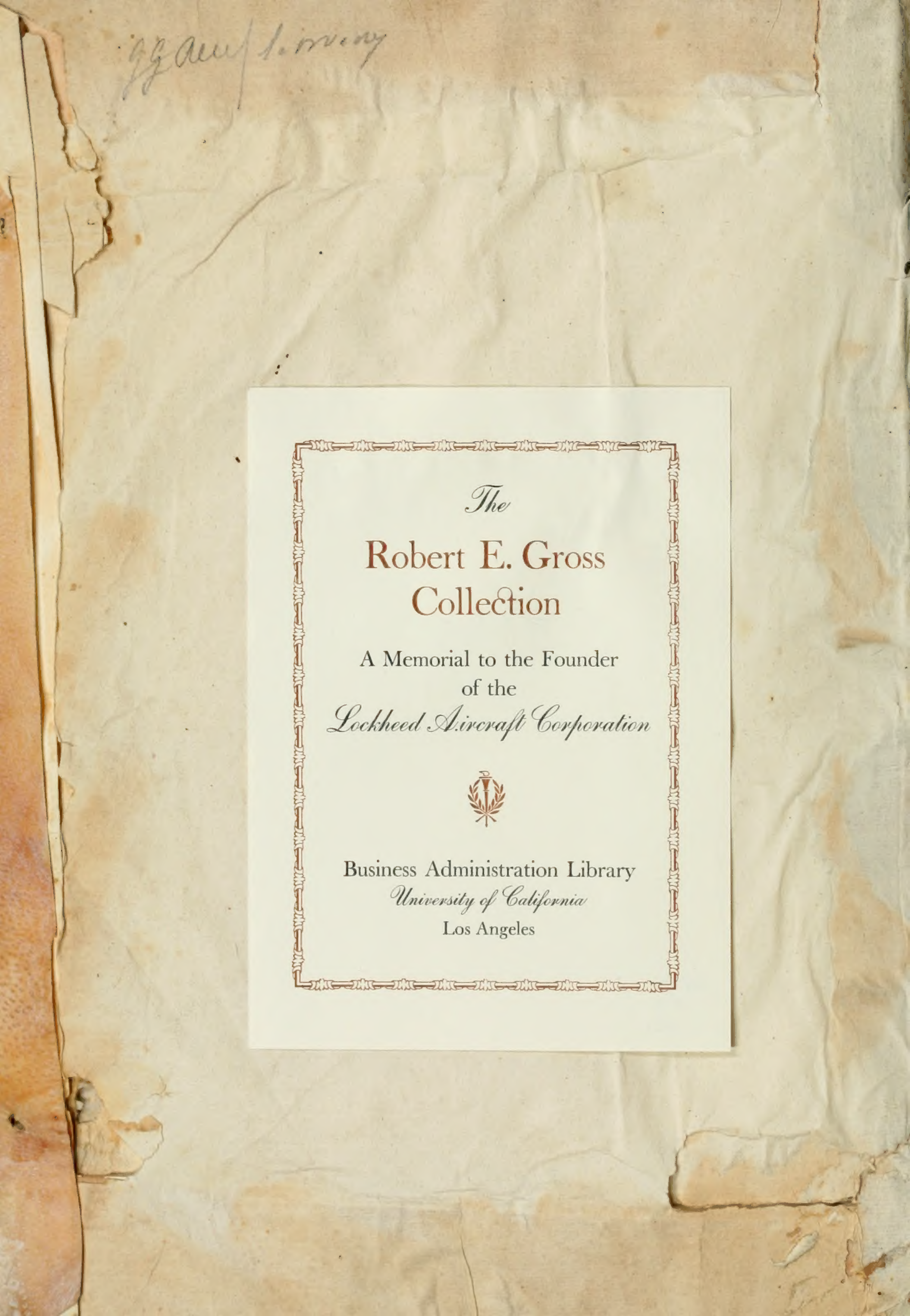


The
Robert E. Gross
Collection
A Memorial to the Founder
of the
Lockheed Aircraft Corporation
Business Administration Library
University of California
Los Angeles

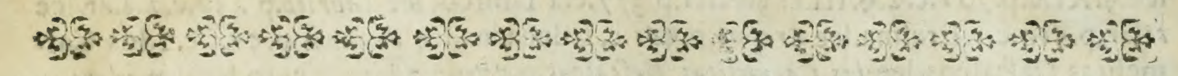
Wormed throughout
Columbus and discovery of America, p 438
Jews p. 253, 399
Inquisition, p 430: Torquemada's attack.
Defeat of Barbarossa the corsair at Tunis, p 498
Plague in Segovia, pp 590ff
Final expulsion of the
Moors from Spain, p 604
War against England, 587
Greed of both Indies: 164
Cloth manufacture, 164



EN SEGOVIA POR DIEGO. DIEZ. INPRESOR. A COSTA DE SV AVTOR. AÑO 1637.

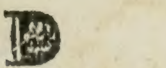
Suma del Privilegio

TIene Privilegio el Licenciado Diego de Colmenares Cura propio de la Igleſia Parroquial de San Iuan de la Ciudad de Segovia para poder inprimir eſte libro intitulado *Hiſtoria de la inſigne Ciudad de Segovia, y Conpendio de las Hiſtorias de Caſtilla*: y que otro ninguno ſin ſu licencia no le pueda inprimir por tienpo de diez años, como mas largamente conſta de ſu original deſpachado en el oficio de Franciſco Gomez de Laſprilla en cinco dias del mes de Otubre de mil y ſeiſcientos y treinta y ſeis años.



TASSA

YO Franciſco de Arrieta Eſcrivano de Camara del Rey nueſtro Señor, de los que en ſu Conſejo reſiden, certifico que aviendoſe viſto por los Señores del vn libro intitulado, *Hiſtoria de Segovia, y Conpendio de las Hiſtorias de Caſtilla*, conpueſto por Diego de Colmenares, natural de la dicha Ciudad, y Cura propio de la Parroquial de San Iuan de ella, q̃ con licencia de los dichos Señores fue inpreſſo, taſſarõ cada pliego de los del dicho libro à cinco marauedis. Y parece tener ciẽto y ſeſenta y tres pliegos ſin principios, ni tablas, q̃ al dicho precio monta ochocientos y quince marauedis, y à eſte precio, y no mas mandaron ſe venda, y que eſta taſſa ſe ponga al principio de cada libro de los que ſe inprimieren. Y para que de ello conſte de ſu pedimiento di la preſente en Madrid à veinte y dos de Otubre de mil y ſeiſcientos y treinta y ſiete años. Por el ſeñor D. Diego de Cañiçares: Franciſco de Arrieta.

 ERRA-

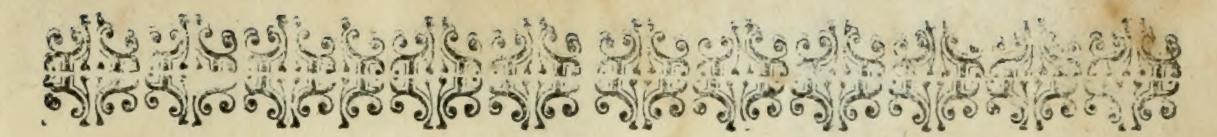


ERRATAS

PAgina 10.col.1. Aaparado,lee *Anparado*,pag.11 col. 2. Bracino,lee *Barcino*, p.13. c. 2. Lisvio,lee *Livio* p 82.c.2.obstinadamtee,lee *obstinadamente*.p.114. colodãdo,lee *colocando*,p.133.c.2.epcio,lee *cuyo*, p.134.en la bula latina ECCLESIAE, lee ECCLESIA,p.137.en el privilegio latino, XATAMA,lee XARAMA,p.145.c. 2. assentada Toro,lee *assentada en Toro*.p 200. col.2.sueldos,lee *escudos*, y en el renglon penultimo de la coluna,escudos, lee *sueldos*,pag. 204 renglon antepenultimo, Lpez, lee *Lopez*,p.266.c.1.renglon 6. quatro dellos hazian vna moneda blanca,y dos blancas vn maravedi,lee: *tres dellos hazian vna moneda blanca,y dos blancas vn dinero, y diez dineros vn maravedi*,p.297 §.VIII. à de ser §.VII.p.301.c.2.§ XI. à de ser §.XII pag. 317. c.1. Ajofin, lee: *Ajofrin*,pag.320.col.2.sessogorian, lee *sossegarian*, pag.349.c.1.§.XX. lee,§.XIX.p.361.c.2.§.III.es §.XIII.p 377.c.1.fabirco, lee *fabricò*.p 436.c.2.alar,lee *talar*,p.560.c.1.Eresma.lee *Erasmo*.p.561.c.1.ducadas,lee *ducados*,p.564.c.1.los Carmelitas Descalços,lee: *las Carmelitas Descalças*,p.570.c.2.lavadevaro,lee, *lavadero*.p. 573.§.IX.lee , § XI.p.582.c.1. Dialectiva. lee *Dialectica*.p.597.c.2.§.X.lee.§.XI.p. 601.c.1.y 2.imagible,lee *imaginable*.p.606.c.1.sentida , lee *sentido*. p.615.c.tocudura lee.*tocadura*,y reglon penultimo,deshoja,lee, *deshojado*.p.622 §.XIII.lee §.XIIII.y c. 2.moquila,lee,*mochila*,p.625.c.1.artificiosamanente,lee *artificiosamente*,pag.639.col. 2.1515.lee.1615.

El Licenc. Murcia de la Llana.

CEN-



CENSVRA POR EL ORDINARIO del Licenciado D. Iosef de Aldana Canonigo en la Santa Iglesia de Segovia.

POR Comision de los señores Doctor Francisco Triana Duran, y Doctor Don Thomas Serrano de Tapia, Canonigos de esta santa Iglesia, Provisores, y Vicarios Generales en ella, y su Obispado, por los señores Dean, y Cabildo sede vacante, é visto la historia; que de nuestra patria, el Licẽciado Diego de Colmenares, Cura de la Parrochial de san Iuan à escrito: y con nueva atencion è vuelto à admirar sus continuados, y notorios estudios, lucida puntualidad, y curiosa investigacion, en que saca à dichosa luz la dilatada, y piadosa Religion, antiquissima nobleza, y claros varones de nuestra Ciudad, q̃ necessitada antes de lo que casi todas las de España gozan, puede ya dar invidia à muchas, y enmẽdar aquel verso, para su famoso hijo, y erudito historiador.

T*am bonus est civis; quam bonus històricus.*

Es diligentissima su averiguacion hecha al examen de largas vigilias, y costosas comunicaciones, del manejo de innumerables Bulas, privilegios. y otros manuscritos, que dignamente merecen el cuidado, con que las esperan, y solicitan los noticiosos: el estilo terso, y corriente, claro, y conciso; no ambicioso, ni embarazado, que con acerrima fidelidad nos propone los olvidados siglos, restituyendo à nueva vida la memoria, y con ajustada narracion de gloriosos exemplos, sin contrauenir à nuestra Fè Catolica; instruye las mejores costũbres. Nada se descubre q̃ las desluzca; y se halla mucho que las ilustre; porque, *sola historia pares verbis res gestas representans omnem complectitur vtilitatem: nam, & ad honesta impellit: detestatur vitia: probos extollit, dèprimit improbos:* palabras, q̃ por la ingenuidad de nuestro autor; quiero que sirvan à la aprobacion de su libro, y à permitirme mas la ley de Censor llegara à ser devido elogio. Este es mi parecer. En Segovia à dos de Setienbre de mil y seyscientos y treynta y tres años.

Do*n Iosef de Aldana.*



CENSVRA DE D. TOMAS TAMAYO de Bargas Coronista mayor de su Magestad en las Indias, y en Castilla, y su Ministro en el Real Consejo de las Ordenes,

M. P. S

LA Historia de la Ciudad de Segovia, que V. A. à sido servido que vea, siendo conpendio tan ajustado de las de Castilla, que no ai accion digna de memoria que en ella no se repita con nuevo decoro; es tan particular, que ninguna alabança de antiguedad, prerogativa de nobleza, ni gloria de lealtad falta à su intento. Cunplese con lo propio sin ofensa de lo ageno: tràtase lo ageno con el mismo cuidado que lo propio. Todo tiene lo que es suyo, por la entereça de su Autor, à quien el amor de la Patria no à sacado de los tèrminos de la verdad: ni el olvido de los estraños à podido descuidar para que, aun casualmente, pise los dela passion. Lo verdadero à asseverado como tal: lo incierto à dexado con su nota. La antiguedad le deve sus principios, rastreados aun en lo mas remoto de los escritores mas ciertos Lo primero, que la curiosidad de los tienpos enpeçò à sacar de tinieblas, à hallado aqui la mejor luz de sus progressos por el infatigable afàn con que està seguida la Cronologia, que es la mejor vista de la Historia. Lo mas cercano à nuestra noticia està con tal advertencia tratado, que en lo mas sabido ai novedad; y en lo menos, claridad. Finalmẽte de su Patria, de España, y de todos es benemèrito este diligentissimo Escritor: De su patria, pues sabe por el la fundacion de sus iglesias, triunfos de sus Santos, vidas de sus Prelados, proezas de sus Cavalleros, fama de sus Escritores, religion, y policia de sus Ciudadanos. De nuestra Nacion, por averla enriquecido con vna suma de sus historias, escrita con verdad, y sin afectacion: De todos, por aver dado exenplo de como se àn de escrivir Historias de Ciudades, en q̃ tã sin riẽda se suele pecar, afectãdo cada vno q̃ la suya sea la primera cõ descredito de las demas, acomulando las successiones, que muchos pretenden, en grave daño de la Nobleza, y con riesgos aun en los mismos que son alabados. Aqui todo esto falta, el Noble es tratado con verdad, el Plebeyo con decencia. Nada se dize que no tenga apoyo en Autor conocido, instrumento autentico,

tentico, ò testimonio fidedigno. De todo *soi testigo; pues no solo è leido esta Historia con provecho; sino averiguandola con admiracion de la puntualidad, y fatiga con que està trabajada. Por esto, y porque no contiene cosa que no sea mui conforme à nuestra santa Fè, y à la doctrina de los Padres de la* Iglesia; *merece el Licenciado Diego de Colmenares, su Autor, que V. A. le honre con la licencia, que pide, paraque à su exemplo se animen otros à hazer semejantes servicios a nuestra nacion. Assi lo siento, salvo &c En Madrid à 19. de Setiembre de 1636. años.*

D. Tomas Tamayo de Bargas



DEDICATORIA DEL AVTOR A SV PATRIA EN CONSISTORIO DE CIVDAD.

CONsiderando, NOBILISSIMA PATRIA, quan torpe, y culpable sea ignorar las antiguedades, y acciones de nuestros mayores; y que en esta consequencia todas las Ciudades de España aviā escrito sus Historias: y que V. S. no menos antigua, ni noble que la que mas, no avia publicado las noticias de su antiquissimo principio, y continuada nobleza, me resignè à este cuidado el año 1620. en treinta y quatro de mi edad. Rebolvi los archivos generales, y algunos particulares de nuestra Ciudad, y Obispado: juntè libros, y papeles con mucho gasto, y diligencia, procurādo con trabajo, perseverancia, y desvelos suplir en algo la falta de mi suficiencia para enpressa tan grande: y aviendo enpleado en ella catorce años, aunque conocia quan inperfecta estaua; recelando la cortedad de la vida, y que tan ilustres noticias podian perecer; me resolvi à publicarlas, presentādolas primero à V. S. en su Consistorio: suplicando admitiesse los buenos intentos de mi trabajo: y pues era Historia suya, la favoreciesse con su censura, assegurando sus conveniencias, y mi intento. Para ello nōbrò de su Consistorio à los Señores Belasco Bermudez de Cōtreras, su Decano. Don Pedro Arias de Berastigui: y Don Antonio de Aguilar y Zuazo: y de su Ciudad, à los Señores Don Tomas Serrano de Tapia Canonigo en la santa Iglesia, y su Fabriquero mayor: Don Rodrigo de Tordesillas, Cavallero del àbito de Santiago Don Diego Arias de Contreras: y Don Diego de la Hoz Villafañe, que aviendola visto dieron la censura siguiente: con que determine inprimirla para gloria de nuestros Antecessores, y exenplo de los Sucessores: causa final de las Historias. Prospere Dios el estado de V. S. en tantas felicidades, como dessea vn hijo que tanto à desseado servirla.

Licenciado Diego de Colmenares.

CENSVRA POR LA CIVDAD de Segovia.

EN Cunplimiento del mandato de V.S. emos viſto cõ atencion la Hiſtoria de nueſtra Patria, que el Licenciado Diego de Colmenares à preſentado à V.S. y nos à parecido digna del ingenio, erudicion, y letras de ſu Autor. Y ſin duda era cauſa de juſto ſentimiento, que corriendo eſta Ciudad parejas en antiguedad, y nobleza con las mas iluſtres de Eſpaña, y aviendo tenido tan luzidos ſugetos en virtud, en armas, y todo genero de letras, aya carecido tanto tiempo de alguno que ſacaſſe a luz ſus Anales. Pero eſta falta queda bien conpenſada con el feliz aſunto de nueſtro Coroniſta: cuya diligencia, y cuidado an ſido tales en eſta parte, que nos le pueden invidiar otras Ciudades, y Naciones. Y no pedia menos deſvelo Hiſtoria de mas de tres mil y dozientos años, à que parece à penas baſtaran fuerzas humanas, à no darſe las manos por vna parte el ſumo trabajo, y diligencia, y por otra el amor q̃ vn hijo de tales prẽdas deve a ſu Patria: ſi biẽ no es ella ſola aqui la intereſada: ſino toda Caſtilla por la precisa conexion que ſu Hiſtoria tiene cõ la de eſta Ciudad, à cauſa de aver reſidido en ella tan largo tiempo con ſu corte los Señores Reyes de Caſtilla, y manado de aqui tantos decretos importantes de govierno y guerra. En el ajuſtamiento de los tiempos à ſido raro, ſin perdonar archivo, ni memoria que no aya rebuelto; pero con tanto fruto, que a deſcubierto no pequeños errores, y deſcuidos en que an incurrido hiſtoriadores de eſtos Reynos. Y para mayor ſatisfacion nueſtra, emos viſto ocularmente los privilegios, cedulas Reales, y eſcrituras autènticas, à cuyas datas no puede replicarſe. El eſtilo es claro, conpendioſo, y grave: y con la diverſidad de coſas, que el preciſo encadenamiento de los años ofrece, tiene la Hiſtoria mui agradable variedad, y hermoſura: y và ſenbrada de documẽtos, y aviſos inportantes, que es vno de los principales intentos que en ella ſe pretenden. Y aſsi nos pareze digna de que V.S. la eſtime y reciba debajo de ſu proteccion, y amparo, para que ſin dilacion ſe de à la eſtanpa, premiando V.S. como es juſto, tan luzido trabajo para alẽtar al Eſcritor à proſeguir otros eſcritos que tiene començados. Guarde Dios a V.S. con toda proſperidad. En Segouia a veynte y ſiete de Otubre de 1635. años.

D. Tomas Serrano de Tapia	*D. Rodrigo de Tordeſillas*	*D. Diego Arias*	*D. Diego de la Hoz Villaſañe*

TABLA

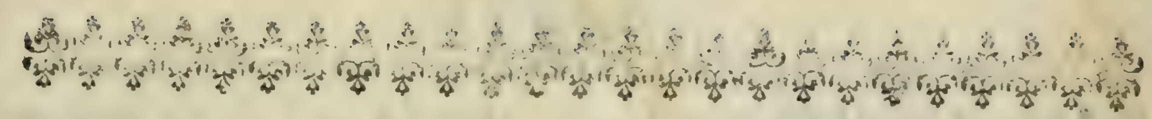


TABLA DE LOS CAPITVLOS Desta historia de la Ciudad de Segovia, y compendio de las historias de Castilla.

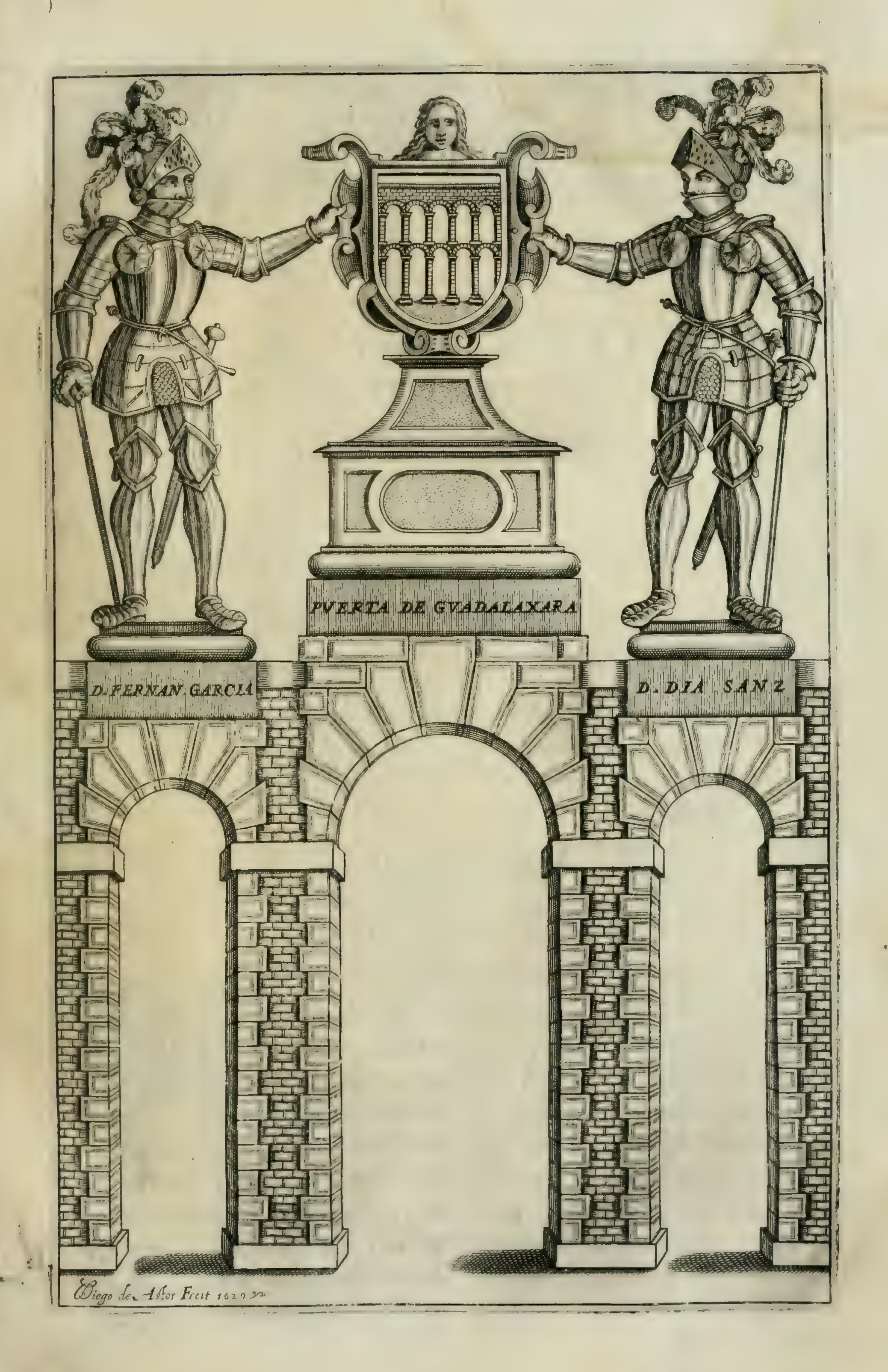
¶ 5 Restau-

CAP.

Doña

Y del

F I N.


PVERTA DE GVADALAXARA
D. FERNAN GARCIA
D. DIA SANZ
Diego de Astor Fecit 1620





HISTORIA DE LA MVY ANTIGVA, NOBLE, Y LEAL CIVDAD DE SEGOVIA:

Y

COMPENDIO DE LAS HISTORIAS DE CASTILLA.

AVTOR DIEGO DE COLMENARES
Hijo y Cura de San Iuan de la miſma Ciudad,
Y SV CORONISTA.

CAPITVLO PRIMERO.

Tubàl puebla à Eſpaña:
Hercules funda à Segouia.
Hiſpan fabrica la Puente.



ESPVES Del general diluuio, y perpetuo caſtigo de las gentes, con la confuſsion de las lenguas en la torre de Babel, el Patriarcha Tubal hijo quinto de Iafed, por mandado de ſu ſanto abuelo Noe, vino con las gentes de ſu lenguage Caldeo à poblar eſta region Occidental, que por ſerlo nõbrã los Hebreos *Sepharad*: los Caldeos, *Spamia*: los Griegos, *Heſperia*: y los Latinos, *Hiſpania*, de dõde hoi ſe nõbra *Eſpaña*: de cuya etimologia los que mas diſputan, aueriguan menos en tanta diſtancia de ſiglos, y variedad de generaciones. Dizeſe que fundò Tubal al lado meridional del rio, nombrado hoi Tajo, ſobre el grã Oceano occidental, vn pueblo que nõ

brò Setubal, nonbre(al parecer) conpueſto en honor del Santo Seth,ſu dezimo abuelo, hijo de Adam,y progenitòr deChriſto:y en memoria de ſu propio nonbre,continuado haſta hoi contra la fuerça de los ſiglos. De alli atrauesando la Prouincia entre Norte,y Oriente,en la ribera del rio q̃ ſe llamò Hibero, hoi Ebro; hizo otras fundaciones: cuya memoria, y nõbres à confundido el tiẽpo. Y enſeñados los deſcendientes pobladores en la religion, temor de Dios, y gouierno politico, murio en paz:ſin ſaberſe haſta hoi dõde,ni que Prouincia alguna del mundo conſerue memoria,ò ſeñal de ſu muerte, ò ſepulcro: ſin que deſacredite eſta conſtante tradicion no hallarſe los nonbres deſtos pueblos en eſcritores antiguos:pues ni lo eſcriuieron todo;ni gozamos todo lo que eſcriuierõ: y en apoyo nueſtro, los Arabes nõbran haſta hoi à Tubal nueſtro Patriarcha,*Semtofail*.

§. II.

SVcedieron a eſte gran Patriarca algunos Reyes de ſu ſangre: haſta que Cryſaòr-Geryon eſtrangero,con induſtria,y valor tyranizò la Prouincia. Cuyos habitadores, oluidada la verdadera religion,y gouierno, viuian como fieras; y como tales los tratatua el Tyrano. Haſta q̃ Oſiris, nõbrado en el Texto ſagrado del Geneſis *Miſraim*, hijo ſegundo de Can,y nieto de Noe, primer Rey de Egypto,que de ſu nonbre entonces ſe nonbraua Miſraim,viniendo à Eſpaña le vencio, y dio muerte en la batalla canpal primera que refieren nueſtras memorias, dada en los canpos de Tarifa. Boluio Oſiris à Egypto, dexando el Reyno de Eſpaña à los tres Geryones,hijos del muerto: y tan cõformes, que dieron ocaſion à la fabula del Geryon con tres cabeças. Los quales reſentidos de la muerte de ſu padre, trataron la de Oſiris con Tyfon ſu hermano, que anbicioſo, y traydor la executò.

§. III.

SVpo el caſo en la Cytia (donde reynaua) Oron Libio ſu hijo tercero, nonbrado en el Geneſis *Laabim*, biſnieto de Noe, y ſobrino ſegundo de Tubal. Al qual ſus valientes hazañas dieron renonbre de *Hercules:* nonbre Egypcio,y myſterioſo, que deſpues vſurparon muchos valiẽtes Capitanes de diuerſas naciones. Pero eſte gran Egypcio es el Hercules celebrado en las memorias,y grandezas de Eſpaña,y fundador de nueſtra Segouia, como preſto veremos. El qual ſabiendo la muerte de ſu Padre, llegò à Egypto: de donde,muerto ſu aleuoſo tio,dexãdo por Virey à Amaſis, vino à Eſpaña,y dando muerte à los tres hermanos, ſeñoreò

la Pro-

la Prouincia, reduziēdo sus barbaros habitadores à politica vrbanidad: y fundando muchas ciudades en sitios fuertes. Las principales fueron Cadiz, Seuilla, Toledo, Auila, y nuestra Segouia. Cuyo sitio està casi en medio de España, en quarenta y vn grados y medio de eleuacion al Norte y treze de longitud al Oriēte, segun el meridiano fixo de Tolomeo: aūque en este ay mucha variedad. A la parte Occidental de vnas montañas, braços de los Pyreneos de Cātabria, que corriendo de Norte à Medio dia fueron nonbrados de los Romanos, Mōtes Carpentanos, por diuidir aquellos pueblos de los Areuacos, y de nuestros Castellanos hoi, Sierras de la Fuenfria, y Guadarrama, que diuiden nuestra Castilla Vieja de la Nueua.

§. IIII.

VNa legua pues al Poniente de la falda destas montañas entre dos profundos valles, se leuanta vna peña de treciētos passos de altura, y quatro mil de cerco en su corona: en forma de galera la Popa al Oriēte, y la Proa al poniente. Estos passos son los comunes, que los Latinos llaman *Gressus*. El primero, de tres pies, y los siguiētes de dos: cada pie diez y seis dedos: cada dedo quatro granos de ceuada por lo ancho: medidas, que vsaremos en nuestra Historia por mas ajustadas à la naturaleza humana. El Valle, y lado Setentrional desta peña riega el rio que los antiguos nonbraron Areua, y dio nonbre à los celebrados pueblos Areuacos, como dize Plinio. Hoi su nonbre es Eresma, correspondiendo en algo al antiguo: y naciēdo de dos fuentes en la frēte Occidētal destas mōtañas, passa por nuestra Ciudad à la villa de Coca, antigua *Cauca*. El valle, y lado meridional riega vn arroyo que nuestros Ciudadanos nonbran Clamores. Este fortissimo sitio, que la naturaleza formò inespugnable, escogio Hercules, nuestro fundador, para vna Ciudad, propugnaculo entonces de lo mejor de España. La qual desde estos principios (segun entendemos) se nonbrò SEGOVIA: à caso del antiquissimo vocablo *Briga*, que significa junta de gente. Y no obsta que Briga se escriua con B. y SEGOVIA con V. segun inscripciones Romanas: pues, el vso que varia la significacion de los vocablos, pudo variar con mas facilidad las letras, como se vè en muchas dicciones.

§. V.

LA noticia desta fundacion se ha continuado en escritores de autoridad: y en la tradiciō cōstāte de nuestros Ciudadanos: reforçada cō monumētos, y fabricas, q̃ hasta hoi permanecē. Estas son vna gran casa, ò forta-

leza al costado setentrional de la Ciudad, que se nonbrò Casa de Hercules, por fundaciõ suya, hasta los años mil y quinientos y treze del nacimiento de Iesu Christo, que entrando à habitarla mõjas Dominicas (como diremos aquel año) comẽçò à nombrarse Santo Domingo el Real, como hoi se nonbra. Donde en vna escalera en la pared maestra de vna fortisima torre se vè vna Estatua de Hercules sobre vn puerco mõtès en la figura, y habitud q̃ aqui la estanpamos.



Es de mas que medio relieue: y de piedra muy dura, que llamamos cardena por su color. Està trõcada la maça, desboçada la bestia, y gastados los perfiles de toda la escultura: señal de su mucha antiguedad en tan dura materia. Quã do faltaran la autoridad de escritores, y la tradicion de las edades; bastaua solo este monumento para assegurar que nuestra Segouia fue fundacion de Hercules Egypcio. Y entre quantas Ciudades de España se glorian de ser fundadas por este gran Principe; ninguna nos muestra conprouacion tan autentica: en la qual està relumbrando la mystica Religion de Egypto: sobre que los Griegos inuentaron despues tanta maquina de fabulas.

§. VI.

En lo profundo desta figura discurriràn los Mytologicos: pues es cierto, que el tercero de los trabajos, ò (por mejor dezir) vitorias de Hercules, fue la muerte del puerco Erimanteo. Siendo entre los Egypcios tã inmũdo, y aborrecible este animal, que Horo-Apolo, antiquisimo escritor de sus ceremonias, y escrituras Sagradas, que nonbrarõ Geroly ficos, dixo, tratando deste animal: *Queriendo demostrar vn honbre pernicioso, y pestilente, pintan vn puerco, por ser tal la naturaleza desta bestia.* Y Herodoto aduertido historiador de Egypto, dixo: *Los Egypcios tienen al puerco por animal tã sucio, q̃ si alguno, aun de passo, le toca, al pũto và a labarse al rio.* Y prosigue refiriendo que entre aquella gente era cosa tan infame criar, ò guardar

dar puercos, que a los que tal hazian no les era licito casar sino con los de su mismo enpleo, ni entrar en los tẽplos: à cuyas puertas auia guardas, para q̃ ni ellos, ni los animales entrassen, como aduirtio nuestro Poeta Español Silio Italico hablando del tenplo que en Cadiz se erigio à nuestro Hercules.

§. VII.

MVcho pudieramos dilatar este discurso, si la Historia permitiera semejantes Episodios, y erudiciones. Cierto es que la estatua se leuantô cõ gran motiuo, cuya distinta noticia escõde el tienpo à nuestra Patria, ô la guarda para mas dichosa pluma que la nuestra. Tanbien se tienẽ por monumentos deste Principe vn Toro, que hoi permanece en la calle que llamamos Real, imagen àcaso de Apis, Idolo principal de Egypto, adorado de aquellas gentes en figura de Toro. Y de passo aduertimos, que quantos monumentos destos se ven en Coca, Auila, Salamanca, y otras partes desta comarca, son Toros; y en nuestra Ciudad se vè este Toro, y dos puercos, sin el que està à los pies de la estatua estanpada: vno que està treinta passos del Toro en la misma calle: y otro cuya media parte posterior se ve entre el Hospital de la Misericordia, y la Iglesia de san Anton.

§. VIII.

FAbricô assi mismo nuestro fundador la fortaleza que hoi llamamos Alcaçar, en la pũta Occidental de la Ciudad: en cuyo profundo asiento se juntan los rios Eresma, y Clamores: y àla parte oriental de la Ciudad, sobre la puerta, nombrada hoi de san Iuã; otra fortaleza, q̃ aora es casa principal del linage de los Caceres. Auiendo Hercules fundado nuestra Ciudad en su primera venida à España (como entendemos) fue por los años de la creaciõ del mũdo dos mil y docientos y cinquẽta, y despues del diluuio quinientos y nouenta y dos: y antes del nacimiento de Iesu Christo Redentor del mundo, mil y setecientos y seys: en tienpo que el Patriarca Iosef, con su Padre, hermanos, y familia assentaua viuiẽda en Egypto: auiendola sustentado en la hanbre de los siete años, Reinando en ella Osiris Faraon, padre de nuestro Hercules. El qual determinando passar à Italia à castigar las tyranias de los hijos de Lestrigon, dexò por Rey de España à Hispalo, ô Hispano, que algunos escritores modernos hazẽ diuersos, siendo vno.

§. IX.

ATribuyen à este Rey la poblacion, y primera cerca de nuestra Ciudad: auiendola dexado Hercules en forma de presi-

dio con las tres fabricas referidas, y consiguientemente le atribuyẽ la fabrica admirable de la Puente, ô aquaducto, que nuestros antiguos Segouianos en escrituras, y memorias llamauan Puente seca. No ignoramos la diuersidad de opiniones que ay sobre quien aya sido autor de tan admirable fabrica, que en grãdeza, y antiguedad iguala las mui celebradas del Orbe; y en duracion las escede: pues quando de aquellas viue el nombre solo: esta cõtra la fuerça de tantos siglos permanece en su ser primero. Algunos Autores de buen nonbre dizen, que Hercules necessariamente vbo de fabricar la Puente, si fundô la Ciudad: pues sin ella no podia sustentarse: y es verdad, que en manuscritos de docientos años de antiguedad emos leido, que en los huecos, ô nichos del pilar mas alto que llaman del Açoguejo, dõde hoi està las Imagines de nuestra Señora, y san Sebastian puestas alli, año mil y quinientos y veinte (como entõçes dirèmos) estauan antes estatuas, ô insignias de Hercules: de donde nacio la fama popular, de que Hercules hizo la Puente: y cierto es, que en aquellos nichos vbo antes estatuas: que si los passados, quando las quitaron, pusieran (como deuian) memoria de lo que quitauã, siruiera de luz à nuestras tinieblas.

§ X.

Pero D. Rodrigo Ximenez, Arçobispo de Toledo, primer historiador en autoridad, y tienpo de la España moderna: La historia general de España, cõpuesta por orden del Rey don Alõso: El Tostado sobre Eusebio: Dõ Alõso de Cartagena Deã de nuestra Iglesia, y Obispo de Burgos en su Anacephaleosis, ô recapitulacion de los Reyes de España: Mossen Diego de Valera Coronista de la Reyna Catolica Doña Ysabel afirman que Hispan hizo esta fabrica, y parece cõuenir en ello Floriã de Ocanpo lib. 1. cap 17. y Garcia de Loaysa en los Concilios Toledanos, pag. 92. y pudo Hispã poner estatuas en memoria, y honor de Hercules, que (segun dizen) era su tio, ô suegro: y en fin le dexô el Reyno de España.

§. XI.

Otros lleuados del aplauso, y grandeza Romana quieren que su autor aya sido alguno de sus Enperadores, particularmente Trajano: y esta opinion sigue el doctisimo Mariana. Mas cierto que despues de auer procurado con toda libertad de afecto, y diligencia de aueriguacion; hallamos que ninguna de las conjeturas es menos cierta, que ser fabrica Romana. Lo primero, porque es sin orden alguna Dorica, Ionica, Corintia, Toscana, ni Cõpues-

puesta: à que se reduze toda la architetura Griega, y Romana. Antes es vna obra sin orden conocida; pero tambien ordenada, y executada, que destas, y otras semejãtes pudieron aprender, y sin duda aprendieron Griegos, y Romanos. Pues las celebradas Pyramides de Egypto antecedieron muchos años à las republicas Griega, y Romana: y de sus descripciones se conoce mucha semejança con la fabrica desta Puēte, en trabaçon, y grãdeza de piedras, y sillares. Algunas de las quales (si creemos à Flauio Iosefo en sus antiguedades Iudaicas) fabricarõ los Reyes de Egypto con trabajo de los hijos de Israel, despues que Hispan fabricô nuestra Puente. Lo segundo, porque fabrica tan suntuosa està sin inscripcion, ni letra alguna, de que los Romanos fueron tan cuidadosos en quantas fabricas hizieron, y mas que todos Trajano: à quien con verdad (aunque con emulacion) llamô Cõstantino Magno yerua Parietaria: pues à penas dexô pared de fabrica suya sin inscripcion de su nonbre. Buē testigo deste cuidado es en España la Puente nõbrada hoi de Alcantara, sobre el Tajo, con seis arcos, y siete inscripciones, y en ellas repetido muchas vezes el nonbre de Trajano; auiendose fabricado à costa de los Prouinciales, y començadose mucho antes de su Inperio. Demas, q̃ Dioncasio, ensalçador de las obras de Trajano, no hizo memoria desta. Y cierto que siendo Trajano Conpatriota nuestro: como prouarèmos por los años ciento de Christo, quisieramos no contradezir este honor, si la verdad historial lo permitiera. Lo tercero, porq̃ los Romanos, por domar los brios Españoles, bajaron nuestra Ciudad (como otras muchas) al valle del rio Eresma, como aduertirèmos en muchas ocasiones. Y bajando la Ciudad, no era necessaria la Puente. Y aunque algunos sospechan que en tres hiladas de sillares, que se ven sobre el orden primero debajo de los nichos auia letras en cartelas en vnas assas de hierro, q̃ hoi se muestran; es mayor conprouacion de que no fuessen Romanas: pues la forma general de sus inscripciones es de letras sinceladas en la misma piedra, sin que en parte alguna se hallen de otra forma. Y la inscripcion que refieren Anbrosio de Morales, y Adolfo Ocon, de que Licinio Larcio hiziesse esta fabrica; el mismo Morales, y quantos despues an escrito, la tienen por fingida; sin hallarse en nuestra Ciudad noticia, ni rastro de tal inscripcion. Y no oluidara Plinio escriuir cosa tan grande auiendo estado en España con el mismo Licinio Larcio, de quien fue mui amigo. Lo quarto, porque se muestra aun mas

gastada, que la estatua de Hercules, siendo de la misma piedra, argumento no flaco, de que no es mas moderna, y pues esta por su grandeza, no puede estanparse como aquella: procuraremos descriuirla.

§. XII.

Nace en la falda Occidental de la mõtaña (tres leguas de nuestra Ciudad) de muchas fuẽtes, vn riachuelo, nonbrado por su calidad Riofrio. Deste se escota vna hila real de agua: esta es medida, ò cãtidad de vna quarta en alto, y dos de ancho, gruesso comũ del cuerpo de vn hombre, que guiada por vna azequia, ò caz descubierto (por negligencia de nuestros Ciudadanos) llega à quiniẽtos passos de la Ciudad: donde recibida para desarenarse en vna gran arca de piedra, cerrada, y cubierta; corre de Norte à Mediodia, encañada sobre el primer arco de la puenre, que por alli tiene de alto con el canal cinco varas, y dos tercias, que hazen diez y siete pies; (ya dexamos aduertida la medida de estos pies) y continuãdo en vn orden setenta y cinco arcos hasta el Conuento de San Francisco, donde tiene de alto treinta y nueue pies, haze vna buelta, ò recodo: y enderezãdose de Oriente a Poniente comiẽçan dos ordenes de arcos, que atrauesando el valle poblado de casas, y edificios con la placeta, que con nonbre Arabigo, se nonbra Açoguejo, donde toda la altura de Puente, y canal es de treinta y quarro varas, que son ciento y dos pies, entra la agua por entre las almenas de los muros, altura increible. Y hendiendo la Ciudad de Oriente â Poniente, por vn canal cubierto de boueda, casi capaz por algunas partes de vn honbre inhiesto, para guiar los repartimiẽtos â caños publicos, poços, ò algibes de Conuentos, y casas particulares, llega al Alcaçar, que (como diximos) està a la punta Occidental de la Ciudad.

§. XIII.

ESTA maquina, que consta de ciẽto y cinquẽta y nueue arcos, y los mas de tanta altura q̃ sobre tejados de casas, y edificios de a quatro, y a cinco suelos vuela todo el orden segundo de los arcos, y aun mucha parte del primero, con admiracion agradable de quien la mira: Es toda de sillares de piedra cardena, sin forja, ni ripio alguno: de modo que no seria dificil contar quantas piedras, o sillares tiene maquina tan grande: porque todas hazen cara, o muestran frente, con tã buẽ corte, asiento, y trabaçon, que no vbo menester forja de cal, ni betun; trauesando los sillares cõ mucha maestria. Aũque mirado con aduertencia muestran tener plomo por lechada: y sin duda las dobelas delos arcos estan barrea-

das

das de hierro, como escriuen Niceforo Calisto, y la Tripartida, que estaua el gran Tenplo de Serapis en Alexandria de Egypto; fabrica del mismo tiempo, y a caso de los mismos Autores que la nuestra. Y admira el ver tāta igualdad, y medida en piedras tan grādes, sin mas labor que como las quadrarō a picō. Los pilares que sustentan tanta maquina, tienen por las frētes a ocho pies de gruesso: y por los lados interiores a once pies: haziendo a trechos las diminuciones necessarias cō fajas, y cornijamentos: cuyas molduras à gastado el tienpo, desboçando filetes, y bocceles: muestra euidēte de mas antiguedad que los Romanos: cuya ostentacion cuidadosa no dexara accion tan grāde sin mucha seguridad de su nonbre.

CAPITVLO II.

Gran seca de España: Restauracion de Segouia: Entrada de los Cartagineses: Señorio de los Romanos:

§. I.

DEFVNTO Hispā, (ô Hispalo) boluio Hercules a España donde murio, y fue sepultado, nonbrādo Rey a Hespero: al qual desposseyó Atlante su hermano: que dexô el Reyno a Siculo su hijo: y este a sus descēdientes, hoi no conocidos: hasta que concluida la guerra, y Ciudad de Troya, Vlises, Teucro, y Diomedes, Capitanes Griegos, aportaron a España: y saliēdo por el estrecho de Gibraltar al gran Occeano: costeando al Norte, fundaron en aquellas marinas Occidentales a Lisboa, Ponteuedra, y Tui. Cerca de estos tiēpos Reynaua en España, o parte de ella, Gàrgoris, famoso por auer sido el primero q̃ vsô de la miel, y de la cera, beneficiando los enjābres: Assi lo escriue Iustino, refiriēdo, q̃ auiēdole nacido vn nieto de vna hija sin marido, mādô echarle en los montes, dōde vna fiera le dio leche: y despues a vnos perros hanbrientos, que le guardaron: y de alli en el mar, cuyas olas le sacaron a la orilla: donde vltimamēte acabò de criarle vna cierua: causa de salir tan ligero, y montaraz, que molestaua las canpañas, y pueblos con robos, y muertes: hasta que cogido en vnos lazos fue presentado al Rey su abuelo, que induzido del impulso natural, y de las señales del mancebo, le reconocio nieto, y nonbrò sucessor del Reyno. En cuyo buen gouierno fue tan admirable como en la criança, que no en valde suceden los prodigios.

§. II.

A Este Rey (como escriue Iustino) sucedieron por mu-

muchos siglos sus descendiētes, de cuyos nombres, y gouierno perecio la noticia. Solo refieren algunos de nuestros Historiadores (sin hallarse en Autor Griego, ni Latino) que por estos tienpos sucedio en España vna sequedad tan espantosa, que no llouio en veinte y seis años. De cuya relacion algunos àn mofado sin aduertir, que puede Dios castigar las culpas de los honbres con falta de agua en semejante sequedad, como con sobra en el diluuio. Despoblò esta sequedad la Prouincia, huiēdo los pobres, y muriendo los ricos en la confiança de su opulencia. Reduzida a su natural tenperamento la Prouincia, boluieron a ella los huidos, aconpañados delas naciones que los auiā aaparado. Y entre otros los Celtas (hoi Franceses) entrarō en la Iberia: dōde fundarō a Segobriga (hoi Segorue). Y despues de algunos años, con nonbre comun de Celtiberos, como dizen Lucano, y Silio, penetrando a lo interior de España, reedificaron nuestra Ciudad, nonbrādola, como escriuen Florian de Ocanpo, y Pedro Antonio Beuter, Segobriga, en memoria de la que dexauan en Iberia. Y si fue este el origen del nonbre de Segouia, ignoramos el que tuuo antes. Esta venida de los Celtiberos fue por el mismo tienpo que Romulo, y Remo dauan aumento, y nueuo nonbre tanbien a Roma, por los años del mundo tres mil y docientos y dos: Y antes que Iesu Christo naciesse seteciētos y cinquenta y dos.

§. III.

AL abundancia de frutos, y metales de España acudieron muchas naciones: y los de Tyro, y Sidon se apoderaron de Cadiz, y parte de lo que se nonbra Andalucia: y los antiguos nōbraron Canpos Elysios, habitacion de los bienauēturados por sus delicias. Cuyos naturales, para defenderse de los estrangeros, hizieron Rey a Argantonio, famoso por su mucho valor, y larga edad; pues ay quien escriua q̃ viuio trecientos años. Por este tienpo Nabucdonosor (o Nabucad-Nezer) Enperador de Babilonia: auiendo destruido a Gerusalem, assolado el tenplo de Salomon, y cautiuado a su Rey Sedequias, puso cerco a la Ciudad de Tyro: que apretada pidio soçorro a los de Cadiz, descendientes suyos. Estos con muchos Españoles partieron a socorrerla, con q̃ el Babilonio despechado alçô el cerco, y fue a Egypto, y de alli a Africa; de donde se dize vino a España a vengarse de la ayuda q̃ auia dado a Tyro. Tomò algunos puertos: y dexô en la Prouincia muchas gentes de las naciones de su exercito; Caldeos, Persas, y Iudios. Su venida a España escri-

escriuen Autores de credito, Iosefo, y Estrabon por autoridad de Megâstenes: y Plinio por autoridad de Marco Varron dize, que vinieron Persas, Fenices, y Africanos. Nuestros Historiadores añaden, que la ocasion fue vẽgarse de los Gaditanos: o seria esto, o ansia de querer estender su Inperio, y nonbre; comun anbicion de los Reyes.

§. IIII.

DEfunto Argantonio, los Españoles maltratados publicaron guerra a los estrangeros Fenicios, ya señores de Cadiz: que apretados llamaron en su fauor otros Fenicios conpatriotas suyos, que con su Reyna Dido, pocos años antes, auiã fundado en la marina de Africa la celebrada Ciudad de Cartago, poderosa ya por mar, y tierra. Estos Cartagineses acudieron à fauorecerlos: y con industria, y fuerça se alçaron con todo, señoreando muchos pueblos de aquellas marinas. Para cuyo gouierno enbiaron gouernadores à tiẽpos: y entre ellos a Himilcon, y Hanon, hermanos, famosos por sus nauegaciones, y descubrimiẽtos: Himilcon al Norte: y Hanon al Medio dia. Y despues à Amilcar, llamado el Grande. A quien sucedio su yerno Hasdrubal, fundador de Cartagena. Y à este el brauo Anibal: que en los principios de su gouierno conquistô desde Cartagena a las montañas, que (como diximos) hazen frente oriẽtal à nuestra Segouia: Porque no consta auer passado las armas Cartaginesas à nuestra Ciudad, que por aquellos siglos se gouernaua en la forma que Hercules, y Hispan la pusieron.

§. V.

DEsseoso Anibal de ronper guerra con los Romanos, para eternizar su nonbre, destruyô a Sagunto, Ciudad confederada con Roma. Y el año siguiente, atrauesando a Francia, entrò en Italia con cien mil conbatientes, triunfando de los Romanos en tãtas vitorias, que los reduxo a pũto de desanparar aquella Ciudad, que destinaua el cielo para cabeça del Mundo. Determinô el Senado Romano, que para enbaraçar los brios, y fuerças del enemigo Cartagines, passasse cõ exercito a España primero Neyo Cipion Caluo; y despues Publio Cornelio Cipiõ su hermano mayor. Assi las dos Republicas, Romana, y Cartaginesa molestauã el mundo por señorearle. Y nuestra España, pretendida ansiosamẽte de anbas señorias por el valor de sus naturales, y riqueza de sus minas, padecia los estragos de la guerra. La parte, y exercito Cartagines gouernaua Hasdrubal Bracino, segundo hermano de Anibal: que vencido de los Cipiones, vinieron en su socorro con gẽte, y per-

y pertrechos Magòn su hermano, y Hasdrubal Gisgôn: y vltimamente Masinisa, su yerno: todos valientes Capitanes. Lo principal de la guerra se hazia con los mismos Españoles, que engañados ya del interes, ya de la cautela de anbas naciones, derramauan su sangre para cautiuar su libertad. Muchas fueron las rotas que los dos hermanos dieron a los Cartagineses; mas en fin murieron a sus manos anbos en menos de vn mes: assi es varia la fortuna de la guerra.

§. VI.

TAn amedrentada quedò Roma, que no allaua quien quisiesse encargarse dela guerra de España, hasta que Publio Cipion, hijo de Cornelio, mancebo de veinte y quatro años con diez mil infantes, y mil cauallos vino a España: y recogiendo los huidos, cercò, y ganò a Cartagena: acreditado principio de sus grandes hazañas. Pues en cinco años, destruidos los Cartagineses, los desarraigô de la Prouincia que auian posseido trecientos años: y fundada Italica; boluiẽdo â Roma de veinte y nueue, el Senado le negò el triunfo mayor, por no dexar lo conquistado en forma de Prouincia, o por no auer tenido los cargos requisitos de Consul, o Procõsul, o (lo que es mas cierro) por enbidia. Pero concediole la Ouacion, aplauso menor que el triunfo, solo en entrar a cauallo; y no en carro: y lleuar corona de Arrayan; y no de Laurel. Siendo este el primer trofeo que Roma vio de España. Cuyos naturales conocieron su cautiuerio despues de perdida la libertad. Y aunque Indibil, y Mandonio, valientes hermanos Españoles, viendo fuera â Cipion, procurarõ redimir la Patria cõ treinta mil infantes, y quatro mil cauallos; murieron a manos de Lèntulo, y Acidino Capitanes Romanos. Cuyo Senado determinò diuidir a España, para sugetarla, y gouernarla mejor, en dos Prouincias Pretorias. Estas eran España Citerior: que contenia desde los mõtes Pyrineos hasta los montes Carpentanos, que (como dexamos dicho) atrauiessan casi a España: dexando vna legua al Poniẽte a nuestra Ciudad. Y España vlterior, que contenia desde estos montes al mar Occeano: de modo, que nuestra Segouia era de los pueblos mas orientales de la España vlterior.

§. VII.

COnforme a este repartimiento, que variandose despues causò mucha confusion en la Topografia de España, año ciento y nouenta, antes del nacimiento de Christo, Cayo Flaminio, Pretor de la Citerior, conquistô â Butrago: pueblo en la falda oriental de los mismos mõtes Carpentanos: cuya cunbre se nõbra hoi Puerto de Butrago, y Somosierra. Esta con-

cõquista refiere Tito Liuio en la Decada 4. lib. 5. *C. Flaminius oppidũ Litabrum munitum, opulẽtumque, vineis expugnauit: & nobilem Regulum corribilonem viuum cepit.* Las pocas señas q̃ Liuio dà del sucesso, del pueblo, y del Rey: cuyos nõbres en ninguna otra parte, ni Autor de aquellos tienpos se hallã: ahuyentò à nuestros historiadores desta memoria. Solo el cuidadoso Anbrosio de Morales la refirio asi: *Flaminio por recobrar algo de la reputacion que el año antes auia perdido, conbatiò reciamente, y tomò por fuerça vna ciudad fuerte, y rica, llamada Litàbro, y cautiuò en ella à vn señor principal llamado Corribilon. Y ni del, ni de la Ciudad no se puede tener mas noticia.* Hasta aqui Morales. Pero cierto es que el pueblo que los Latinos nonbraron *Litabro*, y los Godos despues *Britablo*, es el mismo q̃ hoi se nonbra *Butrago*. Y Liuio se ha de leer como aqui và pũtuado. No entẽdiendo q̃ el pueblo fuesse opulento de viñas, como algunos an leido; sino que Flaminio le conbatio cõ los instrumentos, ò maquinas, q̃ los Latinos nonbrauã *vineas*: y descriue Vegecio en su Arte Militar. Con los quales escriue Ciceron à su amigo Caton auer cõbatido vna ciudad de Oriente.

§. VIII.

¶ Mui cerca de nuestra ciudad andauan por estos dias anbos gouernadores, y exercitos Romanos: pues prosigue Liuio, *que tanbien Marco Fuluio Proconsul vencio en dos batallas dos exercitos Españoles: y tomò por conbate dos pueblos, nonbrados vno Vescelia, y otro Halon: y muchos castillos: y otros que se entregaron de voluntad.* Quiere Iuliano Arcipreste de Santa Iusta en Toledo, Autor que escriuio por los años mil y ciento y cinquenta de Christo, en los *Aduersarios*, q̃ *Vescelia* sea Vzeda, y *Halon* Aillon, con las señas deste sucesso: y entendemos que es asi. Considerando que en tantas guerras desta comarca no se nõbra Segouia, sentimos la falta lastimosa delos libros q̃ se perdieron de Liuio: pues los que gozamos no passan de los años ciento y setenta antes de Christo, en que và nuestra Historia. Si biẽ Apiano Alexãdrino, escritor Griego por los años ciẽto y ochẽta de Christo, como del se colige en el libro de las guerras Syriacas, escriuio vn libro de las guerras de España. Y el original Griego maltratado, y sin este libro delas guerras Españolas, se hallò por los años 1450. entre los manuscritos Griegos, que a la gran libreria de los Medicis de Florencia traxo el docto Iuan Lascàris. Y despues se traxo de Constantinopla con este libro de las guerras de España, por dili-

gencia del docto Español Don Diego Hurtado de Mendoça, siendo Enbajador de Venecia. Deste Autor nos valdremos para las noticias de nuestras cosas, con aduertencia de que està depravado, particularmente en nõbres de pueblos, y numeros de sus distancias. O sea poca noticia del Autor, que en Egypto escriuio las cosas de España: ô mucho descuido de los escriuientes, que despues le trasladaron.

§. IX.

Refiere pues que los ciudadanos de Segeda, ciudad grande, puesta en los pueblos que nõbra Belos, cõfederada con algunos comarcanos, reparaua sus muros, q̃ tenian de cerco quarenta estadios. El Senado Romano, receloso de la fortificacion, mandô que cessasse el reparo de los muros: pagassen el tributo capitulado y con sus armas acudiessen â seruir en el exercito Romano. Todo conforme â vnas capitulaciones, assentadas antes con Senpronio Graco. Replicauã los Segedanos, que por las capitulaciones se prohibia leuantar nueuos muros; mas no reparar los mal tratados, como ellos hazian: y que el tributo, y seruicio estauan ya remitidos por el Senado. El qual vsando del poder; mas que de la justicia, de que tanto blasonaua, solo en palabras, respondio, que las capitulaciones, y priuilegios, solo durauan lo que el Senado queria. Y denunciô la guerra. Passaua esto al fin del año seiscientos de la fundacion de Roma, que son ciento y cinquenta y dos antes de Christo. Y, saliendo Consules el dia primero del año siguiente Quinto Fuluio Nobilior, y Tito Anio Lusco, se mandô, que desde luego vsassen el oficio, por la instancia desta guerra (como aduirtio Casiodoro) contra el orden comun de que los Consules, aunque electos dia primero de Enero, no vsauan insignias, ni potestad hasta quince de Março. Mandando juntamente, que el nueuo Consul Quinto Fuluio cõ exercito Consular de treinta mil conbatientes partiesse contra los Segedanos.

§. X.

Estos ofendidos de la tyrania Romana, viendo por acabar el reparo, y fortificacion de sus muros, con mugeres, hijos, y hazienda se acogieron a los Arascos (parecen los de Aranda de Duero) y eligiendo por su Capitan â Caro, valiente Segouiano, en veinte y nueue de Agosto: dia en que los Romanos celebrauan fiestas â Vulcano, sabiendo que el Con-

el Consul se acercaua, salio à canpaña con su gente. Y con prudente juicio enboscô veinte mil peones, y cinco mil caua-llos, que passando el exercito Romano, cargaron sobre el; y aunque resistio con brio; mataron seis mil, poniendo los demas en huida. Pero siguiendo los Segedanos el alcance con poca diciplina, dio sobre ellos la caualleria Romana, que venia en guarda del vagage: y matando en los primeros inpetus al general Caro, que animoso quiso ronperlos con otros seis mil Segedanos, que cayeron junto a el, se renouô la batalla, hasta que los despartio la noche: quedando anbas naciones tan amedrentadas, que de alli adelante solo peleauan, quando no podian menos.

§. XI.

Assi refiere Apiano este sucesso, nonbrando Segeda esta ciudad, que Lucio Floro nonbra Segida. Y Apiano dize que estaua en los pueblos Belos, de los quales ningun cosmografo antiguo, ni moderno à hecho memoria. Ni Tolomeo la hizo de pueblos Belos, ni de ciudad de Segeda. Estrabon celebrado cosmografo, y que leyò à *Posidonio*, à *Timòstenes*, à *Asclepiades Myrleano*, y à *Eratòstenes*, celebres escritores de la antiguedad de España, dixo: *En los Areuacos està la Ciudad de Segeda, y Palencia*. Y esta postrera quantos ân escrito la ponen en los Vacêos. De aqui se conocerà (como dexamos aduertido) quan confusa estâ la Topografia antigua de España. Quiera Dios que la presente no lo quede para los venideros, por insuficiencia de los que escriuimos. Cierto sienpre sentimos la falta de Tito Libio; pero mucho mas en esta ocasion. Plinio puso vna *Segeda augurina*, entre el rio Betis (hoi Guadalquiuir) y el mar Occeano: y otra *Segeda, restituta Iulia*, que Florian de Ocanpo pone junto à Caceres, villa de la Prouincia que hoi se nonbra Estremadura. Mas ninguno destos Autores habla desta guerra. Beuter, y Garibai, dando rienda al aprieto, escriuieron, que esta Segeda de junto à Caceres es la referida en Apiano. Y que de tan lejos se recogieron à Numancia (distante mas de ochenta leguas de tierra mui fragosa). Anbrosio de Morales mas atento a la Topografia, dixo por mayor, que estaua cerca de Osma: Y Iuan de Mariana, que à caso era la misma Osma. Siendo caso cierto, que entonces se nonbrò Vxama, y que nunca se nonbrò Segeda.

§. XII.

EN tanta confusion de Autores ossamos dudar si en Lucio Floro, o Apiano està errado el nonbre de Segeda por Segouia: error con muchos exenplos en todos los escritores de aquel tienpo, por equiuocacion de los Autores, o los escriuientes. Y cierto la medida que Apiano dà à Segeda de quarenta estadios de cerco, siendo estadios Griegos de à cien passos, son los quatro mil passos que tiene la peña en que està fundada nuestra Ciudad: teniendo à diez y siete leguas al Norte la villa de Aranda, nonbrada de Duero, por estar en su orilla: que sin duda son los Arascos, donde (segun Apiano) se recogierō los Segedanos: y à poca mas distancia à Numancia, hoi Soria, o Garai: donde dize Apiano q̄ se acogierō los Segedanos, y Arascos la noche de la batalla: prueua de su mucha vecindad. Y lo que mas refuerça esta congetura es la noticia continuada en nuestra Ciudad, y su comarca de la familia, y nonbre de Caro desde aquellos tienpos a estos por mil y setecientos años: sin auerse interrunpido con la perdida de España, ni estragos de tantas guerras. Pues en los muros de nuestra Ciudad fabricados de ruinas, y despojos antiguos por el Rey Don Alonso Sexto, como en su vida escriuiremos, se muestra vna piedra, saliendo por la puerta, nonbrada de Santiago sobre mano izquierda, con letras Romanas: pero tan gastadas del tienpo, que à penas se leen las siguientes.

C---M--S--PIV------H--
----B--C-------ASIVS----
A-P--M--II-VERICESO
NI------RI-SVI----EN--
SVLP-MARTIO-LA-
--VR-TVTORES--COR-
FVSCVM---ET---VAL-
CARVM. ITEM---ET---
REDANNI--FLAVIIS
TVTORES--COELIOSI
M--NVMENTVM-----
EX--TO-SVLP. P. C.

Trabajo seria vano pretender suplir, y aclarar lo que tantos siglos àn escurecido: pues sin duda es de lo primero que de los Romanos permanece en España. Por lo menos se distinguen con claridad los nonbres de Fusco, y Caro. Y en la Sacristia de la Iglesia Parroquial, intitulada hoi de San Blas, se vèn vnas caxas, ò lucillos sepulcrales de piedra, y en la parte exterior de la pared oriental vna piedra de vara en quadro poco mas, ò menos, con el Epitafio siguiente de letra medio Gotica, y medio Romana.

Oſſa Petri Cari lector ſciat hic tumulari
Coniux & Nati ſunt hic, ibiq; locati:
Eſt Vrraca Parens: Proles D. Carus eorũ:
Alter natorum Laurentius eſto ſuorum:
Ac Appariciuseſt nati nomen alius:
Tu defunctorum ſis Chriſte miſertus eorũ.

Aunque falta el tienpo en que ſe puſo, âcaſo por ſer cinco los ſepultados, ſeñal de auerſe pueſto deſpues: ſu rudeza mueſtra ſu antiguedad. Y lo rythmico, o conſonãte de los verſos, que en Eſpaña començô a vſarſe en verſos Latinos por los años 1100. Dize que yacen en los ſepulcros Pedro Caro y ſu muger Vrraca, y tres hijos. Del primero pone ſola la letra primera, que es, D. pudo ſer Diego, o Domingo, nonbres ya vſados entonces en Caſtilla.

§. XIII.

Y Domingo Caro, Canonigo de Parraces, firma en vna concordia, que ſu Abad, y Canonigos aſſentaron con el Obiſpo, y Cabildo de Segouia año 1200. Y en otra con el Cabildo ſolo, año 1214. como alli diremos. Tanbiẽ Domingo Caro de Segouia fue vno de los treinta Caualleros, que ganaron, y poblaron a Baeça año 1227. Y fue Alcalde en ella año 1236. como cõſta de ſus libros. Y entre los deſpojos de nueſtra Igleſia Catredal antigua ſe vê vna piedra de media vara en quadro, pueſta hoi en vna pared de las cocinas junto al Alcacar con eſte Epitafio.

Hic iacet Ioannes Caro, & vxor eius Arjona, Era M.CC.Lxxvi. que es año 1238. y en el cerco, y conquiſta de Seuilla ſe hallò Pedro Caro de Segouia. Y fue heredado en aquella canpaña, como conſta de ſu repartimiento, y diremos año 1253. conſeruãdoſe haſta hoi ramos deſte linage en Martinmuñoz, y Villacaſtin, pueblos de nueſtra Ciudad: de la qual ſe ha eſparcido a Cuenca, Baeça, y Seuilla, y otros pueblos, como aduertiremos en ſus conquiſtas.

§. XIIII.

ESTas congeturas nos an induzido a ſoſpechar, ſi la guerra que Apiano refiere de Segeda, paſsô en nueſtra Segouia. Y por lo menos podemos afirmar que el Capitan Caro fue Segouiano. Cuya muerte (como diximos) en el ſeguimiento de los Romanos vencidos, causô tanta falta en el exercito Eſpañol: que junto ſe recogio a Numancia aquella miſma noche, indicio de que la batalla paſsô mui cerca. Los Romanos ofendidos del anparo, cercaron a tercero dia la Ciudad: de cuyo cerco ſalieron tan mal tratados, que ſabido en Roma determinò el Senado vinieſſe a Eſpaña el Conſul Marco Claudio Marcelo con ocho mil infantes, y quinientos cauallos de refreſco. El qual, conocido el valor de los

Españoles en algunos encuẽtros, tratò de vencerles por discordias, perdida comun de naciones briosas. Assentò paz con los Numantinos, cautelando que renunciassen la concordia que tenian con los Areuacos, Ticios, y Belos. Consintieron la renunciacion: y diuididos, perecieron todos.

CAPITVLO III.

Destruicion, y reparacion de Coca:
Vitorias de Viriato:
Assolamiento de Numancia:
Mudança del sitio de Segouia:
Primera noticia, y cerco de Cuellar.
Trofeo de Pompeyo en Segouia.

§. I.

Año seyscientos y dos de la fundacion de Roma: y ciento y cinquẽta antes del nacimiento de Christo, vino a España el Consul Lucio Licinio Lûculo, que atrauesando la Hiberia, y pueblos Carpentanos (hoi Reyno de Toledo) assentò los reales junto à la Ciudad de Cauca, hoi villa de Coca en nuestro Obispado, distãte de nuestra Ciudad ocho leguas al Poniẽte en la ribera oriental de nuestro rio Eresma. Admirados los Caucenses, porque estando de paz con los Romanos sabian que el Consul no trahia orden de hazerles guerra, enbiaron a preguntarle la causa: respondio, *Que vengar, ò castigar los agrauios que auian hecho a los Carpentanos.* Penetraron los Enbaxadores, por la ocasion fingida, la intencion verdadera: y saliendo con gallardia algunas esquadras, mataron muchos Romanos que auian salido à traer leña, y trigo al exercito que hoi dizen, *Forragear.* El Consul airado mouio el exercito contra la Ciudad: cuyos Ciudadanos salieron a recibirle con mas brio, que armas. Porque miẽtras tuuieron dardos, y flechas retiraron a los Romanos; pero acabadas, retirandose sin orden a los muros cercanos, fueron muertos tres mil en la estrechura de las entradas. Con que al siguiente dia salieron los mas viejos a pedir humildes paz al Consul: que soberuio les pidio cien talentos de plata (suma de dociẽtos mil ducados de aora) y que en rehenes quantos soldados de acauallo tenia la Ciudad siguiessen su exercito: Y concedido todo esto con condicion que el exercito no entrasse en la Ciudad: replicô, que auia de poner en ella presidio Romano. Esto tanbien cõcedierõ desseosos de paz. Pero el Consul inhumano escogiendo dos mil de sus soldados, les dio orden secreta, que en entrando ocupassen puertas, y muros, y tocassen vna trõpeta: a cuyo auiso acudio el exercito matãdo hasta mugeres, y niños, que con alaridos in-

uocauan las Deidades cõtra inhumanidad tan ſacrilega: â cuyo rigor murieron veinte mil ciudadanos: eſcapãdo algunos pocos por los poſtigos, y derrũbaderos, que cahian al rio.

§. II.

DEſtruyò el Conſul la Ciudad: y mucho mas el credito Romano, conmouiẽdoſe los pueblos comarcanos con maldad tan inſolente: y con las que Sulpicio Galba, Pretor entonces de la Eſpaña vlterior, hizo en Andalucia, y Portugal. De donde Viriato, famoſo Portugues, al principio paſtor, luego vandolero, y deſpues Capitan de algunas Eſquadras Eſpañolas, començô a rebatir la ſoberuia de los Romanos con tanto valor, y fortuna, que en breue ſe vio Capitan general de caſi toda Eſpaña. Y entre los demas pueblos conmouio nueſtros Areuacos, Ticios, y Belos, como eſcriue Apiano, llamandolos belicoſos. Y Plinio Sobrino en ſus Claros Varones dize, que el Conſul Quinto Cecilio Metelo vencio los Areuacos, que nonbra, *Arbachos* (error ſin duda de eſcriuientes) guerreando con Viriato. Que formidable a la mayor potencia que gozò Roma: auiẽdola fatigado doze años con deſtrozo de ſus vanderas, y muerte de ſus Pretores: fue muerto por tres Capitanes ſuyos, que auiendolos enbiado a trátar paces con el Conſul Quinto Seruilio Cepion, ſobornados del enemigo, mataron a ſu amigo, y Capitan, eſtinguiendo aquella vnica eſperança de la libertad de la Patria.

§. III.

SIguioſe la guerra de Numancia, cuyos valientes ciudadanos ſi tuuieran tanta vnion cõ los vezinos, como gallardia en los animos, durara ſu Ciudad lo que ſu fama: pues ſolos quatro mil conbatientes, atemotizada la potencia Romana, la obligarõ a conuocar fauores de Aſsia, y Africa: y enbiar al Cõſul Publio Cipion Emiliano, que poco antes deſtruyera à Cartago con ſeſenta mil conbatientes, (quince Romanos contra cada Numantino) ſin los Elefantes que Iugurta traxo de Numidia. Y con tanta copia, y ventajas, aun no ſe atreuio el Conſul acometer a Numancia entonces: por ſentir ſu exercito amedrentado. Y para animarle paſsò a cercar la ciudad de Palencia, que valiente le reſiſtio: y aun le ſiguiô animoſa, forçãdole a torcer el camino por las ruinas de Coca: donde moſtrando odio a la maldad de Licinio, q̃ fementido (como diximos) la deſtruyò: mandô pregonar ſu reparacion, prometiẽdo ſeguridad, y reſtituciõ a los huidos: y heredamiẽtos a los nueuos pobladores. Paſſando el Conſul a Numancia, parece vendria a nueſtra Ciudad: y en eſte tienpo dize Lucio Floro, q̃ los Vaceos, cercados por el Cõſul, ma-

mataron sus hijos, y mugeres, y despues à si mesmos. Estraña breuedad, y confusion en referir vn hecho, que si fuera de Romanos, ocupara muchos pliegos: pues los Vaceos no fueron vn pueblo solo; sino Prouincia de muchos pueblos.

§. IIII.

PAssò en fin à Numancia: y estimãdo por vitoria todo modo de vencer, cercò la Ciudad de vallados, y muros, para defender los cercadores de los cercados: q̃ auiendo pedido al Consul, o paz de rendidos, o guerra de animosos, sin alcançar vno, ni otro, como leones en leonera, matandose vnos a otros, acabaron a manos del miedo de sus enemigos: cuyo triunfo fue solo su seguridad. Y en castigo de los agrauios que a los Numantinos, y demas Españoles hizo Roma, se vio en breue arder en guerras ciuiles: y Cipion, nonbrado ya Numantino, por auerla assolado, murio atosigado (segun cõgeturas) por su misma muger, hermana de los Gracos, sus mayores enemigos. Y à pocos años entraron los Cinbros, gẽte feroz del Norte, molestãdo à Italia. A nuestra España, sossegada a mas no poder, gouernauã diez legados, que enbiaua el Senado: hasta que nueuos mouimientos pidieron mayores Capitanes. Y alterandose la Celtiberia: y en ella principalmente nuestros pueblos Areuacos, entre cuyas Ciudades nuestra Segouia era Metropoli: el Consul Tito-Didio (año nouenta y seis antes de Christo) vino à España. Y esperandole los Celtiberos con animo, y preuencion, trabarõ vna batalla tã reñida, que les faltò dia, antes que valor apartandolos la noche sin conocerse ventaja. Mas el Romano astuto, hizo sepultar aquella noche sus Romanos muertos: y al siguiente dia los incautos Españoles, juzgando por el numero escessiuo de sus muertos, que sus contrarios vbiessen vencido, vinieron en los partidos que quiso el Consul.

§. V.

EL qual derribando la Ciudad de Termes (tanbien principal entre los Areuacos) por estar en sitio alto, y fuerte: obligò à los Termesinos à viuir en vn valle en casas apartadas, sin reparos, ni murallas. Cuyas ruinas de vna, y otra poblacion alta, y baja, permanecẽ hoi nueue, ò diez leguas al Poniẽte del sitio de Numãcia, dõde està vna antigua hermita cõ nõbre de nuestra Señora de Tiermes. Este mismo rigor vsaron aora: y despues los mismos Romanos con muchas ciudades de España: y con nuestra Segouia derribando sus antiguos muros, y casas: y obligãdo à nuestros Segouianos à abitar en el valle de nuestro rio Eresma: donde aun permanecen muchas señales desta abitacion. Y aũque ignoramos el tienpo señalado

do de esta mudança por la perdida de escritores, que sin duda escriuieron este, y otros sucessos de España, y de nuestra Ciudad; parecio aduertirle en esta guerra de los Areuacos, y abatimiento de Termes, referido por solo Apiano Alexandrino, que variando (como siempre) los nonbres, la nonbra Termento.

§. VI.

PAssô el Consul Didio, como refiere el mismo Autor, â cercar vna ciudad que nonbra Colēda. Y entrandola despues de nueue meses de cerco, vendio por esclauos todos sus ciudadanos con hijos, y mugeres. El rigor del vēcedor fue mucho: y mayor la breuedad del escritor en sucesso digno de relacion mas aduertida. La vecindad del pueblo, y semejança de su nonbre, persuaden que sea el que hoi nonbramos Cuellar: villa noble de nuestro Obispado, distante de nuestra Ciudad diez leguas entre Poniēte, y Norte. De la qual ninguna otra noticia emos hallado en Autor Griego, ni Romano. Tanbien conbatio otra ciudad mui cercana à Colenda: cuyo nonbre callô Apiano; pero aduirtio que la abitauā Celtiberos mezclados de diuersos pueblos. A los quales Gayo Mario, pocos años antes, auia dado aquella canpaña con decreto del Senado, en premio de auerle ayudado contra los Lusitanos. Y cō la libertad de la guerra, y esterilidad de la canpaña viuian al presente con robos, y presas de la comarca. El Consul Tito-Didio, cōmunicado el caso con los diez legados, que le asistian, mādó que los ciudadanos con sus familias viniessen à alistarse para repartirles los canpos quitados a los Colendanos, porque tuuiessen con que sustentarse. Y mandando salir su exercito de los reales, encerrô en ellos à los sinples Españoles con el pretesto de alistarlos. Y cargando el exercito sobre ellos, fueron todos passados à cuchillo cō infamia abominable del Inperio Romano; que la premiô cō cediendo triūfo al Consul Tito-Didio. Tres leguas al Poniēte de Cuellar se vé hoi vn pueblo, con nonbre de Montemayor, señales de antiguedad, y rastros deste sucesso.

§. VII.

DE tantos vencimientos, ô tyranias, resultò à Roma vna sangrienta guerra ciuil: cuyas principales cabeças erā Gayo Mario, y Lucio Syla. El qual muerto su contrario proscriuio dos mil ciudadanos de la nobleza Romana: esto era condenarlos à muerte en rebeldia: dando licencia para que qualquiera pudiesse matarlos. Y entre ellos à Quinto Sertorio, Capitan valiente, que despues de varias fortunas vino a España: donde auia militado en la guerra de Numancia, y otras. Y recibi-

recibido en veinte ciudades por Capitan general, que los Romanos llamauan Enperador, dio tãnos cuidado a Roma, que no bastando à resistirle el Consul Quinto Cecilio Metelo, vino con titulo de Proconsul Gneo Pompeyo. Mas Sertorio (reduziendo el inpetu, y temeridad Española a diciplina militar) les ganò muchas vitorias, y ciudades cõ treinta mil conbatientes, trayẽdo los Romanos ciento y veinte mil, segun quenta Plutarco. Nuestra Ciudad siguio en esta guerra las vanderas Romanas, segun veremos a pocos lances. Y Lucio Floro escriue, que dos hermanos, nõbrados anbos Herculeyos, Capitanes de Sertorio, fueron vencidos junto a Segouia de Lucio Domicio, y algunas cohortes Romanas. Sucesso, del qual en ningun otro Autor Latino, ni Español hallamos memoria, causa de que passemos por el tan ayunos.

§. VIII.

SErtorio inuencible a sus enemigos, y perseguido de la fortuna, sienpre opuesta a grandes merecimientos, murio a manos de Perpena, y otros conjurados, Capitanes, y amigos suyos: que en breue (faltandoles tal cabeça) fueron vencidos de Ponpeyo. El qual sugetãdo quãtos pueblos seguian a Sertorio, ordenô a Afranio que cercasse a Calahorra: cuya resistencia, y hanbre padecida en este cerco, quedò en prouerbio a las naciones. Ponpeyo cercô, y assolò a Osma, dando fin a la guerra Sertoriana, que durò diez años. Nuestra Segouia, que (como diximos) confederada de Roma auia seguido sus vãderas en esta guerra, lebantò al vencedor Ponpeyo el siguiente trofeo, como hoi se vè en vna piedra, assentada tumultuariamẽte en los muros de nuestra Ciudad, quando despues se fabricaron, a la parte del Norte, frontero del Conuento Dominicano de Santa Cruz: como aqui se muestra, estanpada con toda puntualidad.



§. IX.

LA piedra (aunque blanca) es mui dura, que en esta tierra llaman jabaluna. La figura es de

de medio relieue: y las letras sinceladas. Y procediendo a su interpretacion, aduertimos, que Anbrosio de Morales en el discurso de las antiguedades de España, y Adolfo Ocon, ponen las letras sin la figura: y Morales las descifra asi: *A Gayo Ponpeyo Mucron, natural de Osma, que viuio nouenta años, sus conpañeros le hizieron esta sepultura*. Y prosigue: *Tentiendese ser esta sepultura, por el numero de los años que tiene; faltandole todo lo demas q̃ las piedras de las sepulturas suelen tener*. Y en esta conformidad habla adelante. Bien sintio Morales la dificultad. Nosotros mouidos del contesto de nuestra Historia desciframos asi: *A Gneo Ponpeyo, destruidor de Osma, acabado el año decimo, los amigos determinaron que se hiziesse*. Pōdremos los motiuos de esta declaracion, sin pedir mas credito que merecieren los fundamētos; cediendo (como sienpre) à quien mejor aueriguare, pues solo desseamos la verdad.

§. X.

LA figura equestre, y con lança, de mas de significar Vitoria, es mui propia de Ponpeyo: pues siendo solo cauallero Romano, antes de ser Consul, ni aun Senador, triūfò dos vezes; vna de la guerra Africana: y otra desta Sertoriana, como pondera Plinio.

¶ Nōbrarle *Gneo* cō G, al principio; nōbrandole los Romanos *Cneo* con C, es pronunciacion Española, que conuierte la C, en G, como *agudo*, por *acuto*, y otros: por la afinidad que estas letras tienen entre si, como aduirtio San Isidoro en sus etimologias. Y Paulo Orosio Español le nōbra *Gneo Ponpeyo*, como se vé en manuscritos, y muchas inpressiones antiguas. Y Goropio Becano en sus Origenes de España afirma ser lo mismo *Gayo, que Gneyo*.

¶ *Mucroni Vxamensi*, destruidor de Osma por la presteza cō q̃ la cercô, y assolô. Asi llamaron Trogo Ponpeyo, y Iustino à Epaminundas, famoso Capitā de Tebas, por su inpetu, y presteza.

¶ Las letras siguientes, *A N. X. C.* desciframos *Anno decimo cōfecto*. Esto es, *acabado el año decimo*; bien que suplida la palabra *Bello*. Pues es cierto, que la guerra Sertoriana durô diez años. Y la fras es mui vsada en los Autores clasicos: y conprouada en la dedicacion del Tenplo que el mismo Ponpeyo hizo à Minerua de los despojos de la guerra oriental, que refiere Plinio, y pone Iacobo Mazochio entre sus Epigramas antiguas de Roma. *Pōpeius bello XXX. AN. confecto, &c.* Y no obsta q̃ el numero X. y la C. no se diuidan con pūto, como las otras diccio nes: que ô fue aprieto de las letras, q̃ en aquel renglon son cator ce; siedo

do en los demas diez: ô inaduertencia del sincelador: de que ay tantos exenplos, que pudieran llenar pliegos, y aun libros.

¶ *Sodales*, que significando cōpañeros de vn mismo enpleo, aqui es voz Militar: de la qual ninguno delos escritores modernos â hecho memoria, y significa lo guiente. Quando Publio Cipion Emiliano vino contra Numancia (como diximos) escriue Apiano, que para guerra tan ardua *armò vna coborte de quinientos soldados amigos, que en Latin llamaua sodales: y à la coborte en Griego* Philonida, *y en Latin Sodalicia*: arbitrio de que vsarō los demas Capitanes: y destos eran los Segouianos, que auiēdo ayudado à Ponpeyo en esta guerra, bueltos à su patria, le pusieron esta memoria, ô trofeo: como significan las dos letras finales, F. C. *faciendum censuere*: esto es, *decretaron ponerla.*

§. XI.

La buena forma, y propor. cion de las letras, muestra ser de lo primero que de los Romanos ai en España, como en sus antiguedades aduirtio Morales de otra semejāte. Y que por la dureza de la piedra, que es como vn diamante, se â conseruado tanto. Porque certificamos, que en los mismos muros, y otras partes de nuestra Ciudad se ven mas de cien piedras cō inscripciones Romanas (sin las que pondremos): Pero tan gastadas del tienpo, aunque en piedra cardena mui dura, que con ninguna diligēcia se ân podido leer. Veinte passos al Oriente desta piedra de Ponpeyo, en vn cubo del mesmo muro, se vé otra piedra de la misma naturaleza, y medida, labradas anbas sin duda en vn mismo tienpo, y ocasion. Està troncada por medio: y en lo que se vê vna cabeça del mismo relieue que la figura de Ponpeyo, con el rostro frōtero: como la pinta nuestra Ciudad por armas sobre su famosa Puente: interpretando que signifique ser cabeça de Estremadura: aūq̄ nosotros, mouidos deste cōtesto presumimos que tiene mas antigua profundidad: sin poder aclararla: porq̄ la parte inferior, donde (sin duda) estaua la inscripcion, se perdio, con perdida grande dela noticia de nuestras cosas: pues Geronimo de Zurita en los Comentarios al Itinerario de Antonino refiere tener (entre otras) vna moneda, ò medalla de media onça de cobre, con vn honbre à cauallo; y debaxo escrito SEGOVIA: y en el reuerso el rostro de vn mancebo, y debaxo estas letras C. L. que sin duda dizēn Colonia Latina. Esta misma moneda tuuo, y refiere en el octauo de sus Dialogos Don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona: y despues con las demas

fue

fue lleuada a la libreria de S. Lorencio el Real, como refiere Siguença. §. XII.

LA semejança que anbas piedras, y moneda muestran, nos induze à creer q̃ vno, y otro se hizo en memoria de Ponpeyo. El qual hizo a nuestra Ciudad Colonia Latina, como dize la moneda: muy conforme en esto con lo que refiere Asconio Pediano tratando de las Colonias que en esta ocasion hizo Ponpeyo en España, diziẽdo, *hizo Colonias Latinas a las Ciudades, no introduciendo nueuos moradores; sino cõcediendo a los antiguos el derecho de Colonias Latinas, que era poder ser Ciudadanos Romanos, los que en tales Colonias vbiessen sido Magistrados.* Por donde interpretamos la inscripcion dedicada a vn Consul, ô varon Consular de Segouia: la qual permanece en vna piedra en los mismos muros, junto al postigo que nonbran de San Iuan.

V C A B B AE
V. C. C.

A Vcaba Varon Consular Clarissimo. Aqui parecio aduertir que vna medalla de Segouia que pone el Doctor Rodrigo Caro en su mui docta Historia de Seuilla lib. 3. cap. 51. atribuyendola a su Segouia Betica; parece mas propia de la nuestra: pues la Puẽte, y Toro, que en la medalla se ven son mas propios de nuestra Ciudad (como dexamos referido). La aueriguacion, y juizio quede a los doctos, pues la Historia no admite disputas. Refiere Iulio Frontino, que passando Ponpeyo despues destos vencimientos por Coca, rezeloso de que no le admitirian, escarmentados del engaño de Licinio; pidio recibiessen los enfermos, para que se curassen. Y enbiando los mas valiẽtes soldados con apariencia de enfermos, recibidos como tales, se apoderaron de las puertas hasta que entrò el exercito.

CAPITVLO IIII.

Guerras de Cesar, y Ponpeyo: Imperio de Augusto, y era de Cesar: Nacimiento, vida, y Passion de Christo: Venidas de Santiago, y San Pablo a España: San Hierotèo Obispo de Segouia.

§. I.

PACIFICADA pues España, y leuantados trofeos en las cunbres de los montes Pyrineos, boluio Ponpeyo a Roma, donde entrò triunfando con Metelo, y acrecẽtò su autoridad tanto, que enbidioso Iulio Cesar, valiente, y venturoso Romano, y suegro de Põpeyo, llenaron los dos el mundo

de armas, y sangre. Y aunq̃ la cabeça del Inperio era Italia; la fuerça era España: donde Cesar vencio à Petreyo, y Afranio Capitanes de Ponpeyo: el qual con lo mejor de Roma auia huido a Grecia, diuidiendo inprudentemente sus fuerças: y acometido de Cesar fue vencido en los canpos de Farsalia. Y huiẽdo a Egypto fue muerto por Tolomeo su Rey ingrata, y aleuosamente. Y sus hijos Sesto, y Neyo Ponpeyo viniendo a España la pusieron en armas contra Cesar, que acudiendo con presteza increible los desbaratò: allanando la Pronincia. Y buelto à Roma, con nonbre de Dictador gouernò el mũdo, hasta que muerto en el Senado a manos de los Senadores cõjurados: dexò con su valor fundado el Inperio Romano que (mas, o menos estẽdido) à durado hasta hoi mas de mil y seyscientos y cinquẽta años. §. II.

SVcediendo en el Octauio su sobrino, hijo adoptado, causa de nonbrarse Octauiano Cesar: y por la felicidad de sus vitorias, y gouierno, aclamado Augusto. Contradezian su Monarquia Marco Antonio, y Marco Lepido: y en conformidad los tres diuidieron aquel gran Inperio, con el celebrado nonbre de Triumvirato. quedando vltimamente en el repartimiento, y señorio de Augusto nuestra España, que (segun dizen) a honor, ô lisonja deste Principe, començò desde aqui a contar sus años con nonbre de *Era*, que significa partida, o quenta de años. Si bien no se halla memoria de tal en escritores de España hasta San Isidoro Arçobispo de Seuilla, que viuiò por los años 650. de Christo. Ni tanpoco el modo que de contar el tiẽpo tuuieron antes nuestros Españoles. Fue esto siendo Consules en Roma Gneyo Domicio Caluino, y Cayo Asinio Polion año setecientos y catorce de Roma, segun los Fastos Cõsulares: y treinta y ocho años antes del Nacimiento de Iesu Christo. Permaneciendo este modo de contar por Eras en este Reyno de Castilla mil y quatrocientos y veinte y vn años, hasta que año mil y trecientos y ochenta y tres de Christo, Don Iuan primero Rey de Castilla le abrogò en las Cortes que celebrò en nuestra Ciudad, como diremos, aquel año. Los mandones de Roma aũ mas diuididos en las volũtades q̃ en el gouierno, vinierõ presto a las armas sobre la Monarquia, y vẽcido y desterrado Lepido à Africa: y Marco Antonio muerto en Egypto; quedò Augusto señor del mũdo. Aũq̃ presto los Españoles Cãtabros alterarõ este señorio: obligãdole a venir en persona à España, y asistir cinco años à sugetarlos, cõ la muchedũbre, mas q̃ cõ

el

el valor: boluiendo triunfante à Roma, cerrando las puertas al tẽplo de su Dios Iano, y celebrando otras ceremonias de paz vniuersal. §. III.

Disposicion de la prouidencia eterna, para que baxasse del seno del eterno Padre su eterno hijo, que por obra, y gracia del Espiritu Santo (sin mezcla de varon) fue concebido, y nacio de Maria Santissima Virgen, Señora nuestra en Belen: en la media noche entre Sabado 24. y Domingo 25. de Dizienbre año tres mil y nouecientos y cinquenta y cinco de la creacion del mundo, aunque en el numero destos años varian los escritores. Nuestra Historia harà principio Cronologico en este punto: auiendo corrido hasta aqui la creaciõ del mũdo, y de aqui adelante su redẽcion ya començada en el naci-
Año 1. de Christo miento de su Redentor. Que Domingo primero dia de la semana, y del mes de Enero, y del año primero de la humana redenciõ, fuè circũcidado (en el mismo portal donde nacio) por mano de Iosef, Esposo de Maria, y reputado padre suyo: Inponiendole nonbre profetizado, y mysterioso de IESVS, que significa Saluador. Viernes siguiente seis de Enero fue reconocido, y adorado por HONBRE, REY, Y DIOS, de los tres Reyes, nonbrados Magos por su mucha sabiduria, con que fauorecidos de Dios reconocieron el mysterio de la Estrella que los guiaua. Y Iueues dos de Febrero fue presentado en el Tẽplo, donde le recibio Symeon Iusto, que intimò a su Madre los rigores de su Pasion, y muerte. De alli (auisado Iosef en sueños por el Angel) huyerõ los tres à Egypto. Y Herodes ayrado, y temeroso martyrizò los Inocẽtes: y entre ellos vn hijo suyo. Muerto Herodes boluierõ à Nazaret de
Galilea. Siendo de doze años fue Año 12
hallado en el Tenplo disputando con los Doctores de la ley. En el
año diez y seys (otros dizẽ quince) en 19. de Agosto murio Au- Año 15
gusto Cesar de edad de setenta y seys años. Huberto Golzio pone vna moneda deste Enperador cõ su rostro, y estas letras: *AVGVSTVS. DIVI. F.* Y en el reuerso vn honbre à cauallo con lança, y debaxo escrito *SEGOVIA.* A Augusto sucedio Tiberio su alnado, y de Liuia su mugér. Iesu Christo fue bautizado
por San Iuan, siendo de treinta Año 30
años. Y auiendo alũbrado el mũdo con su dotrina, y milagros, los Magistrados de su pueblo Iudaico con muchos tormẽtos, y afrẽtas le quitarõ la vida que ofrecio en la Cruz a su eterno Padre por la redencion del mundo. Resucitò al dia tercero: y à los quarẽta subio à los cielos. Diez dias despues descendio el Espiritu Santo

en lenguas de fuego sobre los Apostoles, que en breue conpusieron el Synbolo de la Fê, que llamamos, *Credo*, por su primera palabra, y repartieron entre si las Prouincias del mundo para predicar el Euangelio, cunpliendo el precepto de su Maestro.

§. IIII.

EN este repartimiento quedô España al Apostol Santiago, llamado el Mayor, hijo del Zebedeo, hermano de San Iuan Euangelista: y anbos primos (por Madre) del Redentor, el qual viniendo a ella, auiendo predicado en diuersas Ciudades, fundado muchas Iglesias, y conuertido muchos dicipulos: boluio con algunos a Gerusalen: donde Herodes Agripa mandô degollarle, porque predicaua el Euangelio. En el año varian los escritores y verdaderamente en el contesto de los capitulos onze, y doze de los Hechos Apostolicos se prueua que fuesse en el año qua-
Año 44 renta y quatro de Christo, ô despues. Sus dicipulos cogieron el cuerpo de noche, y lleuandole â Iope (hoi Iafa) puerto Occidental de Palestina, se enbarcaron con el en vna naue q̃ alli hallarõ. Y hendiẽdo todo el mar mediterraneo desenbocaron por el estrecho de Gibraltar al Occeano: y doblando al Norte en la Costa de Galizia entraron por el rio Sar: desenbarcaron junto a la Ciudad de Iria Flauia, hoi nonbrada Padron. Y sepultando el Santo cuerpo, boluieron a Roma, donde ya estaua San Pedro, que les ordenô que boluiessen a España, donde todos murieron martyres. El Apostol San Pablo vino â España: asi lo certifican los Padres mas graues de anbas Iglesias Griega, y Latina. En el año de su venida varian los Escritores de Cronologias. Flauio Lucio Destro, Español de Barcelona, que nacio año 368. y murio año 444. de sententa y seis años, dexô escrita vna historia, que perdida muchos años, â parecido en estos; dize que San Pablo predicô y conuirtio â muchos en España año setenta y quatro de Christo. Año 64

§. V.

EL mismo Autor dize: *Sanctus Hierotheus natione Hispanus, (quem à Paulo cõuersum discipuli sui Dionysij gloria clarum fecit) ad Hispanias se contulit: prius Episcopus Atheniensis: post Segouiæ in Areuacis Episcopus sanctitate mirandus habetur. Anno 71.* Esto es, *San Hieroteo de nacion Español, que conuertido por San Pablo le hizo esclarecido la gloria de San Dionysio su dicipulo: vino à España, auiendo sido primero Obispo de Atenas; despues Obispo de Segouia en los Areuacos, es tenido por admirable en santidad, año* Año 71

seten-

setenta y vno. Esta es la noticia que tantas, y tan doctas plumas à ocupado: y con tan pocos aumentos de luz, que parece la reserua para si la diuina misecordia, de cuya inmensidad esperaremos tan soberano fauor: pues no permitirà que sienpre se ignoren acciones exenplares de vno de los mayores padres (despues de los Apostoles) que veneran anbas Iglesias Griega, y Latina. En tanto (lleuados de la deuocion, y desseo) diremos con breuedad lo que congeturamos sobre esta noticia de Destro. Pues auiendo hecho diligencias no pequeñas para descubrir la vida que deste santissimo Maestro escriuio su dicipulo San Dionysio Areopagita, como referē Suidas, y otros, no emos podido descubrirla; aūque Andres Escoto en su Biblioteca de España, dize que anda en las manos de todos.

§. VI.

PRimeramente dize Destro, que fue de nacion Español: y Anbrosio de Morales, à quien siguē los modernos, escriue, que los comentadores Griegos de Sā Dionysio dizē, que fue Español: su autoridad merece credito: y sin duda lo vio en algunos manuscritos, porque en todo quanto hasta hoi se à inpresso de Michael Syncelo, Maximo, y Georgio Pakimeres, no ai noticia de su Patria; ni aun en los manuscritos, que permanecen en la gran libreria de San Lorencio el Real. Antes Symeon Metafraste, que en el Concilio Florentino merecio nonbre de celeberrimo escritor, en vna larga oracion Atica, que escriue de nuestro San Hierotêo, la qual està en las obras del mismo Metafraste, que manuscritas en Griego en diez, ô doze tomos grandes de pergamino estan en la mesma libreria de San Lorencio, *confiessa que ignora su Patria, y Padres, y modo de criāça, por no auer leido escritor alguno que lo dixesse.* Bien que esta ignorancia, y silencio de los Griegos persuade por lo menos, que fuesse estrangero. Algunos modernos nuestros escriuen desenbaraçadamēte, que fue de Ezija: y para noticia de mil y quinientos años era necesaria autoridad, ò congeturas. Luit Prando, autor que escriuio por los años de Christo 950. y en este de 1635. Don Tomas Tamayo de Vargas Coronista mayor de su Magestad en los Reynos de Indias, y Castilla, à publicado su Chronico cō notas mui doctas: dize en sus Aduersarios impressos con el Chronico: *Macer Hierotheus, Hispanus, Empuritanus, olim sub Imperatore Tiberio Tarraconensis gubernator, perrexit anno 45. Cyprum: vbi Paulum audiens, conuersus est ad Fidem: & eum sequutus est.*

§. VII.

MVcho se auerigua con esta noticia, pues auiendo sido la ciudad de Enpurias abitada de Españoles, y Griegos, como escriuē Liuio, y Estrabon: pudo nacer de padres Griegos, ò mezclados de anbas naciones, ocasiō de sus dos nōbres, *Macro, y Hierotèo*,

¶ Dize, *que auiendo sido gouernador de Tarragona por Tiberio, passo año de qurrenta y cinco à Chipre: donde oyendo à S. Pablo se conuirtio, y le siguio.* Y del capitulo treze de los Hechos Apostolicos consta, que el año siguiente de quarenta y seis San Pablo, y San Bernabé passaron de Seleucia (de Syria) a la Isla de Chipre: y en la ciudad de Papho (hoi Basto) patria de San Bernabé, conuirtieron al Procōsul Sergio Paulo, que murio Obispo de Narbona. Y aqui sucederia tanbien la cōuersion de nuestro S. Hierotèo: q̄ no todo lo escriuierō los Euāgelistas, como S. Iuā confiessa de si.

¶ Conuertido siguio à San Pablo, que año de cinquenta y dos llegò à Atenas: donde entre otros conuirtio a Dionysio Ionico, nonbrado Areopagita, por ser vno de los juezes de aquel celebrado tribunal, que del sitio nonbraron *Areopago*. Y como S. Pablo (segun los demas Apostoles) lleuasse sienpre conpañeros, que llama coadjutores, y entre ellos à Hierotèo, para dexar por Maestros en las Iglesias reciē fundadas: de donde en Griego se dixeron *Episcopos*: y la de Atenas, como tan docta en las ciencias Gentilicas, requiriesse persona mui auentajada, nōbrò por Obispo à nuestro Español Hierotéo. El qual puso escuela publica de la Theologia Christiana entre aquellos celebres Maestros de todas ciencias humanas. Assi lo refierē Michael Syncelo, Symeō Metafraste, Iuliano Arcipreste, y muchos modernos.

§. VIII.

TOdos conuienen en q̄ este Obispado, y Magisterio de Atenas durò tres años. En los quales auiendo San Cecilio, primer Obispo de Granada ido à visitar los lugares Sātos de Gerusalē: boluio por Atenas ciego de los trabajos, y tenporales del camino. Donde el Santo Obispo Hierotèo, auiendole mandado confessar, y dezir Missa, le puso sobre la cabeça vna toca con que la Virgen Madre de Dios enjugò sus lagrimas en la Passion, y muerte de su hijo, Redentor nuestro, cō que al instante le fue restituida la vista. Y pidiendole con instantes ruegos alguna parte de reliquia tan soberana, le dio la mitad: y tābien vna profecia de San Iuan Euangelista sobre el fin del mundo, y sus anuncios, traducida de Hebreo à Griego por San Dionysio, y de Griego à nuestro Romā-

ce por el mismo San Cecilio. Y reliquia, y profecia hoi se conseruã en España. Passados los tres años dexô San Hierotéo por sucessor en su Obispado de Atenas à Dionysio su gran dicipulo: que tanto se honra de serlo en todos sus escritos, trasladando a ellos mucho de los de su Maestro; que tanbien lo fue en este tienpo de San Marco Marcelo Eugenio Arçobispo de Toledo, à quien San Dionysio dedicò sus escritos, nõbrandole Timoteo, nonbre de su conuersion. Y aũque ignoramos su ocupacion despues de renunciado el Obispado de Atenas; parece se bolueria à la conpañia de San Pablo. Y en este tienpo fue el concurso de los Apostoles: ò al transito, y Assuncion de nuestra Señora ò a visitar el sepulcro de Christo: donde tanbien concurrio San Dionysio, como el mismo refiere, con su Maestro Hierotéo, que alli predicò con admiracion de todos: afirmando San Dionysio, que despues de los sagrados Apostoles ningun sermõ igualò al de su Maestro.

§. IX.

VIniendo en fin San Pablo à España (como dexamos escrito año 64.) y predicando en Toledo, y su comarca: passô sin duda a estos pueblos Areuacos, y dexò por Obispo de nuestra venturosa Ciudad à su gran dicipulo diuino Hierotéo: como escriue Destro, cõ las señas indiuiduales de Segouia en los Areuacos: à diferẽcia de otra Segouia que auia entonces, y permanecen hoi sus ruinas junto al antiguo rio Silicẽse, nonbrado hoi de las Aljamitas cerca de Carmona en Andalucia: de la qual habla Hircio en la guerra de Cesar cõ los Põpeyos.

¶ Dize Destro, *que nuestro Santissimo Hierotèo era tenido por admirable en santidad año setenta y vno de Christo* Y quieren algunos inferir destas palabras q̃ ya era difunto, y se veneraua la deuocion de su santidad. Mas nosotros inferimos, que aun viuia, y causaua admiracion su santissima vida, conuirtiendo, y enseñãdo a nuestros Segouianos: y fundando nuestra Iglesia con aduocacion tutelar de la Assuncion de nuestra Señora, en memoria (sin duda) de auer asistido à ella. Cuyo primer Tenplo no sabemos distintamente qual fuesse; aũque presumimos por algunas congeturas que fue vno de los dos que hoi se intitulan *San Blas*, *y San Gil*. El de San Blas, aunque pequeño, muestra antiguedad: y grandeza en vnos edificios continuados con su fabrica, y tan capaces que representan palacio Obispal, ò Capitular. El de San Gil (tanbien mui antiguo) se renouò por los años 1288. como alli diremos.

§. X.

¶ El Menologio Griego celebra

lebra de nuestro Hierotéo la festiuidad, ó muerte, que en la Iglesia todo es vno, à quatro de Otubre: y la de San Dionysio el dia antes: que tienpo, y lugar de anbas ignorò Grecia, por la mucha distãcia, como escriue Hilduino. Dezir que San Hierotéo fue de los Areopagitas es adiciõ moderna: porq̃ ni el Menologio antiguo de los Griegos, ni escritor alguno de los antiguos dizen tal. En anbas Iglesias Griega, y Latina se ignoran tienpo, lugar, y modo de su muerte, hasta que alguna dichosa diligencia lo descubra, ô (lo que es mas seguro) la inmensa misericordia diuina se digne de hazer tan soberano fauor a su Iglesia, manifestando tantos tesoros en la parte de la preciosa toca que enjugò aquellas preciosas lagrimas, que (segun su inmenso amor) sintio Christo mas que los tormentos de su Pasion. Y en la profecia original de S. Iuan Euãgelista: en las reliquias, y escritos de tan santo, y docto Maestro, de los quales dixo Maximo, que deuian estimarse como segunda sagrada Escritura. Pues ya començò el fauor en el descubrimiento de su cabeça en el Conuento Cisterciense de nuestra Señora de Sandoual junto a Leon en cinco de Abril año 1625. siendo Abad de aquel Conuento Fray Tomas Brauo, y General de su sagrada Congregacion Fr. Valeriano de Espinosa, Segouianos anbos: de cuyos escritos escriuiremos en nuestros Claros Varones. Refuerçase esta esperança en congeturas que tenemos, no flacas, de q̃ los primitiuos fundadores de aquel Conuento fueron Segouianos: y que ellos lleuarian aquella reliquia. Tanbien nos falta la noticia de los sucessores deste gran Prelado, y Obispos nuestros hasta el tercer Concilio Toledano año quinientos y ochenta y nueue: Dios las comunique, para q̃ veneremos sus memorias, y encaminemos nuestras acciones à imitacion de las suyas.

CAPITVLO V.

Iuuenales en Segouia: Trajano de Pedraça: Nueua diuision de España: S. Audito de Butrago.

§. I.

EN el Inperio Romano, y señorio de España sucedio à Tiberio Caligula: à Caligula Claudio: à Claudio Neron, vltimo del linage de Cesar: que inhumano, y cruel dio principio a las persecuciones de la Iglesia: y muerto a manos de su crueldad, le sucedieron Galua, Oton, y Vitelio: que en menos de tres años todos tres fueron muertos violentamente: Succedien-

diendo Flauio Vespesiano; en cuyo tienpo fue Pretor de España Citerior Licinio Larcio: à quien algunos atribuyen la fabrica de nuestra Puente. Mas ya dexamos escrito lo que sentimos, ò disentimos desta opinion: y como si assi fuera, no lo oluidara Plinio, que en este tienpo fue questor en España. A Vespesiano sucedio su hijo Tito, llamado por su bõdad, Regalo del mũdo; que ministro de la diuina justicia auia destruido la Ciudad santa de Gerusalen, y su celebrado tenplo con muerte de seiscientos mil Iudios, y cautiuerio de otros tantos, año setẽ-
Año 72 ta y dos de Christo. A Tito sucedio Domiciano su hermano en sangre; no en prudencia: pues ni tuuo virtud, ni le faltò vicio: leuantô la segunda persecucion a la Iglesia, y desterrò a San Iuan Euangelista.

§. II.

EN su tienpo florecieron en Roma muchos ingenios Españoles, y entre ellos quentan algunos a Iuuenal: aunque la corriente de los modernos estrangeros le haze de Aquino en Italia, por vnos versos de la Satyra tercera al fin. Y podriamos los Españoles animar nuestra opinion con llamarle Marcial (Español tanbien) *Iuuenal mio*. Afecto, q̃ puede significar vnion de Patria; como de amistad. En quanto a su muerte nadie à escrito con afirmacion, quando, donde, ni como fuesse. En el muro esterior de nuestra Ciudad a la parte de medio dia en vn cubo, ò torre jũto a la puerta, nonbrada hoi de San Andres, està vna piedra sepulcral con esta inscripcion.

P V B L I C I O I V V E-
NALI IVVENALIS.

Y aduertimos, que Iuan Vaseo trasladò mal *Publio*, porque dize *Publicio*, como aqui va escrito. No por esto pretendemos q̃ fuesse sepulcro del Poeta Iuuenal: pero prouamos que vbiesse en nuestra Ciudad Iuuenales, pues en tã pocas letras se muestran dos. Y de algo nacio no quedar en Roma noticia de la muerte de vn honbre tan celebrado.

§. III.

A Domiciano sucedio en el Inperio Coceyo Nerua, Español, que luego adoptò hijo, y nonbrò sucessor à Marco Vlpio Trajano, honor de España. Dion Casio, Aurelio Victor, y Eutropio señalaron por su Patria a Italica: seguidos en esto de la corriẽte de los Historiadores. La Historia general de España, que por orden del Rey don Alonso Sabio conpusieron honbres doctos, dize: *Trajano fue Español, como de suso es dicho: è natural de vna villa de Estremadura, que à nõbre* PEDRAZA. Y Lucio Marineo Siculo en su Historia de España. Pedro de Medina en sus grande-

zas: y Iuã Sedeño en sus Varones Illustres dizen lo mesmo. Y no se diria sin fundamẽto, pues sus Autores abrian leido a los antiguos. Si à caso no es que esta villa, nonbrada en tienpo del Rey Don Alonso, *Pedraça de Estremadura*, por estar en ella (como diremos) y hoi *Pedraça de la Sierra*, por estar junto a ella, y diferenciarla de otra que ay en Canpos; se nonbrò antes *Italica*. Aunque el *Nebrisense*, *Iosefo Molecio*, y *Filipo Ferrario* quieren que sea la *Meterosa* de Tolomeo. Confirma esta naturaleza de Trajano la tradicion constante hasta hoi en aquella villa, y su comarca: hablando algunos en que su madre se nonbraua *Aureliana*, y dio nõbre a vna poblacion, que diuidida hoi en dos pequeñas aldeas, relaxada la pronunciacion se nonbran *Orejana*, y *Orejanilla*: donde aun señalan el sitio de la casa de su parentela, como aduirtio Sedeño, y nosotros emos visto.

§. IIII.

PArece fue su madre desta tierra: y su Padre de Italica, gloriãdose anbos pueblos de Patria de vno de los mejores Principes del mundo, q̃ celebra, y celebrara en desseo prouerbial: *Felicidad de Augusto: y bõdad de Trajano.* Aunque mal informado leuantô la tercera persecuciõ a la Iglesia, si bien aduertido mandô que cessasse, como consta de las cartas de Plinio sobrino, Proconsul de Bitinia. Auiendo decretado Nerua su antecessor, que catorce legiones viniessen a lo Occidental del Inperio, y abatiessen los pueblos de situacion alta, y fuerte a sitios bajos, y faciles de conbatir, para tener sugetos a sus moradores: arbitrio antes executado en España por Tito-Didio en Termes, y otros pueblos, como dexamos escrito. Dos destas catorce legiones vinieron a España; y bajaron la antigua *Sublancia* al sitio que aora tiene *Leon*: y la alta *Bilbilis* â *Calatayud*, y otras. Y segun dize vn escritor nuestro, en esta ocasion fue abatida nuestra Ciudad del eminente sitio de su primitiua fundacion: que es el mismo q̃ ocupa hoi restaurado por Don Alonso Sesto, como diremos. Y, siendo cierto que fue en esta ocasion, o auia sido antes: y que nuestros Segouianos abitaron muchos siglos en el valle, y riberas del rio, donde hoi permanecen los barrios de la Puente Castellana, y Sã Lorencio: y las antiguas Parroquias de San Marcos, San Blas, Santiago, y San Gil. Como se podrà creer que Trajano hiziesse obra tan suntuosa como nuestra Puente, para Ciudad que ò estaua abatida antes, ò se abatio por su orden? ò que si la hiziera la dexara (como diximos) sin inscripcion? ni que Dion Casio dexara de referirlo en su vida: pues

tan

tan por menudo descriuio la que hizo sobre el Danubio? Estas cōgeturas contradizen que tan grā Monarca, originario de nuestra Patria, la aya ilustrado con tan grandiosa fabrica: de cuyo Autor ya escriuimos, cediendo al que mejor aueriguare.

§. V.

IN perando pues Trajano en la paz igual con todos; y en la guerra superior a sus enemigos: no solo restituyô al Inperio mucho que auian perdido sus antecessores; pero le aumentò tantas Prouincias al Norte, y Oriente, que sus vitorias fueron cunbre de la Monarquia Romana: dando fin a su Inperio, y vida en Selinunte, Ciudad de Cilicia, que de su muerte se llamô Trajanopolis (esto es, *Ciudad de Trajano*)
Año año cieto y diez y nueue de Christo, en edad de sesenta y vn años
119. cunplidos y de Inperio veinte y vno, seys meses y quince dias, como quēta Dion. Sucediole Adriano su sobrino, tanbien Español: q̄ imitador de sus acciones leuantô la quarta persecucion a la Iglesia, que durò ocho años. Fue de agudo, y vario ingenio, exercitado en todos enpleos de paz, y guerra. Y desseoso de aplauso, y celebridad visitó por su persona todo el Inperio. Y en Tarragona celebrô Cortes generales à toda España. Mudādo en ellas el gouierno, y diuision antigua de las tres Prouincias de España en seis: estas fuerō *Betica, Lusitania, Cartaginesa, Tarraconēse, Galizia*, y la parte de Africa, que nonbraron *Tingitania*. Desta diuision vsaron Siricio Papa en la Epistola Decretal à Himerio Arçobispo de Tarragona año 385. Rufo Festo Auieno en su Breuiario de la Historia Romana: Paulo Orosio en su Historia: San Isidoro en sus Etymologias: y Nuban Arabe en la Geografia que escriuio en Arabigo (auiendo estado en España) por los años de Christo 1150. Y la confiessan los mas de nuestros modernos. Y segun esto la Prouincia de Galizia tenia entonces por limite oriental nuestras montañas. Y en ella se incluìan las Ciudades, Salamanca, Auila, Segouia, Osma, y Numancia: como se verá en nuestra Historia.

§. VI.

MVurio Adriano en Bayas
año ciento y quarenta en Año
sesenta y dos de edad, como escri 140.
ue Dion. Sucediole Antonino, nonbrado Pio, por la piedad de su gouierno, y acciones: que defunto en Lorio jūto à Roma, co-
mo escriue Iulio Capitolino año Año
ciento y sesenta y tres, le sucedie 163.
ron Marco Aurelio (llamado Filosofo) y Lucio Comodo-Vero: que juntos, y en paz Inperaron, hasta que defunto Lucio Comodo, nueue años adelante, auiendo perseguido la Iglesia, quedô

Marco

Marco Aurelio en la Monarquia que gouernô como verdadero Filosofo. Y murio año ciento y o-
Año 182. chenta y dos, nonbrando heredero à Comodo su hijo, en la sangre; no en la prudencia: pues degenerò en tyrano cruel, dando muerte a los mejores Senadores: y los gouiernos a los peores Ciudadanos: cõ que murio â manos de Marcia su amiga, y Narciso su
Año criado, vltimo dia del año ciento
193. y nouenta y tres. Por su muerte los soldados de la guarda Inperial, que nonbrauan Pretorianos, eligieron Enperador a Elio Pertinaz su Capitan, de venerables canas, y costumbres: que intolerables a los mismos soldados le mataron a ochenta y dos dias de Inperio; publicando darle a quiẽ mas les diesse. En tan infame almoneda anduuo aquella gran Monarquia: donde la conprò Dido Iuliano, prometiendo lo que aũ no alcãçò a pagar con su larga hazienda, y pagò con su corta vida, que le quitaron los mismos soldados a sesenta y seis dias de electo.

§. VII.

Enbidiosos, o animados los exercitos Prouinciales con las elecciones delos soldados Pretorianos: cada qual eligio Enperador. El exercito de Syria a Pescenio Nigro: El de Inglaterra à Albino: El de Vngria à Seuero: que mas presto, y sagaz llegò cõ su exercito a Roma, y se hizo cõfirmar por el Senado. Tal era el desassossiego del Inperio, q̃ enbaraçados en el los escritores deste tienpo, no tratan de España, mas que sino fuera del Inperio. Tanto que Herodiano (Autor Griego) que en ocho libros escriuio la Historia de su tienpo, desde la muerte de Marco Aurelio al principio de Gordiano, no nonbra a España, sienpre infeliz en descuidos de escritores. Pues quando los Gẽtiles la oluidaran por no auer tenido estos años guerra con el Inperio; los Christianos pues fuerõ tan escelentes los que entonces escriuian, Eusebio Cesariẽse, Clemente Alexandrino, y el celebre Tertuliano, pudieran hazer memoria de los muchos Martyres que en nuestra España firmauan la Fé con su sangre, y vidas, en la persecucion que el Enperador Seuero hizo a la Iglesia año docien Año
tos y quatro, que fue dezimo de 204.
su Inperio: la qual refiere Elio Esparciano, escritor Gentil: y de nuestros Christianos Eusebio, Sã Geronimo, Seuero Sulpicio, y Paulo Orosio.

§. VIII.

NVestro Español Flauio Des-
tro dize en el año docien- Año
tos y ocho de Christo, *Britabli* 208.
prope Segouiam ad iuga Carpentana in Prouincia Tarraconensi Sanctus Auditus Martyr primo Nouembris. Esto es: *En Butrago junto à Segouia à las cun-*

bres Carpentanas en la Prouincia Tarraconense San Audito Martyr en primero de Nouiembre. Ya dexamos aduertido, que el pueblo que Tito Liuio dexò nonbrado *Litabro*: y Destro *Britablo*, es el mismo que hoi se nõbra *Butrago*. Y aunque algunos desestiman la Cronologia (esto es numero de años) que Destro tiene en las màrgenes; esta del año 208. viene ajustada con la persecucion de Seuero, en que sin duda padecio San Audito. Y lo confirma Iuliano diziendo en los aduersarios: *Memoria celebris fuit Sancti Auditi Ciuis, & Martyris Britabliensis, idest, de Butrago, qui passus est pro Fidei confessione varia tormenta anno CC.IIX. quem Sãctus Quirinus Episcopus Toletanus creditur ad Fidem conuertisse, & sacris aquis intinxiße. Paßus est Litabri in quinta persecutione Ecclesiæ, sub Marco Aurelio Seuero Imperatore. Eius ossa seruantur cum honore.* Esto es.

¶ *Fue celebre la memoria de S. Audito, Ciudadano, y martyr de Britablo: q̃ es Butrago. El qual padecio por la cõfeßiõ de la Fè, varios tormentos año del Señor doziẽtos y ocho. Al qual se cree auer conuertido, y bautizado S. Quirino Obispo Toledano. Padecio en Litabro en la quinta persecucion de la Iglesia por Marco Aurelio Seuero Enperador. Sus huessos se guardan con veneracion.*

§. IX.

MVcho refirio este Autor: que siguiendo al Español Paulo Orosio numera quinta esta persecuciõ de Seuero; aũq̃ Sulpicio, y otros la quentan sesta. Y merece ponderaciõ, q̃ auiẽdo tãta noticia del martyrio, y veneracion de S. Audito, y de los nonbres de Litabro, y Butrago en tiẽpo de Iuliano que (como dexamos aduertido) escriuio por los años 1150. sin auer interuenido inuasion de enemigos, ni mudãça de religion, ò gouierno; se perdiessen tanto las noticias en menos de quinientos años, que ningun escritor de quantos àn escrito en treinta, ò mas años, que passaron de la publicacion de Destro a la de Iuliano, hiziesse diligẽcia en descubrirlas para ilustrar a Destro: y lo que es mas inportante, para despertar la noticia, y deuociõ de vn Martyr Español tan ilustre como S. Audito. Y certificamos de verdad, q̃ cõ este intẽto, y algunas cõgeturas q̃ referiremos adelãte, entre otras muchas diligẽcias, y viages, q̃ hemos hecho para escriuir esta historia en seruicio de nuestra Patria: hizimos este, año 1628. (sin auer visto a Iuliano, que el mismo año se inprimio en Paris). Y llegando a Butrago en 28. de Octubre, fiesta de S. Simon, y Iudas, dia de feria, y concurso en aquella villa,

no podimos descubrir inscripcion, ni memoria Romana alguna. Aunque teniamos por cierto ser el Litabro de Liuio, y Britablo de Destro, por las señas indiuiduales de su Topografia. Y menos hallauamos noticia de San Audito; hasta que vn viejo labrador de aquella comarca dixo auer oìdo à sus mayores, que la Abadia de S. Tui, se nonbraua antes de S. Audito.

§. X.

CON esta luz al siguiente dia por las faldas, y senos de aquellas montañas, que por alli son mui asperas, à quatro leguas entre Norte, y Oriente de Butrago, llegamos a la casa, ò Conuento que nonbran San Tui los comarcanos. Entre los quales aueriguamos, que habitando aquel Sãtuario Canonigos Reglares con su Abad: el Cardenal Arçobispo Don Frai Francisco Ximenez le vniò a su gran Colegio de Alcalà, distante de alli doze leguas al medio dia. La fabrica de tenplo, y casa es mui antigua, y ya arruinada en muchas partes. Junto al Altar mayor al lado del Euangelio se ven de fabrica moderna, y piedra blanca vn arco, y vrna en que estan los huessos de vn Infante de Castilla nonbrado Don Sãcho: assi lo refieren los comarcanos: y dos Epitafios en targetas de pincel; vno en prosa, que es el siguiente: *Hoc iacent Sarcophago cineres, ac ossa* D. D. *Sanctij, cuiusdã Regis Castellæ filij, vt antiqua tradit vetustas per seniorum, ac veterum ora, multosque per annos deducta, qui relictis amicis, famulis, cultuque Regio, huc aduentauit: hanc erexit domum: monasticam degit vitam. Obijt in* Domino: *cuius memoria cum sic vixerit in benedictione erit. Anno 1199.* Conforme a este año fue el Infante Don Sancho, hijo del Rey Don Alonso Noble, que segun la general: Dõ Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia: y Garibay, murio jurado por heredero: sin que ninguno señale donde, quando, ni como fue su muerte. En las coronicas de la Orden de Santiago consta, que auiendo don Fernando Diaz, Maestre de aquella Orden renunciado el Maestrazgo año 1186. se retirò al Conuento de San Audito: acaso en conpañia del Infante. Y Anbrosio de Morales refiere auer visto vna donacion original de que en 21. de Enero de 1204. Arquilino Abad de Santa Leocadia en Toledo, y sus Canonigos dieron al Rey Don Alonso el Conuento de San Audito. La concordia de los años, y desseos de suplir en algo la negligencia de nuestros antiguos escritores nos àn mouido a estas congeturas: lastimados de no auer hallado en el Conuento, ni en la comarca noticia, ni tradicion

cion de las reliquias de San Audito, que en tienpo de Iuliano (como el eſcriue) eſtauan tan veneradas. Tanto ân ocultado quatro, o cinco ſiglos,

CAPITVLO VI.

Tenplos Catolicos en Segouia:
Era de los Martyres de Diocleciano:
Inperio, y bautiſmo de Cōſtātino.

§. I.

BOLVIENDO à nueſtra Hiſtoria: Seuero Enperador murio en Eboràco (hoi Yorche) Ciudad de Inglaterra año docientos y treze, en cinco de Febrero, como eſcriue Dion Caſio. Sucedieron ſus dos hijos Antonino Caracalla, y Geta, muerto por ſu hermano mayor en los braços de ſu madre con todos ſus miniſtros, amigos, y cōfidentes, como eſcriuen Eſparciano, y Herodiano. Y añade Dion, que muchos fueron muertos por ſolo nonbrar a Geta: que aun nonbre de hermano aborrece el Inperio. El de Caracalla entre crueldades, y hechizerias durò ſeis años y medio, hasta que en Carras (hoi Oſra) Ciudad de Meſopotamia (dōde viuio Habraam) fue muerto à puñaladas por orden de Opilio Macrino: que le ſucedio en el Inperio: y con ſu hijo Diaduméno, (nonbrado tanbiē Enperador,) fue muerto por ſus ſoldados a vn año de Inperio. Sucediendo en el por eleccion de los ſoldados, ſobornados de vna muger, Antonino Eliogàbalo, muchacho de catorce años, monſtruo en vicios, inuentor de torpezas, que naciendo varon, intentô ſer henbra, para injurioſo vltrage de Roma: donde fue muerto, arraſtrado, y echado en el rio Tibre, antes de cunplir quatro años de ſu infame Inperio. En que ſucedio Alexandro Seuero ſu primo, tan diferente, que no gozô Roma mejor Principe. Algunos eſcriuen que ſu madre Mamea fue Chriſtiana, y que le crio como tal. Por lo menos es cierto que comunicô mucho al celebrado Origenes. Y ſegū refiere Elio Lāpridio, entre los Dioſes de ſu oratorio colocò à Chriſto, permitiēdo a los Chriſtianos libertad; aūq por induccion de ſus miniſtros vbo algunos martyres en ſu vida: que de veinte y nueue años, y treze de Inperio, en el docientos y treinta y ſiete de Chriſto, ſe la hizo quitar en Magūcia de Alemania Maximino, Gigante en cuerpo, y crueldades, q̄ en odio de ſu anteceſſor, cuya familia caſi toda era Chriſtiana, como eſcriue Euſebio, perſiguio a los Chriſtianos, llenādo el mūdo de temor, y ſangre, haſta que fue muerto cō ſu hijo ſobre Aquileya.

Año 213.

Año 237.

§. II.

SVcediendo en el Inperio Pupieno, y Baluino electos por el Senado: y por eſſo muertos por los ſoldados, ya mal acoſtunbrados a hazer, y deshazer Enperadores. Con que aclamaron à Gordiano, muchacho de treze años, ſegun Herodiano: ſi bien Iulio Capitolino dize diez y ſeis. Y aſsi para reſiſtir a los Perſas, nonbrô por conpañero a Filipo, Capitan de ſu guarda: que en pago del fauor le hizo matar ignominioſamente. Vſurpando el Inperio, q̃ gouernò tyrano, haſta que conuertido a la Fê Chriſtiana con ſu hijo, nonbrado tanbien Filipo, por San Poncio Martyr, corrigio ſus coſtunbres, y gouierno. Siendo el primer Enperador Chriſtiano. Y en fin fueron muertos por los ſoldados, el Padre en Verona, y el hijo en Roma. En eſtos tienpos, como eſcriue San Gregorio Niſeno en la vida de San Gregorio Taumaturgo, los Chriſtianos erigian tenplos en todo el Inperio. Y tenemos por cierto, que en nueſtra Ciudad ſe fabricaron los de Santiago, y San Marcos, Igleſias Parroquiales en el valle, y ribera del rio Ereſma: donde entõces (como dexamos aduertido) eſtaua la poblacion.

§. III.

A Los Filipos ſucedio en el Inperio Decio, que regô el mundo de ſangre Chriſtiana. Y antes de dos años ſe hundio en vna laguna, huyendo de los Godos, que vitorioſos le ſeguian: Galo, que (ſegun ſe ſoſpechò) auia ſido autor de ſu muerte, fue ſuceſſor de ſu corona: que aſsi parece eſtaua ya introduzido en aquella gran Monarquia: y en breue fue muerto: ſucediendo Emiliano en quatro meſes de Inperio. Y à eſte Valeriano por los años de Chriſto docientos y cinquenta y quatro, como quēta Baronio: y otros cinquenta y ſiete. Año 254. Año 257. Perſiguio la Igleſia induzido de vn Gitano hechizero. Y entre otros martyrizò al Papa San Sixto, y al valeroſo Eſpañol San Lorencio. Y en la guerra con Sapòr Rey de Perſia fue vencido, y preſo. Quedando el Inperio à Galieno ſu hijo, que atemorizado del caſtigo de ſu Padre, mando ceſſar la perſecucion: y reſtituyr los bienes confiſcados à los Chriſtianos, eſcriuiendo ſobre eſto a los Obiſpos vna carta, que refiere Euſebio, viniendo aquella gran Monarquia à tanta diuiſion que en vn miſmo tienpo, en diuerſas Prouincias, treinta tyranos ſe intitularon Enperadores, como eſcriue Trebelio Polion en ſus vidas. Aumentando eſtas calamidades vna peſte vniuerſal que afligio el mundo diez años. Haſta que muerto Galieno en el Año cerco de Milan año docientos y 269. ſeſen-

sesenta y nueue le sucedio Claudio segundo, autor de su muerte, y de nueua persecucion a la Iglesia. Si bien en su tienpo San Dionysio Papa escriuio a Seuero, Obispo de Cordoua vna carta (incorporada hoi en el Decreto) decretando, o renouando la diuision de Diocesis, o Parroquias. Y Iuliano Arcipreste dize, que para ello se cōgregò Concilio nacional en España.

§. IIII.

MVerto Claudio de peste, y Quintilio su hermano a puñaladas: sucedio en el Inperio Aureliano, que aduertido en la verdad mandò cessar la persecucion. Y en Oriente vencio a la famosa Cenobia, que traxo presa a Roma: donde entrò cō solenne triunfo, siēdo este el vltimo que vio Roma al modo, y ponpa antigua. Induzido el Enperador de los Sacerdotes Magos, a quien era deuoto, persiguio los Christianos, como escriue San Agustin. Y en fin fue muerto por trato de Menesteo su Secretario, como refiere Flauio Vopisco. Eligiendo el Senado a Tacito, tā viejo, que a siete meses murio. Y sucediendo su hermano Floriano, juzgandose mas a proposito para morir, que para gouernar, se hizo rōper las venas, y murio desangrado a dos meses de Enperador. Sucediēdo Marco Aurelio Probo, que con valor, y prudēcia gouernò, guerreando, y venciendo siēpre: mas dexandose dezir q̄ acabada la guerra no abria menester soldados, estimando ellos la guerra mas que al Enperador, le mataron al quinto año de Inperio, como escriue Flauio Vopisco. Eligiendo a Marco Aurelio Caro, q̄ de vn rayo murio junto al rio Tygris.

§. V.

SVcediendo Diocleciano, enemigo cruel de la verdadera ley Euāgelica, que nōbrādo por conpañero en el Inperio a Maximiano: ambos con furia infernal determinaron estinguir la re religiō Christiana: mādando en todo el Inperio, entre otros rigores, que no se diesse pā, ni otro algun mantenimiento, ni mercaderia a persona que no sacrificasse con fuego, e incienso a los Idolos; que para esto se mandaron poner hasta en las tabernas, y verduleras, inuencion infernal para que en los Christianos muriesse el cuerpo, o la alma. Esta horrible persecucion mouiò los Obispos de España a congregarse en el Concilio Iliberitano año trecientos, segun escriue Flauio Destro: y se colige de la concurrencia de sus Obispos, para animarse contra el rigor de los tyranos, q̄ crecia al peso q̄ el valor en los martyres, hasta publicar año treciētos y dos aquel edicto diabolico de quemar los

Año 300.

Año 302.

libros Christianos, para estinguir la enseñança de verdad, que tanto animo infundia. Fue este edicto tan horrible a la Iglesia, que del se començò a contar la Era q̃ nonbraron de los Martyres: y a los que entregauan los libros cõ el horrible nonbre de Iudas, llamandolos *Traditores*: de donde se deriuò à nuestro Castellano el infame nonbre de *Traidor*.

§. VI.

SAlieron de Roma a la execucion destos sacrilegos mandatos tres furias infernales: Anulino a Africa: Ricio a Francia: y Daciano para España, que la regò con sangre Christiana: martyrizando, entre otros, a San Vicente; cuyo cuerpo dize Primo Obispo Cabilonense (hoi Challon en Francia) en su Topografia de los Martyres que fue hallado en Segouia: *Secubia, Hispaniæ ciuitas: hic inuentũ est corpus Sancti Vincẽtij, quod in mare proiectũ erat.* Lo mismo se escriue en el Registro dela Geografia de Tolomeo. Y Don Bernardo de Valbuena, Obispo de S. Iuan de Puerto-Rico en su Poema heroico del Bernardo, ò Vitoria de Roncesvalles lib. 12. en muchas octauas llama à San Vicente, Martyr de Segouia. Ignoramos los fundamẽtos que tuuierõ para dezir esto. Cierto el Poeta Prudencio, Español, que viuio cien años despues del martyrio de San Vicente, hablò con duda sobre el lugar de su Passion, escriuiendo de los diez y ocho martyres de Zaragoça. Aqui parecio obligaciõ referir esta noticia en Historia de Segouia: adui rtiẽdo q̃ permanece en ella vn rico, y antiquissimo monasterio, que hoi abitan Monjas Cistercienses con aduocacion de San Vicente Martyr, y junto a el vna hermita de San Valerio.

§. VII.

CAnsados en fin los crueles Enperadores de verter sangre Christiana, que de cada gota brotaua almas al Martyrio, desesperados de su intento, como escriue Eusebio, Obispo de Cesarea, y testigo de vista, renunciaron el Inperio en Galerio, y Cõstancio: que diuidieron la Monarquia: quedando Galerio con Italia, y todo Oriente: Y Constancio con Inglaterra, Francia y España, que gouernò dos años. Y muriendo en Eboraco (hoi Yorche) en Inglaterra, año treciẽtos y seis en 26. de Iulio, dexò por sucessor à Constantino su hijo, y de Helena. El qual viendo a Roma tyranizada de Maxencio partio contra el. Y en el camino le fue mostrada en el Cielo vna Cruz con este mote: *En esta señal venceràs*; como sucedio: quedando mui deuoto de la Fè Cristiana: y poniendo en el estandarte Inperial, que nonbrauan Làbaro, la Cruz, y nonbre de Christo: en lugar Año 306.

gar de las antigas letras S.P.Q.R. y enfermando de lepra, le ordenaron los medicos vn baño de sangre de niños. Para lo qual fueron traidos tres mil à su palacio. Y conpadecido de tan horrible espectaculo, posponiendo su vida a las de tantos inocẽtes, y desconsuelo de tantas madres: mandô cessar la execucion, despidiendolas con hijos, y dàdiuas. Y por consejo de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, que a la siguiente noche le aparecieron, fue bautizado por el Papa Siluestre, sanando de la lepra con milagro visible: mandando por edicto publico reedificar los Tẽplos Christianos. Y dándo la Ciudad de Roma al Papa, reedificò la destruida *Byzancio*, nonbrandola de su nõbre *Constantinopla*. Y auiendose cõgregado por su diligẽcia el gran Cõcilio Niceno: en q̃ presidio Osio, Obispo de Cordoua: murio junto a Nicomedia en veinte y dos de Mayo, dia de Pen-
Año 337. tecostes, año trecientos y treinta y siete: dexando diuidido el Inperio a sus hijos: à Constantino España, y Francia: â Constante Italia, y Africa: y a Constãcio la Tracia, Prouincia en que està Constãtinopla, y todo lo de Asia.

§. VIII.

A Esta diuision de Inperio, siguio la de los animos, atropellando hermandades: procurando Constantino quitar su parte a Constante; que le quitò la suya con la vida: señoreando nuestra España. En cuya entrada fue muerto en Elna, ciudad de los Pyrineos, por Magnencio, que tyranizò a España tres años: hasta que le vencio Cõstancio: quedando señor de todo el Inperio Romano. Tan professor de la heregia Arriana, que desterrô al Papa Liberio, y persiguio todos los Obispos Catolicos: juntando diuersos conciliabulos para deshazer la confessión del gran Concilio Niceno: y boluer al mundo Arriano, hasta que murio año de trecientos y sesenta y vno en cinco de Otubre, como escriue Amiano Marcelino, Autor del mismo tienpo. Dexando el Inperio a su primo, y enemigo Iuliano llamado Apostata: porque auiendo sido Christiano, luego q̃ se vio Enperador, apostatô publicamẽte en Constantinopla, professando la idolatria cõ supersticiones, y ceremonias horribles, que refiere Prudencio, hasta que en la guerra de Persia fue muerto de vna lançada: cuyo Autor nunca se aueriguô: si bien el mismo lo juzgò por castigo de Iesu Christo: pues cogiendo sangre de su herida con la mano, y arrojandola al cielo, voceaua: *Venciste Galileo*, con que espirô rabiando. Año 361.

§. IX.

SVcediole Iouiano Christianissimo Enperador, q̃ a ocho me-

meses de Inperio, murio ahogado en la cama del calor de vn brasero. Sucediendo Valentiniano, que partiendo el Inperio con Valente su hermano, se quedò en Poniente. Y con zelo Christiano sossegò la cisma, que en Roma auia sobre el Pontificado entre Vrsino, y Dàmaso, santisimo, y doctisimo Español, natural de Madrid. Aunque amancillò el Enperador esta, y otras acciones, casandose con Iustina en vida de Serena su legitima muger: tan impetuoso en afectos, q̃ dͤ vn inpetu de colera rebentò sangre, y murio luego, como refiere Amiano Marcelino, dexãdo el Inperio Occidental a Graciano su hijo, y de Serena. Valente Enperador Oriẽtal siguio la heregia Arriana, tan obstinado, q̃ desterrò los Obispos Catolicos. Y acometido de los Godos, los vencio, y perdonò, cõ que recibiessen el Christianismo Arriano, que admitieron incautos, y mantuuieron obstinados. Y renouãdo la guerra, fue Valente vencido de Fridigerno, Rey Godo: y al fin murio abrasado por ellos en vna choça: donde herido, se auia retirado: pagando el daño de auerles hecho Arrianos. Sucediendo tanbien en aquel Inperio Graciano su sobrino; aunq̃ a deuocion de los exercitos, admitio por conpañero a Valentiniano su hermano de Padre.

CAPITVLO VII.

Teodosio Magno natural de Coca.

Su vida, hazañas, y muerte.

§. I.

Los Godos pusieron el Inperio en tanto aprieto, que para su defẽsa fue llamado Teodosio, q̃ al presente se hallaua en España, dicho sa patria suya: si bien en el lugar de su nacimiento varian los escritores de aquellos tiẽpos. Marcelino Cõde q̃ en tienpo del Enperador Iustiniano, 150. años despues de Teodosio, escriuio en Latin vn Cronico, en q̃ ai muchas cosas poco acreditadas, dixo q̃ era de Italica: *Theodosius Hispanus, Italica Diui Trajani ciuitatis.* Esto es, *Teodosio Español de Italica ciudad del Diuo Trajano.* A este Autor, como mas conocido, àn seguido nuestros modernos, lleuados del aplauso de aquella Ciudad, que tanbiẽ hazen Patria del gran Trajano: de quien Teodosio descendia, como escriue Aurelio Victor, que escriuiendo en su mismo tiẽpo; nada escriuio en particular del pueblo de su nacimiẽto. Mas Zosimo Autor Griego, q̃ escriuio en tienpo del mismo Teodosio, y de sus hijos, dize: *Eligio por conpañero del Inperio à Teo-*

à Teodosio nacido en España en la ciudad de Coca de Galizia. Y aunque este Autor està calunniado (y cõ razõ) de mal afecto a los Enperadores Christianos, y sus leyes, y acciones, por ser Gẽtil; mas en referir la patria no cabe calũnia. Y por no auer visto nuestros escritores modernos este Autor Griego, como lo cõfiessa de si el diligentissimo Anbrosio de Morales, se ignorò esta noticia, tan honrosa a nuestra patria, y autorizada por Idacio Obispo de Lamego, y despues Arçobispo de Braga q̃ viuio por los años 470. Y prosiguiendo el Cronico de Eusebio, y San Geronimo, dixo: *Theodosius natione Hispanus de Prouincia Galecia, Ciuitate Cauca, a Gratiano Augustus appellatur.* Merece este Autor mucho credito por Prelado, y tan cercano de aquel tienpo. Y en el nuestro àn seguido esta noticia Filipo Ferrario Alexandrino y general de la orden de los Seruitas, en su Tesoro Geografico: y Dõ Tomas Tamayo de Vargas, ilustre, y docto Español, Coronista mayor de Indias, y Castilla, en sus Comentarios Latinos à Flauio Destro año 382.

§. II.

Cierto es que su padre se nõbrò Teodosio, tanbien Español, y famoso Capitan, y su madre Termancia, nonbre que parece Patronimico de la antigua, y celebrada ciudad de Termes. Cõ que las opiniones diuersas de su Patria se pudieron verificar, siendo sus Padres de anbos pueblos, y el nacido en Coca, villa hoi de nuestro Obispado, que entonces todo se incluia en los terminos de Galizia, según el repartimiento de Adriano, que en su vida referimos. Y assi como conpatriota y tan Catolico, nos obliga à mas detenida relacion de sus acciones. Nacio año de Christo trecientos y quarenta y seis (nadie à escrito el dia) sus padres por reuelacion (según escriue Aurelio Victor) le nonbraron Teodosio: y parece bastaua el exenplo del nonbre de su Padre. Como quiera el nonbre es mysterioso: y en Griego significa; *Dado de Dios.* Siguio la guerra con su Padre, q̃ en Africa mantuuo la parte del Enperador Valente. El qual induzido de Iànblico, enbelecador, con nonbre de Filosofo, para saber el nonbre del que le auia de suceder en el Inperio, escriuio en el suelo las letras del Alfabeto Griego: y en cada letra puso vn grano de trigo. Y estãdo el Filosofo murmurãdo no se q̃ palabras, ò enbelecos, soltaron vn gallo guardado para efecto de que las letras, cuyos granos primero comiesse dirian el nonbre del sucessor. Sucediendo en fin, que el gallo comio los granos de las quatro letras T. E. O. D. cõ que el superſti-

persticioso Enperador procurô acabar quantos en el Inperio tenian nonbre que començasse cō aquellas quatro letras, *TEODatos*, *TEODulos*, *TEODoros*, y *TEODosios*: y entre ellos nuestros Españoles, padre, y hijo: que tanto le auian seruido. Murio el padre en Cartago a manos de vn verdugo, auiēdo poco antes recibido el santo Bautismo, como escriue Paulo Diacono: huyēdo el hijo a España: dōde se hallaua, sin q̄ ninguno delos escritores antiguos señale pueblo particular; aū que algunos modernos (sin fundamento) señalan, que en Italica: quando Valēte murio: y Graciano le llamô à Sirmio (hoi Sirmisch) en Vngria. Alli le nonbrô Enperador de Oriente en diez y
Año seis de Enero, año trecientos y se
379. tenta y nueue, en que va nuestra Historia. Siendo su edad treinta y tres años. Estaua casado cō Placila, su sobrina, hija de Honorio su hermano mayor, Princesa de gran valor, y Christiandad.

§. III.

AVia Teodosio visto antes en reuelacion, que vn Obispo le coronaua Enperador: presagios que incitauan su animo à grandeza: con que partio al Oriēte, a resistir a los Godos, que soberuios con las vitorias amenazauan a la misma Constantinopla. Y sabiendo la venida, salierō al encuentro al nueuo Enperador: que bien dispuesto el exercito, los acometio animoso a la entrada de la Tracia, como escriue Teodoreto. Los Romanos animados en confiança de tan gran Capitan, acometieron con tal inpetu, que a los encuentros primeros boluierō los barbaros las espaldas, muriendo muchos atropellados de su misma muchedūbre: y muchos à manos del vencedor, que los siguio hasta que passaron el rio Danubio; nonbrado en aquellas partes Istro. Y presidiadas aquellas frōteras, boluio en persona a dar la nueua à Graciano con tanta presteza, q̄ parecio inposible: y los enbidiosos del sucesso lo afirmauan por tal: dando el escesso del valor fuerças à la misma enbidia: hasta que Graciano enbio personas que vista la grandeza dela vitoria, boluieron aumentando la primera fama. Y boluiendo Teodosio a Constantinopla, Corte del Inperio, enfermô en Tesalonica (hoi Saloniche) al principio del año trecien- Año
tos y ochenta. 380.

§. IIII.

AVn no estaua Teodosio bautizado: que solo era Catecumeno, costunbre de aquellos tienpos: Y apretado de la enfermedad, y perplexo en las heregias, que pretendian anublar la verdadera Religion Romana, mādò llamar à Ascolio Obispo de aquella Ciudad, insigne en virtud,

tud, y letras: à quien en ſubſtancia dixo.

¶ *Le llamaua mouido de ſu buena fama, y como à Prelado en cuyo territorio eſtaua para inſtruirſe en la verdadera Religiō. Pues aunque tenia por mas ſegura, y cierta la que enſeñaua Dàmaſò Pontifice Romano; queria antes de profeſſarla en el ſagrado Bautiſmo, enterarſe de vn honbre tan virtuoſo, y docto, y en fin Obiſpo; de vna coſa tan ſumamē te inportante ſobre todas las humanas.* Reſpondio à eſto el Santo Obiſpo.

¶ *Que à tanto podia auer llegado la malicia aſtuta de los hereges, que inclinaſſe a dudar el animo de Principe tan Catolico. Pero que como la duda del Apoſtol Tomas auia reforçado la fe de los demas Apoſtoles: aſsi la que ſu Mageſtad auia moſtrado daria refuerço à toda la Igleſia Oriental, perſeguida de las blasfemias de Arrio, y otros hereges. Pues tenia por cierto que la diuina prouidencia, cuidadoſa aun de las hormigas, quanto mas de coſas tan grandes, le auia hecho Catolico, y pueſto en aquel Obiſpado, y punto, para que aſſegurado tan gran Monarca, profeſſaſſe la verdadera Religion Catolica Romana, aſſiſtida ſienpre del Eſpiritu Santo, como Chriſto auia prometido en ſu Euangelio.*

§. V.

SOſſegado Teodoſio con la verdad, y fuerça deſtas razones, recibio el ſagrado Bautiſmo por manos del ſanto Obiſpo. Promulgando en veinte y ſiete de Febrero aquella ley ſantiſsima, que hoi tenemos en el Còdigo, que de ſu nonbre, y autoridad ſe nōbra Teodoſiano (y es la primera en el de Iuſtiniano) que quantos viuian en el Inperio ſiguieſſen la Fè Romana, que enſeñaua el Pōtifice Dàmaſo: y ſeguia Pedro Patriarca de Alexandria, varon Apoſtolico. Y en los miſmos dias otras leyes del miſmo propoſito: eſtando aun conualeciente en la miſma Ciudad de Teſalonica: Dōde tuuo auiſo que los Godos, ſabiendo ſu enfermedad, y aprieto, auian acometido el Inperio, ronpiendo los preſidios. Y ſaliendo Graciano a la reſiſtencia, auia aſſentado paces con ellos: que Teodoſio aprouò; juzgando que la guerra deue ſienpre encaminarſe a la paz. Y conualecido entrò en Cōſtantinopla en veinte y quatro de Nouienbre, como eſcriue Sòcrates. Eſtaua aquella gran Ciudad, y ſus Igleſias vſurpadas de hereges Arrianos, cuyo Obiſpo era Demòfilo. Mandò por decreto Inperial, como refiere Sozomèno, y Marcelino, que el Obiſpo, y ſus ſequaces dexaſſen las Igleſias, que auia quarenta años vſurpauan: y fueſſen reſti

tuidas

tuidas a los Catolicos. Yendo en persona el Enperador, aconpañado del exercito, â apossessionar en la silla al gran Gregorio Nazianzeno, como el mismo refiere con los milagros que en esto sucedieron. Y para reprimir los estratagemas de los hereges; en diez de Enero del año siguiente
Año 381. trecientos y ochenta y vno, establecio ley, que quantos professauan heregias de Focio, Arrio, y Eunomio, ò otro qualquiera q̃ no siguiesse la profession del Cõcilio Niceno; saliessen desterrados: sin que les valiesse ningun rescripto que contra esto mostrassen: porque declaraua ser subrepticio.

§. VI.

ASsi perseguia nuestro gran Español las heregias, y conseguia de Dios buenos sucessos: pues llegando por estos mesmos dias â Constantinopla Atanarico Rey Godo, espelido de sus vassallos, gente feroz, y mal segura, le recibio, y hospedô con magnificencia Inperial. Y enfermando, y muriendo en breues dias, le hizo sepultar con aparato tan grãdioso (si bien Gentilico, por serlo el difunto) que los Godos, y Citas que auian venido en cõpañia de su Rey, boluieron tan admirados a sus Prouincias, que (como escriue Zosimo) obligados de la magnificencia de Teodosio, nunca, mientras viuio, mouieron armas contra el Inperio; antes pelearõ por el en muchas ocasiones. Y los Persas soberuios cõ la muerte de Iuliano, y vẽcimientos de otros Enperadores, temiendo Capitan que sabia vencer cõ el beneficio, como con la espada; enbiarõ por estos mismos dias (como escriue nuestro Español Paulo Orosio, q̃ viuia en este tienpo) sus Enbaxadores pidiendo paz: que el Enperador concedio generoso: entablando en todo su Oriental Inperio vna trãquilidad gloriosa a los vassallos, y venerable a los enemigos. Con que enpleandose en la Religion, con licencia, y autoridad del Pontifice Dâmaso juntò en Constantinopla Concilio general de ciento y cinquẽta Obispos, donde sucedio lo que refiere Teodoreto; que auiendo visto Teodosio en reuelaciõ, antes de ser nonbrado Enperador (como dexamos escrito) que vn Obispo le ponia corona Inperial: estuuo atẽto por si le conocia entre los concurrentes al Concilio. Y viẽdo entre todos al Obispo de Antioquia, nonbrado Melecio, varon mui exenplar: llegò con veneracion a abraçarle, refiriendo, que era el que auia visto.

§. VII.

DEcretòse en este Concilio la confirmacion del Arçobispado de Cõstãtinopla en Gregorio Nazianzeno, que hasta entonces lo auia recusado. Professaron

ron los Padres la Fê, y obediencia Romana: declarãdo, y añadiẽdo al Synbolo Niceno la diuinidad del Eſpiritu Sãto, blasfemada entõces de los hereges: cõ otros ſantiſsimos decretos. Eſcriuiẽdo al fin vna venerable, y agradecida carta al Enperador, à cuyo zelo, y diligencia podemos dezir q̃ deue la Igleſia eſte Concilio. Y ſabiẽdo que algunos Obiſpos, permaneciendo en las heregias (con ſolo nõbre de Catolicos) reteniã los Obiſpados contra ſus leyes: Decretò nueua ley en treinta de Iulio deſte año, nõbrando en cada Prouincia los Obiſpos mas ſeguros en Religiõ, y ſantidad, para q̃ deſterrando los hereges, ſuſtituyeſſen Obiſpos Catolicos, como ſe hizo. Y en veinte de Dizienbre prohibio cõ pena de la vida los ſacrificios, oràculos, y hechizerias, q̃ porfiauã à celebrar de noche los Gẽtiles, y algunos Chriſtianos, y no pocos: pues Seuero Sulpicio, eſcritor deſte tiẽpo, eſcriue en la vida đ S. Martin, q̃ eſtaua el mũdo tã cõtaminado đ hechizerias, efecto propio de las heregias q̃ padecia, q̃ en nueſtra Eſpaña vn hechizero hizo enbelecos, cõq̃ oſsò dezir al principio q̃ era Elias, y deſpues Chriſto. Y entre muchos fue adorado de vn Obiſpo nõbrado Rufo. Al qual el miſmo Seuero eſcriue, q̃ vio priuado del Obiſpado por culpa tan ſacrilega. Y nos admira q̃ ningũ eſcritor nueſtro antiguo, ni moderno aya hecho memoria de ſuceſſo tan notable.

§. VIII.

Conuocò Dàmaſo, Põtifice Romano el año ſiguiẽte trecientos y ochẽta y dos, Cõcilio general en Roma: mãdãdo Teodoſio, q̃ todos los Obiſpos Orientales cõcurrieſsẽ à Roma. Màs ellos cõcurriẽdo a Cõſtãtinopla, le propuſierõ, *Que ſus Igleſias ocupadas haſta entõces de los hereges, quedauã en manifieſto peligro, auſentãdoſe ſus Paſtores Catolicos tã lejos: pues los hereges, recien eſcluidos, bolueriã à ellas cõ rieſgo euidẽte de la Religiõ Catolica. Parecia mas cõueniẽte celebrar ellos Cõcilio en Cõſtãtinopla: y enbiar ſus procuradores al General, q̃ en Roma cõgregaua el Papa.* Aſsi ſe hizo enbiando a Roma tres Obiſpos, Cyriaco, Euſebio, y Priſciano. Y en 19. de Enero del año ſiguiẽte 383. nonbrò Auguſto (eſto es ſuceſſor del Inperio) à Arcadio ſu hijo đ ocho años: Eſcriuiẽdo al Enperador Graciano le enbiaſſe vn Maeſtro, de quien pudieſſe fiar la enſeñãça de ſus hijos. Cõſultò Graciano à Dàmaſo: y anbos le enbiarõ à Arſenio, Romano virtuoſo, y docto: à quiẽ Teodoſio dixo, como eſcriuẽ Metafraſte, y otros: *De aqui adelãte ſeràs Arſenio mas dueño, y padre de mis hijos, q̃ yo: pues ſolo pude hazerlos hõbres; y tu podràs hazerlos ſabios, como eſpero de tu prudẽcia*

Año 382.

Año 383.

cia, y cuidado. Y en cõprouacion de tanta autoridad, viẽdo en vna ocasion al dicipulo sentado; y al maestro, que le enseñaua en pie, airado con anbos, mandò leuantar al hijo, y quitar las insignias Inperiales, mandãdo sentar al maestro, diciendo: *Sienpre el dicipulo es inferior al maestro.*

§. IX.

MVrio Graciano en veinte y cinco de Agosto en Leõ de Francia, perseguido de Maximo tyrano, que ocupando a Frãcia, y à España, enbio Enbaxadores a Teodosio, pidiendo le nonbrasse conpañero en el Inperio. Y aduirtiendo el Enperador el peligro en q̃ estauan Italia, y su Enperador Valẽtiniano si Maximo les acometia, suspendio el sentimiẽto, y furor cõ la respuesta. Y estando por estos dias los Obispos Orientales celebrando Cõcilio en Cõstãtinopla (como diximos) los hereges, q̃ eran muchos, y diuersos, y los principales Arrianos, q̃ negauan la igualdad de las personas en la Santissima Trinidad, solicitarõ ser oidos del Enperador, q̃ desseoso de reduzirlos, admitio sus platicas. Temiã la Enperatriz Placila, santissima Matrona, y los Obispos Catolicos platicas del Enperador con los hereges, sienpre lobos cõ piel de ouejas. Y Anfiloquio, Obispo de Iconia (hoi Goña) venerable en canas, y santidad, entrò, como escriue Teodoreto, a hablarle en ocasiõ, que anbos Enperadores Padre, y hijo estauã en el trono Inperial. Saludò el santo viejo al Padre cõ la veneracion deuida; tratando al hijo con familiaridad. Y atribuyẽdolo Teodosio a poca practica del Obispo en semejantes ceremonias, por auer passado la vida en el hiermo, le aduirtio, q̃ Arcadio su hijo era ya Augusto, y se le deuia la misma reuerencia que a su persona Inperial. Respondio el prudentissimo Obispo, que bastaua lo hecho. Y viẽdo encolerizar sobre manera al Padre, por el que juzgaua desacato a su hijo, dixo cõ seueridad Christiana: *Si vuestra Magestad señor, siente tanto que no se dè igual honor a su hijo, q̃ de ocho años mãdò llamar Augusto: quanto sentirà la incõprehẽsible Magestad de Dios, q̃ los hereges blasfemos osen poner diferencia entre sus diuinas personas, q̃ cõstituyẽ vn solo Dios, mysterio incõprehẽsible à los mortales?* Cõuẽcido quedò Teodosio; y enseñado cõ quanta pureza deue tratarse la suprema Religiõ: Decretãdo luego leyes de q̃ los hereges no tuuiessen juntas, ni disputas: y tãbiẽ q̃ los juezes seglares no juzgàsen personas, ni causas Eclesiasticas.

§. X.

EN el siguiente año trecientos y ochenta y quatro por Setienbre, como escriue Marcelino, pario la Enperatriz en Constan- Año 384

ſtantinopla ſegundo hijo: al qual ſu padre mandò nonbrar Honorio, en memoria de ſu mayor hermano: adoptando (como ſe lee en el Poeta Claudiano) a ſus dos ſobrinas, y cuñadas, hermanas de ſu muger, Termancia, y Serena, q̃ casô con Eſtelicòn, matrimonio que reboluio à Europa. Y enel trecientos y ochenta ycinco murio la Enperatriz, con ſentimiento notable del Enperador, y del Inperio, por ſus eſcelentiſsimas virtudes; con particular odio a los hereges, como predicô en ſu entierro el gran Gregorio Niſeno, y entrañable caridad cõ pobres, y enfermos: viſitando, y ſiruiendo en los Hoſpitales por ſu miſma Inperial perſona, en los mas humildes miniſterios, con tanto amor, y humildad, que queriendo eſtoruarſelo (como eſcriue Teodoreto) reſpondia: *Que en ſocorrer neceßitados ſe conocia la mageſtad Inperial; mejor que en la corona.* Cõ que aquella iluſtriſſima Princeſa iluſtrô la tenporal, y conquiſtò la eterna (como eſcriue San Anbroſio). A penas ſe paſſaua Mes, en que nueſtro Enperador no decretaſſe ley contra los hereges. Y para reprimir la ſacrilega auaricia de algunos Chriſtianos, que deſenterrauã los cuerpos de los martyres, para vender ſus reliquias: lo prohibio con riguroſa ley en veinte y ſeis de Febrero de trecientos, y ochenta y ſeis años. Y enel ſiguiente trecientos y ochenta y ſiete le llegaron de repente Enbaxadores del Enperador de Roma Valentiniano, y Iuſtina ſu madre, que auian deſenbarcado en Teſalonica: huyẽdo del tyrano Maximo: que vencido, y muerto Graciano (como diximos año 383.) atraueſando los Alpes, entraua aſſolando à Italia. §. XI.

Año 385.

Año 386.

Año 387.

MVcho ſintio Teodoſio la fatiga de Italia, y la deſdicha de ſu fugitiuo Enperador: à cuyo mayor hermano deuia la corona: y partiẽdo con algunos Senadores à Teſalonica, los tratò con apacibilidad de hermano, y grandeza de Enperadores, conſolando ſu aflicion cõ animo agradecido. Traìa Valentiniano conſigo à Gala ſu hermana, con quiẽ Teodoſio casò eſte miſmo año. Y determinando baxar a Italiâ à remediar ſus daños, y reſtituir al cuñado enſu Inperio: para los gaſtos de tanta enpreſſa inpuſo algunos tributos, q̃ las Ciudades, y particularmẽte Antioquia, ſintieron tãto, q̃ alborotadas arraſtrarõ las eſtatuas del Enperador, y Enperatriz Placila difunta, con rebelde deſacato: tan ſentido de Teodoſio, que deſpachô dos Capitanes con exercito, que puſieron aquella gran ciudad en tanta confuſion y aprieto, como refiere San Iuan Chryſoſtomo, que cõ muchos hermitaños vino del

hiermo, donde viuia en esta ocasion, à predicar, y consolar aquel afligido pueblo Antioqueno. Hasta que Flauiano su Obispo fue a Constantinopla, y con larga oracion, y lagrimas aplacò al Enperador de modo, que le mandô boluiesse presuroso a publicar el perdon à su pueblo: y celebrar con el la Pascua, que llegaua cerca.

§. XII.

PArtio luego Teodosio contra Maximo: auiendo antes enbiado à pedir a los Hermitaños de Egypto orassen a Dios por el buen sucesso. Y en particular aquel celebre Hermitaño Iuã tã alabado de S. Geronimo, y San Agustin. El qual profetizò la vitoria, como sucedio: hallãdo al enemigo en Panonia (hoi Vngria) cõfiado en la muchedũbre de sus gẽtes, sienpre hasta alli vencedoras. Pero acometidas de nuestro Español, fueron desbaratadas, huyendo Maximo à Aquileya. Y siguiendole Teodosio se le opuso Marcelino, hermano de Maximo, a quien auia dexado con poderoso exercito a defender la entrada de Italia; mas vencido de Teodosio se acogio con su hermano en Aquileya. Y porque de alli con mejor consejo no huyessen a Francia, o España, los cercò con tanta presteza, y valor, que desesperados los cercados, en veinte y siete de Agosto de trecientos y ochenta y ocho años, le presentaron à Maximo, adornado entre las prisiones, de las insignias Inperiales. Año 388.
Y oluidado el vencedor de la ofensa, le mirò condolido del infortunio. Mas los soldados sangrientos, quitandole de su presencia le cortaron la cabeça. Este furor conpensô Teodosio, situando a su madre con que viuiesse de las rentas Inperiales: y a sus hijas entregô a vn pariente que las criasse, como refiere Pacato en su Panegyrico. Y reduziendo el triunfo de tantas vitorias a paz de las Republicas, decretò ley en Aquileya en 22. de Setienbre, que las cosas se reduxessen al estado en que estauan quando el tyrano entrô en Italia. Reforçandola en diez de Octubre en Milan; donde estuuo hasta Iunio del año siguiente Año
trecientos y ochenta y nueue, en 389.
que partio à Roma, que le recibio con triunfo mui igual à los mayores: en que lleuò a su lado a Valentiniano, generoso exenplo de agradecimiento Español, como encarece San Agustin: à quiẽ se deue mas credito que a *Zosimo*, que mal afecto a los Principes Christianos (como dexamos aduertido) atribuye las virtudes de Teodosio, y sus acciones Religiosas, y gallardas, â inpulsos de incontinencia, y vanidad.

§. XIII.

§. XIII.

MAndò en Roma, que los Idolos, y sus tenplos se des truyessen. Desterrò à Symaco, ce lebre Orador de aquel siglo: porque en vna trabajada oracion ins tò demasiado en pedir que no se tocasse en la Ara de la Vitoria en el Capitolio, ignorando como Gentil que *quien no sigue à Christo, le persigue:* pues la Deidad no admite diuision. Y porque aquella Republica, con las rebeluciones de la guerra era sentina de heregias, y maleficios, à instancia de Siricio Papa, sucessor de Dàmaso, estàblecio leyes cõ que assegurò aquella gran Ciudad, cabeça del mundo, en la Religion, y sosiego Christiano: diligenciã do que el Papa juntasse Concilio en Capua. Y saliẽdo de Roma primero dia de Setienbre boluio à inuernar en Milan. Donde llegô auiso de vn grã tumulto que los Ciudadanos de Tesalonica auian hecho contra los ministros Inperiales con muerte de algunos. Y con ira Española mandô que tan gran delito se castigasse: cõ que los soldados mataron en vn dia siete mil personas, como refiere Teodoreto, sin distincion de edades, estados, ni culpas: horrible atrocidad, que assonbrò el mundo. Y queriendo el Enperador entrar en el tenplo de Milan, saliendo a las puertas su gran Arçobispo Anbrosio afeando con asperas palabras crueldad tan inhumana, le descomulgô en publico, escluyendole de los oficios diuinos hasta que hiziesse penitencia. El Enperador se retirò a Palacio, reconociendo su culpa, con exenplo admirable de que el pecado del Principe, publico sienpre por la eminẽcia de su estado, pide publica enmienda: como Teodosio la hizo. Despues de la qual, y muchas muestras dẽ humildad, en la fiesta de Nauidad, postrado en el tenplo, dixo en voz alta el verso del Salmo 118. *Adhæsit pauimento anima mea: viuifica me secundum verbum tuum.* Admirando al mundo, mas que la culpa, la enmienda: poco vsada de los poderosos: y como tal alabada de los Santos en nuestro gran Español, que a instancia de Sã Anbrosio hizo ley, de que sentencia de muerte no se executasse hasta passados treinta dias.

§. XIIII.

EN fin del año treciẽtos y nouenta murio en Constantinopla Gala Augusta, segunda muger de Teodosio: hizo sepultarla Arcadio su alnado con ponpa Inperial. Y el viudo, auiendo estatuido leyes seueras contra los sacrificios Gentiles, y seuerisimas contra los apostatas de la verdadera Religion Christana, boluio a Cõstantinopla en diez de Nouienbre año trecientos y nouenta y vno, como escriue Sòcrates. Dõ- Año 390. Año 391.

de en llegando colocò la cabeça de San Iuan Bautista recien hallada en Cilicia: auiendo hecho edificar para su colocacion vn suntuoso tenplo, como escriuen de los Griegos, Sozomêno, Cedrêno, y Nicêforo Calisto. Y de los Latinos Prôspero, y Sigiberto. En esto se ocupaua quando tuuo auiso de que Valentiniano auia sido muerto por vnos conjurados en Viena en quince de Mayo de trecientos y nouēta y dos:
Año 392. vispera de Pentecostés, como aduirtio Epifanio. Y consiguientemente llegò a Constantinopla Rufino Ateniense, Enbaxador de Eugenio, a quien el exercito inducido de los conjurados, auia nonbrado Enperador de Occidente, Christiano solo en el nonbre; y en las obras mui dado a encantos, y hechizerias: por cuyos enbelecos se anunciaua el Inperio. Y por su Enbaxador pedia cōfirmaciō del nōbramiento. Teodosio que en la enbaxada conocio la cautela de diuertirle; por los mismos filos dilatò la respuesta, y dispuso la jornada. Y nonbrado Honorio su hijo segundo Enperador de Occidente en diez de
Año 393 Enero del año siguiente trecientos y nouenta y tres: auiendo encomēdado el sucesso à Dios por las oraciones de Obispos, y Monges santos: y principalmente de Iuan el de Egypto, que (como diximos) le profetizò la vitoria de Maximo: y tanbien esta de Eugenio; que en Roma estaua renouando los sacrificios Gentiles, y con hechizos, y agueros blasonando la vitoria contra Teodosio: partio à Italia.

§. XV.

Con estos aparatos se encontraron en los Alpes en seis de Setiēbre, como escriue Sôcrates del año trecientos y nouenta y quatro. El Capitan y exercito Año 394 Gentil en sitio auentajado esperaua al Christiano, que siguiendo las cruces de sus estandartes, acometio al enemigo. Fue la batalla tan porfiada, que los apartò la noche, como refiere Zosimo: y fatigado Teodosio de ver derramada tanta sangre Christiana, se puso en oracion. en la qual, como escriue Teodoreto, y se vè en monedas de aquel tienpo, que pone Baronio, le aparecieron los Apostoles San Iuan, y San Felipe, prometiendole ayuda, y vitoria. La misma vision tuuo vn soldado q̃ luego vino a referirla al Enperador. Cō que al amanecer boluio animoso a la batalla, en que sucedio aquel milagro tan celebrado de los escritores, y particularmēte del Poeta Claudiano, q̃ soplādo el aire al principio cōtra el exercito Christiano; se boluio rebolbiēdo flechas, y lanças a los mismos Gentiles q̃ las tirauā; cō tanta furia, y daño, que assonbrados, y vencidos, boluieron las espal-

das. Y Eugenio preſo, fue lleuado ante Teodoſio. En cuya preſencia los ſoldados, recelando que le perdonaria, le cortarõ la cabeça. Acabandoſe en eſta ſola vida aquella guerra ciuil: porque nueſtro gran Eſpañol mandò luego publicar general perdon: y que los hijos de Eugenio que ſe auiã anparado en los tenplos recibieſſen el bautiſmo, ſiguiendo la Fè con el anparo.

§. XVI.

AVisò a ſus hijos de la vitoria, mãdandoles vinieſſen à Milan: donde los encomendò a ſu gran Arçobiſpo Anbroſio. Y juntando el Senado encargò cõ grauiſsimas razones, *profeſaſen, y defendießen la Religion Chriſtiana, en cuya defenſa Roma, y ſus Enperadores gozauan tantos triunfos. Y abominaßen la idolatria de los que auian llamado Dioſes; ſiendo demonios: en cuyo engaño Eugenio, y ſus ſequaces auian muerto: y moririan quantos en ellos creyeßen.* Quando con tanta Chriſtiandad, y valor diſponia el Inperio, enfermò en Milan. Y auiẽdo precedido terribles terremotos, y ſeñales, murio en diez y ſeis de Enero de treciẽtos y noventa y cinco años, en cinquenta de ſu edad, y diez y ſeis de Inperio, admirable en tantas valeroſas acciones, hijo de ſu valor, gloria de ſu Patria, anparo de la Igleſia, y tranquilidad del mundo. Aũ

Año 395

que Suidas (ſiguiendo en eſto à Zoſimo) no pudiendo negar el valor de ſus obras, le inputò penſamientos vicioſos. Tanto inpele vn afecto peruertido. Su cuerpo fue lleuado à ſepultar en Conſtantinopla.

CAPITVLO VIII.

Godos entran en Eſpaña: Sueuos conquiſtan à Galizia. Tenplos Catolicos en Segouia: Sitio, y conquiſta de Oròſpeda. Vviterico ſepultado en Segouia.

§. I.

SVCEDIERON A Teodoſio ſus hijos: Arcadio de veinte años enel Inperio Oriẽtal: y Honorio de diez en el Occidẽtal, ꝗ imitãdo y venerãdo la Religion de ſu Padre, en veinte y tres de Março (del miſmo año 395.) eſtabledio ley confirmando quantos priuilegios auia dado ſu Padre à Igleſias, y perſonas Ecleſiaſticas. Por ſu poca edad dexò ſu Padre encargado el gouierno de Africa à Gildon: que leuantandoſe con ella, la perdio en breue con la vida. El gouierno de Occidente (eſto es Italia, Frãcia, y Eſpaña) quedò a cargo de Eſtilicòn: de nacion Vàndalo, caſado con Serena, ſobrina, y cuñada de Teodoſio, y prima de Honorio: à quien Eſtilicòn casò luego

cō Maria, su hija mayor: que muriendo en breue, y sin hijos, le casò con Termancia, hija segunda, como escriue Iornandes. Quedādo con tanto parētesco, y su astucia (que aū era mayor) dueño absoluto del Inperio: porque conociendo al hierno inclinado al ocio, y que estrañaua la carga del gouierno, le retirò del, con pretesto de descanso: cobrando con el señorio tanto poder, y soberuia, que conociendo que Honorio no tendria hijos: pues refiere Iornandes, que anbas mugeres murieron virgines: determinô quitarle el Inperio para Euquenio su hijo. Con este inpulso llenò el mūdo de calamidades. Porque primeramente persuadio à anbos Enperadores (Oriental, y Occidental) quitassen a los Godos cierto sueldo que les dauan; con pretesto de que en tanta paz mas parecia tributo, que sueldo. Luego incitò de secreto a los Vàndalos, sus conpatriotas, que aconpañados de Alanos, y Silingos, entraron assolando el Inperio: no parando hasta nuestra España. §. II.

Año 400 POr estos años, (y segū entēdemos) enel de quotrocientos, por el mes de Setienbre se cōgregò Concilio en Toledo de diez y nueue Obispos, que en el se nonbran; sin nonbrar sus Iglesias. Algunos dizen que fue Nacional (esto es de todos los Obispos de España) mas otros, y ētre ellos nuestro docto Segouiano Gaspar Cardillo Villalpando, cō mejores fundamentos, prueuan que fue Prouincial: Y assi vno de sus Obispos seria de nuestra Segouia; pero ignoramos qual fuesse determinadamente, por la inaduertencia de los antiguos, que tā confusas nos dexaron noticias tā inportantes. Los Godos irritados por auerles quitado el sueldo, viendo el Inperio acometido đ tātos enemigos: se cōmouierō en numero de quatrociētos mil, que no pudiendo sustentarse juntos, se diuidieron en dos exercitos, y Capitanes. Alarico, Christiano, aunque herege, con la mitad se encaminò a lo mas oriental: Radagaso, idolatra cruel, acometio a Italia con docientos mil Godos, como refiere nuestro Español Paulo Orosio, que escriuia en este mismo tienpo. Salio a la defensa Estelicōn, que esperto en la guerra, y la canpaña, le reduxo à sitio, que sin perder honbre, le consumio con sed, y hanbre, matando muchos Godos con su Capitan: y cautiuando los restantes, sin que escapasse vno. Llegaron a venderse veinte Godos por precio de vn ducado. Executando Estelicō muchas crueldades en los vencidos, para irritar à Alarico à que acudiesse a la vengança: como lo hizo. Entretuuo Estelicōn esta guerra tanto, que Alarico lo cono-

conocio, y auisô al Enperador, que sagaz, (aunque remisso) determinò quitar la vida al suegro. Para executarlo, assentò paces cõ los Godos, dandoles vna parte de la Galia, que se nonbra Francia, donde viuiessen. Partieron a ocuparla: y Estelicôn, no sabiendo que su traicion se supiesse, enbio tras ellos vn Capitan, y confidente suyo, nonbrado Paulo, Iudio de nacion, que de celada dio sobre ellos en siete de Abril, dia de
Año Pascua de quatrocientos y dos
402. años, y los maltratô atrauesando los Alpes Ellos reparados reboluieron sobre los enemigos, passandolos todos a cuchillo: y resentidos de la traicion reboluieron sobre Italia.

§. III.

EN estos dias fue muerto Estelicòn por orden de Honorio: que ignorando el sucesso, y buelta de los Godos, no preuino el reparo. Alarico llegò a cercar à Roma, que redimio su libertad con dinero, y promessas de pedir al Enperador le nonbrasse general perpetuo de anbos exercitos Romano, y Godo. A esto fue el Papa Inocencio a Rauena, donde sienpre asistia Honorio, o por su fortaleza, o por odio que tenia a Roma: pues se alarga Zonaras a dezir, que el mismo Enperador llamò a los Godos para que la saqueassen, como lo hizieron, irritados de que no quiso hazer el nonbramiento. Saqueada Roma, murio Alarico, queriẽdo passar a Africa. Los Godos eligierõ Rey à Ataulfo, casado con Gala Placidia, hermana de Padre de Arcadio, y Honorio: primera, y dichosa vnion de las naciones Española, y Goda: pues por la prudencia, y valor desta señora se conformaron Honorio, y Ataulfo, dandole à nuestra España, con nonbre de Rey, y cargo de libertarla de tantas naciones, que (como diximos) auian entrado en ella. Y entre ellas los Sueuos, que teniã a Galizia: cuyos terminos, (como dexamos escrito) conprehendian à nuestra Segouia: ocasion de que escriuamos la sucession, y sucessos de sus Reyes.

§. IIII.

EL primero fue Himerico, hijo, o sucessor de Cayano: el qual año de Christo quatrocien- Año
tos y ocho, como escriue San Isi- 408.
doro, Arçobispo de Seuilla, y grã Doctor de España, a quien seguimos por su antiguedad, y mucho credito, entrando en España con Sueuos, y Alanos, se apoderò de toda la Prouincia de Galizia: permitiendo al principio a los naturales su antigua Religion, y gouierno. Mas passando los Alanos à Africa, como refiere la historia antigua de los Ostrogodos, que sin nonbre de Autor anda inpressa con la del Arçobispo Don Rodrigo; y es estimada de los eruditos

tos por mui ajuſtada: quiſo Hime
rico Reynar ſolo: quitando el go
uierno, y Religion antigua, ſo-
bre que ſe vertio mucha ſangre,
haſta que canſado, y enfermo aſ-
ſentò paces: ſuſtituyendo la Co-
rona en Requila ſu hijo: que vale-
roſo conquiſtò la Andalucia, y
Año Cartagena. Y muriendo año qua
448. trocientos y quarenta y ocho, le
ſucedio Requiario, ſu hijo, que
con el Reyno recibio el bautiſ-
mo. Y caſando cõ hija de Teodo
redo, Rey Godo, ſugetò la Pro-
uincia de Gaſcuña, y talò las can-
pañas de Zaragoça, y Tarragona,
con fauor, y gentes de ſu ſuegro.
(El qual muerto en la celebre ba-
talla Catalânica). Pretendio qui-
tar el Reyno Gotico a Teodori-
co ſu Cuñado: que viniendo de la
Francia Gotica con exercito grã
Año de año quatrocientos y cinquen
456 ta y ſeis, como eſcriue Adon, Ar-
çobiſpo de Viena, le vẽcio, y ma
tò el año ſiguiente, como refiere
San Iſidoro: dexando por gouer-
nador de toda Galizia à Acliulfo,
como eſcriue Iornandes. El qual
incitado de los Sueuos ſe reuelò:
y murio à manos de Nepociano,
y Nericio, Capitanes de Teodo-
rico. A quien los Sueuos enbia-
ron ſeis Obiſpos (ningun Autor
los nonbra) pidiendo perdon de
tantos rebeliones. El Godo gene
roſo no ſolo los perdonò; mas les
permitio nonbraſſen Rey de ſu
nacion: ocaſion de diuidirſe en
dos vandos, como dizen S. Iſido-
ro, y la hiſtoria antigua.

§. V.

LOs Sueuos Occidentales,
donde hoi permanece el nõ
bre de Galizia, eligieron à Mal-
dra: y los Orientales, en que ſe cõ
prehendia nueſtra Segouia, eli-
gieron à Franta. Murio Maldra à
dos años de Reyno, ſucediendo-
le Remiſmundo: que conuenido
con ſu contrario Franta, acome-
tieron la parte de Luſitania, que
hoi ſe nonbra Portugal. Murien-
do Franta ſucedio Frumario, que
ſobre Reynar ſolo batallò cõ Re
miſmundo, haſta que murio año
quatrocientos y ſeſenta y qua- Año
tro, como eſcriue San Iſidoro: 464
quedando vnico Rey de los Sue-
uos Remiſmundo, que luego en-
bio Enbaxadores de paz à Teo-
dorico à Toloſa de Francia, Cor
te, y cabeça (haſta entonces) del
Reyno Godo. Concedio el Go-
do la paz: enbiando al Sueuo vna
hija para muger. Entre muchos
que por orden del Rey ſu padre
aconpañaron a eſta ſeñora, vino
Aiace, herege Arriano, que intro
duzido con el Rey, con aſtuzia
engañoſa derramò la ponçoña
Arriana, que obſtinadamẽte mã-
tuuieron muchos Reyes Sueuos:
cuyos nonbres, hechos, y ſucceſ-
ſion, por mas de nouenta años ſe
ha perdido. Quedando por eſtos
infelices tienpos tan arraigada la
heregia Arriana en Eſpaña, y aun
en

en el mundo todo, que los Catolicos para diferenciarse señalauã las puertas de sus tenplos con la Cruz de Constantino, que comũmente nõbran *Làbaro*, como se ven hoi en algunos tenplos de España: y en nuestra Ciudad en anbas puertas delas Parroquiales de la Santissima Trinidad, y de San Anton: y à caso en otras, que en mas de mil años se auràn quitado, o borrado. Y por si estos faltaren escriuimos esta memoria en honor de nuestra Patria, q̃ en tienpo tan infeliz conseruô en dos tẽplos (y à caso en mas) la Religion Catolica. §. VI.

Año 527. Año quinientos y veinte y siete en diez y seys de Mayo Montano, Arçobispo de Toledo, juntò Concilio solamente de su Prouincia, como del se prueua, pues ni assistio Rey, ni otro algun Arçobispo, como en Concilio Nacional assisten. Y aunque firmô en el Nebridio, Obispo de Egàra, y Iusto, Obispo de Vrgel, anbos de la Prouincia de Tarragona; en sus firmas declaran como no vinieron llamados al Cõcilio; sino que auiendo llegado à caso a Toledo, despues de cerrado el Concilio, le firmaron: porq̃ solo auian cõcurrido cinco Obispos de la Prouincia: cuyos nonbres son, *Pãgario*, *Canonio*, *Paulo*, *Domiciano*, y *Maracino*: sin nõbrar sus Iglesias, y Obispados, como generalmente se acostunbra. Y aunque pudieramos presumir, que alguno destos Obispos fuesse d̃ nuestra Ciudad; nos mueue à sospechar que no acudieron a este Concilio los Obispos de Segouia, Osma, ni Palencia, aũque eran de la Prouincia Toledana: por ser entonces de Reyno diferente. Y que sin duda los Sueuos, Reyes nuestros, tenian guerra cõ los Godos: cuyo era ya el Reyno de Toledo: ocasion de concurrir tan pocos Obispos à aquel Concilio. Si bien el santo Arçobispo Montano sabiendo que en estos Obispados se auian introduzido con las guerras, y variedad de gouierno algunos abusos. Y entre otros, que los Sacerdotes Parroquiales, que hoi se nonbran Curas, presumian hazer Crisma, ministerio de solos los Obispos: y q̃ algunos Obispos, traspassando los terminos de su jurisdiciõ, entrauan en las agenas a consagrar Iglesias sin licencia delos propios Prelados: y q̃ el nonbre, y seta de Prisciliano, herege Gallego, que por tal auia muerto enlas llamas, eran mas oidos de los pueblos, q̃ permitia el engaño desus errores. Desseoso el santo Arçobispo, como Metropolitano, de remediar abusos tan dañosos, escriuio sobre ello vna carta a los de Palencia: cuyo Obispado vacaua entõces, como della se colige.

§. VII.

¶ Sobre el mismo proposito escri-

escriuio tanbien à Toribio, persona de gran autoridad, y nonbre en esta Prouincia, otra carta. La qual con la antecedente està inpressa por Loaisa al fin del segundo Concilio Toledano; pero tan mendosa, y falta, que àn tropeçado en ella nuestros escritores, y los estrangeros. Y Baronio sintiẽdo la dificultad, regateô trasladarla a sus Anales Eclesiasticos, causa de que no la pongamos àla letra; mas para nuestro intẽto referimos el caso: *Auiẽdo vn Coadiutor, que entonces nonbrauan Coepiscopo, del Obispado de Palẽcia, grangeado de Celso (antecessor del Arçobispo Montano) y de los Obispos de la Prouincia Carpentana con demasiadas inportunaciones, y solicitudes, priuilegio para exercer ministerio Obispal en las jurisdiciones de Segouia, Coca, y Butrago: Montano enbio vn traslado deste priuilegio à Toribio, para que por el viesse lo que se le auia cõcedido: aduirtiendole que era priuilegio personal, y que espiraua con su vida.* Encargale al fin dela carta el remedio destos desòrdenes, con protesta de que si no le pone, lo encargarà a Ergano, Gouernador que auia sido de Toledo, persona tanbiẽ de mucha autoridad. Pero la inquietud de aquellos tienpos, la falta de escritores, y nuestra infelicidad, nos escurecieron la noticia, y hechos de tan claros varones, priuãdonos de tã ilustres exenplos de Reyes, y Prelados.

§. VIII.

IVan Abad de Valclara, celebre escritor Español, en el Cronico que escriuio por este mismo tienpo, dize en el año segũdo de Leovigildo Rey Godo, que es año de Christo quinientos y sesenta y nueue: *In Prouincia Galletia Miro post Theodomirum Sueuorum Rex efficitur.* Esto es: *En la Prouincia de Galizia Mirò despues de Teodomiro fue hecho Rey.* El mismo Autor en el año nono del mismo Leovigildo, y de Christo quinientos y setẽta y seis, dize: *Leovigildus Rex Oròspedam ingreditur: & ciuitates, atque castella eiusdem Prouinciæ occupat: & suam Prouinciam facit. Et non multo post inibi rustici rebellantes à Gothis opprimuntur. Et post hæc integra à Gothis possidetur Oròspeda.* Esto es:

Año 569.

Año 576.

¶ *Leovigildo entra en Oròspeda: ocupa sus ciudades, y castillos: haziendolos Prouincia suya. Y no mucho despues, rebelandose los rusticos Oròspedanos, fueron vẽcidos de los Godos, que desde entõces posseyeron toda la Oròspeda.* Bien consta destas palabras, que Oròspeda sea Prouincia. Mas sobre qual sea, varian mucho nuestros escritores antiguos, y modernos. Polibio, y Estrabõ (Griegos anbos) escriuen, que son los montes de Segura, donde nace

el rio Betis (hoi Guadalquiuir) siguiendoles en esto Ocanpo, Morales, Garibai, y Mariana; aunque este varia, como despues diremos. Tolomeo, Principe de la Cosmografia antigua, pone el mōte Oròspeda de treinta y siete à quarenta grados de eleuaciō al Norte: y ď trece à catorce grados de lōgitud al Oriēte: graduaciones que no conuienen a los montes de Segura; y se ajustan a las sierras de Auila, y Segouia: y assi Josefo Molecio, celebre comentador de Tolomeo, dize: *Oròspeda nunc sierra di Segouia*. Y Andres Nauagiero en su Itinerario Italiano, dize, que *Oròspeda son las sierras de Somosierra, Fuenfria, Tablada, y Palomera de Auila.* Y Don Diego de Mendoça en su aduertida Historia de la Guerra de Granada (lib. 1. fol. 28. pag. 1.) dize; *Que las mōtañas de Guadarrama son la antigua Oròspeda.* Y Mariana, aūque lib. 5. cap. 11. dixo, que Orospéda eran las sierras que corren desde Molina à Cuenca, Segura, y Reyno de Granada; despues libro 7. cap 4 dize, que *Sepulueda* (distante de nuestra Ciudad nueue leguas al Norte) *està puesta en las aldas del mōte Oròspeda.* Y todo se allana con permanecer hoi en el Obispado de Auila, y cerca de sus montes la villa de *Oropesa*, nōbrada antes *Oròspeda*. Señales que certifican que la conquista que Leouigildo hizo de la Prouincia de Oròspeda, fueron las Ciudades de Auila, Segouia, y sus comarcas. Y los rùsticos que se rebelaron, los que habitan sus serranias.

§. IX.

PAra assegurar Leouigildo los Oròspedanos, reciē conquistados passò la Corte de su Reyno Godo a Toledo: dexando en Seuilla, donde antes estaua, al Principe Hermenegildo su hijo mayor, que casando con Ingūda hija de Sigiberto, y Brunequilde Reyes de Frācia año quinientos y setenta y nueue: persuadido de sus razones, y vida mui Catolica, y de la doctrina de San Leandro, su tio, y Arçobispo de Seuilla, dexò la heregia Arriana, que seguia su Padre, sobre que acudieron a las armas Padre, y hijo, año quinientos y ochenta, infeliz para la Christiandad: pues en el nacio Mahoma en Itarib, pueblo de Arabia junto à Meca. Fue en fin vencido el Principe, preso, y martyrizado por la Fè Catolica Romana, en catorce de Abril año quinientos y ochenta y seis. Y muriendo Leouigildo su padre Miercoles dos de Abril del año siguiēte quiniētos y ochēta y siete, cō muestras de arrepētido, segū escriue Marco Maximo Arcediano entōces: y despues Obispo de Zaragoça, que assistio a la muerte del Rey, cō muchos Obispos: y entre ellos (segun entende-

Año 579.

Año 580.

Año 586.

Año 587.

mos) Pedro Obispo de nuestra Segouia. Sucedio en todos los Reynos de España su hijo Recaredo; q̃ al siguiẽte dia se coronô en Toledo. Y biẽ aconsejado de sus tios, Leandro Arçobispo de Seuilla, y Fulgencio Obispo de Ezija, se declarô Catolico. Onze dias despues de la muerte de Leovigildo Domingo treze de Abril, en q̃ se cunplio vn año del martyrio de San Hermenegildo su hermano, fue consagrada en Toledo la Iglesia mayor. Esto es, purificada de la abominacion Arriana: y reduzida al gremio Catolico, como se dize en la inscripcion, que refiere Mariana, y lo escriue Marco Maximo. A esta consagraciõ, entre otros Prelados que nonbra Puerto Carrero en su Historia de S. Elifonso, asistio Pedro Obispo de nuestra Segouia: siendo el primer Obispo, q̃ despues de San Hieroteo descubrimos en quiniẽtos y diez y seis años. Infelicidad grande auer perdido la noticia de tantos Prelados. Esperemos en la diuina clemencia, que la manifestarà quando conuenga, para doctrina, y exenplo de su pueblo.

§. X.

Recaredo, auiendo reparado con industria, y valor muchas cõjuraciones, desarraigado la heregia Arriana; y reduzido toda España a la verdad Catolica, dispuso se congregasse Concilio Nacional en Toledo. Permitian entonces los Pontifices Romanos a los Reyes Godos conuocar los Concilios, por animar, y premiar su zelo: y porque realmente aquellos Concilios eran tanbien Cortes del Reyno: pues con los Prelados asistian el Rey, y señores seglares: y se decretaua lo tocante a la administracion, y tributos Reales: cuyos cogedores estauan subordinados a los Obispos: con que los pueblos no eran tan molestados destos çanganos dañosissimos. Congregóse el Concilio año quinientos y ochenta y nue- Año 589
ue, abriendose al principio de Mayo, con tres dias de ayuno, y penitencia. Y abjurado el Arrianismo de sus sequaces: y decretados veinte y tres Cânones à proposito de reformar las costunbres, y disciplina Eclesiastica, se cerrò en ocho de Mayo. Siendo vno de sesenta y ocho Prelados que firmaron en el, Pedro Obispo de Segouia. Tanbien se congregò Concilio Nacional año quinientos y no- Año 597.
uenta y siete en veinte y siete de Mayo: y en las firmas de sus Prelados no se halla (hasta aora) firma de Obispo de Segouia: por falta (sin duda) de los originales: como se vè en la diferencia de los inpressos hasta hoi. Recaredo auiendo vencido sus enemigos, dòmesticos, y estraños;

vni-

vnido toda España a la verdadera Religion Catolica: y vsado el primero del prononbre de Flauio: imitando en esto, y otras cosas la grandeza de los Enperadores Romanos: murio en Toledo año seiscientos y vno, como escriue San Isidoro.

Año 601

§. XI.

SVcediole Liuua su hijo mayor de tres que dexò; moço de veinte años y grandes esperāças: que a dos años de corona fue muerto por Vviterico. El qual Reynò siete años, tyrano en principio, medios, y fin: cō q̄ despues de vn gouierno tyrano murio a manos de sus vassallos: y fue lleuado a sepultar ignominiosamēte. No auiamos visto (hasta aora) Autor q̄ dixesse donde fue muerto, y sepultado este Rey. Porq̄ como San Isidoro, que viuia en estos dias, solo dixo: *Inter epulas coniuratione quorundam est interfectus. Corpus eius viliter est exportatum, atq; sepultum.* Esto es.

¶ *Estando comiendo fue muerto por algunos cōjurados: y su cuerpo lleuado, y sepultado vilmente.* Ni Marco Maximo escritor tanbien del mismo tienpo, tanpoco escriuio el modo, ni lugar de su muerte, ni sepultura: todos àn seguido la noticia confusa de San Isidoro. Solo Alfonso Martinez de Toledo, Arcipreste de Talabera, y Capellan del Rey Don Iuan Segundo en la historia que escriuio por orden deste Rey año 1443. intitulada *Atalaya de Coronicas* (la qual tenemos original) dize que fue muerto en Auila, y sepultado en Segouia. De las palabras de San Isidoro se infiere: *que del lugar donde fue muerto, fue lleuado a sepultar a otro*: acaso por algunos criados, ô confidentes ocultamente, porque los conjurados no vltrajassen el cadàuer. Y pudo el Arcipreste hallar esta noticia en algū Autor, ò Archiuo, que otros no ayā visto; aū que deuiera poner la autoridad de noticia tan antigua, y oculta. Cierto en nuestra Ciudad no emos hallado (hasta aora) rastro desta sepultura. Mas parecio obligacion referir esta noticia para quien mejor aueriguare.

CAPITVLO IX.

Concilios, y Reyes de España; Hasta Rodrigo que la perdio. Obispos de Segouia. Terminos de su Obispado.

§. I.



A VVITERICO sucedio Gundemaro, Rey mui Catolico. Auia en estos dias discordia entre los Obispos sufragāneos de Toledo: pretendiendo algunos eximirse de aque-

aquella Metropoli. Y desseando el Rey confomarlas, dispuso se jútasse Concilio Prouincial nn To-
Año ledo año seisciẽtos y diez, en vein-
610. te y cinco de Otubre segun seña la Loaisa, aunque otros diferencian. Conformaronse los Prelados en reconocer por Metropolitano à Aurasio, presente Arçobispo de Toledo: firmandolo todos: y entre ellos Miniciano Obispo de Segouia. Y aũque Loaisa en la Colectanea de los Concilios de España: y Seuerino Binio (siguiendole) en la general delos Concilios, ponen en este mismo Concilio à Poscario por Obispo tanbien de Segouia: fue error sin duda de los escriuientes, o inpression: pues (segun parece) era Obispo de Segorue, como escriuẽ Morales, Mariana, Padilla, y Carrillo. Para confirmar esta concordia hizo el Rey Gundemaro vn decreto que confirmaron veinte y séis Prelados de las otras Prouincias de España. Y auiendo vencido a los Nauarros, y Franceses,
Año murio en Toledo año seiscientos
612 y doze. Sucediẽdo Sisebuto Rey bien enseñado; aunque cõ sobra de zelo forçò a los Iudios de su Reyno a recibir el bautismo. Y auiẽdo allanado a los Asturianos, y Riojanos rebeldes: y Reynado ocho años y medio, murio año
Año de seiscientos y veinte y vno: De-
621. xando por sucessor a sú hijo Recaredo, segundo deste nonbre, que Reynò solos tres meses.

§. II.

Eligieron los Godos Rey à Suintila, hijo del grãn Recaredo primero, y valeroso Capitã; que a cinco años nonbrò conpañero enel Reyno à Requimiro su hijo: causa de que los vasallos se altetassen: y el Rey mudasse su buen gouierno en tyranias: hasta salirse del Reyno padre, y hijo año seiscientos y treinta y vno: hu- Año
yendo de Sisenando Capitan va- 631.
leroso, que electo Rey, y aduertido en el daño ageno, assegurò su corona con prudencia, disponiẽdo que año seiscientos y treinta y Año
tres (ò segun otros, treinta y qua- 634.
tro) se juntasse en Toledo Concilio Nacional: en que con humildad, y lagrimas pidio a los Padres trabajassen en decretar lo conueniente a la Religion, y republica, estragados con las guerras, y mudanças passadas, como se hizo, confirmando el despojo de Suintila, y los suyos: y assegurando la corona à Sisenando. Començose tanbien en este Concilio la conpilacion de las leyes del juzgado Godo: que despues se nõbrò *Fuero juzgo*, de que tenemos vn original de mas de quatrocientos años de antiguedad, algo mas enmendado, y añadido, que el que inprimio Alonso de Villadiego en Madrid año 1600. Entre los Prelados deste Cõcilio asistio Anserico, Obispo de Segouia,

gouia, que gouernô muchos años. Siſenando murio en Toledo
Año 635.
el año ſiguiente ſeiſcientos y treinta y cinco, por el mes de Abril (ſegun buenas congeturas). Sucediendo (por elecciõ) Cintila, que ſiguiendo el exenplo de ſu anteceſſor, diſpuſo, que ſe juntaſſe en
Año 636.
Toledo el año ſiguiente ſeiſcientos y treinta y ſeis Concilio tanbien Nacional. Aũque en los inpreſſos (haſta aora) ſolo firman veinte y dos Obiſpos, y dos procuradores; ſi bien de diuerſas Prouincias: en que ſe conoce ſer Nacional: que ò la priſa eſtorbò juntarſe mas: ò los manuſcritos eſtã faltos. Vno de los aſsiſtentes fue Anſerico nueſtro Obiſpo. Lo principal deſte Concilio fue confirmar la eleccion del Rey: decretando graues penas cõtra los deſleales a los Reyes: que mal ſeguros (ſin duda) ſolicitauã eſtos apoyos: con tanta inſtancia, que en
Año 338.
nueue de Enero del año trecientos y treinta y ocho (como eſtâ en los inpreſſos por Loaiſa) ſe congregô otro Concilio Nacional para lo miſmo, y otras coſas. Entre los demas Prelados, que fueron muchos, tanbien aſsiſtio nueſtro Anſerico. Y
Año 639.
el Rey murio año ſeiſcientos y treinta y nueue.

§. III.

SVcediendo Tulga, por eleccion, ſegun nueſtros eſcritores; aunque Sigiberto, Monge Gemblacenſe en el Cronico que eſcriuio por los años 1100. dize, que fue hijo de Cintila, dando à entender, que ſucedio por derecho hereditario. Como quiera murio moço con mueſtras de buen Rey, año ſeiſcientos y quarenta y vno.
Año 641.
Sucediole Cindaſuindo, Capitan General de los exercitos: en cuya confiança no aguardô a eleccion: ſi bien en la poſeſion moſtrò merecerlo, gouernando con juſticia, y valor, diſponiendo, ſe juntaſſe en Toledo año ſeiſcientos y quarenta y ſeis por el mes de Otubre Concilio Nacional en que
Año 646.
tanbien aſsiſtio Anſerico nueſtro Obiſpo. Renunciò Cindaſuindo la corona en Receſuindo, ſu hijo, año ſeiſcientos y quarenta y nueue, en diez y nueue de
Año 649
Febrero: y paſſados tres años murio en Toledo. Gouernô Receſuindo con prudencia: diſponiendo, que año ſeiſciẽtos y cinquenta y tres, en diez y ſeis de
Año 653.
Dizienbre ſe congregaſſe en Toledo Concilio Nacional: en que aſsiſtio Anſerico, nueſtro Obiſpo, y firmò tercero de los Obiſpos por ſu antiguedad. Y al principio deſte Concilio hizo el Rey profeſsion de la Fé Catolica: y pidio a los Padres trataſſen con cuidado de ordenar el gouierno Ecleſiaſtico, y ſeglar: como lo hizieron haſta leuantar muchos tributos, cõ que el Reyno eſtaua

Año 655. grauado. Y año seiscientos y cinquenta y cinco se congregò en la misma Ciudad Concilio Prouincial de diez y seis Obispos, y vn procurador de vn ausente. No se halla en este Concilio Obispo de Segouia: ni en otro de veinte Obispos que asi mismo se congregò el año siguiente seiscientos y

Año 656. cinquenta y seis. No sabemos la causa: presumimos seria vacāte đ nuestro Obispado, ò falta de los manuscritos. El Rey auiēdo vēcido a los Nauarros, que se rebelarō: y establecido muchas leyes, que hoi se vē en el *Fuero-juzgo*, murio primero dia de Setienbre

Año 672 de seiscientos y setēta y dos años, en Gertigos, pueblo q̄ hoi se nōbra Bāba, como escriue Iuliano, que poco despues fue Arçobispo de Toledo: y murio santo.

§. IIII.

EL mismo Autor escriue, que el mismo dia de la muerte de Recesuindo fue electo Rey Banba, varon de mucha nobleza, y autoridad: que vngido en Toledo por Quirico su Arçobispo con señales milagrosas, partio en breue a sugetar los Nauarros, rebelados otra vez. Y auisado de que en la Francia Gòtica se auia rebelado Hilperico, enbio contra el à Paulo, su Capitan, Griego de nacion, y Fe:pues confederado con el rebelde, se coronò Rey, enbiando a desafiar a Banba: que antes que cobrasse fuerças, dio sobre el: y vencido, y preso con los cōplices en solos seis meses, boluio triūfante à Toledo: cuyos muros ensanchò, y fortalecio. Dispuso se juntasse Concilio en siete de Nouienbre de seiscientos y setenta y cinco, Año 675 de diez y siete Prelados con el de Toledo, y dos procuradores de ausentes: siendo vno Liberato Diàcono, y procurador de Sinduito, Obispo de Segouia. Algunos (sin fundamento bastante) àn escrito, que en este Concilio se ajustò la diuision delos Obispados de España, hecha mucho antes; pero confundida con el tienpo. Tradicion es constante, que esta diuisiō, y ajustamiento se hizo en tiēpo de nuestro Rey Banba; y que para ello se conuocaria Concilio Nacional, como el caso requeria: pero este (hasta aora) no se à hallado.

§. V.

SIguiendo este corriente de nuestros escritores, pondremos aqui los terminos đ nuestro Obispado: y perdone el letor la prolixidad, q̄ no puede escusarse en cosa tan inportāte, y antigua.

¶ La Colectanea de Concilios por Loaisa, dize: *Secouia hæc teneat, de Almèt vsq; Mābellā: de Montel vsq; Vaso-doto.*

¶ La Bula de cōfirmaciō, q̄ el Papa Calisto segūdo dio à D. Pedro de Ageen, nuestro Obispo, año 1123. como alli escriuiremos, dize:

ze: *De Valathome vsq; ad Mambellam: de Monteillo vsq; ad Vadum-Soto.*

¶ La Historia general del Rey D. Alonso, dize: *El Obispado de Segouia tenga de Val de Amelo fasta Mansilla: è de Montel fasta Bodeboca.*

¶ Anbrosio de Morales dize: *Segouia desde el Valle de Amelo hasta Manbella, ò Mansilla: y de Montel hasta Valdota.* Todos en cōformidad señalā quatro angulos, q̃ sin duda corresponden a los quatro puntos celestes, Oriēte, Poniente, Setentriō, y Medio dia: que si se señalaran en la diuision, segun buena regla de Topografia historica, nos diera mucha luz en tantas tinieblas, y diferencias de nonbres: causadas sin duda de la ignorācia, o descuido de escriuientes. El punto, y termino Oriental es Valde Amelo, que la Bula nonbra Valathome: El Rey Don Alonso Sabio pone puerto, y venta de Valathome junto a la Fuenfria, tres leguas distante al Oriente de nuestra Ciudad en vn priuilegio que dio a las vētas destos puertos año 1273 como alli diremos. Y acaso entonces se nōbraua Valde Amelo, el que hoi Val Sabin, por la abundancia de Sabinos, arbol que en Arabigo se nonbra *Abhel.* El termino Occidental es Manbella. Y es termino Oriental del Obispado de Palencia. Y segun esto incluia nuestro Obispado a Peñafiel, Tudela, y Portillo con sus terminos: y assi los incluyò la Bula de Calisto Segundo, y fueron de nuestro Obispado, hasta que despues de largos pleytos, por cōcordia quedaron en Palencia, como escriuiremos año 1190. El termino Setentrional es *Montel,* que la Bula nonbra *Monteillo,* y hoi se nōbra Mōtejo, villa distāte de nuestra Ciudad catorce leguas al Norte. El termino de Medio dia es Vado-Soto, como dize la Bula: q̃ los otros nonbres del Cōcilio: de la general, y de Morales muestrā manifiestamente estar errados. Y siete leguas de nuestra Ciudad al Medio dia, ribera del rio nonbrado hoi *Iuarros de Boltoya,* que diuide los Obispados de Segouia, y Auila: ai vn termino nonbrado *Valde Soto:* con que parece quedar bien ajustados los terminos antiguos, y presentes de nuestro Obispado.

§. VI.

ADuirtiendo aqui q̃ Iuliano Arcipreste, cuyo Cronico emos citado, dize en los Aduersarios: *Dubitatum est, vtra Secouia fuerit sedes Episcopalis tempore Gothorum: an quæ in Areuacis; an quæ in Vaccæis: Ego magis aßentior ijs, qui faciunt sedē Episcopalem Areuacensem tempore Gotthorum, & prius: vt quæ Colonia Latina Romanorum: & quæ ::::::: cum Numātia, celebris par*

 tieba-

tiebatur terminos cum Palentina Valle Amela prope Almaçanum: & per Mambellas, nunc Bambellas: partiebatur cũ Vxamensi sede, sibi satis vicina. Vaccæorum Segouia fluuiolum habet, nomine Dorium: & promontoriũ, nomine Couiam, iuxta quod sita est. Noticia tan estraña, y cõfusa, que juzgamos trabajo inutil detenernos a traduzirla, ni disputarla. Pues ni Iulio Floro, Tolomeo, Antonino, ni Plinio pusieron mas de vna Segouia: y esta en los Areuacos, nonbrados asi del rio Areua, que es nuestro Eresma, como dexamos escrito. Y cuyo Obispado de antiguo, y presente, termina con Osma al Setentrion: y cõ Palencia al Poniẽte, como demarca el mismo Iuliano: y prueua la conformidad de los terminos antiguos, y presentes: sin detenernos a contradezir lo que escriuio Florian de Ocanpo: pues no escriuimos disputas, sino historia; cediendo sienpre a quien mejor aueriguare.

§. VII.

LOs Arabes descendientes, y sequaces de Mahoma, que auiẽdo sugetado en Africa la Prouincia Mauritania, de donde hasta hoi se nonbran Moros, desseauan entrar en España. Dieron en sus costas con vna armada de ciẽto y setenta vasos. Venciolos Banba cõ buẽ cõsejo, y capitanes. Y despues de tãtas vitorias Eruigio Capitan suyo le hizo dar agua de esparto, con que perturbados cerebro y cabeça, enloquecio Domingo catorce de Otubre de seiscientos y ochẽta años. El astuto Eruigio dispuso que le nonbrasse sucessor: y luego hizo ministrarle la Santa Vncion: abrir corona Sacerdotal: y vestir àbito de Mõge: para que si conualeciesse, no pudiesse boluer al Reyno, como sucedio: conforme a lo decretado en el Concilio Toledano sesto, haziendose Banba Monge en el Conuento de Panpliega junto à Burgos. Eruigio para assegurar su corona, dispuso se cõgregasse Concilio Nacional en Toledo en nueue de Enero del año siguiẽte seiscientos y ochẽta y vno. Cuyo primer decreto fue confirmar el Reyno à Eruigio. Y el segundo (aduirtiendo el sucesso de Banba) decretar con graues penas, que ningun Sacerdote administrasse la santa Vncion a enfermo, q̃ no la pidiesse (pudiẽdo). Decreto q̃ hasta hoi se à obseruado en España: aũq̃ no obliga ya el recibir este Sacramento a ser Religioso el que sobreuiue: como obligaua en aquel tienpo. Vno de treinta y cinco Prelados que assistierõ en este Concilio fue Deodato, Obispo de nuestra Segouia; que tanbien asistio en otro asi mismo Nacional, en quatro de Nouienbre de seiscientos y ochenta y tres años. Y en otro que en catorce

Año 680

Año 681

Año 683.

Año torce de Nouienbre del año ſi-
684. guiente ſeiſcientos y ochenta y
quatro ſe congregò tanbien en
Toledo,para admitir el ſeſto Cõ
cilio general,celebrado en Con-
ſtantinopla,ſin auer concurrido
à el Prelado alguno de Eſpaña.

§. VIII.

ERvigio, mejor en los fines,q̃
en los principios, murio en
Año Toledo por Nouienbre de ſeiſ-
687. cientos y ochenta y ſiete años:
auiẽdo nonbrado ſucceſſor a Egi-
ca,ſu hierno, pariente de Banba,
que aun viuia Monge. El qual,
imitando a ſus anteceſſores, diſ-
puſo ſe congregaſſe Concilio Na
cional en Toledo en once de Ma
Año yo de ſeiſcientos y ochenta y o-
688. cho.Y entrando el Rey propuſo
cõ humildad a los Padres, q̃ a in-
ſtãcia de ſu anteceſſor, y ſuegro
auia jurado de anparar a ſu ſue-
gra, y cuñados: no conſintiendo
les fueſſe quitada coſa alguna de
las que poſſeian: y hallaua que te
nian vſurpadas muchas hazien-
das: cuyos dueños le pedian juſti
cia como a Rey. Lo conſultaſſen,
y reſpondieſſen que deuia hazer.
El Concilio reſpõdio. *Que en nin*
gun caſo podia el juramento ſer
contra la juſticia; ſino en ſu fauor,
y cumplimiento. Vno de ſeſenta
y vn Prelados, que aſsiſtieron en
eſte Concilio fue Deodato nueſ
tro Obiſpo. El antiguo valor de
los Godos iua degenerando: y a-
cometidos de los Franceſes fue-
ron vencidos en tres batallas. Siſ-
berto, Arçobiſpo de Toledo, in-
quieto, y poderoſo, ſe rebelò con
tra el Rey. Lo miſmo intentaron
los Iudios, de que el Reyno abun
daua. Preualecia el engaño: la ſo-
domia cundia: y entre tantos vi-
cios porfiaua a renacer la idola-
tria.

§. IX.

EGica deſſeando remediar tã
tos daños, diſpuſo ſe jũtaſſe
Concilio Nacional en Toledo à
dos de Mayo de ſeiſcientos y no Año
uenta y tres años: pidiendo a los 693.
Padres trabajaſſen en el remedio:
reduziendo à numero concerta-
do las muchas leyes de los Reyes
antecedentes, con que ſe enbara-
çaua la juſticia: juzgãdo el fauor,
y executãdo el poder. Aſsi lo pro-
curaron los Padres con decretos
juſtos, y prudentes: ſi bien la re-
duccion de las leyes no ſe hizo, ò
ſe perdio; pues no eſtà en el Con-
cilio. Siendo vno de cinquenta y
nueue Prelados, que aſsiſtieron
en el, Decencio Obiſpo de Sego-
uia. Y deſſeoſos de efetuar el re-
medio, el año ſiguiente ſeiſcien- Año
tos y nouẽta y quatro en ſiete de 694.
Nouiẽbre ſe congregò Concilio
tanbien Nacional: pues eſcriue el
Arçobiſpo Don Rodrigo que cõ
concurrieron los miſmos cinco
Arçobiſpos que en el paſſado. Y
lo confirma nueſtro Segouiano
Villalpando. Aunque el nume-
ro y nonbres de los Obiſpos con
currentes ſe ignora haſta aora,
por

por falta de los manuscritos. Este es el vltimo de los Concilios Toledanos, que hoi gozamos: celēbrado el dia en que se cumplian siete años del Reyno de Egica: que murio en Toledo por Nouiē-
Año 701 bre de setecientos y vn años: auiēdo antes nonbrado por conpañero, y successor en el Reyno à Vvitiza, su hijo, que al presente estaua en Tuî: y acudiendo, fue vngido en Toledo à diez y siete de Nouienbre, como escriue Vulsa, Obispo Godo, en el fin de su concertada Historia.

§. X.

COmençô Vvitiza à Reynar generoso para entablar sus tyranias: restituyendo los desterrados por su Padre a sus casas, y haziendas: y quemando los processos fulminados contra ellos: por estos principios cautelosos se entregô a todos vicios. A Teodofredo, hijo de Cindasuindo, y hermano de Recesuindo, Reyes anbos, hizo sacar los ojos en Cordoua, donde viuia desterrado: y queriendo executar lo mismo en Rodrigo su hijo: se librò huyendo: porque guardaua la ira diuina aquel tizon, que auia de abrasar à España: auiendo antes (quando estaua en Tuì) muerto tyranamente à Fabila hermano de Teodofredo, y Padre de Pelayo, que tanbien se librô huyendo a Cantàbria: reseruando la diuina clemēcia aquel Principe valeroso para medicina de tanta llagá. Libre Vvitiza de los rezelos, que estos Principes le causauan, desenfrenô toda su inclinacion, entregandose a adulaciones, y deshonestidades entre Truhanes, y mancebas: incitando con exenplo, y premio a seglares, y Eclesiasticos à viuir licēciosa, y deshonestamente con quantas mugeres quisiessen. Y por que el Romano Pontifice no acudiesse al remedio, le negô la obediencia, mandando congregar Concilio, ò Conciliàbulo en Toledo: cuyos decretos se perdieron, como sus Autores. Mal seguro el Rey de su conciencia, hizo derribar (cō pretesto de paz) los muros de las mas Ciudades de España. En la nuestra no los auia: porq̄ (como dexamos escrito) los Romanos los derribaron con otros muchos: viuiendo lo principal de nuestros Ciudadanos en el valle del rio Eresma, y parte de la cuesta, donde estauan, y estan hoi las Iglesias, y Parroquias de S. Pedro, nōbrado de los Picos, por los q̄ tiene su torre, y S. Anton, y Santissima Trinidad, que fueron de Catolicos (segun diximos) en tienpo de los Arrianos. Assi viuia el tyrano Vvitiza, quando Rodrigo, ayudado (como algunos dizen) de los Romanos: ò (como escriuen otros) de los mismos Godos conjurados: siendo el enemigo mas inuencible de los tyranos su misma tyrania:

nia: le vencio, y sacados los ojos desterrô à Cordoua; donde murio (vengando a Teodofredo) a-
Año 711. ño setecientos y onze. Luit Prando (Autor ya citado) en su Cronico dize, que murio en veinte de Dizienbre en Toledo, donde fue sepultado. §. XI.

PArecio Rodrigo bueno para Rey; hasta que la possesion del Reyno conuirtio el valor en tyrania imitando, y aun escediendo los vicios de Vvitiza, cuyos hijos persiguio cruel. Y vencido de su apetito forçô à Florinda dama de la Reyna, y hija del Conde Iulian: à la qual los Arabes nõbraron *Caua*, nonbre entre ellos injurioso, y originado de *Eua*. Dizen algunos que gozò la donzella siendo mancebo, cõ promessa de marido: quebrãtada quãdo Rey: desprecio tã sentido de la dama, y de su padre; q̃ en vẽgãça de la ofensa, solicitô los Arabes, soberuios con las vitorias de Africa, que passassen a España que falta de armas, y valor, seria facil de conquistar: y el prometio entregarla, ayudado de parientes, y amigos; que ofendidos de Rodrigo, seguirian sus vanderas: Con lo qual persuadido Vlit Almãçor Rey de Arabia, dio orden à Muça (nõbre q̃ entre los Arabes es lo mismo que Moyses) su Gouernador en Africa, diesse principio al intento. Este juntô doze mil conbatientes, que debajo de la conduta de Tarif Abenzarca passarõ con Iulian a España año setecientos y trece. Y desbaratando à don Sancho sobrino de Rodrigo, que con su orden, y gente quiso estorbar el passo: saquearon la Andalucia, boluiendo à Africa; Tarif cõ vitoria: Iulian con credito: y el exercito con despojos de España: cuyas culpas tenian irritado a Dios: blasonando el demonio, que auia obrado en ella tantas calamidades. Pues como refiere Baronio, conjurando vna endemoniada en Roma este año 713. en la Iglesia nonbrada entõces *Ad aquas saluias*: y hoi *De las tres fontanas*: donde fue degollado San Pablo, y estauan las reliquias de San Anastasio martyr: constreñido el demonio de los conjuros, dixo: *Vengo de España, donde dexo hechas muchas muertes, y mucha efusion de sangre.* §. XII. Año 713.

A La fama de la vitoria, y riquezas de España, el año siguiente de setecientos y catorce Año 714.
se hallaron Tarif, y Iulian cõ mas de cien mil conbatientes, y el temor de España de su parte, en los canpos de Guadelete. Donde salio a la defensa Rodrigo con las fuerças de España. Continuòse el batallar por ocho dias, hasta que Domingo onze de Nouienbre (segun la mas fundada opinion) fueron los Godos, vẽcidos, y deshechos en los vltimos fines de

Euro-

Europa, auiendola corrido toda cō sus vitorias. Quando acabarâ España de llorar, y sentir la miseria deste dia! Ni que Prouincia se vio vltrajada de mas bàrbaro vēcedor, mas contrario en religiō, y costunbres! que inhumano assolò pueblos, y ciudades; sin dexar rastros de sus nonbres, ni sitios: causa de la cōfusion que en la antigua Topografia de España tienen los escritores naturales, y estraños.

CAPITVLO X.

Primera noticia de la Imagen de la Fuencisla.
Vida, milagros, y muerte de San Frutos.
Martyrio de S. Valentin, y Sāta Engracia sus hermanos.
Sucessos varios de Segouia.

§. I.

EL ESTRVENDO pauoroso de la perdida de Rodrigo, y su exercito, y vitoria de los Moros (asi los nonbraremos de aqui adelante) todo era huyr a las montañas, y esconder reliquias, Imagines, y libros, de la furia del enemigo. En nuestra Ciudad Don Sàcaro, beneficiado (como el se nonbra) de la Iglesia, escondio en las bòbedas de Sā Gil vna Imagen de la Virgen Madre de Dios, que estaua a la entrada Occidental de nuestra Ciudad en las peñas, nonbradas entonces Grageras: y hoi de la Fuencisla, por las fuentes que distilan. Con ella escōdio vn libro, que perdio el descuido de los antecessores, y nuestra desgracia: conseruandose hasta nuestros tienpos vna hoja por guarda, ò aforro de vn libro de canto mui antiguo de la misma Iglesia, Era la hoja de pergamino tosco en que se leìa en letra propia de los Godos lo siguiente: *Dominus Sâcarus Beneficiatus huius almæ Ecclesiæ Segouiensis hanc tulit imaginem Beatæ Mariæ de rupe supra fontes, vbi erat in via, & cum alijs abscondit in ista Ecclesia. Era DCC.LII.* Estaua la tinta mui gastada del tienpo: y diuisauase mas abajo, *Misera Hispania.* Mucho perdimos en este libro: y sin duda la noticia de quando, à quien, y como se entregò nuestra Ciudad. En el tienpo, y modo con que se entregò Toledo varian los escritores. Cierto es que sugeta aquella gran Ciudad, passaron los Moros a la de Auila. Y tenemos por cierto que nuestros Ciudadanos se defendieron mas tiēpo por lo que se verà despues; y que permanecia en nuestro Obispado Decencio, como escriue Luit Prando Autor ya citado.

§. II.

EScriuiremos aora las vidas de nuestros Santos Patrones Fru-

Frutos, Valentin, y Engracia hermanos: que por auer viuido en tienpos tan miserables, y alboro tados, tenemos de sus cosas menos noticia que desseamos. Iuliano Arcipreste en los Aduersarios, dize, que su Padre se nonbrò Lucio Decio Fructo, natural de Toledo, y descendiente de Gneyo Ponpeyo Fructo, Consul Toledano, a quien en Tarragona se le uantò estàtua con inscripcion, que hoi se ve entre las de Grutero. Cierto es que todos tres hermanos nacieron en nuestra Ciudad: y que el mayor fue Frutos, aquien Iuliano, y otros nonbran *Fructuoso*: insinuãdo que el vulgo le diminuyò (como suele) en *Frutos*: y â Engracia la nonbra *Susana*, que en Hebreo significa lo mismo q̃ *gracia* en Castellano (segũ interpretã algunos). Defũtos sus Padres: Frutos, q̃ en edad, y virtud era primero, aconsejò à sus hermanos, q̃ distribuida su haziẽda entre pobres, se retirassen a vn desierto huyẽdo los vicios, y calamidades de España. Agradò el consejo saludable, y repartida su haziẽda â pobres, se retirarõ a vn desierto peñascoso en la ribera Setẽtrional del rio Duratõ, q̃ naciendo en las sierras, baxa de Oriẽte a Poniente al pueblo que le dà nonbre de Duraton, celebrado del Poeta Marcial en el Epigrama à Lucio. Y dexando en la ribera Meridional à Sepulueda, corre entre cabernas profundas de peña viua al Cõuento que hoi habitan Religiosos Frãciscanos, con nonbre de nuestra Señora de la Hoz, por semejança de la buelta que alli haze el rio: y entõces se nonbraua nuestra Señora de los Angeles: y (segũ tradiciõ) la habitauan Monges Benitos. Media legua (rio abaxo) desta casa se encunbran las peñas con tãta aspereza, que se muestrã inaccessibles a los ojos; quanto mas a los pies. §. III.

Este asperissimo desierto, distante de nuestra Ciudad al Norte diez leguas, escogieron nuestros Santos para retiro del mũdo, y escala del cielo. A pocos passos del rio, dõde la peña comiẽça a leuãtarse, y brota vna fuente tã copiosa, q̃ mueue vn batan, fabricarõ los hermanos hermita à Engracia. En vn hueco del costado desta peña fabricò la suya Valẽtin: escõdiẽdose à viuir en el pecho de aquel duro peñasco. En la cũbre eminẽte fabricò Frutos la suya, como cuidadosa centinela de sus hermanos. En esta altura se goza, y venera hoi vna fuẽte q̃ nõbrã de S. Frutos, cõ tradiciõ de q̃ el sãto la brotò milagrosamẽte cõ el baculo. Grãde fue la penitẽcia, y Sãtidad d̃ nuestros hermitaños. Iuliano Arcipreste en el Cronico escriue, q̃ florecia la fama de su Sãtidad por los años 692. dãdo â entender que professauan

la Regla de San Benito: y assi lo escriuē muchos. Presumimos que Frutos no fue Sacerdote: y entonces auia pocos en aquella sagrada Religion. De Valentin escriuen que fue Abad, y lo confirma la tradicion. Mas no hallamos fundamento para afirmar que fuesse Obispo de nuestra Ciudad; que no seria poca gloria de nuestra Patria aueriguarlo.

§. IIII.

EN la miserable perdida de España se acogieron muchos a lo oculto de aquella tierra, y anparo de nuestros Santos, los quales sabiendo que algunas esquadras de Moros venian a sus hermitas, les salieron al encuentro sin mas armas que firme esperança en Dios. Y viendo que llegauan cerca, Frutos auiendo suplicado a Dios librasse aquellos pobres fugitiuos de la ira de aquellos barbaros, que solo les perseguian por Christianos, se les puso delante mandandoles en nonbre de Iesu Christo, Dios hōbre, criador, y Redentor del mundo, no passassen de vna raya que señalò con el baculo. Y al punto con admiraciō de todos se abrio la peña, dexando en medio de Christianos, y Moros vna abertura profunda, que hasta hoi nonbran *La cuchillada de San Frutos*. Refiere Frai Alonso Venero en sus vidas de Santos de España, que con nonbre Griego nonbrò *Agiographia*: y manuscrito se guarda en la Real libreria de San Lorencio, que vn Moro instruido en su Alcoran, y zeloso de su seta, en platicas cō nuestro Santo, blasfemò de la Santissima Eucharistia, diziendo, que los Christianos adorauan inpossibles: creyendo que el pan se conuirtiesse en Dios: y se permitiesse comer assi de los honbres, como de las bestias: pues si se lo pusiessen en vn poco de ceuada lo comerian. Al horror de tal blasfemia quedò Frutos lastimado, y los Christianos atonitos: gloriādose los Moros circunstantes casi de la vitoria. Pero considerando que donde falta el discurso; obra la Fè, confiado en las promessas diuinas, consintio en que se hiziesse la prueua. Y consagrada vna Hostia, fue puesta sobre vn arnero de ceuada: y traido vn jumento. Auia concurrido al espectaculo numero escesiuo de Christianos, y Moros. Frutos, y sus hermanos con espiritus feruorosos suplicauan a Dios glorificasse su eterna verdad. Llegò el animal: y en viendo la Hostia, que sobre la ceuada estaua, inclinando la cabeça, se postrò en tierra: leuantando los Christianos espiritus, y vozes a Dios, no solo marauilloso en sus Santos; pero reconocido de los animales por su eterno Criador.

§. V.

§. V.

ENſalçado quedò el nonbre Chriſtiano, y glorioſa la fama de nueſtros Santos, con ſeñales tan milagroſas: acudiendo a ſus hermitas los Chriſtianos a conſolarſe en las calamidades que padecian. Haſta que Frutos lleno de años, y virtudes paſsò deſta vida a la eterna en veinte y cinco de Otubre. En el año cierto de ſu edad, y muerte ai poca certidumbre. Iuliano en los Aduerſarios, dize: *Prope Litabrum (nunc Butracum) obijt 25. Octobris, Sanctus Fructuoſus, Segouienſis ciuis, viuus, mortuuſque, clarus miraculis anno Domini 725. Sunt qui dicunt paſſum à Sarracenis cum ſorore, & fratre. Muzarabes Segouienſes anno Domini 730. Corpora tranſtulerũt Segouiam, nondum dirutam à Mauris.* Eſto es.

¶ *Iunto à Litabro (aora Butrago) murio en 25. de Otubre San Fructuoſo, ciudadano de Segouia: En vida, y muerte eſclarecido en milagros, año del* Año *Señor ſetecientos y veinte y cin-* 725 *co. Ai quien diga que los Moros le martyrizaron con ſus hermanos. Los Muzarabes de Segouia año del Señor ſetecientos y treinta, trasladaron ſus cuerpos à Segouia, aun no deſtruida por los Moros.* Muchas coſas (ocultas haſta hoi) deſcubre eſta noticia; aunque la dà menos autoridad ponerla ſu Autor en los Aduerſarios; y no en el Cronico: ſi bien alli dixo lo del martyrio: y, que auian padecido en 24. de Otubre. Nueſtros eſcritores modernos, y el rezo deſte Obiſpado aprouado por la ſede Apoſtolica (como diremos año 1609.) afirman que murio de ſetenta y tres años, en el de Chriſto ſetecientos y quince. Aqui pudo el traſlado, ò inpreſsion de Iuliano poner veinte y cinco por quince: error mui facil, poniendoſe por ſuma como eſtà inpreſſo. Aũque ſi los Moros no ganaron a Toledo haſta año 719. (como eſcriuen Luit Prando, y el miſmo Iuliano) no paſſarian nueſtros puertos, ni ſuCederia lo referido à nueſtro Santo cõ ellos haſta deſpues: Y ſobre eſta Cronologia quedarà mas cierto auer fallecido año de veinte y cinco.

§. VI.

EN quanto al martyrio de ſus hermanos, Caluete en ſu vida dize, que difunto Frutos vinieron a Cauallar, pueblo diſtanre de nueſtra Ciudad cinco leguas entre Norte, y Oriente. Donde viuiendo con gran ſantidad en vna hermita, fueron martyrizados por los Moros: y ſus cuerpos lleuados con el de ſu hermano: quedando ſus cabeças en Cauallar: donde haſta hoi ſe veneran con mucha deuociõ de toda la comarca: cuyos pueblos,

quãdo falta agua para los frutos, acuden en deuotas processiones à pedir socorro à Dios por intercession de sus Santos, lleuãdo las cabeças en processiõ a vna fuẽte, que nõbran *Santa*, porque es tradicion constante, que fuerõ echadas en ella quando los Moros las apartarõ de sus cuerpos en el martyrio. Y certificamos, que auiendo concurrido a esto, emos visto efectos ẽ pluuias admirables, en constelacion bien cõtraria: mostrandose Dios piadoso, y agradado de la deuocion que estos pueblos tienen a sus Santos. En quãto à su martyrio se verifica con la Bula del Papa Sixto Quarto, que ponemos sacada con toda puntualidad del mismo original, que permanece en la casa, y Priorato de San Frutos.

SIXTVS Episcopus seruus seruorum Dei, vniuersis Christi fidelibus præsentes litteras inspecturis, salutem, & Apostolicam benedictionem. Gloriosus in sanctis suis Deus, per ineffabilem suæ pietatis clementiam supernæ patriæ ciues, qui extra huius procellosi sæculi fluctus, per constantiam fidei fœliciter emergẽtes ad æternam beatitudinem peruenerunt, inæstimabilis decorat gloria claritatis. Sic nos illius vices, licèt immeriti gerentes in terris, cuius imitatione Sanctorum quorumlibet Ecclesias ad honorem Altissimi, & sub illorum nominibus, piè dicatas deuota Christi fidelium veneratione celebrari lætamur. Et vt hoc feruentiùs valeat adimpleri, visitantibus illas spiritualis thesauri munera libenter elargimur. Vt quorum animæ lætantur in cœlis, eorũ nomina celebrentur in terris: & per hoc ipsis demũ pro nobis intercedẽtibus, cœlestis aulæ præmia vna cũ illis valeamus fœliciter adipisci. Cupientes igitur, vt Ecclesia Monasterij Sancti Fructi, prope oppidũ de Sepulueda, Ordinis Sancti Benedicti per Priorem soliti gubernari Segouiensis Diœcesis, in qua (sicut accepimus) eiusdem Sancti Fructi Confessoris, ac Sancti Valentini, & Sanctæ Engratiæ Martyrum, corpora recondita sunt, congruis honoribus frequentetur, & in suis structuris, & ædificijs reparetur, & manuteneatur, ac Christi fideles vtriusque sexus eò libẽtiùs deuotionis causa ad illam confluant, & ad huiusmodi reparationem, & manutentionem manus promptiùs porrigant adiutrices, quò ibidem dono cœlestis gratiæ vberiùs cõspexerint se refectos: De omnipotentis Dei misericordia, ac Beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius auctoritate confisi. Omnibus verè pœnitẽtibus, & confessis, qui Ecclesiã ipsam in singulis eiusdẽ Sãcti Fructi, & Sanctissimæ Trinitatis festiuitatibus, videlicèt à primis vsque ad secundas vesperas singulorum festiuitatum earundem deuote visitauerint annuatim: & ad huiusmodi reparationem, & manutentionem manus porrexerint adiutrices, septem annos, & totidem quadragenas de iniunctis eis pœnitentijs misericorditer in Domino relaxamus: Præsentibus, perpetuis futuris temporibus duraturis. Volumus autem, quod si aliàs visitantibus Ecclesiam ipsam, vel ad structuram, reparationem, aut ipsius Ecclesiæ fabricam manus adiutrices porrigentibus, vel aliàs inibi pias eleemosynas erogantibus, aut aliàs aliqua alia indulgẽtia in perpetuum, vel ad certum tempus nondum elapsum duratura, per nos concessa fuerit, præsentes litteræ nullius existant roboris, vel momẽti. Dat. Narniæ anno Incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo septuagesimo sexto, Id. Augusti. Pontificatus nostri anno quinto.

¶ Cõsta desta Bula q̃ Valentin, y Engracia fuerõ martyres. Y demas de la tradiciõ cõstãte de esta comarca, de que estas cabeças que estan en Caualiar son suyas; sus cuerpos estan sin cabeças en la casa de San Frutos, y en nuestra Iglesia. Y destas cabeças nunca se àn hallado, ni señalado otros cuerpos: cõjeturas q̃ mueuẽ a credito.

§. VII.

§. VII.

EStaua España ya toda cautiua: y tratauan los Moros de conquistar la Francia Gòtica, ô Narbonēse, para proseguir la cōquista de Europa: tanto crecio el brio de sus vitorias. Mas el Cielo que en el castigo de España auia llegado al vltimo açote, dispuso para restaurar el Euangelio à la mayor Monarquia, que despues de muchos accidentes, pocos Españoles fugitiuos, y enboscados en las montañas de Asturias alçassen Rey al Infante don Pelayo: assi lo llamauan por la ceremonia, que vsauan, alçando los nobles al electo Rey sobre vn escudo, o pabès, y aclamando, *Real, Real, Real*. En el año desta eleccion, o coronacion ai tan poca certeça, que no osamos afirmar qual fuesse desde setecientos y diez y siete hasta veinte y quatro. En quanto al estado de nuestra Ciudad, Iuliano (como dexamos escrito) dize, que *Año* Año 730 *setecientos y treinta los Muçarabes Segouianos trasladaron los cuerpos de Frutos, Valentin, y Engracia à Segouia, aun no destruida por los Moros*. De aqui se conoce que en nuestra Ciudad, como en las demas, viuian los Christianos sugetos à los Moros, en opression miserable, que durô hasta el año 755. como alli diremos. El valeroso dō Pelayo: en Asturias, fauorecido del Cielo con muchos milagros, comēçaua la restauracion de España, y auiendo restaurado desde Gijon hasta Leon, murio en Cangas de Onis año setecientos y treinta y cinco. Sucediēdo su hijo Don Fabila, que mal considerado, peleādo con vn Oso murio en sus braços año setecietos y treinta y siete. Año 735 Año 737

§. VIII.

SVcediole en la corona Don Alonso Primero, hijo de Pedro Duque de Cantabria, y hierno de Pelayo, casado con Doña Ormisenda su hija, primera Reyna proprietaria desta corona: Principe valeroso, que aprouechando las discordias de los Moros, vnio las reliquias Christianas de España, y restaurò parte de Portugal, y toda Galizia: Esto es, toda la Prouincia, q̄ desde entonces hasta hoi conserua el nonbre de Galizia. Y por Ledesma, y Salamanca passô a la restauracion de nuestra Ciudad, Sepulueda, y Osma hasta Vizcaya, y quanto en estos terminos se incluia, que fue vna gloriosa conquista. Ignoramos el año, y modo de conquistarse nuestra Ciudad: que en aquel misarable tienpo, y los siguientes eran pocos, y poco lo que escriuian. Mas cierto es que no quedò hierma, como otras: si no con defensa, y poblacion, (y à caso con Obispo) refiriendo Iuliano en los Aduersarios: *Excisa Segouia anno 755. per Abde*

 rra-

rramèn, Regem Cordubæ, mansit viculus, & allato corpore Sancti Fructi, & sociorum, mansit mandibula eius. Esto es:

¶ *Destruida Segouia por Abderramèn Rey de Cordoua, año*
Año 755 *755. quedò vna pequeña poblacion: y lleuado el cuerpo de S. Frutos, y sus compañeros, quedò su quijada.* Coligese de aqui, que auiendo el Rey don Alōso restaurado nuestra Ciudad, y dexadola en defensa, Abderramén con poderoso exercito vino cōtra ella, y la destruyò.

§. IX.

FVe Abderramén primer Monarca de la Morisma de España, cruelissimo enemigo del nōbre Christiano: de quien dize Rasis, escritor Moro, en la Historia de España, que escriuio en Cordoua por los años 976. que excedio las calamidades de Rodrigo, destruyendo pueblos, profanando Tenplos, y martyrizando Christianos. Assi todos huian deste furor à montañas, y lugares encunbrados. De aqui presumimos que nuestros Segouianos, considerādo las fuerças del Moro tan excessiuas a las suyas; y que de parte ninguna esperauan socorro, por hallarse el Rey Don Alonso tan lejos, y todas las comarcas despobladas, se derramaron a diuersos refugios: algunos a Asturias; otros considerando que exercito tan copioso no podia detenerse mucho en tierra tā despoblada, se acogierō al desierto, donde antes auiā estado cō S. Frutos, lleuādo su cuerpo: Otros se escōdierō en lo oculto, y fragoso de nuestras sierras, quedādose, como dize Iuliano, cō la quijada del Sāto para cōsuelo de sus trabajos. Llegò el barbaro a executar su furor en nuestra Ciudad: y destruyendola, passò adelante. Los fugitiuos salierō de sus escōdrijos: y los mas poderosos poniēdo en la mejor defensa que pudierō las tres fortalezas, Alcaçar, casa de Hercules (hoi S. Domingo) y torre de S. Iuan, las abitarō, y defendierō quāto pudierō. Los menos poderosos dexando lo aspero de la sierra, por los rigores de sus frios en Inuierno, fabricaron en la falda algunas abitaciones, que nōbraron, y hasta hoi se nonbran *Palaçuelos*, conseruādose vn pueblo pequeño, y muchos cimientos, y despojos de aquellos edificios: y vna Iglesia de tres naues de fabrica tosca, y antigua de aquel tiēpo, y rastros de auer sido mucho mas.

§. X.

HOi nōbran este Tenplo el Santo de Palaçuelos, sin señalar q̄ Santo sea, cō harta confusiō, aunq̄ presumimos ser S. Bartolome: Alli se conseruarō hasta nuestros dias (y los vimos) algunos pabeses, y otros rastros de antiguedad, q̄ ya se àn consumido. Y considerando la diminucion

que

que en esta, y otras antiguedades y noticias emos visto en treinta, o quarẽta años; aduertimos quã grande aurà sido en ochociẽtos, o nouecientos, tã rebueltos, y varios de gouierno. Este es el barrio, y reliquias pobres en que se resumio nuestra gran Ciudad: al qual llama *viculus* Iuliano; q̃ como cercano a aquel tienpo, y a nuestra Ciudad, por auer nacido, y viuido en Toledo, tuuo noticia destas calamidades nuestras. Y biẽ cõsta q̃ nuestra Ciudad fue poco abitada, y posseida de los Moros, en los pocos rastros que dexaron en ella de sus tẽplos, edificios, sepulcros, ni nõbres de barrios: pues el de la Moreria, calle de Almuçara, plaça, o placeta de Azoguejo, son de los Moros, q̃ abitauan despues entre los Christianos: y el ossario era sepultura de los Iudios, hasta que vnos, y otros fueron del todo espelidos por los Reyes Catolicos, como escriuiremos año 1492.

CAPITVLO XI.

Reyes de Ouiedo, y Leon. Cõde Fernã Gõçalez de Castilla. Restaura à Segouia, y Sepulueda. Conquista de Madrid,

§. I.

EL Rey Don Alonso, glorioso en vitorias, y virtudes, con que continuò el renonbre de Catolico, murio en Cangas de Onis con nonbre, y muestras de Santo. En el año de su muerte varian los escritores: Sebastiano Obispo de Salamanca, que escriuia su Historia en estos años, pone el principio de su Reyno año 739. y dize, que murio auiẽdo Reynado diez y ocho años, q̃ es de seteciẽtos y cinquẽta y siete años. Esto an seguido por la autoridad, y antiguedad de su autor los mas de nuestros escritores. Garibay alargò la muerte deste Rey al año 780. y assi lo puso en las inscripciones que año 1590. hizo por ordẽ de Don Felipe Segundo, para los Reyes de nuestro Alcaçar cuya Cronologia desseamos seguir: pero en este, y los Reyes siguientes pàrecio seguir a los mas antiguos. Año 757.

A D. Alonso sucedio Don Fruela su hijo, primero deste nonbre: q̃ en vna gran batalla en Galicia vẽcio a los Moros con muerte de cinquenta y quatro mil, aliento de la Christiandad de España. Sossegò los Nauarros inquietos, casando con Menina hija de Eudõ Duque de aquellas gentes: Prohibio a los Clerigos que se casassen, accion Religiosa. Pero rezeloso de q̃ su hermano Bimarano, mui amado del pueblo, se le rebelasse, le matò: causa de q̃ el fuesse muerto de sus vassallos en Cãgas, y sepultado en Ouiedo año setecientos y sesenta y ocho. Año 768.

§. II.

SVcedio en el Reyno Dõ Aurelio, su primo hermano, como dize el Obispo Sebastiano. El qual, amigo de paz la assentò con los Moros, y auiendo sugetado gran muchedunbre de esclauos rebelados, murio año setecientos y setenta y quatro, segun los mas atentos: si bien en el lugar de su muerte, y sepultura ai mucha variedad de opiniones: Sucediendole Don Silo, marido de Doña Vsenda, hija de Don Alõso, y Ormisenda: el qual amigo del sossiego, permitio el gouierno a su muger, que introduxo à Don Alonso su sobrino, hijo de Don Fruela. Murio Don Silo año setecientos y ochenta y tres: y fue sepultado en san Iuan de Prauia. La viuda Reyna Vsenda hizo luego coronar al sobrino Don Alonso. Pero Mauregato, hijo (aunque bastardo) de Don Alonso Catolico, y de vna esclaua Mora, ayudado de algunos reboltosos grangeò fauor de los Moros con el infame tributo de las cien donzellas: y espeliendo al sobrino, Reynô, o tiranizò el Reyno cinco años, dando fin à la vida; mas no à la infamia que durarà eterna, para castigo exenplar de los tyranos. Por la muerte de Mauregato, y ausencia de Don Alonso huido, fue puesto en el Reyno Don Bermudo, nonbrado Diàcono, por auer recibido este orden: aunque violãdo la Religion por la corona, se casô sin dispensacion: y deste matrimonio tuuo a Ramiro, y Garcia. Mas estimulado de la conciencia, llamô a Alfonso, y le restituyò la corona año setecientos y nouenta y vno, retirandose a vn Conuento, donde murio.

Año 774

Año 783

Año 791

§. III.

SVcedio pues Alfonso llamado Casto, por su vida muí continente, virtud que le grangeò muchos fauores milagrosos del Cielo, descubriendo el cuerpo del Apostol de España Santiago, en Conpostela: y enbiandole dos Angeles, que fingiendose artifices, labraron vna Cruz de oro, y perlas para el suntuoso tenplo que fabricò en Ouiedo: igual en Religion, y valor militar: glorioso en vitorias: aunque fatigado con sucessos domesticos, pues la Infanta Doña Ximena su hermana, casada en secreto con Don Sancho Diaz Conde de Saldaña, pario à Bernardo que nonbraron del Carpio: el qual ofendido de que en premio de sus seruicios (que fueron muchos en paz, y guerra) no se alçasse la prision a su Padre, alterô el Reyno. Muerto Alfonso en edad de ochenta y cinco años

Año 843 años en el de Christo ochocientos y quarenta y tres. En tienpo deste Rey se halla noticia del Códe de Don Rodrigo de Castilla, Prouincia assi nonbrada por los muchos Castillos que tenia.

§. IIII.

SVcedio en la corona Don Ramiro primero, hijo de Bermudo: el qual auiendo vencido a Ne
Año pociano, traidor rebelde; al prin-
844 cipio del año siguiēte ochocientos y quarenta y quatro vencio junto à Clauijo (con fauor, y presencia visible del Apostol Santiago) a los Moros, matando setenta mil, y libertando los Christianos no solo del tributo infame de las cien donzellas; pero del horrible temor que hasta entonces auian tenido a los Moros: principio de muchas vitorias, y de inuocar nuestros Españoles el glorioso nonbre del gran Patron Santiago. En este año pone esta vitoria Iuliano Arcipreste: que es el Autor mas antiguo que della dexò memoria con nonbre de *Guerra santa*, y con razon: pues se hallaron en ella no solo todos los seglares del Reyno; pero Clerigos, Monges, y Obispos. Tanto fue el aprieto, para que la gloria fuesse mayor. Vencio tanbien Don Ramiro a los Normandos; que molestauan las costas de Galizia: y a los Códes Alderedo, y Piniolo, vassallos rebeldes: conque murio en paz en primero de Febrero de ochocientos y cinquēta años. Año
Sucediendo D. Ordoño primero, 850
su hijo, q̄ justiciero en la paz, y valiēte en la guerra consiguio muchas vitorias: restaurò de los Moros à Coria, y Salamāca: poblò a Leon, Astorga, y Amaya. Morales, y otros escriuē, q̄ tābiē poblò a Aranda de Duero. Fallecio en Ouiedo en veinte y siete de Mayo año ochocientos y sesenta y Año
seis, sucediendo su hijo Don Alōso 866
tercero deste nonbre, en edad de catorce años: que a penas enpuñò el cetro, quando Don Fruela Bermudez con poderoso exercito de Gallegos le hizo huyr à Alaua. Mas entrando Fruela en Ouiedo a coronarse, fue muerto en la misma entrada, sin aueriguarse el agressor. Boluiendo Dō Alōso a Ouiedo, se rebelò en Alaua Eilon: boluio con presteza, y prendiendo al rebelde, sossegò la tierra, donde se casò con doña Ximena. Deste matrimonio nacieron Don Garcia, Don Ordoño, y Don Fruela: que consecutiuamente sucedierō en el Reyno.

§. V.

MVchas fuerō las entradas que los Moros hizieron estos años en tierras de Christianos: y muchos los rebates, y vitorias que el Rey les ganò. Pero siēpre entrauan, ò por Salamanca à Zamora, y Leon: ò por Osma, y Siguença à Nàxara, y Parplona: dexando en medio nuestra Ciudad

dad, y sus comarcas. Sin que escritor alguno de quantos hoi gozamos haga en estos años memoria della: ni ayamos podido hallarla en otra parte alguna. Si bien a pocos años la hallarà el Cõde Fernan Gõçalez en poder de Moros. Don Alonso amedrentados sus enemigos, se enpleaua en acciones religiosas, renouãdo, y consagrando el gran tẽplo del Apostol Santiago: sublimando la silla Obispal de Ouiedo en Arçobispal: y celebrando en ella Concilio con autoridad del Papa Iuan octauo. Acometido de los Moros, los resistio con valor, y ventaja. Entre tantas hazañas, que justamẽte le adquirieron renombre de *Magno*, se le rebelaron sus hermanos: y vencida esta desdicha, sobreuino otra mayor, que su misma muger incitò a sus hijos se le rebelassẽ. Aqui mostrò el vltimo esfuerço de prudencia: pues por no menguar con discordias el Reyno, que cõ tãto valor auia engrandecido le renunciò pacifico en su hijo Don Garcia
Año 910 año nouecientos y diez: y murio el siguiente en Zamora, por el reedificada. Dõ Garcia ganadas algunas vitorias a los Moros, murio año nouecientos y trece. Año 913

§. VI.

SVcedio en la Corona su hermano Don Ordoño segũdo, q̃ para acreditado principio atrauesò con exercito los puertos de Castilla, assolando a Talabera. En cuya vengança el Rey de Cordoua, junta la Morisma de Africa, y España, acometio a Castilla. Salio Ordoño a la defensa. Acometieronse los exercitos junto a San Esteuan de Gormaz. Vencieron los Christianos con muerte de muchos enemigos: cõtinuando el Rey la vitoria con muchas entradas en Portugal: obligando a los Moros a parias, y tributo, cõ que reedificò la Ciudad de Leon para su Corte; intitulandose de aì adelãte *Rey de Leon*. Los Moros con desseos de restaurar las perdidas passadas acometieron a Nauarra: cuyo Rey, con el Leonès salierõ al encuẽtro: y en Junquera batallarõ obstinadamẽte: quedãdo presos, y muertos muchos Christianos: y entre ellos los Obispos de Salamanca, y Tuì. Algunos de los Condes que gouernauan a Castilla faltaron en ocasiones destas. Resentido Ordoño los conuocò con titulo de Cortes: y presos les dio muerte con gran sentimiento de Castilla. En breue murio el Rey año nouecientos y veinte y tres: y fue sepultado en la Catredal de Leon. Escriuẽ algunos de nuestros Coronistas, que por la muerte de los Condes de Castilla, fueron nonbrados para el gouierno de paz, y guerra los dos celebrados juezes Nuño Rasura, y Laincaluo. Otros con buenos fundamentos Año 923

auc-

aueriguã que el gouierno de los juezes en Caſtilla es mas antiguo. Cierto es, que ya en eſtos años, y algunos antes gouernaua, y poſſeia a Caſtilla el celebrado Conde Fernan Gonçalez, gloria de nueſtra nacion.

§. VII.

EN la hiſtoria que deſte gran Capitan eſcriuio frai Gonçalo de Arredondo, Monge Benito, y Abad de S. Pedro de Arlãça, Coroniſta de los Reyes Catolicos, por los años 1500. cuyo original permanece, y emos viſto en San Benito el Real de Valladolid, eſcriue, que auiendo el Conde Fernan Gonçalez conquiſtado a Salamãca y Auila, paſsò a Segouia: y los de Segouia conociendo ſu poder ſe entregaron: y paſſando a Burgos conuocò los Chriſtianos, que fueſſen à poblar las tierras conquiſtadas. Sin duda q̃ en eſta conquiſta, y poblacion permanecieron poco: pues el miſmo Autor eſcriue por los años 923. (en que va nueſtra Hiſtoria) que el Conde con ſus Caſtellanos ſalieron a correr las tierras de Eſgueua por veinte leguas en contorno. Y auiendolas talado, aunque entraua el Inuierno riguroſo, por gozar la ocaſiõ, y vitorias, dixo a los ſuyos: *Acometamos amigos aquella fuerte Segouia: que aunque trabajemos fruto ſacaremos. Y ſi no fuere en fuerça, ſerà en voluntad fecho grã ſeruicio a Dios. Y aora guiad vos hermano en nonbre de Dios.* Con que Gonçalo Teliz hermano del Conde mouio el Real. Y llegãdo a Segouia la acometieron con tanto inpetu, que la entraron: y todos los Moros fuerõ paſſados a cuchillo; aunque con perdida grande de los Chriſtianos; y fuera mucho mayor, ſi entre los Moros no vbiera diſcordias. Dexò el Conde en la defenſa, y gouierno de nueſtra Ciudad à ſu hermano Gõçalo Teliz, que mandô edificar las Igleſias Parroquiales de San Millan, Santa Coloma, San Mamês (que hoi ſe nõbra Santa Lucia) y nueſtra Igleſia de San Iuan.

§. VIII.

EL Conde paſsô cõtra Sepulueda (ſiendo eſta la primera ocaſion que con eſte nonbre ſe nõbra en nueſtras Hiſtorias) cuyos Alcaides Abubad, y Abiſmen, Capitanes de Almançor la tenian bien fortalecida: y arrogãtes enbiaron vn Moro con mueſtras de paz, que llegando al exercito Chriſtiano dixo al Conde: *Abiſmen mi ſeñor enbia por mi a dezirte ſalgas luego de ſu tierra y no le obligues à deſtruirte.* El Conde reſpondio. *Diràs a tu ſeñor que yo le harè que cunpla con ſu obligacion.* Y llegandoſe el Moro con diſsimulacion al Conde le tirô vn alfanjaço, que ſino huyera el cuerpo, le hiriera peſadamente.

mente. Quisieron matarle los soldados; mas el Conde mandò soltarle, diziendo; *Que en tal accion inportaua mas que sus enemigos supiessen el desprecio de tal acometimiento; que el castigo de aquel loco.* Y auiendo trauado en el camino vna sangrienta escaramuça, en que el Conde cuerpo à cuerpo matò a Abismèn, y los Christianos muchos Moros; se puso cerco a Sepulueda, que Abu bàd defendia esforçadamente: ayudado de la muchedunbre de sus Moros, y fortaleza del sitio, y muros: sobre cuyos adarues hizo degollar quantos cautiuos Christianos auia en la villa à vista del exercito Christiano: enbiando a dezir al Conde, *Que lo mismo haria del, y sus soldados; si al punto no leuantaua el cerco.* El Conde furioso del sentimiento, mandò le dixessen; *Que quien ensangrētaua el azero en cautiuos miserables; no sabria vsarle contra enemigos animosos: y que le juraua por el verdadero Dios en quien creìa de no quitar el cerco a la villa, hasta quitar la vida à Capitan, que tanto se preciaua de verdugo.*

§. IX.

AVisaron en esto al Conde que a media legua de distācia aparecia vna tropa de cauallos: y era necessario reconocerlos. Mandò llamar a Ramiro su sobrino, y à Orbita Fernandez, anbos Maestres de Canpo: y encargòles dispusiessen el conbate para otro dia, con vltima resolucion de morir, o vencer: que el queria ir à reconocer aquella gēte con cinquenta cauallos, y dozientos infantes: mandando a Gonçalo Sanchez se adelantasse con el estādarte. Al medio camino, se descubrio mas gente al otro lado: con que los Castellanos se repararō recelosos de auer caido en celada. Y Gonçalo Sāchez dixo en voz alta: *Señor, estos parecen Christianos en la seña, y armadura.* Respondio el Conde; *Amigos no estamos en tierra de socorro; sino es del Cielo, acudir à el, y à nuestros braços: que la justicia, y el valor aßeguran la vitoria, mas que la muchedunbre, y el engaño.* Y adelantandose en esto de entre los recien aparecidos vn cauallero, llegò a dezir al Conde: *Señor, Don Guillen mi señor, cauallero Leonès viene con sus parientes, y amigos à seruir à Dios en vuestra conpañia, y escuela cō tra los enemigos de la Fè.* Mucho se alegraron el Conde: y sus Castellanos con tal conpañia, recibiendolos con muestras de contento: à punto que ya los Moros acometian: y poniendo el Conde espuelas al cauallo derribò dos que salieron à encontrarle, y los demas en conociendole boluieron las espaldas con muerte de muchos. Con esto Castella-

nos,

nos, y Leoneses boluieron al cerco: disponiendo el conbate para el siguiente dia. En cuya mayor furia vn Moro dio vozes sobre el adarue, diziendo, que el Capitan Abubad desafiaua al Conde cuerpo à cuerpo: remitiendo la vitoria al conbate de anbos, (vsança de aquellos tienpos). Acetò el Conde: y dispuesta la seguridad, salio el Moro à cauallo, de robusta, y descomunal estatura. A las primeras lanças llegaron anbos à pique de perder las sillas: y recobrados, el Moro con su fuerte alfange menudeaua fuertes golpes sobre el Conde, que bien opuesto el escudo afirmado sobre los estribos tirò tan fuerte cuchillada al Moro, que le partio adarga, yelmo, y gran parte de la cabeça, con que cayo en tierra. Los Moros faltando al concierto, cerraron las puertas, poniendose en nueua defensa. Los Castellanos reforçaron tanto el conbate, que a pocas horas entraron la villa, passando a cuchillo la gente de guerra, y cautiuando la restante. Colerico el Conde mandò poner fuego à la villa, mandando luego que cessasse, reedificãdola en breue, pues lo estaua dentro de diez años, como diremos en el voto de S. Millan: conseruãdose hasta hoi en la Familia, y Armas de los Gõçalez de Sepulueda, descendientes del Conde, tradicino, y señales deste sucesso.

§. X.

PAssò el exercito à Madrid, y Toledo, talando aquellas canpañas: y estando en la frontera de Aragon, tuuieron auiso de la muerte del Rey don Fruela, defunto año nouecientos y veinte y quatro, con que Año 924
los Castellanos boluieron à Castilla, y los Leoneses à Leon. En cuyo Reyno sucedio don Alonso Quarto, hijo mayor de don Ordoño Segundo. Fue nonbrado Monge, porque auiendo passado diez años en ocio ignominioso, en tienpo tan necessitado de cuidado, y valor, con pretesto de Religion, o descanso, sin cuidar aun de don Ordoño su hijo, y de la Reyna doña Vrraca Ximenez, ya difunta, se entrò Monge en el Conuento de Sahagun, auiendo renunciado el Reyno en su hermano don Ramiro Segundo, que luego preuino guerra à los Moros: y estando en Zamora con gruesso exercito para salir en canpaña, tuuo auiso que el Monge, dexados los claustros, con la inconstancia que el cetro, se intitulaua Rey, fortalecido en Leõ. Alli le cercò Ramiro, y escusando muertes de sus vassallos, le rindio por hanbre: passando à las Asturias tanbien alteradas por los hijos del Rey Don Fruela. Sossegado el motin,

y presos los motores, que traxo à Leon, y sacados los ojos, juntamente con su hermano los encerro en vn Cõuẽto, dõde acabaron la vida: dispuso la guerra para el año siguiente nouecietos y treinta y dos, auisando à nuestro Cõde Fernan Gonçalez, como a subdito, ò como à mas interesado en destruir los Moros frõteriços de Madrid, y Toledo, contra los quales se preuenia la guerra.

Año 932

§. XI.

PAssaron en fin los exercitos Leonès, y Castellano los puertos con tanto assonbro de los enemigos, que con familias, y ganados se encerraron en Toledo, Talabera, Guadalaxara, y Madrid: desanparando la canpaña, y frutos, que los nuestros cogieron, ò talaron: señoreando aquellos canpos todo el Verano, y Otoño: estoruando que los encerrados pudiessen juntarse. Quisiera el Leonès boluerse sin tentar à Madrid, por su fortaleça, y no poder conseruarla: y porque el exercito estaua cansado, y el Inuierno cercano podia estoruar con nieues los passos de las sierras. Mas el Conde con valor, y esperiencia aduirtio, *Quã cierto peligro era dexar enemigo tan cercano, y descansado à las espaldas: que en lo fragoso de la sierra auia de cargar al exercito con gran ventaja. Y asi era forçoso acometerle, quando no para rẽdirle, para acobardarle.* Esta resolucion siguieron los Castellanos: y mas que todos las esquadras de nuestra Ciudad, como mas interesadas en destruir aquellos Moros fronteriços. Nuestros Capitanes Dia Sanz, y Fernan Garcia la esforçaron cõ tanto denuedo, que pidiendo alojamiento en el cerco, respondio el Rey lo que refiere la tradicion constante, y Diego Fernandez de Mendoça, que por ser natural de Madrid haze mas credito en memoria semejante, *Que si tan denodados eran, fuessen à alojarse à Madrid.*

§. XII.

REpartio con esto el Conde (como dize su historia) el exercito en cinco tercios, ò batallas, y reseruãdo la vna para guarda de la persona Real, acometio con las demas al muro, dia Domingo, como dize Sanpiro, aũq no señala mes: siẽdo cierto fue año 932. el Cõde acometio por la puerta del Sol: donde seis vezes arrimò escalas, y otras tantas las cortarõ los Moros; pero al fin rotas las puertas, y aportillado el muro, entrò la Villa, à tienpo que nuestros Segouianos inpelidos de lo que el Rey les auia dicho, auian escalado la torre de vna puerta: y enbiado auiso al Rey como ya teniã alojamiẽto en Madrid: y su Alteza podia aposẽtarse en ella,

Y acudiendo el Rey con su tercio, fue del todo conquistada la villa: los Moros de guerra passados à cuchillo: y cautiuos los restantes: desmantelando, y abrasando la villa, por no poder entõces sustentarse. Assi lo dan à entẽder Sanpiro, y don Rodrigo, diziendo: *Confregit muros eius*, y don Lucas de Tui añade: *& ipsam incendio tradidit.* Y el Arcipreste de Talabera Alfonso Martinez en su Atalaya de Coronicas, ya citada, dize: *Entrò este Rey dõ Ramiro en el Reyno de Toledo, è tomò à Madrid, è quemola, è derrocò los muros de ella, è leuò infinitos cautiuos della, è tornose à su tierra:* La historia del Conde lo cuenta por menudo refiriendo como el Conde quedò mui mal herido.

§. XIII.

Este fue el sucesso d̃ nuestros Segouianos Dia Sanz, y Fernan Garcia en la conquista de Madrid: omisso (como otros muchos) de nuestros antiguos Coronistas: y escrito con poca aduertencia de algunos escritores nuestros, poco cuidadosos, y menos aduertidos: y por esso inpugnado de algunos modernos, à quien no respondemos por no hazer de la Historia cõtrouersias: pues la verdad tiene fuerça en sus fundamentos: y el credito libertad en el aluedrio de cada vno. Constante, y cierto es que en premio, y memoria desta hazaña se dio a Fernan Garcia por armas de su Escudo vna torre blãca en canpo açul, con Guirnalda, y vna Estrella encima, cinco Almenas, y dos puertas: vna abierta, y otra cerrada, que parece aludir à la q̃ se nonbrò *Puerta cerrada* en Madrid, cuyo barrio hoi conserua el nonbre: y aunque algunos le dan origẽ moderno; en escrituras mui antiguas consta nonbrarse *Puerta cerrada.* La torre y puertas tienen (en las armas) tres gradas: y en ellas dos Leones inhiestos. Todo se ve en casas de nuestra Ciudad que fueron suyas en la Parrequia de San Millan nonbrada de los Caualleros: y lo refieren nuestros escritores de armas, y blasones: añadiendo que deste sucesso se nonbrò Fernan Garcia de la Torre: vno, y otro sin duda, porque subio el primero. Las armas de Dia Sanz son vna Vanda atrauesada, armas del Conde, y de su hermano Gõçalo Teliz, nuestro Gouernador, de quien las vbo sin duda nuestro Segouiano por parentesco, ò premio: ò por vno, y otro, como hoi se ven en su sepulcro, y Capilla en nuestra Iglesia de San Iuan, nonbrada tanbien de los Caualleros.

§. XIIII.

TAnbien es cierto que nueſtros Segouianos, como frõterizos, defendieron ſienpre que los Moros reſtauraſſen, y poblaſſen à Madrid; antes en ſus ruinas, y canpaña habitauã Chriſtianos. Y Iuliano Arcipreſte, que (como dexamos aduertido) eſcriuia en Toledo en tienpo de ſu cautiuerio, mui fauorecido del Rey dõ Alonſo Seſto, ſu reſtaurador, eſcriue en ſu Cronico año 973. *Hoc anno moritur Mageriti, quod à quibuſdam falſo dicitur Mantua Carpentanorum, Iſidorus Agricola, vir pius, & charitate feruens.* Eſto es:

¶ *Año 973. muere en Madrid, que algunos falſamẽte dizen ſer la antigua Mãtua de los Carpentanos, Iſidro labrador, varõ piadoſo, y de feruoroſa caridad.* Refiriendo en los Aduerſarios las traslaciones de ſu Santo cuerpo con dia, mes, y año. Y verdaderamente leyendo con atenciõ quãto eſtà eſcrito antiguo, y moderno de Madrid, no ſe auerigua (aũque ſe dize) que el Rey don Alonſo la ganaſſe a los Moros; ſino q̃ eſtuuo poblada mucho antes q̃ ſe reſtauraſſe Toledo. Tanbien es conſtante verdad, que reparado, y poblado Madrid: en premio de la entrada, y defenſas paſſadas, fueron pueſtas las armas de nueſtra Ciudad ſobre la puerta de Guadalaxara, en la forma que que aqui van eſtanpadas.

§. XV.

ASſi eſtuuieron haſta el año mil y quinientos y quarẽta y dos, que arruinandoſe parte de aquella puerta, fueron quitadas. Y nueſtra Ciudad enbio a Diego del Hierro Regidor, que pidieſſe fueſſen reſtituidas: como ſe prometio ſin auerſe cumplido haſta hoi. Antes ſubiendo aquella Real Villa a la grandeza en q̃ hoi eſtà con aſsiſtẽcia de la Corte: y deshaziẽdoſe la puerta para enſanchar la calle, que hoi conſerua el nonbre de *Puerta de Guadalaxara*: ſe perdio eſte monumẽto. Si biẽ nueſtra Ciudad cõtinuà en pedir ſu reſtitucion; aunque con menos inſtancia que el negocio requeria. Eſta verdad conſta de tradicion conſtante, y de inſtrumentos autẽticos: cuya fuerça no ſe diſminuye por la inaduertencia de eſcritores (nueſtros, o eſtraños) poco aduertidos en la diligẽcia, y leyes de hiſtoria.

§. XVI.

DExarõ eſtos caualleros (por no tener hijos) ſus haziẽdas, que fueron ſobre manera quantioſas, a nueſtra Ciudad, y ſu junta de nobles linages, que partẽ las rentas por igual. Conſeruãdo anbos Conſiſtorios ſu memoria, y nõbres en lados, y aſsientos. Fũdaron tanbien los Quiñones: eſto es cien lãças de a cauallo, que diuididos en quatro eſquadras de veinte y cinco, todos los dias de fieſta quãdo la Ciudad, y pueblos aſsiſtian a los ſacrificios, corrieſſen la canpaña cõtra los Moros, q̃ enboſcados en las ſierras, aguardauan aquellas horas para ſus acometimientos, y robos. Deſto à quedado vna leue ceremonia de aſsiſtir cada quiñon de eſtos a vna Miſſa cada año. Vno en San Eſteuã el dia de ſu fieſta: otro en Sã Martin Domingo deſpues de Nauidad: y los dos reſtãtes en la Trinidad, y San Iuan en la fieſta del Euangeliſta. Yazẽ eſtos dos Capitanes en eſta nueſtra Igleſia de San Iuã, en ſu Capilla nonbrada de los nobles linages, dõde ſe ven ſus ſepulcros: y eſte rotulo de letra antigua en el friſo de la cornija: *Eſta Capilla es del honrado Cauallero Don Fernan Garcia de la Torre: el qual junto con Don Dia Sanz ganaron de los Moros a Madrid: y eſtablecieron los nobles linages de Segouia: è dexaron los Quiñones, è otras muchas coſas en eſta Ciudad por memoria.*

CAPITVLO XII.

Ilderedo Obiſpo de Segouia. Reyes de Leõ, y Cõdes de Caſtilla. Segouia cabeça de Eſtremadura. Eſpaña libre del Inperio.

§. I.

SEntido Abderramẽn, Rey de Cordoua, de la perdida de

Madrid, juntò gentes de Africa, Año 934 y España, y año nouecientos y treinta y quatro con exercito innumerable acometiò los Reynos de Castilla y Leõ, atemorizados con señales, y prodigios del cielo, y elemẽtos. Salio a la defensa Dõ Ramiro con poca gente, y mucho valor: y en seis de Agosto jũto à Simancas trabarõ la batalla, en cuyo mayor confito aparecierõ Santiago, y S. Millan peleando por los Christianos, q̃ cõ tal fauor cargaron sobre los enemigos, matando tantos, que los Prelados de Toledo, y Tuì dizen ochẽtà mil. Sobre si nuestro Conde Fernan Gonçalez con sus vassallos se hallò en esta gran batalla, ò no, varian los escritores. El mismo Cõde en el voto de san Millan, dize que no se hallò en ella; pero que huyendo el enemigo dio sobre el: matando, entre otros, à su mayor Alfaqui: y tomando entre muchos despojos el libro de su Alcorân: y en agradecimiẽto desta vitoria, y fauor, hizo el celebre voto de san Millan: ordenando que todos los pueblos de sus estados tributassen à su Conuento, fundado en los montes de Oca, de los frutos de sus cosechas, bueyes, carneros, trigo, vino, lienço, miel, cera, queso, ò lo que rendian sus cãpañas. Este instrumẽto es el mas inportante, y antiguo, que gozamos para conocer los nõbres de los pueblos, que entonces cõseruauan poblaciõ Christiana en Castilla, y Vizcaya, pues todos se nonbran en el. En nuestro Obispado nonbra à nuestra Ciudad, à Sacramenia, Petraça, y Septenpublica: y es la mas antigua noticia, que gozamos (hasta aora) de Sagrameña, y Pedraça, con estos nonbres, y buena conprouacion (sobre las referidas) de que estauã pobladas de Christianos: contra lo que en nuestros tienpos se ha escrito inaduertidamẽte, de que nuestra Ciudad, y su comarca estaua desierta por estos años. Siendo cierto que tenia Obispos, aunque ignoramos sus nonbres, y cõtinuacion, por lo poco que entonces se escriuia: pues cõsta del mismo voto, que en los pueblos de Castilla (fuera de los ministros necessarios de la Religion) no auia mas gente que soldados, y labradores para defensa, y sustento: gouierno con que se alcançò la libertad de tal cautiuerio. Si bien sabemos, que por los años nouecientos y quarenta era Obispo de nuestra Ciudad Ilderedo: que como tal por Año 940 estos años hizo donacion à don Gonçalo Obispo de Leon de vna heredad sobre el rio Aratoi. Cuya memoria, y aniuersarios permanecen hoi en aquella santa Iglesia, y sus Archiuos: y los refieren frai Atanasio de Lobera en su Historia de Leon: y frai Alonso

so Vazquez en la de Zamora, y de san Ilefonso.

§. II.

MVrio el Rey don Ramiro en Leõ à cinco de Enero
Año 950 del año nouecietos, y cinqueta: y fue sepultado en san Saluador. Este año (segun refierẽ Morales, y Argote de Molina) Gõçalo Fernandez, hijo del Conde Fernan Gonçalez, poblò la villa de Riaça en este Obispado distãte de nuestra Ciudad doze leguas al Norte. En el Reyno de Leõ sucedio don Ordoño tercero, hijo de don Ramiro: al qual don Sancho su hermanô inquietô con las fuerças de Castilla, y Nauarra: sossegando las alteraciones la prudencia, y valor de Ordoño, que preuiniẽdo guerra à los Moros murio en
Año 955 Zamora año nouecientos y cinquenta y cinco; segun la opinion comun hasta hoi, aunque frai Prudencio de Sandoual pretende aueriguar por donaciones, y priuilegios deste Rey, que viuio hasta Dicienbre de nouecientos
Año 959 y cinquenta y nueue. Tan cõfusas estan las noticias de aquel tiẽpo. Sucedio don Sancho Primero, nonbrado el Gordo, por serlo tanto, que para curarse fue à Cordoua, celebrada entonces por sus Filosofos, y Medicos Arabes. En tanto Leoneses, y Asturianos alçaron Rey a don Ordoño nonbrado el malo por sus costũbres. Ayudô esta accion nuestro Conde, casando al pretenso Rey con su hija doña Vrraca, repudiada de Ordoño Tercero. Restituido don Sancho à sanidad en Cordoua: pidio à su Rey le fauorecieſſe en la restauracion del Reyno, como de la salud: y con gran exercito partiò a Leon: de donde huyò Ordoño à Asturias, y de alli à Castilla: donde el suegro le quitò la muger: y desterrado murio entre Moros.

§. III.

COnuocò don Sancho Cortes à Leon: llamãdo à ellas al Conde Fernan Gonçalez, que mal seguro de lo passado partio rezeloso. El Leones viendose sano de la gordura, seguia mucho el cãpo, y caça: y aficionado a vn valiente cauallo, y a vn açor, que entre otros lleuaua el Conde, no auiendo querido recibirlos de gracia, se conuinierõ en precio, y condicion, que no pagandose el dia aplaçado, se doblasse cada dia. Con que en breue crecio à cantidad imposible de pagar. El Conde amenazaua pagarse de su mano, y con su espada: con que se conuinieron en que Castilla quedasse libre de la sugecion à Leon: y el Leones de la deuda. Este es el celebrado caso del cauallo, y el açor, que las Coronicas dan por origen de la libertad de Castilla: y si otro vbo, se ignora hasta hoi: siendo cierto que fue por este tienpo. Los Reyes de

Leon, y Nauarra procurauã destruir al Castellano, que llamado à Nauarra con nonbre de bodas con la Infanta doña Sancha, fue puesto en prision. La Infanta cõdolida de verle preso con engaño de su esposo, le dio libertad, y mano: con que partiendo a Castilla, encontraron el exercito Castellano juramentado de no bolüer a la Patria sin su señor: q̃ acometido despues del Nauarro, le vencio, y prendio; mas la ilustre Doña Sancha preciandose de tan buena hija, como esposa: grangeò de su marido la libertad de su padre. §. IIII.

DOn Sancho induzido (segun escriuen) de su madre doña Teresa, hermana del Rey de Nauarra, llamando à Cortes al Conde, le prendio en Leon. La Condesa con valeroso amor, fingiendo voto de visitar el Tenplo de Santiago, llegô a Leon: y recibida del Rey su primo, como era justo, alcançô permission de ver enla prision al Conde su marido, que vestido de sus ropas, fingiendose la Condesa, salio de la prision à vn monte donde le esperauan gente, y cauallos, con que llegô a Castilla. La Condesa auisô al Rey como quedaua fiadora de su marido, executasse en ella el rigor, pues eran vna mesma vida. Mal pensado fuera no alabar tanto valor: assi el Leonés premiando la hazaña, la remitio a su marido con deuido aparato. Rebelaronse los Gallegos, y sossegòlos don Sancho, que murio con veneno que le dio el Conde don Gonçalo, cabeça de los rebeldes, año (segun dizen) nouecientos y sesenta y siete. Sucedio su hijo dõ Ramiro Tercero, de cinco años: gouernando el Reyno su madre, y tia, por orden (sin duda) del difunto, aunque con grã mengua de la Corona; que en tienpo tan rebuelto necessitaua de gouierno varonil. El Conde Fernan Gõçalez murio en Burgos año nouecientos y setenta en el mes de Iunio con muestras de Santo, y hazañas del Capitan mas valeroso en todas fortunas, que gozaron las edades del mundo. Fue sepultado en el Cõuento de san Pedro de Arlança, fundacion suya: sucediendo en el Condado de Castilla don Garcia Fernandez su hijo en sangre, y valor: y mucho mas en las aduersidades de fortuna; pues auiendo paces entre los Moros, y Reyes de Leon, toda la guerra cargaua sobre el, y sus Castellanos: Esforçandola el Conde don Vela de Nàxara, que rebelde, vencido, y fugitiuo de su padre, incitaua à los Cordoueses à la destruicion de Castilla, donde entraron furiosos. Salio a la defensa el Conde don Garcia con el Rey de Nauarra, que vino en su ayuda: y vencidos los Moros boluieron a Cordoua: don-

Año 967

Año 970

donde juntò el poder de Africa, y España, boluieron à Castilla: ganaron à Gormaz, Santisteuan, Atiença, y nuestra villa de Sepulueda, año (segun Morales, y otros) nouecientos y ochenta y
Año 984 quatro. §. V.

NInguna noticia ay de que los Moros llegassen à nuestra Ciudad, que sin duda se conseruaua en poder de Christianos. Los Moros soberuios con estas vitorias, faltaron (como sienpre) a la paz assentada con Leon, conquistando a Simancas, Zamora, y gran parte de Portugal, y Galizia, sin bastar à defenderlo Don Ramiro, que murio en Leon (segũ la opinion mas recibida) año
Año 985 nouecientos y ochenta y cinco, por Mayo: sucediendo don Bermudo, nonbrado Gotoso, primo de su antecessor. Los tres Reyes Christianos, Leonès, Nauarro, y Castellano tenian crueles discordias, y guerras. Aprouechandose dellas Alhagib Mahomat, valiente caudillo de los Moros destruyô à Leon, de donde su Rey auia huido à Ouiedo. Y auisado con tanta perdida, procurò concordia con el Rey de Nauarra, y Cõde de Castilla. Y acometidos del Moro vencedor con ciento y setenta mil cõbatientes, le vencieron, y ahuyentaron en la celebrada batalla de Calatanaçor año no
Año 998 uecientos y nouenta y ocho: efecto grande de la concordia, y no menor espanto de los Moros, que con perdida tal enfrenaron los perpetuos acometimientos. El siguiente año murio don Ber Año 999
mudo en Villanueua del Vierço; y le sucedio su hijo Don Alonso Quinto, niño de cinco años: que en poder de Melendo Gonçalez Conde de Galizia, y su muger Doña Mayor se criaua: causa de casarse despues con Doña Eluira su hija. §. VI.

EN Castilla año de mil y tres Año 1003.
se leuantò nueua discordia entre nuestro Conde Don Garcia, y su hijo Don Sãcho de edad ya varonil: la ocasion se ignora: la discordia supieron los Moros, y acometiendo a Castilla, assolaron à Auila, que començaua a repararse. Assi lo escriuen Don Rodrigo, y Don Lucas, a quien siguen nuestros escritores: mas la Historia citada del Conde Fernan Gonçalez dize, que la que se començaua a reparar era Sepulueda, muchas vezes destruida por los Moros, y tanbien en esta ocasion. Parece esto mas conforme a buena Topografia historial: pues conuienẽ todos en que desta misma jornada destruyeron à San Esteuan de Gormaz, y a Clunia: pueblos mas continuados con Sepulueda, que Auila, distante muchas leguas de asperas sierras, y caminos; y que tenian en medio à nuestra Ciudad, y otros pueblos de poblacion Christianas;

na: como dexamos bien probado, segun lo que permite la confusion de aquellos tienpos. Continuãdo la discordia entre el Cõde don Garcia, y su hijo, boluieron los Moros â acometer año de mil y cinco. Salio à la resistencia el Conde don Garcia con sobrado valor, y pocas fuerças, por ser los enemigos tãtos, que oprimido de la muchedunbre, quedò vencido, preso, y tan mal herido, que murio en breues dias. Algun golpe desta guerra alcançò nuestra comarca, pues muchos siglos despues deshaziendo vn pilar de la Iglesia de Pàrraces se hallò en medio vna caxa de hierro con reliquias, y vn pergamino q̃ solo contenia: *Necessitas fecit hoc anno millesimo sexto.* Breuedad culpable, pues como se escriuieron, y conseruaron estas pocas letras; pudiera escriuirse, y conseruarse noticia bastante del sucesso.

Año 1005.

Año 1006

§. VII.

SVcedio en el señorio de Castilla Don Sancho, que solicitado de Zulema, Moro Africano, fue à ayudarle cõtra Hissen, Rey de Cordoua, y Mahomad Almahad su Capitan. Vencio Zulema por la ayuda de Don Sancho, y los suyos. Leuantandose de aqui tanta discordia entre los Moros de España, que diuididos perecieron. Boluio Don Sancho con sus Castellanos vitorioso, y rico, y sobre todo instruido en la milicia de sus enemigos; ventaja grande. Pretendio Zulema segunda vez su ayuda. Supolo Hissen: y porque no ayudasse a su enemigo, restituyò los pueblos perdidos en las refriegas passadas al Conde: al qual por estos dias año de mil y treze nacio vn hijo que nonbrò Garcia, en memoria de su abuelo. Y aprouechãdo las discordias enemigas, entrò con Castellanos, y Leoneses por el Reyno de Toledo, talando las canpañas hasta dar vista à Cordoua. Los pueblos amedrentados, conpraron la paz con dadiuas, y tributos: con que el Conde boluio vitorioso, y temido. Reparò nuestra Villa de Sepulueda, dandola el celebrado fuero que hoi conserua: y las villas de Peñafiel, Maderuelo, Montejo, como escriuen la General Historia, y otros: siendo esta la mas antigua noticia, que hasta hoi se halla de Peñafiel, y Maderuelo con estos nonbres: que à Montejo le dexamos señalado por limite del Obispado. Entre tantos buenos successos sobreuino al Conde vno mui aduerso, que mal aficionada su madre doña Oña de vn Rey, ò Capitã Moro, trataua de secreto casarse, matando con veneno al Cõde su hijo: que auisado, la forçò a tomar el mismo veneno que contra el conficionaua, con que murio al instãte. Hizo sepultarla

Año 1013

en

en vn suntuoso Monasterio, q̃ al presente edificaua con titulo de San Saluador, nonbrandole de Oña, en memoria de su Madre.

§. VIII.

DOn Alonso Rey de Leõ, ya cuidadoso del gouierno reparò la Ciudad de Leon, cele-
Año brando en ella año mil y vein-
1020. te, dia primero de Agosto, Concilio, y Cortes: que aun en aquel tienpo todo era vno, assistiendo Prelados, y ricos honbres, como en los Toledanos. Tenemos este Concilio manuscrito en pergamino, y letra mui antigua: del qual se conprueua que se celebrô año, y dia referido, como escriue don Lucas de Tui, y nuestros modernos, mui conforme à la Cronologia historial, y edad del Rey don Alonso; y no año mil y doze, como le ponen Baronio, y Binio. Desseoso Alfonso de ensanchar su Reyno, entrando por Portugal puso cerco à Viseo, donde fue muerto de vn saetaço
Año año mil y veinte y ocho, no
1028. auiendo muerto otro alguno de nuestros Reyes en guerra cõtra Moros. Fue traido à sepultar à Leon: sucediendo su hijo dõ Bermudo Tercero: que casò con doña Teresa (como diremos) hija de nuestro Conde don Sancho: que este mismo año murio: y fue sepultado en su Monasterio de san Saluador de Oña. Dexò tres hijas, y vn hijo: la mayor doña Nuña, que otros nonbran Eluira, muger de don Sancho Rey de Nauarra: la segunda, doña Teresa, muger de don Bermudo, Tercero de Leon. la tercera doña Tigrida, Abadesa de san Saluador de Oña que entonces era de mõjas: el vltimo fue don Garcia, que como varon heredò el Condado de catorce años: y tratado de casar con doña Sancha hermana de Bermudo (trocandose los hermanos) fue à Leon: donde aleuosamente fue muerto por don Rodrigo Vela, y sus hermanos, hijos de don Vela de Naxara, año Año
mil y veinte y nueue. 1029.

§. IX.

SVcedio en el Condado de Castilla doña Nuña su hermana mayor: casada (como diximos) con don Sancho de Nauarra, que en virtud deste derecho tomò possession de Castilla: y cõ presteça vengò la muerte de su cuñado; quitando la vida à quantos concurrieron en su aleuosa muerte, y dando guerra à Bermudo: conquistò muchos lugares entre los rios Pisuerga, y Cea del Reyno de Leon. Para sossegar esta guerra se efetuò casamiento de la Infanta doña Sancha con don Fernando, hijo segundo de don Sancho: dandole lo conquistado en el Reyno de Leon, y la Prouincia, que entonces se nonbraua *Estremadura*, de dos pala-
bras

bras Latinas, *Extrema Dorij*. Esto es, *Estremos de Duero*. Cuyos terminos eran por la vanda Setētrional el mismo rio Duero, desde su nacimiēto, junto à Agreda, hasta dōde vna legua mas abaxo de Tordesillas entra en el vn pequeño rio nonbrado Hebàn: dōde hoi diuidē terminos Leon, y Castilla: en cuyo Reyno se incorporò despues nuestra Estremadura: siendo este riachuelo su termino Occidētal, hasta que entra en el otro nonbrado Regamòn jūto à Orcajo de las Torres, pueblo del Obispado de Auila: y por Flores de Auila y Peñaranda de Bracamonte van los terminos a vn pueblo nonbrado *Hecha Garcia*; y de alli suben à Bonilla de la Sierra: cuyas cunbres, boluiēdo al Oriente por la Palomera, Guadarrama, Fuenfria, Somosierra, bueluen al mismo nacimiēto de Duero, auiendo hecho vn triangulo de ciento y veinte leguas poco mas, ò menos de rodeo: en que se incluìa la Prouincia de la primitiua Estremadura: cuya cabeça, y Metropoli era Segouia, como Burgos de Castilla: y asi la pinta sobre su famosa Puente; aūq imaginamos q̄ esta cabeça, y pintura tiene mas antiguo principio, como apuntamos tratando de la piedra de Ponpeyo. Este nnobre *Estremadura*, significò solo la nuestra: hasta que los Reyes de Leon conquistaron otra Estremadura, que à diferencia de la nuestra nonbrauā *Estremadura de Leon*: q̄ comēçando en Salamanca (cabeça de aquella Estremadura) passaua à Ciudadrodrigo, Coria, Caceres, Trugillo, Merida, y Badajoz: y assi desde el año 1230. que se vnieron los Reynos de Castilla, y Leō, se nōbrā en sus Historias dos Estremaduras. §. X.

Murio don Sancho de Nauarra año de mil y treinta y cinco: heredando Fernando enteramente à Castilla. De lo qual mal contento Bermudo, le ronpio guerra. Conuocò el Castellano à don Garcia su hermano mayor, Rey de Nauarra: q̄ con exercito, y persona vino à ayudarle; y juntos en batalla mataron al Leonès en Tàmara, como dizen su Epitafio, y don Lucas año de mil y treinta y siete, por Iunio: y en veinte y tres de Setienbre fue vngido Rey de Leon, Asturias, y Galicia, como marido de doña Sancha, heredera destas Coronas, por la muerte de su hermano Bermudo. Era Fernando Principe escelente, y con inpulsos de aumētar la Religiō, y la Corona, publicò guerra à toda la Morisma: ganandoles el año siguiēte mil y treinta y ocho, muchos pueblos en Portugal, y entre ellos à Viseo, donde su suegro fue muerto: y el justiciò al ballestero que le tirò el saetaço: y des-

Año 1035

Año 1037

Año 1038

y despues restaurò à san Estevan de Gormaz, y otros pueblos. Y passando los puertos, talò las cãpañas de Talamanca, Vzeda, Guadalaxara, y Alcalà: obligãdo à Ali Maimon Rey de Toledo à rẽdirle tributo: y religioso, como valiente dispuso se celebrase Cõcilio en Coyanca (hoi nonbrada Valencia de Don Iuan) año de mil y cinquenta: al qual concurrieron ocho Obispos(segun vn original que tenemos deste Concilio, de mas de quiniẽtos años) aunque Binio pone nueue: añadiendo à Gomez Obispo de Viseo, que nonbra *Visocense.*

Año 1050.

§. XI.

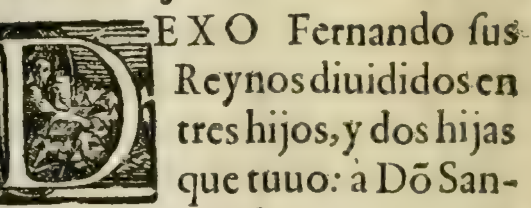
DE la gloria de tales acciones resultò à Fernãdo la inuidia de su hermano Don Garcia de Nauarra: que cauteloso intẽtò prender al Castellano: trocandose la suerte, pues el Nauarro estuuo preso en Cea. Si bien suelto de la prision ronpieron guerra: y año mil y cinquenta y cinco entre Ages, y Atapuerca pueblos à tres leguas de Burgos, primero dia de Setienbre se dieron batalla: en que fue muerto Don Garcia, por mano (segun dizen) de Sãcho Fortunez, su vassallo, à quiẽ el Rey auia ofendido cõ su adultera muger. Con estas vitorias, y aumẽtos llegô Fernãdo à ser llamado Enperador. De cuya fama sentido Enrique segundo Enperador de Alemania, se quejò al Papa Victor segundo tanbien Aleman, que este mismo año celebraua Concilio en Florencia: donde Pontifice, y Enperador asistian: pidiendo no solo que dexasse de intitularse Enperador; sino que tanbien diesse obediencia al Inperio. Intimóse la demanda al Castellano: à quien muchos de sus principales vassallos aconsejauan, que obedeciesse al mandato, y al tienpo, rebuelto con tantos enemigos vezinos, sin irritar los estraños, y tã poderosos. Mas Rodrigo Diaz de Biuar, à quien despues llamaron Cid Canpeador, mancebo entõces de veinte y nueue años contradijo con valor: y encargãdose de la enpressa con diez mil cauallos, y copia de peones marchô à Tolosa de Francia: resolucion formidable à los Alemanes, que enbiaron comisarios que en tela de juicio determinaron en fauor de España, sienpre libre, y restaurada con su propria sangre.

Año 1055.

§. XII.

NO escusamos aqui la prolijidad de aduertir que refiriendo todos nuestros escritores este caso en esta conformidad. y confirmandole la libertad perpetua de nuestra España: Cesar Baronio en sus Anales, y Seuerino Binio siguiẽdole en su Colectanea đ Cõcilios, escriuẽ, q̃ la queja del Enperador se dio en el Concilio

de Turs: y que el Rey Don Fernando se sugetò obedeciendo, y que assi lo escriue Mariana por autoridad de los antiguos. No sabemos que escusa tengan escritores tan graues de cargar este engaño al doctissimo Mariana, que en su Historia Latina dize: *Ab Imperio Germanico eximitur Hispania*: y en la Española. *España quedò libre del Imperio de Alemania*: siẽdo el autor q̃ cõ mas claridad, y juicio (como sienpre) escriuio este caso. Era Fernando tan religioso, como esforçado: Quando no destruia enemigos, reparaua Tẽplos, procurãdo reliquias de Santos para ilustrarlos. De Seuilla hizo traer año de mil y sesenta y
Año 1063. tres el cuerpo del gran Dotor de España san Isidoro: que colocò en el Tenplo de san Iuan Bautista de Leõ: y despues de Auila (por estar hierma) los de S. Vicente, y santa Sabina, y Cristeta. En principio del año siguiente mil y se-
Año 1064. senta y quatro puso cerco à Coinbra, que durò siete meses; no siete años (como algunos han escrito) entrandola por Iulio del mismo año. El siguiente de sesenta y cinco se rebelaron los Moros de Medina Celi, Toledo, y Valẽcia. Reusaua Fernando por su vejez salir en canpaña. Incitauale la Reyna Doña Sãcha à defender la Fè, y castigar los rebeldes: y porque con las guerras, y fabricas estaua pobre, vendio la Reyna su recamara, y joyas: con que salio el Rey, y los Moros quedaron castigados, y sugetos. Trabajado desta, y las demas enpressas: y auisado por reuelacion de su grã Patron S. Isidoro murio en veinte y siete de Dizienbre deste año
mil y sesenta y cinco, y fue sepultado en el Tẽplo de S. Isidoro: dõde auia trasladado los cuerpos de su padre, y antecessores. Año 1065.



CAPITVLO XIII.

Reyes de Castilla Don Sancho Valiente, y Don Alfonso sexto.
Destruicion, y reparacion de Segouia.
Poblacion de Martin Muñoz, Segouianos ganan à Cuenca.
Don Pedro de Aagem Obispo de Segouia.
Donacion que le hizieron los Segouianos.

§. I.

DEXO Fernando sus Reynos diuididos en tres hijos, y dos hijas que tuuo: à Dõ Sancho el mayor de los varones, Castilla: à Dõ Alfonso Leon: à Don Garcia Galicia: y à Doña Vrraca y Doña Eluira las Ciudades de Zamora, y Toro. Contradixo Don Sancho esta diuision, origẽ de muchos daños: pues en muriendo la Reyna Doña Sancha, su madre; cuyo respeto le detenia,

nia, quitó el Reyno de Galicia à Dõ Garcia, àquien prendio año
Año 1070. mil y setenta: y acometiendo à Don Alfonso, vencido, y presso, le forçó à entrar en Religion: de donde huyò à Toledo: y quitando à Doña Eluira su herencia, y Ciudad de Toro, puso cerco sobre Zamora: Donde fue muerto à traicion por Bellido de Olfos en quatro de Otubre de mil y se-
Año 1072. tenta y dos años: y lleuado por los Castellanos à sepultar en san Saluador de Oña. Luis del Marmol cuidadoso Coronista de las cosas de los Moros, dize, Que *por este tienpo Ali Maimon Rey de Toledo, ronpiendo las treguas que tenia con el Rey don Sancho de Castilla cercò la Ciudad de Segouia, y dãdosele à partido la destruyò, y assolò toda.* La diligẽcia deste escritor, que fue mucha sin duda, hallò esta noticia enlas historias Arabes: y à caso el Moro acometio de repente à nuestra Ciudad en ocasiõ q̃ sus esquadras assistian à su Rey en las guerras contra sus hermanos: o en el cerco de Zamora. En fin quedò aora destruida, aunque se reparó presto, como veremos.

§. II.

AVisado Alfonso de su hermana Doña Vrraca, boluio de Toledo a Castilla: y auiendo jurado en Sãta Gadea de Burgos, q̃ no auia cooperado en la muerte de su hermano, fue jurado Rey intitulandose Enperador, como su padre: y casandose luego con la Reyna Doña Ynes: acometiẽdo el Rey de Cordoua al de Toledo año mil y setẽta y quatro, acu- Año 1074.
dio a fauorecerle Alfonso agradecido del hospedage: cõ que se retiró el Cordouès: y el Castellano quedó en gran reputacion. Murio este año santo Domingo de Silos, que cõ su Santidad, y milagros dio nonbre al Conuento donde viuio, y murio Abad; que antes se nonbraua san Sebastian de Silos. Sucedio en la Abadia Don Fortunio: à quiẽ el Rey Dõ Alfonso hizo donaciõ de la casa, y heredades de san Frutos, nuestro Patron, año mil y setenta y Año 1076.
seis: y de aqui se infiere que ya estaua repatada nuestra Ciudad. Es el Priorato de san Frutos estimado por el mejor de los muchos q̃ tiene aquel gran Conuento, y assi el Abad Don Fortunio començo luego à engrandecer su fabrica, que se acabò, y consagrò año mil y ciento, como entõces diremos. Defunta la Reyna Doña Ynés casò el Rey al fin del año Año
mil y setenta y siete, o principio 1077.
de setenta y ocho con doña Constança, hija de Roberto, Duque de Borgoña, como refiere vn fragmento antiguo de la Historia Aquitánica, que con otros Historiadores antiguos de Francia publicò Pedro Pitco. aũ que Iuliano Arcipreste en su Croi

nico (num. 633) dize que fue hija de Enrique (primero) Rey de Frãcia: y defunto Hali Maimõ, y su hijo, Reyes anbos de Toledo, la
Año 1079. puso cerco por Abril de mil y setenta y nueue años: talando su cãpaña con porfia, y continuacion de seis años, hasta q̃ se le rindio año de mil y ochenta y cinco en
Año 1085. veinte y cinco de Mayo, como escriue Iuliano, Arcipreste q̃ era entonces de santa Iusta. Este mismo año fue nonbrado Arçobispo Don Bernardo, celebre en santidad, y letras, Abad q̃ al presente era en el Cõuento de Sahagũ. El qual con la Reyna, y Ricardo Abad de Marsella, Legado en Castilla por el Papa, Frãceses todos tres, porfiaron cõ el Rey recibiesse el rezo, y ceremonias Romanas, abrogãdo el Gotico, como se hizo cõ grãde sentimiẽto del Reyno. Quitaron tanbien la Mezquita mayor à los Moros en ausencia del Rey, q̃ auisado, acudio furioso. Pero à ruego de los mismos Moros q̃ en cõsequẽcia del castigo, recelauã su perdiciõ, aplacô la ira. §. III.

CONquistada Toledo, fortissimo presidio contra los enemigos, ordenò el Rey que se poblassen, y reparassen los pueblos q̃ en nuestra Estremadura estauan vnos assolados, otros desanparados. Asi lo escriuen don Rodrigo, y don Lucas, y siguiendoles la general, dize: *Entretanto el Rey pobraua en la Estremadura las villas que eran yermas: q̃ eran estas, Salamanca, ê Auila, è Medina del Canpo, Olmedo, Còca, Tesca, Cuellar, è Segouia, è Sepulueda.* Estas poblaciones se encargaron à diferẽtes personas. El Conde don Ramon, primer marido de Doña Vrraca, hijo de Guillermo, Conde de Borgoña, y hermano de Guido presente Arçobispo de Viena, y despues Papa Calixto segundo, poblô à Salamanca, y Auila. Don Prudencio de Sandoual dize: *Que este mismo Conde Don Ramon poblò à Segouia, que muchos años auia estado yerma.* Y prosigue: *Poblauan estos lugares ordinariamẽte, Gallegos, Asturianos, y Montañeses, y de tierra de Leon, y Rioja. En este año, que fue el de Christo mil y ochenta y ocho. Està escrita esta poblacion, ò principio della en la Iglesia de santa Coloma en la misma Ciudad.* Esto dize Sandoual: y no sabemos en que parte de la Iglesia de santa Coloma estuuiesse esta inscripciõ. por q̃ hoi no se halla, ni memoria de que la aya auido. En la antigua hermita, que nõbrã del santo, jũto al lugar de Palaçuelos, cuyo principio referimos año 755. en el salmer, ò principio de vn arco està dada vna capa de cal, y en ella escrito con vermellon, y letras entre Gòticas, y Latinas todo lo siguiente. *Pugnauit Rex Alle-*

Año 1088.

Allefonſus in Alarcos XX menſis Auguſti æra M.CC.XXXIII. Y proſigue: *Pugnauit Rex Allefonſus in Nauis de Toloſa XVII. menſis Auguſti æra M. CC. L.*

Incepit famas valida, menſe Junio æra M. CC.LI. Y luego: *Eodem tempore Secopiam, quæ multis temporibus depopulata fuerat; populare cœperunt eam æra M.C.XVII. Obſcurauit Sol;* Lo ſiguiente eſtà gaſtado. En la confuſa diſpoſicion, y eſtilo ſe conocerà el poco credito que merece, y quanto enbaraça vna antigua inaduertencia. Y eſta parece auerſe eſcrito deſpues de la Era M. CC.LI. que es año 1213: y ſiendo tan cierto que nueſtra Ciudad continuò ſu poblacion Chriſtiana (aunque con algunos pequeños interualos) haſta que Hali Maimon la deſtruyò, como dexamos eſcrito por los años 1072; tan pocos años no pudieron llamarſe muchos tienpos. Ni para reſtaurar ſu poblaciõ era neceſſario traer foraſteros: pues es cierto que los que auſentes, o fugitiuos auian eſcapado del furor del Moro; boluerian à ſus caſas, y heredades: como (ſin duda) boluierõ. Y aſsi refiere la antigua hiſtoria de la poblacion de Auila, que pidiẽdoſe por eſtos miſmos dias limoſnas por Italia, Francia, y Eſpaña para la fabrica de la Igleſia mayor de Auila: las limoſnas de Caſtilla, y Vizcaya ſe recogieron en Segouia, donde vino por ellas el Obiſpo Don Pedro Sanchez. §. IIII.

LA poblacion de nueſtra villa de Sepulueda encargô el Rey à Pedro Ioanes, Merino mayor de Caſtilla, que deuoto de ſan Millan, nonbrado de la Cogulla, dio à ſu Conuento, y Abad Don Aluaro vna ſerna (aſsi nonbrauan los antiguos las heredades que ſe ſenbrauan) en el Valle de Valſamo, y Nauares: donde el Abad fabricô luego vna Hermita. Muriendo Pedro Ioanes, quiſieron quitarſela al Conuento: cuyo Abad ſe quejò al Rey, que eſtaua en Rio de Eſpiritu, hoi Eſpirdo, aldea vna legua de nueſtra Ciudad entre Norte, y Oriente: y el Rey confirmando la donaciõ, mãdò no les inquietaſsẽ. Por eſtos dias Martin Muñoz, Cauallero noble de Burgos, casô en nueſtra Ciudad cõ Ximena Beçudo, hermana de Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo, famoſos Capitanes de nueſtra Ciudad, q̃ ganarõ à Cuẽca, como diremos año 1110. Lleuò Ximena Beçudo en dote toda la cãpaña, dõde ſu marido poblò los pueblos q̃ nõbrò de ſu nõbre, y de ſus hijos, *Martin Muñoz, Blaſco Muñoz, y Gutierre Muñoz.* Y la Armuña (nõbre hoi de vna aldea diſtãte de nueſtra Ciudad cinco leguas entre Poniente, y Norte) ſe nonbrò aſsi de vna hija ſuya.

Y este fue el origen desta familia, ilustre en nuestra Ciudad con ricos honbres, Capitanes, y Sãtos, como mostrarà nuestra Historia, particularmente en la conquista de Cordoua, año 1235. Defunta
Año 1092. la Reyna Doña Constança año mil y nouenta y dos: casò luego el Rey con Doña Berta, de naciõ
Año 1097. tanbien Frãcesa, que murio año mil y nouenta y siete: casando el Rey con Doña Isabel, hija (segun dizẽ) de Aben Abet, Rey Moro de Seuilla, y nonbrada *Zaida*, que en Arabigo significa *Señora*: y en el bautismo se nonbrò Isabel, como dize su Epitafio en San Isidro de Leon: y traxo en dote à Cuenca, Huete, y Ocaña: y en breue pario al Principe Don Sancho.

§. V.

Año 1100. Año mil y ciento se acabò la fabrica de la Iglesia, y casa de San Frutos con diligencia del Abad Don Eortunio, y liberalidad del Santo Arçobispo Don Bernardo. Refierelo Iuliano: *Ædificatur Monasterium Sancti Fructuosi Segouiensis Heremitæ, & martyris à Diuo Bernardo Toletano.* Esto es.

¶ *El Sãto Bernardo* (Arçobispo) *Toledano edifica el Monasterio de San Fructuoso, Segouiano, hermitaño, y martyr.* Nonbra le Fructuoso, y martyr: como dexamos aduertido arriba. Y cierto que viuiendo, y escriuiendo Iuliano este mismo año, en cinquẽta años de su edad, como se colige de su Cronico, merece credito. En quanto al año en que se acabò esta fabrica; aunque en la inpressiõ de Iuliano està puesto en la margen año 1110. presumimos que es error de la inpressiõ: pues la inscripcion que permanece, y emos visto en la Iglesia, y refiere Yepes en la Coronica de Sã Benito, dize: *Hæc est domus Domini in honorem Sancti Fructi ædificata ab Abbate Fortunio, ex Sancti Sebastiani Silensis Religione, & in hoc cœnobio dominãte, ab Archiepiscopo Bernardo sedis Toletanæ dedicata, sub era millesima centesima trigesima octaua: & anno millesimo centesimo est fabricata.* Dize con mucha distincion como se acabò, y dedicò el año mil y ciento, en que va nuestra Historia. Muriendo la Reyna Doña Isabel, casò el Rey con segunda Isabel, hija de Luis Rey de Frãcia: Assi lo dize su Epitafio, que tanbien està en San Isidro de Leon, diziendo que murio año mil y ciento y siete: y en Año 1107.
breue casò con Doña Beatriz, su vltima muger.

§. VI.

DEsseando el Rey conquistar el resto de España, llamò, por consejo del Rey de Seuilla su suegro, Christiano (segũ dizen) de secreto, los Almorabides de Africa, celebrados entonces

por su destreza en la guerra. Passaron con orden, y licencia de su Rey muchas esquadras con Hali Hamai, Capitan valiente, que en viendose en España, se coronó Rey: y vniendo los Moros Africanos, y Españoles, dio muerte al Rey de Seuilla, y acometio al Castellano, à cuyo llamamiẽto auia venido. No pudiẽdo salir el Rey a la resistencia, enbio su exercito y à su hijo el Principe Don Sancho con el Conde Dõ Garcia de Cabra, año mil y ciento y ocho (algunos dizen siete). Acometieronse los exercitos en treinta de Mayo junto à Vclés: y el Africano cargô tan furioso, que ronpiẽdo la auanguardia, caló hasta el batallon donde iua el Principe, que matandole el caballo cayô en tierra: y arrojandose el Conde del suyo, procurò defenderle; acudiendo muchos al socorro, q̃ oprimidos de la muchedunbre, quedaron con el Principe en la canpaña, que del sucesso, y de los caudillos muertos se nõbrò *Siete Condes*. El vencedor tomò à Cuenca, Huete, y otros pueblos. Sintio el Rey entrañablemente la perdida de hijo, pueblos, gente, y reputacion: y aduertido de que su gente degeneraua del antiguo valor con los deleites de baños, y mugeres, quitò lo vno, y reformò lo otro. Y publicando vengatiua guerra para el año siguiente, acudieron todos cõ presteza. Nuestra Ciudad enbio sus esquadras, y por Capitanes Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo su hermano. Entrô el Rey con poderoso exercito en Andalucia, ganò a Cordoua: cercò à Seuilla: retirandose los mas de los Almorabides à Africa: con que boluio triunfante a Toledo.

Año 1108.

§. VII.

POr no hallarse con salud para seguir la guerra el año siguiente mil y ciento y diez, Fernan Ruiz Minaya su General cercò à Cuenca que defendia Alhazen Boli, Moro valiente, cõ muchos Almorabides de valor, y esperiencia: Peleauase por la repucion; mas que por la presa: y determinado el conbate en veinte y tres de Mayo, mandò el General arrimar pertrechos para ronper vna puerta, cargando alli el peso de acometimiento, y defensa. En tanto nuestros Segouianos acometieron la parte Oriẽtal, y arrimando escalas, el primero que subiendo enarbolô vandera Christiana en el adarue fue el Capitan Pedro Rodriguez Beçudo, acometido de tantos enemigos, que sin poder ser socorrido cayô muerto; pero su hermano Gutierre alentando su gente, y ronpiẽdo la enemiga, entrò la Ciudad: en cuyo presidio, y defensa quedò con su conpañia: y Blasco Ximeno, y Iuan Yuañez Rufo Capitanes de Auila con las suyas:

Año 1110.

poblãdose lo mas de aquella ilustre Ciudad de Segouianos, y Auileses. Murio el Rey en Toledo vltimo dia de Iunio deste año: y aũque ai diuersas opiniones del año en que murio este Rey, seguimos esta por mas ajustada ala cõcordia de los tienpos, y sucessos. Cierto es, que antes de su muerte las piedras junto al altar de San Isidro de Leon tres dias continuos brotaron agua en grande copia, prodigio raro que se atribuyò a sentimiento. En nuestra Ciudad es tradicion constante, q̃ la cercò este Rey de los muros, que hoi permanecen. Su cuerpo fue lleuado a sepultar al Conuento de Sahagun, aconpañado de muchos ricos hõbres, y Prelados: y entre ellos Don Pedro Obispo de Segouia; que se hallò a la muerte del Santo Obispo de Osma Don Pedro, que fallecio alli en Sahagun primero dia de Agosto. Siendo esta la primera noticia, que hasta hoi sabemos deste nuestro Prelado, nacido en Francia; en la Ciudad de Aagem, en la ribera Setentrional del rio Garona: de donde le traxo Don Bernardo (Arçobispo de Toledo): y auiendole criado en aquella santa Iglesia, le nonbrò su Arcediano, y despues Obispo nuestro: sin que hasta aora sepamos año, ni dia fixo deste nõbramiento.

§. VIII.

LOs Moros se animaron tanto con la muerte de Alfonso, que acometieron à Auila recien poblada; y defendida de la valerosa Ximena Blazquez, en ausencia de sus valientes Capitanes: y antes que llegassen los de nuestra Ciudad, que ya caminauan en su ayuda, se auian retirado los enemigos. En la historia antigua de aquella Ciudad se refiere, que la Reyna doña Vrraca hija, y heredera de Dõ Alfonso, estaua, quando su Padre fallecio, en Aragon: con cuyo Rey, nonbrado tanbiẽ Don Alfonso, auia celebrado segundas bodas, aunque inualidas; por ser primos segundos, hijos de primos hermanos, y no auer precedido dispensacion: y dizẽ aquella historia, q̃ anbos Rey, y Reyna dieron à Naluillos Blazquez, celebrado Auiles, la presidencia sobre los gouiernos de Auila, Segouia, y Olmedo: ordenando à Fernan Lopez Trillo, que conuocasse de Alfaro à Iofre de Carlos, Frances, y à Fernan Nuñez Leones, con sus esquadras: que llegando juntos à nuestra Ciudad, fueron biẽ recibidos, y festejados de Martin Muñoz, y del Gouernador de nuestra Ciudad, sin declararse en aquella historia, como se nonbraua; aunque se aduierte con buẽ reparo que todas las galas, y fiestas eran armas, cauallos, y sol-

soldadescas: y que auiendoles fes tejado muchos dias los nobles de nuestra Ciudad, les aconpañaron hasta Auila, formando por los canpos vn vistoso exercito: q̃ en fin la guerra engendra valor, como la paz ociosidad.

§. IX.

LOs Reyes mal casados; y peor auenidos, se apartarõ: reteniendo el Rey muchos pueblos en Castilla con presidio Aragonés: sentimiento que los Castellanos remitieron à las armas, dãdose la batalla en Candespina, quatro leguas al Norte de nuestra villa de Sepulueda año mil y
Año 1111. ciento y onze (segun memorias antiguas). Vencio el Aragonés: huyendo al atacar la batalla el Cõde don Pedro de Lara, que regia la auanguardia: y muriendo en la retaguardia el Conde Don Gomez Gonçalez, nonbrado de Cãdespina, por el lugar de su muerte; no porque fuesse de su señorio. Los vencedores talando los cãpos; y pueblos de Castilla, entre Leon, y Astorga vencierõ los Leoneses, y Gallegos, que con Don Alonso Ramõ (nieto de Alfonso, hijo de Vrraca, y su primer marido el Conde de Galicia Dõ Ramõ) ya jurado, y vngido Rey; les salieron al encuentro: pero al fin faltos de vitualla, y gente, se metieron en Carrion, donde fueron cercados de la Reyna, y sus gentes. Saliendo de alli por concierto, partio el Aragonés à Auila con noticia de que auia enfermado, y muerto alli el nueuo Rey Castellano, y diziendole como estaua viuo quiso verle; pidiẽdo en rehenes de seguridad sesenta Caualleros, q̃ los Auileses dieron con generosidad. Auiendo visto al Rey en la torre de la Iglesia, buelto à sus reales; hizo matar delante de si à los sesenta Caualleros: y aun (segũ dizen) freir sus cabeças en azeite, ferocissima crueldad, que desculpò, y aun abonô qualquiera accion que la Reyna; y Castellanos huuiessen vsado con el. Retòle por esta alevosia Blasco Ximeno; valeroso Auilés: à quien tanbien hizo alãcear en su presencia: y boluiendo à Aragon, fue muerto en la batalla de Fragua, sin q̃ pareciesse su cuerpo.

§. X.

AViendo entrado en Italia año mil y ciẽto y once Enrique Quinto Enperador, alborotado à Roma, puesto en prisiõ al Papa Pascual segundo, cõ muchos Cardenales, y Obispos; para que consintiesse en que el Enperador nonbrasse Prelados de sus Ciudades, y con solo su nonbramiento fuessen consagrados sin confirmacion del Papa: y auiẽdo dado cõsentimiento esterior, violentado de tantas persecuciones: ausentandose Enrique año Año
mil y ciento y doze, conuocô el 1012.
Con-

Concilio Lateranenſe ſegundo, en veinte y ſiete de Março: confeſſando en el la violencia: y declarando inualida la cōceſsiō. En eſte Concilio concurrieron dos Obiſpos Eſpañoles, Gelon de Leon, y Pedro de Segouia. En eſte miſmo año (ſin q̄ ſepamos el dia) el Cōcejo de nueſtra villa de Cuellar con el Conde Don Pedro Aſſures, y la Condeſa Doña Eylo, ſu muger, hizieron vna gran donacion al Conuento de ſan Baudelio (hoi ſan Boal) de Monges Benitos, diſtante de Cuellar tres leguas al medio dia, para ſu fundacion: ô (lo q̄ es mas cierto) para ſu conſeruacion: hoi es Priorato de ſan Iſidro de Dueñas. En vnas memorias, que publicò por antiguas Don Frai Prudencio de Sādoual, en la hiſtoria de nueſtro Rey Don Ramon, y de Doña Vrraca ſu madre: dize, *Los de Segouia deſpues de las otauas de Paſcua mayor mataron à Aluar Fañez era 1152.* Es año mil, y ciento, y catorce, en que và nueſtra hiſtoria. Diſcurre Sandoual q̄ le matarian: porque como a gente aduenediça, y bulliciosa les querria corregir. En el hecho de que fueſſe muerto por nueſtros Segouianos ai mucha duda, por la poca autoridad de aquellas memorias; y la mucha variedad de opiniones que ai ſobre el lugar donde eſte Cauallero eſtâ ſepultado. Pero quando la muerte ſea verdadera; dexamos bien prouado que los pobladores de nueſtra Ciudad fueron los miſmos Ciudadanos, q̄ poco antes auiā huido del poder de Almançor: y aſsi preſumimos, que la muerte fueſſe ſobre repartimiento de los terminos: queriendo nueſtros Segouianos retener ſus heredamientos: cuyo dominio no ſe podia juzgar deſierto.

Año 1114

§. XI.

Año 1115

Año ſiguiente mil y ciento y quinze ſe celebrò Concilio en Ouiedo: cuyos principales decretos ſe endereçaron à la immunidad de la Igleſia, y ſus miniſtros, profanada con las guerras. Entre los Prelados deſte Concilio aſsiſtio nueſtro Don Pedro. Y mouidos deſta dotrina, y del exēplo de ſus anteceſſores, nueſtros Ciudadanos hizieron grādes donaciones à ſu Igleſia, cuyo Templo, y Fabrica ſe diſponia. De muchas pondremos vna para exenplo, y prueua de quan antigua es en nueſtra republica la religioſa liberalidad con que ha fabricado, y fabrica hoi tan ſuntuoſos tenplos.

IN Nomine ſanctæ, & indiuiduæ Trinitatis: Patris, & Filij, & Spiritus Sācti Amen. Quoniam prædeceſſorum noſtrorum iugi exortatione, ac ſedula admonitione, prout ſanctorū Canonum inſtituta teſtantur Eccleſiam noſtram Sacroſancto regenerationis myſterio matrem, ac genitricem Venerabili ſtudio magnifice honorare in ſancta Religione munire, obſeruare, iubemur, & cuſtodire: illius aduerſarios delere, maleficos opprimere: beneficos beneficijs

noſtris

nostris refouere. Quia inquam Ecclesiæ augere prospera: supportare aduersa, diffinitione erudimur iuridica. Vniuersum tam maiorum, quam minorum totius SEGOVIAE Concilium PETRO Domino nostro, eiusdem Ecclesiæ Antistite annitente, iugiter persuadente, & sanctæ prædicationis studio suggerente, pro peccatorum nostrorum, liberorum atque parentum remissione, pro continua rerum nostrarum salubritate, pro ciuitatis nostræ immota quietudine, vnanimiter decernimus, statuimus, ac roboramur quatenus BEATAE MARIAE SEGOVIENSIS sedis Ecclesiæ Deo præstante nuper suæ pristinæ dignitati restitutæ, Episcopus ab omnibus summo honore veneretur, Canonice tractetur: ac si quisquam Episcopus in aliqua totius Hispaniæ ciuitate à populo suo laudatur, diligitur, & amatur; Noster non minori diligentia colatur, ac summa obedientia veneretur. Territorium igitur quod est à ianua ciuitatis vsque ad vallum oppidi: & à muro, qui respicit ad aquam, vsque ad fontẽ, qui dicitur Sanctæ Mariæ: collis quoque vsque ad posticum Sancti ANDREAE: illi perpetuo iure deseruiat: ac temeræ retemptationis, siue impudicæ inuasionis nostra auctoritate omni oppresa inuidia, sub dominatu Diuæ Genitricis illæsum persistat. Pignorare: seruum quoque vel ancillam capere intra prædictos terminos absque iussu Pontificis siue sui Vicarij nemo audeat. Captiuum, homicidam, aut quemlibet maleficum tangere; siue contra quemquam aliquid violenter agere nullus præsumat. Si quis autem iussu nefario huius nostri decreti temerator, aut contemptor extiterit Antistiti primum Ts. nouem libras auri reddere coarctetur. Ac si decensu commissus fuerit in quadruplum restituat, perpetuo concremandus supplicio, æternis condemnationibus subiaceat innodatus.

§ XII.

ESte instrumento està en vn libro escrito en pergamino, y letra mui antigua de priuilegios de la santa Iglesia Catredal; y aunque le falta la data (culpa sin duda del escriuiente); de lo antecedente, y consequente se conoce que fue año mil y ciento y
Año 1116. diez y seis. Lo que lastima mucho es, que no se nonbrẽ los autores de accion tan religiosa en sustancia, y modo de tãtas inmunidades, y territorio: cuyos nonbres à confundido el tienpo: si biẽ se conoce que es la abitaciõ de los Prebendados: calles, que hoi nonbran Calongias vieja, y nueua: y antes nonbrauan Claustros: porque se cerrauan con tres puertas: permaneciẽdo hoi el arco de la vna, y serà justo se cõserue en memoria tan honorosa: pues los dos se deshizieron año 1570. como entonces diremos. Siguese à esta otra donacion semejante estendiendola. *Quod de Monasterijs suis, scilicet de sancto Siluestro, de sancta Maria de Matronis, de sancto Petro de Caldis, de Mascoles, del Parral. de Aldea de Abbatibus, de sancto Momete, quod nullum tributũ, quod dicũt postam, persoluant.* Si vbieramos de declarar que Monasterios eran estos, no bastarà vn libro mayor que nuestra historia: Contentemonos con mostrar quan religiosos àn sido sienpre nuestros Ciudadanos: pues confiessan, que hazen estas, y las demas donaciones por exortacion, y exenplo de sus antecessores. Este mismo año hizieron tanbien donacion al Obispo, y su Iglesia, de la canpaña que encierra el rio Piron desde su nacimiento, hasta don-

dõde corta el camino que va de Segouia à Sepulueda, y sube à la senda de Turegano (que nonbra Torodano) à Butrago, y por las cunbres de la sierra buelue al nacimiento de Piron: poniendo pena al quebrantador desta donacion cien libras de oro purissimo: en cuya canpaña poblò el Obispo à santo Domingo (nonbrado de Piron) y à Collado Hermoso, y el Conuento Cisterciense de santa Maria de la Sierra; y el Cabildo poblò à Sotos Aluos, y Pelayos: que posseyò hasta que año 1536. se vendieron cõ Aguilafuente à Don Pedro de Zuñiga.

§. XIII.

Año 1117. EL siguiente año mil y ciento y diez y siete dia primero de Nouienbre otorgò testamẽto Domingo Perez: y despues de otros legados, que significan biẽ la rudeza de aquel tienpo, dize: *Et Prior sanctæ Mariæ, qui accipit omnia mea, primitus faciat Bibliothecam bonam, & donet eã sancto Michaëli: & aliud quod remanserit sit sanctæ Mariæ. Facta carta corã his testibus Dominicus Abbas sancti Martini testis: Dominicus suo tio sancti Michaelis, &c. Kalẽdis Nouembris Era M.C.LV.* Merece reparo, q̃ en tienpo tan rudo mãdasse Domingo Perez fundar vna libreria à su heredero Prior de santa Maria, que sin duda era la Catredal, que ya se fabricaua. Ponianse estas librerias en las Iglesias Parroquiales para vso, y estudio publico, como esta en san Miguel: y año 1140. hallaremos otra en san Martin. Y el celebrado Dean Don Iuan Lopez mandô poner la suya en santa Coloma por los años 1490. Tãbien se colige destos instrumentos, y otros destos tiẽpos, que ya estauan fundadas las Iglesias Parroquiales de san Martin, san Miguel, san Andres, san Esteuan, y san Quirce, que nonbran san Quilez: y que los Curas se nonbrauan *Abbates*.

CAPITVLO XIIII.

Reyes de Castilla, Doña Vrraca, y Dõ Alfonso Ramon su hijo.
Confirmacion del Obispado de Segouia.
Donaciones de los Reyes.
Traslacion de las reliquias de san Frutos.
Fundacion de santa Maria de la Sierra.

§. I.



ARDIAN Las discordias, y guerras entre Reyes, y Reynos de Castilla, y Aragon: quando por muerte de Gelasio fue electo Romano Pontifice en primero de Febrero de mil y ciẽto y diez y nueue años, Guido Arçobispo de Viena, que en la coro- Año 1119.

nacion

nacion se nonbrò Calisto (segun do deste nonbre) tio paterno de nuestro Rey Don Alonso, causa de que sus cosas cobrassen gran esfuerço. Algunas memorias deste tienpo dizen, *Era 1158.* (esto es año mil y ciento y veinte) *dia de la Conuersion de San Pablo ordenaron en Segouia el primer Obispo, que tuuo despues que se restaurò, que se dixo Don Pedro.*
Año 1120.
Quedando tan aueriguado que algunos años antes era Don Pedro Obispo de Segouia: entendemos que esta ordenacion fuesse consagrarse al modo de aquel tienpo, presentandose el electo ante el Metropolitano, y sus assistentes, aconpañado de algunos de aquellos que le eligieron; à quien el Metropolitano preguntaua, *Habetis decretum?* Y respondian; *Habemus:* y se procedia a la consagracion: por no vsarse entonces espedir Bulas Apostolicas por cuya causa hoi se pregunta: *Habetis mandatum Apostolicum?*

§. II.

EL Rey Don Alonso, intitulandose ya Enperador, estando en nuestra Villa de Fresno en Dizienbre de mil y ciento y veinte y dos años hizo à nuestro Obispo, y su Iglesia la donacion siguienre. Año 1122.

IN Dei nomine, videlicet Patris, & Filij, & Spiritus Sãcti regnantis in sæcula. Ego Adefonsus Dei gratia Imperator facio cartam donationis, & cõfirmationis Domino Deo, & Sanctæ Mariæ Secouiensi, & Domino PETRO eiusdem Ecclesiæ Pontifici, & successoribus suis, pro remissione peccatorum meorum, atque Parentum meorum. Placuit mihi libenti animo, & spontanea voluntate, & concedo vobis in SECOVIA illam hæreditatem, quæ incipit sub Castro super Ripam fluminis LEREDMAE pro molendino de Quiniones vsque ad vineam filiorum de DIAGO MVNIOZ, sicut pertinet ad regalem personã: vt Secouiensis sedis Ecclesia habeat, & obtineat hæreditario iure in perpetuum. Et similiter dono, & omnibus confirmo illam hæreditatem quam dedit Concilium de SECOVIA, Deo, & Sanctæ Mariæ, & supradicto Episcopo, & successoribus eius pro termino de Piron vsque ad semitam, quæ vadit de Torodano ad Butraco. & de carrera de Septempulueca, vsque ad serram; Si quis autem decretum huius paginæ infringere tentauerit x. millia morabetinos Regali fisco pectet, & persoluat: & hæreditatem, quam auferre volebat duplicatam meliori loco Beatæ Mariæ restituat. Signum Adefonsi. (✝.) Facta carta Era M.C.LX. in mense Decembrio, in villa, quæ vocitatur Frexano: Regnante Domino nostro Iesu Christo, & sub eius Imperio. Ego Adefonsus Dei gratia Imperator regnante me in Castella, & in Pampilonia, & in Aragon, et in Suprarbe, et in RipaCurcia.

Domnus Bernardus Archieps in Toleto. Domno Petro Episcopo supra scripto in Secouia. Domnus Bernardus Eps in Segoncia. Domnus Petrus Eps in Palẽtia. Comes domnus Bertrandus in Carrione. Senior Enneco Ximinones in Extrematura. Senior Enneco Lopez in Soria. Ego autem Petrus Bernardus sub iussione domini mei Imperatoris hanc cartam scripsi, & hoc signũ feci.

Està este instrumento en el

Archiuo Catredal de la Iglesia en pergamino, y de letra gotica, y descubre muchas noticias inportantes à la historia de nuestra Ciudad, y de Castilla; dà noticia del Alcaçar: de los Quiñones: de Diego Muñoz, cèlebre en las historias, y priuilegios destos tiẽpos, y heredado el, y sus hijos en nuestra Ciudad, Patria suya: dela donacion q̃ nuestros Ciudadanos hizierõ à su Iglesia, y Obispo, como escriuimos año 1116. Es la primera noticia de intitularse este Rey Enperador, diziẽdo, q̃ Reynaua en Castilla, Pãplona, Aragõ, Sobraruc, y Ribagorça, y que Iñigo Ximenez gouernaua nuestra Estremadura. Tãbien es la primera noticia, q̃ hasta aora emos visto d̃ marauedis, q̃ nõbra *morabetinos*, nõbre sin duda Arabe; aunq̃ nuestro doctissimo Couarrubias quiere q̃ sea Godo. §. III.

NVestro Obispo, auiẽdo cõcurrido (como dexamos escrito) al Concilio Lateranẽse: y considerado el cisma de Enrique Quinto sobre no pedir los Prelados confirmacion Apostolica: procurò que en nonbre del Rey se suplicasse al Pontifice su tio la cõfirmaciõ de su Obispado cõ sus antiguos terminos: como se hizo, y despachò en nueue de Abril de 1123. la siguiẽte Bula. Año 1123.

CALIXTVS Episcopus seruus seruorũ Dei: dilecto filio PETRO SECOVIENSI Episcopo, eiusque successoribus instituendis Canonice in perpetuum. Cunctis Sanctorũ Decretales scientibus liquet, quod SECOVIENSIS Ecclesia magnæ olim nobilitatis, & potentiæ in partibus Hispaniarũ extiterit. Sed peccatorũ populi multitudine procreante, à Sarracenis eadẽ ciuitas capta, & ad nihilũ Christianæ Religionis illic libertas redacta est: adeò vt per trecentos, & eo amplius annos nulla illic viguerit Christiani Põtificis dignitas. Nostris autem tẽporibus diuina populũ suũ respiciẽte misericordia, studio gloriosæ memoriæ Illefonsi Secouiensis ciuitas reædificata, & restituta est Christianæ Religionis. Igitur voluntate, & consensu vnanimi Cleri, & plebis eiusdem ciuitatis: necnõ cõprouincialiũ Pontificũ, vt sunt literæ petitæ, primũ illius vrbis post tãta tẽpora præsulẽ eligi diuinæ placuit examini maiestatis. Et nos ergo miserationi supernæ gratiæ respõdẽtes, tũ beneuolẽtia Romanæ Ecclesiæ solita, & digna Secouiensis Ecclesiæ reuerẽtia: tum clarissimi nepotis nostri Regis Illefonsi precibus inuitati. Restituere pristina iura Ecclesiæ tuæ hàc priuilegij authoritate volumus, & bona sua, seu possessiones cõfirmamus. Statuimus ergo vt possessiones, seu terminos, & bona omnia, quæ idẽ Episcopatus in præsenti possidet, aut in futurũ, largiẽte Dño iuste, & canonice poterit adipisci, firma tibi successoribusq; tuis, & illibata permaneãt. In quibus hæc proprijs duximus nominibus annotanda, videlicet hæreditatẽ de Pirone vsq; ad semitam de Collad Formoso, de Balbatome vsq; ad Mãblela, de Mõteillo vsq; ad Vadũ Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iscar, Collar, Portelliũ, Pennãfidelẽ, Castrellũ de Lacer, Couas, Sacramenia, Bebigure, Bernoie, Maderol, Fraxinũ, Alchite, Setẽpublica, Pedraça. Decernimus ergo, vt nulli omnino hominũ liceat idẽ Episcopiũ temere perturbare, aut eius possessiones auferre, vel ablatas retinere, minuere, vel temerarijs vexationibus fatigare. Præterea de his omnibus tã villis, quã & castellis, Iam prænominatis, decimas, & oblationes viuorũ, ac defunctorũ de toto Episcopatu Ecclesia S. Mariæ habeat, et possideat. Nulliq; Episcoporũ ordinationes Clericorũ eiusdẽ Episcopatus, vel cõsecrationes Ecclesiarũ sine proprij Antistitis authoritate liceat celebrare. Si quis igitur in futurũ Ecclesiastica, secularisve persona hãc nostræ cõstitutionis paginã sciens, cõtra eã temere venire tentauerit: secũdo, tertiove cõmonita, si nõ satisfactione congrua emendauerit, potestatis honorisque sui dignitate careat: reumque se diuino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat: & à sacratissimo corpore, et sanguine Dei, et

Do-

Domini Redemptoris nostri Iesu Christi aliena fiat: atque in extremo examine districtæ vltionis subiaceat. Cunctis autem eidem Ecclesiæ iura seruantibus, sit pax Domini nostri Iesu Christi, quatenus etiusdem fructus bonæ actionis percipiant: et apud districtum iudicē præmia æternæ pacis inueniant Amen. Firmamētū est Dominus timentibus eū. Sanctus Petrus, Sanctus Paulus. Calixtus Papa Secundus. Ego Calixtus Catholicæ Ecclesiæ Episcopus. Data Laterani per manum Nugonis Sanctæ Romanæ Eccclesiæ Subdiaconi V. Idus Aprilis, indictione I. Incarnationis Dñcæ Anno M.C.XXIII. Pōtificatus autem Dñi Calixti secundi Papæ anno v.

Necessario es aduertir en esta Bula, que dize, que por trecientos y mas años estuuo nuestra Ciudad sin Obispos: y esto no contradize à que estuuiesse poblada de Christianos, como queda visto: y q̄ aunq̄ tuuiesse Obispos, como cō la pobreza de aquel tienpo, y estoruos de la guerra no acudiessen por la confirmacion Apostolica (como deuian) no se tendria noticia de ellos en Roma. Tanbien aduertimos como quantos pueblos nonbra de nuestro Obispado, Coca, Iscar, Cuellar, Portillo, Peñafiel, Castrillo de Lacer, (*hoi se nonbra Fuentidueña*) Cueuas (*q̄ hoi se nōbrā de Perobāco*) Sagrameña, Benbinbre, Bernui, Maderuelo, Fresno, Archite, Sepulueda, Pedraça: se incluyen en los terminos antiguos, y presentes de nuestro Obispado: confirmandose con esto el ajustamiento q̄ dexamos hecho año 675.

§. IIII.

LOs Reyes madre, y hijo andauā en discordias pesadas: Quien dize q̄ por la corona: quiē q̄ por la honra, hablādo injuriosamēte desta señora. El credito de las historias consiste en los escritores del mismo tienpo del sucesso: y en primer grado los autorizados. Destos se cōserua en el Archiuo de nuestra Iglesia Catredal la donacion siguiente.

IN Nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Quoniā nullius quālibet amplissimo, aboleri queant cōmissa Imperio, nō nobilitatis honore eximio non thesaurorum aggere multiplico; in diuina præueniente gratia nutu Dei cūcta fuerint dispensata: Ego VRRACA gratia Dei totius Hispaniæ Regina, nobilissimi Aldefonsi Regis filia, diuina dispensante clementia Hispaniæ Regni gubernàcula sortita, pro remissione peccatorum meorum, atq; parentum, vt post diem iudicij æternæ fœlicitatis bonis mereamur pèrfrui; facio cartam stabilitatis, seu testamentum firmitudinis, grato animo, et spontànea voluntate Domino Deo, et Beatæ Mariæ SECOVIENSIS ecclesiæ, domno videlicet PETRO eiusdem Sedis Episcopo impetrante, de TORODANO, et de COVA COVALLAR: vt ipse, et successores eius habeant prædictas Villas cum suis solàribus, cum terminis, pratis, pascuis, mòntibus, fontibus, molendinis, piscarijs, et arbòribus fructuosis, et infructuosis, cum ingressibus, et regressibus, et omnibus, quæ pertinent ad illam hæreditatem. Præterea dono ei illas Hazenias, quæ sunt supra PONTEM CASTELLANVM cum sua pres.a, sicut pertinent ad Regem. Necnon et terram dono ei quæ incipit sub Castro super ripam fluminis LEREDMAE per molendinos de Quiniones vsq; ad vineam filiorum de DIDACO MVNIOZ, sicut pertinent ad Regalem personam. Hæreditatem quoq; quam dedit et Concilium de SECOVIA, quæ vocatur COLLAD FORMOSO, et habet terminos de Piren vsq; ad Sèmitam, quæ vadit de TORODANO ad BVTRAC, et de Carrera de SEPTEM PVBLICA ad Serrā cōcedo, et hæreditario iure habendam cōfirmo, et corroboro. Hæc inquam

omnis supradicta Dona, atque habenda concedo prefato Pōtificali, domno videlicet PETRO SEGOVIENSIS Ecclesiæ Præsuli, atque successoribus eius, tali tenore ac conditione, vt sit ei libera potestas vendendi & cambiandi si necessitas Ecclesiæ postulauerit. Si quis autem huius decreti paginam disrumpere tentauerit: aut si nefarie violare præsumpserit sit excommunicatus, & a liminibus Sanctæ Dei Ecclesiæ sequestratus: & cum Datan, & Abiron, quos terra viuos absorbuit, irremediabiliter cruciatus: & cum Iuda proditore pœnis perpetuis deputatus & mille libras auri obrizi Ecclesiæ Pontifici persoluat. Facta carta III. Idus Nouembris Era M.C. LXI.

Ego Vrraca Regina supra memorata hanc cartam, quam fieri iussi conf. Bernardus Toletanæ Sedis Archieps, ac Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Legatus conf. Petrus Palentinæ Sedis Eps conf. Raymundus Oxomensis Eps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Didacus Legionensis Eps conf. Al° Asturiensis Episc. conf. Munio Salmāticens. Eps conf. Bernardus Zamorensis Eps conf. Petrus Gonçalui Comes, conf. Ferrandus Garsias conf. Comes Suarius conf. Gotterrius Petrus, œconomus Reginæ conf. Petrus Lopez conf. Garcia Enegez conf. Semeno Enegez conf. Rodrigo Martinez cōf. Ordon Godestiuz, conf. Rodrigo Gomez conf. Facta carta per manus Guillelmi Narbonensis scribæ.

§. V.

QVien juzgare a prolixidad auer puesto este priuilegio, aduierta, q̃ de mas de parecer la primitiua donaciō de Turegano, y Cauallar hecha a nuestros Obispos: y del antiguo nōbre de Puēte Castellana, q̃ hasta hoi perseuera: y cōfirmar la donaciō q̃ nuestra Ciudad hizo a su Iglesia, y Obispos; nos mouio a ponerle la religion q̃ en el muestra esta señora: cuyo honor ân querido vltraxar escritores injuriosos. Tanbien ai otro de su hijo del mismo año y dia, concediēdo, y cōfirmādo lo mismo, aūq̃ cō palabras algo diuersas, y diferentes cōfirmadores. Ninguno dellos dize el lugar dōde se otorgô; mas presumimos seria en nuestra Ciudad estādo los Reyes desauenidos: pues ni la madre hizo memoria del hijo: ni el hijo de su madre: q̃ tanto diuide la anbiciō de Reynar. Aūq̃ parece se conformarō presto: y el Enperador se casò con D. Berenguela hija de D. Ramon Cōde de Barcelona. Celebrarōse las bodas en Saldaña, junto a Carrion, por Nouienbre de mil y ciēto y veinte y quatro años. Y en estos dias, Año 1124. mui al fin del año, pues dize, q̃ el Pontifice Calisto, su tio, auia fallecido en trece de Diziēbre, entre otras donaciones q̃ haze à nuestro Obispo D. Pedro, dize: *Et terminos a Rege Vvāba olim cōstitutos videlicet de Valatomet vsque ad Mābella: de Mōtello: vsq; ad Vadū Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iscar, Collar, Portello, Pennafidel, Castellū de Lacer, Couas, Sacramenia, Benebiuere, Bernui*

Ma

Maderol, Fraxinum, Alchite septem publica, Petraça, &c. Facta carta Era M.C.L.X.II. no tiene dia, ni lugar de la data; falta que se ve en otros muchos destos tienpos.

§. VI.

SObre tantos aumentos desea ua nuestro Obispo logrādo los fauores del Rey, y de su hermana mayor la Infanta Doña Sācha, cuyo maestro era (como ella dize en su testamento) ilustrar su Iglesia, cuyo tenplo se començaua à fabricar, con las reliquias de sus hijos, y Patrones san Frutos, san Valentin, y santa Engracia. Començose à tratar con el Abad, y Monges de Santo Domingo de Silos dueños (como dexamos escrito) de la casa, y Priorato de san Frutos, donde las Reliquias se guardauan. Negaronlo cō resolucion; Mas el animo inuencible de nuestro Obispo buscò nueuos medios, valiēdose de la intercesion de su Arçobispo Don Bernardo, que enbiando à llamar al Abad, le significò quāto gustaria que peticion tan justa se cumpliesse. No podia el Abad negarse à tan gran instancia, deuiēdo al Arçobispo muchos fauores, y sobre todo, auiendo (como diximos) fabricado el tenplo, y casa de san Frutos. Prometio de su parte disponer los animos de sus mōges: y dispuesto el modo, nuestro Obispo aconpañado de algunos Prebendados llegô à santo Domingo de Silos, y en capitulo hablô al Abad, y Monges en esta sustancia.

¶ *Considerando Religiosos Padres, que nuestra porfia, y vuestra resolucion nacen de vna misma causa, que es religiosa estimacion de las Reliquias santas q̄ poseeis, espero en el diuino fauor y en vuestra cordura boluer desta casa con buen despacho; dexandoos mui gustosos de auermele dado. Los santos FRVTOS, VALENTIN, y ENGRACIA nacierō (como sabeis) en Segouia: y la honraron muchos años cō su habitacion; hasta que las culpas de España irritaron la diuina justicia à que hiziesse ministros de su castigo los mas crueles enemigos de nuestra Fé. Por cuya ocasiō entre los demas fugitiuos los tres hermanos dexaron su Patria: no tanto sin duda por temor del martyrio, que tanto dessearon, y en fin consiguieron; quanto por no ver à sus ojos las sacrilegas atrocidades, que de el bàrbaro vēcedor publicauan la fama, y el miedo. Pararon en los peñascos de Duratō: Donde Frutos passò de la vida tenporal â la eterna: y en breue le siguieron sus hermanos, juntando la disposicion diuina sus Reliquias santas en el tenplo, y casa que ya honra el nonbre de San Frutos: de la qual mejorada con fabrica, y*

heredades os hizieron gracia los Reyes. Segouia restaurada a la grandeza de su poblacion, y Obispado llora la ausencia de sus hijos, ya Patrones: pues para tales los dessea. Prometese consuelo seguro en que auiendo el cielo librado sus reliquias del rigor Mahometano, las aya depositado en el vuestro, que conociendo la justicia, las boluereis à su dueño. Aduertid Venerables Padres el afecto con que la amorosa madre viene siguiendo los ausentes hijos, para continuar su dominio. Doleos de su dolor. Y quando este no os mueua, obligueos el peligro: pues si la reincidencia de nuestras culpas boluiesse los enemigos, aun no perdidos de nuestra vista, ni de su esperança: Quien en vn hiermo defenderia de sus atrocidades las reliquias santas, que Segouia podria guardar con tanta seguridad en sus muros. Confiesso quan aspero es à vn animo deuoto querer priuarle totalmente de tanto bien; mas pues todos aspiramos à solo su veneracion, y anparo, diuidase el infante, pues puede, y lo pide su legitima madre: y no estorueis con negarle la veneracion, q̃ Ciudad tan populosa, y animos tan deuotos daràn a reliquias tã santamente estimadas. Considerad Padres la grauedad deste cargo, que le juzgo por no pequeño: y obligadnos con lo que es nuestro, à que sienpre que gozemos este bien, ensalcemos vuestra liberalidad. §. VII.

ACabada esta proposicion: se fue el Obispo cõ sus Prebendados al Tenplo a suplicar à Dios dispusiesse los animos de aquellos Religiosos. Los quales, despues de algunas altercaciones, resoluieron, que el Abad, y algunos Monges fuessen con el Obispo, y Prebendados a la casa de San Frutos, y partiessen aquel santo tesoro: como se hizo, siendo recibido de nuestros Ciudadanos con la deuocion, y solenidades, que sienpre acostunbran. El Abad señalò el lugar dõde los sagrados huessos auiã estado, cõ estas letras, que hoi permanecen, y algunos descifran como aqui estan descifradas.

F.	L.	A.	V.	O.	A.	N.	L.
Fuit	*Locus*	*Antiquus*	*Venerandorum*	*Ossium*	*Asportatorum*	*Non*	*Longe,*

Y colodando la parte restante en vn hueco, ò vrna sobre la puerta Meridional del Tenplo, la señalò con estas letras, que hoi permanecen: y se descifran conforme a lo siguiente.

A.	S.	P.	R.	O.	AN.	XXV.
Asportauerunt	*Segouienses*	*Partem*	*Rationabilem*	*Ossium*	*Anno*	*XXV.*

Y esta

Y esta inscripcion nos mueue à poner este sucesso este año mil y ciento y veinte y cinco. Año 1125.

§. VIII.

Año 1126. EL siguiente año mil y ciento y veinte y seis murio la Reyna doña Vrraca, como dize el Epitafio de su sepulcro en San Isidro de Leon. La muchedunbre de coronas traìa la Prouincia llena de armas. Don Alonso Enriquez Conde (entonces) de Portugal, quiso negar el tributo, y reconocimiento, que deuia al Castellano, primo suyo, que le cercò en Guimarains: y obligò a obedecer. Los Condes Don Bertrando, y Don Pedro de Lara se rebelaron en Palencia, y otros muchos en Leon. Y en fin rindio à vnos el castigo; y el perdon à otros. Año mil y ciento y veinte y ocho en veinte y cinco de Mayo estaua el Rey en nuestra Ciudad: donde concedio priuilegio a la Iglesia de Santiago de Galizia (ya Metropolitana) de que vacando la silla, ningun juez, ni persona seglar se entremetiesse en los bienes, ni patrimonio de aquella Iglesia, ni Arçobispado. Año 1128.

Al principio de la Quaresma de mil y ciento y veinte y nueue años se congregò Concilio en Palencia, cuyos assistentes, y decretos se ignoran; sino es dos: Vno, que no se recibiessen ofrendas, ni diezmos de descomulgados: Otro, que las Mayordomias de las Iglesias, que hoi se nonbran Prestamos, no se diessen a seglares. Assi lo refiere Mariana diziendo, que *Poco despues el Cardenal Hunberto, que vino à España por Legado, juntò en Leòn otro Concilio de Obispos para tratar del matrimonio del Rey que algunos pretendian que era inuàlido.* No sabemos de donde sacô Iuan de Mariana estas noticias: porque verdaderamente parece auerse celebrado este Concilio en Carrion. Y assi consta de vn instrumento original, y mui autorizado, que permanece en el Archiuo Catredal: que por ser donacion, que don Raymundo Arçobispo de Toledo (sucessor inmediato de Don Bernardo) hizo à nuestro Obispo Dõ Pedro, y por otras buenas noticias, y cõsequencias, le ponemos a la letra. Año 1129.

IN Nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti Amen: Ego R. Toletanæ Sedis Archiepiscopus, atque totius Hispaniæ Primas, et Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Legatus cum omni Toletanæ Sedis Clero, ac totius Capituli eiusdem Ecclesiæ assensu: Quoniam Tolletana Ecclesia ab ipsis ferè cunàbulis te Venerabilis Filij P. Segouiensis Episcope fœliciter educauit, tibi, tuæque ecclesiæ, necnon & tuis successoribus, Canonicè substituendis Villas, quas à prædecessore nostro Bernardo, Toletanæ Sedis Archiepiscopo accepisti, & hodie tenes, in perpetuum habendas concedo: COCAM videlicet: ISCAR; COLLAR: CASTRIELLA de LACER: COVAS: SACRAMEGNA, BENEVIBRE: BERNOILE: MONTEIO: MADEROL: FRAXINVM: ALCHITE: SEPTEMPVBLICA: PETRAZA: Et si qua vlteriùs Diœcesi tuæ Canònicè pòteris àddere, me sincera fide pro viribus iuuaturum policeor.

Et cartam venerabilis prædecessoris mei B. Toletani Primatis, quam tibi de eisdem terminis fecit, stabilem, & firmam esse confirmo. Personamque tuam me diligere, & Ecclesiam tuã iuuare, amplecti, & defendere, teque me in nullo negotio inquietare; sed diligenter, vt filium & suffraganeum Episcopum modis omnibus honorare, & secundum posse meum protegere fideliter promitto. Hac concordia fuit facta in præsentia Domini ADEFONSI Regis, & omnium baronum, Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, Sacerdotum, Clericorum, qui fuerunt in Concilio CARRIONE habito. Era M.C.L.XVIII.

Præsidente Domino Huberto Sãctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinali Presbytero, Apostolicæ Sedis Legato. Aldegario Tarraconensi Archiepo. Didaco Compostellano: Petro Lucensi. M. Vallibriensi: B. Zamorensi: A. Tudensi: V. Portugalensi. B. Conimbriensi: Al° Asturicensi: D. Legionẽsi: P. Palentino: S. Auilensi: B. Oxomensi: B. Segontino: S. Burgensi: A. Salamãticensi electo: B. Archidiacono. R. Priore Toletano: & Petro Pracentore: Herueo Archidiacono: Stephano Petro Magistro Burdegalensi, ac reliquis Clericis testibus.

---

§. IX.

CONsta de aqui como nuestro Obispo fue criado desde niño en la Iglesia de Toledo: quan bien recibido fue en ella por sus virtudes: el ajustamiento de los terminos de nuestro Obispado: y los muchos Prelados que concurrieron con el Rey, y Legado a este Concilio, de que tan poca noticia se tenia en España. Boluiendo aora a la Historia de Castilla, los Condes Gonçalo Pelaiz, y Rodrigo Gomez de Sandoual haziendo estruẽdo de guerra en Asturias, y Galizia, obligaron al Enperador a gastar este año de mil y ciento y treinta en allanarlos: ocasion de que viendo vna hermosa Asturiana, señora noble, y hermosa con admiracion, nonbrada Guntroda, de su comunicacion naciesse Doña Vrraca, à quien crio la Infanta Doña Sancha, como dize en su testamento: y despues fue Reyna de Nauarra. Desta guerra de Asturias, que passaua en Ribadéo, villa ilustre de Galizia, hizo memoria Iuliano Arcipreste en los Aduersarios num. 327. El año siguiente mil y ciento y treinta y vno con gruesso exercito, y el Rey Moro Zafadola su vassallo, talò hasta las canpañas, y arrabales de Cordoua, y Seuilla: boluiendo triunfante à Toledo.

Año 1130.

Año 1131.

§. X.

Año 1133.

EN tres de Febrero de mil y ciento y treinta y tres años nuestro Obispo Don Pedro hizo al Conuento de nuestra Señora de la Sierra, que hoi se nonbra de la Granja, tres leguas de nuestra Ciudad al Norte en la misma falda Occidental de la Sierra la dona-

nacion siguiente, que autorizada se guarda en el Archiuo Obispal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Carta de hæreditate sanctæ Mariæ, & Beati Iacobi de Serra incipit. Quoniam quidem res, & prædia Ecclesiarum Christi pauperibus distributi, & maxime in Dei seruitio debent expendi. Ego Petrus Dei gratia, etsi indignus sanctæ Segouiensis Ecclesiæ humilis minister, vna cum omnium eiusdem Ecclesiæ Canonicorum consensu nullo cogente; sed spontanea voluntate dono & concedo in eleemosinam tertiã partem illius hæreditatis, quæ est iuxta montem inter Pironem, et Lacerteram: et ab ipsis montibus vsque ad illam viam, quæ ducit à SOTOS ALVOS ad PEDRAZAM. Quam mihi venerandus totius Hispaniæ Rex Aldefonsus, et omne concilium de Secouia dederunt: et suis cõfirmauerunt priuilegijs: Ecclesiæ Beatæ, et gloriosæ semperque Virginis Mariæ, sanctique Iacobi Apostoli: quæ iuxta iam dictos terminos ædificata est: et Fratribus ibidẽ sub regula Beatissimi Benedicti Deo seruientibus, vt perenniter habeant. Et quidquid ibi ad honorẽ illius Ecclesiæ ædificari voluerint, ædificent. Sit etiam atrium illius Ecclesiæ ab illo riuo, quo ducitur à Pirone, vsque ad Lacerteram in directũ. Si quis autem hoc testamentum rũpere, vel contra illum in aliquo agere præsumpserit, sit anathema à Christo, et cũ Iuda proditore, qui suspensus perijt: et cum Datan, et Abiron, quos viuos terra absorbuit in perpetuum damnatus, nisi resipuerit: et congrua satisfactione, quod male egerit emendauerit. Omnibus verò supradictæ Ecclesiæ benefactoribus, et huius testamenti defensoribus, et confirmatoribus sit Dominus noster Iesus Christus misericors, et propitius in die reuelationis iusti iudicij sui. Ego Petrus Secouiensis Ecclesiæ minister confirmo. Canonici omnes cõfirmant. Bermudus Prior. Petrus Archidiaconus, Hugo Transuertit, Hosimundus Belasius Concentor, Caluet, Reinaldus, Radulfus, Fortus, Petrus, Laurentius, Petrus Sacrista, Petrus.

Facta Carta Era M.C.LXXI. Tertio Nonas Februarij in Capitulo SANCTÆ MARIÆ SEGOVIENSIS, Regnante Rege Alfonso Hispaniæ in Toleto, & Legione: CONSVLE IN SECOVIA RODERICO GONZALVO: Guillelmo præsente Monacho supradictæ Ecclesiæ, qui hoc testamentum cum suis socijs scribere rogauit. Alfonsus Dei gratia, Hispaniæ Imperator, hoc priuilegium confirmat: Martinus, Deo volente, vel eo permittente Auriensis Eps, & Regis Capellanus conf. Comes Rodericus conf. Martinus Pelagiades, Regis Notarius impreßit hoc signum Regis Alfonsi, & confirmat.

§. XI.

MVchas noticias descubre esta donacion, que merecen reparo. De muchos papeles autènticos consta, que nuestro Obispo don Pedro de Aagen fundô este Conuento: y parece esta su primitiua dotacion. Dize, que sus habitadores professauan la Regla de San Benito: y hallamos que sienpre la àn habitado Monges blancos Cistercienses, que professan la Regla de San Benito reduzida â su primitiua obseruãcia por San Bernardo, que dà nõbre a esta reformada Congregacion. El Monge principal (a caso Abad) se nonbra Guillelmo: y en estos años viuia Guillelmo Abad, mui familiar de San Bernardo: y que escriuio el libro primero de su vida. Conocese la buena forma que ya tenia nuestra Iglesia: pues en Cabildo pleno se otorgò este

este instrumento, y que sus Canonigos aun eran reglares: pues Bermudo Prior era su cabeça: y como tal firma primero, sin noticia de Dean por aora. Que el Enperador estaua en nuestra Ciudad sin mas cortejo que su Capellan mayor Don Martin, Obispo de Orēse, y vn Conde Don Rodrigo. Y que en nuestra Ciudad era Consul (nonbre honorifico de Gouernador) Rodrigo Gonçalez. Año
Año 1135. mil y ciento y treinta y cinco se congregaron Cortes en Leon: y en veinte y seis de Mayo, fiesta de Pentecostes fue coronado el Emperador, por Don Raimundo Arçobispo de Toledo, con las mayores fiestas, y cōcurso de nobleza, que desde su restauracion auia visto España. Entre los demas Prelados asistio don Pedro nuestro Obispo.

§. XII.

Año 1136. EN nueue de Abril del año siguiente mil y ciēto y treinta y seis el Enperador estādo en Zamora hizo à nuestro Obispo, y su Iglesia, cuyo tenplo se fabricaua, donacion de la decima parte de los quintos reales, portazgos, sernas, huertas, molinos, tiēdas, y calunias de Segouia, Sepulueda, Cuellar, Coca, Iscar, Pedraça, Maderuelo, Fresno, Montejo, Fuentidueña (*y es la primera noticia que hasta aora emos hallado deste nonbre*) Bernui, Sagrameña, y Benbinbre: y mas la quarta parte de toda la moneda, que se labrasse en Segouia. Confirma la donacion que Domingo Negro auia hecho de vna tienda fabricada en solar del Rey. Confirma el donatiuo que nuestra Ciudad hizo al Obispo, y Cabildo de los terminos de Sotos Albos, como escriuimos año 1116 Haze donacion de Turegano, Cauallar, Lagunillas, y san Pedro de Reuenga, con todos sus terminos. Confirma la donaciō de las hazeñas, que hoi permanecē en el Cabildo, cō nōbre de molino de los Señores: y de la tierra q̄ està debaxo del Alcaçar, nōbrada hoi huerta del Rey. Tā pobres Reyes enriquecieron tanto, ofreciēdo tanto à Dios. La data dize: *Facta carta in Zemora V. Idus Aprilis Era M C.LXX.IIII. Adefonso Imperāte in Toleto, in Legione, in Saragoza, Naxara, Castella, Galicia. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam iussi fieri, & factam propria manu roboraui in anno quo in Imperatorem coronatus fui.*

Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, & Imperatoris Capellanus conf. Ego Berengarius Salamantinus Eps cōf. Ego Bernardus Zemorensis Eps conf. Ego Enego Auilensis Eps conf. Ego Robertus Asturicensis Eps conf. Ego Petrus Legionensis electus conf. Ego Martinus Eps conf.

conf. Ego Petrus Palentinus Eps conf.

Comes Rodericus Gonçaluez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Ferrandus cõf. Comes Suerus conf. Comes Gonçaluus conf. Gutter Ferrandus conf. Rodericus Ferrandez conf. Almericus Alferiz conf. Lope Lopez conf. Bermudus Pedriz conf. Michael Feliz Merino conf. Diego Munioz Merino conf. Giraldus scripsit hanc cartam iussu magistri Hugonis Chãcellarij Imperatoris.

CAPITVLO XV.

Donaciones del Enperador à Obispo, y Cabildo Segouianos pueblã à Calatalifa, y BATRES. Hazen entradas en tierra de Moros. Inocecio cõfirma los terminos del Obispado. Donaciones de la Infanta D. SANCHA.

§. I.

NVestro Rey D. Alonso desseoso de recobrar los pueblos q̃ Dõ Alõso Rey de Aragõ (ya difunto) auia retenido por el titulo de marido de D. Vrraca, preuenia gẽte, y armas: y estando en Palécia en 25. de Otubre (del mismo año 1136.) donò à nuestro Obispo, y Cabildo *Illã meã sernã, quã super Laresmã, inter Tormã scilicet, et Sanctũ Petrũ de Caldas habeo: sicut illã meus auus Rex Adefonsus habuisse dignoscitur, &c.* Y al tercero dia 27. de Otubre la donaciõ siguiẽte: q̃ vna, y otra autorizadas, se guardan en el Archiuo Catredal.

CVM Ab ingenti, quæ nos operit multitudine peccatorum, non nostris, sine meritis, et orationibus eripi valeamus aliorum: operæpretium est, vt Sanctorum Ecclesijs, et illis, quibus maxime concessum est orare pro populis: de rebus, et possessionibus, quæ nobis à Domino committuntur, erogemus. Vt eorum meritis, et orationibus assiduis graue pondus peccatorum subleuetur, quod ferimus. Ea propter, Ego Adefonsus nutu Dei Hispaniæ Imperator vnà cum coniuge mea Imperatrice Domina Berengaria, grato animo, et volũtate spõtanea, nemine cogente, vt nostrorum veniam, et remissionem peccatorum Nos, et Parentes nostri ab illo, qui peccata dimittit, consequamur: Damus in hæreditatem Deo scilicet, et Ecclesiæ Sanctæ Mariæ, quæ fundatur in Secouia, et vobis Domno Petro eiusdem Ecclesiæ Episcopo, Canonicisq́; omnibus in eadem Ecclesia, Deo, et Sanctæ Mariæ seruientibus, futuris, et præsentibus, quodam nostrum Castellum, cui est nomen Calatalif, cum omnibus terminis, et redditibus suis integris, quos in tẽpore Maurorũ, et in mei aui Regis Adefonsi tẽporibus habuit, et tenuit, cũ exitibus, et intratibus suis, cũ mõtibus, et vallibus: cũ aquis, et riuis, et molẽdinis, et pratis, et pascuis, et terris, et vineis, populatis, et nõ populatis, et cũ omnibus pertinentijs suis quocũq; loco fuerint: et à vobis, et ab alijs inueniri potuerint, Addimus insuper ex nostra parte huius prædicti Castelli terminis, quos antiquitus habuit, et vobis in hæreditatem donamus, S. Mariã videlicet Batres: et sicut vadit, et diuidit carrera de Vlmis ad Magerit. Huius siquidẽ hæreditatis prædictæ donationẽ, quã Deo, et Ecclesiæ S. Mariæ de Secouia, et vobis Domno Petro, eiusdẽ Ecclesiæ Episcopo, Canonicisq; omnibus futuris, et præsentibus facimus, authore domino cõfirmamus: et vt ipsã hæreditatẽ in perpetuũ liberã, et ingenuã vos, et successores vestri teneatis, & iure hæreditario possideatis, concedimus. Si quis igitur de meo genere, vel alieno hoc mandatũ disruperit, vel diminuerit ausu nefario, sit à Deo, et Sãctis eius maledictus, et in inferno cũ Iuda proditore, qui Dñm, et Magistrũ suũ tradidit, perpetuæ damnationi subiectus: et sicut Datàn, et Abirõ, quos viuos terra absorbuit, viuus apud inferos, nõ rediturus, demergatur: et æternis cruciatibus tormentetur. Insuper si de prædicta hæreditatẽ violenter aliquid, et iniuste prendiderit in duplum Segouiensi Episcopo, et eiusdem Canonicis restituat, et Imperatori mille libras auri purissimi. Præterea, quia nihil tam tutum, firmumve cognoscimus, quod alterius adiutorio, vel defensione non egeat; volumus, et sanum esse consiliũ iudicamus vt Domnus GOSCELMVS de RIBAS medietatẽ de vniuersis huius

hæreditatis, quam vobis modo donamus, reditibus, omnibus vitæ ſuæ tẽporibus habeat, & poſſideat. Eo vero defuncto, quidquid de huius hæreditatis reditibus in vita ſua tenuerit, ad Seconienſis Epiſcopi, & Eccleſiæ, Canonicorumque propria iura reddeat: & integre, ſicut modo concedimus, in perpetuum poſſideat. Facta carta in PALENTIA VI. Kalend. Nouembris, Era M.C.LXXIIII. Adefonſo Imperante in Toleto, Legione, Saragoza, Naxara, Caſtella, Gallecia. Ego Imperator Adefonſus hanc cartam, quam inſsi fieri, in anno ſecundo quando coronam Imperij primitus in Legione recepi, confirmo, & manu mea roboro.

Raimundus Toletanus Archieps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Bertrandus Oxomenſis Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Enego Auilẽſis Eps conf. Berengarius Salamãtinus Eps cõf. Comes Rodericus Gonzaluez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Gonzaluus Pelaiz conf. Guter Ferranacz Maiordomus conf. Almarricus Alferiz conf. Rodericus Ferrandez conf. Melendus Boſin conf. Garſias Garſiez conf. Michael Feliz Merinus conf. Diego Munioz Merinus conf. Petrus Teſtis: Martinus teſtis: Ioannes teſtis: Giraldus ſcripſit hanc cartam iuſſu Magiſtri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

§. II.

PErdone el letor poner tãtos inſtrumentos que nos atreuemos a ſu paciencia; antes que à defràudar la memoria de acciones tan religioſas, y noticias tan inportantes, conſeruadas enla Religion de aquellos Principes. La donacion, que el Rey haze a nueſtro Obiſpo, y ſu Igleſia, cuyo tenplo ſe fabricaua, como aduierte con particularidad, es del Caſtillo de *Calatalifa*: la Igleſia, ò hermita de Sãta Maria: y la villa de *Batres*, que eſtaua arruinada, y hierma. *Calatalifa*, nonbre Arabe, que (ſegun entendemos) ſignifica *Caſtillo fabricado de ladrillo*, llegò a ſer pueblo de inportãcia: y como tal nonbrado en las memorias de Toledo, pues catorce años adelante en el de 1150. jurò, y confirmò el priuilegio de la quartilla con los concejos de Sãta Olalla, Talabera, y Maqueda. Y año 1161. le trocò el Rey Don Alonſo Noble al Obiſpo Don Guillelmo para darle a nueſtra Ciudad, como alli diremos. Ya ſolo permanecen el nonbre, y ruinas en la ribera Oriental del rio Guadarrama. Y mas abaxo en la ribera Occidental la Igleſia, ò hermita de *Santa Maria de Batres*, fàbrica tanbien de ladrillo, grande, y fuerte, de nueſtro Obiſpo: en cuya principal bòbeda permanece hoi ſu retrato, cõ los terminos que diuide el camino, que và de Olmos a *Madrid*: que aqui nonbra *Magerit*, (acaſo del *Maioritum* antiguo.) De la poblacion de Batres dixo Iuliano Arcipreſte en ſus Ad

uerſarios: *In agro Carpetano reparata eſt Colonia Vratria, quæ nũc Batres dicitur, antiquum oppidum Carpetanorum.* Eſto es: *En la canpaña de los Carpetanos ſe reparò la Colonia Vratria, que aora ſe nõbra, Batres, pueblo antiguo de los Carpetanos.* Cortedad de autor, que eſcriuia en los miſmos dias de la reparacion, no ſeñalar quando, por quien, y como ſe hizo. Para ſeguridad deſtas nueuas poblaciones quiſo el Rey que aſsiſtieſſe Dõ Goſcelmo (*parece el miſmo nonbre que Guillelmo*) de Ribas, valiente Capitan, y Segouiano nueſtro, que en tienpo de Don Alonſo Sexto poblò, y dio nonbre à Ribas, pueblo diſtante de Madrid al Oriente tres leguas en la ribera Setentrional de Henares, y que por eſta guarda lleuaſſe la mitad de los frutos, y derechos por ſu vida. Paſsò deſpues Don Goſcelmo à la guarda de Oreja, quando ſe conquiſtò, como diremos año 1139.

§. III.

EL Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, Alcaide de Toledo, determinãdo por eſtos dias entrar en tierra de Moros, conuocò nueſtros Segouianos, que preſtos acudieron à la cauſa comun, y juntos robaron, y talaron las canpañas de Cordoua, y Seuilla. Cuyo Rey cõ grueſſo exercito de Moros Andaluces, y Africanos, ſalio à vengar la injuria, y recobrar la preſa. Las eſquadras Chriſtianas, aunque inferiores en numero, ſuperiores en animo, y Capitan: boluieron la frente: los Toledanos contra los Africanos: y y nueſtros Segouianos contra los Andaluces: quedando el Conde con vna eſquadra de repueſto al ſocorro neceſſario. Dieron la carga balleſteros, y honderos (artilleria de aquel tienpo): y cerrando los cauallos, nueſtros Segouianos à las primeras lanças arrancaron à los enemigos del canpo. El Conde viendo que el Rey de Seuilla con los Moros Africanos cargaua demaſiado à los Toledanos, ſocorriò con ſu eſquadra con tanto inpetu, y ſazon, que muerto el Seuillano, y muchos Capitanes, huyeron los reſtantes: quedando por los nueſtros la vitoria, y la preſa, que mucha, y bien repartida, boluieron vitorioſos, y ricos à ſu Patria.

§. IIII.

PAra cõcordar los Reyes Chriſtianos de Eſpaña, y vnir ſus fuerças contra los Mahometanos, auia enbiado el Papa Inocencio Segundo por ſu Legado à Guido Cardenal. (No ſabemos qual de dos Cardenales, que deſte nonbre auia por eſtos dias en el ſacro Colegio). El qual diſpuſo, que año mil y ciento y treinta y ſiete Don Alonſo Enriquez Año 1137.

de Portugal viniesse a verse con el Enperador su primo en Valladolid: donde el Cardenal congregó Cōcilio: cuyos actos, y dia ignoramos. En lo restante del año sabemos, que en dos de Otubre, estando el Enperador cerca de Hebro, hizo à nuestro Obispo la donacion siguiente, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal.

¶ *In Dei nomine amē: Egò Adefonsus Dei gratia Hispaniarum Imperator, vna cum coniuge mea Domina Berengaria facio vobis Domno Petro Episcopo Segouiensi cartam donationis, & cōfirmationis propter remediū animæ meæ, & Parentum meorum, de quadā villa, quæ dicitur Morcheles, cū omnibus pertinētijs &c.* La Data dize. *Facta Carta iuxta Hiberum circa Gronium sexto Nonas Oct. Era M. C.LXX.V.*

Ego Adefonsus Imperator hāc cartam iussi fieri, & propria manu corroboraui.

Berengarius Salamantinus Eps conf. Semenus Burgēsis Eps conf. Sancius Naxarensis Eps conf. Comes Roiz Martinez cōf. Comes Roiz Gomez conf. Comes Don Lop. conf. Comes Don Ferranz conf. Gutter Ferrandez conf. Diego Froilez Alferiz conf. Diego Munioz conf. Michael Feliz Merinus conf. Eustachius Carnotensis scripsit hanc cartam iussu Magistri Hugonis, tunc temporis Chancellarij Imperatoris.

La villa que el Enperador dio à nuestro Obispo cō nonbre entōces de Mòrcheles, hoi se nonbra *Mòstoles* enel Arçobispado đ Toledo tres leguas al medio dia de Madrid. §. V.

PResto vino el Rey â nuestra Ciudad: pues en ella à catorce de Dizienbre dio à Don Pedro, sobrino de nuestro Obispo, Arcediano de Segouia, y despues Obispo de Palencia: *Illam villam, cui nomen est Salzedon, quæ est iuxta Cegam fluuium, cū istis terminis, sicut diuidit illud Pinar, quod est inter BAGVILAFONT, & Cegam, vsque ad parietes de sancta Teuala: & de illa semita, quæ vadit de Torodano per Cātaleia ad Fonte-Donā: & vsque ad labores de Torrecella, & ad Poleiosas, cum intratibus, &c.* La data deste instrumento, que autorizado se guarda en el Archiuo Catredal dize,: *Facta Carta in Secouia XVIIII. Kalendas Ianuarij, Era M.C.LXXV.* Es esta la primera noticia, q̄ hasta aora emos hallado de los nonbres del rio Cega, y pueblos, AGVILAFVENTE, CANTALEIO, y TORRECILLA. Y merece reparo, que en tiēpo de tātas guerras huuiesse en esta cāpaña tātos pueblos, q̄ sin guerra se ân cōsumido: pues hoi no hallamos rastro deste pueblo

non-

nonbrado Salcedon: ni de otros muchos nonbrados en memorias destos tienpos. El siguiente
Año 1138. año mil y ciẽto y treinta y ocho, jũtô el Rey, como refiere la historia antigua de Toledo, las fuerças de nuestra Estremadura con las de Toledo; y talô los canpos de Andalucia.

§. VI.

Año 1139. EL año siguiente mil y ciento y treinta y nueue el Pontifice Inocẽcio Segundo en diez y ocho de Março por su Bula plomada, que original se guarda en el Archiuo Catredal, confirmò los terminos de nuestro Obispado, como los auia señalado el Rey Banba, y declarado el Pontifice Calisto Segundo.

Videlicet de Valathomè vsque Manbellam: & de Montello vsque Vadum Sotum. Quæcumque prætere a largitionibus Regum, liberalitate Principum, oblatione Fideliũ, seu alijs iustis modis eadem Ecclesia in præsentiarum pòssidet: aut in futurum legitimo titulo pòterit adipisci, eidem integra, & inconuulsa manere sancimus. In quibus hæc proprijs dùximus exprimenda vocàbulis, videlicet, decimationes omnium legalium redituum in toto Secouiẽsi Episcopatu: Quartam partem monetæ, quæ in Secouiensi ciuitate formatur: hæreditatem de PIRONE, vsque ad semitã de COLLAT FORMOSO, cũ ipsa villa, quæ vocatur Sotos Aluos. Villas quoque Coua Cauallar, Torodanum, Lagunellas cũ terminis, & pertinentijs suis, &c. Confirman esta Bula trece Cardenales.

En veinte y seis del mismo mes de Março el Enperador estando en Olmedo dio à nuestro Obispo, y à su Iglesia: *Quæ fundatur in Segouia: Aldeã illã ferrariorũ, quæ iacet inter Fresno, & Septempublicã, & illi, qui in eadem aldea morantes erunt, in quocumque loco venam ferri poterunt inuenire, secure illam capiant, & liberam habeant: & pro ipsa vena nullum seruitium nec Fresno, nec Ailloni, nec Septempublicæ, nec alio loco faciant, &c.* La aldea desta donacion se nonbra hoi *Valdeherreros*, distante de Sepulueda seis leguas al Norte.

§. VII.

EN veinte y ocho de Abril nuestro Obispo Don Pedro dio à Munio Vela el termino de Collado Hermoso, para que poblasse el pueblo que hoi cõserua el nonbre en la falda Occidental de la sierra, junto al Conuento Cisterciense. Trasladamos aqui la donacion, que original permanece en el Archiuo Obispal, para que se vea vna bàrbara mezcla de Latin, y Romance.

IN nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Ego PETRVS Segouiensis Ecclesiæ humilis Minister, Dono tibi MVNIO VELA, & filijs tuis, eorumque successoribus, vna cum Capitulo S. Mariæ, hæreditatē quandā in COLLAD FORMOSO, cum destalad. la roio de LACERTERA, & venit ad Aldea de SANCIO GOMEZ: & depart de la serra, cum destala el calce antigo, & venit ad Valfondo en dretto à la carrera que va de Sotos Aluos à Pedrace: & cum va la carrera del ero de GVDVMER GALINDO, hasta en roio de Lacertera. Et Dono tibi aquesta hæreditat erma, qu la pobles à for de poblador de SECOVIA: & facias tal seruicio, qual facit vn vicin de Sotos Aluos à mi, & à mia Ecclesia: & des decima ad refectorio de S. Mariæ. Et talē tibi facio mercedē, vt tu, vel filij tui, vel qualescumque de tua generatione tenuerint, vnā postam ponāt. Et assi do tibi en qua per dar, & per vender, & per cambiar, & far ende tuam voluntatē. Et si la vendieres, ò la dieres, ò la cambiares; aquel que la prenderà faza tal foro, qual tu. Quicūque vero hanc donationem au su nefario infringere voluerit in inferno inferiori cum Datàn, & Abiròn, quos viuos terra absorbuit, deputetur. Facta carta quarto Kal. Maij, Era M.C.LXXVII. Imperatore regnante Ildefonso in Toleto, & in SECOVIA, & in Legione: & Imperatrice Berengaria cum eo. DIDACVS MVNIOZ, ALCAID IN SECOVIA: PETRVS MICHAELIS, IVDEX: PETRVS CAPPELLA, & MARTIN MANCO, SAIONES.

Ego P. Palētinæ minister Ecclesiæ cōf. Ego P. Segouiēsis Ecclesiæ minister cōf. Ego B. Sagūtinus Eps cōf. Ego R. Prior cōf. Ego B. Pracētor conf. Rainaldus conf. Ioannes conf. Ego L. conf.

El estilo es notable, y el dezir en ella, que Reynaua el Enperador en Toledo, Segouia, y Leon: y q̄ en Segouia era Alcalde Diego Muñoz, dignidad sin duda preeminēte, pues se nōbra primero. Y Diego Muñoz en muchos priuilegios destos tiēpos confirma con titulo de Mayordomo del Rey. Era Iuez Pedro Michael: y es la primera noticia deste linage q̄ en nuestra Historia, y Ciudad tendrà personas ilustres. Eran Sayones, que hoi se nōbran *Fieles*, Pedro Capela, y Martin Manco.

§. VIII.

DIzen nuestras Historias, que este año cercò el Enperador a Coria: y que por auer muerto el Cōde D. Rodrigo Martinez General del exercito, leuantò el cerco, y dando sobre Oreja, la ganò. La cōquista de Oreja en este año (1139.) consta de vn instrumento autorizado, que se cōserua en el Archiuo Catredal, en q̄ el Enperador, estādo en nuestra Ciudad, en veinte y nueue de Nouienbre cōfirma quantas donaciones auia hecho à nuestra Iglesia, y Obispo, especificandolas. *Facta carta in Secouia secundo Kalēd. Decēbris, quādo Imperator redibat ab obsidione Aureliæ, quā ceperat, Era M.C.LXXVII.* Entre los confirmadores solo ai diferente de los demas *Petrus Dominguez Burgensis electus.* Esta cōquista de Oreja refiere Iuliano Arcipreste en los Aduersarios: *Ars Iulia, cognomento AVRELIA, eiusq; populus in Carpetanis, Tago Flumini impositus, reparatusque à Cæsare, dum fuit in Hispania: & ab Apostòlicis temporibus fidei lumine, radijsq; illustra-*

ſtratus ab Imperatore Adefonſo, Raimundi Comitis filio, Mauris eripitur. Iluſtrandoſe con la noticia deſte inſtrumento las que dexaron eſcritas Luit Prando, y el miſmo Iuliano, de que por los años 744. San Veranio, à quiẽ los Concilios Toledanos inpreſſos, y algunos eſcritores modernos nonbrã *Vera* (àcaſo defectuoſamẽte), Arçobiſpo de Tarragona murio deſterrado de ſu Arçobiſpado en la Carpetania en la canpaña *Aurelianenſe*. Quedaràn aſſi miſmo declarados los Martyrològios: particularmente del eminentiſsimo Baronio, q̃ eſcriuiẽdo en 19. de Otubre la feſtiuidad deſte Santo Arçobiſpo; hablaron cõfuſamẽte del lugar de ſu muerte: ſiendo cierto q̃ fue Oreja antigua *Aurelia*. De pueblo de tanto nõbre ſolo permanecẽ hoi en la ribera del Tajo las ruinas q̃ abitã cinquenta, ô ſeſenta labradores de aquella canpaña.

§. IX.

AVia pleito, y diſcordias entre nueſtro Obiſpo, y el de Palencia, ſu ſobrino, q̃ (como diximos) auia ſido Arcediano de nueſtra Igleſia, ſobre la juriſdiciõ de Peñafiel, y Portillo: q̃ en el repartimiẽto antiguo, y Bula, q̃ ya referimos, de Calixto II. ſe incluian en nueſtro Obiſpado: mas el de Palẽcia alegaua pertenecerle. La Infanta D. Sancha, Princeſa mui religioſa, cuyo maeſtro auia ſido nueſtro Obiſpo, eſtando en Valladolid en 30. de Enero de mil y ciento y quarenta años les concordò dando à nueſtro Obiſpo la Villa de Alcaçarèn entre Mojados, y Olmedo, q̃ era de ſu Infantado (aſsi nõbrauan entonces los eſtados, y pueblos q̃ ſe dauã à Infantes) dãdo nueſtro Obiſpo los marauedis, y eſcudos que dize la donacion ſiguiente, que autorizada eſtà en el Archiuo Catredal. Año 1140.

EGo SANCIA ſoror Adefonſi Imperatoris, & Dominæ Vrrachæ Reginæ filia, pro mea, parentumque meorum ſalute, pro peccatorum noſtrorum remiſsione, vna cum conſenſu fratris mei Adefonſi Imperatoris, & nepotis mei Regis SANCII, Dono Deo, & Pontificali Eccleſiæ SEGOVIAE, videlicet Sanctæ Mariæ, et Domno PETRO eiuſdẽ Eccleſiæ Epiſcopo ſuiſq; ſucceſſoribus, in perpetuum ſubſtituendis, pro pace, et concordia Eccleſiæ Palentinæ, et Secouienſis, et earum Epiſcoporũ, vt pacem habeant inter ſe temporibus ſuis: et pro CC. morabetinis, quos dedit mihi in robratione prædictus Secouienſis Epiſcopus, & C. aureis quos dedit Maiori domus meæ Nicolæ Pelaiz ALCAZAREN cum omnibus terminis ſuis, &c. Si quis vero, &c. Facta carta in Valledolith II. Kal. Febr. Era M.C. LXXVIII.

¶ Confirman en ella algunos Prelados, y ricos honbres.

No feneciẽrõ aqui los pleitos: haſta que por vltima concordia ſe eſtinguierõ año 1190. como alli diremos. Eſte miſmo dia, y año la miſma Infanta dio à nueſtro Obiſpo, y Cabildo, *Monaſterium illud, ſcilicet Sanctum Martinum, quod eſt in Grallar, cum omni hæreditate ipſius Monaſterij, videlicet cum*

illa serna, quæ est in illa vega de Grallar inter carreram Zemorẽsem, & carreram Sancti Facundi, & cum tribus arẽçadis vineæ, quæ sunt in VillaCresces, quas iã dicto Monasterio de mea hæreditate donaui, &c.

§. X.

Contra la grandeza de nuestro Enperador se confederaron este año Don Garcia Rey de Nauarra, y Don Alonso Enriquez, ya coronado Rey de Portugal. Acometio cada vno por su frontera: y el Castellano por si, y sus Capitanes à la resistencia de ambos: obligando al Portugues à pedir paz: y al Nauarro à grangearla, ofreciendo su hija Doña Blanca para muger del Principe Don Sancho, primogenito del Enperador, y ya intitulado Rey. De las reliquias desta guerra se jũtaron mil cauallos Segouianos, y Auileses, y con muchos peones determinaron entrar a hazer presas en Andalucia, en ocasion que tres Reyes Moros con la misma intencion, y gran exercito marchauan contra Toledo. Los nuestros auisados de sus corredores como aquel gran exercito se alojaua en los canpos de Lucena, le assaltaron a media noche con tãto inpetu, y valor, que al amanecer estaua por ellos el canpo, lleno de enemigos muertos, y despojos, con que vitoriosos, y ricos boluieron a sus Ciudades. En la nuestra Pedro Abad de San Martin (*Abades* nonbrauan entonces a los Curas) hizo escriuir el celebrado libro de los Morales de San Gregorio: el qual mismo en pergamino, y letra de aquel tienpo vimos en la libreria del Colegio Dominicano de San Gregorio de Valladolid año 1624 y en fin la noticia siguiente: *Explicit liber Moralium super Iob, editus à Beato Gregorio, vrbis Romæ Papa; scriptus autem in SECOVIA ciuitate apud Sanctum Martinum: cuius videlicet Ecclesiæ liber est: anno ab Incarnatione Domini 1140. secundum Francorum computum; era autem secundum Hispanorum numerum 1178. Regnante Ildefonso, Hispanorum prius Imperatore dicto: & PETRO prædictæ ciuitatis venerabili Episcopo. Quem scilicet librum fecit scribere PETRVS prædictæ Ecclesiæ SANCTI MARTINI ABBAS, vir nimirum simplicitate, bonitate, & innocentia, atque pudicitia, necnon pacientia, & humilitate præclarus, adiuuãte eum clero eiusdẽ Ecclesiæ, qui celeberrimus, atque præpollens in tota Hispania habebatur, ministrante pergamenum Calueto Sacerdote, Bernardo Franco, qui anno vno librum scripsit. Qui omnes vitam consequantur in Christo Iesu Domino nostro. Amen.*

Ya dexamos aduertido, que

en las Iglesias parrochiales se ponian entõces librerias comunes para estudio comun.

§. XI.

Año 1141. DE las primeras cosas que hizo el Enperador el año siguiente mil y ciento y quarenta y vno, fue en treinta de Enero la fundacion de *Santa Maria de Sagrameña* de Religiosos Cistercienses en nuestro Obispado distante de nuestra Ciudad doze leguas al Norte. Assi consta de sus Archiuos, y que sus primeros Mõges con Frai Raymundo, primer Abad de la nueua fundacion, vinieron del Conuento nonbrado *Scala Dei* en Francia. A sido el Conuento de Sagrameña mui obseruante siẽpre: en el qual por este tienpo viuio, y murio santamente vn Religioso nonbrado *Iuan Pan y agua*, por su gran abstinencia. Y en nuestros dias en el Capitulo General, que la Religiõ Cisterciense celebrò en su Conuento de Palaçuelos por Mayo de 1629. años se hizo este Conuento de Sagrameña de Recolecion: donde la Regla Cisterciense se guarda en todo rigor, sin interpretacion, ni dispensacion alguna. De alli, sin duda, vino el Enperador a nuestra Ciudad, donde en veinte y vno de Febrero cõcedio al Concejo de Calatalifa, recien poblado por nuestro Obispo, y Cabildo, como dexamos escrito, el priuilegio siguiente.

IN Dei nomine, sit omnibus manifestum, quia ego Adefonsus Hispaniæ Imperator vna cum vxore mea Berengaria, Domino PETRO SECOVIENSI EPISCOPO, & omnibus Canonicis Beatæ Mariæ, & SEBASTIANO DIAZ concedentibus, dono, & concedo in perpetuum habendos omnibus illis, qui iã in CALATALIFA populati sunt, vel deinceps popularint, illos foros, quos habent hi, qui in Toleto populati sunt. Sed quoniam vt ille locus melius, & diligentius populetur, desidero: & maxime pro Dei amore, & peccatorum meorum remissione aufero ex illis foris portaticum, & maineriam. Ita videlicet vt populatores de Calatalifa in sua villa portaticum, non donent. Et illam maineriam, quæ ibi secundum forum Toleti euenerit, accipiat eam totum eiusdem villæ Concilium, & in muris, vel Ecclesijs faciendis expendat. Prætereà cõcedo eisdẽ populatoribus de Calatalifa, vt quẽ forũ habent illi de MAGERITO, & de MAQVEDA pro suis Ecclesijs cũ Archiepiscopo, talẽ habeant ipsi pro suis, cum eodẽ Archiepiscopo, & Secouiensi Episcopo. Concedo etiam eis, vt quicũque voluerit in domo sua furnum faciat; sed furnus de paio nullus nisi ille, qui de palatio fuerit in tota villa fiat. Quicumque vero de populatoribus CALATALIFAE (exceptis Mauris, & Iudæis) tendam in sua hæreditate fecerit, eam semper iure hæreditario possideat. Maurus verò, & Iudæus si ibi hæreditatem fecerit, sit de palatio. Concedo quoque populatoribus CALATALIFAE, vt quicumque eorum in sua hæreditatem fecerit per vnum annum, si recedere voluerit habeat licentiam vendendi suam hæreditatem, & eũdi, quo sibi placuerit. Illos autem exitus, quos populatores Calatalifæ, & Dominus ipsius villæ statuère: non liceat Domino sine Concilio, nec Concilio sine Domino, alicui præbere. Mando quoque vt pro illis hæreditatibus, quas Domnus PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS, & SEBASTIANVS DIEZ populatoribus Calatalifæ in diuisione hæreditatum dedere, nullus eorum populatorũ alicui, qui ante hanc populationem se eas possedisse dixerit, respondeat; sed eas liberè, & quietè teneat. Cõcedo quoque vt hoc, quod Domnus PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS

dedit SEBASTIANO DIEZ, & suæ generationi, & alijs multis iure hæreditario de illis sernis quas ibi acceperat, habeant illud, & possideant iure hæreditario, sicut alij populatores, suas, quas ibi acceepere, possident hæreditates. Quicumque vero, &c. Facta carta SECOVIAE nono Kalendas Martij Era M.C. LXXVIIII.

Tiene las mismas confirmaciones: y muestrase en este priuilegio el modo, y leyes destas poblaciones, tan inportantes à la conseruacion de tierra recien cõquistada.

§. XII.

PResto partio el Enperador de nuestra Ciudad à Sepulueda, donde en tres de Março dio à Domingo Perez de Segouia: *Dominico Pedrez de Secouia propter seruitium quod mihi fecit, & quotidie facit, illam meã sernam integram cum omnibus suis pertinentijs, quæ est prope illũ pontem de PEDRAZA, illum scilicet pontem vbi est domus eleemosynaria constituta, &c. Facta carta SEPTEM PVBLICÆ, quinto nonas Martij Era M. C.LXXVIIII. Prædicto Imperatore Adefonso Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Gallicia.*

Raimundus Toletanus Archieps conf. Berengarius Iacobitanus electus conf. Petrus Secouiensis Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Rodericus Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Didacus Munioz Maiordomus conf. Pontius de Minerua Alferiz conf. PETRVS NVNEZ DE FONTE ALMEIGIR conf. Melẽdus Bosin conf. Ermigius filius eius conf. Giraldus scripsit iussu Magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

Era sin duda Domingo Perez de Segouia personage de gran quenta, pues dize el Enperador, que por muchos seruicios que le â hecho, y haze cada dia, le dâ vna serna junto a la puente de *Pedraça*, donde estâ la casa limosnera. Esta casa parece que fuesse algun Hospital, donde aora està el pueblo, que nonbran *Belilla*, distante de la villa de Pedraça mil pasos al Poniẽte, sobre el rio Cega. Y aduiertase, que confirma entre los cõfirmadores aquel noble cauallero *Pedro Nuñez de Fuẽte Almexir*, que librô al niño Rey Dõ. Alõso, como escriuiremos año 1159.

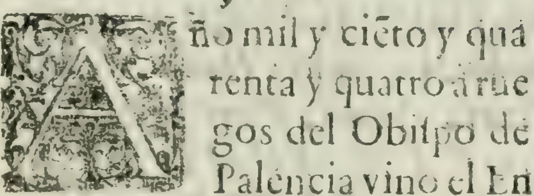
Año mil y ciento y quarẽta y dos (segun nuestras historias) recobrò el Enperador à Coria, nonbrando por su primer Obispo al Maestro Nauarrôn, hijo de nuestra Ciudad, y Canonigo de nuestra Iglesia, primer Fundador, y Abad que auia sido de los Canonigos de Parraces: como escriuiremos año 1148. Año 1142.

CA-

CAPITVLO XVI.

Fàbrica, y descripcion de la Iglesia Catredal antigua.
Conquista de Almeria, por quiẽ, y quando.
Parraces, Casa, y Filiacion de la Iglesia de Segouia.
Obispos de Segouia Don Iuan, y Don Vicente.
Muerte del Enperador Don Alonso.

§. I.



Año 1144.

Año mil y ciẽto y quarenta y quatro à ruegos del Obispo de Palencia vino el Enperador à nuestra Ciudad á concordar à los Obispos de Segouia, y Palencia (tio, y sobrino) en la antigua discordia sobre la jurisdiciõ de Peñafiel, y Portillo: en cuya conformidad en tres Março despachò el instrumento siguiẽte, que autorizado està en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Imperatoriæ Maiestati cognoscitur præ cæteris conuenire, vt si vel propter Episcopatuũ terminos, vel propter aliquã aliarum rerum inuasionem discordes inter se fuerint sui Imperij Pontificales Ecclesiæ: aut sua earum vnicuique iura redendo: aut de suis Regalibus, cui earum debuerit, quod iustum sit tribuendo: pacem inter eas, quam potuerit, studeat reformare. Huius rei gratia Ego Adefonsus, Imperator Hispaniæ longæ, ac laboriosæ, Secouiensis, & Palentinæ Ecclesiæ cõtentioni inter eas pro Episcopatuum terminis existenti condolens. Vt earũ Episcopi Domnus PETRVS SECOVIENSIS, & eius nepos PETRVS PALENTINVS, suis temporibus perpetuam habeant, concordiam: Secouiensique aduersus Palentinum iustam obtinere cognoscatur querimoniæ causam. Petro Palentino me rogante, & pro salute animæ meæ, de meis regalibus aliquid iure perpetuo, quòd postea inter successores eorũ Episcopos, fiat posidẽdũ, dignũ duxi donare. Dono siquidem ei iam dictæ Ecclesiæ, & eiusdem Episcopo Domno PETRO, suisq; successoribus, & ipsius Ecclesiæ Secouiensis Canonicis præsentibus, & futuris vna cum vxore mea Berengaria illam meam sernam integrã, quæ est iuxta RIVVM DE MILANOS: & omnia regalia quæ habeo in COSSECES, & MESSECES, sernas videlicet, & collacos, vineas, exitus, & regressus, aquas, molinos, hortos, & alia omnia, quæ ibi sunt ad me iure Regio pertinentia: eo autem modo SECOVIENSI ECCLESIAE pro ea concordia, quã eius Episcopus Domnus PETRVS, cum nepote suo Domno PETRO PALENTINO, de contentione, quæ super Episcopatuum terminis inter eos est, suis temporibus habendam inter se statuerint, prænominatas hæreditates donó, quatenus eas quidquid successores eorum Episcopi de hac concordia facturi sunt, iure hæreditario pro salute animæ meæ libere, & quietè possideat, & libere posidendo nunquam amittat. Si quis vero, &c. Facta carta SEGOVIAE anno nono Imperij prædicti Adefonsi Imperatoris, quinto nonas Martij, Era M.C. LXXXII.

Tiene los mismos confirmadores que los anteriores: y merece memoria, que el Enperador cuidasse tanto de concordar discordias de sus Obispos, dandoles para ello de su patrimonio la serna, ò heredamiento que dio à nuestro Obispo, y hoi se nonbra *Bernui de Palacios*, se trocô al Contador Diego Arias, como diremos año 1459.

§. II.

ESte mismo año estãdo el Enperador en Toledo por Otubre

(En

(ſin ſeñalar dia) dio a nueſtro Obiſpo, y ſu Igleſia el lugar de Freguezedo, diziendo: *Dono Ecclesiæ Beatæ Mariæ Pontificali SECOVIÆ FVNDATÆ, Domnoq; PETRO eiuſdem Episcopo, ſuiſq; ſucceſſoribus, eũ locum quem dicunt FREGVEZEDO, exiſtentem inter turrem de MONSTOLES, & illam carreram qua itur de MAGERITO ad VLMOS &c. Facta carta Toleto menſe Octobri, Era M.CC.LXXXII.* En los confirmadores ſolo pide aduertencia dezir *Almarricus tenens Toletum, & Mageritum confirmat.* Eſte lugar de Freguezedo es entre Môſtoles, y Humanes.

Conſta deſte inſtrumẽto, que el Tenplo de nueſtra Igleſia Catredal eſtaua ya acabado; pues auiendo dicho en los antecedentes, *Ecclesiæ, quæ fundatur in Secouia*; en eſte dize, *Secouiæ fundatæ.* Su ſitio era entre el Alcazar, y caſas que hoi ſon delos Obiſpos: ſu fabrica muy fuerte, y vna fortiſsima torre: la puerta miraua entre Poniente, y Norte. Y al lado del Poniente tenia las caſas Obiſpales ſobre los muros, y poſtigo; que por eſto ſe nõbraua entonces del Obiſpo; y aora ſe nonbra Poſtigo del Alcaçar. Como entonces aũ permanecieſſen grã parte de la poblacion, y Ciudadanos en lo que hoi, y entonces ſe nonbraua Puente Caſtellana, y Parroquias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago: ſubian a la Igleſia Catredal deſde S. Gil, por vnos alcores anchos, y enpedrados, con petriles, ô antepechos a la parte de la cueſta, y entrauan en los muros dela Ciudad por vn poſtigo arrimado a la caba del Alcaçar fronterizo al otro del Obiſpo. Todo eſto borrô el tienpo, faltando la poblacion baja, mudandoſe la Igleſia, y cercãdoſe lo que hoi ſe nonbra Huerta del Rey: ſiendo la humana inconſtancia conſtante efecto de los ſiglos. §. III.

LOs Almorabides, Moros Africanos auian ſeñoreado tãto a los Moros Eſpañoles, que nonbrauan Agarenos: que oprimidos eſtos antepuſieron la Religion a la preſente libertad: y matando por conjuracion a los Africanos año mil y ciento y quarenta y cinco, los mas ſe hizierõ vaſſallos del Enperador, que aproue- Año 1145.
chando las diſcordias del enemigo, con todas ſus fuerças, y las de Nauarra, y Aragon cõfederadas, entrô en Andalucia año mil y ciẽto y quarenta y ſeis: y ſin reſiſtencia ganò a Cordoua, Corte de la Año 1146.
Moriſma de Eſpaña. Y conſiderãdo la inpoſsibilidad de conſeruarla, la boluio a Abẽgàmia, ſu Rey, con vaſſallage, y tributo. Aſsi lo dizen nueſtras Hiſtorias: y con mas diſtincion, y autoridad vn

gran priuilegio de essenciones, y libertades, que el Enperador dio à la Clerecia de nuestra Ciudad, y Obispado, que original permanece en el Archiuo Catredal, y la data dize.

Facta Carta in Areuola, mense Decēbri secūda Dñica Aduētus Dñi, Era M.C.LXXXIIII Anno quo prædictus Imperator Cordubam acquisiuit, & Principem Mohabitarum Abingàmiã sibi vasallum fecit. Eodem tempore tunc Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Gallecia. Ego Adefonsus hanc cartam, quam iussi fieri, confirmo, & manu mea roboro. Sancius, filius Imperatoris, conf. Raimundus Toletanus Archieps, & Primas, conf. Petrus Secouiensis Eps conf. Bernardus Saguntinus Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf.

Comes Fredenandus de Galletia conf. Comes Pontius Maior domus Imperatoris conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Ermengaudus conf. Comes Rodericus Gomez Velosus conf. Gutter Ferrandez conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Melendus Bonfiny conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Martinus Munioz conf. Giraldus scripsit, scriptor Imperatoris per manum Magistri Hugonis Chancellarij. La fecha dize, *In Areuola*: no sabemos que pueblo sea; sino es que el escritor trocasse las letras por *Arèualo*.

§. IIII.

NVestras historias dizē, que prosiguiendo el Enperador la vitoria, ganò a Baeça, y Almeria, pero fue el año siguiente, como en el referiremos. Cierto es, que este año quarenta y seis, en que va nuestra Historia, restaurò la famosa villa de Calatraua, que dio à los Caualleros Tenplarios, para que la defendiessen. En cuya canpaña dio â nuestro Obispo, y Cabildo las heredades, que refiere la donacion siguiente, la qual autorizada se guarda en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini Amen. Sit præsentibus, & futuris hominibus manifestum, quia Ego Adefonsus, Imperator Hispaniæ, vna cum vxore mea Imperatrice Berengaria, villas, & hæreditates, quas Dominus de Sarracenis mihi per suam misericordiam concedit acquirere, populatas, & ædificatas esse desiderans, Vobis Domno PETRO SECOVIENSI EPISCOPO, propter multum seruitium quod mihi quotidie facitis, & per vos Pōtificali Ecclesiæ de SECOVIA in honorem Beatæ Mariæ fundatæ, successoribusque vestris omnibus, eiusdem loci Episcopis: & omnibus tàm præsentibus, quàm futuris eiusdem Ecclesiæ Canonicis: vt vestrarum, & eorum orationum, & beneficiorum semper particeps fiam: omnem hæreditatem FARAGII ADALID, quam in CALATRAVA, & in cæteris locis terræ Maurorum habuit: quæcumque, et quantæcumque sit, iure hæreditario dono: Casas, videlicet, dono vobis, et vineas, terras, hortos, almunias, molinos, hazenias, prata, piscarias, et cætera omnia, quæcumque per hæreditatem habuit: vbicumque ea potueritis inuenire. Item dono vobis similiter, pro salute animæ meæ: et vt vestrarum, et successorum vestrorum Episcoporum orationum,

num, et omnium beneficiorum, quæ in vestra Ecclesia in perpetuum fient, particeps fiam, omnem hæreditatem de HIBENZOHAR: quacumque, et quantacumque sit, et vbicumque eã poteritis reperire. Siquis vero, &c. Facta carta in CALATRAVA, quãdo Imperator illud acquisiuit: et per ipsius studium, et Comitis sui ALMARRICI, iuri Christianorum traditum fuit nono die Ianuarij, Era M.C. LXXXV. eodem Imperatore prænominato Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Gallecia. Año 1147.

Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam iussi fieri confirmo, & manu mea ròboro, Ego Sancius filius Imperatoris conf. Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, conf. Ego Enego Auilensis Eps conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Armengaudus conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Gutter Roiz Alcaidus Toleti, & Calatrauæ cõf. Flauius Zahalmedina Toleti conf. Iulianus Pedrez Aluariz testis: Sancius de Benaias conf. Giraldus scripsit, scriptor Imperatoris, per manum Magistri Hugonis Chancelllarij.

§. V.

Admirable es la religion, con que este Principe agradece à Dios sus conquistas, enriqueciendo sus tenplos, y ministros: pues las heredades desta donacion eran sin duda muchas, y grandes, siendo *Farax* (vno de sus dueños) *Adalid,* oficio preeminente en la milicia de aquellos tienpos. De Calatraua vino el Rey por Salamanca à nuestra Ciudad: donde en veinte y cinco de Março dio à todo el estado Eclesiastico de Ciudad, y Diocesi muchas franquezas: y q̃ las mismas gozasse todos los vassallos, y criados de Obispo, y Cabildo. *Facta carta SECOVIÆ octauo Kalendas Aprilis, Era M.C.LXXXV. anno quo prænominatus Imperator acquisiuit Cordubam, & post Cordubam Calatrauam.*

Para este año estaua tratado el cerco de Almeria, y conuocados por el Enperador los Principes Christianos de España, auiendo pedido al Papa Eugenio Tercero induxesse à los Ginoueses q̃ ayudassen con su armada à quitar aquella cueua de cosarios Mahometanos, tan dañosos à su republica: y restaurandola à la Christiandad, y à la corona de Castilla, dar puerta, y passo à los mares, y Ciudad santa de Roma. Y pide reparo, quan suya propria hazẽ esta enpressa los historiadores Ginoueses: principalmente Agustino Iustiniano, Obispo de Nebio, en la historia de Genoua, que en lengua Italiana publicò año 1537. y siguiẽdole Vberto Folieta en la historia Latina, q̃ publicò año 1585. aunque Pedro

dro Bizaro en la suya, impressa en Anbers año 1579. no habla desta enpressa.

§. VI.

DIzen pues los dos, que este año çarparon del puerto de Gènoua sesenta y tres galeras, y ciento y sesenta y tres nauios de carga con mucho aparato, y seis Cònsules: y que llegando à la costa auisaron al Enperador (asi le nonbra Iustiniano) con Oton de Bonvillan, que le hallò en Baeça, y que auia despedido el exercito, desesperado de que ya viniessen: hallandose cõ solos quatrocientos cauallos, y mil infantes: con que partio luego, conuocando todas sus gentes, que presto le siguieron. En tanto los Ginoueses ronpieron en algunos rebatos los Moros, y tentaron la muralla. Llegãdo el Enperador, y el Conde de Barcelona, se dispuso el vltimo cõbate para diez y siete de Otubre, en que se ganò la Ciudad, como ellos escriuen, y confirman nuestros escritores. La mortandad, y despojo enemigo fue grande. Nuestros escritores dizen, que vn precioso plato de Esmeralda se dio à los Ginoueses; ellos nada dizen desto. Solo Iustiniano dexò escrito, que vn Sacerdote, nonbrado *Vassallo*, lleuò dos puertas de bronce, que situieron en la Iglesia de san Iorge de aquella Ciudad, y vnas preciosas lànparas de labor morisco, que aun quando escriuio seruian en la capilla de san Iuan Bautista: y prosiguen anbos diziẽdo, que boluiendose la armada, dexaron por guarda de la Ciudad a Oton de Bonvillan. Y cierto, q̃ quãdo a los Ginoueses les cõcedamos que quãto escriuẽ desta espediciõ es verdad; ellos missmos confiessan, que la conquista era nuestra: y asi su armada no traxo señalado Capitan, por serlo nuestro Enperador: Que quãdo (como ellos dizen) huuiesse derramado la gente; se recogeria mui presto, siendo cierto que se hallò en aquella conquista lo mejor de Castilla, Leon, y nuestra Estremadura con su Capitan el Conde Don Ponce, como se escriue en el celebrado prefacio de Almeria: que tãbien refiere el socorro de Ginoueses, y Pisanos. Cuyo autor, que sin duda fue Iuliano Arcipreste, se hallo en la espediciõ, como escriue en su Gronico: *Almeriæ expugnationi, ego interfui; & eam carmine descripsi*: y desde este dia sienpre el Enperador se intitulò de Almeria, como se ve en los priuilegios de aquel tiẽpo: y se verà en muchos de nuestra Historia. Parecio escriuir esto para satisfacer a los estrãgeros.

§. VII.

EN veinte de Nouienbre del mismo año nuestro Obispo, y Raudulfo Prior, y Iuan Ar-

cediano de Segouia, y Domingo de Cuellar con todo el Cabildo, hizieron donacion à Raimũdo Abad, y Monges de Sagrameña de todos los diezmos de sus heredades, atendiendo ala pobreza, y obseruancia Religiosa en que viuian. Años auia (no sabemos quantos) que auian dado nuestro Obispo, y Cabildo al Maestro Nauarrón su Canonigo, y otros conpañeros, su casa, y granja de Pàrraces, distante de nuestra Ciudad cinco leguas entre Ponieñte, y Mediodia. Del origen, ò etimologia deste nonbre Pàrraces sospechamos que se originasse de las dos palabras Latinas *Patres, & Fratres*: y que sin duda huuiesse auido alli en tienpos antiguos algun gran Santuario. Auian fundado alli el Maestro Nauarròn, y sus conpañeros Conuento de Canonigos Reglares: en que viuian con gran obseruancia: pagando a esta Iglesia la tercia parte de los diezmos, en señal de filiacion, y obediencia. Siendo pues el Maestro promouido al Obispado de Coria: y puesto en la Abadia Rainulfo; nuestro Obispo, y Cabildo le cõmutaron la tercia parte de diezmos que antes pagauan, en el tributo siguiente, que autorizado se guarda, y emos visto en anbos Archiuos, en el Catredal, y en el mismo de Pàrraces.

In nomine Sanctæ, et indiuiduæ Trinitatis Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Magister NAVARRO, SEGOVIENSIS Ecclesiæ Canonicus, arctiore vitã ducere volens, ab eiusdem sedis Episcopo PETRO, & Canonicis locũ tali proposito competẽtẽ humiliter postulauit. Cuius preces prædictus Episcopus, & Canònici deuotè suscipientes, eius orationibus, et eleimosynis communicare cupientes, sibi, & cæteris fràtribus, ad eiusdem Religionis àpicem instinctu diuino illuc confluentibus, ECCLESIAM BEATAE MARIAE DE PARRACES, (salua reuerentia, et debita subiectione SEGOVIENSI ECCLESIAE) cum omnibus bonis suis, præter tertiam partem decimarum, spontanea voluntate dederunt. Nunc verò Magistro NAVARRO ad Cauriensis Ecclesiæ ministerium diuino nutu translato, tibi Frater RAINVLFE Ecclesiæ de Pàrraces Dei gratia Abbas, tuisq; successoribus eandem Ecclesiam, cum omnibus bonis suis et etiam illam tertiam partem decimarum, quam in prima donatione nobis, et Ecclesiæ nostræ retinueramus (salua reuerentia, et debita subiectione Segouiensi Ecclesiæ) ex integro habendam concedimus. Ecclesias etiam illas, quas Ecclesia de Parraces modo possidet: Sancti videlicet, ISIDORI, et Sancti CHRISTOPHORI, et Sanctæ EVPHEMIAE, et Sancti MICHAELIS, similiter in pace, et in perpetuum habendas cum suis tertijs tibi Fràter RAINVLFE, et Ecclesiæ tuæ pro salute animarum nostrarum donamus.

Sed quoniam à SEGOVIENSI ECCLESIAE PARRACENSIS EXORDIVM SVMPSIT: et quotidianæ sustentationis alimentum, tanquam à Matre Filia, suscipere non desinit; ad subiectionis, et obedientiæ exibitionem, et etiam ad prædictarum tertiarum recompensationem, dabit Pàrracensis Ecclesia sex arrobas olei ad concinnanda luminaria in Ecclesia Segouiensi. Dabit etiam singulis annis ad refectionem Canonicorum quattuor arietes, et duos porcos, et quadraginta gallinas, et quattuor ànseres, et panis otto eminas, et quadraginta mensuras vini, et vnam libram piperis.

Año 1148. *Facta carta SEGOVIAE, Era M. C. LXXXVI. Anno, quo capta est Almeria ab Imperatore Aldefonso gloriosissimo: ALMANRICO COMITE, DOMINO IN SEGOVIA.*

Ego

Ego Nauarro Caurienſis Eccleſiæ Eps conſ. Ego Petrus Secôuienſis Eccleſiæ Miniſter, conſ. Ego Raunulfus Prior conſ. Archipresbyter conſ. Ego Bermudus conſ. Ioannes Abbas Sancti Michaelis conſ. Ego Dominus Martinus conſ. Ego P. Saluatoris conſ. Ego Dominicus Sacriſta conſ. Ego Petrus Septempublicenſis Archidiaconus conſ. Ego Dominicus Vellides conſ. Ego Raimundus Capellanus Epiſcopi conſ. Ego Petrus Chriſti conſ. Ego Petrus Varco conſ. Ego Dominicus Collarenſis Archidiaconus conſ. Ioannes conſ. Ego Prudentius conſ. Ego Lupus conſ. Ego Michael conſ. Ego Sancius Iuberus cõſ. Ego C. Archidiaconus Toletanus. cõſ. Ego V. cõſ. Ego Ademarus conſ. Ego Bernardus conſ. Ego Andreas conſ. Stephanus conſ.

Eſte reconocimiento, y tributo de ſeis arrobas de azeyte, quatro carneros, dos marranos, quarenta gallinas, quatro ganſos, ocho eminas de pan (no ſabemos que medida fueſſe entonces emina) quarenta cantaras de vino, y vna libra de pimienta, pagaron los Canonigos de Parraces, haſta que el Rey Don Felipe ſegundo, con Bula del Pontifice Romano, anejô aquella Abadia al Conuento de San Laurencio Año 1567. como entonces diremos; compenſando a la Igleſia de Segouia el tributo en vnos prêſtamos. Y porq̃ el Canonigo, que le traia, començaua la propoſicion al Cabildo diziendo, *Reuerẽde Pater*, ſe nonbra eſte eſtipendio haſta hoi *Reuerende*.

§. VIII.

Eſta es la vltima noticia que auemos hallado haſta hoi de nueſtro gran Obiſpo Dõ Pedro de Aagen, ſin hallar certidunbre, ni aun raſtro de quando, donde, ni como murio vn Prelado tan digno de memoria. Si bien nos parecio aduertir aqui, que en algunos priuilegios de los años ſiguientes confirmã dos Obiſpos de nueſtra Igleſia: Iuan, y Pedro: y en otros deſpues, Vicente, y Pedro. Y es congetura nueſtra, ſi a nueſtro Don Pedro por ſu vejez ſe le daua coadjutor: coſtunbre de aquellos tienpos (hoi no del todo abrogada). Tanbien aduertimos, que en tienpo deſte Santo Obiſpo (ſin que ſepamos año, ni modo) fue hallada en las bôbedas del Tenplo de San Gil la Imagen de nueſtra Señora, que hoi nonbramos de la *Fuencisla*, con el libro, que alli eſcondio Don Sacaro en la perdida de Eſpaña: como dexamos eſcrito en el año ſetecientos y catorce. La Imagẽ fue colocada ſobre la puerta principal del nueuo Tenplo de la Igleſia Catredal: donde eſtuuo haſta el milagro de la Iudia deſpeñada, como eſcriuiremos

año 1237. Y el libro ſe perdio cõ mengua grande de nueſtras noticias. Sucedio en nueſtro Obiſpado Don Iuan primero deſte nonbre, y natural de nueſtra Ciudad, ſegun muchas congeturas baſtantes a afirmarlo. Al qual el Enperador Don Alonſo, y ſu hijo el Rey Don Sancho (porque ſin duda era ya difunta la Enperatriz Doña Berenguela) hizieron la donacion ſiguiente.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti, Ego Adefonſus totius Hiſpaniæ Imperator, & Ego Rex Sancius filius eius concedimus vobis Domine IOANNES SECOVIENSIS EPISCOPE, atque plenam, & liberam poteſtatem perpetuo habendam tradimus, vt in illa hæreditate veſtra de POZOLOS populationem faciatis, Collazos quoſcumque, quotcumque, et vndecumque coadunare potueritis, ibidem veſtro dominio, et veſtris legibus, et conſtitutionibus ſubditos iure hæreditario, quietè, et in pace poſsideatis. Et omnino eandem poteſtatem ſiue dominium, et ius poſſeſsionis, quod in villis, ſiue hominibus de Torodano, aut de Sotis Albis habetis, in prædicta villa, ſiue hominibus, vos, omneſque ſucceſſores veſtri ſemper ſine omni contradictione habeatis. Si quis autem, &c. Facta carta ſeptimo Idus Decembris, Era

Año M.C LXXXVII. *Imperante Adefonſo Imperatore in Toleto, Legione, Saragoza, Naxara, Caſtella, Gallecia. Ego Adefonſus Imperator hanc cartam, quam iuſsi fieri, confirmo, et*

1149. *manu mea ròboro.*

Ego Ioannes Legionenſis Eps cõf. Ego Berengarius Salamanticenſis Eps conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Diego Munioz de Carrione conf. Nunio Pedriz Alferiz Imperatoris conf. Raidulfus ſcripſit ſcriptor Secouienſis Epiſcopi per manũ magiſtri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

Faltar en la donacion el lugar dõ de ſe otorgò es deſcuido ordinario de aquel tienpo. La donaciõ ſe hizo ſolo al Obiſpo: y el lugar de Poçuelo de Belmonte le poſſeyeron nueſtros Obiſpos muchos años.

§. IX.

POr eſtos dias vnos Moros Africanos, nonbrados Muzmitas, ſoberuios por auer vencido, y muerto à Texufin, Rey de Marruecos, y ſeñoreado ſus eſtados, paſaron en Eſpaña en numero de treinta mil, con eſperanças de ſugetarla. Confederado con eſtos Abengàmia, Rey de Cordoua, negò el vaſſallaje, y tributo à nueſtro Enperador, que con preſteza acudio al remedio por Iunio de mil y ciento y cinquenta. Año 1150.
Eſperaron los Africanos cõ otros muchos Andaluces cerca de Cordoua, y enſangrienta batalla los vencio, y deshizo el Enperador: q̃ luego cercò à Cordoua ſaqueãdo, y deſtruyendo gran parte de la Ciudad, y ſu Mezquita mayor, boluiẽdo vitorioſo à Caſtilla: y eſtando en nueſtra Ciudad en treze de Dizienbre hizo donacion à nueſtro Obiſpo Don Iuan del Caſtillo de Ceruera entre Ribas, y Alcala, como cõſta de la donaciõ, que autorizada ſe guarda en el Archiuo Catredal, y deſpues del principio ordinario dize,

Ego

EGO Adefonſus Dei miſericordia Hiſpaniæ Imperator, vnà cũ filijs, & FILIABVS MEIS, omnique generatione mea, pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remiſsione, facio cartam donationis Deo, & Eccleſiæ Sanctæ Mariæ de SECOVIA, & vobis Domni IOANNI, EPISCOPO SECOVIENSI, & omnibus eiuſdem Eccleſiæ ſucceſſoribus de illo Caſtello eremo, quod vocatur CERVERA, inter ALCALA, & RIBAS. Et dono, atque concedo vobis ſupradicto Domno IOANNI EPISCOPO, & omnibus ſucceſſoribus veſtris, illud Caſtellum ſicut eſt cum ſuis terminis ab illa cannada de Gever Zuleima vſque ad Iuberos cum illa rancunada, quæ eſt inter XATAMA, & FENARES: & vſque ad RIBAS: & ex alia parte vſque ad Villelas, & vſque ad vallem, cum ſuis aldeis. et molendinis, cum montibus, et fontibus, cum pratis, et paſcuis, cum ingreſsibus, et regreſsibus ſuis, vt populetis, et habeatis illud vos, et ſucreſſores veſtri iure hæreditario in perpetuum. Si verò aliquis &c. Facta carta in SECOVIA Idus Decẽbris Era M.C.LXXXVIII. Anno quo Imperator tenuit Cordubam circumdatam: et pugnabit ſuper eam cum MVZMITIS: et deuicit eos. Imperante Adefonſo Imperatore in Toleto, Legione, in Caſtella, et Galle cia, in Naxara, et Saragozia, in Beatia, et in Almeria: Comes Barchilonæ tunc temporis vaſſallus Imperatoris. Ego Adefonſus Imperator hanc cartam, quam fieri iuſsi, propria manu mea roboro, atque confirmo.

Sancius filius Imperatoris conf. D. Raimundus Tolet. Archieps, & Primas conf. D. Michael Tarazonenſis Eps conf. D. Raimundus Palentinus Eps conf. Comes Pontius, Maior domus Imperatoris conf. Armengaudus, Comes Vrgelli conf. Comes Oſorius conf. Garſia Garſiæ Daza conf. Nunius Petriz, Alferiz Imperatoris, conf. Comes Almanricus tenens Beatiam conf. Fernandus Ioannes tenens Mu:::: :::::::: conf. Arias Caluus Galleciæ conf. Garſia Gomez conf. Ioannes Fernandez Canonicus Eccleſiæ Beati Iacobi, & ſcriptor Imperatoris, per manum Magiſtri Hugonis ſcripſit.

En eſta cãpaña poblaron nueſtros Obiſpos la Villa de Mejorada, que poſſeyeron muchos años, y ſiglos. Y el Caſtillo, que el Enperador dio à nueſtro Obiſpo Don Iuã, permanece hoi entre los rios Henares, y Xarama: y tanbien los nonbres deſta canpaña, cueſta, ò monte *Zulema*: del qual haze memoria Iuliano Arcipreſte en los Aduerſarios num. 290. Velilla, y ermita de nueſtra Señora de Ceruera, que entonces daua nonbre al Caſtillo: y hoi ſe nonbra de Aldouea, poſſeſsion de los Arçobiſpos de Toledo, à quien le dio el Enperador, ſatisfaciendo â nueſtros Obiſpos, como eſcriuiremos año 1154. §. X.

LA coſa mas digna de reparo en eſte inſtrumento (deſpues de la donacion) es la memoria que el Enperador haze de ſus hijas; aunq̃ no las nõbra. Tanbiẽ es mucha la diſtincion cõ que ſe refiere en ſu data el cerco de Cordoba, y vẽcimiento de los MVZMITAS. Y en los confirmadores ay noticias curioſas para los aficionados. ¶ Nueſtro Obiſpo Don Iuan fue promouido por eſtos dias al Arçobiſpado de Toledo por muerte de Don Raimun-

do su Arçobispo, sucediendo en esta silla Don Vicente. El Enperador por este tienpo, auiendo casado vna hija, que algunos nonbran *Isabel*, otros *Constança*, cõ Luis Rey de Francia: casò el con Rica: assi la nonbran escrituras destos dias; aunque Radeuico escritor del mismo tienpo, en el suplemento que escriuio al Cronico de Oton Frisingense, no escriuio su nonbre; solo la nonbrò Enperatriz de España, hija de Vladislao, Duque de Polonia: y vino
Año 1152. â Castilla año mil y ciento y cinquenta y dos, en ocasion que Dõ Sancho su alnado fue armado Cauallero en Valladolid con mucha solenidad, y fiestas. En onze
Año 1154. de Iulio de mil y ciento y cinquẽta y quatro, estando el Enperador en nuestra Ciudad hizo donacion al Arçobispo de Toledo, D. Iuan, y sucesores, del pueblo, y Castillo de Ribas, y tanbien del de Ceruera, satisfaciendo a nuestros Obispos. Y este año repartio los Reynos entre sus hijos Sancho, y Fernando, como consta de escrituras del mismo año.

§. XI.

EN veinte y ocho de Enero del año siguiente mil y ciento y cinquenta y cinco, estando el Enperador en Auila hizo dona- Año 1155.
cion â nuestro Obispo Don Vicente, y su Cabildo de la huerta que està debaxo del Alcaçar, que hoi nonbran Huerta del Rey, y de vna serna entre Fuente-Pelayo, y Naual-Maçano, como cõsta de la donacion siguiente, que en el Archiuo Catredal se guarda autorizada.

IN nomine Domini Amen. Sicut in omni contractu conditiones valere Imperialis testatur auctoritas; sic etiam iustitiæ ratio exigit, vt ea quæ à Regibus, siue ab Imperatoribus fiunt, scripto firmentur, ne temporum diuturnitate, ea quæ gesta sunt obliuioni tradantur: idcirco Ego Adefonsus Imperator Hispaniæ vnà cum vxore mea Imperatrice Dominæ RICA, & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO Regibus pro amore Dei, & pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remissione, facio cartam donationis, & textum firmitatis Deo, & Ecclesiæ SANCTAE MARIAE SECOVIENSI, & vobis Episcopo Domno VINCENTIO, & omnibus eiusdem successoribus Episcopis, de illo horto, quod est in SECOVIA subtus illud Alcaçar in ripa fluuij: & de illa mea serna, quæ est inter FONTEMPELAII, & NAVAM de MAZANV: & vocatur NAVASALSA. Hæc do, & concedo vobis Episcopo Domno VINCENTIO, vt ab hac die habeatis, & possideatis vos, & omnes successores iure hæreditario in perpetuum. Et accipio a vobis in roborationem vnam bonam mulam. Si vero aliquis, &c. Facta carta in AVILA Era M.C.LXII. & q̃c. quinto Kalendas Februarij, Imperante ipso Adefonso Toleti, Legione, Gallecia, Castella, Naxara, Saragozia Beatia, & Almeria; Comes Barchilonæ, & Sancius Rex Nauarræ, vassalli Imperatoris. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam fieri iussi propria manu rèboro, atque cõfirmo.

Rex Sancius filius Imperatoris	*conf.*	*Rex Ferrandus filius Imperatoris*	*conf.*
Comes Põtius Maiordomus Imperatoris	*cõf.*	*Comes Ferrandus Galleciæ*	*conf.*
Comes Almarricus tenens Beatiam	*conf.*	*Comes Rodericus Petriz*	*conf.*
Armengaudus Comes Vrgelli	*conf.*	*Comes Ranemirus Froilaz*	*conf.*
Gutier Ferrandiz	*conf.*	*Comes Petrus Adefonsus*	*conf.*

Garsia Garsias de Aza	*conf.*		*Aluarus Rodriguez Gallecia*	*conf.*	
Nunius Petri Alferiz Imperatoris	*conf.*		*Gonzaluus Ferrandiz*	*conf.*	
Ioānes Tolet. Archieps, & Hisp. Primas	*conf.*		*Vela Gutterriz*	*conf.*	
Ioannes Oxomensis Eps	*conf.*		*Pelagius Ecclesia B. Iacobi electus*	*conf.*	
Petrus Seguntinus Eps	*conf.*		*Martinus Auriensis Eps*	*conf.*	
Enego Auilensis Eps	*conf.*		*Pelagius Mindoniensis Eps*	*conf.*	
Victorius Burgensis Eps	*conf.*		*Ioannes Lucensis Eps*	*conf.*	
Rodericus Naxarensis Eps	*conf.*		*Martinus Ouetensis Eps*	*conf.*	
			Ioannes Legionensis Eps	*conf.*	
			Stephanus Zamorensis Eps	*conf.*	
			Nauarròn Salamantinus Eps	*conf.*	

Ioannes Ferrandez Toletana Ecclesia, & Ecclesia Beati Iacobi Canonicus, & Imperatoris Chancellarius, hanc cartam scribere iussit.

§. XII.

POsseian nuestros Obispos la villa de Illescas, sin que hasta aora sepamos quando, ni como entrò en su poder. Y estando el Enperador en Toledo en veinte y vno de Março deste mismo año se la trocò a nuestro Obispo Don Vicente por la Villa de Aguilafuente, distāte den uestra Ciudad seis leguas al Norte, y por la Villa de Bobadilla en termino de Toledo. Està el instrumento deste canbio autorizado en el Archiuo Catredal: y despues del principio ordinario, dize: *Ego Adefonsus Hispania Imperator vnà cum vxore mea Imperatrice Domina RICA, & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO, Regibus, vobis Domno VINCENTIO, SECOVIENSI EPISCOPO, omnibusq; successoribus vestris facio cartam concambiationis de illa villa, qua est in termino SECOVIÆ, & vocatur AGVILAFONT: & de illa alia, qua est in termino Toleti, & vocatur BOBADELLA. Has duas villas supra nominatas dono vobis pro concambio de villa ILLESCHES, quam vos mihi datis, & concedo eas, &c. Facta carta Toleti Era M. C. LXII. & q̃c. duodecimo Kalend. Aprilis: Imperante &c.* Los confirmadores de Castilla son los mismos que en el instrumento antecedente; de los de Leon faltan nueue. En la margen deste instrumento està escrito de letra mui antigua: *Troque, è cābio de Aguilafuēte, y las Bobadillas por Illescas entre Madrid, y Toledo.* En lo restante deste año cōquistò el Enperador à Andujar, Pertroche, y Santa Eufemia. Y en onze de Nouienbre (fiesta de San Martin) pario la Reyna Doña Blanca al Principe Don Alonso, famoso despues por sus grandes vitorias, y principal la de las Nauas d Tolosa. Murio su madre el año siguiente mil y ciento y cinquenta y seis en doze de Agosto: fue sepultada en Santa Maria la Real de Naxara: donde hoi se ven su Año 1156.

 sepul-

sepulcro, y Epitafio. Copioso exercito de Moros, nõbrados *Almohades*, passaron el siguiente
Año año mil y ciento y cinquẽta y sie
1157. te de Africa à España. Salio a resistirlos el Enperador, que los vẽcio, assegurãdo los Moros de España, que a tanto socorro se inquietauan. Y sintiẽdose enfermo, apresurò su buelta a Castilla: pero mas apresurada la muerte acabò su famosa vida debaxo de vna enzina en el puerto, nonbrado *Del muladar*, en veinte y vno de Agosto. Su Inperial cadauer fue lleuado a sepultar a la Iglesia de Toledo.

CAPITVLO XVII.

Dõ Guillelmo Obispo de Segouia.
Reyes de Castilla Don Sancho Desseado: y D. Alonso Noble.
Sus Tutorias, y asistencia en Segouia.
Donaciones à su Obispo, y ciudad
Concilio Prouincial celebrado en Segouia.
Don Gonçalo primero Obispo de Segouia.
Fundacion del conuento Premõstratense de los Huertos.

§. I.

DExò el Enperador D. Alõso diuididos sus Reynos (como diximos) en sus dos hijos: à Don Sancho el mayor, nõbrado *Desseado*, o por su tardo nacimiento, o por su muerte tenprana, los Reynos de Castilla y Toledo: A Don Fernando los de Leon, y Galicia. El qual dando crèdito facil a malsines, dio ocasiõ al refran: *Ya muriò el Rey D. Fernando, que se pagaua de parleros*: y obligò a muchos ricos hõbres Leoneses a recogerse al fauor, y prudencia de Don Sancho: que partiendo à Leon, y preuenido del hermano en Sahagun, le aduirtio: *Que el mayor descrèdito de los Reyes era el credito facil: Esperasse la verdad de su proprio cuidado; y no de lenguas de malsines, cõ q̃ Reynaria seguro, amado, y temido.*

Orgullosos los Moros con la muerte del Enperador amenaçaron a Calatraua con tantas preuenciones, y aparatos de guerra, que la desanpararon los Tenplarios: y no auiendo quien osasse defenderla, la pidio al Rey Don Frai Ramon Abad de Fitèro en Castilla; no en Nauarra: el qual ayudado de Frai Diego Velazquez, Monge suyo, que antes auia sido soldado, la fortalecio, y defendio: dando principio a la Religiosa milicia de Calatraua.

§. II.

PErdida la noticia de nuestro Obispo Don Vicente desde el año 1155. hallamos que año
mil y ciento y cinquenta y ocho Año
el Rey Don Sancho estando en 1158.
nuest-

nueſtra Ciudad en trece de Iulio dio a D. Guillelmo Obiſpo nueſtro, y a ſu Igleſia, la Villa de Nauares (nõbrada hoi đ las Cueuas) diſtante de nueſtra Ciudad dozẽ leguas al Norte, como conſta de la donaciõ, q̃ original permanece en el Archiuo Obiſpal: y dize aſsi.

IN nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, quæ à fidelibus in veritate colitur, et adoratur, ad regalis gloriæ culmen pertinere videtur, vt quod liberaliter datur, ſcripto eius, et auctoritate roboretur. Vnde ego Sancius Hiſpaniarum Rex, Imperatoris Adefonſi filius, do, et ſcripto confirmo Eccleſiæ Sanctæ Mariæ de SEGOVIA, et vobis Domno VVILLIELMO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO, omnibuſque veſtris ſucceſſoribus villam illam de NAVARES cum villanis ſuis, cum pratis, et riuis, cum exitibus, & greſsibus, et egreſsibus ſuis, cum foris ſuis, et cum omnibus pertinentijs ſuis, iure hæreditario in perpetuum poſsidendam. Si quis, &c. Facta carta in SEGOVIA tertio Idus Iulij in Era M.C.LXXXVI. anno quo Dominus Adefonſus famoſiſsimus Hiſpaniarum Imperator obijt. Raimundo Comite Barchinonæ, & Sancio Rege Nauarræ exiſtentibus vaſſallis Domini Regis.

Ego Rex Sancius hanc cartam, quam fieri iuſsi meo propio robore confirmo. Comes Almanricus cõf. Comes Lupus Signifer Regis cõf. Comes Vela de Nauarra conf. Gutter Ferrandez, Poteſtas in Caſtella conf. Gomez Gonçaluiz Maiordomus Regis conf. Garcia Garciaz de Aza conf. Gonçaluus de Marañon conf.

Ioannes Toletanus Archieps, & Hiſpaniæ Primas, conf. Raimundus Palentinus Eps conf. Petrus Burgenſis Eps conf. Celebrunus Seguntinus Eps conf. Ioannes Oxomenſis Eps conf. Rodericus Naxarenſis Eps conf. Enegus Auilenſis Eps conf. Ordonius Prior Hoſpitalis, & maior Capellanus Regis conf. Martinus Domini Regis Notarius Bernardo Palentino Achidiacono exiſtente Chancellario ſcripſit.

Ignoramos la ocaſion deſta nueua forma de confirmar los ricos honbres, antes que los Prelados, contra la forma acoſtunbrada, y juſta. Traſladamos fielmente el original. Eſta villa poſſeyeron nueſtros Obiſpos haſta que los Reyes la vendieron.

§. III.

ESte miſmo dia confirmò el Rey la donacion de Alcazaren, que la Infanta Doña Sancha, ſu tia, hizo à nueſtro Obiſpo, y Cabildo, como eſcriuimos año 1140. y vltimo de Agoſto dizen nueſtras hiſtorias, que murio el Rey en Toledo: en cuya Igleſia Catredal fue ſepultado jũto al Emperador ſu padre. Sucediendo en los Reynos de Caſtilla, y Toledo ſu hijo Don Alonſo de tres años menos dos meſes, y onze dias. ¶ Y porq̃ de ſolo eſte Rey, famoſo en los ſiglos, no ai (haſta aora) hiſtoria particular; alargaremos la pluma en ſus noticias, agradeciendo en parte los fauores que hizo à nueſtra Ciudad.

Y cun-

y cunpliendo con el intento de epilogar las historias de Castilla. Quedò por testamento de su Padre en tutela, y guarda de Don Gutierre Fernandez de Castro, tã venerable, y anciano, que auia tanbien criado al mismo Rey Dõ Sancho: que aora muriendo dexò ordenado, que todos conseruassen sus pueblos, y tenẽcias, hasta que el niño Rey entrasse en quinze años: diuision que causò muchas discordias. Porque la familia de Lara, Don Manrique, Don Aluaro, y Don Nuño, hijos del Conde don Pedro de Lara, y Doña Aba su muger (que de primer matrimonio con el Conde Don Garcia de Cabra tenia tanbien à Don Garcia de Aza) sentiã q̃ Rey, y Reyno entrassen en poder de Don Gutierre de Castro: que aunque no tenia hijos; tenia quatro sobrinos, Don Fernãdo, Don Aluaro, Don Pedro, y Don Gutierre, hijos de Don Rodrigo de Castro, su hermano menor. Assi la anbiciõ obraua igual en personas, y poder; La intenciõ parecia diuersa: porque Don Gutierre de Castro, desseoso de la paz comũ, cedio la criança, y tenencia del niño en Don Garcia de Aza, que inhabil para tanto cuidado, le traspasò à Don Manrique, famoso por sus hazañas, y valimiento del Enperador. Murio en estos dias D, Gutierre: y D. Mãrique como Tutor ya del Rey, pidio à los sobrinos del difunto le entregassen los Castillos, y tenencias Reales. Ellos respondian los auian de mantener hasta los quinze años de Don Alonso conforme al testamento de Don Sancho su Padre. Los Laras no pudiẽdo executar su furor por armas; desenterraron el cadauer de Dõ Gutierre, que yazia en S. Christoual de Eneas, y le retaron de traidor, sacrilego enbeleco, que escãdalizò el Reyno: y cõdenado por los juezes, fuerõ restituidos aquellos venerables huessos al sagrado de su sepulcro.

§. IIII.

A Tantas calamidades sobreuino, que el Rey de Leon Don Fernãdo, sentido de no auer sido nonbrado Tutor de Rey, y Reyno, con exercito numeroso de Leoneses, y Gallegos entraua por Castilla: cargando en los estados del Conde Don Manrique, y sus hermanos, que por escusar su daño prometieron con omenage entregar al Leonès Rey, y Reyno, para que los criasse, y gouernasse hasta los quinze años. Con esta concordia partieron à Soria, donde el niño se guardaua. Al tiẽpo de la entrega entretuuieron al Leonés, con que el niño sossegaua. En tanto aquel cèlebre Castellano *Pedro Nuñez de Fuẽte-Almexir* (siẽdo este su verdadero nonbre, como dexamos aduertido en la confirmaciõ de vn

priuilegio nuestro año 1141) co giendo el niño en vn cauallo a to da priessa partio a san Esteuan de Gormaz, de cuyo Castillo era Alcaide. El Rey de Leon sabido el engaño, se enfurecio sobre manera. La Ciudad de Soria se llenò de alboroto: y los Laras cõ pretesto de buscar al niño, para entregarle, en cunplimiento de su promesa, partieron à san Esteuan: de donde Don Nuño le pasò a Atiença: y retados por el Leonès de traidores, respondieron: *Que el vassallo no puede ser traidor en anteponer la lealtad, y seruicio de su Rey, y Patria à todas promesas, y obligaciones humanas*, con que todo se llenò de guerra, y sangre.

§. V.

FVe trahido el Rey a nuestra Ciudad: donde la vltima semana de Março, como dize la data, año mil y ciento y sesenta y vno, concedio a nuesta Iglesia, y Obispo Don Guillelmo el priuilegio siguiente, que autorizado en muchas copias se guarda en el Archiuo Catredal. Año 1161.

IN Dei nomine: Ego Adefonsus Dei gratia Rex, dono ECCLESIAE SANCTAE MARIAE SECOVIENSI, & tibi Domino VVILLIELMO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO. & successoribus tuis, quartam partem omnium redituum Secouiensis ciuitatis intus, & extra, tam hæreditatiuum quã omniũ illorum, quæ habeo, vel habiturus sum, pro Dei amore, & pro animabus parentorum meorum: & pro concambio de CALATALIFA, quam dono Secouiensi Concilio. Dono inquam tibi, & successoribus tuis quartam partem sicut prædictum est, in pratis, in seruis, in vineis, in hortis, in moneta, in tendis in homicidijs, in tanarijs, in carnacarijs, in molendinis, in quintis in calumnijs: & in omnibus reditibus meis, iure hæreditario possidendas in perpetuum. Super illas quæ de donatiuis aui & Patris mei tu, & prædecessores tui possedisse cognoscuntur. Hos vero reditus dono Episcopo, & Canonicis tali modo quod per manum Vicarij sui, quem constituerint, quiete, & libere, & accipiat, & ad velle suum rebus, & reditibus suis disponat. Si quis vero &c. Facta carta in SECOVIA in vltima hebdomada Martij, Era M.C.LXXXX.VIIII. regnante Aldefonso in Toleto, & in Castella, & in Extrematura, & Naxara. Ego Rex Adefonsus hanc cartam, quam iussi fieri confirmo, & corroboro.

Ioannes Toletanus Archieps conf. Celebrunus Seguntinus Eps, conf. Sãcius Auilensis Eps, cõf. Petrus Burgensis Eps cõf. Nunius Petriz conf. Gomecius Garciæ conf. Domnus Boiso conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Ioannes Oxomensis Eps, conf. Rodericus Naxarensis Eps conf. Almarricus Comes, & NVTRITIVS REGIS cum vxore sua ERMESENDA, & filijs suis PETRO, & AIMERICO, conf. Fortunius Lupi de Soria, conf. Petrus de Castello Ajolij, conf. Gutterrius Petri de Rinoso, conf. Rodericus Carnerij, Maiordomus Curiæ Comitis, conf. Lupo Comes, conf. Rodericus Comes, conf. Gomecius Gonzalui, conf. Petrus Garciæ, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Rodericus Gonçalui, Alferiz Regis, conf. Didacus Ferrandi, conf. Ordonius Sebastiani, Alferiz Comitis, cõf. Gutterius

trus Ferrandi, conf. Odo Comes Almeriæ, conf. Aluaro Petriz, conf. Sancius Didaci, conf. Petrus Simenij, conf. Petrus Pardo de Farija, conf. Raimundus scripsit hanc cartam iussu Regis, & Comitis.

§. VI.

AI en este priuilegio muchas noticias inportantes à la Historia general de Castilla: y à la particular de nuestra Ciudad: â la qual dio el Rey el Castillo, y pueblo de Calatalifa, que como diximos año 1136. poblò nuestro Obispo: Al qual dio el Rey en reconpensa la quarta parte de sus rentas reales de Segouia (sobre la decima que le auia dado su auuelo) hasta dela moneda que en ella se labrasse: dadiua verdaderamente Real. Cōsta que todos los Prelados, y muchos ricos honbres de Castilla, y los otros Reynos aconpañauan la persona, y Corte del Rey, que (segun parece) estaua en nuestra Ciudad: y dize q̃ Reynaua en Toledo, Castilla, Estremadura, y Naxara. De donde se cōprueua quā distintas prouincias eran Castilla, y nuestra Estremadura. Tābiē cōsta q̃ el Conde D. Manrique era (sin cōtiēda) tutor del Rey, cō tanta autoridad, que entre los ricos honbres confirman su Mayordomo, y Alferez, noticia bien singular. Que almeria se conseruaua: pues Odon confirma con titulo de su Conde. Los cōfirmadores vā sacados con toda puntualidad, por la singularidad de sus puestos, y titulos. Posseian nuestros Obispos la villa de Girenduch, cerca de Toledo, (assi la nonbra el instrumēto; aunque hoi ignoramos su sitio, y nonbre). Sus vezinos sentian el dominio Eclesiastico, y distante. Nuestro Obispo Don Guillelmo desseoso dela paz, estādo en la misma villa por Febrero deste año, se concordò con ellos partiēdo igualmēte terminos, y heredades; quedando la mitad cō la fortaleza al Obispo: y lo restante à los vezinos, con priuilegio de ser juzgados por fuero, y juezes de Toledo, sin que se pudiesse nonbrar juez Segouiano por el Obispo. El qual considerando q̃ la Tesoreria, ò Sacristia, dignidad de su Iglesia, tenia tan poca renta para los muchos encargos, y ministros, que entonces nōbraua, y pagaua, Altareros, Sacristanes, Canpaneros, y Barrenderos, que aun no auia quien la quisiesse, la anejò los prestamos de santa Maria de Pedraça, y san Quirce, ò Quilez de Segouia, y el diezmo de algunas heredades Obispales, nonbrando Tesorero â Raimundo su Capellan en treinta de Mayo deste año, como cōsta del nonbramiento que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. VII.

NVestras Historias dizē, que el Rey fue lleuado à Auila, que

que le guardò, y defendio con lealtad mui digna de memoria. Su tio el Rey de Leon ocupò la mayor parte de Castilla: y en nue ue de Agosto del año siguiente
Año mil y ciento y sesenta y dos en-
1162. trò en Toledo.

El Pontifice Alexandro Tercero celebrò Concilio general en Turs: en el qual se hallò cō otros Prelados Españoles Don Iuan Arçobispo de Toledo. Y auiendo buelto a España, conuocò Concilio Prouincial en nuestra Ciudad, Patria suya, y cuyo Obispo auia sido, Todo esto pudo mouerle: y acaso el ser mas segura en tiēpo tan rebuelto. Celebrose Domingo primero de Qua-
Año resma del año mil y ciento y se-
166. senta y seis, cōcurriēdo los Obispos sufragâneos, y muchos Abades. No emos podido hallar los actos deste Concilio; pero consta su celebracion de vn instrumento original de pergamino, y letra de aquel tienpo, que permanece en el Archiuo Catredal. Porque auiendo el Papa Alexandro Tercero cometido a los Obispos de Burgos, y Zamora el pleito antiguo de nuestros Obispos con los de Palencia sobre la jurisdicion de Peñafiel, y Portillo: y auiendo los juezes procurado concordar a los litigantes en Sahagun, Toro, y Roa: y no auiendo podido; pidio nuestro Obispo Don Guillelmo a Don Pedro Obispo de Burgos, el qual auia concurrido al Concilio, como sufragâneo (entonces) de Toledo, mandasse como juez Apostolico, que Raimundo, Obispo de Palencia, concurrente tanbien al Concilio, le pagasse vna pena de mil ducados, que nonbra *Aureos*, por auer quebrantado vna concordia, assentada Toro. No quiso el Obispo de Burgos determinar sin su conpañero: y juntos (despues) determinaron remitir el pleito al Papa para que le difiniesse; intimando a las partes que pareciessen en Roma para el dia de
Pascua del año siguiente mil y Año
ciento y sesenta y siete. Todo 1167.
esto refiere el instrumento citado, de donde sacamos la noticia deste Concilio, y continuacion deste pleito, que durò muchos años

§. VIII.

LAs Historias de Castilla andan tan faltas en estos tienpos por defecto del Arçobispo Don Rodrigo; y afecto del Obispo de Tui Don Lucas, que anbos escriuieron sesenta años despues; que es obligacion llenar sus vazios con las noticias, que la diligencia à descubierto en Archiuos, y papeles antiguos.

Escriue Don Rodrigo, y en su autoridad muchos de los escritores siguientes, *Que nuestro*

N *Rey*

Rey Don Alonso cobrò à Toledo, la qual auia ocupado doze años el Rey Don Fernando de Leon: y consta que este año mil y ciento y sesenta y seis por el mes de Agosto, quando no auia mas que ocho años que el Rey Don Sancho auia fallecido, Don Alonso su hijo, y nuestro Rey estaua en Maqueda, donde hizo donacion à nuestra Ciudad del Castillo, y villa de *Olmos*, cuyas ruinas permanecen hoi en la ribera del rio Guadarrama, siete leguas al medio dia de Madrid. Ponemos la donacion por muchas noticias que en ella permanecen: cuyo original se guarda en el Archiuo de nuestra Ciudad.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & EXTREMATVRAE iure hæreditario in perpetuum do vobis Concilio de SECOVIA vnum Castellum quod vocatur OLMOS, cum terris, & vineis, cum pratis, & pascuis, cum molendinis, & piscariys cultis, & incultis, cum ingressibus, & regressibus, vt habeatis, & possideatis: Et faciatis de illo Castello quidquid vobis placuerit, donando, vendendo, subpignorando, vel concambiando. Et hoc facio propter illud seruitium, quod mihi fecistis, & facitis, et in antea feceritis. et pro tali conuenientia quod mihi seruiatis duos menses, vbi mihi placuerit, sex septimanas in vno loco, et quindecim dies in alio loco. Et habeatis illud Castellum cum suis terminis populatis, vel non populatis, quomodo vobis placuerit. Hoc meũ factum semper sit firmum. Si quis verò &c. Facta Carta in MAQVEDA in mense Augusti, Era M.CC, IIII. Regnante me Rege Aldefonso in Castella, in EXTREMATVRA, et in Naxara, et in Asturijs, et CITRA SERRAM EXCEPTO TOLETO. Et ego Rex Aldefonsus hanc Cartam, quam fieri iussi, manu mea reboto et confirmo.

Rueda del priuilegio.

SIGNVM REGIS ALDEFONSI.

Petrus Garsiæ Maiordomus Curiæ Regis conf.
Rodericus Gonzaluiz Alferiz Regis conf.

Ioannes Dei gratia Toletanæ Sedis Archieps, licet indignus, Hispaniæ Primas dictus	*cõf.*	*Comes Nunius*	*conf.*
		Comes Lupus	*conf.*
Sancius Auilensis Eps	*conf.*	*Aluarus Petri*	*conf.*
Cerebrunus Seguntinus Eps	*conf.*	*Gomez Gonzaluiz*	*conf.*
Petrus Burgensis Eps	*conf.*	*Gonzaluus Roiz*	*conf.*
Raimundus Palentinus Eps	*conf.*	*Petrus Almalrici*	*conf.*
Rodericus Calagurritanus Eps	*conf.*	*Gomez Garsia*	*conf.*
Vuillielmus Secouiensis Eps	*conf.*	*Aluarus Roiz de Guzman*	*conf.*
		Martinus Fernandez	*conf.*
		Rodericus Rodriguez	*conf.*
		Garsias Garsiæ de Castello Sarrazin	*conf.*
		Gonzaluus Portolès	*conf.*
		Rodericus Martinez	*conf.*

Hoc fuit factum in præsentia de Concilio de AVILA, & de Concilio de MAQVEDA, qui erant mecum in MAQVEDA, Raimundus Notarius Regis scripsit hanc Cartam.

§. IX.

POr ser este el primer priuilegio rodado que ponemos en nuestra Historia, aduertimos al letor (que no lo supiere) que priuilegio rodado es aquel en el qual, conforme a la lei 2. tit. 18. de la Partida tercera: *Deuen fazer la rueda de signo: è escriuir en medio el nonbre del Rey quel*

quel dà: è en el cerco mayor de la rueda deuen escriuir el nõbre del Alferez, è del Mayordomo, como le confirman: è de la vna parte, è de la otra deuen escriuir los nonbres de los Arçobispos, è de los Obispos, è de los ricos homes de los Reynos, &c. Y desta rueda se nonbran *Rodados:* y son de gran autoridad. Queria el Rey cobrar à Toledo que detenia Don Fernã Ruiz de Castro, enemigo de los Laras, cõ pretesto de que el Rey no auia llegado à la edad en que su padre auia ordenado se le entregassen las tenencias. En esta guerra le seruian nuestros Ciudadanos: y le auian hecho algũ seruicio grande, en cuyo galardon les dio el Castillo, y villa de Olmos con asiento de que le auiã de seruir otros dos meses: seis semanas en vn lugar, y quinze dias en otro à voluntad del Rey, como espressa en la donacion. Indicio de como procedian aquellos Reyes con sus vassallos. Toledo estaua rebuelto: y Don Esteuan Illan, ilustre Toledano, entrò de secreto al Rey en su casa, y Torre de san Roman, donde enarbolô estandartes. A cuya vista los Ciudadanos se vnieron à la obediencia Real, huyendo Don Fernan Ruiz de Castro. Murio en estos dias en la misma Ciudad su Arçobispo Don Iuan, ilustre Segouiano nuestro: fue sepultado (segun dizen) en el sagrario de aquella iglesia, que auia gouernado diez y seis años con exenplar valor.

§. X.

ENtre los Segouianos que seruian en estas rebueltas, y guerras, se señalaua Don Gutierre Miguel: à quien el Rey en premio de sus seruicios, en diez y ocho de Otubre, estando ya en Toledo, hizo la donacion siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi amen, Ego Aldefonsus Dei gratia Rex Toleti, dono vobis Gutterrio Michaelis, & vxori vestræ Enderaso, & filijs, & filiabus vestris iure hæreditario in perpetuum duas iugadas boum, per A N N O V E Z, in serna illa, quam habeo in Secouia, quæ vocatur de Spiritu, &c. Facta Carta in Toleto XV. Kalend. Nouembris, Era M.CC.IIII. Regnante me Rege Aldefonso in Toleto, & in Castella, & in Extrematura, et in Naxara, et in Asturijs.

Confirman los mismos Prelados que en el antecedente: falta el Arçobispo de Toledo, y algunos ricos honbres. La donacion es de vna serna, ò heredad de dos iugadas por *Año vez* (que aun entonces se hablaua asi) en *Espirdo*, que entonces se nonbraua *Rio de Espiritu*, como dexamos aduertido.

Merece aduertencia, que al principio se intitula Rey de Toledo solo; y al fin de Toledo, Castilla, Estremadura, Naxara, y Asturias. Y que aunque para onze años le faltauan

veinte y tres dias, no tenia tutor: pues no se nonbra en los confirmadores, como se nonbrara si le tuuiera. Don Fernan Ruiz de Castro huyô à Huete, donde apretado se dio à partido: y sugetado el Castillo de Zurita, boluio el Rey à celebbar Cortes en
Año Toledo año mil y ciento y se-
1169. senta y nueue. Y passando à Burgos en veinte de Febrero de
Año mil y ciento y setenta años, con
1170. firmó à nuestro Obispo Don Guillelmo la donacion que la Infanta Doña Sancha, hermana de su auuelo el Enperador hizo à nuestros Obispos de la villa de Alcaçarén, como escriuimos año 1140. *Cōfirmā D. Cerebruno Arçobispo de Toledo, Don Pedro Obispo de Burgos, Don Raimundo de Palencia, Don Rodrigo de Calahorra, Don Goscelmo de Siguenca, Don Iuan de Osma, Don Sancho de Auila y muchos ricos honbres*

§. XI.

EN entrando el Rey en quince años, todos los Castellanos le entregaron las tenencias: y se tratô, que casasse con Doña Leonor, hija de Enrique Segundo, Rey de Inglaterra, y su muger Madama Leonor, Duquesa de Guiena. Passô el Rey de Burgos à Sahagun: donde vino D. Alonso Rey de Aragon: y juntos fueron à Zaragoça aconpañandoles muchos Obispos: y entre ellos nuestro Don Guillelmo, q̄ con Don Cerebruno Arçobispo de Toledo, y otros Prelados, y ricos honbres, fue por orden del Rey à Burdeos donde estaua la Infanta con su madre, que la entregó, aconpañada de Bernardo Arçobispo de Burdeos, y otros Prelados, y señores: que viniendo à Taraçona, donde los Reyes Castellano, y Aragonés esperauan, se celebraron los desposorios en el mes de Setienbre, cō solenidad, y magnificencia de nuestro Rey, que sobre manera se agradò de su esposa. De alli vinieron à Burgos, donde se celebraron las bodas. De Burgos passaron a Toledo; donde dize la Historia General (inpressa) del Rey Don Alonso el Sabio, y algunos siguiendola; que enamorado el Rey de vna Iudia, estuuo encerrado con ella siete años: sucesso, que à ser verdadero, no le oluidaran el Arbobispo Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tui. Y la continuacion de sus hechos con prouarà quan diuersas ocupaciones trahia; pues año mil y ciento y setenta y dos, como refieren Garibai, Mariana, y Año
otros, junto con el Rey de Ara- 1172.
gon, trataua de despojar à Pedro Ruiz de Azagra de la Ciudad de Albarrazin, que le auia dado el Rey Moro de Murcia.

§. XII.

§. XII.

DEsde que nuestro Obispo Don Guillelmo aconpañò con los demas Prelados àla Reyna desde Burdeos, como diximos año 1170. falta su noticia: sucediendo Don Gonçalo primero deste nonbre, que en veynte y
Año nueue de Março de mil y ciento
173. y setenta y tres años estaua cō el Rey, y otros Prelados en Toledo como refiere Garibai. Este año hizo el Rey entrada en Nauarra tan inpetuosa, que venciendo à su Rey Don Sancho, llegò hasta Panplona: asi consta de vn priuilegio original que permanece en nuestro Archiuo Catredal: porque estãdo el Rey con la Reyna, y Corte en nuestra Ciudad en treinta y vno de Março del año
Año siguiente mil y ciento y setenta
174. y quatro Gutierre Miguel, y Enderaso su muger le suplicaron cō firmasse la donacion de la heredad de Espirdo que les auia dado en su menor edad, como referimos año 1166. Confirmola el Rey con la Reyna Doña Leonor su muger: y dize la Data.

Facta Carta SECOVIÆ Era M.CC.XII secũdo Kal. April. Anno sequẽti, quo Serenissimus Rex Aldefonsus Sancium, Nauarrorum Regem deuicit: & Pãpilonam, vsque peruenit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, & Toleto, in Nàxara, & Extrematurã, hãc Cartam, quã fieri iussi, manu propria ròboro, & confirmo.

Signum Regis Aldefonsi.

Rodericus Guttierez, Maior domus Curiæ Regis, conf. Comes Gundisaluus de Maranone cõf. Cerebrunus Toletanus Archieps, & Hispaniarũ Primas, cõf. Gundisaluus Secouiensis Eps, conf. Sancius Auilensis Eps, conf. Ioscelmus Seguntinus Eps, conf.

Comes Nunio conf. Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf. Comes Gundisaluus conf. Comes Petrus Roderici, filius Comitis conf. Petrus de Araçuri conf. Petrus Garsiæ conf. Comes Garsia conf. Ordonius Garsiæ conf. Gundisaluus Copellinus *conf. Petrus Guttierrez conf. Tel Petriz cõf. Petrus Regis Notarius; Raimũdo existẽte Chancellario, scripsit.*

Y el año siguiente mil y dociẽtos y setenta y cinco estando tãbien en nuestra Ciudad en diez y siete de Nouiẽbre hizo donaciõ à D. Raimũdo, Obispo de Palencia, al qual llama tio materno *Auunculo meo*, y al Cabildo, è Iglesia de S. Antolin martyr, de la villa de Mojados. la qual seis años adelãte dio à nuestro Obispo D. Gonçalo, como escriuiremos año 1181. § XIII.

COmo los vassallos hazẽ Rey y Reyno: y quãto aquellos son mas valerosos, constituyen mas valeroso Reyno: Procurò Alfonso reforçar el suyo cõ los soldados

 dados

dados que nonbrauan de Santiago: cuyos principios venian desde que se descubrio el cuerpo del Santo Apostol, como escriuimos en tienpo de D. Alonso Casto: aumentando la deuocion, y esfuerço los milagrosos fauores de las batallas de Clauijo, Simancas, y otras. Dioles los Castillos, y villas de Vclés, Oreja, Mora, y Ocaña: para que exercitassen su profession de pelear por la Fé Christiana.
Año 1175. Y año mil y ciento y setenta y cinco obtuuieron del Papa Alexandro Tercero confirmaciõ de Religion Militar: nonbrando por primer Maestre (assi nonbrã su superior) à D. Pedro Fernandez de Fuente-encalada: y por cabeça de sus Conuentos el de Vclés.
Año 1176. Año mil y ciento y setẽta y seis (ò acaso el siguiẽte) el Papa Alexãdro Tercero escriuio la Epistola Decretal, que hoi es onze en numero, en el titulo de *Simonia* de las Decretales al Arçobispo de Toledo Don Cerebruno, y à nuestro Obispo D. Gonçalo, y al Obispo de Siguença, nonbrado Don Ioscelmo (ô como algunos quieren Ioscelino): Para que los tres Prelados yendo â Osma, como juezes Apostolicos aueriguassen si Bernardo su Obispo auia ocupado aquella Prelacia con medios simoniacos, como se auia denunciado: prometiendo Dignidades, y Prebendas à los que votassen por el: y dineros a los tutores del Rey (porque auia sucedido en tienpo de sus tutorias) para que cõsintiessen en la eleccion. Obedecierõ los Prelados: y aueriguando el hecho cõforme a la fama, le depusieron. XIIII.

Visitando nuestro Obispo en este viaje el celebre Conuento de nuestra Señora de la Vid, agradado de la Religion de aquellos Canonigos Reglares de San Norberto: propuso à su Abad Don Domingo, y otros Religiosos graues, si querrian venir à fundar en Segouia, donde seria bien recibida su assistencia, y exenplo. Respõdio el Abad, estimando el fauor; que haziendose buen asiento, enbiaria Religiosos a la fundaciõ. El Obispo, luego que boluio a su Iglesia propuso al Cabildo su desseo, y quan dispuesto dexaua el negocio: y cõ agrado de todos se començaron los tratos, que en breue se efetuarõ, viniendo à fundar Frai Gualtero Ostene, Francès de nacion, y primer Abad del nueuo Conuẽto. Escogiendo la Iglesia Perroquial de Santa Maria de los Huertos, donde hoi perseueran en lo profundo del valle junto al rio. Como fue el primer Conuento de Religiosos que vio nuestra Ciudad, fue grande la opulencia de su fundacion. Nuestro Obispo Don Gonçalo con la deuocion, y afecto de fundador dio tan-

tantas prerogatiuas de jurisdiciõ a su Abad, que quedò en nuestra Ciudad en prouerbio de potestad, *El Abad de los Huertos*. Si bien con la poca codicia de los Religiosos, y menos cuidado de los Abades Comẽdatarios, todo se à disminuido.

§. XV.

NVestro Rey inpelido de sus brios juueniles entrò con exercito poderoso en los Reynos de sus tios, Materno de Nauarra, y Paterno de Leon: cobrãdo Castillos, y pueblos que en su niñez le auian vsurpado. Assegurado con esta accion de sus vezinos, boluio las armas contra los Moros, cercãdo à Cuenca: que ganada por Don Alonso Sesto con valor de nuestros Segouianos, como escriuimos año 1110. se perdio en breue. Començôse el cerco al principio del año mil y ciento y setenta y siete (algunos dizẽ que el año antes). La fortaleza del sitio, y valor de los cercados dificultauan la enpressa. Reforçose el cerco con la venida de D. Pedro Ruiz de Azàgra, señor de Albarrazin y vltimamẽte con la de Don Alonso Rey de Aragon. Sobre tanto cõcurso de fuerças, solo consistia la vitoria en la continuacion. Esta aumentaua los gastos de modo, q̃ obligò al Rey à partir à Burgos: y cõuocando Cortes, pedir tributo à los hidalgos de sus Reynos, que

Año 1177.

alterados de la nouedad, respondieron: *No auia de pechar con la hazienda, quien seruia con persona, y vida, ventaja de los nobles à los plebeyos*: y amenazando resistentia cessò la proposicion. En tanto Cuenca fue entrada por el mes de Setienbre: conquista de gran prouecho, y reputacion: cõ que en breue se ganaron Alarcõ, y otros pueblos: y dize la Historia general que Cuenca, y Alarcõ se poblaron de gente de nuestra Estremadura: porque como diximos año 1110. los Capitanes, y gente de Segouia, y Auila quedaron en defensa de su primera conquista: y conprueuase esto permaneciendo en aquella Ciudad algunos linages de primera, y segũda poblacion: principalmente Caros, y Muñozes, originarios de nuestra Ciudad, como dexamos aduertido. El año siguiente para ocupar la gente se repararon los muros de Toledo, mal tratados de los continuos acometimientos de los Moros: y se poblò Alarcon, frontera entonces de inportancia.

CAPITVLO XVIII.

La Reyna doña Berenguela nace en Segouia.

Pleito sobre Peñafiel, y Portillo fenece.

Priuilegio en que el Rey cõfirma à Segouia su grã jurisdicion.

Pèrdida de Alarcos:
Ganado, y fàbrica de paños en Segouia.
Sus Obispos Don Gutierre Girō, y Don Gonçalo Miguel.

§. I.

ENTRE Los Reyes de Castilla, y Aragō auia algunas desauenencias sobre los terminos de sus conquistas; procurando cada vno adelantarse: para conuenirse concurrierō en Caçola en veynte de Março de
Año mil y ciento y setenta y nueue
1179. años: ajustado el repartimiento de las conquistas de los Moros, se confederaron contra Don Sācho Rey de Nauarra: al qual se quitaron muchos pueblos desde los montes de Oca, hasta Calahorra. Las armas de Castilla boluieron contra Leon: cuyo Rey supliendo con astucia la falta de fuerças, auisò al de Aragon reparasse que el Castellano no creciesse tanto, que se alçasse con todo. Auisado tratò de concordarlos: y el Castellano con aduertida tēplāça, y aumēto de reputaciō, cessò de la guerra Christiana; y como la de los Moros no estuuiesse dispuesta, y su animo gallardo aspirasse â enpressas verdaderamente Reales, en vn pequeño (aunque antiguo) pueblo nonbrado *Anbroz*, situado en la primitiua Lusitania, en la parte que los Romanos nonbraron *Vetonia*, fundò vna ilustrisima Ciudad, que con propiedad nonbrô *Placencia*, por el agrado de su cāpaña, sitio, y edificios, que presto llenâron de habitadores la fertilidad, y la franqueza. Y pide reparo, que quando España estaua tan diuidida en Reyes, y guerras, los desiertos se hiziessen pueblos; y hoi, en tanta paz, y Monarquia, los pueblos se bueluan desiertos. El daño vemos, y padecemos; la causa aueriguarân otros: que si es la guerra, y colonias estrangeras, parece error contra la naturaleza dexar sin sangre el coraçon por derramarla à los estremos.

§. II.

EN fin del año mil y ciento y ochenta, estando el Rēy en 1180.
Toledo, en diez y nueue de Diziēbre cōcedio â nuestro Obispo D. Gonçalo, Iglesia, y Obispado el priuilegio siguiēte, q̄ original se guarda en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi Amen. Inter cætera pietatis officia potissimum est, & Règibus specialiter conueniens, sanctam Dei Ecclesiam exaltare, & promouere: Ecclesiasticas personas venerari, ac priuilegiare: & tam Ecclesijs, quàm Ecclesiasticis Ministris debitam libertatem clementer concèdere. Ea propter ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, libenti animo, & voluntate spontànea, intuitu pietatis, ac misericordiæ pro animabus parentum meorum, & salute propria, facio cartam donationis, libertatis, & absolutionis Dòmino, & S. Mariæ SECOVIENSIS Ecclesiæ, & vobis Domno GVNDISALVO, eiusdem Ecclesiæ instanti Episcopo, omnibusq; successoribus vestris, & vniuersis Clèricis, & Sacerdotibus, in Diæcesi vestra habitàntibus: cunctis

cunctis quoque Ecclesiarum Prælatis in regno meo constitutis, & constituendis, tam Archiepiscopis, quam Episcopis, quam Abbatibus, quam Prioribus, quam Clericis, quam Sacerdotibus, omnibusque in aliqua parte regni mei naufragium patientibus, in perpetuum valiturã. Statuo itaque concedo, & voueo per me, & per omnes successores meos, vt de cætero nullus Rex, neque Dominus terræ, neque Merinus neque Saion, neque aliquis alius homo, mortuo Archiepiscopo, aut Episcopo, aut aliquo Ecclesiastico Prelato regni mei, de rebus domus defuncti mobilibus, siue immobilibus quidquam rapere: nec possessiones extrinsecas violēter occupare, nec domos quacumque re spoliare vllo modo præsumat. Sed omnes res & possessiones Archiepiscopi, siue Episcopi siue cuiuslibet Ecclesiastici Prælati defuncti, reseruentur illæsæ, & libere habendæ, & possidendæ Archiepiscopo, siue Episcopo, siue Prælato in posterum successuro. Eodem modo concedo vobis, & statuo vt nunquam de cætero petam aliquid Archiepiscopis, nec Episcopis, nec Abbatibus, nec aliquibus Ecclesiasticis personis, nec aliquibus religiosis viris per minas, terrorem, seu violentiam; nisi cum suo amore, & beneplacito eorum: & secundum quod meus Archiepiscopus mihi consulet, & mandabit. Absoluo etiam omnes Clericos, & Sacerdotes totius regni mei ab omni facendeira, & fossadeira, & posta, & qualibet alia pecta in perpetuũ: & ab omni seruitio quod ad Regē pertinet, rogans, & postulans vt omnes Clerici in vita mea specialem faciant orationem pro incolumitate corporis mei, & quotidianam: & post decessum meum pro salute animæ meæ, & Parentũ meorum. Concedo etiam, & statuo in perpetuum, quod naufragi vndecumque ad regnum meum applicuerint, cũ omnibus rebus suis, quas de naufragio eripere poterunt, ad quascumque partes voluerint sine omni læsione, & impedimento proficiscantur: & nullus homo in toto regno meo aliquam violentiam eis, vel rebus eorum, in aliquo inferre præsumat. Si quis vero, &c. Facta carta apud Toletum Era M. CC.XVIII. decimo quarto Kalendas Ianuarij, Anno quarto ex quo Rex Serenissimus præfatus. A. CONCAM fidei Christianæ mancipauit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Toleto, & Castella, hoc præsens priuilegium, quod fieri mandaui manu propria roboro, & confirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Rueda.

Rodericus Guttierez, Maiordomus Curiæ Regis conf.
Gomez Garciæ de Roda Alferiz Regis conf.

Raimundus Palentinus Eps	conf.	*Petrus Roderici de Azagra*	conf.
Petrus Burgensis Eps	conf.	*Ferrandus Roderici de Argello*	conf.
Sancius Abulensis Eps	conf.	*Didacus Exemeniz*	conf.
Rodericus Calagurritanus Eps	conf.	*Petrus de Arazuri*	conf.
Michael Oxomensis Eps	conf.	*Petrus Garciæ de Lerma*	conf.
Ardericus Seguntinus Eps	conf.	*Aluarus Roderici de Guzman*	conf.
Ioannes primus Concanus electus,	conf.	*Ordonius Garciæ*	conf.
Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus,	conf.	*Petrus Roderici de Guzman*	conf.
Comes Gũdisaluus, conf. Comes Alfonsus,	cõf.	*Froila Ramirez*	conf.
		Lupus Diaz Merinus Regis in Castella	conf.

Magister Geraldus Regis Notarius, Petro de Cardona existente Chancellario scripsit XVIII.

§. III.

AVnque el instrumento es largo; es mui inportãte para la noticia de la religion deste gran Rey, veneracion de la inmunidad, y ministros Eclesiasticos: à quiē ruega, que libres de todos cuidados, y tributos, se enpleen solo en rogar â Dios por Rey, y Reyno: ordenãdo, que bienes, y rentas Eclesiasticas de Prelados difuntos, y prelacias vacantes se guarden con fauor, y autoridad Real para los successores, conforme à derecho. Que quantos derrotados del mar aportaren à sus puertos, no sean molestados; antes socorridos en tanta afliccion,

puedan ir donde quisieren. De tãta religion nace tanto valor; que Dios anima mucho. El año siguiente mil y ciento y ochenta y vno estando el Rey en Carrion vltimo dia đ Mayo, dio â nuestro Obispo (Don Gonçalo) las villas de Mojados, y Fuẽte-Pelayo en trueco de la villa de Alcazarẽn, q̃ la Infanta Doña Sancha dio â nuestro Obispo Dõ Pedro de Aagẽ, como escriuimos año 1140. consta el canbio del siguiente instrumeuto, que autorizado se guarda en el Archiuo Obispal.

Año 1181.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Notũm sit tam præsentibus, quam futuris, quod ego Aldefonsus Dei gratia Rex Castellæ, et Toleti vna cum vzore mea Alienor, Regina, et cũ filio meo Rege Sancio libenti animo, et voluntate spontanea facio concambium vobis Gũdisaluo Segouiensis Ecclesiæ instanti Episcopo, et omnibus successoribus vestris in perpetuum valiturum. Dono itaque vobis præfato Episcopo in concambium, et omnibus successoribus vestris Villam, quæ dicitur Mojados, circa Portellum sitam, et Fontem-Pelagij cum eolatijs, et solaribus populatis, et eremis, cum sernis, et vineis, cum terris cultis, et incultis, cum montibus, et fontibus, cum pratis, pascuis, et defesis, cum hortis, piscarijs, molendinis, et eorum locis, cum arboribus fructuosis, et infructuosis, cum ingressibus, et egressibus, et cũ omnibus directuris, et pertinentijs suis, iure hæreditario vobis quietè, et liberè in perpetuum habendas, et irreuocabiliter possidendas, ita quod de illis positis facere quidquid vobis placuerit donando, vendendo, concambiando, impignorando, vel quidlibet aliud faciendo. Istas duas prænominatas villas, Mojados scilicet, et Fontem-Pelagij dono vobis prædicto Episcopo, et omnibus successoribus vestris, sicut supra dictum est in concambium pro Alcazarèn, quam à vobis recipio cum omnibus directuris, terminis, et pertinentijs suis, mihi iure hæreditario similiter in perpetuum habendam, et possidendam, præter Ecclesias, et domos, et hortum, et vineas, quæ ipse in eadem villa possidebatis. Quæ omnia vobis, et successoribus vestris iure hæreditario in perpetuum habenda concedo, et liberè, et quietè irreuocabiliter possidenda. Siquis vero huius mei concambij cartam in aliquo rumperè, diminuere, vel inquietare præsumpserit iram Dei omnipotentis plenarie habeat: et cum Iuda Domini traditore pœnas infernales sustineat. Et insuper parti centum libras auri purissimi incauto persoluat. Et vobis, vel successoribus vestris, vel vocem vestram, vel eorum pulsantibus, damnum, quod intulerit duplatum restituat. Facta Carta apud Carrionem Era M.CC.XVIIII. pridie Kalendas Iunij, anno primo, quo Rex Serenissimus præfatus Aldefonsus infantaticum à Rege Ferrando, Patruo suo, recuperauit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toleto, et Extrematura, hanc cartam cõcambij, quam fieri mandaui, manu propria roboro, et confirmo.

Raimundus Palentinus Eps	*conf.*	*Petrus Roderici de Azagra*	*conf.*
Martinus Burgensis electus	*conf.*	*Didacus Xemenez*	*conf.*
Michael Oxomensis Eps	*conf.*	*Petrus Garsiæ*	*conf.*
Comes Petrus	*conf.*	*Petrus Ferrandi*	*conf.*
Comes Ferrandus	*conf.*	*Ordonius Garsiæ*	*conf.*
Comes Gundisaluus	*conf.*	*Lop de Mena*	*conf.*
Comes Gomez	*conf.*	*Lop Diaz Merinus Regis in Castella*	*conf.*

Magister Ioannes, Regis Notarius, Petro de Cardona existente Chancellario, scripsit.

HAze memoria el Rey en este instrumento de su hijo Don Sancho, que intitula Rey: y parece aquel Principe Don Sancho, q̃ la Coronica general, Don Rodrigo Sanchez, y Garibai escriuen, que murio jurado heredero, sin señalar tienpo, modo, ni lu

gar de su muerte. Ya dexamos es crito año 208. como año 1199. murio ermitaño en el Tenplo, y soledad de San Audito junto a Butrago: falta grande de las Historias de Castilla, que falte en ellas noticia de sucesso tan singular; pues viuiendo tantos años despues no se nõbra en priuilegios, ni escrituras. Mucho entierra, y mucho desentierra el tienpo. Cõsintieron la donacion de Mojados Don Raimundo Obispo, y el Cabildo de Palencia, a quiẽ el Rey la auia dado, como escriuimos año 1175. Este mismo año (mil y ciento y ochenta y vno) pario la Reyna vna hija, que nonbraron como su auuela paterna, Berengaria (hoi dezimos *Berenguela*). Este fue sin duda el segũdo parto de la Reyna: y llamarla Primogênita el Arçobispo don Rodrigo, Don Lucas de Tui (que siendo Reyna la siruio de Secretario) la general, y Don Rodrigo Sanchez de Arêualo, Obispo de Palencia, y casi todos los modernos, que aduertidamente refiere Juan de Pineda Iesuita en el Memorial Historico del Rey Don Fernando Santo, su hijo, seria sin duda por el retiro, ô renunciaciõ del Principe Don Sancho, ò por otra ocasion que ocultò, y descubrirà acaso el tienpo por suerte, ò diligencia de los venideros. Y aunque ignoramos el dia de su nacimiento, consta que fue en este año: pues antes nunca se à nonbrado en ninguno de los priuilegios q̃ emos puesto; ni en otros muchos que emos visto. Y estando el Rey en nuestra Ciudad en nueue de Setienbre con la Reyna, Infanta, y Corte, *Cum vxore mea Altenor Regina, & cum filia mea Infantissa Berengaria, &c.* Confirmô a nuestro Obispo Dõ Gonçalo, y Cabildo las dezimas de las rentas Reales, que su auuelo el Emperador Don Alonso les auia dado, como escriuimos año 1136. Y este mismo dia tanbien les confirmô, y mandò restituir la Iglesia de San Martin de Grajal entre Zamora, y Sahagũ, que la Infanta Doña Sancha, hermana del mismo Enperador, les auia dado, como escriuimos año 1140.

§. IIII.

Anbos instrumentos originales permanecen en nuestro Archiuo Catredal: y la data en anbos dize: *Facta Carta apud Secouiam, Era M.CC.XVIIII.* (Asi contauan entonces) *quinto Idus Septembris, anno quinto, ex quo Aldefonsus Rex serenißimus Concam Fidei Christianæ viriliter mãcipauit: anno primo, quo idem Rex Aldefonsus Infantaticum à Rege Ferrando, Patruo suo acquisiuit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, & Toleto, & Extrematura, & Asturijs, hoc præsens priuilegium*

gium donationis, & confirmationis, quod fieri iussi manu propria roboro, & confirmo. Signum Regis Aldefonsi.

Rodericus Guttierrez, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Gomez Garsiæ de Roda, Alferiz Regis, conf. Petrus de Cardona Toletanæ Ecclesiæ electus, conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Sancius Abulensis Eps, conf. Ardericus Seguntinus Eps, conf. Michael Oxomensis Eps, conf. Ioannes Concanus electus, conf.

Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus, conf. Comes Gomez, conf. Petrus Roderici de Azagra, conf. Didacus Ximenez, conf. Petrus Ferrandi, conf. Aluarus Roderici de Guzman, conf. Petrus Garciæ de Lerma, conf. Petrus Roderici de Guzman, conf. Lupus de Mena, conf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella, conf.

Magister Giraldus, Regis Notarius, Petro de Cardona, Toletanæ Ecclesiæ electo, existente Chancellario, scripsit.

Congetura parece bien fundada auer nacido la Infanta Doña *Berenguela* en nuestra Ciudad: pues recien nacida, no la mudarian. Y es mucho lustre de nuestra Patria auerlo sido de vna de las mejores Reynas del mundo.

§. V.

POca noticia ai en nuestras Historias de las ocupaciones de nuestro Rey por estos años. De nuestros Archiuos consta, que estando en Medina del Canpo en onze de Otubre del año siguiente mil y ciento y ochenta y dos pronuncio en fauor de nuestro Obispo D. Gonçalo, y Cabildo la sentencia siguiente, que original se guarda en el Archiuo Catredal. Año 1182.

ALdefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ toti Concilio de SEPVLBEGA, & toti Concilio de PEDRAZA salutem. Sciatis, quod ego iudico pro bono, & pro directo, quod Ganati Domni GVNDISALVI, SECOVIENSIS EPISCOPI, & eiusdem Capituli pascant per omnia illa loca, per quæ vestri pascunt. Vnde firmiter defendo, vt nullus vestrum Ganatos eorum contrariare, nec à pascuis eijcere, nec cabañas violenter intrare de cætero præsumat. Sciatis itaque quòd Concilium, quod contra hoc meum statutũ, & mãdatum fecerit; mille aureos mihi incauto pectauit: & raptum Ganatum in duplum restituet. Facta Carta apud Medinam de Campo, Era M.CC.XX. Quinto Idus Septembris.

Insinua esta cedula Real, que los Concejos de Sepulueda, y Pedraza no cõsentian apacentar en sus terminos los Ganados de Obispo, y Cabildo: y juzga el Rey (mui conforme â derecho) que

que deuen consentirlo. El estilo del instrumẽto es singular: y mucho mas el cuidado de vn Rey, que moço, y guerrero, cuidaua tanto del gouierno politico. En estos años (sin que podamos señalar qual) celebrò el Rey Cortes en nuestra villa de Cuellar: dõde armô Caualleros, con las solenidades de aquel tienpo, â Don Ramõ Flacada, Cõde de Tolosa, y à Don Luis Conde de Iartres.

§. VI.

DOn Gutierre Miguel, y Doña Enderaso su muger fundaron en la Iglesia Catredal vna Capilla, con Altar dedicado al Espiritu Santo, y ser en ella sepultados, dotandola cõ el heredamiẽto que el Rey les auia dado en Espirdo, con cargo de Missas, y sufragios por el descanso de sus almas. Confirmô el Rey la donacion estando en San Esteuan de Gormaz en treze de Mayo de
Año 187. mil y ciento y ochenta y siete años, como consta del instrumento, que autorizado se guarda en el Archiuo Catredal, cuyas confirmaciones son:

Signũ Aldefonsi Regis Castellæ. Rodericus Gutierrez Maiordomus Curiæ Regis, conf. Didacus Lupi, Alferiz Regis, conf. Gũdisaluus Toletanæ sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, conf. Ioãnes Cõchensis Eps, conf. Martinus Seguntinus Eps, cõf. Dominicus Auilensis Eps, conf. Gundisaluus Secouiensis Eps, cõnf. Comes Petrus, cõf. Comes Ferrãdus conf. Didacus Xemeniz, conf. Comes Garciæ, conf. Petrus Ferrandi, cõf. Aluarus Roderici, cõf. Ordonius Garciæ, cõf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella, cõf. Magister Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici existẽte Chancellario, scripsit.

Las escelẽcias de nuestro Rey traîã recelosos, y confederados à los Reyes vezinos: y el Castellano siẽpre bien ocupado celebrò Cortes à sus reynos en Carriõ el año siguiẽte mil y ciento y ochẽta y ocho. Año 1188. Cõcurrio a ellas el Rey de Leon, su primo, reciẽ heredado por muerte de D. Fernãdo su Padre: donde el Castellano le armò cauallero: y el Leonès le besò la mano. Armò tãbiẽ de caualleria muchos Principes, q̃ atrahidos de su fama seguiã su milicia, y Corte: entre ellos Conrado, hijo del Enperador Federico Barbaroxa, que tratado de casar con la Infanta D. Berenguela, no tuuo efecto, por no tener la niña aun nueue años; aunq̃ en priuilegios destos años se pone por autoridad: y porq̃ acaso anduuo en trato algũ tiẽpo. Año mil y ciẽto y ochẽta y nueue, Año 1189. Miercoles veinte y nueue de nouiẽbre, pario la Reyna vn hijo, que nonbarõ Fernando; nacio en Cuenca: noticia no descubierta hasta aora, y autorizada con el instrumẽto, que

O pon-

pondremos en el año ſiguiente 1190. Auiendo injuriado vnos ſeglares ricos, y poderoſos en publicidad à vn Clerigo: quiſo nueſtro Obiſpo Don Gonçalo aueriguar, y caſtigar el delito: los teſtigos temiendo el poder de los delinquentes no querian deponer en la cauſa. Conſultò el Obiſpo al Pontifice Clemente Tercero ſi los conpeleria por cenſuras ecleſiaſticas à deponer la verdad: reſpondio el Pontifice la Epiſtola Decretal, que comiẽça *Perue-nit*; y es quinta en el titulo 21. *de teſtibus cogendis*, en el libro ſegũdo de las Decretales: *Que en defenſa de la inmunidad Ecleſiaſtica, y caſtigo de ſus ofenſores, deuẽ ſer conpelidos los teſtigos à deponer la verdad; ſino puede probarſe de otro modo.*

§. VII.

EL prolijo pleito entre nueſtros Obiſpos, y los de Palencia ſobre la juriſdicion de Portillo, Tudela, y Peñafiel, delegò el Papa Clemente Tercero à Don Martin Lopez de Piſuerga, Obiſpo entonces de Siguença, y deſpues de Toledo, y a Rodrigo Arcediano de Briuieſca en la Igleſia de Burgos: y à Iuan Arcediano de Auila; que juntos en Palencia en diez y ſeis de Março de mil y ciento y nouenta años concordaron à nueſtro Obiſpo Don Gõçalo, y Arderico preſente Obiſpo de Palẽcia, y ſus Cabildos en que la juriſdicion quedaſſe por Palẽcia; cuyo Obiſpo dieſſe al Segouiano cada año ciẽ eſcudos, que nonbra *Aureos*, ò la villa de Ribas, que entonces poſſeian los Obiſpos de Palencia, tres leguas al Oriẽte de Madrid, ſobre el rio Henares, feneciendo los pleitos, y rõpiendo quãto enellos ſe auia actuado. Hizieronſe deſta cõcordia cinco cartas, ò inſtrumentos para los tres juezes, y dos Obiſpos. Vna dellas original permanece en el Archiuo Catredal; cuya data dize:

Año 1190.

Facta Carta apud Palentiam XVII. Kal. Aprilis, Era M.CC. XXVIII. Eo anno quo natus eſt fœliciter in ciuitate Concha Rex Fredinãdus, filius illuſtris Regis Aldefonſi, & vxoris eius Reginæ Alienor: regnãte Rege Aldefonſo cũ Regina Alienor, vxore ſua in Caſtella, Toleto, & tota Extrematura. Ego Martinus Seguntinus Eps, in cauſa iſta delegatus iudex, ſubſcribo, & cõfirmo. Ego Rodericus Briuigenſis Archidiaconus in cauſa iſta delegatus iudex ſubſcribo, & conf. Ego Ioannes Abulenſis Archidiaconus in cauſa iſta delegatus iudex, ſubſcribo, & conf. Ego Gonſaluus Secouienſis Eps, ſubſ. & conf. Ego Ioãnes Decanus, ſubſ. & cõf. Ego Ioannes Præcentor, ſubſ. & conf. Ego Raimundus Sacriſta, ſubſ. & conf. Ego Petrus Segumi, Magiſter ſcholarum, ſubſ. & cõf.

Y con-

Y consiguientemente firman, y confirman diez y nueue Prebendados. Y aduertimos, que es esta la primera noticia que hasta aora emos hallado de *Dean* en nuestra Iglesia; auiendo sido hasta aqui Priores: y que faltan los Arcedianos, ò por ausentes, ò por vacantes. Y al otro lado firman el Obispo, y Dignidades de Palencia: *Ego Ardericus Palentinus Eps, subscribo, & conf. Ego Nicolaus Decanus subs. & conf. Ego Artaldus Archidiaconus, subs. & conf. Ego Martinus Archidiaconus subs. & conf. Ego Bernardus Archidiaconus, subs. & conf. Ego Petrus Archidiaconus subs. & cōs. Ego Didacus Præcentor, subs. & conf. Ego Ioannes Sacrista, subs. & conf.*

Y consiguientemente firman, y confirman veinte y ocho Prebendados: y al fin dize. *Ego Benedictus ex mādato Martini Seguntini Episcopi, & Dni Roderici, Archidiaconi de Briuiesca, & Domini Ioannis, Abulensis Archidiaconi, hanc cartā propria manu scripsi.*

§. VIII.

HIzose esta cōcordia en presencia del Rey, que el siguiēte cōfirmô quantas gracias y donaciones auiā hecho su abuelo, y padre a nuestro Obispo, y Cabildo. Y en veinte y cinco del mismo mes de Março hizo donaciō â nuestra Ciudad de los pueblos cōtenidos en el priuilegio siguiēte, q̄ autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

QVoniam Regiæ expedit magnitudini suorum vota respicere, & singulis, prout decet, dignas retributiones largiri. Congruum quoque ad idem accedit, vt ex fidelis populi deuotione, & obsequio crescat regij fauoris, & liberalitatis affectus. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando vobis vniuerso Concilio Secouiensi, præsenti, & futuro, & filijs, & posteris vestris, & omni successioni vestræ, facio cartam donationis, concessionis, & stabilitatis in perpetuum valituram. Dono itaque vobis, & concedo Aldeas illas, quarum nomina subscripta sunt, videlicet Arganda, Vielches, Valterra, Campo de Almonacit, Lucches, Valdemora, Valdetorres, Alquexo, Pesola, Querencia, Valmores, el Alameda, el Villar, Ambit, Crusco, Carauana, Valdehecha, Tielmes, Perales: sicut hodie eas tenetis, & possidetis cum omnibus terminis, & aquis suis. Si quis verò &c. Facta Carta apud Paletiā Era M.CC.XXVIII octauo Kal. Aprilis: secundo anno postquam serenissimus Alfonsus, Rex Castellæ, & Toleti Alfonsum Regem Legionensem cingulo militiæ accinxit: & ipse Alfonsus, Rex Legionis osculatus est manum dicti Alfonsi, Regis Castellæ, & Toleti. Et consequenter paucis diebus elapsis, sæpe dictus Alfonsus, Rex Castellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium, Conradum nomine, in nouum militem accinxit: & filiam suam BERENGARIAM tràdidit in vxorem. Ego Rex Aldefonsus, regnans in Castella, & Toleto, hanc cartā manu propria ròboro. & cōfirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE. *Rueda.*

Rodericus Guttierrez, Maiordomus Curiæ Regis, conf.

Didacus Lupi, Alferiz Regis, conf.

Gundisaluus Toletanæ sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, conf.

Ardericus Palentinus Eps, conf.

Marinus Burgensis Eps, conf.

Martinus Seguntinus Eps, conf.

Martinus Oxomensis Eps, conf.

Comes Petrus,	*conf.*	*Gutterrius Roderici,*	*conf.*
Comes Ferrandus Nunij,	*conf.*	*Petrus Roderici,*	*conf.*
Comes Ferrandus Poncij,	*conf.*	*A Egidius Gomez,*	*conf.*
Comes Garsia,	*conf.*	*Guillelmus Gonzalui,*	*conf.*
Ordonius Garsia,	*conf.*	*Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella,*	*conf.*

Magister Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici existente Chancellario, scripsit.

§. IX.

EStos, y otros muchos pueblos que adquirieron los seruicios de nuestros Ciudadanos, enagenaron los aprietos, ô afectos de los Reyes. En onze de Mayo, estando el Rey en Tudela (seria la de Duero, pues andaua en estos confines) confirmò a nuestro Obispo, y Cabildo *vna heredad que Maria Galindez de Coca les auia dado para que se hiziessen sufragios por su alma.* Tiene el instrumento desta donacion los mismos confirmadores que el antecedente. Sin duda Maria Galindez de Coca era persona de inportancia, y la heredad que dio era quantiosa; pues se pidio al Rey confirmaciō della. Vno, y otro se ignora por descuido de los antiguos, que deuieran poner dōde estaua la heredad. Solo consta, que estādo el Rey en Toledo en tres de Dizienbre, tomô para si la villa de Ribas, dando por ella â nuestros Obispos, y Cabildo ciē escudos cada año sobre el portazgo de nuestra Ciudad, como cōsta del instrumento que original permanece en el Archiuo Catredal, con las mismas noticias, y confirmadotes que los antecedentes.

El año siguiente mil y ciento y nouenta y vno los Reyes de Leon, Portugal, Nauarra, y Aragon hizieron nueuas confederaciones, recelosos de los brios del Rey de Castilla: el qual el siguiente año mil y ciento y nouenta y dos celebrò Cortes tanbien en Carrion para disponer la guerra contra los Moros: procurando antes assegurar paces con los Reyes Christianos. Nuestro Obispo Don Gonçalo, primero, murio (segun nuestras memorias) este año, sin que sepamos dia, ni lugar de su muerte, ni sepultura, descuido ordinario de aquellos siglos. Sucediole Don Gutierre Giron, hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, y Doña Mayor Nuñez de Lara su muger. Año 1191. Año 1192.

§. X.

QViso Alfōso, nuestro Rey, mostrar, que solo su valor, y fuerças bastauā a deshazer sus enemigos: y nonbrādo el año siguiēte mil y ciento y nouenta y tres por Capitā del exercito â D. Martin Lopez de Pisuerga, q̄ de Obispo de Siguença auia ascendido â Arçobispo de Toledo por Año 1193.

muerte de Don Gonçalo, entraron talando las canpañas de Guadiana, y Guadalquiuir. Ningun Autor aduiette si fue el Rey a esta jornada, ò que ocupacion detuuo su animo belicoso. Como quiera los Moros lastimados del destrozo, auisaron a Aben Iosef Mazemut, que publicando en toda Africa la *Gazia* (a imitacion de nuestra Bula Cruzada) creyendo aquellas gentes engañadas, que quantos mueren en semejante guerra, van a gozar de su paraiso; se juntaron cien mil cauallos, y trecientos mil peones de todas las naciones Africanas hasta los vltimos Etiopes. Con este exercito passò el Africano a España, y agregando los Andaluces llegô a Alarcos: donde Alfonso con solas sus gentes esperaua enemigo, y socorro, que detenido le forçô a pelear con mas animo que fuerças. Para cada Christiano auia cinquēta Moros, ventaja insuperable. Sobre esto los hidalgos de Castilla enbidianan a los caualleros de nuestra Estremadura, mas fauorecidos del Rey por las memorias de su niñez, y criança, con que les auia cobrado tanta aficion, que en publico dezia, que eran mejores honbres de a cauallò que los Castellanos: de aqui nacio tanto odio, que (segun escriuen todos) Don Diego Lopez de Haro, cabò de las esquadras Castellanas, se retirò sin tienpo, ni valor a la villa de Alarcos: accion que le causó mal nonbre, hasta que le recobrò en las Nauas de Tolosa.

§. XI.

TAntas ventajas, y accidentes contrarios dierō al Moro la vitoria Miercoles diez y nueue de Iulio de mil y ciento y nouenta y cinco años: muriendo lo mejor de nuestra Ciudad, Auila, y otros pueblos desta Estremadura, por assistir a su Rey, que retirado vna vez por los suyos del peligro, boluio a el sintiendo menos la muerte, que el vencimiento: y mal herido en fin, se retirò a Toledo. Alli llegò à consolarle el Rey de Leon, que ya venia en su ayuda. Tanbien venia el de Nauarra: y sin llegar à verle se boluio a su Reyno, ocasion de muchas discordias. Año 1195.

El exercito vencidor llegô à Yeuenes, distante seis leguas de Toledo. Y sin duda quedò mui destrozado, pues no siguio la vitoria, que proseguida pudo hazerle señor de España, diuidida de fuerças, y acobardada de animos con tal golpe.

El Catalogo de nuestros Obispos dize: *Don Gutierre, hijo de Rui Giron, que murio en la batalla de Alarcos año 1195.*

Mal distinguen estas palabras qual de los dos padre, ò hijo

fue muerto en la batalla; aunque Geronimo Gudiel en su Historia de los Girones, alegando esta noticia nuestra, dize, que el Padre; sin reparar en lo confuso de las palabras. Y dizé, que está en vn libro del Catalogo de los Obispos desta Iglesia en su Archiuo: nunca emos podido hallar este libro, ni noticia de que le aya auido; porque las memorias, y Catalogo que citamos de nuestros Obispos, està en vn pliego de papel suelto, y de letra moderna en vn caxon del Archiuo: y la cõtinuacion que lleuamos en esta Historia de nuestros Obispos, và sacada de instrumẽtos autẽticos, y de historias aprouadas, como en ella se verà. Del Obispo Don Gutierre ai noticia en el instrumento siguiente.

IN nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Nos Capitulum SECOVIENSIS Ecclesiæ communi consensu, & voluntate: Domino EPISCOPO GVTTERRIO conniuentiam, & authoritatem præstante constituimus, vt in altari Sancti Spiritus quod de voluntate, & concessione Domini Episcopi Gonsalui, & nostra Dominus GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore sua ANDERASO construxit, singulis diebus in perpetuum Missa à secundo hebdomadario celebretur: & ei, qui eam fecerit, vna portio in refectorio detur, quæcumque alijs Canonicis dabitur. Constituimus & nos debitores duarum metretarum olei de communi nostro Sacristaniæ singulis annis ad opus lampadis præfati altaris. Verum ne huic nostræ constitutioni alicui liceat contraire, eam sigillo nostro, & Domini EPISCOPI GVTTERRII munimus. Ego GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore mea ANDERASO pro remedio animarum nostrarum, & parentum nostrorum ducentos aureos prædicto altari in dotem dedi ad dicta onera sustinenda. Sernam etiam de Spiritu ei ante dederam, quam postea Dominus Rex Alfonsus sibi assumpsit. Era M.CC. XXXIII. Ego Petrus Magister Scholarum, mandante Capitulo, hæc dictaui, & scripsi.

Consta del instrumento, que auiendo *Don Gutierre Miguel*, y su muger Doña *Anderaso*, ò *Enderaso* (que de anbas formas le hallamos escrito) fundado vna Capellania del Espiritu Santo sobre la serna que el Rey les auia dado en Espirdo: y auiendo el Rey buelto a tomarla; los fundadores dieron docientos escudos, y el Cabildo se obligô à los sufragios con licencia del *Obispo Don Gutierre*. Fue grã descuido del Maestre escuela, que dize auer notado, y escrito el instrumento, no poner dia de la fechà: que pudo dar luz à muchas confusiones. De nuestro *Obispo don Gutierre* no emos hallado hasta aora otra noticia. Cierto es que le sucedio *Don Gonçalo Miguel*, hijo ilustre de nuestra Ciudad, sus padres fueron Don Gutierre Miguel, y Doña Enderaso, Segouianos ya nõbrados en muchas ocasiones desta Historia. Tratò el nueuo Obispo de restaurar algunas cosas enagenadas de su Dignidad: y entre otras la villa de *Nauares*, que el Obispo Dõ Guillelmo auia vendido a la villa de Sepulueda sin la solenidad necessaria,

ria, ni conſentimiento de ſu Cabildo. Litigoſe la cauſa ante juezes nonbrados para ello por el Rey, que mandò fueſſe reſtituida à la Dignidad, y meſa Obiſpal por ſu executoria deſpachada en ſanta Olalla en veinte y nueue de
Año Otubre del año ſiguiente 1196.
1196. la qual autorizada ſe guarda en el Archiuo Obiſpal.

§. XII.

LOs Moros tomaron à Càceres, y Plaſencia: y tuuieron cercado à Toledo diez dias. Los Reyes de Leon, y Nauarra repelauan al Caſtellano vencido, anteponiendo ſu particular aumento al bien comun, y religiõ verdadera: con que animado el Moro *Aben Ioſef*, y reforçado de gente, boluio año mil y ciento y nouenta y ocho a talar las Año
canpañas de Toledo, Madrid, Al- 1198.
cala, Cuenca, y Huete. Y aunque no entrò pueblo alguno: boluio rico de cautiuos, y ganados. Como las injurias del amigo duelẽ mas: posponiẽdo Alfonſo los daños del Moro à los agrauios del Nauarro, y Leonés, boluio contra eſte ſus armas, quitandole muchos pueblos.

§. XIII.

EStando el Rey en Burgos en
diez y ſiete de Março del a- Año
ño mil y dozientos, dio à nueſtra 1200.
Ciudad, y ſus ganaderos, el priuilegio ſiguiente, que autorizado eſtà en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

PRæſentibus, & futuris notum ſit, ac manifeſtum, quod ego Aldefonſus, Dei gratia, Rex Caſtellæ, & Toleti, recipio ſub protectione, & defenſione mea omnes Ganatos de SEGOVIA, mandans, ac firmiter præcipiens, vt libera habeant paſcuã per omnes partes Regni mei. Ita quod nullus de Regno meo eos, vel eorum paſtores, contrariare, nec pignorare, nec montare, nec alio aliquo modo impedire, ſit auſus. Si verò damnum fecerint Ganati illi in meſſibus, vel in vineis, vel in hortis, vel in pratis, vel in defeſis, quæ ſolent eſſe cognitæ; emendent illud ſicut forum mandauerit. Et de eo quod manifeſtum non fuerit, ſtent ad directum, pro vt forum illius terræ mandauerit. Quicumque vero &c. Facta Carta apud Burgos, Regis expenſis, XVII. die menſis Martij, Era M.CC.XXXVIII. Et ego Rex Aldefonſus regnans in Caſtella, & Toleto, hanc cartam, quam fieri iuſſi, manu propria roboro, & confirmo. Didaco Garſiæ exiſtente Chancellario, Petrus Domini Regis Notarius.

EN la rudeza del eſtilo ſe conoce la de aquel tienpo: y en la grandeza de la merced, el mucho fauor que el Rey hazia à nueſtros Ciudadanos, tomando la cabaña debaxo de ſu Real anparo, y concediendo que ſus ganados pudieſſen paſtar en todo ſu Reyno; como hoi ſe guarda.

§. XIIII.

COnoceſe tanbien quãta antiguedad, y opulencia tenia ya en nueſtra Ciudad eſta noble grangeria, perpetua mina, y riqueza de Eſpaña: pues quando las minas de ſu oro, y plata tan celebradas en todas naciones, y eſcritores, fueron tan antiguamente

acabadas; que a penas puede aueriguarse hoi donde estuuieron: y las de anbas Indias se ân consumido en tan breue tienpo: este verdadero vellocino de oro Español se à continuado tan perpetuo, q̃ en nuestros dias en sola esta nuestra Parroquia de San Iuan emos visto. cinquenta mil cabeças de ouejas, y carneros en haziẽda de solos tres ganaderos. Y en lo restante de nuestra Ciudad mas de ciẽto y cinquẽta mil: y otro tãto en la comarca desta jurisdiciõ (opulẽcia inconparable en durable cõtinuaciõ: en despojo prouechoso de lana, leche, y carne: en comercio, y ocupaciõ de personas.)

Emos referido esto con reparo de que Iuan Botero, escritor Italiano de nuestro tienpo, en su España moderna dize, Que la mayor riqueza de nuestra Segouia consiste en este ganado: y que Villacastin, Aldea desta jurisdicion, tiene treinta mil cabeças; tenien do mas de cien mil. Desta abundancia, y fineza de lanas (ayudada de la naturaleza destas aguas para labarlas, y teñirlas) nacio, sin duda, la opulenta fàbrica de los paños, que a nuestra Ciudad à dado tanta riqueza, y celebridad en todas las naciones del mundo: siẽndo en todo el tan estimados sus finisimos paños: cuyo trato, y fàbrica industriosa pide tratado particular para exẽplo de Republicas.

§. XV.

Boluiẽdo a nuestra Historia, por estos dias vino el Rey a nuestra Ciudad: donde en veinte y tres de Mayo confirmô a nuestro *Obispo Dõ Gonçalo Miguel*, y su Cabildo las dèzimas del portazgo de Sepulbeda, Cuellar, Coca, Iscar, Pedraza, Maderuelo, Fresno, Fuentidueña, Bernui, Sagrameña, y Benbinbre, que el Enperador Don Alonso les auia dado: y dize la data de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal, asi.

Facta Carta apud SECOVIAM, Era M.CC.XXXVIII decimo Kalend. Iunij. Et ego Rex Aldefonsus, regnans in Castella, & Toleto, hãc cartam, quã fieri iussi, ròboro, & confirmo. Signũ Aldefonsi Regis Castellæ: Gonsaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Aluarus Nuni, Alferiz Regis, conf. Martinus Toletanæ Sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, conf. Marinus Burgensis Eps, conf. Ardericus Palentinus Eps, conf. Martinus Oxomensis Eps, conf. Rodericus Seguntinus Eps, conf. Iacobus Abulensis Eps, cõf. Iulianus Conchensis Eps, conf. Ioãnes Calagurritanus Eps, cõf. Comes Petrus, conf. Lupus Santij, conf. Gometius Petri, conf. Alfonsus Telli, conf. Guillielmus Gõzalui, conf. Gutterrius Diaz, Merinus Regis in Castella. conf. Dida-

Didaco Garsia existente Chancellario Dominicus :::::::::: scripsit. §. XVI.

LOs Canonigos de Parraces faltando a la obediēcia deuida, y prometida, eligierō Abad sin la asistencia, y consentimiento capitulado de nuestros Obispos; mas el presente (Don Gonçalo) brioso defensor de su jurisdicion, contradixo la eleccion, y contestado el pleito, se nonbraron quatro juezes arbitros, Don Martin Arçobispo de Toledo; Guillelmo Arcediano de Molina: Gerardo Arcediano de Cerrato: y el Maestro Lanfranco Canonigo de Palencia; que juntos, y cōformes en Aillon en veinte y nueue de Iunio deste año mil y docientos declararon por inuàlida la eleccion del nueuo electo Abad, que se nonbraua Iuan: por auerse hecho sin asistencia, y voto de nuestro Obispo, conforme à la obediencia, y capitulaciones juradas. Hallaronse a esta pronūciacion nuestro Obispo Don Gōçalo, Iuan Arcediano de Sepulueda, Domingo Chātre, Pedro Tesorero, Arnulo Maestrescuela, y Esteuan Arcipreste, con muchos Canonigos, Arciprestes, y Curas de nuestra Ciudad, y Obispado: y Prebēdados de Toledo, Cuēca, Siguēça, y Parraces (y entre ellos Domingo Caro). Y todos firmaron en el instrumēto, q̃ autorizado està en el Archiuo Catredal.

CAPITVLO XIX.

Obispo de Segouia elige Abades de Sāta Maria de la Sierra.
Fundacion de la Vera Cruz por los Tenplarios.
Pleito entre Obispo, y Clerecia.
Fundacion del Conuento de la Sātissima Trinidad,
Terminos de Segouia incluyen el Real de Mançanares.
Vitoria de las Nauas de Tolosa.
Muerte de Rey, y Reyna.

§. I.

LOS años passados auia fabricado Don Gutierre Miguel la vēta de la *Fuenfria*; y despues de su muerte Doña Enderaso su muger fabricò vn molino en *Rio-Molinos*: y de anbas heredades fundò vinculo de sucesion, que hoi llaman mayorazgo: el qual confirmaron en Toledo el Rey, Prelados, y ricos honbres en tres de Enero de mil y docientos y vn años. Los Prelados cōfirmadores son, *Martin Arçobispo de Toledo, Gōçalo Obispo de Segouia, y Arderico de Palencia, Mateo electo de Burgos, Martin Obispo de Osma, Rodrigo de Siguença, Iuliano de Cuenca, Diego de Auila, Iuan de Calahorra, y Bricio de Plasencia.* Año 1201.

Este año Don Lope Nauarro, Canonigo de nuestra Iglesia, la dio

dio vnas tiendas que hoi permanecen debaxo de la *Puente* en el Açoguejo. Confirmò la donacion el Rey estando en nuestra Ciudad; y dize el instrumento de confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal:

Illas tendas, quæ sunt in SECOVIA IN PONTESICCO, quas Domnus Lupus, Canonicus, quõdã Petri Nauarri filius, dat eidẽ Ecclesiæ, &c. Facta carta apud SECOVIAM, Era M.CC.XXXVIIII. Quinta die mensis Augusti. Tiene los mismos confirmadores, que los antecedentes

Aqui es justo aduertir, q̃ es esta la mas antigua noticia, y memoria escrita q̃ hasta aora emos hallado de vna fabrica, tã suntuosa y cèlebre, como nuestra *Puente*. Porque el Arçobispo Don Rodrigo, que es el autor mas antiguo de quantos hoi gozamos, que de ella hizo memoria (diziendo, como la fabricò Hispàn) escriuio quarenta años despues deste en que và nuestra Historia. Quien dudarà que muchos escriuiessen su principio, y fabrica escelente: y que sus escritos, y memorias perdiesse el descuido, ò la desgracia?

§. II.

Avian passado desauenẽcias entre nuestro Obispo *Don Gonçalo* y el Abad, y Mõges de Santa Maria de la Sierra, que fundò nuestro Obispo Don Pedro de Aagen, como escriuimos año 1133. Y reduzidos à concordia, otorgaron la escritura siguiente, que ponemos à la letra por la singularidad de sus noticias.

Ne vetustatis caligine facta præcedentium posteros latere valeant, ob hoc in scriptis rediguntur. Noscant igitur tam præsentes, quam futuri, quod Monasterium de SOTIS ALVIS à bonæ memoriæ prædecessore nostro PETRO, SECOVIENSI EPISCOPO, vtpotè à Patrono proprio fundatum, et ab illis temporibus vsque ad nostra tempora prædecessoris nostri, vel eorum Vicarij, in omnium Abbatum electione cũ quibusdam de fràtribus eiusdem Monasterij fuerunt electores: et in sua benedictione prædictis antecessoribus obedientiam in perpetuum promiserunt. Et ego GVNDISALVVS Secundus, Dei gratia, SECOVIENSIS EPISCOPVS cum quibusdam de loci prædicti fratribus duos Abbates, Michaelem, scilicet, et Blasium elegimus. Et in die suæ benedistionis obediẽtiam, tanquam Patrono, et Domino, prædicti Abbates nobis in perpetuum promiserunt. Et nos tempore Blasij, Abbatis loci iam dicti, eius fràtribus promisimus quod non compelleremus eos alium ordinem seruaturos; nisi quem tunc seruabant. Et illo tempore Blasius, sæpe dictus, vna cum consensu Capituli sponte concesserunt quod nos, et nostri successores plenariam potestatẽ in corrigendo fratrum, et Abbatum excessus haberemus, quam Abbas Cisterciensis habet super Abbates inferiores, siue in deponendo, siue in alijs excessibus corrigendis. Facta Carta sub Era M.CC.XXXVIIII. Et ego GVNDISALVVS, SECOVIENSIS EPISCOPVS cum BLASIO Abbate eiusdem loci hanc cartam confirmamus: & sigillorum nostrorum impressione communimus.

Por ser instrumento comũ se hizierõ dos cortados por A.B.C. el vno se guarda en nuestro Archiuo Catredal. Es vn pergamino

mino de quarta en quadro, con dos sellos de cera pendientes: vno del Obispo con sus armas, y nonbre: y otro del Abad con la enpressa Cisterciense dela mano con el baculo Pastoral, y en la circunferencia escrito: *Signũ Abbatis saltuum alborum*. La mucha jurisdicion que el Obispo muestra tener en aquel Conuento no parecerá singular a los noticiosos de Historia, y derecho Canonico: pues en el consta que los Religiosos estauan sugetos à los Obispos: y aqui auia mas el derecho de fundacion, y Patronazgo.

§. III.

NVestros Coronistas dizen, que este año (sin señalar dia) casaron dos Infantas de Castilla, Doña Blãca con Felipe Augusto de Francia, Padres de San Luis: y nuestra Doña Berenguela con Don Alfonso Rey de Leon, su tio segundo, inpedimento, que despues los apartò por no se auer dispensado, como consta de la Decretal: *Et si necesse, de donationibus inter virum, & vxorem*; decretada para este caso. Celebraronse estas bodas en Valladolid con solenes fiestas. Y quede aqui aduertido, que este año (quãdo mas tẽprano) naceria el Principe D. Fernãdo Sãto, de cuya edad variã inaduertidamente nuestros escritores. El siguiente

Año 1202. año mil docientos y dos, estãdo el Rey en San Esteuan (parece de Gormaz) en veinte y cinco de Mayo dio â nuestro Obispo Don Gonçalo vnas casas en Maderuelo junto al Castillo, que auian sido de Martin Fernandez: *Quasdam casas in Maderolo: quæ quondam fuerunt de Martino Ferrãdi, sitas sursum in Castello.* Palabras de la donaciõ, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal

El año siguiẽte mil y docientos y tres pario la Reyna Doña Leonor al Infante Don Enrique: assi lo escriue Garibai, sin señalar dia, ni lugar. Año 1203.

§. IIII.

LOs Tenplarios, cuyo principio fue en Gerusalẽ por Hugo de Paganos, y Gaufredo de Sã Ademaro año 1118. como refiere Guillelmo, Arçobispo de Tyro, escritor del mismo tienpo: auiendo sido su primer instituto assegurar de salteadores los caminos de la tierra Santa; y creciendo adelante en gente, y fuerças, guerrear à los enemigos de la Fé Christiana; fundaron en España muchos Tenplos, y Conuentos: y en nuestra Ciudad vno, con titulo de la *Vera Cruz*, por vna preciosa reliquia que en el colocarõ de la verdadera Cruz en que murio Iesu Christo Su fabrica es al modelo mismo del Tenplo del Sepulcro Sãto de Gerusalen, que fue su primitiua viuienda, y causa de nonbrarse Tenplarios. La fun-

fundacion, ò consagracion fue
Año 1204. año mil y docientos y quatro, en treze de Abril, como señala la siguiente inscripcion, que hoi permanece sobre la puerta de medio dia de las quatro en que està fundada la fàbrica interior del sepulcro, y dize.

Hæc sacra fundantes cæle sti sede locentur,
Atque suberrantes in eadem consocientur.
Dedicatio Ecclesiæ Beati serui Christi:
Idus Aprilis, era M. CC. XL. II.

Permanecen hoi en las paredes interiores del Tenplo muchas cruzes rojas con dos trabiessas, insignia de aquellos Religiosos, aunque el Tenplo, y feligresia, que es el barrio de Zamarramala (arrabal de nuestra Ciudad) es hoi Priorato de San Iuan, à cuya Religion se dio, quando fueron estinguidos los Tenplarios, como escriuiremos año 1312.

§. V.

NVestro Rey ofendido de q̃ el Nauarro le vbiesse faltado enla batalla de Alarcos, le auia quitado muchos pueblos. Y tratando de quitarle mas, enfermô en nuestra villa de Fuentidueña: donde apretado de la enfermedad otorgò testamento en ocho de Dizienbre, como refiere Mariana, y consta de vn instrumento que autorizado se guarda enel Archiuo Obispal; en el qual (entre otros legados) mandô â nuestro Obispo Don Gonçalo Miguel, que asistia à la enfermedad, la villa de Fresno con sus aldeas, y jurisdicion, con cargo de que en su Iglesia Catredal con su Cabildo celebrasse ciertos sufragios aniuersarios por el descanso de su alma. Y que a la Iglesia de Osma se restituyessen cinco mil marauedis que los Condes Don Nuño, y Don Pedro de Lara, siẽdo sus Tutores, auiã recibido, por consentir la eleccion de Bernardo para Obispo de Osma, como dexamos escrito. Nonbrò entonces por testametarios al Arçobispo de Toledo Don Martin Lopez de Pisuerga, a D. Diego Lopez de Haro, â Gutierre Armilo, Prior del Hospital, y â Fernando Diaz, que renunciado el Maestrazgo de Santiago, viuia retirado en el Conuento de San Audito, en las sierras de Butrago: del qual escriuimos año 208. Sano el Rey de la enfermedad, y del enojo contra el Rey de Nauarra, le cõcedio treguas por cinco años: si bien los dos legados a nuestra Iglesia, y la de Osma se cũplierõ. Y la villa de Fresno trocô el Rey Don Enrique à nuestros Obispos, como escriuiremos año 1215.

§. VI.

DOn Martin Lopez Arçobispo de Toledo auia celebrado Concilio (Prouincial seria) en nuestro Obispado: assi lo refiere vn instrumento, que autorizado se guarda enel Archiuo Catredal, sin señalar año, dia, ni lugar. En el se auia decretado, entre otras cosas,

cosas; Que los Eclesiasticos apartassen de sus casas, y comunicacion mugeres de opinion indecente. Nuestro Obispo añadiẽdo rigor à la execuciõ de decreto tã justo, alborotô el Obispado: y los Cabildos, ô Clerecias de Sepulueda, Pedraza, Fuentidueña, Cuellar, Coca, y Alcazarén en tela de juyzio opusieron al Obispo que auia entrado en la Dignidad con medios ilìcitos, y sin edad cõpetente; pues no teniẽdo mas de veinte y quatro años quando se consagrò; auia jurado tener treinta: Que enpobrecia los Clérigos con vejaciones, y tributos, despendidos en perros, y pàjaros de caça: y molestaua los pueblos con censuras, quando algun perro, ò pàjaro se le perdia: y sobre todo que con la execucion del decreto, no procuraua la enmiẽda delas culpas; sino el prouecho de las penas, reduzidas a dinero: y deuia començar el juyzio, y correccion por su persona, y casa, menos bien opinadas que conuenia à gouernador Eclesiastico. Estos, y otros escessos oponiã a su Prelado los subditos, ò instigados de la injuria, ô animados (como suele ser) de la muchedunbre. Fue el pleito en apelacion à Roma, cuyo Pontifice Inocencio Tercero en dos de Mayo de
Año 1206. mil y docientos y seis años cometio la causa a Don Rodrigo, Obispo de Siguença, y a los Arcedianos de Almazàn, y Molina, que juntos en el Claustro de aquella Iglesia, hallandose presentes nuestro Obispo, y P. Chantre, y A. Tesorero de Segouia, y los Procuradores de anbas partes, en diez y seis de Mayo de mil Año
y docientos y siete años, pronunciaron sentencia de que el decreto se executasse, y el Obispo restituyesse algunas penas injustas: quedandose enteros el descredito, y discordia de los animos, siẽpre mal satisfechos, y peor reconciliados de semejantes encuentros, donde la ira desentierra culpas, y multiplica agrauios. 1207.

§. VI.

EN veinte y seis de Nouienbre deste año, llegaron à nuestra Ciudad Frai Esteuan Menelao, Frai Rodrigo de Peñalua, Frai Guillelmo Escoto, y Frai Iuan Enrico de la Religion de la Santissima Trinidad, fundada por Frai Iuan de Mata, y Frai Feliz de Valòis, nobles, y santissimos Franceses: y confirmada por Inocencio Tercero año 1198. en diez y siete de Dicienbre. Venian los Religiosos à fundar Cõuento en nuestra Ciudad por orden de su Patriarca Frai Iuan de Mata, que auiendo fundado el Conuento de Burgos, quedaua con el Rey Don Alonso, del qual traian cartas para nuestro Obispo, y Ciudad, que los recibio gustosa, y en quatro de Dicienbre

les dio sitio à proposito para la hospitalidad que professan, junta con la redencion de cautiuos, en el mismo camino real, que de Castilla la Vieja entra en nuestra Ciudad; (cuya gran poblaciõ duraua entonces en aquel Valle) entre el rio, y nueuo Tenplo de la Vera Cruz, cien passos al Oriente de la deuota hermita de nuestra Señora de la Fuencisla, donde estuuieron 358. años, hasta q̃ trasladaron su Conuento à la parte Oriental de la Ciudad, como escriuiremos año 1566. Y este sitio (aunque anpliado) ocuparon despues los Religiosos Carmelitas Descalços, como escriuiremos año 1586. Sabiendo a pocos dias el santo Patriarca el buẽ hospedaje que à sus hijos auia hecho nuestra Ciudad, vino à agradecer el fauor, y visitar la nueua fundacion: donde estuuo algunos dias estimado de nuestros Ciudadanos, y Obispo, que le quedò muy aficionado, como se verà en fauores adelante. Do aqui passò à Aragon, dexando por primer Ministro del nueuo Conuento à Frai Iuan Enrico.

§. VII.

La continuacion de rebatos, y guerras alteraua el señorio de la canpaña; de que auian nacido diferencias entre nuestra Ciudad, y la villa de Madrid sobre los terminos de su jurisdicion. Nonbrò el Rey à Minaya, que llama su Alcalde; para que aueriguado el derecho de anbos pueblos, deslindasse los terminos. Hizose assi: y estando el Rey en Burgos en veinte y ocho de Iulio de mil y docientos y ocho despacho el instrumento siguiente, que autorizado en muchas copias se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. Año 1208.

Per præsens scriptum notũ sit tam præsentibus, quam futuris, quod Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vna cum vxore mea Alienor, & cũ filijs meis Ferrando, & Enrico libenti animo, & voluntate spontanea Dono vobis varonibus de SEGOVIA, & concedo omnes illos terminos, quos Minaia dilectus Alcaldus meus determinauit inter vos, & Concilium de MADRID de mandato meo: & in quibus fixit moiones, quorum nomina inferius distingũtur, vt illos populatos, seu èremos, quomodo vobis magis placuerit iure hæreditario, & irreuocabiliter habeatis. Isti vero sunt moiones, prius quomodo transit la Carrera in aqua, quæ dicitur Sagriella in Sazedon: deinde per summum del lomo: & remanet Bobadiella de parte de MADRID: & deinde ad lomam de ipsa cannada de Alcorcòn: & deinde ad illas aquas de Butarec: & deind ad illas aquas de Meac, quomodo vadit super Poçolum, & Poçolos rèmanet de parte de Madrid: & deinde per aldeam de Zarzola; & Zarzola remanet de parte de Madrid: & deinde vbi cadit Cofra in Guadarrama: & deinde ad summum de illis lauòribus de Fuencarral: & per summum de illis laboribus de Alcobendas: & deinde quomodo vadit ad vineolas. Supra dictos itaque moiones, & totum tèrminũ, qui inter eos est Dono vobis roboro, & confirmo. Si quis verò, &c. Facta Carta apud Burgos V. Kalẽd. Augusti, Era M.CC.XL.VI: Et ego Rex Alfonsus regnans in Castella, & Toleto, hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

SIG-

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Gonzalus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Aluarus Nunij, Alferiz Regis, conf.

Petrus Abulensis Eps,	conf.	Didacus Lupi de Faro,	conf.
Gonzalus Secouiensis Eps,	conf.	Rodericus Didaci,	conf.
Rodericus Seguntinus Eps,	conf.	Rodericus Roderici,	conf.
Ioannes Calagurritanus Eps,	conf.	Ferrandus Garsiæ,	conf.
Garsias Burgensis Eps,	conf.	Nunius Petri,	conf.
Britius Placentinus Eps,	conf.	Gometius Petri,	conf.
Tellius Palentinus electus,	conf.	Suerius Telli,	conf.
Rodericus Oxomensis electus,	conf.	Guillielmus Gonzalui,	conf.
Garsias Conchensis electus,	conf.	Garsias Roderici, Merinus Regis in Cast.	conf.

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Oleti, Didaco Garsiæ existente Chancellario, scribi fecit.

§. VIII.

FEMos puesto este instrumento para començar a satisfazer lo que en estos dias se à escrito en la Historia de Madrid por el Licenciado Quintana, sobre la jurisdicion, y señorio del Real de Mançanares, que pues yá estaua tan antiguamente enagenado, inportaua poco a vn pueblo tan ilustre como Madrid, leuantar tanta màquina sobre fundamentos tan falsos, obligādonos a defender nuestro credito, y verdad, que probaremos con instrumentos originales, y autenticos, que permanecen enlos Archiuos de nuestra Iglesia, Ciudad, y Tierra: aduirtiendo aqui, que el que pone Quintana del Rey Dō Alōso, que llama Setimo, es falso en data, y confirmadores. Porque en la Era 1160. que dize el priuilegio, q̄ es año de Christo 1122. no auia nacido el Rey Don Sancho, hijo del Rey Don Alonso, ni aun el Padre se auia casado; quanto mas conquistado à Zaragoça, Valencia, ni Almeria, de que se intitula Señor: y assi en lo demas. Y si quiere poner la Era por año de Christo 1260. tres años auia que era difunto quiē dio el priuilegio: y dos que auia fallecido el Rey D. Sancho, que confirma en el. Demas de que en aquel tienpo (ni cien años despues) no se despachauan los priuilegios Reales en Romance, quanto menos en estilo tan moderno. Perdone el letor que le enbaracemos cō estas vulgaridades, pues son forçosas en la defensa à que nos obligan.

De nuestro instrumēto cōsta, q̄ siendo los terminos entre *Madrid, y Segouia*, desde Sagrilla à Sazedon, Alcorcō, Poçuelo, Zarçuela, Fuencarral, y Alcouēdas: el Real de Mançanares estaua, y estuuo por nuestra Ciudad, como iremos probando, hasta que vltimamente se dio al Marques de Santillana, cuyos sucessores le posseen hoi.

***

§. IX.

EN veinte y vno de Nouienbre deste año, estãdo el Rey en Villanueua de Tozara, vẽdio aquella villa á nuestra Ciudad por dos mil y quiniẽtos marauedis, como consta de la carta de vẽta que autorizada se guarda en anbos Archiuos de Ciudad, y Tierra, cuya data dize: *Facta Carta apud Villamnouam de Tozara, Era M.CC. XL.VI. die XXI. mensis Nouembris.* Tiene las mismas confirmaciones que el priuilegio antecedente. De aqui parece vino el Rey à nuestra Ciudad, à la qual en doze de Dizienbre dio el siguiẽte priuilegio, que autorizado en muchas copias, y cõfirmaciones se guarda en los Archiuos de Iglesia, Ciudad, y Tierra.

IN nomine Domini Amen. Decet Reges prædecessorum suorũ dona, & iura illibata custodire, & augere conseruata. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, & cum filijs meis Ferrando, & Henrico, pro multis, & gratis seruitijs, quæ mihi in terra Christianorum, & Sarrazenorum fidelitèr exhibuistis, libenti animo, & voluntate spontanea facio cartam donationis, concessionis, confirmationis, & stabilitatis, vobis Concilio de SECOVIA præsenti, & futuro, perpetuo valituram. Dono itaque vobis, & concedo omnes illos moiones de vestro termino, prout illos paratis cum TOLETO, & cum MADRID, cum Olmos, cum Canales, cum Alfamin, & cum alijs villis, quæ sunt Frontariæ de vestro termino allendẽ serrã. Quorũ nomina inferius distinguntur. Vt illos populatos, seu eremos, quomodo vobis magis placuerit, iure hæreditario, & irreuocabiliter habeatis. Isti verò sunt moiones. Prius Tozara sicut fluit de serra, & cadit in Alberche: & ex alia parte quomodo cadit arrogiũ de Mentrida in Alberche, & deinde per carreram vetulam, quomodo vadit per summum del lomo de Marzaluam, & illa aldea de Marzalua remanet in termino de Alfamin, & exit ad illam forcaladellam de Montruec; & remanet ipsa aldea de Montruec pro termino de Alfamin: Deinde quomodo vadit ipsa carrera, & exit super turrem de Esteuan Ambràn, & vadit per illam carreram, quæ dicitur Annafaguera, & remanet la fonte del Madero in dextra parte, & vadit ad Portelleio, & iungit se ad carreram, quæ vadit de Vlmos ad Maquedam; & tornant illi moiones per ipsam carreram, quæ vadit Camarenam, sicut vadit ipsa carrera ad Ecclesiam de Bobadella, quæ stat circa illam carreram, quæ vadit de Olmos ad Maquedã: Deinde per summum del lomo, quomodo aquæ fluunt ad Borcalauaio sicut vadit per Cabezam carrascosam, quæ dicitur Morgada: deinde per cabezam de Paradinas deinde ad cabezam Otam, prout aquæ in Musanda cadunt, & illas casas de Musanda est vnum moion, vsque ad cabezam Otam, quæ est super Musandam de facie ad Vlmos, & riuulus de Musanda, sicut cadit in Guadarrama, & totum Batres & illud lomo quod iacet inter Batres, & Carranc, sicut aquæ defluunt in Guadarrama, & per cabezã de Domna Illana; & sicut diuidit Serraniellos terminum, cum Cubas, & Griñon, & sicut Moraleia de Petrofierro, & Moraleia del Gordo, Moraleia de Lebofierro diuidunt terminum cum Humanes, & Fregezedos, & sicut diuidit aldea de Abat, terminum cum Fregezedos, & Mostoles, et sicut diuidit Torrecioncellum terminum cum Mostoles, et vadit per Ecclesiam de Ribota, et per moionem Gordum de Valle, et quomodo transit la carrera in aqua, quæ dicitur Sagriella in Salzedon: deinde per summum del lomo, et remanet Bobadella in parte de Madrid, et deinde ad lomam de ipsa Cañada de Alcorcon: et deinde ad illas aquas de Butarec: et deinde ad illas aquas de Meac, quomodo vadit super Pozolũ, et Pozolos remanet de parte de Madrid, et deinde per aldeam de Zarçola, et Zarçola remanet in parte de Madrid: et deinde vbi cadit Cosra in Guadarrama, et deinde ad summum de illis laboribus de Fuencarral, et per summum de illis laboribus de Alcobendas per otero de Suffre: & deinde ad cabezã

Ler-

Lerdam per ſummum de las Carcauas: & per cabeça de Aquila: deinde per ſummum [illegible] mo quomodo aquæ diſcurrunt vſque ad cabeçam de monte Negriello, quæ eſt [illegible] de la Caſa: & deinde quomodo vadit per vallem de la Caſa vſque ad cabeçolam, quæ ſtat ſuper fontem del Nidrial: & per illam vallem, quæ eſt in parte dextra de illa fonte del Nidrial, et exit ad ſtratam publicam Toletanam, quæ vadit per Cabaniellas deinde ad illam [illegible] quæ eſt in fine de las Cabreras, ſicut vadit ad picum de la Cabrera: & deinde ſicut venit ad carreram de Ganaleia ad pennam Raposeram, vbi naſcitur Xodalos: & deinde ſicut vadit ad cabeçam Archiepiſcopi, & ſicut cadit riuus Index in Loçoia, & deinde ad Berrocum rubium circa pennam de Aquila: & deinde ad Colladellum de valle Paradiſi, ſicut exit per ſummum de Suſanum: & deinde per Colladellum de Gomez Garcia, vbi naſcitur Vallis de Inferno: & deinde ad portum de Cega: deinde ad Maiadam de Domno Gutterrio, circa los ſotos del Infante; & deinde ad Lacerteram, ſicut vadit per lomum de Milcarauos, qui diuidit hæreditates cum Petracia. Supradictos itaque moiones, & totum terminum, qui inter eos eſt, concedo vobis varonibus de SECOVIA, vaſſallis meis fidelibus, & confirmo, totique Concilio de SECOVIA, vt eremum, vel populatum iure hæreditario habeatis: & mando quod firmi, ſtabileſque permaneant in æternum. Si quis verò de meo, vel alieno genere contra iſtam cartam venire præſumpſerit, vel moiones iſtos eradicauerit, ſit maledictus, et excommunicatus, et cum Iuda proditore pœnas ſuſtineat infernales, et Regiæ parti mille libras auri puriſsimi in cauto pectet: et damnum quod vobis intulerit reſtituat duplatum. Facta Carta apud SECOVIAM, Era M. CC. XL. VI. decimotertio die Decembris. Et Ego Rex Aldefonſus regnans in Caſtella, et Toleto, hanc Cartam, quam fieri iuſsi, manu propria roboro, et confirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Rueda.

		Gonzaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis,	*conf.*
		Aluarus Nunij, Alferiz Regis,	*conf.*
Petrus Abulenſis Eps,	*conf.*	*Didacus Lupi de Faro,*	*conf.*
Gonzaluus Secouienſis Eps,	*conf.*	*Rodericus Didaci,*	*conf.*
Rodericus Seguntinus Eps,	*conf.*	*Rodericus Roderici,*	*conf.*
Ioannes Calagurritanus Eps,	*conf.*	*Ferrandus Garſiæ,*	*conf.*
Garſias Burgenſis Eps,	*conf.*	*Nunius Petri,*	*conf.*
Britius Placentinus Eps,	*conf.*	*Gometius Petri,*	*conf.*
Tellius Palentinus electus,	*conf.*	*Suerius Telli,*	*conf.*
Rodericus Oxomenſis electus,	*conf.*	*Guillielmus Gonzalui,*	*conf.*
Garſias Conchenſis electus,	*conf.*	*Garſias Roderici, Merinus Regis in Caſt.*	*cof.*

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Oleti, Didaco Garſiæ exiſtente Chancellario, ſcribi fecit.

LLaman nueſtros Ciudadanos à eſte priuilegio *de la Bolſilla*, porque antiguamente anduuo guardado en vna bolſa, como refieren los antiguos. Eſte, y todos los demas priuilegios eſtan confirmados por todos los Reyes ſuceſſores. Conoceſe por el quan eſtendida juriſdicion, y tierra à tenido nueſtra Ciudad deſpues, y aun antes de ſu reſtauracion: y como incluia el Real de Mançanares, y otros tres tantos mas, llegando tan cerca de Toledo: y poblando quantos pueblos, ô colonias permanecen hoi en toda eſta canpaña: y muchos que à conſumido el tienpo.

§. X.

Nueſtro Obiſpo, y Cabildo

 auian

auian conprado à Blas Miguel de Auila, y Vrreja su muger, vn pueblo nonbrado Luguillas (junto a Mojados, donde hoi solo permanece vna hermita con nõbre de nuestra Señora de Luguillas) en mil y seiscientos marauedis. Y confirmò el Rey la cõpra estando en Peñafiel en trece de Março de mil y docientos
Año 1209. y nueue años, como consta del instrumento, que autorizado, con los mismos confirmadores que el antecedente, se guarda en el Archiuo Catredal. De aqui (segun nuestras Historias) partio el Rey à Guiena en Francia, con intento de apaciguar los Ingleses, y Franceses, que estauan en armas; mas sin cunplirle, boluio à Castilla, amenazada de los Moros.

Año En dos de Febrero del año si-
1210. guiente mil y docientos y diez, nuestro Obispo (Don Gonçalo) concedio a los nueuos Religiosos Trinitarios vna carta de confraternidad, con muchos indultos, y reconmendaciones para todo su Obispado: la qual original permanece en el Archiuo de la Trinidad de Burgos. El Rey estando en la villa de Cuellar en once de Iulio la dio el apeo de su tierra, y jurisdicion: el qual original se guarda, y emos visto en la arca de piedra de Santa Marina, Archiuo de aquella villa. Año mil y docientos y once (segun el Ca- Año
tàlogo citado de nuestros Obis- 1211.
pos) murio el Obispo Don Gonçalo; sucediendo Don Gerardo (vnico hasta hoi) deste nonbre.

§. XI.

POr este tienpo refieren nuestras Historias las fabricas del Monasterio de las Huelgas, y Hospital Real de la Ciudad de Burgos: a la qual hizo el Rey cabeça, y càmara de Castilla, como escriue Don Lucas de Tui: preeminencia que hasta hoi permanece: auiendose oluidado la de Estremadura, que gozaua nuestra Ciudad, de que solo àn quedado nonbre, y pintura. Tanbien fundaua nuestro Rey la Vniuersidad de Palencia, aunque Poseuino, y Midendorpio la atribuyen à Don Alonso Rey de Leon, concediendosela al Castellano Don Lucas de Tui, escritor de aquel tienpo, y Leonès de Patria, y afecto. La Reyna Doña Berenguela habitaua en nuestra Ciudad, como patria suya, apartada del Rey de Leon: auiendose declarado en Roma el matrimonio por inuàlido, por el parentesco no dispensado, como dexamos escrito. El Rey su Padre, confederado con los vezinos, disponia guerra poderosa contra los Moros: cuyo Capitan Mahomat, nonbrado el

el *Verde*, à caso por el color del turbante que traia, preciandose de pariente de Mahoma, con vltima resolucion, y esfuerço passò a España con todo el poder de Africa. Y auiendo el Principe Don Fernando talado las canpañas de Baeça, Andujar, y Iaên, boluio à Talabera, donde le esperaua su Padre con genre, y desseos de pelear con los Africanos, que apretauan à Saluatierra. Detuuole el hijo con aduertencia de no auenturar en tan pequeña enpressa los socorros que se esperauan de Nauarra, Aragon, y Francia. Con esto boluieron Padre, y hijo juntos à Madrid; donde concurrieron las Reynas Doña Leonor, y Doña Berenguela, tanbien Madre, y hija, que como diximos, y refiere la General, estaua en nuestra Ciudad. Enfermô alli el Principe: y murio Viernes catorce de Otubre deste año, con lagrimas, y quebranto comun, por su poca edad, y muchas esperanças: particularmente en nuestra Estremadura, donde era tiernamente amado, como la Coronica General aduierte. Fue lleuado a sepultar en el nueuo Conuento de las Huelgas de Burgos, aconpañado de la Reyna Doña Berenguela, su hermana, y Don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, recien buelto de Roma de inpetrar del Papa la Cruzada para esta guerra, y auerla predicado en Italia, y Francia con gran efecto.

§. XII.

EL Rey (constante contra tanto dolor) prosiguio la enpressa, conuocando Cortes en Toledo para disponer los aparatos, y esperar las gentes propias, y confederadas: que al principio del año siguiente mil y docientos y doce concurrieron tan numerosas, que algunos de nuestros escritores escriuen, que los estrangeros fueron cien mil infantes, y doce mil cauallos: y quien menos, dize que los infantes fueron cinquenta mil, y los cauallos diez mil: y que todos se alojaron en las huertas, y canpos arrimados à Toledo. Año 1212.

Don Pedro, Rey de Aragon, llegò con veinte mil infantes, y tres mil y quinientos cauallos. La paga del exercito era cinco sueldos al infante cada dia, y veinte à cada cauallero; gasto escessiuo, sin las muchas joyas, y preseas, que el Rey daua à los Principes, y Capitanes.

Tanta gente, y dinero daua entonces vna sola parte de España, que escriue el Arçobispo Don Rodrigo, que los carros de vagaje eran sesenta mil, y lo acredita la grandeza del exercito.

§. XIII.

COmençò la gente à marchar en veinte y vno de Iunio. La auanguardia lleuauan los estrangeros: y por Capitan à Don Diego de Haro, general del exercito. Seguia el de Aragon con su gente: y la retaguardia el Rey Don Alonso con las gentes de Castilla, y nuestra Estemadura, en que iuan catorce mil cauallos, y quanta gente auia en anbas Prouincias, para tomar armas. Al tercero dia los estrangeros de la auanguardia tomaron à Malagòn, passando à Calatraua, que se dio à partido: y sobre saquear el pueblo, y degollar los rendidos, se amotinaron los estrangeros, boluiendose a sus tierras. Este motin, y mengua del exercito supo el enemigo, que en Iaen estaua dudoso de dar la batalla. Y sabiendo la retirada de los estrangeros, salio à canpaña, seguro (a su parecer) de la vitoria: asi dispone Dios sus fauores. Pasò nuestro exercito à Alarcos, donde llegò Don Sancho Rey de Nauarra con sus gentes, supliendo la mengua de los estrangeros: quedando el exercito Español vniforme: parte sin duda grande de tan gran vitoria. Porque auiendo el enemigo ocupado los passos, esperaron todos constantes al espediente que tomauan los Capitanes: que juntos en consejo se hallauan confusos, y atajados: quando vn rustico baquero, que algunos nõbran Martin Alaja: y otros fundandose en la tradicion, afirman que fue San Isidro, Santo y Patron de la Real Villa de Madrid, mostrandose practico en aquellas asperezas, prometio passo seguro. Y seguido de Don Diego de Haro, y Don Garcia Romero, Capitan Aragonès, y sus esquadras por veredas, y trochas mui ocultas, cunplio lo prometido: y siguiendo el exercito, quando el enemigo pensò que huia, se hallò en la cunbre del monte; señor de vna llanura, que nonbrada las *Nauas de Tolosa*, dio nonbre à esta gran vitoria.

§. XIIII.

DOs dias descansò el exercito, pensando el enemigo que acobardaua; pero al tercero, que fue Lunes diez y seis de Iulio, ordenadas las hazes, Don Diego de Haro en la auanguardia: Don Gonçalo Nuñez de Lara en el batallon; y en la retaguardia el Rey de Castilla; lleuando el Aragonès el cuerno yzquierno; y el derecho el Nauarro con las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y Medina del Canpo: enuistieron al amanecer al enemigo, que esperaua con el exercito mayor, que hasta aora

a visto

à visto nuestra España: tanto que ningun escritor le à dado numero. Qualquiera de los conbatientes conocia que Europa, y Africa atendian al sucesso de tan grã batalla. Porfiaua al principio la muchedunbre contra el valor, y viendo Alfonso sus primeros esquadrones arremolinados, y mal constantes, dixo con vltima resolucion al Arçobispo Don Rodrigo, que le aconpañaua: *Arçobispo, yo y vos aqui emos de morir.* y animoso el Prelado respondio: *Aqui vencereis señor.* La grande vnion del exercito Christiano reparò este primero, y peligroso descaimiento, acometiendo todos con tanto inpetu, que començãdo à arrancar a los enemigos de sus estancias, donde fortalecidos esperauan, se dio principio a la mayor vitoria que à gozado la Christiandad. El Rey de Nauarra con las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y Medina, como diximos, ronpio el palenque, donde rodeado de cadenas, y valientes Moros estaua su general; que aconsejado de su hermano, ò (lo que es mas cierto) de su peligro, con solos quatro de a cauallo huyò a Baeça: y no parò hasta Africa. Don Domingo Pascual con la Cruz Primacial del Arcobispo de Toledo, en lo ardiente del cõflicto entrò por todo el exercito enemigo, y salio sin herida. En fin antes de anochecer cubrian la canpaña docientos mil cadaueres de Moros, que al amanecer atemorizauan a Europa; no auiẽdo muerto mas de veinte y cinco Christianos.

§. XV.

QVien juzgarà que humanos braços pudiessen en tan pocas horas acabar tantas vidas: pues no pudo nuestro exercito quemar en dos dias las hastas de lãças, y saetas del enemigo? El despojo particular fue premio del valor de cada vno. La tienda, y menage del Rey Moro se dierõ a los de Aragon, y Nauarra: quedando al Castellano la gloria, y renonbre del mayor Capitan de Europa. El qual escriuio luego al Pontifice Inocencio Tercero el sucesso de tan gran vitoria, celebrada en la Christiandad con solenes alegrias: y en nuestra España con fiesta aniuersaria el mismo dia diez y seis de Iulio, nonbrada *Triunfo de la Cruz.* Cobrò el exercito vencedor los pueblos de Ferràl, Bilches, Baños, Tolosa, y las Ciudades de Baeça, y Vbeda. Y si por los ardientes calores no comẽçara à enfermar el exercito, se pudo restaurar toda España. Despedidos los Reyes de Aragon, y Nauarra, entrò el Castellano en Toledo con solene triunfo, quedando los Christianos de España ricos de despojos, y esclauos Moros. Prosiguiendo la vitoria el año siguiente mil y docien- Año 1213.
tos

tos y treze se ganaron algunos pueblos; aunque la hābre, y mortandad (que fueron grandes) estoruarō mayores efectos. Nuestro Rey, a quien sus grandes hazañas auiā hecho arbitro de la paz, y guerra, no solo de España; pero de Inglaterra, y Frācia, desseaua concordar aquellos dos Reyes, y con esse intēto llegò à Burgos. Pero interuiniendo ocasion forçosa de verse con Don Alonso Segundo, Rey de Portugal, su hierno, marido de Doña Vrraca su hija, enfermò en Gutierre Muñoz, aldea de Areualo. Agrauandose la enfermedad, otorgò testamento, nonbrando testamentarios à Don Rodrigo Arçobispo de Toledo, y à Don Tello Obispo de Palencia, y à la Condesa Doña Mēcia, Abadesa (al presente) de San Andres del Arroyo, y à Don Gonçalo Rodriguez Mayordomo del mismo Rey. Assi consta de vn instrumento que autorizado se guarda en el Archiuo Obispal. Confessose luego, y recibidos los Sacramentos Santos de Viatico, y Estrema vncion, se ofrecio a la muerte cō el mismo valor, que auia gouernado la vida cinquenta y nueue años menos treinta y seis dias: y de Corona los cinquenta y seis, en seis de Otubre, fiesta de Santa Fe Virgē; siendo su muerte vida de los enemigos del nonbre Christiano, orfanidad de sus Reynos, y descōsuelo comun de Europa. Fue sepultado en el Monasterio de las Huelgas, fundacion suya: assistiēdo la Reyna su muger, y hijos, muchos ricos honbres, y Prelados, y entre ellos nuestro Obispo Don Gerardo, como refiere el Arçobispo Don Rodrigo, que como Patriarca celebrò los funerales. La Reyna viuda, oprimida del dolor, murio à veinte y cinco dias, aconpañando, amantissima cōsorte, à su marido en vida, muerte, y sepulcro.

CAPITVLO XX.

Rey Don Enrique primero, y su muerte.

Iura, y bodas del Rey Don Fernādo Santo.

Santo Domingo funda el Conuento de santa Cruz.

El Arçobispo Dō Rodrigo gouierna el Obispado de Segouia.

Noticia del Conuento de San Francisco.

Don Lope de Haro, y Dō Bernardo Obispos de Segouia.

§. I.

SVcedio en los Reynos Don Enrique su hijo en edad dē once años, encomēdado por sus padres à la Reyna Doña Berenguela su hermana. En diez y ocho de Dicienbre trocò à nuestro Obispo Don Gerardo, y su Ca-

su Cabildo, la villa de Fresno que su padre les auia dado, por veinte yugadas de tierra de *Año, y vez*, en vna heredad de Magan, pueblo entre Illescas, y Toledo.

Consta el canbio del instrumento siguiẽte que original permanece en el Archiuo Obispal.

RElígiosa loca, & eorum Prælatos tanto deuotius pijs donationibus cònuenit adornari, quanto misericordiosius eorum suffragijs summi Regis speratùr misericordia obtinere. Ea propter ego Henricus, Dei gratia, Rex Castellæ & Toleti beneficiorum innumerabilium non immerito memor existens, quæ mihi Pater meus Rex Dominus Aldefonsus, bonæ memoriæ, cuius animæ requiescat in pace, semper contulit diligenter, eius animæ prodesse desiderans, spontanea voluntate Deo, et Ecclesiæ sanctæ Mariæ Cathedralis SECOVIENSIS, et vobis Domno GIRALDO eiusdem Ecclesiæ instanti Episcopo, et vestris successoribus vniuersis paruum duxi munusculum offerendum. Dono itaque vobis, et concedo hæreditatem sufficientem ad viginti iuga boum ad anni vicem in serna mea de Magan, pro commutatione villæ illius, quæ dicitur FRESNO, quam pater meus vobis legàuerat, vt illam iure hæreditario in æternum habeatis. Si quis vero &c. Facta carta apud Burgos, Era M.CC.LII. decimo octauo die Decembris. Et ego Prædictus Rex E N R I C V S regnans in Castella, et Toleto, hanc Cartam, quam fieri iussi manu propria ròboro, et confirmo.

S I G N V M H E N R I C I R E G I S C A S T E L L A E.

Gonçaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis conf.

Rue dá. *Aluarus Nunij Alferiz Regis, conf.*

Rodericus Toletanæ sedis Archieps, Hispaniarum Primas, conf.
Tellius Palentinus Eps, conf.
Ioannes Calagurritanus Eps, conf.
Rodericus Seguntinus Eps, conf.
Melendus Oxomensis Eps, conf.
Dominicus Abulensis Eps, conf.
Mauritius Burgensis electus, conf.
Dominicus Placentinus electus, conf.
Comes Dominus Ferrandus, conf.
Rodericus Didaci, conf.
Lupus Didaci, conf.
Rodericus Roderici conf.
Guillelmus Gonçalui, conf.
Guillielmus Petri, conf.
Petrus Ferrandi, Merinus Regis in Castella, conf.

Petrus Pontij, Domini Regis Notarius, Didaco Garsiæ existente Chancellario Petro scriptore, scribere iussit.

§. II.

REualidò el Rey el contrato con assistencia, y cõsejo de la Reyna su hermana en diez y ocho de Enero del año siguiente mil y docientos y quinze en la misma Ciudad de Burgos donde se celebrauan Cortes. Año 1215.

En las quales Don Aluaro, Dõ Fernando, y Don Gonçalo de Lara, hijos del Conde Dõ Nuño de Lara con anbicion cautelosa comẽçarõ à desacreditar, que Rey, y Reyno estuuiessen en poder, y gouierno de muger: esforçando la plàtica sus parciales, que eran muchos. El Arçobispo Don Rodrigo (comunicado el negocio) con su mucha autoridad, y prudencia deshizo la trama, aunque partiendo en breue cõ otros Prelados de Castilla al Concilio Lateranense tercero, que celebraua Inocencio Tercero, boluieron los Laras à su pretension: y auiendo ganado por cohechos a vn

Garci Lorencio ministro de la Reyna, la persuadio conuenia q̃ el Rey viuiesse entre Caualleros esperimẽtados en paz, y guerra: quedando ellos con el cuidado: y su Alteza superintendente, y señora del gouierno, y en el sosiego que deseaua, cõ que renunciò la tutoria en Don Aluaro, el mayor de los hermanos. El qual al punto, quitada la màscara à su anbicion, apartò al Rey de la conpañia, y consejos de su hermana, trayendole de Burgos â nuestra Estremadura: cuyos pueblos irritados de sus tyranias, le obligarõ presto à pasar los puertos. Estando en Maqueda prendio vn honbre que la Reyna (arrepentida tarde, y cuidadosa sienpre) enbiaua à saber de la salud, y sucessos del Rey su hermano. Falsò Don Aluaro vnas cartas de la Reyna para confidentes suyos, escriuiẽdo en ellas que cõ veneno matassen al Rey, y para dar fuerças al engaño, y quitarlas à la verdad hizo ahorcar al mensagero inocente. Pero el soberano inpulso de la verdad, y credito grãde de la Reyna cõtrastando al engaño, alteraron el pueblo, y comarca de modo que le mataràn; sino escapara huyẽdo à Huete con el Rey: que de secreto auisó â su hermana quanto desseaua apartarse de aquel tyrano, y boluer à su conpañia. §. III.

¶ A estos tratos enbiò la Reyna à Rodrigo Gonçalez de Valuerde, que descubierto fue preso, y remitido al Castillo de Alarcòn, sin atreuerse à darle muerte, por no añadir odio àlos pasados. Para diuertir al Rey le casó con prisa, y sin edad, ni dispensacion, con Doña Mafalda, Infanta de Portugal, su parienta en grado prohibido. Auisò Doña Berenguela al Papa, que declarò el matrimonio por inuàlido: y Don Aluaro, desuanecido, le pretẽdio para si con desdeñoso desprecio de la Infanta, que buelta à Portugal murio en santo recogimiento. Boluio el Conde con el Rey âValladolid: donde en veinte de Nouienbre deste año (1215.) pronunciò, ô hizo pronunciar sentẽcia en vn plèito entre nuestro Obispo Don Gerardo, y sus vassallos, de la villa de Mojados, sobre jurisdicion, y tributos.

Al principio del año siguiente mil y docientos y diez y seis, sabiendo que muchos señores del Reyno se auian quejado àla Reyna de la renunciacion: y pediã remedio: començô â perseguirlos con armas, y cautelas: y se desuergonçó â decretar, que la Reyna saliesse del Reyno. La qual con valerosa paciẽcia se retirò à la fortaleza de Autillo entre Palencia, y Carrion, donde estuuo hasta que estando el Rey en Palencia, aposentado en las casas del Obispo, jugando en el patio cõ otros de su

Año 1216.

de su edad, cayò vna teja, y dandole en la cabeça murio à once dias, Martes seis de Iunio
Año de mil y docientos y diez y sie-
1217. te años.

Sabiendo la Reyna su enfermedad antes que muriesse enbio a Don Lope de Haro, y à Don Gonçalo Ruiz Giron a pedir al Rey Don Alonso de Leon, que estaua en Toro, al Principe Don Fernando su hijo, con pretesto de que la asistiesse contra las demasias del Conde Don Aluaro: el qual ocultando la muerte del Rey, para disponer sus tramas, hizo lleuar el cuerpo a Tariego.

§. IIII.

EN estos lances llegô el Principe Don Fernando à Autillo: y publicada la muerte de Enrique, partieron madre, y hijo à Palencia: cuyo Obispo Don Tello los recibio con procesion, y alegrias. Quisiera la Reyna reduzir con prudencia a Don Aluaro, que soberuio osò pedir la tutela de Fernando: y dandole a entender que padecer vn engaño es de animos nobles; y sugetarse a dos, seria de ignorantes: passaron à Valladolid: de alli a nuestra Ciudad, donde la Reyna queria coronarse, como en Patria suya: y donde como en Metropoli, se juntauan los principales de Estremadura: en cuyos pueblos tenia Don Aluaro grangeados muchos confidentes.

Llegando à Coca, hallaron las puertas de la villa cerradas: passaron a vna Aldea, nonbrada hasta hoi *Santiuste*. Alli tuuieron auiso que la parcialidad de Don Aluaro preualecia tanto, que parecia peligroso passar adelante.

Tanbien llegô auiso, que Don Sancho, hermano del Leonès, con poderoso exercito se encaminaua à Valladolid, donde boluieron apresurados, enbiando la Reyna mensageros a nuestra Ciudad, que por su parte, y de la junta enbiaron Comissarios a besar la mano, y dar la obediencia a la Reyna; que en la plaça del Mercado de Valladolid fue coronada Reyna propietaria de Castilla. Y passando a la Iglesia de Santa Maria renunciò la corona en su hijo Don Fernando de diez y siete años, con aplauso perpetuo de los siglos, y alegria comun de los Reynos, que del valor, gracia, y aspecto de aquel Principe esperauan todo lo que fue.

§. V.

POrque se publicaua que el Rey de Leon seguia su exercito, mandò la Reyna a los

Obispos de Burgos, y Auila fuessen a proponerle de su parte: *Que mitigada la passion considerasse los fines de tan injusta guerra: pues era injusto pretender con titulo de dote el Reyno de muger, cuyo marido no auia podido ser. Mostrasse valor de Rey, y fineza de esposo en fauorecer al hijo auido en la buena fe, y amor de aquel matrimonio. Y pues por derecho diuino, y humano deuian los Padres grangear para los hijos; no se dexasse auentajar en esto de vna muger, ni amancillasse la gloria de su nonbre, intentando quitar a su hijo los Reynos que su madre le auia dado.*

Tantas fuertes razones atropello el desseo inpetuoso de Reynar, llegando el Rey con su exercito à Lagunilla, vna legua de Valladolid, de donde enbio à dezir a la Reyna con Don Alonso Tellez: *Que si gustaua boluer à vida conjugal, alcançaria dispensacion para el matrimonio: y posseyendo anbos los Reynos de Castilla, y Leon, quedarian para Fernando.* A lo qual respondio seuera: *Que siendo los hijos el fin mas honesto del matrimonio; quiẽ por Reynar perseguia los procreados en fe, y vnion de matrimonio justo, mostraua casarse mas con la corona, que con ella; y assi no permitiesse Dios que boluiesse mas à pecar.*

Sentido el Rey desta respuesta, passò con su gente à Burgos: y hallandola fortificada, boluio talãdo la tierra de Canpos à Leon.

Los Reyes (madre y hijo) al principio del año mil y docientos y diez y ocho passaron à Palencia: donde llegaron copiosas, y lucidas esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y de mas pueblos de Estremadura: con que se puso cerco à Muñon, en tanto que la Reyna, aconpañada de los Obispos de Burgos, y Palencia, lleuò el cuerpo de su hermano, (que aũ se estaua por sepultar enbalsamado en Tariego) a dar sepultura en las Huelgas de Burgos. Y boluiendo à Muñon, que ya se auia rendido, passaron a rendir à Lerma, y Lara, pueblos de Don Aluaro: y rendidos passaron à Burgos, donde fueron recibidos con solene procession, y alegria. Año 1218.

§. VI.

FRai Domingo de Guzman, ilustre Español, y Santissimo Patriarca, fundada la Orden de Predicadores, confirmada por Honorio Tercero en 22. de Dizienbre de 1216. años, boluio à fundar Conuentos en España, su Patria, este año mil y docientos y diez y ocho, en que va nuestra Historia, segun la mas aueriguada Cronologia. Llegò à Burgos, donde aun estaua el Rey, à quien presentò las

Bulas

bulas de confirmacion, y pidio licencia para fundar en sus Reynos, y alcançada, vino à nuestra Ciudad. Conjeturas tenemos, no mal fundadas, de que esta venida no fue acaso; sino causada de correspondencia con los Canônigos Premonstenses de San Norberto: que (como daxamos escrito) auian venido à fundar en nuestra Ciudad desde el Conuento de la Vid, donde el Santo (segun tradicion, y costunbre de aquel tienpo) passò algunos años de su primera edad, y enseñança: ò por lo menos comunicò mucho, siendo Canônigo en Osma. Hospedose al principio en vna casa particular: y despues hallando a propósito, para la aspereza que professaua, vna cueua entre vnos peñascos, cubiertos de boscaje, entre lo profundo del rio, y la altura de la Ciudad, espuestos al frio del Norte, renouò alli sus àsperas disciplinas, esmaltando la cueua con su sangre, que permanecio en milagrosa frescura hasta el tienpo de nuestros Padres, con suma reuerencia de nuestros Ciudadanos. Y lo gozaramos hoi, si la inaduertencia de vn Prelado no vbiera escurecido tan venerable reliquia, por enlucir cueua, y Capilla: deslunbramiẽto, que castigaron los superiores con seueridad. Con esta disposicion, y exẽplo salia el Santo à predicar à vn sitio en el mismo valle sobre el rio, distante de la cueua trecientos passos al Poniente: donde la deuocion de nuestros Ciudadanos labrò vna hermita en recuerdo deste sucessos, y aduocaciõ de Sãto Domingo. Permanecia entonces en todo aquel valle gran parte de la poblacion baxa de nuestra Ciudad, como dexamos aduertido, y prouaremos adelante: pues à estar como aora, se conformaran mal en acudir à sitio tan desacomodado el zelo feruoroso del predicador, y la tibieça de los oyentes;

§. VII.

Llegò el Santo à nuestra Ciudad quando su canpaña estaua tan falta de agua, que fallecian los frutos; y peligraua la salud. En vno de sus primeros sermones consolando al pueblo afligido, prometio (en nonbre del cielo) hartura de agua (inposible al juizio humano, por las contrarias señales, y serenidad del cielo). Mas el supremo Autor de la naturaleza desenpeñò la promessa de su fiel ministro tan presto, y liberal, que los oyentes de aquel mismo sermon, estoruados del agua, à penas podiã passar à sus casas. En el principio de otro sermon llegò con muestras de prisa vn correo con despachos del Rey al Consistorio,

ò Concejo (como entonces hablauan) que todo auia concurrido al sermon: y bien merecia el predicador tanto cōcurso. Apartaronse à ver el despacho: y visto, començò el Santo, diziendo: *Que pues ya sabian la voluntad del Rey humano, y tenporal; era justo oyeßen con atencion la palabra del Rey diuino, y eterno*. Enfadado de tan discretas palabras, vno delos principales, dixo con inpio desdèn, y voz alta: *No seria malo que este charlatàn nos tuuieße aqui gastando el dia, y ocupandonos la hora de comer*: Y con desprecio, y alboroto ronpio por la gente, y puesto à cauallo se fue. Sentido el zeloso predicador del desacato à la palabra Euangelica, dixo con espiritu profetico: *El se và, como veis, despreciando la predicacion del Euangelio; mas no paßarà el año, que no le quiten la vida, y la casa fuerte que labra el mismo que le ha de matar*: como todo sucedio, muriendo a su lado vn hijo, y vn sobrino, como escriue Gerardo Lemouicense escritor casi deste mismo tienpo: pues comunicò a los que comunicaron al Santo Patriarca.

§. VIII.

Remediados en pocos dias muchos males: y admitidos à la nueua Religion algunos de nuestros Ciudadanos, y entre ellos el Santo Frai Domingo Muñoz: cuya santa vida escriuiremos en nuestros claros varones: fundados en la cueua de su recogimiento, Iglesia, y Conuento, con aduocacion de Santa Cruz: aunque pequeño entōces, primicias desta gran Religion en España: y que como tal goza hasta hoi primer asiento, y voto en sus Capitulos; partio el Santo à Madrid: dexò por Prelado del nueuo Conuento à Frai Corbalàn, que murio a pocos dias, con nonbre, y señales de Santo. Sus reliquias se veneran hoi, colocadas en alto en la capilla mayor al lado del Euangelio, sobre la puerta de la Sacristia, con vna reja dorada, y esta inscripcion: *Aqui estàn las Reliquias de muchos Santos, y el cuerpo de San Corbalàn, conpañero de Santo Domingo. que murio en esta casa año mil y docientos y diez y ocho*: conprouacion bastante de que este año fue la venida del Santo.

El qual de mas de la dotrina, exenplo, y dicipulos q̄ dexaua en nuestra Ciudad, dexò vna tunica (ò camisa) de estameña tan aspera, que parece silicio, a la huespeda que le hospedò al principio: guardòla en vn cofre con lo mas precioso de sus joyas, y encendiendose a pocos dias vn fuego tan vehemente, que abrasò la casa, reseruò, con apariencias milagrosas, el cofre en

que

q̃ se guardaua la tunica. La qual vino despues de algunos años à poder de la Reyna Doña Maria de Meneses, muger del Rey Don Sancho el Brauo: que la dexô, con otras reliquias, al Conuento de las Huelgas de Valladolid, fundacion, y sepultura suya: donde hoi se venera con mucha deuocion.

§. IX.

NVestro Obispo Don Gerardo en vn Synodo que auia celebrado en nuestra Ciudad (sin que sepamos año, ni dia desta celebracion) auia cargado tanto de nouedades anbos estados Eclesiastico, y seglar, que alborotado todo el Obispado se puso en pleito. El Cabildo, y Concejo de Pedraça lleuaron el pleito à Roma, dõde antes de comẽçarse, anbas partes conprometierõ en juezes àrbitros: y pronunciada la sentencia, sobreuino al Obispo vna larga enfermedad, juzgada de todos por sobrenatural, y castigo del cielo, como espressamente lo dizen instrumẽtos autenticos deste sucesso: priuandole tanbien del juizio: causa de que el Pontifice Honorio Tercero cometiesse el gouierno de nuestro Obispado al celebrado Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez: el qual viniendo â sossegar tanto desassosiego, en treinta de Mayo deste año, en la misma villa de Pedraça, sossego anbos estados, anulando quanto el Obispo auia innouado en el Synodo. Y porque en las censuras auia desòrdenes, poniendo entredicho en la Parroquia, y aũ en toda la villa, por deudas que deuian personas particulares: estatuyó, que primero fuesse descomulgado el deudor: y no pagãdo a nueue dias, se pusiesse entredicho en la Parroquia, para que euitassen al descomulgado: Yà otros nueue dias de rebeldia se pusiesse en toda la villa.

De todo esto se escriuierõ dos cartas en pergamino, cortadas por A.B.C. Vna dellas permanece en el Archiuo Catredal cõ quatro sellos de cera, y muchas Dignidades d̃ Toledo, y Segouia por testigos: y entre ellos el celebrado Domingo Pascasio, ó Pascual, que lleuô la milagrosa Cruz Primacial (como diximos) en la batalla de las Nauas de Tolosa. De Pedraça passò el Arçobispo à Sepulueda: donde a tercero dia (y primero de Iunio) quietò el Cõcejo de aquella Villa, inquieta por la misma nouedad: como tanbien consta del instrumento original con tres sellos de cera, que està en el mismo Archiuo Catredal.

§. X.

NVestra Reyna Doña Berenguela, solicita de casar al Rey su hijo, antes que se demarrasse à ilicitas cõuersaciones, enbió à Alemania à D. Mauricio

Obispo de Burgos, con otros señores, â pedir la Infanta Doña Beatriz: que segun dize el Arçobispo Don Rodrigo, y nuestros historiadores, siguiendole, fue hija de Filipo Enperador de Alemania: y lo conprueuan escrituras autēticas de nuestros Archiuos; aunque en los historiadores estrangeros no se halla. Dize Don Rodrigo que se celebrarō las bodas en Burgos dia de San Andres, auiendo el Rey armadose à si mismo cauallero dos dias antes. El Arçobispo no señala año; y Garibai, y Mariana escriuen, que esto fue año mil y docientos y veinte; y verdaderamente fue año mil y

Año 1219. docientos y diez y nueue; porque en veinte y ocho de Enero del año mil y docientos y veinte estādo el Rey en nuestra Ciudad con su madre, y con su muger la Reyna Doña Beatriz, y el Infante Dō Alonso su hermano, confirmò al Monasterio Cisterciense de Sotos Aluos, y à Ricardo su Abad el heredamiento que nuestro Obispo Don Pedro Aagén les auia dado año 1133. como consta de la confirmacion, que autorizada està en el Archiuo Obispal, cuya data dize asi:

Facta Carta apud SEGOVIAM quinto Kalend. Februarij, Era M.CC.L.VIII. anno Regni mei tertio, eo, videlicet,

Año 1220. *anno, quo ego memoratus Rex Ferrandus in Monasterio Sancta Maria Regalis de Burgos, manu propria me accinxi cingulo militari: & tertia die post Dominam Beatricem Reginam, Philippi quondam Regis Romanorum filiam, duxi solemniter in vxorem.* No tiene confirmadores, porque està inserta en otra cōfirmacion del Rey Don Alonso su hijo, en Segouia año 1256. En la data deste instrumento se ajusta el principio de este Rey en el año diez y siete; y el armarse cauallero, y casarse año diez y nueue: Y que la Reyna Doña Beatriz fue hija de Filipo Enperador de Alemania. §. XI.

Los nueuos Religiosos Dominicanos procedian como dicipulos de tal Maestro: y nuestros Ciudadanos les fauorecian de modo, que mouio al Pontifice Romano, Honorio Tercero, a celebrarle con Bula particular, que original permanece en este Conuento, despachada en Roma en veinte y tres de Março deste año mil y docientos y veinte. Por estar inpressa en las historias de aquella Religiō, no la trasladamos aqui, aduirtiendo solo quan antiguas son las limosnas en nuestra Ciudad: mas atenta sienpre à hazerlas, que a publicarlas: Pues aun esta estuuo oculta, y oluidada, hasta que el agradecimiento delos fauorecidos publicò fauor, y Bula. Cierto es, que la nobilissima familia de los Contreras, y su

pa-

pariente mayor Gaspar Gonçalez de Contreras, fauorecio tanto los principios desta fundaciõ, que en agradecimiento se le dieron el Patronazgo, y enterramiẽtos de su Capilla mayor, que posseyeron por mas de docientos y setenta años, hasta que reedificãdo los Reyes Catilicos el Conuẽto, quedò enel Patronazgo Real: quedando a los Contreras las sepulturas arrimadas a la misma Capilla, que hasta hoi posseen.

Poca, ò ninguna aueriguaciõ se halla en las Coronicas de San Francisco, ni en nuestros Archiuos del tienpo, y modo de la fundacion de su Conuento en nuestra Ciudad. Cierto es que fue en estos años por el Santo Patriarca, quando estuuo en España, ò por algunos de los conpañeros que enbio a ella. Tanbien es cierto, que su primitiuo Tenplo fue el Parroquial de san Benito, arruinado en nuestros dias: cuyos paredones permanecen hoi a la parte Oriental del Conuẽto, dentro de su distrito. Y aunque la Parroquia se anejò quando entraron los Religiosos, permanece hoi el nonbre en vn barrio, que nonbrã *Corral de San Benito*. Y durò muchos años nonbrarlos Frailes de San Benito, como hoi nonbramos Frailes de Santa Cruz a los Dominicos, por la aduocacion de su Conuento.

§. XII.

LA Clerecia de Sepulueda se sentia mas injuriada del Synodo, que (como dexamos escrito) auia celebrado nuestro Obispo Don Gerardo: porque en el auia estatuido, que muchos de sus beneficios (aunque tenian congrua sustentacion) se resumiessen, aplicando la renta para si. El agrauio, y el interés haziã el pleito mas porfiado. El Arçobispo (Gouernador) despues de muchos lances, y diferẽcias, boluio este año mil y docientos y veinte, aconpañado de tres Obispos, Melendo de Osma: Domingo de de Plasencia, y Iuan electo de Calahorra, y natural de nuestra Ciudad. Y en el mes de Otubre (sin señalar dia) aquietò la Clerecia, anulando las nouedades del Synodo: y declarando por derecho cõstante, que ninguna Iglesia Parroquial se pudiesse resumir, ni anejarse à otra teniendo congrua sustentacion de ministros. Consintio estos decretos A. Dean de Segouia en su nonbre, y de su Cabildo, poniendo anbos sellos en el instrumento con los de los tres Obispos, assistiendo muchos testigos nonbrados en el instrumẽto, que original permanece en el Archiuo Catredal. Trabajò tanto el Arçobispo en quietar nuestro Obispado, que estando en Siguẽça el año siguiente mil y docien- Año tos y veinte y vno (sin señalar dia) 1221.

sossegó en la misma conformidad la Clerecia de nuestra Ciudad, desassossegada por la misma nouedad, moderando las jurisdiciones que entõces vsauã, ó abusauan los Arciprestes, y Arcedianos: y anparando las residencias en las Prebendas, y beneficios, cõmo consta del instrumento original, que tanbien se guarda en el Archiuo Catredal. Cita el Arçobispo, para la concordia, los decretos del Concilio, que el auia celebrado en Guadalaxara, *Secũdum quod in Concilio apud Guadalfaxaram à nobis olim fuerat constitutum*: noticia que hasta aora no emos visto en otra parte.

§. XIII.

En dos de Iunio deste año, estãdo el Rey en nuestra Ciudad, concedio à Don Gerardo nuestro Obispo, y al Arçobispo Don Rodrigo, como Gouernador, y al Cabildo, priuilegio, para que quantos tuuiessen heredades en pueblos de señorio Eclesiastico, que nonbrauan *Abadengo*, pechassen (sin escepcion, ni perjuizo de nobleza). Nõbrãhoi à los pueblos desta calidad, *Behetrias*, siendo la etimologia deste nonbre bien diuersa. El priuilegio original permanece en el Archiuo Catredal: y le ponemos à la letra, por su singularidad, y cõfirmadores.

Notum sit tam præsentibus, quam futuris, quod ego Ferrãdus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vna cum vxore mea Regina Domina Beatrice, & cum fratre meo Infante Domno Alfonso: & dē assẽsu, & beneplàcito Dominæ Berengariæ Reginæ genitricis meæ, facio Cartam concessionis, confirmationis, & stabilitatis vobis Domno G. insti Episcopo SEGOVIENSI. & vobis Domno R. Toletanæ sedis Archiepiscopo, de EPISCOPO, ET CATREDALI ECCLESIA, ET DE TOTO EPISCOPATV CVRAM HABENTI: & eiusdem Canonicorum capitulo: & successoribus vestris perpetuo valituram. Mando quidem, & concedo, quod quicumque homines de Segouia, vel de alijs locis vndecumque sint, qui habuerint hæreditates in villis Episcopi, vel Canonicorum de Segouia, quod pectent pro illis in omnibus pectis, quæ habitatores prædictarum villarum pectauerint. Sin autem mando, quod Episcopus, vel Canonici, cuius fuerint villæ, prendãt mobile, & radicem illius, qui pectare noluerit. & vendant secure, & colligant suam pectam, vel cuiuscumque fuerit ipsa pecta. Si quis vero, &c. Facta Carta apud SEGOVIAM, Regis expensis, quarto nonas Iunij Era M.CC. L. VIIII. anno regni sui quarto. Et ego sæpedictus Rex Ferrandus regnans in Castella, & Toleto hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. *SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE.*

Gonçaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, *conf.*

Lupus Didaci de Faro Alferiz Regis, *conf.*

Rodericus Toletanæ sedis Archieps, Hispaniarum Primas,	*conf.*	*Aluarus Didaci,*	*conf.*
		Alfonsus Telli,	*conf.*
Mauritius Burgensis Eps,	*conf.*	*Rodericus Roderici,*	*conf.*
Tellius Palentinus Eps,	*conf.*	*Ioannes Gonçalui,*	*conf.*
Rodericus Seguntinus Eps,	*conf.*	*Suerius Telli,*	*conf.*
Gerardus Segouiensis Eps,	*conf.*	*Guillelmus Telli*	*conf.*
Garsias Conchensis Eps,	*conf.*	*Rodericus Gonçalui,*	*conf.*
Melendus Oxomensis Eps,	*conf.*	*Garsias Ferrandez Maiordomus*	

Dominicus Abulensis Eps, *conf.*
Dominicus Placentinus Eps, *conf.*
Ioannes Dominici Regis Chancellarius Abbas Vallis Oleti. *conf.*

Regina Berengaria, *conf.*
Ferrandus, maior Merinus in Castella, *cõf.*
Dominicus Segouiensis iussu Domini mei Chancellarij scripsi.

§. XIIII.

EN diez del mismo mes de Iunio, el Arçobispo D. Rodrigo, como Gouernador, hizo cõcordia cõ los pueblos de Sotos Altos, Pelayos, la Cuesta (q̃ nonbra *Ecclesia Gandul*, como en otros muchos instrumentos deste tienpo) Losana, Atençuela, Santo Domingo, y Torre Iglesia en el modo de regar los linares, y huertas del palacio, que nuestros Obispos tenian en Collado Hermoso: donde tenian Capellan, Mayordomo, y hortelanos. Consintieron la concordia el Cabildo Catredal, y Iuan, electo Obispo de Calahorra, natural (como emos escrito) de nuestra Ciudad, que tenia alquilado el palacio por su vida: y confirmola el Rey, que aũ estaua en nuestra Ciudad, como cõsta del original, que permanece en el Archiuo Catredal.

El Arçobispo D. Rodrigo dexò por estos dias (segun entendemos) la gouernacion de nuestro Obispado: y fue nonbrado Obispo de Segouia Don Lope de Haro, hijo de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, y Doña Mẽcia Arias su muger. No sabemos por quien, ni como fue nonbrado, mas de que como Obispo de Segouia confirma en vn priuilegio que el Rey dio a la Ciudad de Plasencia en diez de Nouienbre deste año. Y aduertimos, que Fray Alonso Fernandez en la Historia de aquella Ciudad puso entre los confirmadores deste priuilegio, *Beraldus Serobiẽsis Episcopus*, Y luego: *Lupus Segouiensis Episcopus*: y sin duda lo primero està errado por *Geraldus Secouiensis Episcopus*: confirmando anbos Obispos nuestros Don Gerardo, y Don Lope, que sin duda entrò por coadjutor suyo, y gouernador del Obispado, en lugar del Arçobispo D. Rodrigo: aduertẽcia q̃ nos parecio poner en este lugar, para quien mejor aueriguare. No emos hallado otra accion deste Obispo Don Lope ni sabemos el tienpo, ni lugar de su muerte. En la Capilla de Santa Cruz en el Claustro de Santa Maria la Real de Naxara se muestra su sepulcro. En veinte y tres de Nouienbre, fiesta de San Clemẽte, nacio en Toledo (segun Mariana) el Principe Don Alonso, que sucedio en el Reyno a su padre.

§. XV.

TAn atemorizado dexaron las armas Christianas al Miramamolin Mahomat con la vitoria de las Nauas de Tolosa, que fortificandose en Africa, desanparò

parò quanto poſſeia en Eſpaña. Lo qual diuidieron ſus Capitanes: naciẽdo de ſu diuiſiõ ſu ruina. Porque D. Fernando, ſoſſegados ſus Reynos con caſtigos particulares y perdon general, dexando por gouernadora a ſu prudentiſsima Madre; la Primauera
Año de mil y docientos y veinte y
1224. quatro años entrò con poderoſo exercito en Andalucia: rindio à Baeça, aſſolò à Queſada, y otros muchos pueblos; llenando aquellas Prouincias de ſu nonbre, como deſpues de ſus vitorias boluiendo por Nouienbre vitorioſo à Toledo, donde alegres le eſperauan madre, muger, y hijo.

Año El año ſiguiente mil y do-
1225, cientos y veinte y cinco ganò à Andujar, Martos, y otros pueblos menores. Eſte año (ſegun nueſtras memorias) murio nueſtro Obiſpo Don Gerardo; ignorandoſe (haſta aora) el dia, y lugar de ſu muerte, y ſepulcro.

Como el mayor efecto de las vitorias cõſiſte en no permitir al vencido tienpo, ni lugar para repararſe, en llegando Março del
Año año ſiguiente mil y docientos
1226. y veinte y ſeis, marchò el Rey con ſu exercito à Andalucia: y conquiſtados algunos pueblos pequeños, paſſando a viſta de Iaèn, mandò echar vando, que ninguno ſe acercaſe alos muros; reparo, que atribuido de los Moros a temor, ſe atreuian à ſalir à remeſar el exercito. Y como la mayor fuerça de la guerra ſea la reputacion, ſalieron à reprimir eſtos acometimientos docientos cauallos, y de ſocorro trecientos, que en la eſcaramuça cargaron a los Moros de manera, que mataron docientos, y cautiuaron mas de mil. Con eſto determinaron poner cerco à la Ciudad; en el qual las eſquadras de nueſtra Ciudad, Auila, Cuellar, y Sepulueda ſe alojaron, apartadas de las demas en el camino de Granada: ocaſion de que los Moros les acometieſſen a menudo. Y aunque reſiſtidos con perdida ſuya, la muchedunbre reforçaua los acometimientos; y à los nueſtros menguaua la gente, y fuerças: haſta que ſocorridos del exercito, cargaron con tanto valor ſobre los enemigos, que cõ muerte de muchos, enfrenaron los acometimiẽtos. Las Hiſtorias de Auila refieren de ſus Archiuos, y memorias los nonbres, y hazañas de ſus Capitanes en eſta guerra; à los nueſtros faltò quien lo eſcriuieſſe, ò quien lo guardaſſe para gloria ſuya, y exenplo nueſtro: ſiendo para vno, y otro tan inportante la noticia, como la hazaña: pues la oculta, ni dà gloria al que la hizo, ni exenplo al que la ignora.

§. XVI.

POr muerte de nueſtro Obiſpo Don Gerardo fue electo el

el Maestro Don Bernardo. Alguna desauenencia vbo en la eleccion, pues el Papa Honorio Tercero despachò la Bula siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Honorius Episcopus seruus seruorũ Dei, Dilectis filijs, Clero, & populo Ciuitatis, & Diœcesis Segouiensis, salutem, & Apostolicam benedictionem. In Christi corpore, quod est Ecclesia, ea debet esse compaginatio charitatis, vt omnia membra pro se inuicem sint solicita: eademque capiti suo humiliter obsequantur. Hinc est, quod vniuersitatem vestram rogandam duximus, & monendam, per Apostolica vobis scripta pracipiendo mãdantes quatenus dilecto filio MAGISTRO B. SEGOVIENSI ELECTO reuerentiam, & obedientiam debitam exhibentes, ipsum tanquam caput vestrum sequamini reuerenter præfectum, in his quæ ad conseruandum statum, & libertatem Ecclesiæ SEGOVIENSIS videritis pertinere: praceptum nostrum taliter impleturi, quod ipsius Ecclesiæ status per solicitudinem eius, & vestram possit authore Domino prouide conseruari: Vestraque deuotio, & prudentia exinde merito commendetur. Alioquin sententiam quã idem electus rationabiliter tulerit in rebelles, ratam habebimus: & faciemus vsque ad satisfactionem condignam firmiter obseruari Dat. Lateran. XVII. Kalend. Februarij, Pontificatus nostri anno vndecimo.

Que la data es diez y seis de Enero de mil y docientos y veinte y siete años. Año 1227.

Con la autoridad del Papa se sossegaron los animos inquietos: y el electo desseoso de entrar pacifico, y agradable en el gouierno, ganò del Papa Gregorio Nono (proximo sucessor de Honorio) Bula, que original permanece en el Archiuo Catredal, para dispensar en las irregularidades que hasta el dia de su possession vbiessen contraido sus subditos: aduertencia de Pastor cuidadoso. Continuãdo el Rey la guerra, y vitorias contra los Moros, restaurò este año â Baeça, que se auia perdido: hallandose en su conquista (entre otros Segouianos) Domingo Caro, desta ilustre familia, tan antigua en nuestra Ciudad, como dexamos aduertido, y recordaremos en la conquista de Seuilla.

CAPITVLO XXI.

Consagracion de la Iglesia de Segouia.
Vnion de Castilla, y Leon.
Cõquista de Cordoba por Domingo Muñoz Segouiano.
Milagro de la despeñada, Maria del Salto.
Sentencia Real sobre terminos entre Segouia, y Madrid.
Diuision de rentas entre Obispo, y Cabildo.
Obispos de Segouia Don Rodrigo y Don Raimundo.
Conquista de Seuilla, y muerte del Rey Don Fernando.

§. I.

GREGORIO Nono Pontifice Romano, desseando que la guerra contra infieles se reforçasse, auiendo criado en las Tẽporas de Setiẽbre de mil

mil y docientos y veinte y siete años Cardenal (entre otros) al Maestro Iuan, Mõge q̃ auia sido Cluniacense, presente Arçobispo de Bisançon, y Predicador famoso, le nonbrò, y enbiò Legado à los Reynos de España, para que predicasse la Cruzada: y vniendo los Principes Christianos, los animasse à la enpressa. Este fue el motiuo principal de la venida deste Legado, no el diuorcio de los Reyes de Aragòn, que fue accessorio, como presto diremos. Llegãdo el Legado à nuestra Ciudad, à instancia de nuestro Obispo Dõ Bernardo, y Cabildo, consagrò nuestra Iglesia Catredal en diez y seis de Iulio del año mil y do-
Año 1228. cientos y veinte y ocho, concediendo grandes indulgencias, que acrecentò al quarto dia estãdo en Auila: como cõsta de la Bula siguiẽte: cuyo original se guarda en el Archiuo Catredal.

IOannes, Dei gratia, Sabiniensis Episcopus, Apostolicæ sedis Legatus, vniuersis Christi fidelibus, ad quos præsens scriptum peruenerit. salutem in Domino. Vniuersitati vestræ præsentibus innotescat, quod Nos ob deuotionem, quam venerabilis in Christo Pater B. Episcopus, & dilecti filij CAPILVLI SEGOVIENSIS nobis curarunt solicite, ac humiliter exhibere, consecrauimus Catredalem ECCLESIAM SEGOVIENSEM, omnibus, qui ibidem interfuerunt, vnum annum misericorditer indulgentes. Volentes igitur gratiæ addere gratiam, ipsam indulgentiam extendi volumus vsque ad festum Natiuitatis Beatæ Virginis proximo futurũ, omnibus, qui memoratã Ecclesiã interim vel per se, vel per alium (si in propria persona nullo modo adire potuerint) ibidem pias eleemosynas impenderint contritis, & pœnitentibus, vnius anni indulgentiam concedentes. Datum Abulæ XIII. Kalend. Augusti anno Domini millesimo ducentesimo vigesimo octauo.

En este dia aniuersario se celebra la dedicacion de nuestra Iglesia.

§. II.

DOn Iaime, primer Rey de Aragon, pretendia apartarse de Doña Leonor su muger, por auerse casado sin dispensacion, siendo parientes. El Legado, que traìa especial comissiõ para esta causa, juntò en Taraçona à los Arçobispos de Toledo, y Tarragona, y Obispos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguença, Osma, Lerida, Huesca, Bayona, y Taraçona: que à los vltimos de Abril, como dize Zurita, pronunciaron ser el matrimonio inuàlido, declarando, que Don Alonso, hijo de anbos, era legitimo, y sucessor de la Corona, en virtud de la buena fe matrimonial, conforme a los sacros Cànones. Con esto Doña Leonor boluio à la conpañia de la Reyna Doña Berenguela su hermana.

Tratauan pleito nuestro Obispo, y Gonçalo Martin, Cauallero de la Religion de Santiago, sobre la villa de Gerindoch, que posseìan nuestros Obispos. Conprometieron en el Cardenal Legado, que en Lerma en diez y siete de Agosto de mil y docięntos y veinte y nueue años, pronũciò: q̃ Año 1229.
la villa quedasse por el Obispo pagando à Gonçalo Martin, y à su mu-

muger, setenta escudos cada año por vida.

Don Alonso, Rey de Leon, padre de nuestro Don Fernando, auiendo conquistado muchos pueblos de los Moros, murio año mil y docientos y treinta en Villanueua de Sarria; dexando por su testamento los Reynos de Leon, y Galicia à Doña Costança, y à Doña Dulce sus hijas y de Doña Teresa de Portugal, con quien primero contraxo matrimonio, que dissoluio el Papa por el parentesco; como tanbien el segundo con Doña Berenguela: cuyo hijo por varon, era legitimo sucessor de aquellas coronas: y al presente se hallaua en la guerra de Andalucia en el cerco de Guadalerça. Auisole su madre del sucesso, y quanto inportaua la breuedad de su venida y porque la dilataua, partio à traerle. Encontraronse madre, y hijo en Orgaz, y acudiendo à Leon, fue jurado Rey por los Obispos, y pueblos de mas inportancia. Algunos señores, por medrar en la rebuelta, fauorecian à las infantas: cuya madre acudio de Portugal: y en Valencia, que hoi nonbran de Don Iuan, se vieron las dos Reynas, mugeres que auian sido de aquel Rey difunto. Vencio la razon, quedando los Reynos por Don Fernando, obligado a dar a las Infantas treinta mil ducados cada año por alimẽtos.

Año 1230.

§. III.

EN ocho de Iunio de mil y docientos y treinta y dos años el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez estando en Turegano concedio indulgencia de quatro quarentenas a quantos visitassen la Iglesia de Segouia el dia de su consagracion, ò el dia de la Madalena, ò diessen limosna para ella, como consta de la Bula que original permanece en el Archiuo Catredal. Año 1232.

Por la enfermedad de nuestro Obispo D. Gerardo (como escriuimos año 1218.) tuuo nuestro Obispado diuersos administradores: causa de que la Dignidad Obispal, y sus rentas menguassen en gouierno de tantos dueños.

Nuestro Obispo Don Bernardo desseando recuperar lo perdido; pidio justicia, quentas, y satisfacion ante el Pontifice Gregorio Nono, que cometio la causa al Obispo de Cuenca, al Dean de Toledo, y al Arcediano de Huete en diez y nueue de Iulio de mil y docientos y treinta y quatro años, como consta de la Bula siguiente, que està original en el Archiuo Catredal. Año 1234.

GRegorius Episcopus seruus seruorum Dei: Venerabili fratri Episcopo Conchensi, & dilectis filijs Decano Toletano, & Archidiacono Optensi, Conchensis Diœcesis salutẽ, & Apostolicam benedictionem. Cum bonæ memoriæ G. SEGOVIENSI EPISCOPO infirmante, ac etiam post decessum eius diuersi diuersis temporibus gessisse curam, &

 admi-

administrationẽ SEGOVIENSIS EPISCOPII asserantur; discretioni vestræ per Apostolica scripta mandamus, quatenus eos cuiuscumque authoritate, vel nomine etiam, curam huiusmodi gesserint ad reddendã administrationis suæ in manibus vestris plenariam rationem: & ad assignandum venerabili fratri nostro B. SEGOVIENSI EPISCOPO, ea quæ de ipsius Episcopij redditibus receperunt, exceptis his quæ præfato Episcopo, vel alij pro eo, se assignasse mõstrauerint: aut aliàs in vtilitatem ipsius Episcopij conuertisse; moneatis prudenter, & efficaciter inducatis: eos ad id (si monitis acquiescere non curauerint) per censuram Ecclesiasticã, appellatione remota, præuia ratione cogẽtes. Quod si non omnes his exequendis potueritis interesse, tu Frater Episcope cum eorum altero ea nihilominus exequaris. Datum Reate XIIII. Kalend. Augusti, Pontificatus nostri anno octauo.

§. IIII.

EL Rey Don Fernando, que vnidas las coronas, y fuerças de Castilla, y Leon, desseaua aumentar el Inperio Christiano, ganò la Ciudad de Vbeda este año en veinte y nueue de Setienbre, fiesta de San Miguel. En tanto murio la Reyna Doña Beatriz en Toro (asi lo dizẽ nuestras Historias, sin señalar dia, ni año) fue lleuada a sepultar por entonces à las Huelgas de Burgos.

Entre los demas Segouianos que militauan en el exercito del Rey, andaua Domingo Muñoz descendiente de Martin Muñoz, que como escriuimos por los años 1088. casò en nuestra Ciudad con Ximena Beçudo, y poblaron a Martin Muñoz, Blasco Muñoz, y Gutierre Muñoz, dando principio a esta familia, ilustre entonces, y despues.

Era Domingo Muñoz Adalid, cargo de mucho honor, y cõfiança en las guerras de aquel tiẽpo, como muestran las leyes, y Coronicas de Castilla: de las quales se infiere, que era lo mismo Adalid, que hoi Maestre de Canpo. Y auiendo quedado en guarda, y defensa de Andujar, sabiendo de algunos cautiuos Moros, que en vna correria auia cautiuado, que Cordoba se guardaua cõ poco cuidado, comunicò con Martin Ruiz de Argote, y Pedro Ruiz Tafùr, que la assaltassen. Determinose la enpressa para noche señalada, auisando à Don Aluar Perez de Castro, que estaua en Martos, para que se hallasse al socorro. Partieron lleuando, entre otros, à Aluaro Colodro, y Benito de Baños, Almogabares, que segun la lei sesta del titulo veinte y dos en la Partida segunda, era lo mismo que hoi Capitanes de cauallos, enpleo tã honroso, que del ascendian a ser Adalides, grados de la milicia de aquel tienpo, que inporta saberlos para entender nuestras historias.

Par. 2. tit. 22. l. 1. 2. y 3.

§. V.

LLegaron con silencio en lo profundo de vna noche de Enero del año mil y docientos y treinta y seis, a los muros de Cordoba por la parte Setentrional, y arrabal, que hasta hoi se nonbra Axarquia. Azecharon las torres, y re- Año 1236.

y re-

y reconociendo el descuido, los animò el Adalid con semejantes razones: *Las grandes enpreßas, amigos, se consiguen aumentando hasta el fin el valor con que se començaron: el ànimo grande, y el valeroso intento que os metieron en tāto peligro os àn de sacar del: que Dios, Principio, y Fin de las cosas, á de fauorecer su causa, y vuestro valor, por la intercession de su Madre, y primo Santiago, Patron nuestro: Santiguemonos, y arrogemos presto las escalas, para ganar con la escuridad puesto para la defensa. Pues quando la claridad del alua nos manifieste à tantos enemigos, podremos defendernos en la altura de eßas torres, y adarbes, mejor que en este llano, donde con solas piedras podrà sepultarnos su muchedunbre.*

Animados de las razones, y el peligro, arrimaron tres escalas: y porq ninguna alcāçaua, atando vnas con otras, subieron los primeros Aluaro Colodro, y Benito de Baños, practicos en la lengua Arabiga, y en trages đ Moros. Siguiendo otros, se calaron en vna torre, o cubo, que hasta hoi nonbran de *Aluaro Colodro*, donde hallaron quatro Moros dormidos, que despertādo al ruido, preguntaron; Que gente? Y respondiendo que eran sobreguardas, que rondauan: vno de los Moros conociendo a Colodro en la voz, le dixo al oido: *Yo soi de los que sabes, y conoces, matad eßos, que yo os ayudarè.*

Enuistieron con los tres Moros, y echandolos de la torre abajo, fueron buenas señas, y auiso para los que esperauan: porque reconocidos por enemigos arrojados, y que los de arriba callauan, subieron los demas: ganando antes que amaneciesse adarbes, y torres, hasta la puerta de Martos, y la axarquia, que mantuuieron con valor increible, y muerte de muchos enemigos, hasta que socorridos de Don Aluar Perez de Castro, y del Rey, que en Benauēte recibio el auiso, y partio luego; despues de muchos conbates, y debates, entregarō los Moros la Ciudad en veinte y nueue de Iunio, fiesta de San Pedro, y San Pablo.

§. VI.

Està fue la celebrada conquista de Cordoba: cuyo principal caudillo fue nuestro Domingo Muñoz, eternizado cō el nōbre del Adalid; que auiendose hallado tanbien con muchos parientes en la conquista de Seuilla, en cuya canpaña fue mui heredado, como diremos año 1253. muriendo en edad mui anciana: fue sepultado en la Iglesia mayor de Cordoba. Y en la nuestra fundò aniuersarios sobre heredades de su patrimonio

al Oriente de nuestra Ciudad, que hasta hoi conseruan el honro so nonbre *del Adalid Domingo Muñoz*, honrando a su Patria: mal aueriguada hasta hoi de los escritores, como su genealogia. Tuuieron Domingo Muñoz, y su muger Doña Gila vn hijo de su mismo nonbre, que siguiendo desde su primera edad los passos, y Orden de Sãto Domingo, murio con nõbre, y muestras de santo, como escriuiremos en nuestros claros varones. Y vna hija que casô (como refiere Anbrosio de Morales) con Fernan Nuñez de Temèz, sobrino de Don Aluar Perez de Castro: de cuyo matrimonio se originan los Marqueses de Pliego, Condes de Cabra, Marqueses de Comares, Condes de Alcaudete, y Duques de Sesa.

En esta conquista de Cordoba dexò su historia Dõ Lucas, Obispo de Tui, como se vè en los impressos; aũque Mariana dize, que llegò hasta la muerte del Rey Dõ Fernando, acaso lo hallô en algun manuscrito.

§. VII.

Año 1237. Año mil y docientos y treinta y siete (sin que sepamos el dia) murio Maria del Salto, cõ quien la deuocion de la Virgen, y Madre de Dios obrò el celebre milagro que la tradicion, y escritores refieren, como se sigue.

Entre los Iudios que habitauan nuestra Ciudad, viuia vna casada hermosa, que conociendo la verdad del Euangelio, tenia alma Christiana en apariencia Hebrea. Fue acusada de los suyos falsamente por adúltera, y conuencida del delito, entregada al marido: que aũque su antigua ley mãdaua apedrearla, como ya nada obseruassen de aquella muerta ley, determinò despeñarla de los altos peñascos, que entonces nõbrauã *Peña Gragera*, y hoi de la *Fuencisla*. Acudio a ver la execucion todo el pueblo, mezclado entonces miserablemente de Iudios, y Moros entre Christianos, estrago del culto verdadero. En el vltimo trance la inocente descubrio la verdad del alma, inuocando deuota el fauor que creia, y esperaua de la Virgen Madre de Dios, cuya Imagen miraua sobre la puerta de nuestra Iglesia mayor, donde fue puesta quando aparecio en el soterraño de Sã Gil, como escriuimos año 1148: y la tradiciõ refiere, q̃ la inuocò cõ estas palabras: *Virgen Maria, pues anparas las Christianas; anpara vna Iudia.* Tanta fue la deuocion, y el fauor fue tanto, que despeñada de tanta altura, llegô à lo profundo sana: y concurriendo al espectaculo, la hallaron gozosa, alabando à Dios, y confessando a vozes, que la Virgen Maria, a quien se auia ofrecido, la auia aconpañado en figura visible, y reseruado

de

de daño en tanta altura pidiendo la lleuassen à la Iglesia mayor, donde queria ser bautizada: y seruir toda su vida, como lo hizo, con admiracion de Iudios, y Moros. El bautismo, y el milagro la dieron nonbre de *Maria del Salto*: y su virtud, y penitencia mucha gracia con Dios, que la comunicò, entre otros dones, el de profecia, esperimentado en muchas ocasiones. Murio este año 1237. y fue sepultado su cuerpo en vna parte alta del claustro con nonbre, y aclamacion de santa,

Este caso refiere assi la tradicion: y escriuen frai Alonso de Espina y otros, sin señalar el año del sucesso. Caluete en la vida de san Frutos dize, que sucedio año 1204. sin dar autoridad. Y Simō Diaz escriue, que la bautiçò el Obispo Don Bernardo, assistiendo al bautismo el Rey Don Fernando, y siendo padrino Dō Iuā Breña, Rey de Gerusalen, sin dar autor de noticia tan antigua, y oculta. Cierto es, que Don Iuan Breña entrò en Toledo en cinco de Abril de 1224. años: y este mismo año boluio à Italia, sin boluer à España en su vida. Y nuestro Obispo Don Bernardo entrò en la silla año 1227. con que parece no pudieron concurrir al bautismo. La verdad quede en su fuerça, pues solo esta desseamos, y procuramos.

§. VIII.

LA Reyna Doña Berenguela, cuidadosa de q̄ el Rey su hijo, viudo, y en edad de treinta y siete años, no padeciesse riesgos en la entereça de su castidad, tratò de casarle con Doña Iuana, dōcella mui hermosa, hija de Simō, Conde de Putiers, y Adeloide su muger. Celebraronse las bodas en Burgos; de donde los Reyes salieron à visitar los Reynos: dando el Rey Audiencia por su persona, sin escusarse a los mas humildes vassallos, que halagados de tan suaue gouierno, le respetauan como a Rey, y amauan como a Padre: tanto, que llegando à nuestra Ciudad, informado de las desauenencias que traia con la villa de Madrid sobre terminos, y jurisdicion, el Rey mismo con Prelados, y juezes fue a deslindar, y señalar los terminos, y sossegar las discordias: como parece por el instrumento siguiente, que despachò en San Esteuan de Gormaz en veinte de Iunio del año siguiente de mil y dociētos y treinta y nueue, y autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. El qual traslada- Año 1239. damos a la letra, para que se vea como este Rey començò à despachar en lenguage Castellano, siēdo este el instrumento primero que hasta aora emos visto despachado en el: y tanbien por otras buenas noticias, y cōsequencias.

Conocida cosa sea à quantos esta carta vieren, como sobre contienda que auien el CONCEIO de SEGOVIA, è el Concejo de MADRID, sobre terminos de Seseña, è de Espartinas, è de Valdemoro, è de Cozques, è de Santisteuan, è de Albende, Aldeas de Segouia: è de Palomero, è de Poçuelo, è de Pinto, è de Couanubles, è de la Torre de Auentrespin, è de Cuelgamures, Aldea de Madrid: E yo don Ferrãdo, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, è de Toledo, è de Leon, è de Galicia, è de Cordoba, fui à Xarama, alli ò los terminos de Segouia, è de Madrid se ayuntan, andando conmigo el Arçobispo Don Rodrigo de Toledo, è el Obispo de Osma, mio Canciller, è el Obispo de Cuẽca don Gonçaluo Yuañez, è el Obispo de Cordoua Maestre Lope, è Martin Ruiz Maestre de Calatraua: è mios Alcaldes Gonçaluo Muñoz, è don Rodrigo, fijo de don Seruan de Toledo, è Roi Pelaez, è Garci Martinez de Zamora, è otros homes bonos de mio Regno, quales me yo quis llamar de mio consejo: E vi sus priuillejos, è cartas que me demostraron, è sus razones de la vna parte, è de la otra. E yo queriendo departir contienda, è baraja grãde, que era entre ellos, departiles los terminos por estos lugares, que esta carta dize, è puse hi fitos, è moyones.

Pone quarenta y dos terminos, ò cotos, y prosigue.

E yo el sobredicho Rey don Ferrando con placer, è otorgamiento de la Reyna doña Berenguela mia madre, è en vno con la Reyna doña Ioana mia moger, è con mios fijos don Alfonso, è don Federic, è don Ferrando, mando, è otorgo, que todo el termino, è todas las heredades, q̃ son contra Xarama dentro destos moyones, que son nonbrados, sean sienpre de Segouia. Otro si mando, è otorgo, que el termino, è las heredades que son fuera destos moyones contra Madrid, sean sienpre de Madrid. Demas mando, que ninguna carta que demostraron hasta aqui, nin demostraren de aqui adelãte, nin del Enperador, nin del Rey don Alfonso, nin de ninguno de mios antecessores, non pueda valer contra esto que yo fago. E esta particion, è este determinamiento sea firme, è estable por sienpre. E mando, è defiendo firmemente, que ninguno sea osado de mudar, nin de canbiar estos sobredichos moyones, de como yo los puse. Si quis verò &c.

Pone las maldiciones ordinarias en Latin, y la data, que dize:

Facta carta apud Sanctum Stephanum de Cormaz, Regis expensis XX. die Iunij, Era M.CC.LXXVII. Et ego prænominatus Rex Ferrandus Regnans in Castella, & Toleto, & Legione, Gallecia, & Corduba, Badalloccio, & Baecia, hanc cartam, quam fieri iussi,

si, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. *SIGNUM Ferrandi Regis Castellæ, Toleti, Legionis, Galleciæ, Badalloz, Baeciæ, Cordubæ.*

Didacus Lupi de Faro Alferiz domini Regis, conf.

Rodericus Gundisalui, Maiordomus Curiæ Regis, conf.

Rodericus Toletanæ sedis Archieps Hispaniar. Primas, cōf.
Infans dominus Alfonsus frater domini Regis, conf.
Ioannes Oxomensis Eps Dñi Regis Chancellarius, conf.
Rodericus Gomez, conf.
Tellius Palentinus Eps, conf.
Aluarus Petri, conf.
Bernaldus Secouiensis Eps, cōf.
Garsias Ferrandi, conf.
Dominicus Abulensis Eps, conf.
Alfonsus Lupi, conf.
Ferrandus Seguntinus Eps, cōf.
Alfonsus Telli, conf.
Gundisaluus Cōchensis Eps, cōf.
Gonzaluus Gonzalui, conf.
Aznarius Calagurrit. Eps, cōf.
Aluarus Ferrandi, conf.
Adam Placentinus Eps, conf.
Didacus Gonçalui, conf.
Lupus Cordubensis Eps, conf.
Ægidius Malrici, conf.
Dominicus Beatiensis Eps, conf.
Didacus Martini, conf.
Ecclesia Burgensis, vacat.
Rodericus Roderici, conf.
Domnus Moriel, maior Merinus in Castella, conf.

Ioannes Compostellanæ sedis Archieps, conf.
Martinus Legionensis Eps, cōf.
Rodericus Gomez, conf.
Ioannes Ouetensis Eps, conf.
Rodericus Ferrandi, conf.
Nunius Asturicensis Eps, conf.
Ferrandus Gutterrij, conf.
Martinus Salam. Eps, conf.
Ramirus Frolaz, conf.
Michael Lucensis Eps, conf.
Rodericus Frolaz, conf.
Laurentius Auriensis Eps, conf.
Petrus Pontij, conf.
Michael Ciuitatensis Eps, conf.
Ferrandus Ioannis, conf.
Santius Cauriensis Eps, conf.
Ordonius Aluari, conf.
Martinus Mindoniēs. Eps, cōf.
Pelagius Ariæ, conf.
Petrus Zamorensis Eps, conf.
Munius Ferrādi, maior Merinus in Gallecia, conf.
Garsias Roderici, maior Merinus in Legione, conf.

Singular modo de confirmar es este, Prelados, y ricos honbres mezclados: y parece vsarse desde que se vnieron las coronas de Castilla, y Leon. Todo lo rebuelue el tienpo, y tanbien es singular el cuidado deste Rey en concordar â sus vassallos: el qual, por

auer muerto Aluar Perez de Castro, partio a la frontera a fortificar aquellos presidios; y con presteza boluio à Burgos: donde en diez y ocho de Octubre deste mismo año confirmò a nuestro Obispo, y Cabildo la confirmacion de priuilegios, y donaciones, que Don Alonso su auuelo les auia dado en Palencia en 17. de Março de 1190. años, como alli escriuimos.

§. IX.

Año 1240. EL año siguiente mil y dociētos y quarenta, mandô el Rey trasladar la Vniuersidad, y estudios de Palencia à Salamāca, para agradar a los Leoneses, sin desacomodar a los Castellanos.

Don Sācho Arcediano de Sepulueda fundô en veinte y ocho de Dizienbre dos Capellanias: vna de San Nicolàs, y otra de Santa Catalina sobre vnas casas en Morata, y ocho molinos en Tajuña, y otras casas sitas en el Claustro de los Canonigos *in Claustro Canonicorum Segouiensium.* Y prosigue: *Adhuc etiam nolēs immemor iudicari Domini mei D. B. instantis Segouiensis Episcopi, permissione cuius & fundationē Capellæ, & alia dictæ Ecclesiæ vtilia expediui, statuo vt eidem Episcopo dētur ratione seruitij semel in anno in domo mea de Moratà, sexaginta solidi monetæ Pepionū; si personaliter ad eādē domū illū accedere cōtigerit ad Belmōtem villā suā trāsitū faciēdo.* Esto es. *Y queriendo no ser juzgado por ingrato à don Bernardo mi señor, presente Obispo de Segouia, por cuya permission fundé la dicha Capilla, y cunpli las demas cosas prouechosas à la Iglesia; mando que a su Señoria se dèn cada año vna vez sesenta sueldos de la moneda de Pepiones en mi casa de Morata; si aconteciere apossentarse en ella, passando a su villa de Belmonte.*

Confirmose por el Obispo, y Cabildo vltimo dia de Dizienbre del mismo año; con assistencia de muchos testigos nonbrados en la fundacion, que original permanece en el Archiuo Catredal. Conocese quan opulentos, y hazendados estauan nuestros Obispos, y Prebendados en aquel tienpo: en el nuestro todo es mengua. Tanbien es la primera noticia que hasta aora emos hallado de *Pepiones*, moneda menuda de Castilla, que (segun entēdemos) diez y ocho *Pepiones* hazian vn *Meital*, y diez meitales vn *Marauedi*. Estas, y *Aureos*, que hoi nōbramos *Escudos*, eran las monedas que en tienpo de nuestro Rey Don Fernando se vsauan en nuestra Estremadura, Castilla, y Toledo: siendo entonces de tanto valor el marauedi, que hoi es la moneda mas menuda: porque *Sueldos* no eran entōces moneda en estos Reynos, sino

simo nonbre de cantidad de moneda, como es hoi el *Ducado* en Castilla: noticia inportante para entender nuestras Historias, y antiguedades.

§. X.

Año 1241. Año mil y docientos y quarẽta y vno enfermò el Rey en Burgos: y porque las treguas de Granada fenecian, enbio a assistir en aquellas fronteras al Principe D. Alõso. El qual en Toledo recibio Enbraxadores de Hudiel Rey Moro de Murcia, pidiendo fauor, y ofreciendo aquel Reyno para despues de su vida, como se efectuò en breue. Boluio el Principe a dar auiso a su padre, que sano de la enfermedad partio à la guerra de Andalucia: y el Principe boluio a Murcia. Llegò el Rey con su exercito à Granada, talando los canpos, y ganando algunos pueblos. La Reyna Doña Berenguela su madre cuidadosa de no morir sin verle, y comunicarle algunas aduertẽcias del gouierno, caminaua a Andalucia: preuinola el Rey en Poçuelo (jũto a Toledo) donde estuuieron quarenta y cinco dias, boluiendose la Reyna à Toledo: y el Rey â Andujar al principio del año

Año mil y dociencitos y quarenta y

1243. tres. Aqui dexò su historia el Arçobispo Don Rodrigo, como dize el mismo.

Año Año mil y docientos y quarenta

1244. ta y quatro el Pontifice Inocencio Quarto escriuiendo al Rey, y Principe, les encomienda el Monasterio nonbrado entonces de Santa Maria Madalena, de Monjas de San Damian (nõbradas hoi de Santa Clara) primera Ordẽ de San Francisco, en nuestra villa de Cuellar: assi lo refiere Gonçaga de quien sacamos esta noticia.

La guerra contra los Moros se reforçò tãto, que Aben Halamar Rey de Granada rindio à Iaen, haziendose vassallo tributario del Rey Don Fernando, que gozando la ocasion, dispuso la conquista de Seuilla. Por este tienpo, sin q̃ autor alguno señale año, dia, ni lugar, murio nuestra Reyna D. Berenguela, admirable exenplo de todas virtudes, y esplẽdor ilustre de nuestra Patria: cuya particular historia desseamos escriuir, si Dios nos diere vida. Fue sepultada con sus padres, y hermanos en las Huelgas de Burgos.

§. XI.

Entre nuestro Obispo Don Bernardo, y Cabildo auia desauenencias continuas, sobre el repartimiento de las rẽtas, que entonces eran comunes. Quejauase el Cabildo, que los Obispos alargauan, sin proueer, las vacantes; cuyas rentas gozauan, hasta que se quitò año 1303. como alli escriuiremos: y que en el repartimiento delas rentas no procediã con igualdad. Lleuose el pleito à Roma, cuyo Pontifice Inocencio

cio Quarto cometio su aueriguacion, y sentencia al Cardenal Gil de Torres, Español. El qual remitio valorear las rentas de todo el Obispado à Don Rodrigo, Deân, à Don Iuan Arcediano de Segouia, y a Don Sancho Arcediano deSepulueda: y valoreadas encargô à Obispo, y Cabildo se concordassen en la distribucion, y le remitiessen la concondia autorizada, para que la confirmasse, como se hizo: conformandose, en que la Dignidad, y mesa Obispal gozasse al año cinco mil escudos, que la Bula nonbra *Aureos*, con otros algunos estipendios, y vasallages de algunas villas, y aldeas. Y de la mesa Capitular el Dean gozasse trecientos y setenta marauedis, que la Bula nonbra *Morbetinos*: (ya emos aduertido lo mucho que valian) y cada Arcediano gozasse docientos y veinte: el Chantre lo mismo: el Maestrescuela ciento y setenta, con algunas anexiones que tenian estas Dignidades: y cada Canonicato gozasse cinquenta marauedis. Assignandose (conforme a este repartimiento) a la mesa Obispal sus prèstamos, y situaciones, y al Cabildo las suyas. Assentose assi mesmo, que los Obispos proueyessẽ lo vacãte en tienpo legitimo. Todo lo qual autorizado en treinta de Abril de mil y docientos y quarenta y siete años se remitio al Cardenal, que lo confirmò en Leon de Francia en catorce de Setienbre del mismo año, como consta de la Bula, que original permanece en el Archiuo Catredal. No ai en esta ocasion, ni antes, noticia de Racioneros: porque sin duda no los vbo hasta año 1256. como alli escriuiremos.

Año 1247.

§. XII.

POr estos años auia poblado nuestra Ciudad las villas de Mançanares, y Colmenar, que hoi nonbran, Viejo. La villa de Madrid, por el derecho que (como dexamos referido) pretendia a todo el Real de Mançanares, intẽtò deshazer las pueblas. Reduxose la contienda a las armas: siguiendo las de nuestra Ciudad, Medina, Cuellar, y otros pueblos desta Estremadura, y tanbien Cuenca, como originarios sus pobladores de nuestra Ciudad. Las de Madrid siguierõ Toledo, y Guadalaxara. El Rey nonbrô juezes al Maestro Lope Obispo de Cordoba, y a Don Ordoño, Mayordomo que auia sido de la Reyna Doña Berenguela: que aueriguada la causa pronunciaron por Madrid, segũ escriue Geronimo de Quintana en su Historia, refiriendo vn priuilegio de confirmacion que el Rey despachô en el cerco de Seuilla en 24. de Setienbre: que pues le puso, no dudamos de su verdad: assi acreditara en fe de

histo-

historia; quando no de modestia, los descréditos que en esta ocasion escriuio de nuestra Ciudad, tan sin autoridad, y con afecto, pues ni pudo verlos, ni oirlos aquien los vbiesse visto en quatrocientos años de distancia. Y quien pide credito; le à de merecer: pues no es cosa que se puede dar de gracia en daño de terceros. Pero el vltimo fin deste pleito, y aueriguacion destas verdades, remitimos à las sentēcias: de possesion, dada por el Rey Don Sancho año 1285. y de Propiedad, por el Rey Don Fernando su hijo año 1303. en fauor de nuestra Ciudad: las quales pondremos en sus lugares.

§. XIII.

CONquistados Alcalà dl Rio, Carmona, y otros pueblos de la comarca de Seuilla, auia el Rey assentado cerco sobre aquella gran Ciudad en veinte de Agosto deste año mil y dociētos y quarenta y siete. Acudio desde Murcia el Principe Don Alonso, ya casado con Doña Violante, Infanta de Aragon. Nunca España vio, hasta hoi, espugnacion de Ciudad tan valerosamente assistida, y resistida, por tierra, y agua: en que sucedieron enpressas valerosas. En fin la porfia del Rey, y valor de los conbatientes forçaron à los conbatidos a rendirse, despues de quince meses y tres dias de cerco, en 23. de Nouienbre, fiesta de San Clemente, de mil y docientos y quarenta y ocho años. Los Segouianos que Año 1248.
assistieron en este cerco referiremos en el repartimiento de su canpaña, año 1253. Nuestro Obispo Don Bernardo fallecio (segun nuestras memorias) este año 1248 sucediendo en la silla Don Rodrigo, primero deste nonbre, y Deàn de nuestra Iglesia: que sin auernos dexado otra noticia de sus cosas, murio el año siguiente mil y docientos y quarenta y nueue; sucediendo Año 1249.
Don Raimundo, hijo ilustre de nuestra Ciudad, nacido, y bautizado (segun la tradicion constante) en la Iglesia Parroquial de San Gil. El nonbre de su Padre fue *Hugo:* el de su madre *Ricarda*: vn escritor nuestro dize, que *Simō Diaz* fueron hortelanos: otro escriue *Caluete.* que preñada su madre, soñò paria vn Gigante, que tenia vn pie en Segouia, y otro en Seuilla, anuncio de sus dos Prelacias, que gozò Raimumdo. Pero muchos destos prodigios se fingen despues de los sucessos admirables, como los deste ilustre Prelado. Algunos Nobiliarios en la familia de Loçana, ò Losana, (que todo es vno) y Mariana en su historia, escriuen, que muchacho sacò vn ojo à su hermano, y para absoluerse desta irregularidad fue à Roma, donde con ingenio y cuidado se abentajò en letras,

y virtud. Otros dizen que fue Religioso Dominicano; mas ningunos de los escritores que se àn publicado hasta hoi de aquella Religiõ escriuē tal noticia, ni la emos hallado en alguno de muchos papeles que emos visto de aquel mismo tienpo. Pudo ser que Santo Domingo, quando estuuo en nuestra Ciudad (como escriuimos año 1218.) le lleuasse en su conpañia. Cierto es, que buelto a España llegô â ser mui fauorecido de la Reyna Doña Berenguela, como el mismo confiessa en muchas ocasiones: y Notario, ò Secretario (que entonces todo era vno) del Santo Rey Don Fernando. §. XIIII.

LOs estragos, y gastos de la guerra auian estragado el gouierno de nuestra Ciudad, y desmenbrado muchos pueblos de su jurisdicion. Suplicarō nuestros Ciudadanos por el remedio al Rey, q̄ en Seuilla, celebrando Cortes, despachô el instrumento siguiente, que autorizado se conserua en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y por la conueniencia, y curiosidad de sus antiguedades parecio trasladarle a la letra.

COnocida cosa sea à quantos esta carta vierē, como yo D. Ferrādo, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Còrdoba, de Murcia, de Iaèn: enbie mis cartas à vos el Concejo, è Homes bonos de SEGOVIA, que enbiasedes vuestros homes bonos de vuestro Concejo a mi, por cosas que auie de ver, è fablar con vusco por buen paramiento de vuestra Villa. Et vos enbiastes vuestros homes bonos ante mi: è yo fablè con ellos aquellas cosas que entendi que eran buen paramiento de la tierra. Et ellos salieronme bien, et recudieronme bien à todas las cosas que les yo dixe: de guisa que les yo fui su pagado. Et esto paßado, rogaronme, et pidieronme merced por su Villa, que les touiesse aquellos Foros, et aquella via, et aquellos vsos, que ouieron en tiēpo del Rey Don Alfonso, mio auuelo, et a su muerte: aßi como ge los yo prometi quando fui Rey de Castiella, que ge los ternie, et ge los guardarie, ante mia madre, et ante mios ricos homes, et ante el Arçobispo, et ante los Obispos, et ante Caualleros de Castiella, è de Estremadura, et ante toda mia Corte. Et yo bien conozco, et es verdad, que quando yo era niño, que apartè las Aldeas de las Villas en algunos logares. Et à la sazon q̄ yo esto fiz, nō parè en tanto mientes. Et porque tenie que era cosa que deuie à emendar; oue mio consello con Don Alfonso mio fijo, et con Don Alfonso mio hermano, et con Don Diego Lpez, et con Don Nuño Gomez, et con Don Rodrigo Alfonso, et con el Obispo de Palencia, et con el OBISPO de SEGOVIA, et con el Maestre de Calatraua, et cō el

el Maestre de Velès; et con el Maestre del Tenple, et con el grand Comendador del Hospital: et con otros ricos homes. Et con Caualleros, et homes bonos de Castiella, et de Leon, et toue por derecho, et por razon de tornar las Aldeas, a las Villas, assi como eran en dias de mio auuelo, et à su muerte: et que esse foro, et esse derecho: et essa via ouiessen los de las Aldeas con los de las Villas: et los de las Villas con los de las Aldeas, q̃ ouieron en los dias de mio auuelo el Rey Don Alfonso, et à su muerte. E pues que esta gracia les fiz, et este amor: et toue por derecho de tornar las Aldeas à las Villas; mando otrosi à los de las Villas, è defiendolos so pena de mio amor, et de mi gracia: et de los cuerpos: et de quanto àn, que ninguno, tanbien jurado, como Alcalde: como otro Cauallero de la Villa poderoso, nin otro qualquier que mala cuenta: nil mal despechamiento: nin mala premia: nin mala correria: nin mal fuero fiziesse à los pueblos tanbien de la Villa, como de las Aldeas: nin les tomasse conducho à tuerto: nin à fuerça, que yo que me tornasse à ellos à fazerles justicia en los cuerpos: et en los aueres en quanto àn, como homes que tal yerro, et tal tuerto. et tal atreuimiento fazen à señor. Et maguer yo entiendo que todo esto de uo vedar por mio deudo: et por mio derecho como señor: plogo à ellos; et otorgaronmelo, et touieron que era derecho que yo que diesse aquella pena, que sobredicha es en los cuerpos, è en los aueres a aquellos que me errassen, et tuerto me fiziessen à mios pueblos, como sobredicho es en esta Carta: E mando, è tengo por bien, que quando yo enbiare por omes de vuestro Concejo, que vengan à mi por cosas que ouiere de fablar con ellos: E quando quisieredes vos a mi enbiar vuestros homes bonos por prò de vuestro Concejo, que catedes Caualleros a tales; quales touierdes por guisados de enbiar a mi. Et a aquellos Caualleros que en esta guisa tomaredes para enbiar a mi, que les dedes despē sas de Concejo en esta guisa: que quando vinieren fasta Toledo, que dedes a cada Cauallero medio marauedi cada dia, è no mas: è de Toledo cōtra la frontera q̃ dedes à cada Cauallero vn marauedi cada dia. E mãdo, è defiẽdo, q̃ estos que a mi enbiardes, q̃ nõ seã mas de tres, fasta quatro; si non si yo enbiasse por mas. Otrosi mando, que los menestrales non echen suerte en juzgado por ser juez. Ca el juez deue tener la seña: et tengo que si afronta viniesse: ò a logar de periglo yo me viesse raez la touiesse. Otrosi se que en vuestro Concejo se fazen vnas Confradias, è vnos ayuntamiẽtos malos a mẽgua de mio poder, è de mio señorio, è à daño de vuestro Cõcejo, è del pueblo, ò se fazẽ muchas malas encubiertas, è malos paramientos, mando so pena de los

cuerpos, è de quanto auedes que estas confradias que las desfagades: et que de aqui adelante non fagades otras, fuera en tal manera para soterrar muertos, ê para luminarias, è para dar à pobres; mas que non pongades Alcaldes entre vos, nin coto malo. E pues que yo vos dò carrera por ò fagades bien, è limosna, è merced con derecho: si vos à mas quisießedes paßar à otros cotos, ò à otros paramientos, ò à poner Alcaldes; à los cuerpos, è à quanto ouießedes, me tornaria por ello. E mando que ninguno non sea osado de dar, nin de tomar calças por casar su parienta: Ca el que las tomaße pecharlas ie dobladas al que las diesse: et pecharie cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, è los diez à los Iurados, è los diez a los Alcaldes, è los otros diez al que lo descubriesse con verdad. E mando, que todo home que casare con manceba en cabello que nol de mas de sesenta marauedis para paños para sus bodas. E aquel que casare con viuda que nol dè mas de quarenta marauedis para paños para sus bodas: è el que mas diesse desto que yo mando, pecharie cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, e los diez à los Iurados: e los diez à los Alcaldes, e los diez al q̃ los mesturaße. Et otro si mãdo, q̃ nõ comã à las bodas mas de diez homes, cinco de la parte del nobio, e cinco dela parte dela nobia: quales el nobio, e la nobia quisieren: et quantos demas hi comiessen, pecharme ie cada vno diez marauedis, los siete à mi, e los tres à los que los descobrießẽ. Et esto sea à buena fe, e sin escatima nenguna, e sin cobdicia nẽguna. Et mando, que las otras cartas que yo di tanbien à los de la Villa, como de las Aldeas, que las Aldeas fuessen apartadas de la Villa, e la Villa de las Aldeas; que non valan. Et mando, et defiendo firme mente que ninguno non sea osado de venir cõtra esta mi carta, nin de quebrantarla, nin de menguarla en nenguna cosa: Ca el que lo fizieße, aurie la ira de Dios, e mia: et pecharme ie en coto mil marauedis.

Año 1250. *Fecha la Carta en Seuilla, Regis expensis XXII. dia de Nouienbre Era M.CC.LXXX.VIII.*

§. XV.

DEscubre este instrumento mucho delas costunbres de aquel tienpo: y principalmente quan dañoso es diuidir, ò desmenuçar juridiciones, multiplicãdo ministros, y disminuyendo fuerças a la execucion de la justicia: Quan natural obligacion de los Reyes, y gouernadores es anparar a los pequeños contra las demasias de los poderosos, igualandoles en la justicia: y sobre todo muestra que sienpre la ostentacion Española vbo menester freno.

Auia

Auia prometido el Rey à nuestro Obispo Don Raimundo mucho auer en la canpaña de Seuilla. Y en cunplimiento de su Real palabra le dio las heredades contenidas en el siguiēte priuilegio; que original permanece en el Archiuo Catredal.

Conocida cosa sea à quantos son, è seran, que esta carta vieren, como yo Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, &c. Do, è otorgo à vos Maestro Remondo mio Notario, et Obispo de Segouia, por mucho seruicio que me feziestes, vnas casas en Sibilia en la plaça de Santa Maria, con so bodega, è con so cocina, è con so establia, et con vna horteçuela que es dentro en las casas: et do vos la torre, que decien en tienpo de Moros Abenhazar, que es entre Solucar, et Heznalcazar. Et do vos en termino desta torre heredad para seis yugadas de bues, à año et vez, por ciento et veinte marauedis Alfonsis, contada cada yugada por veinte marauedis de renta cada año: et contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et douos cerca desta torre veinte arençadas de oliuar por docientos et quarenta marauedis Alfonsis, contada la arençada por doce marauedis Alfonsis cada año: et contado el estadal con que las midierō de diz è ocho palmos. Et do vos veinte arençadas de viñas en el Alcarria, que decien en tienpo de Moros Benicazon. Et do voslas por ciento et quarenta marauedis Alfonsis: contada el arençada por siete marauedis de renta cada año: et fue contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et do vos vna casa de molinos en el rio Guadiamar cerca desta torre sobredicha con sus entradas, et con sus salidas, et con su pesquera, assi qual fue en tienpo de Moros por quarenta marauedis Alfonsis de renta cada año. Et do vos en Cantiñana heredad para ocho yugadas de bues à año et vez, por ciento è sesenta marauedis Alfonsis de renta; contada la heredad por veinte marauedis Alfonsis de renta cada año. Et toda esta heredad, tanbien viñas, como oliuar, como lo al mande yo à Ferrand seruicial mio home, que lo fuesse ver, et medir. Et el fue alla, et midiolo assi como sobredicho es. Et otorgouoslo en precio de sietecientos marauedis Alfonsis, que vos prometi, que vos darie de renta en termino de Sebilia. Et douoslo &c. Facta carta apud Sibiliam, Regis expensis, sexto die Ianuarij, anno tertio ab illo, quo idem victoriosissimus Rex Ferrandus cepit Hispalim, nobilissimam ciuitatem, et eam restituit cultui Christiano, Era millesima ducentesima octuagesima nona, et ego prænominatus Rex Ferrandus Regnans in Castella, Toleto, Legione, Gallecia, Sibilia, Corduba, Murcia, Iaheno, Badallocio, Año 1251.

 llocio,

llecia, & Baetia hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE,&c.

Didacus Lupi de Faro, Alferiz Domini Regis, conf.
Rodericus Gonzalui, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Infans Domnus Alfonsus Frater Domini Regis, conf.

Santius Procurator Ecclesiæ Toletanæ,	conf.	Ioannes Compostellanæ sedis Archieps,	conf.
Aparicius Burgensis Eps,	conf.	Munio Legionensis Eps,	conf.
Rodericus Palentinus Eps,	conf.	Petrus Ouetensis Eps,	conf.
Raimundus Segouiensis Eps,	cōf.	Petrus Zamorensis Eps,	conf.
Petrus Segontinus Eps,	conf.	Petrus Salamantinus Eps,	conf.
AEgidius Oxomensis Eps,	conf.	Petrus Asturicensis Eps,	conf.
Matthæus Cōchensis Eps,	conf.	Leonardus Ciuitatensis Eps,	cōf.
Benedictus Abulensis Eps,	conf.	Michael Lucensis Eps,	conf.
Aznarius Calagurrit. Eps,	conf.	Ioannes Auriensis Eps,	conf.
Pascasius Gienensis Eps,	conf.	AEgidius Tudensis Eps,	cōf.
Ecclesia Cordubensis	vacat.	Ioannes Mindoniensis Eps,	conf.
Adam Placentinus Eps,	conf.	Santius Cauriensis Eps,	conf.
Nunius Gonçalui,	conf.	Rodericus Gomez.	conf.
Alfonsus Lupi,	conf.	Rodericus Frolàz,	conf.
Alfonsus Telli,	conf.	Gonçaluo Ramirez,	conf.
Simon Roderici,	conf.	Ioannes Petri,	conf.
Aluarus AEgidij,	conf.	Ferrandus Ioannis,	conf.
Ioannes Garsiæ,	conf.	Rodericus Roderici,	conf.
Rodericus Gonçalui,	conf.	Ramirus Roderici,	conf.
Gometius Roderici,	conf.	Aluarus Didaci,	conf.
		Pelagius Petri,	conf.

Fernandus Gonçalui, maior Merinus in Castella, conf.
Petrus Gutterrij, maior Merinus in Legione, conf.
Munio Ferrandi, maior Merinus in Gallecia, conf.

Sanctius escripsit de mandato Magistri Raimundi Segouiensis Episcopi, & Domini Regis Notarij.

§. XVI.

COnpruenuase por aqui el mucho valor destos marauedis: Que medida fuessen los estadales: y en las cōfirmaciones se reconoce el Infante D. Sācho, electo de Toledo: y q̃ como tal cōfirma con nōbre de Procurador. En la Iglesia de Seuilla aun no auia Prelado: porque tratando por estos dias el Sāto Rey cō assistēcia, y cōsejo đ nuestro Obispo de

de fundar, y dotar aquella Iglesia: nonbrando por su primer Arçobispo al Infante Don Felipe su hijo, Abad que al presente era de Valladolid, y de Couarrubias. Al qual la Reyna D. Berenguela su auuela auia encomendado niño al celebrado Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, que le auia prebendado en su Iglesia (como dize en su historia): y en los estudios en Paris auia tenido por Maestro à Alberto Magno, y por condicipulo à Santo Tomas de Aquino. Mãdò el Rey a nuestro Obispo gouernasse aquel Arçobispado por el nueuo electo, de quien fue sucessor inmediato. Y ésto fue ocasion de que muchos escritores llamen a nuestro Don Raimundo primer Arçobispo de Seuilla desde este tienpo; sin hazer memoria del nueuo electo Don Felipe, que despues se casò, como escriuiremos año 1260. Partio el Rey à las conquistas de Xeréz, Cadiz, Arcos, Lebrija, y otras villas, llenando la Christiandad de vitorias, y la Morisma de espanto. Quando disponia gruessa armada para passar la guerra à Africa, le sobreuino vna mortal hydropesia: y recibiendo con deuocion verdaderamente Christiana los Sacramentos Sãtos por mano de nuestro Odispo Don Raimundo, rindio la alma à su Criador Iueues treinta de Mayo de mil y docientos y cinquenta y dos años, en edad de cinquenta y vn años: pues es cierto auer nacido año 1201. como alli aduertimos: Principe famoso en santidad, prudencia, y valor. Su cuerpo fue sepultado en la Iglesia de Seuilla, celebrando los funerales nuestro gran Segouiano, y Obispo Don Raimundo, su confessor, y Secretario. En la muerte deste santo Rey hizo fin la Coronica General de España.

Año 1252.

CAPITVLO XXII.

Don Alonso el Sabio Rey de Castilla.
Segouianos heredados en la canpaña de Seuilla.
Don Raimundo promouido a su Arçobispado;
Don Frai Martin Obispo de Segouia.
Rayo que amenaçò al Rey Don Alonso.
Eleccion de Don Fernando Velazquez Obispo de Segouia.
Don Rodrigo Tello su sucessor.

§. I.

SVCEDIO al Santo Fernando su primogenito Dõ Alõso, en edad de treinta años y medio, Principe de grã nõbre, y desigual fortuna. Comẽçò à Reynar liberal, alargando los tributos al Rey de Granada: y repartiendo la canpaña de

Seuilla entre sus conquistadores, nonbrando quatro estaderos, y por principal a nuestro Obispo, que haziendola medir, hizo el repartimiento, confirmandole el Rey Iueues primero dia de Ma-
Año yo de mil y docientos y cinquen
1253. ta y tres y años: y este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Segouia.

Diol Burga bezino har, à que puso el Rey nonbre SEGOVIA, que es en termino de San Lucar: è auie en ella veinte mil pies de oliuar, è de figueral: E por medida dos mil è quinientas arançadas de sano: E veinte yugadas de pan año è vez en Quinchimat Abesahat. E las cinco yugadas destas diolas el Rey à Gõçalo Dominguez, cuñado del Obispo, è à su muger, por ruego del Obispo. Tanbien en Cultullena: *Diobi à Garcia Dominguez, cuñado del Obispo de Segouia, è à su muger treinta arançadas, è seis yugadas à cada vno año è vez en Haznalcaçar.*

En confirmacion desta merced, y la que su padre le auia hecho, despachò el Rey el siguiente priuilegio rodado, que autorizado, en pergamino, y letra de aquel tienpo, se guarda en el Archiuo Catredal de Segouia.

Conocida cosa sea à todos los homes que esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iaèn, en vno con la Reyna Doña Yolant mi muger, Do è otorgo a vos DON REMONDO, por la gracia de Dios, OBISPO de SEGOVIA, la torre que decien en tienpo de Moros Bonabenzohar, à que puse nõbre SEGOVIOLA, con su oliuar, è con su figueral, è con las viñas q̃ ha de los moyones adẽtro por ò D. Gõçaluo Garcia de Torquemada, è Roy Lopez de Mendoça lo moyonaron por mio mandado. Et douosla con sus casas, è con sus molinos, è con todos sus terminos con quanto à, è quanto deue auer, è quanto pertenece a esta torre. Et douos los molinos del azeite, que son hi: libres, è quitos, que non dedes dellos derecho ninguno. Et douos veinte yugadas de bueyes à año et vez, de heredad para pan: las cinco que son à derredor de la Torre en termino de
Quince. *la torre, e las diz è cinco en Quinchimat Abenzohar. Et douos este heredamiento sobredicho, que lo ayades libre, è quito por juro de heredad, pora dar, pora vender, pora enpeñar, pora cãbiar, pora enagenar dello, ò todo. Quier à la Iglesia de Segouia, quier a otra, quier a Ordẽ, quier a otra parte, ò vos quisieredes. E que fagades dello todo lo q̃ vos quisieredes, cuemo de lo vuestro. Et mando que por este heredamiento que vos yo do, que me tengades vn home guisado de cauallo, è de*

juste

fuste, è de fierro, mientra fuere vuestro. Et mando, et defiendo firmemente, que ninguno non sea osado, &c. Fecha la carta en Seuilla por mandado del Rey veinte y dos dias andados del mes de Iunio en era de mil è docientos è nouenta è vn años: E yo sobredicho Rey Don Alfonso regnante en vno con la Reyna Doña Yolant mi moger en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaèn, en Baeça, en Badalloz, et en el Algarbe, la otorgo, et la confirmo.

Rueda. SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

Don Diego Lopez de Faro, Alferez del Rey, la conf.
Don Iuan Garcia, Mayordomio de la Corte del Rey, la conf.
Don Alfonso de Molina, la conf.
Don Fedric, la conf.
Don Mahomat Aben Mahomat Abenhuc, Rey de Murcia, vasallo del Rey, la conf.
D. Aboabdile Aben-hazar Rey de Granada, vassallo del Rey, la conf.
Don Aben Mahfot, Rey de Niebla, vassallo del Rey, la conf.
Don Sancho electo de Toledo, la conf.

D. Felipe electo de Seuilla, la cōf.
D. Aparicio Obispo de Burgos, la conf.
D. Rodrigo Obispo de Pal. la cōf.
D. Remōd Obispo de Seg la cōf.
D. Pedro Obispo de Siguē. la cōf.
D. Gil Obispo de Osma, la conf.
D. Mateo Obispo đ Cuēca, la cōf.
D. Benito Obispo đ Auila, la cōf.
D. Aznar Obispo de Calaforra, la conf.
D. Lope Obispo de Cord. la cōf.
D. Adā Obispo de Plasenc. la cōf.
D. Pascual Obispo de Iaen, la cōf.
D. Frai Pedro Obispo de Cartagena, la conf.
D. Ferrand Ordoñez Maestre de Calatraua, la conf.
D. Nuño Gonçalez, la conf.
D. Alfonso Lopez, la conf.
D. Rodrigo Gonçalu, la conf.

D. Iuā Arçobispo đ Sātiag. la cōf.
La Eglesia de Leon, vaga.
D. Pedro Obispo đ Ouied. la cōf.
D. Pedro Obispo de Zam. la cōf.
D. Pedro Obispo de Salam. la cōf.
D. Pedro Obispo đ Astorg. la cōf.
D. Leandro Obispo de Ciudad, la conf.
D. Miguel Obispo đ Lug. la cōf.
D. Iuan Obispo de Orens, la cōf.
D. Gil Obispo de Tui, la conf.
D. Iuan Obispo de Mondoña, la conf.

D. Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago, la conf.
D. Rodrigo Alfonso, la conf.
D. Martin Alfonso, la conf.
D. Rodrigo Gomez, la conf.
D. Rodrigo Frolàz, la conf.
D. Ferrant Yuañez, la conf.

D. Alfonso Tellez, la conf.
D. Ferrād Royz đ Castillo, la cōf.
D. Pedro Nuñez, la conf.
D. Nuño Guillen, la conf.
D. Pedro Guzman, la conf.
D. Rodrigo Gonçalu el Niño, la conf.
D. Ferrand Garcia, la conf.
D. Alfonso Gardia, la conf.
D. Diego Gomez, la conf.
D. Gomez Royz, la conf.
D. Simon Royz, la conf.
D. Martin Gil, la conf.
D. Ioan Perez, la conf.
D. Andreo, Pertiguero de SantIago, la conf.
D. Gonçalo Ramirez, la conf.
D. Rodrigo Rodriguez, la conf.
D. Ramir Rodriguez, la conf.
D. Ramir Diaz, la conf.
D. Aluar Diaz, la conf.
D. Pelay Perez, la conf.

Ferrand Gonçaluez, Merino mayor de Castiella, la conf.
Gonçalo Morant, Merino mayor de Leon, la conf.
Roy Suarez, Merino mayor de Galicia, la conf.
Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia, la conf.
Maestre Ferrant Notario en Castiella, la conf.
Don Martin Ferrandez, Notario en Leon, la conf.
Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la frontera, la conf.
Aluar Garcia de Fromesta, la escriuio,

§. II.

Esta es la primera noticia que (hasta aora) emos descubierto de intitularse Rey del *Algarbe*: que acaso le dexò conquistado el Rey Don Fernando; aūque en nuestros Coronistas no se halla. Tanbien son las primeras cōfirmaciones que emos visto del *Infante Don Felipe, electo Arçobispo de Seuilla*: y de *Obispo de Cartagena.*

Asi mismo se dio repartimiēto en la canpaña de Seuilla (por auerse hallado en su conquista) en Rauz, ò Criada, *à Iuan Perez de Segouia* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Pedro Caro* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Garci Dominguez* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Garci Sancho* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Pedro Ferrandez* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Maestre Gonçalo* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Gonçalo Diez de la Copa* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Ruy Perez* treinta arançadas, y cinco yugadas.

En Alcalà *à Ruy Gil* veinte arançadas, y cinco yugadas *à Pedro Iusta* veinte arançadas, y cinco yugadas.

En Genis Leuit *à Fernan Perez de Segouia* veinte y cinco arā çadas, y cinco yugadas: *à Fernan Ferrandez* veinte arançadas, y cinco

cinco yugadas: *à Iuã Perez hierno de Gonçalo Martinez*, veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Ferran Garcia* diez arançadas, y quatro yugadas: *à Pero Perez de la Reyna Doña Berenguela*, quince arãçadas, y tres yugadas: *à Garci Esteuan* quince arançadas, y quatro yugadas: *à Roelin* quince arançadas, y quatro yugadas.

En Sietmalos, ò Algacila, *à Domingo Muñoz* la Torre con las casas, y ciento y cinquenta arançadas, y quince yugadas de tierra para pan, año è vez, è otras seis yugadas que le dio el Rey Dõ Ferrando en Tàlica: è diole vna yugada de tierra para fazer viñas en Algezira, q̃ tenia Alfõso Ferrãdez en ribera de Guadalquiuir. *A Ferran Nuñez su fijo* treinta arãçadas, y seis yugadas: (era sin duda Fernã Nuñez su hierno, no hijo; sino marido d̃ D. Gila su hija, como escriuimos en la conquista de Cordoba año 1236.) *à Ruy Perez, fijo de Pedro Ruy Perez*, treinta arãçadas, y seis yugadas: *à Diego Gil, è su fijo* cien arãçadas, y seis yugadas: *à Pedro Blãco el Adalid* cinquenta arançadas, y seis yugadas.

En Guesna, *à Blanco Pedro, è su fijo* veinte arançadas, y seis yugadas.

Destos Segouianos ilustres ai memoria en el repartimiento de Seuilla. Los quales sin duda eran Capitanes de gran nonbre, y reputacion: Que otros muchos asistieron en el exercito: pues entre los Almocadenes (estos eran Capitanes de infateria, segun la lei 5. del titulo 22. en la Partida 2.) heredados por el Rey Don Fernando, se nonbran *Domingo Esteuan, y Domingo Martin de Segouia*. Y sin esto se repartieron tres arançadas de huerta a la puerta del Sol a nuestro Obispo Don Raimundo: y dos arançadas a la puerta de Macarena à Maestro Martin de Segouia. El qual (segun entendemos) sucediò à Don Raimũdo en nuestro Obispado. Nonbranse tanbien de Sepulueda, *Iulian Yñigo, Pedro Ferrandez, y Martin Yuañez*: de Cuellar *Don Gomez*: De Fuentidueña, *Gonçalo, y Domingo Perez*.

§. III.

En veinte y cinco de Otubre (fiesta de nuestro Patron Sã Frutos) deste mismo año 1253. Don Raimundo nuestro Obispo estando en Seuilla, fundò en su Iglesia de Segouia dos Capellanias de Missa cada dia. Vna, *por el Santo, e noble Rey Don Ferrando*: (asi lo dize, añadiendo) *por las grandes mercedes que fizo à nos, fiando en nos el cuerpo, è la alma.* Otra por el Rey Don Alonso. Y asi mismo fundô cinco aniuersarios: dos por los mismos Reyes; y dos por las Reynas Berenguela, y Beatriz, (madre y mu-

ger

ger primera de Fernando: y el quinto por ſi miſmo, con palabras de mucha religion y piedad. Situò para eſtipendio deſtos ſacrificios la mitad de quanto heredamiento los Reyes le auian dado en la torre de *Aben-Zohar*, nonbrada nueuamente *Segouiola*; como conſta de muchos inſtrumentos deſta fundacion, que autorizados eſtan en el Archiuo Catredal del Cabildo de Segouia: el qual poſſeyó la heredad haſta que el Rey Don Sancho (hijo deſte Rey Don Alonſo) la tomò para las Monjas de San Clemente de Seuilla, prometiendo ſatisfazerlo. Murio ſin hazerlo: y deſpues de muchos pleitos, el Rey Don Fernando ſu hijo en Segouia en 4. de Otubre de 1301. años mandò por ſentēcia, que fueſſe buelta al Cabildo; que vltimamente la trocò à Martin Fernandez Portocarrero por las heredades de Valſeca, Bohones, y Aldea nonbrada hoi *los Huertos*, año 1335. como entonces diremos.

§. IIII.

EL Rey para ſuplir los enpeños de la guerra, y gaſtos de ſu pròdiga condicion, decretò
Año año mil y docientos y cinquenta
1254. y quatro labrar moneda de baxa lei en Burgos, de donde ſe nonbraron *Burgaleſes*: llenando el cuerpo de la republica de mala ſangre, de que en breue enfermò: ſubiendo los precios de las coſas tanto, que para reparar eſte daño, ſe cayò en otro mayor, como veremos a pocos lances. Reſuelto tābien a repudiar ſu muger Doña Violante, por eſteril, enbio por la Infanta Criſtina à Dinamarca, cauſa de muchas alteraciones. Nueſtro Obiſpo D. Raimundo en veinte y dos de Nouienbre del año ſiguiente mil y docientos y cinquenta y Año
cinco dio leyes, y fuero à ſu villa 1255.
de Luguillas, que, como diximos, conprò el Obiſpo Don Gonçalo año 1209. Y deſſeando aumentar ſu poblacion aliuiò ſus vezinos de tributos; y à quantos viniessen a poblar de nueuo prometiò ſolar, y heredades, y eſſencion de todos tributos por cinco años; cuidado de gouernador prudēte; pero la cōtinua ſaca de gēte à hiermado eſte, y otros pueblos mayores. El Rey deſſeando viſitar ſus pueblos, y vaſſallos, partio de Andalucia aconpañado de muchos Principes eſtrangeros, atraidos à la fama de ſu grādeza, y eſtudios: y en Siguença en ſeis de Mayo de mil y docientos y Año
cinquenta y ſeis años concedio 1256.
priuilegio rodado, que original permanece en nueſtro Archiuo Catredal, para que ni los Canonigos, ni Racioneros (eſta es la primera noticia que haſta aora emos hallado de Racioneros en nueſtra Igleſia) ni Capellan, ni aun Clerigo del coro, pagaſſen

mo-

moneda de tributo. Entre los demas Prelados confirman, *Don Felipe electo de Seuilla, y Don Remondo Obispo de Segouia*: y admira ver en este priuilegio, y otros deste Rey; (pondremos algunos) tantos Reyes, Principes, y señores, qual nunca se vieron en Corte de Rey alguno: aduirtiendo bien su historia antigua, *Que auia voluntad de auer Reyes por vassallos.*

§. V.

Los pueblos se quejauan del gouierno en baxa de moneda, y subida de precios. Para tratar del remedio conuocò Cortes en nuestra Ciudad: donde llegò à los principios de Iulio: y abiertas las Cortes en veinte y vno deste mes dio à nuestra villa de Cuellar fuero, y leyes para su gouierno: como consta de vn priuilegio rodado, que original permanece, y le vimos en el Archiuo de aquella villa. Para remediar los daños, y quejas del pueblo, se pregonaron precios, y tassas à todas las cosas: remedio mas dañoso que el daño; pues lo que antes se hallaua à conprar por precio, aunque alto; despues no se hallaua por ninguno. Que conprar, y vender es contrato libre: y el Principe no puede valorear contra este derecho de las gentes: causa de abrogarse luego la lei, como aduierte su Historia.

La nobleza de nuestra Ciudad le suplicò confirmasse los priuilegios antiguos, y concediesse otros conformes al tienpo, y à su seruicio Real; como lo hizo por vn celebre priuilegio rodado, despachado en Segouia en doze de Setienbre deste año, que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra diziendo en el, despues del principio ordinario: *En vno con la Reyna Doña Violante mi muger, è con mio fijo el Infante* Don *Ferrando, por darles galardon por los muchos seruicios que fizieron al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Alfonso mio bisauuelo, è al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Ferrando, mio Padre, e a mi ante q̃ Regnasse, è despues que Regne: Mando que los caualleros que tobieren las mayores casas pobladas en la villa con muger, è con fijos desde ocho dias antes de cinquesma fasta ocho dias despues de San Miguel, è touieren cauallos, è armas, è el cauallo de treinta marauedis arriba: è escudo, è lança, è loriga, è brasoneras, è perpunte, è capiello de fierro, è espada, que non pechē, &c.* prosiguiendo muchas franquezas. Y es la primera noticia q̃ (hasta aora) emos hallado del Principe Don Fernando; sin que escritor alguno aya escrito año, dia, ni lugar de su nacimiento. Porque nuestra Ciudad, y los pueblos de su gran jurisdicion estauā desauenidos en el modo de contri-

tribuir en gastos comunes, y tributos Reales, desseoso el Rey de su concordia, estableciò el modo que en esso se auia de guardar, despachando su priuilegio en veinte y dos de Setienbre deste año: el qual autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. No sabemos lo demas procedido en estas Cortes.

§. VI.

Con este exenplo Martes primero dia de Mayo del año siguiente mil y docientos y cinquenta y siete, nuestro Obispo, Don Raimundo, Cabildo, Ciudad, y Tierra se conformarõ en q̃ los pastos đ sus villas, y jurisdiciones fuessen comunes entre si. Año 1257.

El Rey, q̃ de nuestras Cortes boluio à Andalucia, cercò à Niebla, y la ganò: y boluiendo à la guerra de Teobaldo Rey de Nauarra, con quien estaua desauenido, en Burgos en doze de Otubre del mismo año dio priuilegio al Hospital de Santi Spiritus de nuestra Ciudad, diziẽdo: *Por quanto fallamos q̃ la casa del Hospital de Santi Spiritus de la Ciudad de Segouia està mui pobre, è mui menguada: è por que es lugar do es Dios seruido, le dimos siete escusados de pecho, como son escusados los Caualleros de Segouia: assi como el nuestro priuilegio dize que sean esculados de pecho, è vezinos al fuero de Segouia.* Parece referirse al priuilegio que el año anterior dio à nuestra Ciudad: Y esta es la noticia primera q̃ (hasta aora) emos hallado deste Hospital, ignorando el tienpo, y modo de su fundacion. Si bien sabemos, fue encomienda desta Religiõ, cuya insignia es Cruz azul sobre àbito negro, y su instituto anparar, y criar niños desanparados de sus Padres, que comun mẽte nõbrã *Espositos*. Su sitio es al lado Meridional de nuestra Ciudad, en el valle, y orilla del arroyo Clamores. Permanecio encomienda de Santi Spiritus, hasta año 1573. que quedò en Patronazgo, y administracion de nuestra Ciudad, como alli escriuiremos.

§. VII.

Viuian nuestro Obispo, y Cabildo en tanta cõcordia, q̃ juntos, y conformes, en Cabildo pleno, primero dia de Otubre de mil y docientos y cinquẽta y ocho, estatuyerõ, que qualquiera Dignidad, ò Prebẽdado, que muriesse de Nauidad à Todos Sãtos gozasse el año entero: vna mitad para su funeral: y otra para pagar sus criados: y q̃ el Obispo lleuasse en reconocimiento de superior de cada Dignidad la mula, ò treinta marauedis: (aqui tanbien se reconoce el valor grande de estos marauedis): del Canonigo vn marco de plata: del Racionero medio marco: del medio Racionero la quarta parte del marco. Año 1258

Esta-

estatuyendo asi mismo, que el numero de Prebendados fuesse cierto, y señalado de quarẽta Canonigos: diez Racioneros: y veinte medios Racioneros, como cõsta del acto capitular, que autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo permanece en el Archiuo Catredal.

El Rey, que en dessear sosiego; y no gozarle, fue infeliz, boluio de Nauarra â Seuilla: de alli à Toledo, y â nuestra Ciudad, donde Viernes primero dia de Nouienbre deste mismo año dio su priuilegio rodado al Cabildo de la Clerecia de Cuellar, confirmando todos los priuilegios antecedentes, como cõsta del original que permanece: y vimos en su Archiuo. En el confirma *Don Felipe* entre los Infantes: indicio de que ya estaua casado. *La Iglesia de Seuilla vaca: Don Remondo Obispo de Segouia.* Entre nuestra Ciudad, y villa de Coca auia pesadas desauenẽcias sobre los terminos de tierra, y jurisdiciõ tenporal, remitiendo la justicia à las manos, con muertes, y escàndalos. Para conponerlos fue el Rey de nuestra Ciudad à *Nauas de Olfo*, aldea que hoi nonbran *Nauas de Oro*. Donde conuocadas, y oidas las partes, señalò el mismo Rey los terminos, y cotos desde el camino de los hornos, donde concurren los terminos de Cuellar, Coca, y Segouia: atrauesando los pinares con cien cotos, ò señales, que los antiguos nonbraron *Limites*, y *Terminos*: hasta el rio Boltoya. Y boluiendo à nuestra Ciudad Viernes ocho de Nouiẽbre despachô desto su priuilegio rodado, que original con las mismas confirmaciones que el antecedente permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Y del consta auer nacido ya el Infante Don Sancho, siẽdo esta la primera noticia que (hasta aora) emos hallado de su nacimiento.

§. VIII.

ACostunbrauan nuestros Obispos comer con su Cabildo en algunas fiestas señaladas, costunbre conueniente para cõseruar la concordia necessaria entre cabeça, y cuerpo. Para esto estauan situadas quatro raciones, ô medios prèstamos en Valde-Lobingos, y otras rentas. Mas considerando que aquellos gastos se podian enplear mejor juntos, y conformes en veinte y nueue de Nouiẽbre deste año estatuyerõ, que reteniendo la costunbre de comer jũtos solo el dia de Pascua de Resurrecciõ, lo demas se distribuyesse entre los asistentes à la Missa mayor de aquellas festiuidades. Faltaua que â la asistencia de Visperas en las mismas fiestas se aumentasse estipendio; y dando nuestro generoso Obispo la mitad que le auia quedado de su heredamien-

to de Seuilla: y el tributo de dos sueldos y medio, por cabeça al año que à la silla Obispal pagauā los Iudios de Sepulueda, y Cuellar; estatuyerō que se distribuyessen cinco sueldos de pepiones, moneda (como dexamos aduertido) mui menuda, entre los assistentes à aquellas Visperas. Y porq̄ la memoria de las comidas en comunidad, que nonbrauan *Yantares*, no se acabasse; antes se continuasse en mas piadoso enpleo: estatuyerō, que en las festiuidades de Nauidad, Espiritu Santo, Assuncion, y otras, se diesse de comer en el mismo refitorio à quarenta pobres: y comiessen con ellos el semanero de Missa mayor, el Mayordomo del mismo Hospital, y Capellanes de la Iglesia: estatutos todos dignos de memoria, y exēplo; conmutados hoi en criar los niños Espositos.

§. IX.

MArtes primero dia de Iulio del año siguiēte mil y docientos y cinquenta y nueue, estādo el Rey en Toledo dio à nuestra Iglesia Catredal, y su Cabildo el siguiente priuilegio que original permanece en su Archiuo. Año 1259

COnocida cosa sea à todos los omes q̄ esta carta vieren, cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, è de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iaen, en vno con la Reyna Doña Yolant mia moger, è con nuestro fijo el Infante Don Ferrando, Primero, è heredero, è con nuestro fijo el Infante Don Sancho, entendiendo que todos los bienes vienen de Dios, è mayormente à los Reyes, è à los poderosos. Ca los bienes de los Reyes en manos de Dios son: et la gran merced q̄ Dios sienpre fizo al nuestro linage, dond nos venimos, e sennaladamientre à nos ante que regnassemos: porque somos tenudos de ondrar los logares, è las sus casas de la oracion, ò à el ruegā de noche, è de dia, è sennaladamiētre à la EGLESIA CATREDAL de SEGOVIA: à la qual ondrarō, è amarō mucho los del nuestro linage: è dierō donadios, è frāquezas. Et nos por acrescer en la su ondra, et por fazer bien, è merced al Cabillo, à las personas, è à los Canonigos, è à los cōpanneros, è à los seruidores de la Eglesia Catredal de Segouia; damosles, è otorgamosles que los que ouieren heredamiento, porque, q̄ escusen sus paniaguados, è sus yugueros, è sus pastores, è sus ortolanos, è sus alcaualeros, è todos los otros sus escusados: assi como los escusan los Caualleros de Segouia, è desa quantia. Et mandamos, et defendemos, &c. Fecha la Carta en Toledo por mandado del Rey, Martes primero dia del mes de Iulio en era de mil è do-

è docientos è nouenta è siete años. Et Nos el sobredicho Rey Dõ Alfonso regnant en vno con la Reyna Domna Yolant mia muger, è con nuestro fijo el Infante Don Ferrando, primero, è heredero, e con nuestro fijo el Infante Don Sancho en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badalloz, è en el Algarbe confirmamos, è otorgamos este priuillejo.

Rueda

SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, é su Alferez, la cõfirma.
La Mayordomia del Rey, vaga.
D. Alonso de Molina, conf.
D. Frederic, conf.
D. Felipp. conf.
D. Ferrand, conf.
D. Loys conf.
D. Aboabdille Abenhazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.
D. Aben Iachoch Rey de Niebla, vassallo del Rey, conf.
D. Hugo Duc de Borgonna, vassallo del Rey, conf.
D. Ruy Conde de Flandes, vassallo del Rey, conf.
D. Henric Duc de Loregne, vassallo del Rey, conf.
D. Alfonso, fijo del Rey Iuã Dacre, Enperador de Cõstãtinopla, é de la Enperadriz D. Berẽguela, Cõde de Do, vassallo del Rey, conf.
D. Loys fijo del Enperador, é de la Enperadriz, sobredichos Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf.
D. Ioan fijo del Enperador, é de la Enperadriz, sobre dichos Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.
D. Mahomat Aben Mahomat Abenhuch, Rey de Murcia, vassallo del Rey, conf.
D. Gaston Vizconde de Bearne, vassallo del Rey, conf.
D. Ruy Vizconde de Limoges, vassallo del Rey, conf.

D. Sancho electo de Toledo, Canciller del Rey, conf.
La Eglesia de Seuilla, vaga.
D. Mathe Obispo de Burgos, cõf.
D. Ferrãdo Obispo de Pal. conf.
D. Remondo Obispo de Seg. cõf.
D. Pedro Obispo de Sig. conf.
D. Gil Obispo de Osma, conf.
D. Rodrigo Obispo d Cuẽc. cõf.

D. Ioan Arçobispo de Santiago Canciller del Rey, conf.
D. Martin Obispo de Leõ, conf.
D. Pedro Obispo de Ouiedo, cõf.
D. Suero Obispo de Zamora, cõf.
D. Pedro Obispo de Salam. conf.
D. Pedro Obispo de Astorga, cõf.
La Eglesia de Cibdad Rodr. vaga.
D. Miguel Obispo de Lugo, cõf.

D.Benito Obispo de Auila, conf.
D.Aznar Obispo de Calaf. conf.
D.Adan Obispo de Placenc. cõf.
D.Pascual Obispo de Iaen, conf.
D.Fr. Pedro Obispo de Cart. cõf.
D. Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago, conf.
D.Pedro Yuañez Maestre de la Orden de Calatraua, conf.
Don Nuño Gonçalez, conf.
D.Alonso Lopez, conf.
D.Simon Royz, conf.
D.Alfonso Tellez, conf.
D.Ferrand Royz de Castro, cõf.
D.Gomez Royz, conf.
D.Gutier Suarez, conf.
D.Diago Gomez, conf.
D.Rodrigo Aluarez, conf.
D.Suer Tellez, conf.
D.Ferrand Garcia, conf.
D.Ioan Obispo de Orens. conf.
D.Gil Obispo de Tui, conf.
D.Ioan Obispo de Mond. conf.
D. Frey Robert Obispo de Silues, conf.
D.Frey D.Pedro Obispo de Badalloz, conf.
D.Garci Fernandez Maestre de la Orden de Alcãtara, cõf.
D.Martin Nuñez Maestre de la Orden del Tenple, conf.
D. Alfonso Ferrãdez fijo del Rey, conf.
D.Rodrigo Alfonso, conf.
D.Martin Alfonso, conf.
D.Rodrigo Gomez, conf.
D.Rodrigo Frolaz, conf.
D.Ioan Perez, conf.
D.Ferrant Yuañez, conf.
Don Martin Gil, conf.
D.Ramir Rodriguez, conf.
D.Ramir Diaz, conf.
D.Pelay Perez, conf.
D.Pedro Guzman Adelantado mayor de Castiella, conf.
D.Diago Sanchez de Funes Adelantado mayor de la Frontera, conf.
D.Gonçaluo Gil Adelantado mayor de Leon, conf.
D.Alfonso Garcia Adelantado mayor de tierra de Murcia, conf.
D.Roy Lopez de Mendoça Almirage de la mar, conf.
D.Roy Garcia Trejo, Merino mayor de Galicia, conf.
D.Garci Martinez de Toledo, Protonotario d̃l Rey en Castiella, cõf.
D.Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en Andalucia. conf.
Maestre Ioan Alfonso, Arcediano de SantIago, è Notario del Rey en Leon, conf.
Ioã Perez de Cuẽca la escriuio el año ochauo q̃ el Rey D. Alfonso regnò.

§. X.

NVnca Corte de Rey se vio mas adornada de Reyes, y Principes estrãgeros, y vassallos: ni la Corte de Castilla con mas ricos hõbres, que hoi se llamã *Grades*: ni con mas titulos ilustres de oficios preeminentes en paz, y guerra, cõtinuados hasta hoi. Cõfirma el Infante D. Felipe entre

los Infantes: la Iglesia de Seuilla vaca, como enlos priuilegios antecedentes: y nuestro Don Raimundo confirma Obispo de Segouia. El qual fue promouido por estos dias al Arçobispado de Seuilla, que auia gouernado desde su restauracion: causa (como dexamos aduertido) de que muchos escritores le pongan por primer Arçobispo de Seuilla, porq̃ el Infante Dõ Felipe no passô de electo, ni llegô a ordẽ sacro.

Como Don Raimundo conocia ya la disposicion de aquel gouierno, al principio del año mil y docientos y sesenta y vno
Año 1261.
ordenò constituciones de aquella Iglesia, que hasta hoi duran cõ su nonbre. Sus grandes acciones, muerte, y traslacion de su cuerpo à nuestra Iglesia de San Gil, dõde yace, escriuiremos adelante.

Por su promociõ sucedio en nuestro Obispado Don Frai Martin: assi le nonbran priuilegios, y memorias destos años. El gouierno, y crêdito del Rey corrian varios: su fama desigual: la especulacion, ò vanidad de sus estudios astronòmicos le traia en indignacion del cielo, aborrecido ya de sus vassallos, y atendido de sus vezinos, y enemigos para acometerle; si bien tan celebrado en las naciones remotas, que vacando el Inperio de Alemania, tres de los seis electores le auian elegido Enperador, y enbiado enbaxadores para que fuesse a recibir la corona. Pero enbaraçado con las cosas propias, solo siruio de inquietarle esta grandeza, porque cuidadoso de llegar dineros, y gente para acometer a los Moros antes que le acometiessen año de mil y docientos, y sesenta y dos, vino de Andalucia à Toledo, y a nuestra Ciudad, dõde sucedio lo siguiente.
Año 1262.

§. XI.

Mvrmurauase que el Rey se auia dexado dezir en secreto, y en publico, que si assistiera a la creacion del Mundo; algunas cosas se hizieran diferentes (gracejo parece del Momo de los Gentiles). Nuestras Historias escriuen, q̃ en Burgos Pedro Martinez de Panpliega, Ayo del Infante Don Manuel, su hermano, por diuina reuelacion le auia auisado aplacasse con penitencia à Dios, que ofendido de tã grande inpiedad, le amenazaua con pèrdida de Reyno, y vida: y que despreciando la amonestacion auia porfiado en el desatino.

Estando pues en nuestra Ciudad, quiso Dios, detenido sienpre en el castigo, reduzirle con nueuos auisos. Llegô al Alcaçar, donde el Rey se hospedaua, vn Religioso Franciscano, varon de santa vida, algunos dizen q̃ era Frai Antonio, nonbrado de Segouia, por natural de nuestra

Ciudad, de cuya sãtidad escriuẽ las Historias Frãciscanas: y escriuiremos en nuestros claros varones. Este pues con modestia religiosa hablò al Rey en esta sustancia.

No vbiera, señor, venido de mis claustros à vuestros reales pies con menos inpulso, y motiuo que de Dios, à quien teneis ofendido con presunciones inconsideradas: pues auiendoos criado auentajado en bienes tenporales de tãtos Reynos: y espirituales de tan alto entendimiento; vsando mal de tantos fauores, os reuelais contra vuestro Criador: presumiendo que sus obras pudieran ser mas perfectas con vuestra assistẽcia. No imiteis al mas bello de los Angeles, hoi por su soberuia el peor de los demonios. Emẽdad en vos mismo, pues aora podeis, y os inporta tanto, lo que presumiades emendar en la Fàbrica del mundo, perfectissima obra, en fin dela perfeccion diuina. Reconoced culpa tan sacrilega: y con penitencia inclinad la misericordia de Dios al perdon; y no irriteis su inmenso poder al castigo: pues sabeis que no es este el auiso primero, y podria ser el vltimo.

El Rey se alterò demasiado, y respondio airado: y el religioso cunplida su enbajada; aunque no su desseo, boluio à su Conuento. Aquella misma noche cargò sobre el Alcaçar tan terrible tenpestad de agua, truenos, y relanpagos tã pauorosos, que el mas animoso via la muerte. Vn rayo en la misma pieça, en que los Reyes estauan, rajò las techunbres, que son bòbedas de fortissima canteria: y abrasando el tocado à la Reyna, consumio otras cosas de la quadra. No alcançaua el Rey esta tẽpestad con su Astrologia, y saber; porque la causaua su ignorancia.

Despauoridos anbos, salieron voceando. El Rey instaua le traxessen aquel Religioso. Vencia el temor à la obediencia: y ninguno se atreuia al peligro. En fin vno de la guarda en vn buen cauallo llegò à San Francisco, y traxo al Religioso instado de su Guardian. La tenpestad, y pauor crecian, hasta que començando el Rey à cõfessar la culpa, con el arrepentimiento, menguaua la tẽpestad milagrosamente: y al siguiente dia abjurò en publico la blasfemia.

§. XII.

Muchas historias nuestras dexan de escriuir este caso, como otros muchos. Pero escritores aduertidos le escriuieron para confusion de sabios presumidos. Frai Alonso de Espina en su Fortalicio de la Fe; aũque diferẽcia el modo: Vna Historia mui antigua, manuscrita en papel, y letra de aquel tienpo, que tenemos en nuestra libreria, le refiere como dexamos escrito: Don Rodri-

drigo Sanchez, Obispo de Palencia en su Historia Latina de España: señalando que fue antes que partiesse à coronarse Enperador. El Autor del Valerio de Historias Escolasticas Diego Rodriguez de Almela Arcipreste de Val de Santiuañez, que publicò Fernan Perez de Guzman. El Maestro Pedro Sanchez de Acre en su Historia moral, y filosofica: Geronimo de Zurita en sus Anales de Aragō: Juan de Mariana en su Historia de España: y Pisa en la de Toledo: y Iuan Cuspiniano en sus Cesares. Y sobre todo la tradicion cōstante de nuestra Ciudad, y señales del sucesso: estas son las roturas que hizo el rayo, y se vē hoi en la parte interior de la bòbeda, que es de fortisima canteria, en la sala nōbrada del Pabellō por semejarle su fabrica: y se mostrauā por la parte de fuera en la media naranja hasta que se enpiçarrò por los años de 1590. Y aunque no emos visto autor que señale el año del sucesso; le ponemos en este 1262. porque todos escriuē que desde este caso descaecio la grandeza del Rey, y su buen gouierno, sucediendole todo mal; y su Coronica refiere que estādo en nuestra Ciudad en este mismo año le llegaron auisos de tropel. *Que el Rey de Granada auia quebrātado la tregua: Que el Rey de Murcia su vassallo negaua el tributo, y la obediencia: Que los Moros de Xerez rebelados auiā ocupado el Alcaçar, y prendido à Garcia Gomez Carrillo, esforçado Capitan: y tenian apretados los Castillos de la canpaña de Seuilla.* Fatigado destos auisos, jūta quāta gente pudo, partio de nuestra Ciudad à Toledo, y de alli à Seuilla: y en el camino fundò vn pueblo que nonbrò Villa Real, (hoi Ciudad Real.)

§. XIII.

EL Rey de Granada ayudado del de Tunez con muchos soldados, y pertrechos reforçò la guerra, animando el rebelion de los Moros vassallos del Rey Don Alonso. El qual apretado mandò publicar la Bula, y gracias de la Cruzada, despachando en Seuilla en veinte de Iunio de mil dociētos y sesenta y quatro años su real carta à nuestro Obispo D. Frai Martin (assi le nonbra) para que luego hiziesse predicar en su Obispado dos Bulas, vna de Inocencio Quarto, dada año 1246, en fauor de Alfonso (entonces Principe:) y otra de Alexandro Quarto, dada año 1259. que anbas estan insertas en la carta real, que original, cō tres sellos de cera, vno del Rey, otro de Don Raimundo Arcobispo de Seuilla, y otro de Don Fernando Obispo de Coria, permanece en nuestro Archiuo Catredal. El Obispo Dō Frai Martin murio al fin deste año, ò mui al principio del siguiē- Año 1264.

Año 1265. te mil y docientos y sesenta y cinco: auiendo tenido con su Cabildo desauenencias tan pesadas, q̃ sentidos, y escarmentados de los encuentros, Domingo veinte y cinco de Enero estatuyeron, y juraron la vnion, y defensa comũ. Y el siguiente dia, juntādose à eligir Obispo, dieron poder à Gonçalo Gil Arcediano de Sepulueda, y à Miguel Arcediano de Cuellar, y à Peregrino Bricio, y al Maestro Guzberto, Canonigos, para que eligiessen: y conformes los quatro, conuinieron, en que el Maestro Guzberto eligiesse à Don Fernando Blazquez (ô Belazquez, como hoi pronunciamos,) Canonigo de Segouia, y Maestrescuela de Toledo, por Obispo: como se hizo, y asi consta del instrumēto original, que permanece en el Archiuo Catredal, cõ cinco sellos de cera pendiētes, quatro de los electores, y el del Cabildo. Cuya copia ponemos por su inportancia, y breuedad.

NOVERINT Vniuersi quod Nos Gũdisaluus AEgidij Septempublicensis, & Michael Collarēsis Archidiaconi in Ecclesia SEGOVIENSI, Peregrinus Britius, & Magister Guzbertus Canonici eiusdē Ecclesiæ tradita potestate totaliter à Decano, & Capitulo SEGOVIENSI, & trāslata prouidēdi SEGOVIENSI Ecclesiæ vacanti: Nos omnes prædicti in Reuerēdum virum FERRANDVM BELASCI Canonicum SEGOVIENSEM, Magistrum scholarum Ecclesiæ Toletanæ vnanimiter consentimus. Et rogamus, & mandamus dicto Magistro Guzberto, vt ipse vice nostra, & sua præfatum Ferrandum Belasci eligat in Ecclesiæ SEGOVIENSIS EPISCOPVM, & Pastorem. Ego vero præfatus Magister Guzbertus, vice mea, & mandato in hac parte meorum sociorum, & coelectorum memoratum FERRANDVM BELASCI eligo in Ecclesiæ Segouiensis Episcopum, & Pastorem. In cuius rei testimonium præsentem Cartam sigillorum nostrorum munimine fecimus sigillari. Acta sunt hæc in Capitulo VII. Kalend. Februarij, Anno Domini M.CC.LXV.

Y en dos de Otubre, Pedro Fernandez Tesorero de nuestra Iglesia, y el elector Peregrino Bricio con orden, y poder de su Cabildo se presentaron en el de Toledo, cuya silla vacaua, à pedir confirmacion, que dieron luego: y juntamente licencia para q̃ qualquier Obispo sufragàneo de Toledo, pudiesse ordenar al electo de Diacono, y Preste.

§. XIIII.

COBrò el Rey Don Alonso à Murcia, despojādo à su Rey por rebelde: y el de Granada vino à pedir al Castellano dexasse el anparo de vnos sus Alcaides rebeldes, como lo auia prometido; pero el Castellano receloso, dilataua el cunplimiento de la promesa para refrenar al Granadino. Al qual de secreto acudieron algunos Christianos nobles, y los principales Don Nuño de Lara, y Don Lope de Haro, mal contētos de su Rey, à incitar al Moro tomasse las armas, que hallaria à su lado muchos principales Castellanos, forçados de la anbiciõ, y codicia de su Rey à seguir su intento. Mucho desto se rugia; pe-

ronada se aueriguaua: por que se tratana con mucho secreto. El Rey boluio à Castilla; y en Toledo tuuo las fiestas de Nauidad fin del año mil y docientos y sesenta y ocho con Don Iaime su suegro, Rey de Aragon, assistiendo anbos con la Reyna Doña Violãte, y el Principe Don Fernando a la Missa nueua de Don Sancho, Infante de Aragon, ya Arçobispo de Toledo. Por este tienpo llegò à Burgos, donde estaua el Rey D. Alonso, Marta Enperatriz, y muger de Balduino Enperador de Constantinopla, que despojado del Inperio por Miguel Paleologo, y preso por el Soldan de Egipto (assi lo escriuen nuestras Historias) cõcertado su rescate en treinta mil marcos de plata: auiendo recibido del Pontifice Romano, y Rey de Francia los dos tercios desta suma; venia a pedir el tercio restãte al Castellano, que anbicioso, mas que liberal, pues sin prudencia no ai liberalidad, ofreciò, y pagò la suma entera: enpobreciendo sus vassallos: por dar a estrangeros lo que ni le pedian, ni ya auian menester.

Año 1268.

Año 1269. El año siguiente mil y docientos y sesenta y nueue (segun la quenta mas ajustada) se celebraron en la misma Ciudad de Burgos las bodas del Principe Don Fernando con la Infanta Doña Blanca, hija del Santo Luis, Rey de Francia (dispensado el parentesco por el Pontifice Romano) con el mayor concurso de Principes, y señores, aparato de galas y fiestas que hasta entonces se auia visto. §. XV.

Del gasto, y rebolucion destas grandezas se engendraua en Castilla vn apostema dañoso. El Infante Don Felipe, Don Nuño de Lara, y Don Lope Diaz de Haro con otros señores mal contentos del Rey, y su gouierno, maquinauan vn desassosiego grande. El Rey desde Murcia donde se hallaua; auisado de los tratos, desseaua aueriguarlos, enbiando mensageros à los mismos conjurados: que auiendo tentado à los Reyes de Nauarra, Portugal, y Granada, para que tomassẽ las armas contra el Castellano: despues de muchos lances, le respondieron: *Que sus quejas nacian de que cõ anbiciosa prodigalidad enpobrecia a sus vassallos para enriquecer estrangeros, desaforando a los nobles con leyes nueuas, nacidas de estudios especulatiuos, igualandoles con el comun en los tributos, y pechos: particularmente en vno recien inpuesto, que nonbrauan Alcauala*: y esta es la primera noticia que ai deste nonbre en las Historias de Castilla. La justificacion de las quejas y resolucion de los quejosos, traxeron al Rey presuroso de Murcia à Burgos: donde jũtô Cortes, prometiendo satisfacer à los mal

con-

contentos. Acudio a estas Cortes, lo mejor de los Reynos, desseosos de sossiego, y entre los demas Prelados nuestro Don Fernando Belazquez, estimado del Rey por su caudal, como se verà en las ocasiones siguientes: aconpañauale el Arcediano dẽ Cuellar, que aunque no se nonbra, presumimos seria Miguel, el que concurriò a la eleccion del Obispo, como alli escriuimos. Fueron procuradores por nuestra Ciudad en estas Cortes Ruy Perez, y Gomez Cerra. §. XVI.

PRocuraua el Rey con indecencias de su autoridad sossegar los desassossegados: cuyos animos, ya rebeldes, se ensoberuecian, quãto el Rey se humillaua. No querian entrar en la junta de Reyno sino armados. Sobre esto les enbio el Rey conponedores, y entre ellos à Gomez Cerra, nuestro Segouiano. Nada se conpuso; antes creciẽdo las desauenencias se nonbraron arbitros, y entre ellos, por parte del Rey, nuestro Arcediano de Cuellar, sin assentarse cosa alguna. En fin los mal contentos se desnaturalizaron al modo de aquel tienpo: pidiẽdo, por mensageros, al Rey los terminos: El primero, de treinta dias: El segundo, de nueue: El tercero, de tres: los quales el fuero antiguo de Castilla daua à los nobles para salir del Reyno. Arrãcaron, destruyendo quanto topauan, porque la gente era mucha, y disoluta. Cuidadoso el Rey partio à Toledo: y enbio a su Arçobispo, y à nuestro Obispo, y à Don Pedro Obispo de Plasencia: los quales con los Infantes Don Fernando, y Don Manuel, procuraron reducirlos; aunque sin prouecho. Segunda vez los despachò al principio del año mil y docientos y setenta y dos con asientos por escrito, à instancia de la Reyna, y Prelados, que desseauan mucho la paz. Alcançaronlos junto à Vbeda con vn robo escessiuo, y lastimoso: con que sin respõder a los asientos, se entraron en Granada: cuyo Rey Aben Alamâr murio al principio del año mil y docientos y setenta y tres Por cuya muerte muchos dellos trataron de reconciliarse con su Rey, que por sossegarlos, y partir à Alemania a coronarse Enperador, los recibio apacible en Auila: donde celebraua Cortes: Aqui tuuo auiso que los electores del Inperio, sentidos de su mucha dilacion, auian eligido por nueuo Enperador à Rodolfo Conde de Ausburg. Sintio el Castellano viuamente la nouedad: porque desseaua mucho ver se Enperador. Y viniendo a nuestra Ciudad, despachò à Alemania à nuestro Obispo Don Fernando Belazquez, a quiẽ Nauclero nonbra *Bernardo*, para reducir a los Electores: y procurar que repusiessen

Año 1272

Año 1273

Gener. 12.

siessen lo atentado. En estos dias Jueues quince de Iunio cõfirmò la concordia de los Obispos de Segouia, y Palencia, sobre Peñafiel, y Portillo, que se hizo año 1190. como alli escriuimos: y en los demas dias hallamos auer confirmado casi quantos priuilegios tenian nuestra Iglesia, y Ciudad. Y en veinte y seis del mismo mes, estando ya en Guadalaxara, para animar que las ventas destas sierras estuuiessen abitadas, dio a sus abitadores vn priuilegio, que autorizado se guarda en el Archiuo de nuestra Ciudad en pergamino, y letra de aquel tienpo, diziẽdo en el: *Por fazer bien, è merced a los que moran, è moraren dende en adelante en las alberguerias, que son en los puertos Valathome, Fuenfria, è de Mãçanares, è de Maragosto: que an nõbres* Alberguerias: *Quitolos de todo pecho, è de todo pedido, è de todo seruicio, è de fonsado, è de fonsadera, et de toda fazendera, &c. Fecha la carta en Guadalfajara veinte è seis dias de Iunio, Era de mil è treciẽtos è once años.* Reconocese aqui el puerto *Valathome:* punto Oriental en la demarcaciõ y terminos de nuestro Obispado, como dexamos escrito año 675. y parece el mismo q̃ hoi se nõbra *Puerto de la Tablada, y venta de la Canpanilla,* entre los Puertos de Guadarrama, y Fuenfria.

§. XVII.

El Pontifice Gregorio Decimo, à quien Don Alonso auia enbiado Enbajadores, poniendo la eleccion del Inperio en su determinacion, pronunciò por legitima la eleccion de Rodolfo en veinte de Setienbre de mil y docientos y setenta y quatro años. Sintiolo mucho el Castellano: y lleuado del desseo de coronarse Enperador, dexando por gouernador destos Reynos al Principe Don Fernando, partio de Toledo por Março de mil y docientos y setenta y cinco años con aparato Inperial; mas con hado infeliz: y por Aragon, y Francia llegô à Belcaire en la Proenza: donde le esperaua el Pontifice cõ muchos Padres del Concilio Lugdunense, recien disuelto.

Año 1274

Año 1275

Los Africanos aduirtiẽdo tan diuididas estas fuerças, passaron a juntarse cõ los Moros Españoles, y robaron la tierra, muriendo à sus manos Don Nuño de Lara, por Mayo: y Don Sancho de Aragon, Arçobispo de Toledo, en otra refriega por Otubre: y acudiendo à remediar el daño, murio en Villareal el Principe Don Fernando, esperança mal lograda de Castilla. En sabiendo su muerte Dõ Sancho su hermano, mancebo de valientes brios, se abalançò à la corona, atropellados los sobrinos, Don Alonso de la Cerda, y Don Fernando, hijos del

del primogenito difunto y su muger Doña Blanca, con pretesto de que el hijo heredaua al Padre, antes que los nietos al auuelo, dispo niendo sus cosas Don Lope Diaz de Haro, su confidente. El auiso de tantas desdichas recibio el Rey en Belcaire, donde aun estaua cõ el Pontifice, de quien se despidio poco gustoso sin auer negociado mas que las Dècimas Eclesiasticas de sus Reynos por seis años, para la guerra de los Moros,

§. XVIII.

BVelto à Castilla, y hallandola tan rebuelta, conuocò Cortes para nuestra Ciudad año de mil y docientos y setenta y seis. Concurrieron los estados: ventilôse lo duda (como si vbiera alguna.) Don Sancho tenia grangeados los animos de los vassallos, y dispuesto el de su padre, de modo, que por amor, ô temor le declarô heredero: y el hizo que los tres estados del Reyno le jurassen sucessor de su Padre: dando principio à este omenage en Castilla, que se cõtinua hasta hoi; preuiniendo, y assegurando la sucesion. El Reyno celebrò la jura, y nuestra Ciudad sus fiestas cõ la ostentaciõ, y grãdeza q̃ siepre.

Año 1276.

Desde que nuestro Obispo Don Fernando fue Enbajador à los Electores del Inperio (año 1273.) no hallamos memoria del. El Catalogo de nuestros Obispos, dize que murio en Roma en veinte de Enero de mil y docientos y setenta y siete años. Ya en este tienpo era Obispo de Segouia Don Rodrigo Tello, electo àcaso en la ausencia de Don Fernando: y esto pudo ser ocasiõ de ir à Roma, donde dizen que murio. La verdad ocultò el tienpo dexandonos las conjeturas. Cierto es, que este mismo mes de Enero la Reyna Doña Violante, sentida de q̃ à sus nietos se vbiesse quitado la corona: y recelosa de que Don Sãcho los persiguiesse por legitimos enemigos, con ellos, y su nuera Doña Blanca, inducida, y ayudada de nuestro Obispo Don Rodrigo, fingiendo ir à Guadalajara, Ciudad suya, por arras, se fue à Aragon con su hermano el Rey Don Pedro, recien heredado por muerte de Don Iaime, padre de anbos. Mucho sintieron el Rey, y Principe Don Sancho esta fuga: quedando nuestro Obispo Dõ Rodrigo indiciado de parcial de Aragon, que despues le costô desassiego: y por lo mismo murieron el Infante Don Fadrique, y Simon Ruyz de los Cameros. El Rey Don Alõso en Burgos concedio el priuilegio siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1277.

SEpan quantos esta carta vieren, como Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Siuilla,

Siuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, è del Algarbe, por fazer biẽ, è merced à los Concejos de Turuegano, è de Fuente Pelayo, e de Bagui lafuente, è de Sotos Aluos, è de Cauallar, è de Riaza, è de Nauares, è de Laguniellas, villas del Obispo de Segouia, è del Cabillo, otorgamosles que por este seruicio que nos agora prometieron, ellos, è las otras villas de Estremadura, è dallèn sierra cada año por en toda nuestra vida, que ès tanto como vna moneda de cinco marauedis, è tercia de los dineros que fueron fechos en tienpo de la guerra; de nuestros pechos foreros, que nos deuen dar cada año, quales nos demandamos, mas desto que dicho es, que cada año nos deuen dar, nin enprestado, nin pedido, nin otra cosa ninguna por razõ de pecho en nuestra vida. Et porque esto sea firme, & nõ venga en duda, mandamosles dar ende esta nuestra carta abierta, sellada con nuestro sello de cera colgado. Dada en Burgos siete dias de Iulio, Era de M.CCC.XV. Yo Pedro Gomez la fize escriuir por mandado del Rey.

§. XIX.

RReconocese aqui quan distinto permanecia el nõbre de nuestra Estremadura.

Partio el Rey D. Alonso à Andalucia, quedando D. Sancho en el gouierno de Castilla, procurãdo cõ enbajadas, y cartas q̃ la Reyna su madre boluiesse à sus Reynos, como lo hizo despues. El

Año 1278. año siguiẽte boluio el Rey à Castilla, y à nuestra Ciudad; y aũque no lo refieren nuestras historias; cõsta de nuestros Archiuos, q̃ estãdo en ella en veinte y dos de Iulio de mil y docientos y setenta y ocho años, mãdô por su carta executoria, la qual està en el Archiuo Catredal, q̃ se executasse en el modo đ dezmar lo decretado por el Obispo D. Fernãdo. Y en veinte y quatro de Setiẽbre cõfirmô al Cabildo vn priuilegio đ quinze mil marauedis de juro. Y en veinte y siete del mismo mès dio à nuestra Ciudad el priuilegio sigiẽte, q̃ original permanece en su Archiuo.

SEpã quãtos este priuilegio vierẽ, è oyerẽ, como Nos D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leõ, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaẽ, è del Algarue, en vno con nuestros fijos el Infante D. Sancho, fijo mayor, è heredero, è cõ D. Pedro, è D. Iuã, è D. Iaymes, por grã sabor q̃ auemos, q̃ la Ciudad de Segouia sea biẽ poblada, è los moradores en ella seã mas ricos, è abõdados; è nos puedã mejor seruir à nos, e à los q̃ regnarẽ despues de nos. E por fazer biẽ, è merced: tãbiẽ à los q̃ agora son moradores dẽtro de los muros de la Cibdad, como à los que seran de aqui adelante, para siempre jamas, quitamosles todo pecho; saluo ende moneda, è yantar, è que nos vayã

 en

en hueste cada que menester ouieremos su seruicio; assi como lo deuẽ fazer ellos, è los otros Concejos de nuestro señorio. Et este bien, è esta merced fazemos à todos aquellos que touierẽ las mayores casas pobradas dentro de los muros de la Ciudad con las mugieres, è con los fijos, ò cõ la otra conpaña q̃ ouierẽ. Et defendemos, &c. Fecho el priuilegio en SEGOVIA Martes veinte y siete dias andados del mes de Setiembre, en Era de mil è trecientos è diez è seis años. E nos el sobredicho

Rueda *Rey, &c.* SIGNO DEL REY DON ALFONSO, Señor de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, del Algarbe.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, è su Mayordomo, conf.

D. Ferrãdo electo de Tol. conf.
D. Remõdo Arçob. de Seu. cõf.
D. Gõçaluo Obispo de Burg. cõf.
D. Ioã Alfonso Obispo de Pal. cõf.
La Eglesia de Segouia, vaga.
D. Gõçaluo Obispo de Sig. conf.
D. Agostin Obispo de Osma, cõf.
D. Diego Obispo de Cuẽca, cõf.
La Eglesia de Auila, vaga.
D. Ferrãdo Obispo de Calah. cõf.
D. Pasqual Obispo de Cord. conf.
D. Pedro Obispo de Plac. conf.
D. Martin Obispo de Iaen, conf.
La Eglesia de Cartagena, vaga.
D. Fray Ioã Obispo de Cadiz, cõf.
D. Ioã Gonçaluez Maestre de la Orden de Calatraua, conf.
D. Lope Diaz de Vizcaya, conf.
D. Alfonso fijo del Infante D. Alfonso de Molina, conf.
D. Ioan Alfonso de Haro, conf.
D. Roy Gõçaluez de Cisner. cõf.
D. Gutier Suarez de Menes. cõf.
D. Diego Lopez de Haro, conf.
D. Gomez Royz d̃ Mãçaned. cõf.
D. Diego Garcia d̃ Villamay. cõf.
D. Ferrant Perez de Guzmã, cõf.
D. Ioan Perez de Guzman, conf.

D. Gõçaluo Arçob. de Sãtiag cõf.
D. Martin Obispo de Leõ, conf.
D. Fredolo Obispo d̃ Ouied. cõf.
D. Suero Obispo de Zam. conf.
La Eglesia de Salamanca, vaga.
D. Melendo Obispo de Ast. conf.
D. Pedro Obispo de Cibdad, cõf.
La Eglesia de Lugo, vaga,
La Eglesia de Orens, vaga,
D. Ferrãdo Obispo de Tui, cõf.
D. Muño Obispo de Mond. cõf.
D. Frey Suero electo de Coria, conf.
D. Frey Bart. Obispo d̃ Silue, cõf.
D. Frey Lor. Obispo de Bad. cõf.
D. Gonçaluo Royz Maestre de la Ordẽ de Santiago, cõf.
D. Garci Fernãdez Maestre de la Orden de Alcãtara, conf.
D. Alfonso Ferrandez fijo del Rey, señor de Molina, conf.
D. Esteuan Ferrãdez Merino mayor en Galicia, conf.
D. Mãriq̃ Gil Merino mayor en tierra de Leõ, è en Astur. cõf.
D. Ioan Ferrandez Batistela, cõf.
D. Ramiro Diaz de Cifuent. cõf.
D. Roy Gil de Villalobos, conf.

D. Ioan D. Ioan

D. Ioan Perez de Guzman, conf.
D. Gomez Gil de Villalobos, cõf.
D. Ioan Diaz de Finojoſa, conf.
D. Royz Diaz de Finojoſa, conf.
D. Enrique Perez Repoſtero mayor del Rey, conf.
D. Pedro Diaz de Caſtañeda, cõf.
D. Muño Diaz, conf.
D. Yeñego Lopez đ Mẽdoça, cõf.
D. Pero Malrique, conf.
D. Rodrigo Rodriguez Malrique, conf.
D. Diego Lopez de Salzedo Adelãtado en Alaua, é en Guipuzcoa, conf.
D. Ioã Ferrandez ſobrino del Rey, conf.
D. Ferrant Ferrandez, conf.
D. Aluar Diaz, conf.
D. Anas Diaz, conf.
D. Garci Ferrandez Maeſtre de la Orden del Tẽple, conf.
D. Gonçaluo Obiſpo de Burgos Notario del Rey en Caſtiella, conf.
La Notaria de Leon, vaga.
La Notaria de Andalucia, vaga.

Yo Millan Perez de Aellon la fize eſcriuir por mandado del Rey en veinte è ſiete años que el ſobredicho Rey Regnò.

§. XX.

LA mas inportãte noticia deſte priuilegio para nueſtra hiſtoria es, quãto permaneciã nueſtros Ciudadanos en la antigua abitacion vaja del rio; pues con tãtas franquezas les anima el Rey à que abiten dẽtro de los muros, en lo alto: y aun permanecieron en lo bajo muchos años deſpues, como ſe mueſtra hoi en Epitafios, y ſepulcros en los cimenterios, y portales de las Igleſias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago. Mueſtraſe tanbiẽ, quã rebuelto eſtaua el Reyno, y deſautorizado el Rey, pues ſin hazer memoria (ſegun coſtunbre, y requiſito de los priuilegios Reales) de la Reyna ſu muger, ni de ſus nietos, nõbra à D. Sãcho por hijo mayor, y heredero: y de tantos Principes, como antes ſeguiã ſu Corte, y cõfirmauan ſus priuilegios, en eſte ſolo confirma el Infante Don Manuel ſu hermano, y Mayordomo: que aun no tiene Alferez. Nueſtro Obiſpado ſe dà por vaco; ſiendo cierto que Don Rodrigo Tello le poſeìa; pero el odio, y la perſecucion le quitauan el titulo; como deuia de pâſar en otros de los muchos Obiſpados que en eſte inſtrumento ſe refieren vacos. Es eſta la primera noticia de Obiſpo de Cadiz, y de Silues (hoi Eluas) en Portugal, que entõ

ces parece ser del Reyno de Leon. Noticias todas inportãtes para la historia de Castilla, y cono cimiento de la humana inconstancia. Tratauanse concordias, entre los Reyes Castellano, y Aragonés, que para esto se vieron en el Canpillo, pueblo intermedio,
Año en veinte y siete de Março de mil
1281. y docientos y ochenta y vn año. Hallose en la junta Don Sancho, que con sagacidad encaminò las cosas a su prouecho, y desautori dad de su padre: que conociendo, aunque tarde, estas sagacidades, sentia viuamente verse menos estimado de sus vassallos, que requeria la magestad Real: y que menguasse con los años, la autoridad que con ellos deuiera aumentarse.

§. XXI.

CON pretesto de sossegar la nobleza alboratada con las muertes del Infante Don Fadrique, y Don Simon Ruyz, conuocò el Rey Cortes en Toledo; y D. Sancho, declarandose del todo, las conuocò para Valladolid: asi diuide el Inperio hijos, y padres. Acudieron pocos señores à Toledo, y muchos à Valladolid: donde Don Sancho casò con Doña Maria de Molina y Meneses, hija de Don Alonso Fernandez Señor de Molina, y Doña Maria Alfonso de Meneses: erã los nobios parientes en tercero grado. En estas Cortes con liberalidad, y agrado adelantò Don Sancho sus intentos hasta aclamarle Rey: y reforzarlo el con estorbarlo. Y el Infante Don Manuel su tio, desuiado tanbien del Rey su hermano, leyò en las Cortes sentencia, en que el Reyno priuaua de la Corona al Rey Don Alonso: tanto se vio abatida la grãdeza deste Rey. Quien podrà negar que el Cielo humillaua asi sus presunciones?

En tiẽpo tã inquieto todos procurauan vnir sus fuerças para la defensa comun. Viernes diez de Iulio de mil y docientos y ochen ta y dos años, en la misma villa de Año 1282.
Valladolid Don Iuan Gonçalez, Maestre de Calatraua con toda su Orden assentò hermandad, y confederacion con nuestra Ciudad, y su Obispado, como consta del instrumento autorizado (en pergamino, y letra de aquel tienpo) con sello de cera pendiente, que se guarda en el Archiuo Catredal. Conociendo el Rey Don Alonso la mala disposicion de sus cosas, procurò que el Rey de Marruecos passasse otra vez en España, y cercasse à Cordoba, como lo hizo: defendiendola Don Sancho con industria, y valor tanto, que el Moro sin hazer efecto boluio à Africa. Tanbien procurò que el Francés, ofendido en el despojo de los sobrinos, entrasse en Castilla; pero resistido de los Castellanos boluio a tras. En fin el Rey Don Alonso quebrantado

de

de años, y disgustos enfermò de muerte: y otorgò testamento en Seuilla Domingo ocho de Nouienbre de mil y docientos y ochenta y tres años, nonbrando, entre los demas testamentarios, nuestro Don Raimundo de Losana Arçobispo de Seuilla: y murio en veinte y vno de Abril de mil y docientos y ochenta y quatro, en sesenta y dos años y ciento y quarenta y nueue dias de edad: y de Reyno treinta y dos años menos treinta y nueue dias: desengañado, sin duda, con tantas aduersidades de que en Dios consiste el acierto de los Reyes. Acabaronse en su tienpo, y publicaronse las siete partidas de las leyes de Castilla, y Leon. Mandò tanbien conpilar el *Fuero* nonbrado, *Real* de leyes, que sus antecessores auian promulgado. Fue tanbien el primero que en nuestro Alcaçar puso las estatuas de los Reyes de Ouiedo, Leon, y Castilla, hasta su Padre, en la sala nonbrada por esto de los Reyes, que continuaron sus sucessores.

Año 1283.

Año 1284.

CAPITVLO XXIII.

Reyes Don Sancho Brauo, y Don Fernando Enplaçado.

Sentencia de possession del Real de Mançanares.

Entrada de los Reyes, y sucesso en Segouia.

Obispos Don Blas Perez, y Don Fernando Sarrazin.

Tributo de treinta dineros cada Iudio

Vltima sentencia del Real de Mançanares.

§. I.

DON Sancho, nonbrado el Brabo por sus brios, supo la muerte del Rey Dō Alonso su padre en Auila, donde celebrò sus funerales: y passò a coronarse en Toledo con gran fiesta, y aplauso aun de sus enemigos, que sintiendo el despojo de Don Alonso de la Cerda, callauan, temiendo el valor, o la fortuna de Don Sancho. El qual passò à Seuilla â disponer vna gruessa armada, y guerra contra los Moros para diuertir en ella sus èmulos: y cōseruar con buenas acciones la corona adquirida por malos medios. De Seuilla boluio à Castilla, y en Borouia se vio con su tio D. Pedro Rey de Aragon: à quien desseaua grangear, porque no diesse libertad à los dos hermanos Cerdas, sus sobrinos, detenidos en Xàtiua: y negociaua la fortuna por Don Sancho, porque tenia el Aragonès sangrienta guerra con Francia por el Reyno de Sicilia. Asi el interès propio (dueño de los mortales) los vnio contra el comun enemigo. Don Sancho boluio a Seuilla: porque el Rey de Marruecos tenia

sobre Xerez diez y ocho mil caualles, y gran numero de Infantes, que leuantò despues de seis meses de cerco, con perdida de gente, y reputacion, assentando paces tributarias con D. Sancho.

Año 1285. El año siguiente mil y docientos y ochēta y cinco en seis de Dizienbre (fiesta de San Nicolàs) pario en Seuilla la Reyna Doña Maria al Principe Don Fernando. Bautizòle en su Iglesia mayor el Arçobispo Don Raimundo. Y

Año 1286. el año siguiente en Zamora (donde se criaua) fue jurado sucessor destos Reynos. El verano pasśò el Rey al puerto de San Sebastiā en Vizcaya, con proposito de verse con Filipo (el hermoso) nueuo Rey de Francia, que llegò à Mōtemarsano. No se efetuaron estas vistas por peligrosas: enbiando el Castellano à Bayona à Don Gōçalo Arçobispo de Toledo, y el Francès al Duque de Borgoña. El qual en los primeros lāces propuso, que Don Sancho se apartasse de la Reyna Doña Maria por parienta, pues el Pōtifice no auia dispensado, aunque se procuraua; y casasse cō hermana del Rey Frācès. Auisado el Castellano, sintio tāto la proposicion por el mucho amor que tenia à tā ilustre, y amable señora, q̄ al punto se fue à Vitoria, donde esperaua la Reyna: y de alli à Sātiago de Galicia.

§. II.

Boluio el Rey à Valladolid, donde llegò Doña Blanca su cuñada, de quien dixeron al Rey traçaua de casar à Doña Isabel su hija mayor, y heredera del estado de Molina con el nueuo Rey de Aragō, D. Alonso Tercero, nonbrado el Largo. Preuenido el Castellano la enbiò à nuestra Ciudad con orden secreta al Alcaide del Alcaçar la detuuiesse en el. Donde vino el Rey al principio del año siguiente mil y docientos, y ochēta y siete: y cō prudente blādura Año 1287. propuso à la cuñada *El inconueniente grande de que por casar à su hija con el Rey de Aragon; quisiesse hazerle señor de aquel estado; de donde tan à su saluo podria guerrear à Castilla. Y quando el estaua estimando tanto à su hermana: cuyo casamiento, y conpañia auia preferido a la hermana, y promesas del Rey de Francia, con tantas buenas cōsequencias, pues por alli se asseguraua del todo de sus sobrinos; ella poco prudente, y menos agradecida, quisieße casar à la sobrina tan en daño de todos. Seria mas acertado traer à Doña Isabel à Castilla: y que viuiessen en Palacio con la Reyna, hermana y sobrina: a quiē el prometia casar de su mano.*

Todo se dispuso con la sagacidad del Rey, y cordura de la Reyna, señora verdaderamente digna de estas finezas, y de muchas coronas.

§. III.

§. III.

EN las desauenencias, y pleitos de nuestra Ciudad con la villa de Madrid, sobre el Real de Mançanares, le auia tomado el Rey Don Alonso para si: y difunto, prosiguiendo nuestros Ciudadanos el pleito en diez y seis de Março obtuuieron sentencia de possesion, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Y en virtud desta sentencia se hizo lo q̃ refiere el siguiẽte instrumento q̃ autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo, se guarda enlos Archiuos de Ciudad, y Tierra.

SEpan quantos esta carta vieren, como Nos Don Ferran Perez, por la gracia de Dios, electo de Seuilla, è Notario del Rey en Castiella, è Nos Don Ioan, por essa mesma, Obispo de Tui, è Notario del Andalucia, recibimos carta de nuestro señor el Rey Don Sancho, fecha en esta manera: Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, è del Algarbe, à vos Don Ferran Perez electo de Seuilla, è Don Ioan por la gracia de Dios, Obispo de Tui, salud asi como aquellos que quiero bien, è en quien mucho fio; Ya sabedes de como sobre querellas que me ouieron fecho muchas el Concejo de Segouia, quel Rey mio Padre les tenie à Mançanares con los otros logares, è la tierra que es entre Madrid, è Segouia, que era suya, è que estauan desapoderados della sin derecho: Yo fiz venir ante mi a los de Madrid con los de Segouia, è oidas sus razones, fallè por derecho, que los de Segouia deuien ser entregados, è apoderados en todos los logares que les el Rey mio Padre tomò, segun diz otra mia carta, que les di en esta razon. Agora porque ellos fuessen mas seguros en su tenencia à voluntad de amas las partes, toue por bien que vos, que fueßedes hi à saberlo; porque vos ruego asi como de vos fio, que vayàdes, è que sepàdes quales son los logares, de que el Concejo de Segouia eran tenedores, ante quel Rey mio Padre ge lo tomò. E de como lo fallaredes dadles ende vuestra carta testimoñada, porque ellos ayan mas segura la tenencia que les yo di, è gradeceruoslo he mucho, ò teneruoslo he en seruicio. La carta leida, dadgela. Dada en Segouia diez è seis dias de Março, Era de M. CCC. XXV. años. Ioan Rodriguez la mã do fazer por mandado del Rey. Yo Rodrigo Alfonso la fiz escriuir: Ioan Rodriguez, Roy Diaz Abad de Valladolid Sant ms.

E Nos por cõplir mãdado de nuestro señor el Rey veniemos à Mãçanares, è tomamos hi omes bonos dese logar, è de otros logares del Real, è feziemoslos jurar sobre Sãtos Euãgelios, q̃ nos dixießẽ verdad, qua-

les eran los logares, è la tierra de que el Concejo de Segouia eran tenedores al tienpo que el Rey Don Alfonso tomò, è apartò esta tierra, que es llamada Real. E sobre la jura dixieron; que los logares è la tierra de que eran tenedores el Cõcejo de Segouia, ante que el Rey Don Alfonso lo tomasse, è quando lo tomò, que eran estos que aqui son escriptos, Mançanares, las Choças, las Porquerizas, Guadalix, Fituero, Colmenar viejo, la Moraleja, la Calçadiella, Viñuellas, Colmenar del Foyo, la Torre de Lodones, cõ el Tejar, Tajauias, Carbonero, Marhoyal, Santa Maria del Tornero, el Pardo, Sãta Maria del Retamal, Pazenporra, Forcajo, las Valquesas, Colmenar de Don Mateo, Santa Maria del Galapagar, con la fuente del Alamo, Moraleja, el Endrinal, la Guiruela, Naualquexigo, la del Ferrero, Monasterio, el Collado de Villalua, el Alameda, con la fuente del Moral, el Alpedret, el Collado mediano, Nauacerrada, las Cabeçuelas, con la de Ortija, è con la de Domingo Garcia, è las de Domingo Martin, la Ferreria del Berrueco, la del Emellizo, Arroyo de Lobos, la de Pedro Ouieco, la de Mateo Pedro, la de Don Gutierre, la de Don Gomezõ, la Tablada, è todos los otros logares sobredichos, con la tierra que se cõtiene con ellos, fasta Salzedon, è fasta la Bobadiella, è fasta la loma la Cañada del Alcorcon: è dende à las aguas de Butarec, è dende à las aguas de Meac, è como va sobre el Pozuelo, è dende fasta la Sarçuela, è dende fasta do cae Cofra en Guadarrama: è dende asomo de las labores de Fuẽt-Carral, è por somo de las labores de Alcobendas, è por el Otero de Sufre, è dende à la Cabeça Lerda, è por la Cabeça del Aguila, è dende por somo del lomo, como decienden las aguas à la cabeça de Monte-Negriello, que es cerca del Val de la Casa: è dende como va por el Val de la Casa fasta la Cabeçuela, que està sobre la fuẽte del Nidrial: è por el Val, que es en la parte diestra de la fuente de Nidrial: è sale à la carrera Toledana, que passa por Cabaniellas, con toda la tierra que se encierra en estos logares sobredichos, è fasta en somo de las sierras, assi yermo, como poblado. E por que nos fallamos, segun que nos dixieron sobre jura los que preguntamos sobre esto, que el Concejo de SEGOVIA eran tenedores de los logares sobredichos, al tienpo que lo tomò el Rey Don Alfonso; diemosles ende esta carta sellada con nuestros sellos en testimonio: Fecha la carta treinta dias de Março, Era de M.CCC.XXV. Yo Antõ Perez, escriuano del Rey, la escriui por mandado del Electo, è del Obispo sobredicho: Gonçalo Royz.

§. IIII.

§. IIII.

ESta es la sentencia, y possession que del Real de Mançanares dio à nuestra Ciudad el Rey Don Sancho, y despues confirmò el Rey D. Fernãdo su hijo, como referiremos año 1312. En estos mismos dias confirmò Don Sancho muchos priuilegios, y franquezas à nuestro Obispo, Cabildo, y Ciudad: de donde en breue partio aconpañado de Doña Blanca su cuñada, à Siguença: dõde se efetuò lo concertado. De alli à pocos dias por Astorga; donde dia de san Iuan Bautista asistio à la Missa nueua de Don Martin su Obispo; fue auerse con Dõ Dionisio, Rey de Portugal, y su sobrino, que le auisò de que el Cõde Don Lope de Haro, su valido, cõ su hierno el Infante Don Iuã, no procedian confidẽtes, ni aun seguros, como se vio presto, porque estando el Rey la Quaresma
Año del año siguiente mil y docientos
1288. y ochẽta y ocho en Carriõ, tuuo auiso que el Infante con exercito formado molestaua las canpañas de Ledesma, y Salamanca. Mostrò el Rey las mismas cartas del auiso à Don Lope, que soberuio osò responder, *Que el Infante su hierno procedia assi por quejas q̃ anbos tenian de su Alteza, y las declararian donde, y como quisiesse.* Quanto mas sintio Don Sancho el desacato, tanto mas lo disimulò, respondiẽdo que passada la pascua los oiria en Valladolid.

Por estos dias se suplicò al Rey por parte del Cabildo de Segouia cõfirmasse el priuilegio que año 1150. les dio el Rey Don Alõso Ramon, y confirmaron sus sucessores, de que quanto Obispo, y Cabildo de Segouia adquiriessen Eclesiastico, ò seglar fuesse exẽto, y libre de jurisdicion, y tributos seglares. Aunque el fauor era tan estendido, y Don Sancho tan celoso de su autoridad, y jurisdicion; confirmò este à nuestra Iglesia, y Obispos, como consta del priuilegio rodado, que original (despachado en Carrion en veinte y seis de Março deste año) permanece en nuestro Archiuo Catredal. Confirma en el, entre los demas Prelados, *Don Rodrigo Obispo de Segouia:* y entendemos seria por Procurador, que sin duda los Prelados los tenian donde andaua la Corte, para estas confirmaciones, y otras cosas: pues fuera gran inconueniente, que desanparadas sus Iglesias, y rebaños, asistieran sienpre en la Corte, y lado del Rey: y es cierto que nuestro Obispo andaua desterrado con otros Prelados, y señores, por auer seguido la parte de los Cerdas, y que tratando el Castellano confederacion con el Francès, y auiendo enbiado para ello Enbajadores à Leon de Frãcia, donde esperauan los Franceses, y vn Cardenal legado del Papa Ni-

pa Nicolao Quarto, se assentó q Don Sancho diesse à los Cerdas el Reyno de Murcia. y boluiessen à Castilla los Prelados, y señores huidos: y entre ellos nuestro Dõ Rodrigo; mas nada se efetuò, porque à los Cerdas tenia presos el Rey de Aragon: y el Castellano y Francès disponiã de lo ageno, y de nuestro Obispo Don Rodrigo Tello dizẽ nuestras memorias que este año fue promouido a Arçobispo de Tarragona: y asi consta del Catalogo de los Arçobispos de aquella Ciudad, que el mui docto Don Antonio Agustin puso al principio de sus Constituciones Prouinciales.

§. V.

POr el mes de Agosto deste año fallecio en Seuilla su Arçobispo D. Raimundo, ilustre Segouiano nuestro. Fue de presente sepultado en aquella Iglesia, donde dexò fundaciones opulentas para sufragios por su alma: y en aquella Ciudad fundò, y consagrò la Iglesia Parroquial de San Gil, a deuocion, y memoria de la de nuestra Ciudad, donde (como diximos) nacio, y fue bautizado. En las Letanias de aquel Arçobispado introduxo el nonbre, y deuocion de nuestro san Frutos, de quien fue mui deuoto. Fundò tanbien el Conuento de Canonigos Reglares de *Santo Tomè de Segouilla*, nonbrado *del Puerto*, por estar en la falda Occidental del Puerto de Somosierra. El qual anejò el Pontifice Gregorio XIII. à instancia del Rey Don Felipe II. al Conuento de S. Lorencio el Real, año 1573. Dotòle de muchas rentas en su heredad, y repartimiento de Seuilla, nonbrada (como diximos) *Segouilla*; de dõde se originò el sobre nonbre à este Conuento de santo Tomé. Finalmẽte los huessos del Arçobispo fueron trasladados año 1297. à nuestra Iglesia de Sã Gil, que el auia renouado, donde yacẽ con los de sus padres: y el siguiente Epitafio en dos losas de Alabastro, que verdaderamente parecen dos Epitafios en letra, y estilo de aquellos tienpos, donde se refiere lo que està dicho.

Gloria Raimũdi, perlustrans climata Mũdi
Eiusdem nomen, & fœlix prædicat Nomen
Segouiæ micuit Pastoris culmine Pridem
Hispalis Archieps factus modo floret ibidem.
Tenplum dotauit præsens, ac ædificauit
Præsul factus Raimundus, quo est tumulatus
Ipsius Hugo Pater, Ricardaque Mater
Præsbyter ipse pede quos calcat marmoris æde

Hæc loca fundauit proprijs, fundata parauit
Præsul expensis Raimundi Segouiensis
Hoc fundamentũ sanctum tenet ossa Parẽtis
Præsulis, Matris sunt Hugo Ricarda vocatur
Claruit ex meritis eius Segouia pridem
Hispalis, & tandem fuit Archiepiscopus idẽ.
ERA M.CC.LXXXX.VII.

No ai duda de q̃ esta era es año de Christo.

§. VI.

POr la promociõ de Don Rodrigo Tello à Tarragona, fue electo por Obispo nuestro Don

Blasco,

Blasco, ò Blas, que todo es vno: y assi en vn priuilegio rodado que el Rey Don Sancho, estando en Palencia, dio a nuestra Villa de Cuellar Lunes catorce de Febre
Año 1289. ro del año siguiente mil y docientos y ochenta y nueue, sobre el modo de dezmar; confirma entre los de mas Prelados *Don Blasco electo de Segouia.* Y assi mismo en otro que el Rey, estando en Burgos, en veinte y quatro de Março del mismo año, dio a nuestra Ciudad, confirmando el que su Padre auia dado año 1278. de que quantos viuiessen dentro de nuestros muros no pagassen tributo, como alli escriuimos.

Nacio el Obispo en nuestra Ciudad, fuerõ sus Padres D. Rodrigo Perez y Doña Maria Belazquez, hermana del Obispo Don Fernando Belazquez. Y desseando gouernar sus Ciudadanos, ya subditos, en paz, y principalmente su Cabildo, en dos de Agosto del mismo año en Cabildo pleno, assistiendo el Prelado, y Dõ Garcia Sanchez Dean: el Arcediano de Segouia, (que no se nonbra): Dõ Pedro Dominguez Arcediano de Sepulueda, y Canonigo de Toledo. Fernando Gil, Maestrescuela: y Don Blas Tesorero, cõ muchos Canonigos, assentaron algunas cosas, hasta entonces no del todo assentadas.

Lo primero, que los Obispos, Dignidades, y Prebendados, antes que se les diesse possesion, jurassen la distribucion de rentas, hecha como diximos año 1247. por el Cardenal legado Don Gil de Torres.

Lo segundo, q̃ a la eleccion de Obispo fuessen llamados las Dignidades, y Prebendados de ordẽ sacro, que se hallassen en la Prouincia: y a la eleccion de Dean, los assistentes en la Ciudad.

Lo tercero, q̃ las prouisiones de Dignidades (escepto el Deanato) pertenecie ssen al Obispo. Y las de todas Prebendas à Obispo, y Cabildo.

Lo quarto, que en los Maitines de Nauidad se ganassen los frutos del año.

Lo quinto, que la luctuosa, que el Obispo pretende de Dignidades, y Prebẽdados difuntos, fuesse lo que el difunto mandasse en su testamento: y no lo mandando, fuesse de Dignidad, ò Canonigo vn marco de plata: de Racionero, medio marco: de medio Racionero vna quarta; conforme se assentô, y escriuimos año 1258. §. VII:

Año mil y docientos y nouenta en catorce de Nouiẽbre, Dean, y Cabildo de nuestra Iglesia dieron poder à Blasco Muñoz Canonigo de Seuilla, y conpañero de la Iglesia de Segouia, para arrendar, o vẽder *La metad del heredamiento de la torrẽ de Guadiamar, que es en termino* Año 1290.

de

de Solucar: otro si las casas de la huerta, que son en Seuilla à Santa Maria, con su establia, è con su almacèn, que es hi dentro, è con su huerta, è con su añora, è cō su corralejo, que està de la otra parte, contra las casas del Obispo de Iaē: assi como lo auie Don Remondo Arçobispo de Seuilla, seyendo Obispo de Segouia: assi como nos lo el dio por su priuilegio.

Conprò esta heredad el Rey Don Sancho para las Monjas de San Clemente de Seuilla; y muriendo sin pagarla, se restituyò al Cabildo por sentencia del Rey Don Fernando, como escriuiremos año. 1301.

Año 1291. Al principio del año mil y dociē tos y nouenta y vno llegaron à nuestra Ciudad cobradores de las rentas Reales, à cobrar vn tributo de acémilas, y fonsadera. Nuestros Obispos, y Cabildo tenian encabeçado, ò concertado este tributo por los vassallos de quantos pueblos posseian de los puertos à Occidente, que eran. *Torueгano, Vegahançones, Cauallar, Fuente Pelayo, Riaza, Lagunillas, Nauares, Mojados, Luguiellas, Baguilafuente, y Sotos Aluos* en seis mil marauedis de la moneda de la guerra (assi lo refiere todo el instrumento). Los cobradores, con el Rey (como dizen) en el cuerpo, y el interès en el alma, apretauan, y molestauan à los pueblos, que se quejaron à sus dueños Obispo, y Cabildo, que nonbraron à Pedro Dominguez, Arcediano de Sepulueda, y Capellan del Rey, que le propusiesse su justicia, y el rigor de los cobradores. Cometio el Rey la aueriguacion à Mateo Perez su Alguacil en Segouia (assi lo dize) y à Don Garcia, y à Fernan Nuñez Caualleros, que la hizieron, y remitieron al Rey: que visto ser como Obispo, y Cabildo informauan, despachò en esta conformidad en Burgos en cinco de Iunio deste año su Real executoria, que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. VIII.

EL año siguiente mil y dociētos y nouēta y dos, cercò, y ganò el Rey à Tarifa. Siruieronle en esta ocasion, como en las demas, los pueblos de nuestra Estremadura, y como principal entre ellos nuestra Ciudad, con leal tad, y valor. En cuyo galardō celebrando Cortes en Valladolid el año siguiente les concedio muchas franquezas, diziendo en el instrumēto, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Año 1292.

Catando los muchos, è leales seruicios que recibieron aquellos Reyes, onde Nos venimos, de los Alcaldes, è de los otros omes bonos de Estremadura. E otro si parando mientes à los grandes seruicios q̃ nos de ellos tomamos al tienpo que era-

eramos Infante, è despues que Reynamos aca: señaladamiente en la de Monteagudo: Otro si quando Aben-Iucef, è Aben-Iafez su hijo cercaron à Xerèz por dos vegadas: è nos fuymos hi por nuestro cuerpo, è la descercamos. E otro si, catando el seruicio que nos fizieron en la cerca de Tarifa, que nos conbatimos, è tomamos por fuerça de armas. Et quã bien se tuuieron con nusco, è guardaron el nuestro señorio contra los mouimientos malos, è falsos quel Infante Don Ioan vsò contra nòs; e otros muchos bonos seruicios que nos fizieron, cada que menester los ouiemos dellos. Nos auiendo voluntad de les dar el galardon, acordamos de fazer nuestras Cortes en Valladolid, è con acuerdo de los Prelados, è de los Maestres de las Ordenes, è de los ricos homes, è de los Infãçones &c. Concede muchos fueros, y franquezas, y al fin dize:

E porq̃ los homes del Cõcejo de SEGOVIA, è de sus pueblos nos pidierõ merced q̃ les diessemos el fuero de las leyes q̃ auiẽ cõ Alcaldes, è justicia de hi de la villa, por les fazer biẽ, è merced otorgamos gelo, et defendemos firmemiente, &c. Dada en Valladolid veinte y
Año *dos dias de Mayo, Era M.CCC.*
1293. *XXXI.* §. IX.

EN diez de Dizienbre deste año 1293. estando el Rey en Sahagun confirmò a nuestro Obispo Don Blasco el canbio que el Obispo Don Gonçalo auia hecho con el Rey Don Alonso de la villa de Alcaçarẽn por las villas de Mojados, y Fuente-Pelayo: como escriuimos año 1181. Tenian nuestros Obispos y su Cabildo, y toda la Clerecia de nuestra Ciudad priuilegios de escusados de seiscientos marauedis, como los caualleros de nuestra Ciudad; esto es que el numero de criados, y paniaguados que podian escusar por estos priuilegios no passassen de seisciẽtos marauedis de hazienda cada vno, que entonces era quantiosa por el valor destos marauedis, que ya dexamos aduertido. Los arrendadores, y cobradores de las rentas reales, polilla de las haziendas particulares, y estrago comun de la republica, cobrando la Martiniega (tributo nonbrado assi porque se cobraua dia de San Martin) no querian admitir estos escusados hasta mas de quatrocientos marauedis: y con titulo de ministros del Rey lo alborotauan todo, como acostũbrã. Nuestro Obispo D. Blas se quejò al Rey del injusto proceder de los ministros, y aueriguada la justicia, obtuuo del Rey en Burgos en diez y nueue de Abril de Año
mil y dociẽtos y nouenta y qua- 1294.
troaños, carta executoria, q̃ original permanece en el Archiuo Catredal, para que se guardassen los

priuilegios. Queriendo el Cabildo mostrarse agradecido al buen gouierno, y fauores de su Obispo, le dio sitio en su Iglesia para fabricar vna Capilla suntuosa, que en veinte y quatro de Setienbre deste año dedicò à San Martin, San Agustin, y San Benito: dotandola de gruessas rentas sobre casas, tierras, viñas, prados, fuentes, rio, molinos, huertos, arboles, y mõtes del termino đ Tremeroso, para estipendios de fiestas, y aniuersarios, por el descanso de su alma, y de sus Padres D. Rodrigo, y Doña Maria Belazquez: y de sus tios maternos, el Obispo Don Fernando Belazquez, y Gomez Garcia, y su tio paterno Fernando Perez: y sus hermanos Pedro Rodriguez, y Gomez Rodriguez: como todo se refiere en el instrumento que original permanece en el Archiuo Catredal. Esta Capellania es hoi vna de las que nonbran del Numero. §. X.

Año. 1295 Año siguiente mil y docientos y nouenta y cinco murio en Toledo, en cuya Iglesia yaze, el Rey D. Sancho, arrebatado en lo robusto de la edad, y disposicion de la corona, mal segura por la pretension justa de sus sobrinos Don Alonso, y Don Fernando, nonbrados de la Cerda. Fue Don Sãcho Principe sagaz, y enseñado. escriuio (entre las muchas ocupaciones) vn libro de documentos a su hijo, à imitacion de Salomon: no se à inpresso, falta comun de la curiosidad Española. Nuestras Historias ponẽ su muerte en veinte y cinco de Abril; y verdaderamente en escrituras autenticas emos leido que en cinco de Febrero deste año Reynaua su hijo Don Fernando de nueue años y pocos dias: al qual luego hizo coronar en Toledo la valerosa Reyna Doña Maria su Madre. Los ricos honbres pospuesta la causa publica, cada qual procuraua sus aumentos. Don Enrique, tio mayor del Rey, hermano de su auuelo, recien venido de vna larga prision en Italia, procuraua la tutoria.

Con este intento commouia los pueblos de anbas Castillas Vieja, y Nueua. Nuestra Segouia, y Auila estrañauan el trato, respondiendo, que pues eran del Rey, solo auian de estar a su orden. Conuocarõse Cortes en Valladolid, disponiendolo Don Enrique para entablar en ellas su intento: y le consiguiera, sino lo estoruaran Toledo, Segouia, y Auila: y sobre ello se salian de las Cortes, sino les detuuiera la Reyna madre, diziendo q̃ en su asistencia consistia el buen espediente de tãtos negocios: y el consuelo suyo, y del Rey su hijo. En estas Cortes a diez y seis de Agosto confirmô el Rey à instancia de nuestro Obispo Don Blas todos

dos los priuilegios, y donaciones que los Reyes ſus anteceſſores auian hecho à nueſtros Obiſpos.

§. XI.

CONcluyeronſe las Cortes; mas no los deſaſoſsiegos: porq̃ a pocos meſes el Infante D. Iuan, tio del Rey, hermano de ſu Padre, confederado con el Rey de Aragon, con no mejores intẽtos que Don Enrique, conuocaua por ſu miſma perſona las Ciudades para vnas Cortes en Palencia, que en efeto ſe juntaron. La Reyna deſde Valladolid con prudente ſagacidad desbaratò las tramas del Infante: ſatisfaciendo al Reyno de que ella ſola, como tã intereſada en el acierto, procuraua el bien comũ. No por eſſo deſiſtio Dõ Iuan de lo començado; antes con nueuos brios al principio del año ſiguiente mil y dociẽ-
Año 1296. tos y nouenta y ſeis: vino à nueſtra Ciudad: donde tenia vn gran confidente, nonbrado Dia Sanz, perſona đ nobleza, y mãdo en la Ciudad. Supo la Reyna eſtos deſignios: y determinando venir à Segouia, para preuenir el caſo; enbiò, deſde Cuellar, dõde eſtaua mẽſageros à Diego Gil, grã cõfidente ſuyo, y vaſſallo de lealtad: de igual nobleza que Dia Sanz; aunque de menos efectiua negociacion, encuentro comun entre la bõdad, y la fortuna. Tardaua la reſpueſta y partierõ Rey, y Reyna à Sepulueda, tanbien deſaſogeda en el comũ deſaſoſsiego; pero facilmente reduzida à la verdad. Deſde Sepulueda partieron à Pedraça: donde llegò auiſo ſecreto à la Reyna, de que Segouia eſtaua indeciſa en recibirles: tan valido eſtaua el engaño. Diſimulò la Reyna el auiſo: y ſatisfecha de la lealtad de Segouia, enbiò aquel miſmo dia el pendon Real, y apoſentadores delãte, para entrar otro dia en la Ciudad, Viernes primero de Quareſma. Sabiendo la Ciudad la venida de los Reyes, ſalio toda ſu nobleza à recibirles fuera; ſi bien à la puerta quedauan caſi dos mil honbres armados. Nada deſto alterò à los Reyes; aunq̃ la Reyna ſe diſguſtò, viendo los muros coronados de gente armada. Y ſabiendo que las puertas eſtauan cerradas, mãdò llamar ante ſi à Diego Gil, à Dia Sanz, y à Sancho Eſteuan, como à cabeças de los vãdos, y que venian en el aconpañamiento, y preſentes les dixo: *Como la Ciudad de Segouia, oluidada del juramẽto, y lealtad, cerraua la puerta a ſus Reyes.* Ellos reſpondierõ, *que el vulgo vna vez alborotado, todo era eſceſſos; mas q̃ ellos de ſu parte les aduertiriã el deſacierto, y procurariã reduzir à ſu obligacion.*

Deſpues de muchos debates el vulgo encaſtillado ſe reſoluio en admitir ſolo à los Reyes. Tã ſegura

gura eſtaua la Reyna, que cõſintio en la entrada contra el Conſejo de los ſeñores que la aſsiſtiã, que todos eran de contrario parecer: antes dixo à Garci Perez Ayo del Rey, que ella ſola queria entrar. Tardô en entrar la guarnicion de la Ciudad de los dos mil honbres armados, que (como diximos) auian quedado fuera de la puerta, mas de dos horas. Luego entrò la Reyna, y al punto algunos cerraron la puerta, cubriendoſe el muro del vulgo armado, receloſo de algun acometimiento. Aduirtio la Reyna el inpetu: y mandando à los nobles que los ſoſegaſſen, atentos todos, les hablò en eſta ſuſtancia.

Bien conozco vaſſallos en lo q̃ hazeis que el Infante Don Iuan para vſurpar el Reyno à ſu ſobrino, y mi hijo, vueſtro Rey, y ſeñor natural, tiene engañados los animos de muchos de voſotros cõ informaciones cauteloſas. Dize q̃ ſu intento es juntar Cortes en eſta Ciudad: y aueriguãdo en ellas por derecho cuyo es el Reyno, darle à cuyo fuere. Claro eſtà que alguna apariencia de razon auia de fingir para atreuerſe à engañar vueſtra lealtad. Pero quien le dio à Don Iuan autoridad para juntar Cortes? O quien le hizo juez de dar, y quitar Reynos? La anbicion ſin duda: y el ſentimiento de no auer ſalido cõ ſer Tutor del Rey y Gouernador del Reyno, para deſfrutar vueſtras haziendas. Voſotros que duda podeis tener de que Don Fernando, hijo de Don Sancho, y nieto de Don Alonſo, Reyes que tãtos fauores os hizieron, ſea vueſtro legitimo Rei? Solo SEGOVIA halla duda, en lo que tãtos pueblos no la àn hallado: y yo hallo menos ſeguridad, dõde tenia mas confiança? Abrid las puertas, ſaldreme yo con el: q̃ Ciudades tiene el Reyno, que menos obligadas ſerã mas agradecidas: y recibiendonos à los dos afearan vueſtra ingratitud con ſu exẽplo. Abrid, que no ſe àn de diuidir madre, y hijo por vaſſallos q̃ tan facilmẽte ſe dexan engañar: y que a mi me pagan tan mal el amor que me deuen.

Con las vltimas razones dio mueſtras de querer ſalir. Los nobles inſtaron à que ſe detuuieſſe, con que el vulgo (conocida ſu locura) aclamò obediẽcia, abrio las puertas, y recibio à ſu Rey: acõpañando todos las perſonas Reales, haſta el Alcaçar, dõde llegarõ tarde. §. XII.

Conocia la Reyna que al exẽplo de Segouia auian de proceder las demas Ciudades: aſsi procurô entablar en ella algunas coſas inportantes: y en particular los tributos, y rentas de Iudios, y Moros, q̃ eran quãtioſas en aquel tienpo infeliz: y neceſsitaua el Rey de dinero para tantas guerras, como le amenazauan. Todo ſe

se dispuso à contento de los Reyes: à los quales llegaron auisos de la muerte de Don Rodrigo, Maestre đ Calatraua, à manos de los Moros en vna correria: y de los estragos que el Infante Don Iuan, y sus parciales hazian en Palencia, y sus comarcas. Fatigada la Reyna, mandò llamar à nuestros Ciudadanos, à quien dixo, *Que conociessen al Infante por sus obras, y à ella la pagassen la gran satisfacion que lleuaua de su lealtad: pues en confiança de que SEGOVIA estaua por el Rey su hijo, esperaua buẽ sucesso en tantos aprietos*. Con esto partieron los Reyes à Palencia aun antes de mediar Quaresma.

En diez y ocho de Abril del año siguiente nuestro Obispo Dõ Blas estando (segũ parece) en Roma hizo donacion al Cabildo de quanta heredad tenia en Colladillo, para el refitorio de los pobres. Assi consta del instrumento de la donacion que original permanece en el Archiuo Catredal: cuya data dize: *Apud vrbẽ veterem XIIII. Kalend. Maij anno*
Año 1297. *Domini M.CC.LXXXX. VII. Blasius Episcopus*. No emos podido aueriguar hasta aora la ocasion de estar nuestro Obispo en
Año 1298. Roma: cierto es que Iueues veinte y ocho de Enero del año siguiente mil y dociẽtos y nouẽta y ocho, à instãcia del Rey, y Reyna madre, y à peticion del Concejo de Maderuelo vniò las Iglesias Parroquiales de Santa Coloma, Santo Domingo, Santa Cruz, San Iuan, y San Saluador à la Iglesia de Santa Maria del Castillo de aquella villa: y las Iglesias de San Millàn, San Martin, y San Andres vniò à la Iglesia de S. Miguel, como consta del instrumento original que està en el Archiuo Catredal: permaneciendo hasta hoi la vnion destas Iglesias en Maderuelo.

§. XIII.

Para grangear al Rey de Portugal Don Dionisio, casò el Castellano con Doña Constança su hija: dando en trueco à Doña Beatriz su hermana para Don Alõso, heredero de Portugal, aunque anbos Reyes procedian estadistas, y neutrales. El Infante Don Iuan con otros señores molestauan el Reyno. Cercò el Rey à Palençuela, que estaua por el Infante: acudio entre las demas Ciudades à seruirle Segouia con su gente. En pago deste seruicio les dio, y confirmò muchos priuilegios: y entre otros aquel que el Rey Dõ Alonso su auuelo auia dado à todos los que abitassen dentro de nuestros muros, y referimos año 1278. La historia deste Rey, y otras que la siguen, ponen este cerco de Palençuela en el año 1300. Nosotros la ponemos en este año mil y dociẽtos, y nouẽta y nueue siguiendo la data deste

te priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, y dize: *Dada en la cerca de Palencuela en quinze de Agosto: Era M.CCC.XXXVII.* Confirma en el nuestro Obispo Dõ Blas: el qual (segũ el Catalogo de nuestros Obispos) murio en diez y ocho de Febrero del año siguiente mil y trecientos. Sucedio en nuestro Obispado Don Fernando Sarrazin: su Padre (segun buenas cõgeturas) fue Gomez Sarrazin señor de vn pueblo, al qual dio el nonbre que hoi conserua junto à nuestra villa de Cuellar. Era por este tienpo muy noble el apellido, y linage de los Sarrazines, auiẽdo en el ricos hõbres. Tenia nuestro Obispo vn Tio paterno, nonbrado el Maestro Pedro Sarrazin, Dean de Burgos, que conociendo buena inclinacion en el sobrino le hizo Canonigo, y Tesorero de aquella santa Iglesia, de donde vino à ser nuestro Prelado.

Año 1300.

§. XIII.

AVia cõprado, o tomado el Rey Don Sancho, para las Monjas Cistercienses de san Clemente (como escriuimos año 1290.) el heredamiẽto que nuestro Don Raimundo auia dexado al Cabildo de Segouia para las fundaciones, que referimos año 1253. Muerto Don Sancho sin pagar, ni satisfazer al Cabildo, pidio restitucion: y ventilada la causa con el Monasterio, el Rey Don Fernando su hijo estando en nuestra Ciudad en quatro de Otubre de mil y trecientos y vn años prònunciò sentencia en fauor del Cabildo. Y dize el instrumento, que original permanece en el Archiuo Catredal: *Yo Martin Gõçalez la fize escriuir por mandado del Rey, e del Infante Don Enrique su tutor.* Donde se vè que autorizadamente Don Enrique era tutor del Rey, noticia no aueriguada en las historias de Castilla. En veinte y ocho del mismo mès, estando aun el Rey en nuestra Ciudad, dio a la religion de Sãto Domingo vn priuilegio de muchas libertades, que original permanece, y le vimos en el Archiuo del Conuento de Santa Maria la Real de Nieua, donde se lleuaria despues que aquel Santuario se fundò, como diremos adelante. En este priuilegio confirma *Don Fernando Obispo de Segouia.*

Año 1301.

En el mès de Abril del año siguiẽte mil y trecientos y dos se cõgregò Cõcilio Prouincial en Peñafiel por Don Gonçalo Palomeque Arçobispo de Toledo: concurrio a el nuestro Obispo Don Fernando. Los Padres concurrentes a este Concilio estatuyerõ vna concordia en defensa de la libertad Eclesiastica, como consta del instrumento siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1302.

Cum

CVm sancta Mater Ecclesia, quam Dei filius supra petram solidã, Petro diuinitus inspiratam, firmiter stabiliuit in partibus Occidentalibus per Reges, & Principes quod peccatis nostris attribuimus, vndique propulsetur. Ideoque Nos Gundisaluus miseratione diuina, Toletanæ sedis Archiepiscopus, Hispaniarum Primas, ac Regni Castellæ Chãcellarius, Aluarus Palẽtinus, FERRANDVS SEGOVIENSIS, Ioannes Oxomensis, Simõ Segontinus, Paschasius Cõchensis Episcopi: Qui sorte Dei electi, non nostris meritis, sed Dei permissione in partem solicitudinis sumus vocati. Volentes tantis excusionibus, & persecutionibus obuiare, vna cum procuratoribus nostrorum Capitulorum apud Pennamfidelem ad Dei seruitium, & nostrarum Ecclesiarum tuitionem in simul aggregati de communi consensu duximus taliter statuendum. Quod si Dominus noster illustrissimus Rex Castellæ, & Legionis excesserit (quod absit) contra priuilegia pro libertate Ecclesiarum, & personarum Ecclesiasticarum, nobis, nostrisque Ecclesijs à summis Põtificibus cõcessa: vtpotè exactiones ab Ecclesijs, & personis Ecclesiasticis exigendo: vel personas Ecclesiasticas capiẽdo, aut ad iudiciũ sæculare contra iura trahendo, vel Ecclesias infringẽdo: aut bona Episcoporũ, capitulorũ, vel Ecclesiarum Cathedralium, Canonicorũ mobilia, vel immobilia occupando, vel occupari mandando: vel prandia ab Episcopis seu capitulis exigendo: aut cõtra priuilegia ab eo, suisque prædecessoribus nobis, nostrisque Ecclesijs concessa: vidilicet acemilas, quando contra Sarrazenos non fuerit personaliter, exigendo: vel vassallos Ecclesiarum ire ad exercitum compellendo, vel ab eis sine requisitione, vel consensu Episcoporum, vel Capitulorum Cathedraliũ Ecclesiarum, quarum interest, seruitia exigẽdo; à Prælato, in cuius Diœcesi in prædictis. vel aliquo prædictorum, excesserit, per se, vel per alios, si viderit expedire: vel vacãte Ecclesia per Procuratores Capituli, vt satisfaciat humiliter requiratur. Quod si requisitus, infra mensem satisfacere noluerit; per Episcopum, vel vacantis Ecclesiæ Procuratores dicto Archiepiscopo nuncietur: Qui super requisitione, & Regis responsione: & de priuilegio, vel approbata cõsuetudine, siue per Episcopi, vel vacãtis Ecclesiæ Capituli patentes litteras facta fide, teneatur infra mensem grauamen illius alijs suffraganeis, & vacantiũ Ecclesiarum Capitulis intimare: vt ex tunc in locis illius Prouinciæ Toletanæ, ad quos Regem ipsum declinare contigerit, dumtaxat quandiu ibi fuerit, cessetur pœnitus à diuinis. Quod si infra sex mensium spatium satisfacere, vel grauamen illatum reuocare noluerit; quia crescente contumacia, crescere debet, & pœna; omnes Ecclesiæ totius Prouinciæ per locorum ordinarios supponantur Ecclesiastico interdicto. Et ne hoc possit in dubium in posterum reuocari; Nos Archiepiscopus, & Episcopi supradicti præsens statutum sigillorum nostrorum appensione fecimus communiri in testimonium rei gestæ. Promittentes insuper illud in omnibus suis articulis inuiolabiliter obseruare: & quãtum cum Deo poterimus facere ab alijs obseruari. Acta sunt hæc apud Pennamfidelem IIII. Idus Aprilis anno Domini millesimo tercentesimo secundo.

§. XIIII.

TIene el instrumento pendiẽtes seis sellos de cera de los seis Prelados: y en ser todos sufraganeos de Toledo, y hablar, en quanto determinan, con sola su Prouincia, se conoce que fue Prouincial; y no Nacional, como escriue Francisco Puertocarrero, Iesuita, en su San Elifonso. Y cierto los Padres muestran valor Christiano en defensa de la inmunidad Eclesiastica.

Los Iudios que âbitauan nuestra Ciudad, y Obispado pagauan à Obispo y Cabildo treinta dineros en oro cada persona, en memoria, ò pena delos q̃ dierõ à Iudas en precio del verdadero Mesias Iesu Christo. Tranpeauan la paga, y quejandose Obispo, y Cabildo al Rey, despachò, estando en

en Palencia en veinte y nueue de Agosto deste año, el siguiẽte instrumẽto, que original permanece en el Archiuo Catredal.

DOn Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla de Cordoba, de Murcia, de Iaẽ, del Algarbe, è señor de Molina: à la Aljama de los Iudios de Segouia, è à las otras Aljamas de las villas, è de los lugares dese mesmo Obispado, que esta mi carta, ò el traslado della, firmado de Escriuano publico vieredes, salud, è gracia. Sepades que el Obispo, è el Dean se me enbiaron querellar, è dizen que no les queredes dar, nin recudir à ellos, nin à su mandadero con los treinta dineros que cada vno de vos les auedes à dar por razon de la remenbrança de la muerte de nuestro Señor IesuChristo, quando los Iudios le pusieron en la Cruz. E que me pidien merced que mandasse hi lo q̃ touiesse por bien. E como quier que ge los auedes à dar de oro; tengo por biẽ que ge los dedes desta moneda que agora anda, segun que los dan los demas Iudios enlos logares de mios Regnos. Porque vos mando que dedes, è recudades, è fagades recudir cada año al Obispo, è al Deã, è al Cabildo sobredichos, ò à qualquier dellos, ò à los que lo ouieren de recabdar por ellos, con los treinta dineros desta moneda que agora anda, cada vno de vos, bien, è conplidamente en manera que les non mengue ende ninguna cosa. Et si para esto conplir menester ouieren ayuda, mando à los Concejos, Alcaldes, Iurados, Iuezes, Iusticias, Alguaciles, è à todos los otros aportellados, que esta mi carta, ò el traslado della firmado de Escriuano publico vieren, ò à qualesquier dellos, que vayã hi con ellos, è que les ayuden en guisa que se cunpla esto que yo mando. Et non fagan ende al, &c. Dada en Palencia veinte è nueue dias de Agosto, Era de mil è trecientos è quarenta años.

§. XV.

CIerto que nos admira que pagandose este tributo en todos los Reynos del Rey, como dize el instrumento; ninguna de las historias generales, ni particulares aya publicado noticia tan inportante à la historia Christiana.

La continuacion de guerras, y alborotos, inpedià la labrança de los cãpos. Sobreuino vna destenplada, y general sequedad en toda España, constelacion de las causas segundas, y disposicion de la primera, en pena de tãtas culpas, siguiendose vna hanbre general, y sobre ella vna peste tan contagiosa, que consumio en toda la Prouincia la quarta parte de la gente. Tocò la peste en las personas Reales, enfermando de peligro

ligro el Rey; y la Reyna Madre en Auila: y mejorando se vinierõ a conualecer a nuestra Ciudad, donde estuuieron los meses de Otubre, y Nouienbre. Alentò la conualecencia el auiso que aqui tuuieron, mui alegre para estos Reynos, de que el Pontifice Romano, Bonifacio Octauo, auia legitimado al Rey, nacido de matrimonio incestuoso. Celebrò nuestra Ciudad la alegria del suceesso con muchos regozijos profanos: y nuestro Prelado, y su Iglesia con festiuidades sagradas, assistiendo sienpre â las personas Reales, que entonces los Prelados valiã mas con los Reyes. Los quales quedaron tan afectos â nuestra Ciudad, y en particular la Reyna Madre, que tratando en principio del año siguiente mil y trecientos y tres, confederacion con algunos señores Aragoneses, desauenidos cõ su Rey: y dando en rehenes sus hijos, mãdò se traxessen à Segouia, donde estuuieron mucho tienpo.

Año 1303.

En cinco de Setienbre deste año celebrò nuestro Obispo Don Fernando Synodo en la Iglesia Catredal. En el qual entre otras cosas se decretò, q̃ el año, para las rentas Eclesiasticas, començasse dia primero de Nouienbre, cõsagrado à la festiuidad de Todos santos: tienpo en que todos los frutos del Obispado estan cogidos. Decretando assi mismo que las rentas, y frutos de las vacantes fuessen del sucessor en el obitẽto, las quales antes gozauan los Obispos: y en conpensacion, ò memoria desto lleuassen de cada Clerigo difunto vña onça de plata, y de los Arciprestes doblado, por derecho de luctuosa. El siguiente dia Obispo, y Cabildo pleno, *Concurriẽdo D. Garcia Sãchez Dean: Don Benito Perez, Arcediano de Segouia: Don Fernando Gil, de Sepulueda: Dõ Rodrigo Garcia, de Cuellar: Dõ Nuño Martinez, Tesorero: Dõ Domingo Garcia, Chantre: el Maestro Egidio, ò Gil, Arcipreste: Dõ Gonçalo Gaufredo, Maestrescuela, diez y siete Canonigos, cuyos nonbres referidos en sus firmas escusa la breuedad, y muchos Racioneros, y conpañeros de la Iglesia, que el instrumẽto nõbra, socios Ecclesiæ*, Reualidaron el derecho de luctuosa para el Obispo, de cada Dignidad vn marco de plata, de Canonigo medio, de Racionero entero dos onças, y de medio Racionero vna: y que lo restante de la hazienda del difunto (pagadas las deudas) se repartiesse por mitad entre Cabildo, y criados del difunto.

§. XVI.

SEntiã nuestros Ciudadanos perder tierras que auian conquistado, y conseruado con su sangre, y valor, con el mal exenplo de auer el Infante Don Enrique

que con su tyrano proceder, y autoridad de Tutor del Rey, entradose en el Real de Mançanares. Acudieron à Leon, donde el Rey estaua: suplicaronle mandasse q̃ les fuessen restituidos muchos pueblos enagenados, y otras cosas inportantes al gouierno de su republica: concediolo por su priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Catando, dize, *à los muchos, è buenos seruicios que fizierõ à los otros Reyes, onde nos venimos: è señaladamiẽtre, quan bien, è quã lealmientre siruierõ à nos, è se tuuieron con nusco desque el Rey Don Sãcho nueso Padre finò acà, &c.* Pone muchas cõcessiones, y franquezas; y entre otras dize: *Otro si à lo que nos pidieron q̃ non diessemos villa, nin aldea de Estremadura: nin otro heredamiẽto à Infante, ni rico home, ni à rica fenbra, ni à otro home ninguno: è lo que era dado que ge lo mandassemos tornar, y entregar: tenemos lo por bien, è otorgamosgelo, &c. Fecho el priuilegio en la mui noble Ciudad de Leon diez è siete dias andados del mes de Otubre en la Era de mil è treciẽtos è quarenta è dos años.* Pusieramos todo el instrumẽto por sus muchas noticias, y confirmadores; sino temieramos ser acusados de prolijos. Confirma en el nuestro Obispo Don Fernãdo: y conocese quã assentado era ser nuestra Ciudad cabeça desta Estremadura.

La guerra profanaua (como sienpre) la Religion: y en Castilla los seglares poderosos en los alborotos vsurpauan las rentas Eclesiasticas, y aun cargauan tributos a los Eclesiasticos: tan infeliz era el tienpo. Bonifacio Octauo, gran zelador de la libertad Eclesiastica, auia promulgado Bula con rigurosas censuras contra los vsurpadores de cosas Eclesiasticas: nuestro Obispo hizo publicar la Bula en su Ciudad, y Obispado en veinte y vno de Abril de mil y trecientos y cinco años, como consta de la Bula, y publicacion, que autorizadas se guardan en el Archiuo de la Clerecia de Cuellar; con que se escusò mucho daño: tanto inporta el cuidado del Pastor. Año 1305.

§. XVII.

El nuestro era tã cuidadoso, que para reduzir cõ pena tenporal à los que la espiritual no reduzia, en las Cortes que el Rey conuocò en Valladolid año mil y treciẽtos y siete, inplorò el Real auxilio, como cõsta de vn instrumento que autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo se guarda en nuestro Archiuo Catredal, diziendo el Rey. Aoñ 1307.

Sepan quantos esta carta vieren, como yo D. Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, &c. Estando en la villa de Valladolid

lid en las Cortes que agora fiz, seyendo comigo la Reyna Doña Maria mia madre: et el Infante Don Ioan mio tio, et mio Adelantado mayor enla frontera: et el Infante D. Pedro: et el Infante Don Felipe, mios hermanos: et Don Gonçalo Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, è mi Chanciller mayor: et D. Ioan, fijo del Infante D. Manuel: et D. Diago de Haro señor de Vizcaya, è mio Alferez: et D. Lope su fijo: et D. Ioan Nuñez, mio Mayordomo mayor: et D. Pedro Obispo de Burgos: et D. Gonçalo Obispo de Leon: et DON FERRANDO OBISPO DE SEGOVIA: et Don Pascual Obispo de Cuenca: et Don Simon Obispo de Siguença: et Don Pedro Obispo de Auila: et Don Alfonso Obispo de Salamanca: et Don Pedro Obispo de Orens: et otros ricos omes, è Infançones, è Caualleros, è omes bonos de las mis villas de Castiella, è de Leon, è de las Estremaduras, à quien yo mandè llamar à estas Cortes por ordenar con ellos muchas cosas que son grand mio seruicio, et pro de toda la mia tierra, &c. Manda que todas las justicias de Segouia, y Obispado dén fauor al Obispo para conseruar su jurisdicion, y franquezas: y espeler los señores intrusos en sus pueblos, y rentas Eclesiasticas. *Dada en Burgos quatro dias de Agosto, Era M. CCC. XL. V. Yo Ferran Perez de Burgos la fiz escriuir por mandado del Rey.*

§. XVIII.

Año 1309. DIsponiendo el Rey guerra contra Granada, y Algezira año mil y trecientos y nueue, pidio gente a nuestra Ciudad: que nonbrò por Capitanes de sus esquadras à Garci Gutierrez, y à Gil Garcia su hijo. Los quales en diez de Iunio, auiẽdo, para partir a la guerra, recibido en la Iglesia Catredal bendicion del Obispo, que juntamente bendixo los estandartes; otorgaron en la misma Iglesia junto a la pila del sacro Bautismo sus testamentos, que originales permanecen en el Archiuo Catredal para honor de aquellos siglos, y cõfusion de los presentes.

Enfermò el Rey en Palencia grauemente por Abril de mil y trecientos y once años: y mal conualeciente passò à Valladolid: donde muchos Prelados, y entre ellos Nuestro Don Fernando, le suplicaron fauoreciesse las cosas Eclesiasticas, y mãdasse publicar la Bula de Bonifacio. Concediolo el Rey en vn largo priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, diziendo en el, entre otras muchas razones de Principe religioso: *Porque sabemos, è queremos que en la guerra q̃ tenemos en coraçon de fazer cõtra los Moros a seruicio de Dios, otra cosa non puede ser tan aprouechosa como* Año 1311.

mo la ayuda de Dios, ſin la qual ninguna conquiſta non ſe puede acabar: tenemos por bien de fazer algunas mercedes a los Prelados, è à las Egleſias, è a las Ordenes, è à los Clerigos de nueſtros Regnos, &c. Son muchas las coſas que concede. *Fecho el priuilegio en Valladolid diez e ſiete dias andados del mes de Mayo Era M.CCC.XL.VIIII. E nos el ſobredicho Rey D. Ferrãdo regnante en vno con la Reyna Doña Conſtança mi muger, e con la Infanta Doña Leonor nueſtra fija primera, et heredera en Caſtiella, &c. otorgamos eſte priuilegio, è confirmamoslo.* Siguenſe muchos confirmadores. Y conſta de aqui que ya la Reyna auia parido a la Infanta D. Leonor, primogenita, con que no ſeria tenida por eſteril, como eſcriuio Mariana. En tres de Agoſto deſte año pario en Salamanca al Principe Don Alonſo, alegria comun deſtos Reynos: en cuya corona ſucedio a ſu Padre mui preſto.

§. XIX.

EN veinte y nueue de Março del año ſiguiẽte mil y treciẽtos y doze nueſtro Obiſpo Don Fernando Sarrazin hizo donacion al Conuẽto Ciſtercienſe de Sagrameña de vn molino, que haſta hoi nonbran *del Eſpino*, cõ vnas tierras, y huertos: ofreciendolo à Dios para ſufragios de las almas de ſus Padres, y de ſu tio el Maeſtro Pedro Sarrazin, Deã (como diximos arriba) de Burgos. Año 1312.

Auiẽdo fallecido año mil y treciẽtos y quatro el Infante D. Enrique, q̃ (como dexamos eſcrito) ſe auia apoderado del Real de Mãçanares; le diô el Rey à Don Alfõſo Fernandez. Reclamô nueſtra Ciudad por ſu reſtitucion; y deſpues de muchas dilaciones la determinô el Rey por ſu Real executoria, que autorizada en pergamino, y letra de aquel tienpo, ſe guarda en los Archiuos de nueſtra Ciudad y tierra.

DOn Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, è Señor de Molina: Al Concejo de SEGOVIA, de Villa, è de Aldeas, ſalud, è gracia. Sepades que vinieron à mi Garci Sanchez, è Diego Garcia, è Ferrant Perez, è Garci Gomez de hi de Segouia; è moſtraronme por vos el Concejo de como eſtauades deſheredados del ſexmo de Mançanares, cõ todas ſus Aldeas, è ſus terminos, que vos yo tomè, è di à Don Alfonſo mio Corman, fijo del Infante Don *Ferrando. Et pidieronme merced que voſlo mandaſſe tornar, è entregar. Et yo ſobre eſto auido mi conſejo con la Reyna* Doña *Maria mi madre, è con la Reyna* Doña *Conſtança mi muger, è*

con

con el Infante Don Iuan mio tio, Señor de Vizcaya, è con el Infante Don Pedro mio hermano, è con ricos homes, è Prelados, è otros homes bonos de Caſtiella, è de Leon, è de las Eſtremaduras, q̃ eran conmigo en eſtas Cortes que yo agora fiz en Valladolid. Et porque vos yo auia dado mi carta ſellada con mio ſello de plomo, en q̃ vos aſſeguraua de voſlo tornar, è entregar en ello. Et porque los Reyes ſomos tenudos de fazer derecho: et por ende yo catando, et entendiendo que de derecho lo deuedes auer, por ſalir de pecado, tengo por bien, è mando que entredes, è ayades todo el ſeſmo de Mançanares con ſus Aldeas, è con todos ſus terminos, è con todas ſus pertenencias, bien, è conplidamente por los moyones que ſe contienen en los priuillegios, è en las cartas que vos el Concejo tenedes de los Reyes onde yo vengo, è de mi. Et de aqui adelante mandouos que lo entredes, è lo ayades, è vſedes dello, è en ello, et que lo ayades, è ſea vueſtro por juro de heredad para ſienpre jamas: Et que fagades dello, et en ello, aſsi como vueſtro miſmo proprio, è vueſtro termino: Et que lo entredes, è lo ayades ſin pena, è ſin caloña ninguna. Et ſi pena, ò caloña hi ouiere, yo vos dò por libres, è por quites ende: et aſſegurouos de voſlo nunca tomar, nin vos deſapoderar dello, nin de parte dello de aqui adelante, nin lo dar à otro ninguno. Mas otorgo de voſlo guardar, è mantener ſienpre en ello. Et porque eſto ſea firme, et non venga en dubda, diuos eſta carta ſellada cõ mio ſello de plomo. Dada en Valladolid dos dias de Abril, Era M.CCC.L años. Yo Garcia Perez de la Camara la fize eſcriuir por mandado del Rey.

Tan aſſentado fue ſienpre ſer el Real de Mançanares de nueſtra Ciudad, haſta que el Rey Don Iuan ſegundo le dio al Marques de Santillana, como eſcriuiremos año 1446. que no vbieramos hablado en ello, ſi las palabras injurioſas de Quintana en ſu hiſtoria de Madrid no nos vbieran forçado.

§. XX.

AVnq̃ los años paſſados por orden, y comiſsion del Papa Clemente Quinto los Arçobiſpos de Toledo, y Santiago en Concilios Prouinciales auiã procedido cõtra los Tẽplarios de los Reynos de Caſtilla, Leon, y Galicia, y ſu Maeſtre Rodrigo Yuañez: y los auian dado por libres, conforme à lo proceſſado; el Papa en el Concilio General de Viena en dos de Mayo deſte año pronunciò contra ellos ſentencia de que fueſſen eſtinguidos, y ſus bienes, y rentas adjudicados à la Religion de San Iuan. Eſcetando lo que poſſeian en los Reynos de Caſtilla, Aragon, y Portugal: cuya adjudicacion quedò reſer-

uada à la silla Apostolica, como consta de la Bula, que refieren Zobio, y Seuerino Binio. Si bien despues los Tenplos, y Prioratos, y entre ellos el de la Vera Cruz, que auian fundado en nuestra Ciudad (como escriuimos año 1204) fue adjudicado à la misma Religion de San Iuan, que lo possee hasta hoi. Quantas ruinas de Tenplos grandes se vèn sin aueriguacion de lo que verdaderamente fueron, atribuye el vulgo à los Tenplarios. Y en nuestro Obispado el tenplo de Santa Maria de la Cuesta en la villa de Cuellar, fàbrica grande con vn buē Claustro, y à la parte Occidental muchos cimientos de mui gruessas paredes. Tanbien les atribuyen los tenplos de Torre Iglesia, y Gallegos, por las ruinas q̄ muestran de grandes edificios. Esto de los Tenplarios.

Nuestro Rey Don Fernando partio à la conquista de Alcaudete, y enfermando alli se retirò à Iaen: donde en siete de Setienbre, auiēdose recogido a sossegar sobre comida, fue hallado difunto, en edad de veinte y seis años, y nueue meses. Con pronōbre de *Enplaçado* por los dos hermanos Carauajales, que hizo despeñar en Martos con mas enojo, que justificacion.

CAPITVLO XXIIII.

Rey Don Alonso conquistador.
Obispos de Segouia Don Benito Perez: D. Amado: D. Pedro de Cuellar.
Alborotos de Doña Mencia del Aguila: Y de Pedro Laso de la Vega.
Martin Fernādez Puerto Carrero, Capitan Segouiano.
Vitoria famosa del Salado:
Regidores perpetuos, y Cortes en Segouia.
Muerte del Rey Don Alonso.

§. I.

AL Difunto Don Fernando sucediò su hijo Dō Alonso de vn año, y treinta y cinco dias de edad: el qual se guardaua en Auila con gran lealtad de aquellos Ciudadanos. El Reyno despues de muchas rebueltas se diuidio en dos parcialidades. De la vna era cabeça el Infante Don Iuan, tio mayor del niño, hermano de Dō Sancho su auuelo: seguianle la Reyna Doña Cōstança, madre del Rey, y Don Iuan Nuñez de Lara con otros señores, todos bulliciosos, como su cabeça. De la otra parcialidad era caudillo el Infante Don Pedro, tio del Rey, à quien seguiā la Reyna auuela, y los mejor intencionados. Cōuocaronse Cortes en Palēcia para ordenar la criança: y

ça. y tutoria del Rey, y gouierno del Reyno. Qual entendimiento humano pudiera hallar modo para conuenir animos tan anbiciosamente desauenidos? La criança del Rey se cometio a la Reyna su auuela, por su mucha autoridad: el nonbramiento de Tutores se remitio à los Procuradores de las Ciudades: y cada qual nonbrò al que quiso: ò al que mas le dio. De tanta diuision podia temerse total ruina. A tantas desdichas se añadia, que auiendo el Pontifice Clemente Quinto cõcedido las tercias decimales al difunto Rey Don Fernãdo por tres años; passado el termino las cobraua: y los Tutores del sucessor continuauã la inobediencia. Puso el Pontifice entredicho en los Reynos de Castilla. Nadie cuidaua de remediar daño tan espiritual, ocupados todos en el tenporal desasossiego. Algunos Prelados, atẽtos à su encargo, suplicaron al Pontifice se apiadasse del pueblo, que sin culpa padecia tan rigurosa pena. Cometio la causa en dos de Nouienbre de mil y trecienros y
Año 1313. treze años, à los Arçobispos D. Rodrigo, de Santiago, y Don Fernando, de Seuilla: y a los Obispos Don Gonçalo, de Burgos, y Don Pedro, de Salamanca: que juntos en Valladolid con Don Gutierre Arçobispo de Toledo: Don Simon, Obispo de Siguença: Don Domingo, de Plasencia Don Alonso, de Ciudad Rodrigo: Don Iuan, de Tui: Don Alonso, de Coria: Don Sancho, de Auila: y Don Frai Ioan, de Lugo, y los Procuradores de los ausentes, por el mes de Iunio de mil y trecientos y catorce; aunque el Pontifice auia muerto en Año 1314.
veinte de Abril, continuando la jurisdicion ya començada, concluyeron la causa: y satisfechas las partes del daño, y recibidas fiãças de la Reyna auuela, y de los Infantes Don Iuan, y Don Pedro, para adelante, alçaron del todo el entredicho; despachando à los ausentes sus Buletos: y entre ellos à nuestro Obispo Don Fernando, el qual permanece original en el Archiuo Catredal con quatro sellos de cera pendientes de los quatro Prelados juezes. Y por no auer hallado memoria de accion tan inportante en Coronica alguna, nos parecio referirla.

§. II.

EN diez, y seis de Nouienbre del año antecedente 1313. nuestro Obispo Don Fernando auia fundado en Santa Maria de Cuellar dos aniuersarios por el descanso de las almas de sus Padres, obligandose à cunplirlos el Cabildo de los Clerigos de aquella Villa, en cuyo Archiuo se guarda el instrumento de la fundacion. Esta, y otras congeturas nos mueuẽ à

creer, que el Obiſpo fue de Cuellar. El qual en doze de Enero de
Año mil y trecientos y quinze años
1315. en Cabildo pleno, concurriendo *Don Garcia Sanchez, Dean: Don Amado, Arcediano de Sepulueda: Don Gonçalo Iufre, Arcediano de Cuellar: Domingo Belazquez, Chantre: Aparicio Rodriguez, Maeſtreſcuela: Martin Ximenez, Arcipreſte: y muchos Canonigos,* aſsignò à la meſa Capitular ciento y ſeſenta marauedis ſobre el portazgo de Segouia y ſu tierra, que el Cardenal Don Gil en la diſtribucion, referida año 1247. auia dexado para gratificacion.

Miercoles cinco de Mayo del
Año año ſiguiente mil y trecientos y
1316. diez y ſeis con los miſmos Dean, Arcedianos de Sepulueda, y Cuellar, y con Don Benito Perez Arcediano de Segouia, y muchos Prebendados, en Cabildo pleno ſe publicò la Bula, y confirmaciõ de los tutores. Deſſeaua el Obiſpo fundar vna religioſa memoria de Miſſa cada dia, por el deſcãſo de todos los Prelados ſus anteceſſores: y para ſituar eſtipendio baſtante, y perpetuo conuocô el eſtado Ecleſiaſtico de Ciudad, y Obiſpado: y junto, Sabado quinze de Mayo deſte año propuſo el intento, tanbien admitido de todos, que vnanimes concedierõ vna fanega de trigo cada año de cada pila Bautiſmal del Obiſpado, con que fundò, y dotò la Capellania, que hoi nonbran de las Pilas, y de San Lucas.

§. III.

EN el gouierno del Reyno auia peligroſa diuiſiõ: qual quiera de los ſeñores, que eran muchos, conuocaua Cortes, quando, donde, y como queria: y nunca ſe hallaua corte conueniente à tantos daños. Conuinieronſe los tres gouernadores en celebrarlas en Valladolid; pero deſauenidos los de nueſtra Eſtremadura con los Caſtellanos, las tuuieron en Medina del Campo. Aunque diuididos en el lugar, ſe conuinieron en hazer vn grã ſeruicio para la guerra de Granada: y que quedando la Reyna auuela en el gouierno, partieſſen anbos Infantes Don Iuan, y Don Pedro à la guerra.

Nueſtro Obiſpo Don Fernando Sarrazin fallecio (ſegun el Catalogo citado) en diez y ocho de
Otubre deſte año mil y treciẽtos Año
y diez y ocho. Eligio el Cabildo 1318.
por ſuceſſor à Don Benito Perez ſu Canonigo, y Arcediano de Segouia. Los Infantes acometierõ juntos la Vega de Granada: donde murieron anbos à manos de la deſdicha, mas que del enemigo, dia deſpues de San Iuan Bau-
tiſta, año mil y trecientos y diez Año
y nueue. Deſdicha grande, que 1319.
aumẽtô las turbaciones del Reyno. Baxô de Galicia, dõde auia gouer-

uernado, el Infante Don Felipe tio del Rey, mancebo de veinte y seis años, sin conpetidor (à su parecer) en la tutoria. Inducido de su madre, la Reyna Doña Maria, partiò à Auila: dōde estaua Dō Iuan Manuel, apoderado de la Ciudad, y del Rey: y que con mil cauallos, y siete mil Infantes le salio al encuentro. Si bien se fortificò en vn alto, rehusando la batalla, que le presentò Don Felipe cō solos trecientos y quarenta cauallos, y mil Infantes, consiguiendo su defensa sin pelear. El Infante irritado, corrio nuestras canpañas, molestando sus Aldeas destituidas de socorro: porque las esquadras de nuestra Ciudad, Cuellar, Sepulueda, y Coca estauan en Auila con su Rey.

Nuestro Obispo D. Benito Perez sin mas noticia q̃ auer cōfirmado las donaciones que su antecessor inmediato, y otros auian hecho à su Iglesia Catredal, murio en veinte y siete de Otubre deste año; sucediendo en la silla Don Amado, Arcediano, que al presente era de Sepulueda.

§. IIII.

Continuauan los pretensores de la Tutoria sus disensiones, y parcialidades: gouernādo cada vno las Ciudades que los admitian por tutores: diuisiō perniciosa, que amenazaua la total ruina de la republica. Cada vno encaminaua las cosas à su prouecho particular; sola la Reyna auuela, (ya la Reyna madre Doña Constança auia fallecido en Sahagun) procuraua el bien publico, pretendiendo que se jūtassen Cortes en Palencia para concordar al Infante Dō Felipe, y à Don Iuan Manuel. Pidio este vn mes de termino para venir à nuestra Segouia: y ver què disposicion tenian sus cosas en la prouincia desta Estremadura, que toda le auia admitido por tutor, quādo (como diximos) le vierō en Auila apoderado đ la Ciudad, y persona del Rey. Vino, y confirmada su tutoria en la Ciudad, assentò con Obispo, Cabildo, y Clerecia lo contenido en el siguiēte instrumēto q̃ original permanece en el Archiuo Catredal.

Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Iuan, fijo del mui noble Infante Don Manuel, Tutor con la Reyna Doña Maria, del Rey Don Alfonso mi sobrino, è mi señor, è guarda de sus Regnos: et Adelantado mayor del Regno de Murcia, veyendo en como vos Don Amat, Obispo de Segouia, è el Dean, è los homes bonos del Cabillo de la vuestra Eglesia me recibiedes, e tomades por tutor con la Reyna Doña Maria de nuestro señor el Rey Don Alfonso para pro, è guarda, è hōra, è defendimiēto de los sus

 reg-

regnos, è de los de su tierra. Et otro si delas Eglesias, è delos Prelados, è de la Clerecia. Por ende yo el dicho Don Ioan catando los bonos deudos, que ouieron sienpre los Reyes onde yo vengo con las dichas Eglesias, e Prelados, en que las amaron, e guardaron: Et otro si por razon que me recebides por Tutor, prometo de vos guardar, e defender en todos quantos priuillejos, e libertades, e franquezas, e bonos vsos, e costunbres ouiestes, e auedes vos el dicho Obispo, e los homes bonos de la vuessa Eglesia, e la Clerecia de vuesso Obispado: et de vos anparar, et defender de qualesquier que vos quisießen passar contra ello. Et otro si de vos fazer guardar todas vuessas cosas, è de vuessos vaßallos. Et para que esto sea firme, et non venga en dubda, mandèuos dar esta carta seellada con mio seello de cera colgado. Dada en SEGOVIA diez dias de Otubre, Era de mil e trecientos e cinquenta e ocho años. Yo Ioan Martinez la fiz escriuir por mandado de Don Ioan.

Refiere la Coronica deste Rey Don Alonso, que juntò Don Ioã los Concejos de Estremadura para que le recibiessen por Tutor, como se hizo en nuestra Ciudad: donde el Obispo de Auila le tomò juramento de que no renunciaria la tutoria. Dispuestas assi las cosas partio à Cordoba dexando en el gouierno de nuestra Ciudad, y Prouincia mas mano de la que conuenia à Doña Mencia del Aguila viuda noble y rica, y anbiciosa, con hijos, hiernos, y parientes, que todo lo gouernauan à su antojo.

§. V.

EL Pontifice Romano Iuan veinte y dos, (segun la cuenta mas seguida) enbiò por este tiẽpo à Castilla a conponer los alborotos seglares, y reformar las costunbres Eclesiasticas, estragado vno con otro, al Cardenal Frai Guillelmo, Dominicano. El qual en Portillo instaua a Don Iuan Manuel, que todo lo inquietaua, renunciasse la tutoria: apretado respondio, que vẽdria à Segouia, y despues responderia lo que determinaua. Vino: y aunque supo, y vio el estado miserable dela Ciudad, por los desafueros de Doña Mencia, y los suyos: cerrò los ojos à la làstima comun: y atento à solo su negocio boluio à Valladolid, donde primero dia de Iunio de mil y trecientos y veinte y dos fallecio la valerosa Reyna Doña Maria, Reyna de tres Reyes: Reynò con su marido Don Sancho: peleò por su hijo Don Fernando: y padecio por su nieto Don Alonso: ilustrisimo exẽplo de Matronas en todos estados, fortunas, y siglos. Fue sepultada en el Monasterio Cisterciẽse de las Guelgas de Valladolid, fabri- Año 1322.

fabrica, y fundacion suya: donde, entre otras reliquias, dexò la tunica que Santo Domingo (como escriuimos año 1218) dexò â la huespeda que le hospedò en nuestra Ciudad.

El siguiente mes de Agosto cõgregò el Cardenal legado Concilio en Valladolid: en el qual, entre otros abusos, se prohibieron tanbien las temerarias prueuas del fuero Castellano, que mandaua, que los conuencidos de algũ delito prouassen su inociencia en el fuego, obligando la naturaleça â milagros. Dizen nuestros historiadores, que concurrieron à este Concilio los Obispos de Castilla: pero ninguno los nonbra; y emos visto algunos traslados manuscritos antiguos deste Concilio, en la libreria del Escurial, y en otras: y en la nuestra tenemos vno en papel, y letra de aquel tiẽpo, mas añadido que todos, y que el que publicò Seuerino Binio en sus Colectaneas de Concilios; pero en ninguno emos hallado los Prelados concurrentes, para aueriguar quiẽ fuesse Obispo de nuestra Ciudad. Porque de D. Amado no emos hallado noticia desde año 1320. hasta aora. Solo sabemos que le sucedio Don Pedro, nonbrado de Cuellar, por ser natural de aquella ilustre Villa. Y tenemos conjeturas de que concurrio à este Concilio, como diremos año 1325.

§. VI.

Passauan en este tienpo las cosas de nuestra Ciudad aun peor que las demas del Reyno. Porque al comun desassosiego se añadia el gouierno de vna muger tyrana, y soberuia. Todos los pueblos sugetos â Don Iuan Manuel aborrecian su gouierno tyrano, y se entregauan al Infante Don Felipe, reputado por menos áspero. Intentò lo mismo nuestra Ciudad, como mas apretada. Encargaronse de la enpressa tres personas nobles, Garci Gõçalez, Garci Sanchez, y Sãcho Gomez. Estos con secreto auisaron al Infante, que estaua en Tordesillas, del mal estado de la Ciudad: y quan desseosa estaua de su gouierno: y quan facil era el efecto, si acudiesse presto. Estimò Don Felipe tanto la enpressa, que en vna noche llegò desde Tordesillas à Segouia, presteza increible con gente armada. Hallô abierta la puerta del concierto. Diuidiose en tres esquadras. Vna guiaua Dõ Alonso Sanchez: otra Aluar Nuñez Osorio: y la tercera el mismo Don Felipe: con orden todos de que calando la Ciudad, cõcurriessen à la plaça mayor, nonbrada entonces de *San Miguel*. Al ruido de las armas despertò la Ciudad assaltada de la nouedad, y el temor. Dõ Pedro Fernandez de Castro, Alferez mayor, enarbolô en la plaça el Pendõ del Infante.

El qual mãdò cerrar la Ciudad: y prender à Doña Mencia y ſus parciales, que caſi todos abitauan en la Parroquia de San Eſteuan: donde en vna calle durò el nonbre de *Cal de Aguilas*, haſta que los Frailes Minimos de la Vitoria fundaron en ella ſu Conuento, como eſcriuiremos año 1592. Los preſos fueron diez y ſiete: numero baſtante de cabeças para qualquier mal gouierno. Con la mueſtra deſtas priſiones ſalio el pueblo de la confuſion en que le tenia tanto ruido de armas: concibiendo eſperanças de, mejor gouierno. El Infante con ſu gẽte entrò por la Calongia: y ocupò la Igleſia mayor con ſu torre, pueſto entonces mui fuerte. Procurò entrar el Alcaçar; y no pudo, reſiſtido del Alcaide, que le tenia por Don Iuan Manuel.

§. VII.

DIſpueſtas en fin las coſas de nueſtra Ciudad: condenada Doña Mencia, y los ſuyos en perdimiento de bienes, que la clemencia reſeruò las vidas, apoderado en la Ciudad, y ſu gouierno Garci Laſo de la Vega, con encargo de conbatir el Alcaçar haſta entrarle; ſe boluio el Infante à Tordeſillas. Era Garci Laſo de la Vega Capitan de gran nonbre, y lealtad aueriguada en tãtas turbaciones. Seguia la parte del Infante, como mas obediente al Rey: aſsi en breue le ſiguio à Tordeſillas, ſuſtituyendo el gouierno de nueſtra Ciudad en Pedro Laſo, hijo ſuyo ſolo en la ſuceſsion; no en las coſtunbres: moço vicioſo, que cõ la libertad, y mando deſcubrio la peruerſa naturaleza: perſiguiendo los buenos, y anparando facineroſos, que la ſemejança engendra amor. Moleſtaua la Ciudad, y canpaña, tyrano de haziendas, vidas, y honras. Fatigado el pueblo conocio, que huyẽdo del humo, auia caido en el fuego: pues por librarſe del gouierno de vna muger anbicioſa; auia recaido en la tyrania de vn honbre ſin Dios (aſsi le llama la Hiſtoria deſte Rey, y tienpo).

Deſeſperada la comarca, ſe leuãtò: y en eſquadrõ formado cõcurrio à la Ciudad: donde ſe le jũtò no pequeña parte đ Ciudadanos. Intẽtò Pedro Laſo reſiſtir el inpetu; pero à la deſeſperaciõ ſolo reſiſte la muerte. Retirarõle à la Calongia, que (como dexamos aduertido) ſe cerraua entonces, y era fuerte. Huyò con ſus aliados: y viendo el vulgo malogrado ſu intento, inpelido del mal ſuceſſo, ſin conſiderar la cauſa, boluio el furor, y las armas contra los autores de la mudança. Acudio el tropel à las caſas de Garci Sanchez, que auiſado ſe auia retirado con ſu familia, y ſequaces à la Igleſia de Sã Martin, cercana à ſus caſas. Ronpieron las puertas del tenplo, que el furor nada reſ-

respeta. Pusieron fuego a la torre, donde los retirados se auian fortalecido: hendida con la fuerça del fuego cayò la mitad, con estrago comun de conbatidos, y conbatientes. Sin enbaçar en tanto daño concurrieron à las casas de Garci Gonçalez, que en ellas estaua fortalecido con mucha familia, y numero de parientes, y amigos. Conbatieronlas: y entrãdo furiosos no perdonaron vida. Ceuados en tanta sangre dispararon à la carcel, paradero comun de pueblo alborotado: quebrantaron las puertas, y profanando la justicia; como la Religion, soltaron los malhechores, que seriã amigos, y degollaron muchos, acaso los menos culpados: siendo cada vno disoluto juez de sus venganças. Assi el vulgo de Ciudad, y Tierra vengò los agrauios del mal gouernador con muerte de sus mejores Ciudadanos. Qual guerra, o saco de enemigos hiziera tanto estrago en vna Ciudad, que vio sus calles regadas con la sangre de sus mejores hijos, sin auer quien sepultasse sus cadàueres?

§. VIII.

Año 1324. EN veinte de Março de mil y trecientos y veinte y quatro, nuestro Obispo Don Pedro estando en sus palacios en la villa de Cuellar, su Patria, pronunciò sentencia en fauor de los Curas de nuestra Ciudad en vn pleito contra los Abades de Sãta Maria de los Huertos, sobre diezmos, estipendios, y preeminencias, como consta, de la sentencia que original permanece en el Archiuo Catredal en el caxon de Diezmos. Y el año siguiente mil y trecientos y veinte y cinco, Sabado ocho de Março celebrò Synodo en la Iglesia de Sãta Maria de aquella villa: publicando en el vn Dotrinal docto para instruir la rudeza de los ministros (assi lo dize en muchos lugares) alegando los decretos del Concilio, que el Cardenal legado Frai Guillermo auia celebrado en Valladolid: congetura de que el Obispo vbiesse assistido en el. Guardanse este Synodo, y Doctrinal, manuscritos en pergamino, y letra antigua, en el Archiuo Catredal. Año 1325.

Este mismo año, cunpliendo el Rey catorce años en tres de Agosto; determinando tomar en si el gouierno, conuocò Cortes generales en Valladolid. Concurrieron à ellas los Tutores: el Infante Don Felipe, Don Iuan Manuel, y Dõ Iuan llamado el Tuerto, por serlo, hijo del Infante Dõ Iuan, y muchos Prelados, y Señores. Tomò el Rey el gouierno, dando mucha parte en el à Garci Laso de la Vega, à Aluar Nuñez Osorio, y à Iucef, Iudio de Ezija, mui inteligente en la disposiciõ, y aumẽtos de la hazienda Real: abilidad mui necessaria entonces.

ces, y siẽpre mui agradable à los Reyes. Viendose Don Iuã Manuel, y Don Iuã el Tuerto escluidos del mãdo, en que ya estauan ceuados, quisieron confederarse en Cigales, y casarse el Tuerto cõ Doña Constança, hija de Don Iuan Manuel. El Rey, mas sagaz que prometia su edad, estoruò el trato, y parentesco tan mal encaminados, desposandose cõ la dõzella en Valladolid en veinte y ocho đ Nouiẽbre del mismo año, con todo aparato, y ponpa Real, nonbrando juntamente al Padre por Adelãtado de la frontera; enpleo de mucha inportancia, y autoridad: si bien despues faltò todo, por ser la desposada mui niña, y sienpre guardada en Toro; aunque el desposorio, ò la razon de estado llegaron â tanto, que en los priuilegios deste año, y los dos siguientes firmaua, *El Rey, Don Alonso regnante en vno cõ la Reyna Doña Constança mi muger.* §. IX.

AVnque el Pontifice Romano, y Prelados de España auian promulgado tantas censuras, para que los seglares no vsurpassen los bienes Eclesiasticos, y dexassen los vsurpados; la codicia atropellaua los escrupulos: atreuiendose algunos poderosos aũ â cargar tributos en lo Eclesiastico. Los Prelados pidierõ remedio al Rey, nueuo gouernador, q̃ auiendo juntado en Medina del Canpo muchos Prelados, y conferido el caso, mandò por sus cartas, en formas de priuilegios rodados, con graues penas, que los seglares no tocassen à las cosas Eclesiasticas. En esta ocasion cõfirmò el Rey â nuestro Obispo Don Pedro, y su Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenian de los Reyes antecessores, como consta de su priuilegio rodado, despachado en Medina en veinte y dos de Iulio de mil y trecientos y veinte y seis, que original permanece en el Archiuo Catredal, con muchos Prelados, y ricos honbres confirmadores, que por estar trasladados en algunas de nuestras historias, escusamos la prolixidad đ trasladarlos aqui, como la escusaremos en muchos priuilegios de aqui adelante que las noticias van mas descubiertas. Año 1326.

Queria el Rey ir en persona â la frontera: y rezelãdo que su ausencia, en Reyno tã mal sossegado, renouaria desassossiegos, sino se ponia freno de castigos exẽplares; los auia hecho grãdes en el Castillo de Valdenebro, y en el de Burgos. Y en Toro auia hecho matar â Don Iuan el Tuerto con general assonbro. Acordauanle el desacato de Segouia el Infante Don Felipe, y Garci Laso de la Vega, persona mui seuera, y aun vengatiua. Passando en fin a la frontera vino el Rey por nuestra

Ciu-

Ciudad mui al principio del año mil y trecientos y veinte y ocho. Mandò hazer pesquisa de los cul pados, y como el castigo era de Rey mancebo, y tan seuero, que algunos le llamaron *El Vengador*, para causar temor, y autori dad passô de justicia a rigor. Fueron muchos los ahorcados, y arrastrados, porque todos los delinquentes era gente vil. Muriẽrõ muchos quebrantados por los espinaços, por el quebrantamiẽto de la carcel. asi lo escriuen las historias de aquellos tienpos; que estos no conocen tal castigo. Muchos murieron en el fuego, por el que sacrilegamente auian osado poner al tenplo. Y la Ciudad que en los alborotos passados padecio tanto desconsuelo con las violentas muertes de tantos hijos; ya en el riguroso castigo se assonbrô de tanto rigor.

Año 1328.

§. X.

EN estos dias despachô el Rey à Fernan Sanchez de Valladolid, à Iuã de Canpo Obispo de Cuenca, y despues de Leon, y à Pedro Martinez, Abad de Cueuas Ruuias, y despues Obispo de Cartagena, Enbaxadores al Papa Iuan veinte y dos, a pedir indultos, y gracias para reforçar la guerra contra los Moros. A la qual partio desde nuestra Ciudad: y de passo en Madrid asistio à la muerte y funerales de su tio el Infante Don Felipe. Acometio la guerra con mucho brio, ganãdo à los Moros à Oluera, Pruna, y Ayamontes. Y boluiendo à Castilla se casò al principio del año siguiente con Doña Maria Infanta de Portugal, oluidando el desposorio de Doña Constança, hija de Don Iuan Manuel: que en vengança del desprecio molestô algunos pueblos, y canpañas de Castilla. Año 1329.

Año mil y trecientos y treinta se tuuieron Cortes en Madrid. El Rey partio à la guerra de Andalucia, de que boluio vitorioso. Y el año siguiente mil y trecientos y treinta y vno se vio en Badajoz con Doña Isabel, santa Reyna de Portugal, viuda del Rey Don Dionis: la qual le aconsejò prosiguiesse con mucho feruor la guerra contra los Moros. Y auiendo castigado en los pueblos de Toledo muchos delinquentes, vino à nuestra Ciudad, donde en ocho de Otubre confirmò à nuestro Obispo Don Pedro, y Cabildo sus priuilegios, como consta del original que permanece en el Archiuo Catredal: cuya data dize: Año 1330. Año 1331.

Fecho el priuilegio en SEGOVIA ocho dias de Otubre, Era de mil è trecientos è sesenta è nueue años. E Nos el sobredicho Rey D. Alfonso, regnante en vno con la Reyna Doña Maria mi muger, en Castiella, en To-

en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaen, en Badajoz en el Algarbe, en Vizcaya, è en Molina, otorgamos este priuilegio, è confirmamoslo.

SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

Rueda

D. Frey Fernand Rodriguez de Valbuena Mayord. del Rey, conf.
D. Iuan Nuñez de Lara Alferez del Rey, conf.
D. Abdalla fijo de Amir-Amuzlemin Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.
D. Alfonso fijo del Infante D. Fernando, vassallo del Rey, conf.
D. Ioan fijo del Infante D. Manuel, Adelantado mayor por el Rey en la frontera, è en el Reyno de Murcia. conf.

D. *Ximeno Arçobispo de Toledo, ê Primado de las Españas, è Cãciller mayor de Castiella, conf.*
D. *Garcia Obispo de Burgos, cõf.*
D. *Ioan Obispo de Palencia, conf.*
D. *Ioan Obispo de Calahorra, cõf.*
D. *Bernabe Obispo de Osma, cõf.*
D. *Fray Alfonso Obispo de Siguença, conf.*
D. *Pedro Obispo de Segouia, conf.*
D. *Sancho Obispo de Auila, conf.*
D. *Odo Obispo de Cuenca, conf.*
D. *Pedro Obispo de Cartag. conf.*
D. *Gutierre Obispo de Cord. conf.*
D. *Ioan Obispo de Placencia, cõf.*
D. *Fernando Obispo de Iaen, cõf.*
D. *Bartol. Obispo de Cadiz, conf.*
D. *Ioan Nuñez Maestre de la Orden de la Caualleria de Calatraua, conf.*
D. *Frey Fernan Rodriguez de Valbuena, Prior de la Orden del Hospital de San Ioan, è Mayordomo del Rey, conf.*
D. *Ioan Nuñez de Lara, conf.*
D. *Ferrand, fijo de* D. *Diego, cõf.*

D. *Ioan Arçobispo de Seuilla, cõf.*
D. *Ioan Arçobispo de Santiago, Capellã mayor del Rey, è Canciller del Reyno de Leon, conf.*
D. *Garcia Obispo de Leon, conf.*
D. *Ioan Obispo de Ouiedo, conf.*
D. *Lorencio Obispo de Salamanca, conf.*
D. *Rodrigo Obispo de Zamora, conf.*
D. *Ioan Obispo de Ciudad Rodrigo, conf.*
D. *Alfonso Obispo de Coria, conf.*
D. *Ioan Obispo de Badajoz, cõf.*
D. *Gonçalo Obispo de Orens, cõf.*
D. *Aluaro Obispo de Mondoñedo, conf.*
D. *Rodrigo Obispo de Tui, conf.*
D. *Ioan Obispo de Lugo, conf.*
D. *Basco Rodriguez Maestre de la Caualleria de Sãtiago, conf.*
D. *Suero Perez Maestre de Alcantara, conf.*
D. *Pedro Fernandez de Castro Pertiguero mayor de tierra de Santiago, conf.*

D. *Die-* D. *Ioan*

D. Diego Lopez su hijo, conf.
D. Ioan Alfonso de Haro señor de los Cameros, conf.
D. Aluar Diaz de Haro conf.
D. Alfonso Tellez de Haro, conf.
D. Lope de Mendoça, conf.
D. Beltrã Yuañez de Oñate, cõf.
D. Ioan Alfonso de Guzmã, cõf.
D. Gõçalo Yañez de Aguilar cõf.
D. Ruy Gonçalez Mançanedo, conf.
D. Lope Ruiz de Baeça, conf.
D. Ruy Gõçalez de Saldaña, cõf.
D. Ioan Garcia Manriq̃, conf.
D. Garci Fernandez Manrique, conf.
D. Gonçalo Ruiz Giron, conf.
D. Nuño Nuñez de Aza, conf.
D. Ioan Rodriguez de Cisneros, conf.
Ioan Martinez de Leiua Merino mayor por el Rey en Castiella, è su Camarero mayor, conf.
D. Ioan Alfonso de Alburquerq̃ Mayordomo mayor de la Reyna, conf.
D. Rodrigo Aluarez de Asturias Merino mayor de tierra de Leon, è de Asturias, conf.
D. Ruy Perez Ponce, conf.
D. Pedro Ponce, conf.
D. Ioan Diaz de Cisuentes, conf.
D. Rodriguez Perez de Villalobos, conf.
D. Pero Nuñez de Guzmã, cõf.

Ioan Perez Tesorero de la Iglesia de Iaen Teniente lugar por Fernãd Perez Camarero del Rey lo mandò fazer por mandado del dicho señor, en el veinteno año que el dicho Rey Don Alfonso regnò.
Yo Ioan Gonçalez lo fize escriuir.

§. XI.

La singularidad, y distincion de muchas noticias mal distintas en las historias de Castilla nos mouieron à trasladar estas cõfirmaciones: en q̃ se reconocẽ D. Alfonso (de la Cerda) hijo del Principe D. Fernãdo, ya vasallo del Rey, vẽcida la justicia del poder: D. Iuã Manuel, y D. Iuan Nuñez de Lara reducidos al seruicio de su Rey; aunque perseueraron poco: y en los Prelados, y señores ai noticias bien singulares.

De nuestra Ciudad passò el Rey â Valladolid, donde Doña Leonor de Guzman, dama suya mui querida le pario vn hijo, que non braron D. Pedro, à quiẽ dio el señorio de Aguilar de Cãpoò. Falto de dinero labrò moneda baja

q̃ de la corona q̃ tenian se nõbrarõ *coronados*. Y esta es la mas antigua noticia q̃ hasta aora emos hallado desta moneda, q̃ nuestro vulgo llamò *cornados*; y tres dellos haziã vna moneda *blanca*, y dos *blãcas* vn *dinero*, y diez *dineros* vn *marauedi*. Passando el Rey à tener la Nauidad en Burgos, instituyô la caualleria de la vãda: tã dedicada à la guerra, que no admitia los hijos mayores.

Año 1332. Año mil y trecientos y treynta y dos pariò la Reyna al Principe Don Fernando, que murio niño: y Doña Leonor de Guzman el segundo hijo nonbrado Don Sancho. Abomelic, hijo del Rey de Marruecos, passò à España con siete mil ginetes Africanos, y reforçado con gran numero de Moros Granadinos puso cerco à Gibraltar, y el Rey de Granada acometio la cãpaña de Cordoba. Partio el Castellano à la defensa, dexando en nuestra Ciudad à Don Pedro, y D. Sancho hijos suyos, y de Doña Leonor: assi lo dize su Coronica: ya Gibraltar estaua perdido sin poder recobrarse por entonces, aunque se procurô.

Año 1334. Al principio del año mil y trecientos y treynta y quatro pario Doña Leonor en Seuilla dos melliços: à D. Enrique, que despues fue Rey de Castilla: y Don Fradrique, Maestre de Santiago. De alli vino el Rey à nuestra Ciudad à ver los dos niños, que en ella se criauan: y en Burgos en treynta de Agosto pario la Reyna al Infante Don Pedro, Rey que despues fue de Castilla, por muerte de Don Fernando su mayor hermano: y en breue Doña Leonor pario quinto hijo, nonbrado assi mismo Don Fernando.

§. XII.

Miercoles quince de Março del año siguiente mil y trecientos y treinta y cinco, Don Aparicio Royz, Dean de nuestra Iglesia. Don Gonçalo Nuñez, Arcediano de Segouia: Don Andres Perez, Chantre: Don Blasco Perez, Thesorero, con muchos Prebendados en Cabildo pleno, con licencia inserta del Obispo Don Pedro, trocaron con Martin Fernandez Portocarrero toda la heredad, *tierras, viñas, molinos, azeñas, açudas, figuerales, mielgranates, oliuares, pastos, salidos, montes, y huertas*, que el Prelado don Raimundo les auia dexado en Torre de Guadiamar, canpaña de Seuillla, por la heredad que Martin Fernandez tenia en nuestra canpaña en Palacios de Bernui, aldea del Rey, y Valseca de Buhones: en cuya diuisa poblò luego nuestro Cabildo la aldea nõbrada hasta hoi *los Huertos*. Nacio Martin Fernãdez Portocarrero en nuestra Ciudad, por los años 1300. (segũ buenas cõgeturas) sus padres fuerõ Fernã Perez Año 1335.

Perez

Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruyz del Aguila, noble señora Segouiana: criose en Palacio en seruicio del Rey, de quien fue mui valido: y siguiẽdo la guerra salio tan valeroso Capitan, q̃ auiendo los Nauarros tomado el Monasterio de Fitero, que era del señorio de Castilla, ronpiendose la guerra por estos mismos dias, y enbiando el Rey Castellano, grueso exercito le nõbrô General; assi por su valor, como por ser Mayordomo del Principe Dõ Pedro, ya vnico heredero del Reyno, por auer muerto su hermano mayor Don Fernando. Yuan à la jornada grandes señores, y algunos de mayor estado, y linage, q̃ nuestro Segouiano. Para sosegarlos el Rey les dixo: *Que si el Principe su hijo, que aũ no tenia año cunplido, tuuiera doce, se le diera por caudillo; pero q̃ ya lleuauan su pendon: y le aconpañaua Martin Fernandez Portocarrero, de cuyo valor, conocido en otras ocasiones, confiaua desenpeñaria tanto enpeño.* Todos respondieron *Que no à Martin Fernandez Puertocarrero, q̃ era mui buen cauallero; mas à vn moço de curar cauallos obedecerian, quando lo mandasse su Alteza.* Henrique de Solibert, Gouernador de Nauarra, supo que el exercito Castellano se encaminaua à Fitero: y gallardo enbiò à dezirles que les saldria à recibir à las huertas de Alfaro. Martin Fernãdez respondio, *Escusasse el recibimiento: y le esperasse en Tudela: que aunque el acometedor tenia eleccion de tienpo, lugar, y modo; daua su palabra de acometerle al siguiente dia à las puertas de Tudela, si le esperaua.* Mal seguro el Nauarro de la respuesta, enbiò à Fitero gente con Miguel Perez Zapata, Capitan de valor y credito. Los Castellanos amanecieron en las viñas de Tudela, dõde salio à recibirles vn gran exercito de Nauarros, y Aragoneses; aunque sus dos Generales Henrique de Solibert, y Don Lope de Luna, se quedaron dentro de los muros, accion desacreditada. La Infanteria Nauarra, y Aragonesa escedia en gran numero à la Castellana: la caualleria era igual: Martin Fernandez dispuestos los esquadrones, y dadas las ordenes enarbolò el estandarte Real de su Principe Don Pedro en vn mõtecillo a vista đ anbos exercitos; que dada señal se enuistieron tan furiosos, que en mucho rato no se conocio ventaja, hasta que la Caualleria Castellana con su General cargaron tanto à los enemigos, que muertos vnos: y presos otros. y desbaratados los restantes, se pusieron en huida tã apresurada que no cabiendo por la Puẽte se arrojauã al rio Hebro, en que se ahogaron muchos. Señoreado el canpo, ordenò el Ge-

neral que el exercito se recogiesse al monte donde estaua el estādarte Real; porque rezelaua lo q̄ sucedio: assomando Miguel Perez Zapata cō sus esquadras, que auisado de la refriega, boluia à fauòrecer los suyos: y à llegar dos horas antes pudiera mudar el sucesso, y la vitoria. En tan menudos accidentes consisten los mayores sucessos humanos. Martin Fernandez para assegurar la reciente vitoria, proueyô con presteza, que el exercito se diuidiesse: y la mitàd hiziesse frēte à los muros, y guardasse el puente, y passos del rio: y la otra mitàd acometiesse à Miguel Perez: que prà tico en la guerra, y la cāpaña, detuuo su gēte entre vnas azequias, que escotadas del Hebro riegan aquellos canpos, sitio ventajoso. Espoleados algunos cauallos Castellanos saltaron las azequias; pero diuididos eran maltratados: hasta que instados del General para que vniessen las fuerças, passaron todos, y se trabò vna sangriē ta pelea. Cayô Miguel Perez del cauallo, y fuera muerto à no lleuar tan fuertes armas; pero conocido, quedô preso. Descayerō sus gentes, muriendo muchos: y acabarā todos à no sobreuenir la noche, de cuya gran escuridad se valieron los vencidos, aclamando como los vēcedores *Castilla, Castilla*, hasta que conociendo el General la turbacion, y la cautela, mando tocar à recoger para diuidir los vencedores de los vencidos. y atrinchearse aquella noche; boluiendo al siguiente dia vitorioso à Alfaro: y en breue, por orden del Rey à Castilla. Segouiano ilustre, que mui heredado en Andalucia, fue (segun entendemos) progenitor de los Cō des de Palma.

§. XIII.

EN tanto que esto passaua en Nauarra, muchos señores de Castilla Don Iuan Manuel, Don Iuan Nuñez de Lara, Pedro Fernandez de Castro, Don Iuan Alfonso de Alburquerque, y otros tratauan secreta confederacion con el Rey de Portugal, por intereses particulares de cada vno: pero con pretesto, y nonbre de que el Castellano apartasse de si à Doña Leonor de Guzman, que sienpre traia consigo, en injuria de la Reyna, hija del Português: cuyo hijo Don Pedro, asi mismo repudiada Doña Blanca, por esteril, auia de casar con Doña Constança Manuel, esposa que fue (como diximos) del Castellano. El qual estando en nuestra Ciudad, donde auia recibido à Martin Fernandez Puertocarrero, vencedor de la guerra de Nauarra, supo estos tratos: y desassossegado partio à Valladolid, donde en seis de Março del año siguiēte mil y trecientos y treinta y seis confirmò al Cōuento Cisterciēse de Sā- Año 1336.

de Santa Maria de la Sierra la donacion que nuestro Obispo Don Pedro de Aagén le hizo en 3. de Febrero de 1133. años, como alli escriuimos. Confirma en este priuilegio de cõfirmacion nuestro Obispo Don Pedro, con otros Prelados, y señores, referidos tanbien en vn priuilegio de la nobleza de Andalucia, y por esso escusados de referir aqui.

El Rey juzgando â descrédito no castigar los mal contentos, recaidos en tantas desobediencias, cercô, y destruyô â Lerma, y otros pueblos de Dõ Iuan Nuñez de Lara. Acudio â su fauor el Rey de Portugal, cercando â Badajòz: y cõ presteza à descercarle el Castellano: al qual Doña Leonor de Guzman pario sesto hijo, nõbrado *Don Tello*, año mil y trecientos y treinta y siete. Muchos estragos padecio Portugal por irritar a Castilla: cuyo Rey fue â Cuẽca à verse con Doña Leonor su hermana, Reyna de Aragon; recien viuda, para concordarla con Don Pedro, su alnado; sucessor de aquella corona, como se hizo. Toda España estaua atemorizada con auisos de que toda la Africa se conmouia para passar â su conquista. Este rezelo, y comũ peligro concordò los Reyes Christianos Españoles, mas que las instancias que para concordarlos auian hecho, y hazian el Pontifice Romano, y Rey de Francia.

Año 1337.

Hijos del Rey, y Doña Leonor. 1. D. Pedro 2. D. Sãcho 3. D. Enrique. 4. D. Fadrique. 5. D. Fernãdo. 6. D. Tello.

§. XIIII.

EL gouierno de nuestra Iglesia Catredal, Coro, y Cabildo andaua menos concertado q̃ conuenia: porque algunos Prebendados lleuauã mal obedecer à su Dean, que al presente era Dõ Aparicio Ruyz. Poniase el caso en disputas: y dellas (como sienpre) naciã desauenencias de opiniones, y animos. Nuestro Obispo Don Pedro, desseoso de la paz de su Iglesia, en cinco de Abril de mil y trecientos y treinta y nueue años, en Cabildo pleno declarô, que conforme â estatutos, y costunbre inmemorial, el gouierno de Iglesia, Coro, y Cabildo pertenecia al Dean.

Año 1339.

Don Gil Aluarez Carrillo de Albornôz, nueuo Arçobispo de Toledo, cõuocaua por estos dias Concilio Prouincial, que se celebrô en la Santa Iglesia de aquella Ciudad, y se acabò en diez y nueue de Mayo deste año, concurriẽdo â el Don Pedro nuestro Obispo, y el mas antiguo de los sufraganeos. La guerra Africana se reforçaua, Abomelic, Principe de Marruecos passô â España cõ cinco mil ginetes Africanos; pero sin hazer efecto muriero el, y los suyos â manos de los Castellanos. Lastimado, y ofendido Alboacen su padre, passô el año siguiente mil y trecientos y quarenta, con setenta mil cauallos, y quatrocientos mil peones, nu-

mero menos creible que verdadero. Poca vitoria parecia España para tanta muchedunbre. Resuelto Don Alonso à morir, ò vẽcer en ocasion tã gloriosa, y veinte y nueue años de edad, los acometiò con catorce mil cauallos y veinte y cinco mil peones, acõpañado del Rey de Portugal su suegro. Quien dudara que algun soberano inpulso mouio los animos de tan pocos para acometer à tantos? Al amanecer vn Lunes treinta de Otubre, se dieron vista los exercitos, diuididos de vn rio q̃ nonbrado *el Salado* dio nonbre à esta batalla, y vitoria: porque enbistiendose furiosos, exercitos tan desiguales, al anochecer cubrian la canpaña dociẽtos mil cadaueres de Moros: y solos veinte Christianos: conuiniendo, que quedassen tantos viuos para atestiguar vitoria tan increible, conseruada hasta hoi con fiesta aniuersaria en el mismo dia en la Iglesia de Toledo.

§. XV.

EN premio, y galardon de la asistencia, y seruicios q̃ nuestros Ciudadanos hizieron en esta guerra, les confirmò el Rey quantos priuilegios, y franquezas les auian dado sus antecessores, como consta de su priuilegio rodado, despachado en Madrid en veinte de Febrero del año siguiente mil y trecientos y quarenta y vno, que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y en el cõfirma nuestro Obispo Don Pedro. El credito de tã gran vitoria sossegò los sediciosos del Reyno: y conmouio à los Reyes comarcanos à vna conueniente confederacion con el Castellano: que por fruto deste sucesso pretendia conquistar à Algezira, y quitar aquel presidio para la guerra de España. Para solicitar esta enpressa anduuo por su persona casi todas las Ciudades de su Reyno: y à los principios de Mayo del año mil y tre- Año
cientos y quarenta y dos vino à 1342.
la nuestra; que le siruio en està ocasion, como en las demas, concediendo el tributo de veinte vno en todas las cosas que se vendiessen. Nonbraron este tributo *alcabala*, nonbre, y exenplo de los Moros. Y dizen nuestros historiadores, que fue aqui el principio deste nonbre: mas ya dexamos aduertida su primera noticia año 1269.

Estando el Rey en nuestra Ciudad tuuo auiso de su Almirante Don Gil de Bocanegra, Ginouès, de las grandes armadas que en Africa se adereçauan contra Castilla. Nuestro Obispo Don Pedro, y su Cabildo, considerando tanto aprieto, aunque tenian cõcertados los tributos de acemilas, y fonsaderas de sus pueblos, y vassallos, como escribimos año 1291. le siruieron con ellos por

este

este año, y el siguiente *Considerando quanto se apercebia cōtra el poderoso Alboacèm Rey de Benemerin:* palabras son del Rey en el instrumēto de la cōcesiō, despachado en Segouia en diez y seis de Mayo deste año, el qual original permanece en el Archiuo Catredal.

§. XVI.

DIspuestas las cosas partio el Rey a Andalucia: y puso cerco à Algezira en tres de Agosto: donde asistieron las esquadras de nuestra Ciudad, y villas de su Obispado, Sepulueda, Cuellar, y Coca, haziendo su alojamiento junto à la caba que el Rey mandò hazer, desde el rio de la Miel, hasta el osario de la villa vieja: puesto el mas peligroso, como aduierte la coronica deste Rey, por ser alli mas continuas, y aprētadas las salidas de los Moros. Y aduiertase, q̄ en este cerco, y guerra se gastò la primera pòluora en España: *tirando los cercados cō truenos pellas de fierro* (asi lo dize la Coronica) *tā grandes como mançanas, y tā fuertes que passauan vn honbre armado*: Inuencion infernal, cuyo inuentor fue por estos años Bartolome Suart, Alemàn. Esto passaua en el cerco de Algezira.

En nuestro Obispado vacaua la Abadia de Santo Tomè de Segouilla, nonbrado *del Puerto*, por estar en el: fundacion del Obispo D. Raimūdo de Losana, como escriuimos año 1288. El Prior, y Canonigos por su Comissario acudieron à pedir licencia, y asistente para la eleccion, conforme à derecho, à nuestro Obispo Don Pedro, que como siēprè estaua en Cuellar, Patria suya. Nonbrò à Sācho Diaz, Arcipreste de Segouia, para que en su nonbre asistiesse à ella: el qual cōcurriendo con Prior, y Canonigos à la eleccion Miercoles veinte y ocho de Enero de mil y trecientos y quarenta y tres años, eligieròn à Adan Perez, presente Prior del Conuento. Y acetando la eleccion, se presentò al Obispo, que le examinò, aprouò, y confirmò en sus palacios de Cuellar, Martes diez del Febrero siguiente: siēdo testigos Don Diego Fernandez, Maestrescuela de Segouia, y Don Blas Perez, Arcediano de Sepulueda con otros Prebendados, como todo consta del instrumēto que autorizado en pergamino, y letra de aquel tiēpo se guarda en el Archiuo Catredal. Todo esto borrò el tienpo, anejandose esta Abadia, y Conuento con el de Pàrraces al Conuento de San Lorencio el Real (como ya dexamos aduertido.) Año 1343.

§. XVII.

EL cerco de Algezira se continuaua con valor admirable de cercados, y cercadores: mas al fin los Moros faltos de gente, y vituallas, y destituidos de soco-

rro, se rindieron à la valerosa perseuerancia del Rey, Viernes de Ramos, veinte y seis de Março de mil y trecientos y quarenta y quatro años. Repartiose la canpaña, que es mui fertil, àlos conquistadores: El fruto de tantos trabajos, guerras, y vitorias encaminò el Rey à la paz, y sossiego de sus Reynos, que visitò por su persona con triunfo, y alegria comun. Al fin de Agosto llegò à nuestra Ciudad, que le recibio con solenes fiestas, como sienpre acostunbra. Y en seis de Setienbre despachò carta executoria, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal, para que los cogedores del Portazgo acudiessen al Dean, y Cabildo con el diezmo, y la quarta del Portazgo, y seiscientos marauedis mas: Todo lo qual auiã de auer en cãbio del pueblo de Calatalifa, y de la parte que tenian en las salinas de Ribas, y Belinchon. Y en cinco de Otubre despachò cedula Real, que original permanece en el mismo Archiuo, declarando, que no pagassen *yantares*, assi nonbrauan la prouision, y mantenimientos que se dauã à las personas Reales, quando estauan en los pueblos.

Año 1344.

La Coronica que deste Rey gozamos hoi, escrita por Iuan Nuñez de Villasan, justicia mayor del Rey Don Enrique Segundo, ò (segun congetura Anbrosio de Morales) por Fernan Sanchez de Valladolid, mui valido deste Rey Don Alonso, nada escriue desde este año, hasta el cerco de Gibraltar, y muerte del Rey año 1350. procuraremos llenar este vaciô con noticias de nuestros Archiuos, y papeles.

§. XVIII.

HAsta aora (segun buenas congeturas) los Regidores de nuestra Ciudad se nonbrauan cada año por el pueblo: concurriendo quantos querian à los Concejos, ò Ayuntamientos: ocasion todo de confusion, y discordias. Para remediarlas el Rey, estando en Burgos en cinco de Mayo de mil y trecientos, y quarenta y cinco despachò su Real prouision, que original en pergamino permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, nonbrando por Regidores, por el tienpo que su voluntad fuesse: *Del linage de* D*IA SANZ* (assi dize) *à Ioã Sanchez: Lope Fernandez de Tapia: Gil Gonçalez: Roy* Diaz *Calderon: Garci Fernandez, fijo de Fernan Perez. Y del linage de FERNAN GARCIA, à Gil Belazquez, fijo de Gil Belazquez: Roy Garcia: Gil Belazquez, fijo de Belasco Nuñez, Alcalde: Sancho Gonçalez: Gonçalo* Diez. Y de los honbres buenos pecheros, *Gonçalo Sanchez: y Ioan Garcia:* (parecẽ los que hoi nonbran *Procuradores del Comun.*) Y de los pueblos, *à Bartolome*

Año 1345.

lome Sanchez, de Robledo: *Miguel Perez*, de Maello: *Miguel Domingo*, de Pedraçuela: (parecen los que hoi se nonbran *Generales dela Tierra*). Ordenò que todos estos con el juez (assi nonbra al que hoi Corregidor) y nò auiendo juez cō el Alcalde ordinario, que entonces nonbraua la Ciudad, se juntassen Lunes, y Viernes de cada semana (como hoi se haze) à tratar del gouierno de la Republica, vedando les pudiessen hechar repartimiento de mas de tresmil marauedis al año: y ocho mil para el juez, o Corregidor, si el Rey le enbiasse: hoi se le dàn docientos mil cada año: assi àn crecido los gastos; si bien los marauedis son hoi de mui diferente valor: y assi atēdia este Principe al gouierno de sus pueblos. Confirmaron esto los Reyes sucessores, continuando nonbrar los Regidores de merced: hasta que el Rey Don Iuan Segundo los vendio por los años 1431. como alli escriuiremos.

§. XIX.

Año 1347. Año mil y trecientos y quarenta y siete por Mayo celebrò el Rey Cortes en nuestra Ciudad, en que se promulgaron rigurosas penas cōtra los juezes, que se cohechauan, y contra los ministros que con autoridad de justicia molestauan los pueblos: y porque estos no se desenfrenassen; se establecio pena de muerte à la resistencia: y que en todas las jurisdiciones se cūpliessen las requisitorias, porque los delinquētes no hallassen à poca distancia anparo de sus delitos. Fauorecio se con priuilegios la agricultura, sienpre descaida en España: ajustaronse los pesos, y medidas, defraudados cō el estrago de los tienpos. Vn quaderno destas prêmaticas en papel, y letra de aquel tienpo tenemos en nuestra libreria. Su data *en Segouia en treinta de Mayo* deste año y aun que otro, que se guarda, y emos visto en la libreria del señor Almirante de Castilla, dize en *doze de Iunio*; parece diferencia de los dias, en que se autorizarō los traslados.

El siguiente año mil y trecientos y quarenta y ocho se inficionò el aire tan pestilente, que apestò general todas las Prouincias de Europa, quintando las que menos afligia, y despoblando algunas del todo. Dexaron memoria desta fiera pestilēcia Frācisco Petrarca, y su dicipulo Iuan Bocacio, escritores anbos del mismo tienpo. A bueltas dela salud se inficionaron tanbien las costunbres: y con la ocasion forçosa de acudir à tantos enfermos, y difuntos, quedô introduzida en las religiones la claustra: dañosa introducion, y que costò cuidado, y trabajo arrancarla. Año 1348.

§. XX.

§. XX.

DEsseaua el Rey Don Alonso recobrar à Gibraltar, por auerse perdido en su tienpo. Cercole cõ muchos pertrechos año
Año 1349. mil y trecientos y quarẽta y nueue. La muchedunbre de los cercados, y fortaleza del pueblo, dilatò el cerco, hasta que sobre los cercadores cayô vna graue pestilencia, de que herido el Rey, fallecio en veinte y seis de Março de
Año 1350. mil y trecientos y cinquenta años en edad de treinta y ocho años, seis meses, y veinte y tres dias. Fue su muerte llanto comũ de sus Reynos, y alibio de sus enemigos con descaimiento de las vanderas Castellanas por muchos años: y à pocos que viuiera las enarbolara en Africa. Fauorecio juntamente armas, y letras: pues ocupado en tantas conquistas hizo escriuir vn libro curioso de monteria, y para conseruacion dela nobleza de sus Reynos, otro libro, que hoi nonbran *Bezerro*, y permanece en el archiuo de Simancas: y tanbien vna coronica de España, añadiendo algunas antiguedades q̃ faltauan en la que mandô escriuir Don Alonso su visavuelo. Pidio à nuestra Ciudad el pueblo de Casarrubios del Mõte, cabeça de aquel sesmo, para dar â Alfonso Fernandez Coronel, àquien le quitò su hijo el Rey Don Pedro. Su cuerpo fue sepultado de presente en Seuilla, y despues trasladado â Cordoua.

En nuestra Iglesia Catredal se continuauan las disensiones sobre la autoridad de juntar Cabildo. Nuestro Obispo Don Pedro desseoso de la paz, Martes diez y nueue de Abril deste año en cabildo pleno concurriendo *Don Pedro Alfonso, Arcediano de Segouia: Don Pedro Bermudez, Arcediano de Sepulueda:* Don *Iuan Martinez, Chantre, y muchos prebendados*. Hizo publicar vna constitucion: la qual autorizada en pergamino se guarda en el archiuo Catredal, declarando, que llamar, y juntar Cabildo pertenece al Dean, y â falta suya à la Dignidad siguiente hasta el semanero. Y esta es la vltima noticia que hasta aora emos hallado del Obispo Don Pedro de Cuellar.

CAPITVLO XXV.

Don Pedro Rey de Castilla hasta su muerte.

Obispos de Segouia: Don Belasco de Portugal: Don Pedro Gomez Gudiel: Don Frai Gonçalo: Don *Iuan Lucero: Dõ Martin de Cande.*

Gil Belazquez Ilustre Segouiano.

Fundacion del Conuento de la Merced.

§. I.

§. I.

A Don Alonso sucedio Don Pedro su hijo legitimo, en quinze años, y siete meses de su edad, de animo duro, y credito facil, robustas fuerças, y passiones inpetuosas, causa de q̃ Reynasse desconfiado sienpre de sus vassallos: y ellos mal seguros de su poder: assi todo su Reynado fue guerras, sãgre, y muertes.

En nuestro Obispado sucedio *D. Basco*, q̃ el Catalogo de los Obispos sobrenonbra *de Portugal:* no sabemos si por su linage, ò por su patria. El año siguiẽte mil y treciẽtos y cinquenta y
Año 1351. vno se celebraron Cortes en Valladolid con dos principales motiuos: El primero era el casamiẽto del nueuo Rey. Para esto se despacharon à Francia à Don Ioã de Roelas Obispo de Burgos, y Aluar Garcia de Albornôz à pedir à Doña Blanca de Borbòn, de la sangre Real de aquel Reyno. El segundo motiuo era deshazer las behetrias: nonbrauanse assi vnos pueblos que tenian priuilegios de eligir señores, à quien, quando, y como quisiessen: y porque entre ellos era lei prouerbial: *Quien bien me hiziere serà mi dueño*: tomaron el nonbre de *Benefatoria*, deriuado en *Benfetria*: y vltimamente en *Behe-*
L. 3. tit. 25. part. 4. *tria*. Assi se colige de la lei de partida, y se prueua en las historias de Castilla. Si bien Mariana dize auerse deriuado de *Heteria* nonbre Griego, q̃ en Romãce sinifica *Cõpañia*. En estas Cortes cõfirmô el Rey en veinte y seis de Otubre los priuilegios de nuestra Ciudad: y en diez y ocho de Nouienbre los del Cabildo. En anbas cõfirmaciones confirma *Don Basco Obispo de Segouia*.

§. II.

DEsabrimientos, y rigores del nueuo Rey tenian el Reyno desasossegado. Dõ Enrique hijo mayor de los que auian quedado de Doña Leonor de Guzman, Conde de Trastâmara, y ya casado con Doña Ioana Manuel, hija de Don Iuan Manuel: sentido de la fiera muerte que se auia dado à su madre, y receloso de la sanguinolenta condicion del Rey, se fortificaua en Gijòn, leuantando las Asturias. Acudio el Rey à remediarlo: y visitando en Sahagûn à Doña Ysabel de Meneses, muger de Don Iuan Alfonso de Alburquerque, que auiendo criado al Rey, al presente lo gouernaua todo, se enlaçô en los amores de Doña Maria de Padilla, donzella de aquella casa, que con belleza, y sagacidad señoreô aquel animo, aũ hasta despues de difunta. El Conde Dõ Enrique huyò por entonces à Portugal, y el Rey boluio à Andalucia, dõde dio muerte à muchos.

En veinte y vno de Abril de mil

mil y trecientos y cinquenta y tres años nuestro Obispo Dõ Basco, Dean, y Cabildo autorizarõ los traslados de muchos priuilegios de nuestra Ciudad, que hoi permanecen en su Archiuo: siendo esta la noticia vltima que hasta aora emos hallado del Obispo Don Basco de Portugal. Sucedio en nuestro Obispado Don Pedro Gomez Gudiel, assi le nonbra la Coronica deste Rey en muchas ocasiones: otros Don Pedro Barroso Gudiel. Su patria fue Toledo. Sus padres (segun buenas aueriguaciones) Fernando Diaz Gudiel, y Doña Vrraca Barroso, nobles Toledanos.

Boluiã de Francia los Enbaxadores con Doña Blanca de Borbôn, aconpañada del Vizconde de Narbona. Salio à recibirlos, y aconpañarlos Dõ Fadrique Maestre de Santiago, cormano del Rey. Llegaron à Valladolid, donde en tres de Iunio deste año se celebraron las bodas con poco aparato, y menos gusto del nobio, que atropellãdo autoridad, y respetos, al tercero dia se partio à Montaluàn, donde Doña Maria de Padilla estaua, arrastrado de su pasion; no de la malicia, q̃ algunos maquinarõ, cõtra la opinion de la Reyna D. Blãca, como si en sola esta ocasiõ vbiera mostrado el Rey inconstancia, constante solo en ser inconstante.

§. III.

ESta accion llenó los Reynos de alboroto, las historias de escàndalo, y los siglos de làstima: y verdaderamente fue el origen de las desdichas deste Rey. El qual teniendo su corte en Cuellar, en veinte y nueue de Iulio deste año despachò su real executoria, para que los pueblos que nuestros Obispos, y Cabildo posseîan aquen del puerto, *Toruegano, Vegahançones*, *Cauallar*, *Fuente-Pelayo, Riaça, Lagunillas*, *Nauares, Mojados, Luguiellas, Baguilafuente, y Sotos Aluos*, no pagassen el tributo de acêmilas, y fonsadera. De alli vino el Rey à nuestra Ciudad, donde asistio â las bodas de Doña Ioana de Lara, y Don Tello su cormano, hijo vltimo de Doña Leonor de Guzman. Y ofendido de que su aborrecida muger tuuiesse cõpañia de su madre, y tia en Medina del Canpo, ordenô à Tello Gonçalez Palomeque, y à Iuan Manso, que la traxessen à la fortaleza de Arévalo con demostraciones de presa. Si bien para dismentir la prision, mandô à nuestro Obispo Don Pedro Gudiel fuesse à asistirla. Conocio el Prelado la cautela, y con entereza de Obispo, y lealtad de Español se determinô à aduertirle *No aumẽtasse escàndalos, ni prouocasse las armas Francesas à la vengança de ofensa tan injuriosa*: Enfadado el Rey

Rey reſpondio, *Executaſſe, y no aduirtieſſe*: con que rezeloſo de que no ſe encargaſſe â perſona de menos buena intencion, executô el orden, aſsiſtiendo â la triſte Reyna en tantas deſdichas. Diſpuſo el Cielo eſta auſencia de nueſtro Obiſpo, porque el Rey no le llamaſſe la Quareſma del año ſiguiente mil y trecientos y cin-

Año 1354. quenta y quatro, paraque con los Obiſpos de Auila, y Salamanca cooperaſſe en ſus deſatinos, declarando, como ellos declararõ por inualido el legitimo matrimonio de Doña Blanca de Borbôn, caſandole cõ Doña Iuana de Caſtro, noble, y engañada viuda, à quien dexò à la ſiguiente mañana, añadiendo culpa â culpas, y eſcàndalo à eſcândalos.

§. IIII.

ASſiſtia nueſtro Obiſpo à la Reyna en Arévalo, donde llegô con orden del Rey, para lleuarla preſa al Alcaçar de Toledo, Iuan Fernandez de Ineſtroſa, tio de Doña Maria de Padilla, aumẽtando el miniſtro ſentimientos al rigor: ſi bien los hiſtoriadores hablan biẽ del proceder deſte cauallero. Entrando en Toledo, aconſejô nueſtro Prelado à la Reyna, y (ſegun las Coronicas) tanbien lo aconſejarõ otros caualleros, conpadecidos de tanta injuſticia, que entrando à orar en la Igleſia mayor, ſe anparaſſe de la ſantidad, y veneracion del tẽplo. Aſsi lo hizo la inocente Reyna; ſintiendo Ineſtroſa no poder executar el orden de ſu Rey: al qual fue à auiſar del ſuceſſo à Segura, donde eſtaua contra el Maeſtre D. Fadrique. Acudia toda la Ciudad à ver la Reyna retrahida: y cõ mas continuacion las ſeñoras nobles, à quien la Reyna con lagrimas, y demoſtracion de ſus deſdichas, y Doña Leonor de Saldaña, dueña ſuya, con razones, perſuadieron tanto, que la Ciudad ſe puſo en armas por ſu defenſa. Congetura es corriente que nueſtro Obiſpo, como natural, y de lo mas noble de Toledo, y perſona de tan alta dignidad, y eſtado, tuuieſſe mucha parte en accion tan noble. Y à quien no laſtimara vna ſeñora tan iluſtre ſobrina del Rey de Francia; tan niña, que aun no auia cunplido diez y nueue años: tan hermoſa, que eſcedia a Doña Maria de Padilla, ſu conbleza, y ſobre todo eſto Reyna de Caſtilla: viendola tan apartada del fauor de tales parientes; tan injuſtamente aborrecida de ſu marido; y tan juſtamente receloſa de vna muerte cruel, como en fin la ſucedio?

§. V.

TAntos deſafueros, y rigores del Rey trahian los animos de los vaſſallos tan deſcõſiados, y mal ſeguros en todo, que

 ſu miſ-

su misma madre se confederó
Año 1355. el año siguiente mil y trecientos y cinquenta y cinco con los hijos de Doña Leonor de Guzman, y con otros ricos honbres, disponiendo las cosas de modo, que despues de muchos ronpimientos obligaron al Rey à que se pusiesse en sus manos en Toro, donde estuuo con asomos de preso; si bien respetado, como Rey, libre solo para caçar. Las instancias principales del Reyno eran, *que apartada Doña Maria de Padilla de su comunicacion, y del Reyno, viuiesse como Rey Christiano con su legitima muger, ilustre Reyna Doña Blanca: y no prouocasse las armas de Francia contra Castilla. Que tenplasse el rigor, con que auia acabado las vidas mas ilustres de sus Reynos.* La indomita naturaleza del Rey, nada atento à la justicia, por quien los Reyes reynan, juzgaua à desautoridad que los vassallos osassen proponerle correcciõ. Fingiẽdo salir à caça vn dia con pocos que le aconpañauan, se vino à nuestra Ciudad: à caso por mas segura; pues no fue por mas cercana. En sabiendo su llegada nuestros Ciudadanos acudieron à besarle la mano, y saber que les ordenaua en tanto aprieto. Estimò el Rey la lealtad, quando su proceder le hazia rezelar de todos: y ordenandoles que estuuiessen cuidadosos, y preuenidos para que si los confederados, ò alguno dellos quisiesse passar los puertos cercanos à nuestra Ciudad azia Castilla la Nueua, se lo estorbassen mientras juntaua exército; passô â Toledo, donde haziendo pesquisa, y justicias de los alborotos passados, y sacando a ahorcar a vn viejo de ochenta años, platero de oficio, vn hijo suyo de diez y ocho (cuyo nonbre ocultó la inaduertencia de nuestros escritores) con valiente piedad se postrò al Rey suplicandole con lagrimas, *Se apiadasse de tanta vejez, y no permitiesse que aquellas canas pendiessen en la horca: pues la mucha edad asseguraua la enmienda. Y que si la culpa de auerse dexado lleuar de vn inpetu popular no hallaua misericordia en la clemencia del animo Real, le permitiesse morir por su viejo padre, pagandole la vida que del auia recibido.* Feròz el Rey admitiò el trueco haziendo ahorcar al hijo mancebo; à caso por quitar mas vida. Y parece que no podia auer sido malo padre que merecio tan buen hijo. Aduierta esta dureza quien busca abonos à las crueldades de este Principe: pues Dionisio Gentil, y Tyrano de Sicilia, viendo a Damòn ofrecerse à la muerte por Pitias su amigo, perdonò al condenado, y pidiò à los dos le

le admitiessen por tercer amigo en amistad tan fina.

§. VI.

HAllandose el Rey el siguiẽte año mil y trecientos y
Año 1356. cinquenta y seys en San Lucar de Barrameda à ver la pesqueria delos atunes, Mosen Francès Perellos, Almirante de Aragon, que por orden de su Rey passaua con diez galeras à las costas Setentrionales de Francia, tomô dos naues Placentinas, cargadas de aceite, casi à vista del mismo Rey. El qual mãdô auisarle las libertasse: pero respondiendo, que eran enemigos de su Rey, partiô con ellas. Esto, y auer el Rey de Aragon anparado à Don Pedro Muñiz de Godoy, fugitiuo de Castilla, mouio al Castellano à despacharle por Enbajador â Gil Belazquez hijo de nuestra Ciudad, y Alcalde de la casa, y Corte del Rey, persona de las calidades, que el caso requeria. El qual llegando à Barcelona, donde el Aragonès estaua, despues de los ordinarios oficios de Embajador, admitido à su presencia, hablò en esta sustancia. *Señor, la Magestad de mi Rey desseoso del aumento dela verdadera Religiõ christiana, que estas dos coronas professan, y dela conseruacion de parentesco, y amistad, en que hoi estan: permanece en la paz, aun contra el consejo de sus vassallos: Hoi se halla quejoso de vuestra Alteza, en dos faltas de correspondencia. La primera, q̃ auiẽdo huido a estos Reynos Don Pedro Muñiz de Godoy, con publicos deseruicios (por no dezir ofensas) à mi Rey, vuestra Alteza no solo le admitio: mas le proueyò en la Encomiẽda de Alcañiz, en ofensa de la corona de Castilla: pues es prouision, que toca à su Maestre de Calatraua. A esta demostracion se siguio q̃ passando el Almirante de vuestra Alteza cõ su armada por las costas de Castilla, tomò dos vasos Placentines, casi à vista de mi Rey, que se hallaua en el Puerto de San Lucar, donde los Placentines estauan de paz, cargando de aceite. Y auisado del quebrãtamiẽto de la paz, y desacato à la persona Real, ronpio por todo, lleuandose la presa. El fugitiuo, Señor, es bien sea anparado contra la passion de Principe soberano; no contra la justicia: Que mal tẽdrã los Reyes segura su corona, anparando los ofensores de la agena. Pues que podrà juzgar quiẽ no solo le v anparado, mas premiado; sino ronpimiento de guerra. Esto sinificauan las muestras; pero los vassallos de anbas coronas esperamos que vuestra Alteza las desmentirà, remitiendo al Rey de Castilla su primo, y mi señor el vassallo delinquente, y fugitiuo: y castigarà al Almirante rebelde à los ordenes de su Rey. Pues nunca Reyes tan prudentes*

dentes quieren perder las vidas de sus vassallos en guerras injustas por desaciertos de ministros. A esta proposicion respondiò el Aragonès con razones poco eficazes. Y nuestro Segouiano atento al intento de su Rey, le intimò la guerra, que continuaron anbos Reyes los siguientes años, con notable daño dela Christiandad de España.

§. VII.

DEsde que nuestro Obispo Don Pedro Gudiel aconpañò à la Reyna Doña Blanca en las prisiones de Arèualo, y Toledo, como dexamos escrito, se perdiò su noticia. Sucediole en la silla Don Frai Gonçalo, religioso de San Francisco: assi lo dize el Catalogo de nuestros Obispos. Y de sus acciones solo hallamos que confirmô en vn priuilegio rodado, que refiere Argote de Molina, el qual despachò el Rey Don

Año 1385. Pedro en Seuilla en catorce de Abril de mil y trecientos y cinquenta y ocho años, dando por el à Ibros, lugar del termino de Baeça, à Dia Sanchez de Quesada. Tan poco cuidado, y noticia deuemos à nuestros antecessores delas acciones de sus Prelados.

Sucediole Don Iuan Lucero, Obispo que al presente era de Salamanca. Asistio al Rey don Alõso en la conquista delas Algeziras, y despues en compañia del Obispo de Auila, con demasiado temor del Rey, ò amor de si mismo le casò con Doña Iuana de Castro, como escriuimos año 1354. La guerra ardia entre Castilla, y Aragõ: à cuyo Rey seruia Don Enrique Conde de Trastamara, y otros muchos señores de Castilla ofendidos, y rezelosos de las crueldades de su Rey: que en veinte y nueue de Mayo deste año hizo dar muerte en el Alcaçar de Seuilla à Don Fadrique, Maestre de Santiago, su cormano. Mucho se hablô, y poco se supo entõces đ la causa desta muerte, ya se sabe mas en fauor đl Rey Don Pedro; aunque inpelido el sentimiento de la crueldad natural estragô con el modo injusto la justa causa que tuuo para dar muerte al Maestre. Y passando el Rey a Vizcaya matò en Vilbao a Don Iuan Infante de Aragon. En veinte y quatro de Agosto pario en Epila, pueblo de Aragõ Doña Iuana Manuel, muger del Conde Don Enrique vn hijo, que fue nonbrado Don Iuan, y despues reynò en Castilla. Su Padre en vengança de la muerte de su hermano Don Fadrique entrô assolando las canpañas de Soria, y Almaçan. Don Fernando, Infante de Aragon, las de Murcia: y el Rey Don Pedro con vna armada de diez y ocho galeras molestò las costas de Aragon, y Valencia, y derrotado de vna tempestad boluio à Mur-

à Murcia, y de alli à Soria à reſiſtir al hermano, y enemigo. Todo era ſangre, y muertes. El año
Año 1360. ſiguiente hizo quitar la vida à la Reyna de Aragon, ſu tia, y à Doña Iuana, y Doña Iſabel de Lara Señoras de Vizcaya, y à muchos ricos honbres de Caſtilla.

En ocho de Dizienbre deſte año Gerardo Gutierrez, Canonigo de nueſtra Igleſia, y mui deuoto de la pura Concepcion de la Virgen nueſtra Señora Madre de Dios, fundò vn ſolene aniuerſario deſta feſtiuidad, como conſta del inſtrumento de la fundaciõ que permanece original en el Archiuo Catredal.

Año

§. VIII.

Año 1361. EL ſiguiente año mil y treciẽtos y ſeſenta y vno Dõ Henrrique, y Don Tello ſu hermano con exercito Aragonès entraron en la Rioja: donde mataron muchos Iudios en ofenſa del Rey Dõ Pedro, que los fauorecia mas de lo que conuenia à Rey Chriſtiano. En Medina Sidonia fue muerta en la priſion donde eſtaua la inocente Reyna Doña Blãca con veneno, y en todas partes corria ſangre noble: porque la conciencia mal ſegura del Rey le deſaſeguraua de los vaſſallos mas confidentes: y ſu fiera inclinacion nunca le aconſejò el perdon, ſino vengança, y muertes.

Por Iulio murio en Seuilla Doña Maria de Padilla, dichoſa entre tantas deſdichadas, en los amores del Rey: y no pareciendo conformes en la inclinacion, porque ſienpre, y con todos procedio tenplada, y afable; alguna interior conformidad, que nonbran *Sinpatia*, conſeruô ſus animos en tan conſtante amor. Fue ſepultada en el Conuento de Vſillos, que ella para eſſo auia fundado con animo Religioſo. Y perſeuerando el Rey en ſu aficion; aun deſpues de difunta, la declarô, y prôuò ſer ſu muger legitima, y legitimos ſus hijos: decretando que à ella la intitulaſſen Reyna; y à ellos Infantes, haziendo luego jurar por heredero à Don Alonſo, hijo de anbos, que murio en breue.

El Rey de Granada, nonbrado el Bermejo por ſu color, rezeloſo de ſus vaſſallos, con ſeguro del Rey Don Pedro el año mil y trecientos y ſeſenta Año
y dos ſe puſo en ſus manos 1362.
en Seuilla, en cuyo Alcaçar le recibio con mueſtras, y roſtro apacible: y à pocos dias le hizo quitar la vida con otros treinta y ſiete caualleros de los ſuyos ignominioſamente en el miſmo pueſto donde ſe juſticiauan los malhechores: faltando à todas obligaciones diuinas, y humanas: ſin reparar en el nonbre aborrecible que tales acciones auian de cauſarle en

las naciones, y siglos siguientes: vnico freno de la absoluta potestad de los Reyes.

Vltimo dia deste año nuestro Obispo con Iuan Gutierrez Deã, y su Cabildo confirmò la fundacion de la fiesta de la Concepciõ purissima de nuestra Señora, que el Cànonigo Gerardo Gutierrez auia hecho, como escriuimos año 1360. y assi consta del instrumento desta confirmacion que original permanece en el Archiuo Catredal; Siendo esta la vltima noticia que hasta aora emos hallado de nuestro Obispo Don Iuan Lucero. Dizen que yaze sepultado en el Claustro de la Iglesia Catredal antigua de Salamanca en la Capilla de Sãta Bàrbara: donde se vè su sepulcro, aũque sin inscripciõ, ni epitafio, pero con escudo de sus armas.

§. IX.

SVcedio en la silla Don Martin de Cande, que otros nonbran Don Nuño, porque en la antigua lengua Castellana, era lo mismo *Nuño* que *Martin*. Nada emos podido descubrir hasta aora de su estado, padres, ni patria, como de otros Prelados destos tienpos: y no à faltado cuidado para inquirirlo; pero faltò en los antiguos para continuarlo.

Rezeloso, y con razon el Rey Don Pedro, de que Francia ofendida de las injurias, y muerte de la Reyna Doña Blanca saldria à la vengança, se confederò cõ los Reyes de Inglaterra, y Nauarra: y la primauera del año siguiente mil y trecientos y sesenta y tres entrò ganando muchos pueblos de Aragon, cuyo Rey, acõpañado de los dos hermanos Don Enrique, y Don Tello con muchos Frãceses, salio à resistirle. Trataronse concordias entre los Reyes con muerte de los vassallos Don Enrique Conde de Trastamara, y Don Fernando Infante de Aragon: muriò este en Castellòn: y su muerte fue auiso para Don Enrique, que llamado à vistas cõ los Reyes de Aragon, y Nauarra, no quiso confiarse de otro que de Iuan Ramirez de Arellano; de quien sabia no faltaria à su palabra por instancia alguna que los Reyes le hiziessen, como sucedio: pues instado de los Reyes cõ grandes promesas à que permitiesse la prision de Don Enrique, respondio. *No queria aumentos con mengua de su honor, en cuya conparaciõ las riquezas del mũdo eran escoria vil. Don Enrique se auia fiado de su palabra, mas que de los Reyes, y su corona era su honra: y en todo trance con haziẽda, vida, y honor auia de assegurar a vn Principe que à el le auia antepuesto à Reyes*; valor digno de eterna memoria, y mas en tienpos tan estragados. Pero quien dudarà que por estos medios

Año 1363.

dios encaminaua el Cielo el castigo de Don Pedro, la Paz de Castilla, y corona de Dõ Enrique. El qual con sus gentes, y las de Aragon, y muchas que de Francia auia conducido, que vagauan por aquel Reyno, concluidas sus guerras con Inglaterra, auian venido à seruirle con orden, y gusto de su Rey Carlos Quinto, para võgar las injurias de Doña Blanca, debaxo de la conduta de Beltrã Claquin, valeroso Francès.

§. X.

ESte aparato dio tanto cuidado à Don Pedro, que auiendo partido con su gẽte à Burgos â resistir à los enemigos; no osô esperarlos, juzgando que sus mismos soldados pelearian mal, por quien aborrecian: retirandose à Seuilla à poner en cobro sus hijos, y tesoros. Gozoso Enrique, ya intitulado, y coronado Rey, entrò en Burgos por Abril de mil y treciẽtos y sesenta y seis años. Año 1366. Alli las mas Ciudades del Reyno acudieron à darle la obediencia. Passô à Toledo que hizo lo mismo. Con tan general exenplo se mouio nuestra Ciudad, enbiando a Toledo sus Procuradores q̃ besassen la mano, y diessen obediencia al nueuo Rey, que estimando la demonstracion ordenò, que sus hijos fuessen traidos à la seguridad de nuestra Ciudad y Alcaçar, donde murio el Infante Don Pedro. Dizen algunos q̃ de vna ventana mui alta se cayò de los braços al ama que le tenia; la qual arrebatada del dolor se arrojò tras el. Cierto es que nuestra Ciudad celebrò sus funerales con aparato, y sentimiento conueniente: y el Cabildo dio sepultura al difunto en medio (entonces) de su Coro, en que puso tumulo de piedra con su bulto, y reja de hierro en cuyo friso se lee hasta hoi el siguiente Epitafio: *Aqui yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segundo; Era M. CCCC. IIII. año 1366.* De Toledo partio Enrique â Seuilla: de donde ya Don Pedro auia salido con sus hijos, y tesoros: y por Portugal, Galicia, y costas de Vizcaya llegô à Bayona de Francia: dõde (segun Polidoro Virgilio) murio en esta ocasion Doña Beatriz su hija mayor. Aqui confederado con Inglaterra, preuino exercito con que boluer à Castilla aconpañado de Eduardo, Principe de Gales.

§. XI.

SAbiendo Enrique estas preuẽciones conuocô Cortes en Burgos, haziẽdo en ellas jurar por sucessor de los Reynos al Principe Don Iuan su hijo mayor. Enbio el Cabildo a Fernan Garcia su Canonigo, Arcediano de Sepulueda, y Capellan del Rey, a darle quenta de lo que se auia hecho en los funerales, y sepultura del

del Infante. Eſtimòlo mucho, ordenando, que ſe fundaſſen quatro Capellanias, ſituando ocho mil marauedis, con algunas preeminēcias cōtenidas en vn priuilegio rodado, q̄ original permanece en el Archiuo Catredal, y deſpues d̄l principio ordinario dize:

Mandamos ocho mil marauedis de la moneda vſual, que fazen diez dineros el marauedi de la moneda blanca. Porque rueguen à Dios *por las animas del dicho Rey mio padre; è de nueſtra madre que Dios perdone, è del dicho* Don *Pedro mio fijo, è por la nueſtra vida, è ſalud, è de la Reyna* Doña *Ioana mi muger, è de los Infantes Don Ioan, è* Doña *Leonor, è* Doña *Ioana mios fijos, è ſuyos de la dicha Reyna mi muger. E porque pongan en la dicha Igleſia los dichos Dean, è Cabildo quatro Capellanias perpetuas, è dos lànparas à la dicha ſepultura del dicho* Don *Pedro, que ardan de dia, è de noche à las oras. E otro ſi es nueſtra merced que la dicha Igleſia aya dos porteros que guarden la dicha ſepultura, è ſiruan la dicha Igleſia perpetuamente: è que los pongan los dichos Dean, è Cabildo, aquellos que entendieren que ſon mas pertenecientes para el oficio de la dicha porteria. E tenemos por bien que eſtos dichos dos porteros que ayan cūplidamente para ſienpre, en quanto ouieren los oficios de la porteria, el priuilegio, libertad, y franqueza, que àn los nueſtros porteros de la nueſtra caſa, q̄ à Nòs ſiruen cōtinuadamente, è q̄ ſean quitos de ſeruicios, è de Martiniegas, è de Martadgas, è de velas, è de muros, è de gracias, è de acèmilas, è de hueſtes, è fonſado, è fonſadera, è de pedido, è de todos los otros pechos, è pedidos, è tributos à que ſon tenudos los pecheros de la Ciudad de Segouia, &c.* Dado *en las Cortes de la mui noble Ciudad de Burgos, cabeça de Caſtiella, è nueſtra càmara, en el año ſegundo que Nòs el ſobredicho Rey regnamos, veinte y ſeis de Enero,* Año
Era de mil è quatrocientos è cinco años. 1367.

Rueda *SIGNO DEL REY DON ENRIQVE.*

D. *Sancho hermano del Rey, conf.*
D. *Aluar Garcia de Albornòz, Mayordomo del Rey, conf.*
El Infante Don *Iuan, fijo del mui alto, è mui noble, è bien auētura do Rey* Don *Enrique primero heredero en Caſtilla, è en Leon, cōf.*
D. *Mahomat Rey de Granada, vaſſallo del Rey, conf.*
D. *Tello Conde de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, è ſu hermano, cōf.*
D. *Sancho hermano del Rey, Conde de Alburquerque, conf.*
D. *Alfonſo Enriquez, fijo del Rey, conf.*

D. Go-

D. *Gomez Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor del Rey,* *conf.*
El Arçobispo de Sătiago, *conf.*
D. *Gutierre Obispo de Pal.* *conf.*
D. *Domingo Obispo de Burg.* *cōf.*
D. Roberto Obispo de Calahorra, *conf.*
D. *Bernal Obispo de Cuenca,* *cōf.*
D. Ioan Obispo de Siguença, *cōf.*
D. Lorençio Obispo de Osma, *cōf.*
D. Martin Obispo de Segouia, *conf.*
D. Alfonso Obispo de Auila, *cōf.*
D. Nicolas Obispo de Plasencia, *conf.*
D. Andres Obispo de Cordoba, *conf.*
Don Alfonso Obispo do Iaē, *cōf.*
D. *Gonçalo Obispo de Cadiz, è de Algezira,* *conf.*
D. *Nicolas Obispo de Cartagena,* *conf.*
D. *Frei Alfonso Arçobispo de Seuilla,* *conf.*
D. *Ioā Obispo de Badajòz,* *conf.*
D. *Frei Pedro Obispo de Leō,* *cōf.*
D. *Sancho Obispo de Ouiedo,* *cōf.*
D. *Ferrando Obispo de Astorga,* *conf.*
D. Alfonso Obispo de Salamanca, *conf.*
D. *Alfonso Obispo de Zam.* *conf.*
D, Alfonso Obispo de Ciudad Rodrigo, *conf.*
D. Frei Diego Obispo de Coria, *conf.*
D. *: : : : : : : : : Obispo de Orēse,* *conf.*
D. Alfonso Obispo de Mondoñedo, *conf.*
D. Ioan Obispo de Tui, *conf.*
D. *: : : : : : : : : : Obispo de Lugo,* *conf.*
D. *Gonçalo Mexia Maestre de Santiago,* *conf.*
D. *Pedro Muñiz Maestre de Calatraua,* *conf.*
D. Frei Gomez Perez de Porres Prior de San Ioan, Adelantado mayor de Galicia, *conf.*
D. Alfonso Marques de Villena, Conde de Denia, *conf.*
D. Felipe de Castro, *conf.*
Mosen Beltran Duque de Trastamara, Conde de Longavilla, vassallo del Rey, *conf.*
Mosen Hugo Conde de Carrion, vaßallo del Rey *conf.*
D Pedro de Luna, señor de Caracena, è de Maderuelo, vaßallo del Rey, *conf.*
D. *Ioan Ramirez de Arellano señor de los Cameros, vaßallo del Rey,* *conf.*
D. *Pedro Buil señor de Hucpte, vassallo del Rey,* *conf.*
D. *Ioā Rodriguez de Villal.* *cōf.*
D. *Ferrando de Castro,* *conf.*

D. *Ioan*

D. Ioan Alfonso de Haro, conf.
Gomez Gonçalez de Castañeda Alguacil mayor de Seuilla, conf.
D. Ruy Gõçalez de Cisneros, cõf.
D. Gonçalo Gonçalez su hermano, conf.
D. Ioan Alfonso Garcia, conf.
D. Ioan Alfonso de Guzmã, cõf.
D. Ioan Ponce de Leon, conf.
D. Alfonso Perez de Guzm. cõf.
D. Lope Diaz de Baeça, conf.
D. Ioan Alfonso de Baeça, conf.
Fernand Sanchez de Touàr guarda mayor del Rey, conf.
D. Pedro Manrique Adelantado mayor de Castiella, conf.
Ioan Sanchez de Auila Adelantado mayor en el Reyno de Mur. cõf.
Suero Perez de Quiñones Merino mayor de tierra de Leon, è de las Asturias, conf.
Ioan Nuñez de Villasàn justicia mayor de casa del Rey, conf.
D. Egidio Bocanegra Almirante mayor de la Mar, conf.
D. Diego Lopez Pacheco Merino mayor de Castiella, conf.
Diego Gonçalez de Toledo, Notario mayor de Toledo, è Alcalde, conf.
Ferrand Aluarez de Toledo, Notario mayor de tierra de Leon, conf.
D. Ioan Garcia Manrique, Arcediano de Calatraua, Notario mayor de los priuilegios rodados, lo mandò fazer por mandado del Rey en el segundo año que el sobredicho Rey Don Enrique regnò.
Yo Diego Ferrandez Escriuano del dicho señor lo fiz escriuir.

§. XII.

CONserua hoi nuestro Cabildo estas quatro Capellanias, y dos Porteros, nonbrados comunmente *Maceros*: porque cõ maças de plata sobredoradas acõpañan sienpre al Cabildo. Pruebase en este instrumẽto, que original permanece en el Archiuo, que el Rey tuuo mas hijos legitimos de los que refieren los historiadores: los muchos Prelados, y Señores que seguian su Corte, y los titulos y estados, que gozauã: y tanbien, que en 26. de Enero de 1367. era ya segundo año de su Reyno, o coronacion.

Nuestro Obispo Don Martin zeloso de su jurisdicion, porque los Abades Premonstenses de Sãta Maria delos Huertos (perpetuos entonces, y comendatarios, y casi desagregados de su principal casa de Premoste) vsurpauan algunas prerogatiuas dela Dignidad Obispal, y se le oponian demasiado: obligò (seria por tela de juizio) à Frai Garcia, presente Abad, à que en publico, y por escrito, hiziesse el siguiente reconocimiento de obediencia, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Ego Frater Garsias Abbas Mo-

Monaſterij Sanctæ Mariæ de Hortis: quodquidem Monaſterium eſt ſitum prope muros Ciuitatis Segouienſis, ſubiectionem, & reuerentiam, & obedientiam à ſanctis Patribus conſtitutam, ſecundum regulam Sancti Auguſtini, ſedi Apoſtolicæ, & Eccleſiæ Cathedrali Segouienſi, & tibi domine Martine Epiſcope dictæ Ciuitatis Segouienſis, tuiſq; ſucceſſoribus canonicè ſubſtituendis perpetuo me exhibiturum promito. In cuius rei teſtimonium has patentes literas ſigillo meo ſigillaui: eaſque manu propria roboraui in teſtimonium veritatis. Datæ, & actæ Segouiæ decima die menſis Martij anno à Natiuitate Dñi milleſimo tercenteſimo ſexageſimo ſeptimo. Frater Garſias Abbas.

§. XIII.

EL Rey Don Pedro, y Eduardo Principe de Gales entrauan por Caſtilla con exercito pujante. Salio à la reſiſtencia Don Enrique: y dandoſe la batalla ſangrienta, como de hermanos en fin, que peleauan por la corona, junto à Nàxara en tres de Abril Enrique vencido, y desbaratado por el poco valor, ò fidelidad de Don Tello ſu hermano, que huyò aun antes de acometer, ſe paſsò por Aragon à Francia à renouar ſus fuerças. El vencedor Don Pedro executò en los vencidos ſu natural fiereza, oluidando quã tos deſaſoſsiegos, y trabajos le auia cauſado.

Entre tantas armas, y ruido miraua el Cielo piadoſo à nueſtra Ciudad. Eluira Martinez, ſeñora iluſtre Segouiana, que auiendo eſtado caſada en Guadalaxara cõ Fernan Rodriguez Pecha, Camarero mayor del Rey Don Alonſo eſtaua viuda deſde el año 1345. en vida recogida. Conuenida en la parte de hazienda con ſus hijos Don Pedro Fernandez Pecha, primer fundador dela Religion Geronima en Eſpaña, y Don Alonſo Fernandez Pecha, Obiſpo de Iaen, nacido en nueſtra Ciudad: aquien en el repartimiẽto ſe auiã adjudicado ſus caſas en la Perroquia de San Andrès de nueſtra Ciudad, ſe las comprò, haziendo luego donacion dellas con muchas tierras, caſas, y viñas, que poſſeia en las aldeas de Abades, y Martin Miguel à la Religion de nueſtra Señora dela Merced, que fundada por Don Iaime Rey de Aragon, cuyo primer Religioſo fue San Pedro Nolaſco, fue confirmada por Gregorio Nono en 17? de Enero del año 1230. Con eſta hazienda queria Eluira Martinez que ſe fundaſſe vn Conuento deſta Religion en ſus caſas. Vino à la fundacion Frai Gil de Truxillo, Comendador del Conuento de Guadalaxara con otros Religioſos. Propuſo la fundacion à nueſtro Obiſpo Don Martin, que remitiò el negocio à ſu Prouiſor Don

Don Fernan Garcia, Arcediano de Sepulueda. El qual, Viernes diez y siete de Dizienbre deste año dio possession de casas, y fundacion à Frai Gil. Nuestra Eluira Martinez, continuando su religioso principio, en once de Agosto del año siguiente mil y trecientos y sesenta y ocho dio à su nueuo Conuẽto muchas casas, tierras viñas, dehesas, prados, y molinos, que tenia en las Aldeas de Madrona, y Bernui de Riomilanos con cargo de sola vna Missa cada dia: religioso modo de ofrecer dones à Dios, y à sus ministros. Esta es la vltima noticia que hasta aora emos hallado de nuestro Obispo Don Martin de Cande: sucedio en la silla Don Iuan Sierra tan docto, que merecio ser llamado *Dotor de Dotores.*

Año 1368.

§. XIIII.

ESto passaua en nuestra Ciudad en tienpo y dias bien reboltosos, porque constante la nobleza en la obediencia que auia jurado â Don Enrique permanecia por el contra la vitoria, y rigores de Don Pedro, conseruando el Alcaçar: el vulgo variaua cada dia, y cada hora, ocasion de hartos alborotos. Esta perseuerancia de nuestra Ciudad supo Don Enrique en Francia: de donde con presteza y buen exèrcito, y sobre todo con el amor de los vassallos, boluio à Castilla; cuyos pueblos le recibian alegres, y desseosos de su apacible gouierno. Nuestra Ciudad le siruiò con mucha gente y prouision, que recibio en Butrago: donde en veinte y dos de Março deste año (tan presto boluio â Castilla; aunque en las historias no se aueriguа) concedio a nuestros Ciudadanos, *Por lo bien que le auian seruido que no pagaßen portazgo, pasage, barcage, peage, ronda, ni Castilleria.* Palabras son del priuilegio que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Rẽdida Leõ, y otras Ciudades puso cerco à Toledo; q̃ se puso en defensa por temor de que si se entregaua; mataria Don Pedro muchas personas principales que en rehenes de aquella Ciudad auia lleuado à Seuilla, de donde se resoluio en venir â Toledo contra Enrique. El qual conociẽdo que reynaua en los animos Toledanos; aunque el temor de Don Pedro tyranizaua los cuerpos: dexando alli (con grã consejo) vna apariencia de cerco; partio con lo escogido del exercito contra el hermano con tanta presteza, y secreto, que sin ser sentido con tres mil cauallos llegò vna noche à Montiel, donde Don Pedro alojaua. y à la siguiente luz cargò sobre el con tanto inpetu, que desbaratado, y vencido se retirò al castillo: de donde por trato quiso salirse vna noche. Y en el alojamiento de Mosén Beltran se juntaron

taron los hermanos enemigos, donde peleando abraços matò Don Enrique à Don Pedro à puñaladas en veinte y tres de Marco de mil y trecientos y sesenta y nueue años, su edad treinta y quatro años seis meses y veynte y tres dias: su Reyno diez y nueue años menos tres dias. Fue su muerte vida del Reyno, assonbro del mundo, y desengaño à los Reyes, que mal aduertidos fundan la corona en el temor de los subditos; siendo el amor su perpetua seguridad. Ostentò Religion en los infortunios. Tenemos vna moneda suya de plata del mismo peso, y tamaño que vn Real sencillo moderno, octaua parte de vna onça: en la vna hàz vna, P. (letra primera de su nonbre) y vna corona encima: y en la circunferencia (en dos circulos) *Dominus mihi adiutor, & ego despiciam inimicos meos.* En la otra el escudo quartelado de dos castillos, y Leones, y en la circuferencia. *Petrus Rex Castellæ, & Legion.* La justificacion de algunas muertes, que mandô hazer como la del Maestre Don Fadrique, estragô con la tyrania del modo: pues deue el Principe castigar con la ley; no con el inperio, como hizo Don Pedro: el qual nunca reparô en faltar à su palabra: con facilidad hizo guerra â los Christianos, valiendose de los Moros. Quiso, y fauoreciô tanto â los

Año 1369.

Iudios que le nonbraron su patron, y anparo. Fue sepultado de presente en Santiago de Alcocer: y despues trasladado a Santo Domingo el Real de Madrid.

CAPITVLO XXVI.

Reyes de Castilla Don Enrique segundo, y Don Iuan primero.
Obispos de Segouia D. Iuã Sierra: D. Gonçalo: D. Hugo de Alemania: D. Gõçalo de Aguilar. D. Iuan Serrano: D. Gonçalo Gonçalez de Bustamante.
Cortes en Segouia, y ley de contar los años por el Nacimiento de Christo.
Guerras de Portugal, y Aljubarrota.
Chancilleria Real en Segouia, y sus Oidores.
Fundacion del Conuento del Paular. §. I.

DON Enriq heredando no solo la corona de D. Pedro, sino los auisos d̃ sus desastres; procedio tã magnànimo, y liberal, q̃ fue llamado *D. Enrique de las mercedes.* La mẽgua de las rẽtas Reales era mucha: la suma q̃ de presente auia de pagarse à los soldados estrangeros mayor cuya satisfacion en tal caso por el crèdito, y por el peligro deuia anteponerse à todo. Labrose moneda baja de ley: de oro, que se

nonbraron *Cruzados*, por la señal y de plata, que se nonbraron *Reales*, para autorizar el nonbre del nueuo Rey. siendo esta la mas antigua noticia, que hasta aora emos hallado enlas memorias de Castilla del nonbre desta moneda, que permanece hasta hoi. Valia este real tres marauedis, y cada marauedi diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: de modo, que vn real valia ciento y ochenta coronados, moneda la mas menuda que entonces corria, como ya dexamos aduertido Despues (estinguiendose la moneda de los dineros) valio cada real treinta y vn marauedi: y vltimamente treinta y quatro, como escriuiremos año 1497. y vale hasta hoi.

Los estrangeros satisfechos de quanto se les auia prometido boluierõ alegres a sus tierras. Los Reyes comarcanos juzgando q̃ Reyno semejante no pudiesse permanecer; cada qual esperaua grãdes aumentos: los Reyes de Nauarra, y Aragon muchos pueblos: y el de Portugal toda la corona; intitulãdose Rey de Castilla: mas Enrique con prudencia amaestrada en tantas esperiencias frustrò sus esperanças, mostrando al mundo quanto escede el valor propio à la nobleza heredada, dañosa vanidad de los mortales: *Culpa puede ser del padre, ya difunto, auer dexado mal hijo; y nũca puede ser mèrito del hijo malo, auer tenido buẽ padre; antes mas culpable la vileza de faltar al inpulso natural, de la sangre, y sucession.*

Año mil y trecientos y setenta juntô Cortes en Medina del Campo Don Enrique, cuya buena diligencia aumẽtaua cada dia crèdito con sus vassallos, que en estas Cortes le siruieron con grã suma, con que despachô gente à las fronteras de Aragon, y Nauarra, y a Galicia contra Portugal. El mismo Rey partio â Seuilla, y con asistencia, y cuidado desbaratò la armada Portuguesa, que molestaua aquellas costas, y ocupaua el rio guadalquiuir. Hizo treguas con Granada; y ganò à Carmona con los hijos, y tesoros de Don Pedro: y atento a la obligacion de buen hijo trasladô los huessos de su padre el Rey Dõ Alonso à la Iglesia de Cordoba, conforme à la voluntad del difunto, que Don Pedro auia oluidado. §. II. Año 1370.

CON los gastos, y estragos de la guerra se auia introduzido, que los ministros de justicia arrendauan las rentas reales, causa de muchas molestias para los pueblos. Nuestra Ciudad suplicò por el remedio deste daño al Rey, que en Seuilla en veinte y ocho de Setienbre deste año prohibio, que ministros de justicia pudiessen arren-

arrendar rentas reales, como cõsta dela Real prouision, que autorizada se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Acreditado Enrique con su gouierno justo, boluiò à Castilla: y enla Ciudad đ Toro celebrò Cortes. En ellas, entre otras cosas, se decretô, q̃ los Iudios, y Moros, q̃ erã muchos los q̃ abitauan entre los Christianos, traxessen cierta señal, para distinguirlos en lo esterior de los q̃ en lo interior erã tan diferẽtes. En estas cortes tanbien en doce de Setienbre de mil y trecientos y setenta y vn años con-
Año 1371. firmô à nuestro Obispo Dõ Iuã, y Cabildo quantas donaciones, y priuilegios tenia de sus antecessores. Los confirmadores del priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal, son muchos: y entre ellos *Don Beltran de Claquin* Duc de *Molina, Conde de Longa-villa, e de Borja*: (assi dize) prueua de que aun no auia partido de Castilla.

Con las buenas muestras de paz, y sossiego tratauan los pueblos de concertar su gouierno, desconcertado con las passadas inquietudes. En nuestra Ciudad auia continuas desauenencias, y aun alborotos entre la nobleza, y el pueblo. Quejauase este de que algunos, a titulo de caualleros, y gente de guerra presumian señorear los bienes comunes, y aun particulares de ciudadanos: sin que para ellos vbiesse freno, ni pena. Los nobles, y padres dela Patria, considerando que el pueblo se quejaua justamente de las opresiones, determinaron que juntos los estados concordassen la discordia. Diputados por la nobleza Roy Garcia de la Torre, Iuan Martinez de Soto, Pedro Gonçalez, Alcalde, y Fernan Gõçalez su hermano (hijos de Gaspar Gonçalez de Contreras) con otros quatro Iurados de las Parroquias por parte del comũ, y pueblo, auiẽdo conferido las capitulaciones, y assientos, se juntaron en la Iglesia Parroquial de la Trinidad Domingo cinco de Otubre deste año, donde concluyerõ la concordia siguiente.

Que los bienes, y proprios comunes se gastaßen en prouecho comũ.

Que de los montes, y debeßas comunes se aprouechassen los tres estados de Ciudad, y tierra en proporcion determinada.

Que los escuderos que no tuuiessen armas, y cauallos en ser efectiuamẽte, no gozassen los priuilegios ni libertades, por auer en esto muchos engaños.

Que los honbres buenos pecheros tuuiessen arancel ajustado de todos los derechos de ministros de justicia, prisiones, y carcelages. En todo lo qual antes eran mui oprimidos con excessos, y molestias, que pedian moderacion, y remedio.

Y otras cosas conuenientes al gouierno de qualquiera concertada Republica. Concluida la cōcordia, y autorizada por tres escriuanos, partieron los diputados à la Iglesia de San Miguel; dō de juntos esperauan la justicia ordinaria, Nobleça, y comun con el Corregidor Pedro Lopez de Padilla, persona de mucha estimacion en el Reyno. Leyeronse los capitulos: y aprouados con general aplauso, se nonbraron comissarios, que acudiendo al Rey, los mandò registrar en su Consejo, y dio autoridad, y fuerça de leyes municipales estando en Burgos en ocho de Setiembre

Año 1373. del año mil y trecientos y setenta y tres.

§. III.

EL año antes auia Don Enrique molestado à Portugal por mar, y tierra, hasta saquear las costas, y arrabales, de Lisboa. Guido Cardenal, y legado del Papa Gregorio Vndecimo concordo à los Reyes Portuguès, y Castellano: el qual reboluiendo sobre Nauarra, y amenaçando à Aragon, trocò en aquellos Reyes las esperanças, que tenian de ganar à Castilla en temor de perder sus estados: porque mostraua Enrique en su gouierno ser mejor para Rey, que para vassallo, y como tal era querido de los suyos, y temido de los estraños.

Nuestro Obispo Don Iuan Sierra fallecio (segun el catàlogo de nuestros Obispos) en diez y seis de Febrero del año mil y trecientos y setenta y quatro. Celebrò Synodo; aunque no emos podido verle, hasta aora, ni aueriguar el dia, ni año de su celebracion. El mismo catàlogo (con la sequedad, que siempre,) dize que à Don Iuan Sierra sucedio Don Gonçalo, que murio en Zaragoça: noticia inutil; pues sin acciones no ai historia. Año 1374.

Aluorotò à Castilla vn auiso q̃ llegò por estos dias de q̃ Iuā Duque de Alencastre marido de doña Constança, hija del Rey Don Pedro, y Doña Maria de Padilla, disponia grueso exercito para entrar en Castilla con titulo de su Rey. Partio Don Enrique à Burgos, donde concurrieron todos los caballeros de sus Reynos: y los mal contentos, y parciales del muerto Don Pedro, ya vencidos, y asegurados del valor de Enrique, procurauan auentajarse à los mas confidentes, que es gran raçon de estado Reynar en los animos. Hiço alarde: hallo mil y docientos cauallos, y cinco mil Infantes: pocas manos; pero muy diestras; por el gran manejo de las guerras pasadas. Deteniase el de Alencastre: y Enrique despreciada la defensa, acometio sus estados, y cerco à Bayona; aunque cargando muchas aguas leuantò

el cer

el cerco, boluiendo à Castilla: cõ harto recelo de Nauarra, y Aragõ, q̃ ya temiã el valor del Castellano. El qual, aprouechando tanto crédito, efetuò los casamientos de su hija Doña Leonor con Don Carlos Principe de Nauarra, y Doña Leonor Infanta de Aragon con el Principe Don Iuã su hijo. Anbas bodas en Soria por
Año Mayo, y Iunio del año mil y tre-
1375. cientos y setenta y cinco, quedãdo Enrique àrbitro, y dueño de la paz, que en España auian causado su corona, y su valor. El qual vino
Año à passar el verano de mil y trecien
1377. tos y setenta y siete à nuestra Ciudad: donde llegò à visitarle Filipo Duque de Borgoña, hermano del Rey de Francia; que passaua en romeria à Santiago de Galicia, deuocion, y voto mui frequentado de los Principes de aquellos siglos. Recibiole el Castellano con magnifica ostentaciõ, agradeciendo el hospedaje, y fauores que de Francia auia recibido. Nuestra Ciudad para conplacer à su Rey, festejò al Principe estrangero con solenes fiestas.

§. IIII.

Año EN veinte y siete de Março
1378. del año siguiente mil y trecientos y setenta y ocho murio en Roma el Pontifice Gregorio vndecimo. En nueue de Abril fue electo Bartolome Butillo Neapolitano, y coronado con asistẽcia de todos los Cardenales, tomô nõbre de Vrbano sesto: aunq̃ mal contentos los Cardenales Franceses, congregados en Fundi en diez y nueue de Setienbre del mismo año eligieron à Roberto, Cardenal de Ginebra, que con nonbre de Clemente Septimo, puso su Corte en Auiñon: dandose principio al cisma mas largo, que la Iglesia à padecido. Los Reyes se diuidieron: el de Castilla se quedô neutral.

En nuestro Obispado por muerte del Obispo Don Gonçalo, dize el mismo Catalogo de los Obispos, que sucediò Don Hugo de Alemania. El nonbre parece Alemàn: y el sobrenonbre lo confirma. Pedro Sanchez Canonigo de Segouia situò ciento y quarenta marauedis de renta sobre vnas casas à la Calongia, para vna fiesta aniuersaria de la Assuncion de nuestra Señora, y otra de Santiago. Y en doze de Nouienbre deste año confirmo la fundacion Mosen Freire, Prouisor por el venerable Padre Don Hugo, Obispo de Segouia.

Entre Nauarra, y Castilla auia assomos de vna pesada guerra: pidio el Nauarro paces: y el Castellano las concedio con capitulaciones acreditadas para su corona. Vieronse anbos Reyes en Santo Domingo de la Calçada, conpitiendo en ostentaciones, y cortesias. Buelto el Nauarro à su Reyno, enfermô Don Enrique con

 mues-

muestras de gota, o (segun muchos) enuenenado por vn Moro de Granada, al qual su Rey, temeroso de que Enrique, apaciguado ya con los Principes Christianos, bolueria las armas contra el, enbio a q̃ procurasse darle muerte. Este fingiendose fugitiuo, entre otros dones, presentò vnos preciosos borceguies al Rey, que sin aduertir que eran dòn de enemigo, los calçô, y murio a diez dias en veinte y nueue de Mayo
Año de mil y trecientos y setenta y
1379. nueue años: su edad quarenta y seis años, y pocos meses. Principe conparable con todos los antiguos, mas celebrados: hijo de su valor en la conquista, y de su prudencia, en la conseruacion de su corona. En las vltimas verdades dexò aduertido a su hijo gouernasse con religion, y justicia: y para conseguir estas virtudes, solicitasse el Consejo de ministros conuenientes, con quien procurasse crèdito de cuidadoso, y justo. Yaze en la santa Iglesia de Toledo.

§. V.

SVcedio su hijo Don Iuan primero deste nonbre en edad de veinte y vn años menos ochẽta y siete dias. Partio â Burgos cõ el cuerpo de su padre, cuyos solenes funerales celebrô en la Iglesia Catredal con Real ponpa, y en el Cõuento de las Huelgas fueron coronados Rey, y Reyna: y el se armò cauallero a si mismo, y a cien mancebos nobles, con gran fiesta, y alegrià del Reyno, por juzgarle en todo semejante â su padre. Conuocò Cortes en aquella Ciudad, y en ellas confirmò â nuestro Obispo Don Hugo, y Cabildo quantas donaciones, y priuilegios tenian de sus antecessores, como consta del original que permanece en el Archiuo Catredal, y su data, *Fecho el priuilegio en las Cortes de Burgos diez dias de Agosto, Era de mil y quatrocientos y diez y siete años*. Son muchos los prelados, y señores que confirman. Nuestra Ciudad enbiò â estas Cortes los Regidores siguientes; del linage de Don Fernan Garcia, *Gonçalo Sanchez de Heredia, Ioan Sanchez, Pedro Gonçalez de Contreras, Fernan Sanchez de Virues, Diego Garcia, Fernan Ramirez, y Fernan Martinez de Peñaranda*; del linage de D. Dia Sanz; *Iuã Martinez de Soto, Pedro Garcia de Peñaranda,* Diego *Martinez de Caceres, Gomez Fernandez de Nieua, Ioan Sanchez de la Ynojosa, y Gomez Nuñez*: los quales suplicaron al Rey confirmasse los priuilegios, y mercedes de sus antecessores, y en particular el nonbramiento de Regidores perpetuos q̃ hizo su auuelo, como escriuimos año 1345. Confirmolò el Rey en la misma Ciudad de Burgos en veinte de Setienbre del mismo año. Como

consta del instrumento de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo de la Ciudad, confirmando entre los Prelados *Don Hugo Obispo de Segouia*. En quatro de Otubre pario la Reyna Doña Leonor en la misma Ciudad de Burgos al Principe Don Enrique sucessor en los Reynos
Año de su padre: que el año siguiente
1380. mil y treciẽtos y ochenta enbiò gruessa armada en fauor de Francia contra Inglaterra, molestando sus costas.

Los dos pretensos Papas Vrbano, y Clemente instaua cada vno por la obediencia de Castilla: â quien seguirian los demas Reynos de España. Para determinar duda tan graue, conuocô el Rey Cortes para Medina del Campo: donde en veinte y ocho de Nouienbre pariò la Reyna segundo hijo nonbrado Fernando, q̃ despues fue Rey de Aragon. La determinacion de la obediencia al Põtifice se remitiò para Salamanca, por la autoridad de aquellas Escuelas. Don Pedro de Luna, Cardenal Aragonès, y mui deuoto de la casa de Castilla, ganô la obediencia para Clemente, cuyo legado era. Asi se declarô en Salamanca à veinte de Mayo de mil
Año y trecientos y ochenta y vno. Y
1381. en breue muriò la Reyna madre, Doña Iuana Manuel, y fue lleuada à sepultar en Toledo con su marido.

§. VI.

AViẽdo tratado prolixo pleito nuestra Ciudad con la de Auila, y con Teresa Gonçalez sobre la dehesa, que nõbran *Cãpo de Açàlbaro*, los Oidores de Cõsejo Real, Ioan Alfonso, Diego del Corral, Aluar Martinez, y Pedro Fernandez, en Madrigal, dõde estaua la Corte en nueue de Dizienbre deste año, pronunciaron sentẽcia en fauor de nuestra Ciudad, y Tierra, que hasta hoi lo posseen. De pequeñas centellas se encendiò vna discordia entre Castilla, y Portugal, a quien ayudaua Inglaterra, que puso los exercitos en canpaña la primauera del
año siguiente mil y trecientos y Año
ochenta y dos, antes de conbatir 1382.
se tratò de paz, y se efectuò con honestas condiciones. El Rey de Castilla enfermò en Toledo, y su muger la Reyna Doña Leonor muriò en nuestra villa de Cuellar en trece de Setienbre con general sentimiento de Castilla, y Aragon por sus muchas virtudes. Cõ su muerte se alteraron muchas cosas. El viudo Rey (aunque pesaroso) se casò por Mayo del año siguiente mil y treciẽtos y ochẽ-
ta y tres con Doña Beatriz, hija Año
del Rey Don Fernando de Por- 1383.
tugal (desposada antes con el Principe Don Enrique). Entre otras personas, vino cõ esta señora por su Canciller Don Alonso Correa presente Obispo de la Ciudad

dad dela Guardia, y despues Obispo nuestro, como adelante diremos. Recien casados los Reyes vinieron con la Corte a nuestra Ciudad: donde por el mes de Setienbre se celebraron Cortes generales de Castilla: y entre otras se establecio aquella celebrada ley de que dexada la quenta en el tienpo de la Era de Cesar Enperador Gentil, que en Castilla auia permanecido mil y quatrocientos y veinte y vn años, se contasse por los años del Nacimiento de Iesu Christo Dios y honbre, Redentor del mundo. Francisco Cascales en su historia de Murcia puso à la letra esta ley, aunque no refiere donde la hallô. Por auerse establecido en nuestra Ciudad, parecio trasladarla de alli â nuestra historia.

LA misericordia del eterno, y perdurable Padre, queriendo reparar el daño de la inobediencia del primer honbre, por la qual el humano linage auia caido, y estaua sugeto al poder del diablo, con piadosa, y justa prouidencia, enbio à su glorioso hijo nuestro Señor Iesu Christo del solio de su Magestad à la tierra, à tomar carne humana en el mui santo, y bendito cuerpo de la Virgen santa Maria, la qual encarnacion, y marauillosa Natiuidad fue principio de nuestra redencion, y saluacion, segun la verdad de la Escritura diuina, y la dotrina de la santa Madre Iglesia, que tiene, y cree la santa Fè Catolica. Por tãto, digna cosa es que Nos, è todos los otros verdaderos, è fieles Principes de la Fè Catolica, Religion, è vnidad, tãto mas deuotamente hagamos recordacion, è cõtinua memoria de aquella santa Natiuidad, quãto mayor gracia, è beneficio auemos recibido por ella; no siguiendo la antigua costunbre que en las escrituras autènticas los Reyes, de donde Nos venimos, hazen memoria de los honbres gentiles. La qual vsança, principalmẽte cõuiene à nuestra Alteza quitar, è mudar, por quãto no conocemos superior alguno en la tierra, saluo en lo espiritual à la santa madre Iglesia, y al Vicario de Iesu Christo. En cuyo loor, è gracia establecemos, è ordenamos por esta nuestra lei, que desde el dia de Nauidad primero que viene, que començarà à veinte y cinco dias del mes de Dicienbre, del Nacimiẽto de nuestro Señor Iesu Christo, de mil è trecientos è ochenta è quatro años, è de alli adelante para sienpre jamas todas las cartas, è recabdos, è testamentos, è testimonios, è qualesquiera otras escrituras, de qualquier manera, è condicion que sean, que en nuestros Reynos se vbieren de hazer, assi entre nuestros naturales, como entre otras personas qualesquier que las hagan, que sea alli puesto el año, è la data dellas deste dicho tienpo del Nacimiento de nuestro

Señor

Señor Iesu Christo, de mil è trecientos è ochenta è quatro años. E despues que este año sea cunplido, que se hagan las dichas escrituras desde alli adelante, para sienpre, desde el dicho nacimiento del Señor, creciendo en cada vn año, segun que la santa Iglesia lo trahe. E las escrituras que desde esta Nauidad que viene, fueren fechas en adelante: è no traxeren este año del nacimiento del Señor, mandamos que no valan, ni hagan Fè por el mismo caso, bien asi, como si en ellas, ni año, ni tienpo alguno se vbiesse puesto. Pero tenemos por bien que las cartas, y escrituras, que fueren fechas antes deste año del Nacimiento del Señor de mil è trecientos è ochenta è quatro años, en que venga la Era de Cesar, ò la Era de la creacion del mundo, ò otras Eras è tienpos, de los que en las escrituras acostunbrauan de poner hasta aqui. E las tales escrituras que fueron, ò fuerẽ mostradas de aqui adelante en aueriguacion de prueua, en juicio, ò fuera de juicio, que valã, è sean firmes en todo lugar, que parecieren, segun valian, è hazian Fè, antes que este año del Nacimiento del Señor mandassemos traher de mil è quatrociẽtos è ochenta è quatro años.

§. VIII.

DEcreto digno de Principe Christiano, pues de Dios reciben ser, y principio las cosas. Y prerrogatiua grande de nuestra Ciudad, digna de estimarse por tal; pues Ciudades ilustres conpiten, sobre auerse establecido en ellas la Era, en honor, y memoria de vn Principe Gentil. Aũq̃ la ley manda (y con razon) que el año se començasse el mismo dia de Nauidad; estaua tan arraigado començarse â contar, desde las *Calendas*, o primero dia de Enero, el año que ordenô Iulio Cesar, atento à los mouimientos celestiales, que las historias, ê instrumentos començaron à cõtar los seis dias, desde 25. de Dizienbre, à primero de Enero, cõ esta fras: *Saliente el año de 84. y entrante el año 85.* Y asi en los siguiẽtes: hasta que el vso, o el abuso vẽcio en que el año se principie el dia de la Circuncision de Iesu Christo, nõbrado por esso *Dia de año nueuo*; siendo mas conueniente, que se principiara el dia Santissimo de Nauidad: ô, à imitacion de la Curia Romana, el dia de la Anunciacion, paso primero de Dios hombre en nuestra humanidad.

Entre otros pueblos auia dado el Rey en arras à la Reyna Doña Beatriz à nuestra Villa de Cuellar: que por estos dias enbio à Basco Perez, y à Diego Martinez Regidores, â hazer el pleyto o menaje de obediencia: y pedir confirmacion de sus muchos priuilegios, y franqueças. Recibiò el pleyto omenaje por mandado de la

dela Reyna Roy Martinez su Mayordomo, en vna sala de Palacio: assistiendo Don Alfonso Obispo de la Guardia, y Canciller de la Reyna, Alfonso Esteuañez, Capellan mayor, y Don Iuan Obispo de Calahorra: assi consta del instrumento original, que permanece en el Archiuo, ò arca de piedra de Santa Marina de Cuellar, su data *En Segouia Viernes diez y seis de Otubre, Era de mil è quatrocientos è veinte è vno*; porque la ley mãdaua, que la nueua quenta començasse de la Nauidad siguiente. §. VIII.

Estando en nuestra Ciudad supo el Rey, que el de Portugal su suegro auia fallecido en Lisboa en veinte y dos deste mismo mes de Otubre. Partiò el Castellano à Toledo, donde celebrò los funerales del suegro. De alli passò à la Puebla de Montaluàn: dõde se determinò entrar en Portugal, como Reyno de su muger, entre paz y guerra, medio de dañosos estremos. Entrò en fin el año siguiente mil y trecientos y ochenta y quatro. El Obispo de la Guardia, como Canciller de la Reyna, le recibiò en su Ciudad. Passò à cercar à Lisboa, principio y fin de la guerra. Apretose el cerco con armada, que alli llegò de Seuilla; pero enfermando el exercito, leuantò el cerco: y por Seuilla boluiò à Castilla: donde supo que en Coinbra en cinco de Abril

Año 1384.

del año siguiente mil y treciẽtos y ochenta y cinco, los Portugueses auian alçado Rey à Don Iuan Maestre de Auìs, hijo bastardo de Don Pedro, y Doña Ynes de Castro, valeroso por su persona. Irritado el Castellano, juntò vn exercito de treinta mil conbatientes: entrò por Ciudad Rodrigo en Portugal, y en catorce de Agosto perdio la batalla de Aljubarrota: que los Portugueses cõ su nueuo Rey Don Iuan ganaron con valor, y fortuna; si ya no se la dio el desacierto de los Castellanos, que para pagar su gente se auian valido del tesoro del santuario de Guadalupe. De los Sãtos, y sus tenplos se ha de pretender el fauor, no el despojo: que Dios disminuye a quiẽ intẽta disminuirle; y acrecienta à quien le ofrece, con perpetuos exenplos de los siglos; siẽdo este de los mas aduertidos. Nuestro Rey cargado de luto, y tristeza llegò por màr à Seuilla, y presto vino à nuestra Ciudad; donde en quatro de Otubre concedio priuilegio al Cabildo, de que no se echasse huesped en casa de Canonigo, Racionero, ni Capellan; sino es viniẽdo las personas del Rey, o Reyna, Principe, o Infantes. Y passando à celebrar Cortes en Valladolid lo confirmò en primero de Dicienbre, como consta del original q̃ permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1385.

§. IX.

§. IX.

EL Catàlogo d nuestros Obispos dize, que à Dō Hugo de Alemania sucedio Don Gonçalo de Aguilar sin señalar tienpo, ni que hasta aora ayamos hallado mas noticia deste Prelado.

El nueuo Rey de Portugal para assegurar su corona cō el crèdito de la vitoria de Aljubarrota mouio à Iuan Duque de Alencastro à que con su muger Doña Constança hija del Rey Don Pedro, acometiesse à Castilla con titulo de su Rey, como se hizo. Apretado el Castellano conuocò Cortes en nuestra Ciudad el año
Año 1386. siguiēte mil y trecientos y ochēta y seis. En ellas publicò vn escrito en forma de ley, prouando en el la justificacion de su corona cōtra Doña Constança, nacida de adulterio. Siruiole el Reyno con dinero, y gēte: y passo à Zamora à disponer la defensa, oluidada la vengança de Portugal, viendose con la guerra dentro de su casa. En la Ciudad de Porto se vieron el Inglès, y Portuguès, que casò con Filipa hija del Inglès de primero matrimonio. Entraron jūtos talando la tierra de canpos. El Castellano enbiò al Inglès Enbajadores à Don Iuan Serrano, presente Prior de Guadalupe, (que aun no era Conuento de Geronimos, como prouaremos presto) à Diego Lopez de Medrano, y al Dotor Aluar Martinez de Villarreal, que procuraron conponerlas diferencias, sin conseguirlo; aunque Don Iuan Serrano cō mucho secreto propuso al Inglès casamiento del Principe D. Enrique, con Doña Catalina su hija, y de Doña Constança, final pretension de anbos Reyes, que sus hijos lo fuessen de Castilla, como sucedio, desuaneciendose esta guerra, que tanta sangre amenazaua.

§. X.

EN premio de tan gran seruicio dispuso el Rey que Don Iuā Serrano fuesse nōbrado Obispo de nuestra Ciudad: si fue por muerte, o promocion de Don Gōçalo de Aguilar, no quisieron los antiguos que lo supiessemos. Dō Iuan era Canciller mayor del sello de la puridad del Rey (parece lo que hoi Secretario de Estado) quarto Prior seglar del Santuario de nuestra Señora de Guadalupe, imagen hallada milagrosamente en aquellas sierras en tienpo del Rey Don Alonso conquistador, con muestra, y tradicion de ser la misma que San Gregorio Magno sacò en procession en aquella gran pestilēcia que por los años 590. afligio à Roma, quando aparecio el Angel sobre el Castillo de Adriano (nonbrado por esso de *Sant Angel*) enbainando la espada: y despues la enbio el Pontifice à San Leādro su amigo, y Arçobispo de Seuilla; donde estuuo hasta la perdida de España,

paña, que deuotos suyos, temerosos del destroço enemigo, la ocultaron en las sierras de Guadalupe. En esta grán casa, y santuario, dōde asistian al culto diuino doze Capellanes, sin la muchedunbre de ministros, y criados de oficinas, era Prior Don Iuan, enpleo de mucha reputacion, y confiança. Mandole el Rey que antes de dexarle, le consultasse que espediente se tomaria en el gouierno de aquella casa. Pareciale (y con buen consejo) que aquel enpleo, y ocupacion era propria para Religiosos: y consultado el Rey, se encargò à vnos, que poco aduertidos no cunplieron el año primero en la estancia, ò no conuino, que le cunpliessen.

§. XI.

Año 1388. PAssaua esto en el año mil y trecientos y ochēta y ocho, en que el Rey celebraua Cortes en Briuiesca: donde los Reynos pidieron que la Chancilleria Real asistiesse la mitad del año en Castilla la Vieja, y la mitad en la Nueua: no se executò esto; pero determinòse que sienpre estuuiesse en nuestra Ciudad, por medio entre anbas Prouincias, como presto dirèmos. Passaronse las Cortes à Palencia, donde se celebraron los desposorios del Principe Dō Enrique con Doña Catalina de Alencastro, con señorio, y titulo de *Principes de Asturias*, q̄ hasta hoi se cōtinua en los herederos.

El año siguiente mil y trecientos y ochenta y nueue se conuocaron Cortes à nuestra Ciudad, donde vino el Rey aconpañado de Leon, Rey de Armenia, que rescatado de vn largo cautiuerio andaua en la Corte de Castilla. Año 1389. Comunicò nuestro Obispo al Rey, que el santuario de Guadalupe se diesse à Religiosos de San Geronimo, que en pocos años de pequeños principios, pues no tenian entonces mas de cinco Cōuentos, se estendian con fama de mucha santidad; y aquella ocupacion era mui conforme à su instituto, y vida. Aprouòlo el Rey, y con su orden partio nuestro Obispo à San Bartolome de Lupiana, primitiuo Conuento, y cabeça de aquella Religion. Era Prior Frai Hernando Yañez, persona de grandes prēdas. Recibio al Obispo con religiosa cortesia, y sabido su intento, juntò sus Frailes en Capitulo, donde Don Iuā propuso asi: *No sabrè, Religiosos Padres, deziros distintamēte de que parte vengo à hazeros esta proposicion; si de parte de la Santissima Reyna del Cielo, ò si de nuestro Rey de Castilla, ò si de mi mismo. Y serà acertado dezir que de parte de todos tres. La Reyna de cielo, y tierra, cuya deuota imagen tantos siglos estuuo oculta en las àsperas sierras de Guadalupe, quiso manifestarse al tienpo que esta Religiō renacia en España:*

in-

indicio de que quiere que la siruā sus hijos. Nuestro Rey Don Iuan cuidadoso del agradecimiento q̄ deue à tantos fauores como el, y sus antecessores àn recibido de su celestial mano, à puesto los ojos en esta Religion, confiandola tanta obligacion, y obligando con la eleccion à admitir la enpressa. Promete el patronazgo de la casa: y las jurisdiciones espiritual, y tenporal, y renunciacion del Arçobispo, y Cabildo de Toledo, de los derechos, y rentas que alli tuuieren. Yo ministro de anbos: y Prior al presente de aquella casa, conozco su menester, y sè que necessita de vuestra asistencia: y assi he procurado venir en persona à intimaros esta obligacion. Aduertid, Religiosos Padres, que os llama el Cielo à su ministerio tenporal, y el mūdo à su espiritual prouecho: y que no nacisteis para solos vosotros. Participe España en aquel Santuario de la luz de vuestro instituto: vuestro gran Padre aumente accidentes de gloria viendo à sus hijos capellanes de la Soberana Virgen Madre de Dios, de quien fue tan deuoto. Y vosotros siruiendo à tan soberana Señora, correspondiendo à tan Religioso Rey, y gratificando mis buenos desseos, cunplid con el precepto del Euangelio, de no tener la luz debaxo del candelero. Assi propuso nuestro Obispo, y agradecida del Prior, y Conuento la cortesia de la proposicion, saliendose del capitulo para que los Religiosos votassen el caso. se fue al tenplo a orar à Dios por el buen sucesso. Salio en fin (despues de algunos debates) que se acetasse la casa de Guadalupe. Fue el Prior aconpañado de los mas graues Religiosos à dezirlo al Obispo, y agradecer el fauor que les hazia. El lo agradecio al Cielo mostrando estimacion grande à los Religiosos, con que animaua su determinaciō. Boluiò à referir lo sucedido al Rey, q̄ aū perseueraua en las Cortes de nuestra Ciudad. Enbiaron à llamar al Prior, dispuesto el caso se boluiò à su Conuento de San Bartolome à disponer la ida à Guadalupe.

§. XI.

EN estas Cortes se decretò q̄ la Chancilleria Real (no auia entonces mas de vna) assistiesse en nuestra Ciudad sienpre. Nonbraronse por Oidores *los Doctores Aluar Martinez, Diego de Corral, Ruy Bernal, Pedro Sanchez, Gonçalo Moro, Arnal Bonal, Pedro Lopez, Alfonso Rodriguez, Anton Sanchez, y Diego Martinez.* Alonso Lopez de Haro en sus nobiliarios dize, que esto se decretò el año siguiēte: y que tanbien se nonbraron cinco Prelados, y dos Caualleros: no sabemos quienes fuessen.

Viernes diez y siete de Setienbre deste año, Fernan Sanchez de Viruès, Gomez Fernandez de Nieua, Fernan Garcia Bernardo, y Iuan Fernandez del Espinar, Regidores de Segouia tomarõ possession del castillo y heredad de Sancho Naua; que la Ciudad auia conprado en treinta mil y cinco marauedis de moneda vieja de diez dineros nouenes viejos à Doña Maria, hija de Gonçalo Martinez de Auila, como testamentaria de Teresa Gonçalez, hija de Nuño Gonçalez de Auila, y muger de Iuan Ortiz Calderon, Iusticia mayor de Talabera. Hallòse a esta possession Pedro Gonçalez de Contreras, vassallo del Rey, montero mayor del Principe, y vezino de Segouia, marido de Doña Vrraca Gonçalez de Auila, como dize el instrumento, que autorizado se guarda en los Archiuos de nuestra Ciudad, y Tierra. Fue Pedro Gonçalez de Contreras, ilustre Segouiano nuestro, tronco de los Contreras de Auila, hermano de Fernan Gonçalez de Contreras, hijos anbos de Gaspar Gonçalez de Contreras, como dexamos aduertido.

§. XIII.

NO escusamos aduertir en esta ocasion, que en las historias de Madrid se refiere vn priuilegio que en fauor de aquella Real Villa despachò el Rey Don Iuan en nuestra Ciudod en doze de Otubre deste año: y entre los confirmadores se pone *Don Yñigo Obispo de Segouia,* error sin duda del traslado, o inpression: siendo tan cierto que lo era Don Iuan Serrano. El qual por estos dias partio de nuestra Ciudad à Guadalupe: adonde Viernes veinte y dos del mismo mes de Otubre al anochecer llegaron Frai Fernando Yañez, y treinta y vn religiosos, todos a pie, y en procession cõcertada, modo que auian traido todo el camino desde el Conuento de San Bartolome de Lupiana con mucha edificaciõ de los pueblos. Salio a recibirlos nuestro Obispo como Prior que aun era de aquel Santuario: y en pocos dias les hizo entrega đ casa, joyas y jurisdicion, conforme à los poderes que tenia: y vltimamẽte renunciacion de su Priorato. Despidiendose en fin con lagrimas de todos, por ser el Obispo amable por su virtud, y condicion, boluio à nuestra Ciudad, y su Obispado; y en breue fue promouido à Siguença: donde entrò mediado el año siguiente mil y trecientos y nouenta. Y auiendo gouernado aquel Obispado doze años, murio en Seuilla año 1402. mandandose sepultar en el Santuario de Guadalupe, donde yaze en la Capilla de San Gregorio: si bien en Si-

Año 1390.

en Siguença muestran su sepultura en la Capilla mayor de aquella Iglesia Catredal con sola esta inscripcion; *Don Iuan Serrano*. Sucedio en nuestro Obispado Don Gonçalo Gonçalez de Bustamante, de los mayores letrados de aquella edad: y estimado como tal de todo el Reyno, y particularmente de Don Pedro Tenorio, presente Arçobispo de Toledo.

§. XIIII.

DEsseaua el Rey introduzir en sus Reynos la sagrada Religion Cartusiana, que Bruno Dotor grande Parisiense, y mayor Santo, auia fundado por los años 1100. con abstinencia inuiolable de carnes, silencio perpetuo, y otros rigores contra la humana destenplança. Para disponer la fundacion del primer Conuento auia venido del Conuento Cartusiano nonbrādo *Aula Dei* en Aragon, Don Lope Martinez, hijo ilustre de nuestra Ciudad, y Monge de aquel Cōuento. El qual, despues de vistos algunos sitios, juzgô por el mas conueniente vn valle, quatro leguas al Oriente de nuestra Ciudad, entre las sierras de Peñalara, y la Morcuera, en vna hermita nonbrada *Nuestra Señora del Paular*; cuya imagē de piedra se conserua, y venera hoi sobre la puerta de la Iglesia, en la ribera del rio Loçoya que dà nonbre al valle: sitio apacible, y retirado a proposito para el retiro, y contenplacion que professa aquella religion, verdaderamente Monàstica. Determinada la fundacion en aquel sitio, vino el Rey por el mes de Iulio deste año al Conuento Cisterciense de Santa Maria de la Sierra junto â Sotos Albos. De alli despachò artifices que desmontassen el sitio, y plantassen la fàbrica, con assistencia del fundador Don Lope Martinez. Luego vino el Rey â nuestra Ciudad, donde dia de Santiago en la Iglesia mayor instituyò la orden de de caualleria *Del Espiritu Santo*, para lo mas noble de su Reyno. cuya diuisa era vn collar con rayos del Sol, y pendiente del vna paloma de esmalte blanco. El pensamiento tiene mucho de religion, y alteza: y si la muerte deste Rey no sobreuiniera tan presta, y arrebatada, tuuiera esta institucion grandes aumentos, porque los merecia el intento, y fundador. El qual juntamente mostrò alli vn libro de las constituciones de su gouierno, que del todo perecio. Tābien instituyô, en este mismo dia, y lugar otra diuisa para caualleros de menos punto: que se auentajassen en armas. Todo perecio en flor como su dueño.

§. XV.

DOn Iuā Serrano, Obispo ya de Siguença, dio possesion

de la hermita, y sitio del Paular, por comission del Arçobispo de Toledo, â nuestro Dō Lope Martinez en veinte y nueue de Agosto de este año.

En cinco de Setienbre el Rey (estando en nuestra Ciudad) hizo merced a la villa de Cuellar de dos ferias, vna en veinte de Mayo: otra en ocho de Otubre cada año: merced bastante a conseruar vn pueblo en mucha grandeza; mas (confirmada por Don Iuan Segundo en once de Março de 1444. años) se perdio por culpa de los naturales, ô mudança de señores: trocādose en vna en 25. de Iulio fiesta de Santiago, inutil por el tienpo.

De nuestra Ciudad partiò el Rey a ver los principios de la fabrica del Paular: y de alli à Alcalà de Henares, donde vinieron cinquenta caualleros, nonbrados *Farsanes*, Muzarabes de Marruecos, originarios Españoles, y que aora venian llamados de su Rey a seruirle. Eran mui diestros en la caualleria corta, nonbrada *Gincta*, nōbre Africano, y aunque antigua; mal praticada hasta entonces entre Castellanos. El Rey alentado, y desseoso de no ignorar exercicio alguno militar, Domingo nueue de Otubre deste año, saliēdo de Missa subio en vn cauallo ruzio rodado; y queriendo hazerle mal en vnas aradas junto a la puerta de Burgos, corcobeando la bestia con la desigualdad del suelo, sacudio al cauallero con tanto inpetu, que quebrantado del golpe, instantemente espirò en los surcos de vn barbecho: vn Rey tan brioso, en lo robusto de treinta y dos años y quarenta y seis dias: blason de la muerte en el sugeto, en el modo, y en la breuedad.

CAPITVLO XXVII.

Rey de Castilla Dō Enrique Tercero, hasta su muerte.
Obispos de Segouia Don Alonso de Frias: y D. Alonso Correa: y D. Iuan de Tordesillas.
Recibimiēto del Rey en Segouia.
Reuelacion de Santa Maria de Nieua, y poblacion de la villa.
Peregrinacion del Obispo D. Iuā de Tordesillas à Roma, y visita de Guadalupe.

§. I.

AL DIFVNTO Rey Don Iuan sucedio su hijo Don Enrique tercero deste nonbre, en edad de once años, y cinco dias, Principe pacifico, y prudente; aunque de conplision tan mal sana, que fue nonbrado Don Enrique el enfermo. Auisado de Don Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, que hallandose à la

à la inpensada muerte del padre, cõ sagacidad, y secreto dispuso la corona del hijo. Vino el nueuo Rey de Talabera à Madrid, donde coronado celebrô Cortes al principio del año siguiente mil
Año 1391. y trecientos y nouenta y vno. Assistieron à estas Cortes Procuradores de nuestra Ciudad Fernan Sanchez de Viruês, y Garci Alfonso de Vrueña. En estas Cortes cõfirmô el Rey à nuestro Obispo Don Gonçalo, y Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenian de los Reyes antecessores, como consta del priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, cuya data dize: *Dado en las Cortes que yo mãdè fazer en la villa de Madrid veinte y dos dias de Abril del año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil è trecientos è nouenta è vn años.* Confirman todos los Infantes, Prelados, y ricos honbres de los Reynos, que no ponemos, temiendo ser prolijos, aunque à muchos harà falta su noticia.

§. II.

DEspues de muchos debates sobre vn testamento que parecio del Rey Don Iuan, otorgado en el cerco sobre Cillorico, antes de la batalla de Aljubarrota, se determinò que el Reyno se gouernasse por vn Consejo, conpuesto de sus tres estados, Religion, Nobleza, y Comun. Decretado ya se ausentaron algunos señores, mal contentos del decreto; y entre ellos el Arçobispo de Toledo, publicando que el testamento del Rey deuia cunplirse, gouernãdo los que en el eran nonbrados gouernadores. En esta conformidad escriuio al Pontifice, Reyes de Francia, Aragon, y Nauarra, y algunas Ciudades del Reyno. El Consejo temiendo algun mal fin destos principios, procurô reduzir al Arçobispo, enbiando para ello â Fernan Sanchez de Viruês, persona de la calidad que el caso pedia. Aconpañauanle el Dotor Martinez de Bonilla, y escriuanos que autorizassen los requirimientos. Llegaron à Alcalà, donde estaua el Arçobispo, a quien nuestro Segouiano, despues de las deuidas cortesias, hablò en esta sustancia: *Confuso el Reyno, Señor Ilustrissimo, con vuestra ausencia, dessea saber vuestro intento. Ayer en la desgraciada muerte de su Rey os vio con sagacidad, y valor assegurar la corona de su hijo; hoi arrepentido (al parecer) de lo que ayer començastes, no solo os apartais de su lado; pero desautorizais su gonierno, achacandole de inualido con el Romano Pontifice, y Principes confederados: conuocais parciales: juntais fuerças: assoldais gente: y preuenis armas:*

 accio-

acciones todas bien opuestas à la religion de vuestro estado. Si os mueue el bien comun, no se consigue; antes se destruye con semejantes escàndalos. Ayer estuuo en vuestra mano no hazer lo que hoi pretendeis deshazer con tantas. Confirmastes con juramento el gouierno, que hoi cõtradezis, ausentando vuestra persona: y aunque publicais que por temor de alguna demasia, ni de vuestro valor se creerà que tal temistes, ni de la religion de los Castellanos, que tal intentassen nunca contra su Arçobispo de Toledo. Si os engañastes señor; no es bien que vuestro desengaño cueste tanto desassossiego à Castilla. El Reyno, desseoso de acertar està en Cortes, como vos aueis pedido: y por mi enbia à suplicaros assistais en ellas, donde vuestra razõ tendrà mas fuerça, que la de otro alguno. Desengañareis à los que àn presumido en vuestro valor alguna inconstãcia: y vuestra Ilustrissima persõna, cunpliendo con quien ès, causarà acierto en quanto se tratare.

El Arçobispo enpeñado ya en su porfia, passion conocida en este Prelado, y algo desseoso de mandar; respõdio con resolucion: *No era solo el que contradecia el gouierno del Cõsejo; pues tanbien le cõtradecian otros muchos señores de Castilla, que se auian ausentado quando el. Y que hasta comunicarlo con ellos no podia determinarse: de mas que sabia de todos los descontentos, que mientras el Consejo no cessasse en el gouierno; ellos no cessarian en procurar el remedio.* §. III.

NVestro Fernàn Sanchez atento a esta resolucion, y al fin de su enbajada, pidio à los escriuanos testimonios de los requirimientos que auia hecho al Arçobispo en nõbre del Consejo: para satisfazer con ellos al Pontifice, y Reyes, para que en qualquier sucesso, y tienpo cõstasse al Rey de los intentos del Consejo. El qual sabiendo la resolucion, y temiendo rebueltas, multiplicô enbajadas al Arçobispo con el Obispo de San Ponce, Nuncio, que al Rey, y Consejo auia enbiado Clemente Papa: y despues por muchos señores; pero a todos estuuo porfiado. Aduirtiendo que la guerra amenaçaua; y que Madrid estaua mal reparado, se determinò que las personas Reales, y Cõsejo se viniessen à nuestra Ciudad, fuerte por naturaleza de su sitio, y lealtad de sus Ciudadanos. Aqui llegò auiso que en Seuilla, y Cordoba, y otras Ciudades de Andalucia, los Christianos auian acometido, y robado las casas de los Iudios con muerte de muchos. Dio cuidado el atreuimiento popular, porque si aquella gente fuera menos timida, cõ la mucha riqueza que tenian, y vezindad de los Moros de Granada pudieran

leuan

leuantar vn alboroto. Despacharõse juezes, que mal obedecidos de los pueblos, aumẽtarõ el atreuimiẽto, seguido en muchos pueblos de Castilla, y Aragon. Prosiguia el Arçobispo de Toledo en sus intentos. El Rey, y Corte partieron de nuestra Ciudad à Cuellar, y de alli a Valladolid, juntando esquadras para atajar los intentos de Tenorio, y sus parciales, que ya con exèrcito se acercauan a Valladolid, determinados a batalla; si la Reyna de Nauarra no los concertara en que se cunpliesse el testamento del Rey difunto, añadiendo a los gouernadores, y tutores nonbrados en el tres señores, D. Fadrique de Castilla Duque de Benauente, Don Pedro Conde de Trastamara, y Don Lorencio Xuarez de Figueroa Maestre de Santiago. Con este asiento, y muchas seguridades, se conuocarõ Cortes en Burgos, donde se renouaron las discordias, porque cada vno buscaua solo su interès: replicando los seglares que los Eclesiasticos no podian ser tutores. Para determinar esta duda se nonbraron solos dos juezes; satisfacion grãde, aũque dañosa, como se vio. Vno fue nuestro Obispo Don Gonçalo Gonçalez: otro Aluar Martinez de Villareal: que mas doctos, que prudentes no se conformarõ en caso tã superior a las leyes humanas, pues todas se dirigen a la publica salud, y paz de las republicas. En fin, despues đ muchos debates se resoluio, que cõforme al testamento del Rey D. Iuan, gouernassen el Reyno los Arçobispos de Toledo, y Santiago con otros señores, y seys Procuradores de Ciudades.

§. IIII.

AL principio del año siguiẽte mil y trecientos y nouenta y dos se determinò que Rey, y Corte viniessen a nuestra Ciudad: donde, auiendo estado en Peñafiel, y otros pueblos, llegò Lunes diez y siete de Iunio, y à la puerta de S. Martin se presentaron *Gonçalo Sanchez de Heredia: Carlos, bastardo, Falconi: Pedro Gonçalez de Contreras: Pedro Gonçalez de Peñarãda: Gomez Fernandez de Nieua: Pedro Beltran de Teba: Gomez Fernandez de Tapia: Diego Martinez de Càceres: Roy Gonçalez, fijo de Gonçalo Rodriguez: Fernã Rodriguez, Amo del dicho señor Rey* (asi dize el instrumento, y parece lo que hoi nonbran Ayo) *Fernan Martinez de Padilla: Fernan Martinez de Peñaranda*, con otros muchos Caualleros de nuestra Ciudad, suplicando a su Alteza (titulo que entonces vsauan los Reyes) que pues en Madrid, y Burgos auia puesto su Real palabra de confirmar, y jurar los priuilegios a la nobleza de Segouia; fuesse seruido de cũ- Año 1392.

plirlo. Hizolo asi el Rey, asistiendole Don Gonçalo Nuñez, Maestre de Calatraua, y Iuan Hurtado de Mendoça, Tutores del Rey: y Diego Lopez de Estûñiga, justicia mayor, y otros muchos señores. Celebrado el jurameto, nuestros Segouianos tomaron las varas de vn rico palio, debaxo del qual fue el Rey con solene recibimiento à la Iglesia, donde le recibio el Cabildo: y auiendo hecho oracion pasò al Alcaçar: cuya Alcaidia se dio luego à Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo mayor del Rey. El qual la tuuo mucho tienpo. En veinte y seis del mismo mes de Iunio concedio à nuestra Ciudad vn priuilegio diziendo *: Porque la dicha Ciudad està hierma, è mal poblada: è por conocer los buenos seruicios que los de la dicha Ciudad fizieron al Rey Don Iuan mio Padre en tienpo de sus menesteres, è han fecho, è fazen à mi, les fago merced que todos los Christianos pecheros queden libres de pagar monedas, è otros seruicios qualesquiera.*

§. V.

NVestro Obispo Don Gonçalo de Bustamante estaua por estos dias mui enfermo en su villa, y càmara de Turégano, donde auia otorgado testamento en veinte deste mismo mes d̃ Iunio, declarando heredera, con facultad del Papa Clemente septimo (asi lo dize) a su Iglesia de Segouia, con cargo de vn aniuersario cada segundo dia de mes. Falleciendo en el mes de Iulio siguiente, fue traido à sepultar â su Iglesia junto a la capilla de Santa Catalina, conforme dispuso en su testamento, nonbrando testamentarios à Don Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, à Don Iuan Serrano Obispo de Siguença, à Pedro Alfonso, Arcediano de Sepuluega, y su Vicario general, y â Nicolâs Martinez Canonigo, y Tesorero desta Iglesia. Assistio el Rey Don Enrique à sus funerales, honrando la memoria de tan buen ministro. Escriuio este gran Dotor, y Prelado, vn docto libro intitulado *Peregrina*, concordando las leyes de nuestro Reyno con el derecho Comun, obra de inportancia, y estimaciõ en todas edades.

Iuntôse el Cabildo a la eleccion de Prelado: y auiendo elegido à Don Alonso de Frias, su Dean, como consta del Catàlogo de nuestros Obispos, escriuio el Cabildo a la villa de Sepulueda la siguiente carta, que original se guarda, y emos visto en el Archiuo de aquella ilustre villa.

CAualleros, è Escuderos, è Homes buenos de la villa de Sepuluega, Nos Alfonso Blazquez, Pedro Martinez, Gonçalo Ferrandez, è Iuan Rodriguez, Cànonigos en la Iglesia de Segouia, nos vos enbia-

enbiamos mucho encomendar, como à aquellos q̃ querriemos que dies-se Dios mucha honra, è buena ventura. Señores, sepa la vuestra merced que fue voluntad de Dios de leuar deste mundo à Don Gonçalo de buena memoria, que Dios perdone, Obispo que fue de Segouia, e porque la Eglesia non estudiesse sin Prelado, las personas, è Canonigos de la dicha Eglesia eligieron por su Prelado à Don Alfonso, Dean de la dicha Eglesia, persona honesta, è de buena vida, è conuersacion: e tal que pertenece para el seruicio de Dios, è desta Eglesia, è del Obispado. Et entendiendo que vuestra peticion, è suplicacion puede mucho ayudar, è aprouechar al dicho Dean: por ende rogamos, è pedimos vos por merced que nos querades enbiar vuestra carta suplicatoria sobre la dicha razon para nuestro señor el Apostòlico, robrada de vuestros nõbres, è sellada con vuestro sello: De la qual vos enbiamos la forma. Et dò la vuestra merced entendiere de emendar, que lo emiende: et en esto faredes seruicio à Dios, è à esta Eglesia: è echaredes mui gran carga al dicho electo: è servòs à mucho obligado para todas las cosas que à vuestra honra cunplan: et nosotros gradescervoslo emos mui mucho, è tenervoslo emos en merced. Señores mantengavos Dios al su seruicio por muchos tienpos, è buenos. Fecha

Alfonsus Belasci Canonicus Segouiensis. | *Petrus Martini Canonicus Sego.* | *Gũdisaluus Ferdinãdi Canonicus Segouiensis*

Ioannes Roderici, Canonicus Segouiensis.

En la fecha faltan dia, y año: presumimos que se dexaria de poner aguardando al dia en que la carta se enbiasse: y entõces se enbio inaduertidamente sin ponerlo; sucesso mui ordinario.

§. VI.

POr estos dias en Nieua, Aldea de nuestra Ciudad, distante cinco leguas al Poniente, apacentãdo sus ouejas Pedro, pastor de aquella Aldea; de animo sincèro, vio en forma visible à la gloriosa Virgen Madre de Dios, que llenando su alma de vn gozo sobrenatural, le mandò fuesse al Obispo de Segouia, y de su parte dixesse, que en aquel mismo lugar buscasse vna Imagen suya, escondida debaxo de tierra: y alli la fàbricassen vn tenplo, donde disponia ser venerada con deuocion particular. Pedro admirado, y gozoso, reparò entonces poco en la dificultad del crèdito: partiẽdo al instante à cunplir lo que se le auia mandado. Llegò al palacio de nuestro Obispo; y despues de algunos escarnios de criados, fue puesto en su presencia. Dio su enbaxada con mas sinceridad que elegancia. El Prelado por no parecer liuiano en cosa de tanto peso, despidio al pastor con seueridad,

ridad, juzgando menos inconueniente aguardar a ſegunda inſtancia, que creer con facilidad à la primera: pues ſi la viſion era verdadera aſſegundaria el fauor. Boluio Pedro deſconſolado a ſus ouejas: y viendoſe en el miſmo lugar, donde gozò de tanto bien, enternecido en ſu miſma deuocion, lloraua ſu deſconſuelo, diziendo mas con làgrimas, que con palabras. *Señora, como cupo en vueſtra ſoberana ſabiduria eſcoger tan mal miniſtro para enbajada tan buena? Vn pecador tã ignorante como yo, como podia acertar a ſeruiros? Que mucho, Reyna de los Angeles, que vn Obiſpo ſe burlaſſe de vn bruto, q̃ preſumia de enbajador de Mageſtad tan ſoberana, que tan à ſu mandado tiene las Gerarquias Celeſtiales? Yo como ignorante pequè de preſumido, oluidando la bajeza de mis culpas. Pero no es juſto, Señora, que pierdan los juſtos tanto bien, por la ignorancia de vn deſuanecido. Proſeguid lo comẽçado con miniſtro mas aproposito: y conozca el mundo que la fuerça de vueſtro amor no ſe eſtorba en deſaciertos de miniſtros.*

§. VII.

EN eſtos, y ſemejantes ſoliloquios paſſaua Pedro ſu deſconſuelo; quando la ſoberana Reyna de Cielo, y tierra, que diſponia iluſtrar aquellos pueblos, aparecio en ſegunda viſion à ſu deuoto, mandãdole boluieſſe cõ la miſma enbaxada al Obiſpo: y que en ſeñal de ſu verdad lleuaſſe vna pedreçuela de aquel piçarral en que la celeſtial viſion ſe moſtraua. Pedro mui gozoſo con ſu piedra, nueua vara de Moyſen, aduirtiendo con profunda ſinceridad, que virtud ſemejante no eſtà en las varas, ni en las piedras; ſino en el diuino autor de la naturaleza: cuya ſoberana Madre le fauorecia con aquella enpreſa, boluio ſegunda vez al palacio del Obiſpo: y menos eſcarnecido fue pueſto en ſu preſencia. El qual juzgando de la porfia, coſa ſuperior a la ſinplicidad de vn paſtor, le examinò atento. Deſcubrio eſpiritu ſincèro, y mui deuoto. Llegando a moſtrar la piedra (ſeñal para el de tãto crèdito) no fue poſsible ſacarſela de la mano por grado, ni fuerça, à caſo la eſtimaua tanto por auerla recibido de la miſma Santiſsima mano de la Reyna del Cielo. (Hoi ſe venera en vna Cruz de plata, ofrenda de la Reyna Doña Catalina.) El Obiſpo, mouido deſtos inpulſos partio con aconpañamiento conueniente: y haziendo cauar adonde el paſtor Pedro ſeñalò, fue hallada vna deuota Imagen, eſcondida alli (ſegun el comun juizio) como otras muchas en diuerſas partes en la pèrdida de Eſpaña; ò reſeruada por cauſa, q̃ el no ſaberſe aumenta veneraciõ.

Celebrò

Celebrò nuestro Obispo, y los que assistian la deuota inuenciõ conforme à la costunbre eclesiastica con procession, y aplauso: y breuemente la Reyna Doña Catalina, que (segun algunas memorias) se hallò al sucesso, leuantô vna Iglesia en el mismo lugar donde fue hallada, con titulo de Santa Maria: reedificando vna hermita antigua, que alli cerca estaua cõ nonbre de *Santa Ana*, que hoi conserua.

§. VIII.

DEspachô tanbien à Auiñon, donde residia Clemente Sêtimo pretenso Papa, y por tal obedecido en los Reynos de Castilla: pidiendole licencia para poner en aquella casa vn Prior, y seis Capellanes: y poder pedir limosnas en todos los Reynos de España para la fabrica. Concediolo Clemente con muchas indulgẽcias, à los que diessen limosna: y visitassen la casa, y tenplo en ciertas festiuidades del año, señaladas en la Bula, que original permanece, y emos visto en el Archiuo de aquella casa, despachada en Auiñon en veinte y cinco de Fe-
año. brero del año siguiente mil y tre
1393. cientos y nouenta y tres. Nonbrô luego la Reyna Prior â Iuan Gonçalez, y seis Capellanes, que siruieron en aquel santuario hasta que se entregò à la Religion de Santo Domingo, como escriuiremos año 1399.

El pastor Pedro, a quien el sucesso dio nonbre de Buenauentura, prosiguio, y acabô su vida en seruicio de la Virgen, y conpañia de los demas ministros de aquel tenplo: donde difunto fue sepultado con nõbre, y muestras de Santo. Y lo conprueua la entereza, que aun conserua su cuerpo, despues de trecientos años: y trasladado a tres sepulturas: hasta q̃ año 1564. fue colocado en la capilla mayor al lado del Euangelio, donde hoi està.

El Rey estando en nuestra Ciudad auia despachado Enbajadores a tratar treguas con Portugal, y por medios de su tia Doña Leonor, Reyna de Nauarra, auia procurado reduzir algunos mal contentos, y el principal Don Fadrique de Castilla, Duque de Benauente, que alborotado leuantaua gente en sus estados, y trataua casamiẽto con hija del Portugues. Y viendo que nada se concluia, para acercarse al remedio, partiò à Coca, y de alli en breue à Medina del Canpo. Mouieronse muchos tratos con el Duque de Benauente, todos sin efecto. Vltimamente se encargô de su redución el Arçobispo de Toledo: y por no la conseguir, quedô indiciado de parcial suyo: y queriendo ausentarse con muestras de enojado; fue detenido con asomos de preso en Zamora, donde Rey, y Corte estauan. Tanbien fue

fuerõ detenidos el Obiſpo de Oſma, y otros perſonages: pero en breue fueron todos pueſtos en libertad. El Arçobiſpo, q̃ de ſuyo era mal ſufrido, reſentido deſte deſacato, ſe auſentò dexãdo entredichos los Obiſpados de Zamora, Salamanca, y Palēcia: nueuo, y eſceſsiuo eſcândalo ſobre los muchos que el Reyno padecia.

§. IX.

LAs treguas de Portugal ſe capitularon con aſsientos mas conformes al tienpo, que â la reputacion. El Duque de Benauente ſe reduxo. La Corte paſsô â Burgos, donde el Legado de Clemente con ſu orden, y buleto particular abſoluio al Rey, y cônplices, alçando el entredicho. Al principio de Agoſto en el tenplo de las Huelgas anulò el Rey las tutorias, tomando el gouierno en ſi cõ acertado cõſejo, dos meſes antes de cunplir los catorce años: anticipando naturaleza en eſte Principe la prudencia, que auia de malograr en flor. Para tratar del remedio de tantos daños como auia introduzido la muchedunbre de gouernadores, ſe conuocaron Cortes para Madrid. En tanto paſsô el Rey a tomar poſſeſsion de Vizcaya; de alli â Toledo â celebrar aniuerſarios por ſu padre: de alli à nueſtra Ciudad à montear la brama de los venados de Valſahin. valiente trabajar de Rey. Partio de aqui a las Cortes de Madrid. En las quales vno de los principales puntos que ſe trataron fue, que ſe procuraſſe con el Pontifice que beneficios, y rentas Eclesiâſticas no ſe dieſſen à eſtrangeros, origen de muchos inconuenientes.

El primero, ignorancia comun de los Naturales que deſeſperados de los premios eſtrañauã el trabajo de los eſtudios.

El ſegundo, deſpojo del Reyno en tantos frutos, y prouentos.

El tercero, y mas dañoſo, falta de miniſtros para enſeñança, y gouierno de los pueblos: porq̃ los propietarios no aſsiſtiã; y quãdo aſsiſtieſſen, enſeñança y gouierno de eſtrangeros, y mas en Religion, es poco eficaz. En eſtas Cortes en quince de Dizienbre confirmò el Rey â nueſtra Ciudad el eſtatuto de que no pueda entrar vino foraſtero mientras lo tuuieren para vender los Ciudadanos herederos, que haſta hoi ſe obſerua con nonbre de *Vieda*, priuilegio conueniente para animar a cultiuar las viñas en canpaña poco a propòſito por ſu frialdad. Efetuò el Rey ſus bodas, haſta entonces detenidas por ſu poca edad, con la Reyna Doña Catalina de Alencaſtro: y aſsi miſmo las del Infante Don Fernando con Doña Leonor, Condeſa de de Alburquerque, nonbrada *Rica henbra*, por ſus muchos, y grãdes eſtados.

§. X.

§. X.

POr picar peste en Madrid, salio el Rey con la Corte à Illescas: donde le visitò el Arçobispo de Toledo, dueño de aquella villa, y boluio à su gracia. La Reyna de Nauarra, Duque de Benauē te, y Conde de Trastamara con muestras de quejosos, por auer perdido el mādo, y mucha parte de sus gajes, se retiraron a sus estados, despreciando la poca edad del Rey; causa de su perdicion.

En diez y seis de Setienbre del año siguiente mil y trecientos y nouenta y quatro murio en Auiñon Clemente Septimo, pretēso Papa. Veinte y vn Cardenales de su obediencia contra las instācias de sus Principes, procedieron a eligir en veinte y quatro del mismo més al Cardenal Don Pedro de Luna, que se nōbrô Benedicto Decimotercio: que el año siguiē te mil y trecientos y nouenta y cinco nonbrò Patrona de las Iglesias de Santa Ana, y Santa Maria la Real de Nieua à nuestra Reyna Doña Catalina, que este año poblò la villa, y despues la fauorecio con muchos priuilegios: y aūque la carta original de la poblacion desta villa dize que fue poblada año 1393. sin duda fue error de pluma; pues Benedicto Decimotercio, nōbrado en ella por Papa, no fue electo hasta el Setiēbre del año siguiēte de nouēta y quatro, como dexamos dicho, y las circūstācias del dia Miércoles once de Agosto, y otras referidas en aquel instrumento, no conforman cō el año nouenta y tres; y se ajustā con este de nouenta y cinco: y assi parecio aduertirlo en este lugar.

Año 1394.

Año 1395.

§. XI.

NInguna noticia emos hallado hasta aora de quādo, ni donde falleciò nuestro Obispo Don Alonso de Frias. El Catàlogo de nuestros Obispos dize que le sucedio Don Alonso, Obispo de la Guardia: su nonbre, y linage fue Don Alonso Correa: su patria Portugal: sus padres se ignoran: estudiò derechos en Paris, donde recibio grado de Dotor: y por sus letras, y virtud fue Oidor de Rota, de donde vino para Obispo de la Ciudad de la Guardia en Portugal su patria. Quādo la Princesa Doña Beatriz casô con nuestro Rey Don Iuā, vino por su Canciller mayor: y en la primera entrada que estos Reyes hizieron en aquel Reyno, los recibio en su Ciudad, como escriuimos año 1383. En la de Aljubarrota perdieron Doña Beatriz su Reyno, y Dō Alonso su Obispado. Por este tiēpo fue promouido al nuestro: parece conpensacion de aquellos seruicios, y perdida.

En seis de Nouienbre deste año de nouenta y cinco Alfonso Blazquez Canônigo, y Prouisor

Por el Obispo Dõ Alonso dio licencia al Cabildo para dar a censo vnas heredades de Sotos Aluos. En veinte y nueue de Otubre del año siguiente mil y trecientos y nouenta, y seis D. Alõso Obispo de Segouia dio nonbramiento, y signo de notario eclesiastico en su Obispado à Anton Sanchez: anbas noticias constan de los instrumentos originales que permancen en el Archiuo Catredal.

Año 1396.

El Rey partio à Andalucia: y en Seuilla fue recibido cõ solenes fiestas, dõde prorogô las treguas con el Rey de Granada, que por enbajadores lo auia enbiado à pedir. Portugal con achaques de que las treguas no se auian firmado, y jurado por algunos señores de Castilla, conforme al asiento, renouô la guerra. Para resistirle fue nonbrado General de tierra Don Ruy Lopez Daualos, por ser ya Condestable de Castilla, y mui valido del Rey: Almirante del mar fue Diego Hurtado de Mendoça, que corriendo el mar con cinco galeras encontrò siete Portuguesas, de las quales tomò quatro, encallò vna, escapando las dos: vitoria, que reprimio mucho el orgullo d̃ los Portugueses, siguiendose otras vitorias canpales por los Castellanos.

§. XII.

Año 1397.

En quince de Mayo de mil y trecientos y nouenta y siete años (segun el Catalogo) murio nuestro Obispo Don Alonso Correa. Sucedio en la silla Don Iuan Vazquez de Cepeda, nacido de padres nobles de los Vazquez, y Cepedas, en la villa de Tordesillas: causa de que (conforme a la costunbre de aquellos tienpos) en Coronicas, y escrituras sea nonbrado *D. Iuan de Tordesillas*, sobrenonbre continuado en sus hermanos, y descẽdiẽtes en nuestra Ciudad hasta hoi. Prelado ilustre por su sangre, y por sus obras, como se verâ en su vida.

Los grandes gastos passados auian consumido la Real hazienda: los que asistian al Rey, y al gouierno, al principio del año siguiente mil y trecientos y nouenta y ocho cargaron vn tributo igual à Comun, y Nobleza. La de nuestra Ciudad, sintiendo el desafuero, hizo su junta en la Trinidad en tres de Mayo: los pareceres eran varios: Algunos moços inquietos, con el inpulso de defender su nobleza, vozeauan, *Que la vida era para la honra.* Los mas bien atentos enfrenarõ estos inpetus, diziendo: *Que la mayor honra de las humanas era seruir, y obedecer al Rey: y esperar de vn Principe justo el cũplimiẽto de su Real palabra, y juramẽto: cõtra el qual sin duda procedian los ministros sin su ordẽ. Y assi parecia mas cõueniẽte anpararse de la potestad eclesiastica, y sus cen-*

Año 1398.

censuras contra los ministros, para que no procediessen contra el juramento de su Rey. Assi se hizo: nonbrādo comissarios à Gōçalo Sanchez de Heredia, Diego Martinez de Càceres, Diego Garcia de la Rua, que informādo por su Procurador, y abogados al juez eclesiastico, puso entredicho en la Ciudad, descomulgando à Sancho Garcia de Villalpando, Alcalde, y à Ruy Gonçalez de Osma, alguacil, y a los cogedores de las rentas Reales: ministros todos puestos por Iuan Hurtado de Mendoça Alcaide del Alcaçar, y Iusticia mayor de nuestra Ciudad, que entōces sienpre andauan juntos: y eran de tanta estimacion que juntamente era Iuā Hurtado Mayordomo mayor del Rey. El qual auisado del sucesso enbio orden para que el juramento se cunpliesse, guardando a la nobleza sus priuilegios.

§. XIII.

Año 1399. Viernes siete de Febrero del año siguiente mil y trecientos y nouenta y nueue, la Reyna Doña Catalina en Toledo hizo donacion de anbos tenplos de Santa Ana, y Santa Maria de Nieua a la Orden de Santo Domingo, enpleo conueniente para religion, y autoridad. Consintio la donaciō nuestro Obispo D. Iuan de Tordesillas el mismo dia Viernes siete de Febrero, como dize el instrumento original, que permanece, y vimos en aquel Archiuo; y no Viernes siete de Setienbre, como escriuio Don Frai Iuan Lopez, Coronista Dominicano, contra la verdad del instrumento, y cònputo deste año, que siete de Setienbre fue Domingo. En virtud de donacion, y consentimiento, tomò possession de tenplos, y casa Frai Pedro de Sepulueda, Prior del Conuento de Santa Cruz de nuestra Ciudad. Creció la deuocion en los Reyes, y con su exenplo en los pueblos. Con la deuocion crecieron fabrica, y poblacion, fauoreciendo los Reyes vno, y otro con dones, y priuilegios. El primero diò la Reyna Doña Catalina viuda ya, con beneplacito del Rey su hijo: en el qual priuilegia docientos vezinos, a nonbramiento del Prior del Conuento, y Concejo de la misma villa: reseruando en la corona Real el Patronazgo de vno, y otro. Por lo qual, Conuento, y villa se nonbrā hasta hoi *Santa Mària la Real de Nieua.*

En treinta de Mayo deste año 1399. Iuan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Doña Maria de Luna, su segunda muger, hija del Conde D. Tello, hizierō donacion a la Abadesa, y Monjas de Santa Clara de nuestra Ciudad, dōde estaua sepultado Iuā Hurtado de Mēdoça su

padre, de sus casas, que eran jũto al Conuento (todo lo conprehende hoi el tenplo de la Iglesia mayor) con muchos heredamientos en Aldea el Rey, Agejas, Escobar de Polendos, la Mata, y Palacios de Riomilanos. Todo lo qual auian conprado à Martin Fernãdez Puertocarrero, nuestro gran Segouiano. Y esta es la primera noticia, que hasta aora emos hallado deste ilustre Conuento de Santa Clara.

§. XIIII.

Año 1400. ACercandose el año del Iubileo mil y quatrocientos; ordenó el Rey à nuestro Obispo q̃ en su nonbre, y à su costa fuesse à visitar las estaciones santas de Roma, deuocion mui frequentada en aquellos siglos. Llegô el Obispo à Auiñon, y hallô al pretenso Papa Benedicto Decimotercio cercado en su palacio: y por no le poder ver, le auisô de su llegada, y viage. Respondiole por escrito, dandole licencia para que prosiguiendo su viage pudiesse comunicar con los descomulgados por cismasticos; no participando en la cisma: y en qualquiera tierra, aunque estuuiesse entredicha, pudiesse administrar los Sacramentos â sus familiares: y traér de Roma las reliquias que pudiesse auer â España. Con esto partio nuestro Obispo â Roma: donde llegô mui al principio del año Santo. Hospedôse en la Isla de San Bartolome: en cuya Iglesia velando el dia de las Epifanias, abrio el sagrario, fabrica suntuosa de porfidos, y jaspes, que el Obispo descriue por menudo: de alli sacò muchas reliquias, y entre ellas los cuerpos de Sã Paulino, Obispo de Nola, y de los Martyres San Marcelino, y San Exuperancio, que hoi se veneran en Aniago. Intentô traér el cuerpo de San Bartolome, y no tuuo efecto. Assi lo refiere todo el mismo Obispo en vna relacion que escriuio deste viage: la qual original permanece en el Archiuo de la Cartuxa de Aniago, fundacion suya. Boluio con breuedad à España a dar quenta a su Rey, y cuidar de su Obispado.

§. XV.

POr estar los Reynos de Castilla mui faltos de gente cõ las guerras, y peste que los años anteriores auian padecido, estando el Rey en nuestra Ciudad este año establecio ley, que las viudas pudiessen casarse dentro del año primero de la viudez, cõtra lo dispuesto por derecho Comun, y Real. El año siguiente mil y quatrocientos y vno, por Março, se celebraron Cortes en Tordesillas, estableciẽdo leyes inportãtes, principalmẽte contra demasias de arrendadores, y ministros de justicia, nunca enfrenados bastantemente. Año 1401.

En

Año 1402. En catorce de Março de mil y quatrocientos y dos años nuestro Obispo, y Cabildo, cõcurriendo Don Diego Alfonso de Ajofin, Arcediano de Sepulveda, y Vicedean por el Dotor Don Alfonso Gonçalez, con muchos Prebendados, estatuyeron, que Dignidades, y Prebendados en la possessiõ pagassen cierta propina para ornamentos de la Iglesia, que estaua mui falta dellos: assi onsta del instrumento que oriinal permanece en el Archivo Catredal.

Lunes catorce de Novienbre pario la Reyna Doña Catalina en nuestra Ciudad vna hija que se nonbrô Maria, y despues fue Reyna de Aragon. Grãde fue la alegria de Reyes, y Reyno por este sucesso, que avia sido mui desseado. Nuestra Ciudad le solenizô cõ la solenidad, y fiestas que sienpre.

Año 1403. En nueve de Abril del año siguiente mil y quatrocientos y tres hizo el Rey merced à Iuan de Contreras (hijo mayor de Pedro Gonçalez de Cõtreras) de q̃ hiziesse molino de pã en la cazera del agua de la puẽte. Y en trece de Setiẽbre, estãdo el Rey en Mòstoles cõfirmô a nuestro Obispo D. Iuã, y su Cabildo, quãtas donaciones, y privilegios teniã de los Reyes antecessores· Assi cõsta del original que permanece en el Archivo Catredal, cuya data dize: *Dado en Mòstoles trece dias de Setienbre año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil, y quatrocientos, y tres.* En las cõfirmationes ai noticias curiosas y entre ellas la Iglesia de Toledo vaca, contra lo que se a escrito de que ya era su arçobispo Don Pedro de luna.

§. XVI.

Año 1405. Viernes seis de Março de mil y quatrocientos y cinco pario la Reyna en Toro vn hijo nonbrado Iuan, en memoria de anbos avuelos. Y en catorce de Mayo del mismo año fue jurado en Valladolid sucessor de los Reynos de Castilla, q̃ heredo en breve. En fin deste año vino à nuestra Ciudad, donde el Rey estava, Frai Hernando Yañez Prior de Guadalupe, à dar quenta, i pedir licencia para renunciar aquel Priorato. El Rey que conocia las muchas partes de Frai Hernando, y sabia ya que venia perseguido de sus subditos, le recibio apacible, y aun (segun dizen) le ofrecio el Arçobispado de Toledo, que avn vacaua: pero viendo q̃ le despreciaua de animo, le ordenò bolviesse luego à su Cõvẽto, y no huyesse pusilanime el merito de las persecuciones; pues no merece corona quiẽ no pelea. Obedecio el Prior. y ordenò el Rey à nuestro Obispo partiese à Guadalupe cõ poderes suficiẽtes eclesiasticos, y seglares para averiguaciõ

de causa, y castigo de culpados. Entrò el Obispo en aquella casa mui al principio del año siguiente mil y quatrocientos y seis: dio principio à las informaciones cō tiento hasta informarse del hecho. De que resultò, no solo inocencia; pero mucho valor, y santidad del superior perseguido de algunos animos reboltosos, que con astucia engañosa, poderosas armas de los hijos del mūdo, aviā conmovido los menos advertidos à perseguir el religioso proceder del Prelado, desacreditādole cō nonbre de tyrania inperiosa. Bien informado, castigò el Obispo con severidad à los perseguidores cō prisiones, y destierros. Apagado el fuego desta discordia, se encēdio vn terrible fuego en las casas del pueblo: salio nuestro Obispo con su gēte à procurar apagarle, diziēdo: *Querra Dios que como emos apagado el fuego interior, apaguemos el exterior.* Y fue assi, q̄ con su industria se remediò presto. Bolvio el Obispo à dar quēta de lo sucedido al Rey, q̄ aū estava en nuestra Ciudad. el qual informado del sucesso: y admirado q̄ en los claustros creciesse tāto el odio, dixo: *no muda el abito al hōbre: y solo Dios conoce los coraçones.*

Año 1406.

En veinte y cinco de Iunio deste año 1406. estando el Rey en Segouia confirmò à los vezinos de Sepulveda, q̄ abitassen de los muros adentro, privilegio de no pagar tributo alguno.

§. XVII.

Las enfermedades, y dolēcias del Rey se agravavan, avisado desto el Rey de Granada rōpiò las treguas, acometiēdo las frōteras. Para disponer el remedio se cōvocarō Cortes en Toledo: assistiendo en ellas el Infante Dō Fernando, por hallarse el Rey tā enfermo. En el Archivo de nuestra Ciudad permanece vn privilegio original en q̄ el Rey la confirma quātas donaciones, y privilegios tiene de los Reyes antecessores: su data *En Valladolid a veinte y vn dias de Dizienbre año del Nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quatrociētos y seis años.* Nuestras Coronicas escrivē, q̄ fallecio (quatro dias adelāte) en veinte y cinco de Diziēbre en Toledo, dia de la Natividad de nuestro Señor fin del año mil y quatro cientos, y seis, y principio de siete, como entōces se contava. Nosotres induzidos de la autoridad del privilegio referido, recelamos algun hierro en las Coronicas en quanto al tiēpo, ò lugàr en que murio este Rey: porque como todas àn seguido la que escrivio D. Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, y primer restaurador de sus buenas letras, sin passar del año 1396. Y à penas se averigua quien fue el Autor q̄ la prosiguio; pudo introduzirse algun hierro en la Cronologia, ò

Topografia. Segun la cuenta comun fallecio el Rey en edad de veinte y siete años y ochenta y tres dias, digno de mas larga vida por sus muchas virtudes. Fue sepultado en la Sãta Iglesia de Toledo con sus Padres, y avuelos.

CAPITVLO. XXVIII.

Rey Don Iuan Segundo jurado en Segovia.
Infante Don Fernando conquista à Antequera
Cèlebre milagro del Santissimo Sacramento en Segovia.
San Vicente Ferrer predica en Segovia.
Infãte D. Fernãdo Rey de Aragõ.
Persecuciones del Obispo Dõ Iuã de Tordesillas.

§. I.

ERA el Principe Don Iuan, heredero, de veinte y vn meses y diez y nueve dias. Los Señores del Reyno, que casi todos assistian à las Cortes en Toledo, instaron (con verdad, ô con ficciõ) al Infante Don Fernando, que atenta la poca edad del Principe, y estado peligroso del Reyno, tomasse la corona. Respondio con exenplo admirable, *Tomaria el cuidado de Tutor, que El Rey su hermano le avia encargado; reservando el ser, y autoridad para el Rey su Señor, y sobrino*: Por el qual hizo luego levantar estandartes. Y el dia primero del año siguiẽte mil y quatrocientos y siete partio à nuestra Ciudad: donde estava el nuevo Rey con su Madre, desconsolada de que su marido en su testamento vbiese dexado encargada la criança del niño à Juan de Belasco, y Diego Lopez de Estuñiga. Nuestro Obispo, de cuyo valor se valia la Reyna en su desconsuelo, la aconsejo granjeasse el ànimo del Infante, en quien se juntavan poder, y justicia. Año 1407.

Escrivio con terneça al cuñado, que la respondio conpadecido; aliviãdo, como noble, la afliccion à la aflijida. Sabiendo que el Infante venia con toda la Corte à nuestra Ciudad à abrir, y cunplir el testamento de su hermano, que traia en vna caxa cerrada con tres llaves; salio el Obispo por orden de la Reyna à recibirle al Otero de Herreros, Aldea de nuestra Ciudad à quatro leguas, que conserva el nonbre de otra mas antigua poblaciõ, cuyas ruinas tiene cerca de si: donde permanece vn palacio, q̃ es Solàr antiguo de los del apellido de *Sanz de Herreros*. Aqui propuso el Obispo al Infante el desconsuelo grãde de la Reyna viuda: y el mucho alivio, que con sus cartas avia recibido; pero que la desconsolava sobre manera que la vbiessen de quitar su hijo: y con advertidas razones es-

forçò apretadamente la causa de que se avia encargado, *Exageran do que parecia rigor aun contra la naturaleza, la qual avia inhabilitado a los honbres para la crianҫa de los niños, aun siendo hijos propios, quitar el suyo a vna madre, y tan afligida: se siguiesse el orden natural en favor de vna Reyna, a quiẽ la muerte avia dexado en lo mejor de su edad sin marido, y en tierra estraña. Y pues los honbres nacian para el govierno; su Señoria* (titulo entonces de los Infantes) *governasse el Reyno: y la Reyna atendiesse à criar su hijo, prometiendo de su parte satisfazer al Belasco, y Estuñiga.*

§. II.

EL Infante, conocida la piedad de la peticion, respõdio con esperanças: ordenando, que el Obispo se adelãtasse a sossegar el animo de la Reyna. Procurôlo assi nuestro Prelado; pero ella inconstante en sus acciones, Isleña en fin, y que facil se dexava governar de vna dueña, mandò cerrar, y guardar con diligencia la Ciudad, estorbando la entrada à quien traia la corona a su hijo. Llegò el Infante: y hallando cerrada la Ciudad, mandô aposentar su gente en los arrabales, que son quatro, sin los barrios de Zamarramala, Lastrilla, y San Christoval. El se aposentò en el Convento de San Francisco, casa grãds al oriente de la Ciudad, en medio del arrabal mayor. Nuestros Ciudadanos obedecian a la Reyna, en cuyos braços viã à su Rey: juzgando que aun con esta obediencia agradavan al Infante: que solo atento, como sienpre, al bien de Rey, y Reynô, prevenia remedio a las discordias que ya comenҫavan entre Reyna, y Tutores. Aqui segunda vez algunos Señores, con motivo destas discordias le instaron se coronasse: y respondio con severa tenplanҫa, *Que la mayor corona era la despreciada: y para conponer discordias de vassallos, seria mas eficaz la potestad de Tutor con autoridad de vassallo leal, que la corona tyranizada: y los que con su exẽplo no se sossegassen; se sessogarian con el castigo.* Cierto el engañoso cocodrilo de la gloria humana siguio a este Principe al passo q̃ el huyò su vanidad. Dispuso q̃ fuessen recibidos en nuestra Ciudad su persona, Prelados, Cavalleros, y Procuradores de Ciudades, para que ante todas cosas fuesse coronado el Rey cõ el omenage acostunbrado: y despues se tratassen medios entre Reyna, y Tutores. Esto se efectuò, disponiendolo nuestro Obispo.

§. III.

VIernes quince de Enero en nuestra Iglesia mayor fue coronado el Rey. Celebraron el acto la Reyna, Infante, y anbos Tutores, y los Obispos siguiẽtes.

Don

D. Iuan, de Cuenca, D. Iuan, de Siguença: D. Pedro, de Orenſe: D. Iuan de Segouia: D. Sācho, de Palencia: D. *Paulo, de Cartagena: D. Frei Alonſo, de Leon:* y los ricos hōbres: *D. Ruy Lopez de Aualos Condeſtable de Caſtilla: D. Fadrique, Conde de Traſtamara: D. Enrique, Conde de Montalegre: Iuan de Belaſco, Camarero mayor:* Diego *Lopez de Eſtuñiga, Iuſticia mayor: Gomez Mãrique, Adelantado mayor de Caſtilla: D. Pedro Velez de Gueuara: Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo del Rey: Garci Fernandez Manrique: Carlos de Arellano*: Diego *Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Aſturias: Pedro Nuñez de Guzman*, y muchos Procuradores de Prelados auſentes, Cabildos, y Ciudades. Celebrado el acto: el Infante, deſpues de muchas porfias que vencio ſu autoridad, ordenò que la Reyna dieſſe doze mil florines de oro à Iuan de Belaſco, y Diego Lopez de Eſtuñiga; y ellos cedieſſen en ella la criança del niño, como todo ſe hizo. Aun no ſe auia abierto el teſtamento del Rey: para eſto boluieron à juntarſe en nueſtra Igleſia las tres perſonas Reales, los Prelados, Señores, y Procuradores de Ciudades. Preſentes todos, el Infante, el Gouernador de la Igleſia de Toledo, y el Procurador de la Ciudad de Burgos dio cada vno ſu llaue, y ſe abrio la arca en que eſtaua el teſtamento: el qual leyô en alta voz Iuan Martinez Canciller. Leìdo, juraron la Reyna, y el Infante la tutela del Rey, regimiento de los Reynos, y conſeruacion de fueros, y priuilegios: con que ſe diſſoluio aquella junta. §. IIII.

LA Reyna, oluidando las finezas del Infante, moſtraua deſconfiança: multiplicaua guardas à la perſona del Rey, llenando el eſtrecho apoſento del Alcaçar de cōfidentes ſuyos, que con apariencias de lealtad deſaſſoſſegauan el animo, de ſuyo inconſtante. El pueblo ſe eſcandalizaua viẽdo a la Reyna con trecientas lanças de guarda, y al Infante cō dociẽtas; ſeñales de poca ſeguridad, y que fatigauã el animo Real del Infante. Auiaſe aſſentado que anbos Reyna, é Infante tuuieſſen todos los Viernes audiencia publica con los del Cōſejo: haziaſe en los palacios de nueſtro Obiſpo, porque entonces quantos Arçobiſpos, y Obiſpos ſe hallauan con el Rey en ſu Corte, eran de ſu Cōſejo en nonbre, y obras. Los Moros de Granada con la muerte de Enrique, y poca edad del ſuceſſor auian cobrado brios, y moleſtauan las fronteras. Los Capitanes Chriſtianos de mar, y tierra pedian gente, y dineros. El Infante deſſeaua cunplirlo todo, partiendo en perſona a la guerra, eſpediente

diente inportantissimo. El Reyno, aunque apretado, siruio con quarenta y cinco quentos de marauedis de la moneda vieja. Cada marauedi destos valia diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: moneda la mas menuda q̃ entõces corria, como ya dexamos aduertido.

La disposiciõ del Infante lucia poco, porque quanto en Consejo se assentaua vn dia, desbarataua al siguiente la Reyna, mal induzida de Leonor Lopez (assi se nõbraua la Dueña su valida): infelicidad grande de las cosas humanas, que quando vn tio Infante procedia con lealtad tã valerosa; vna Reyna madre, inaduertida antepusiesse el consejo, ò afecto de vna criada, al juizio de tantos escelẽtes varones. En fin despues de muchos debates se diuidio la gouernacion (conforme al testamento de Enrique) casi por los puertos que diuiden las dos Castillas, entre la Reyna, y Infante, que con gallarda resolucion, auiẽdose despedido de Rey, y Reyno en nuestro Alcaçar partio à la guerra Martes trece de Abril al anochecer; saliendo a dormir à Bernui de Palacios, aldea de nuestra Ciudad legua y media al medio dia

§. V.

De nuestra Ciudad partierõ Rey, y Reyna à Guadalaxara: donde se tuuierõ Cortes, concurriendo el Infante Don Fernãdo desde Andalucia, cuya guerra auia gouernado cõ mucha reputacion. Estando el Rey en Alcalà de Henares en nueue de Febrero del año siguiente mil y quatrociẽtos y ocho confirmò à nuestra Ciudad quantos priuilegios, y franquezas tenia de sus antecessores. Assi consta de la confirmaciõ que autorizada se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. Año 1408.

Los Moros viẽdo ausente del Andalucia al Infante: y passado el termino de vnas treguas que les auia dado, ronpieron la guerra al fin del verano de mil y quatrociẽtos y nueue. Al principio del año siguiente mil y quatrocientos y diez, partio el Infante con diez mil peones y tres mil y quinientos cauallos, flor de la milicia Castellana, y con valiente Capitan. Cercò à Antequera. acudio à descercarla vn exercito de Moros de ochenta mil peones y cinco mil cauallos, numero escesiuo, si el valor fuera igual. Reconocidas las fuerças, se dieron batalla en seis de Mayo: muchedunbre mal diciplinada mas estorba, que pelea: los Christianos cargaron con tanto orden, y fuerça, que desbaratados los enemigos, matarõ quince mil: y saquearon los Reales, sin perder mas que ciẽto y veinte Christianos: cèlebre vitoria de aquel siglo, de mucha riqueza para los soldados, de grã reputacion para el Capitan, y mucho

Año 1409. Año 1410.

cho descaimiento para los enemigos, que si bien resistieron el cerco quatro meses, al fin rindieron à Antequera en diez y seis de Setienbre.

§. VI.

ESTauan por estos dias Rey, y Reyna con la Corte en nuestra Ciudad, donde sucedio aquel cèlebre milagro del Santissimo Sacramento. Vn Sacristan de la Iglesia de San Fagùn, apretado de vna necessidad, pidio vnos dineros prestados a vn Iudio, que pidiendole seguridad de fiança, ò prenda, y viendo que se encogia por no la tener, le dixo, que si le daua en prendas vna hostia consagrada, que podia sacar del sagrario y custodia, le daria aquel dinero, y mas que vbiesse menester. Aqui la sacrilega necessidad llegô al vltimo desacato, determinãdose el sacristan al horrible sacrilegio: entregando, segundo Iudas, al Hebreo la prenda de la gloria. La calle en que se hizo la entrega se nonbra hasta hoi *Del mal consejo*, que sale a la cuesta de San Bartolome. Gozoso el Iudio del sucesso, auisô a los de su nacion, y congregados en su Synagoga con horribles execraciones echaron la Santissima hostia en vn baño, ò caldera de agua herbiente; ciego desatino, pues con el confessauan ellos mismos mysteriosa Deidad en lo que perseguian. Acreditòse bien en el sucesso, pues eleuada la hostia en el aire mostraua querer reduzir aquellos animos obstinados, con escusar milagrosamente aquel oprobio, quien ya humilde padecio tantos por lo mismo. Tenblô la fabrica de la Synagoga, ronpiẽdose los arcos, y pilares; cuyas roturas permanecierõ, hasta que en nuestros dias se renouô aquella fabrica. Amedrentada y atonita aquella canalla vil, procurarõ coger la hostia: y temiendo mas la pena, que la culpa por consejo de todos la lleuaron algunos al Conuento de Sãta Cruz: y llamãdo al Prior con temeroso secreto le refirieron el milagro, y entregaron la hostia, de cuya vista, y presencia tenblauan temerosos, y no arrepentidos; infernal obstinacion.

§. VII.

COnuocô el Prior sus Frailes; y lleuando en deuota procession la milagrosa hostia al altar mayor, con acuerdo de todos se dio en Viatico à vn nouicio enfermo, que deuoto murio a tres dias. Conferida la inportancia de que caso tã milagroso se publicasse para exaltacion de la Fe Christiana: y la obligacion del secreto deuido à aquellos sacrilegos, que por miedo tenporal, y no penitẽcia interior, le auiã descubierto; le descubrio el Prior a nuestro Obispo, zelosissimo en los aumentos de la Fe: y a quiẽ, como Obispo

po pertenecian de derecho en aquel tiēpo las aueriguaciones, y castigos de delitos semejātes. El qual auisò luego à la Reyna madre, q̃ como Princessa mui religiosa lo sintio afectuosamēte. Comēçarōse las aueriguaciones de culpa, y culpados. Fue preso, entre otros, D. Mayr, Iudio médico y (segū dizē) el q̃ hizo la cōpra. Este puesto en tormēto (como los demas) cōfessò cō esta, y otras muchas culpas, que auia muerto con veneno al Rey Don Enrique tercero, siendo su médico, inhumana traicion. Fueron arrastrados, y ahorcados, y finalmente hechos quartos. Executado el castigo, el Obispo con solene procession fue a la Synanoga, cō fiscada por el delito à los Hebreos, y ofrecida por el Rey, y Reyna al Prelado, que la purificò dela inpiedad Iudaica, y la dedicò al culto Christiano con aduocacion de *Corpus Christi:* estatuyēdo que la procession del Santissimo Sacramento, que se celebra en la Iglesia por decreto de Vrbano Quarto la feria quinta despues de la Dominica dela Santissima Trinidad, fuesse a este nueuo Tenplo, religiosa aduertencia para memoria del milagro. Hizo el Obispo donacion deste Tenplo, y casa accessoria a los Canonigos de Pàrraces, que despues le vendieron a las religiosas Franciscanas de la Penitencia, que se passaron alli, como escriuiremos año 1572.

§. VIII.

NO sossegaua el zelo del Obispo con el castigo hecho: sabia que algunos cònplices auiā quedado libres, y rezelaua nueuos insultos de aquella obstinada nacion, que se endurece con las culpas, y enpedernece con las penas: proseguianse pesquisas, y los desdichados maquinaron nueua desdicha contra si. Concertaron, à fuerça de dinero, con el maestresala del Obispo, q̃ en la comida le diesse veneno. Vencido del interês, en ocasion que el cozinero hazia vna salsa para el Obispo, le enbio fuera dela cozina, y mezclò el veneno. Boluio el cozinero, y preuiniendo la salsa para la mesa, sucedio caerle en la mano algunas gotas que presentaneamente le lebantaron anpollas, abrasandole la mano. Dio vozes preuiniendo el daño: y haziēdose aueriguacion, por los indicios fue preso el Maestresala: y puesto en tormento descubrio delito, y cònplices: y presos, murieron el, y ellos (sino es algunos que huyeron) en la horca, como los primeros. Este caso tan digno de historia para exenplo, dexò de escriuir Aluar Garcia de Santa Maria, autor de aquel mismo tienpo en el principio de la Coronica deste Rey, con harto menoscabo de su crèdito, y sospecha de afecto al Iudaismo, que por el bautismo auia

dexa-

dexado. Escriuiole Frai Alonso de Espina en su Fortalicio de la Fe, nonbrando à Frai Iuan de Canalejas, Dominicano, por testigo de vista que se lo contó, y estuuo presente quando los Iudios entregarō la hostia milagrosa al Prior de Santa Cruz. Despues le han contestado nuestros historiadores: y aunque varian en el tienpo; es cierto que sucedio este año 1410. y (segun entendemos) en el mès de Setienbre: y asi consta de papeles, y tablas de aquella casa, y tenplo, que hasta hoi se nonbra *Corpus Christi.*

§. IX.

Año 1411. AL principio del año siguiēte vino â Castilla el gran Maestro, y predicador Frai Vicente Ferrèr, Apostol de aquel siglo, y lunbrera con que el cielo quiso alunbrar las tinieblas de aquella edad. Llegô à nuestra Ciudad (seguun emos entendido) dia tercero de Mayo. Salieron nuestros Ciudadanos en concurso admirable a recibirle por la parte Oriental que llaman del Mercado. Venia el Santo varon en vn jumentillo: y seguianle de continuo muchas gentes: diuersas vezes concurrieron a oirle setenta, y ochenta mil personas. Traia confessores para los conuertidos: y notarios para autorizar las concordias, y pazes que conponia en los sangrientos vandos, que con las guerras auia entonces en los pueblos: y para los diuinos Oficios traìa capilla de musicos, y ministriles. Y con tanta familia, y gasto, no permitia que alguno de los suyos recibiesse mas que el sustēto cotidiano, perfeccion verdaderamente Apostòlica. Llegando pues el Santo à vna Cruz que estaua antes de la poblacion, se apeô, y humillò a orar. Començò la muchedunbre a vocear les predicasse; y el Predicador, cuyos estudios, y preuenciō solo eran su espiritu, y exenplo, haziendo pulpito la peana, y tema del Sermon la Cruz, cuya Inuencion celebra aquel dia la Iglesia: predicò sus escelencias con tā to feruor, y efecto, que reduxo muchos pecadores, y conuirtio muchos Iudiòs, y Moros, que entre los Christianos auian concurrido, atraidos de la fama, y de la euidencia de los milagros, pues le oian los distantes à tres, y a quatro, y à màs leguas: y le entendian todas las naciones, predicando sienpre en su lenguage Valenciano. En el fin del sermon se quejò de nuestros Ciudadanos, que en entrada tan principal de Ciudad, que tanto lo era, faltasse vna hermita, ò Santuario. Pidioles leuantassen vna à la festiuidad de aquel dia: prometieronlo, y cunpliose presto, fabricando vna buena hermita,

Ee

mita que hasta hoi se nonbra *La Cruz del Mercado.* En memoria del sucesso el mismo dia aniuersario acude a ella en procession solene la cofradia de la Concepcion, desde el Conuento de San Francisco. Algunos dias estuuo el Santo en nuestra Ciudad predicando, y haziendo diciplinas publicas de noche, reduziendo pecadores, concordando enemigos, y conuirtiendo con palabras, y obras tan exenplares, muchos Iudios, y Moros. Fueron tantos los que bautizò, que en memoria del sucesso se pintò en la Iglesia de San Martin el Santo bautizandolos, permaneciendo la pintura, hasta que los sucessores inaduertidos escurecieron tan santa memoria, enluciendo el Tenplo. §. X.

LOs Canonigos Reglares de España pedian reformaciõ: y en particular los de Leon. Pidieron ellos mismos al Pontifice para reformadores à nuestro Obispo Don Iuan de Tordesillas, al Abad de San Benito de Valladolid, y à Frai Alonso de Leon, lego professo de Guadalupe. Estaua por este tienpo Castilla mas pacifica, q̃ solia en tutorias de Rey. Gouernauan la Reyna, y Consejo la paz; y el Infante la guerra, ganando muchos pueblos con temor del enemigo. El Reyno de Aragon vacaua por muerte de su Rey Don Martin, que declarò en su testamento se diesse el Reyno al sucessor mas legitimo: declaracion que si bien asseguro su conciencia, puso el Reyno en sumo peligro: pues pleitos de coronas no caben en tribunales. Los pretensores fueron cinco: y entre ellos nuestro Infante Don Fernando, que en el Castillo de Caspe Martes veinte y ocho de Iunio de mil y quatrociẽtos y doze años fue nonbrado Rey de Aragon por nueue juezes que para esto auian nonbrado las tres Coronas, Aragon, Valencia, y Cataluña. Grãde fue sin duda la autoridad, y secreto de los juezes: pues los pretẽsores de vn Reyno tan grande esperaron suspensos, y sossegados a su determinacion. El electo Rey, que atendia en Cuenca, entro à tomar la posession del Reyno con aplauso casi general; aunque algunos intentaron guerra: pero todo cessò con la prision del Conde de Vrgel, en Balaguèr por el Rey despues de tres meses de cerco. §. XI. Año 1412.

SAbiendo la Reyna Doña Catalina estos sucessos, y que el Rey disponia coronarse en Zaragoça, le enbio enbajadores del parabien à nuestro Obispo, à Dõ Alonso Enriquez Almirante, à Diego Lopez de Estuñiga, Iusticia mayor de Castilla, y otros Señores. Enbiole, entre otros dones, la corona, con que fue coronado

nado el Rey Don Iuan su padre, anuncio feliz de la vnion que despues sucedio destas coronas. Hallaron los Castellanos al Rey de Aragòn en Pina, pueblo junto a Lerida, y cunpliendo con su enbajada le aconpañaron à Zaragoça: donde nuestro Obispo fue vno de los que asistieron, y aconpañaron la misma persona Real en la coronacion, que fue vistosa, y verdadera mente real. Velò el Rey, entre otras ceremonias, sus armas en la Iglesia mayor de Zaragoça toda la noche del Sabado al Domingo once de Febrero de mil y quatrocientos y catorce años en que
Año 1414. se celebrò la coronacion: dando el Rey caualleria a muchos caualleros. actos que ya desprecia la grandeza, como si la mayor no consistiesse en autorizarse con el pueblo en acciones Reales. El siguiente dia, asistiendo los Reyes, y señores, celebrò nuestro Obispo Missa Gòtica, ò Muzarabe, de que fue mui deuoto: y los dias siguientes se coronò la Reyna, y celebrò el Rey Cortes al Reyno. Mosèn Garcia de Sesê murio este año en nuestra Ciudad, como dize la historia de nuestro Rey Don Iuan. Auia sido valido, y consejero de tres grandes señores, de Don Anton de Luna: del Conde de Vrgel: de Don Fadrique de Luna, que todos tuuieron fin desgraciado; y el mismo Garcia de Sesè murio pobre, y desvalido. Quien determinara si fue desgracia, o inprudencia de sus consejos? Assentadas las cosas de Aragòn, determinò su Rey verse con el pretenso Pontifice Benedicto Decimotercio. Efetuaronse las vistas en Morella, pueblo de Valencia, donde el Rey con religiosa veneracion besò el pie al que estimaua cabeça de la Iglesia, y Vicario de Christo, venerandole con muchos actos de religion Christiana. A todo se hallò nuestro Obispo, fauorecido de Benedicto, y estimado del Rey.

§. XII.

PAra sossegar el cisma que affigia la Iglesia con tres pretensos Papas, negociò Sigismundo Enperador de Alemania, que se congregasse Concilio en Constancia, que se abriò en cinco de Nouienbre deste año en concurso de trecientos Prelados. Enbio nuestra Reyna Doña Catalina por Enbajadores al Concilio à D. Diego de Añaya, Obispo entõces de Cuenca, à D. Frai Juan de Morales Obispo de Badajòz, à D. Fernando Martinez de Aualos, hijo, y Deã de Segouia, que valiò mucho en el Cõcilio, como escriuiremos en nuestros claros varones. El mismo Enperador para reduzir à Benedicto a q̃ renũciasse el

el pretenso Pontificado, como los otros dos auian hecho, llegò à Perpiñan, pueblo de Cataluña,
Año en diez y seis de Setienbre de mil
1415. y quatrocientos y quince. Concurrieron alli Benedicto, y el Rey de Aragon, aunque apretado de vna graue enfermedad, causa de que no pudiesse asistir à las juntas. En vna el pretenso Pontifice hablò en fauor de su derecho siete horas cõtinuas, aliento admirable en setenta y siete años que tenia de edad.

Despues de tratos, y dilaciones confusas, declarò su animo, retirãdose à Peñiscola, y publicandose verdadero Pontifice, con que murio. El Enperador boluio à Cõstãcia. Desseãdo el Rey de Aragòn boluer à Castilla, agrauado de la enfermedad murio en Igualada, pueblo de Cataluña, seis leguas de Barcelona, en dos đ Abril
Año de mil y quatrocientos y diez y
1416. seis años, Principe escelẽte: cuya muerte renouò inquietudes en Castilla. El Concilio de Constancia procedio a elegir legitimo Põtifice, y en once de Nouiẽbre
Año del año siguiente mil y quatrociẽ
1417. tos y diez y siete fue electo Otòn Colona, Cardenal Romano, que en el Pontificado se nonbrò Martino Quinto.

§. XIII.

PRimero, ò (como otros dizen) segũdo dia de Iunio del año mil y quatrocientos y diez y Año
ocho amanecio difunta la Rey- 1418.
na Doña Catalina en Valladolid, en edad de cinquenta años. Fue lleuada à sepultar à Toledo. Salio el Rey de vna inpertinente clausura, en que su madre le auia tenido, à ver su Reyno, y vassallos, que mucho desseauan ver su Señor. El qual en veinte y vno de Otubre se casò en Medina del Canpo con Doña Maria su prima, Infanta de Aragòn. Conuocaronse Cortes en Madrid para el año siguiente
mil y quatrocientos y diez y Año
nueue. En ellas à siete de Mar- 1419.
ço tomò el Rey en si el gouierno de sus Reynos en catorce años y dos dias de edad.

Concluidas las Cortes vino el Rey a nuestra Ciudad à passar los calores del verano por la tenplança de sus aires. Aqui dize Iuan de Mariana: *Leuantòse de repente vn alboroto de los del pueblo contra la gente del Rey, y sus Cortesanos. Estuuieron à pique de venir à las puñadas, y la misma Ciudad de ensangrentarse.* No sabemos de donde sacò Mariana esta noticia: pudiera escriuir la ocasion, y fin del alboroto, para exenplo: causa final de la historia. Cierto es que el cortejo de este Rey fue sienpre grande; pero mui alborotado

do por la blandura demasiada de su condicion: y asistencia de los Infantes de Aragon sus primos, perpetua inquietud desta Corona, por ser demasiado briosos para vassallos. Aqui llegaron enbajadores del Duque de Bretaña, pidiēdo se atajassen las discordias que entre Vizcaynos, y Bretones començauan, como ocasion de mayores enpeños. Nonbrô el Rey vn cauallero, y el Duque otro, que conuinierō los desauenidos.

En catorce de Iunio recibio con aparato Real en el Alcaçar los enbajadores de Portugal, que pedian paz perpetua: y fuerō despachados con buenas esperanças. §. XIIII.

Año 1420. AL principio del año siguiente mil y quatrocientos y veinte partio el Rey de nuestra Ciudad à Tordesillas. donde (ausente el Infante Don Iuan de Aragon) su hermano Don Enrique Maestre de Santiago, aconpañado de nuestro Obispo, que siguio su vando cō harta costa de su crèdito, y sosiego; y de Ruy Lopez de Aualos, y otros, en doze de Iunio, al amanecer entrô en palacio con treciētos honbres armados: y violando la veneracion Real, hizo prender à Iuan Hurtado de Mendoça nuestro Ciudadano, estando en la cama, y â otros de la parcialidad contraria, llenando el palacio de armas, y confussion. Entraron en la misma càmara del Rey, que aun dormia, asistiendole Don Aluaro de Luna, su gran valido. Despertòle el Infante diziendo; *Señor leuantaos, que es tienpo*: y graduando tanto desacato con palabras, y ceremonias de lealtad, preuinieron nuestro Prelado y Ruy Lopez, que no saliesse el Rey à ver la turbacion del Palacio, mezclado de los agressores armados; de los asaltados desnudos, y de las damas, y señoras turbadas, y llorando: Rey à quien esto se pudo encubrir en su palacio, como alcançaria à ver lo distante de sus Reynos? Salio el furor con lo que quiso: y el Rey por consejo; sino fue orden del Infante, boluio con las personas Reales, y Corte de Tordesillas à nuestra Ciudad: cuyos alcaçares tenia muchos años auia (como dexamos escrito) el preso Juan Hurtado de Mendoça, que por mandado del Rey auia dado recados para que el Alcaide, que en su nonbre los tenia, los entregasse à Pero Niño. Mas el Alcaide, aunque requerido cō los recados por Ruiz Diaz de Mendoça, hijo mayor del mismo Iuan Hurtado, y tanbien Ciudadano nuestro, no quiso entregarlos menos que à su Rey, ò à su Alcaide propietario.

§. XV.

PAssaróse Rey, y Corte à Auila. El Infante Don Iuan vino de Nauarra auisado de sus parciales, que le esperaron en Peñafiel. Para sobresanar la llaga de Tordesillas negoció el Infante Don Enrique que se conuocassen Cortes en Auila, aprouandose aquel insulto con solenidades esteriores; si bien en lo interior de los animos, cuya libertad no padece fuerça, lo malo quedô peor. Trataronse concordias entre los Infantes hermanos, interuiniendo en ellas, entre otros, Don Alonso de Cartagena, Dean de nuestra Iglesia, y de la de Santiago, parcial del Infante Don Iuan, varon de grandes partes, hijo legitimo de Don Pablo de Cartagena, celebrado Obispo de Burgos, à quiẽ el hijo sucedio en la misma silla, y que escriuio muchos libros, que hoi permanecen. Resultaron de los tratos mayores discordias entre los hermanos, sobre qual auia de señorear la persona del Rey, que à pocos dias se vio en el Castillo de Montaluàn cercado de sus mismos vassallos: sin permitir que entrasse mas bastimento que vn pan, vna gallina, y vna pequeña pieça de vino cada dia para la persona Real. Los demas cercados llegaron à comer los cauallos: y dizen que el primero fue el del mismo Rey por orden suyo, mostrando ya corage del desacato, y preuiniendo se adereçassen los cueros para el seruicio comun. Por orden del Infante pidio nuestro Obispo licencia, y entrada para hablar al Rey, y admitido à su presencia, hablô en esta sustancia.

La mayor autoridad de los Reyes consiste, señor, en las acciones propias, tan independente, que nadie es bastante a disminuirla; sino ella propia: de donde nace mayor obligacion de aduertirse. Vuestra Alteza se vino de Talabera con muestras de desagrado à encerrar en este Castillo. Nadie creerà, ni es creible, que accion tan desautorizada nacio de la soberana libertad de vn Rey; sino de algun mal aduertido consejo, que mal afecto à las cosas del Infante Don Enrique de Aragõ, vuestro primo, cõsejero, y vassallo mui fiel, à querido desacreditarle con el Reyno, sin reparar quanto desacreditaua vuestra Real autoridad. Los Reyes, señor, deuẽ Reynar mas, en los mas cercanos de los quales la veneracion se comunica a los distantes: acreditãdo con sus acciones la lealtad de los ministros, que les asisten. Dexe vuestra Alteza este encerramiento, desenpeñando al Infãte del enpeño en que se à puesto de satisfazer a los mal intẽcionados, de que solo pretende su seruicio, y librarle de malos cõsejeros: Vayase à Toledo, q̃ dessea ver su Real

per

persona: y desde alli ordene lo que gusta, aueriguando en la execucion de sus ordenes, quien es mas leal vassallo. El Rey con seueridad respondio: *Que el Infante alçasse al pũto la gente que sobre el Castillo tenia, ò esperasse la pena de rebelde à su Rey. Que en quanto à ir à Toledo, ò à otra parte, iria adonde quisiesse de sus Reynos.* Algunas replicas hizo nuestro Obispo, y con nueuas razones procurò apaciguar al Rey con el Infante: mas con resolucion se le mandò intimasse al Infante, que al punto partiesse à Ocaña con su gente; donde se le daria orden de lo que auia de hazer. Con este mal despacho boluio el Obispo al Infante, que lo sintio viuamente; y aunque hizo nueuas instancias lo vbo de executar, porque la blandura del Rey se boluia furor cõ los desacatos. Partio à Ocaña: el Rey boluio à Talabera, auiendo encontrado, y fauorecido en el camino al Infante Don Iuan, aumento no pequeño đ enuidia entre los hermanos. Nuestro Obispo conociẽdo sin duda el desagrado de su Rey, y quan peligrosa le salia la parcialidad del Infante, se retirò al gouierno de su Obispado.

§. XVI.

DOn Alonso de Cartagena nuestro Dean fue à Ocaña a auisar al Infante despidiesse la gente de guerra, y sossegasse el animo. Era de su natural belicoso à quiẽ agradauan mas los consejos atreuidos, que los tẽplados, y atropellando cõsideraciones, se resoluio a salir de Ocaña para hablar al Rey, y obediente (assi lo dezia) besarle la mano, injurioso pretexto de rebeldia tan declarada. Llegò à Guadarrama, con mil y quinientos cauallos, y muchos peones, dõde ya quarta vez llegò nuestro Dean à intimarle se detuuiesse, y no conuirtiesse en furor la paciencia de su Rey. Porfiado el Infante, escriuio al Reyno, y sus Procuradores en Cortes intercediessẽ cõ el Rey en su causa. assi lo hizieron; y hallando al Rey mui desazonado, enbiaron al Infante al Dotor Iuan Sanchez de Zuazo, Procurador de Cortes por nuestra Ciudad, persona de nobleza, y valor grande, como se verà en nuestros claros Varones, y à Pedro Suarez de Cartagena, Procurador por Burgos. Llegarõ à Guadarrama, *Sinificaron al Infante la instancia hecha con el Rey, y su indignaciõ grãde, y justa de q̃ primo suyo, y marido ya de su hermana la Infanta Doña Catalina, y sobre todo hijo de su tio Don Fernando, causa de la paz, y aumento de los Reynos de Castilla, los inquietasse rebelde à tantos mandamiẽtos: y en ofensa de la autoridad Real publicasse que solo venia a pedir justicia, aconpañado de esquadras armadas.*

das. Le suplicauan de parte de las Cortes despidiesse la gente, y con obediencia, y humildad aplacasse el justo enojo del Rey. El, sienpre cauteloso, publicaua temores del Infante Don Iuan su hermano: y de propia mano escriuio largo à las Cortes, con que los dos enbajadores boluierō à Arèualo, dōde estaua el Rey. El qual de alli partio à celebrar Cortes en Madrid
Año por Nouienbre de mil y quatro-
1421. cientos y veinte y vn años. Despues de muchas altercaciones vino à estas Cortes el Infante D. Enrique en trece de Iunio del
Año año siguiente mil y quatrociētos
1422. y veinte y dos. Entrando a besar la mano al Rey, fue preso, y lleuado al Castillo de Mora. Sus parciales huyeron, priuados de sus estados, y principalmente Ruy Lopez de Aualos, Condestable de Castilla, dignidad que se dio luego à Don Aluaro de Luna.

§. XVII.

EN cinco de Otubre pario la Reyna en Illescas vna hija nonbrada Doña Catalina. Y en veinte y quatro del mismo mès murio en Alcalà Don Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo. Por votos del Cabildo fue puesto en aquella silla Don Iuan Martinez de Contreras, Dean de aquella Iglesia, natural de Riaça, villa de nuestro Obispado, y del linage de los Contreras, mui antiguo, y noble en nuestra Ciudad. Varon famoso, fue à Roma, y obtuuo de Martino Quinto en cinco de Henero de 1424 bula de su Primacia: de la qual vsô año 1431. en el nonbramiento de la Ciudad de Basilea, para el futuro Concilio: fallecio año 1434. y fue sepultado en su Iglesia de Toledo en la Capilla de San Ilefonso.

El Rey de Portugal pedia con instancia, y Enbajadores pazes al de Castilla, que estando en Auila las concedio por veinte y nueue Año
años, en el de mil y quatrocien- 1423.
tos y veinte y tres. Hizierōse muchas fiestas: y en vna justa Fernando de Castro, Enbajador de Portugal, y mui valiente por su persona, siendo mantenedor se presentò gallardo en vn cauallo del mismo Rey de Castilla. Todos rezelauan su encuentro por su pujança, y destreza, hasta que Ruy Diaz de Mendoça, valeroso Segouiano, hijo mayor de Iuan Hurtado de Mendoça el menor, y Doña Maria de Luna su muger, bienhechores, ô por mejor dezir fundadores del Monasterio de Santa Clara, como dexamos escrito año 1399. se presentò en la liza: y al primer encuentro arrancò al Portuguès de la silla, dando con el en tierra mui mal tratado.

En diez y siete de Setienbre pario la Reyna segunda hija nonbrada Doña Leonor.

§. XVIII.

¶ D. Alonso Rey de Aragôn, y Na-

y Nàpoles, donde al presente estaua cercado de guerras, y cuidados, vino à España al principio del año mil y quatrocientos y veinte y quatro cõ voz de librar de la prision à su hermano el Infante D. Enrique: cuyos parciales, y cõfidentes erã perseguidos en Castilla. Como a tal à nuestro Prelado Don Iuã de Tordesillas, aunque por eclesiastico se juzgaua eximido, se le buscaua ocasiõ de ruina: y era bastante auer administrado la hazienda Real, comun tropieço de ministros. Achacauanle auia socorrido con ella al Infante: pediansele quentas: y el Obispo las dilataua. Para poder apretarle por su fuero se ganô del Pontifice Buleto para que conociesse de su causa Don Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, que murio sin executarlo. Ganòse segunda comission para Don Diego de Fuensalida Obispo de Zamora. A este apretaua el fiscal Real para que prẽdiesse à nuestro Obispo, indiciado de que intentaua huir à Valencia: y retirado ya, sino escõdido, en vna hermita junto à Pàrraces. Aqui llegarõ el Obispo de Camora, y el fiscal con treinta lanças, y dos Capitanes Pedro Carrillo de Huete, y Pedro Manuel, que con armas cercarõ la hermita. Hizo el fiscal nueuos requirimientos de parte del Rey al Zamorano, para que prendiesse à nuestro Obispo. No se atreuio à hazerlo, por estar en lugar sagrado: concertòse que jurasse de no salir de alli en tanto que el de Zamora iua a dar quenta al Rey, y boluia con orden de lo que se auia de hazer. Partiose el Obispo de Zamora: y el nuestro en vn cauallo huyô à Galicia. Parece que salir de entre tantas armas, y librarse en tan largo camino, no pudo ser sin permission de las guardas, mouidas, sin duda, de que el aprieto era mayor que la culpa. Anduuo peregrinando de Galicia à Portugal, de Portugal à Valencia, pena justa del afecto culpable en vn Obispo, de seguir vandos de superiores seglares, y belicosos. Quedò la tesoreria en su hermano Rodrigo Vazquez de Cepeda, nõbrado como el Obispo, de Tordesillas.

Año 1424

CAPITVLO XXIX.

El Principe D. Enrique viue en Segouia.

Familia de los Mendoças en Segouia.

Fundacion del Hospital, y estudio de Cuellar.

Vitoria de la Higueruela contra los Moros.

Concordia entre Ciudad, y linages de Segouia.

Don Iuan de Tordesillas funda à Aniago: donde yaze.

Don Frai Lope de Barrientos Obispo de Segouia.

EN

§. I.

Año 1425. EN cinco de Henero de mil y quatrocientos y veinte y cinco años pario la Reyna en Valladolid vn hijo nonbrado Enrique, en memoria de su auuelo, y en breue fue jurado successor de su padre. Sobre la prision del Infante Don Enrique llegaron casi a ronper los dos Reyes Castellano, y Aragonès. Cõcertòlos el Infante Dõ Iuan, que en estos dias heredò el Reyno dotal de Nauarra por muerte de Don Carlos su suegro. Conpuestas las cosas, y suelto Enrique, se vino el Castellano con solo su valido Don Aluaro de Luna â celebrar la fiesta de Nauidad en nuestra Ciudad donde estaua la Reyna lo mas del tiẽpo. Passada la fiesta

Año 1426. de los Reyes de mil y quatrocien tos y veinte y seis años partio el Rey à Toro para donde se auian conuocado Cortes. Estando en ellas assaltò tan repẽtina, y graue enfermedad à Iuan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Ciudadano nuestro, que no pudiendo hazer testamen to, en once de Febrero ante Antõ Ruyz de Cordoba, otorgô poder para testar por el à Doña Maria de Luna su segunda muger, que estaua en nuestra Ciudad y à Men doça señor de Almaçan su sobrino (assi dize) y â Frai Francisco de Soria, cõfessor del Rey de Nauarra, que le ordenaron presto. El difunto fue sepultado en el Conuento de San Francisco de Valladolid entre Doña Mencia Condesa de Medina, su muger primera, y Ruy Diaz de Mendoça su hermano. Fueron hijos suyos: del primer matrimonio sola Doña Maria de Mendoça: del segundo, Ruiz Diaz de Mẽdoça: el qual sucedio a su padre en la mayordomia Real. Iuan de Men doça prẽstamero de Vizcaya, que casado despues con Doña Maria de Luna, hija del Condestable D. Aluaro, se nonbrò Iuan de Luna, por capitulaciõ del matrimonio: Hurtado de Mendoça, y Doña Maria, Doña Leonor, y Doña Brianda de Mendoça: ilustre generacion de nuestra Ciudad, que oluidada en pocos siglos, procuramos resucitar a la memoria de nuestros Ciudadanos, sacada toda de las escrituras originales que permanecen en los Archiuos de San Antonio el Real, antigua Sãta Clara: à cuyo poder vinieron los mas de los heredamientos, que toda esta ilustre familia tuuo en nuestra Ciudad, y sus aldeas.

§. II.

BOluamos al corriente de la historia. Anbos Infantes de Aragôn, hasta aora enemigos, se conformaron, y con los mas señores de Castilla se conjutaron contra Don Aluaro de Luna, mas confiado en el valimiento de su

Rey,

Rey, de lo que su inconstancia permitia. Dieron memorial de sus quejas, y desafueros del valido. Nonbaronse cinco juezes que desterraron à Don Aluaro de la Corte por año y medio, cortas treguas para tanta pasiõ, como el Rey, y el efecto mostraron. A pocos dias fue preso Fernan Alfonso de Robles, de poca nobleza, y mucho dinero, y negociacion, que gran confidente de Dõ Aluaro, le auia faltado en esta ocasion, siendo vno de sus cinco juezes, causa de que el Rey gustasse de su prision. Fue traido à nuestro Alcaçar: donde tãbiẽ vinierõ los Reyes, y Corte al fin del año mil y quatrocientos y veinte y siete (Año 1427.)

La continua guerra, y alborotos de aquellos siglos auian introduzido vnas confederaciones, que nonbrauan *Alianzas, ò vandos*, en que por escrito, con penas, y maldiciones se aunauã, o conjurauan vnas familias contra otras. Y si bien se cautelauan, saluando el Real seruicio; en llegando la ocasion de la vẽgança, se atropellaua todo. Este abuso, tan contrario a la paz publica, y respecto Real, desarraigò el Castellano estãdo en nuestra Ciudad al principio del año mil y quatro cientos y veinte y ocho; anulando con seuerisimo decreto las (Año 1428.) passadas: y penando las futuras. Y para quietar los animos publicò general perdon de todas las desobediencias passadas, castigãdo cõ el perdon, y enmẽdando con el decreto. Vn cauallero de Soria de la familia ḋlos Belascos instaua al Rey le diesse canpo contra vn pariente suyo, y de su misma Ciudad: concediole el Rey estando en la nuestra. Efetuòse el duelo en el cãpo de los Lauaderos de la lana junto al soto Real. Alli se fabricaron cadahalsos para las personas Reales, y Señores, concurriendo infinito pueblo. Pelearon à cauallo con enojo, y valor, aunque sin herirse en muchos encuẽtros, y golpes. Sacòlos del canpo el Rey: y hiçolos amigos: armando el mismo cauallero al retador: y el Rey de Nauarra al retado. §. III.

Conpuestas estas cosas, salio el Rey de nuestra Ciudad para Turuegano, villa de su Diocesi, y càmara de sus Obispos, como dexamos escrito. Alli vino el Condestable Don Aluaro de Luna alçado el destierro à instancia de sus mismos contrarios, que pretendiã su gracia aun mas que la del Rey: tanto durò en esta passion, que se sospechò estaua hechizado; pues si fuera conformidad de los astros, no tuuiera tan desastrado fin. Aunque tan ocupado en guerras puso el Rey casa al Principe Don Enrique año mil (Año 1429.) y quatrocientos y veinte y nueue en nuestra Ciudad, como mas à proposito, de la qual adelante le

hizo

hizo donaciõ, y gracia con toda su jurisdicion: causa de que este Principe la tuuiesse tanto amor, y nonbrasse sienpre su Ciudad. Los ministros del Principe, y su casa fueron, Maestro de leer, y escriuir Geronimo, Boemio de nacion: Maestro de su dotrina, y enseñança Frai Lope de Barrientos, Dominicano, q̃ despues fue Obispo nuestro: Ayo Pedro Fernandez de Cordoba: Cauallerizo Aluar Garcia de Villaquirân: Maestresala Gonçalo de Castillejo: Donzeles, que hoi nonbran pages, Ioan Delgadillo, y Pedro Delgadillo, hermanos, Gomez đ Auila, y Gonçalo de Auila, hermanos, Alõso de Castillejo, y Diego de Valera, que despues escriuio vna Coronica de Castilla, nonbrada *Valeriana*: Guardas, Iuan Rodriguez Daza, Ioan Ruiz de Tapia, y Gonçalo Perez de Rios; con diez monteros de Espinosa.

§. IIII.

CON las cosas del Infante D. Enrique se auian conpuesto las de nuestro Obispo: ante quien Lunes diez y ocho de Iulio deste año Don Gomez Gonçalez Arcediano de Cuellar presentô Bulas del presente Pontifice Martino Quinto, para hazer las fundaciones que asi mismo presentô del Hospital de la Madalena, y estudio de Gramatica latina en la villa de Cuellar, cabeça de su Arcedianato. Consintiò, y aprouô el Obispo las fundaciones, obedeciendo las Bulas Apostolicas. Lo mismo hizo el Cabildo, al qual el Arcediano las presentô el Miercoles siguiente, hallandose en Cabildo Don Luis Martinez Arcediano de Sepulueda: Don Fernan Garcia Chãtre: y Vicario del Obispo: Don Iuan de Ortega, Maestrescuela, y Vice Dean: Don Iuan Lopez Arcipreste de Segouia, cõ muchos Prebendados. Dexò el fundador por Patrones de anbas fundaciones a la Iusticia, y Regimiento de la villa. Mandô asi mismo q̃ cada mañana se repartiesse en el estudio vna fanega de pan cozido a los estudiantes pobres, dando consequencia prudente a tan buena accion, que para premio, y exenplo merece honrosa memoria.

Muchas assonadas de guerra hizierõ los Reyes de Aragon, y Nauarra por sus frõteras al principio đl año mil y quatrocictos y treinta cõtra Castilla: cuyo Rey les acometio cõ exercito numeroso: y assentadas treguas por cinco años, boluio por Setienbre a nuestra Ciudad a ver al Principe. Aqui supo que los Infantes de Aragon Don Enrique, y Don Pedro aun no sossegauan, apoderados en Alburquerque, pueblo fronterizo à Portugal.

Año 1430.

§. V.

SOssegados estos alborotos, para diuertir la gente ya inquieta, en guerra mas justa, se pu

blicô la de Granada. Conuocaronse Cortes en Salamanca: y aunque tan gastado el Reyno, se esforçò à vn gran seruicio. Passô el Rey â Cordoba: y enbiando delante al Condestable Don Aluaro, le siguio con el resto de la gente, exercito de ochenta mil conbatientes, todos pràticos, como canta el Poeta Iuan de Mena en la Copla 148. Dieron vista à Granada, de donde salieron docientos mil peones, y cinco mil cauallos.

De vna pequeña escaramuça se atacò la batalla en veinte y nueue de Iunio de mil y qua- Año 1431.
trocientos y treynta y vno. Cargaron los Christianos con tanto valor, que encerraron à los Moros en la Ciudad con muerte de diez mil. Esta fue la vitoria de la Higueruela, que à proseguirse cõ inpetu de vencedores cõtra Reyno diuidido, y mal contento de sus Reyes, pudo arrancarse la Morisma de España. Mandòla pintar el Rey, a imitacion de los antiguos Cesares, en vn lienço de ciẽto y treinta pies, que hasta hoi permanece en nuestro Alcaçar, aunque apolillado, y roto. De aqui la hizo copiar el Rey Don Felipe Segundo para el Escurial: pintura curiosa por la diuersidad de trages, y armas defensiuas, y ofensiuas de aquel tienpo, si bien la pintura animada, y durable contra el tienpo es la historia.

Para los gastos desta jornada se começaron à vender los Regimientos de las Ciudades, q̃ en la nuestra se auian perpetuado nouẽta años antes, para escusar molestias, y vandos en los pueblos, que con las ventas se aumentaron, naciendo de la perpetuidad el Señorio, y de la venta los abusos, y calamidades de Castilla. Tanto que no pudiendo conuenirse en nuestra Ciudad Regidores, y Linages en el nonbramiento de los oficios: y començando el pueblo à inquietarse; nonbraron Iuezes àrbitros que conpusiessen la diferencia: *Al Doctor Pero Sanchez de Segouia, Oidor que era de la Audiencia del Rey: à Diego Gonçalez de Contreras: à Gonçalo Mexia: y Pedro de Tapia*; Regidores: *y à Sancho Falconi: à Gomez Fernandez de la Lama: à Gonçalo de Heredia, à Fernan Gonçalez de Contreras: y al Bachiller Diego Fernandez de Peralta*, por los Linages. Los quales todos conformes Martes veynte y ocho de Abril de mil y quatrociẽ- Año
tos y treinta y tres años pronun- 1433.
ciaron: *Que las dos procuraciones de Cortes fueßen del Regimiento.*

Que las dos fialdades, q̃ prouee la nobleza, nonbrasse la junta de Linages Viernes que non-

bran de Làzaro en la Iglesia de la Trinidad: y los nonbrados se presentassen, y jurassen el oficio en el primer Ayuntamiento de Ciudad. Que las quatro varas de Alcaldes ordinarios, que entõces se nõbrauan: dos nonbrasse el Regimiẽto, y dos la jũta de Linages. Que la vara de alguacil mayor se alternasse, nonbrando vn año el Regimiento, y otro los Linages. Que las rentas de Valsahin se partiessen entre Ciudad, y junta de Linages.

§. VI.

LOs Infantes de Aragon no se sossegauan: y aunque Dõ Pedro estaua preso; Don Enrique su hermano mayor, apoderado en Alburquerque, molestaua la comarca. Acudio el Rey a remediarlo; y estando en Ciudad Rodrigo aparecio vna llama, que auiendo discurrido buen espacio desuaneciô con vn trueno tan descomunal, que desatinando à los comarcanos, se oyò a mas de ocho leguas. En Nauarra, y Aragon neuò quarenta dias continuos, con estrago comun de gentes, y animales: pauórosos prodigios para el vulgo, supersticioso obseruador de agueros. Suelto el Infante Don Pedro, anbos hermanos se enbarcaron en Lisboa para Valencia, con condicion (pero no con intencion) de no boluer à Castilla.

El Concilio general, que en Basilea, por edicto de Martino Quinto, auia celebrado la primera Sessión en siete de Dizienbre del año passado 1431. quiso Eugenio Quarto sucessor de Martino passar â Bolonia. Los Padres persuadidos del Enperador Sigismundo permanecieron en Basilea. Donde al principio del año mil y quatrocientos y treinta y quatro fallecio Don Alonso Carrillo Español, Cardenal de San Eustaquio. Por su muerte nuestro Rey enbio al Concilio por Enbajadores à Don Aluaro de Isorna, Obispo de Cuẽca: à Iuã de Silua, señor de Cifuẽtes: y a D. Alonso de Cartagena nuestro Dean. El qual tuuo gran diferẽcia con los Enbajadores de Inglaterra sobre la precedencia de sus Reyes. Defendio, y obtuuo nuestro Dean con dotrina, y valor la preeminencia de Castilla en gran autoridad de su Corona. Y para memoria del sucesso, escriuio vn tratado, que intitulò *De las Sessiones*. La celebre Vniuersidad de Salamanca enbio por su Enbajador a este Concilio al Dotor Iuan Gonçalez de Contreras, hijo ilustre de nuestra Ciudad, y por esto nonbrado comunmente *Iuan de Segouia*, Varon doctissimo, Canônigo de Toledo, Arcediano de Villaviciosa en la Iglesia de

Año 1434.

de Ouiedo, y despues año 1440. creado Cardenal con titulo de Santa Maria *trans Tiberim* por el Antipapa Feliz Amadéo. Su vida, virtudes, y doctissimos escritos escriuiremos en nuestros claros Varones.

§. VI.

COn la ausencia de los Infantes de Aragon, que todos auian passado à Nàpoles en ayuda del Rey Don Alonso su hermano, las cosas de Castilla sossegauan: solo se trataua de continuar la guerra de Granada: para esto se conuocaron Cortes en Madrid, donde murio Don Enrique de Villena, tan celebrado por sus estudios, principalmente de Magia. Sus libros de Magia quemò Frai Lope de Barrientos con harto sentimiento del Poëta Iuan de Mena, y de otros doctos de aquel tienpo, pero assi lo auia mandado el Rey. El qual al principio del verano de mil y quatrocientos y treinta y cinco a-
Año 1435. ños, vino à nuestra Ciudad: donde llegò Micer Roberto, Cauallero Alemàn, Señor de Balse, con gran aconpañamiento de Caualleros sus vassallos. Traia el Alemàn vna enpressa que defender en todos los Reynos: prueuas del valor en aquellos siglos, hasta que la diabòlica inuencion de la pòluora introduxo la temeridad, y el engaño. Traian assi mismo otros veinte Caualleros sus enpressas. Presentaronse al Rey, que los recibio generoso. La enpressa principal del Señor de Balse tocò (ceremonia de la contradicion) Don Iuan Pimentel Conde de Mayorga: y las demas otros Caualleros.

Mandò el Rey poner la tela en lo baxo del Alcaçar à la parte del Norte en la ribera del rio Eresma, que estaua mas llano que aora, y sin la cerca, que hoi es huerta del Rey. Fabricaronse dos cadahalsos; vno para el Rey, Principe, y Señores: otro para la Reyna, y sus damas: y à los estremos de la tela dos tiendas para los justadores.

§. VII.

EL dia de la justa concurrio innumerable gente de anbas Castillas. Los Reyes ocuparon sus asientos. Entrò en la tela el Alemàn, apadrinado del Condestable Don Aluaro, y de Don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benauente, y padre del contrario. El qual se presentò luego apadrinado del Conde de Ledesma, y del Adelantado Don Pedro Manrique.

Despues del paseo, y cortesias, entrò cada vno en su tienda: de donde salieron armados, y auida licencia de las personas Reales, boluiendo à sus puestos,

tos, tomaron lanças, y corrieron dos sin encontrarse; porque el cauallo del Alemàn corria tan leuantada la cabeça, que casi le cubria todo. Enbio el Castellano à requerirle *mudasse cauallo, ò nò le culpasse la fealdad del encuentro*. Respondio, *hiziesse lo que pudiesse, que el no auia de mudar cauallo*. Con esto à la tercera lança el Pimentel la ronpiò en astillas en la testa del cauallo, sin que el Alemàn le encõtrasse: con que los dos boluieron à sus tiendas à desarmarse. Prosiguieron aquel dia, y los siguientes sus armas los demas caualleros Alemànes, y Castellanos con variedad de sucessos; aunque casi sienpre con ventaja de los Castellanos: valientes, y exercitados entonces en el manejo de cauallo, y lança, como despues del arcabuz: pues conceden los estrangeros que esto les à dado con tãtas vitorias el señorio de tantas Prouincias. Acabada la justa el Rey, Principe, y señores festejarõ a los estrangeros: enbiando el Rey al Señor de Balse quatro hermosos cauallos de brida, y dos pieças de brocado, vna carmesi, otra açul. No la recibio, diziendo *Le perdonasse, porq̃ antes de partir de su tierra auia jurado no recibir cosa alguna de Principe del mundo. Mas que suplicaua à su Alteza permitiesse q̃ el, y los veinte caualleros que de su parte auian justado traxessen la diuisa del collar de la escama*. Admitio el Rey la respuesta: y por conplacer al forastero mandò, que quantos menestrales de oro, y plata auia en nuestra Ciudad acudiessen con presteza a labrar dos collares de oro, y veinte de plata: que acabados al quarto dia los lleuò el Maestresala del Rey con ostentacion al Alemàn; que agradecido, auiendo besado la mano al Rey, partio con su gente à la frontera de Granada, desseoso de hallarse en alguna ocasion.

§. VIII.

EN Iulio deste año murio el Dotor Iuan Sanchez de Zuaço, ilustre Segouiano, que fabricò la famosa puente de Cadiz, nonbrada hasta hoi *Puente de Zuaço*. Yaze en el tenplo Parroquial de San Esteuan de nuestra Ciudad en la capilla de la Madalena, con esta letra: *Aqui yaze el honrado Dotor Ioan Sanchez de Zuaço Oidor mayor del Consejo del Rey, è finò en el mès de Iulio año del Señor M.CCCC.XXXV*. Su vida escriuiremos en nuestros claros Varones. Estando aqui los Reyes murio por el mès de Setienbre Pedro Fernandez de Cordoba, Ayo del Principe: el Rey dio el cargo à Don Aluaro, que sustituyendole en Don Iuan de Cereçuela su hermano de madre, Arçobispo ya de Toledo, partio con el

Rey

Rey à Areualo. El Rey de Nauarra, que libre de la prision en que el Rey Don Alonso de Aragòn, y sus hermanos auian estado, vencidos de los Ginoueses en vna gran batalla Naual, auia venido à assistir en su Reyno, procurô con muchas instancias pazes con Castilla; que en fin se efetuaron estando el Rey Castellano en Toledo en dos de Setienbre del año siguiente mil y quatrocientos y treinta y
Año 1436. seis, con algunas condiciones: y la principal, que Doña Blanca Infanta de Nauarra casasse con el Principe Don Enrique de Castilla, como se hizo.

Nuestro Obispo Don Iuan de Tordesillas, que como diximos, era mui deuoto del oficio, y Missa Gòtica, nonbrada *Muzàrabe*, y ordenada por San Leandro, y San Isidro, auiendo conprado à la villa (entonces) de Valladolid, el pueblo, termino, y jurisdicion de Aniago, puesto en la junta de los rios Duero, y Pisuerga; estando en la Iglesia de Santa Maria de Aniago en veinte y ocho de Otubre deste año fundô en ella vn Colegio de ocho Clerigos, y quatro ministros, ô Sacristanes, con vn administrador nonbrado por el Cabildo de Segouia cada quatro años, que viuiendo en vida reglar celebrassen, y conseruassen el oficio Gòtico: nonbrando Patrona à la Señora Reyna, y despues a las Reynas de Castilla.

§. IX.

ENfermando el año siguiente mil y quatrocientos y treinta y siete en la villa de Turègano, otorgò codicilio en catorce de Nouienbre: en el qual dispuso, que la Reyna dispusiesse la fundacion a toda su voluntad. Era mui deuota de la Cartuxa. y assi la dio el Conuento, y fundacion de Aniago en 18. de Otubre, fiesta de San Lucas de 1441. aplicando el Patronazgo, y lugar de Pesquera con algunas heredades, y hazeñas, que todo era del Obispo, al mayor de sus sobrinos, en vn gran mayorazgo, que hoi possee Doña Ana de Busto, Cepeda, y Alderete, casada con Don Francisco de Aguilera y Ybarra, Cauallero de Cuenca del abito de Calatraua. Fallecio el Obispo el mismo dia catorce de Nouienbre. Fue lleuado a su Iglesia de Aniago, donde yaze con este Epitafio. Año 1437.

Hac requiescunt sub marmorea petra
Bonæ memoriæ veneranda membra
Episcopi Segouiensis Ioannis Vazquez de Cepeda:
Qui huius templi Dotator prima iecit cementa,
Cuius spiritus in pace requiescat: Amen.
Anno Domini M. CCCC. XXXVII. XIIII. Nou.

Gouernò este Obispado mas de quarenta años, tienpo à que ninguno à llegado: si bien çoçobrado con pesadunbres, y desassosiegos que le causò seguir la parcialidad de los Infantes. Celebrò Synodos, que citan los sucessores, aunque no los emos visto, ni sabemos donde, ni quando se celebraron. Tuuo algunas desauenencias con su Cabildo, principalmente sobre anejar à la Abadia de Pàrraces el Monasterio de San Pedro de las Dueñas en la ribera, y canpo de Riomoros, quatro leguas al Poniente de nuestra Ciudad. El qual, desanparado de las Monjas de San Benito, que antiguamente le abitauan; porque es gran inconueniente que mugeres solas abiten desiertos, tratò el Obispo de anejarle al Abad, y Canônigos de Pàrraces: à los quales fue mui afecto. Contradixo el Cabildo de Segouia la anexion; y aunque el Prelado la hizo de hecho, el sucessor la deshizo con facilidad, dandole à religiosos de Santo Domingo, como presto diremos.

§. X.

Fernan Perez de Guzman refiere en sus claros Varones, que en Bargos en presencia del Rey tuuieron pesadas palabras nuestro Obispo, y el Cardenal de España Don Pedro de Frias, honbre de mas presunciõ que nobleza, y de costunbres indecentes à tãta dignidad. El mismo dia, porque la colera no se resfriasse vnos escuderos del Cardenal dierõ de palos al Obispo, sacrilegio horrible, y atreuimiento de animo sin Dios. Y aunque Fernan Perez dize que el oyò dezir al mismo que dio los palos, *Que el Cardenal no lo mandara; mas que el lo hiziera creyendo que le seruia en ello.* Quando assi fuesse, era escessiua culpa en vn Cardenal tener tal opiniõ cõ sus criados, q̃ entẽdiessẽ se seruia de accion tan sacrilega. Y el fin de su vida en desgracia de su Rey, y destierro de su patria, le indiciò d̃ culpado en esta, y otras acciones. Este caso refiere assi Fernan Perez, sin dezir el año del sucesso, causa de harta dificultad en la aueriguacion: porque el Rey Don Iuan nacio año 1405. y Gomez Manrique, Adelantado de Castilla, y vno de los caualleros que fueron à quejarse deste escàndalo al Rey, que estaua en la casa de Miraflores, murio año 1411. como refiere la Coronica deste Rey: y en los seis años intermedios no es facil aueriguar como pudiesse suceder. Fernã Perez de Guzman merece mucho crèdito, aunque faltô en poner el año, y aun dia del sucesso; desatenciõ culpable de historiador, que escriuio informado del mismo que hizo la accion.

§. XI.

Sucedio en nuestro Obispado Frai Lope de Barrientos.

Na-

Nacio en la ilustre villa de Medina del Canpo año 1382. de la noble familia de los Barrientos: estudiò en su patria latinidad, y en Salamanca Artes, y Teologia. Llamado del cielo a mejor estado, professô la Regla, y Orden de Santo Domingo: siendo el primer Catredatico de Prima de Teologia que tuuo en la Vniuersidad de Salamanca año 1416. De aquel enpleo le sacò el Rey Don Iuan para su Confessor, y Maestro del Principe. Muriendo en Madrid Don Enrique Señor de Villena, nonbrado vulgarmẽte Marques đ Villena, como escriuimos año 1434. mandò el Rey al Maestro quemasse los libros magicos. Executòlo en el Claustro de Sãto Domingo el Real de Madrid. Y para satisfazer a algunos curiosos Cortesanos, que ablauan mal de auerse quemado aquellos libros, escriuio en Romance vn tratado, que intitulò *Del adiuinar, y de sus especies, y del arte Magica*. Este tratado cõ otros dos del mismo Autor, *de Fortuna*, y *Sueños*, escritos à instancia del mismo Rey, tenemos en nuestra libreria manuscritos, y tan antiguos, que sino son originales, son del mismo tienpo de su Autor. El qual comiença: *Rey Christianissimo, Principe de grã poder, por quanto en el tratado de los Sueños, que para tu Alteza copilè se haze mencion de la adeuinança, è non se pusieron en el las especies del adeuinar, ò adeuinança: por loqual tu Señoria me enbio mãdar, que dello te copilasse otro tratado, &c.* En la segunda parte principal, tratando del libro que los Magos nonbran *Raziel*, de cuyo Autor, y origen dizen hartos disparates, dize hablando con el mismo Rey Don Iuan: *Este libro es aquel, q̃ despues de la muerte de Don Enrique tu como Rey Christianissimo mandaste à mi tu sieruo, y fechura, q̃ lo quemasse à bueltas de otros muchos. Lo qual yo puse en execucion en presencia de algunos tus seruidores. En lo qual, assi como en otras cosas muchas parecio, y parece la grande deuocion que tu Señoria sienpre ouo à la Religion Christiana.* Despues de tratar esta materia tan peligrosa con tanto fundamento, y alteza, que a penas le igualan los sutiles escritores destos tienpos, por lo menos en lo sustãcial, y sòlido; muestra el zelo deste principe que siẽpre le instaua à que le escriuiesse nueuos tratados bien necessarios en la rudeza, y perdiciõ de aquellos siglos; aprouechãdose de la piedad, y dotrina de tal maestro: pues dize en el capitulo penultimo deste tratado hablãdo de las brujas, y sus hechizerias: *Mui poderoso Rey, tan gran desseo tengo, si fazerlo pudiesse, de erradicar del pueblo las tales abusiones, que non querria en*

en eſta vida otra bienauenturança, ſi non poderlo fazer.

§. XII.

Electo, y confirmado el Obiſpo ſe conſagrò en la villa de Roa año mil y quatrocientos y treinta y ocho, aſsiſtiendo à la conſagracion los Reyes, Principe, y Condeſtable intimo amigo del conſagrado, y todos los Señores de la Corte. Auian ſus anteceſſores mẽguado la renta, y meſa Obiſpal, dãdo, y enagenãdo muchas propiedades, y rentas: y zeloſo de ſu conſeruacion, y aumento, obtuuo bula del Pontifice Eugenio Quarto, deſpachada en diez de Dizienbre deſte año, que original permanece en el Archiuo Catredal, para q̃ los Abades de Parraces, y Sotos Albos, y Andres Fernandez, Canònigo de Segouia, como juezes Apoſtòlicos aueriguaſſen los daños, y reſtituyeſſen àla Dignidad Obiſpal quãto ſe le auia quitado.

Año 1438.

Por eſtos dias en Maderuelo, villa deſte Obiſpado, catorce leguas al Norte de nueſtra Ciudad, cayeron de las nuues piedras como pequeñas almohadas, de color, y materia de toba, y tan liuiana como pluma, que no hazian daño El Rey oyẽdo, y no creyendo prodigio tan raro, enbio a vn Iuã Ruyz de Agreda que lo aueriguò, y traxo algunas de aquellas piedras, admiracion de quantos las vian, y prueua verdadera de quan inconprehenſible es el poder de la naturaleza à las conprehenſiones humanas.

Grãdes diſcordias ſe tramauan en Caſtilla: todos los ſeñores contra D. Aluaro: y el inpetuoſo contra todos: y el Rey ſuſpẽſo de animo, y autoridad. D. Iuan Rey de Nauarra, y ſu hermano el Infante Don Enrique acudieron atraidos de la eſperança de recobrar ſus Eſtados, y autoridad. Todo era hablar de paz, y preuenir guerra, juntando armas, y gente: haſta que el verano de mil y quatrociẽtos y treinta y nueue ſe cõcluyò que Don Aluaro ſalieſſe de la Corte por ſeis meſes, y ſe vinieſſe à Sepulueda, de la qual el Rey le hizo merced. porque Cuellar, que antes tenia, quedaſſe al Rey de Nauarra.

Año 1439.

§. XIII.

Mvrio eſtos dias en diez y nueue de Otubre en Zaragoça la Infanta Doña Catalina, muger del Infante Dõ Enrique, y hermana del Rey, que enbio al cuñado à nueſtro Obiſpo, y à Dõ Rodrigo de Luna Prior de San Iuan, que de ſu parte le dieſſen pẽſame, y conſolaſſen: fauor que eſtimò en mucho, por la demoſtracion. Pero ni el Rey ſe hallaua ſin Don Aluaro, ni à eſte le faltauan confidentes al lado del Rey, que continuaſſen la memoria, y lamentaſſen la falta del auſente. La verdad de los palacios es el interês,

rès,y aumẽto propio: este siguẽ, y adòran los palaciegos, y cortesanos como à su Dios. El Reyno, y sus Ciudades padecian, y la nuestra mas que todas: ausente el Prelado faltaua freno al furor, y consuelo a la desdicha. Ruy Diaz de Mendoça, hijo (como arriba diximos) de Iuan Hurtado, era Alcaide de los Alcaçares, y solia ser Iusticia mayor. Esto es gouernador de la Ciudad, cargos que soliã andar vnidos: y asi los auiã tenido su padre, y auuelo, ilustres Ciudadanos nuestros, y Mayordomos que auian sido mayores de los Reyes: como tanbien lo era Ruy Diaz. Don Aluaro poco afecto à Ruy Diaz, gran confidente del Rey de Nauarra, auia enbiado, ô dispuesto que el Rey enbiasse por Corregidor â Pedro de Silua, hechura de Don Aluaro, para con esto menguar el poder, y autoridad à Ruy Diaz. El qual al punto q̃ supo el destierro de D. Aluaro, juzgandole (como dessea ua) caido del todo, juntô criados, y amigos con que hechò de la Ciudad al Corregidor, y sus parciales. Apoderôse de las puertas: y con nonbre, y voz del Rey de Nauarra puso la Ciudad en notable confusion, y alboroto.

§. XIV.

SVpo el Rey estos alborotos en Salamanca, donde al presente estaua: y nò hallãdo modo para desenbaraçarse de tantos cuidados, hizo donacion de nuestra Ciudad al Principe su hijo, que desde este tienpo, principio del año mil y quatrocientos Año
y quarenta, la posseyò, y gouernô 1440.
como dueño soberano. Para dar asiẽto en las inquietudes se conuocaron Cortes en Valladolid, que se començaron por el mès de Abril. Buscauanse medios de conueniencia entre el Rey, y los mal contentos; y no se hallauan. Todo era informes, y achaques contra el Condestable, y sus parciales. Contra nuestro Obispo, aunque amigo de los mas intimos del Condestable, nadie habla: indicio manifiesto de que la amistad no profanaua las aras. Mas el juzgãdo peligroso andar entre tantos alborotos, y por mas peligroso faltar a su rebaño, pidio licencia al Rey, que sentia mucho su ausencia, por faltarle tan buen consejo: asi lo dize su Coronica. Vino nuestro Obispo â la villa de Turègano, câmara suya: donde en tres de Mayo en la Iglesia de San Miguel, que estaua dentro del Castillo, celebrò Synodo Diocesano, *concurriẽdo à el Don Fernando Lopez de Villaescusa, Tesorero de la Iglesia de Segouia* (despues fue su Obispo): *Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda: el Bachiller Iuan Gõçalez: Pedro Rodriguez de Badillo: Pedro Fernandez de San Martin: Alfonso Nicolàs Gon-*

Gonçalez, Teniente de Dean: Canonigos Comissarios por el Cabildo: Don Diego, Abad de Santa Maria de Parraces: el Abad de Santa Maria de la Granja (no le nõbra): *Pedro Martinez Prior de Santo Tomè del Puerto: Iuan Gonçalez Clerigo de Sant-Iuste: Alfonso Ferrandez Clerigo de San Roman, en nonbre, è como Procuradores de los Clerigos, è Vniuersidad de la dicha Ciudad de Segouia, è sus arrabales: è assistiendo Anton Martinez de Caceres: el Dotor Iuan Garcia de San Roman: Diego Arias de Auila, y Alfonso Gonçalez de la Hoz vezinos de la dicha Ciudad en nonbre del Concejo de la Ciudad, è su tierra.* En este Synodo, para remediar la ignorancia, y estrago que en las costunbres auia introduzido el comũ desassossiego, presentô el Obispo vn libro, que para instruccion de sus Clerigos auia conpuesto, con titulo de *Instruccion Synodal*: cõpendio mui docto en aquellos, y en qualesquiera siglos, de todas las materias escolasticas, y morales. El qual està manuscrito con este Synodo en el Archiuo Catredal. §. XV.

EN veinte y cinco de Setienbre se celebraron en Valladolid las bodas del Principe Don Enrique, y la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Velò los nobios Don Iuan de Ceruantes, Cardenal de san Pedro *ad Vincula*, presente Obispo de Auila, y despues de nuestra Ciudad. Entre otras muchas fiestas, mantuuo vna justa, ô tornéo de a cauallo nuestro Ruy Diaz de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y el màs valiente, y diestro justador que entonces se conocia: de cuya destreza quedaron muchos discipulos en nuestra Ciudad. Iustarõ con hierros azerados à punta de diamante, verdadera guerra, causa de que muriessen muchos, y entre ellos algunos nobles, açàr que entristecio el regozijo: y mas con lo que luego se diuulgô entre los Cortesanos, y de allì se derramò al pueblo, q̃ la Nueua Nobia quedaua virgen: ningun defecto ai oculto en los Principes, cuya alteza los tiene espuestos à la vista vniuersal de ojos, y discursos. Mucho menoscabò esto la reputacion del Principe Don Enrique. El qual imitando, lo que deuiera estrañar en su padre, escarmentando en daño ageno: entregaua el animo a Don Iuan Pacheco, su page, que ingrato à D. Aluaro, cuya hechura era, calidad propria de Cortesanos, ô a caso induzido de los mal contentos, persuadio al Principe dexasse la Corte, y pesada obediencia de su padre, y se viniesse à nuestra Ciudad; pues en ella, como suya, podia obrar libre, y sin dependencia. Agradòle el consejo por la liber-

bertad, y por el Autor: y venido al fin del año à Segouia, se declarò por cabeça de los alterados, firmando en la destruicion del Condestable.

§. XVI.

EL Rey, que huyendo del humo auia dado en la llama, perseguido de hijo, y muger, confederados anbos con sus contrarios: conociendo quanta falta le hazia el consejo, y asistencia de nuestro Obispo, se determinò a llamarle al principio del año mil y quatrociẽtos y quarenta y vno à Turegano, donde sienpre auia estado sin entrar en nuestra Ciudad, por la enemistad ya declarada de Don Iuan Pacheco con D. Aluaro. Acudio el Obispo à Auila: donde al presente estaua el Rey, que se consolò de verle: y le comunicò quanto auia passado en su ausencia, y el estado presente de las cosas. Aprouando el Obispo lo hecho (assi lo dize la Coronica) se determinô, que el, y Don Alonso de Cartagena, nuestro Dean, y ya Obispo de Burgos cõ otros dos seglares fuessen a requerir por escrito à la Reyna, Infantes, y de mas confederados, los quales juntos estauã en Areualo, que las gentes de anbas partes se derramassen: y se nonbrassen Iuezes, que conpusiessen las desauenencias. Poco prestò esta sugecion indecente: porque los confederados estauan tan sentidos, y

Año 1441.

sobreruios, que respondieron, que ante todas cosas saliesse el Cõdestable de la Corte, à la qual auia venido desde su villa de Escalona, llamado (segun dezian) del Rey. Con este mal despacho se boluieron los enbajadores à Auila. Diego de Valera, escelente en aquel siglo por la pluma, y por la espada, que como criado del Principe viuia en nuestra Ciudad, escriuio al Rey vna carta cuerda, y estimada de todos; aunque alguno del Consejo Real respondio con desprecio: *Enbienos Valera dineros; y no consejos*: como si consejos prudentes no escediessen al oro, y plata. El Principe fue à Auila llamado, o rogado de su padre. Destas vistas resultò que se viesse en nuestra villa de S. Maria de Nieua con las Reynas de Castilla, y Nauarra su madre, y suegra. Determinaronse vistas con el Rey, q̃ no las quiso. Fallecio aqui primero dia de Abril la Reyna de Nauarra: fue de presente sepultada en aquel Real Conuento: de alli trasladada por los años 1480. à San Francisco de Tafalla, por disposicion de Doña Leonor su hija, y Reyna de Nauarra.

§. XVII.

ROnpiose la guerra, primero con el Condestable, y con su hermano el Arçobispo de Toledo, en cuya comarca estauan, padeciendo aquella tierra los estragos que si fuera frontera de Mo-

Moros. El Rey, que con solo el nonbre estaua en Auila, se determinô por consejo de los que le assistian, entre los quales sienpre estaua nuestro Obispo, à ocupar las tierras del Rey de Nauarra, viniendo â Medina del Canpo: accion, que les forçô â boluer â la defensa de sus tierras, molestando la cãpaña de Medina. Por diligencias de nuestro Obispo, que desseoso de la paz, la solicitaua, se vieron el mismo, y el Conde de Alua por parte del Rey: y el Almirante, y Don Pedro, Obispo de Palencia, por parte de la liga. Por mas de dos oras trataron de medios: y sin mediar cosa alguna se apartaron. No obstante esto, la Reyna, y Principe pidieron al Rey les enbiasse à Don Lope de Barrientos para tratar con el medios de concordia. Parece buena prueua de su entereça, y bondad, que siendo amigo tan declarado de Don Aluaro fuesse admitido, y buscado por anbas partes para àrbitro de la paz. Concediolo el Rey, y cũpliolo nuestro Obispo, con desseo de mejores efectos que tuuo. Porque el Rey de Nauarra traia trato con algunos de Medina, para que le entregassen la villa, como se efetuò vispera de San Pedro al amanecer. Sintiolo el Rey: y armãdose de sobresalto, se puso en la plaça, hallandose â su lado nuestro Obispo con otros Prelados, y señores. Entrada, y en parte saqueada la villa: el Condestable, y su hermano huyeron por auiso, y orden del Rey. La Reyna, y Principe mandarõ que saliessen de la villa todos los parciales, y confidentes de Don Aluaro, y entre ellos Don Lope, nuestro Obispo: à quien ya el Principe mostraua desaficion, oluidado del nonbre, y obligaciõ de Maestro, por inducciõ (segun se dezia) de Dõ Iuan Pacheco, que le queria menos amaestrado, ò por amigo de Don Aluaro, ò por todo junto. §. XVIII.

Nonbraronse por juezes la Reyna, Principe, Almirante, y Conde de Alua; que con nonbre de concordia pronunciaron: que Don Aluaro no pudiesse entrar en la Corte, ni escriuir al Rey en seis años: golpe q̃ sintio cõ alteraciõ grãde đ animo. A nuestro Ruiz Diaz de Mendoça señalarõ cinquenta mil marauedis de renta en reconpensa de la Alcaidia de nuestro Alcaçar, que el Principe dio à Don Iuan Pacheco. Casaronse los dos hermanos, Aragoneses, viudos: Don Iuan, Rey de Nauarra, con Doña Ioana Enriquez, hija del Almirante Don Fadrique, de cuyo matrimonio nacio adelante el Rey Catolico Don Fernando. El Infante D. Enrique casô con Doña Beatriz Pimentel, hermana del Conde de Benauente. Concluidas estas cosas, se boluio el Principe a su Ciu-

dad

Año 1442. dad de Segouia al principio del año mil y quatrocientos y quarenta y dos. Nuestro Obispo, conocida la desaficion de su Principe, y dicipulo, y oposicion de Pacheco, escarmentando prudente en los desassossiegos de su antecessor Don Iuan de Tordesillas, tratò permuta con el Cardenal Ceruantes, presente Obispo de Auila. Antes que dexasse el Obispado, auiendo dado por ninguna en contraditorio juizio la donacion que su antecessor auia hecho al Abad, y Canonigos de Pàrraces, de la casa, y Conuento de Sã Pedro de las Dueñas, como diximos: el Obispo Don Frai Lope estando en Santa Maria de Nieua en diez y ocho de Agosto deste año la dio à la orden de Santo Domingo con acuerdo, y consentimiento del Dean, y Cabildo de Segouia. Replicô Pàrraces: y el Obispo ganò breue Apostôlico para que su sucessor determinasse la causa, como adelante diremos.

§. XX.

Efetuose en fin la permuta, assignandose al Cardenal Obispo de Auila mil doblas Castellanas sobre el Obispado de Osma, con licencia del Pontifice, y consentimiento de Don Roberto đ Moya su Obispo. Assi lo dizen las Corònicas: y es cierto que fue assi, Mudòse Don Lope de Barrientos de nuestra silla à la de Auila: de aquella fue promouido à la de Cuenca, no auiendo querido el Arçobispado de Santiago: y auiendo gouernado el Reyno de Castilla en los vltimos dias del Rey Don Iuan segundo, y assistido muchos años al Rey Don Enrique Quarto, siendo Canciller mayor de Castilla murio año 1469. en ochenta y siete de su edad. Yaze en el Hospital de San Anton de su Patria Medina del Canpo, ilustre fundacion suya: varõ tan famoso en los siglos, que queriẽdo los Medineses, poco atentos à tan venerable memoria, vnir este Hospital con otros: y proponiendolo al Rey Don Felipe Segundo, respõdio enfadado: *Esse Hospital no os pide nada, ni vosotros se lo dais. Y con lo que tiene os cura vuestros enfermos. Dexadle conseruar la memoria de su fundador, que la ai mui grande de sus graues, y honrados seruicios, y buenas obras.* Respuesta, y reprehension de Principe en todo cuidadoso. En su testamento mandô la mitra rica à nuestra Iglesia de Segouia, porque la hizo siendo su Obispo. Escriuio este gran Prelado, y Dotor la instruccion Synodal, ô tratado de Sacramentos, y materias morales: y despues los tratados, que arriba referimos de Fortuna, de Sueños, y de Magia: obras inportantes, y mui doc-

tas. Tanbien escriuio vn trabajado indice (que vulgarmente llamamos *tabla*) à la suma Teologica de San Antonino de Florencia. Tres tratados destos tenemos en nuestra libreria: los dos (instruccion, y indice) emos visto, y permanecen en este Archiuo Catredal de Segouia, manuscrito todo: porque (segun entēdemos) nada se à inpresso hasta aora, por lo menos con nonbre de su verdadero autor. En la historia Dominicana se escriue que escriuio vn tratado intitulado *Llaue de la sabiduria*.

CAPITVLO XXX.

Cardenal Ceruantes Obispo de Segouia.
Batalla de Olmedo.
Fundaciō del Cōuēto del Parral.
Priuilegio del mercado franco.
D. Luis Osorio de Acuña, Obispo de Segouia.
Nacimiento de la Reyna D. Isabel.
Muerte de D. Aluaro de Luna: y del Rey D. Iuan Segundo.

§. I.

DON Iuan Ceruantes natural de Galizia, o (segun algunos) nacido en Lora, villa de Andalucia, de padres Gallegos, siendo mui docto en derechos, y Arcediano de Seuilla, fue creado Cardenal con titulo de *San Pedro ad Vincula* por Martino Quinto en 24. de Iunio de 1426 años. Administrādo el Obispado de Auila, y auiēdo permutado cō nuestro Obispo, estando en Turégano en veinte de Dizienbre deste año 1442. en virtud del breue que (como diximos) auia ganado su antecessor, pronunciò sentencia dando por ninguna la donacion que Don Iuan de Tordesillas auia hecho al Abad, y Canonigos de Pàrraces de la casa, y Conuento de San Pedro de las Dueñas, confirmando la que Dō Lope de Barrientos auia hecho à la Religion de Santo Domingo. Y consiguientemente en diez y seis de Enero del año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y tres despachò executoria con requirimiento al Rey, Principe, Prelados, y señores, para que hiziessen cunplir la sentencia, como se hizo, quedando los religiosos en quieta posessión del Conuento. Año 1443.

En la Corte, y Reyno todo era reboluciones. El Principe Don Enrique sintiendo que los Aragoneses tomassen tanta mano, trataua de restituir â Don Aluaro en la gracia de su padre. Vn valido no podia causar al Principe heredero el temor que vn primo, y Rey de Nauarra; que nunca quiso soltar aquel Rey-

no dotal al Principe D. Carlos, su legitimo sucessor. D. Lope de Barrientos, ya Obispo de Auila, juntô, y concertô en Tordesillas à Rey, y Principe en prouecho de Don Aluaro, y desassossiego comũ: porque el Principe juntô su gente; y el Rey de Nauarra la suya: dexando al Rey de Castilla en Portillo en poder, ò (por mejor dezir) prision del Conde de Castro, que hizo seguridad de guardarle hasta que boluiessen. Bien sentia el Castellano la desdicha; pero su passion, y los pecados del pueblo estorbauan el remedio.

§. II.

Año 1444. PAssaua esto mediado el año mil y quatrocientos y quarẽta y quatro. Supo el Rey que el Cardenal Obispo nuestro estaua en Mojados, villa suya en la ribera del rio Cega dos leguas al Oriẽte de Portillo; fingio salir â caça: aconpañole el Conde de Castro Alcaide de su guarda: acercarõse â Mojados, y el Rey dixo queria ir à comer con el Cardenal. El qual, auisado salio â recibir à su Rey, agradeciendo el fauor, y regalando à tan gran conbidado. Sobre mesa dixo al Conde se boluiesse à Portillo, que el no queria boluer allà. Durmio aquella noche en el palacio del Obispo: y el dia siguiente partiò à Valladolid, cuyos vezinos le recibieron con tanta lealtad, y alegria, como el mismo Rey sinifica en vn priuilegio que les dio por este, y otros seruicios año 1453.

No consta que le aconpañasse nuestro Obispo, que sin duda andaua visitando su Obispado, que en tienpos tan estragados lo auria bien menester.

El Principe, y Rey de Nauarra se dieron batalla junto à Panpliega: y desparcidos con la noche, el Nauarro huyò à su Reyno, y el Principe buelto à Castilla se juntô en Dueñas con su padre, y con Don Aluaro: junta que derramò los confederados, acudiẽdo cada vno a fortalecerse en sus estados. El Rey de Nauarra, señor en fin poderoso, boluio a entrar por el Reyno de Toledo con seis cientos peones, y quatrocientos cauallos al fin de Febrero del año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y cinco. Queriendo el Rey Castellano refrenar estos principios vino al Espinar à recoger las gentes de anbas Castillas. Estando alli murio en Villacastin la Reyna Doña Maria su muger, con achaque, y muestras de veneno. Fue lleuada à sepultar à Guadalupe. Año 1445.

§. III.

PAssò el Rey à Madrid, y de alli à Alcalâ, dõde estaua el Rey de Nauarra, reforçado ya cõ la persona, y gẽte de su hermano Don Enrique. El Castellano estaua en la misma villa de Alcalà, y los

los Aragoneses atrincheados en la cuesta de Alcalà la Vieja. Sin ronper batalla partieron los Aragoneses à Castilla la Vieja, y el Rey en su seguimiento. Encerraronse en Olmedo, villa del de Nauarra. Cercòlos el Castellano, y en diez y nueue de Mayo (vn manuscrito de aquel tienpo que tenemos en nuestra libreria dize que en veinte) el Principe Don Enrique con cinquenta ginetes se acercò al muro: salieron a escaramuçar otros tantos; pero reforçados por las espaldas de los honbres de armas. Por este recelo, y ventaja se retiraron los Castellanos a rienda suelta: cargaron los Aragoneses saliendo toda su gente a la canpaña con solas dos horas de Sol, confiados, sin duda en el refugio de los muros, confiança que sienpre acobarda. Irritados los Castellanos enuistieron con tan buen corage, que desbaratados los Aragoneses, huyeron tan medrosos, que hasta entrar en Aragòn no entraron en poblado. El Infante Don Enrique herido en vna mano murio en Calatayud. A otro dia despues de la vitoria, en la tienda de Don Aluaro de Luna, porque auia salido herido en la pierna izquierda, se determinò que los bienes, y estados de los rebeldes se confiscassen. Queria el Principe escetar al Almirante, siendo el mas culpado. A todos parecia mala consequencia, y exenplo, perdonar la mayor culpa. Tomôse la villa de Cuellar, que era del de Nauarra, y passando a cercar à Simancas, se vino el Principe à Segouia, accion de mucha sospecha. Llegò el Rey à Santa Maria de Nieua. Declarô el Principe por medios de su valido Dõ Iuan Pacheco, que se le diessen ciertos pueblos, Iaèn, Càceres, Ciudad Rodrigo, y Logroño, que antes se le auian prometido: y para el Pacheco Barcarrota, Saluatierra, y Salualeon, fronterizos à Portugal: y que no se procediesse contra el Almirante, confidente suyo. El Rey, aunque sentido, se acomodò con el tienpo, y con el hijo, que aconpañando al padre à Simancas, Rioseco, y Benauente, dexô por gouernador en nuestra Ciudad à Don Pedro Giron, hermano de Don Iuan Pacheco.

§. IIII.

Presto dio el Principe buelta, dexando al Rey en Astorga, donde llegò Don Pedro de Portugal con dos mil peones, y mil y seiscientos cauallos Portugeses en socorro de Castilla. Alli Don Aluaro concertò casamiento de su Rey, viudo de cinco, ô seis meses, con Doña Isabel de Portugal, hija del Infante Don Iuan, con disgusto manifiesto del mismo Rey, à tanto estremo llegò la passion,

hijos ai menos obedientes a sus padres, que este Rey lo fue à este vassallo, si bien hazen esta causa mui principal del aborrecimiento que cōcibio despues. Aunque de presente passando à Auila le hizo elegir Maestre de Santiago: y à Don Pedro Giron de Calatraua, por intercesion del Principe, que se estaua en nuestra Ciudad acogiendo algunos de los confederados fugitiuos, cō harto recelo, y disgusto de su padre. Capitularonse entre los dos algunas cosas mal dispuestas, y peor cunplidas: entre ellas vna, que el Principe desocupasse à Ruiz Diaz de Mēdoça las casas en que sienpre viuia, sitio incluso hoi en la Iglesia mayor desde las gradillas a la puerta de Sā Frutos. Al principio del año mil y quatrocientos y quarenta y seis partio el Rey à cobrar à Torrija, y Atiença, que bien guarnecidos permanecian por el Rey de Nauarra. Para sossegar a los Señores se hizieron mercedes demasiadas. Diose à Don Ynigo Lopez de Mendoça el Real de Mançanares, que tanta sangre, y pleitos auia costado à nuestra Ciudad: y desde entonces perdio del todo su posesion: inconstancia perpetua de las cosas humanas.

Año 1446.

§. V.

LA fundacion del ilustre Conuento del Parral se à escrito hasta aora con variedad: assi en quanto a su verdadero fundador, como en el modo, y año de su fundacion. Vnos hazen fundador à Don Iuan Pacheco, en cunplimiento de vn voto hecho à S. Maria del Parral hermita de mucha antiguedad, y deuocion, en sitio, donde saliendo a vn desafio le acometiò su enemigo aconpañado de otros dos: y viendose Pacheco solo, desnudando el estoque acometio con valor diziendo.

Traidor no te valdrà tu traicion: pues si vno de los que te aconpañan me cunple lo prometido, quedaremos iguales. La confusion, y desconfiança que esta estratagema causò en los contrarios le dieron lugar a herir a los dos mortalmente, huyendo el tercero, y viendose vencedor prometio a la Madre de Dios, a cuyo fauor se auia encomendado, fabricar vn suntuoso tenplo, en cuyo cunplimiento dizen que fabricô este Conuento. Otros, y los mas, escriuen que le fundô el Principe Don Enrique, aunque en nonbre de Don Iuan Pacheco, por escusar la murmuracion de que en vida del Rey su padre, antes de heredar, leuantaua fabricas. En esta diuersidad de opiniones escriuiremos el he-

cho como consta de instrumentos auténticos que emos visto, y permanecen en el Archiuo deste Conuento. Los quales (segun parece) no vieron Siguença, ni Caluete, aunque hijos suyos: causa de que no diessen à sus historias la luz que pide el encargo de escriuirlas. §. VI.

Año 1447. Año pues de mil y quatrociētos y quarenta y siete en q̃ và nuestra Historia, Lunes veinte y tres de Enero, en Cabildo, concurriendo Don Fortun Velazque, Dean: Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda: Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar: Don Gonçalo Gomez Chantre: y muchos Prebēdados: Don Fernando Lopez de Villaescusa, Tesorero en la misma Iglesia, y Capellā mayor del Principe presentò la carta siguiente.

El Principe, Dean, è Cabildo de la Iglesia de la mi Ciudad de Segouia, yo fablè por mi Capellan mayor, Tesorero de aquella, algunas cosas cunplideras al seruicio de Dios, è mio. E yo vos ruego, è mando que le creades: è aquello pongades en obra. En lo qual me faredes singular placer, è seruicio. De Olmedo à veinte vno de Enero.

Despues desto està escrito de letra del mismo Principe lo siguiente: *Deā, è Cabildo, amigos, ruegouos que esto se faga. De mi mano.* En cuya consequencia el Tesorero propuso al Cabildo como el Marques de Villena Don Juan Pacheco desseaua fundar en Segouia vn Conuento de la religion de San Geronimo, fundada, ò restaurada en España por Frai Hernando Yañez con Frai Pedro Fernandez Pecha, y Frai Alonso Pecha, Obispo de Iaén, hijos anbos de Fernā Rodriguez Pecha, y Eluira Martinez, ilustre Señora Segouiana, y el Obispo fundador nacido en Segouia, inpulso grande para que el Conuento, y su fundacion fuesse bien recibida en su patria: Que el sitio mas à propòsito parecia la hermita de nuestra Señora del Parral, suplicaua al Cabildo, dueño de hermita, y huertas, le hiziesse fauor de darsela para tan buen propòsito con las huertas, casas, y posesiones que la cercauan: prometiendo entera satisfacion. Remitiose la respuesta al dia siguiente, en que determinaron que el Dean fuesse à Olmedo à besar la mano al Principe, y tratar del caso. Viendo el Tesorero el negocio menos corriente que desseaua, partio cō secreto y presteza à Olmedo. Y vltimo de Enero boluio al Cabildo con dos cartas: la primera. *El Principe, Cabildo de la mi Ciudad de Segouia con mi Capellan mayor os escriui este otro dia sobre razō de la hermita de nuestra Señora del Parral, como vistes: è de su tardā-*

ça

ça allà se conjetura que en el negocio poneis alguna dificultad, por q̃ vos ruego q̃ no la põgades. Pues ciertamẽte se darà ordẽ como essa Iglesia no reciba lesion, ni daño alguno, ni espensa. E auerlo he en señalado seruicio que aina, è con buena espidicion me respondades con el dicho mi Capellan mayor: porque yo prouea como cunple a mi seruicio. De Olmedo à veinte y ocho de Enero. Yo el Principe.

Otra carta del Marques, q̃ dezia.

Cabildo de la Iglesia de Segouia, Señores, è amigos ya sabedes en como el Principe mi Señor os escriuio con su Capellan mayor rogandovos quisiessedes dar la Iglesia de Santa Maria del Parral para edificaciõ de vn monasterio de Gèronimos, q̃ con la gracia de nuestro Señor yo entiẽdo fazer. E q̃ vos seria dada satisfacion razonable. En lo qual diz que pusistes alguna dificultad. E porq̃ este fecho como vedes es tan licito, è honesto: è por dar lugar a mi deuocion, yo vos ruego, è pido de gracia que querades condescender a lo que el Capellan mayor de parte del Principe vos dixo: è segun que agora su Señoria vos escriue. Nuestro Señor vos aya todos tiẽpos en su guarda. De Olmedo à veinte y nueue de Enero.

§. VII.

Leidas estas cartas respondio el Cabildo que el Deã tenia comissiõ, y poder para este negocio: y auia partido à Olmedo. Donde, sentida la dificultad, se determinò que el Marques viniesse con el Dean à Segouia: y con los amigos, y confidentes que en Cabildo, y Ciudad tenia, encaminasse el negocio. Assi se hizo entrando en Cabildo en once de Febrero aconpañado de Alonso Velez de Gueuara, y Andres de la Cadena, Alcaldes: y Pedro de Tapia, y Pedro de Torres, Regidores con otros muchos. El Deã refiriẽdo lo passado cõcluyò como estaua tratado q̃ el Cabildo diesse la hèrmita, y lo demas: y el Marques entregasse vn priuilegio rodado del Señor Rey Don Iuan de diez mil marauedis de juro cada año en fauor del Cabildo sobre las alcaualas de Aguilafuente, villa entonces (como dexamos escrito) del mismo Cabildo. Sobre estos tratos se atrauessaron algunas dificultades, que vencidas con diligencia, y tienpo propuso el Dean en Cabildo en veinte y dos de Iulio las capitulaciones siguientes.

I. Que el cõtrato se hiziesse con el Señor Rey; no con el Marques. Y su Alteza hiziesse luego despachar su priuilegio rodado de los diez mil marauedis sobre las alcaualas de Aguilafuente con toda seguridad de perpetuidad, y antelacion a otra qualquiera situacion, ò finca.

II. Que assi mismo su Alteza ganasse

nasse Bula del Pontifice Romano para seguridad, y validacion del contrato.

III. Que de todo se diesse quenta à nuestro Obispo, Cardenal ya Hostiense, y ausente en Seuilla, para que lo aprouasse, dando licencia, y poder para su execucion.

Para esto nonbrò el Cabildo al Arcediano de Cuellar, que partio à Seuilla, y boluio con la respuesta siguiente del Cardenal Obispo.

DEan, è Cabildo, Caros amigos, el Cardenal de Hostia vos mucho enbiamos à saludar, como aquellos que mucho amamos. Vna letra que con el Arcediano de Cuellar nos enbiastes recibimos. E vimos vn memorial de ciertas cosas que en el nos enbiastes demandar. E quanto à lo cõtenido en vuestra letra, que es que desseades nuestra presencia, è que por la gracia de nuestro Señor Dios todos los Beneficiados de la Iglesia viuian honestamente sin escàndalo, ò mal exenplo. Lo primero vos mucho agradescemos. E de lo segundo creed que auemos mucha consolacion, è gloria. E assi afectuosamente vos rogamos, è mãdamos, que con la gracia de nuestro Señor vos esforcedes a perseuerar en este santo proposito. Iten quanto al primer capitulo del memorial que es sobre la ereccion del monasterio de santa Maria d'l Parral, vista la buena deuocion del señor Marquès: y acatando la Religion de san Geronimo està ya en mucha veneracion por la honesta vida de los Religiosos de ella, à Nos place de buena voluntad. E porque mejor se faga enbiamos allà comission para nuestro Prouisor, ò en su ausencia para el Dean, è para el dicho Arcediano, ò à cada vno dellos. Pero considerando la fabrica de la dicha Iglesia, nuestra voluntad seria que estos diez mil marauedis, que el Marquès dà se aplicassen à la dicha fabrica, que à vosotros casi no se sintiria: è la fabrica auria alguna ayuda para ornamentos: de los quales (como sabedes) està mui menguada, è esto quanto mas afectuosamente vos rogamos. E nuestro Señor vos aya en su santa guarda. Con nuestro sello secreto. De Seuilla à veinte y tres de Agosto.

Firma *Don Iuan por la miseracion diuina electo confirmado de Hostia Cardenal de la santa Iglesia de Roma, è perpetuo Administrador de la Iglesia de Segouia.*

§. VIII.

COn esto, y otras disposiciones, Iueues siete de Diziembre, Alonso Gonçalez de la Hoz Regidor de nuestra Ciudad, y Secretario del Principe entrò en Cabildo, y en nonbre del Marquès entregò el priuilegio Real de los diez mil marauedis de juro. Con el Secretario entrò tanbien en Cabildo

bildo Frai Rodrigo de Seuilla Prior presente del Conuento de San Blas de Villauiciosa, y despues primer Prior del Parral, y presentò vna carta patẽte de Frai Esteuan de Leon Prior de S. Bartolomè de Lupiana, y consiguiẽtemente General de la Ordẽ, despachada en siete de Agosto deste año, para recibir la casa, y fundar el Conuento. Quedô con esto assentado que la entrega se hiziesse con toda solenidad el Domingo siguiente diez de Dizienbre. En el qual vino â Prima â la Iglesia mayor el Principe aconpañado del Marquès, y de Don Pedro Giron su hermano, ya Maestre de Calatraua, el Obispo de Ciudad-Rodrigo, y muchos caualleros de Corte, y Ciudad: concurrierõ tanbien las Cruzes, y Clerecia. Y en solene procesion en que iuan el Prior, y Frailes, a quien auia de hazerse la entrega, llegaron à la hermita, a cuya puerta principal se ratificaron los autos passados. El Dean traspasô la posesion de la hermita, y aderentes: y Nuño Fernandez de Peñalosa Canonigo, y Prouisor por el Cardenal Obispo, la erigio en Conuento. Cõcluyẽdose esta fundaciõ, escrì ta aqui tã por menudo, por la variedad cõq̃ hasta aora se à escrito.

Sobreuinieron tantas reboluciones, que ni Principe, ni Marquès se acordaron de la fundacion por algunos años, ni de la estrechura, y necessidad que passauan los religiosos abitando vnas casillas que hoi permanecen cien passos al Poniente de la Iglesia: tanto que estuuierõ determinados à desanparar la fũdacion, si algunos caualleros de nuestra Ciudad no los detuuieran, socorriẽdo su pobreza, y en particular los de la Hoz: hasta que heredando el Principe se començò la fabrica, y llegò à la perfeccion que hoi tiene: que sin duda es de las mas acabadas, y bien dispuestas de la Orden: sustentando de ordinario de quarenta à cinquẽta religiosos, y los ministros, y criados necessarios.

§. IX.

SV sitio es en el valle que nuestra Ciudad tiene al Norte; de cuyos aires frios defienden la casa vnos peñascos que tiene a las espaldas: gozando en aquel valle de Soles enteros de inuierno, y en el verano del rio, y alamedas tan amenas, que dieron ocasion al refran, *De los Huertos al Parral paraiso terrenal.* Los peñascos que hazen espalda â la casa brotan copiosas fuẽtes de aguas perenes, y tan saludables, que lo mas de la Ciudad beue dellas, despreciando otras muchas, y mui buenas de que goza su distrito. Repartense en arcaduzes, y fuentes con mucha vtilidad, y seruicio de casa, y huertas. Ganò el Principe gracia de muchas rẽtas ecle-

eclesiasticas à este Conuento en prestamos, tercias, y raciones de pueblos comarcanos: y diole priuilegio de doziẽtos carneros en el passo de la venta del Cojo. Diole asi mismo muchas reliquias, y ornamentos, y entre ellas la venerada reliquia de la espalda de Santo Tomàs de Aquino, de mucha deuocion, y certeza. La qual año 1438. con orden del Rey de Francia, y bula del Papa Eugenio Quarto sacaron los Frailes Dominicos de Tolosa con mucha solenidad, y cõcurso del mismo sepulcro del Santo, y la entregaron con la bula à los Enbajadores que para ello auia enbiado nuestro Rey Don Iuan, deuotisimo deste Santo, por auer nacido en vispera de su fiesta, como diximos año 1405. Esta preciosa joya dio Don Enrique à este Cõuento año 1463. como consta de su Real cedula que original emos visto, y guarda hoi Don Rodrigo de Tordesillas sucessor del Maestresala. *Yo el Rey. Mando à vos Rodrigo de Tordesillas mi Maestresala que de qualesquiera joyas que por mi mandado teneis en los mis Alcaçares de la mui noble, è leal Ciudad de Segouia, dedes luego al Prior, y Conuento de Sãta Maria del Parral de la dicha Ciudad vna cadena de oro que pesa tres marcos, dos onças, è tres ochauas: la qual es de ley de oro de doblas zees, de fechura Frãcesa. La qual dicha cadena es mi merced que vos dedes al dicho Prior, y Conuento del dicho Monasterio para guarnecer la reliquia de la espalda de Santo Tomàs de Aquino. La qual reliquia asi mismo vos mando que dedes, y entreguedes al dicho Prior con Bula de nuestro mui Santo Padre, que fabla de la misma reliquia. E dadsela luego, è tomad carta de pago del dicho Prior de como recibe de vos lo susodicho. Con la qual, è con esta mi aluala mando à mis contadores que vos lo reciban, è passen en quenta. E non fagades ende al. Fecho a postrimero dia del mès de Abril año M.CCCC.LXIII. Yo el Rey. E yo Iuan de Ouiedo Secretario del Rey mi señor lo fize escriuir por su mandado.*

Recibiòlo el Prior Frai Andres đ Madrigal, y dio recibo. En agradecimiẽto de tãtos fauores, los religiosos deste Cõuẽto ofrecẽ por el descanso eterno deste Principe los sacrificios, y sufragios siguiẽtes. Cada dia la primera Missa, que llamã del Alua. Todos los nouicios cada dia del año de nouiciado el oficio de difuntos: y en cantando Missa, las diez primeras. El Conuento cada año vn oficio de difuntos en su dia: y otro dia de Santa Lucia. Los Reyes Catolicos dieron à este Conuento la granja de San Elifonso junto al bosque Real de Valsahin.

§. X.

§. X.

EN tanto que esto passaua en nuestra Ciudad, el Rey auia acudido à Soria, à sossegar los mouimientos que Aragon hazia por aquella parte. Auisado de que los señores de Castilla se confederauan boluio a tener la Nauidad fin deste año à Valladolid: y despues de algunas diferencias se vieron Rey, y Principe junto à Tordesillas en once de Mayo del año siguiente mil y quatrocientos, y
Año 1448. quarenta y ocho. Donde por induccion (segun se dixo) de anbos validos Luna, y Pacheco, fueron presos muchos señores del Reyno, y entre ellos Don Fernando Aluarez de Toledo, Conde de Alua, y Pedro de Quiñones, que fueron traidos al Alcaçar de nuestra Ciudad: y entregados à Diego de Villaseñor, teniēte de Alcaide por el Marquès. Buelto el Principe à nuestra Ciudad se hallaua tã seruido de nuestros Ciudadanos, que E*n quatro de Nouienbre, atendiendo* (*como dize*) *a los muchos seruicios que le auian hecho, y hazian: y à los muchos trabajos que por seruirle auian passado, y passauan; les concedio priuilegio de mercado franco cada Iueues, para que de quanto mueble se vendiesse* (*por naturales, ò estrangeros*) *esceto la carne del peso, y vino de tabernas, no se pagassen alcaualas, portazgos, eminas, almotazenazgos, alguacilazgos, ni otro tributo alguno*. Reualidò este priuilegio año 1473. en primero de Março. Confirmaronle todos sus sucessores, y la possesion continuada hasta hoi.

El año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y nueue en Toledo, sobre cobrar vn tributo que con nonbre de enprèstido auia ordenado Don Aluaro de Luna, que estaua en Ocaña, se alborotó el vulgo tan furioso, que cerrando las puertas al Rey, que desde Benauente auia acudido à remediarlo; auisaron al Principe fuesse à entregarse de aquella Ciudad. El qual con poca prouidencia, queriendo gouernar de presente parte del Reyno, aunque alborotado; mas que esperar à heredarle todo entero, y pacifico desauenido con su padre; quãdo inportaua autorizarle con su obediencia; y no aumentar con su inobediencia las inquietudes del Reyno, culpa, sin duda, por que el padecio tãtas siendo Rey, partio de nuestra Ciudad à Toledo: donde viendo que Pedro Sarmiento en los alborotos de aquella Ciudad auia hecho las mayores tyranias, y crueldades que tyrano à executado en pueblo alguno, deuiendo, como Principe justo, anparar à los miserables; dio seguro, y anparo al tyrano: para que con su gente, y quanto auia robado se viniesse à Segouia: si biē personas, y haziēdas presto Año 1449.

pararon en mal, efecto de la injusta posession, y de las muchas maldiciones de sus verdaderos, y afligidos dueños. §. XI.

AL fin deste año nuestro Obispo Cardenal Don Iuan Ceruãtes fue promouido al Arçobispado de Seuilla. Por su promocion presentò el Rey para Obispo nuestro â Don Luis Osorio de Acuña, varon de igual nobleza, y valor, hijo de Iuã Aluarez Osorio, progenitor de los Marqueses de Cerraluo, y Doña Maria Manuel su muger. No queria el Pontifice Nicolao Quinto confirmar la presentacion que pretendian, y consiguieron los Reyes de Castilla en las Iglesias de sus Reynos, causa de q̃ el presentado escusasse el titulo de Obispo, intitulandose *Administrador de la Iglesia de Segouia*: y asi le nõbrã las historias, y escrituras destos años. Buelto el Principe à nuestra Ciudad año mil y quatrocientos y
Año 1450. cinquenta, Don Pedro Puertocarrero page suyo, con asomos de valido, achacò à Don Iuan Pacheco vna pesada culpa, cuyo remedio consistia en la prision del culpado, que sagaz, ô mal seguro colunbrô el trato, y que el Principe le admitia: y le reforçauan el Obispo Barrientos, Don Iuan de Silua, Alferez del Rey, y el Mariscal Pelayo de Ribera. Presentida la tenpestad se retirô de palacio con achaques de poca salud. Yendo vna noche con el Alcalde Baeça, llamado el Brauo, à la posada del secretario Aluar Gomez de Ciudad Real, confidẽte suyo, a tomar auiso, y consultar sus cosas, les salieron Martin Fernandez Galindo, y Gonçalo de Sahauedra con gente, y les dixeron se diessen à prisiõ. El Alcalde se boluio â Pacheco, fingiendo ser su criado, y le dixo: *Iuan llama a essos que quedã ai atras, veremos como nos prenden estos:* cautela con que los ministros creyerõ que se auian engañado: y Don Iuan Pacheco conociendo el mal estado de sus cosas se retirò a la Calongia, sitio (como emos dicho) fuerte entonces: donde se cerrò, y barreô con gente, y armas; padeciendo nuestra Ciudad grandes alborotos en esta ocasiõ, como en otras muchas deste tienpo, y los siguientes. Desde alli alcançô seguro para irse à Turégano: y por medios de Alõso Gonçalez de la Hoz, secretario del Principe, tratò đ casar al Puertocarrero con Doña Beatriz Pacheco su hija de ganancia: y que el Principe los hiziesse Condes de Medellin, que era suyo, y le dio en dote à la hija. Ensalmada esta llaga partio de Turégano para Toledo, donde estaua Don Pedro Giron su hermano.

§. XII.

FEliz fue para España el año siguiente mil y quatrocien- Año 1451.

tos

Año 1451. tos y cinquenta y vno con el nacimiento de la Infanta Doña Isabel, Reyna que despues fue destos Reynos. En quanto al lugar, y dia de su nacimiento, passa lo siguiente: Fernan Perez de Guzmã en la historia deste Rey dize: *En este tienpo en xxiii. de Abril del dicho año 1451. nacio la Infanta Doña Isabel, que fue Princesa, y despues Reyna, y señora nuestra.* De lo qual se colige que esto se escriuio muchos años despues quando ya reynaua la Reyna D. Isabel, y àcaso era ya difunta: y no dize el lugar dõde nacio. Fernãdo del Pulgar, ni Antonio de Nebrija no escriuieron el año, ni lugar del nacimiento desta Señora. Lucio Marineo Sìculo en la Historia de España que escriuio por los años 1520. y dedicô al Enperador Don Carlos, dize: *Nacio la Reyna Doña Isabel en Madrigal año 1449.* errando el año, como el lugar. Garibai, y Mariana dizen, que nacio en Madrigal este año 1451. en 25. de Abril. El origen verdadero de Historias antiguas son los Archiuos. En el de nuestra Ciudad permanece original la carta siguiente en forma de cèdula, como entõces se vsaua, copiada aqui cõ toda puntualidad.

YO EL REY.

Enbio mucho saludar à vos el Concejo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, è Homes buenos de la Ciudad de SEGOVIA, como aquellos que amo, è de quien mucho fio. Fago vos saber que por la gracia de nuestro Señor este Iueues pròximo passado la Reyna Doña Isabel mi mui cara, è mui amada muger, encaescio de vna Infanta. Lo qual vos fago saber porque dedes muchas gracias à Dios: assi por la deliberacion de la dicha Reyna mi muger; como por el nascimiento de la dicha Infante. Sobre lo qual mandè ir à vos à Iuan de Busto mi Repostero de camas, leuador de la presente. Al qual vos mando dedes las albricias: por quanto le Yo fize merced dellas. Dada en la villa de MADRID à xxiij. dias de Abril de LI.

El Iueues señalado en la carta por dia del parto fue xxii. de Abril, dia proximo antecedente â la data, conforme al cònputo, y letra Dominical, que aquel año fue C. Y assi consta claro auer sido el parto en Madrid. pues la distãcia de Madrigal à Madrid no puede ajustarse a tãta estrechura de tienpo. §. III.

Año 1452. EL año siguiente mil y quatrocientos y cinquenta y dos se diuirtio la guerra de Castilla à Nauarra: solo en Andalucia, y Murcia fueron vencidos los Moros en dos refriegas con ventaja, y reputacion de los Capitanes, y vãderas Christianas. Siguio

el año cinquenta y tres, infausto por la pérdida de la gran Ciudad de Constantinopla, que en veinte y nueue de Mayo entraron, y saquearon los Turcos con miserable estrago de la Christiandad.

Año 1453. En Castilla se disponia vna grã mudança de cosas: el Rey estaua ya persuadido, ô cansado del soberuio proceder de Don Aluaro de Luna, dio oidos â su prision, executada en Burgos à cinco de Abril. Preso fue lleuado à Portillo: y el Rey partio a tomar sus estados. Doze Iuezes, nonbrados para el caso, fulminarõ el processo, y pronunciada sentencia fue lleuado à Valladolid, en cuya plaça en cinco de Iulio le fue cortada la cabeça en publico cadahalso en edad de sesenta y tres años: assonbrandose la misma fortuna de ver desanparado tres dias àla limosna comun el cuerpo descabeçado del que pocos dias antes era dueño de los Reynos de Castilla: y en fin fue sepultado por los hermanos de la Misericordia en San Andres, enterramiento de los justiciados: escarmiento bastante para validos; si para ellos puede auer alguno que baste El Rey cobrada Escalona, villa de Don Aluaro, vino à Auila donde llamô al Obispo de Cuenca, y al Prior de Guadalupe Frai Gonçalo de Illescas, determinado â nonbrarles gouernadores: determinòse que las Ciudades se encargassen de recoger las rentas Reales, escusando la polilla infernal de arrendadores, y cobradores: y que el Rey entretuuiesse à sueldo ordinario ocho mil cauallos para sossegar los vassallos, y resistir los estrangeros: principios, y esperanças de mejor gouierno. Enfermò el Rey quedando con vnas penosas quartanas; y esperando mejorar con nueuos aires passô à Medina del Canpo, y de alli à Valladolid: donde en treinta de Setienbre confirmò à nuestra Ciudad *Por les fazer bien, è merced, è por se lo auer suplicado, è pedido por merced el Principe Don Enrique su mui caro, è mui amado fijo primogènito heredero, cuya era la dicha Ciudad*, los priuilegios que sus antecessores la auian dado de que quantos abitassen Ciudad, y Arrabales no pagassen pedidos, ni monedas ningunas, aunque fuessen foreras. Y lo confirmò en Valladolid en veinte y seis de Março del año siguiente 1454. Todo consta del priuilegio rodado de confirmacion, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, confirmado de tantos Prelados, y ricos honbres, quantos no emos visto en otro alguno.

§. XIIII.

§. XIIII.

TRataua el Principe de repudiar a ſu muger la Infanta Doña Blanca de Nauarra, alegando, que por algun maleficio eſtaua inpedido entre los dos el vſo del matrimonio: Eſto ſonaua en los eſtrados; mas el vulgo mui al contrario lo murmuraua, achacando al Principe de inpotente, injurioſo renonbre que le dieron eſta, y otras acciones; ſino fue ſu deſdicha, que en el crédito de los Reyes tiene aun mas poder que en los particulares. Nueſtro Obiſpo Don Luis Oſorio de Acuña (por comiſsiõ ſin duda Apoſtòlica) pronunciô ſentencia de inualidacion, que deſpues confirmò el Arçobiſpo de Toledo.

En trece de Nouiẽbre pariô la Reyna en Tordeſillas vn Infãte, q̃ fue nõbrado Alonſo, y deſpues ocaſion de hartas reboluciones en Caſtilla. Tratauanſe vnas paces largas, y firmes entre Caſtilla, Aragon, y Nauarra: à los tratos auia venido la Reyna de Aragon, y eſtaua en Valladolid: quando la dolencia del Rey ſe agrauò tanto, que le acabò la vida en veinte de Iulio de mil y quatrociẽtos y cinquenta y qua-
1454. tro años, en edad de quarenta y nueue años, y quatro meſes y medio. Deuele nueſtra Ciudad particulares fauores, como ſe à viſto: y en nueſtro Alcaçar labrò la torre, ò Caſtillo principal, que haſta hoi ſe llama *Torre del Rey Don Iuan.* Fue depoſitado en San Pablo de Valladolid, y deſpues traſladadò à la Cartuxa de Miraflores. Dexô tres hijos: de Doña Maria de Aragon à Enrique: y de Doña Iſabel de Portugal, à Don Alõſo, y à Doña Iſabel, à quiẽ mãdò nueſtra villa de Cuellar.

CAPITVLO XXXI.

D. Enriq̃ Quarto Rey de Caſtilla.
Fundacion primera del Conuẽto de San Antonio.
Pedro de Cuellar iluſtre Segouiano.
Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa Obiſpo de Segouia.
Priuilegio de las dos Ferias de Segouia.
Don Iuã Arias de Auila Obiſpo.
Inuencion de las reliquias de San Frutos.
Aldeanos de Segouia libran al Rey.

§. I.

DON Enrique quarto de Caſtilla Rey de los mas infelizes en crédito, y gouierno q̃ àn viſto las edades, y naciones, ſucedio à ſu padre Don Iuan ſegundo en edad de veinte y ocho años y medio. Su hiſtoria eſcriuieron dos contenporaneos ſuyos, tan diuerſos en el juizio, que el vno, Diego Enriquez del Caſtillo, Capellan del

mismo Rey, y nacido en nuestra Ciudad, solo habla de sus virtudes, (que tuuo no pocas) inuocãdo a cada paso los cielos en fauor de su Principe: el otro Alonso de Palẽcia, con afecto tan cõtrario, que escudriñando vicios en Enrique (y tuuo no pocos) sin reparar en discursos superiores, llama sienpre Rey al Infante Don Alonso. Tan diuersos son los afectos de los mortales. El nuestro es descubrir, y escriuir la verdad, procurada con auer visto del tienpo de solo este Rey mas de tres mil escrituras autenticas. Fue alto de cuerpo, menbrudo, y fuerte: cabeça grande, y bien formada: cabello castaño: frẽte ancha: ojos çarcos, y sossegados: nariz no roma; sino quebrantada de vn golpe: el color del rostro roxo tostado. Esto, y lo hundido de la nariz le hazian feo. El tono de la voz agradable: el lenguaje casto, y elegante: mejor para dezir, q̃ para obrar, por ser mui inconstante, y poco executiuo: inclinado à musica, caça, y fàbricas. Criose en nuestra Ciudad desde quatro años de su edad: y posseyòla desde catorce, con tãtas muestras de amor, que siendo de condicion retirada para el pueblo; en el nuestro era mas Ciudadano q̃ Rey. Passauase muchas vezes à la Iglesia mayor, mui cercana entonces al Alcaçar, y assistia à los oficios diuinos en silla particular del Coro, sabiendo ya los Canonigos que no auian de hazer mas mouimiẽto, ni reuerẽcia à su entrada, que inclinar la cabeça, y proseguir el oficio: assistia à las procesiones aun de Parroquias particulares, haziendose escriuir Cofrade en muchas Cofradias de nuestra Ciudad: à la qual llamò siẽpre, mi Segouia.

§. II.

Celebrados los funerales de su padre, y aclamado Rey, acudieron al omenaje los ricos honbres, y Prelados, y entre ellos Don Luis Osorio de Acuña, nuestro Obispo: y en siete de Agosto confirmò à nuestra Ciudad el mismo priuilegio, q̃ referimos auer dado su padre el año anterior diziendo en esta confirmacion: *En remuneracion de los muchos, è buenos, è leales seruicios que me han fecho, è fazẽ de cada dia.* En breue vino à ella: que auiẽdole criado Principe, le recibio Rey, con fiestas Reales de justas, y torneos, mas vsados, y continuados entonces en nuestra Ciudad, que en alguna otra de España, ni aun de Europa. El ocio torpe, hijo indigno de la paz, desprecia los exercicios militares. Aqui acudieron à hazer el omenage quantos señores auian faltado, y entre ellos Don Yñigo de Mendoça, celebrado Marquès de Santillana cõ sus hijos. A cuya instancia el nueuo Rey, apacible, ò facil, dio libertad à los Condes de Alua, y Tre-

Treuiño que estauan presos en el Alcaçar. Enbio Enbajadores à continuar las pazes cō Francia: vno de ellos fue Fortun Velazquez de Cuellar, Dean de nuestra Iglesia. En la qual por estos dias fue consagrado para Obispo de Calahorra, Don Pedro Gonçalez de Mendoça, que despues fue Cardenal de España. Preuiniendo guerra contra Granada, se tuuieron Cortes en nuestra villa de Cuellar: y determinada para el año siguiente, se fue el Rey al Conuento de nuestra Señora de la Armedilla, Religion Gerônima, tres leguas de Cuellar entre Norte, y Poniente. De alli passò à Arêualo: de donde enbio à Dō Fernando Lopez su Capellan mayor; de su Consejo, Tesorero entonces de nuestra Iglesia, y despues Obispo, al Rey Don Alonso de Portugal, para que le diesse en casamiento à Doña Iuana su hermana, la mas celebrada de hermosa que vbo en aquel tiēpo.

Desseaua que la Reyna sumadrastra, que viuia en Arêualo, villa suya, se viniesse con sus hijos Isabel, y Alonso à viuir en nuestra Ciudad, mientras asistia en la guerra de Granada: preuencion de seguridad que no tuuo efecto. Partio à Auila, y de alli boluio à celebrar la Nauidad en Segouia.

§. III.

YA Rey, siguiēdo su inclinacion, començò, y prosiguió grandes fabricas: principalmente vn Real palacio en la Parroquia de San Martin, que diuidido posseen hoi los Mercados, Barros, y Porras. La casa de la moneda estaua malparada: mandô fabricar la que hoi permanece: y sobre la puerta principal se puso vn escudo de sus armas en piedra franca, y debaxo (en la misma piedra) de letras releuadas, la memoria siguiente: *Esta casa de moneda mandò fazer el mui alto, è mui esclarecido, è escelso Rey, è Señor Don Enrique Quarto el año de nuestro Saluador Iesu Christo de M.CCCC.LV. años. E començò à labrar moneda de oro, è de plata primero dia de Mayo.* Las estatuas de los Reyes que en la sala de nuestro Alcaçar començô à colocar D. Alonso el Sabio (como diximos en su vida) continuò Enrique hasta si mismo. Tanbien mandò proseguir la fabrica començada del Conuento del Parral: donde en algunos escudos de sus armas Reales se vè su enpressa de la Granada con el mote *Agrio Dulce*: buen dictamen de Rey, si le executara como deuia.

Año 1455.

Celebraua por estos dias la religion Franciscana Capitulo en nuestra Ciudad. Auia grandes desauenencias entre Claustrales, y Obseruantes: procurando estos introduzir su obseruancia, y reformacion, que con reuelacion, y fauor del cielo auia restau

rado Frai Pedro de Santoyo. Era cabeça de los Obseruantes Frai Alonso de Espina, varon famoso de aquel siglo, y Autor del *Fortalicio de la Fè.* Este con los principales de su Obseruancia se presentò al Rey, suplicandole fauoreciesse su justicia, mandandoles dar à ellos, como à verdaderos hijos de San Francisco, el Cōuento, que los Claustrales (Franciscanos solo en el nonbre) vsurpauan. Acudierō los Claustrales à su defensa, alegādo su posesiō. Determinò el Rey que los Claustrales continuassen la posesion de su Conuento: y dando à los Obseruantes vna casa de canpo, que siendo Principe auia labrado en la parte Oriētal de la Ciudad, mandò se dispusiesse en forma de Conuento con nonbre de *San Antonio.* Asi se hizo: fundādose en este año, y ocasion la parte cōuentual que abitā hoi el Vicario, y Frailes de San Antonio: donde abitaron solos, hasta que año 1488. (como entonces diremos) las Monjas de Santa Clara, que abitauan, donde hoi està la Iglesia Catredal, se trasladaron à aquel Conuento, ya mui anpliado: y los Religiosos obseruantes (escluidos, ya los Claustrales) se vnieron en su Conuento principal de San Francisco.

§. IV.

PAssada la fiesta de los Reyes partio el Rey de nuestra Ciudad à Arèualo: y Don Iuan Pacheco à Agreda à cōponer las cosas del Rey de Nauarra, y sus parciales. Acōpañauale entre otros, Alonso Gonçalez de la Hoz, Secretario del Rey, y Regidor de nuestra Ciudad, mui amigo, y confidente de Pacheco.

Refiere Palencia que por estos dias llegò à nuestra Ciudad el Principe Ariza, Moro, hijo del Rey de Granada, despojado por el Rey Chico; y que le acōpañauan trecientos Moros de a cauallo, y ciento y cinquēta de à pie: à todos los quales agasajò, y mandò proueer el Castellano con escesso, y aborrecimiēto de sus vassallos. En ninguna otra parte emos visto esta noticia.

De Arèualo auia traido el Rey à nuestra Ciudad quātos señores le seguiā, para que viessen sus fàbricas. Y cō ostentaciō hizo mostrar à Castellanos, y Granadinos los tesoros de oro, y plata labrada, y joyas; todo puesto en aparadores ostentosos en vna espaciosa sala del Alcaçar. Refiere Palencia que auia mas de doze mil marcos de plata, y mas de docientos de oro: todo esto en pieças de vagillas, y seruicios de mesa, sin las joyas de adorno, collares, cintos, axorcas, y apretadores, que entonces se vsauan: en que era escesiuo el oro, y pedreria. Tesoro grande en corto Reyno,

en

en poco tienpo, y sin estorsiones de vassallos, que nunca las causô este Rey: sienpre bueno en lo que todos son malos, y malo en lo que todos son buenos: pues le faltarõ codicia, y seueridad.

§. V.

DIspuestas las cosas, y nonbrados por gouernadores del Reyno el Arçobispo de Toledo, y Don Pedro Fernandez de Belasco, partio de nuestra Ciudad en diez de Março, con tanta presteza, q̃ â diez de Abril estaua â la vista de Granada con cinquenta mil peones, y catorze mil cauallos, valiente relànpago, que parò en solo el trueno, contentandose con talar los canpos, quando podia señorear las Ciudades, y conquistar el Reyno. Boluio â Cordoba, donde celebrò las bodas con Doña Iuana de Portugal. La primauera del año siguiente mil y quatro
Año 1456. ciẽtos y cinquẽta y seis boluio â la guerra de Granada, y talados los canpos, boluio â Cordoba, receloso de los Señores: y deshizo el exercito con orden, y esperança de boluer â la primauera siguiente. De Cordoba vino â Madrid, y de alli â nuestra Ciudad: donde estuuo hasta fin
Año 1457. de Febrero de mil y quatrocientos y cinquenta y siete, que partio â Vizcaya â remedia las dèmasias que en aquella Prouincia hazian los poderosos â los humildes.

Por muerte de Don Alonso de Cartagena, celebrado Obispo de Burgos, fue promouido â aquel Obispado Don Luis Osorio de Acuña nuestro Obispo. Al qual sucedio Don Fernando Lopez de Villaescusa, Capellan mayor del Rey, y Tesorero (como emos dicho) de nuestra Iglesia. En la qual entrò Obispo en tres de Iunio deste año; *Y en Cabildo jurò* (segun costunbre) *los estatutos en manos del Dean Don Fortun Velazquez, assistiendo Don Iuan Monte Arcediano de Segouia, Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda; Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar: Don Iuan Garcia Maestrescuela: Manuel Gil Arcipreste: y muchos Canònigos, Racioneros, y conpañeros.*

§. VI.

AVianse assentado pazes con los Moros, con honrosas condiciones, y parias, escetando la frontera de Iaen: cuyo General, Conde de Castañeda, mal auenido con sus soldados dio ocasion a que el enemigo se atreuiesse â talar la canpaña. Salio el Conde â la defensa menos preuenido que pedia la ocasion, con cien lanças, y docientos ginetes: de los ochenta, q̃ erã de Iaẽ, y lleuauã la auãguardia, era cabo su Corregidor Pedro đ Cuellar,

llar, Segouiano nuestro. Tuuo auiso el General de solos quatrocientos cauallos, que talauan los campos: y sin recelar los senos de aquellos mõtes, subiendo el puerto de Torres dio en dos mil cauallos, y quatro mil peones Moros. Al assonbro de la primera vista boluierõ las espaldas los ginetes q̃ capitaneaua el Segouiano, q̃ animoso boluio à dezirles: *Donde boluets soldados? es à caso mas hõrosa la muerte cierta por las espaldas, que la dudosa cara à cara? Menos inposible es à nuestros braços abrir camino por estos bàrbaros; que à nuestros cauallos librarse por la aspereça destos montes. Yo os abrirè puerta, que soldados valientes hazen animoso Capitan.* Boluieron à la fuerça de las razones, y al exenplo del caudillo, que acometiendo à los enemigos quiso enpeñar su esquadra en la forçosa resolucion de morir, ò vencer. Peleô valiente, y oprimido de la muchedunbre muriò cõ escesiuo daño del enemigo. Todos perecieron por la inaduertencia del General, que preso perdio libertad, y opinion. Sintiò el Rey la pèrdida: y asentô del todo paces con los Moros; viniendo à nuestra Ciudad por Otubre, dõde estuuo entretenido en las obras, y caça, hasta que partiò à tener la Nauidad en Palencia, donde recibiô Bula Cruzada, que le enbiô el Pontifice para la guerra contra Moros por quatro años. Predicòla Frai Alonso de Espina. De alli partiô el Rey à verse con el de Nauarra. De donde boluiô à nuestra Ciudad, cuidadoso de sus fàbricas, y de la guerra, al principio del año mil y quatrocientos y cinquenta y ocho. Año 1458.

§. VII.

Estremado Enrique en las acciones, era adorado del pueblo, que engañado de apariencias juzga virtud el vicio de los estremos. Para assegurarse de los nobles descontentos, y mal seguros, engrandecia pequeños, sin aduertir que podia darles hazienda; pero no valor: y que multiplicaua sentimientos à los malcontentos. Con pròdiga liberalidad procuraua encubrir otros defectos: remedio costoso, y que sienpre se acaba antes que el mal. Preuiniendo estos inconuenientes Diego Arias su Tesorero, y Contador mayor, Ciudadano nuestro, y origen de los Condes de Puñonrostro, le propuso aduirtiesse.

Que siẽpre los gastos inutiles, y superfluos se hazen à costa de los necessarios: Pagasse los criados asistentes, y mandasse desocupar el Palacio de sonbras, y vendehumos. Respondio seuero, *Vos hablais como Diego Arias: y yo*

y yo tengo de obrar como Rey. Gallardia digna de Principe mas prudente: pues ſin prudencia no ai liberalidad.

En veinte de Iunio deſte año Frai Gonçalo de Segouia Comẽdador, y Frailes del Conuento de la Merced de nueſtra Ciudad otorgaron eſcritura de Patronazgo, y ſepulturas de ſu Capilla mayor en fauor del Cõtador Diego Arias; obligandoſe à cunplirlo pena de ciento y cinquenta mil marauedis de la moneda vſual, y corriente en Caſtilla, que dos blãcas viejas, ô tres nueuas haziã vn marauedi.

§. VIII.

Año 1459. ESCriue Palencia que año mil y quatrocientos y cinquẽta y nueue eſtãdo el Rey en nueſtra Ciudad, y queriendo quitar la villa de Pedraça à Garcia de Herrera ſu dueño, y que en ella viuia, enbio vn Moro de los que traìa en ſu caſa, moço atreuido, y conocido del Herrera, que fingiẽdoſe mal pagado, y fugitiuo del Rey, le mataſſe: y cinquenta de à caballo que haziendo eſcolta al Moro, le aguardaſſen en vn mõte ſeñalado jũto à la villa. Llegò, y fingiendo bien ſu engaño, aſegurò al ſeñor. Y boluiendo à hablarle ſobre tarde, tienpo ſeñalado para la execucion; ſalia Garcia de Herrera por la puerta đla fortaleça: llegó con mueſtras de querer hablarle, preuiniendo vna cimitarra que lleuaua en la cinta: aduirtiolo vn criado, que ſe interpuſo à la defenſa, y al primer golpe le partio el Moro la cabeça. Sobreuino Luis de Herrera hermano de Garcia, que del primer golpe derribò en tierra al Moro abierta la cabeça, con que el intẽto quedô fruſtrado, el Rey mas aborrecido, y los nobles mas deſconfiados. Solo Palencia refiere eſte ſuceſſo.

Eſte año ſe vieron fuegos en el aire: y en Peñaluer, pueblo del Alcarria vn niño de tres años (Palencia dize que de tres meſes) pregonò penitencia. En vna gran leonera, que permanece hoi, en el palacio, que (como diximos) ſe labraua en nueſtra Ciudad, tenia el Rey muchos Leones, que furioſos, y encarnizados matarõ vno que en todo auentajadamẽte era mayor, y le comieron à pedaços: preſagios, que parece anũciauan los daños venideros.

Entre los vezinos de la villa de Mejorada, que nueſtros Obiſpos poblaron, como eſcriuimos año 1150. y poſſeian junto à Alcalà de Henares, y los de Lueches, lugar de los Arçobiſpos de Toledo, auia continuas diſcordias ſobre diuiſion de los terminos. Tratarõ los Prelados de apaciguar ſus ſubditos: y nonbrando el Arçobiſpo Don Alonſo Carrillo al Doctor Pedro Diaz de Toledo, y à Diego Gutierrez de Villaizan,

llaizan, Canonigo, y Vicario General de Toledo: y nuestro Obispo Don Fernando Lopez; à Fernando Nuñez de Toledo, y â Iuã Aluarez de Siguença Canonigo de Segouia. Iuntos, y cõformes los juezes Miercoles siete de Març o deste año mil y quatrocietos
Año 1459. y cinquenta y nueue pronunciaron, que de la cãpaña intermedia à los dos pueblos quedasse à Lueches ochocientas fanegas de senbradura: y â Mejorada quiniẽtas. Y lo restante fuesse comun à anbos pueblos, que con esto quedaron sossegados.

En dos de Nouienbre deste año el contador Diego Arias en Medina del Canpo otorgò cesiõ en fauor de Don Fernando Obispo de Segouia de quatro mil marauedis de juro sobre las alcaualas de Fuente Pelayo en canbio de la Serna de Madrona junto à Riomilanos, que era de los Obispos, por donacion del Enperador Don Alonso Ramon, como escriuimos año 1144. y hasta hoi la posseen los Condes de Puñonrostro. §. IX.

DE aqui partio el Rey à Madrid: donde para conpensar à nuestra Ciudad los muchos gastos que hazia en su seruicio en diez y siete de Nouienbre deste año la cõcedio priuilegio de dos ferias cada año, de treinta dias francos cada vna: comencando la primera ocho dias antes del Lunes que llamamos de Carnestolẽdas: y la otra dia de San Bernabè: con el mismo priuilegio que el mercado franco, de que quantos vinieren â estas ferias no puedan ser presos por deudas desde que salgan de sus casas hasta boluer à ellas. Concedio en este mismo priuilegio dos pesos publicos para todas mercaderias, situados vno en la Ciudad en la Parroquia de San Miguel: y otro en el Arrabal en la Parroquia de Santa Coloma. Todo cõsta del priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, confirmado de todos los sucessores, y de su obseruancia hasta hoi.

Difunto el Marquès de Santillana, enbio el Rey à Iuan Fernandez Galindo con seiscientos cauallos, que hechò de la Ciudad de Guadalaxara à Don Diego de Mendoça, hijo del Marquès. Irritados desto los Mendoças se confederaron con el Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo: Almirante: Maestre de Calatraua: Manriques, y los de mas alterados, q̃ se determinarõ à suplicar al Rey *Reformasse los escessos de su palacio, à cuyo exenplo todo el Reyno viuia mal. Se siruiesse de buenos ministros en su casa, y en las republicas. Echasse de su seruicio, y aun de sus estados Iudios, y Moros que manchauan la religion, y corronpian las costunbres. Y pusiesse casa conueniente à la*

la Reyna Doña Iſabel ſu madraſtra, y a los Infantes D. Alonſo, y D. Iſabel. Cometiôſe la propoſicion a Diego de Quiñones, que con prudencia lo cunplio. Oyôlo el Rey, y ſintiendo el modo, ò el aprieto, reſpõdio *Lo haria ver, y determinaria lo que pareciesse conueniente*, y con mueſtras de enfadado ſe retirò. Y dentro de pocos dias, eſto es mediado el a-
Año 1460. ño mil y quatrocientos y ſeſenta, partio de nueſtra Ciudad al Andalucia ſolo a caſar à Don Beltran de la Cueua ſu intimo valido, que aunque poco anbicioſo, ſalio bien aprouechado.

§. X.

NVeſtro Obiſpo Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa fallecio eſte año en trece de Iunio (aſsi lo dize el Càtalogo de nueſtros Obiſpos) ſucediole D. Iuan Arias de Auila, hijo del Contador Diego Arias, y de Eluira Gonçalez de Auila ſu muger: que alcançô el nonbramiẽto del Rey. Nacio Don Iuan en nueſtra Ciudad, donde ſe criò, y eſtudiò lengua latina: y en Salamanca derechos, donde fue Colegial en el gran Colegio de San Bartolomé, fundacion de D. Diego de Añaya.

Enbio, deſde Aranda donde eſtaua, poder à Don Iuan de Arèualo, Canonigo de Segouia, que en ſu nonbre tomò la poſeſsion Iueues veinte y dos de Abril del año ſiguiente. mil y quatrocientos y ſeſenta y vno. Año 1461.
Domingo de Eſpiritu Santo veinte y tres de Mayo entrò el Obiſpo con el recibimiento mayor de Prelado, que nunca vio nueſtra Ciudad, por ſus meritos, y la gran autoridad de ſus padres. En Cabildo jurò los eſtatutos en manos del Licenciado Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia.

§. XI.

EN viendoſe Obiſpo procurò con todas diligencias deſcubrir lar reliquias de nueſtros Patrones San Frutos, y ſus hermanos, ocultas años auia, en la miſma Igleſia mayor, ſegun por tradicion referian los ancianos; ſin ſeñalar el lugar, ni cauſa del ocultamiento. Determinado el dia, y modo, publicò el Obiſpo ayunos, y rogatiuas. Y en veinte y vno de Nouienbre ſe encerrô cõ algunas Dignidades, y Prebendados, y muchos artifices con inſtrumentos, y eſcaleras dẽtro del miſmo tenplo. Començaron los artifices a golpear en muchas partes de las paredes, que parecian a propoſito. Entre los demas vn Iuan de Toro Cantero golpeando en el altar de Santiago, hallô hueco, ronpiole con el martillo, ò pica, y metiendo la mano comencô à vozear que ſe le abraſaua: alteraronſe todos, y ſacando la mano vio que vn dedo, que en ella tenia antes hierto de vn golpe ſin poderle doblar,

blar, le doblaua, y vsaua como los demas. Demas desto se conocio luego que por la rotura del hueco salia vn olor tan flagrante, y suaue, que en vn instante llenò el tenplo, y à todos de gozo, y consuelo. Abriose todo el hueco: vierõse las Reliquias, y señales bastantes de ser de San Frutos, y sus hermanos. Gozosos todos, mandò el Obispo abrir las puertas del tẽplo, para que el pueblo viesse el sucesso, y diesse gracias â Dios por fauor tan grande. Llenòse la Ciudad de alegria, y repiques de campanas: concurrio al Tẽplo, y con decencia, y procesion solene se sacarõ las Reliquias santas. Colocaronse en el Altar mayor en tanto que se labrò Capilla con aduocacion de San Frutos, en que se colocaron en vna vrna labrada para el proposito: y asi fueron trasladadas à la Iglesia mayor nueua. Rezòse desta inuẽciõ cõ titulo de *Traslacion de San Frutos*: y aũque no està en el Rezo, y Breuiario inpresso año 1493. contra lo que escriuio Caluete; en el que se inprimio año 1527. por orden del Obispo Don Diego de Ribera està en 21. de Nouienbre, dia cierto del sucesso; aunque en el año no ai tanta certeza: si bien es cierto que estauan descubiertas año 1466. como consta de la informacion que aquel año se hizo de los muchos milagros que Dios auia obrado, y obraua por la intercesion de sus Santos, y deuociõ de sus Reliquias, ya descubiertas. La qual original, y autorizada permanece, y emos visto en el Archiuo Catredal: y muchos destos milagros se refieren en las nueue lecciones desta fiesta en el Breuiario citado.

§. XII.

A Los principios deste año (1461.) boluio el Rey à nuestra Ciudad, ya declarado enemigo del Rey de Nauarra, que ya auia heredado el Reyno de Aragon, contra el qual hazia leuas de gente, por librar à Don Carlos, Principe de Nauarra, al qual su padre tenia preso, y el Castellano queria casar con su hermana Doña Isabel. Lleuaua mal esta guerra el Almirante de Castilla, suegro (como diximos) del de Nauarra en segũdo matrimonio. Seguian al Almirante el Arçobispo de Toledo, y la mayor parte de los señores de Castilla. Los quales por industria del Marquès Don Iuan Pacheco, se juntaron en nuestra villa de Sepulueda. Alli fue el Rey, y le vierõ los grãdes sin mas efecto que traer â su seruicio la casa de Mendoça. Pasò a comẽçar la guerra de Nauarra que cesò muriendo à pocos meses el Principe, causa de la discordia.

Nuestro ilustre Ciudadano el Contador Diego Arias estando en Madrid en diez de Nouienbre

bre deste año otorgô la fundacion, que ya tenia ordenada del Hospital de San Antonio de Padua en nuestra Ciudad, para albergue de Peregrinos, dotes de huerfanas, y pan à pobres: y mas dos capellanias de Missa cada dia por el descanso đ las almas de sus progenitores, y suya. Todo permanece hoi con entereza por la firmeza de su fundacion.

Año 1462. Al principio del año mil y quatrociētos y sesenta y dos pariô la Reyna en Madrid vna hija, q̄ nōbrarō *Iuana*, tā infeliz, q̄ naciēdo vnica đ madre Reyna en Castilla no conocio Padre à quiē heredar: tinieblas q̄ causa la malicia humana. A dos meses del parto cōuocò el Rey à Madrid los tres estados đ sus Reynos à Cortes, y jurā de la Princesa. Iurarō los Infātes, Prelados, y señores, y leuātādose diferencia entre las Ciudades sobre la primeria, determinò el Rey q̄ nuestra Ciudad de Segouia jurasse primero. Assi se hizo: luego juraron las demas, como escriuē Diego Enriquez, testigo đ vista, y despues Garibai. Y aunque parece afecto fauorable del Rey: qual otro fūdamēto tienē las demas Ciudades? pues la nuestra sobre su mucha antiguedad en fundacion, y Obispado igual a las q̄ mas de España, y superior à muchas: fue tābien cabeça desta Prouincia de Estremadura, como todo queda prouado.

§. XIII.

Celebrada la jura vinierō los Reyes de Madrid à nuestra Ciudad, desseādo ver acabadas tātas fàbricas, como en ella estauā començadas, que con tal cuidado crecian mucho. Celebrò nuestra Ciudad el nacimiento, y jura de la Princesa con solenes fiestas: en que se entretuuieron hasta q̄ bien entrado el verano partierō à Aranda dōde la Reyna malpario vn niño de seis meses del sobre salto de auersele abrasado los cabellos à los rayos del sol, que penetrando la vidriera de la quadra, dōde estaua, inflamarō los cabellos đ manera, q̄ à no la socorrer sus damas se abrasara la cabeça. Queria la gētilidad q̄ esto (siēdo efecto natural) anūciasse Reyno: falsedad biē desmētida en esta Reyna q̄ tantos infortunios padecio desde este punto. De alli se boluio à cōualecer à nuestra Ciudad. El Rey partio à Atiēça dōde llegarō Enbajadores đ Cataluña ofreciēdole aquel estado, q̄ acetô cō poca prouidēcia, enbiādoles luego dos mil y quiniētos cauallos de socorro. Tābiē tuuo aqui auiso q̄ D. Iuā de Guzmā, Duque de Medina Sidonia auia quitado à los Moros à Gibraltar: y el Maestre de Calatraua à Archidona. Tābiē llegò à Almaçā, donde el Rey se hallaua al principio đl año mil y quatrociētos y setēta y tres Iuā Rohā, Almirāte de Frācia, En- Año 1463.

bajador de ſu Rey Luis Onceno, que pedia viſtas cõ el Caſtellano. El qual ſe vino con el Enbajador a nueſtra Ciudad: donde entre otras fieſtas, y ſaraos, en vno dançô el Francés cõ la Reyna de Caſtilla: y en acabãdo jurò de no dãçar mas en ſu vida con muger alguna, reſpeto gallardo, y bien cõſiderado. §. XIIII.

QVedando la Reyna, Infantes, y Corte en nueſtra Ciudad, partio el Rey à Fuenterrabia cõ muchos Señores, y Prelados, y entre ellos el nueſtro: jornada de grande oſtentacion, y grandiſsimo daño para Caſtilla. Paſsô el Caſtellano el rio Vidaſo à verſe con el Francés, que con nonbre de àrbitro conponedor deſconpuſo â Enrique, que conocio el daño deſpues de recibido. Nũca los Reyes quedan mas enemigos que quãdo ſe ven ſin las mâſcaras de los Enbajadores, y ſe deletrean, y penetran los afectos. Boluio Enrique à nueſtra Ciudad con mueſtras yà de arrepentido. Y aunque conocia las tramas, y doblezes de D. Iuã Pacheco, y del Arçobiſpo de Toledo; mejor conociã ellos ſu remiſsiõ, y poco brio, eſperimentado ſienpre, y confirmado en eſtas viſtas: donde la ſentencia fue: *Que los Caſtellanos ſalieſſen de Cataluña, y Nauarra, y ſola la Ciudad de Eſtela quedaſſe por Caſtilla.* Que mas pudieron quitarle à Enrique? q̃ poco aduertido perdio gran ocaſiõ de cõquiſtar à Nauarra, y acaſo las coronas de Aragõ.

En eſte ſuceſſo puſo fin à la hiſtoria de Eſpaña don Rodrigo Sanchez de Arèualo, Obiſpo de Palencia, y natural de nueſtra Villa de Santa Maria la Real de Nieua, como eſcriuiremos en nueſtros claros Varones; la qual eſcriuio por ordẽ deſte Rey, â quien la dedicô. El qual deſpechado ſe fue con ſolo D. Beltran de la Cueua a Seuilla, alborotada por los Fonſecas, tio, y ſobrino, q̃ pretẽdian aquel Arçobiſpado. Vierõſe nueuos prodigios: vn tẽpeſtuoſo torbellino derribò caſas, y torres, y parte đ los muros đ aquella gran Ciudad. Arrãcò đ quajo muchos narajos, q̃ bolteò ſobre caſas mui altas: y leuãtãdo en mucha altura vn par đ bueyes vncidos, los lleuô grã trecho cõ arado, y yugo colgãdo. Vierõſe eſquadras armadas en los aires, y oyôſe tropel de batalla, ſeñales todas infauſtas.

En Gibraltar ſe vio Enrique con D. Alõſo Rey đ Portugal, ſu cuñado, q̃ boluia de Africa: de alli por Ezija entrò talando el Reyno de Granada, obligando a ſu Rey à pagar las parias que deuia, y rehuſaua. Boluio à verſe con el Portuguès en la puente del Arçobiſpo, dõde cõcurriò la Reyna de Caſtilla. Concertaronſe caſamientos del miſmo Rey de Portugal con nueſtra Infanta Doña

Iſabel

Isabel: y de la Princesa Doña Iuana con el Principe heredero de Portugal. Muchos descréditos, y desasossiegos estorbara esta execucion à Enrique. El qual desde alli vino à Madrid: donde acudio Don Iuã Pacheco, y despues de muchas tramas, y doblezes le pidio en nonbre de todos los malcontentos, que se viniesse à Segouia: jornada que hizo con gusto. Aqui llegâron las bulas Pontificias del Maestrazgo de Santiago en fauor de Don Beltran. Para hazer del enemigo fiel se las mostrò à Pacheco, el qual con sagazidad respondio, *Que el gusto de su Rey tenia por ley; mas que recelaua auian de sentir el Reyno, y sus grandes, que no se diesse al Infante Don Alonso ya reputado Maestre.*

§. XV.

NO obstãte esto, otro dia se celebrò el acto en nuestra Iglesia mayor: celebrôse vna Missa mui solene: y acabada, bendixo el Preste el pendon, que tomò el Rey en la misma entrada de la capilla mayor: luego tocãdo muchos instrumẽtos entraron por entre los coros muchos caualleros de la Religion con mãtos Capitulares, y al fin entre los Priores de Leon, y Vclés Dõ Beltran con manto. El qual hincãdo la rodilla ante el Rey dixo: *Vuestra Alteza Señor Rey sea seruido de me dar el Pendon dela milicia del Apostol Santiago, como à su vassallo, Alferez del Sãto Apostol, y Maestre desta Religion, contra los Moros enemigos de la Fè.* El Rey se le entregò diziẽdo: *Maestre Dios vos de buenas andanças contra los Moros.* Cõ esto se acabò el acto, quedando Don Beltran Maestre: y los malcontentos determinados de prẽder al Rey, y personas Reales, quitando la vida, y nueua dignidad à Don Beltran. Concertaron para esto que Fernãdo Carrillo cõcertasse con su muger Doña Mẽcia de Padilla, dama de la Reyna, y que dormia en su quarto, se le abriesse: inconueniente grande dormir mugeres casadas tan cerca de las personas Reales. Assentado el trato, y la hora: tres antes, lo supo el Rey, y se estorbò la insolẽcia. Todos aconsejauan al Rey prendiesse, y acabasse al Pacheco que estaua en palacio: respondio *Que auia venido sobre su palabra Real* (tanto mas culpable el atreuimiento) *y que para justificar la causa, queria notificarsela.* A esto fuerõ Gõçalo đ Sahauedra, y Aluar Gomez đ Ciudadreal, mas confidentes anbos de Pacheco q̃ del Rey. La notificaciõ fue auiso, cõ que sin llegar à su posada, se baxò al Conuẽto del Parral, y recatò su persona mas apretada de su conciencia, que del temor que al Rey tenia: pues continuando sus cautelas, trazô que los conte-

confederados, que à la sazō estauan en Villacastin, pidiessen vistas al Rey, que facil las concedio diziendo iria al Conuento de San Pedro de las Dueñas, y se verian entre los dos pueblos que distan dos leguas.

§. XVI.

PArtio el Rey con el nueuo Maestre, y el Obispo de Calahorra Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y otros señores, con hasta mil cauallos ligeros, y de armas Los confederados tenian solos quatrocientos ligeros: enbiaron a pedir al Rey dilatasse la vista hasta otro dia: traça para que llegassen el Maestre de Calatraua, y los Manriques, que con gente estauan à vna jornada de Villacastin. El Rey con sinceridad, y sin prudencia hazia quanto querian sus contrarios. Aquella misma noche precedente al dia de las vistas, estando en aquel Conuento le llegaron dos correos continuados, con auisos de que el Almirante auia intentado alçarse con Valladolid por el Infante Don Alonso: y la villa se auia puesto en defensa, y pedia socorro. Despachô luego al Comendador Gonçalo de Sahauedra con gran parte de la gente que alli tenia. Al amanecer tuuo auiso de los confederados fuessen las vistas despues de comer, que auria mas espacio: dilacion para que acabasse de llegar todo el socorro que esperauan, y su traça tuuiesse mas efecto con la noche. Comio el Rey, y sin recelo salio al canpo con su poca gente: à poca distancia llégaron quatro de acaballo vno despues de otro, y por diferentes partes, auisando al Rey, que si llegaua à las vistas seria preso. Sin memoria de lo passado mandò al Obispo de Calahorra, y à nuestro Diego Enriquez su Coronista se adelantassen, y supiessen (de los mismos Autores) si aquello era cierto. O bondad inprudentissima! Adelantaronse los dos con algunos cauallos: y a media legua tuuieron nueuos auisos.

Boluio Enriquez presuroso â intimar tanto peligro al Rey que con solos veinte cauallos ligeros à rienda suelta tomô el camino de la sierra para nuestra Ciudad, conuocando en su fauor la gente de las Aldeas. Y escriuen Diego Enriquez, testigo de vista, y Garibai, que llego à las puertas de Segouia con cinco mil honbres de guarda. Merece aduertencia que en quatro leguas, y menos horas, diez y seis, ô veinte Aldeas de la falda de vna sierra brotassen tanta gente, que hoi en muchos dias no la juntara la canpaña mas populosa de España: tanto àn consumido guerras, y colonias estrangeras. Emos

cido

oido à personas ancianas, q̃ por deuoció deste Rey en este aprieto se fabircò poco despues la hermita de N. Señora de la Piedad enla parte por dõde entrò, al medio dia: la qual, años adelante, renouaron los Coroneles, como muestra el escudo de sus armas.

§. XVII.

DOn Beltran de la Cueua, a quien el Rey auia enbiado desde el camino a Diego Enriquez a auisarle que escusando ronpimiento se viniesse a Segouia lo hizo assi. Tanbien se boluio el Obispo de Calahorra auiẽdo con vn cuerdo razonamiẽto afeado el intento a los malcontẽtos, que viẽdose frustrados otro dia partieron a Burgos: de donde escriuieron al Rey vna carta, demasiada para q̃ vassallos à Rey; y tanto, que sus mismos criados admiraron el poco sentimiento que mostrò à tanta desconpostura. Vnos, y otros por este tienpo enbiaron enbajadores a Roma: El Rey, entre otros, enbio à Dõ Pedro Fernandez de Solis (este es su verdadero nonbre) presente Abad de Parraces, Obispo despues de Cadiz, y (segun entendemos) hijo de nuestra Ciudad. Partio Enrique a Valladolid entrado el año mil y quatrocientos y

Año 1464. sesenta y quatro, donde se efetuaron las vistas entre Cigales, y Cabeçon con seguridad de todos. Assentòse lo primero, que Don Beltran renunciasse el Maestrazgo de Santiago, y se diesse al Infante Don Alonso: al qual el Rey entregasse a los grandes que le jurassen Principe heredero, casandole con la Princesa D. Juana: y se nonbrassen juezes àrbitros de anbas partes que conpusiessen las diferencias. Todo se cũplio, sino el casamiento, por ser fauorable al Rey: con que los grandes pudieran (si tenian la intencion que publicauan) sossegar el Reyno, y remediar la reputaciõ de su Rey. El qual viniẽdo a nuestra Ciudad; en cuyo Alcaçar estauan su muger, y hermanos, fue requerido q̃ muchos Ciudadanos nobles; y ministros suyos *No entregasse à sus enemigos al Infante su hermano; pues era cierto que contra si mismo les daua cabeça, que al punto auian de coronar. Y los que hasta alli auiã tenido solo manos desleales para inquietar el Reyno; ya tendrian cabeça Real para alterarle.* Opusose a esto Aluar Gomez, espia doble de Pacheco; *Exagerando el sentimiento justo de los grandes, en falta de palabra Real*: con que Enrique escogio lo peor, como sienpre. Y entregãdo a su hermano al Aluar Gomez le lleuò a nuestra villa de Sepulueda: y alli le entregò a los malcontentos: sino el origen de los males, la autoridad para proseguirlos.

§. XVIII.

DEsde nuestra Ciudad boluio el Rey à Cabeçôn con sus confidentes, y consejeros: donde el Infante fue jurado heredero, y nonbradoslos juezes; por el Rey Pedro Fernandez de Belasco, y Gôçalo de Sahauedra; por los alterados Don Iuan Pacheco, y Don Aluaro de Estuñiga Conde de Plasencia. Don Beltrã renunciô (aunque con protestas) la gran dignidad de Maestre de Santiago: en cuya satisfacion le dio el Rey (para sienpre) grandes estados, y entre ellos el de nuestra famosa villa de Cuellar, herencia entonces de la Infanta Doña Isabel; y hasta hoi de los ilustres suçessores de Don Beltran de la Cueua, Marqueses de Cuellar. Hecho esto partio el Rey à Olmedo, certificado de quan mal se cunplia lo concordado. Los alterados cõ el Infante, ya juradò heredero, se fueron à Plasencia donde cõcurrieron los demas parciales. Los juezes se fueron à Medina del Cãpo para determinar, aunque luego el Rey, sospechoso (y con razon) de que si llegauan à pronunciar sentẽcia, no le dexarian mas que el nonbre de Rey, enbio reuocacion del nonbramiento para que no procediessen. Enbio assi mismo à llamar à Gonçalo de Sahauedra, y Aluar Gomez: los quales temiendo su conciencia, ô despreciando al Rey, se fueron con los alterados: y encontrando en el camino à Gomez de Câceres, y à Don Pedro Puertocarrero, Conde de Medellin, que con mil cauallos venian llamados del Rey à assistirle, les persuadieron que los llamaua para prenderlos; accion no creible del Rey, ni de la ocasion; mas cierto Enrique no fue vẽturoso. Fuerõse todos con los alterados. Sentido Enrique de Aluar Gomez, quando pudiera de tantos, castigô à este solo en confiscaciõ de sus estados: y mandô à Pedrarias de Auila, Ciudadano nuestro, hijo del Contador Diego Arias, y hermano mayor de nuestro Obispo, que por fuerça de armas tomasse para si à Torrejôn de Belasco: que tomò despues de largo cerco: y hasta hoi posseen los Condes de Puñonrostro suçessores suyos.

§. XIX.

DE Olmedo vino el Rey à nuestra Ciudad, lastimado de la infamia que sus enemigos ponian en su honor: y lo que deuiera poner en tela de armas, y sangre, puso en tela de juizio. En siete de Dizienbre deste año mandò à Don Lope de Ribas Obispo de Cartagena, y à Don Garcia de Toledo Obispo de Astorga hiziessen informacion de como era abil para engendrar. Entre otros fue examinado el Dotor Iuan Fernandez de Soria, natural, y ve-

vezino de nuestra Ciudad a la Parroquia de San Roman, medico del Rey Don Iuan segundo, y del mismo Rey Don Enrique: y como tal declarò que desde la hora que nacio el Rey estuuo en su seruicio, y rigio su salud, sin conocer defecto alguno hasta los doce años, que perdio la fuerça por vna ocasion; la qual sabian el Obispo Barrientos su maestro, y Pedro Fernandez de Cordoba su Ayo, y nuestro Ruy Diaz de Mendoça: y que de esta ocasion nacio el inpedimẽto, ò maleficio con la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Pero que despues recobrò la aptitud perdida: y concluyò afirmando que Doña Iuana era verdadera hija del Rey, y de la Reyna.

CAPITVLO XXXII.

Coronaciõ del Infante D. Alõso.
Lope de Cernadilla ilustre Segouiano.
Diego Enriquez enbajador à Nauarra.
Fundacion de la Hermandad.
Prisiõ de Pedrarias en Madrid.
Batalla de Olmedo.
Entrada de los rebeldes en Segouia.
Muerte del Infante D. Alonso.

§. I.

DON Juan Rey de Nauarra, y Aragòn, en vengança de las guerras que Don Enrique Rey de Castilla le auia hecho, y causado, atizaua las discordias de Castilla, fomentandolas el Almirante Don Fadrique Enriquez, suegro del Aragonès, y Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: conocialo Enrique, y su culpable remission auia menguado tanto su autoridad, que estaua mas para mandado, que para obedecido: tanto que por orde de los dos se fue à Madrid por Febrero de mil y quatrocientos y sesenta y cinco años, dexando à la Reyna su muger, y à su hija, y à la Infanta Doña Isabel en nuestro Alcaçar, cuyo Alcaide era Pedro Monjaraz (nonbrado entonces *Perucho de Monjaraz*) aunq para asistir à las personas Reales quedaua Iuan Guillen. Año 1465.

En trece deste mês de Febrero en Cabildo pleno *Nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar, y Vicedeã: D. Luis Vazquez, Arcediano de Calatraua, y Chantre de Segouia: Don Iuan Garcia, Maestrescuela: Don Diego Sanchez Tesorero: Dõ Esteuan de la Hoz Arcipreste: y Pedro Ximenez de Prexamo Canònigo, y Maestro en Santa Theologia*, con otros Canònigos, y Racioneros concordaron la alternatiua entre Obispo, y Cabildo en las prouisiones

siones de Dignidades, Canongias, y Raciones, como consta del instrumento de la concordia, que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. II.

EN Madrid se determinò q̃ el Rey ocupasse à Salamãca antes que los malcontẽtos. Executòlo por el mes de Mayo, recõciliando de camino al Conde de Alua. Ocupada Salamanca enbio à mãdar à los alterados cessassen en la desobediencia: y le restituyessen à su hermano. Respondieron con ficcion, y sin proposito. Aqui tuuo auiso de la poca seguridad del Almirãte, y Arçobispo. Los quales cogidas (con titulo de rehenes) algunas fortalezas, y largo sueldo, declararon los animos, hasta alli fingidos: Sienpre es culpa la ficcion, y con los Reyes deslealtad. Partio el Rey à Medina: adõde por orden suya, Iuan Guillen lleuò a la Reyna, y à la Infanta Doña Isabel: quedando Doña Iuana en nuestro Alcaçar en poder de su Alcaide Monjaraz. De Medina fue à ocupar Arèualo, que estaua por los alterados, y abitaua la Reyna viuda de su padre. Aqui se le descubrieron à Enrique de tropel todas sus calamidades. En pocas horas le llegaron auisos de las mas Ciudades de sus Reynos leuantadas: y que los alterados, cuya cabeça era ya el Arçobispo de Toledo, traian al Infanre Don Alonso de Plasencia à Auila: donde querian coronarle Rey de Castilla: por el qual el Almirante auia leuantado estandartes en Valladolid. Oprimido Enrique de tantas calamidades se retirò de su gẽte, à ofrecer à Dios sus trabajos, y pedirle paciẽcia. Antes de media noche mandò tocar â marchar, y amenecio en Medina: de donde con su muger, y hermana passò â Salamanca presuroso.

En Auila los cõjurados en cinco đ Iunio cõ disoluta resoluciõ, y ceremonias tã bàrbaras como el intento, celebraron la deposicion de Enrique, y coronacion del Infante: vsurpando sacrilegos al cielo la soberana potestad de hazer, y deshazer Reyes: y prometiendo falsos al mundo mejor gouierno en la diuision de dos cabeças. Accion en que vieron los Reyes que en el respecto consisten la corona, y soberano señorio, que les dà el cielo, y conserua su prudencia. §. III.

EN Salamanca supo Enrique el sucesso de Auila; y q̃ à penas le auia quedado en todos sus Reynos Ciudad obediente fuera đla nuestra. Encubriẽdo cõ muestra de religiõ la falta de su gouierno repitiò lo de Iob: *Desnudo salì de la tierra, desnudo boluerè à ella*: Religioso consuelo de su pena; pero no de la comun del Reyno que Dios le auia encargado,

gado, y ardia en guerras por la inaduertencia de su Rey. El qual luego mandò hazer llamamientos de gente para Zamora: donde mandò lleuar de nuestro Alcaçar, y recibir con palio à Doña Iuana, como à Princesa heredera. Todo el Reyno era armas, y sangre: ningun grande, ò Ciudad auia neutral: solo el Marquès de Villena, buitre de tanta carniceria, esperaua su prouecho del daño comun. Los mas constantes en la obediencia del Rey eran nuestra Ciudad, y su Obispo Dō Iuan Arias de Auila: aunque Palēcia malicia de suyo que lo hazia forçado à seguir lo q̄ su Ciudad. Los alterados por induccion de Pacheco, que todo lo gouernaua, passaron à Valladolid de donde el Arçobispo de Toledo con su gente, y alguna de la liga cercô à Peñaflor: cuyo Alcaide Lope de Cernadilla, ilustre Segouiano nuestro la defendia cō esfuerço, y lealtad (assi lo aduierte Palencia.) El Arçobispo enpeñado en la reputaciō de la enpressa apretò el cerco, y arrimò escalas. Defendiase el Segouiano con valor: pero los de la villa, anteponiēdo la comodidad à la porfia, dieron por vn pôstigo entrada al cercador, que aprouando la lealtad, y valor del Alcaide, le permitio ir libre. §. IIII.

EL Rey tenia en Toro juntos ochēta mil peones, y catorce mil cauallos (assi lo refierē los testigos de vista: que de otro modo pareciera increible à los que hoi vemos à Castilla poco menos q̄ hierma). Sabiendo q̄ los rebeldes querian cercar à Simancas, Iuan Fernandez Galindo se entrò dentro por orden del Rey con tres mil cauallos. Garci Mendez de Badajoz ronpio cinquenta cauallos rebeldes hiriendo mortalmente à su Capitan Iuan Carrillo, que puesto ante el Rey, pidio à vozes le perdonasse, porque venia â matarle por induccion de algunos grādes: los quales descubriô en secreto al Rey, que jamas los descubriô, auiendo perdonado al herido, que murio à otro dia. Valor verdaderamente real entre tantas ofensas. Quien negarà que à muchas acciones deste Rey, y de otros les falta mas ventura que valor? pues Palencia refiriendo la muerte del Capitan, callò la valerosa acciō de Enrique, que escriuierō Enriquez, Garibai, y Mariana. O quanto encarecen los escritores Romanos, que su Ponpeyo no quisiesse oir â Perpena las conjuraciones secretas de Roma, ni leer las cartas que contenian los conjurados! mas hizo Enrique, que sabiendo la conjuracion, y nonbres de sus vassallos desleales, nunca lo descubriò. Y aūque no castigarlos fue culpable remission; no se puede negar que ca-

llarlo

llarlo sienpre, entre tantas injuriosas ofensas, fue grandeza de pecho. Los rebeldes sobre Simãcas eran tan resistidos, que viendose escarnecidos, principalmente el Arçobispo de Toledo, contra quien los mochilleres cãtauã:

Esta es Simancas Don Orpas el traydor,
Esta es Simancas, q̃ no Peñaflor.

Se boluieron à Valladolid, que luego cercô el Rey, presentandoles batalla. Ellos, conociendo q̃ Enrique estaua mas facil de vencer por engaños, que por armas, pidieron tratos: à los quales salio Dõ Iuan Pacheco, que fingiendo sentir los desassosiegos, y gastos del Rey, le propuso despidiesse la gente, que el reduziria los alterados, y le entregaria a su hermano. Creyole Enrique, nunca escarmentado: y viniendo a Medina despidio su gẽte bien pagada.

§. V.

LLeuaron los rebeldes à Arevalo à su Rey Don Alonso con mas muestras de preso que de Rey: porque tuuierõ assomos de que conociẽdo la falsedad de su corona, queria boluerse a su hermano. El qual desde Medina con la Reyna, y su hija, y la Infanta doña Isabel se vino a nuestra Ciudad. Aqui llegò auiso, que el Conde de Fòx entraua la Rioja: y se auia apoderado de Calahorra. Despues del auiso llegô Enbajador del Conde, que pedia restitucion de los pueblos, que en Nauarra ocupaua el Castellano desde las treguas passadas: con q̃ dexaria a Calahorra, y saldria de Castilla. La enbajada (como todas) traia màscara: y requeria persona q̃ con sagazidad penetrasse los intentos del Cõde. Encargôse la enpresa à nuestro Segouiano Diego Enriquez del Castillo. Partio con gente, y vn Rey de armas à Calahorra. donde admitido à la presencia del Conde, y su muger Doña Leonor, heredera de Nauarra, por cuyo derecho se hazia la guerra. propuso asi

Mi Rey D. Enrique de Castilla, Señores, auiendo sabido primero de vuestra guerra, que de vuestros intentos; me ordenò que de su parte viniesse à sinificaros que es mal modo de pedir paz, dã do guerra. Pedìs los pueblos, que Castilla retiene en el Reyno de Nauarra, que llamais vuestro, viuiendo aun aora su Señor, y Rey, suegro, y padre vuestro. Quando hoi posseyerades el Reyno, era modo estraño de pedir lo proprio, tomar lo ageno. Si os à dado atreuimiento vèr à mi Rey enbaraçado con guerras ciuiles; es achaque de Castilla quando la faltan guerras estrangeras rebentar en domèsticas, peligro cierto en cuerpos demasiadamente briosos. Prouocado con este acometimiento se vnirà el Reyno diuidido: y sabrà espeler (como en otras ocasio-

ocasiones) los estrangeros. Dexad la guerra, y los pueblos vsurpados, y si algo pedis a mi Rey; proponed la peticion sin armas. Que yo aßeguro de su justicia, que no retendrà lo ageno: Oxalà fuera menos pròdigo de lo propio.

§. VI.

ATento el Conde à la proposicion, respondio, *Que con razon auia vsado de fuerça contra fuerça, y restituyendole los pueblos de Nauarra; restituiria à Calahorra. Y en satisfacion de los gastos, que en Nauarra hizo Castilla, deßeoso de su amistad, acudiria con numero de gente, en tãto que las guerras ciuiles durassen.* Acetò Enriquez el asiento por ser mui conueniente: con protesta de que no se admitiessen tratos con los rebeldes, que ya auian enbiado Enbajador al Conde. El qual prometio no admitirle. Y para mayor seguridad enbio nueuo Enbajador à Enrique, que con nuestro Segouiano llegò por Nouienbre deste año à nuestra Ciudad, donde aun estaba el Rey. Tratóse el negocio, y para seguridad se pidieron rehenes al Conde. Parecio conueniente que Diego Enriquez, ya capàz de los tratos boluiesse à efetuarlos con trecientos cauallos ligeros para qualquier sucesso. Llegado à la raya, se le ordenò esperasse en Alfaro, y el Conde vino à Corella, distantes vna legua. Vieronse en vn canpo, donde Enriquez con sagazidad penetrò mudança en el Conde: y que si viesse ocasion assaltaria à Alfaro. Desentendiendo la cautela, preuino el designio. metio dentro de Alfaro los cauallos, y municion de pòluora, y tiros. El Conde partio à Tudela: y enbio dos consejeros à dezir al Enbajador fuesse alli dõde se concluiria el concierto. Enriquez fortificada la villa, partio à Tudela: donde fue bien recibido.

§. VII.

OTro dia, estando en Consejo el Obispo de Panplona Don Nicolàs de Echauarri, Gouernador de Nauarra, y gran confidẽte de los rebeldes de Castilla, hablò desconpuestamente del Rey Don Enrique. Quiso el Enbajador al principio reportarle: y viendo que proseguia demasiado, cortãdo la plàtica le dixo: *Los prudentes, Señor Obispo, dissimulan la paßion, aun en casos comunes; quanto mas en los que tocan à la suprema Magestad Real: cuya veneracion (aun en los desaciertos) obliga à palabras consideradas: y sienpre esta inaccesible à desconposturas ignorãtes. Digo esto, porque los Obispos de Panplona, quando en consejo hablaren de los Señores Reyes de Castilla, àn de poner la boca en el suelo en señal de reuerencia, y humildad. Y si vuestro Principe es mas*

es mas prudente que algunos de ſus conſejeros à de pedir à mi Rey mercedes como Principe pequeño à Rey grande, que puede, y ſabe hazerlas. Y porque vueſtra inaduertencia no me obligue à mas os dexo: que mal ſabrà tratar negocios tan graues, quien ignora como deue hablar de los Reyes. Leuantôſe el Enbajador para ſalirſe: y deteniendole Don Iuan de Beamonte vno de los diputados, que eſtaua à ſu lado, buelto al Obiſpo, dixo: *Quien habla inaduertido, Señor Obiſpo, oye peſaroſo: Mejor (ſegun ſe à viſto) eligen los Reyes de Caſtilla Enbajadores, que los de Nauarra Obiſpos de Panplona. Si ſupierades que la caſa de Nauarra entre todos los Reyes, ſolo à los ſeñores Reyes de Caſtilla deue acatamiento; no vbierades obligado al Enbajador à tan juſta reſpueſta, ni à noſotros los Nauarros que le agradecieramos lo que os à dicho en deſenpeño de nueſtra obligacion.* Quedô el Obiſpo confuſo, y eſcogio por remedio cõfeſſarlo, pidiendo perdon de ſu deſacierto al Enbajador. Mas apaſsionado en todo, desbaratô la concluſion de los tratos en eſta, y otras juntas.

§. VIII.

ENriquez ſintiendo mal de la dilacion, pidio al Conde ſe le cunplieſſe lo aſſentado en Calahorra. Fuele reſpondido, que en quanto à entregar el Conde rehenes, no auia lugar: y en quanto à dar el ſocorro prometido de gente ſe reſponderia, reſtituyẽdo los lugares de Nauarra. Los quales, ſi el Enbajador no reſtituìa luego, ſe tomaria Alfaro. Enriquez preuenido, y brioſo reſpõdio al miſmo Conde: *Quien no cunple lo que promete, menos cunplirà lo que amenaça. Alfaro eſtà ſegura con la defenſa del Rey de Caſtilla, que ſabe aſſegurar ſus palabras, y ſus eſtados.* Partioſe con eſto, y pertrechò à Alfaro quanto parecio conueniente, y pudo en la priſa de quatro dias que partio à Soria, y ſu comarca, juntando gente para la defenſa. El Conde ſitiò à Alfaro, y con dos cañones de batir aportillô los muros por dos partes, y por quatro puſo eſcalas. Los cercados reſiſtierõ esforçadamẽte, peleãdo haſta las mugeres con tãto valor, que en dos recios aſſaltos no piſô enemigo los adarbes. Boluio nueſtro Segouiano con mil y trecientos cauallos, y cinco mil peones, juntos en doze dias: como todo era guerra, todo era ſoldados, cauallos, y armas. Aſſonbrado el Conde del ſocorro, y la preſteza, leuantò el cerco ſin llegar â las manos. Con tan buen exenplo ſe leuantò Calahorra, y matò los Franceſes de ſu preſidio: cauſa de larga enemiſtad entre Franceſes, y Nauaros. Y Pedro de Peralta Condeſtable de

Na-

Nauarra matò deſpues al Obiſpo de Panplona, porque confidente (ſegun dizen) con los rebeldes de Caſtilla auia eſtorbado la paz, y tratos conuenientes al Reyno.

Concluida cõ tan buẽ efecto la enbajada, boluio Diego Enriquez à dar quenta al Rey del ſuceſſo, en q̃ nos émos detenido por accion de Segouiano, conforme à nueſtro intento: aduirtiendo de paſſo el afecto culpable del Coroniſta Alonſo de Palencia, que eſcriuiendo eſte caſo callò el nonbre de Diego Enriquez, faltando en lo genealògico de la accion que celebran Garibai, Mariana, y las hiſtorias de Nauarra.

§. IX.

NVeſtro Obiſpo Cuidadoſo de todos aumentos en ſu Obiſpado propuſo, y ſolicitò al Cabildo para que ſe labraſſe vn Clauſtro en la Igleſia: y preuiniendo que el gaſto ſeria eſceſsiuo ſe ſuplicò al Papa que con indulgencias, y gracias incitaſſe à los fieles â que ayudaſſen à la fabrica cõ ſus limoſnas, intento que llegô à efecto año de ſetẽta. Tanbien labraua el Obiſpo por eſtos dias las caſas, que deſpues dio à la Dignidad Epiſcopal, como diremos año de ſetenta y dos.

En ocho de Nouienbre deſte año 1465. en que và nueſtra Hiſtoria, eſtando el Rey en nueſtra Ciudad concedio à la villa de Cuellar, y à Don Beltran de la Cueua ſu ſeñor, priuilegio de mercado franco cada Iueues con muchas franquezas à las perſonas que à el concurrieſſen: principalmente de que no pudieſſen ſer preſos en ida, eſtada, ò buelta por cauſa alguna ciuil. Y los naturales de villa, y tierra que eſtuuieſſen preſos fueſſen ſueltos por aquel dia: aſsi conſta del priuilegio que original permanece, y êmos viſto en los Archiuos de aquella iluſtre Villa.

§. X.

LA primera coſa memorable que el año ſiguiente de mil y quatrocientos y ſeſenta y ſeis ſucedio en nueſtra Ciudad fue la muerte del Contador Diego Arias en los primeros dias de Enero. Y en quince del miſmo més confirmô el Rey â Pedro Arias ſu hijo mayor las mercedes, y oficios de ſu Padre, gratificando los ſeruicios de anbos, como dize la cèdula de la merced. Y en treinta de Mayo, eſtando aun el Rey en nueſtra Ciudad, la concedio priuilegio de treinta y ocho mil marauedis cada año ſobre las alcaualas de algunos pueblos, y tercias de algunas Igleſias, nonbradas en el priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal, para poner eſtudio de Gramàtica, Lògica, y Filoſofia con ſuperintendencia de los Obiſpos.

Año 1466.

El descrédito del Rey, y anbiciõ delos vassallos llegaua a tãto, que Don Alonso de Fonseca Arçobispo d' Seuilla osò proponerle: *Que pues no podia desbaratar las parcialidades tan poderosas, que cada qual tenia su Rey; fauoreciesse, ò se juntasse à la mas vàlida. Y echando de su casa, y Corte al Obispo de Calahorra, y Duque de Alburquerque; llamasse los dos hermanos Don Iuan Pacheco, Marquès de Villena, y Don Pedro Girõ Maestre de Calatraua. Y para assegurar la accion, casasse à la serenissima Infanta con el Maestre: al qual el Marquès su hermano fauoreceria con dineros, para que sienpre assistiesse à su Alteza con tres mil lanças: con que se asseguraua para sienpre, interesando a estos dos Señores en su seguridad, y reputacion.* Mas admira en este caso el atreuimiento dela proposicion; que el desatino del consejo. Y viniendo en el Enrique llegara à efecto; si el cielo, que mayores cosas disponia à la corona de Castilla no lo estorbara con la muerte arrebatada del Maestre en dos de Mayo deste año, quando ya presuroso venia a executarlo en edad cercana â cinquenta años, siendo la Infanta de quince; mas de caudal tan cunplido, que afirman la acabara el sentimiento, si el concierto, ò desacierto passara adelante.

§. XI.

Estas indignidades tenian la justicia sin fuerças, la maldad sin castigo, los pueblos sin gouierno: y finalmente el Reyno sin Rey. porque auiendo dos, ninguno Reynaua: los caminos llenos de robos, y muertes: los poblados de insultos, y agrauios: los Castillos hechos para defensa de los comarcanos, eran cueuas de salteadores: assi la malicia humana conuierte el bien en daño. En tan miserable estado el cielo, y la necessidad inspiraron la fundacion de la Hermandad: los procuradores de los pueblos se congregaron en Tordesillas. Diego Enriquez por orden del Rey los escriuio vna carta aduertida, y sentenciosa, exortandoles a poner en execucion, y firmeza enpresa tã fundada en derecho natural como dar fuerça â la justicia, y castigo à la maldad Estableciose vna nueua jurisdiciõ para despoblado, indepẽdẽte d' la ordinaria, cõ muchas prerrogatiuas, y essenciones. Los pueblos hasta alli hostigados, en breue se hizieron temer, llenãdo los canpos de asaeteados, pena estatuida al delito. La nueua jurisdicion se començô à nonbrar *Santa Hermandad*. Vno de sus primeros efectos fue en nuestra Ciudad: porque llegando alguna gente de mala sospecha, y peor traça, con algunos Moros, que

que dezian ſer criados del Rey, à hoſpedarſe en Zamarramala, arrabal (como emos dicho) de nueſtra Ciudad: pidiendo apoſento como ſoldados, les fue reſpondido como tenian priuilegio de pechos, y apoſentos, por la vela que hazian en los Alcaçares, que todo permanece hoi. La gente era inquieta, los vezinos brioſos, vinieron a las manos, vbo heridos, y muertos. Supòſe en la Ciudad la rebuelta: la nueua Hermãdad deſpachò miniſtros, que prẽdiendo algunos, aueriguada cõ breuedad la cauſa los aſaetearon: con que ſe temia mas, y ſe robaua menos.

§. XII.

EL Rey deſſeoſo de concordia con ſus vaſſallos rebeldes (con los quales tenia menos, mientras mas deſſeaua) partio à Madrid: cuyas puertas, y fortaleza tenia en confiança el Arçobiſpo de Seuilla, que induzido del Marquès de Villena (aſsi lo eſcriuen todos) quiſo deſconponer del todo la autoridad del Rey, deſconponiendo con el a Pedrarias de Auila nueſtro ciudadano, miniſtro de entera ſeguridad, y valor, dixole: *Que los grãdes eſtauan deſcontentos (no ſin cauſa) de ver rico à vn honbre ſolo con las haziendas de muchos: que heredero de ſu padre en el oficio, y ſagazidad, auia durado ſolo en la gracia de ſu Alteza por ſu prouecho. Y ſobre grandes haziendas el y ſu hermano auian acumulado eſtados, y mitras. Que era mui conueniẽte ſatisfazer al deſcontento de tantos con la priſiõ de eſtos dos: pues quãdo no tuuierã culpa, era baſtante cauſa el ſoſsiego comun.* Enrique ſienpre terrero de engaños, padecio eſte como los demas. Mandò llamar a Pedrarias, que acudio luego. Y partiendo à caça le dixo: *Pedrarias ſeguidme al Pardo*: puſoſe Pedrarias à cauallo, y atraueſando el corral, o parque hallò la puerta cerrada: y en breue ſe vio cercado de gente armada, q̃ vozeaua, *Sed preſo*. Era de valiente coraçon, y fuerças, y alentado del aprieto, y la razon, poniendo eſpuelas al cauallo, y mano à la eſpada hirio, y atropellò à muchos; pero inpedido del numero, mas que del valor de los agreſſores, entre tantos vno le dio vna eſtocada por el coſtado de que deſangrado fue preſo, y pueſto en vna torre del miſmo Alcaçar de Madrid, donde ſabiẽdoſe la priſion de Pedrarias vbo general ſentimiento, con gran mengua de la autoridad del Rey. El qual viniendo à nueſtra Ciudad intentò prender tanbien al Obiſpo, que auiſado ſe puſo en ſaluo (ſegun algunos) en el caſtillo de Turègano, que por eſte tienpo reedificaua, con mucha fortaleça, y mucho gaſto

de su haziẽda, como despues declarò en su testamento, y con mucho prouecho, y autoridad de los Obispos en aquel tienpo; aũque ya desanparado por inutil.

§. XIII.

SI mercedes no asseguran ministros, que haràn injurias? el Reyno, y todos los leales quedaron con esta prision escandalizados, y mal seguros de Principe con quien era mas peligrosa la lealtad, que la traicion, por su culpable facilidad: con la qual ya mostraua arrepentimiento delo hecho con Pedrarias, tanbien visto, y recebido de todos, que los Alcaldes de la Hermãdad, jũtos en Valladolid nonbraron procuradores, que en nonbre comun pidiessen la soltura, y libertad de Pedrarias al Rey, que le mandò soltar, con la misma facilidad que prender. Y buelto à Madrid, entrado el año mil y quatro
Año 1467. cientos y sesenta y siete a instancia delos rebeldes, despues de muchas juntas se concertò, q̃ el Rey con las personas reales fuesse à Bejar, villa de Don Aluaro đ Estuñiga, y hoi de los Duques de Bejar sucessores suyos, donde acudirian los rebeldes, y se trataria la concordia. El Rey induzido de su facilidad, y de consejeros no seguros, prometio la ida con presteza. Los ministros, y caualleros leales se conuocaron en la Iglesia de San Ginès. Ninguno dudò el daño, por ser tan euidente. Para el remedio parecio conueniente valerse de la Hermandad, cuyos Alcaldes, y procuradores, que auian concurrido à la soltura de Pedrarias, aun se estauan en Madrid. Encargòse à Diego Enriquez, que como Eclesiastico, y Coronista les propusiesse el intento, y conuocados les dixo: *Poco à, Señores, que el cielo, apiadado de las miserias de Castilla, vnio con inspiracion, sin duda soberana, vuestras fuerças con el Santo nonbre de Hermandad. Y tan gran accion no se hizo para efectos pequeños. Vuestro intento, ò instituto es la paz, y seguridad de las republicas, y hoi peligran todas en vn golpe, poniendose nuestro Rey (como à prometido) en manos de vassallos fementidos. Si esto no remediais, pudiendo, podrà el Reyno dezir, que fue en vano vuestra vnion. No solo amenaza el peligro à la libertad comun; pero la nobleza, y lealtad Castellana quedarà infamada en las edades, y naciones, si consentimos que nuestro Rey vaya en poder de tyranos: de cuyas manos le à librado tantas vezes milagrosamente el cielo, que aora sin duda dexa la accion en las vuestras: pues no a caso su prouidencia os conuocò al lugar, y tienpo*

po del peligro, y del remedio, para que estorbeis la total ruina de la Patria.

§. XIIII.

LA justificacion de la causa, mas que la fuerça de la proposicion, conformò los animos en que quatro de los Alcaldes de la Hermandad suplicassen al Rey quisiesse aduertir la euidēcia del peligro en la ida à Bejar. Y les siguiessen quatro diputados de aquellos señores, que en nonbre del Reyno reforçassen la suplica de los Alcaldes. Assi se hizo: y Diego Enriquez, vno de los quatro diputados, por comision de los tres, prosiguiendo la proposiciō de los Alcaldes, atento el Rey le hablò en esta sustancia.

Señor, viendo los leales vassallos de vuestra Alteza puesta tãtas vezes à peligro su Real persona por ellos; àn querido ponerse en riesgo de su indignacion con esta suplica. Y si mi lealtad, y amor no acertaren à moderarse, pierda yo la vida; y no el intēto: que propuesta la verdad poca serà la costa para tanto prouecho. Apenas Señor ai lugar, ni dia en vuestro Reyno en que vuestra Alteza indignando su real autoridad, no se aya juntado con sus desleales vassallos à consultas de paz, y resultas de guerra; pues nunca mas rebeldes, que quando proponen reduccion. Padecer vn engaño, Señor, es de animos nobles; pero caer en dos ès de inaduertidos. Estos mismos, ingratissimas hechuras de su real mano, son los que se desaunieron junto à Valladolid: los que se ensoberuecieron en Coca: los que se atreuieron à la veneracion Real en Villacastin: que tienblo en referir tal atreuimiēto: Estos mismos los peruerssos, que aora en Madrid àn conuertido en maldad su Real clemencia. Pues que diferencia ofrece el tienpo? Que calidad tiene el lugar, para que vuestra Alteza desanparando la lealtad de su Reyno; quiera entregarse à si, y à las personas Reales à estos mismos en Bejar, lugar distante de todo socorro? Que ai en este trato q̄ no parezca engaño? Vuestra Alteza se sirua de considerar esto con la aduertencia que pide causa tã publica en peligro tan conocido. Que sus vassallos leales, como en en vltimo daño, estan resueltos de oponerse à la execucion, y tienen de su parte su lealtad: la razon, y el cielo.

§. XV.

OYô el Rey con agrado al Coronista; pero consultando el caso con ministros poco confidentes, se determinô la ida. La Villa, con la lealtad que sienpre, se alborotò de manera, que el Arçobispo de Seuilla, y otras personas mal recibidas en el negocio huyeron à Illescas. Desbaratose

tose con esto la ida à Bejar: y el Rey al principio del verano boluio â nuestra Ciudad: donde sabiendo que los rebeldes se auian apoderado de Olmedo, enbio a llamar al Marquès de Santillana, que obediente vino con quinientos cauallos à San Christoual, Arrabal de nuestra Ciudad media legua al Oriente. Receloso de la inconstancia osò pedirle por prenda de seguridad à la Princesa Doña Ioana: y el Rey no osò negarla: antes en persona fue à entregarla, y fue lleuada a Butrago: con que toda la familia de Mendoça quedô segura en su seruicio.

En estos dias vino à nuestra Ciudad con pretesto de concier tos vn Pedro de Ontiueros, fator del Cõde de Plaseneia, honbre cauteloso, que diuirtiendo al Rey con los tratos, tentô à nuestro Obispo, y a su hermano Pedrarias, que en todos sentidos respiraua por la herida: y a la verdad fue tan penetrante que nũca sanò del todo: y menos del sentimiento de la injuria. Los fauores en los mortales agradan: las injurias arraigan. Aprouechose bien el Ontiueros de la disposicion del animo injuriado, exagerando, *Que lo que hasta alli auia sido lealtad; adelante seria contra si mismo, y contra el derecho natural, dexando las Ciudades en poder de vn Rey con quien la lealtad era delito.* Dieron los dos hermanos esperanças de seguir â Don Alonso à quien Ontiueros boluio aumentando enpeños de los Arias. Cuidadoso el Rey juntaua gente, porque los Medineses apretados de los rebeldes, que tenian la Mota (asi nonbran el Castillo) instauan por socorro. Partio de nuestra Ciudad à Cuellar: de donde con su Marquès, y el Conde de Haro partio à Hiscar, y de alli à la vista de Olmedo: donde en veinte de Agosto, fiesta de San Bernardo, saliendo los rebeldes à cãpaña, despues de escusas inpertinentes, se enuistieron anbos exercitos Christianos en el mismo fatal canpo, donde veinte y dos años antes auia batallado el Rey Don Iuan con los Infantes de Aragòn. Lleuaua el exercito real mil y setecientos cauallos, y dos mil infantes: y los rebeldes mil y quatrocientos cauallos, y quiniẽtos Infantes. Peleòse con mas furor que diciplina: con que la vitoria se declarô menos que el daño. Toda la infanteria fue de mas estorbo que prouecho, por la llanura de la canpaña. Dañò à los rebeldes pelear tan cerca de su villa: atacada la batalla el soldado solo â đ cõfiar en su valor. El Rey à los primeros encuentros, mal induzido del Condestable de Nauarra, se retirô â vna Aldea: falta, que a saberse desanimara su gente. Anbos exercitos

tos perdieron, y ganaron vanderas: el vagaje Real fue saqueado, y los saqueadores presos.

§. XVI.

DIego Enriquez partio en busca del Rey, à quien animoso dixo: *Señor en las batallas los Reyes àn de entrar y salir los postreros, por lo q̃ anima su Real presencia. Este à sido error acertado para la justificacion de nuestra causa, pues mouido della el cielo à dado a vuestra Alteza la vitoria en su ausencia, à quien deue dar muchas gracias.* Agradeciendo el Rey el cuidado dixo: *Coronista si cõ tã sanas entrañas como las vuestras me aconsejara el Cõdestable: que esta a mi lado, ni yo dexara mi gẽte, ni vos trabajarades en buscarme; pero en vos se conoce el animo leal; y en el la voluntad parcial de essos rebeldes con doblèz de conponedor. Yo estimo mucho nueuas de tanta gloria.* Escociole al Nauarro el sucesso: y auergonçado se fue con los rebeldes. El Rey despachò al Coronista con veinte cauallos de guarda a auisar, y preuenir aposento en Medina: donde llegando el Rey se celebrò la vitoria con todos regozijos, auisando à las Ciudades. Lo mismo hizieron los rebeldes en Olmedo. Miẽtras passauan estas reboluciones Don Iuan Pacheco, buitre de tanta carniceria, se hizo nonbrar Maestre de Santiago: y aparecio Maestre en Olmedo diez dias despues de la batalla, sintiendolo, y consintiendolo todos. Llegò por estos dias à Medina Antonio de Veneris, Obispo de Leõ de Francia, y legado de Paulo Segundo en los Reynos de Castilla para concordar tãtas discordias. Auiendo conferido con el Rey el estado de las cosas, se vio con los rebeldes para reduzirlos; mas ellos con amenaças (segun se dixo) le reduxerõ à su rebeldia. Y yendo cõ ellos â Arèualo, desde alli con el Arçobispo de Toledo vino a nuestra Ciudad para disponer la entrega que los dos hermanos Arias auian determinado de hazer. Andauan en el trato el Dotor Pedro Ximenez de Prexamo, Canonigo, y Prouisor, mui amigo del Obispo, que en el Colegio de San Bartolomê de Salamanca auian estudiado: Frai Pedro de Mesa, Prior del Parral, â quien engañados algunos nõbran *Frai Rodrigo*: y Luis de Mesa su hermano. Concertados dia, y modo, se boluio el Arçobispo, quedandose el legado con nuestro Obispo.

§. XVII.

COnuocaron los rebeldes, que con su Rey Don Alonso estauan en Olmedo, sus gentes esparcidas por Arèualo, Madrigal, y Portillo, con voz de cercar al Rey en Medina, que à la fama se puso en defensa. Vn dia al

amanecer se pusieron en orden los esquadrones camino de Medina: y juntando consejo en que estuuierõ hasta la tarde con voz de disponer el cerco: guio la auãguardia à Santiuste de Coca con ordẽ de marchar toda la noche. En nuestra Ciudad se rugia la venida: y muchos Ciudadanos nobles acudieron à palacio: auisarõ à la Reyna del daño que se sospechaua, y que en qualquier sucesso era mas seguro el Alcaçar. Atemorizada partio apie aconpañada de la Duquesa de Alburquerque, y otras damas, y de criados suyos, y muchos Ciudadanos nuestros. Hallaron el Alcaçar cerrado, por ser ya mui noche: entraronse en la Iglesia mayor, que les abrio el Alcaide de su torre; mas teniendo aquel refugio por poco seguro, por la sospecha que se tenia del Obispo, enbio la Reyna à rogar al Alcaide Monjaràz, que la abriesse el Alcaçar: lo qual hizo despues de muchos ruegos. La Infanta, segura en qualquier sucesso, se quedò en palacio.

El siguiente dia amanecio el exèrcito de los rebeldes junto à nuestra Ciudad. La entrada se auia concertado por detràs del Alcaçar, por vn postigo nõbrado entonces del Obispo, por estar debajo de sus casas; y hoi nõbrado *Postigo del Alcaçar*. Entraron el Infante, Rey D. Alonso, el Arçobispo de Toledo, los Maestres de Santiago, y Calatraua, hijo, y sucessor de Dõ Pedro en el Maestrazgo, y parcialidad: y los Condes de Plasencia, y Paredes con toda su gente. Al ruido despertò nuestra Ciudad, que alborotada se puso en arma en defensa de su lealtad. Los enemigos auian ocupado las calles, particularmente desde el Alcaçar hasta la plaça. Donde mil honbres de armas hizieron alto para estorbar que no se vniessen los Ciudadanos, que delas casas, y ventanas peleauan con ballestas, y piedras. La puerta de San Iuan defendia por el Rey, Pedro Machuca de la Plata (assi nonbrado por ser Tesorero de la casa de moneda) era Alcaide de aquella puerta, y sus casas eran las que estã encima, que despues conprò Andres de Cabrera, y hoi posseen los Condes de Chinchon; aconpañauale Lope de Cernadilla, y otros Ciudadanos nobles. La casa, y torre frontera defendia Anton Martinez de Cacéres su dueño, aconpañandole Pedro, y Alonso de Peralta, y otros nobles Segouianos que con ballestas, y arcabuzes (nonbrados entonces *Espingardas*) se defendieron muchos dias, hasta que por orden del Rey las entregarõ à Don Iuan Pacheco, como presto diremos. La puerta de Sã Martin defendia Diego del Aguila, Corregidor por el Rey, Cauallero de Ciudadrodrigo cõ muchos Segouianos.

§. XVIII.

§. XVIII.

TOda la Ciudad era confuſſiõ, y alboroto. Pedro Arias por eſcuſar las muchas muertes que amenazaua el enpeño, procurô ſoſſegar los Ciudadanos con eſperanças de buenos medios. Oyô algunas palabras peſadas â ſu reputacion, y ſatisfizo con prudencia: y (aun ſegun dizen) moſtrô cartas del Rey en que mandaua matarle, en premio de tantos buenos ſeruicios.

Nueſtra Ciudad en fin ſe rindiò à tanta fuerça. El Infante Rey fue à palacio donde ſu hermana le recibio alegre. El Rey, quando en Medina ſupo la entrada de los rebeldes en Segouia, deſcayô tanto de animo, que en ninguna de ſus calamidades moſtrô tãto ſentimiento, recelandoſe que ſi Segouia le auia faltado, todo le faltaria. Si bien le conſolaua algo, que el Alcaçar permanecieſſe en ſu deuocion, teniẽndo por cierto que ſi los Segouianos le vieſſen en el, ſe auian de animar â eſpeler al enemigo: tan ſeguro eſtaua de ſu amor, y lealtad, con que de Medina vino à Cuellar. Alli tuuo auiſo de Don Iuan Pacheco, que dexados los que le ſeguian, fueſſe à Coca, donde acudirian el y otros de los rebeldes â tratar de concordia, Enrique, ſiẽpre facil al daño, deſanparando los ſuyos, ſe puſo en manos de Don Alfonſo de Fõſeca Arçobiſpo de Seuilla, y Señor de Coca. Los rebeldes aduirtiendo quan peligroſo ſeria auſentarſe de Ciudad tan obediente, y leal à ſu Rey, trataron de fortalecer ſu partido, conuocando ſus parciales, y quantos peones, y cauallos tenian alojados en Auila, Madrigal, Olmedo, Arèualo, y ſus comarcas: y de Pedraça llamaron à Garcia de Herrera, Señor de aquella villa, injuriado del Rey, que como diximos año 1459. mandò matarle. Quedò con eſto nueſtra Ciudad hecha plaça de armas ciuiles, y teatro de todas calamidades: donde las vẽganças ſe executan con màſcara de lealtad, y los inſultos con titulo de vitoria: ſiendo el peligro mayor, por ſer el enemigo menos conocido.

§. XIX.

QVando ſe hallaron baſtantemente reforçados, auiſaron, ò mandaron al Rey, que ſe vinieſſe al Alcaçar, donde entrò con ſolos cinco criados de a mula tanto menguô la corona de Caſtilla. Sabiendo Don Alonſo la venida del Rey, induzido de ſus rebeldes paſſeò la Ciudad â cauallo en mueſtra de poſeſsion conſentida; pues publicauan que la venida de ſu hermano auia ſido por ſu conſentimiento. Otro dia en la Igleſia de San Miguel, (que la Catredal, y ſus Prebendados permanecian en la lealtad de ſu Rey) ſe celebrò la poſeſsion del Maeſ-

Maestrazgo de Santiago por Dō Iuan Pacheco: auiendo quatro años que en la Iglesia Catredal se auia celebrado el mismo acto por Don Beltran de la Cueua que en seruicio de su Rey renunciô tanta Dignidad. Tratòse que el Rey saliesse à la Iglesia mayor: donde concurrieron el nueuo Maestre de Santiago, y su sobrino el de Calatraua: Don Rodrigo Mārique, llamado Condestable: y otros de los rebeldes: quedando con la persona de Don Alonso en el palacio el Arçobispo de Toledo, y el Conde de Miranda. A los congregados el Rey, mejor sienpre para discurrir, que para executar, dixo: *Conocido tengo cō penosas esperiencias que desseos de paz me àn causado tantas guerras por culpa de vassallos, que soberuios, y desleales àn vsado mal de mi pacifico gouierno: intentando vsurpar al cielo la soberana potestad de dar coronas. Si los subditos dan, y quitan Reynos, de que sirue el derecho hereditario? De que el juramento celebrado en fauor de los Principes herederos? Iuzgar si el Rey es digno, ò indigno del gouierno no toca à los subditos armados de azero, y passion; dōde ai religion Christiana: y silla suprema de Pontifice Romano: que desapassionado à de juzgar qual à sido la causa del mal gouierno. Harto mas penoso à sido para el Reyno el que vosotros intentais, y llamais remedio; que pudiera ser ningun daño. La paz publica desterrada por vuestras armas, me à obligado à ponerme en este puesto, desseoso de remediar tantos daños como amenaçā al pueblo afligido, que no lo pecò, y lo padece. De la parte que en esto òs toca òs hago cargo; pues de la mia solo pretendo tener pacifico mi Reyno, y agradar al cielo: al qual ya en algunas ocasiones è sentido piadoso, y espero auer fauorable en justificacion de mis intentos.* §. XX.

Respondio en nonbre de todos Dō Rodrigo Manrique mas à propôsito de sus intentos, que de los cargos, que el Rey les auia hecho. Concluyôse en fin q̄ el Rey entregasse la Reyna al Arçobispo de Seuilla: que d̄ nuestro Alcazar la lleuò al Castillo de Alaejos villa suya. Que el Alcaçar, y puertas de nuestra Ciudad se entregassen al Maestre Don Iuan Pacheco. Escriue Palencia que Pedro Monjarâz al entregar el Alcaçar dixo al Rey: *Señor, vna y muchas vezes suplico, y requiero à vuestra Alteza, poniēdo por testigos à Dios, y a los honbres, que no dexe esta fortaleza, refugio vnico de sus infortunios: ni la entregue a estos caualleros; sino quiere ver trocada su Magestad Real en àspera seruidunbre.* No obstante la protesta, el Alcaçar se entregò al Maestre, que puso por Al

caide

caide à Iuan Daça, su sobrino En quanto â la entrega de la puerta de San Iuan se otorgò la escritura siguiente, que original permanece en el Archiuo de los nobles Linages.

Yo el Rey. Por quanto en mi, y en mi nõbre son apuntados, y sossegados ciertos capitulos, y apuntamientos con Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è cõ todos los otros Caualleros, è Escuderos, è otras personas, que estàn en las casas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres, è en el defendimiento de ellas, para que ellos me las ayan luego de entregar, è dexar libre, è desenbargadamente. Los quales capitulos, y apuntamientos son estos que se siguen.

1 Primeramente, que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è todos los otros Caualleros, Escuderos, è personas susodichas, è sus hijos, è sus mugeres, è casas, è faziendas sean seguros por mi, è por los Perlados, è Caualleros, que estàn en mi Corte, que les non serà tomado, ni robado, ni ocupado cosa alguna, ni parte de ello à los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni à los otros, que con ellos estàn en las dichas casas, ni à alguno de ellos; mas antes puedan estar con todo ello en esta Ciudad de Segouia, ò lo lleuar, è ir con ello adonde quisieren, libre, è seguramente. E que esta seguridad se entienda à todos los bienes muebles, è raizes de los sobredichos, è de cada vno dellos: è de los marauedis de juro de heredad, è de por vida que algunos de ellos tienen. E que si algo dello les està tomado les sea restituido. E que los Caualleros, è Escuderos de los susodichos que quedaren en esta dicha Ciudad fagan seguridad de guardar mi seruicio, è el bien comun desta Ciudad, è su tierra. E no ser en Consejo en fauor, ni ayuda, para que sea apartada de mi seruicio, è obediencia, en tanto que en ella estuuieren.

2 Iten, que todos los pertrechos que el dicho Pedro de la Plata tiene, los pueda lleuar àdonde quisiere libremente. E no le sean tomados, ni enpachados.

3 Otro si: por por quanto para la defensa de las casas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres fizieron quemar, è derribar ciertas casas suyas de los dichos Pedro de la Plata, è Anton de Caceres, è de Alfonso de Peralta, è se quemaron algunos bienes de de Birues, è de otras personas que en ellas estauan, que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni los otros Caualleros, è Escuderos, è personas susodichas no sean obligados à refazer el daño, que en ello se fizo: mas que yó aya de mandar auer

auer informacion del dicho daño, è lo mãde enmendar, è satisfazer à sus dueños.

4 Otro si es acordado que el dicho Pedro de la Plata aya de dexar, è dexe luego la dicha su casa al noble, è mi biẽ amado Don Iuã Pacheco Maestre de la Ordẽ dela Caualleria de Sãtiago: è se passe à morar à la casa del bosque. E que yo è los dichos Prelados, e Caualleros, que cõmigo estan le demos seguridad que passados estos mouimientos, le serà restituida libre, y desenbargadamente la dicha su casa. E assi mesmo que el dicho Pedro de la Plata estarà seguro con todos sus bienes en la dicha casa del bosque, en tanto que ende quisiere estar. E que no le serà fecho mal, ni daño en su persona, ni enlo suyo: ni le serà quitada la dicha casa del bosque fasta tanto q̃ la suya le sea restituida, y entregada.

5 Otro si que el dicho Pedro de la Plata no farà, ni consintirà que desde la dicha casa del bosque se haga mal, ni daño à esta Ciudad de Segouia, ni à los vezinos, ni moradores della, y de su tierra, ni à otras personas algunas.

Los quales dichos capitulos, y apuntamientos vistos por mi, Yo por la presente los confirmo, e los aprueuo, e otorgo: è todas las cosas en ellos, e en cada vno dellos contenidas. E juro, e prometo en mi palabra, è fe real que los guardarè, è mandarè guardar todos, e cada cosa, è parte de ellos: è no consentirè que sean quebrantados, ni traspassados por ningunas personas que seã, publica, ni ocultamẽte, por ninguna causa, ni color que sea. De lo qual todo mandè fazer esta escritura: e la firmè de mi nonbre, e mandè sellar con mi sello. E mando à los Prelados, e Caualleros que conmigo estàn que ellos assi mismo fagan, e otorguen esta misma seguridad, e la firmen de sus nonbres. Fecha en la dicha Ciudad de SEGOVIA en diez y siete dias de Setienbre, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos y sesenta y siete años. YO EL REY.

Nos los Prelados, e Caualleros que de yuso firmamos nuestros nonbres, prometemos, è juramos à fe de Caualleros, q̃ fazemos pleito Omenaje vna, y dos, y tres vezes como homes fijosdalgo al fuero, e costũbre de España, en manos de Pedro de la Plata, home fijodalgo, que de nòs, e de cada vno de nòs le recibe, que guardaremos, e cada vno de nòs ternà, e guardarà, e cunplirà los dichos capitulos, e las cosas en ellos contenidas en lo que à nosotros atañe de guardar, e cunplir: e que no seremos ni en dicho, ni en fecho, ni en consejo que lo contrario desto se faga por ninguna causa, ni color que sea: Archiepiscopus Toletanus. El Maestre. El Conde D. Alõso. El Marquès. Pedro Arias.

§. XXI.

§. XXI.

MIserable estado de Rey, y Reyno, la virtud oprimida, la iniquidad premiada. Rey que desterraua la lealtad, fuerça era verse despreciado. En este alboroto algunos criados del Arçobispo de Toledo saquearon la casa de nuestro Diego Enriquez (era en la Parroquia de San Quilez, la que hoi posseen los del linage del Hierro.) Entre otras cosas cogieron dos arcas, ò cajones de libros, y con ellos los registros (assi los nonbra) que tenia escritos de la Coronica deste Rey. En breue vino à Segouia el mismo Diego Enriquez sobre seguro que le dieron: y en llegando fue preso, y presentado al Arçobispo de Toledo, dueño de la acciõ. En su presencia fue leido lo que tenia escrito: y leyendo q̃ el Rey Don Enrique auia vencido en la batalla de Olmedo, concibieron tanta ira los rebeldes, que despues de tratado ignominiosamẽte, fue condenado à muerte, rigor, que no llegò à execuciõ. Lo escrito se entregò al Coronista Palencia que lo mudasse con nõbre de enmienda. El qual en esta ocasion hablò con menos decoro que se deuia à la persona del Licenciado Diego Enriquez, Coronista, Capellan, y del Consejo del Rey, sin aduertir el achaque manifiesto de enemigo por de vn oficio. Este sucesso fue causa de que la Coronica de Enriquez estè menos ajustada, particularmente en la Cronologia, trasponiendo algunos sucessos hasta esta parte, falta de que el mismo Autor pide perdon en el pròlogo.

Los tesoros, y joyas que el Rey tenia en nuestro Alcaçar se mudaron al de Madrid: cuya tenencia por entonces se dio à Pedro Mõjarâz, à quien el Infante Don Alõso, intitulandose, Rey en quince de Otubre deste año hizo merced de la villa San Martin đ Valdeiglesias por el seruicio de auer entregado nuestro Alcaçar à Dõ Iuan Pacheco: assi lo dize el priuilegio original que èmos visto; aunque todo quedò sin efecto.

§. XXII.

AViẽdo el Rey cũplido cosas tã terribles como entregar su Alcaçar, y su muger; esperaua q̃ los rebeldes cũpliessen lo prometido, boluiẽdole la gouernaciõ, y el Reyno; sin aduertir đ su ingratitud q̃ quitarle las fuerças no era para darle autoridad. Conocio este daño despues đ recibido, como los demas: y despechado salio de nuestra Ciudad para Madrid con solo setẽta hõbres đ a cauallo. Escriue Palẽcia q̃ saliẽdo el Rey por el Arrabal đ Sãta Olalla, vn labrador, q̃ biẽ le conocia, y en cuya casa solia posar, en presencia đ muchos q̃ le mirauan, assio de las riẽdas del cauallo, y le dixo con voz llorosa: *Donde vàs Rey perdido,*

enemigo de ti mismo, y de nosotros: porq̃ de tu volũtad caes en cosas tã torpes. Sin duda los muchos tienpos que tuuiste poder te deuieras dar à prudencia en los negocios, y a alguna sagazidad en los peligros: y sin conparacion fuiste de todos amado: y sienpre menospreciaste ser honrado, y siẽpre te tuuiste en poco. Francisco de Ribera en la vida de Santa Teresa dize: *En Villacastin lugar bien conocido en Castilla la Vieja, donde yo naci, vbo pocos años à, en tienpo del Rey Don Enrique el enfermo, vn honbre verdaderamente Profeta, que dixo algunos trabajos que vinieron despues à Castilla, y con libertad santa, y profètica, reprehendia al Rey, [illegible] à venirle à cortar por ello la lengua en Segouia, y hablò despues como si la tuuiera, boluiendose à ella que estaua enclauada en la picota, y diziẽdo:* Vos estareis ai porque dezis las verdades. *Y yo siendo mui niño alcancè à vna señora de aquel lugar, que viuio muchos años, y si bien me acuerdo deziа ella que le auia conocido. Y en aquel lugar contauan esto honbres curiosos de la antiguedad, à quien se deuia creer.* Esto escriue Ribera, que nacio año 1534. como se verà en nuestros claros Varones. Si es el mismo vno, y otro, no sabemos determinarlo.

El Rey desde Madrid se fuè cõ solos diez de à mula à poner en manos del Conde de Plasencia. Molestaua el Reyno general peste, conpañera perpetua; sino efecto de la guerra. El mucho concurso de gentes diuersas apestò nuestra Ciudad: asi el Infante Rey, y su hermana, que desde entonces le siguio, partieron à Arèualo al principio del año mil y quatrocientos y sesenta y ocho. Año 1468. Los grandes à tyranizar los pueblos faltos de anparo en la sobra de Reyes: el Maestre à Plasencia, en seguimiento, ò perseguimiento del Rey, que no le queria tan postrado para sustentar las discordias, causa de sus medras. La Hermandad, vnico anparo entonces de los pueblos, auia llegado à tanto poder, que armaua tres mil cauallos. Procurauan los rebeldes peruertirla à su parcialidad. Que triaca no trocarà en ponçoña la malicia humana? La Ciudad de Toledo, despues de varios sucessos, se reduxo à la obediencia del Rey: con que los rebeldes se alteraron tanto que al punto partieron de Arèualo à cercarla. En Cardeñosa, aldea dos leguas de Auila murio, casi de repente, el Infante Rey Don Alonso Martes cinco de Iulio deste año, con indicios de veneno en vna trucha. Quedaron los rebeldes cõfusos: y los aduertidos considerando

la mucha confiança que Enrique tenia en la justificacion de su causa: la profética amenaza que el Pontifice Paulo Segundo auia hecho de esta muerte: y sobre todo que tres dias antes, estando el Infante bueno, y sano se auia publicado en todo el Reyno que era difunto.

CAPITVLO XXXIII.

Culpa, y pena de los Iudios de Sepulueda.
Casamiento de los Principes D. Fernando, y D. Isabel.
Casamiento de Doña Iuana con Carlos Duque de Guiena.
Synodo Diocesano en Aguila-Fuente.
Rebueltas grandes en Segouia.
Cortes en S. Maria de Nieua.
La Princesa Doña Isabel viene à Segouia.
Muerte del Rey Don Enrique Quarto. §. I.

INtentaron los rebeldes que la Infanta Doña Isabel por la muerte de su hermano tomasse la gouernacion, y titulo de Reyna: intento que ella estrañò con mas aduertencia, y valor, que su edad, ni ellos pedian. Concertose que Rey, è Infanta se viessen en Guisando: donde Lunes diez y nueue de Setienbre en concurso de casi todos los grandes de Castilla, y muchos Prelados con pueblo innumerable el Rey nonbrò heredera, y sucessora en los Reynos de Castilla à la serenissima Infanta Doña Isabel su hermana: accion terrible para Enrique, quanto dichosa para Castilla. Aprouô, y confirmò el nõbramiento el Legado Apostôlico, q̃ para esso auia cõcurrido al acto: y los Prelados, y Señores la juraron heredera. Celebrada la jura, passaron â Casarrubios, poblacion antigua de nuestra Ciudad, q̃ en 28. de Otubre del año antecedente auia dado el Infante Rey Don Alonso al Almirante Don Fadrique. Quedò alli la Princesa: y el Rey con el Maestre vino à Rascafria en nuestro valle de Loçoya â montear: sin atreuerse â entrar en nuestra Ciudad por apestada; aũque desseaua mucho verse en sosiego con sus Ciudadanos. De alli enbio à mandar con resolucion à Pedrarias, y a su hermano el Obispo saliessen de Segouia, dexando quantos cargos (seglares) en ella tenian. Sintieron los hermanos entrañablemente la resoluciõ irremediable: conociendo en su daño q̃ es mas seguro al vassallo seguir a su Rey, aun cõtra razõ; que a otro alguno cõtra mãdatos de su Rey. Fuerõse despechados à Turégano, càmara del Obispo: cuyo Castillo estaua ya bien reparado.

Todos los cargos, y tenencias de Pedrarias dio luego el Rey à

Andres de Cabrera, su mayordomo, ocasion, y principio de sus aumentos: si bien el Alcaçar se quedô por entonces en poder del Maestre §. II

POr este tienpo en nuestra villa đ Sepulueda los Iudios, mouidos de Salomon Pico, Rabi de su Synagoga, hurtaron por la semana Santa vn niño, y executando en el quantas crueldades, y afrentas sus mayores en el Redentor del mundo, acabaron aquella inocente vida: increible obstinacion, y nacion incorregible à tantos castigos de cielo, y tierra. Esta culpa, como otras muchas que estân en las memorias del tienpo, se publicò, y llegô à noticia de nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila, que como juez superior entonces en las causas de la Fé, procedio en esta: y aueriguado el delito, mandò traer à nuestra Ciudad diez y seys Iudios de los mas culpados. Algunos murieron en el fuego: los restantes arrastrados fueron ahorcados en la dehesa junto al nueuo Conuento de San Antonio. Entre ellos vn moço con muestras de arrepētido pidio el bautismo, y con muchos ruegos la vida para hazer penitencia entrandose à seruir en vn Conuento de la Ciudad. Todo lo alcançò; y todo lo dexô: publicandose por cierto que apòstata de vno, y otro huyò dentro de pocos dias. Mejor lo aduirtieron los de Sepulueda, que mal assegurados de los que alla quedauan, mataron algunos, forçando â los restantes à salir de aquella tierra, arrancando de quajo tan mala semilla.

El Rey desde el valle de Loço ya boluio à Ocaña, donde estaua su hermana. La Reyna apelô del nonbramiento para Roma. Los grandes ausentes se quejaron no tanto del nonbramiento, como de auer buelto al Maestre à su gracia. Instaua el Rey con su hermana se casasse en Portugal: respondio no queria marido viudo. Y sabiendo que desseaua, y trataua casarse con Don Fernando de Aragon por medios del Arçobispo de Toledo, resentido, y facil escriuio al Pontifice, y â su agente en Roma no se confirmasse el nonbramiento, y al Rey de Portugal reforçasse en Roma lo mismo: y grāgeasse los Castellanos. Encargó las cartas al Coronista Diego Enriquez, q̃ con su ordē, y mucho secreto partio a Butrago, y las dio à la Reyna que las auio luego. §. III.

ENtrado el año mil y quatro ciētos y sesenta y nueue partio el Rey â Andaluzia, encargando à la Princesa su hermana no dispusiesse en su estado hasta su buelta. La qual de Ocaña fue à Madrigal donde la Reyna su Madre estaua. De alli fue Año 1469.

fue con el Arçobispo de Toledo, y otros Prelados á Valladolid dō de llegò el Principe Don Fernando de Aragon.

En doze de Otubre escriuio la Princesa al Rey su hermano vna aduertida carta, preuiniendo con modestia el sucesso. De lo qual se alterò con estremo, apresurando su buelta a nuestra Ciudad. Desposaronse los Principes dia de S. Lucas: y velolos el Arçobispo de Toledo al siguiente dia.

Año 1470. Llegado el Rey à nuestra Ciudad al principio del año mil y quatrocientos y setenta se le presentaron Mosen Pedro Nuñez Cabeçadevaca por el Principe Don Fernando: Diego de Ribera por la Princesa: y Luis de Anteçana por el Arçobispo, pidiendo perdon, y prometiendo obediencia. Leyeronse las capitulaciones del casamiento ordenadas en gran aumento, y antelacion de la corona de Castilla, y estimacion de la Princesa. Y vltimamente suplicaron los Enbajadores cō humildad al Rey permitiesse que los Principes le visitassen, para q̄ por sus personas le diessen obediēcia como à hermano mayor, y Rey. Algo desenojado con la modestia de la enbajada, respondio que lo consultaria, y responderia: con que los Enbajadores boluieron à Valladolid. Pocos dias despues llegaron à Nuestra Ciudad el Cardenal de Albi, y el Conde de Bolonia, Enbajadores de Francia, que en nonbre de su Rey pedian al Castellano à Doña Iuana para muger de Don Carlos, Duque de Guiena, hermano del Francès, y sucessor entonces en la corona. Enrique, consultado el Maestre Don Iuan Pacheco, que quartanario se auia ido à Ocaña, respondio acetandolos tratos, y que boluiessen à efetuarlos con poderes bastantes. Cō lo qual los Franceses boluieron cōtentos, y festejados en nuestra Ciudad. El Rey passò à Madrid, por acercarse al Maestre: dōde vino cōualeciēte: y auiēdo grangeado la villa de Escalona, vinierō anbos à Segouia. Entregò el Maestre el Alcaçar al Rey, que nonbrò por su Alcaide à Andres de Cabrera, tenencia que hasta hoi se continua en los Condes de Chinchon, sucessores suyos.

§. IIII.

Los Principes enbiaron segunda enbajada, prometiēdo de nueuo obediencia, y pidiendo respuesta: que aun de la primera no se les auia dado. El Arçobispo de Toledo tanbien enbio segundo mensajero *Proponiendo los daños que al Reyno se seguian de nonbrar muchos sucessores para vna sola corona: y diuidir el Reyno, quando conuenia vnirle contra las fuerças de Granada, que con entradas exorbitantes*

robauan las fronteras: Quanto conuenia remediar la moneda, sangre de la republica, adulterada en todos los metales, oro, plata, y cobre, efecto comun de gouierno descuidado. A todo respondio el Rey, que presto verian el remedio: y sabiendo que boluian los Enbajadores de Francia à efectuar lo tratado, partio à esperarlos en Medina del Canpo. Concluidas las capitulaciones: y señalado dia para el casamiento, se boluio con los Enbajadores à nuestra Ciudad, que los festejò con solenidad.

Llegò enestos dias vna plenaria indulgencia, que el Pontifice Paulo Segundo auia concedido à todos los que con limosnas señaladas ayudassen à la fabrica del claustro đ nuestra Iglesia. Llegòse la limosna, y aunque grande, no bastò para la fabrica. Ayudò con gran suma el Rey, Cabildo, y Obispo, como refiere en su testamento, con que se acabò: y escudos de las armas del Prelado estàn en sus bobedas, aunque mudado piedra por piedra todo entero del sitio donde entonces se fabricò, al que tiene de presente, como adelante diremos.

Sabado veynte de Otubre partio el Rey de nuestra Ciudad con los enbajadores Franceses, el Maestre de Santiago, el Arçobispo de Seuilla, y otros muchos Señores con gran lucimiento, y entreteniendose en el bosque real llegò al Conuento del Paular: de donde salio con todo el aconpañamiento Viernes veynte y seys de Otubre el valle y rio Loçoya abaxo. Entre Loçoya, y Butrago en el canpo que los comarcanos nonbran de Santiago, ribera del mismo rio, esperaron a que en breue llegasse la Reyna cō su hija, que venia con aparato, y adorno real, aconpañada de todos los Mendoças, y sus gentes.

§. V.

IVntos, y saludados entre muchedunbre innumerable de gēte que al caso auia concurrido, representandose en aquella canpaña vn gruesso exercito, mandò el Rey leer las capitulaciones à vn Relator de su Consejo. Leidas, la Reyna jurò en manos del Cardenal Enbajador, que Doña Iuana era hija suya, y del Rey Don Enrique (que asi conuenia al intento) lo mismo jurò el Rey: desacrēditando con los juramentos lo mismo que con ellos procurauā acreditar. En esta conformidad los Prelados, y Señores presentes juraron à Doña Iuana Princesa de Castilla. Luego el Conde de Bolonia, mostrò los poderes que tenia de Carlos Duque de Guiena, para casarse con Doña Iuana. En virtud de los quales se casò de presente, asistiendo el Cardenal al casamiento, que aplaudiò todo el concurso con muchedunbre

bre de instrumentos, y vezeria. Otro dia boluiendo à nuestra Ciudad, les cargò en la sierra de de Malagosto tanta tenpestad de agua, nieue, y granizo, que sin poder en tanta muchedunbre valerse vnos à otros, perecieron algunos, haziẽdo el vulgo superstición aguero infausto d̃ sucesso tan conforme à la naturaleza del tienpo, y lugar. Muchas discordias se çanjauan con estas bodas, si el nueuo nouio Carlos no muriera en breue. Mostrauase el Rey de Castilla sentido de los Prelados, y Señores, que estrañando sus facilidades, seguian à los Principes Don Fernando, y Doña Isabel. Y en particular del Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, y de nuestro Obispo Don Iuã Arias. Y en castigo, ò vengança, ordenò à Basco d̃ Contreras, ilustre Ciudadano nuestro, tomasse la fortaleza de Perales, que era del Arçobispado de Toledo. Cunplio Basco el orden del Rey, que lo estimò mucho. En sabiendolo el Arçobispo acudio con sus gentes, y aconpañado de nuestro Obispo, à cercar al Contreras. A cuya defensa partio el Rey dia tercero del año mil y quatrocientos y setenta y vno: y jũtamente enbio à quejarse al Papa, que cometio la causa del Arçobispo al Rey, y à su Consejo, con quatro Canonigos de Toledo. Defendiendo Basco de Contreras la fortaleza en tanto que durò la decision.

Año 1471.

§. VI.

A Nuestro Obispo por vn breue Apostólico se le intimò, que dentro de nouenta dias pareciesse ante su Santidad à responder à los cargos del Rey. El qual en breue se boluio à nuestra Ciudad haziendo boluer sus joyas, y tesoros del Alcaçar de Madrid al nuestro, donde desseaua viuir en sosiego: aunque alborotos de Vizcaya le hizieron partir à Burgos, dexãdo en Segouia à la Reyna, y su hija en guarda del Maestre: cuya muger Doña Maria Puertocarrero, matrona de gran virtud, enfermò por estos dias de muerte. En el vltimo trance rogô con lagrimas, y deuocion Christiana à su marido, *Dexasse la anbicion, y codicia antes que la vida: y satisfaziesse con alguna lealtad tantas ingratitudes como auia vsado con su Rey, y Señor, que tanto honor, y estados le auia dado. Y si no temia la justicia humana, temiesse la diuina; inuiolable en la certidunbre, y el juizio.* Aunque duro el Marquès de coraçon mostrò terneza; y aun prometio enmienda; difunta la Marquesa fue sepultada en el Conuento del Parral: y con ella sus buenos consejos. Porque el Marquès hazia instancias continuas con el Rey, buelto ya à nuestra Ciudad para que le diesse nuestra ilustre villa de Sepulueda. No sabia resistir

sistir Enrique: y en el principio
Año 1472. del año mil y quatrocientos y setenta y dos partieron anbos à la fortaleza de Castelnouo, possession del Maestre, distante dos leguas de Sepulueda, entre Oriẽte, y Mediodia. Alli supieron que los Sepuluedanos, auisados del intẽto, se fortalecian para contradezir: y enbiando à llamar los mas principales les dixo el Rey: *Como en premio de los seruicios del Maestre le auia hecho merced de aquella villa: que lo tuuießen por bien, porque assi cõuenia à su seruicio.* Respondieron *Quisieran tener el consentimiento de toda la villa, para consentir en lo que su Alteza mostraua gusto; que seruicio no podia ser enagenar de la corona pueblos de tanta inportancia, y que nunca lo auian estado: pues dos vezes que el Maestre se auia entrado en su possessiõ, la villa con valor animoso auia espelido su dominio. Y assi dudauan que consintießen la enagenacion aora, quando podiã escoger dueño Rey, continuando su lealtad, y valor.* Bien sintio Enrique la amenaza; pero de nada era dueño. El Marquès metio terceros que les prometiessen mercedes, y buen tratamiento. Los Sepuluedanos por ensanchar el aprieto, prometieron comunicarlo, disponerlo, y responder: y en llegando à Sepulueda leuantaron pendones por los Principes, que auisados les enbiaron desde Rioseco à Dõ Beltran de Gueuara, y à Pedro de Auila con ciento y sesenta cauallos, que defendiessen la villa, en tanto que ellos llegauan. Boluio el Rey à nuestra Ciudad con grã descontento del exenplo que se auia dado à todos los pueblos cõ la accion de Sepulueda. Sabiẽdo la muerte del Francès Carlos Duque de Guiena, partio à Badajôz à tratar el casamiento de Doña Iuana con el Rey de Portugal su tio, que no lo acetò por mas seguridades que le prometia el Castellano: que disgustado partio de alli à Andalucia.

§. VII.

EN la ausencia del Rey vinieron nuestro Obispo, y su hermano Pedrarias de Torrejon de Belasco, donde auian estado, à nuestra Ciudad: y conociendo el Obispo quan estragado estaua el gouierno Eclesiastico con las rebueltas seglares, conuocò Synodo Diocesano, que se començô en la Iglesia de Santa Maria de Aguilafuente, villa entonces del Dean y Cabildo (como dexamos escrito). Començose Lunes dia primero đ Iunio deste año 1472. *Assistiendo en el por el Cabildo Don Luis Vazquez Chantre: Don Iuan Garcia Maestrescuela: Nuño Fernandez de Peñalosa: Iuan Martinez de Turêgano: Iuan Sanchez de Madrigal: Anton de Cacêres: Iuan Lopez de*

de Castro Xeriz, Canonigos. Por el Dean assistio el mismo Iuan Lopez: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: y en nonbre de Don Iuan de Morales Arcediano do Sepulueda, el mismo Iuan Lopez: Don Alfonso Garcia Arcediano de Cuellar: Don Esteuã de la Hoz, Arcipreste de Segouia: Dõ Anton Martinez, Prior de Santo Tomê del Puerto: Don Fray Pedro de Busto, Ministro del Monasterio de Santa Maria de Rocamador, de la Orden de la Trinidad: Frey Pedro de FuentesPradas por la Iglesia, y Parroquia de la VeraCruz: Garcia Sanchez Cura de la Trinidad, y Fernan Martinez Cura de Sãto Tomè, por si, y en nonbre del Cabildo, ê Curas, ê Clerigos de la Ciudad, ê sus arrabales. Por la Ciudad concurrierõ el Bachiller Iuã del Castillo, Oidor de la Audiencia del Rey, y de su Consejo, y su Alcalde en Segouia: Rodrigo de Peñalosa: Alfonso Gonzalez de la Hoz, Gomez Gonzalez de la Hoz: y Diego de Mesa Regidores: y el Bachiller Sancho Garcia del Espinar, Oidor de la Audiencia del Rey, y de su Consejo. Y todos los Procuradores de las Vicarias, y villas del Obispado.

Decretaronse en el estatutos mui inportantes, principalmente contra la profanidad de los Eclesiasticos, que seguian, y aun mantenia vandos, miserable esta do que los àrbitros de paz fuessẽ autores de guerra, y discordia. Concluyòse el Synodo en diez del mismo mès de Mayo; y luego se inprimio. Siendo sin duda de las primeras cosas que se inprimieron en España, pues por los años 1450. auia inuentado el modo de inprimir Iuan Fausto en Alemania. §. VIII.

EL Palacio Obispal, que (como diximos) estaua al lado Occidental de la Iglesia, sobre el camino, y postigo nonbrado hoi del Alcaçar, auia quedado mui estrecho con la fabrica del nueuo claustro: y con la vezindad del Alcaçar, y continuacion de alborotos, y guerras estaua tan mal parado, que no podian abitarle nuestros Obispos. El presente, Don Iuan Arias, auia fabricado à la parte Oriental de la Iglesia vnas suntuosas casas. Y estando en Turègano en doze de Iulio deste año hizo donacion dellas à la mesa obispal, erigiendolas en Palacio Obispal, en que hoi permanecen con las armas de los Arias, aũque las entradas estan mudadas. Porque la puerta principal estaua al Occidente: donde hoi se vè el arco, q̃ se cerrô en faltando aquella Iglesia.

Nuestra Ciudad estaua estos dias mui alborotada: Francisco de Torres Regidor, y rico, alborotò el arrabâl mayor, vulgo de gente aduenediza, pòluora d̃ las republicas

blicas. El Corregidor armô gente: llegaron à ronpimiento con muertes de algunos, y eſcàndalo de la Ciudad. Llegò el auiſo al Rey que eſtaua ſoſſegado à Toledo, donde paſſaua lo miſmo. Sentia ſobre todo las coſas de Segouia: donde llegò con preſteza, y mandando prender las cabeças del alboroto, fueron lleuados al Alcaçar de Madrid: donde eſtuuieron preſos muchos dias, y en fin quedaron deſterrados.

§. IX.

SAbiendo que el Cardenal Dõ Rodrigo de Borja, legado del nueuo Pontifice, Siſto Quarto, entraua en Caſtilla, partio el Rey à recibirle en Madrid, diſponiendo el recibimiento nueſtro Diego Enriquez, con mucha ſolenidad, lleuando el Rey al Legado debaxo de vn palio, y a la mano derecha, ceremonia honoroſa en las ſagradas letras, y naciones, por lo menos Occidentales.

De Madrid vinieron â nueſtra Ciudad, que hizo ſolene recibimiento al Legado. El qual conuocando congregacion eclesiaſtica de los Reynos de Caſtilla, y Leon, auiẽdo enbiado cada Igleſia dos Prebendados, juntos en la nueſtra, propuſo el Cardenal *Como el nueuo Pontifice tenia ardientes deſſeos de reſtaurar à la Chriſtiandad el Inperio oriental, y Santuarios de Ieruſalen, intẽto mal logrado de ſus anteceſſores. Para ello eran neceſſarias oraciones, y dineros. A lo primero incitaua el Pontifice con indulgencias, y Iubileos: A lo ſegundo era conueniente que ſe animaſſe el eſtado ecleſiaſtico, como à cauſa propia, contribuyendo para tan ſanta guerra alguna penſion con nõbre de ſubſidio, exenplo eficaziſsimo para animar à los ſeglares.* Contradezian algunos ſe dieſſe principio en la Igleſia à tributos ſienpre inmortales. Pero reduzidos à la juſtificacion del intento, y buena diſpoſicion del Legado, ſe cõcedio el ſubſidio, con que el Pontifice concedieſſe à la elecciõ de Obiſpo, y Cabildo dos Canõgias en cada Igleſia, para Theologo, y Iuriſta, para premio de eſtudios, y encargo de que leyendo ſe remediaſſe la ignorancia, que ſe auia introduzido en los ecleſiaſticos por falta de Maeſtros, y premios. Aſsi ſe hizo, y a dos meſes partio el Legado â Alcala de Henares dõde le eſperauã los Principes, à quien ſe moſtraua afecto.

El Rey atendiendo à los trabajos que nueſtra Ciudad auia paſſado, y paſſaua en ſu ſeruicio (aſsi lo dize) en primero dia de Março del año mil y quatrocientos y ſetenta y tres, de motu propio, cierta ciencia, y poderio Real abſoluto, rèbalidò, y cõcediò de nueuo el priuilegio de mercado franco cada Iueues, que auia concedido ſiendo Principe (como eſcri-

Año 1473.

eſcriuimos año 1448.) con algunas nueuas franquezas, y entre ellas, que quantos vinieſſen al mercado no fueſſen preſos por deudas, deſde que entraſſen en la juriſdicion de Segouia, haſta que ſalieſſen el ſiguiente dia, confirmado todo por los Reyes ſuceſſores.

§. X.

CVidadoſo Enrique de que la autoridad de los Principes crecieſſe tanto, y que no le reſtaua otro remedio mas que el caſamiento de Doña Iuana, tan deſacreditado que no la hallauan marido con la oferta de vn Reyno en dote; reſoluio caſarla con Don Enrique, Duque de Segorue, hijo del Infante de Aragon, Don Enrique, Maeſtre de Santiago. Aconſejaua eſte caſamiento el Maeſtre Don Iuan Pacheco, diziẽdo, que luego vinieſſe el Duque à Caſtilla: y el Rey cõ grueſſo exército le dieſſe fuerças, y autoridad para eſpeler a los Principes antes que mas preualecieſſen. Para eſto (dezia el) que eran meneſter los teſoros que ſe guardauan en nueſtro Alcaçar; pero que era peligroſo intentar ſacarlos ſiendo Alcaide Andres de Cabrera, ſoſpechoſo por el Principe Don Fernando, Catalã en fin, y marido de Doña Beatriz de Bobadilla, criada la mas valida de la Princeſa Doña Iſabel. Se buſcaſſe modo para eſpelerle de la Alcaidia; y entrando en ella el Maeſtre ſe aſſeguraria toda la accion. Cerca eſtuuo el Rey de padecer eſte engaño; pero los paſſados le iuã deſpertãdo (aũq̃ tarde) al reparo. Viẽdo Pacheco fruſtrado eſte intẽto, dio en otro peor. Cõcertò cõ muchas perſonas nobles de nueſtra Ciudad, à quien lleuaua tras ſi con la aſtucia que a ſu Rey, que vn Domingo diez y ſeis de Mayo, deſpues de medio dia, en oyendo tañer vna canpana en la torre de San Pedro de los Picos: tenplo aſsi nonbrado por los que tiene ſu torre (Parroquia entonces mui poblada; hoi caſi hierma) ſalieſſen con todas ſus gẽtes armadas, con voz de prender y caſtigar à los conuerſos: como auian hecho caſi las mas Ciudades de anbas Caſtillas: y ſaliendo el Rey, y el Alcaide Cabrera ſin recelo de ſemejante zalagarda a conponer el alboroto, dando el Maeſtre ſobre ellos con gente bien armada, los prẽdieſſe, y obligaſſe à quanto quiſieſſe. Horrible intento! Supòle (por diſpoſicion ſin duda del cielo) el Legado en Guadalaxara. Auisò al Rey à tienpo que ſolo pudo auiſar pocas horas antes al Alcaide Cabrera ſe preuinieſſe: y à los conuerſos que ſe puſieſſen en cobro. Llegò la hora del concierto: oyeronſe las canpanadas en la torre de San Pedro de los Picos: y a vn punto ſe llenaron las plaças de San Miguel,

guel, San Martin, San Iuan, Santa Coloma, y Santa Olalla, de gente armada. Acometieron las casas de los conuersos, y con este pretesto cada vno acometia sus venganças. A la plaça de San Miguel acudio de inprouiso Andres de Cabrera con buena ayuda, y desbaratando aquella esquadra con muerte de muchos, passò à San Martin, cobrando gente, y fuerças en el camino. De alli baxô à la plaça de Santa Coloma, nonbrada del *Açoguejo*: donde llegãdo los de Santa Olalla, que (conforme al concierto) iuan a jũtarse con los de San Iuan por el postigo que està detràs de la Iglesia (porque la puerta de San Iuan la defendiã los Cacères por el Rey) se trabò ciuil, y miserable guerra. Murieron muchos, y entre ellos Diego de Tapia de vn saetaço.

§. XI.

TOda la Ciudad era desdichas, muertes, y llantos. O paz soberana, solo te estima en lo que vales, quien esperimenta el horror de la guerra! Vencio en fin la justicia; aunque à costa de vidas, y desgracias. El Maestre se escapò huyendo al Parral, auiendole buscado el Conde de Benauente su hierno con gente, y resolucion de matarle. Tan rebuelto estaua el tienpo, tan sangrienta la discordia. Pero estraña passion, ô desdicha; que sabiendo el Rey à la siguiente mañana que el Maestre se partia, baxasse en persona à detenerle, y le respondiesse el vassallo que mientras el Cabrera, y la Bobadilla tuuiessen tan por suya la Ciudad, no bolueria a ella: y assi sucedio, partiendose à Madrid. El Rey quedô à sossegar la Ciudad con el Conde de Benauente, y el Obispo de Siguença Don Pedro Gonçalez de Mendoça. Y el Iueues siguiente veinte del mismo mès despachò la cèdula siguiente.

Rodrigo de Tordesillas mi Maestresala, è Tesorero de los mis tesoros de los mis Alcalçares de la mui noble Ciudad de Segouia: Yo vos mãdo que dedes à Andres de Cabrera mi Mayordomo, è del mi Consejo cinco pieças de oro, ê plata de las que estan en los dichos mis Alcaçares, para q̃ el dicho Andres de Cabrera mi Mayordomo pueda enpeñar por dozientas mil marauedis, que es mi merced de le mandar dar para conprar bastecimiento de pan, è de vino, ê carne, ê de otras cosas, è pertrechos que son menester para el prouehimiento de los dichos mis Alcaçares de la dicha Ciudad de Segouia. E tomad carta de pago del dicho Mayordomo Andres de Cabrera de lo que assi le dieredes. Con la qual, è con esta mi carta mando à vos el dicho Rodrigo de Tordesillas mi Tesorero que vos sea recibido en quẽta. Fecha à veynte dias del mes de

Mayo

Mayo, año de mil ê quatrociētos è setenta è tres años. Yo el Rey. Por mādado del Rey, Iuā de Ouiedo. Recibiolo el Mayordomo, y dio el recibo siguiente. *Yo Andres de Cabrera Mayordomo del Rey nuestro Señor, è de su Consejo, otorgo, è conozco que recibi de vos el Maestresala Rodrigo de Tordesillas, ê Tesorero, desta otra parte contenido, las cinco pieças de oro, ê plata, desta otra parte escritas. Las quales recibi en esta guisa: en tres pieças de oro, q̄ son vn jarro, è vna copa, è vn salero que pesaron doce marços de oro: è dos barriles de plata gironados, los medios girones dorados, è los otros blancos acelados con sus cadenas de plata doradas, è blancas, que pesarō veinte y ocho marcos. Lo qual todo recibi para enpeñar por docientas mil marauedis que son menester para el bastecimiento de los Alcaçares, que yo tengo por el Rey nuestro señor de la Ciudad de Segouia. E obligome, è pongo con vos el dicho Maestresala Rodrigo de Tordesillas, de vos tornar las dichas pieças de oro, è plata, dàndome el dicho Señor Rey las dichas docientas mil marauedis, porque su Alteza mā da que se enpeñen para conprar bastecimiento de pan, ê vino, è carne, è otras cosas, è pertrechos necessarios para los dichos Alcaçares: segun que en esta dicha cedula desta otra parte escrita es contenido: ò vos pagar las dichas pieças de oro, è plata con el doblo. Fecha en la dicha Ciudad de Segouia XXII. dias del mes de Mayo, año del Nascimiento de N. Saluador Iesu Christo de M.CCCC. LXXIIII. Cabrera el Mayordomo.* Cèdula, y recibo originales permanecen en poder de Dō Rodrigo de Tordesillas, cauallero del abito de Santiago, rebisnieto del Maestresala, hasta el qual se à continuado sienpre el oficio de Tesorero destos Alcaçares, q̄ hoi possee D. Geronimo de Tordesillas su hijo del abito de Calatraua. §. XII.

A Pocos dias partio el Rey à Madrid: y aduierte Diego Enriquez, q̄ por no ver los desastres đ Segouia. Iūto à aquella villa se vio cō el Duque de Segorue: y tratādo đl casamiēto cō el Maestre, se ratificò en q̄ conuenia sacar dinero đ Segouia: y poner en canpaña vn buen exèrcito para dar autoridad, y fuerças à la acciō. Persuadiose Enrique: y boluio à intētarlo; pero Cabrera dilataua la entrega, cō industria, aunque sospechosa. Por estos dias llegò el Capelo đl Obispo đ Siguença, y à Arçobispo đ Seuilla, y Cardenal de España, q̄ en Madrid auia recibido el bonete, y aora se hallaua cō el Rey en nuestra Ciudad. Sabiendo que ya llegaua, se fue el Cardenal à nuestra Iglesia mayor. El Alcaide Andres de Cabrera sa-

lio con toda la nobleza de Corte, y Ciudad â lo vltimo del mercado, donde fuera de la poblacion esperaua el mensagero. Llegò el Alcaide, y recibiendo con mucha veneracion aquella eclesiástica insignia en la Cruz de vna hasta mui alta la traxo à cauallo con mucha solenidad, y aconpañamiento hasta la Iglesia mayor: donde auiendo oido Missa la recibio el Cardenal con el breue, y ceremonias acostunbradas de mano del mensagero.

Procuraua el Maestre lleuar à Madrid al Rey, q̃ lo estrañaua por no ver à la Reyna, àquien ya aborrecia: y disgustado, ô receloso de entrar en Segouia, fue à Santa Maria de Nieua: donde acudio el Rey, y cõuocò Cortes. En ellas reuocò quantos priuilegios, y donaciones auia concedido en los diez años antecedentes: restituyendo à costa de su autoridad lo mucho que auia quitado â su corona. Estinguio asi mismo muchas cofradias que en los mismos diez años se auian fundado contra la obediencia real con pretesto de Religion, ordenando que quantas adelante se fundassen fuessen con autoridad real, y licencia de los Obispos. Autorizô la nueua fundacion de la Hermandad, para redimir los pueblos de estorsiones, y tributos que cargauan los Señores por falta de Señor, no auiendo passo, ni accion sin tributo, portazgos, põtazgos, castillerias, rõdas, y otras que inuentaua la codicia. Aqui boluio el Maestre à persuadir al Rey, *Que para el casamiento de Doña Iuana, y Don Enrique, el qual se hallaua presente, inportaua que se propusiesse, y aprouasse en Cortes generales del Reyno: y que el pueblo mas a propòsito era nuestra Ciudad por la distancia, y la fortaleza. Y para seguridad era necessario que Andres de Cabrera pusiesse las puertas de San Iuã, y San Martin en poder del Marquès de Sãtillana: en cuya saluaguarda todos cõcurririã seguros.* El Rey lo concedio cõ facilidad; mas el Alcaide lo dilatô con industria, recelando que por las puertas se le entrarian al Alcaçar: cuya pèrdida hiziera mucho daño a los Principes. Doña Beatriz de Bobadilla, muger del Alcaide, y por si valerosa, criada en fin de la Princesa Doña Isabel, y que la semejança auia vnido sus animos, representaua al Rey *Considerasse el riesgo de entregar las puertas al Marquês de Santillana, aunque seguro por su nobleza, y lealtad, algo sospechoso, por el nueuo parentesco con el Maestre, casado ya con sobrina suya: y que sin trato, ò cautela el Maestre no pidiera para nadie contra su natural, conocido por anbicioso en todas ocasiones.*

§ XIII

§ XIII.

EN este estado llegò auiso q̃ Toledo estaua alborotado: partio el Rey al remedio. Breuemente boluio à nuestra Ciudad: aconpañado entre los demas Señores de Don Diego Lopez Pacheco Marquès de Villena, hijo del Maestre: mancebo de gentil persona, y partes, cuyo Padre auia ido â Peñafiel con su segunda muger Doña Maria de Mendoça. Continuando el hijo la enemistad que su Padre tenia con el Alcaide Cabrera, se aposentô en el Conuento del Parral, sin subir jamàs al Alcaçar, ni à la Ciudad; pero el Rey bajaua todos los dias à oir Missa en el Conuento, y â verle. No obstante este valimiento, el Alcaide, y su muger no cessauan de proponer al Rey *Boluiesse la consideracion à las miserias de su Reyno, y desassossiego de su Real persona, entregada a quiẽ en agradecimiento de tantos bienes le causaua tantos males: se cõpadeciesse de vna hermana tan dignamente querida de sus vassallos, y tan desgraciadamente aborrecida de su hermano, que podia, y deuia enriquecerla con lo que malograua en cueruos que le sacauan los ojos*. Mostrauase el Rey conuencido; aunque no resuelto. Toda la parcialidad de los Principes, en que entrauan ya el Cardenal de España, y el Conde de Benauente, juzgauan conueniente auisar a la Princesa, que (ausente su marido en Aragon) estaua en Aranda de Duero, se viniesse a nuestro Alcaçar: pues su cordura sazonaria el animo de su hermano, ya dispuesto: y su real presencia grangearia à su real seruicio nuestra Ciudad, desconsolada cõ los desassossiegos passados, y los que temia. Dificultauan todos el modo de dar el auiso: y Doña Beatriz de Bobadilla conociendo q̃ la constancia de aquel ànimo no se moueria à tal accion, menos q̃ con satisfaciõ bastante; se determinô à ser la mensagera del auiso con abito de labradora en vn jumento. Assi llegò a Aranda, donde estaua la Princesa: y el Arçobispo de Toledo celebraua Concilio Prouincial, que se concluyô en cinco de Dizienbre. En el qual se hallò como sufraganeo nuestro Obispo Don Iuan Arias. Decretaronse en el (en 28. decretos) muchas cosas inportantes à la Religiõ, y gouierno espiritual; si biẽ se publicaua que el Arçobispo le auia congregado para entablar la sucession de los Principes. Auisada la Princesa, y concertada la accion, se boluio Doña Beatriz con secreto mas que de muger.

§. XIIII.

EL Rey tuuo las fiestas đ Nauidad fin deste año en nuestra ciudad, y luego se fue al bosq̃ Real de Valsahin, tanto gustaua de la caça q̃ en todos tienpos la seguia.

El Alcaide, y los demas, gozãdo la ocasion, auissarõ à la Princesa: que â tercero dia, con el Arçobispo de Toledo, y poca gente antes de amanecer llegò al Alcaçar: dõde fue recibida cõ grã alegria. Al punto el Alcaide, y Cõde de Benauente partierõ à dezir al Rey, *como la Princesa su hermana se auia venido à Segouia, obligando con esta humildad, y confiãza su Real magnificencia à que la recibiesse en su gracia.* Alteròse con la nueua; y luego partio acõpañado de los dos, que dejandole en palacio passaron al Alcaçar. El Marques de Villena, Don Diego, que (como diximos) estaua en el Parràl al punto que supo la llegada de la Princesa partio à Aillon solo en vn cauallo, con mas miedo que reputacion. El Conde de Benauente, y el Alcaide encomiendo boluieron à palacio: y suplicaron al Rey se siruiesse de ver à la Princesa su hermana en muestras de fauor. Partio bien aconpañado al Alcaçar con mucha atencion de todos al sucesso. Auisada la Princesa salio al patio, donde con grauedad humilde recibio al Rey hermano, que la abraçò con amor, alegrandose todos de muestra tan pacifica. Retiraronse los dos à vna sala: y tomãdo asientos hablò la Princesa en esta sustancia. *Quando yo, hermano, Señor, y Rey, vbiera disgustado a vuestra Alteza; confiara hallar en su Real magnificentia la benignidad, que àn hallado los que tanto le àn ofendido. Quando yo engañada de las instancias, y cautelas destos comunes enemigos vbiera intentado vsurpar su Real corona; presumiera merecer disculpa, como muger apassionada con la muerte de vn hermano, y mal aconsejada de ministros desleales: pues ellos la alcançaron sin merecerla. Quãdo yo no me vbiera casado cõ tan buenas cõsequẽcias para la corona de Castilla con el Principe de Aragon, primo de vuestra Alteza, y mio; esperara, como hermana, grangear con la obediencia el perdon, que otros àn grangeado con desobediencias. Pues si nunca ad mitì pensamiento de disgustar à vuestra Alteza; antes venciendo mi lealtad al estado, à la edad, y à los consejos, que juntos me incitauan à la corona, estimè, y pretendi solo vuestro nonbramiento, para que à exenplo de la hermana os estimassen por dueño los vassallos, que intentauan señorear vuestro Reyno. Si entre tantas buenas capitulaciones de mi casamiento, la principal es que mi esposo, y yo èmos de ser obedientes hijos de vuestra Alteza; como Señor permitis que vassallos mal intencionados sean dueños de los ànimos reales, ya conueniẽdo, ya desauiniendo nuestras voluntades à su*

à ſu modo, y contra la mageſtuoſa reputacion de los Reyes. Solo vueſtra Alteza es dueño, y Iuez de todo. No ſe dexe regir, quien nacio Rey. El Reyno haze inſtancias en mi nonbramiento: y yo deſſeoſa de deſarraigar tantos males, ſolo ſuplico à Vueſtra Alteza que dè la ſuceſsion, y corona, à quien le diere mas obediencia.

§. XV.

GVſtoſo ſe moſtrò el Rey de auer viſto, y oido à ſu prudente hermana, reſpondiendo q̃ auia guſtado de verla, y haria ſe la dieſſe reſpueſta: y deſpedido cõ corteſes cumplimientos boluio a palacio con mucha alegria de nueſtra Ciudad, que eſtaua atenta à conueniencia tan neceſaria al ſoſsiego comũ. Proſiguiẽdo el buen principio el ſiguiente dia cenò el Rey con ſu hermana, que le agaſajò tan prudente, que la ordenò que al ſiguiente dia ſalieſſe en publico por la Ciudad, porque el miſmo queria aconpañarla. La Princeſa eſtimò el fauor como era juſto: y deſpedido el Rey, al punto enbio vn mẽſajero al Principe ſu marido, q̃ auiendo llegado đ Aragõ à Turégano, atẽdia deſde alli al ſuceſſo. Auisòle q̃ al punto ſe vinieſſe à Segouia: pues en qualquier peligro el Alcaçar era ſeguro de ſitio, y gente. El ſiguiente dia la Princeſa en vn palafrén, que el miſmo Rey lleuò de la rienda para mas fauor paſſeò nueſtra Ciudad: oluidando nueſtros Ciudadanos, alegres con tal accion, quãtos deſaſſoſsiegos auian padecido los dias, y años paſſados. Quando el aconpañamiento boluio à palacio hallaron en el al Principe, que ſalio à recibir al Rey cuñado à las puertas. Saludaronſe corteſes: y ayudando la ventura, y los preſentes à la vniõ de aquellos animos deſconformes ſin cauſa, el dia ſiguiẽte, ſolenisſimo por la feſtiuidad de las epifanias del año mil y quatrocientos y ſetenta y quatro, to-das tres perſonas Reales con lucido, y copioſo aconpañamiento paſſearon nueſtra Ciudad: eſpectàculo el mas viſtoſo, y agradable que los Reynos de Caſtilla auian viſto en la edad preſente, viſpera, y diſpoſicion de la gran Monarquia que preſto auia de originarſe en nueſtra Ciudad.

Año 1474.

§. XVI.

APearonſe en las nueuas caſas Obiſpales en la miſma plaça del Alcaçar, donde (por auſencia de nueſtro Obiſpo) el mayordomo, y Alcaide Andres đ Cabrera les tenia preuenido vn eſplèndido banquete. Comieron jũtos, y cõ ellos el Conde đ Ribadeo por priuilegio de ſu caſa. Alçadas las meſas, el Rey, y Principes ſe retiraron à vna ſala à oir muſica: y ſobre tarde el mayordomo les dio ſuntuoſa colacion. En tanta fieſta

assaltò al Rey vn dolor đ costado tan vehemente, y agudo que al punto le lleuaron en vna silla à palacio: donde los Principes le visitaron con sentimiento, y continuacion. Nuestros Ciudadanos con afecto entrañable acudian à los tenplos â rogar à Dios por la salud de su Rey, multiplicādo procesiones, y rogatiuas en todas sus Iglesias, y Monasterios. Mejorò el enfermo, aunque con reliquias de càmaras, y vòmitos. El Maestre Don Iuan Pacheco, que en Cuellar se auia confederado con Don Beltran de la Cueua, y el nueuo Condestable Pedro Fernandez de Belasco su suegro, desassossegaua al Rey cō nueuos tratos de casamiento de Doña Iuana con Don Alonso Rey de Portugal, su tio: agradable trato para Enrique, si se hallara modo para executarle. El Maestre auisaua que el Rey con su gente se apoderasse en nuestra Ciudad de las Iglesias, y sus torres, todas fortissimas: y de muchas casas que lo son. Y que el, sabiendo el dia, y hora sobrevendria con gente: y prēderia, ô espeleria de nuestra Ciudad à los Principes con toda su parcialidad. La Princesa con sagazidad penetrò estos intentos: y comunicandolos con el Principe, y confidentes, juzgauan conueniente que anbos se saliessen de Segouia: mas ella sobre todos aduertida juzgò, *Que con muestra de tanto temor se desacreditaua todo lo passado: y se malograuā principios de tanta inportancia, siendo el remedio mas eficàz de las doblezes entendidas el desentenderlas. Que el Principe con licencia del Rey, y voz de acudir à las cosas de su Padre, y Reyno de Aragon, apretado de Frāceses, se quedasse en la fortaleza de Turègano (donde estaua nuestro Obispo Don Iuan Arias): y atendiesse al sucesso: Que ella quedaua segura en el Alcaçar de Segouia: y mucho mas en los animos de sus Ciudadanos: cuyo àmor, y lealtad tenia conocida. Inportaua mantener en su deuocion con su real presencia esta Ciudad, llaue de Castilla, y escalon para su corona.*

§. XVII.

PAssaua esto al principio del mes đ Mayo. Partiose el Principe: y luego se alborotò la Corte con auiso de que el Conde de Triuiño tenia cercada la villa de Carrion, que el Conde de Benauente fortalecia por suya. Y que el Marquès de Santillana acudia a conbatirla. Partio el Conde de Benauente presuroso à la defensa con toda su parcialidad. El Rey temiendo tan gran ronpimiento entre toda la nobleza de Castilla, enpeñada en anbas parcialidades, partio a çonponerlo. Y el Principe Don Fernando partio con dozientas lanças en fauor del de Sātillana. Concordòse la discordia,

que-

q̃dando la villa enla corona Real. El Marquès de Santillana de buelta posò en San Chriſtoual, arrabal (como diximos) de nueſtra Ciudad. Alli fue a verſe con el la Princeſa, confirmãdo en ſu ſeruicio aquella gran familia, obligada de la juſticia, y el fauor. El Rey ſe boluio à nueſtra Ciudad: el Maeſtre à Cuellar. El qual viendo quan mal ſe diſponian ſus tratos en Segouia, pidio al Rey fueſſe à Madrid: donde junto el Reyno ſe platicaua del derecho de la ſuceſsion en la corona entre los vaſſallos, peligroſa conſequẽcia. El Cardenal de Eſpaña boluio tã bien a nueſtra Ciudad à comunicar con los Principes, que juntos eſtauan en ella, algunas coſas. Comunicadas, partio el Principe à Cataluña, donde ſu Padre ſe hallaua apretado de los Franceſes: el Cardenal à Guadalajara. El Maeſtre, dueño ſienpre del Rey, le lleuò a que le entregaſſe à Truxillo. Entregòſe la villa: reſiſtiaſe el Caſtillo con dilacion. El Rey mal ſano ſe boluio à Madrid: y en Santa Cruz đ la Sierra dos leguas de Truxillo al medio dia, murio al principio de Otubre el Maeſtre Don Iuan Pacheco de vna apretada eſquinẽcia, como ſu hermano, enfermedad que hoi nonbran *Garrotillo*: y eſtos años à moleſtado à Caſtilla. Fue ſepultado de preſente en el Conuẽto de Guadalupe: haſta que ſeis años adelante fue traido à nueſtro Cõuento del Parral, como entonces diremos.

§. XVIII.

SIntio el Rey la muerte del Maeſtre mas de lo que deuia: y continuando el fauor en ſu hijo Don Diego Lopez Pacheco, en diſcordia de los electores de Santiago le nonbrò Maeſtre de aquella milicia, ofendiendo inaduertidamente à muchos por contentar a vno, que poco ſagàz fue preſo por induſtria del Conde de Oſorno, y pueſto en el Caſtillo đ Fuentidueña. Sintio el Rey tanto eſta priſion, que atropellando ſalud, y reputacion, cercò la villa cõ armas. Fue preſa por cõtratreta la Cõdeſa de Oſorno, y ſu hijo. Por eſte camino los priſioneros de anbas partes fueron pueſtos en libertad. El Rey boluio a Madrid: donde perſeguido de ſus achaques quiſo diuertirlos con la caça, violento exercicio, y mui contrario para la enfermedad q̃ padecia de vòmitos, y càmaras, que le enflaquecieron tanto que en diez de Dicienbre los Medicos conformaron en que tenia pocas horas de vida, porque el dolor de coſtado apretaua con vehemencia el ſugeto poſtrado de flaqueza. Acudio à confeſſarle Frai Pedro de Maçuelos, Prior de San Geronimo, que le apretò con inſtancia otorgaſſe teſtamento, y nonbraſſe ſucceſſor: reſpondio nõbraua teſtamentarios al Cardenal

de España: Marquès de Villena: Duque de Arèualo: y Conde de Benauente. Y que los dos primeros determinassen la sucesion. Que su cuerpo fuesse sepultado en Guadalupe, à los pies đ la Reyna su madre: y que de sus joyas se pagassen sus criados. Con que espirô Domingo à las dos de la mañana once de Dizienbre deste año (1474.) en edad de quarenta y nueue años once meses y cinco dias: auiendo tenido lo penoso de la corona veinte años y quatro meses y medio. Infeliz sobre quantos reynarõ en el mũdo; pues para quitarle la sucesiõ fue necessario quitarle el honor. Cierto es que su natural facil, poco malicioso, y menos seuero era mas apropòsito para vassallo que para Rey; y mas en tienpo, y con ministros tan rebueltos, y engañosos: con que el cielo castigò los pecados del Reyno, y la poca obediencia que Enrique tuuo â su Padre. §. XIX.

Deuele nuestra Ciudad mucha aficiõ, y buenas obras. Fabricô de nueuo el palacio en la Parroquia de San Martin: El Monasterio de San Antonio para abitacion al principio de los Franciscanos obseruantes; aumẽtãdole despues para trasladar alli las monjas de Santa Clara desde la plaça de San Miguel: en cuyo sitio (por mas a propòsito) queria fabricar la Iglesia mayor desocupando la plaça del Alcaçar. Sus muchos desassossiegos estorbarõ este intento, que despues se efetuò, como adelante diremos. Renouô el Alcaçar, casa de moneda, y bosque real de Valsahin. Fundô tres capellanias en la capilla de San Frutos, cuyas reliquias se descubrieron en su tienpo (como escriuimos año 1461.) Dio à la Iglesia mayor doze capas de brocado, y doze de seda con sus armas: y los òrganos grandes, q̃ son de los mejores del Reyno: y muchos dones, y priuilegios à Iglesia, y Prebendados, que agradecidos celebran dos solenes memorias en las fiestas de San Frutos, y de la purissima Concepciõ, de que fue mui deuoto: y otros sufràgios por el descanso de su alma: Dios se le dè en la vida eterna, ya que en la tenporal gozô tan poco.

CAPITVLO XXXIIII.

Coronacion de los Reyes Catòlicos en Segouia.
Vitoria de Toro contra Portugal.
Alboroto de Alonso Maldonado en Segouia.
Obispo de Segouia restaura el Obispado de Osma.
Enagenaciõ de los sesmos de Valdemoro, y Casarubios.
Primer Tribunal de Inquisicion en Segouia.

§. I.

§. I.

A Pocas horas supo en nuestra Ciudad la Princesa Doña Isabel la muerte de su hermano Enrique: y con pruden te sentimiento vistio su persona, y casa de luto. Despachò al punto mensageros al Principe su marido à Zaragoça; aunque desde Alcalà los auia despachado antes el Arçobispo de Toledo. Preuino para el siguiente dia Lunes oficio funeral por el difunto Rey en la Iglesia Catredal: y que todos los Sacerdotes en Parroquias, y Conuentos ofreciessen sacrificios por el descanso de su alma. Todo se cunplio con la solenidad que permitio la estrechura del tienpo.

Nuestra Ciudad se juntò en la Tribuna de San Miguel, lugar entonces de su Ayuntamiento: y ordenò que el Dotor Sancho Garcia del Espinar su Letrado (aunque Oidor del Consejo de los Reyes) con quatro Regidores, Rodrigo de Peñalosa, Iuan de Contreras, Iuan de Samaniego, y Luis Mexia de parte de la Ciudad sinificassen a su Alteza el sentimiento de la muerte de su hermano: y el contento de sucesiõ tan feliz para nuestra Ciudad, que estaua pronta, y dispuesta para quanto su Alteza ordenasse.

Cõ esto el siguiẽte dia, Martes trece de Dizienbre fiesta de Santa Lucia, auiendo nuestros Ciudadanos leuantado vn cadahalso cubierto de brocados en la que hoi es plaça mayor, concurrierõ à la del Alcaçar todos los nobles con mucho lucimiento, y gala, y concurso inumerable de pueblo, diuidido en oficios, y gremios, que oyendo que salia la Princesa guiaron à la plaça diuididos en forma militar con muchos instrumentos, y gala ensanchando la alegria, y lealtad la estrechura del tienpo. Prosiguio la nobleça, y al fin entre quatro Reyes de armas D. Gutierre de Cardenas, su Maestresala à cauallo, con el estoque desnudo, y leuantado, insignia de la Iusticia Real, y en esta ocasion muestra del valor desta gran Señora. La qual en vn palafrén salio del Alcaçar de hermosa, y Real presencia, estatura mediana bien cõpuesta, de color blanco, y rubio, ojos entre verdes y açules, de alegre, y seuero mouimiento, todas las faciones del rostro de hermosa proporcion, en la habla, y acciones natural agrado, y brio magestuoso: en edad de veinte, y tres años siete meses y veinte dias. Recibierõla debaxo de vn palio de brocado nuestros Regidores *Rodrigo de Peñalosa: Iuan de Samaniego: Luis Mexia: Pedro Arias: Iuan de Contreras: Fernando de Auendaño: Gonçalo del Rio: Francisco de Tordesillas: Iuan de la Hoz: Luis de Mesa: Rodrigo de Contreras:*

treras: Francisco de la Hoz: Rodrigo de Tordesillas: Francisco Arias: Francisco de Porras: Gonçalo Lopez de Cuellar: Pedro Hernandez de Rosales: y Iuan del Rio: dos dellos lleuauã el palafrén por el freno, cõ que llegarõ a la plaça. §. II.

EL concurso era inumerable, la plaça entonces pequeña: Dexò la Reyna el palafrén: y subiendo con Magestad al teatro ocupò vna silla que sobre tres gradas se leuantaua en medio. Al lado derecho asistia en pie Don Gutierre de Cardenas cõ el estoque. Y à poco rato, auiendo los Reyes đ armas preuenido silẽcio vn faràute (segun escriue Mariana) dixo en voz alta, *Castilla, Castilla por el Rey Don Eernando, y la Reyna Doña Isabel.* Y leuantãdo el estandarte Real, sonaron todos los instrumẽtos: aplaudiendo nuestro pueblo, y alegrandose nuestra Ciudad en tan leal, y dichosa accion. Pues sin cõpetẽcia puede gloriarse de que con ella dio principio a la mayor monarquia que el mũdo à visto despues de Adan su vniuersal Señor: aduirtiendo Zurita, y otros, *Que no se hallò grande alguno en esta sazõ con la Princesa en Segouia.* Celebrado el acto, la Reyna baxô del teatro, y ocupando el palafrẽ con el mismo aconpañamiento boluieron a la Iglesia Catredal: donde la recibieron Obispo, y Cabildo con solene ponpa, y el Hymno *Te Deũ Laudamus.* Postrada la Reyna ante el altar mayor dio deuotas gracias à Dios, en cuya mano estan los coraçones de los Reyes: *suplicandole gouernasse el suyo, y de su marido: y para aumento de la Fe Christiana continuasse tan fauorables principios.* Passò de la Iglesia al Alcaçar: en cuya puente leuadiza esperaua el Alcaide Andres de Cabrera, que continuando en su lealtad, entregô el Alcaçar à su Reyna. La qual en fauor, y memoria del seruicio le hizo merced de que los Reyes de Castilla todos los dias de Santa Lucia beuan en copa de oro, y luego la enbien al Alcaide, y sus descendientes, que hoi lo gozan. Desde el Alcaçar fue à dormir aquella noche à palacio.

§. III.

AL siguiente dia confirmò à nuestra Ciudad, quantos priuilegios, y franquezas tenia; diziendo en la confirmacion, *Que lo haze en premio de la mucha lealtad que con ella auian tenido.* A pocos dias, celebrados los funerales đ Enrique, vinierõ à nuestra Ciudad el Cardenal Dõ Pedro Gonzalez de Mendoça, y sus hermanos, que todos besaron la mano a la Reyna: à quiẽ el Cardenal dixo: *Mis hermanos, y yo venimos à cũplir la palabra q̃ dimos al Rey nuestro señor junto à Carriõ:*

V. A.

V.A. ordene de nosotros todo lo que cunpliere a su Real seruicio. Estos Señores fueron los primeros que acudieron: y despues el Condestable Don Pedro Fernandez de Belasco: el Duque de Alua Don Garcia Aluarez de Toledo: el Conde de Benauente Don Rodrigo Alfonso Pimentel: el Duque de Alburquerque Don Beltran de la Cueua: y el vltimo Dō Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, que en vna gran sala baja de palacio, publicamente jurô sobre los Euangelios à la Serenissima Reyna Doña Isabel por legitima Señora destos Reynos: y como à tal la besò la mano: haziēdo lo mismo quantos hasta alli no lo auian hecho. Asistia por estos dias, y lo continuò toda su vida, la Reyna con tanto cuidado à los negocios, que muchas noches passaua despachando hasta amanecer, cūpliendo cō estraordinario valor el encargo de la Magestad Real.

§. IIII.

EL Rey Don Fernando que en Zaragoça auia sabido la muerte de su cuñado Enrique; llegò con prisa à nuestra villa de Turègano en treinta de Dizienbre: donde tuuo auiso de la Reyna, y grandes se detuuiesse en tanto q̄ se le preuenia decente recibimiē to. Quisierā algunos que sin verse los Reyes se tratara el modo del gouierno, ocasion para diuidir aquellos animos tan vnidos, y proseguir las desauenencias en que los mal intencionados medran. La Reyna, penetrando estos intentos, auisò à su marido se viniesse à Reynar donde ella reynaua. Partio el Rey de Turègano para nuestra Ciudad Lunes dia segundo del año mil y quatrocientos y setenta y cinco. Salieron los grandes à recibirle dos leguas de la Ciudad. Nuestros Ciudadanos diuididos en estados, y oficios le recibieron con mucha alegria, inuenciones, gala, y lucimiento. Traia el Rey vna loba de luto por el difunto Enrique: suplicaronle la quitasse para el recibimiē to. Vistio vna ropa roçagante de hilo de oro tirado, forrada en martas por el tienpo, moço de veinte y dos años, nueue meses, y veinte y tres dias, de mediana, y bien conpuesta estatura: rostro graue, blanco, y hermoso: el cabello castaño, la frente ancha cō algo de calua: ojos claros con grauedad alegre: nariz, y boca pequeñas: mexillas, y labios colorados: bien sacado de cuello, y formado de espalda: voz clara, y sossegada, y mui brioso a pie, y à cauallo. Llegò à la puerta de San Martin, donde jurò los priuilegios, y franquezas de nuestra Ciudad, asistiē do à sus lados Cardenal, y Arçobispo. Celebrado el juramento entrò el Rey aconpañado de los dos Eclesiasticos debajo del palio

Año 1475.

lio, que lleuauan nuestros Regidores. El concurso era tanto: la fiesta tã solene, y detenida: el dia tan corto, que era noche quando el Rey llegó à la Iglesia Catredal, dõde le recibierõ Obispo, y Cabildo: y hecha oracion, boluio à palacio. Salio la Reyna à recibirle al primer patio. Cenaron aquella noche en publico con asistencia de todos los grandes, y alegria grande de nuestra Ciudad en principios tan felizes.

§. V.

COmeço à tratarse el modo del gouierno, punto peligroso en Reyes menos aduertidos, y conformes. La parte Aragonesa alegaua ser el Reyno de Fernando, bisnieto de Don Iuan primero de Castilla; pues las mugeres no heredauan Reynos, como se platica en Francia, por su ley Sàlica, tan injusta en derecho natural, y tan dañosa (como se à visto) para aquel Reyno. La parte Castellana no dudaua que la Reyna heredasse, pues como heredera estaua jurada cõforme à derecho natural vsado en Castilla, y Leon, confirmado en la herencia de cinco Reynas; solo se dudaua si Fernãdo auia de intitularse Rey de Castilla: pues los Reynos no caen en bienes dotales, de que aì exẽplo en el Reyno de Nàpoles, y otros. Los Reyes temiendo plàtica tan vidriosa en principios no bien seguros, pusieron la causa en decision del Cardenal de España, y del Arçobispo de Toledo, que en quince de Enero declararon en suma, *Que el Reyno era herencia de la Reyna. Y sobre este principio: Que en despachos, y escrituras se nonbrassen anbos Reyes con precedencia del marido: y en escudos, sellos, y exercitos las armas de Castilla precediessen à las de Aragon: y el gouierno fuesse de anbos.* La Reyna juzgando algũ sentimiẽto en el Rey, le hablò en esta sustancia.

Considerando, Señor, este negocio, piẽso se à determinado mui en seruicio vuestro, dàndome à mi ocasion en que muestre que solo serè Reyna donde vos fueredes Rey. Si se determinara q̃ el Reyno era vuestro, nadie me diera parte en el; y determinandose que es mio; todos le tendràn por vuestro; pues sabe que sois dueño mio, y de mis cosas: y quedarà assentada esta buena consequencia para vna hija que hoi solo tenemos, si el cielo dispusiere q̃ herede nuestra corona. Y pues no es facil esperar que sea tan venturosa como yo en marido; quede por derecho à nuestro hierno lo q̃ en nosotros es amor: y conozcan esto los vassallos, no hallando en la voluntad la diferencia que juzgarõ en las personas: y sepan que os àn de obedecer como à mi Rey, y suyo. Bien entendio el Rey la propòsicion, y el intentò mandando anbos

que

que se prosiguiesse en lo determinado, sin platicar mas en ello, quitādo à los vassallos jurisdicion tā peligrosa.

§. VI.

ACudian muchas Ciudades à dar obediencia: y boluian publicando el gouierno, y la justicia que vian hazer cada dia en los malhechores: que eran muchos los que se prendian, y se justiciauan: tanto que el Reyno se alteraua, porque à penas auia honbre de conciencia segura: tanta auia sido la libertad passada, siendo conueniente para no desacreditar la justicia, dissimular de presente con la muchedunbre.

Algunos de los grandes atendian desde afuera al espediente que se tomaua en las cosas. Entre todos el Marquès de Villena, Don Diego Lopez Pacheco, viēdo en su poder la persona de Doña Iuana, encareciā su obediencia. Pedia el Maestrazgo de Santiago para si: y muchos partidos para sus pariētes, y parciales. Los Reyes dauan à entender con las respuestas, temian poco el espantajo: y no auian menester cōprar la corona que tan legitimamente posseian; mas en razon de sossiego, y buen gouierno prometian fauor à los obedientes.

El Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, juzgando mal-logradas sus esperanças, y seruicios, que cierto auian sido muchos, lleuaua mal no ser dueño de todo: y sentia descubiertamente que el Cardenal, menos antiguo en el seruicio de los Reyes, fuesse preferido en los consejos; sin considerar que el mayor mèrito, y fineza era dar lugar à assegurar los mas nueuos, y menos seguros. Pidio licencia, y publicò su partida. Los Reyes le enbiaron al Duque de Alua que de su parte le cōuenciesse *à no malograr con la inpaciencia tantos seruicios: aduirtiesse le tratauan como à mas seguro: y sentirian que con inaduertencia les dexasse achacados de ingratos: y el lo quedasse de incōstante.* Nada bastò para que resuelto no se saliesse de nuestra Ciudad en veinte de Febrero, alterando con accion tan mal aduertida la Corte, y el Reyno. Conpensòse este daño con que Andres de Cabrera continuando su lealtad, y seruicios, entrgò à los Reyes quāto tesoro guardaua en el Alcaçar, que era mucho, y precioso: seruicio, que los Reyes estimaron en mucho: y remuneraron con darle despues titulo de Marquès de Moya.

§. VII.

IVzgādo los Reyes conueniente ver sus Reynos, y ser vistos dē sus vassallos, partieron de nuestra Ciudad para Medina del Canpo. Alli en veinte y ocho de Abril mandaron pregonar perdon general de todos los delitos, y escessos passados, para que los

temeroſos ſe aſſeguraſſen: y los fugitiuos boluieſſen, como todo ſucedio, tomãdola Republica nueua forma de gouierno. De alli partieron à Valladolid; donde tuuieron auiſo que el Rey de Portugal ſe determinaua à recibir de mano del Arçobiſpo de Toledo, Duque de Arèualo, Marquès de Villena, y Maeſtre de Calatraua, por eſpoſa à Doña Iuana, la miſma que no auia querido recibir de mano del Rey, que en fin ſe llamaua Padre: y por lo menos podia mejor ofrecer la corona que poſſeia, que no quatro vaſſallos, que ciegos de paſsion dieron con el Portuguès en vn deſacierto.

Comẽçarõ los Reyes à preuenirſe para la guerra. La Reyna fue al Arçobiſpado de Toledo ſolo à hablar, y reduzir al Arçobiſpo, q̃ terrible, y deſacertado no ſe dexô ver. Enfadada, auiẽdo diſpueſto las coſas de Toledo, vino à nueſtra Ciudad, y ordenò ſe hizieſſe moneda quanto oro, y plata auia en el teſoro del Alcaçar para pagar la gente. De aqui paſsô à Valladolid: donde eſperaua el Rey, que en ſeis de Iunio deſpachó la cédula ſiguiente: *Rodrigo de Tordeſillas, Yo vos mando que me embieis luego el pendõ con que fue alçada la ſereniſsima Reyna, mi mui cara, y mui amada muger, y vn eſtandarte, y ſeis tiẽdas, y alfaneques, los mejores que ahì ouiere. Y enbiadlos luego lo mas ſecretamente que pudieredes: y vengã por Cuellar, por ſer eſte camino mas ſecreto. En lo qual placer, y ſeruicio ſeñalado me fareis. De Valladolid VI. de Iunio de LXXV. años. Aſsi meſmo me enbiadlos paramentos que lleuò Diego de Ribera el dia que la dicha Reyna fue alçada, y la ſilla de la guiſa para el eſtandarte. YO EL REY. Por mandado del Rey, Gaſpar Darino.* A dos dias deſpachò la ſiguiente. *Rodrigo de Tordeſillas mi Camarero, el otro dia vos eſcriui me enbiaſsedes ſeis tiẽdas: Por quanto ſon mui neceſsarias è mandado à Aluaro de Carrion mi tendero vaya allà por las eſcoger, è traher. Yo vos mando que luego cõ el me enbieis ocho tiendas: porque tantas è meneſter. E que ſean en toda manera las mejores, que en todas ellas ſean: è dexadlas eſcoger al dicho Aluaro de Carrion mi tendero. De la villa de Valladolid VIII. de Iunio de LXXV. años. YO EL REY.* Y luego de letra del miſmo Rey. *Yo vos ruego que ſean dos mas.* Anbas cedulas originales, con otras muchas, permanecen en poder de Don Rodrigo de Tordeſillas, ya nonbrado en eſta hiſtoria.

§ VIII.

EL Rey de Portugal llegô à Plaſẽcia: dõde celebrò bodas cõ D. Iuana ſu ſobrina, y paſsò à Arevalo. Deſde alli tentò con prome-

ſas,

ſas, y amenaças al Alcaide Andres de Cabrera para que le entregaſſe nueſtro Alcaçar. El qual reſpondio con reſolucion *Que ſolo à la sereniſsima Doña Iſabel, hija del Rey Don Iuan, y à ſu marido Don Fernando de Aragon conocia por Reyes, y Señores de Caſtilla, y como à tales les auia hecho pleito omenage por los Alcaçares, y teſoros que guardaua: y que ſolo à ellos los entregaria.* Paſsò con eſto el Portuguès a ocupar à Toro, y Zamora con ſentimiento, y peligro de los Reyes, que cuidadoſos juntauan gente. Començaron los exèrcitos à canpear: y el Portuguès conocio (aunque tàrde) el valor de las Reynas de Caſtilla: pues mas cuidado le daua la Reyna al lado, atenta ſienpre à eſtorbarle la execucion, y conduta; que el Rey, y exercito Caſtellano pueſtos delante. Los que le prometieron la corona le pedian ſocorro para defender ſus eſtados, que los Reyes les quitauan. Conociendo ſu enpeño, ſe valio del vltimo remedio, llamãdo al Principe Don Iuan ſu hijo, que con veinte mil Portugeſes, entre infantes, y cauallos, llegô à

Año 1476. Toro entrado el año mil y quatrocientos y ſetenta y ſeis. Con lo qual partio Sabado diez y ſiete de Febrero à ſocorrer el Alcaçar de Zamora, cercado por Don Fernando.

§. IX.

ASsentò los reales paſſado el rio a la parte de medio dia, ſin daño de los Caſtellanos, y con perdida ſuya: dõde gaſtados diez dias en tratos ſin efecto, leuantô el canpo Viernes primero dia de Março antes de amanecer. Auiſado Don Fernando, mãdò ſalir en ſu ſeguimiento los Caſtellanos, que por la eſtrechura de la Puẽte, y pocos varcos, ſalieron tarde, y deſordenados: tanto, que a preuenirlo el Portuguès pudo gozar buena ocaſion. El Rey Don Fernando recelando el daño mandò al Capitan Diego de Càceres, y Ovando, Segouiano deſta noble familia, que con dozientos cauallos recogieſſe las eſquadras, que deſſeoſas de pelear ſe adelantauan ſin orden. Ordenado el canpo ſiguieron los Caſtellanos à los Portugueſes, que nunca aduirtieron en gozar alguna de las muchas ocaſiones que la eſtrechura de los paſſos, y eleccion de acometidos les ofrecian. A legua y media de Toro boluieron las hazes: y ſe acometieron anbos exercitos furioſos. Pelearon tres horas con igual valor, y fortuna, haſta que los Portugueſes apretados començaron à valerſe del cercano refugio de Toro; ordinaria flaqueza de los que batallan cerca de ſus muros. El Rey Portugues

llegò fatigado, y solo à Castronuño. Su hijo recogio con valor lo que pudo de su gente: causa de que sus escritores le atribuyan la vitoria. Tan ciego es el afecto propio que no vio la contradicion de la consequencia, pues en virtud desta vitoria quedaron Don Fernando, y Doña Isabel Reyes de las coronas de Castilla.

Tuuo la Reyna auiso de la vitoria en Tordesillas, donde la assistian muchos Señores, y entre ellos nuestro Obispo Don Iuan Arias, que desde que se coronò en nuestra Ciudad la asistio sienpre. Con la vitoria Real de Toro parecia acabarse la guerra estrangera. Contra los insultos de salteadores, y facinerosos, que salteauan los caminos, y alborotauan los pueblos, se renouaron en Dueñas las hermandades.

§. X.

ESte año de setenta y seis padecio nuestra Ciudad vn alboroto mal aueriguado de los Coronistas en la causa, en el modo, y en el tienpo. Emos visto relaciones de testigos de vista, procuraremos sacar en linpio la verdad para consequencias futuras. El señorio grande que el Alcaide Andres de Cabrera tenia en la gouernacion de nuestra Ciudad traia muchos animos desabridos: y el pueblo en general mal contento de los desordenes de sus ministros menores, enpeño comun de sus dueños. Alonso Maldonado, à quien pocos dias antes el Alcaide auia quitado el cargo de Teniente suyo, para darle à Pedro de Bobadilla su suegro, traçó de vengarse con vna accion terrible. Pidio cortésmente al Teniente Bobadilla vna piedra grande, que sin aprouechar estaua dentro del Alcaçar, y el dezia auer menester para su casa. Auiendosela concedido, traxo en 20. de Iulio para sacarla quatro honbres de gran animo, y fuerças, que instruidos en el intento, entrando con armas secretas mataron al portero à puñaladas, y con presteza prendieron à Bobadilla. Los demas alborotados, juzgando que tal accion no se enprendia sin gran aparato, cogieron à la Princesa Doña Isabel, hija (vnica entonces) de los Reyes, de cinco años y medio, que se criaua, y guardaua en nuestro Alcaçar, fortificaronse con ella en la torre del omenage, que es la vltima al Poniente. Todo lo demas del Alcaçar señoreò Maldonado, porque le auia acudido gente que para ello auia dexado preuenida. Tentò las puertas, y subida de la torre; y viendolo inposible, hizo traer al preso Bobadilla à vista de los encastillados, y amenazò

matar-

matarle, sino le abrian. Ellos respondieron, *No auian de entregar lo mas por lo menos, hiziesse lo que quisiesse*. Ya el alboroto auia llenado la Ciudad: y armados, y cõfusos cõcurrian al Alcaçar nobles, y plebeyos. Maldonado cauteloso, viendose enpeñado en hecho tan temerario, quiso hazer la causa publica, y puesto à la puerta dixo en vozes altas: *Que el desseo de ver libre la Ciudad de los desafueros del Alcaide, y sus ministros le auia dado tanto animo: y que el buen suceßo acreditaua la justificacion de su intento. Que prosiguießen lo que ya estaua començado: y se libertassen de quien les oprimia. Pues era cierto que informados los Reyes de su justicia aprouariã, y premiarian su valor.* El engaño de la libertad arrastrò la mayor parte del vulgo: y de los nobles le siguierõ Iuã de la Hoz, y Iuan del Rio, y Hernando del Rio su hermano. Llenòse toda la Ciudad de alboroto, y confusion. En todas sus puertas se batallaua: y sola la de San Iuan quedò por el Alcaide Cabrera. La Reyna al punto que en Tordesillas supo el alboroto de Segouia (auisada, segun dizen de la misma Doña Beatriz de Bobadilla en persona) se puso en camino Iueues primero dia de Agosto, aconpañada del Cardenal, y Conde de Benauente, y otros Señores. Antes de llegar a nuestra Ciudad al siguiente dia se la presentaron algunos Ciudadanos suplicandola *Se siruieße de no entrar por la puerta de San Iuan, que sola retenia la parcialidad del Alcaide, y pareceria disfauor à pueblo que tanto amaua su seruicio: y que el Conde de Benauente, por amigo, y Doña Beatriz por muger del Alcaide no entraßen aquel dia en Segouia, que informandose su Alteza despacio conoceria que los ministros del Alcaide auian obligado al pueblo con sus desordenes à este desorden: y el vulgo en nada guarda modo.* La Reyna respõdio seuera: *Que los vaßallos no auian de poner leyes, ni condiciones à sus Reyes: y ya conocia los furores del vulgo, y haria lo que juzgaße conueniente, y justo.* Con que llegô al Alcaçar, que estaua lleno de confusion, y escàndalo.

§. XII.

LVego que el pueblo supo que la Reyna auia venido, concurrio presuroso. El Cardenal, y Conde de Benauente pediã a la Reyna mãdasse cerrar, y guardar las puertas contra el ciego furor de vn vulgo. Dexando la silla respondio seuera: que ninguno de quantos la acõpañauã saliesse de aquella sala, que ella sabia como se auian de remediar semejantes furores, y alborotos. Y saliendo por orden suya vno de su guarda à franquear

 las

las puertas dixo en voz alta. *Amigos su Alteza mãda que entreis, porque quiere oir, y remediar vuestras quejas.* Cõ que de tropel se llenô el patio de gente, â quien la Reyna boluiendo el rostro desde vna escalera, por la qual đ industria subia al patio alto, cõ Magestad afable dixo; *Querria supiessedes declarar el daño, como sabeis sentirle: pues estareis ciertos de mi amor que sentire vuestros agrauios, como hechos à vassallos tan leales, y queridos.* El vulgo facil, y regalado con el fauor, mudô la furia en aclamaciones: y vno entre otros prorrunpio diziẽdo. *Señora lo primero que este pueblo suplica à vuestra Alteza es, que el Mayordomo Cabrera no tẽga la tenencia deste Alcaçar.* Proseguia: y la Reyna reparãdo la demasiada licencia, dixo. *Esso mismo que me pedis, es lo que yo pretendo, y quiero que vosotros lo executeis, subiendo a essas torres, y castillos, y desencastillando, à quantos las ocupan sin mi orden: que quiero entregarlas à persona que las guarde, y tenga en seruicio mio, y prouecho vuestro.* Grande fue el contento que el pueblo mostrò a tanto fauor aclamando todos, *Viua la Reyna nuestra señora.* Y repitiendo la aclamacion subieron â las torres, y muros, y echaron â quantos las ocupauan de vna, y otra parcialidad. Y huyendo Alõso Maldonado en la confusion, quedô el Alcaçar libre, y sossegado en espacio de vna hora.

§. XIII.

ADmirados estauan el Cardenal, y los demas Señores, viẽdo el valor, y prudencia con que aquella Señora supo hazer ministro de su intento vn vulgo alborotado. La qual mandô â Gonzalo Chacon se apoderasse del Alcaçar: y le tuuiesse en su nonbre: Con que el pueblo juzgando que auia salido con su intento, multiplicò aclamaciones, aconpañando todos à la Reyna, que a cauallo fue à dormir a palacio: donde apeandose buelta al pueblo dixo *Se sosegassen en confiança de que el amor que tenia à esta Ciudad la auia traido à remediar sus quejas. Diputassen tres, ò quatro personas que la informassẽ: que daua su real palabra de hazer aueriguar las culpas, y castigarlas.* El pueblo se recogio sossegado: y la Reyna informada despacio de los diputados, para satisfazer â la justicia, y â la muchedunbre mãdò hazer aueriguaciones. Hallaronse culpados algunos ministros del Alcaide, y fueron castigados. Contra el mismo Alcaide se aueriguô mas odio que culpa: cõ que restituido â sus cargos, y fauor, le ordenô la Reyna, que algunas torres, y puertas, que en el alboroto se auian maltratado se reparassen sin que el pueblo lo pagasse

gasse; antes mandò por su cedula, que èmos visto original, à Rodrigo de Tordesillas, Tesorero delos Alcaçares, entregasse al Mayordomo Cabrera vna tapiceria, y algunas joyas de su recàmara para el reparo: indicio de que el alboroto tuuo alguna justificacion. Con esto la Reyna partio en veinte y siete de Setienbre a Toro, que la auian entrado los Castellanos, espeliendo à los Portugueses que la tenian.

§. XIIII.

A Nuestro Prelado se le ofrecio por este tienpo vna gran ocupacion. Auia proueido el Pontifice Sisto Quarto à Don Francisco de Santillana, su camarero, del Obispado de Osma, que ocupaua, ò vsurpaua vn Señor seglar de Castilla para vn hermano suyo eclesiastico. Estorbaua poderoso que se tomasse la possessiō: todo lo profana la guerra. Informado el Pontifice sintiò la insolēcia, como era justo, mandādo por su breue à nuestro Obispo, como tan vezino, y poderoso, que con cēsuras, y armas espeliesse los tyranos: y diesse la possessiō al legitimo Obispo. De todo se valio nuestro Prelado, poniendo à su costa en canpaña muchas esquadras, con que cunplio el mandato del Pontifice, dando la possession al mismo Don Francisco de Santillana, como parece insinuar en las palabras de su testamento. *Detentoribus amotis in dictæ Ecclesiæ possessionem iuxta Pontificis voluntatem dictum N. de Santillana posuit, & induxit*, en nueue de Abril de mil y quatrocientos y setenta y siete años. Algunos escriuen que el Obispo D. Francisco no vino à España: y q̄ en su nonbre se dio la possession à su hermano Don Diego de Santillana. Cierto es que la accion de nuestro Obispo fue de gran autoridad, y costa no pequeña: y que le causò pesadunbres con los ocupadores, que erā gente poderosa. Año 1477.

§. XV.

AVnque los Reyes trabajauā mas de lo que parecia possible en sossegar el Reyno; era inpossible sugetarle, y sossegarle aū tienpo: porque el enemigo estrangero daua ocasion al natural à insultos, y robos. Tanto q̄ Pedro de Mēdaña, Alcaide de Castronuño con la parcialidad de Portugal, recogiendo facinerosos, y foragidos, tenia tan acosada la tierra, que los mas pueblos, y algunas Ciudades de Castilla rescatauan la opresion con tributos que le pagauan, efecto horrible de la guerra, hasta q̄ apretado de conbates rindio aquella fortaleza, ò cueua de ladrones.

Miercoles tres de Iunio del año siguiente mil y quatrocientos y setenta y ocho, nuestro Obispo, celebrò Synodo en las casas Obispales antiguas. En el qual Año 1478.

principalmẽte se tratô, y decretô el ordẽ judicial, y modo de abreuiar la dañosa duracion de los pleitos: y quitar muchas fiestas que auia introduzido la ociosidad; mas que la deuociõ. Assistio en este Synodo aquel celebre Iurisconsulto de aquel siglo Don Iuan Lopez, hijo de nuestra Ciudad, y Deân de nuestra Iglesia: cuya vida, y doctissimos escritos escriuiremos en nuestros claros Varones.

En treinta deste mismo mes de Iunio pario la Reyna en Seuilla al Principe Don Iuan, gozo comun (aunque mal logrado) de las coronas de Castilla, y Aragon. Año mil y quatrocientos y setenta y nueue, Martes diez y nueue de Enero falleciò en Barcelona Don Iuan Rey de Aragõ. Auisado su hijo Don Fernando partio à tomar possessiõ de aquellos Reynos. La Reyna Doña Isabel fue à Alcàntara: donde la esperaua su tia Doña Beatriz de Portugal, Duquesa de Viseo. Alli estas dos Señoras, honor de España, cõcluyeron las pazes no creidas de Castilla, y Portugal: que permanecieron hasta la vnion destas coronas. Los Reyes concurrieron à Toledo: donde Sabado seis de Nouienbre pario la Reyna à la Infanta Doña Iuana, que heredò los Reynos de sus padres, y avuelos. Era este año Corregidor en nuestra Ciudad por los Reyes aquel celebrado varon Mosèn Diego de Valera, ya nonbrado en esta historia: el qual reparò desde los cimientos la carcel, que estaua casi arruinada.

Año 1479.

§. XVI.

Conuocarõse Cortes en Toledo entrado el año mil y quatrocientos y ochenta. En las quales fue jurado por los tres estados del Reyno el Principe Don Iuan por sucessor de los Reynos de Castilla. Lo q̃ mas instaua despues de la jura era el desenpeño del patrimonio real, enagenado, y consumido eñ el gouierno de Enrique. Despues de muchos debates se concluyô, que quantos posseian vassallos, y rentas reales manifestassen, y justificassen sus titulos ante Frai Fernando de Talabera, Religioso de San Geronimo, y otros juezes, que restauraron à la corona Real mas de treinta quentos de renta.

Año 1480.

Quando tan de veras se tratauala restauracion de lo enagenado: los Reyes (à instancia de negociaciones) en cinco de Iunio hizieron merced al Alcaide Andres de Cabrera de mil y dozientos vassallos en todo el sesmo de Valdemoro, y parte del de Casarrubios, con titulo entonces de enpeño; para darselos despues en otra parte. Diose orden à Francisco Gonçalez de Seuilla Escriuano mayor de rentas, fuesse à contar los mil y dozientos vassallos, y

los entregasse à Cabrera: eximiendolos de la jurisdicion de nuestra Ciudad; que suplicó de la enagenacion, proponiendo à los Reyes sus muchos seruicios: y el juramento general hecho en fauor del Reyno, y particular à Segouia de no enagenar pueblo, ni cosa alguna de su jurisdicion.

§. XVII.

VEncia la negociacion a la causa, y derecho comun: y lastimado nuestro pueblo del disfauor se llenò de alboroto, leuantando tres cadahalsos, vno en la plaça de San Miguel, otro en el Açoguejo, y otro en la de Santa Olalla, cubiertos de luto. Concurrio el pueblo a la plaça: en cuyo cadahalso vn Escriuano dixo en voz alta: *Sepan todos los desta Ciudad, y tierra, y toda Castilla, como se dàn mil y dozientos vassallos desta jurisdicion al Mayordomo Cabrera, contra el juramento de no enagenar cosa alguna de la corona Real. Y la Ciudad, ni tierra no consienten tal enagenacion; antes protestan la injusticia, y nulidad, ante Dios, y el Papa.* Leuantò el pueblo horribles vozes, abofeteando los niños para que conseruassen la memoria desta reclamacion, repitiendo lo mismo en las otras plaças, y cadahalsos. Vino à la averiguacion, y castigo desto vn Pesquisidor. Concurrio el pueblo confuso, y alborotado a la casa de Consistorio, donde se hospedaua, cõfessando a vozes el hecho en tan publica conformidad, que sin poder aueriguar autor particular de la accion, y tumulto, dio auiso, y tuuo orden de que se boluiesse. Acudieron Comissarios de nuestra Ciudad a informar, y aplacar à los Reyes, que indignados, confirmaron la merced, con otras muchas, al Alcaide Cabrera, y à su muger en cinco del siguiente mes de Iulio. Muchos lances, y pleitos se siguieron sobre esto, hasta que se assentò cõcordia, como escriuiremos año 1592.

§. XVIII.

EN estas Cortes se assentaron los Tribunales (nonbrados *Consejos* por el efecto) en la forma q̃ hoi permanecen. El de Iusticia, nonbrado *Consejo Real de Castilla. Consejo de Estado: Consejo de Hazienda: Consejo de Aragon*. Faltaua vn tribunal, ò Consejo en que distinta, y apretadamente se aueriguassen las causas de la Religion, fundamento firme de la paz de los Reynos. Desseauanlo los Reyes, y animaua el efecto el gran Cardenal de España. Asi se efetuò en estas Cortes, formando vn Consejo que nonbraron *General Inquisicion suprema:* y à sus Consejeros *Inquisidores*, por el cuidado de su oficio. Presidente deste nueuo Consejo, con titulo de Inquisidor General, fue nonbrado Frai Thomas de Tor-

Torquemada, Dominicano, y Prior de nuestro Conuento de Santa Cruz: confirmò el nonbramiento Sisto Quarto. Fundado este propugnâculo de la Fé, que de tantos heréticos acometimiẽtos à defendido la nacion Española en siglos tan estragados, el nueuo Inquisidor General puso en nuestra Ciudad el primer Tribunal de Inquisicion que despues del supremo vbo en España. La casa mas à proposito parecia la de los Càceres, por su capacidad, y fortaleza para las carceles. Pidiose à Francisco de Càceres, mayorazgo, y dueño presente de la casa, que la desocupô para el intento: en que siruio algunos años, como consta de la cedula siguiẽte, que original permanece en poder de D. Gonzalo đ Càceres nieto quarto đ Francisco đ Càceres.

Nos los del Consejo del Rey, è de la Reyna nuestros Señores que entendemos en los bienes confiscados, ê cosas tocantes à la Santa Inquisicion, Mandamos à vos Alõso Fernandez de Mojados Recetor por sus Altezas de los bienes confiscados por el delito de la heregia en la Ciudad, ê Obispado de Segouia, que luego, vista la presente sin poner escusa, ni dilacion vos senteis a quenta con Francisco de Càceres, vezino desta Ciudad: cuya es la casa donde se à fecho, è faze el oficio de la Santa Inquisicion en esta Ciudad. E todo lo que vos alcançare serle deuido del alquilèr q̃ està taßado en cada vn año por la dicha casa, despues que le fue tomada, è ocupada por los Inquisidores paßados fasta en fin deste presente mes de Setienbre, que le serà dexada, è desenbargada, los marauedis que aßi alcançare, è pareciere serle deuidos, ge los dedes, ê paguedes de los bienes del dicho vuestro cargo, luego sin le poner dilacion, ni excepcion alguna. E tomad su carta de pago, con la qual, è con la presente mandamos que vos sea recibido, ê paßado en quenta lo que aßi le dieredes, ê pagaredes. Fecha en Segouia à XI. de Setiẽbre de M.CCCC.XC.IIII. años.

M. Archieps Meßanensis.
Fr. Eps Avulensis.
Martinus Doctor.

Por mandado de los Señores del Consejo

Pedro de Villacis.

Parecio escriuir estas singularidades, para que cõste de vna cosa tã ilustre para nuestra Ciudad, y tan oluidada de los escritores: Siendo tan cierta; que demas de lo dicho y de la tradicion constante, permanece hoi la cadena en la misma puerta de la casa.

CAPITVLO XXXV.

Repàrase la Puente de Segouia.
Fundacion del Conuento de Santa Isabel.
Traslaciones de Santa Clara à San Antonio.
Guerra, y conquista de Granada.
D. Iuan Arias del Villar Obispo de Segouia.
Poblacion de Naualcarnero.
D. Iuan Ruiz de Medina Obispo de Segouia.
Fallecimiento de la Reyna Catòlica.

§. I.

VNO De los frutos de la paz es reparar los estragos de la guerra: las passadas tenian estragados los pueblos de Castilla en costunbres, y edificios. Nuestra Ciudad padecia mucho desto: y el admirable edificio de la Puente estaua lastimosamente mal parado: el canal quebrado por muchas partes, despeñauase la agua de aquellas alturas con gran ruina de tã vistosa màquina, y daño de las muchas calles, y casas q̃ tiene debajo: por invierno cõ el grã frio se cuajaua en carànbanos, ò cerriones terribles, q̃ al deshelarse caiã en grãdes, y duros pedaços sobre los edificios, q̃ arruinauã, cõ mucho peligro de la gẽte. Nadie en los desassossiegos cuidaua del remedio, hasta q̃ en el sossiego destos años la Ciudad suplicò a la Reyna Catòlica diesse licẽcia para echar vn repartimiento en ciudad, y tierra para el reparo de daño tan comũ, y de otras obras bien necessarias. Entendida la razon, otorgò su Alteza la licencia, con condicion que todo passasse por mano de Frai Pedro de Mesa, Prior del Parral, persona de gran satisfacion, y mano con los Reyes. Estimò la Ciudad la merced, y la condicion, por la autoridad del Prior, hijo ilustre de nuestra Ciudad, y que en su regimiento tenia dos hermanos Regidores. Escogio para el despacho vn Escriuano, que aunque auia menos que aora, auia mas en que escoger. Hecho el repartimiento, se començaron la cobrança, y la obra: encañando la agua en canales de piedra càrdena desde el molino, ò casa del agua, que en nuestros dias se à arruinado. La Puente es larga de ciento y cinquenta y nueue arcos, y tan alta como en su descripcion escriuimos. Los andàmios para subir tantos materiales, y piedras tan grandes, y pesadas, auian de ser mui fuertes, y aun peligrosos. Porque lo que se muestra fabricado sobre el perfil de la fabrica principal antigua, es lo mas alto, y peligroso. Conseruaronse los antiguos repartimiẽtos, que nuestros Ciudadanos nõbrã *Mercedes de agua*: Hizierõse otros nueuos, para Monasterios,

caños,

caños, tintes, y casas particulares, que desde lo alto se encañan por cervetanas de piedra, arrimadas â los pilares de la Puente. Entrando la agua en la Ciudad, por la parte (como diximos) oriental, arrimada â la casa antigua de la moneda se adereçaron las arcas, en que la agua desarena, y el canal, nonbrado *Madre del agua*, que hẽdiendo la Ciudad, llega al Alcaçar. Del qual se escotan los repartimientos, ò mercedes de agua, para Monasterios, caños, y casas de la Ciudad. Todo esto se reparô, y puso como hoi permanece: obra de mucha dificultad, y gasto.

§. II.

AProuechô el Prior la haziẽda tan bien, que con lo que sobrô adereçò la Puente para venir desde su Conuento à la Ciudad, q̃ estaua mal parada; haziẽdo de nueuo las calçadas. Demas desto hizo de nueuo la puente del soto, en passo bien necessario, cõ vna buena calçada. Tanbien hizo de nueuo la puente del lugar de Bernaldos, y adereçò otras. Tanto aprouechò este dinero por la disposicion de tan buen comissario: à la verdad sienpre el mundo tuuo achaques de mal gouierno; el remedio consiste en la aduertẽcia, d los Reyes, y Gouernadores. Entre tãtas ocupaciones, cuidô el Prior d traer el cuerpo dl Maestre D. Iuan Pacheco à su Conuento del Parral, conmouiendo para ello à sus hijos, y hiernos. Partio con quatro Religiosos de su Conuento à Guadalupe: y con mucha ponpa, y aconpañamiento, qual nunca se vio en funerales de persona que no fuesse Principe soberano, llegô à nuestra Ciudad à quatro de Dizienbre deste año 1480. Salio à recibirle hasta la hermita de la Cruz del mercado toda la nobleza eclesiastica, y seglar con ponpa funeral de Cofradias, Religiones, y Clerecia. Llegaron con el cuerpo al Açoguejo, y por fuera de la Ciudad al Cõuento de Santa Cruz: cuyos Religiosos salieron à recibirle, y aconpañarle. El Cabildo desde su Iglesia bajô por la cuesta, que hoi es huerta del Rey, â esperar en la Iglesia de Santiago, y aconpañarle hasta el Conuento: donde llegaron tarde, y fue sepultado en la capilla vieja con su primera muger Doña Maria Puertocarrero: hasta que acabada la fábrica fueron puestos â los lados del Altar mayor: donde hoi se vén sus vultos sin epitafios, ni inscripciones; aũque famosos cada qual por sus obras.

§. III.

AL fin deste año partio el Rey â Aragon: y al fin de Abril de mil y quatrocientos y ochenta y vno la Reyna con el Principe Don Iuan, que en veynte y nueue de Mayo fue jurado por sucessor de aquellas coronas en Cortes q̃ se celebrauan en Calatayud Quedaron

Año 1481.

daron por Gouernadores de Castilla Don Alonso Enriquez Almirante: y Don Pedro Fernandez, Condestable. Primero dia de Julio del año siguiente mil y quatrocientos y ochenta y dos falle-
Año 1482. cio Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: cuyo Arçobispado se dio al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça.

Desseauan los Reyes bolver las armas Castellanas contra los Moros de Granada; advirtiendo que los Castellanos, abituados â guerras tan continuadas, estrañarian el sossiego de la paz: tanto puede la costunbre. Estorbauan estos desseos las treguas puestas con aquel Rey nonbrado *Albohazèn*: El qual, juzgando â los Reyes ocupados, las quebrantò, assaltando vna noche la villa de Zahara, y molestando la Andalucia. Cuyos Christianos irritados ganaron â Alhama, en el centro del Reyno. Con esto se encendio la guerra, el Rey avisado partio al socorro: y la Reyna, recogiendo la gente de Castilla, le siguio â Cordoua.

Nuestro Obispo en dos de Ju-
Año 1483. nio de mil y quatrociētos y ochēta y tres celebrô Synodo en Santa Maria del Burgo de su villa de Turégano. En el qual solo se atendio â declarar, y confirmar muchas constituciones de los Synodos, que el, y sus antecessores auiā celebrado.

§. IIII.

Todos nuestros escritores por estos años se ocupan en la guerra de Granada, empleo dignissimo, por el valor cō que nuestros Reyes la prosiguieron, y acabaron, aprouechando el valor de sus vassallos, y los alborotos ciuiles que aquella Ciudad, y Reyno padecian, causa total de su perdicion. Con este intento, año mil Año 148[4].
y quatrocientos y ochenta y quatro, la Reyna fue â Andalucia, el Rey â Aragon â celebrar en Taraçona Cortes a aquellas tres coronas: celebradas, fue el Rey a Andalucia, y se conquistaron Alora, y Setenil: y tentada Ronda, se boluieron â Cordoba. Vinieron los Reyes â nuestra Ciudad; donde el mès de Março de mil y quatrociē Año 1485.
tos y ochenta y cinco murio Frai Pedro de Mesa Prior del Parral, auiendolo sido quince años, tan estimado de los Reyes, que le visitaron en la enfermedad: y sabiēdo que estaua â lo vltimo de la vida, bajaron con prisa â verle; mas quando llegaron, auia espirado: auisados del fallecimiēto entraron en el tenplo â rogar a Dios por el descanso de su alma, y sin entrar (como solian) en el Conuento, se boluieron con muestras de sentimiento grande por la falta de persona tan religiosa, y prudente. Boluio el Rey â proseguir la guerra de Granada: y en veinte y tres de Mayo de mil y

Oo quatro-

quatrocientos y ochenta y seis se conquistò Rōda: y despues Caçarabonela, y Marbella mui cerca del mar.

Por este tienpo Maria del Espiritu Santo, persona de vida mui espiritual en Guadalajara pedia en continuas oraciones a Dios la inspirasse vn enpleo conueniente a su seruicio. Fuele revelado (asi lo escriue Goncaga) que viniendo à nuestra Ciudad se enpleasse en fundar vn Monasterio de Religiosas de santa Isabel, de la tercera règla Franciscana. Asi lo hizo, y hallando en nuestra Ciudad algunas personas de su mismo intento, y vida, fundaron este año el primitiuo Conuento de Santa Isabel, en vna casa, que para ello conpraron. En la qual habitaron doze años; hasta que vniendose con las monjas de San Antonio el Real, que ya se auian mudado de la plaça, las monjas de Santa Clara la vieja (asi nonbrauan entonces la casa que hoi Santa Isabel) se passaron allì las nueuas Religiosas de la tercera orden como escriuiremos año 1498.

En diez y seis de Dizienbre deste año de ochenta y seis pario la Reyna en Alcalà a la Infanta Doña Catalina, que despues fue Reyna de Ingalaterra.

§. V

Conquistados en el Reyno đ Granada Loxa, Yllora, Zagra, Baños, Moclin, y otros pueblos, cercò el Rey à Màlaga puerto, y llave del Reyno por fortaleza, y correspondencia cercana de Africa. Assentòse el cerco en diez y siete de Mayo de mil y quatrocientos y ochenta y siete, con diez mil cauallos, y quarenta mil infantes, gente toda de muchas manos, y esperiencia en la guerra. En las pimeras, y mas apretadas estancias deste cerco estuuieron las esquadras de Segouia con su Capitan Don Francisco de Bobadilla. Auiendose defendido los cercados con valor, y coraje tres meses, se rindieron a merced del vencedor, que para escarmiento de los pueblos restantes los hizo esclauos. Año 1487.

Auia por estos tienpos en nuestra Ciudad dos Conventos de monjas de Santa Clara: vno en la plaça, y sitio q̄ hoi ocupa el Tēplo Catredal. A este Convento nonbrauan *Santa Clara la Nueua*: à diferencia del otro, donde hoi està la casa, y Convento de Santa Isabel, nonbrado entonces *Santa Clara la Vieja*. Tanbien auia dos Convnentos de Religiosos Franciscanos: vno el antiguo de San Francisco, yà reduzido à la obseruancia: otro el de San Antonio, fundado (como escriuimos) año 2455. La diuision causaua relajacion, y pobreça demasiada. La Reyna desseaua que anbos se vniessen al de San Francisco, y que el de San Antonio se diesse

à las

à las Religiosas de Santa Clara de la plaça, que en aquel sitio, y casa viuian cõ estrechura, y descomodidad indecente. Por su orden D. Iñigo Lopez de Mendoça, Conde de Tendilla, Enbajador en Roma, obtuuo Bula de Inocencio Octauo en diez y siete de Febrero deste año, cometiendo à nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila, que aueriguada la narratiua executasse la traslacion de los Religiosos de San Antonio à San Frãcisco: y de las Religiosas de Santa Clara à San Antonio.

§. VI.

MAndò la Reyna que la Bula se presentasse en el Capitulo, que dia de los Reyes del año siguiente mil y quatrocientos y ochenta y ocho celebraua en Arèualo la Prouincia obseruante de Santoyo, siendo Prouincial Frai Rodrigo de Vascones: que poco antes auia venido cõ otros Religiosos à reformar nuestro Conuento de San Francisco de la Claustra à la obseruancia. Obedeciò el Capitulo la Bula, agradeciendo à la Reyna el fauor. Nuestro Obispo en virtud de la comission procediò à la informacion con testigos seglares, y Religiosos: y entre ellos el mismo Prouincial. Hallòla mui bastante. Y en diez de Abril entrò en persona en el Conuento con Notario, y testigos. Vio la estrechura, y descomodidad de las Religiosas: y el

Año 1488.

siguiente dia pronunciò sentencia à la Abadesa, y Monjas, para que dexando aquella casa pudiessen passarse à la de San Antonio. El siguiente dia Sabado doze de Abril por la mañana, con solene processiõ, assistiendo el Obispo, salieron del Conuento de Santa Clara de la plaça Doña Catalina Abadesa: Doña Isabel Arias, Prouisora: Iuana Sanchez de Valdiuieso Sacristana: Isabel Lopez, Ropera: Marina Ruiz, Maestra de nouicias, con otras veinte Religiosas. Y llegando à San Antonio, auiendo hecho oracion en la Capilla mayor, estando por la parte interior del Couento el Prouincial Fr. Rodrigo de Vascones, y Frai Iuan de Naharros Presidẽte, y los Religiosos del Conuento, el Obispo refiriendo lo actuado ante el mismo Notario, y el Licenciado Rodrigo de Cieça, y Alonso de Salamanca, Canonigos: y Pedrarias, y Iuan de la Hoz su hermano, testigos del acto: dio licencia en escrito à los Religiosos, para que se passassen à San Francisco: dandole las llaues de aquella casa, y Conuento, como lo hizieron. El Obispo entregò la casa, y llaues a la Abadesa, y Mõjas, que abriendo las puertas entraron a tomar la possessiõ del Conuento que por mandato de los Reyes se nonbra desde entonces *San Antonio el Real*. Sustenta cinquenta Monjas con obser-

obseruancia tā religiosa, y perseuerante, que entre otras perfecciones monâsticas conseruan los maitines à media noche, obseruācia en mugeres, y tierra tan fria, digna de memoria, y exenplo. Assi passô esta traslacion, como cōsta de los instrumentos originales, que autenticos permanecen, y émos visto en los Archiuos del Conuento. Aunque el Ilustrissimo Gonçaga en su Cronico Franciscano, mal informado de quiē le enbiò las noticias, sin auer visto estos Archiuos, confunde esta traslacion, con la que las Monjas de Santa Clara la vieja hizieron, vniendose à este Conuento de S. Antonio año 1498. como entonces escriuiremos.

§. VII.

Los Reyes partieron de Medina del Cāpo à veinte y siete de Março de mil y quatrocientos y ochenta y nueue. Cercòse
Año 1489. la Ciudad de Baça con cinquenta mil infantes y doze mil cauallos, y despues de muchas escaramuças se rindio à partido en quatro de Dizienbre. Todas las cosas humanas consisten en reputacion, y mucho mas la guerra: con el exenplo de Baça se rindieron Guadix, y Almeria, y otros muchos pueblos con todas las Alpujarras.

Auia tenido nuestro Obispo pesadas discordias con ministros superiores, de que nacieron pleitos costosos, y prolijos: y determinado à seguirlos en la Curia Romana, auiendo nonbrado por sus Vicarios al Licenciado Rodrigo Sanchez de Cieça Canonigo, y Iurista, y al Licenciado Rodrigo de Leō Teologo, en Turégano, Miercoles veinte y quatro de Março de mil y quatrocientos y nouenta años partiò à Roma, dōde muriò, como diremos año 1497. Año 1490.

Ya la Ciudad de Granada estaua descarnada, conquistados casi todos sus contornos: su Rey Mahomad Boabdil (nonbrado *el Chico*) retirado à la fortaleza de la Halanbra por odio de sus vassallos, pedia socorro à los Reyes, que respondieron cunpliesse el concierto de entregarles la Ciudad, dandole distrito en que viuiesse. Intētô revelarse sin fuerças, q̄ la guerra ciuil se las auia consumido. El Rey Catolico despues de auer celebrado en Seuilla los desposorios de la Infanta D. Isabel, su hija mayor, cō D. Alonso Principe de Portugal, q̄ muriò breue, y desgraciadamente: gastô todo este verano en talar los canpos, quitando todo el sustento. §. VIII.

La siguiēte primauera de mil y quatrocientos y nouenta Año 1491.
y vn años se puso sobre la Ciudad con diez mil cauallos, y quarenta mil infantes, todos soldados viejos en la guerra, y en la tierra: à quien el valor, y la esperiencia haziā dueños del enemigo.

migo. Para comodidad delos cercadores, y horror delos cercados fundò el Rey vna nueua Ciudad, q̃ nonbrò *Santa Fè*: dõde luego vinieron la Reyna, Principe, é Infantas. Los Granadinos viendo su flaqueza, y el inpetu del contrario valeroso, y alentado con tantas continuas vitorias, rindieron la Ciudad el segundo dia del año
Año mil y quatrocientos y nouenta y
1492. dos: venturoso para España, pues en el se desarraigò la tyrania Africana, que setecientos y setenta y siete años auia que la infamaua: dando fin à la mas porfiada, y valerosa espulsion que vierõ las edades passadas, y admirarán las futuras, sin ayuda de otra ninguna nacion, ni Rey estrangero, como Prouincia valerosa, y libre.

Entre otros dones ofrecio el vencido Rey à los vencedores vna gran reliquia de la Cruz en que murio el Redentor del mundo, con tradicion de que estaua en poder de sus ascendientes desde que sugetaron à España.

Los Reyes la ofrecieron luego à nuestro Conuento de Santa Cruz, q̃ por este tienpo reedificauan cõ tanto aumento, que algunos la àn llamado fundacion de los Reyes Catolicos; auiendo dozientos y setenta y quatro años que estaua fundado por el Sãto Patriarcha Santo Domingo, como escriuimos año 1218. Cierto es que los Reyes adquirieron justissimo derecho de Patronazgo cõ tal reedificaciõ, mãdãdo se nonbrasse *Santa Cruz la Real*. Y para adorno desta santissima Reliquia mãdarõ labrar đ plata cendrada (dizẽ q̃ fue la primera que se traxo de Indias) vn modelo de la Ciudad de Santa Fè, con sus muros, puertas, y torreones: que sirue de peana, ò caluario à vna Cruz de la misma plata, en que se muestra engastada la reliquia tres dias al año, Viernes Santo, Inuencion, y Exaltacion de la Cruz.

§. IX.

TRatarõ luego los prudentes Reyes đ purificar la Religiõ en sus republicas, mãdãdo por edicto publico q̃ quãtos Iudios abitauã en los Reynos đ Castilla, y Aragõ dẽtro đ quatro meses dexassẽ sus Reynos, ò la Synagoga. Estrañamẽte alborotò el pregõn à los conprehẽdidos, q̃ con sus logros, y vsuras señoreauan la sustancia đ los Reynos; causa de q̃ los estadistas juzgassen a desacierto la determinacion: y los Iudios no la tuuiessen por cierta. Mas los Reyes venerando à Dios sobre todo, y considerãdo q̃ la mezcla de Religiõ en las Republicas es origẽ de Ateismo, mandaron executar cõ efecto. Alterò sobre manera esta resolucion aquella miserable gente: Emos visto algunas escrituras de ventas, que otorgaron en estos dias de heredades, y casas q̃ tenian en nuestra Ciudad en su

quartel, que nonbrauan *Iuderia*, à la vanda de medio dia, desde la Synagoga (hoi Iglesia de Corpus Christi) por detras de lo que hoi es Iglesia mayor, por la puerta, q̃ entonces nonbrauan fuerte, y hoi de *San Andres*, hasta la casa del Sol, que hoi es matadero. Era Corregidor en nuestra Ciudad Dia Sanchez de Quesada, caualle ro de tanto valor, y nonbre, que dio ocasion al vulgo à la equiuocacion, ò engaño de nonbrar des de entonces Don Dia Sanz de Quesada, à Don Dia Sanz vno de los dos Segouianos cõquistadores de Madrid. Este pues instaua en cunplir el mandato Real, con que la miserable nacion, cunplido el termino del edicto, à los principios de Agosto, dexando sus casas, se salieron à los canpos; enbiando algunos de ellos à los Reyes que pidiessen dilacion. Estauan los canpos del Hosario (nõbrado asi por tener alli sus sepulcros) y el valle delas Tenerias, llenos de aquella miserable gẽte, alvergãdose en las sepulturas de sus mismos difuntos, y en las cavernas đ aquellas peñas. Algunas per sonas de nuestra Ciudad religiosas, y seculares, zelosas dela saluaciõ đ aquellas almas, aprouechãdo tã buena ocasiõ, salierõ à predicarles su conuersiõ, y advertirles su ciega incredulidad contra la luz de tantas euidencias en tan dilatados siglos, y calamidades. Algunos se conuirtieron, y bautizaron, dando nonbre al lugar, q̃ hasta hoi se nonbra *Prado santo* por este sucesso: los demas salierõ del reyno. §. X.

Linpia la Republica desta zizaña, ayudarõ los Reyes à la reformacion de las Religiones, relaxadas con la inquietud de los tienpos. Procurauan la reformacion Frai Francisco Ximenez, Prouincial entonces de los Franciscanos obseruantes, y el Prior de santa Cruz, Inquisidor general, Frai Tomas de Torquemada por comission Apostòlica. Alteraronse los claustrales sobre manera. Fauoreciales Lorencio Vaca Comendador de Santi Spiritus en nuestra Ciudad, persona de calidad, y correspondencia en la Curia Romana: y que mostraua indulto, y Bula del Papa para anparar, y poner en libertad qualesquiera Frailes claustrales: y conmutarles los votos, y profession en la suya de Santi Spiritus, con que eximiò algunos. Mas en fin la reformacion se concluyò por el fauor de los Reyes, y diligẽcia de los comissarios.

Entre las felicidades q̃ España gozò este año, fue vna el descubrimiẽto q̃ Iueues once de Otubre hizo Cristoual Colõ en el Occidẽte đ tã espaciosos reynos, q̃ merecieron nonbrarse *Nueuo mundo*: y à la verdad son mucho mas que lo conocido antes. O ignorãcias

de la humana filosofia para triunfo del Euangelio, tanto antes profetizado (segun entendemos) por Esaias, que llama aquellos Reynos *Islas del Mar*; y à nuestra España, *Fin de la tierra*! por medio de cuyas vanderas se publica, y estiende el Euangelio en aquellas dilatadas Prouincias. En quatro de Mayo del año siguiente mil y quatrocientos y nouenta y tres
Año 1493. espidio el Papa Alexādro Sexto la Bula q̄ llaman del repartimiento destas conquistas Oriental, y Occidental, entre los Reynos de Portugal, y Castilla.

En seis de Nouiēbre deste año Reynaldo Angut, Alemā, y Estanislao, Polono, Inpresores, acabaron de inprimir en Seuilla el Breuiario Segouiano. Y esta (segun entendemos) fue la primera inpresion que del se hizo.

§. XI.

VIsitauan los Reyes sus Reynos, alegrando, y disponiendo sus Republicas ya linpias, y pacificas. Y para librarlas de Arrendadores, y Recetores de las rentas Reales, sanguijuelas de los pueblos, assentaron este año los encabeçamientos de tributos, y alcabalas: disponiendo la cobrança con gran alibio de los pueblos, y aumento propio. Al principio de
Año 1494. Iulio de mil y quatrocientos y nouenta y quatro vinieron desde Areualo à passar lo ardiente del Estio en nuestra Ciudad: donde en llegando assaltò al Rey vna enfermedad tā aguda, que le obligò à ordenar testamento à diez del mismo mès. En el ordenaua que le sepultassen en vna Real Capilla que mādaua fundar en Granada, donde tanbien se mandaua sepultar la Reyna: à la qual nonbraua por testamentaria con el Principe, y el Arçobispo de Granada Frai Hernando de Talabera, y el Prior de Santa Cruz, y Don Enrique Enriquez su tio, y el Obispo de Zamora Frai Diego Deza. Alborotòse el Reyno con nueua de tan repentina enfermedad: y nuestros Ciudadanos tristes, y confusos llenauan los tenplos de oraciones, y votos por la salud de Principe tan deuidamente amado. Cōualeciò el Rey tan presto, que al fin de Agosto partieron à Madrid, y à Guadalaxara, cuidadosos de favorecer à Roma, y Napoles contra Francia. Tanto pudo el valor, y virtud vnida destos prudentes Reyes, que en veinte años señorearon, y pacificaron Reynos tan inquietos: espelieron enemigos tan arraigados: y llenaron la redondez del mundo de su glorioso nonbre. En cinco de Setienbre auian buelto à nuestra Ciudad: cuyos priuilegios confirmaron con la clausula siguiente: *Atendiendo à los muchos, è leales seruicios que à los Reyes nuestros antecessores, y à nos àn fecho, y fazen de cada dia: y la lealtad y fideli-*

fidelidad que nos tuuieron al tien po que sucedimos en estos nuestros Reynos: y como la dicha Ciudad fue la primera de las q̃ nos dio la obediencia, y fidelidad: è estãdo en ella nos la vinieron a dar los Grandes, è Ciudades, è comunidades de los dichos nuestros Reynos, è dende ella alcançamos, è cõquistamos vitoria de nuestros aduersarios: è sojuzgamos, è sometimos à los rebeldes à nuestro seruicio, è corona Real. E otro si en la guerra del Reyno de Granada contra los Moros, y enemigos de nuestra Sãta Fè Catolica. E ansi mismo considerando tan insigne, y antigua Ciudad, è puesta en el comedio de nuestros Reynos, &c. Esta misma clausula pusieron, confirmando el priuilegio de las dos ferias à nuestra Ciudad en Madrid à veinte y dos de Enero del año siguiente de mil y quatrocientos y no- Año
1495. uenta y cinco.

§. XII.

EN la villa de Fuentidueña, deste Obispado, y distante đ nuestra Ciudad (como dexamos aduertido) once leguas al Norte, Don Frai Francisco Ximenez, ya Arçobispo de Toledo, dio à sus
Año Religiosos Franciscanos año mil
1496. y quatrocientos y nouenta y seis, por comissiõ del Papa Alexandro Sexto, el Conuento en que hasta hoi permanecen con aduocaciõ de *S. Iuan de la Penitencia*: quitandole a otros religiosos que antes le posseian. Assi lo refiere Gonçaga.

Disponia el cielo juntar por matrimonios los mayores Principes Christianos. Casaronse hermanos con hermanos: Don Felipe Conde de Flandes, y Archiduque de Austria, hijo del Enperador Maximiliano primero, con Doña Iuana Infanta de Castilla: y el Principe Don Iuan, à quien sus Padres auian hecho Presidente del Consejo, con Madama Margarita de Austria, hermana de Felipe: cuyas bodas se celebraron en Burgos en tres de Abril Lunes de Casimodo de mil y quatrociẽ Año
tos y nouenta y siete: Arturo Principe de Gales con la Infanta Doña Catalina de Castilla: Don Manuel, nueuo Rey de Portugal, cõ la Infanta Doña Isabel. 1497.

Entre tantas ocupaciones, la principal de los Reyes era el gouierno comũ, juzgãdo q̃ el Señorio de reynar es encargo, no comodidad. La moneda, sangre de la republica, estaua corronpida, y pedia instante remedio. Mandaron labrar oro subido de veinte y tres quilates: cada marco en sesenta y cinco pieças, y tercio: estas pieças, ò monedas de oro que valia cada moneda once reales en plata, y vn marauedi: y en cobre, ò vellon trecientos y setenta y cinco marauedis, mandaron se nonbrassen *Escelentes de la Granada*, y despues se nonbraron *ducados*:

cados: nonbre que hoi permanece en la quantidad; aunque no ai moneda đ ducado; por aver subido los escudos de oro. Tābiē mādaron labrar plata cendrada de once dineros à sesēta y cinco reales por marco, subiendo los reales de treinta y vn marauedi, como antes valian, à treinta y quatro, como hoi permanecen: y diez cuentos de vellon en blancas, à dos blancas por marauedi: prouecho grande de la Republica vsar monedas menudas, como la mano diuidida en dedos para vso mas prouechoso. En la plata mandarō poner sus nonbres, y enpressas celebradas, el yugo del Rey, y las flechas de la Reyna: assi lo dize la ley publicada en Medina del Cāpo en trece đ Iunio deste año.

En quatro de Otubre, fiesta de San Francisco, falleciô en Salamanca el Principe Don Iuan, en edad de diez y nueue años, tres meses, y seis dias, llanto comun, y perpetuo de España. Fue sepultado en Santo Tomas de Auila: vistiendo los Señores por muestra đ mayor sentimiēto lutos negros, que antes en Castilla eran de jerga blanca, que nonbrauan *Marga*, y desde entonces se dexó.

§. XIII

NVestro Obispo Don Iuan Arias de Auila falleciò en Roma este año: y engañose Garibai diziendo que à veinte y quatro de Otubre; porque à veinte y ocho otorgò testamento que tenemos autorizado: y (segun congeturas) murio el mismo dia. Vno de los Prelados à quien mas deue esta silla, como se puede colegir đ lo q̄ dexamos escrito en su tiēpo. En Roma hizo seruicios đ inportancia à los Pontifices. Por orden de Alexandro Sexto se hallô con su sobrino el Cardenal de Monreal en Nàpoles à coronar à su Rey Don Fernando por Mayo de 1494. Y despues al principio deste año de nouenta y siete, en que và nuestra historia, con Cesar Valentin â coronar à Don Fadrique. En su testamento mostrò su mucha Religiō en muchos pios legados. Entre otros mandò acabar la hermita de San Cosme, y San Damian, extra muros (como dize la clausula) de Valladolid. A la Iglesia de Segouia mādô dos ternos enteros de ricobrocado, vno carmēsi, y otro morado: dos preciosas mitras, y otras muchas joyas, con su libreria, que era rico tesoro, y se à desperdiciado. Ai quien dize que escriuio historia del Rey Don Enrique quarto: nunca èmos podido verla, ni â quien la aya visto, aunque se â procurado. Mandô se fundasse vn Hospital con la heredad q̄ tenia en Roda, y muchos marauedis de renta en juros. Començóse la fàbrica junto á las casas de su mayorazgo, y la Iglesia de San Esteuā: cessó por muchos pleitos

que

que vbo entre sus herederos. Despues por los años 1563. se puso en el Hospital de la Misericordia; quedando el patronazgo à los Obispos sucessores, como aquel año escriuiremos. Fūdò vn mayorazgo de veinte mil ducados de renta, en cabeça de Pedro Arias su sobrino, gouernador que fue de Castilla del oro, como diremos en nuestros claros Varones. Eligio sepultura en Roma en el Conuento de San Geronimo de la religion Franciscana: mandando que su heredero trasladasse sus huesos dentro de dos años à esta Iglesia: donde estuuo hasta la traslacion deste tēplo, en que se perdieron memorias, y epitafios de nuestros Obispos, y otros claros Varones, con harta pena nuestra, y culpa de los que entonces no aduirtieron en conseruar memorias tan exenplares.

Tratauā la Reyna, y el Arçobispo Ximenez q̄ nuestras Mōjas de Sāta Clara la vieja se incorporassen en el Monasterio de Sā Antonio el Real. Vēcidas algunas dificultades se cōcertò la vniō, q̄ inportaua mucho para religion, y comodidad. Vino a executarla Fr. Iuan de Lenis Vicario Prouincial, que en diez y ocho de Marzo de 1498. dio licencia à las Mō-
Año 1498. jas para passarse con sus rentas, y alhajas à San Antonio, absoluiendo del cargo de Abadesa a Doña Inès de Leon, que en sus manos le auia renunciado. Celebrado este acto, salieron D. Inès de Leon, Abadesa: y Ana Vicaria: y Maria Ortiz Sacristana: y otras Monjas, que con solene procesion fuerō lleuadas a San Antonio. Esta traslacion confundiò Gonçaga con la que ya referimos año 1488.

Maria del Espiritu Sāto, y sus Religiosas de la Ordē Tercera se passaron luego à la casa que auia sido de Santa Clara la vieja: donde hasta hoi permanecē con mucha religion, nonbre, y regla de Santa Isabel. §. XIIII.

Avia sucedido por estos dias en nuestra Ciudad vna pesada desauenencia con vn ministro de justicia sobre las costas de vna execucion quantiosa, trauada en la hazienda de vna viuda: auian escedido las costas, y derechos a la deuda principal; aunque era grande. Queria el ministro hazerse primero pago de sus derechos, dexādo al deudor sin hazienda, y al acreedor sin paga, como muchas vezes se haze. Quejauanse anbos del ministro, que ya tenia los bienes del deudor à la puerta, vendiēdolos como dueño absoluto. Passò à caso vna persona de autoridad, quiso conponer el estrago; pero soberuio el ministro con el Rey (como dizen) en el cuerpo, y el interès en el alma, dio ocasion à la persona para que le maltratasse. Enconose el caso: llegò à noticia de la Reyna, que al presente esta-

estaua en Segouia: y bien informada, desterrò à la persona agressora, por la autoridad de la justicia: y al ministro por el mal vso privò de oficio publicó: prometiendo poner limitacion a las escesiuas costas que en las execuciones se causauan. Y estando en Alcalà en nueue de Abril de mil y quatrocientos y nouenta y ocho despacharon anbos Reyes vna cèdula Real limitādo las dézimas de nuestra Ciudad y su tierra à treinta por millar hasta diez mil marauedis, y de alli adelāte nada: de modo que ninguna dèzima passa de treciētos marauedis; aunque la deuda sea de qualquiera cantidad de diez mil marauedis arriba: privilegio mui inportante para republica de tāto comercio y trato. §. XV.

POr muerte de Don Iuan Arias de Auila sucedio en nuestro Obispado Don Iuan Arias del Villar. Nacio, segun algunos, en Sātiago đ Galicia: segun otros, en Asturias. Como quiera fue de noble linage; gran letrado, y Dean de Seuilla. Año 1484. le enbiaron nuestros Reyes con Don Iuan de Ribera, Señor de Montemayor à tratar con Carlos Octauo, nueuo Rey de Francia la restitucion de Ruisellon, y Cerdania, y continuar las pazes cō aquella corona. Despues le nonbraron Obispo de Oviedo, y algunos dizen que antes de la enbajada Año 1491. Auiendo los Reyes priuado al Presidente, y Oydores de Valladolid por vn graue desacierto, fue nonbrado Presidente de aquella Audiencia: y vltimamente Obispo de Segouia, con retencion de la Presidencia, por ser en ella mui necesaria su persona: causa de que no acudiesse al mas principal encargo de su Obispado. Otorgò podèr para tomar posesion al Bachiller Alonso Aluarez de Valdès Arcediano de Gordôn, en Valladolid à treze de Setienbre deste año; y fue su Prouisor el Licenciado Diego de Espinosa Canonigo de Segouia..

Despojada nuestra Ciudad de los pueblos, y vassallos, que (como diximos) se dieron à Don Andres de Cabrera, aunque en tela de juizio pretendia su restituciō; poblô el año siguiente, mil y quatrocientos y nouenta y nueue vn pueblo en vnos tèrminos suyos, nonbrados la *Perdiguera*, y *Naual Carnero*, que dio nonbre à la nueua poblacion, catorce leguas entre Oriente, y medio dia de nuestra Ciudad. Confirmaronla los Reyes despachādose prouisiō en Valladolid en diez de Setienbre deste año, para que nuestra Ciudad, cuya era la jurisdiciō nōbrasse Alcaldes. Dio la Ciudad comision à Fernan Perez, su Mayordomo, que en la misma puebla Miercoles diez de Otubre del mismo año nonbrò à Iuan de Toledo

Año 1499.

ledo, y Francisco Martin por Alcaldes, y a Iuan Garcia por Alguacil. Muchos debates vbo sobre esta poblacion con los Señores, y vezinos de Casarrubios: y pleitos que duraron muchos años, venciendo en fin nuestra Ciudad, en cuya Iurisdicion estuuo, hasta que por cõpra se à eximido estos dias.

§. XVI.

EN veinte y cinco de Febrero, fiesta de Santo Matia (por ser
Año Bisesto) año de mil y quinientos,
1500. pario en Gante, famoso pueblo de Flandes, la Infanta D. Iuana vn hijo, que nonbrarõ *Carlos*, en memoria de su bisavuelo el gran Carlos Duque de Borgoña: adelante fue Rey de España, Enperador de Alemania, y Señor de la mayor Monarquia que el mundo auia visto desde Adan. Yà la guerra andaua fuera de España por el valor de sus Reyes, y con tanta felicidad de la prouincia, que hasta aora no à buelto à entrar; aunque lo à intentado.

Por el mès de Setienbre del año
Año mil y quinientos y vno fallecio
1501. en la villa de Mojados nuestro Obispo Don Iuan Arias del Villar. Fue traido à sepultar à su Iglesia Catredal, en la capilla mayor al lado del Euanglio en vn suntuoso sepulcro de alabrastro con reja dorada. Dotò en ella vna Missa los Miércoles con cantores, caperos, y organos, largas propinas à los Prebẽdados presentes; sin admitir ausente por causa alguna: nonbrase hasta hoi la *Missa del Obispo*: Diola muchos ornamentos preciosos: y entre ellos vna procesion de capas blancas, y vn acetre de plata en que se vèn sus armas, que son vna flor de lìs con quatro veneras. Hizo inprimir en Venecia vn Missal Segouiano, ordenado por Pedro Alfonso, Racionero, y Diego de Castro, Beneficiado en la Iglesia Catredal. Del qual vsô nuestro Obispado hasta que año 1568. por Bula del Papa Pio Quinto, en virtud de lo decretado en el Santo Concilio Tridentino, introduziendose el general Romano, cessaron todos los de Iglesias particulares.

§. XVII.

EN veinte y nueue de Enero de mil y quinientos y dos Año
años llegaron à Fuenterabia el 1502.
Archiduque Don Felipe, y la Princesa Doña Iuana, yà heredera propietaria destos Reynos, por las muertes del Principe Don Iuan, Princesa Doña Isabel, y su hijo el Principe Don Miguel. Passaron con grande, y lucido aconpañamiento a Burgos, Valladolid, y Medina del Canpo. De alli al principio de Abril vinieron a nuestra Ciudad, que los recibio conforme a su generosa costunbre, y al orden que tenia de los Reyes, que por auer llegado a nuestras manos vna copia, parecio ponerla aqui para muestra de la prouidencia,

cia y gouierno de aquellos prudentissimos Reyes.

I. Primeramente, que todos procuren vestir lo mas lucido que puedan: y los que hizieren vestidos sean de colores claras para mayor muestra de alegria: y los que, conforme à las premàticas pueden vestir jubones de seda, puedā vestir sayos de seda.

II. Que todo el recibimiento sea de gente bien luzida, y ordenada, convocando los continuos, y gente de à cauallo de la comarca.

III. Que los Principes sean recibidos con palio de brocado: y en la Iglesia mayor los reciba el Cabildo (era vacante,) y los Principes se apeen à hazer oracion como acostuubran los Reyes.

IIII. Que las calles se adornen, y las fiestas, y regozijos se celebrē con la muestra possible de contento: escusando inuenciones de fuego, que no podràn agradar à los Flamencos, y Alemànes, por ser tan ingeniosas las que se hazen en sus prouincias.

V. Que los hospedages de los estrangeros sean con amor, y regalo como conviene à la comun reputacion: y se promete de tā leales vassallos.

Dada en seuilla à diez Enero de M.D.II. años.

Todo lo cunplio nuestra Ciudad con la ostentacion que acostunbra, festejando à los Principes con diversidad de fiestas, hasta q̄ passaron a Madrid, y de alli a Toledo, donde los esperauan los Reyes, para q̄ fuessen jurados por sucessores delos Reynos, como se hizo. §. XVIII.

POr muerte de Don Iuan Arias del Villar nonbraron los Reyes por Obispo nuestro a Don Iuan Ruiz de Medina. Naciò en la noble villa de Medina del Canpo: estudiò derechos en Salamanca, donde recibiò la beca del Colegio de San Bartolomè en catorce de Novienbre de 1467. Fue Catredatico de Prima de Valladolid: primer Prior en la ereccion de la Iglesia Colegial de su patria año 1480. Y despues segundo Abad. Fue Prior, y Cânonigo de Seuilla. Inquisidor de los primeros de Castilla. Enbajador à Francia. Y año 1486. fue con el Conde de Tendilla, por mandado de nuestros Reyes, à Roma à conponer las diferencias entre Inocencio Octauo, y Don Fernando Rey de Nâpoles. Donde fue tanbien visto, que ai quien refiera que difunto Inocencio Octauo en 25. de Iulio de 1492. se le encomendô la guarda del conclaue. Premiādo sus meritos le dierō los Reyes Catolicos los Obispados de Astorga, Badajòz, y Cartagena, y vltimamēte el de nuestra Ciudad, donde entrô (segun conjeturas) por Iunio deste año.

Las guerras de Nàpoles obligaron al Francès à divertir las

fuerças de España, inquietando la parte de Ruisellon. Acudio al reparo el Rey Don Fernando. La Reyna llegò à nuestra Ciudad Miercoles primero dia de Agosto de mil y quinientos y tres años, mal convaleciente de vna enfermedad, que aun la apretaua: y sobre todo cuidadosa de los malos assomos que la Princesa daua de perturbarsela el juizio. Instaua en irse con su marido, que era buelto à Flandes: y queria ir por Francia, sin reparar en el ronpimiento de la guerra. Estorbada por este camino; mandava la dispusiessen enbarcacion. Detenia la Reyna estos inpetus, procurando divertirla cõ disimulacion; hasta que vn dia llegò à Valverde, Aldea de nuestra Ciudad, à vna legua entre Poniẽte y Mediodia, con determinacion de despedirse. Vista su resolucion, la Reyna por entretenerla dixo la plazia fuesse por màr, aguardando tienpo oportuno: y procurò se boluiesse à Medina, y con ella muchos Señores: y entre ellos Dõ Iuan de Fonseca Obispo de Còrdoba, instruido en que la asistiesse con cuidado.

Año 1503.

§. XIX.

EN veinte y cinco de Setiẽbre deste año fallecio en nuestra Ciudad de repente Don Aluaro de Portugal, hermano del Duque de Vergança que estãdo comiendo se cayò de la silla: depositaronle en el Conuento de San Francisco, y despues fue lleuado à Portugal. La Reyna, que en nuestra Ciudad esperaua convaleçer, tuvo aviso del buen sucesso que el Rey avia tenido contra los Franceses retirandolos hasta Narbona con mucha pérdida de gente, y reputacion. Mostrò nuestra Ciudad su alegria con muchas fiestas y regozijos: asi por el buen sucesso, como por alegrar a su Reyna, à quiẽ tantos favores devia. Mas todo esto desaçonauan los avisos continuados de que la Princesa multiplicaua inpetus de partirse: hasta salirse vn dia à pie de la Mota, donde la tenian: tan resuelta que obligò à levantar el puente. Y viendose cercada, se estuuo todo el dia con mui gran frio en la barrera (ò Barbacana:) y à la noche se recogio à la cozina, sin querer subir à su càmara despues: ni permitir, que aquello se adornasse con vnos paños por la indecencia, y por el frio, que todo era mucho: ni bastar a ello Don Enrique Enriquez, y el Arçobispo de Toledo, que à asistirla avian acudido por orden de la Reyna. La qual avisada del escesso, aunque bien apretada de su dolencia, partio de nuestra Ciudad Lunes veinte y seis de Nouienbre: y a su presencia (aun sin hablarla) se recogio la Princesa, que la respetaua sumamente.

te. Sobrevino el Rey: y no hallandose otro remedio, partio la Princesa el Março siguiente por Laredo â Flandes.

§. XX.

Año 504. FVe este año de mil y quinientos y quatro prodigiosamente infausto para Castilla. Viernes Santo, cinco de Abril padecio general terremoto: y mas horrible en la parte baja de Andaluzia. Desplomô, y arruinô muchos, y grandes edificios: cuyas ruinas mataron mucha gente, con assonbro grande de los restantes, no acostunbrados à semejante desdicha. Dios, causa primera de las cosas, avisaua con el efecto natural destas causas segundas los infortunios deste año, y los siguientes: faltaron frutos, y salud con vna aguda pestilencia. A los principios de Iulio llegò à nuestra Ciudad aviso del aprieto en que estaua la salud de la Reyna, que era la salud publica. El sentimiento fue grande: la continuacion de procesiones, y rogatiuas con gran devocion, y tristeza, estimando cada vno por propia la falta de Reyna tan dignamente venerada. Quatro meses (despues de prolijas dolencias) conbatio la enfermedad la mas constante paciencia que jamas vio el dolor. Y en fin acabò la vida mas inportante, que jamas gozò Castilla con admiracion de los siglos, y los Reynos, Martes â medio dia en veinte y seis de Novienbre: en cinquenta y tres años, siete meses, y quatro dias de edad: y treinta años, menos diez y seis dias de corona. Mandò en su testamento que se restituyessen à nuestra Ciudad los pueblos, y vassallos, que de su jurisdicion se avian dado â Andres de Cabrera, como escrivimos año 1480. A otro dia de su fallecimiento fue lleuado su cuerpo a sepultar à Granada, segun lo dexaua dispuesto, para establecer aquel Reyno, recien conquistado.

CAPITVLO XXXVI.

Segouia jura à la Reyna Doña Iuana.
El Rey Don Fernando se casa cõ Doña Germana.
El Rey Don Felipe viene à España, y muere.
Alboroto grande en Segouia.
Rey Don Fernando buelue à gouernar à Castilla.
Don Fadrique de Portugal, y D. Diego de Ribera Obispos de Segouia.
Traslacion de las Monjas de Sãto Domingo.
Muerte del Rey Don Fernando.

§. I.

LVego que la Reyna Doña Isabel espirô, hizo el Rey levantar en Medina estandartes por su hija la Reyna Doña Iuana, proprietaria destos Reynos, y por el Rey Don Felipe su marido: admirable imitacion de su avuelo, el Infante Don Fernando, intitulandose, como el, gouernador. En llegando à nuestra Ciudad el aviso de la muerte fue admirable el sentimiẽto, luto, y llanto aun de los niños: tan escessiuo era el amor que à su Reyna tenian. El Corregidor Diego Ruiz de Montaluo, y su Alcalde el Licenciado Rodrigo Ronquillo, por orden que para ello tuvieron del Rey, juntaron la nobleza de nuestra Ciudad; hallandose en ella al presente los siguientes. Nonbranse por el orden que estã las firmas en el instrumento, que desto émos visto autorizado.

Antonio de Auendaño: Diego de Heredia: Sancho de Contreras: Gonçalo del Rio: Diego de Peralta: Iuan de la Hoz: Manuel Gomez de Porras: Iuan de Auendaño: Fernando del Rio: Francisco de Tordesillas: Antonio de la Hoz: Rodrigo de Contreras: Pedro Arias: Rodrigo de Peñalosa: Alonso Dauila: Geronimo Soria: Iuan de la Hoz: Gabriel de Contreras: Gomez de Heredia: Licenciado Peralta: Antonio de Mesa: Francisco de Auendaño: Francisco de Contreras: Sedeño: Diego Lopez de Samaniego: Hernando de Viruès: Francisco Arias: Martin Alonso de Peralta: Gonçalo de Herrera: Todos hizieron pleito omenage de tener, y defender la Ciudad por la Reyna Doña Iuana: y Miércoles quatro de Dizienbre se levantaron los estandartes: Domingo, y Lunes siguiente celebrô la Ciudad en la Iglesia mayor los funerales por la Reyna difunta, con gran aparato, y mayor sentimiento.

Estaua el Rey Don Fernando cuidadoso de que las cosas de Castilla no se alterassen: y para prevenir el daño, instaua à los nuevos Reyes Don Felipe, y Doña Iuana, que con brevedad viniessen à estos Reynos. Quisiera Don Felipe antes de partir de Flandes entablar las cosas à su provecho; y aun venir sin la Reyna, con escusa de su mala salud. Respondiasele, *Confiasse de quien por el se auia baxado de Rey à Gouernador. Y en quanto à venir sin la Reyna, aduirtiesse, que avia de Reynar por ella: como D. Fernando por D. Isabel, coronada por Reyna de Castilla en Segouia, quãdo su marido estava en Aragon. Y que si la agrauaua la enfermedad; mejor se podia esperar la mejoria en el clima natural de*

de España, que en el estraño de Flandes. §. II.

POr ordē q̄ la Reyna difunta auia dexado, se conuocaron Cortes en Toro, q̄ se començàrō Sabado once de Enero de mil
Año y quinientos y cinco años. El si-
505. guiente dia Domingo se presentaron en ellas por procuradores de nuestra Ciudad Iuā de Solier, y el Licenciado Andres Lopez del Espinar, Regidores. En ellas fueron jurados los nueuos Reyes (aunque ausentes:) y publicadas las leyes, q̄ hoi se nonbran de *Toro*, que en vida de la Reyna estauā decretadas. Atēta la indisposicion (yà publica) de la Reyna, fue nonbrado Gouernador de los Reynos de Castilla el Rey Don Fernando. El qual, cuidadoso de cunplir el testamento de la Reyna, enbio â Rodrigo de Tordesillas la cèdula siguienta, que origi nal permanece en poder de su rebisnieto.

EL REY. Rodrigo de Tordesillas sabed, que en el testamento de la Serenissima Reyna mi mui cara, y muiamada muger, que aya santa gloria, està vna clausula fecha en esta guisa. E para cunplir, è pagar las deudas, è cosas susodichhas, è las otras mandas, è cosas en este mi testamento contenidas, mando que mis testamentarios tomen luego, è distribuyan todas las cosas que yo tengo en los Alcaçares de la Ciudad de Segouia, è todas las otras ropas, è joyas, è otras cosas de mi càmara, ê de mi persona: è de qualesquier otros bienes muebles que yo tengo, donde pudieren ser auidos; saluo los ornamentos de mi capilla sin las cosas de oro, è plata; que quiero, è mando que seā lleuados, è dados à la Iglesia de la Ciudad de Granada. Pero suplico al Rey mi Señor se quiera seruir de todas las dichas cosas, è joyas, ò de las que a su Señoria mas agradaren, porque veyendolas pueda auer mas continua memoria del singular amor que à su Señoria sienpre tuue. E aun porque sienpre se acuerde que à de morir: è que lo espero en el otro siglo. E con esta memoria pueda mas santa, è justamente viuir. *E agora sabed, que yo, ê los otros testamentarios de su Señoria auemos acordado de mandar traher à esta Corte todas las cosas que quedaron de vuestro cargo en los Alcaçares de- sa Ciudad, para que se haga de ellos lo que su Señoria por la dicha clausula mandò. Por ende yo vos mando que luego, que esta cèdula vieredes trayais a esta dicha Corte todas las dichas cosas de vuestro cargo que estàn en el dicho Alcaçar, assi de tapizeria, como joyas, ê vestiduras, è otras qualesquier cosas de qualquier calidad, que sean, que estàn à vuestro cargo. Y Martin Sanchez de Oñate*

que esta lleua darà el recaudo de dineros que serà menester para el lo. Y trahedlo todo à buen recaudo, e venidvos con ello: que acà se vos darà para vuestro descargo el recaudo que fuere menester. En lo qual poned toda diligencia porque assi cunple al descargo del alma de su Señoria. E non fagades ende al. Fecha en la Ciudad de Toro à diez dias del mès de Abril de mil y quinientos y cinco años: YO EL REY. Por mandado del Rey, Administrador, y Gouernador. Iuan Lopez.

§. III.

DIssueltas las Cortes, partio el Rey à Arèualo: y de alli por Mayo à nuestra Ciudad à passar los ardores del verano, y los sentimientos de tal viudèz.

Toda Europa era vn apostèma; sin auer en toda ella rastro de buen humor. En Castilla renaciã los malos humores de Enrique quarto. Italia (como sienpre) estrañaua la paz. En el Reyno de Nàpoles Gonçalo Fernandez de Cordoba, gran Capitan, y su conquistador, vencia tentaciones del Papa, y del Cesar: y sobre todo sospechas injustas de su Rey, vencimiẽto mayor que el de las batallas, por ser de propia virtud, sin parte de la fortuna: Maximiliano, y Felipe, Padre, y hijo, disponian de todo, como dueños, hasta de Nàpoles. El Rey de Francia de tantas desauenencias esperaua su prouecho. Tanta alteracion causò la falta de vna muger. El Rey viudo, determinado à no desistir del gouierno de Castilla, despues de muchos lances, y enbajadas, q̃ este verano tuuo en nuestra Ciudad, capitulò casamiento con Madama Germana de Fox, sobrina del Rey de Francia: resoluciõ de màs prouecho presente, que futuro con indecencia no pequeña de su credito; pues confessò mas de vna vez que auia sido por fuerça (entiẽdese del mucho aprieto; no de la poca edad, pues passaua de cinquenta y dos años) con esto quedò Francia declarada por el Aragonês: y los Alemanes se hallarõ inferiores, quando se imaginauan dueños de todo.

Llego à nuestra Ciudad el Capitan Pedro Nauarro, cèlebre en aquel tienpo, que traia del gran Capitan consultas, y quejas. Recibiole el Rey con gusto, haziẽdole merced del Condado de Oliuito, y despues le remitio con satisfaciones de Principe mas estadista, que assegurado: pues se dixo, que lleuò orden secreta de prẽderle. El Rey Archiduque disponia su venida a Castilla cõ la Reyna su muger. Aunque el Francès le auia requerido no viniesse sin assentar primero las cosas con su suegro: que Lunes seis de Otubre partio de nuestra Ciudad al bosque de Valsahin a diuertirse en la caça: aunque no poco cuidadoso de las màquinas q̃ algunos Grãdes

des de Castilla, desseosos de mudãça, trazauan para escluirle del gouierno, y gustar la fruta nueua de Principe nueuo. Lunes veinte de Otubre salio del bosque para Salamanca: donde se pregonò la paz, y casamiento de Francia: y se capitularõ entre suegro, y hierno, Fernando, y Felipe, capitulos de concordia, inposible entre dos Reyes de vn Reyno.

§. IIII.

Año 1506. EN veinte y ocho de Abril de mil y quinientos y seis años desenbarcaron los Reyes Don Felipe, y Doña Iuana en la Coruña, puerto de Galicia: alejandose quãto podian del Rey Don Fernando, que caminaua à recibirles en Laredo. En sabiendo su llegada los mas de los Grãdes llegaron à ofrecerse por suyos. D. Fernando procuraua verse con sus hijos: Estorbaualo D. Iuan Manuel, mui dueño de las acciones del Rey Archiduque. En fin los dos Reyes se vieron Sabado veinte de Iunio en vna hermita entre Senabria, y Asturianos: donde llegarõ el Rey Archiduque cõ poco menos q̃ exército formado; y el Catolico con hasta dozientos de a mula. La plática entre los dos solos dentro de la hermita durò dos horas, que el suegro gastò en prudentes consejos al hierno, q̃ mostraua dexarse gouernar por otros: sin tratarle de la Reyna su hija; ni recordarlo el marido: mucha detencion de padre, y sequedad de hierno: con que salieron mas desabridos que entraron, efecto ordinario de vistas de Reyes, aunque sean padres, y hijos; quanto mas suegro, y hierno. Hecha en fin vna concordia poco concorde: y auiendose visto segunda vez en Renedo junto â Valladolid, ingratitudes, y estrañezas obligaron al Rey Catolico à dexar à su hierno en manos de los Grandes: y à estos en manos de sus mismas conpetencias, partiendo à Aragòn, y de alli a Napoles: sin auer visto à la Reyna su hija, ni auer hablado en ello, conjetura de que no iua sin intento de bolver a verla.

§. V.

AVn antes que el Rey saliesse de Castilla se quitaron tenencias, y plaças à confidentes suyos. Y entre otras la Alcaidia de nuestros Alcaçares à Don Andres de Cabrera, y se dio al nueuo valido Don Iuan Manuel. El qual al principio de Agosto enbio â Don Iuan de Castilla con algunas conpañias de Alemanes, que se apoderassen del Alcaçar, y puertas de la Ciudad. Hallauase dentro el Alcaide con su muger Doña Beatriz de Bobadilla, no sin recelos de la nouedad: y sin hazerla la entrega respõdia, *Queria suplicar à su Alteza de aquella injusticia; pues su Alcaidia estaua perpetuada, y no le podian amouer sin culpa, ò causa, y oyẽdole primero.*

Nuestra Ciudad estrañaua la nueua milicia, y aun insolencia, y glotoneria delos Alemanes, en tiẽpo de la mayor falta de mãtenimientos, que en aquellos años padeciô Castilla. Don Iuan Manuel industrioso, y preuenido auia grãjeado algunos èmulos del Alcaide, que nunca faltan al medrado. Estos, anparando los estrãgeros, y acriminando la inobedencia de no entregar los Alcaçares à su Rey, soplauan el fuego, que ya centelleaua.

Supieron los Reyes en Valladolid el estado de nuestra Ciudad: y partieron luego à reparar el ronpimiento, y mala consequencia que esto haria para quãtos amovian de tenencias, y cargos, sin dexar ninguno de los antiguos, con pretesto de aueriguar seruicios, y confidencias. Detuvierõse algo en el camino con vn Enbajador que tuvieron del Rey Catôlico: y antes de llegar supieron que el Alcaide obedeciendo mas al tienpo, que al mandato, auia dexado el Alcaçar, y la Ciudad.

En veinte de Agosto fallecio en en nuestra Ciudad Don Gutierre de Toledo, Obispo de Plasencia, fue sepultado en la capilla mayor de San Francisco, entierro de los de la Lama. §. VI.

LOs Reyes sin llegar à nuestra Ciudad passarõ à Burgos: donde assaltô al Rey vna fiebre tan pestilente, que sin reparo de tanta grandeza, ni remedio humano en nueue dias dio fin à su vida en veinte y cinco de Setienbre poco despues de medio dia, en veinte y ocho años de edad: O muerte quãto recuerdas tu olvido! O quãtas màquinas deshizo, quantos intentos torcio este fin tan inpensado! Nunca Reyno passò tan repentinamente de tanta gloria â tanta cõfusion. La Reyna mas perturbada con tal sucesso, solo atendia â aconpañar el càdaver de su marido. Los Grandes, puesto que conocian que solo el Rey Catòlico podia reparar tal infortunio, se hallauan cargados de ingratitudes que aviã vsado con aquel Principe. El qual avisado del Arçobispo de Toledo Don Frai Francisco Ximenez, su gran confidente, y de muchos Grandes que le tenian no poco disgustado, respondio apacible, prometiendo boluer, como le pedian, à reparar los daños de Castilla: mostrãdo en todo vna Real grãdeza superior à todas desigualdades đ fortuna. La corte, y Reyno todo era alboroto. Los Grandes se juntauan cada dia â tratar del aumento propio; mas que del sosiego comũ. Los desposseidos que pedian restitucion eran muchos: y por no reboluer humores se assentaua que nada se alterasse. El Duque de Alburquerque Don Francisco Fernãdez de la Cueua, hazia grandes instancias para que

el Alcaçar de nuestra Ciudad se restituyesse â Don Andres de Cabrera, tan injusta, y violētamente despósseido. Todos lo contradecian por la singularidad, y consequencia. Y â la verdad era ronper la presa para los demas. Pero tanto instô el Duque, que resolvieron, *En que Segouia quedasse fuera de la concordia, y los vnos la pudiessen entrar; y los otros defender.* Increible resoluciō! Qual Reyno desanparô Ciudad â la crueldad de la guerra tan injustamente?

§. VII.

SAbiendo los Marqueses de Moya el estado, y turbacion de las cosas, boluieron con sus gentes â nuestra Ciudad al principio de Nouienbre. Aposentaronse en sus casas â la puerta de San Juan, de la qual se apoderaron luego: y juntando parciales, y gente â sueldo, vna noche se apoderarō de la puerta de Santiago. Al siguiēte dia entrô el Duque de Alburquerque con sus gentes â fauorecer al Marquês. El qual, ganadas todas las puertas de la Ciudad, apretaua con gente el Alcaçar, guardando con gente los caminos, porque no les entrasse socorro.

Enfermô por estos dias nuestro Obispo Don Iuan Ruiz de Medina en sus casas: y en veinte y tres de Enero de mil y quinientos y siete años otorgô testamento, cuya clausula dize, *Mandamos* Año 1507. *que nuestro cuerpo sea sepultado en la nuestra capilla q̃ hazemos, y edificamos en la Iglesia Colegial de Santo Antolin de la villa de Medina del Canpo ante las gradas del Altar mayor, en medio de la dicha capilla. Y es nuestra volũtad, que no nos hagan sepultura alta de piedra, ni monumento que ocupe el seruicio de la dicha capilla. Saluo que nos pongan encima de nuestra sepultura vna piedra llana de las de Toledo; con sus letras, para q̃ se sepa quien està alli sepultado: è los que la vieren se conbiden à rogar à Dios por mi anima.* Fallecio en treinta de Enero, y fue lleuado â sepultar â su Patria, segun avia dispuesto; aunque algunos àn escrito, que fue sepultado en nuestra Iglesia: en la qual dexô algunas fundaciones. Cierto es que nuestra Ciudad sintio mucho la falta de su Pastor en tienpos tan rebueltos, y miserables. Y verdaderamente las mayores calamidades que â padecido nuestra Republica àn sucedido en vacante, ô ausencia de sus Obispos. Triste del rebaño sin Pastor.

§. VIII.

NVestra Ciudad todo era vãdos, odios, guerras, y muertes. Los Marqueses tenian de su parte casi todo el Cabildo, los Cōtreras, Càceres, Hozes, Rios, y otros nobles. La parte de Don Iuã Manuel seguian los Peraltas, principalmente Diego de Peralta, y su

su hijo el Licēciado Sebastian de Peralta, los Arias, los Heredias, los Lamas, los Mesas, los Barros, y otros. Cada dia venian a las manos. El Corregidor Sancho Martinez de Leiua, y su Alcalde el Bachiller Osorio, procurauan sossegarlo, mas què aprovechan las varas entre espadas, y escopetas. Reduzido por los Marqueses, mādò que el Licenciado Peralta saliesse de la Ciudad: à tienpo que Pedro Arias se avia salido à Villacastin à recoger gente, y bolver con ella à la Ciudad: y Diego de Heredia à Perales. Era el Licenciado, aunque Letrado de professiō, y buenos estudios, mui guerrero de ànimo: consultò el caso con sus parciales, que instaron en que no se ausentasse; sino que se retraxesse à la Iglesia de San Romàn su Parroquia, como lo hizo con parte de su hazienda, y libros, y muchas armas defensiuas, y ofensivas đ azero, y pòluora. Carteavāse con Don Iuan Manuel, y algunos Grandes, y cōsejeros, que les animauan à la resistencia. Despues de muchos debates en veinte y quatro de Febrero, fiesta de Santo Matia por la mañana, Don Iuan de Cabrera, hijo mayor de los Marqueses, con gente armada llegò à la Iglesia à hablar con el Licenciado, llegaron à palabras pesadas, y de alli à las manos. Sobrevino mucha gente armada en favor de Don Iuan: Peralta se hallaua con solas catorce personas, y entre ellos Frutos de Fonseca, su cuñado, Diego de Barros, Diego Monte, y el Bachiller Alonso de Guadalajara, que cō porfia, y valor defendieron la entrada del tenplo mas de tres horas: los de fuera echaron dentro diez, ò doze ollas de pòluora, y tras ellas muchas ascuas, que encēdiēdo la pòluora, q̄ quebradas las ollas se avia derramado por el suelo, encendio todo el tenplo, abrasando algunos de dentro, y muchos mas de los de fuera. En esta confusion ronpieron la puerta del Norte, fronteriza à las casas que entonces posseìa Anton Arias: y hoi sus descendientes. Diego de Manpaso, y Hernando de Càceres à vozes dezian à los retraidos que tratassen partido. Entrò a tratarlo Hernando de Càceres, que sacò al Licenciado Peralta para lleuarle a su casa. Pero conociendole los de fuera, lastimados de los muchos muertos, y heridos q̄ avia, le acometieron furiosos: retiròse aconpañandole Hernando de Càceres a la calleja entre la casa de Anton Arias, y de Doña Catalina Pacheco, que hoi possee Don Carlos de Arellano, cabeça del mayorazgo de los Gueuaras. Defendieronle sus buenas armas, y manos, aunque con muchas heridas en rostro, y piernas. Llegò a las casas de Hernando de Càceres, donde fue curado. Al siguiente dia fue

lleuado en forma de preso à las casas de los Marqueses, que assistiendole en la cura de sus heridas, y enfermedad, procuraron reduzirle; mas era duro, y porfiado, y nada aprouechaua.

§. IX.

EL Consejo, que con la Reyna estaua en Burgos, y pretẽdia gouernar, enbio algunos Pesquisidores à nuestra Ciudad, que averiguassen, y castigassen tantos insultos; pero ni eran obedecidos, ni aũ admitidos: q̃ la guerra conforma mal con la justicia: y el nonbramiento era de solo el Consejo, cuyo gouierno, aun no estaua determinado. La Reyna puesto que mostraua gustar de que los Marqueses recobrassen su tenencia, porque aborrecia â Don Iuan Manuel, nunca quiso escriuir vna letra para que se les entregasse, con que nuestros Ciudadanos se sossegaran: y se escusara tanta sangre como se derramò, entendiendo cada vno que servia à su Rey. Particularmente los del Consejo sentian mal del desacato hecho con los Pesquisidores: y estuvieron resueltos à enbiar gente de guerra contra el Marquès; si el Arçobispo de Toledo no lo estorbara, aduirtiendoles *No passassen tã inadvertidamente de la tela de juizio à la de las armas; pues sin reparar la cõsequẽcia avian desanparado esta Ciudad al estrago de la guerra, facil de encender como el fuego: y trabajoso de apagar. Remediasse el daño con mas prudencia que le avian causado.* Sobre esto procurò assentar con el Marquès, que si dentro de diez dias no ganaua el Alcaçar, dexasse las armas, y lo siguiesse por justicia.

§. X.

LA Reyna desde Burgos avia ido à Torquemada: donde en catorce de Enero avia parido à la Infanta Doña Catalina, que despues fue Reyna de Portugal. Los Grandes desavenidos sobre los sucessos de nuestra Ciudad, y Alcaçar, estuvieron à pique de rõper. El Almirante, Marquès de Villena, Conde de Benauente: y otros del vando de Don Iuan Manuel, juntos en Villalòn, trataron de venir con gente à socorrer los cercados de nuestro Alcaçar. El Duque de Alburquerque enbio por nueua gente para assistir al Marquès. El Condestable: Duque de Alua: y Don Antonio de Fonseca le enbiaron socorro de gente: con que el cerco se apretaua mucho. Los cercados, que no passavan de quarenta soldados se hallauan demasiadamẽte afligidos, y desvelados. Hizieronse dos minas. Vna se començò por el lado del Norte, por cima del postigo, que estava arrimado a la caua, sobre la que hoi es huerta del Rey: Por el qual (como dexamos advertido) bajauan de la Iglesia mayor:

yor, y Alcaçar à la puente Castellana. La mayor parte desta mina se abriò en peña viua, y lo demàs se continuò por el coraçon del muro, que llegava al primer cubo del Alcaçar. Desta se sacarõ otras tres minas para dividir los cercados, y fatigarlos por mas partes. La otra mina se labrô por la parte de Mediodia, por lo mazizo de la pared, ò muro que salia de las casas que aun nonbravan del Obispo, sobre el postigo que hoi nonbran del Alcaçar. Esta mina continuada por lo mazizo del muro salio al cubo fronterizo, con que se reforçò el cerco: y mediado Abril se dio vn esforçado conbate. Ganòse por el Marquês la primera bôbeda del cubo. y tẽtòse la barrera, que cahia debajo de la casa del tesoro: donde los cercados teniã cavas, y paliçadas, que se ganaron cõ trabajo, y peligro, abrasandolas al punto.

§. XI.

AVnque el esfuerço de los cercadores era tanto, el teson de los cercados era igual. Hasta q̃ picado el muro d̃ la barrera se abrierõ tres postigos; no bastãdo los pocos cercados à la defensa de tãtas entradas, y enemigos. Desanpararon lo principal del Alcaçar alto, y bajo, y la torre que nonbrã del Rey Don Iuan, retirandose à la del omenage, auiendo perdido quinçe honbres hasta postrero de Abril. El Alcaide, y Diego de Peralta, que yà estava con el, considerandose perdidos, assentaron con el Marquès, por medio de Don Iuan de Cabrera su hijo, y de Don Antonio de la Cueua, que si dentro de quince dias no fuessẽ socorridos entregarian la torre: quedando en rehenes Diego de Peralta, y cinco de los principales. Entregòse en fin, conforme â lo assentado en quince de Mayo la torre del omenage, y resto del Alcaçar. Este dia el Marquès con el Duque de Alburquerque, y sus hermanos, y Fernan Gomez de Avila, y los Capitanes, y gentes del Condestable, Duque de Alua, y Antonio de Fonseca con el Cabildo, y Regimiento, y muchos Caualleros salieron en aconpañamiento por la Ciudad. Llevaua el pendon Real Don Antonio de Bobadilla, sobrino de la Marquesa: apellidando en la plaça, y otras partes publicas, *Castilla, Castilla por la Reyna Doña Iuana*. Renovandose en este dia, y accion la memoria del seruicio que nuestra Ciudad avia hecho treinta y tres años antes, aclamando la primera por Reyes de Castilla à D. Fernando, y a Doña Isabel. Advirtiendo por blason de la casa de Cabrera, que vna misma persona fuesse autor de anbas acciones, entrega, y restauracion del Alcaçar. Estimando la Reyna Doña Iuana este seruicio por el mayor que avia recibido desde

que

que Reynaua, como advirtio Zurita. §. XII.

EL Rey Católico, queriendo mas pleitear en Castilla, que Reinar en Aragon: tanto puede vn afecto; aviendo desenvarcado en Valencia, dōde quedò la Reyna Germana por Governadora, passò à Castilla: y Sabado veinte y ocho de Agosto se vio en Tortoles, Aldea de Aranda de Duero con la Reyna su hija, que viendole se arrojò à sus pies, con demostracion de besarlos. El Rey puesto los braços para recibirla, casi puso la rodilla en el suelo. En estas vistas assentò el Rey su governacion en estos Reynos: quedando los Grandes vnos rendidos, otros grangeados: y todos convencidos.

Estorbava el Corregidor de nuestra Ciudad Iuan Vazquez de Coronado, vezino de Salamāca, que el Alguazil del Obispo traxesse vara. Salieron à la defensa Dean, y Cabildo, por estar en sede vacante: y obtuvieron sentencia del Consejo, y provision de la Reyna para que la traxesse, conforme à la costūbre antigua, con casquillo de plata, permanece la sentēcia original en el archivo Catredal, despachada en Burgos en veinte y ocho de Febrero de mil y quiniētos y ocho años; diziendo en ella: *Lo qual se à visto en el mi Consejo, è con el Rey mi Señor, è Padre consultado.* El qual preve-

Año 1508.

nido sienpre à lo futuro, instava à Maximiliano su consuegro, que el Principe Don Carlos, nieto de anbos, que desde su nacimiento se criava en Flandes, viniesse a España, y se criasse en el Reyno que avia de heredar, y governar, para conocer, y ser conocido de sus vassallos, causa del amor reciproco tan conveniente entre vassallos, y Señor. Negòlo el Aleman, atento a propios intereses, inadvertencia que despues puso à Castilla en ocasion de perderse: y dio bien à entender que solo Fernando procurava el bien del Reyno. El qual passò à Andaluzia à castigar, y sossegar los Grandes de aquella Prouincia, que sentidos de que no se les vbiesse dado parte en la disposicion de cosas tan grā des, mostravan inquietud, Sossegada la Provincia, bolvio a Castilla, cuyos Grandes no pisavan llano: solo la gran prudencia deste Rey pudo enfrenar tātos ânimos inquietos.

§. XIII.

VAco nuestro Obispado por la muerte de D. Iuan Ruyz de Medina, nōbrò el Rey por Obispo nuestro à Don Fadrique de Portugal, Obispo q̄ al presēte era de Calahorra, hijo tercero de D. Alonso de Portugal Conde de Faro, y de D. Maria de Noroña, Condesa de Odemira, causa de q̄ algunos le nonbren D. Fadrique de Faro; y otros de Noroña. Fue estimado

do de la Reyna Católica: y assistiò a su testamento, en que firmò como testigo.

El Rey hallando à la Reyna su hija en Arcos, Aldea de Aranda de Duero, maltratada del tiempo, y de la enfermedad, la lleuò por Fe-
Año brero de mil y quinientos y nue-
1509. ve años à Tordesillas: donde vivio sin salir quarenta y siete años, con nonbre de Reyna, y sin juizio: mirad con quien, y sin quien.

El siguiẽte mès de Mayo se executò por el Arçobispo de Toledo, ya Presbytero Cardenal del titulo de Santa Balbina, y por el Conde Pedro Nauarro la espedicion de Orán, que Viernes despues de la Ascension se conquistò con vitoria milagrosa: hallandose en ella por cabo de las esquadras de Segovia y Toledo nuestro Segoviano Pedro Arias de Avila, nonbrado *El Iustador*, vno de los mas valiẽtes Capitanes de su tienpo. Del qual escriviremos en nuestros claros Varones, como de su padre Pedro Arias đ Avila, nõbrado *El Valiente*, hijo y nieto del Cortador Diego Arias. Al fin del año se concluyò la concordia entre el Enperador, y Rey Catòlico, que quedò pacifico governador de Castilla por la vida de la Reyna su hija, acudiendo con algun dinero y gente al Enperador: y con treinta mil ducados por año al principe Don Carlos hasta que se casasse: y despues mas: y si quisiesse venir à España enbiarle armada en que viniesse. Y en tal caso remitir à Flandes al Infante Don Fernando. Al qual amava tiernamente: y criava junto à si. Con esta concordia se allanaron los animos discordes de los Grandes de Castilla, mas dessеosos de guerras entonces, que aora

§. XIII.

AVnque inporta sienpre à la paz de las republicas entresacar la gente inquieta, y holgaçana, ocupandola en guerra estrangera; en este tienpo lo juzgava el Rey Catolico por mas inportante para sossegar las inquietudes passadas, y reparar las futuras. Con este intento, prosiguiendo la guerra de Africa, enbiò al Conde Pedro Nauarro contra Bugia, que conquistò Domingo fiesta de los Reyes de mil y quinientos y diez años. En esta conquista nuestro Segoviano Pedro Arias de Avila, Coronel de la infanteria Española, fue el primero que escalando la muralla, y matando vn Alferez Moro, enarbolò vandera Christiana en los adarbes. Y defendiendo despues el Castillo con solos catorce Christianos, y los nueve enfermos đ pestilencia de muchedũbre grãde de Moros, les ganò siete escalas. Las quales con la vandera, y ocho castillos le dio el Rey por blason, y armas en cãpo de sangre, por la mucha que derramò
Año
1510.

rramò

rramó de los Moros, como refiere el priuilegio de la merced, despachado en Burgos en 12. de Agosto de 1512. años. A la reputacion destas victorias se rindieron Argel, Tremecén, y Mostagân. Y se ganó Tripol de Berberia.

§. XIIII.

NVestro Obispo Don Fadrique de Portugal, y su Cabildo considerando su tenplo Catredal arruinado en gran parte por su antiguedad, y continuas guerras, y sobre todo la mala vezindad del Alcaçar, inquietando, y estorbando cada dia, cada hora, con sus ordinarios alborotos, el silencio y quietud de las horas, y oficios diuinos, desseavâ mudarse à la plaça al sitio que avian dexado las Monjas de Santa Clara; edificando alli tenplo conviniente, estinguiendo el parroquial de San Miguel, que estava mui viejo, y enbaraçava la plaça: y vniẽdo aquella Parroquia à la Catredal, intentos mui convenientes, y que como tales avian desseado executar el Rey Don Enrique Quarto, y la Reyna Doña Isabel. Propusieronlo asi al Rey Don Fernando, que despachô a nuestra Ciudad la cedula siguiente que original permanece en su Archiuo.

EL REY. Concejo, Iusticia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y Homes buenos de la Ciudad de Segovia, el Reverendo in Christo Padre Obispo de la Iglesia dessa Ciudad me à dicho como el, y el Cabildo de su Iglesia ân hablado en que seria bien que la Iglesia mayor se mudasse à la plaça dessa dicha Ciudad en el sitio de Santa Clara: y que se quitase la Iglesia de San Miguel de la plaça, y se incorporase en la Iglesia mayor: porque por estar la dicha Iglesia en parte donde mas puedan gozar de los oficios divinos, que en ella se dizen, seria nuestro Señor mui servido: y la gente recibiria mucho beneficio: y essa Ciudad mui enoblecida, y que querrian procurar como asi se hiziesse. Lo qual me à parecido bien. E porque yo desseo el ennoblecimiẽto, ê bien, ê prò comun dessa Ciudad, por la mucha lealtad, è servicios que sienpre se ân hallado, y hallan en ella. Por ende yo vos mando, y encargo que luego vos junteis con el dicho Obispo, ò su Provisor, è Cabildo de la dicha Iglesia, y todos platiqueis en esto: y veais mui bien lo que mejor serà para el biẽ dessa Ciudad. Y asi mismo en la ayuda q̃ para ello essa dicha Ciudad podrà hazer. Y platicado me inbieis la informaciõ de todo con vuestro parecer sobre ello: para q̃ yo lo mande ver, e se provea lo q̃ mas à servicio de nuestro Señor, y al biẽ de esa Ciudad cunpla. Fecha en Madrid à dos dias de Otubre de quiniẽtos y diez años. YO EL REY. Por mãdado de su Alteza Lope Conchillos.

§. XV.

LAs reboluciones del tienpo estorbaron intento tan inportante, hasta que la necessidad obligò à executarle. Celebrò por estos dias el Rey Cortes à los Castellanos en Madrid. De alli partio à Andalucia à disponer la guerra de Africa, que determinava hazer en persona, para satisfazerse del daño que en los Gelves avia recibido su exercito, murien do la flor de Castilla. Desbaratòse esta determinacion por la ocasiõ siguiente. Por induccion del Rey de Francia, y consentimiento del Enperador algunos Cardenales desavenidos con el Pontifice Iulio segundo, intentavan congregar Concilio, ò Conciliabulo en
Año Pisa entrado el año mil y quinien
1511. tos y once. Era entre ellos el Cardenal Don Bernardino Caravajal, Español, y Obispo de Siguença. El Pontifice convocando legitimo Concilio para san Iuan de Letràn en Roma, procediò à condenar los Cardenales cismàticos en privacion de todas preeminencias, y dignidades. Vacando por esto el Obilpado de Siguença: el Rey Catòlico, determinado à seguir, y defender al Papa: nonbrò por Obispo de Siguença à nuestro Obispo Don Fadrique de Portugal. Entrò en aquella Iglesia en doze de Março, fiesta de san Gre-
Año gorio, de mil y quinientos y doze
1512. años. Y en ocho de Iunio se hallò en Guipuzcoa à recibir, y assistir à la armada Inglesa, que venia cõtra Francia. Buelto à Siguença hizo en aquel Obispado cosas grandes. Trasladò el cuerpo de santa Librada, su Patrona, à vna suntuosa Capilla, que labrò à su costa, adornandola de ornamentos, làmparas, y joyas. Fabricò en su Iglesia Catredal vna hermosa torre en correspondencia de otra, dando perfeccion, y hermosura à la fabrica, en que se muestran su nõbre, y armas. Fue adelante Virey de Cataluña, y despues Arçobispo de Zaragoça, muriò en fin en Barcelona, siendo Arçobispo, y Virey en seis de Enero de 1539. años. Fue sepultado en la Catredal de Siguença en su Capilla de santa Librada: dõde dotò muchos aniversarios por el descanso de su alma. Y en su testamẽto mandò à nuestra Iglesia de Segouia quiniẽtos ducados. XVI.

POr su promocion fue Obispo nuestro Don Diego de Ribera, natural de Toledo, hijo de Don Iuan de Silva y Ribera, señor de Montemayor, y Doña Iuana de Toledo su muger. Estudiò en Salamanca, donde fue Retor año 1506. Otorgò poder de su Provisor, à Don Rodrigo de Leõ Arcediano de Carvalleda en la Iglesia de Astorga, y Canonigo de Segouia en quince de Março deste año, estando en Burgos con el Rey, que auia ido à aque-

lla

lla Ciudad a disponer la guerra contra Nauarra: cuyos Reyes Don Iuan de Labrit, y Doña Catalina de Fox, señora propietaria de aquella corona, declarados por el Papa por cismáticos por seguir la parcialidad, y cisma de Luis Doceno Rey de Francia, fueron despojados por el Rey Catolico: entrando en Panplona cabeça de aquel Reyno Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, General de aquella enpressa en veinte, y cinco de Iulio, fiesta de nuestro Patron Santiago deste año, continuandose la vitoria hasta los pueblos de Francia. Que si bien el Nauarro con ayuda de los Franceses quiso restaurar la pérdida; Don Fernando se cevò tanto en la presa, que convocò los Caualleros de acostamiento de Castilla: y entre los demas los de nuestra Ciudad, con la cédula siguiente, que original permanece en su Archiuo, cuyo sobreescrito dize.

A los Caualleros de acostamiẽto de nuestra Ciudad de Segouia.

EL REY

Diego Lopez de Samaniego, y Pedro de Peralta, y Rodrigo de Peñalosa, y Antonio de Mesa, y Gomez Fernandez, y Iuan de Solier, y Iuan de Villafañe, Regidores de la Ciudad de Segouia, y Francisco de Tordesillas, y Manuel de Porras, y Antonio de Mẽdiño, y Pedro Ladrõ, y Alõso Mexia, ya sabeis como teneis asiento en los libros del acostamiento de la Serenissima Reyna, è Princesa mi mui cara, y mui amada hija, para que siendo llamados vẽgais à servir bien adereçados à punto de guerra. E porque aora ai necessidad de gente: è yo, mediante la ayuda de Dios nuestro Señor, è acordado de salir en canpo poderosamente en persona, para ir à resistir à los Franceses enemigos de la Iglesia, que por esta parte àn entrado en España. Por ende yo vos mando, y encargo que luego en recibiendo la presente, vengais aqui en personas à vos juntar conmigo bien adereçados à punto de guerra, que assi venidos, yo vos mandarè recibir, y pagar. E por mi seruicio que esto hagais con diligencia, y sin dilacion. De Logroño a seis dias del mes de Novienbre de mil y quinientos y doze años.

YO EL REY

Por mandado de su Alteza, Miguel Perez de la Maza.

Acudieron nuestros Segouianos: y la guerra se atacò con tanto brio de Castilla, que el Nauarro se boluio à Francia, donde à pocos dias muriò desposseido: àdvirtiendo al mundo el cuidado con que à de vivir el flaco entre los poderosos; pues à penas perdio su Reyno, quando Francès y Castellano assentaron pazes: que el dolor ageno penetra poco.

§. XVII.

LAs Monjas Dominicas que desde los tienpos del Rey Don Alonso abitavan fuera de nuestra Ciudad a la parte Oriental: dōde aora abitan los Franciscos Descalços: y por esso se nonbraua el Monasterio *Santo Domingo de los varbechos*; sentian la soledad, que sienpre en las mugeres tiene mas de peligro, que de contenplacion. Avian procurado conprar dentro de la Ciudad sitio conveniente; pero faltava con que, hasta que Doña Iuana de Luna, viuda de Luis Mexia de Virués, cō tres hijas Doña Maria, Doña Mayor, y Doña Catalina, llamadas del cielo à vida Religiosa, la professaron en aquel Convēto, que enriquecieron con su hazienda: y mucho mas con su virtud, y govierno. Porque siendo Doña Mayor Priora conprò à Iuan Arias de la Hoz, la fortaleza, y casa nonbrada antiguamente de Hercules, por fundacion suya, como al principio escrivimos. Y pareciendo que aun no era bastante, conprò otra casa à Diego de Peralta (anbas estan entre las Iglesias Parroquiales de la Santissima Trinidad, y de San Quilez.) Y dispuestas en forma Convētual en trece de Iunio, fiesta de San
Año Antonio de Padua, de mil y qui-
1513. nientos y trece años se passaron las Monjas con solene procesiō y aplauso: donde sienpre ân viuido en numero de treinta à quarenta Religiosas con mucho exenplo de Religion.

§. XVIII.

COncluidas las cosas de Navarra, queria el Rey acudir à Andalucia, que se alborotava sobre la sucession de los estados del Duque de Medina Sidonia difunto. Entre tantos cuidados le assaltó en Medina del Canpo vna pesada enfermedad: originada, segū todos escriven, de vna bevida que le dio la Reyna, desseosa de concebir quien sucediera en las coronas de Aragon, desseo justo; pero mal executado, y peor sucedido: pues quitò las fuerças, y despues la vida que procurauan darle: tales fines causan malos medios.
Por Mayo del año siguiente mil Año
y quinientos y catorce vino el 1514.
Rey à nuestra Ciudad: donde en quince deste mes le presentô Don Iuan Tabera, que despues fue Arçobispo de Toledo, y Cardenal, la visita que por su orden avia hecho de la Chancilleria de Valladolid. Cargado en fin de dolores, y cuidados, desseava sossegar su vejez. Conuocò Cortes en Aragon: donde fue à presidir la Reyna: y el Rey quedò en Burgos, donde estauan convocadas Cortes de Castilla por Mayo de mil y quiniētos Año
y quince años. En ellas advirtiēdo 1515.
el Reyno los escessiuos, y continuos gastos, sirvio con ciento y cinquenta quentos. Cada quento monta

monta mil vezes mil marauedis: que entonces no conocia, ni contaua España los ducados por suma tan quantiosa, que hoi tributa, y nonbra *Millones*, y cada vno monta mil vezes mil ducados: reduziendo la codicia inmortal de los mortales à primera vnidad suma, y tesoro tan escessiuo.

§. XIX.

VNiose en estas Cortes el Reyno de Nauarra a la corona de Castilla: Que fue desesperar à Francia de su restauracion. Aqui tuvo el Rey aviso que las de Aragon se enbaraçavan por los Señores que pretendian absoluto poder sobre sus vassallos sin recurso al Rey. disoluta tyrania. Enbio à llamar à algunos de ellos: y vino â nuestra Ciudad: donde llegò Lunes veinte y siete de Agosto, y se aposentô en el Convento de Santa Cruz. Poco descansô aqui: porque avisado que en Aragon era necessaria su persona, partio Sabado quince de Setienbre doliente, y presuroso: dexando en nuestra Ciudad al Cardenal Arçobispo, y Consejo Real que representauan la Corte. Mal conpuestas las cosas de Aragon se puso en camino para Andalucia: y apretado de la enfermedad, declarada ya en Hydropesia, fallecio en Madrigalejo, Aldea de Truxillo Miercoles a las dos de la mañana
Año veinte y tres de Enero de mil y
1516. quinientos y diez y seis años. En el año climaterico de su edad: Principe el mas prudente en la paz, y sagâz en la guerra que tuvieron aquellos siglos. Pues aunque le caluminian de que puso su crédito en su interès; lo cierto es que los Principes concurrentes le enseñauan la dotrina: y el à ellos la practica: previniendo con prudencia, y sagacidad sus designios, y el reparo a la suerte contraria: Con que fundò en conpañia de la gran Reyna Catolica la mayor monarquia que hasta aora à visto el mundo despues de Adan su vniversal Señor. Con que divertidos nuestros Monarcas à goviernos tan estendidos, serà forçoso recoger nuestra Historia a los limites de nuestra Ciudad, y assūpto: Advirtiēdo que aqui dierō fin a sus Coronicas los tres famosos Coronistas de España. Esteuan de Garibai: Gerònimo de Zurita: y Iuan de Mariana.

CAPILVLO XXXVII.

Venida del Rey Don Carlos primero à España

Electo Enperador buelve à Alemania.

Alboroto de las comunidades de Castilla.

Muerte del Regidor Rodrigo de Tordesillas.

Venida del Alcalde Ronquillo contra Segouia.

 § I.

§. I.

EL Difunto Rey fue llevado à sepultar à Granada: y juntos en Guadalupe el Infante Don Fernando, algunos Grãdes, y el Consejo Real, que por orden del Rey avia partido de nuestra Ciudad, y caminava à Seuilla, abierto el testamento de Fernando, quedaron por Governadores el Cardenal Arçobispo de Toledo, nonbrado en el: y Adriano Florencio, Dean de Lobaina, Maestro del Principe D. Carlos, de quien mostrò poderes para governar estos Reynos, en caso que falleciesse su avuelo. Hecho esto, partieron à Madrid, Infante, Consejo, y Gouernadores, exerciendo el Dean solo el titulo, y el Cardenal la potestad; con tanto dominio, que por quelos Grandes no se sugetavan, como el quisiera, mandô levantar en los pueblos vna milicia, nonbrada *Ordenança*, tan contra los Grandes, que Valladolid por inducciõ de algunos se puso en armas, y punto de matar al Capitan Gabriel de Tapia, Segouiano nuestro, que con orden del Cardenal Gouernador avia ido à capitanear la ordenança, ò milicia de aquella villa.

Lascosas amenazavan ruina: los Governadores, y el Cõsejo por cartas, y mensajeros suplicauan con instancia al Principe viniesse à estos Reynos, que con su presencia se consolarian. Respondia dando esperanças de su venida, y muestras de intitularse Rey. Los Castellanos mas reparauan en la ausencia, que en el titulo; pues en las obras lo auia de ser, por la indisposiciõ de su madre. Y assi Domingo veinte y siete de Abril leuantô nuestra Ciudad con aplauso, y fiestas los estandartes por el Principe Don Carlos, Rey de Castilla; con su madre la Reyna Doña Iuana.

§. II.

A Fuerça de instancias partio de Flandes el nuevo Rey Carlos, primero deste nonbre en los Reyes de Castilla, y Leon. Desenvarcò en Villaviciosa, puerto de Asturias en España Domingo diez y nueve de Setienbre de mil Año
y quiniẽtos y diez y siete. Passò à 1517.
Tordesillas à visitar a su madre, que se alegrò mucho con su vista. De alli partio à Valladolid. Yendo à visitarle el Cardenal Arçobispo de Toledo enfermò, y viejo, y descontento muriò en Roa Domingo ocho de Dizienbre.

Alprincipio del año siguiẽte mil Año
yquinientos y diez y ocho se con 1518.
vocaron en Valladolid Cortes de los Reynos de Leon, y Castilla, que sobre manera sentian ser governados por estrangeros, Guillermo de Croy, mas conocido por el nonbre de Xeures, Ayo, y valido del Rey: Iuan Salvax, mayordomo mayor: Carlos de Lanoy, cavallerico: y otros, que todos

dos ignorauan la lengua, y calidad de los naturales; pero no el modo de recoger su oro, y plata: faltando entre tantos quien aconsejasse al nuevo Rey imitasse à sus prudentes avuelos en el govierno de España. Apresuradas las Cortes de Valladolid, passo à Arãda: de donde por el mês de Abril enbio à Flandes à su hermano el Infante Don Fernando, disgustado de mudar la naturaleça de Castilla, como Carlos la Flamenca: tãto inclina la criança, y tanto mueve la razõ de estado. De alli passò à tener Cortes à las coronas de Aragòn.

§. III.

EN catorce de Otubre deste año otorgò testamento Pedro Lopez de Medina Ciudadano nuestro, que muriò al siguiente dia: mandando, en conformidad de la voluntad de su muger Catalina de Barros, por no tener hijos, que se fundasse vn Hospital con advocacion de nuestra Señora de la Concepcion, en las casas de su vivienda en la Perroquia de san Martin: Nonbrando por Patron à Dean, y Cabildo: à cuya voluntad, y disposicion quedò el enpleo. El qual despues de muchos años, que se gastarõ en pleitos, y diligencias de la hazienda; considerãdo la necessaria obligaciõ que toda buena Republica tiene de socorrer à sus viejos ciudadanos; decretò que el Hospital fuesse para sustẽtar los pobres ancianos, que inpedidos de la vejez no pudiessen ganar el sustento. Pusose en ser, y execucion año 1588. como alli acordarèmos.

En Barcelona tuvo aviso el Rey Don Carlos, de que el Enperador Maximiliano primero, su avuelo paterno, avia fallecido en Belsis en doze de Enero de mil y quiniẽtos y diez y nueve años: y que los Electores le avian elegido Enperador de Alemania, y esperavan con presteza. Previno con esto su buelta por Castilla, que se hallava inquieta, porque los arrendadores de las rentas reales, perniciosos çãganos de las Republicas, pujavan las rentas, y erã bien oidos, porque socorrian de presente cõ gran suma de dinero. Toledo, Avila, y nuestra Ciudad determinaron suplicar al Rey *Fuesse servido de que se continuaßen los encabeçamientos assentados, y jurados por los señores Reyes Catòlicos: y no permitiesse que los arrendadores por su interès alteraßen las republicas.* Tanbiẽ el estado Eclesiastico se hallava sentido con vna nueva inposicion nõbrada *Dèzima*: y el Cabildo de Toledo, como cabeça, escrivio cõ sus comissarios al Rey, que ya se intitulava Enperador: el qual remitiò la determinacion de vno, y otro à las Cortes que cõvocaua para Sãtiago de Galizia, con general sentimiento de Castilla. Año 1519.

§. IIII.

POr Burgos passò à Valladolid: donde Lunes cinco de
Año 1520. Março de mil y quinientos y veinte años, los procuradores de Toledo, y Salamanca instaron en suplicarle, *No saliesse de España, desacostunbrada à padecer ausencias de sus Reyes con pesados exenplos: las dignidades, y oficios se diessen à naturales, por mas pràticos, y benemeritos: los estrangeros no sacassen el oro, y plata de España tan en daño comun de Rey, y Reyno*. Proposiciones tan justas, que en su cunplimiento el vulgo, estremado sienpre en sus movimientos se puso con armas à estorbar la salida al Enperador; mas atropellados de las guardas passò à Tordesillas, y despidiendose de la Reyna su madre, passò à Galizia. En la Ciudad de Santiago, Lunes dia segundo de Abril, se abrieron las Cortes, presidiendo en ellas Hernando de Vega, y assistiendo Procuradores de nuestra Ciudad Iuan Vazquez del Espinar, y Rodrigo de Tordesillas. Propuso el mismo Enperador en la sala *La obligaciō forçosa de su partida à coronarse: la necessidad de dineros para tanto gasto: y la confiança que llevava de tan leales vassallos*. Los ànimos yà resentidos del proceder de los ministros, protestaron los daños con alguna resolucion: y enfadado se retirò, dexando los vassallos en manos de ministros que començarō à vsar de torcedores, sin reparar que la ausencia del Principe pedia dissimulada blandura, y no desabrimientos rigurosos.

§. V.

POr estos mismos dias en veinte y vno de Março, fiesta de San Benito, vn devoto Ciudadano nuestro, nonbrado Antonio de la Iardina, ensayador de la casa de la moneda puso à su costa la Imagen de piedra de nuestra Señora en el hueco, o nicho de la puente, que mira al Mediodia: y la de San Sebastian en el nicho que mira al Norte, accion Religiosa, que merece esta memoria. Desto se prueva que ya faltavan de alli las estatutas para que se hizieron los nichos: o fuessen de Hercules, como dizen memorias antiguas, o de otros. Sabado de Casimodo catorce de Abril se passarō el Enperador, y las Cortes à la Coruña, puerto de mar en Galizia: donde Martes ocho de Mayo llegaron avisos que la comunidad de Toledo se avia amotinado, quitando las varas al Corregidor, y ministros, dādolas à comuneros. Los Grandes de Castilla aconsejavan al Enperador partiesse (aunque fuesse por la posta) à apagar aquella cētella, antes que brotasse fuego: y mas con su ausencia. Estuvo en hazerlo, mas los Flamencos lo estorvaron, y en particular Monsiur de Xeures, desseosos

sos de verse libres con la presa. Siguio esta resolucion: y concedido por las Cortes servicio de dozientos quentos en tres años: y nõbrado Governador Adriano Florencio, yà Cardenal, con sentimiẽto comun por ser estrangero, aunque santo Varon, se envarcò para Flandes Domingo veinte de Mayo, torciendo el rostro à las desdichas de Castilla: cuyos pueblos, libres con la ausencia de su Principe se amotinaron casi en vn dia, inpelidos de alguna infeliz constelacion.

§. VI

ENtre tantos alborotos escriviremos los de nuestra Ciudad: tomando de lo general solo el contesto, con el intento, y modo que hasta aqui, para exenplo, y consequencia futura. Publicada la partida del Enperador, ronpio el inpetu popular el freno: y aviendose juntado el comun de nuestra Republica, Martes de Espiritu Santo, que este año fue en veinte y nueve de Mayo, en el tenplo de Corpus Christi, que entonces no era Convento, à elegir sus Procuradores del comun, como hasta hoi acostunbran; y no a tratar de las rentas de la Iglesia, como inadvertidamente dixo vn Coronista. Aviendo conferido entre si los sentimientos comunes q̃ en el Reyno se platicavan, se levantò à hablar vno, que en la proposicion, y el modo (sin que le nonbremos) se conocerà su intencion, y su caudal. Este pues en voz alta dixo.

Señores ya sabeis como es Corregidor desta Ciudad Don Iuan de Acuña: y que nunca à puesto los pies en ella. Y no contento de tenernos en poco, tiene aqui vnos oficiales, que tratan mas de robarnos, que de administrar justicia. Fuera desto sabeis que tiene aqui puesto vn Alguacil, mas loco, que esforçado, que no le bastan desafueros que haze de dia; sino que trae vn perro con que prende los honbres de noche. Y lo que à cerca desto à mi me parece es, que si alguno hiziere cosa que no deva, que le prendan en casa como à Christiano, y no le busquen con perros en la sierra, como à Moro: porque vn honbre honrado mas siente el prenderle en la plaça, que las prisiones que le echan en la carcel.

§. VII.

SIguio à esta bàrbara proposicion vn cõfuso murmurar de todos los ministros, culpandoles de muchos desafueros, motivo comun de los alborotos. Hallavase en la junta vn Hernan Lopez Melon, honbre de mucha edad, la qual avia gastado en ser criado de los Alguaziles (nonbranse *corchetes*) y pues en tal oficio, y en aquel tienpo avia llegado à viejo, no devia de ser mui malo, aunque aborrecido por el ministerio. Este pues con mas zelo de justicia, que prudencia, se levanto à replicar diziẽdo: *En verdad*

dad Señores que no me parece biẽ lo que esse honbre à dicho, y peor me parece que gente tan honrada como aqui ai le dèn oidos. Porque el que vbiere de dezir en publico de los ministros de la Iusticia à de hablar con moderacion, y tenplança en la lengua. Pues en el oficial del Rey no se à de mirar àla persona; sino à lo que por la vara representa. A lo que dize del perro que nuestro alguazil trae consigo, como es moço, mas le trae para tomar placer de dia; que para prender de noche. Y si assi no fuesse; no me tengo yo por tan ruin, que no vbiera dado cuenta al pueblo: porque al fin estoi mas obligado a mis amigos, y vezinos; que no a los estraños. Si los Alcàides, ò alguaziles hazen alguna cosa cõtra derecho, ò justicia; lo q̃ hasta aora no àn hecho; en ley de Christianos estamos obligados à avisarles, y à reprehenderles en secreto, antes que les disfamemos en publico. Si esto que aora òs digo no òs parece bien; podrà ser que de lo que aqui resultare òs parezca peor: porque las malas palabras que inconsideradamente se dizen, alguna vez con mucho acuerdo se pagan.

§. VIII.

APenas pronũciò la amenaza Melòn, quando el fuego, hasta entonces lento, leuantò llama: y con inpetu furioso comen-çaron algunos à vozear que era vn traidor, enemigo del bien comun: y queriendo huir, le assierõ, y començaron a gritar: *Muera, muera:* y sacandole de la Iglesia le echaron vna soga a la garganta. Y teniendo tan cerca la picota, que entonces estaua en la plaça, porque la gente considerada no estorbasse su crueldad le lleuaron fuera de la Ciudad, a la parte Oriental, que nonbran *Cruz del Mercado.* Y haziẽdo en el canpo instantemente vna horca de la madera que alli ai sienpre del pinar de Valsahin, le colgaron en ella, ya muerto con los golpes que en el camino le auian dado. Aunque de la Iglesia de Corpus Christi no salieron cien personas con el pobre Melòn; quando llegaron al fin de la Ciudad yuan mas de dos mil, que auia congregado el alborotò: todo hèz de vulgo, que en nuestra republica aun es peor que en otra alguna, gẽte advenediza, inquieta, atraida de la facilidad de los oficios de la lana: sin q̃ jamas aya alguno de los naturales de la misma Ciudad enpleados en la percha, ò carda.

§. IX.

BOlvia pues esta furiosa turba mui vfana de su cruel execuciõ: y en el Açoguejo alcãçarõ à ver otro corchete, nonbrado Roque Portal, à quien vno de aquellos dixo, *Portalejo, tu cõpañero Melòn se te encomienda, que queda ahi en la horca: y dize q̃ te espera en ella.* El corchete con brios

brios respondio: *Mantenga Dios al Rey mi señor, y à su justicia, que algun dia os arrepentireis*. Esta amenaza, y verle con papel, y pluma q̃ parecia escrivir los nonbres de algunos, enfurecio tanto aquella canalla, que gritando *Muera, muera*, con el mismo furor que à Melòn le lleuaron, sin poder detenerlos algunos Religiosos, y ciudadanos que lo intentaron cõ prudentes medios, y razones, al mismo lugar, y horca: enla qual le colgaron de los pies; quedando nuestra Ciudad en gran confusion, la nobleza retirada, los ciudadanos oprimidos, y el vulgo furioso, yà enpeñado en desafueros. Faltavã las dos cabeças del govierno: Nuestro Obispo Don Diego de Ribera estava (segun èmos entendido) en Toledo su Patria, asistiẽdo a sus hermanos Don Iuan de Ribera, y Don Fernando de Silva, perseguidos de aquella comunidad. El Corregidor Don Iuan de Acuña, dilatando su venida, auia enbiado por Teniente al Licenciado Ternero, persona de menos espediente, y autoridad, que requeria tanto escàndalo. Asi la desdicha corria sin reparo.

§. X.

LOs Procuradores, que bolviã de las Cortes de la Coruña, supieron el sucesso en Santa Maria de Nieva este mismo dia: Tanto vuela el mal. Pidio Iuan Vazquez à Rodrigo de Tordesillas se fuessen al Espinar, dõde el tenia su casa, y familia: y de alli atẽdiessen al espediente, que las cosas tomavan, sin enpeñarse con vn vulgo yà desenfrenado. Era Tordesillas reciencasado de segundo matrimonio, y llevado desto, y de la seguridad (à su parecer) de su conciencia, se resolvio en venir a su casa: donde en llegando, aunque era mui noche, dierõ recias aldavadas, y dixeron en voz alta: *Digan al Señor Rodrigo de Tordesillas q̃ no vaya mañana a Ayũtamiento, sino quiere que le suceda vna desgracia.* Despreciando estos avisos partio al siguiente dia de sus casas, junto à San Nicolas, en vna mula vestido de terciopelo negro, con tavardo carmesi, y gorra de terciopelo morado, autoridad, y gala mucha de aquel tienpo. Al camino, entre la iglesia de la Trinidad, y Convento de Santo Domingo, salio Pedro de Segovia Cura de San Miguel â pedirle con muchos ruegos *No fuesse a Ayuntamiento; antes se retirasse de secreto a vn Convento, y no enpeñasse la Ciudad èn alguna desdicha: considerando que el inpetu de vn vulgo furioso, y ciego, y yà enpeñado en las culpas passadas avia de atropellar razones, y respetos. Y en ocasion tan rebuelta, toda la reputacion consistia en la prudencia.* Nada le detuvo à que mas brioso, que prudẽte no entrasse en Ayũtamiento:

miento: que entonces (como èmos dicho) se convocava en la tribuna de la Iglesia de San Miguel, que estava casi en medio delo que hoi es plaça mayor.

§. XI.

EN breve rato concurrio tanto vulgo à la plaça, que los porteros de Ayuntamiento, sintiendo el alboroto, cerraron las puertas de la Iglesia. Cercòla el vulgo vozeando, *Salga fuera Tordesillas: ò ronperemos puertas, y paredes.* Y diziendo, y haziendo intentavan ronper las puertas. Mandò que las abriessen, y salio al cementerio con la gorra en la mano, diziendo: *Vuessas mercedes se sossieguen, que yo è venido à dar quenta en Ayuntamiento de mi procuracion, y encargo, y de lo que en las Cortes è hecho en servicio del Rey, y de la Ciudad: y se la dare à Vuessas mercedes siẽdo servidos de oirme.* El vulgo, que en nada guarda modo, aun quando mas sossegado, levantò vna vozeria tan confusa, que nada se entendia: vnos que le oyessen: otros que le llevassen à Santa Olalla: otros à la carcel: otros que le matassen por enemigo de los pobres: Vno de los mas cercanos, y facinerosos dixo furioso, *Tordesillas dàd acà los capitulos de lo que aveis hecho.* Sacò vn memorial, y diole: y al punto, sin leerle, le hizieron pedaços: y sentido del desacato con brio demasiado dixo, *Essa es demasiada sinrazon, y descompostura.* Con que inpelidos del furor le arrebataron, y cõ vozeria, y grita llevaron hasta la carcel: y no hallandola abierta tã à punto como llegaron, començaron à vozear, *Muera, muera, venga vna soga, y vaya à la horca.* O inpetu furioso de vulgo! Al punto traxo la soga vn cardador, moço desalmado, que â pocos dias murio en la horca. Echaronsela à la garganta, y dando con el en tierra començaron â llevarle arrastrando.

§. XII.

DIze el Coronista Don Frai Prudencio de Sandoval que salierõ el Dean, y Canonigos revestidos, y con el Santissimo Sacramento a detenerlos; lo cierto es que el caso fue tan arrebatado, y la Iglesia mayor estava entõces tan lejos, q̃ no dieron lugar a poderlo hazer la brevedad del tiẽpo, ni la confusion del alboroto. Biẽ que muchas personas eclesiasticas, y seglares procuraron con razones, y ruegos estorbar tal crueldad; pero ni la muchedunbre, ni el furor del vulgo estavan capazes de razon. Adelantandose algunos hizieron, q̃ los Religiosos de San Francisco, por donde avian de passar, saliessen cõ el Santissimo Sacramento: y sacavale Frai Juan de Arevalo, Guardiã del Convẽto, y hermano del mismo Regidor Tordesillas, circunstancia biẽ lastimosa.

timosa. Pedianles los Religiosos de rodillas por aquel Dios Criador, y Redentor del mundo, que no matassen assi aquel Cavallero: ò por lo menos le dexassen confessar, pues lo iva pidiẽdo, y se devia hazer, aunque fuera Iudas. Era tanta la confussion, vozeando vnos que le confessassen, y otros q̃ aquel Señor les mandava que le ahorcassen, que solo pudo vno de los Religiosos llegarse a el, y oirle algunas palabras đ confession entre vnos maderos, que acaso estavan en la misma placeta de San Francisco. A pocas palabras, sospechando que el Confessor le quitava la soga (y dizen que lo intentò) tiraron del inpetuosamente, multiplicãdo vozes, y confussiõ. Llegaron à Santa Olalla, donde tanbien los Clerigos avian sacado el Santissimo Sacramento, y las rodillas en el suelo pedian con lagrimas piedad à aquellos barbaros, que furiosos les atropellavan. Aqui algunos Ciudadanos, viendo que buenos medios no bastavan, quisieron atemorizarlos con amenazas de prision, y castigo, llegando à desnudar las espadas; pero cargaron tantos, y tan furiosos con lançones, espadas, y piedras, que a no retirarse al tenplo, libraran mal. Llegô pues la turba con el pobre Cavallero à la horca, en la qual avn pendian los dos corchetes: y por aver yà espirado le colgaron đ los pies entre los dos: donde estuvieron algunos dias, sin que alguno se atreviesse à sepultarlos, aun de noche: tan enfurecido estava el vulgo, y tan flaca la justicia. De alli furiosos acudieron à la casa del Regidor: y la saquearõ, y pusieron fuego, quemando gran parte de ella con muchos papeles.

§. XIII.

Enbiò luego el Teniente vn correo al Governador Adriano, avisando de los sucessos, que dierõ harto cuidado: y mas llegando juntos avisos de muchas Ciudades alteradas, principios de mucho pesar, y peso. Los Regidores, y Cavalleros de nuestra Ciudad, considerando sin remedio lo hecho, y sin modo de castigar los culpados, porque todos, ò los mas, como gente sin raiz, avian huido, enbiaron sus mensageros al Governador, y Consejo con informaciones autenticas de lo sucedido: Por ellas constava no averse hallado en el alboroto, no solo persona noble; pero ni aun Ciudadano de mediano porte: *Sobre esto suplicavan, se mirasse el caso con atencion de no castigar los muchos por los pocos: infamando lo noble por lo plebeyo, y agraviando lo publico por lo particular: faltando a la prudencia, y aun à la justicia.* Oyò el Cardenal la proposicion, y suplica con advertencia; mas el Presidente Don An-

tonio de Rojas, Arçobispo de Granada, sobradamente colérico y apassionado, respōdio a los mē sajeros con aspereza, amenazando rigores. Y en junta de govierno en cinco de Iulio, *Exagerò el delito, cargando las culpas, y desordenes de la hèz de vn vulgo, à lo venerable de toda vna Ciudad; juzgando facil, que los nobles, y ciudadanos, inpedidos del amor de sus familias, y haziendas, reparaßen el furor repentino de mil, ò dos mil pelaires, y cardadores, cuyo respeto està en sus manos, y cuya hazienda està en sus pies. Y en fin fundando la paz del Reyno en el castigo riguroso de inocentes, y culpados*. A este parecer se opuso Don Alonso Tellez Giron Señor de la Puebla de Montalvàn: *Advirtiendo quan cierto era que entre los culpados no avia persona aun de mediano estado: quan cierta, y segura era la fuga de los delinquentes: y quan escandalosa seria à las ciudades comarcanas, yà inquietas: quan indecente intentar el castigo; y no poder executarle: quan peligroso, por demasia de justicia, causar vna guerra civil, sin fuerças, ni autoridad. Y sin estos riesgos, quan justo seria el sentimiento de vna Ciudad tan principal, viendose infamada por vn vulgo de foragidos: y el poco inconveniente que avia en dilatar el castigo, y executarle por medio de vn Corregidor bien instruido; y no de vn Alcalde sanguinolento (como se tratava) que con pesadas manos enconasse la llaga.*

§. XIIII.

TOdos aprobavan este cuerdo parecer de D. Alōso; pero el Cardenal siguio el riguroso del Presidente, por mal sufrido, mas que por bien pensado. Diose orden al Alcalde Rodrigo Ronquillo, que con la mas gente que pudiesse partiesse luego à Segovia: y à los Capitanes Don Luis de la Cueva, y Ruiz Diaz de Rojas, que le aconpañassen con mil cavallos, mucho aparato para justicia, y poco para guerra. La nueva de la provision de Ronquillo, que siendo Alcalde en nuestra Ciudad, con el Corregidor Diego Ruiz de Montalvo, como escrivimos año 1504. avia procedido demasiadamente riguroso, y salido no bien quisto, porque presumiendo de gran juez, estirava la justicia al sumo rigor de castigos criminales; dio à los culpados animo en vez de temor, advirtiendo que la causa particular se hazia defensa comun. Començaron a discurrir en numerosas quadrillas por la Ciudad vozeando, *Viva el Rey, y la comunidad: y mueran malos ministros.* A la apariencia de la aclamaciō aumentauā gente, y fuerças. Nōbrarō diputados de la comunidad, q̄ començaron à llamar *Sāta:* y quitando las varas à los

los Tenientes, nonbraron Alcaldes ordinarios al modo antiguo. Començaron à hablar en que ſe pidieſſe al Conde de Chinchon, Don Fernando de Bobadilla y Cabrera, que ſe hallava en la Ciudad, fueſſe caudillo, y general à guerra. Llegô la plática à noticia del Conde, y recogiendo parientes, y criados, ſe fortalecio en el Alcaçar: deſanparando ſu miſma caſa, y las puertas de la Ciudad, de que al punto ſe apoderaron los comuneros, cercando el Alcaçar, poniendo guardas, y rondas: levantando barreras, y palenques: abriendo foſos, y encadenando calles. Caſi las mas ciudades del Reyno ſe puſieron en armas, con voz de defenſa natural, y remedio de la Republica. En eſto parò el deſpego del Principe, y la codicia de miniſtros eſtrangeros que cauſaron el daño, llevandoſe el provecho.

§. XV.

EN nueſtra Ciudad cargava el daño en nobles, y Ciudadanos hazendados; pues en no declarandoſe comuneros: peligravan dentro vidas, y haziendas: y fuera padecian infamia igual con los que lo eran, por el rigor de quien por igual procedia contra leales, y desleales. Muchos huyeron deſanparando caſas, y haziendas, que al punto eran ſaqueadas. Otros deſſeādo el remedio, y ſoſſiego comun, procuraron que los Prelados de los Conventos Frai Pedro Lozano, Prior de Santa Cruz, Frai Martin de Acuña, Comendador de la Merced, y Frai Tomas de la Trinidad, Prior del Parral, fueſſen à Valladolid, y en nonbre de la Ciudad ſuplicaſſen al Governador, y Concejo, *Conſideraſſen el caſo en ſegunda inſtancia: pues vedavan las leyes proceder en juizio criminal contra Republica, en voz de univerſidad, inculpable en derecho: y mas con aparatos que parecian, y erā mas exercito, que tribunal: llenando de temores no ſolo nueſtra Ciudad, pero las mas del Reyno, que naturalmente ſe avian de prevenir cōtra tanto amago. Y quando nada de las culpas ſe remitieſſe à la muchedunbre, ſe juzgaſſen en grado de apelacion de la juſticia à la miſericordia, perdonando un vulgo, y ſoſſegando un Reyno.* Fueron los Prelados bien oidos al principio del Cardenal Governador, q̄ con zelo prudente, y ſanto deſſeava el remedio: y muchos juzgavan eſte medio por el mas conveniente; mas el Conſejo, donde algunos avian hecho enpeño del rigor, reſolvio que procedieſſe el Alcalde.

CAPITVLO. XXXVIII.

Prosiguen las comunidades su alboroto.
Rota de Villalar, y perdō general, Segovia sirve con mil honbres en la guerra de Navarra.

§. I.

Llegô el Alcalde Ronquillo a nuestra Ciudad: y hallandola (como émos dicho) en defensa, se retirô à Arévalo su Patria. Alli le enbió à mandar el Governador se bolviesse à Valladolid, pues las amenazas solo aumētavan resistencia, y el caso requeria nuevas consultas: no lo hizo, que pretendia fama de riguroso, y en el ministerio de justicia dissimulava rencores antiguos; antes se vino à Santa Maria de Nieva: donde assentò juntos plaça de armas, y Tribunal de justicia. Levātô vn cadahalso, y mandò pregonar que nadie traxesse bastimento à la Ciudad con pena de la vida. Andava por el contorno de Aldea en Aldea, amagando el golpe que no alcançava, menos platico en la guerra, que en los pleitos. Viernes veinte de Iulio llegô à Zamarramala, Arrabal distāte, como émos dicho, de nuestra Ciudad media legua: fixò vnos carteles, ó edictos, dando por rebeldes y traidores à los que inpedian su entrada en Segovia: citandoles para que pareciessen ante el dentro de cierto termino. Buelto à Santa Maria de Nieva multiplicava pregones, y amenazas, sin advertir que por sossegar vn pueblo los alborotava todos. Los atajadores que traia, corriendo la canpaña prendieron dos moços desarrapados. Llevaronles ante el Alcalde; que les preguntò Patria, oficio, y viaje: dixeron ser cardadores, que de Salamanca avian venido à trabajar à Segovia, y viendo la rebolucion se bolvian. Mandô que los apartassen: y preguntò à cada vno por si como avia passado la muerte del Regidor Tordesillas: variaron, dando indicios de culpados: y amenaçandoles con el potro, confesò el vno ser el que sacò la soga con que arrastraron, y ahorcaron al Regidor: y el otro averle mesado cabello, y barvas. Condenòlos à arrastrar, ahorcar, y quartear: disposicion diuina, por donde estos vinieron al castigo de su culpa: y el Alcalde pudiera conocer qual era la gente que causava tantos enpeños.

§. II.

La comunidad en nuestra Ciudad estaua tan enfurecida, que pregonando franco perpetuo para la provision, mandaron alistar la gente: donde el furor, y el miedo alistaron doze mil honbres de guerra. Martes, veinte y quatro de Iulio, vispera de Santiago

go, salieron como quatro mil destos, sin orden aun de los diputados, con mas còlera que diciplina, y mas inpetu que armas, à pelear con Ronquillo. No lleuava este cuerpo de exèrcito mal formado, mas cabeça (segun émos entendido) que vn Anton casado, pelaire de oficio, de animo atrevido, largo de manos, y corto de entendimiento. Llegaron donde estava el Alcalde con su gente, y Capitanes, que salieron à ellos y con solas algunas escaramuças les hizieron bolver huyendo, con prision de algunos que justiciò el Alcalde. Al qual llegò de socorro el Sabado siguiente 28. de Iulio la conpañia de Don Alvaro con muchos escopeteros (assi nonbravan entonces los arcabuzes,) y honbres de armas, con que determinò estrechar el cerco. Al punto lo supo la comunidad: y otro dia Domingo despacharon à pedir favor à las comunidades de muchas Ciudades, y principalmente à la de Toledo à Rodrigo de Cieça, y Alvaro de Guadarrama, con vna carta mas colèrica, que advertida.

§. III.

EL fuego ardia, à penas avia pueblo sossegado: y todos se conuocavan para Avila, lugar señalado para la junta: que sin poder remediarlo sus nobles, con ser tantos, y tales, se començò este mismo Domingo 29. de Iulio en el capitulo Catredal: donde solo avia vna mesa, y sobre ella vna Cruz, y los Evangelios, sobre que los Procuradores en entrando juravan procurar solo la defensa, y remedio del Reyno. La comunidad de Toledo, en recibiendo la carta, despachò el socorro: y nonbrò Capitanes para la guerra, y Procuradores para la junta, que en vn dia salieron, los Procuradores para Avila: y los Capitanes para el Espinar: donde concurrierō Iuan de Padilla con la gente de Toledo: Iuan Zapata con la de Madrid: y Iuan Bravo con la de Segovia: juntandose en todos dos mil infantes, y dozientos cavallos: con q̄ determinaron desalojar à Ronquillo de Santa Maria de Nieva.

§. IIII.

EL Consejo en Valladolid ordenò à Don Antonio de Fōseca fuesse à sacar la artilleria de Medina del Canpo, donde su hermano el Obispo de Burgos estava negociando la entrega. Sabido esto por los comuneros de nuestra Ciudad, previnieron à los de Medina, que no la entregassen con vna carta Viernes diez y siete de Agosto. Luego este mismo dia llegaron à nuestra Ciudad quatrocientos escopeteros, quatrocientos alabarderos, y trecientos honbres de à cavallo, bien armados, que enbiò Toledo de socorro, con que la comunidad se alegrò, y animò tanto, que à otro dia salieron hasta tres mil y quinientos

hombres bien armados, y mal regidos, con inpetu de pelear con Ronquillo, y echarle de Santa Maria de Nieua, y aun del mundo. Capitaneava esta gente el Regidor Diego de Peralta. En medio del camino encontraron con el Alcalde, y su gente, que marchava con buen orden. Luego que los comuneros los vieron dispararon, sin ocasion, ni efecto, vnos tiros que llevavan. El Alcalde esperó algo. Y luego mandò retirar su gente con buen orden. Los comuneros pensando que huîan, les acometierõ con grita, y confussion, perdiendo el orden de todo punto. Viendolos desordenados, rebolvio el Alcalde sobre ellos y se mezclaron en batalla: a los primeros lances fue preso el Capitan Peralta. Estando en la refriega assomarõ, aunque lexos, las esquadras de Padilla, Zapata, y Iuan Bravo, que se avian juntado en el Espinar: retiròse la gente del Alcalde con buen orden â Santa Maria: y recogiendo quanto alli avia, caminaron à Coca. Los comuneros, aviendo cobrado â su Capitan, entraron en la villa avn antes que la gente del Alcalde acabasse de salir: pusieron fuego al cadahalso: y llegando las esquadras del socorro, siguieron al Alcalde, que estorbado del vagaje caminaua poco: dispararon dos tiros con que le mataron dos de â cauallo; y entre otros prendieron a vn pagador con casi dos quentos en dinero, con que se bolvierõ à la villa. Alli se alojaron los tres Capitanes con su gente, y Peralta se bolvio con la suya â Segovia.

§. V.

EL Alcalde con su gente passò de Coca à Arévalo: donde le esperava Don Antonio de Fonseca. Iuntos Martes veinte y vno de Agosto amanecieron cõ sus gentes sobre Medina, que se puso en defensa, para no entregar la artilleria: y ofendidos de que jugandola los Medineses, mataron algunos; mandô Fonseca echar algunas alcancias de alquitràn, con que abrasò, no solo las casas, haziendas, y tenplos đ Medina; pero los animos de toda Castilla, interesada en aquella perdida: tanto, que le obligô à huir del Reyno: y los comuneros de Valladolid le quemaron sus casas, declarandose quantas Ciudades estavan dudosas, sin aver el conseguido la artilleria. Escrivio la comunidad de Segovia à la de Medina el sentimiento de su desgracia, como refiere Sandoval en vna carta, cuya data no entendemos, porque siendo en Viernes veinte y quatro de Agosto, trata de aver entrado ya Padilla, y los demas Capitanes en Medina, y Tordesillas: y conforme escrive el mismo Sandoval, Miercoles veynte y nueve de Agosto llegaron Padi-

lla,

lla, Zapata, y Iuan Bravo à Medina, que salio à recibirles con pendones, y vanderas de luto A la verdad era lastimoso espectàculo ver vn pueblo tan rico, y famoso por sus canbios, hecho ceniza. De alli passaron à Tordesillas: y apoderados de la villa, entrò Iuan de Padilla à hablar à la Reyna, que le oyò apacible, y mandò vsar el cargo de Capitan General: con que el quedò autorizado, y los comuneros tan briosos, que su junta de Avila se passò a Tordesillas, publicando que era orden de la Reyna: à la qual quitaron todos los criados mayores, y menores, poniẽdo otros de su mano. Lunes veinte y quatro de Setienbre tuvierõ junta en su presencia. Despues de aver besado su mano los procuradores: El Dotor Zuñiga *Propuso el estado de las cosas: la justa razon de quejarse de los ministros estrangeros: y la gran necessidad del remedio.* Respondio la Reyna tan conforme à sus intenciones, que entonces les nacieron las alas de su perdicion: arrojaronse à prender à los consejeros, publicando que la Reyna estaua sana, y en disposicion de gouernar, nueva de suma alegria para el Reyno, que entrañablemente sentia no ver à su Reyna, gozosa memoria de sus gloriosos padres. Los consejeros huyeron; y la comunidad de Valladolid se puso en armas para estorbar la salida al Cardenal gouernador, que dissimulado vna noche se fue à Rioseco.

§. VI.

CON la nueva de la entrada, y sucesso de Tordesillas se enfurecieron tanto las comunidades, que no avia hazienda, casa, ni vida segura. Qualquiera voz de sospecha, que derramasse vn mal intencionado, conmovia al vulgo, yà vnido, y conforme con las atrozidades cometidas, à matar al indiciado, y saquearle la casa. Començo à divulgarse en nuestra Ciudad, que vn escrivano nonbrado *Miguel Muñoz* auia escrito algunas informaciones secretas, para enbiar al Consejo. Tuvo aviso de la plàtica, y huyo; mas la comunidad concurrio furiosa à saquearle la casa, que estava arrimada al toro en la calle Real. Llegarõ Francisco de Avendaño, Manuel de Heredia, y Gonçalo de Càceres con criados, y gente à reparar el daño: sobre que vbo en la casa, y en la calle alboroto, y heridos. Aviendo destos sucessos cada dia: hasta que la comunidad cobrò tãta fuerça, que los nobles, vnos huyeron: y otros se fortificaron en sus casas.

§. VII.

ESCrivieron el Governador, y Consejo al Enperador el peligroso estado del Reyno. La junta tanbien determinò escrivirle, proponiendo el daño, y avn la causa: Y como el remedio era que las

las leyes del Reyno se guardassen: de las quales enbiaron gran suma con dos, ô tres procuradores, que en Flandes estuvieron a punto de ser castigados: que yendo en forma de suplica parecio rigor, ordenado por los Flamencos, que mucho acriminavan los escessos, que ellos mismos avian causado: exagerando vna locura popular, los que despues àn tenido tantas populares, y nobles. En fin todos los capitulos, ô leyes, que eran ciento y diez y ocho (sacados cinco) se mandaron guardar: por ser leyes del Reyno, mal guardadas hasta entonces. Los pueblos de Castilla ardian entre si: la nobleza no tenia estandarte Real que seguir: ni podia poner en razon al vulgo, yà desenfrenado. En nuestra Ciudad los nobles huidos (como diximos) ô retirados en sus casas, padecian continuos assaltos; con nonbre de traidores à la comunidad. La qual sabiendo que el Licenciado Fernan Gonçalez de Contreras avia venido de Valladolid: y se murmurava que por orden del governador, y Consejo: y estaua retirado en sus casas (junto à San Iuan). Enbiò la junta Iueves, fiesta de San Lucas, dos Comissarios que le requiriessen con grandes penas, que como ciudadano acudiesse à las juntas. Respondio le tuviessen por escusado, pues aunque vezino, y natural, no podia obedecerles por estar de passo para bolverse à Valladolid. Aprovechô la escusa tan poco, que al siguiente dia bolvieron los Comissarios con quatrocientos honbres de guerra â llevarle à la junta: y resistiendose, hazer de la persona, y casa lo que de los demàs. Apaciguòlos con prudencia, obedeciendo al tienpo; y aviendo hecho antes vna cuerda protesta, que èmos visto original, acudio a la junta.

§. VIII.

Contra los hijos de la Bobadilla (asi nonbravan al Conde de Chinchon, y a sus hermanos) era tanto el odio, que aviendo desde las primeras rebueltas puesto cerco (como diximus) al Alcaçar; le apretavan con inpetu continuô. Defendiale valerosamente Don Diego de Cabrera, hermano del Conde con algunos cavalleros, y gente que dentro tenia: y ayudavales Rodrigo de Luna, Alcaide de la torre de la Iglesia, que como èmos dicho era mui fuerte. Tētaron el assaltô algunas vezes; mas en vano, por la fortaleza del sitio, y valor de los cercados. Entendiase que tenian provision para muchos dias: y â la verdad muchos Ciudadanos les socorrian de secreto; aunque el peligro era grande, y tanto, que aviēdo vn Ciudadano noble, nonbrado *Diego de Riofrio*, enbiado vn moço de cāpo â arar vna tierra que tenia en aquella parte, nonbrada

brada vulgarmente *Tormohitò*, detràs del Alcaçar; ſalieron por vn poſtigo veinte, ô treinta arcabuzeros, y metieron bueyes, y iuguero dẽtro. Publicòſe el caſo, y alteròſe tanto la comunidad, que en breve rato mas de dos mil honbres le cercaron la caſa, que era al mercado: y ſaliendo à diſculparſe con que vnos le avian quitado ſus bueyes; y otros le perſeguiã por ello, començaron â gritar, *Muera, muera, que de acuerdo lo hizo para ſocorrer à los del Alcaçar*. Y a la verdad dava ſoſpecha aver llevado tanbien al moço. En tanto alboroto algunos dezian que devia ſer oido, lleuandole preſo, con que partieron à la carcel. Paſſando la turba por la calle, nonbrada entõces *del Berrocal*, y hoi *de la Muerte, y la vida*. Salio vna muger a vna ventana vozeando, *Para que le llevais à la carcel? ſino a la horca: y ſi falta ſoga, veisla ahi*, y arrojò vna ſoga. Y eſtuvo la canalla tan à pique de bolverle à la horca, que conſta de informaciones, que emos viſto, de aquel miſmo tienpo, y caſo, que algunos bien intencionados los detuvieron, y corriendo ſe adelantaron a tener abierta la carcel, para librarle de la muerte con la priſion: en que eſtuvo apretado muchos dias. Luego los comuneros cortaron la puente, que eſtà detràs del Alcaçar ſobre el arroyo Clamores, quitando aquel paſſo à los cercados.

§. IX.

EMos eſcrito la ſingularidad deſte caſo para demoſtrar el inpetu cõ q̃ procedia la comunidad. La qual viendo la reſiſtencia grande de los cercados, trataron de picar, y ronper la Capilla mayor de la Catredal para ſeñorearſe de la Igleſia, y torre: y de alli conbatir el Alcaçar con mayor impetu, y ventaja. Y como en ſus conſultas determinava la ira, y executava el furor; al punto partieron à la execucion. Salio el Cabildo a la defenſa de ſu Igleſia, acudiendo el Dean Don Pedro Vaca, y el Maeſtreſcuela Don Alonſo de Aillon con algunos Prebendados à dezirles, *Conſideraſſen quan injuſto era derribar vn tenplo, y tan ſuntuoſo, y mas para hazer guerra à quien ſiruiendo à ſu Rei defendia ſu Alcaçar*. La confuſion era tanta, y la canalla tan ignorante y furioſa, que entre otros diſparates reſpondian, *Que la Igleſia era de la Ciudad*. Viendo tan ciega reſolucion ſe determinò el Cabildo a ſacar el Santiſsimo Sacramento: y colocarlo en la Igleſia de Santa Clara, que las Monjas avian dexado, quando ſe paſſaron â San Antonio, como eſcrivimos año 1488.

§. X.

DEfendian los del Alcaçar tanbien la Igleſia: y viendo el inpetu de los comuneros ſe determinaron vna noche a paſſar

las

las reliquias de San Frutos, y demas Santos, la imagen de nuestra Señora, y el Crucifixo a la capilla del mismo Alcaçar. Iueves veinte y dos de Novienbre apretaron los comuneros tanto el conbate que entre la capilla mayor, y la de San Frutos abrieron vn portillo, por donde entraron hasta cinquenta honbres. Peleôse dentro con mas odio al enemigo, que veneracion al tenplo. En fin los comuneros, muertos dos, y heridos cinco bolvieron fuera, perdiẽdo lo ganado por sobrevenir la noche. Los cercados, considerando que en vna noche no podia repararse el portillo contra quien le avia podido ronper en la argamasa antigua; le repararon con malicia, cavando por la parte de dentro vn foso de la hondura, que permitio el tienpo. Avn antes de la siguiente luz bolvio la turba al conbate, aviendo prometido largos premios à los que primero entrassen. Adelantôse vn pelaire, Vizcaino inpetuoso con vna vandera: â quien seguian quarenta, ô cinquenta, que inpelidos del premio, y del furor ronpieron los reparos del portillo, dando los mas en el foso. Acudieron los de dentro à lograr la estratagema: y los de fuera al socorro. Murio el Vizcaino, dexãdo la vandera en manos de los cercados: y los comuneros se retiraron con algunos heridos. Pero nada bastô à que no bolviessen â entrar catorce mui furiosos: y dexandoles entrar bien adentro, dieron los cercados sobre ellos, mataron cinco, hiriendo los restantes: enfurecidos cõ la pena, acudio de tropel toda la turba furiosa, y desatinada. Los cercados rendidos à la continua fatiga, se retiraron al Alcaçar, desanparando la Iglesia al inpetu de los comuneros, que quitarõ rejas, sillas, y laudes para barreras, y reparos, contra las continuas baterias de los del Alcaçar, que duraron seis meses con tanto coraje, que sucẽdia estar los cuerpos muertos entre las baterias, sin aver quien se atreviesse, ò quisiesse sepultarlos: hasta que el mal olor, y corrupciõ, mas que la piedad, forçava â enterrarlos. §. XI.

AVia el Conde de Chinchon partido à Burgos à pedir socorro al Condestable, que le dio diez arcabuzeros: llegaron á Pedraça este mismo dia veinte y tres de Novienbre: y tomando alli quatro arrobas de pòlvora, salierõ al anochecer con vna guia, que les encaminô desmintiẽdo caminos, y guardas, hasta el Parral: dõde aguardando à que la Luna se pusiesse: y estãdo todos, cercados, y cercadores cansados de los conbates, entraron en el Alcaçar con secreto, aunque no tanto, que à la mañana no se publicasse que avia entrado socorro à los cercados: aumentandose los rezelos que los

comu-

comuneros sienpre traian, de que los nobles davan avisso, y socorro al Alcaçar. Averiguãdose despues, q̃ el Condestable les avia enbiado gente: y que en Pedraça les auian dado pòlvora; salio vna cõpañia, con inpetu de destruir la tierra de Pedraça. Salieron en su seguimiẽto Pedro de la Hoz, y Diego de Tapia caualleros, y Diego de Llerena, y Iuan de Murcia ciudadanos: y proponiendoles, *Que ivan à dar la pena à los que no tenian culpa: y quitavã la provision à la Ciudad, destruyendo las aldeas q̃ devian favorecer*. Sosegaron el inpetu, bolviendose sin hazer daño. Lo q̃ no era posible mitigar era el odio q̃ aquella canalla avia cõcebido contra el Cõde de Chinchon. Y sabiẽdo que estaua en Burgos determinò la communidad que algunas esquadras fuessen â su estado. Las quales aviendo llegado derribaron las fortaleças de Chinchon, y Odõ. De camino saquearõ el Espinar, abrasando la casa de Iuã Vazquez, cõpañero (como diximos) de Tordesillas en la procuraciõ de Cortes; aviendo el huido cõ su familia a vn mõte, de dõde via arder su casa. Llevava la turba muchas mugeres del pueblo; los padres, y maridos siguiendoles, enbiarõ à dezirles, q̃ si passavã de vn puesto, q̃ señalarõ, se quedassen cõ ellas para siẽpre. No sabemos q̃ escogierõ. §. XII.

¶ Assi passavã las cosas en nuestra Ciudad: quando Condestable, y Almirante cõ ordẽ, y poderes q̃ avian recibido del Enperador para governar cõ el Cardenal Adriano, juntavan en Rioseco su exèrcito. Cuyo General era el Cõde de Haro primogenito del Condestable. D. Pedro Girõ, General q̃ ya era del exercito de las comunidades, alojó diez y siete mil infantes, y casi tres mil cavallos en Villa Bràxima, Tordehumos, y Villagarcia: casi cercãdo a Rioseco. Acõpañauale el Obispo de Zamora, D. Antonio de Acuña, mas inclinado a la lança que al bàculo. Aviẽdo estado a pique de acometer se diversas vezes, se cõcertarõ vistas, de que resultó passar D. Pedro Girõ el exèrcito a Villalpando: desenbaraçando cõ ignorancia, o engaño el camino a los Inperiales, que passando cõ el suyo a Tordesillas, la entraron con sangrientos cõbates Miercoles cinco de Diciẽbre. Sintio la comunidad notablemẽte esta pèrdida, retirãdose D. Pedro Girõ, mal opinado cõ todos: En cuyo lugar fue electo en Valladolid Iuã de Padilla, por el aplauso del pueblo, y muestras de Capitã vẽturoso. Nũca los pueblos de Castilla se vierõ en tã miserable estrago. Los tratos muertos, los oficiales soldados, los tributos escesivos, la justicia atropellada, y la guerra entre Padres, y hijos. Muchas personas prudẽtes, y celosas de la Paz, y salud

publica procuraron atajar guerra tã abominable: los principales erã Fr. Garcia de Loaisa, General Dominicano, y Fr. Garcia Vayõ, del mismo instituto, y Obispo titular de Laodicea. Sabiendo esto algunas personas de nuestra Ciudad, q̃ desseavã el remedio de tãtos daños, acudierõ dia de S. Tomas Apostol (como dizen las informaciones) à pedir à Fr. Pedro de Calahorra, Prior de S. Cruz, fuesse à Valladolid, y cõ intercessiõ de su General, y del Obispo procurasse q̃ las cosas de nuestra Ciudad se cõpusiessen. No sabemos si fue el Prior.

§. XIII.

LAs comunidades estavan tã alborotadas, y ciegas; q̃ la de nuestra Ciudad, passada Navidad, despachò setecientos hõbres, q̃ se jũtassẽ cõ otros q̃ veniã de Salamãca; pero en el camino fuerõ desbaratados por D. Pedro de la Cueva. Sabiẽdo la rota de los q̃ bolvierõ destroçados, alistarõ nueva gẽte, q̃ cõ Iuã Bravo, Viernes, primero dia de Febrero de mil y quiniẽtos

Año 1521. y veinte y vn años entrò en Valladolid: dõde se jũtava el exercito đ las comunidades, q̃ despues de algunas cõsultas cercò, y saqueô à Torrelobatõ con recios cõbates. Tratavãse medios đ paz entre los Inperiales, q̃ estavã en Tordesillas, y la jũta de las comunidades, q̃ estava en Valladolid, y avia enbiado por Comissarios à D. Pedro Laso de la Vega, Procurador por la comunidad de Toledo, y al Bachiller Alõso de Guadalaxara por la đ Segovia: personas đ calidad, y buẽ zelo, q̃ viẽdo q̃ nada se cõcluia: y q̃ los intẽtos đlos Capitanes, y Procuradores comuneros ivan mui fuera de los primeros propòsitos, dexarõ de seguirlos, retirandose. Los cavalleros jũtavã armas, y gẽte, en tãto q̃ los comuneros menguavã vno, y otro: pues por estarse en Torrelobatõ, gozando aquella pequeña vitoria, perdierõ la ocasion de assegurarla; dando tienpo, à que muchos de sus soldados huyessen, ricos con la presa: y à los cavalleros à q̃ juntos, y reforçados saliessen de Tordesillas à cercarlos.

§. XIIII.

COnocio Iuã de Padilla el daño de su dilaciõ, quãdo no tenia remedio. Y resuelto de fortalecerse en Toro, partio Martes veinte y tres de Abril, dia mui lluvioso cõ su exercito biẽ dispuesto: la artilleria en la avãguardia. y por batallõ la infanteria en dos esquadrones. y el en la retaguardia cõ la cavalleria. Los cavalleros acometierõ a vn tiẽpo por el lado a todas tres partes del exercito comunero: cuya artilleria no se jugô por el mal tiẽpo, y peor disposiciõ de los artilleros. La de los cavalleros se començò à jugar atravesando las hileras cõ escessivo daño de los contrarios: cuya infanteria, estorbada de la presa, y

de

dela culpa, y poco interesada enla pèrdida, ò la vitoria, começò à dessmayar, y desordenarse: sin ser basstãtes sus Capitanes cõ palabras, y obras, à que, sin calar las picas, no huyessen à Villalar; pueblo cercano. Y viẽdose furiosamẽte acometidos dẽ los cõtrarios: y estorbados del lodo hasta las rodillas, y de vn grã aguacero, q̃ sobrevino; quãdo batallauã, y les daua de cara, se quitauan algunos las cruzes coloradas, insignia de los comuneros; y se las poniã blãcas, q̃ era de los Inperiales; batallãdo desdichadamẽte *Cruzes cõtra cruzes*, y hermanos cõtra hermanos. Peleauã los Capitanes cõ valor; mas desanparados de sus gentes se rindierõ cõ muerte de mas de ciẽto, y prision de mil y dociẽtos. Siẽdo muchos los heridos q̃ en aquellos cãpos pediã à vozes cõfessiõ, sin aver quiẽ les oyesse, aviendo muchos q̃ les desnudassen en carnes: q̃ nunca la guerra conocio mas Dios q̃ la vẽgãça, y el interés. §. XV.

EL siguiẽte dia Miercoles en Villalâr dos Alcaldes de Corte, por ordẽ delos governadores, sacarõ à degollar à Iuã de Padilla, y à Iuã Bravo, q̃ oyẽdo q̃ el pregõ dezia por traidores dixo, *Tu miẽtes: y aũ quiẽ te lo mandò dezir. Traidores no; mas zelosos del biẽ publico si: y defensores de la libertad del Reyno.* Passaron algunas palabras entre el, y los Alcaldes. y oyendolas Iuan de Padilla dixo, *Señor Iuã Bravo ayer fue dia de pelear como cavallero: y hoi de morir como Christiano.* Quiso el verdugo degollar a Iuan de Padilla: y pidiole Iuã Bravo q̃ le degollasse primero a el, *porq̃ no queria ver la muerte de tã buẽ cavallero.* Dixeronle se tẽdiesse sobre el tapete: y respõdio *Lo hiziessen ellos, q̃ el no avia de tomar la muerte por su voluntad:* cõ q̃ el verdugo hizo su oficio. Llegarõ à Iuã de Padilla, q̃ viẽdo el cuerpo brotãdo sangre, dixo: *Ahi estais vos buẽ cavallero?* Cõ q̃ rindio la cabeça, y vida al cuchillo. Y cierto en el valor cõ q̃ estos cavalleros acabaron la vida, mostraron q̃ auiã pecado mas de engañados; que desleales.

Cõ la rota de Villalar passò el inpetu delas comunidades como furiosa avenida de nublado repẽtino. Huyerõ muchos dẽ los culpados: y algunos de los Procuradores de la jũta tratavã de venirse à fortalecer à nuestra Ciudad. Dõde sabiendolo los nobles, y muchos buenos ciudadanos acudierõ à la jũta q̃ la comunidad hazia à proponerles *Cõsiderassen los estragos passados, y quãto avia sido peor el remedio, q̃ el daño: pues el mas barbaro vẽcedor, saqueãdo la ciudad; no la vbiera destruido tanto como ellos con voz de defenderla. No se enpeñassen segunda vez por temer el rigor: pues vian la clemencia del Enperador, y sus Governadores, en los perdones de Vallado-*

lid, y Medina que ya se avian publicado. Començò la turba à sossegarse: y la razon à cobrar fuerças. Tratòse de que se alçasse el cerco del Alcaçar, yendo Gonçalo de Càceres, Manuel de Heredia, Diego đ Riofrio, y Iuã đ Piña en nonbre de la Ciudad, a pedir à Don Diego de Bobadilla que con la Ciudad escriviesse à los Señores Governadores quãto inportava q̃ cõ presteza viniessen à nuestra Ciudad. §. XVI.

VInieron à los principios de Mayo con suma alegria de la nobleza, hasta entonces oprimida: Y Iueues diez y seis de Mayo à las tres de la tarde salierõ del Alcaçar con lucido acõpañamiẽto: y en la plaça mayor hizieron pregonar perdon general de los alborotos sucedidos en la noble, y leal Ciudad de Segouia (asi dizen los instrumẽtos autenticos, que emos visto) escetando diez y nueve, ò veinte personas: cabeças principales de los alborotos: y mandando reparar algunos edificios publicos, y particulares. Grãde fue el contento que en nuestra Ciudad vbo este dia, considerando las miserias, y estragos que en vn año menos trece dias se avian padecido. Donde à pocos dias llegò por la posta D. Antonio Manrique, Duq̃ de Nàjara, y Virêy de de Nauarra, à pedir à los governadores socorro contra vn exercito Frãcès, q̃ auia entrado aquel Reyno hasta Logròño: en cuyo cerco quedava. Alterò estrañamẽte oir juntas la entrada, y la conquista. Nuestra Ciudad, considerando el aprieto, y la ocasion, dio mil hombres para la guerra, nõbrando Capitanes, à Pedro de Tapia: Martin Alõso de Peralta: Hernãdo Arias: Gabriel de Cõtreras: Rodrigo de Peñalosa: y por cabo, ò Coronel Alonso Davila. Fueron los Franceses rotos junto à Panplona, Domingo vltimo dia de Iunio: perdiendo el Reyno aun con mas presteza que le avian ganado.

CAPITVLO XXXIX.

Principios de la Iglesia mayor nueva

Principio, y cõtinuaciõ de las ofrẽdas.

Vitoria de Pavia, y prision del Rey Francisco.

Entrega de los Principes de Francia.

Cortes celebradas en Segouia.

Iornada de Viena, y huida del Turco. §. I.

ENTRE Los estragos passados de nuestra Ciudad, el q̃ mas lastimava à nuestros Ciudadanos era el đ su Iglesia mayor. Deshizose la clausura đ sus Prebẽdados, quitãdose las puertas de aquellas dos calles, q entõces nonbravan *Claustro*, y hoi *Calongia vieja*: si bien permanecieron

ron los arcos, hasta el año 1570. que se deshicierõ los dos; permaneciẽdo el tercero, que hoi dura. Viendo pues el Cabildo que el Obispo dilataua su venida: y la Iglesia inposible de reparo; pidieron al Conde de Chinchon les diesse las reliquias, è imagines, que de la Iglesia se auian passado al Alcaçar. Dilatòlo el Conde: y negoció con el Obispo, que de Galves, donde estaua en el Arçobispado de Toledo, enbiasse à mandar al Cabildo no tratasse dello. A pocos dias murieron en el Alcaçar en vn dia el Conde, y el Alcaide Christoval del Sello: y Diego de Cabrera, hermano del Conde se hizo fraile Dominico. La Condesa, Doña Teresa de la Cueva con intencion de recogerse à sus estados, avisò al Cabildo queria entregar las reliquias, y lo demas que estaua en el Alcaçar, trajessen licencia del Obispo. El qual avia passado à Valladolid, à besar la mano al Enperador, que aviendo recibido la primera corona en Aquisgràn; y celebrado dieta Inperial en Vormes, donde con mejor intento que sucesso procurò reduzir à Martin Lutero; por Inglaterra vino à España: y entrò en Valladolid en veinte y seis de Agosto de mil y quinientos y veinte y dos años.

§. II.

Dilatò el Obispo hasta informarse la licencia, que traxo Don Baltasar de Monguia Viernes veinte y quatro de Otubre; vispera de San Frutos. Y en tanta brevedad de tiẽpo se dispuso vna gran fiesta, y solenne procession que el dia siguiente despues de tercia salio de la Iglesia de Santa Clara al Alcaçar: en cuya plaça pararon las Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entraron en el Alcaçar el Dean Don Pedro Vaca, que celebrava el oficio con sus ministros: y Don Diego del Hierro Chantre: Don Baltasar de Monguia Tesorero: y el Licenciado Andres de Camargo, Provisor con algunos Prebendados: y el Corregidor Iuã Alvarez Maldonado: y su Teniẽte Christoval Perez de Toro: y el Licẽc. Andres Lopez del Espinar cõ algunos Regidores, y cavalleros. En la capilla Real estava vna arca dorada en vnas andas en que estavan las reliquias de San Frutos, y sus hermanos: y en otras andas la imagẽ de nuestra Señora: y debaxo de vn dosel el Crucifixo grande, que hoi està en la capilla Parroquial. Alli el Bachiller Iuan de Carboneras, y Bernardino de Berrio Canonigos fabriqueros, requirierõ al Provisor hiziesse informacion como era aquella la misma arca q̃ se avia sacado de la Iglesia. Assi lo certificarõ cõ juramẽto en forma Alõso Ximenez Clerigo, Capellã del Cõde, y Frãcisco de Villarreal, Tesorero de la casa de moneda; y Ro-

y Rodrigo de Luna Alcaide de la torre de la Iglesia: y como sienpre avian estado con mucha decencia. Pidiose luego la llave al Dean, que la mostrò, jurando como hasta entonces avia estado en su poder. Abriose la arca, vieronse las reliquias, que todos los circũstantes adoraron. Hizose entrega autentica de todo. Partio la procesion en gran numero de Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entre el cuerpo del Cabildo las andas de las reliquias, y de la Imagen: y luego el Crucifixo con gran numero de blandones, y diaconos incensando. El Dean, Preste, llevava en las manos con vna rica toalla la espalda de San Frutos. Seguian la Ciudad, y Corregidor con muchos Cavalleros, y gran concurso de gente. Salieron los Religiosos Mercenarios à recibir la procesion, que entrando por su Iglesia passò à la de Santa Clara: donde puestas las andas en tres Altares se començò la Missa, y predicò Frai Diego de Truxillo, Prior de Santa Cruz. Acabado el sermon subiò al pulpito el Racionero Iuã de Pantigoso; y leyò vna informacion autentica de muchos milagros que Dios avia obrado por la intercession de nuestros Patrones San Frutos, y sus hermanos aumẽtandose la devocion en el pueblo, alegre con tan sossegada paz despues de tan cruda guerra: y cessando desde este dia vna enfermedad pestilente, que por su efecto nonbravã *Modorrilla*: y todo el verano avia afligido nuestra Ciudad.

§. III.

Martes veinte y ocho del mismo mès de Otubre, fiesta de los Apostoles San Simon, y Iudas, en la plaça de Valladolid en vn cadahalso el Enperador con magestad, y magnificencia Inperial dio perdon general de todos los alborotos passados esceptando algunas personas, para atemorizar como el rayo à muchos con daño de pocos. Y si bien España quedò tan en paz, que en ciento y diez y seis años hasta aora (gracias al sumo Autor) ningũ Reyno la à gozado tan continuada, y segura; Fuenterrabia, puerto de Vizcaya estaua por Francia: cuyo Rey Francisco Primero deste nonbre, con mas brios que prudencia alborotaua à Europa. Sus gentes inquietauan à Nauarra, y Vizcaya, y molestauan à Flandes. El con poderoso exercito queria entrar en Italia: cuyos Principes se confederaron con Papa, y Enperador. El qual se determinò à entrar en persona por Francia, para dar a entender a su Rey quan inprudente desanparava lo propio, y seguro, por conquistar lo ageno, y dudoso. Conuocò à Palencia Cortes de Castilla, que se celebraron à principio de Iulio de mil y quinientos y veinte y tres años. Y concedido por el Reyno vn servicio de Año 1523

qua-

quatrocietos mil ducados en tres años: y por el Enperador algunas peticiones inportantes al Reyno: y entre ellas, que todos los naturales, y libres pudiessen traer espadas, para escusar supercherias: vedando del todo, y a todos traer máscaras, costunbre mal introduzida para grandes insultos; de Palencia bolviò el Enperador à Valladolid. §. IIII.

NVestro Obispo, que ya avia venido a ver el rebaño que en su ausencia avia padecido tantas desdichas; viendo inposible el bolverse à su antigua Iglesia, se conformò con lo que el Cabildo tenia determinado de quedarse en la Iglesia de Santa Clara, pagādola a las mōjas: y cōprar sitio para fabricar vn suntuoso tenplo. Porque aunque la fabrica de la Iglesia Catredal tenia (y tiene) mui poca renta: y era escessiva la costa de mas de cien casas que se avian de conprar; la Ciudad mostrava animo de ayudar esforçadamente, assi por la mucha Religiō que sienpre tuvo, y tiene; como por la ocasion con que la antigua se arruinò. La mayor dificultad consistia en la resistencia que algunos dueños de las casas hazian por la comodidad, y el sitio. Pero como la causa era tan publica, y pia dosa, suplicò el Cabildo por sus Comissarios al Enperador diesse su Real provision para el efecto: el qual despachò la siguiente.

REverendo en Christo Padre Obispo de Segovia, y Don Iuā de Ayala nuestro Corregidor de la dicha Ciudad, y Pedro de la Hoz Regidor della: Por algunas causas que cunplen al servicio de Dios, y nuestro, y bien de essa Ciudad, avemos acordado que la Iglesia Catredal de esse Obispado se mude del lugar donde aora està à otra parte de la dicha Ciudad, y que para ello es menester lugar conveniente: è tomar las casas que sean necessarias para el edificio de la dicha Iglesia, y claustra, y oficinas, que fueren necessarias para ella. Ruego, y encargo à vos el dicho Obispo que veais el lugar donde os parece q̄ es dispuesto, y conveniente para la dicha Iglesia: y las casas que serà menester tomar para ello. Y assi fecho junteis con vos à los dichos Corregidor, y Pedro de la Hoz: à los quales mando que luego se junten con vos. E todos tres juntamente lo mas secreto que ser pueda nonbreis seis oficiales albanies, è carpinteros, los que en vuestras conciencias os pareciere q̄ son mas hàbiles, è fieles en sus oficios, y los hagais parecer ante vosotros. De cada vno de los quales secreta, y apartadamente por ante Escrivano publico recibais juramento en forma que bien, y fielmente dirā la verdad. E hagais que de dos en dos los dichos oficiales declarē lo que valen justamente cada vna de las dichas casas, que fuerē señaladas, è

nonbradas por vos el dicho Obispo para edificar la dicha Iglesia, y claustra, è oficinas della. E fecha la dicha declaracion: è vista por vosotros, junta la suma de todas tres taßaciones, que los dichos seis oficiales assi ovieren fecho de cada casa: por manera que sean tres precios enteros de cada casa, mas ò menos segun la tassacion que assi fuere fecha; tomeis la tercia parte de lo que montaren las dichas tres taßaciones, que sea vn precio igual, y verdadero de cada casa. E llameis à los dueños de las tales casas, è les notifiqueis nuestra voluntad: è les pagueis, è hagais dar à cada vno por su casa el precio que fuere tassado. Lo qual primeramente pagado, les mandeis de nuestra parte luego las dexen libres, y desenbaraçadas, para que se pueda hazer el dicho edificio. E si no lo quisieren hazer; vos el dicho nuestro Corregidor depositeis el dicho dinero en poder de personas llanas, è abonadas de la dicha Ciudad, para que lo tengan en guarda para acudir con ello à los dueños de las dichas casas. E les apremieis por todo rigor de derecho, a que luego salgan de ellas: è las dexen desenbargadas: è las entregueis al dicho Obispo, para que provea como luego se haga la dicha obra. Para lo qual todo q̃ dicho es assi hazer, y cunplir, y executar vos doi poder cunplido por esta mi cedula. E non fagades en de al. Fecha en Valladolid à diez y ocho dias del mes de Agosto de mil y quinientos y veinte y tres años. YO EL REY. Por mandado de su magestad. Francisco de los Cobos.

§. V.

EXecutavase este orden en nuestra Ciudad con mucho fervor, juntandose grãdes sumas de limosnas para pagar, y derribar casas entre Santa Clara, Almuçara y Calle mayor.

El Enperador, que restavrada Fuenterrabia por el Condestable avia buelto à Valladolid; enfermò de quartanas. Y aviendo enbiado à la Infanta Doña Catalina su hermana à casar con el Rey D. Iuan tercero de Portugal; se fue por consejo de los medicos à Ma-
Año drid mediado Dizienbre de mil y
1524. quiniẽtos y veinte y quatro años.

Fue notable la turbaciõ de toda Europa en este tienpo, porque aviendo precedido este año vna conjuncion de planetas, qual no se avia visto desde el diluvio; sobre sus efectos desatinavan (como sienpre) los Astròlogos; tãto, que vnos amenaçarõ diluvio; otros sequedad prodigiosa. Las gẽtes llevadas del temor hizieron tan grandes provisiones de mantenimientos, y otras cosas, que montò mucho lo que se perdiò: porque los tenporales, que sucedieron mui tenplados, desacreditaron la astròlogia, ciencia demasiado de alta para los entendimiẽ-

tos

tos humanos. El efecto, que mas verdaderamente pudo atribuirse à este concurso de astros, fue la inplacable discordia que influyeron en los Principes del mundo, conocida de los mortales por la esperiençia; no por la ciencia, que de lo futuro solo està en Dios.

§. VI.

Año 1525. MArtes catorce de Março de mil y quinientos y veinte y cinco años llegò à Madrid el Comendador Rodrigo de Peñalosa, hijo y vezino de nuestra Ciudad, y yà nonbrado en esta historia, con aviso al Enperador, de que Viernes dia de Santo Matia su exèrcito Inperial avia vencido, y preso al Rey Francisco de Francia: que con cinquenta mil conbatientes avia entrado en Italia, ganado à Milan, y puesto cerco à Pavia, sobre la qual estuvo cinco meses, mas porfiado que prudente: hasta que a cometido del exercito Inperial, que no llegava à trece mil conbatientes; si bien los seis mil eran Españoles, y su Capitã el famoso Marques de Pescara, fue roto, y preso con muerte de quince mil honbres, y entre ellos grandes Señores, y Capitanes: y prision de mas de quatro mil: sin perder los Inperiales setecientos. Vitoria admirable, q̃ Carlos oyò con igualdad de animo; aunque no era menester mucho: mandando no se hiziessen regozijos, ni otras muestras de alegria en los pueblos, mas que dar gracias à Dios por la vitoria y suplicarle dispusiesse la paz de que tanto necessitava la Christiandad. Luego partio à Toledo à tener Cortes de Castilla. Alli los Procuradores de nuestra Ciudad le suplicaron fuesse servido de favorecerla con su presencia; pues lo avia estorbado su enfermedad quando de Valladolid passò à Madrid: estimando la muestra de amor: prometio hazerlo acabadas las Cortes.

§. VII.

EN nuestra Ciudad andavan fervorosos los principios de la nueva fàbrica, derribando casas, echando cordeles: y señalando cimientos. Entre muchas trazas se avia escogido la de Rodrigo Gil de Ontañon, famoso artifice de aquel siglo. Y salio acertada: porque aunque no es de las cinco ordenes de la arquitectura Griega, y Romana; es arquitectura Gòtica, que nonbraron *Mazoneria*: fàbrica fuerte, capaz, bien dispuesta, y de agradable vista.

Miercoles veinte y quatro de Mayo, vispera de la Ascẽsiõ, saliẽdo la procession de la Ledania à San Miguel, como es costũbre, en gran concurso de gente, fuerõ por la puerta del corral de Santa Clara. Y llegando al lugar donde aora estàn las puertas del perdon, el Obispo puesto de rodillas hizo oracion, imitandole el Cabildo, Clerecia, y circunstantes: y levantandose

tandose llenos los ojos de lagrimas, que avia brotado el afecto religioso, tomò vn açadon, y dio tres açadonadas para principio de los cimientos que se continuarō con tanto fervor, y concurso de ciudadanos, que por devocion acudian à cavar, y sacar tierra, no solo los dias asi de trabajo, como de fiesta; pero aun las noches, que en solos quince dias estavan casi abiertos. Y Iueves de Pentecostes en ocho de Iunio, despues de celebrada la Missa mayor, el Obispo bendixo la piedra fundamental, que estava en vn Altar raso en medio de la Iglesia, cubierta con vn velo: bendita, formò en ella con vn cuchillo quatro Cruzes en las quatro frentes, ò hazes: y hechas las ceremonias, y solenidades eclesiasticas, mandò al architecto la llevasse à assentar al mismo lugar de la puerta del perdon, siguiendo el mismo Prelado con el Cabildo. Pusose debaxo vna gran medalla de plata, con las armas del Enperador, y del Obispo: memoria inutil, que estuviera mejor en vna erudita inscripcion en lugar patente. Assentada la piedra bendixo el Prelado todas las çanjas, acōpañandole el Cabildo, y cantādo Hymnos, y Salmos cōvenientes. §. VIII.

NVestro pueblo, que inumerable avia concurrido al acto, concibio tanta devociō, que començô â mudar piedra de las ruinas de la Iglesia antigua a la fàbrica nueva: sin quedar plebeyo, ni noble que igualmente no asiesse de las angarillas con tan religiosa emulacion, que demàs del continuo trabajo que ofrecian a Dios en la fabrica de su tenplo, començaron à poner sobre la piedra que llevavan en los carretones, y angarillas, velas de cera, y en ellas dinero. Creciendo tanto esta devocion, que Iuan Tomas Milanès, yâ avezindado en nuestra Ciudad, en la dedicacion que hizo à nuestro Obispo Don Diego de Ribera del libro que inprimio por este mismo tienpo *de las propriedades de las cosas* en romance, el qual avia conpuesto en latin Bartolomè Glauvile, Inglès por los años 1460. dize como testigo de vista, que aun las señoras mas principales de nuestra Ciudad enpeñavan sus joyas para estas ofrendas. Demàs desto Viernes diez y seis de Iunio salieron Don Diego Cabrero (no Cabrera) Canonigo de Segovia, y Obispo de Paula, y que murio electo de Huesca: y el Licenciado Andres de Camargo Canonigo, y Provisor, y Alonso de Ruyz Cereço Canonigo, a pedir, acōpañandose con el Cura de cada Parroquia, y en pocos dias llegaron vn quento y seyscientos y veinte y tres mil y trecientos y ochenta y cinco maravedis: como consta del libro original desta demanda,

que

que permanece en el Archivo Catredal donde estan escritos los nõbres, y manda de cada vno, memoria, y aduertencia estimable.

§. IX.

MVchos dias, y años durò el mudar la piedra; pero muchos mas à perseverado la devociõ de nuestros ciudadanos. pues acabada la piedra, continuaron las ofrendas (y hasta nuestros dias lo llamavan *Echar piedra*) por estados, oficios, y naciones en la forma siguiente.

Fiesta de los Reyes (Pascua primera del año) el Regimiento, y linages con todo lo noble, y lucido de la Ciudad, y anbas Audiencias salen de la Iglesia de San Martin, cada vno con su vela blanca de a libra, y en ella vn doblon, ò escudo en oro, con atabales, tronpetas, y ministriles, y vàn à la Iglesia mayor: a cuyas puertas espera el Cabildo con Preste, y diàconos, que reciben la ofrenda, y entran à oir Missa. Este modo se guarda en las demas ofrendas.

Fiesta de la Purificacion, segũdo dia de Febrero, los monederos, y ministros mayores, y menores de la casa de moneda desde San Sebastian.

Domingo de Casimodo los fabricadores de paños, y cõ ellos mercaderes de vara, añineros, cereros, confiteros, y bordadores desde San Francisco.

Dia dela Ascension la ofrenda dela harina panaderos, pasteleros, molleteros, y molineros desde el Convento de la Trinidad.

Segundo dia de Pascua de Espiritu Santo los parroquianos de San Lorençio desde su Iglesia. Y este dia los pueblos de la Lastrilla, Espirdo, Tizneros, Sonsoto, Trescasas, San Christoval, Cavanillas, Tavanera, Palaçuelos, y Pellejeros, y los Molineros, y Bataneros ofrecen muchas carretadas, y cargas de piedra.

Tercero dia de la misma Pascua los Parroquianos de Santa Coloma desde su Iglesia: y este dia los labradores del Arrabàl mayor, y los pueblos de Revẽga, y Hõtoria ofrecen asi mismo muchas carretadas, y cargas de piedra, y los Alfahareros, y Tejeros, cal, harena, teja, y ladrillo.

Dia de S. Iuan Bautista los Texedores de paños, estameñas, y liẽços desde el Cõvẽto dela Trinidad.

Dia de San Pedro el Obispo, y Cabildo con sus capellanes, vàn desde la Iglesia de San Martin en forma capitular, con Cruz, Preste, y Diaconos, Caperos, Cãtores, y Ministriles, moviendo con su exenplo los demas estados.

Segundo dia de Iulio, fiesta de la Visitacion, ò el Domingo siguiẽte, los mãcebos de Ciudad, y Arrabales en forma militar conservando el modo primitivo con mucha gala, caxas, y vanderas desde la Trinidad.

Dia

Dia de Santiago los Pelaires desde la Trinidad.

Domingo primero de Agosto la ofrenda que nonbran de la Carne Carniceros, Cabriteros, Estaderos, Pesadores, Cocineros, Figones, y Fruteros desde la Trinidad.

Dia de San Laurencio la ofrẽda del Martillo, Arquitectos, Carpinteros, Albanies, Mãposteros, Escultores, Ensanbladores, Canteros, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, Iaezeros, Pavonadores, Asserradores, Cabestreros, Latoneros, Torneros, y Zedaceros desde la Trinidad.

Dia de la Assunpcion, Zapateros, Pergamineros, Pellejeros, Coranbreros, Curtidores, Zurradores, y Boteros, desde la Trinidad.

Dia siguiente de San Roque los Maestros de Tundidores, y cõ ellos los Carcidores, y Apuntadores desde la Trinidad.

Dia de San Bartolome los Tundidores Oficiales desde San Antonio el Real.

Domingo primero de Setienbre Taberneros, Herradores, Arrieros, y Olleros desde la Trinidad.

Dia de la Natividad de nuestra Señora, ocho de Setienbre, la ofrenda de la Tixera, Sastres, Calceteros, Roperos, Iubeteros, Cordoneros, Sonbrereros, y Aprensadores desde la Iglesia de San Iuan dõde tienen su cofradia, y juntas.

En diez y nueve de Setienbre (dia aniversario de vn gran incẽdio que referiremos año 1614) la Clerecia desde Santa Coloma con sobrepellices, velas, y escudos, Cruz, caperos, Preste, y Diaconos Cantores, y Ministriles.

Domingo primero de Otubre Cardadores, y Apartadores de de lana desde la Trinidad.

Domingo antes de San Andres la nacion de los Vizcainos desde la Trinidad.

Domingo despues de San Andres la nacion de los Montañeses, desde la Trinidad.

Medicos, Cirujanos, Barberos, Boticarios, Pintores, Plateros, y otros oficios, que no tienen dia señalado se agregan à la nacion de cada vno.

Repitiendo cada año, cada dia, nuestros Ciudadanos en sus ofrẽdas â este tẽplo lo que el Pueblo de Israel à Dios en vn donativo al tenplo de Ierusalen. *Todo es vuestro Señor: y lo que de vuestras manos recibimos, òs ofrecemos.*

§. X.

EN este mismo mès de Iunio de 1525. en que vâ nuestra historia, llegô Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles con el Rey de Francia preso â Madrid: accion que alborotò à Italia, y à Europa: y sus Principes, particularmente los Italianos al punto se confederaron cõtra el Enperador. El qual concluidas las Cortes de Toledo, y concertado de casar con Doña

Isabel

Isabel su prima hija de Don Manuel Rey de Portugal, al fin de Agosto partio a nuestra Ciudad, como tenia prometido. Y viendola desde lo alto de los puertos, tan adornada de vistosos edificios, torres, y chapiteles (siendo entonces mucho menos que aora) dixo gustoso de verla, que tenia vista de Ciudad grandiosa. Y confirmòlo el solene recibimiento, y fiestas q̃ nuestros ciudadanos hizieron à su Magestad Cesarea, como refieren Pedro Mexia en la parte de historia que dexò escrita deste Monarca, como Coronista suyo, y manuscrita tenemos: y Sandoval en su historia Inperial.

A pocos dias partio el Enperador à Madrid à visitar su prisionero, enfermo (y de peligro) de melancolia, que se le alivió con la visita, y disposicion de su libertad; capitulada en Madrid
Año à catorce de Enero de mil y qui
1526. nientos y veinte y seis años, con vnas capitulaciones tan abundantes de palabras, como faltas de obras. Y aviendose casado el Francès en Illescas con la Reyna Doña Leonor, viuda de Portugal, partio a Francia: y el Enperador a Sevilla, donde a trece de Março celebro sus bodas con la Enperatriz Doña Isabel con admirable ostentacion de aquella gran Ciudad. De alli fue a Granada: y al fin del año a Valladolid, donde en once de Febrero del año siguiente mil y quinientos y Año
veinte y siete celebró Cortes: y 1527.
Martes veinte y vno de Mayo, pario la Enperatriz al Principe Don Felipe, Salomon de España.

§. XI.

DEl postema de Italia rebentò vna liga contra el Enperador: cuyo general Inperial Duque Borbon despues de muchos lances, encaminò el exèrcito Inperial contra Roma: que la entró en seis de Mayo con muerte del mismo Borbon, y reclusion del Pontifice al castillo de Sant Angel; y vn furioso saco de aquella Ciudad santa; justamente llorado del Cardenal Cayetano: y tan sentido de nuestras gentes, y del mismo Enperador, que al punto que se supo; vistieron luto, mandando cessar los regozijos, y fiestas que en Valladolid, y toda España se hazian por el nacimiento del Principe: aunque Francisco Guiciardino mas informado de su passion, que de la verdad, lo negò, diziendo: *Que no avia cessado en las fiestas començadas por el nacimiento del hijo*. Y no solo presumio saber esto desde Italia mejor que los que lo vieron; pero desde allà quiso penetrar los desseos del Cesar, diziendo: *Que avia dessea do que el Pontifice fuesse traido a España:*

Te tanto

tanto sigue la passion, y persi gue la injusta invidia a la prosperidad justa. Pudieran los Principes de Italia escusarlo, escarmentando en los Franceses: sin despertar â los Españoles pues dormian. Y el Pontifice Romano quejarse de sus aliados, que tanto le avian hecho gastar, y en tanto aprieto no llegaron â ronper si quiera vna lança en su defensa: hasta que el vbo de concertarse con los vencedores, consumiendose en la ofensa, y en la defensa.

§. XII.

EN diez y nueve de Abril del año siguiente mil y quinientos y veinte y ocho fue jurado sucessor el Principe Don Felipe en Cortes celebradas en Madrid. El Rey Francisco, en viendose libre; si bien dexò en rehenes sus dos hijos; pagò en apologias, y desafios quanta confiança se hizo de su fe Real. Anduvieron carteles, y retos de vn Principe à otro con indecencia grande de tan grandes Monarcas, cuya corona, y soberania està en la cabeça; no en las manos. En Italia vencieron, como siempre, las armas Inperiales; por la justicia, o por el valor, o por todo junto, que la fortuna no es tan constante.

Año 1528.

El Cesar convenido, con el Põtifice, se envarcò en Barcelona à cinco de Agosto de mil y quinientos y veinte y nueve años: aviendose cortado el cabello largo por dolores de la cabeça: imitandole quantos Españoles le seguian en cortarse el cabello: y no se si en los dolores: tanto mueve el exenplo del Principe, pues desde entonces olvidaron los Españoles sus garcetas, y cabello largo, tan justamente venerado. Passò à Genova: y de alli à Bolonia: donde recibio la corona Inperial de mano del Pontifice dia de Santo Matia de mil y quinientos y treinta, con la mayor grandeza que à visto Italia, que con admiracion mirava aquel Principe, tan admirable por sus vitorias, y tan pacifico por su natural, que quando le recelava dueño absoluto de sus republicas; le vio repartir sus estados entre los que le avian hecho guerra: como agradeciendoles la ocasion de sus triunfos. De alli en el mes de Abril partio à Alemãnia: y aconpañado de su hermano Fernando, ya Rey de Vngria, y Boemia, tuvo Dieta (assi nonbran las Cortes en Augusta.

Año 1529.

Año 1530.

§. XIII.

EN España se tratava la entrega del Delfin de Francia, Francisco de Balois, y su hermano Enrique, que en la fortaleza de Pedraça estavan en poder de Don Pedro Fernandez de Belasco, Condestable de Castilla, Señor de aquella villa, y de Don Iuan de Tobar, Marques de Berlanga su

hermano. Por aver concurrido en esta entrega anbas cabeças eclesiastica, y seglar de nuestra Ciudad, Don Diego de Ribera Obispo, y Pedro Baçàn Corregidor, la referiremos conforme à las escrituras que de todo ello se otorgaron: las quales tenemos autorizadas. Nuestro Corregidor partio con orden del Enperador à Pedraça: donde en diez y seis de Março deste año alçô al Condestable, y à su hermano el pleito omenage dē la guarda de los Principes: por el qual estavan obligados à todo caso fortuito: y no querian sacarlos de la fortaleza con tanto riesgo suyo. Alçado, se obligô el Condestable â ponerlos en Fuenterrabia: donde concurrio la Reyna Doña Leonor, a quien acōpañava nuestro Obispo. Aviendo Alvaro de Lugo Corregidor de Valladolid, por orden del Enperador, y conforme al tratado de Canbrai entre la Reyna madre de Francisco, y Madama Margarita, tia de Carlos, contado en Bayona de Francia vn millon, y dozientos mil escudos de oro del Sol, de setenta y vn escudos, y medio de peso por marco: y de ley de veinte y dos quilates y tres quartos, en diversas monedas. Asistiendo a su ensaye, y ajustamiento *Diego de Ayala, Contraste de Castilla: Machin de Placencia, platero del Enperador: Tomas Gramai, general de las monedas de Flandes: Tomas Mullier, ensayador: Berenguel de Aoyz, y Francisco de Aoyz su hijo, maestros de la casa de moneda de Parplona.* §. XIIII.

Y Aviendo asi mismo recibido la flor de lis de oro con el adorno, y piezas siguientes.

Primeramente dentro del grā Floron de la flor de lis, en lo alto vna Cruz con su Cruzifixo de la verdadera Cruz en que murio Iesu Christo: y en cada vno de pies, y manos del Cruzifixo vn pequeño diamante de punta en faccion de clavo.

Iten seis cantones: y en cada vno quatro perlas, casi todas de vna manera, con vna pequeña pūta de diamante en cada canton.

Iten encima de la cabeça del Cruzifixo vn canton de tres perlas, y dos pequeños diamantes de punta: y vn pequeño rubi en la mitad, con quatro zafyros, y tres balajes.

Iten fuera del dicho gran floron seis balajes, y tres zafyros, y diez rosas de à quatro perlas cada vna: y en medio de cada rosa vna pequeña punta de diamante.

Iten en el diestro floron vna pieza de la verdadera Cruz, puesta sobre seda colorada: y al rededor del dicho floron once rosas de perlas, en cada rosa quatro; y vna pequeña punta

de diamante, y cinco balajes, y vna esmeralda, y quatro zafyros.

Iten en el siniestro floron otra pieça de la verdadera Cruz, guarnecida de oro: y en cada estremo vn balaje: y al rededor once rosas de perlas de quatro perlas cada vna: y en medio vna pequeña pũta de diamante, y vna esmeralda, cinco balajes, y quatro zafyros.

Iten en medio de la dicha flor de lis vna pieça de paño açul, y al rededor quatro zafyros, y dos balajes, y dos esmeraldas, con quatro rosas de perlas, quatro en cada vna: y en medio vna pequeña punta de diamante.

Iten al pie de la dicha flor de lis vn clavo de aquellos, con que Iesu Christo Redentor del mundo fue enclavado en la Cruz: y dos rosas de perlas quatro en cada vna: y en medio vna pequeña punta de diamante, y dos pequeños balajes: y al rededor del dicho pie seis zafyros, cinco balajes, y diez rosas de a quatro perlas, y en medio vna pequeña punta, de diamante.

Iten vna mançana de plata dorada, y sincelada de vnas llamas, y centellas de fuego.

Itẽ la corona de la dicha flor de lis à la delantera principal guarnecida de tres zafyros, y vn luẽgo balaje, y vna esmeralda en el medio, con ocho perlas al rededor.

Iten en los otros dos grandes florones dos botones, cada vno guarnecido con tres zafyros, vn balaje, vna esmeralda, y siete perlas.

Iten en medio de cada vno de los dos florones pequeños quatro perlas, y vn balaje.

Iten en medio de la dicha corona vna gran punta de diamante: quatro perlas gruessas, à faccion de peras, dos balajes, dos zafyros, y ocho perlas diferentes.

Iten quatro ramos guarnecidos de dos balajes, y dos esmeraldas.

§. XV.

PEsò esta flor de lis en la forma dicha, con oro, plata, perlas, piedras, y lo demàs dozientas y once onças y media, que son veinte y seis marcos, y tres onças y media del peso de Troya escasos. Y aviendo recibido el mismo Alvaro de Lugo las escrituras, y quitanças de quanto dinero devia el Enperador en Inglaterra: cerrado todo, dinero, flor de lis, y papeles en sesenta y vn cofres, y vn arca, cerrados, barreados, y cubiertos de cañamaças fuertes, cõ guardas Francesas, y Españolas, en igual numero, se tratò de hazer la entrega con tan menudas prevenciones de seguridad, que deslustravan la Real autoridad: dando a entẽder, que entre Principes soberanos no ai mas razon que la fuerça. En fin la entrega de Principes, y talla, o rescate, se efetuò, Viernes primero dia de Iulio

sobre vn ponton, ò tablado, que para ello se hizo sobre el rio Vidaso, termino de anbos Reynos. Luego passó la Reyna con sus damas, y cavalleros, aconpañandola nuestro Obispo.

§. XVI.

Año 1531. EL año siguiẽte mil y quiniẽtos y treinta y vno se convocaron por orden del Enperador los electores del Imperio en Maguncia: donde fue electo Rey de Romanos Don Fernando Rey de Vngria en cinco de Enero.

En veinte de Iulio Francisca Daza, viuda de Pedro de la Torre fundò en nuestra Ciudad el Convento de Monjas de la humildad de la Regla de San Agustin en sus casas en la plaça de San Miguel: donde vivierõ hasta q̃ año 1552. se passaron à la casa del Sol: y vltimamente se vnieron con las Mõjas de la Encarnacion, como escriviremos año 1592. Nõbrò la fundadora Patrones à los Obispos, en cuya jurisdicion permanecen.

En veinte y seis de Febrero del año siguiente mil y quinientos y Año 1532. treinta y dos, Lunes de la segunda semana de Quaresma, se hundio el tenplo de San Miguel de nuestra Ciudad, al anochecer, estando mucha gẽte en la Salve; pero con las señales de la ruina se salvó toda; sino vn muchacho, que despues hallaron muerto con vna azeitera en la mano. Estava este tenplo (como emos dicho) en medio de la plaça, nonbrada por esso *De San Miguel*: conpro la Ciudad el sitio à la Parroquia para ensanchar la plaça, que desde entonces se nõbra *Plaça mayor*.

Este año se celebraron Cortes de Castilla en nuestra Ciudad: presidio en ellas por orden del Enperador Don Iuan de Tabera Arçobispo de Toledo, y yà Cardenal. Y es descuido culpable de nuestros Coronistas Reales, que en sus Corònicas no hiziessen memoria de estas Cortes, aviendose establecido en ellas leyes mui inportantes à anbos estados: *Que no pueda ser fiscal Eclesiastico, quien no tuviere orden sacro.*

Que los escrivanos tẽgã aranzel de sus derechos, y signen sus registros al fin del año.

Que cinco del Consejo vean los pleitos de segunda suplica.

Que el termino vltramarino se pida con el ordinario, para escusar trãpas de dilaciones en los pleitos. Renovòse la antigua ley Real de Castilla de pena de aleve al casado cõ dos mugeres vivas à vn tiẽpo: quedãdo la averiguacion, y castigo desta culpa por anbos fueros, con prevencion de jurisdiciõ.

§. XVII.

GOzava España de la paz que en ella entablaron los Reyes Católicos: y hasta aora à continuado la casa de Austria: lo demàs de Europa estava alterado con las prevenciones,

que sus dos mayores Principes Carlos y Francisco hazian. Solimàn, gran Turco, entrava por Vngria con trecientos mil cavallos, y docientos mil Infantes con voz de restituir à Iuan Sepusio en aquel Reyno, y desseos de estinguir (si pudiera) la Christiandad: y se dezia que algunos Principes Christianos fomentavā aquellos desseos; mas el escesso de la maldad estorba el crédito. El Enperador desafiado del Turco, se puso en canpaña junto à Viena de Austria con cien mil infantes, y veinte mil cavallos, con resolucion de cunplir el desafio: anparar à su hermano Don Fernando en aquella corona: y sobre todo defender la religion Christiana, que Dios encargò à su espada. En numero tan escesivamēte desigual, confessò el Turco la desigualdad del valor; retirandose sin llegar à batalla: y ronpiendo los puentes para que no le siguiessen, con que el Enperador bolvio à Italia: y aviendose visto con el Pontifice en Bolonia, passò por Genova à España año
Año mil y quinientos y treinta y tres.
1533. En Barcelona le esperò la Enperatriz: y juntos vinieron à Alcalà de Henares: y de alli à Madrid; dōde tuvo Cortes à Castilla al principio del año mil y quinientos y treinta y quatro.

CAPITVLO XL.

El Enperador conquista à Tunez.
Suceßo de la jornada de Argel.
Creciente repentina del rio Eresma.
Don Antonio Ramirez de Haro Obispo de Segouia.
Segovia puebla à Sevilla la nueva.
Primera convocacion del Concilio de Trento.
Don Gaspar de Zuñiga Obispo de Segovia.
Muerte de la Reyna Doña Iuana.

§. I.

BARBARROIA, celebrado cosario, con
gruessa armada del Año
grā Turco, cuyo General le aviā hecho su valor, y fortuna, robando las costas de Italia, 1534.
y molestando el mar Mediterràneo, ocupò el Reyno, y Ciudad de Tunez, quitandole à Muley Hazén. El qual despossеido pidio favor al Enperador Carlos Quinto, que movido de los ruegos, y de su inclinacion, previniendo prudente quanto inportàva desarmar aquel tyrano, enemigo cruel del nonbre Christiano: màs atento à este provecho, que a su autoridad Inperial; passò en persona à Africa cōtra vn cosario por Iunio
del año mil y quinientos y treinta Año
y cinco. Ganò la goleta; desbaratò 1535.

ratò, y ahuyẽtò à Barbarroja, que valiente se presentò en canpaña contra la persona, y vanderas Inperiales, assegurando esta gloria à su valor. Huido el cosario, entrò el Cesar en Tunez, donde sacò de mazmorras veinte mil esclavos Christianos, que libres, y contentos derramò con la gloria de su fama por Europa. Quiso cercar à Argel: y el Consejo, ò la desdicha estorbaron tan buena ocasion. Passò à Silicia, y por Nàpoles à Roma: donde entrò Miercoles
Año cinco de Abril de mil y quinien-
1536. tos y treinta y seis años, solennemente recibido, y festejado del Papa, consistorio, y Corte Romana. Irritado delas ingratitudes del Rey Francisco de Francia, y cautelas de sus Enbajadores, en presencia del Pontifice, consistorio, y Enbajadores de los Principes, hablò publicamente de sus intẽtos, tan declarados, y conocidos por sus obras: declaròlo que el mundo tenia biẽ murmurado de averse retirado Francia en las guerras passadas contra Turcos. Renovaronse con esto las discordias entre estos dos Principes. El Enperador partio de Roma: y por Florẽcia, Pisa, y Luca, llegò à Lõbardia: cuyo estado le avia dexado por testamento su Duque Francisco Maria Esforcia, ya difunto: y el Francès le rodeava con exercito numeroso. Mas el Cesar entrò quarẽta legas en Francia, con determinacion, y exercito valiente, y perseguido de peste, y hãbre bolvio enfermo à Genova: y de alli desenvarcò en Barcelona al fin del año. §. II.

Este mismo año en veinte de Abril nuestro Obispo Don Diego de Ribera, por comission Apostòlica de Clemente Setimo, dada en Roma en 17. de Setiẽbre de 1532. años, vniò la renta del Hospital del Cabildo Catredal al Hospital delos Niños Espositos, q̃ reteniendo el nonbre antiguo se nobra *Refitoleria*, porque el antiguo Hospital donde el cabildo dava de comer à las pobres, se nonbraua *Refitorio*, obra piadosa, y necessaria en republica grande, y de tãta gente forastera, como la nuestra. Y en veinte y dos de Otubre el Dean, y Cabildo vendieron sus villas de Aguilafuẽte, Sotos Alvos, y Pelayos à Don Pedro de Zuñiga, hijo de Don Aluaro de Zuñiga, Duque de Bejar en treinta y dos mil ducados.

El Enperador bolvio presto à Alemania: y el año siguiente mil Año
y quinientos y treinta y siete celebrò Dieta Inperial en Vormacia, 1537.
con desseo de reduzir à Lutero, y sus sequazes, q̃ engañosos pedian concilio general, màs para la dilacion, que para la enmienda. En el mes de Mayo de mil y quinientos Año
y treinta y ocho fueron las cele- 1538.
bradas vistas del Pontifice, Enperador, y Rey de Francia en Niza,

 puer-

puerto del Duque de Saboya en el mar de Genova. Efectuose en ellas vna copiosa liga del Papa, Enperador, y Venecianos contra el Turco; màs como cuerpo sin cabeça la desbaratò Barbarroja con mas pèrdida de reputacion que de gente. Vino el Enperador à España: y al fin deste año se convocaron las Cortes generales de Toledo, tan nonbradas en España, y advertidas en Europa, por ser las vltimas de Castilla en que se juntaron los tres estados, Religion, Nobleza, y Comun: concurso que se quitò por escusar la confussion, y aun el reparo.

§. III.

Año 1539. PRimero dia de Mayo del año siguiente mil y quinientos y treinta y nueve, fallecio en Toledo la Enperatriz Doña Isabel, con sentimiento grande del Enperador, Corte, y Reyno, por sus grandes virtudes. Su cuerpo fue llevado à sepultar en Granada. Al fin del año, avisado el Enperador que los de Gante, su Patria, se rebelavan sobre la inposicion de vn tributo; partio a la posta por Francia: cuyo Rey le festejô en Paris, conpitiendo en la cortesia, los que tantas vezes batallavã en canpaña, que en los Principes todo ès estremos. Passò Carlos à los estados al principio del año
Año mil y quinientos y quarenta.
1540. Viernes diez d Setiẽbre deste año amanecierõ sobre Gibraltar dos mil Turcos con Dali Hamet, general de màr, y Cara Mami de tierra, por orden de Hazèn Agà, Virey de Argel: y echando en tierra setecientos arcabuzeros, y fleche ros en quatro horas saquearon el pueblo: y con mucha presa, y cautivos (con pèrdida de sesenta Turcos) bolvieron à su armada. Y reforçados en Velez de la Gomera, con intento de saquear algũ otro pueblo en la costa de Granada, fuerõ desbaratados, muertos muchos, y cautivos los restantes, por D. Bernardino de Mendoça, q̃ cõ catorce velas de la armada de España, viniendo de Sicilia, y avisado del saco de Gibraltar, los esperô junto à la Isla de Arbolàn dia primero de Otubre. Y nos admira que los Coronistas del Enperador dexassen de escrivir este sucesso, tan digno de historia: el qual dexô escrito con estension, y advertencia Pedro Barrantes Maldonado, testigo casi de vista.

Castigado Gãte, celebrò el Cesar Dieta Inperial en Ratisbona por Abril d mil y quiniẽtos y quarẽta y vno: dõde los decretos de la Religion, intẽto principal desta Dieta, se remitieron al Concilio general, que se procurava. De alli bajò el Enperador à Italia; y en Luca se vio con el Pontifice: a quien dio quejas del Rey de Francia. El qual, porque no le davan à Milàn, convocava los Principes Christianos, y llamava al gran Turco cõtra Año 1541.

tra

tra el Cesar, que despedido del Pontifice se envarcò en Genova contra Argel, con mas de veinte mil conbatientes, y mucho aparato de guerra en gran numero de galeras, y navios. Desenvarcò en la costa de Argel à ocho de Noviembre. Al dia tercero, avn antes de sacar la Artilleria, y vituallas, sobrevino tal tenpestad de agua, y vientos, que maltratò los soldados en tierra, y anegò en el mar quince galeras, y mas de cien navios: con que desistiendo de la enpressa, passò el exercito por tierra à Metafuz, puerto veinte leguas à levante de Argel. Alli se envarcò la armada: y derrotada de segunda tenpestad, perecieron muchos, y los restantes se derramaron à diversos puertos, aportãdo el Enperador en Cartagena: y dando fin à la infausta jornada de Argel, enprendida fuera de tienpo, y ocasion: con que sus enemigos la tomaron de acometerle, como à derrotado. El Rey de Frãcia al principio del año mil y quinientos y quarenta y dos enbiò

Año 1542. contra Flandes dos exercitos: y tercero contra Italia: y quarto cõtra Perpiñan: del qual era General el Delfin su heredero; aũque ninguno hizo cosa señalada.

§. IIII.

Año 1543. EN seis de Febrero del año siguiente fallecio nuestro Obispo Don Diego de Ribera, sin que ayamos podido averiguar el lugar de su muerte, ni sepultura: tan poco devemos à los antiguos en las noticias de vn Prelado tan digno de memoria.

Provocado el Enperador de las armas Francesas, passò a Italia con armada de ocho mil Españoles, soldados viejos: la falta de dineros con los gastos, y perdida de Argel detenia los intentos. Los Reynos de Castilla le sirvieron cõ quatrocientos mil ducados. Don Iuan Rey de Portugal, prestò grã suma sobre las Malucas, islas de la especeria. El Põtifice, Italia, y aũ Europa se alteraron de la determinacion de Carlos: y no pudiendo quitarle los estados cõ armas; le tentaron con dinero: tentaciõ grande en tãto aprieto. El Duque de Florencia le conprò dos fortalezas por docientos mil ducados. El Papa, con quien se viò en Bujeto, tentò conprarle à Milan, y enfadado el Cesar dixo, *Que dar los estados por dinero era dar el arbol por vn fruto*. Resentido passò à Alemania contra el Duque de Cleves, y Iuliers. Todo amenazava guerra: y cielo y elementos pronosticavan calamidades. Vn terremoto en Toscana hundio vna villa con mas de tres mil personas. Otro en Sicilia maltratò Ciudades, y pueblos. De Vngria, y Alemania bajaron à Italia, y à España tan numerosas vandas de langostas vermejas, y pestilentes, que volando assonbravan el Sol. El

El vulgo superſticioſo agorava por ellas, que los Turcos que bajavan contra Vngria, paſſarian à Italia, y à Eſpaña. El Ceſar con quinze mil Alemanes, quatro mil Italianos, y otros tantos Eſpañoles, todos infantes, y tres mil cavallos ſitiò à Durà en el Ducado de Iuliers. Entrarōla los Italianos, y Eſpañoles con eſpantoſo valor Viernes veinte y quatro de Agoſto. Los Alemanes invidioſos la puſieron fuego al ſiguiente dia con gran inhumanidad.

§. V.

Este miſmo dia Sabado 25. de Agoſto padecio nueſtra Ciudad vna calamidad repentina, y grande. La noche anterior paſsò de Occidente à Oriente vn eſpantoſo nublado, que aſſonbrô la Ciudad con pavoroſos truenos, y relanpagos: deſcargando en las faldas, y valles de Peñalara, y Sietepicos con tan furioſos torvellinos, que moviendo los peñaſcos arrācava los pinos de quajo. Crecio el rio tan de repente, y tanto, que despertando la Ciudad al eſtruendo que trahia, penſſaron las gentes, que ſe acabava el mundo. La madre es eſtrecha, y peñaſcoſa, llena de batanes, y molinos: el rio trahia gran muchedunbre de arboles, y peñaſcos, todo lo atropellava. Arrancô la puente de Palaçuelos: y quantos batanes, y molinos ai haſta San Lorencio. De alli abajo al Convento đ los Huertos ſe eſplayò algo: cō que los Religioſos tuvieron tienpo para ſacar el Santiſsimo Sacramento à lo alto de la huerta: ſubio la agua tres varas en la Igleſia, y caſa y no la arrancô por eſtar à la reſaca. Arrasò los molinos, y huertas: y tunbò la puente Caſtellana, llevādo muchas caſas đ aquel Arrabal. En el molino de San Lâzaro la molinera oyendo el ruido, y avenida, ſubio por vna niña, que tenia en vna cuna, y creciendo con brevedad increible arrancò molino, y caſa: que en el enſanche, que el rio haze en aquel recodo, ſe conoce quan copioſo era el diluvio. Fue la molinera con la niña en los braços aſomada à vna ventana, pidiendo à vozes confeſsion, y ſocorro; haſta que topando en la puente ſe desbaratô la fabrica, y ſe hundieron para ſienpre. De aquella puente llevò ſolo los pretiles, ſeñal de ſu buena fâbrica en lo angoſto, y furioſo del inpetu, ſi bien la anpara el recodo que haze al molino. Arraſsô el de los Señores: y eſplayandoſe en lo llano de los lavaderos, y el ſoto, amansô en aquellas llanuras. Deſpoblóſe la Ciudad al ruido, y al eſtrago: del qual à todos alcançava parte, yà en los paños, yà en la harina, que teniā en batanes, y molinos, y deſvalidos de vna laſtima en otra no paravan haſta el ſoto, donde todos concurrian, y deſmayavan viendo aquel càos, y muchedunbre

dunbre confusa de arboles, peñas, maderaje, camas, arcas, y todo genero de entre casa, y vestidos; que desmenbrado en pieças cubria aquellos canpos: muchas cavalgaduras, lechones, y aves, q̃ cogiendoles (por ser tan demañana) atados, y encerrados, no pudieron librarse. Era mucho, y lastimoso el destroço de paños, xergas, y costales de arima, que en menudas pieças se vian entre aquella broça, piedras, y raizes de arboles tan gruessas, y grandes q̃ conpetia la admiracion con la lastima: y la mayor fue, que de ocho, o diez personas que se ahogaron, ninguna parecio para darla sepultura, con que todo era tristeza, y llanto. Arrancò dos puentes, seis batanes, once molinos, y mas de quarenta casas. Averiguose averse perdido mas de trecientos paños, los mas belartes finos; que entonces se fabricavan muchos. Hallaronse muchas cosas por el rio à diez y â doze leguas de la Ciudad. En suma se estimó el daño en mas de quiniẽtos mil ducados. Començarõ desde entonces tãtas lluvias en toda España q̃ los rios llevaron senbrados, y anegaron pueblos, sin cessar hasta el Agosto del año siguiente.

§. VI

EL Enperador, rendido, y perdonado el Duque de Cleves, se encaminò con sus gentes contra Francia: cuyo Rey le salio al encuentro con cinquenta mil infantes, y diez mil cavallos. Lleva Carlos cinquenta y seis mil cõbatientes, gente pratica, y vitoriosa: con que Europa atendia al vltimo trance destos dos Monarcas, enemigos, y desafiados, y que el Francès lo blasonava. Estuvieron los dos canpos à media legua quatro dias, en la canpaña de Tachio del Obispado de Canbrai. Yà vna vez el Cesar se dispuso à acometer: y el Francès se recogio à sus trincheas, y de alli à su Reyno. No ai duda que desde Pabia quedò amedrentado del valor, y ventura de Carlos, y sus Capitanes. Viendo al enemigo retirado, y el invierno rigoroso, se entrò en Canbrai: y porque el Francès se confederava con el Turco, trayendo su armada contra la Christiandad à sus puertos de Francia; tratò Carlos por sus Enbajadores de confederarse contra Francia con el Rey de Inglaterra Enrique Octavo, yà declarado herege: anteponiendo anbos sus intentos, y vengãnças à la suma religion; si bien mas culpable el primero.

Iueves quinze de Noviẽbre deste año se desposò el Principe Don Felipe (governador entonces de Castilla, y Aragon por su padre ausente) con la Princesa Doña Maria de Portugal, en Salamãca, que celebrò las bodas con solenes fiestas.

§. VII.

§. VII.

POr muerte de Don Diego de Ribera fue electo Obispo nuestro Don Antonio Ramirez de Haro, natural de Villaescusa de Haro, en el Obispado de Cuenca, Patria de tantos Obispos de nuestro tienpo. En su primera edad estudiò con tanto cuidado, q̃ se hizo admirable en todas lenguas, y professiones, como refiere Lucio Marineo Siculo en sus claros Varones, aviendole comunicado. Fue Capellan mayor de la Reyna Doña Leonor, Arcediano de Guete, y Abad de Arvas. Encargole el Enperador la visita, y reformacion de los Moriscos del Reyno de Valencia: en premio deste trabajo le nonbrò Obispo de Orense, Ciudad Rodrigo, Calahorra, y vltimamente de Segovia. Tomò possessiõ Sabado quinze de Dizienbre deste año.

El Enperador, celebrada en Espira Dieta al Inperio, que le sirvio con veinte y quatro mil infantes, y quatro mil cavallos por seis meses; aunque en la Religion, intento principal, y necessario, nada se tratò: acometio à Francia: y en fin de Iunio de mil y qui-
Año 1544. nientos y quarenta y quatro años juntò en Metz de Lorena setenta mil conbatientes, y se metio por Frãcia: cuyo Rey quiso estorbarlo con quarenta mil infantes, y seis mil cavallos, lastando aquel pobre Reyno las inprudẽtes porfias de su Rey, que (à mas no poder) pidio paces al Cesar, que las otorgò, como vencedor en diez y nueve de Setienbre deste año.

En el qual se pusierõ las vidrieras de nuestro tenplo Catredal, preciosas, y admirables en materia, y forma. Contiene su pintura la vida de Christo nuestro Redentor, con todas las figuras del testamento Viejo, que pronosticaron sus acciones, y milagros. Los colores dados à fuego, son admirables, y mucho mas la mano y merece loable memoria que en diez y nueve años vbiessen nuestros Ciudadanos fabricado tanto cõ sus limosnas.

Los Religiosos Trinitarios de Cuellar se trasladarõ este año del sitio antiguo que hasta hoi nonbran *La Madalena*, al oriente de aquella villa, al nuevo, arrimado à los muros, fundado por las señoras Doña Ana, y Doña Francisca Baçan.

§. VIII.

ALgunos de los pueblos que auian sido enagenados del señorio, y jurisdicion de nuestra Ciudad en los sesmos de Casarrubios, y Valdemoro (como ya dexamos escrito) no se hallando biẽ con el dominio particular de sus señores; desseauã el antiguo, con exenplo de Navalcarnero, que en 45. años auia crecido à quatrociẽtos vezinos. Fabricavan algunas casas, y assentavan labranças en los alijares, y valdios de nuestra Ciu-

Ciudad. Principalmente se agregaron algunos en vn termino nõbrado *Las Retuertas*, entre Brunete, y Navalcarnero, cuyos vezinos les molestavan para desbaratar la poblacion. Los agregados en quatro de Febrero de mil y quinientos y quarenta y cinco años nonbraron *à Pedro de Elvira, à Diego del Rio, y à Pedro Serrano*, que en nonbre de todos vinieron à pedir licencia à nuestra Ciudad para hazer nueva poblacion. Concediola, enbiando quien en su nonbre, nonbrò por primer Alcalde à Iuan Antonio nõbrado *el Sevillano*, por ser natural de Sevilla, y por quien la nueva poblacion se nonbrò *Sevilla la nueva*: que de tan menudos accidentes suelen originarse los nonbres aun de cosas mayores. Nonbraronse tan biẽ los demàs oficiales, confirmandolo el Cardenal Tabera, como governador del Reyno: y como Arçobispo de Toledo, en cuya Diocesi estâ, dio licencia para que se fabricasse Iglesia con titulo de san Cosme, y san Damian, nonbrãdo Cura dela nueva Parroquia.

Año 1545.

En ocho de Iulio deste año pario en Valladolid la Princesa Doña Maria vn hijo, que fue nonbrado *Carlos*, en memoria de su avuelo: muriendo la madre à quatro dias del parto con general sentimiento de Castilla, y Portugal.

§. IX.

EL miserable estado de la Religion Catòlica en Inglaterra, y Alèmania pedia instante remedio: conque a instãcias del Cesar el Pontifice Paulo Tercio convocô Concilio general para Trento, Ciudad situada entre Italia, Frãcia, y Alèmania. Tuvose la primera Sesion en trece de Dizienbre deste año. En esta sagrada Cõgregacion assistieron por orden del Enperador dos cèlebres Teologos Segovianos: el Maestro Fray Domingo de Soto Dominicano; que predicò el primer sermon al Concilio, y le dedicò los doctissimos libros *De natura; & gratia*: y otro Fray Andres de Vega, gran Teologo Franciscano, que ya llevava escrito el cèlebre tratado *De iustificatione*. Las vidas, y escritos de anbos escriviremos en nuestros claros Varones.

§. X.

VLtimo dia de Março de mil y quiniẽtos y quarẽta y seis años muriò en Paris Francisco primero Rey de Frãcia, assi lo escriuẽ Arnoldo Ferrõ, Iuã Tilio, y otros à quien seguimos por mas ajustados. Sus brios, y porfia fueron mayores que su ventura. Sucediole su hijo Enrique, segundo deste nonbre.

Año 1546.

El Cesar passando à Alèmania tuvo Dieta Inperial en Ratisbona, admitiendo disputas particulares de Teologos Catòlicos, y he-

y hereges. Los quales avisados de la desdichada muerte de su maestro Lutero, se ausentaron, publicādo que no admitian el santo Concilio que se celebraua en Trento; pidiendo ellos Concilio nacional en Alemania. Que muestra puede aver mas evidente de su engaño? Pues juzgandose vencidos de la verdad en las disputas, acudieron à las armas: juntādo noventa mil infantes, y diez mil cauallos: y por general deste gran exercito Filipo de Hessen, Lanzgrave de Essia; aconpañado de Iuan Federico, Duque de Saxonia, y otros Capitanes de nonbre. Sintio Carlos el desacato contra la Religion, y el Imperio; y con suma diligencia, y trabajo juntó quarenta mil infantes, y tres mil cauallos: con que salio el Danubio arriba à encōtrar al enemigo, que confiado en la muchedunbre de sus gentes se puso à media legua, y cañoneó el canpo Inperial quatro dias con tan poco efecto, que desanimado se retirò: y el Cesar le siguio con instācia, hasta que lentamēte le deshizo al fin del año. El Saxòn, Iuan Federico huyendo à sus estados se rehizo de gente, y levantó à Boemia contra el Enperador, y su hermano el Rey de Vngria. Los quales juntos le deshizieron, y prendieron junto al celebrado rio Albis: donde diez Españoles nadando con las espadas en la boca ganarō vnas barcas llenas de arcabuceros enemigos; accion mas verdadera que creible. Con esto despues el Lanzgrave se puso à los pies del Cesar, que le perdonò; con asientos de vēcedor, y passò à tener Dieta Inperial en Augusta.

§. XI.

EL Santo Concilio se trasladò año mil y quinientos y quarē ta y siete de Trento â Bolonia: y poco despues, celebradas diez Sessiones se interpolò con sumo disgusto de los Catolicos, y del Cesar. Año 1547.

En veinte y tres de Iunio, vispera de S. Iuan Bautista de mil y quinientos y quarenta y ocho, el Principe Don Felipe, y sus hermanas Doña Maria, y Doña Iuana entraron en nuestra Ciudad, que los recibio, y festejó con grā recibimiē to, toros, cañas, y màscaras, hasta que passaron â Medina. Enbiando el Enperador à llamar al Principe su hijo; enbio à España à Maximiliano su sobrino, hijo mayor de Fernando, que en Valladolid se casò con Doña Maria su prima, en catorce de Setienbre: y quedando los recien casados por gouernadores de Castilla, se envarcó el Principe por Otubre en Cataluña: y por Italia passò à Flandes, cuyos pueblos escedieron en la grandeza de sus recibimientos, y fiestas, à quantos vieron los siglos antecedentes. Sus Provincias le juraron por Año 1548.

Prin-

Principe heredero, quedando cõstituidas en Reyno hereditario cõ las coronas de Castilla, y Aragón: vnion que tantos millones de vidas, y ducados à costado, por la mucha distancia, y valor de anbas naciones. §. XII.

NVestro Obispo Don Antonio Ramirez de Haro porque en el Obispado avia falta de libros ceremoniales para administrar los santos Sacramẽtos, llamò à su costa à Iuan Brocario Inpressor, que por Agosto deste año inprimiò en nuestra Ciudad vn ceremonial Segoviano, ajustado al Romano, de q̃ se vsô hasta el año 1568. y llegando al Obispo ordẽ del Enperador, para que fuesse a visitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos: y sus filiaciones, partió al cunplimiento. Visitò el Convẽto: y procediendo à visitar el Hospital Real de los Freiles de Calatrava, anexo à las Huelgas, le cargò vna enfermedad, de que muriò en diez y seis de Setiẽbre de mil y quinientos y quarenta y nueve años.

Año 1549.

Fue sepultado en la Iglesia del mismo Hospital; en cuyo sepulcro se lee el siguiente Epitafio, siẽdo este el primero q̃ hasta aora èmos podido descubrir d' Obispo nuestro.

Aqui yaze el Ilustrissimo señor D. Antonio Ramirez de Haro Obispo de Segouia: falleciò visitãdo esta Real casa en diez y seis de Setienbre de 1549.

Fundô en aquel Hospital dos Capellanias; y mandòle vn terno de terciopelo carmesi. En su patria Villaescusa, fundò vn Monasterio que nonbrô, *Santa Maria de Iesus*, de Monjas de la orden de san Pedro, y regla de san Laurẽcio Iustiniano. A su Iglesia de Segovia dio vn rico dosel de brocado carmesi: y mãdò que mas de dos mil fanegas de trigo de la parte de renta de aquel año, q̃ auia estado ausente de su Obispado, se repartiessen en Iglesias que señalô en Ciudad, y Obispado, dõde estuviessẽ en deposito para socorrer pobres.

Este año se hundio vn pedaço de la carcel publica, que es la esquina que hoi se muestra de silleria cardeña, sobre la puerta: hiriò, y maltratò muchos presos. Pidio la Ciudad à D. Diego de Barros sus casas, q̃ nõbravan *Torrecarchena*, incluidas hoi en el Colegio de la Cõpañia: donde estuvierõ los presos dos años, en tãto que se reparò la carcel.

Tuvo el Enperador aviso en Alemania de la muerte de nuestro Obispo Don Antonio Ramirez, y presẽtò para Obispo à nuestro grã Segoviano Fr. Domingo de Soto, que interpolado el santo Cõcilio, fue llamado del Cesar para su confessor. Supo el Maestro el nonbramiento: y que algunos ministros demasiado estadistas, lo avian negociado, porq̃ el cõfessor mas atẽto à la conciencia, que à la razon de estado no conformava con

ſus intentos. No acetò; y llamado del Ceſar, dixo: *Que entendia de ſu Inperial mageſtad le avia preſentado para el Obiſpado por hazerle favor; mas el, que ſe conocia à ſi meſmo mejor que nadie, ſabia que era en daño evidente de ſu alma: inclinado à la ſoledad de ſu celda, y à la comunicacion de ſus libros, y dicipulos: y ſiguiendo eſta inclinacion podia eſperar la ſaluacion de ſu alma con menos eſcrupulo, que encargandoſe de tantas quien para la ſuya no era baſtante: y aſsi ſuplicava a ſu mageſtad Ceſarea comutaſſe el favor de la mitra en darle licencia para bolverſe à las eſcuelas de Salamãca, pues el Santo Concilio no bolvia à congregarſe.* Admirò la humildad, y conſtancia al Enperador: y con razon, que aunque ſemejantes deſprecios ſe publican de muchos, los Principes ven pocos. Si bien eſte es tan notorio que nadie le ignora. Mandòle el Enperador que pues eſcuſava ſu perſona nonbraſſe otra à ſatisfacion ſuya: y deſpues de largas eſcuſas, dixo: *Que en Salamãca avia conocido, y eſtava al preſente D. Gaſpar de Zuñiga, y Avellaneda, q̃ ſiẽdo hijo de los iluſtres Condes de Miranda; ſu virtud, y eſtudios le tenian en la Vniverſidad: le parecia que ſu Mageſtad cunpliria cõ ſu conciencia preſentandole al Obiſpado: y el avria cunplido con la obligacion de hijo agradecido, con aver propueſto tal Obiſpo para ſu Patria.* Hizo con eſto el Enperador la preſentacion en Dõ Gaſpar de Zuñiga, hijo de Don Franciſco de Zuñiga, y Avellaneda, tercero Conde de Miranda, y Doña Maria Enriquez de Càrdenas ſu muger. El qual Miercoles veinte y quatro de Setienbre de mil y quinientos y cinquenta años entrò en nueſtra Ciudad con ſolenne recibimiento; y à la puerta de la Igleſia de Santa Clara, que ſalia à la plaça mayor, jurò los eſtatutos en manos de Diego de Aguilar Canonigo, y Vice Dean, aſsiſtiendo el Cabildo, y ſiendo teſtigos Don Antonio, y Don Gonçalo de la Lama, y Franciſco Melendez de la Lama, y otros muchos cavalleros, como cõſta del inſtrumento original de eſte acto, q̃ permanece en el Archivo Catredal. §. XIII. Año 1550.

EN doze de Iulio del año ſiguiẽte mil y quiniẽtos y cinquẽta y vno deſẽvarcò el Principe Dõ Felipe en Barcelona bolviẽdo d̃ Alemania: dõde dexava al Enperador ſu padre ſolo: y que à pocos dias los Principes Alemanes, ſentidos de q̃ tuvieſſe en priſion al Lanzgrave, y alentados de Enrique Rey de Francia, llegarõ a tenerle apretado. El Principe paſsò à Nauarra, que le jurò heredero: y a pocos dias bolvio à Monçon à celebrar Cortes Año 1551.

tes al Reyno de Aragôn.

El Pōtifice Iulio Tercero à instancia del Enperador, desseoso de remediar los grandes daños q̄ padecia la Religion Christiana, avia hecho segunda convocacion del Santo Concilio à Trento: donde continuando las diez Sessiones de Paulo Tercero, se avia celebrado la Sessiō once, dia primero de Mayo deste año de cinquenta y vno, con assistencia de muchos Prelados, Italianos, Alemanes, y Españoles: aunque con nueva de que el Francès con gran exèrcito se acercava; y el Duque Mauricio Alemàn acometia al Enperador, que en Ispurc estava solo, se deshizo la junta, esparciendose los Padres. Mas reparado el peligro, recurrieron à la Sessiō doze en primero de Setienbre. Mandaron el Enperador, y el Principe que los Prelados de sus Reynos acudiessē al Concilio. Nuestro D. Gaspar de Zuñiga (nonbrale Sandoval *D. Gaspar de Acuña*; y dize que el Maestro Soto acudio à esta segunda congregacion del Concilio; sin aver hecho memoria de la primera, descuidos indignos de tan grave historia): Nuestro Obispo pues dispuesto el govierno de su Obispado, partio aconpañado en el viage à los Principes Maximiliano, y Maria, hasta Gènova: y passando à Trento assistiò en la Session quinze, celebrada en veinte y cinco de Enero del año siguiēte mil y quiniētos y cinquēta y dos. Año 1552.

§. XIIII.

Las Monjas Agustinas de la Humildad, que Francisca Daça fundò dexando para el Convēto sus casas en la plaça, que entonces nonbravan *De S. Miguel*, como escrivimos año 1531. juzgādo inconveniente à Religiosas vivir en bullicio de plaça, conprarō à la Ciudad las casas que nonbravan *Del Sol* en el Espolon, jūto à donde hoi es Matadero: y primero dia de Abril deste año con solene procession se passaron veinte y ocho Religiosas à ellas: donde vivieron, hasta que se passarō, y vnieron al Convento de la Encarnacion, como diremos año 1592. Nuestro Obispo, aviendo assistido en las Sessiones quince, y diez y seis del Concilio Tridentino, segunda vez interpolado por las guerras, bolviò à nuestra Ciudad en veinte de Dizienbre deste año.

Todas las Provincias de Europa, escepta España, ardian en guerras. Enrique Rey de Francia, heredero del brio, y passion de su Padre, inquietava el mundo, trayendo las armas Turquescas à la Christiandad contra el poder de Carlos Quinto, q̄ enbaraçado de la gota, y de las guerras estava en Alemania. El Principe D. Felipe en Valladolid por Agosto de mil y quinientos y cinquenta y tres años, mandò juntar Teòlo- Año 1553.

gos, y Iuristas doctos para consultar la vēta de vassallos de Iglesias, y Obispos, que nonbravan *Abadengos*. Salio entōces la consulta negativa, por todos derechos, y razones; pero no para sienpre: pues en fin adelante se hizo con poco provecho presente, y mucho daño futuro.

§. XV.

NVestro Obispo, mui zeloso de su Dignidad, y jurisdicion, tuvo el año siguiente mil y quinientos y cinquenta y quatro pesadas desavenencias con su Cabildo sobre no admitir Iuezes adjuntos, y otras cosas. Estuvierō presos en el Alcaçar el Dean, y quatro Canonigos: y con provision del Consejo fueron entregados al Obispo, que los llevò à su carcel. Huyeron los demas Prebendados, y algunos dias celebrò el Obispo los oficios cōvocādo à los Curas. Ganò provisiones del Consejo para que los presos pagassen quatrocientos ducados cada vno, en que los avia condenado; o fuessen privados de las tenporalidades: Llevòse en fin el pleito à Roma: donde se conpuso.

Año 1554.

El Principe Don Felipe, concertado de casar con la Reyna Maria de Inglaterra, su tia segunda (prima hermana del Enperador) dexando por governadora de estos Reynos à su hermana la Princesa Doña Iuana, viuda del Principe Don Iuan de Portugal, se envarcò en la Coruña à trece de Iulio, aconpañandole lo mejor de España. y en veinte y cinco del mismo mès, fiesta de Santiago, se casò en Vvinchestre, con que aquel Reyno se reduxo por entonces à la Iglesia Catòlica.

En once de Abril, Iueves Sāto, del año siguiente mil y quinientos y cinquenta y cinco murio en Tordesillas la Reyna Doña Iuana, en edad de setenta y cinco años, cinco meses, y cinco dias: diez y siete años donzella: diez casada: y lo demàs de tanta edad viuda, retirada, y sin juizio: Reyna solo en el nonbre. Domingo, y Lunes veinte y nueve del mismo mès celebrò nuestra Ciudad sus funerales cō mucho aparato, y ponpa.

Año 1555.

CAPITVLO XLI.

Rey Don Felipe Segundo.
Fundacion del Convento de San Agustin.
Falta de pan en Segovia, y en Castilla
Traslacion de los oficios al tenplo nueuo Catredal.
Fiestas solennes desta traslacion.
Muerte del Enperador Carlos Quinto.

§. I.

CARLOS Quinto, que en Flandes estava cargado de dolores, y cuidados,

dos, difunta yà su madre, y assentadas treguas con Frãcia por cinco años, cõsiguio la mayor vitoria, renunciando en veinte y seis de Otubre deste año el estado de Milan, y Reyno de Nàpoles: y en diez y seis de Enero del año siguiente mil y quinientos y cin-
Año 1556. quenta y seis los Reynos de España en su hijo Don Felipe. Y el siguiente dia renunciò el Inperio en su hermano Don Fernando: coronando sus muchas vitorias con el glorioso fin de tal desprecio.

Llegò à nuestra Ciudad ordẽ de que (como en las demàs) se levantassen estandartes por Don Felipe, Rey de España: y Viernes primero dia de Mayo, fiesta de Sã Felipe, y Santiago por la tarde salieron de las casas de Consistorio los Regidores à cavallo en forma de Ciudad: y delãte los ministros de Audiencia, y casa de moneda con tronpetas, y atabales: al fin iva Gonçalo de Tordesillas, Regidor mas antiguo con el estandarte Real, en medio de Don Gaspar Ossorio, Corregidor, y Don Pedro de Zuñiga, sobrino del Obispo, y despues quinto Conde de Miranda. Subieron a vn cadahalso, que en medio de la plaça estava adornado: donde quatro Reyes de armas aclamarõ en voz alta, *Castilla por el Rey D. Felipe segũdo deste nonbre, q̃ Dios guarde.* Y el Regidor enarbolò el estandarte. De alli fueron al Alcaçar; cuya puerta estava cerrada, y sobre ella, entre las almenas, que entonces avia; Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, hijo mayor del Conde de Chinchon, que en ausencia de su padre exercia oficio de Alcaide. Al qual Tordesillas preguntò en alta voz, por quien estava la fortaleza, y respõdiendo, que por la Cesarea Magestad del Enperador Carlos Quinto, Rey de Castilla. le requirio con dos cedulas, vna del Enperador, y otra del Rey, para que en adelante la tuviesse por el Rey D. Felipe Segũdo. Prometiolo, protestando que en viniendo su padre haria el pleito omenage. Paseò el aconpañamiẽto la Ciudad; repitiendo la aclamacion en diversas partes, con que se acabò el acto.

§. II.

Frai Alonso de Madrid, Provincial de la Orden de San Agustin, desseoso de fundar Convento en nuestra Ciudad, avia cõprado al Condestable Don Pedro Fernandez de Belasco las casas q̃ avia heredado con la villa de Pedraça, de los de Herrera, Señores de aquella villa, situadas en la calle, nõbrada entonces *De la Revilla*, y hoi *De S. Agustin*. Contradezian la fundacion los Dominicos, alegãdo que el sitio se incluia dentro de sus canas, o territorio privilegiado, para que dentro del no se fundasse otro Convento.

El Abad de los Huertos, que era su juez conservador, fulminava censuras rigurosas, favoreciendo su causa el Obispo. El Provincial era animoso, y diligente, obtuvo breve del Pontifice para la fundacion: y por su orden Miercoles veinte y dos de Iunio deste año llegaron à nuestra Ciudad Frai Antonio de Leon, nonbrado yà Prior del futuro Convento: Frai Antonio de Sosa Predicador: Frai Antonio de Pedrosa, Procurador: Frai Christoval Fernandez, Sacristan: y otros tres Religiosos, q̃ hallando estorbo se hospedaron en la casa de vn Samaniego, archi tecto, que avia dispuesto la conpra de las casas. Avisaron luego al Provincial, que estava en Cuellar, el inpedimento: y que aun no hallavan Escrivano, ni Notario ante quien tomar la possession. Y cõ suma diligencia, Sàbado, fiesta de Santiago amanecio con vn Notario en su posada: de donde juntos partieron à tomar la possessiõ a punto, que aviendo el Alguazil del Obispo guardado toda la noche el sitio con muchas guardas para inpedir la possession; viendo que amanecia, se avià ido a reparar de las malas noches, y enbiar guardas nuevas. Llegaron los Religiosos, y puesta canpana, y Altar celebrò el Prior Missa del Apostol, assistiendoles algunos cavalleros, de quiẽ se avian anparado, principalmente Don Iuan de Heredia, Don Gonçalo de Càceres, y Pedro de Leon. En breve bolvieron el Alguazil, y guardas, y vbo alguna escarapela: causandose entre vnos y otros algunos pleitos. Tratò la Ciudad de conponer las desavenencias: y juzgando conveniente hazer buena acogida à los que desseavan vivir en su conpañia, y anparo nõbrò el Cõsistorio dos Regidores Comissarios, Don Francisco de Avendaño, y Don Iuan de Contreras, que fueron à suplicar à la Princesa Doña Iuana, governadora de Castilla, favoreciesse à los nuevos huespedes. Remitio su Alteza la causa a la Chancilleria: donde era Oidor Iuan Tomas, ciudadano nuestro, que biẽ informado apadrinò el negocio de modo que se continuò la fundacion, con tanto favor de nuestros ciudadanos, que confiessa el Prior Frai Antonio de Leon, en vna relacion que escrivio deste sucesso, y fundacion, la qual original permanece, y èmos visto en el Archiuo del Convento, no aver visto entre muchos pueblos de Europa alguno de tãta religion, y caridad.

§. III.

CArlos Quinto dexando en Alemania à su hermano D. Fernando, yà Enperador: y en Flandes à su hijo Don Felipe, yà Rey: desenvarcò en Laredo à veinte y ocho de Setienbre, aconpañado de sus dos hermanas viudas,

Maria

Maria Reyna de Vngria, y Leonor Reyna de Francia. Passaron à Valladolid, donde estava la Corte, y las Reynas se quedaron con el Principe Don Carlos, y la Princesa Doña Iuana: Carlos solo partio al Convento de San Geronimo de Iuste, de Religiosos Geronimos en la Vera de Plasencia: dõde se recogio à morir.

Este invierno fue tan hùmedo y lluvioso, que ahogò los frutos, y cosecha del año siguiente mil y
Año quinientos y cinquenta y siete,
1557. causando general hanbre en toda España. Nuestra Ciudad, populosa, y que con la fàbrica de paños ocupa mucha gente pobre, y desvalida, padecia gran aprieto. El Prelado atento à su encargo, y su nobleza; aunque enpeñado, y q̃ en este mismo tienpo acudia con reconocido agradecimiẽto à servir, y regalar à Carlos Quinto en su retiramiento, como refierẽ Siguença en su historia de San Geronimo; mandò que en su casa se diesse cada dia à quãtos llegassen vna comida; y el dia que menos llegavan, passavan de mil. Informado de las personas honradas, y recogidas, ordenò que por medios de criados prudentes fuessen socorridas en sus casas. Llamò los Curas, y Mayordomos de las Iglesias de su Obispado: y ajustando cuentas, mandò que cessando fàbricas, y gastos, possibles de escusar, se conprasse trigo, y cozido en pan se repartiesse en cada pueblo à los pobres, dueños en tanta necessidad de la hazienda comun, y aun de las particulares: y à los Mayordomos de sus partidos en el Obispado mãdò acudiessẽ cõ mucha cantidad de su trigo à los Curas: y avisassen como se distribuia.

A tanto exenplo del Pastor, Ciudad, y Cabildo dieron tresmil ducados, que enpleados en trigo, y cozido en pan reparò mucho la Ciudad. Sucedio en todo el Reyno a tanta hanbre, gran mortandad, efecto natural del poco mantenimiento, y malo. En nuestra Ciudad, y Obispado, como fue la causa menor, tābien lo fue el efecto, gracias al cielo que tantos favores dà juntos en vn buen Governador. Esta fatiga general de España olvidaron nuestros historiadores, divertidos à la renunciacion, y retiro del Enperador, y ausencia del Rey: como si las historias no deviessen endereçarse al govierno, y sucessos del pueblo. Quanto èmos escrito particular de nuestra Ciudad, sacamos de memorias, y noticias de aquel tiẽpo que alaban (y con razon) la caridad, y magnificencia del Prelado. Al qual el Rey, estando en Flãdes, presentò al Arçobispado de Santiago, vaco por muerte del Cardenal Don Frai Iuan de Toledo.

§. IIII.

EL fervor de nuestros Ciudadanos tenia la fàbrica de la Iglesia

Iglesia mui adelante: la fachada, y coronacion acabada: el cuerpo del tenplo con sus cinco naves proseguido, y cubierto hasta el cruzero: el coro, y sillas asētadas, y acabada su gran torre, Capitulo y Claustro, que (como diximos) fue mudado del tenplo antiguo, y assentado en el nuevo piedra por piedra, accion que merece memoria. Tanto hizieron nuestros antecessores en treinta y tres años. Devese mucho à la buena memoria del Canonigo Iuan Rodriguez, fabriquero, y gran solicitador todo aquel tienpo. Desseava mucho el Obispo Don Gaspar de Zuñiga, antes que se fuesse, trasladar el Santissimo Sacramento, y oficios del tenplo viejo, y angosto ď Santa Clara, à este nuevo, para (desenbaraçado el antiguo) derribarle, y començar el cruzero y Capilla mayor, que hasta hoi se fabrican. Su desseo, y diligencias dispusieron la traslacion: Y
Año 1558. Iueves quatro de Agosto de mil y quinientos y cinquenta y ocho años con aparato de atabales, trōpetas y ministriles se pregonaron las fiestas desta traslacion para quince del mismo mes, fiesta de la Assuncion, de nuestra Señora, Tutelar de nuestra Iglesia, y toda su octava. Luego se publicò vn gran jubileo, concedido por el Pontifice Romano, à instancia de nuestro Obispo, Cabildo, y Ciudad, à quantos en el nuevo tenplo ofreciessen à Dios oraciones por la paz, y aumentos de la Christiandad, y limosnas para su fàbrica. El aparato de fiestas fué grande: y el concurso de gente casi de toda España: el Cabildo llamô cantores, y ministriles de muchas Iglesias: la Ciudad tronpetas, y todos instrumentos musicos de casi toda Castilla.

§. V.

DOmingo catorce de Agosto el Prelado celebrô visperas de Pōtifical cō mucha solenidad, y cōcurso en el tēplo de Santa Clara. Acabaronse al anochecer. Y en tañēdo à la oraciō, fue tāto el cōcurso de canpanas, luminarias, y fuegos, q̄ parecia hūdirse la Ciudad. La torre de la Iglesia mayor, y las demas que son muchas, y mui altas, coronadas de luces: bordes, bozeles, acroteras, y claraboyas todo era llamas. En los dos antepechos altos de la gran puente Segoviana ardian dos mil luminarias (tantas concertô, y pagô la Ciudad) de diversos colores, que suspendian la vista con la igualdad, y muchedunbre. Todo el vētanaje de nuestra Ciudad cuajado de luces. Y como por la altura de su sitio estâ descubierta a las llanuras de Castilla la vieja: de muchos de sus pueblos se divisavan las luzes, que sin duda passavan de veinte mil. Tanto q̄ pastores de nuestros ganaderos Segovianos, que apacentavan sus rebaños en las

montañas de Leon, distantes quarenta leguas, refirieron despues, que divisando las luzes, como ignoravan la causa, y sabian que era azia Segovia, por el conocimiento que tenian de la tierra, entendieron que la Ciudad se abrasava. Las plaças, y calles estavan llenas de hachones, y hogueras: y en la plaça mayor muchas invēciones de sierpes, y otros animales de fuego. En ella se corrieron aquella noche toros encohetados. Toda la noche estuvierō anbos tēplos, antiguo, y moderno abiertos, y llenos de luzes, y gente.

§. VI.

EL siguiente dia, Lunes fiesta de la Assuncion amanecio nuestra Ciudad llena de regozijo, invenciones, danças, fiestas, y colgaduras, y concurso admirable de gente: aviendo ordenado la Ciudad, q̄ cada Aldea de la jurisdicion de esta parte de la sierra traxesse à esta fiesta vna dança, de que vbo mas de quarenta. A las siete de la mañana salio del tenplo de S. Clara la procesiō, à q̄ davā principio atabales, y gran numero de tronpetas, y clarines: seguian las cofradias con pendones, y crucifixos grandes, y vistosos; y numero grande de blādones de cera blanca: seguian las invenciones de las Parroquias: que erā muchas, con premios señalados à las mejores: Despues las Religiones: y consiguiēte la clerecia cō sus cruzes Parroquiales en medio de la Clerecia: Despues de las cruzes llevavā quatro Sacerdotes vnas andas aderecadas con riqueza, y primor: en estas ivan dos cofres de plata, vno de las reliquias de San Frutos, y sus hermanos: otro de las demàs reliquias de la Iglesia. Seguian otras andas con la Imagen de nuestra Señora, que por ser grā de, y de plata (ofrenda del Rey Don Enrique Quarto) pesa tanto que la llevavan doze clerigos. Segvia el Cabildo con gran numero de cantores, y ministriles, y sus dos maceros: luego en vnas preciosas andas, que llevavan Capellanes del numero, el Santissimo Sacramēto debaxo de vn rico palio que llevavan veinte y quatro Regidores, y Cavalleros, mezclados. Seguia el Obispo de Pontifical con todo su aconpañamiento: luego los Regidores con gran numero de Cavalleros naturales, y forasteros: y el Corregidor entre los dos Regidores mas antiguos.

§. VII

PArò todo este concurso en la misma plaça mayor, donde avia muchos tablados distintos para Eclesiasticos, y seglares: y en medio vno grande mui adornado para las andas, y representaciones que hizieron las Parroquias, con premios que el Obispo propuso à las mejores. Entre diez y once partio la procession por el

el Convento de Santo Domingo al de San Agustin, y puerta de San Iuan al Açoguejo, y por la puerta de San Martin, y calle Real bolvio à la plaça, no aviendo salido de ella las andas del Santissimo Sacramento, distancia grande.

Estavan las calles vistosamente adereçadas de toldos, colgaduras, altares, invenciones, y danças: y sobre todo llenas del mayor concurso de gente, que vio Castilla. Entró la procesiō por las puertas del Perdon en el nuevo Tenplo, que parecia hundirse de alegria, y musica: y cierto nuestros Ciudadanos viendo en tan poco tienpo tan grandiosa obra de sus manos elevavan los animos à Dios, Autor de tanto bien. Celebrò el Obispo la Missa: y acabada, llevò à su mesa mas de ochenta personas eclesiasticas, y seglares que regalò esplendidamente.

§. VIII.

A La tarde, celebradas solenes visperas en vn teatro que estava entre los coros, el Maestro Valle, preceptor de Gramatica, y sus repetidores, hizieron à sus estudiantes recitar muchos versos Latinos, y Castellanos en loa de la fiesta, y Prelado que avia propuesto grandes premios à los mejores. Luego la conpañia de Lope de Rueda, famoso comediante de aquella edad, representò vna gustosa comedia: y acabada anduvo la procession por el Claustro, que estava vistosamente adornado. Encerrô el Obispo el Santissimo Sacramento à tienpo que tocavā à la oracion, y començaron las canpanas, luminarias, y fuegos, como la noche antes.

Martes se celebrô solene Missa, y predicò el Prelado, exortando vivamente con las gracias de lo hecho à proseguir lo restante. Acabada la Missa salieron Obispo, y Cabildo cō Cruz, Caperos, Preste, y Diaconos à recibir vna ofrenda supernumeraria de toda la Ciudad, en que venian mas de mil personas con velas, y escudos: y al fin vn Regidor con quinientos escudos en vna fuente de plata: y vn diputado de linages con ciento y cinquenta en vn cirio blanco. Acabada la ofrenda conbidò el Obispo à todo el Cabildo del mayor al menor. A la tarde se corrieron toros con vn vistoso juego de cañas de ocho quadrillas à seis por quadrilla, y costosas libreas: fiesta lucida, y alegre.

Miercoles, celebrada la Missa, fue el Obispo à san Martin, donde esperava toda la Clerecia, que salieron con sobrepellices, velas, y escudos, y el Obispo con cinquenta escudos en vn cirio, que delāte del llevava su mayordomo à ofrecer à la Iglesia. A la tarde vbo toros, y juego de cañas con capa, y gorra.

Domingo veinte y vno de Agosto, dicha tercia, el Obispo y todo

do el Cabildo hasta criados, y moços de coro, fueron à San Martin: donde començando la Letania, salio la Cruz, y moços de Coro cada vno con su vela, y vn real de à quatro: y Ministriles, y Capellanes à escudo: y cada Prebendado, y Dignidad dos escudos: al fin dos con dos cirios, y en cada vno ciento y cinquenta escudos: y en medio vn Capellan del Obispo con cien escudos en otro cirio. Desde la plaça se adelantaron Preste, y Diaconos à recibir la ofrenda. Lunes siguiente los testamentarios del Obispo Don Antonio Ramirez de Haro ofrecieron docientos escudos, que en su testamento dexò mãdados para la Fàbrica.

§. IX.

IVeves 25. de Agosto la Clerecia con las Cruzes, Cabildo, y Obispo, y Ciudad con gran concurso de gente fueron en procession funeral à las ruinas del tenplo antiguo, junto al Alcaçar. Dõde en vn gran tumulo, que cubria vn paño de terciopelo negro estava vna caxa con los huessos del Infante Don Pedro, cubierta con vn repostero de brocado negro con las armas Reales. Al lado derecho (algo atràs) otra caxa cõ los huessos de muchos Obispos, q̃ se auian sacado de los sepulcros sin distincion, ni memoria de sus Epitafios, descuido culpable, y dañoso. Al otro lado los huessos de Maria del Salto en la misma caxa en que se avian hallado en lo alto, y hueco de vna pared, con vn cendal verde encima, y vna gran argolla de hierro, cõ esta inscripciõ en la piedra, *Sepultura mui preeminente.* Llegada la procession se cantò vn solene Respõso: y quatro Capellanes tomaron en onbros la caxa, ò ataud de Maria del Salto: otros quatro la de los Prelados, con muchas hachas à los lados: luego quatro Regidores la caxa del Infante, y doze cavalleros, doze hachas con sus dos macetos delante. Cõ q̃ la procession bolvio à la Iglesia, y celebrado el oficio funeral con mucha solemnidad, y luzes, los huessos del Infante fueron sepultados en el Claustro en la Capilla de santa Catalina, caxa, o fundamento de la torre donde permanece el tumulo con la rexa, en cuyô friso està la inscripcion siguiente: *Aqui yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segũdo, Era M. CCCC. IIII. año 1366.* Alli sus Capellanes celebran sus Missas, y sufragios aniversarios: en la misma Capilla fueron sepultados los huessos de los Obispos. Los de Maria del Salto fueron puestos en lo alto de vna pared del mismo Claustro: donde en vna luneta se vè hoi pintado el milagro, y debaxo esta inscripcion, no sincelada si sino escrita: *Aqui esta sepultada la devota Mari Saltos;*

con quien Dios obrò este milagro en la Fuencisla. Fizo su vida en la otra iglesia: acabò sus dias como Catòlica Christiana año de M. CC.XXXVII. Trasladòse en esta año M.D.L.VIII. Cō esto se dio fin à esta solene traslacion tan digna de memoria.

En veinte y nueve đ Setienbre, fiesta del Arcangel San Miguel deste mismo año, se trasladò el Santissimo Sacramento à la capilla mayor de su nuevo tenplo Parroquial, que aquellos parroquianos aviā fabricado en breve tiēpo con mucho animo, y caridad: y cierto merece loable memoria, q̃ vna Ciudad hiziesse a vn mismo tienpo cosas tan grandes.

§. X.

NVestro Obispo Don Gaspar de Zuñiga partio luego cō sentimiēnto general de nuestra Ciudad, y Obispado à su Arçobispado de Santiago, que governò hasta el año 1570. en que fue promovido a Sevilla; y creado Presbytero Cardenal, con titulo *de Santa Barbara*, por Pio Quinto en 17. de Mayo del mismo año: murio en dos de Febrero de 1571. Yaze en Sevilla.

Miercoles veinte y vno de Setienbre, fiesta de S. Mateo Apostol deste año de cinquēta y ocho fallecio en el Convēto de Iuste Carlos Quinto Enperador, Religioso, y triunfante aun de si mismo, en edad de cinquenta y ocho años y siete meses menos quatro dias; fue sepultado entonces en aquel Convento: y despues trasladado por su hijo al Real de San Laurencio. Iueves seis đ Otubre D. Diego de Sādoval, Corregidor de nuestra Ciudad, presento en su Consistorio la carta siguiēte de la Princesa Doña Iuana Governadora destos Reynos. El sobreescrito dezia:

Por el Rey.

Al Concejo, Iusticia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y hōbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia.

Cōcejo, Iusticia, è Regidores, Cavalleros, Escuderos, oficiales, è hōbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia. El dia de S. Mateo passado entre las dos, y las tres de la mañana plugo à Dios llevar al Enperador mi señor para si: de q̃ tenemos la pena que es razon de tan gran pèrdida: aunque no es pequeño consuelo para mi aver acabado como tan Catòlico, y Christianissimo Principe, como su Magestad lo fue. Lo qual os èmos querido hazer saber, como à tan fieles, y leales vassallos, porque sè el sentimiento que dello tendreis: y para encargaros hagais en essa Ciudad las honras, y otras demostraciones de luto, que en semejante caso se acostunbra, y deve hazer: que en ello nos hareis mui mucho placer, y servicio. De Valladolid à tres de Otubre de

mil y quinientos y cinquenta y ocho años. La Princesa. Por mandado de su Magestad su Alteza en su nonbre. Iuan Vazquez.

La Ciudad nonbrò luego à Gonçalo de Tordesillas, Gonçalo de Tapia, D. Francisco Arevalo de Zuaço, Andrés de Ximena, Regidores, que con el Corregidor dispusieron todo lo necessario para la ponpa funeral, avisando al Dean, y Cabildo, y su Provisor en sede vacante. Pregonòse luto general. Levantòse vn suntuoso tumulo en la Iglesia mayor: y dispuesto lo demas de la ponpa, con mucho aparato se celebraron los funerales Domingo, y Lunes siete de Noviembre, con la grandeza q̃ en otras ocasiones, por no repetirlo en tantas.

CAPITVLO XLII.

D. Felipe segundo casa con Doña Isabel de la Paz.
D. Frai Francisco de Benavides Obispo de Segovia.
Fũdaciõ del Colegio de la Cõpañia.
D. Martin Perez de Ayala Obispo de Segovia.
Primera noticia de las Monjas de la Encarnacion.
Conclusion del santo Concilio Tridentino.
Vnion de los Hospitales.
Fundacion de los niños de la Dotrina.

§. I.

EN Flandes recibio el Rey D. Felipe Segundo el aviso de la muerte del Enperador su Padre: y juntamente de Madama Maria su muger, Reyna de Inglaterra, difunta en Londres por estos mismos dias. A tanto luto sucedieron cuidados, y guerras, herencias de su belicoso padre. Paulo Quarto Pontifice Romano, cõfederado con Francia, y alentado de sus sobrinos, inquietava à Italia. Enrique Segundo, Rey de Frãcia, molestava las fronteras de Flãdes.

Provocado Felipe entrò con exercito en los estados del Frãcès: ganò à San Quintin, y otras fuerças con buena reputacion de los principios de su corona, y valòr tentado por tantas partes, y enemigos que se allanaron al principio del año siguiente mil, y quinientos y cinquenta y nueve con asientos iguales: y el principal que Don Felipe casasse con Madama Isabel de Balois, hija de Enrique: y por este asiento de pazes, nonbrada *Doña Isabel de la Paz*. Tanbien se sossegò luego el Pontifice, apretado del Duque de Alua, que con exercito llegò à las puertas de Roma. Año 1559

Por la promocion de Don Gaspar de Zuñiga à Santiago fue nonbrado Obispo de Segovia Don Frai Francisco de Benavides,

des, hijo de Don Francisco de Benavides, Mariscal de Castilla, y Doña Leonor de Belasco su muger, señores de Flomesta. Mancebo siguio el Palacio, y Corte de Carlos Quinto, con aplauso, y valimiento, por su valor, y gentileza, que era mucha en talle, y rostro. Conociò el engaño en el mismo enbeleco cortesano: y guiado de mejores pensamientos, professò la Religion de san Geronimo en el santuario, y Convento de Guadalupe, donde fue Prior. De alli Obispo de Cartagena en Indias. Alli mostrò paciencia, y valor en el acometimiento de la armada Francesa. Fue promovido desde alli al Obispado de Mondoñedo: y como su Obispo assistio en el Concilio de Trento en su segunda congregacion año 1552. Y aora promovido à este Obispado de Segovia: cuya possession tomò el Licenciado Hernando de Briçuela su Vicario, Sabado veinte y ocho de Enero deste año.

§. II.

EL Padre Francisco de Borja, Comissario General de la Cõpañia de Iesus, Religion fundada por S. Ignacio de Loyola, y confirmada por el Pontifice Paulo Tercero en 27. de Setienbre del año 1540. Desseava fundar Colegio en nuestra Ciudad: animavan estos desseos Don Fernando Solier, Segoviano, y Canonigo, y Arcipreste, mui afecto à la Cõpañia, y que en ella tenia vn pariente de su mismo nonbre, y patria, que siendo cèlebre abogado, renunciando el mundo, y los pleitos, se avia entrado en aquella nueva Religion: al qual conocimos en nuestra niñez mui venerable por sus muchos años, y virtudes. Animava tanbien à Borja, Luis de Mẽdoça, Cura de S. Estevan, que assistiendo en Roma à vnos pleitos de su Iglesia, avia tenido amistad familiar con el santo Patriarca Ignacio. Este dio aviso, como la haziẽda que nuestro Obispo Don Iuan Arias de Avila auia dexado para fundar el Hospital (como escrivimos año 1497.) vacava sin cunplirse la volũtad del testador. Obtuvose Bula para agregarlo à la fundacion que se disponia del Colegio; pero cõtradiciendolo nuestros Obispos, y los Condes de Puñoenrostro, que tanbien se hallavan en Roma pleiteando el estado; cessò la execucion de la Bula. Mas porque no cessasse la fundacion del Colegio, ofreciò el Arcipreste tres mil ducados de presente, y todo favor, y assistencia. Comunicóse el negocio con el Padre Antonio de Araoz, primer Provincial de Castilla, y discipulo de Ignacio. Llegaron à nuestra Ciudad los Padres Fernando de Solier, Luis de Santandér, Christoval Ro-

Rodriguez, y dos hermanos: algunas memorias dizen que tanbien vino el Provincial Antonio de Araoz. como quiera el Colegio se fundó Lunes veinte de Febrero deste año cinquenta y nueve, en vnas casas que para ello se alquilarõ. Fue primer Rector del nuevo Colegio Luis de Santandér Predicador famoso, y primer Ministro, nuestro Fernando de Solier. Poco estuvieron los nuevos Religiosos en aquellas primitivas casas: conprando las fronterizas, q̃ nonbravan *Torrecarchena*, al Secretario Francisco de Eraso, que poco antes las avia conprado à D. Diego de Barros. Con quanta caridad, y aplauso de nuestros Ciudadanos se hizo esta fundaciõ refiere Francisco Saccino en su historia: y con quanto provecho de nuestra republica referirân los siglos.

§. III.

En veinte y vno de Mayo, fiesta de la Santissima Trinidad deste mismo año, se celebró en Valladolid Auto de Inquisicion, assistiendo la Princesa Doña Iuana Governadora, y el Principe Don Carlos. En el fueron quemados Agustin de Caçalla, y otros catorce, y penitenciados diez y seis: todos por hereges Luteranos. El Rey partio de Flandes, dexando à Madama Margarita su hermana bastarda, por Governadora de aquellos estados, que presto se rebelaron a Dios, y al Rey en vno, y otro govierno. Desenvarcó en Laredo al fin de Agosto, y passò à Valladolid: donde Domingo ocho de Otubre assistiò â segũdo Aucto de Inquisicion: y levantandose en pie el Inquisidor mayor Don Fernando de Valdès dixo al Rey: *Domine, adiuva nos.* El qual se puso en pie, y enpuñãdo el estoque, desnudò parte del, significando quan presto estaria para ayudar. El primer sentẽciado al fuego en este Auto fue Don Carlos de Sese, de sangre noble, que osò dezir al Rey, como consentia que le quemassen, y severo respondio: *Yo trahere la leña para quemar a mi hijo, si fuere tan malo como vos.* Accion, y palabras dignas de tal Rey en causa de la suprema Religion. Entre los demas Prelados assistio à la autoridad deste Auto nuestro Obispo.

El siguiente dia Lunes salio el Rey con la Corte para Toledo: dõde celebrò Cortes, assistiendo en ellas por Procuradores de nuestra Ciudad Fernando Arias de Contreras, y Gonçalo de la Hôz Tapia. Al principio del año siguiente mil y quinientos y sesenta, celebrô en Guadalaxara sus bodas con Madama Isabel de Balois. De alli partio à Toledo; donde el Principe Don Carlos fue jurado successor destas coronas. Año 1560.

 §. IIII.

§. IIII.

POr muerte de Don Diego de Tabera, Obispo de Iaen, fue promovido à aquella silla nuestro Obispo D. Frai Francisco de Benabides. Antes que viniessen las Bulas de confirmacion enfermò: y algo convaleciente dia primero de Março partio à Toledo, donde estava el Rey, y la Corte. De alli por Mayo fue à su antiguo Convento de Guadalupe: donde de recaida murio Miercoles quince de Mayo. Fue sepultado en aquel gran santuario, donde en lo florido de su edad se avia sepultado vivo, esmaltando su nobleza con profunda humildad en la religiõ, y apacible prudencia en el govierno: tan devoto de la Santissima Virgen Madre de Dios, que quãto estuvo en Segovia ningun dia faltò en la Iglesia Catredal à la Missa de nuestra Señora que nonbran *del Alva*, por dezirse al esclarecer de la luz, costunbre en todas circunstancias religiosa. Yaze en el Claustro que nonbrã *De los Priores*, con este epitafio: *Frai Frãcisco de Benavides, Prior que fue desta Santa casa, murio en ella siẽdo Obispo de Segovia año 1560.*

§. V.

POr la promocion de nuestro Obispo à Iaen, nonbrò el Rey à Don Martin Perez de Ayala por Obispo de Segovia, que al presente lo era de Guadix. Su patria pretẽdẽ ser Granada, y Hieste, pueblo del Obispado de Cartagena, y Segura de la Sierra. Gloria dͤ los grãdes Varones, hijos de su valor, que no conocidos en sus principios, despues sus merecimientos engendran emulacion honrosa de ser su Patria en los pueblos donde obraron algo de su vida. La de nuestro Obispo Don Martin de Ayala escriviremos, abreviando la que el mismo dexò escrita, y original permanece en el Cõvento de Vclès. Nacio en Segura de la Sierra año 1504. Y començando à nacer Lunes once de Novienbre, fiesta de San Martin, casi en los primeros grados de Capricornio (antes de la correccion Gregoriana) acabò de nacer Miercoles siguiente al nacer del Sol: inclinado à cosas arduas, y dificultosas, como el mismo advirtio, y esperimentò. Fue nõbrado en el bautismo *Martin*: en toda la relacion de su vida no nonbrò à sus padres; advirtiendo que aunque pobres, eran nobles. Su padre de la casa de Ayala en las Mõtañas; su madre de los Negretes de Segura, y de los Bermudez de Hieste: donde Martin se crio hasta catorce años en casa de su avuelo materno: causa de que este pueblo (como diximos) pretenda ser su Patria. Desde cinco años sirvio en la Iglesia con devocion, y cuidado, aprendiendo à leer, y escrivir, y Gramàtica Latina cõ escelencia. Su padre, por averse halla-

do en vna muerte, se fue à la enpressa de los Gelves año 1510. donde murio. Su avuelo materno murio año 1518. quedando Martin de catorce años en poder de su madre, mui pobre, ganando â escrivir el sustento de anbos.

§. VI.

VIendo atajados sus estudios procurò continuarlos en Vniversidad, pidiendo licēcia à su madre, a quien fue sienpre mui obediente (aun siendo Obispo) que con amor de madre le sinificò las necessidades que avia de padecer. Determinôse con valor: y en Alcalà estudiô Artes: y Teologia cōtra el gusto de su madre, y parientes, que entēdian estudiava Derechos, estudio mas provechoso: que en esto no pudo conformarse con su obediencia, como el mismo advierte. Bolviendo à su Patria fue recibido con desabrimiento, por entender q̃ ni avia estudiado Derechos, ni Teologia. Bolviose disgustado: y despues de varios intentos, y necessidades pidio el abito de Santiago en el cèlebre Convēto de Vclés: donde fue recibido en 16. de Iulio de 1525. años. Aqui se retirò à penitencias, y' estudios: y passô muchas tentaciones del demonio, y persecuciones de los honbres, que no oprimen menos, y desconsuelan mas. Era de natural recto, y severo, contradixo vn mal modo de proveer vn Priorato de Montalvan: y el Prior de Vclés, ofendido de la contradicion le molestô, y le siguio hasta tenerle en vna mazmorra. Sucedio vn Prior que conocida su virtud, dispuso que fuesse â estudiar â Salamanca: dōde fue dicipulo del celebrado Maestro Frai Francisco de Vitoria, Dominicano: y por la pobreza (entōces) de aquel Colegio de Santiago, passò à Toledo: donde se graduò de Licenciado, y Maestro en Artes año 1532. De alli fue à Alcalà, donde começò a leer Artes: y fue llamado de la nueva Vniversidad de Granada: donde con aplauso leyô, y escriviò comentarios, y questiones sobre los Vniversales de Porfirio, que se inprimieron año 1537. Graduado de Licenciado, y Dotor en aquella Vniversidad, leyô Teologia escolâstica por orden del Arçobispo Don Gaspar de Avalos: de donde le sacó Don Francisco de Mendoça Obispo de Iaen para su Confessor, y Visitador: en el qual oficio passô desassosiegos, y testimonios, por la rectitud d̃ su proceder.

§. VII.

PAssando el Obispo con el Enperador â Italia año 1543. passò con el Don Martin, y de alli à Cleves, y Iuliers, siguiendo los exercitos del Cesar: tan contra su inclinacion, que con licencia del Obispo, y mui poco repuesto, pues afirma el mismo que no tenia quatro ducados; aunque esperava credito de vn pequeño bene-

 ficio.

ficio, que posseia en Iaen, se fue à Lobaina, cèlebre Vniversidad de aquella Provincia. Alli cõ vn criado se puso en pupilage: y en dos años estudio las lenguas Griega, y Hebrea: y passò los libros de los mas famosos hereges: porque tiene aquella Vniversidad indulto Pontificio, para que los puedan tener, y leer los Dotores que en ella residieren. Murio por este tienpo el Obispo de Iaen en Espira, quedãdo Don Martin en suma necessidad; aunque en opinion con el Enperador, que le mandò que con otro Dotor Lobaniense fuesse à Vormes: donde por su orden concurrian Catolicos, y Hereges à disputar de la Religion. De alli, sin cõcluir, passaron à Ratisbona: y al fin las disputas pararon en guerras, ordinario fin de los hereges. Passando el Enperador à Olãda se quedô Don Martin en Anbers, por no tener con que salir de alli. leyendo en vn Monasterio las Epistolas de San Pablo, porque le diessen de comer à el, y su criado, y cavalgaduras. El frio era escessivo fin del año 1546. el sustẽto manteca, y cerveza, estraño para conplesion nacida, y criada en lo mas fertil de España. Y en tanta estrechura, y ocupacion escrivia (como el dize) el libro de las tradiciones divinas, Apostolicas, y Eclesiasticas. El año adelante le sucedio vn sueño, que el pondera, y refiere por cosa superior, y con razon. Martes dia primero de Febrero de 1547. por la noche aviendo estudiado, y escrito gran rato, pidio colacion al criado, que le respondio que ni pan, ni vino avia: y avnque en otras ocasiones le avia sucedido; en esta lo sintio màs. Mandò al criado se recogiesse: y cerrando su aposento se puso en oracion, haziendo recuerdos, de su vida, y trabajos, ofreciendolos à Dios con sentimiento, y no sin lagrimas. Acostòse triste, y melancòlico: y en la postrera vigilia de la noche, quãdo los sueños son menos fantàsticos, soñò que se via en vn suntuoso palacio: y que vna donzella de rostro Angèlico tomãdole por las manos le passeava por las salas, diziendole. *No estès triste, que ya son acabadas tus necessidades.*

§. VIII.

Despertô cõ interior alegria, y en rezando salio à dezir Missa. Bolviendo à su posada hallò en ella vn mayordomo de vn cavallero Español, que desde Mastrich le enbiava cien escudos, y vna carta con muchos ofrecimientos. Este mismo dia tuvo avisos, y cartas de señores con parabienes, de q̃ el Enperador le avia presentado al Obispado de Cartagena. Partio à Mastrich, dõde el Enperador estava, y supo de algunos de la Càmara ser verdadera la cõsulta, y presentacion; mas por no estar publicada, y llegar intercessiones del Rey de Portugal, se alterò, y se

y ſe dio aquel Obiſpado à Don Eſtevan de Almeida Portugues, y Obiſpo entonces de Leon. Quedò Don Martin (aunque ſin el Obiſpado) en mucha reputacion, con el Ceſar: a quien aconpañô con hartas deſcomodidades, haſta el Danubio. Y viendo la guerra mui trabada, pidio licencia para ir al Concilio de Trento. Llegò quando ſe diſputava la materia de juſtificacion, de tanta diferencia entre Catòlicos, y Hereges. Ayudò mucho, por averla eſtudiado con ſingular ciudado, en las diſputas de Vormes, y Ratisbona. Por eſte tienpo fue Don Diego de Mēdoça, aquel famoſo Eſpañol, tan docto, y Mecenas de los doctos, por Enbajador à Roma: y como tratavan de diſſolver, ò transferir el Concilio (como lo hizieron) à Bolonia, pidiole ſe fueſſe con el. Entonces vio lo mejor de Italia: y en Roma los lugares ſantos. De alli le llamô el Enperador, que eſtando en Auguſta le preſentô al Obiſpado de Guadix. Acetòle, aũque contra ſu inclinacion, por ſocorrer ſu neceſsidad, y la de ſu madre, que anbas eran apretadas. Hecha la acetacion partio à Ingloſtad, y de alli à Colonia, â inprimir el libro de las tradiciones, que dedico al Principe Don Felipe en Auguſta en 27. de Agoſto de 1548. Y aunque ſe queja (y con razon) de que eſta primera inpreſſion ſalio poco correcta, y aun otras, que la ſiguieron; la que tenemos de Paris año 1562. por Guillelmo Iuliano, eſtà mui correcta, y advertida: la qual no refirio Poſevino en ſu Aparato Sacro.

§. IX.

Pidio licencia al Enperador para ir â ſu Obiſpado: y ordenò le fueſſe a Trento à hazer cuerpo de Concilio con otros Prelados, que por ſu orden perſeveravan âlli. Donde llegaron las Bulas del Obiſpado, detenidas haſta entonces, por aver pedido el Enperador ſe deſpachaſſen de valde, atento lo mucho que avia ſervido à la Igleſia: el Obiſpo tanbien lo pedia por ſu pobreza, y eſcrupulos: pero todo fue en valde, ſino las Bulas. Partio à Milan deſſeoſo de conſagrarſe en ſu cèlebre Igleſia de San Anbroſio: y ocho dias antes ſe retirô con vn criado, vna Biblia, y las obras de San Anbroſio al recogimiento de San Valerio, al quarto de vn Sacerdote â prepararſe con penitencias, y oraciones para vna confeſsion general. Aqui vna noche, entre otros favores, aviendo ſuplicado à Dios, que pues ſe avia ſervido de hazerle Obiſpo, le hizieſſe buen Obiſpo; ſe le repreſentô en ſueño San Anbroſio en abito Pontifical, que le dava dos aviſos para ſer buen Prelado: vno, *Tenplança en afectos, y manjares*: otro, *Libertad prudente en tratar los negocios de Dios*; con que deſpertô conſolado, y hecha la confeſsion,

fesion, le consagrò en treinta de Setienbre fiesta del gran Dotor S. Gerónimo de 1548. El Arçobispo de Milan Anibaldo, asistiendo los Obispos de Lodi, y de Vrgel en la misma Iglesia, ò Domo de San Anbrosio, en el Altar que està sobre su cuerpo, y con la Missa Anbrosiana, asistiendo Don Fernando Gonçaga, Governador, con todo lo mas granado de Milan. Hizo el Governador esplendido conbite, al Consagrado, y consagrante, y asistentes, con muchos Prelados, y Señores.

§. X.

DE Milan passò à Génova, y de alli à España al principio del año 1549. en la misma capitana que el Principe Don Felipe avia passado à Italia. Fue à Hieste à ver à su madre, que hallò enferma de perlesia: y aviendo estado con ella seis dias, passò à Guadix; donde entrò en dos de Febrero, fiesta de la Purificacion de nuestra Señora, Avian precedido tres años de vacante. Estavan dignidad, y jurisdicion, desminuidas, o vsurpadas: en cuya restauraciõ passô desassossiegos, y pleitos: y mas por ser las Iglesias de aquel Reyno de Granada del patronazgo Real. Con el Arçobispo de Toledo Don Iuan Martinez Siliceo tratò pleito sobre la Abadia de la Ciudad de Baça, Iglesia Colegial, y rica, con jurisdiciõ de nueve, o diez pueblos, de que tomô possession vispera de San Iuan año 1550. acrecentando aquella dignidad, y renta à su Iglesia de Guadix. Visitò anbas Iglesias, y Diòcesis: hizo estatutos: tomò quẽtas: restaurô heredades: y assentò jurisdiciones: trabajando en ellas, como si de nuevo se fundaran. En estas ocupaciones le llegô orden del Enperador de que partiesse à Trento à la segunda cõvocacion que el Papa Iulio Tercero hizo del Concilio. Quiso escusarse por sus deudas, y ocupaciones: y con segunda orden partio de Guadix en diez de Março de 1551. aviendo visto segunda vez à su madre, y recibido su bendiciõ como el refiere, recreandose en esta obediencia, por Barcelona, y Salsas entrò en Francia. En Narbona el Governador prendio la gente que llevava, y detuvo al Obispo, tan apretado, que por el quicio de vna puerta dio à vn correo cartas para el Enperador, y para vn cavallero amigo, avisando del aprieto, en que se hallava, con todos sus criados presos; y su persona tan apretada, que por mucho favor, passados algunos dias, le permitieron saliesse a oir, o à dezir Missa cõ ocho alabarderos de guarda. Achacavan, que vn criado suyo avia muerto à vn Francès, introduzien do vna muger, que se querellasse. Pedia el Obispo la traxessen ante el: màs todo era tranpa. Vbo del Enperador al Rey de Francia correos, y cartas sobre el caso: en fin passa-

passados veinte y nueve dias fue puesto en libertad: mas tan receloso de que en el camino se le armava zalagarda, que à seis leguas de Narbona tomò postas, y encubierto con tres criados llegô al Piamōte, y de alli à Trēto, Sabado de Pēecostes quince đ Mayo de 1551.

§. XI.

Hizieronle diputado en la tercera Sesion, que hoi es dezimatercia en el cuerpo del Cōcilio, en que se difine la materia del Santisimo Sacramento de la Eucharistia. La qual toda, como està, conpusieron el, y el Obispo de Mòdena Egidio, ò Gil Fuscarino Dominicano. Cèlebradas otras tres Sesiones en que inportaron mucho su asistencia, y estudios, se suspendio el Concilio por muerte del Legado: con que muchos Prelados Españoles, y entre ellos Don Martin, se bolvieron â sus Iglesias aviendo passado muchos trabajos en mar y tierra.

EnGuadix, despues de visitas, y cuidados, celebrò Synodo al principio del año 1554. q̄ seguido, y perseguido en todas instancias, y apelaciones, hasta en Cōsejo Real, se inprimio, y observa hasta hoi. Cōpuestos algunos pleitos sobre las visitas de Guadix, y Baça, traxo con grandes salarios dos Hebreos (ya convertidos) con los quales se retirò à Iòr, y à Beas, pueblos de su dignidad Obispal: en tres años desde 1555. hasta 1558. repasò los libros del Testamento viejo por los originales de las lenguas Hebrea, y Caldea, trabajo en todas consideraciones ponderable.

De alli fue à Granada à proseguir vn pleito antiguo, y pesado con los Marqueses de Zenete, que por vn indulto avia años que tiravan los diezmos de su Obispado. El poder enbaraçava ministros, y juezes, posseyendo los Marqueses. Viendo el Obispo à sus abogados poco instruidos en el derecho, escrivio vn tratado sobre anbos puntos: *Si podia el Papa estinguir del todo los diezmos: ò perpetuarlos en legos, comutandolos à dinero.* Visto por los Iuezes lo escrito, dixeron no era menester mas informacion. Pero despues de catorce meses remitieron el pleito à otra sala, espediente, que à inventado la razon de estado; mas que el zelo de la justicia: de q̄ enfadado el Obispo bolvio à Guadix al fin del año 1559. Al principio đl siguiēte partio à Toledo, llamado del Rey, q̄ le mādò visitasse el Cōsejo đ Ordenes. Cuyo nuevo Presidente no admitia la Presidencia: sino visitando primero el Consejo, el Obispo de Guadix, señaladamente. El qual començando la visita, conocio que el Presidente solo pretendia desconponer al consejero mas antiguo de aquel Consejo, de cuya esperiencia, y manejo se recelava. Murio este mientras la visita: y estando algu-

algunos consejeros, y ministros mui cargados, rebolvio el Presidente en su favor por obligarles à su confidencia, intentando desacreditar al Obispo visitador con el Rey. El qual conocida la malicia del Presidente, y la rectitud, y méritos del Prelado, le presentò â nuestro Obispado en diez de Iunio de 1560. mandandole predicasse en el Monasterio de Santa Fe de Toledo la siguiente festividad de Santiago: donde el Rey, como Maestre, celebrava la fiesta con los cavalleros, y el Obispo Don Martin de Ayala, como religioso de aquella religion predicô, con aplauso admirable. En llegando las Bulas, enbio poder à Francisco Realiego, y à Diego de Heredia Canonigos de Segovia, que tomaron possession del Obispado Iueves treinta y vno de Otubre deste año mil y quiniẽtos y sesenta en que va nuestra historia.

§. XII.

AVia despachado Pio Quarto nuevo Põtifice Romano, convocatoria del Concilio. Sentia el Rey Catolico que no fuesse en forma de continuacion; porque asi convenia. Mandò juntar en Toledo muchos Prelados, deteniẽdo al nuestro, para conferir en el caso. Hazianse las juntas en casa del Arçobispo de Sevilla Don Fernando Valdès. El Enbajador en Roma hizo instancias con el Pontifice para que declarasse ser continuacion la del Concilio, como lo hizo por breve particular, con que se sossegaron el Rey, y Prelados. El nuestro escrivio en este tienpo, y ocupaciones, la vida de Don Pedro Alfonso, Santo Prior de Vclés. la qual acabò de escrivir en Toledo vltimo dia de Otubre deste año, como consta del original que se guarda en los Archivos de Vclés; aunque el Obispo no refiere esta accion en su vida.

Acabadas las cõsultas partio de Toledo cõ licencia del Rey: y visitãdo de camino muchos pueblos en el Arçobispado de Toledo: cuya jurisdiciõ tẽporal era aun entõces de nuestros Obispos; entrô en Segovia Sabado doze de Iulio de mil y quinientos y sesenta y vn años. Fue recibido de todos con mucha alegria; aunque los eclesiasticos mal informados de algunos de Guadix, recelavã aspereza, y terribilidad en su govierno, que en breve esperimentaron prudente, y apacible. Año 1561.

§. XIII.

INstava la convocacion del Cõcilio, para donde partieron en veinte y cinco de Setienbre Don Pedro Arias Osorio, Canonigo, y Maestrescuela de Segovia, y Don Pedro Gonçalez de Bivero Canonigo, por orden, y nonbre del Cabildo, que escarmentado de las desavenencias que avia tenido con el Obispo Don Gaspar de Zuñiga,

quiso

quiso tener en el Concilio quien defendiesse sus privilegios. Acudieron tanbien à esta tercera congregacion del Concilio dos cèlebres Segovianos: El Dotor Gaspar Cardillo de Villalpando, que asistio por el Obispo de Avila Don Alvaro de Mendoza: y el Dotor Pedro de Fuentidueña Orador del Enbajador Catòlico: anbos Teòlogos, y Escritores ilustres, como escriviremos en nuestros claros Varones. A nuestro Obispo llegô cèdula de su Magestad para que partiesse. Respondio escusandose por sus gastos, y enpeños en viajes, mudanças, y Bulas. Y en estos dias le recudio la gota, que ya otras dos vezes le avia fatigado: Partio en quatro de Dizienbre à Turègano: donde tuvo aviso de la muerte de su madre, que sintio como hijo prudente, celebrando sus funerales como Prelado: Alli tuvo segunda cèdula del Rey para ir à Trento: y aunque replicò, vbo de partir
Año en nueve de Março del año siguiẽ
1562. te mil y quinientos y sesenta y dos, dexando por governador de nuestro Obispado al Dotor Bartolomè de Mirabete: y llevando por conpañero al doctissimo Español Benito Arias Montano, Freile tanbien de Santiago. En seis de Abril, Lunes de Casimodo llegô à Barcelona: donde concurrieron los Obispos de Segorve, Ciudadrodrigo, Lugo, y Vrgel. Conferiase entre todos si irian por tierra, ò por mar. Anbos viages temia Don Martin. El de tierra por Francia, por el mal tratamiento passado. y mas aora que aquel Reyno hervia en heregias, y guerras: El de màr por las tormentas, y peligros passados, y por su mal estomago. En esta perplexidad le sucedio vn sueño que refiere con veneracion, y esperiencia de averle comunicado Dios en sueños muchas cosas futuras, y aun dificultades, que con estudios, y desvelos no avia podido alcançar.

Soñò pues que via à su madre con mucha claridad de rostro, y que le dezia, *No fuesse por tierra, porque le sucederia mui mal; sino que fuesse por mar, que tendria buen sucesso.* Quedô consolado: y partiendo a Rosas se envarcaron en veinte y vno de Abril, y en quatro dias Sàbado veinte y cinco, fiesta de San Marcos por la mañana, desenvarcaron en Gènova: y por Milàn llegaron à Trento en veinte y ocho de Mayo Lunes de Pentecostes, cèlebradas yà tres Sessiones desta vltima congregaciõ, que hoi son diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del cuerpo del Concilio. Y con la llegada de

los Prelados Españoles se començò el mucho efecto que se muestra en las demás Sesiones del Concilio.

§. XIIII.

SAbado nueve de Mayo, el Principe Don Carlos, estando en Alcalà cayò de vna escalera, y se hirio de muerte. Sanòle Dios milagrosamẽte por la intercesion de San Diego: cuyas reliquias aplicaron al doliente: ocasion de q̃ Rey, y Reyno suplicassen al Pontifice la canonizacion deste Santo que se efetuò en breve.

El Rey determinado à fabricar vn tẽplo admirable para veneraciõ del culto divino, sepulcro de sus Inperiales padres, y gloria de la naciõ Española, quando las convezinas assolavan tantos, aviẽdo escogido sitio en la llanura de S. Christoval, arrabàl de nuestra Ciudad, distante media legua al Oriente, mandò echar los niveles, y tantear los cimientos. Y aviendo entrado en nuestra Ciudad Sàbado veinte y seis de Setienbre con la Reyna D. Isabel, Principe Don Carlos, Don Iuã de Austria, Principe de Parma, y muchos Señores, y Cortejo, aquella noche hizo nuestra Ciudad vna vistosa màscara con muchas luminarias, y fuegos: el siguiente dia juego de cañas cõ preciosas libreas, y diez toros: de los quales alãceò tres Gaspar de Oquẽdo, Segoviano célebre en este exercicio, y que en esta ocasion admirò à los Cortesanos: todos los jugadores con nuevos cavallos, y hachas blãcas (por ser yà noche) alunbraron la carroça de los Reyes hasta el Alcaçar, dõde passaron muchas parejas, y de alli por toda la Ciudad, llena de luminarias. El siguiẽte dia jugarõ cañas de capa y gorra: y seis toros, y vbo el mismo aconpañamiento, y regozijo. El siguiẽte dia Martes fue el Rey à San Christoval à ver el sitio, y aunque le contẽtò; por la distancia de Madrid, con àsperas sierras en medio: la vezindad de nuestro Convẽto del Parral, de la mesma Religion Geronima, q̃ avia de posseer el nuevo Convento, se determinò à fabricarle en la aldea del Escurial, de la jurisdicion seglar de nuestra Ciudad: à la qual conprò la dehesa nonbrada *de la Herreria*, para sitio del Convẽto: y à muchas personas nobles de nuestra Ciudad los bosques, y dehesas convezinas, que las posseìan desde que sus antecessores las ganaron de los Moros. Assentòse la primera piedra de aquella admirable fàbrica Viernes veinte y tres de Abril del año siguiente mil y quinientos y sesenta y tres. Año 1563.

En once de Iunio Viernes siguiẽte à Corpus Christi, y fiesta de S. Bernabé se fundò la Cofradia d̃ la Minerua en la Iglesia Parroquial de S. Miguel de nuestra Ciudad, y se celebrò la fiesta, y procesion que hasta aora se à cõtinuado con

au-

aumento de lustre, y devocion de aquellos Parroquianos.

§. XV.

LAs beatas de la Encarnacion (assi se nonbravan entonces sin que sepamos su principio, mas de que professan la regla de San Agustin) salian a oir Missa al Convento de San Antonio el Real. Era Priora por estos dias Doña Catalina de Soto: y conociendo que era inconveniente que las Religiosas saliessen de su clausura, adornò vn oratorio, donde con licencia del Ordinario, al qual estàn sugetas, se dixesse Missa La pobreza entonces del Convento no alcançava â sustentar Capellan; mas la diligēcia, y buen zelo de Doña Catalina disponia que todos los dias vbiesse Missa. Y muriendo en este tienpo Doña Leonor de Barros, donzella seglar, recogida en el Cōvento hasta tomar estado, dotò dos Missas cada semana, y azeite para dos lanparas. Pidio con esto la Priora al Dotor Mirabete, governador (como diximos) del Obispado, les colocasse Santissimo Sacramento en la Iglesia, que para esto se avia fabricado con limosna de gente piadosa. Dispusose la traslacion, y Domingo veinte y quatro de Otubre deste año se trasladô de la Iglesia Parroquial de Santa Olalla à la del Convento con solene procession. A la puerta llegaron mucha limosna para el Cōvento el Canonigo Melchor de Aguilar, y el Licenciado Andres de Riofrio Sacerdote, que escrivio este, con otros sucessos de su tienpo, de quien lo sacamos.

§. XVI.

LOs Padres del Santo Concilio de Trento trabajavan cō zelo, y fervor grande: y entre todos nuestro Obispo por aver assistido en sus tres cōvocaciones, y conocido por sus letras, y entereza. Aviēdole nōbrado en llegādo por Diputado para la Session veinte y vna en q̄ avia de tratarse la comuniō en anbas especies: enfermò de la gota cō demostraciō de perlesia tan vehemēte, q̄ le detuvo treinta dias en la cama. Haziansele las cōgregaciones en su posada. Despues de muchas cōferencias, y decretos, aviēdose conferido, y votado sobre las essēciones de Cabildos, y Capitulares: y estādo quitadas del todo en vna Congregaciō de la vltima Session, fue tāta la diligencia del Maestrescuela de Segovia D. Pedro Arias Osorio, ya Procurador General de los Cabildos d̄ España, q̄ se bolvio à votar: y se decretò en el capitulo sesto de la Sessiō veinte y cinco, q̄ gozassen los Iuezes adjūtos, los q̄ hasta entōces los vbiessen gozado. En esta ocasiō pidio el Enbajador del Rey Catolico que el Maestrescuela fuesse espelido. Los Padres respondieron, *Que en los Concilios avia de ser libre el proponer, y pedir; como el juzgar.*

El Cardenal d̄ Lorena, Carlos de

Guisa, Illustrissimo Francés, que avia venido al Concilio con gran autoridad, y cortejo: y llamado del Papa avia passado à Roma à comunicar con su Santidad las cosas de Francia: bolviendo al Concilio cerca de su conclusion, dixo à nuestro Obispo, a quien estimava, y favorecia mucho, que algunos Italianos le avian rebuelto con el Papa, dandole à entender que no hablava bien de su autoridad. A lo qual respondio, suplicando al Cardenal diesse à entender al Santo Padre, *Que Obispo Español no podia sentir menos bien de la suprema autoridad del Vicario de Christo, que vbiessen sentido todos los Concilios, y Padres de la Iglesia.* Cierto es que algunos Italianos le atendian, y caluniavā con ojeriza, por la entereza con que contradecia algunas cosas, que juzgava no convenir, principalmente, que en los decretos de reformacion se pusiessen (como ellos pretendiā) palabras, ni frases curiales: lenguaje cabiloso, y nunca vsado en Concilios.

Determinaron los Padres se acabasse el Catecismo y fue cometido al Obispo đ Zara, y à nuestro Segouiano Pedro de Fuentidueña. §. XVII.

Concluso, y cerrado el Concilio en quatro de Dizienbre deste año de sesenta y tres, salio nuestro Obispo de Trento à treze: y padecidas en el camino algunas molestias, llegò à Milan, y de alli con mucho trabajo, y nieves, aviendo estado en riesgo de despeñarse, llegô à Génova segundo dia de Enero de mil y quinientos y sesenta y quatro: y por tierra llegò â Barcelona primero dia de Março: al siguiente fue â besar la mano al Rey, que estava en aquella Ciudad. Recibiole alegre, y despues de algunas consultas le dixo: *No os vais hasta que consultemos las cosas del Concilio, y modo que conviene guardar en recibirle: y las personas que en Italia aveis conocido dignas de Obispados.* Todo se hizo assi. y convaleciente de la gota partio de Barcelona, y llegò à nuestra Ciudad Domingo veinte y tres de Abril à las ocho de la noche, cogiendo (como el dize) descuidados à nuestros Ciudadanos, que le recibieron con mucho aplauso, y alegria.

Año 1564.

Años avia q̄ tratava nuestra Ciudad q̄ se vniessen el Hospital de la Misericordia, y el que avia mādado fundar nuestro Obispo D. Iuā Arias đ Avila (como escrivimos año 1497.) q̄ aun no estava en execucion. Contradecian la vniō los Obispos: y estava el pleito en Consejo, que en quatro de Dizienbre del año passado de sesenta y tres por auto de revista pronunciò se hiziesse la vnion: y se pusiessen las armas del Obispo Don Iuan Arias en partes publicas, como hoi

se

se vèn. Pleiteôse el patronazgo, y quedò por los Obispos por derecho, y fundacion. Nuestro Obispo començô luego a executar los decretos del Santo Concilio: principalmēte en inconpatibilidades, y residencias: obligando a los que ocupavan muchas prebendas, y curatos (que algunos teniā à cinco y à seis) las dexassen, quedando en vno solo, que escogiessen, y residiessen conforme al decreto, y obligacion.

§. XVIII.

TRabajādo en esto, en veinte y siete de Mayo, Sabado, vispera de la Trinidad le llegò correo del Rey con cêdula de la presentacion al Arçobispado de Valencia. Diez dias dudò el acetar por algunas causas: y la principal (dize el mismo) por el mucho amor que le tenia nuestra Ciudad, y lo mucho que el tenia à nuestros ciudadanos. Acetò en fin agradeciendo à su Magestad el favor como era justo. Por estos dias entrò en Consistorio de Ciudad: donde recibido con la veneracion, y cortesias devidas, hablô en esta sustancia: *Considerando el buen govierno, y disposiciō, que V.S. tiene en su Republica, enpleando à exenplo de la naturaleza sus ciudadanos en sustento del cuerpo comun. Y viendo que los mas de los pocos pobres que acuden à la limosna de nuestra casa son muchachos de tierna edad, que aviendo nacido para cōtinuarla Republica; se crian con riesgo de estragarla; èmos admirado que V.S. entre tātas piadosas fundaciones no tenga alguna en que estos renuevos de la Republica se cultiven. El Santo Concilio de Trento, de donde poco à venimos, à decretado se instituyan en las Republicas seminarios para mancebos de doze años arriba, que sabiendo, yà leer, y escrivir, estudien para ministros de la Iglesia, y religion. Esto quiere prevencion; pues hasta los doze años toman malos resabios, y costūbres los destituidos de padres, y criança. V.S. à exenplo del cuerdo hortolano, pōga estos tiernos renuevos donde prendan, y puedan trasplantarse donde frutifiquen, los que no cultivados, serian zizaña, y estrago de los buenos. Añadase esta fundacion* De Niños de Dotrina *tan inportante a tantos Conventos, Hospitales, y obras pias, como tiene Republica tan bien dispuesta, que de nuestra parte ofrecemos quāto valemos à la disposicion de V.S.*

§. XIX.

GRande fue el cōtento que causò à la Ciudad la proposicion: y assi lo sinificò su Decano cō palabras graves, y agradecidas, acōpañādo todos al Obispo hasta su palacio. Entre los demas Regidores se hallò Antonio del Sello, q̃ en su casa refirio lo sucedido à Manuel del Sello su hermano segūdo, de tā piadosa inclinacion, q̃ luego se fue al Obispo, y le significò con

mucho afecto quanto inportava al servicio de Dios, y bien de la Ciudad que su Señoria prosiguies-se lo començado: ofreciendo el de su parte, y pobre hazienda mil ducados, y ser sobreestante de la obra, y cuidadoso mayordomo del Colegio. Admirò al Obispo tanta virtud en vn mancebo: y admitiēdo la promessa en breves dias se conprò vna casa en la Parroquia de San Martin, en que al principio estuvieron los Padres de la Conpañia, como escrivimos año 1559: y dispuesta para hospedar los niños, avisò Manuel del Sello al Obispo, que admirado de la diligencia, dio trecientos ducados, y cinquenta fanegas de trigo y vna casa, y vna viña en Abades para enplear renta para la nueva fundacion, y mandò que a su costa se vistiessen luego veinte y quatro niños, y se buscasse Maestro que los enseñasse: como todo se hizo. Y obligado de lo mucho que Manuel del Sello avia gastado, y trabajado en la fundacion del Colegio, aviendo de irse por Arçobispo a Valencia, le entregô vna escritura de patronazgo (otorgada ante Manuel de Ruescas en once de Otubre deste año de sesenta y quatro) en que nonbra por Patron à el, y sus successores, juntamēte con la Ciudad. Fundacion tan inportante, que deviera cōtinuarse con mas hervor. Si bien â pocos dias Elvira Ramos dexô al Colegio quatrocientos ducados: y Hernando de Barros Clerigo, los pres tamos de Martin Miguel, y Iuarros. Despues el Obispo Don Andres Pacheco, como testamentario de Iuan Martin le aplicô quarenta y dos mil maravedis. Esta relacion sacamos del Archivo del mismo Colegio, y libros de Ayuntamiento: Porque el Obispo dexô de escrivir tanbien esta accion (como otras) en la relacion de su vida: que es cierto, y de ella se colige, que la escrivio estando ya Arçobispo en Valencia: y pudo faltar la memoria en tanta edad, ocupaciones, y cuidados.

§. XX.

AViendo venido el Rey de celebrar Cortes à Aragon, despachò en Madrid en veinte y vno de Iulio deste año cedula Real, para que en sus estados se recibiesse, y guardasse el santo Concilio de Trento. Para lo qual en España se celebraron quatro Concilios Provinciales, en Toledo, Sevilla, Salamanca, y Zaragoça. Nuestro Obispo, aunque ya electo de Valencia, salio â visitar, y confirmar en nuestro Obispado. De tanta fatiga le sobrevino vna enfermedad tan aguda, y maliciosa que en breve le puso en lo vltimo de la vida. Mejorò: y mal convaleciente celebrò Synodo en la Iglesia Parroquial de San Andres desta Ciudad Domingo veinte y siete de Agosto. Asistierō

en el el Licēciado Diego de Oyo Corregidor: y Pedro Gomez de Porras: Gonçalo de Tapia: Antonio del Sello: y Dotor Mexia Regidores Comissarios por la Ciudad, como consta en sus libros de Ayũtamiento, y refiere el Obispo en su vida como celebrò el Synodo; aunque el mucho descuido, ò cuidado le ocultò demanera, que cõ ninguna de muchas diligencias êmos podido descubrirle. Con tã continuo trabajo recayô el Obispo en su dolencia: y se cubrio de lepra. Vino el Rey à nuestra Ciudad vltimo dia de Otubre, y aunque enfermo fue à besarle la mano. Consultòle el Rey muchos negocios, ordenandole fuesse por Madrid. y le viesse, para comunicar las cosas de aquel Reyno de Valencia, y sus Moriscos.

En dos de Dizienbre llegô cedula Real, paraque el Maestrescuela Don Pedro Arias Osorio, y el Canonigo Don Pedro Gonçalez de Bivero saliessen del Reyno, privados de las tenporalidades: executôse, aũque à pocos años bolvieron à sus prebendas.

Jueves siete de Dizienbre partio nuestro Obispo con sentimiẽto notable de nuestra Ciudad à su Arçobispado de Valencia: donde (aviendole detenido el Rey en Madrid) entrô Lunes veinte y tres de Abril segundo dia de Pascua de 1565. Luego començô à trabajar an visita, y reformacion. Y convocando Concilio Provincial, celebrò la primera Sesion en once de Novienbre, fiesta de San Martin, y la quinta, y vltima en 24. de Febrero fiesta de Santo Matia de 1566. Luego convocò Synodo Diocesana que començó en 25. de Abril, y acabò en 25 de Mayo. Y apretado de la gota fue à vnos vaños cercanos à Hieste, pueblo donde se criò niño, y aora vio los conocidos en los primeros passos de la vida en tan diferente estado. Mejorò: y bolviendo à su Arçobispado en Ontiñēte, pueblo cercano à Valencia, le sobrevino dolor de riñones, y supresion de orina: llegò con esto à la Ciudad: y aviendo escrito su vida hasta Viernes 26 de Iulio: murio Lunes cinco de Agosto de 1566. Fue sepultado con grã sentimiento de Reyno, y Ciudad, en su tenplo Arçobispal en la capilla de San Pedro, donde yaze con este epitafio.

In spe resurrectionis morior.

Hic situs est Martinus de Ayala: Archiepiscopus Valentinus. Qui licet tres Ecclesias rexerit: Guadixensem: Segouiensem: & hanc postremo Valentinam, in qua decessit; nihil tamen tulit ægrius, quam præesse: obijt nonis Augusti 1566.

CAPITVLO XLIII.

D. Diego de Covarrubias Obispo de Segovia.
Translacion de los Trinitarios.
Nacimiento de la Infanta Doña Isabel.
Prision, y sucesso de Mòs de Montyñi.
Reclusion, y muerte del Principe D. Carlos.
Revelion de Granada.

§. I.

PROMOVIDO A Valencia Don Martin Pérez de Ayala presentò el Rey à nuestro Obispado al celebrado D. Diego đ Covarrubias, y Leiva, q̄ al presente era Obispo đ Ciudad rodrigo. Su vida escrivio tanbien el mismo: cuyo original se guarda hoi en su gran libreria del Colegio de S. Salvador de Oviedo en Salamanca. Nacio en Toledo en 25. de Iulio, festividad de Santiago, año 1512. Fueron sus Padres Alõso de Covarrubias, Arquitecto de la Igsesia de Toledo, y Maria Gutierrez de Egas su muger. De once años fue à Salamanca à casa del Racionero Iuan de Covarrubias su tio, donde aprendio à leer, y escrivir, y gramàtica Latina, y Griega. Estudiô Derechos: oyẽdo, entre otros Maestros, al celebrado Dotor Martin Alpizcueta, Navarro, de que anbos, Maestro, y discipulo se glorian en sus escritos. Obtuvo beca del Colegio de Oviedo en 2. de Iulio de 1538. Luego se graduô de Licenciado en Canones, teniendo en el grado tres votos de R. por emulacion de su virtud, y letras: y dispuso el Cielo, que mui presto llevasse Catredas à los contrarios que le reprovaron, ventaja de la virtud à la envidia. Graduòse Dotor: y por la fama de sus letras le nonbrò el Enperador Oidor de la Chancilleria de Granada: y aviendo servido aquella plaça con gran satisfacion, por Arçobispo de Santo Domingo, en la Isla Española: y sin passar allà por Agosto de 1559 le presentô el Rey D. Felipe por Obispo de Ciudadrodrigo: y confirmada la presentacion por el Pontifice Pio Quarto, le consagrò en Toledo en el Colegio de las donzellas en 28. de Abril de 1560. Don Fernando de Valdés Arçobispo de Sevilla, asistiendole nuestro Don Martin de Ayala, Obispo entonces de Guadix, y Don Diego de los Cobos Obispo de Avila. Siendo Obispo de Ciudadrodrigo le ordenô el Rey visitasse, y reformasse la Vniversidad de Salamanca, que executô con gran prudencia. Y por mandado del Pontifice, y orden del Rey partio à Trẽto, con su hermano Don Antonio de Covarrubias, y en conpañia de Don Martin de Ayala (como diximos) Fue grande su autoridad en el Concilio

lio: cometiosele que con el Obispo Hugo Bonconpaño (despues Papa Gregorio Decimo tercio) estilasse los decretos de reformacion, que pertenecian à derechos. El cōpañero, por otras ocupaciones, le dexô solo en el trabajo. Y assi el estilo de quanto ai de reformacion en aquellas Sesiones es de nuestro Covarrubias.

§. II.

EN bolviendo del Concilio le presentò el Rey à nuestro Obispado: y Lunes dia primero del año mil y quinientos y sesenta y cinco el Licenciado Antonio Baca tomô possesion del Obispado. Estava el Obispo con los Obispos de Siguença, y Cuenca en Alcala de Henares haziendo la informacion, para la Canonizacion del Santo Frai Diego: concluida, hizo su entrada en nuestra Ciudad Domingo veinte y cinco de Febrero con gran recibimiento, y aplauso por la gran celebridad de su fama. En veinte y tres de Iulio partio al Concilio Provincial de Toledo: hallandose en aquella Inperial Ciudad Domingo diez y ocho de Novienbre, que aquella Santa Iglesia recibio las reliquias de San Eugenio, su glorioso Arçobispo, con solene recibimiento, y ponpa: en que assistieron los Padres del Concilio, el Rey, y Principe, y muchos grandes, y Señores.

Año 1565.

Los Religiosos Trinitarios de nuestra Ciudad, hallandose solos en su antiguo Convento de Santa Maria de Rocamadôr junto à la hermita de la Fuencisla, donde avian estado desde su fundacion, como escrivimos año 1204. trataron de passarse à la parte oriētal de la Ciudad, dōde cargava la poblacion con la fabrica de la lana. Conpraron vnas casas à vn Carlos de Herrera, y otras en la calle del mercado. Y en siete de Abril de mil y quinientos y sesenta y seis años, Domingo de Ramos, por la tarde con solene procession, assistiendo el Obispo con lo mejor de anbos estados, trasladaron el Santissimo Sacramento del Conuento antiguo al moderno.

Año 1566.

Este año celebró Synodo nuestro Obispo: assi lo refieren instrumentos antiguos: aunque hasta aora no èmos podido averiguar el dia, ni lugar de su celebracion, ni ver el Synodo, ni sus decretos.

§. III.

EL Rey cuidadoso de los estados de Flandes, yà casi rebelados del todo, passaua los ardores deste verano en la casa del bosque de Valsahin; cuya fabrica reedificava con grandeza Real.

No estava la casa capaz de huespedes, causa de que los Cortesanos se hospedassen en nuestra Ciudad. Don Iuan Bautista Castaneo, Nuncio Apostolico, Cardenal despues de San Marcelo, y Papa Vrbano Septimo, se hospedaua en el

Pa-

Parral. donde, por descuido de los criados, dia de Santiago se quemò la hospederia que avia fabricado Enrique Quarto, y en breve se reedificô.

Lunes doze de Agosto, fiesta de Santa Clara, à las dos horas de la mañana, pario la Reyna Doña Isabel de Balois en la misma casa Real del Bosque vna hija. Sobre quien avia de bautizarla vbo conpetencia entre nuestro Obispo, en cuya Diocesi està la casa, y el Arçobispo de Santiago Don Gaspar de Zuñiga, Cura de la casa Real (aunque sin exercicio). Para atajar la diferencia llamò el Rey al Nuncio, que la bautizo en la capilla de la misma casa: inponiendola nonbre *Isabel, Clara, Eugenia*, por su Madre, por el dia, y por devocion à San Eugenio. Nuestra Ciudad celebrô las alegrias de parto, y bautismo cō solenes fiestas. Por aver nacido esta Señora en nuestra Ciudad, y averla mostrado sienpre mucha aficion; diremos como despues de aver assistido â su gran Padre en todos sus negocios, y cuidados treinta y dos años, casô con Alberto su primo, llevando en dote los estados de Flandes, que governaron juntos veinte y dos años. Y difunto Alberto en treze de Iulio de 1621 sin sucessor, los governò esta gran señora con valor admirable, hasta que fallecio en Bruselas primero dia de Diziēbre de 1633.

§. IIII.

Enfermò el Rey por estos mismos dias en que và nuestra historia en la misma casa del bosque de calenturas tercianas.

Nuestra Ciudad multiplicô votos, y processiones por su salud fatigada con tropel de negocios pesados. Los estados de Flandes (declarada yà su alteracion) enbiarō Comissarios que propusiessen, y suplicassen al Rey medios de conveniencia. De secreto tratavā con el Principe Don Carlos, que con licencia de su padre, o sin ella, passasse â los estados, determinados â mantenerle en su govierno. Descubierto el trato, fue preso Mos de Montyñi, hermano del Cōde de Horno, y traydo â nuestro Alcaçar. Donde, passados algunos dias, vinieron vnos Flamencos con nonbre, y trage de peregrinos à Santiago: trahian vnos violones, que tañian con destreza. Dentro dellos trahian escalas de seda, y limas para cortar prisiones, y rejas. Entraron â dar musica à Don Bernardino de Cardenas, preso tanbien en el mismo Alcaçar por aver reñido en palacio con vn cavallero. Tomaron de alli ocasion los Flamēcos, con licencia del Alcaide Geronimo de Villafañe, de dar musica al preso Montyñi, como â Paisano: y cantando en Flamenco le dixeron como se avia de librar. Y fingiendo que bolverian à can-

tar

tar despues dexaron alli los instrumentos. Olvidarō dezirle como, y en que puestos hallaria cavallos. Siguiolos por la posta el secretario: y buelto, passeando las postas para desudarlas, acertô à verlas el Alcaide: preguntò al moço que las desudava, quien avia venido en ellas: respōdio que el Señor Antonio, secretario del Flamenco preso. Entrò el Alcaide en sospecha, y cuidado, mandando que sin su orden, y licencia nadie entrasse al aposento del preso. El siguiente dia asistiendo al entrarle la comida advirtio que le servian dos panecillos, y que el vno iva medio crudo: partiole el Alcaide. Y hallò dentro vn papel escrito en Flamenco. Enbiòle al punto al Rey multiplicando guardas, y cuidado. Vino à la averiguacion el Alcalde de Corte Salazar, que presos muchos, y entre ellos Mayordomo, y Secretario de Montyñi, entrò à dezirle, *Que ya tenia averiguado que vna reja estava limada, le dixesse qual era para escusar cansancio*. Respōdiole: *Cansaos, y buscadla*: y a los primeros lances la descubrio. Ahorcò el Alcalde de vna almena sobre la puerta del mismo Alcaçar à Pedro de Medina despensero del preso: y açotò al panadero. A pocos dias fue llevado Montyñi à Simancas, donde le dieron garrote: y en la Mota de Medina a Vandomès, cōplice en el delito.

§. V.

El Rey, mas por razon de estado, que determinaciō de animo, publicando por cierta su partida â sossegar los estados de Flandes, enbio con exercito bastante, y autoridad superior al gran Duque de Alva Don Fernādo Alvarez de Toledo, que degollô à los Condes de Hagamont, y Hornos por cabeças del rebelion, que no deviera, dexando vivas muchas, y las mas culpadas, que animando los pueblos inquietos, y lastimados, perpetuaron la guerra de avuelos â nietos, y de siglos à siglos.

Los Canonigos del Convento, y Abadia de Pàrraces desseando reduzirse al gremio de su primitiva madre la Iglesia de Segovia, trataron de que se los diessen sillas altas à los Canonigos en el coro, y a su Abad el lado izquierdo, (reservando el derecho al Dean) y que se estinguiessen las Prebēdas como muriessen los Prebēdados presentes, permaneciendo perpetua la Abadia, que fuera lustre desta Iglesia, y honorosa memoria de lo que aquello avia sido. Muchas vezes se tratô esta vnion, ò reduccion: y muchas se desbaratô por particulares intereses, estrago de republicas, y comunidades. Trataron de passarse à Madrid: y parecia conveniente al adorno de aquella Real villa vna Iglesia Colegial tan antigua, honorosa, y rica: ob-

obtuvose Bula para ello del Pontifice Pio Quarto: y antes de su execuciõ el Rey para enriquecer, y adornar su nuevo Convento del Escurial, y su Priorato, obtuvo Bula de Pio Quinto para incorporarla en el con titulo, y enpleo de Colegio Seminario, y estudios, como se haze. Tomòse la possessión en el mes de Enero de mil y quinientos y sesenta y siete años.

Año 1567.

§. VI.

DEspues de muchas cõsultas, y acuerdos, Lunes diez y nueve de Enero de mil y quiniẽtos y sesenta y ocho, à las once de la noche entrò el Rey por su retrete al quarto del Principe Dõ Carlos: aconpañavanle Ruy Gomez de Silva, Principe de Eboly: Don Gomez de Figueroa, Duque de Feria: y Don Antonio Enriquez de Toledo: alunbrava al Rey con vna vela Don Diego de Acuña. Estava el Principe en la cama; y trayendole las piernas Don Rodrigo de Mendoça. Asistianle Don Francisco Gomez de Sandoval, Conde (entonces) de Lerma: y Don Fadrique Enriquez. En viendo entrar à su Padre se sentò en la cama, y dixo con mucha alteracion: *Que es esto? Quiereme matar vuestra Magestad?* Dixo el Rey mui severo: *No os quiero matar; sino poner ordẽ en vuestra vida.* Tomòle la espada que tenia à la cabecera, y diola al Duque de Feria diziendo: *Tendreis cuenta con la guarda del Principe.* Metio la mano debajo de las almohadas: sacò vna bolsa con algunos escudos, y vnas llaves. Mandò llamar à los Monteros de Espinosa, y dixoles. *Guardareis en la guarda del Principe el orden que os diere el Duque de Feria en mi nonbre, con aquella fidelidad que sienpre lo aveis hecho. Y aunque no teneis costunbre de servir de dia; servid aora, que yo tendrè cuenta de hazeros merced: y dezidlo asi à los demàs conpañeros.*

Año 1568.

Hecho esto se retirò, mãdando escrivir à las Ciudadades, y a la nuestra la carta siguiente.

EL REY.

Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, y honbres buenos de la Ciudad de Segovia. Sabed q̃ por algunas justas causas, y considera ciones q̃ conciernen al servicio de nuestro Señor, y beneficio publico destos Reynos, entendiendo que para cunplir con la obligacion que como Rey, y Padre tenemos, lo deviamos asi procurar, y ordenar; avemos mandado recoger la persona del Serenissimo Principe Don Carlos nuestro hijo, en aposento señalado en nuestro Palacio: y dado nueua orden en lo que a su servicio, trato, y vida toca. Y por ser esta mudança de la calidad que ès, nos à parecido justo, y decente hazeroslo saber, para que enten-

entẽdaïs lo que ſe ha hecho: y el juſto fundamento que ſe tiene, y lleva. Que aviendo llegado à obligarnos à vſar deſte termino con el dicho Sereniſsimo Principe; ſe deve con raçon creer, y juzgar que las cauſas que à ello nos àn movido, àn ſido tan vrgentes, y preciſas, que no lo avemos podido eſcuſar: y que no enbargante el dolor, y ſentimiento que con amor de Padre deſto podreis conſiderar que avemos tenido, avemos querido preferir, y ſatisfazer a la obligacion en que Dios nos puſo, por lo que toca à eſtos nueſtros Reynos, y ſubditos, y vaſſallos dellos. A los quales como tan fieles, y leales, y que tanbien nos àn ſervido, y àn de ſervir con tanta razon amamos, y eſtimamos. Y porque à ſu tienpo, y quando ſerà neceſſario, entẽdereis mas en particular las dichas cauſas, y razones deſta nueſtra determinaciõ; por aora no ai mas de que advertiros. De Madrid à veinte y dos de Enero de 1568. YO EL REY.

Por mandado de ſu Mageſtad. Franciſco de Eraſo.

§. VII.

MVcha fue la variedad de juicios, y alteraciones que causò eſta recluſion; ceſsãdo todo cõ la muerte del Principe en veinte y quatro de Iulio à las quatro de la mañana: cauſada, ſin duda, de los muchos eſceſſos que inpaciente, y deſeſperado hizo en la priſion. Eſte suceſſo llenò el mundo de aſſonbros, y diſcurſos: eſcriviẽdole los eſtrangeros con mucho odio y poca noticia. Iacobo Auguſto, Tuano, Francés, y Preſidente del Parlamento de Paris, eſcrive con indecencia de ſu autoridad, y de ſu hiſtoria cien vulgaridades de piſtoletes que trahia el Principe en las càlças de obra, que nonbra *càligas* en ſu hiſtoria Latina; nonbrandoſe *Femoralia*: pues eran cubierta de los muſlos. Adorno ancho, y avtorizado de aquel tienpo, que año 1623. ſe dexò con los cuellos. Eſcrive que tanbien tenia piſtoletes debaxo de las almohadas, y piſtolas en los baules, y muchas garruchas, y inſtrumentos para abrir, y cerrar puertas ſin ruido: y planchas de azero en forma de libros, y breviarios para matar vn honbre, porque ſabia que vn Obiſpo avia muerto aſsi al Alcaide de ſu priſion: y ſi lo dixo por el Obiſpo de Zamora, es hablilla vulgar; porque del proceſſo original que émos viſto de aquel caſo, cõſta que no fue aſsi. Eſtas, y otras indignidades de ſu hiſtoria, y crèdito eſcrive Tuano ſobre la priſiõ, y muerte de nueſtro Principe Dõ Carlos: diziendo que ſe las refirio vn Luis de Fox, Arquitecto Francès, q̃ hizo las garruchas, y libros al Principe: y dize aver hecho el ingenioſo aqueducto de Toledo: y aver ſido Arquitecto en el Eſcurial; ſiendo tan indubitable, que el ingenio de Toledo hizo Iuanelo Turriano, Cremonès, que

aun vulgarmente es nonbrado *El Artificio de Iuanelo*: y refieren hoi los Toledanos, que vn muchacho Francês, nonbrado *Luisillo* le sirvio en los fuelles de la fragua. y en el Escurial trabajô vn Francês nõbrado *Masse Luis*, à caso porque era albañir, ò manpostero, q̃ el Francês nonbra *Masson*.

Y aumẽta el descrédito de Tuano dezir que el Rey supo los intentos del Principe su hijo del mismo Luis de Fox. *Rescuerat (Rex) ex Ludouico Foxio, Parisiensi, Scurialis Palatij, ac Monasterij à se Regia magnificentia extructi architecto: machinæ item, qua aqua ex Tago in superiorem Toleti partem attollitur, inuentione nobili.* Quien considerare la magestuosa circunspecciõ de aquel Rey, y los muchos cònplices que vbiera menester el Principe para màquinas semejantes, sin que pudieran ocultarse a tãtos señores como le assistian, Españoles nobilissimos, que no dieran ventaja à Luis de Fox, ni à ninguna nacion del mundo en ser leales à su Rey, y manifestarle su peligro, se lastimarà de tal indignidad en tã grave historiador. Poco menos inadvertidos, y afectuosos escrivieron este caso Natal Conde Italiano, y Pedro Iustiniano Veneciano.

Domingo tres de Otubre del mismo año fallecio en Madrid la Reyna Madama Isabel de Valois, con gran sentimiento del Rey su marido, y de los Reynos de España, y Francia. Los funerales de anbas muertes celebrô nuestra Ciudad con mucha ponpa, y aparato.

§. VIII.

LOs Moriscos de Granada se declaravã tã Moros, y tã rebeldes, q̃ alçaron Rey, enarbolarõ vanderas, y cãpearon con exercitos. Para remediar tanto desacato fue necessario acudir à las armas. Pidio el Rey gente à las Ciudades; y la nuestra nõbrò Capitanes à D. Geronimo de Heredia, y D. Iuã de Bozmediano, hermanos, que con quinientos honbres partieron en veinte y vno de Diziẽbre, fiesta de Santo Tomàs Apostol.

Teniã los Moriscos cõcertado el levantamiẽto para la noche de Navidad. Estorbòlo el cielo, cayẽdo tãta nieve, que los Turcos que veniã de socorro, nò pudiessẽ llegar à tiẽpo, causa de q̃ el Albaicin, ni la Vega no se levãtassen. Leuãtaronse muchos pueblos de la Alpujarra, regãdo aquellas sierras cõ sangre martyr de Españoles, q̃ murieron à manos de aquellos rebeldes cõ martyrios inauditos, por no dexar la Fè Christiana. Por Abril del año siguiente mil y quiniẽtos y sesenta y nueue fue Don Iuan de Austria Capitan General de aquella guerra: tanto movieron quatro Moriscos por despreciarlos al principio. Año 1569.

Sirvierõ en esta guerra dos Segovianos de valor, y nonbre: Pedro

Arias

Arias de Avila, Corregidor, y Capitan de Guadix, que con solos catorce cavallos, y quarenta arcabuzeros acometio el Deire, que defendia el Malec, valiente Capitan de los renegados, con muchos Turcos, y Moros, que retirandose à la sierra los cargó Pedrarias con tanto inpetu, que matò quatrocientos honbres de pelea, y aprisionò dos mil, y mas de mil bagajes cargados de ropa, vitoria digna de nonbre. El segundo Dõ Francisco Arevalo de Zuazo, cavallero del habito de Santiago, Corregidor entonces, y Capitan General de Màlaga, que entre otras facciones se hallò con mil soldados a conbatir el Peñon de Fisliana: y en el levantamiento de Ronda cõ dos mil infantes, y cien cavallos: y con el Duque de Arcos el fuerte de la sierra de Istan, y otros: asistiendo â todo con mucho peligro, y valor.

§. IX.

NVestro Obispo Don Diego de Covarrubias celebrô Synodo en su palacio Iueves primero dia de Setienbre, fiesta de San Gil, deste año. Asistieron à el el Dotor Valdero: Pedro de Frias: Dotor Bartolomè de Mirabete: y Francisco de Avendaño, Canonigos, por su Cabildo Catredal: y Carlos de Ochoa, Cura de San Martin, Abbad del Cabildo menor: y Rodrigo de Belasco; y el Bachiller Iuan Fernandez por la Clerecia de la Ciudad, y los Vicarios y procuradores de todas las Vicarias de la Dioecesi. Por la Ciudad asistieron el Corregidor Don Iuan Zapata de Villafuerte: y Gonçalo de Tapia: y Andres de Ximena, Regidores, con los procuradores seglares de las villas del Obispado. Asi consta de los editos, y convocatorias deste Synodo que èmos visto originales, aunque sus actos, ò decretos hasta aora no los èmos podido hallar.

CAPITVLO XLIIII.

Recibimiento que Segovia hizo à la Reyna Doña Ana de Austria.

Y celebracion de sus bodas con el Rey Don Felipe Segundo.

§. I.

CVIDADOSO el Rey de la guerra de Granada partio à Cordova, donde celebrò Cortes de Castilla, y Leon, y estuvo la semana Santa de mil y quinientos y setenta años. De alli passô à Sevilla, que le recibio cõ suntuosa grandeza. Bolvio de alli à Castilla, aviendo enbiado al Arçobispo de Sevilla, yà Cardenal, y â Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor Duque de Bejar â recibir, y aconpañar à la Princesa Doña

Año 1570.

ña Ana de Auſtria, hija del Enperador Maximiliano ſegundo, y la Enperatriz Doña Maria, hermana de nueſtro Rey, para cuya muger venia la Princeſa, que deſenvarcò en el puerto de Santandèr Martes tres de Otubre. Publicado el matrimonio muchas Ciudades de Caſtilla, y la nueſtra entre las primeras, ſuplicaron al Rey las favorecieſſe, con celebrar en ella ſus bodas. A todas reſpondio igualmente, *Que agradecia la mueſtra de amor; pero que no avia tomado reſolucion en el caſo, que en tomandola aviſaria.* Algunos dias deſpues ſe enbio à nueſtra Ciudad vna cédula Real diziendo, que ſu Mageſtad de la Reyna paſſaria por aqui: que ſe hizieſſe el recibimiento que en ſemejantes caſos ſe acoſtunbra; ſin dar mueſtra de que aqui ſe vbieſſen de celebrar las bodas: antes ſe ſupo que eran de vn miſmo tenor eſta cédula, y las que ſe deſpacharon à Burgos, y Valladolid, donde la Reyna paſſô deſde Santandèr.

Nueſtra Ciudad confirio el caſo diſcurriendo, que pues las bodas no ſe celebravan en Burgos, ni Valladolid; ſolo reſtavan Segovia, y Madrid: y en tal caſo inportava prevenirſe. Aunque eſtava enpeñada (en pleitos que avia ſeguido ſobre pueblos de ſu juriſdicion: y en la gente que avia enbiado à la guerra de Granada, y otros gaſtos) en mas de cien mil ducados; buſcô dinero: llamò artifices, Pintores, Eſcultores, ingenieros de dentro, y fuera de ſu juriſdicion con grandes gages: traçô, y concertò arcos, figuras, è invenciones de fuego, y agua: juntò ſus eſtados, y oficios. Los cavalleros concertaron lucidos juegos de cañas: los miniſtros de la caſa de moneda, y anbas Audiencias, viſtoſas eſquadras de acavallo; y los meneſtrales de Infanteria. Ordenòſe que las Aldeas de la juriſdicion, que (como à referido nueſtra hiſtoria) eran muchas, y grandes, enbiaſſen conpañias de infanteria, y muchas danças de mancebos, y moças bien adornadas.

§. II.

Cometioſe à diuerſos Comiſſarios allanaſſen caminos, y calles, derribandoſe en el Açoguejo tres, ò quatro caſas, que eſtrechavan, torcian, y afeavan la calle, y placeta. Allanôſe con mucha gente, y gaſto vna gran plaça delante del Alcaçar: demoliendo grandes paredones que duravan en pie de la antiguo tenplo, igualando profundas bôbedas, con que ſe dio anchura, y viſta al Alcaçar.

Para q̃ el Palio pudieſſe paſſar, porq̃ ſe hazia mui ancho, y mageſtuoſo ſe derribaron los dos arcos. vno al en-

al entrar de la Calongia, que nonbramos *Vieja*, correspondiente al que hoi permanece: y otro arrimado à las casas Obispales, y entrada de la plaça del Alcaçar, que eran las tres puertas de lo que nonbravan *Claustro de la Calõgia antigua*. Murio en estos dias Iuan Zapata de Villafuerte, presente Corregidor: y pidio la Ciudad con instãcia successor. Proveyô su Magestad à Don Diego de Sandoval cavallero de la calidad, y partes que pedia la ocasion, y que diez años antes avia sido otra vez Corregidor nuestro. Todo era fâbricas, prevenciones, y cuidado: y el mayor no tener certidunbre si las bodas se celebrarian aqui. Hasta que mediado Otubre llegô à la casa del bosque de Valsahin la Princesa Doña Iuana, que venia à prevenir el aposento, y adereço de los Alcaçares: con qne se declarô que las bodas se celebrarian en nuestra Ciudad, que sintio mucho el aprieto del tienpo: porque se publicô que serian à doze de Novienbre. Al principio de Novienbre entrò la Princesa en nuestra Ciudad recibida de mucha gente de acavallo, y toda la infanteria vistosamente adereçada, con diferentes adereços todos, que sacaron despues al recibimiento de la Reyna. Y aquella noche salieron ochenta cavalleros con hachas blancas, y buenos cavallos que alegraron mucho la Ciudad, y Cortesanos, que ya concurrian en gran numero.

§. III.

MVchas fueron las prevenciones que en tan pocos dias se hizieron por el Corregidor y Comissarios, assi de fiestas, como de prouision, estando las plaças, y carnicerias llenas de pan, carnes, frutas, y todo genero de caça, y pesca, para tanto concurso de gẽte, qual nũca le avia visto España. Sabado once de Novienbre llegò la Reyna à Valverde, Aldea de nuestra Ciudad distante legua y media al Poniente. Alli fue recibida con dãças, y fiestas Aldeanas: y aviendo hecho oracion en el tenplo, en la casa de su hospedaje, conforme à la costunbre destos Aldeanos, que el dia de la boda los convidados bailan delante del tàlamo, y hazen ofrenda à la nobia, que dizen, *Espigar*; los Aldeanos, y moças de Valverde, espigando â su Magestad, como à nobia, con diferentes bailes, y coplas la ofrecieron diversas halajas, lino, sabanas, almohadas, tohallas, sartenes caços, y otras cosas, de que mostrò agrado, mandando que todo se llevasse à vn hospital. El siguiente dia Domingo antes de salir el Sol se llenò nuestra Ciudad de regozijo, y fiesta con todo genero de instrumentos marciales, y esquadras de acavallo, y apie, lucidamente adereçadas, que cada plaça, y calle parecia vn jardin en

lo vistoso de libreas, y plumas varias. La Princesa Doña Iuana acōpañada de los Principes de Vngria Rodulfo, y Ernesto, y otros Señores, fue â visitar â la Reyna à Valverde: donde fue su primera vista. Y bolviendo la Princesa al Alcaçar; llegaron à Valverde dos cavalleros por orden de nuestra Ciudad à guiar â su Magestad que en vna litera partio â Ontoria, llevādo sienpre â la mano izquierda à nuestra Ciudad. Diversas vezes se assomò a verla, por su vistosa disposicion sobre la eminencia de vn peñasco y en forma de vna galera; por Proa la punta del peñasco sobre que esta el Alcaçar, en cuyo profundo pie se juntan los rios Eresma, y Clamores: por arbol mayor la torre de su tenplo Catredal la mas alta, y vistosa, que ai en España: y otras muchas de tenplos, y palacios, que la adornan: por Popa, la buelta que haze desde la puerta de San Martin à la de San Juan: teniendo como a jorro, por esta parte Oriētal el arrabal mayor, con muchas Parroquias, y Conventos, y mas de tres mil casas, sobre que se muestra la celebrada puente.

§. IIII.

LLegò pues la Reyna, aconpañada de Alberto, y Vincislao sus hermanos menores, que la aconpañavan desde Alêmania, y del Cardenal de Sevilla, y Duque de Bejar, y otros señores, à vn toldo, que estava prevenido en el cāpo Oriental de nuestra Ciudad. Y antes que dexasse la litera llegarō catorce vanderas de infanteria, exercito formado, con general, y oficiales mayores, y menores, y todos instrumentos. La avanguardia de cinco vanderas: la primera de Plateros, Cereros, Joyeros, y Bordadores. La segūda de Sastres, Calceteros, Roperos, Iubeteros, y Aprensadores: La tercera, Carpinteros, Albañiles, Manposteros, Escultores, Ensanbladores, Canteros, Herreros, Cerrajeros, Arcabuzeros, Espaderos, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, Iaezeros, Pavonadores, Asserradores, Cabestreros, Latoneros, Torneros, y Cedaceros. La quarta de los Pelaires, y Pergamineros. La quinta Zapateros, Curtidores, Pellejeros, Zurradores, Coranbreros, Boteros, Carniceros, Tabarneros, Herradores, Arrieros, y Olleros. El cuerpo de la batalla de siete vāderas. La primera de Tejedores, assi de paños, como de estameñas, y lienços. La segunda de la gente de Villacastin. La tercera de Robledo de Chavela. La quarta del Espinar. La quinta del Sesmo de Casarrubios: y Valle đ Loçoya. La sesta de los Cardadores. La setima de los Apartadores, con los Barberos. La retaguardia de dos vanderas: vna de los Tintoreros, y otra de los Tundidores, y *Zurcidores*. En dando muestra passò to-

toda la infanteria adelante para deſocupar el canpo.

§. V.

LLegô la gente de acavallo. En primer lugar los Monederos: cuyos oficiales menores ivan delante de morado, con ferreruelos Tudeſcos forrados de tafetan blanco: y los oficiales mayores con calças, ſayos, y gorras de terciopelo morado, y negro, y ropas largas con mangas en punta, que nonbran *gramallas*, de terciopelo morado, forradas en raſo blanco.

En ſegundo lugar los tratantes en lana, y fabricadores de paños, que inpropiamente nonbra el vulgo *Mercaderes*; verdaderos padres de familias, que dentro de ſus caſas, y fuera ſuſtentan gran numero de gentes (muchos de ellos a docientas, y muchos à trecientas perſonas) fabricando por manos agenas tanta diverſidad de finiſsimos paños: enpleo conparable con la agricultura: y mui inportante en qualquier Ciudad, y Reyno.

En tercero lugar procuradores de anbas Audiēcias de terciopelo negro con cadenas de oro, y adereços de cinta eſpadas, y dagas doradas.

En quarto lugar, eſcrivanos cō calças de terciopelo, y jubones de raſo blanco, y cueras de anbar, capas Caſtellanas de terciopelo negro: bien adornados de plumas, y joyas: lucio el eſtremo de los colores, blanco, y negro: materiales de ſu oficio.

En quinto lugar Medicos, y Cirujanos con ſayos y ropas largas de terciopelo, y raſo negro.

En ſesto lugar Cavalleros, y Abogados mezclados: porque aviendo cōtēdido ſobre el pueſto, ſe arbitrò aſsi: Los Abogados cō ſayos, y calças de terciopelo negro, y ropas largas de lo miſmo forradas en felpa: y los Cavalleros con diverſas galas, y mucho lucimiento.

En vltimo lugar los Regidores repreſentando la Ciudad delante dos porteros con ſayos, calças, y ropas gramallas de grana, guarnecidas con fajas de terciopelo carmeſi, gorras del miſmo terciopelo, cotas de armas, y maças de plata dorada al onbro: luego el eſcrivano de Ayuntamiento (entonces no avia mas de vno) y el Mayordomo dela Ciudad ſeguiā los dos Procuradores del Comun (gran nonbre; mas hoi poca poteſtad): vltimamente los Regidores: y al fin entre los dos mas antiguos el Corregidor Don Diego de Sandoval, que llevava entonces á ſu mano derecha el banco de Don Fernan Garcia, y à la izquierda el banco de Don Dia Sanz, como aqui van eſcritos los que entonces eran Regidores: y cada año alternan el banco.

Banco de D. Fernan Garcia:

1 *D. Diego de Bobadilla, Alferez mayor.*
2 *Gonçalo Gomez de Tapia;*
3 *Antonio de la Hoz.*
4 *Arèvalo de Zuazo.*
5 *Francisco Arias de Herrera.*
6 *Pedro Tenporal.*
7 *Hernando Arias de Contreras.*
8 *Diego de Herrera, peñalosa.*
9 *Gonçalo del Rio Machuca.*
10 *Diego de Porres.*
11 *Baltasar de Artiaga.*
12 *Gaspar de Cuellar Aguilar.*
13 *Antonio de Tordesillas.*
14 *Antonio de Tapia Mercado.*
15 *Iuan Alonso de Aguilar.*
16 *Pedro de Aguiniga,*
17 *Sancho Garcia del Espinar.*

Banco de Don Dia Sanz.

1 *Pedro de Manpasso.*
2 *Antonio del Sello.*
3 *Antonio del rio Aguilar.*
4 *Don Iuan de Conteras.*
5 *El dotor Messia de Tovar.*
6 *Licenciado Pedro de la Hoz de Tapia.*
7 *Agustin de Avila Monroy.*
8 *Andres de Ximena.*
9 *Gonçalo de Guevara.*
10 *Diego Moreno.*
11 *Antonio de Miramontes.*
12 *Antonio de Zamora.*
13 *Francisco Messia de Tovar*
14 *Licẽciado Mercado de Peñalosa.*
15 *Gaspar de Belicia.*
16 *D. Iuã de Heredia Peralta.*
17 *Gaspar de Cuellar:*

§. VI.

DE los quales se hallaron presentes treinta: llevavã ropas gramallas de terciopelo carmesi, forrados en tela de oro, gorras de terciopelo negro, biẽ adornadas, jubones de raso blanco, calças de terciopelo blanco con muchas bordaduras, adereços de cinta dorados en hermosos cavallos con guarniciones, y estrivos dorados. Apearonse: y besaron la mano à la Reyna, que de la litera se avia entrado en el toldo, ò tienda.

Llegò luego el Cabildo con los Notarios de la Audiencia eclesiastica, delante Pertiguero, y Maceros: al fin el Obispo (Don Diego de Covarrubias) que dio el parabien à su Magestad de su llegada, feliz para estos Reynos: y y con su Cabildo bolvio à recibirla en la Iglesia. A este toldo dizen que llegò el Rey disimulado, con otros tres, ò quatro de acavallo, y vio à la Reyna. La qual subio en vn acanea blanco con sillon de Plata dorada, gualdrapa de terciopelo negro bordada de oro, vestida de brocado encarnado, capotillo Bohemio de terciopelo carmesi bordado de oro: y sobre la cabeça vn sonbrero alto con plumas: talle bien dispuesto, rostro hermoso, blanco, y Magestuoso en edad de veinte y vn años. Las esquadras,

que

que esparcidas por aquel canpo representavan vn gallardo exército, hermoseandole la diversidad de colores, y alegrandole la sonoridad, y diferencia de instrumẽtos marciales; se reduxerō al camino: y en orden marcharon azia la Ciudad delante de la Reyna. El dia, demàs de ser tā corto, fue lluvioso, con q̄ la fiesta lució menos. Antes de entrar en la Ciudad, sobre mano izquierda se mostraron tres grandes, y bien obradas figuras. Sobre vn pedestal de seis pies en alto se mostrò nuestra Ciudad en figura de Matrona magestuosa, con cetro, y corona en anbas manos, ofreciendolos à la Reyna, en vna octava rima escrita en el pedestal (escusaremos los versos Españoles, que aunque eruditos, y alentados, enbaraçavan la narracion). A veinte passos de cada lado se vian Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz armados sobre balientes cavallos, en abitud fogosa; gruessas lāças en las manos, quitadas las celadas, que con ponposos penachos se mostravan sobre los pedestales. En el de D. Dia Sanz declaravā vnos versos la conquista que hizieron de Madrid; y otra en el de Don Fernan Garcia, como dexaron su hazienda, y estados à su patria, q̄ hoi goza parte dello.

§. VII.

DEspues de esto se mostrava en lo mas ancho de la calle del Mercado vn arco de noventa y seis pies de alto, noventa y tres de ancho, y diez y seis de gruesso, sin el vuelo de las molduras en pedestal, y cornijamẽtos, que era de quatro pies y medio. maquina grande, y vistosa. su fabrica, y orden era Corintio, con dos hazes: repartido en dos cuerpos principales: el primero de la planta à la cornija de quarenta y nueve pies de alto: y el segundo de la cornija al vltimo perfil de la coronacion. El cuerpo inferior de este arco se repartia en tres puertas arqueadas: la de en medio tenia de claro veinte pies, y alto en proporcion: las puertas colaterales à once pies de claro. Los espacios de la puerta principal a las colaterales, que erā diez y seis pies, ocupava vn pedestal de diez pies de alto, y sobre el quatro colunas de jaspe de a treinta y vn pies de alto, sobre que resaltavan arquitraves, friso, y cornijas con hermosas molduras. Desde las puertas menores à dos pilastrones en que rematava lo ancho deste cuerpo inferior avia nueve pies. El cuerpo superior deste arco se levantava sobre la cornija del cuerpo inferior con vn corredor de balaustres verdes doradas las molduras, menguando el gruesso à diez pies, y el ancho à treinta: cō dos terminos à los lados, y dos pilastrones entre los quales quedaron tres nichos de doze pies de alto, y cinco de ancho. En medio del frontispicio avia vna basa de tres

tres pies en alto, y sobre ella vn espejo, ò circulo redondo de diez pies de diametro, en que estavan talladas, y doradas las armas Reales à la haz oriental de donde venia la Reyna. En cada haz deste arco, que se à descrito por mayor, se mostravan dos escudos cõ las armas de la Ciudad, que abraçavan cada dos figuras de bulto. Y en el friso de la haz oriental se escrivio esta grave dedicacion.

Serenissimæ Annæ Magni Philippi II. Hispaniarum Regis vxori amantissimæ Propter fælicem in hanc vrbem adventum Senatus Populusque Segoviensis erexit. Y sobre el cornijamento en vna tarjeta esta inscripcion.

Agnosce Fœlicissima Regina ex innumerabilibus paucas maiorum imagines omni virtutum genere ornatas, quæ tibi ob oculos proponuntur: vt domesticis excitata exemplis, quorum succedis in Regna, eorum quoq; egregias, admirandasque virtutes imiteris.

§. VIII.

Conforme à este propòsito se eligierõ siete personages tres de Austria, para los nichos del cuerpo superior: y quatro de Castilla para los del cuerpo inferior de la haz oriental del arco.

En el nicho medio del cuerpo superior estava el Enperador Carlos Quinto, Maximo, avuelo materno, y tio grande (esto es hermano de su avuelo paterno) de la Reyna, y en vna tarjeta escrita con letras de oro la escelencia de su valor en vna sestina de pie quebrado, baja conposicion para tan alto sugeto.

El nicho de la mano derecha ocupava el Enperador Don Fernando primero, avuelo paterno, y tanbien tio grande de la Reyna, que lo mas de su niñez bivio en Segovia, al qual, considerando su valor, y la resistencia grande que hizo al Turco, se aplicò en vna tarjeta aquel consejo del gran Poeta canto 12. de la Eneida:

Disce puer virtutẽ ex me, verũq; laborem, Fortunam ex alijs.

En el nicho izquierdo se mostrava el Enperador Maximiliano segundo, Padre de la Reyna: al qual (insinuando que su Magestad Cesarea, y la Catolica de Filipo segundo, eran colunas de la Christiãdad) se acomodò el Emistichio del mismo Poeta, y canto, aunque mal imitada la Prosodia:

Christianæ spes àltera gentis.

En vno de los nichos principales del cuerpo inferior deste arco se via el Rey Don Fernando el Santo que vnio à Castilla, y Leon, y restaurò a Iaen, Cordova, y Sevilla. Todo lo referia vna quinta Castellana, mas concisa, que aguda.

El otro de los nichos principales mostrava à Don Fernando el Catòlico, que con la gran Reyna Doña Isabel sosiegò à Castilla:

vnio

vnio à Aragon: conquistò à Granada, Napoles, y Navarra: y dascubrio el nuevo mũdo Occidental: Todo lo qual referia otra quinta como la passada.

Otro nicho ocupava el Rey Dõ Alonso Noble, tan justamente celebrado por la milagrosa vitoria de las Navas de Tolosa, que referia vna sestina de pie quebrado.

En el nicho restante se mostrava el Rey Don Alonso, conquistador de las Algeziras, que en la gran batalla del Salado con treinta y nueve mil conbatiẽtes acometio à quatrocientos y setenta mil Moros; y matò dozientos mil: y despues murio en Gibraltâr en edad de treinta y ocho años. Todo lo declaravan dos lyras en vna tarjeta.

A estos siete Enperadores, y Reyes aconpañavan en decentes lugares siete virtudes en ellos preheminentes. En el remate del arco estava la Fé, gran figura de bulto con ropaje açul, bordado de estrellas: el rostro elevado al cielo: las manos travadas vna con otra, y a los pies vn escudo, y en el vn espejo: y en vna targeta vna copla redõdilla que declarava el proposito. A los lados de la Fê se mostravan recostadas la caridad con ropaje carmesi, y vn escudo en que estava pintado vn Pelicano, ronpiendo el pecho al sustento de los hijos, Gerolyfico ya comun desta virtud: el fundamento averiguen los eruditos: la letra era vn terceto octosylabico, diziẽdo *Ser la mayor caridad dar la vida propia por la agena.* Al otro lado la Esperança con ropaje verde, bordado de oro: y en el escudo vn mundo, del qual volava vn Aguila à lo alto: declarandose el proposito de despreciar lo tenporal por lo eterno en otro terceto.

En el cuerpo inferior del arco se via la Prudencia en vn carro tirado de serpiẽtes, mostravase pensativa, puesta en la mexilla la mano, afecto de discursivos, previniendo lo futuro con memoria de lo passado, y disposicion de lo presente, como lo declarava vna redondilla. Al mismo lado la Iusticia sobre vn Leon enfrenado, las riendas en la mano izquierda, y en la derecha vna espada desnuda, y declarado el proposito en vna Quintilla. Al otro lado la Tenplança con vn freno, y vn conpàs en las manos, en vn carro tirado de dos Elefantes, animal mui tenplado, declarado todo en vna redondilla. Luego la Fortaleza: y al izquierdo de sus lados el Mundo, q̃ parecia despreciar: y al derecho vn Leon, por cuya boca tenia metido el braço, Gerolyfico estraño, y declarado en vna Lyra. Esto es por mayor quanto el arco contenia en la haz Oriental que mirava al camino por donde la Reyna entrò.

§. IX.

En el hueco, y gruesso de la puerta prin-

principal se pintaron las dos famosas batallas de las Navas, y el Salado. Y en la haz Occidẽtal que mirava à la Ciudad se pusieron siete matronas, tres Enperatrizes, y quatro Reynas de Castilla. En el nicho medio del cuerpo superior la honestisima Enperatriz Doña Isabel de Portugal, muger de Carlos Quinto con este titulo:

Elisabeth Caroli V

Al lado derecho la Enperatriz Doña Ana, muger del Enperador Fernando primero, avuelos paternos de la Reyna; y el titulo:

Anna Ferdinandi primi.

Al lado izquierdo la Enperatriz Doña Maria muger de Maximiliano segundo, y madre de la Reyna, con este titulo: *Maria Maximiliani II.* Todas tres Enperatrizes con coronas Inperiales, y ropajes diversos, animavan á la Reyna à su imitacion con vna octava rima en vna tarjeta sobre los resaltes de la cornija, y en el friso este Exàstico Latino.

Si te laurigeri delectauere triumphi,
Detinuitque oculos Martia turba tuos;
Respice fœmineas admiratura cohortes,
Et quarum certat gloria summa viris:
Hinc disces, magni ad Thalamos ascita Phillippi,
Quo ingenio vxorem Principis esse decet.

Traduzir versos es perder tiempo, y trabajo: pues no es traduzible la energia poetica: estos son buenos, y el pensamiẽto mejor, pues mueve mas la semejança del sexo, y estado.

Bajando al cuerpo inferior del arco se mostrava en vn nicho la gran Reyna de Castilla Doña Berenguela, ilustrisimo esplendor de nuestra Ciudad, Patria suya, hija de Don Alonso Noble, muger de Don Alonso de Leon: y madre de Don Fernando el Santo: y mas gloriosa en sus obras q̃ en su prosapia. Algo desto referia vna quinta.

En otro nicho se via la Reyna Doña Maria Fernandez de Meneses: cuyo gran valor se mostrô (como diximos) Reynando con su marido Don Sancho Bravo: peleando por su hijo Don Fernando Enplaçado: y padeciendo con su nieto Don Alonso conquistador. Sus escelencias referia vna Lyra. En otro nicho se mostrava la Reyna Doña Catalina de Alencastro, muger de Don Enrique Tercero, y madre de Don Iuan segundo: Fundadora del Santuario, y villa de Santa Maria de Nieva, como dava à entender vna redondilla. En el vltimo nicho se mostrava la gran Reyna Catolica Doña Isabel, lustre de Castilla, y admiracion del mundo en prudencia, consejo, y valor, como dava à entender vna Lyra; buena si fuera la de Orfeo, ó Anfion.

Acõpañavã à estas quatro Reynas, en lugares decentes, quatro virtudes. La Castidad, que mostrava en vna mano vn manojo de de ruda, y otro đ cicuta: y en otra vn panal de miel cõ avejas, Gero-

lyfico

lyfico desta virtud que declarava vna Quarteta: la Piedad con tres, ô quatro criaturas en braços, y regaço, pintura vulgar desta virtud, que declarava vna Quinta: la Mansedunbre con vn cordero â los pies, synbolo desta virtud declarado en vna Redondilla: la Clemencia, virtud real, se mostrava envainando vna espada, pintura, y pensamiento, no mui agudo, declarado en vna Quinta.

§. X.

POr este arco passò el recibimiento, y Magestad de la Reyna à las calles del Mercado, y Santa Olalla adornadas de tapicerias, y telas, à la placeta de San Frãcisco, en cuya salida estava vn arco triunfal de orden Dorico de ochenta pies de alto, y sesenta de ancho, y diez y seis de gruesso en mazizo, sin el vuelo de pedestales, y colunas, que eran cinco pies. Tenia este arco sola vna hàz, y puerta. El cuerpo inferior tenia de alto del suelo à la cornija treinta y seis pies: seis en los pedestales, sobre q̃ asentavan quatro colunas estriadas las estrias de oro, y los perfiles estofados, de açul, de veinte y quatro pies de alto, y seis pies de architrave friso, y cornija. La puerta tenia de ancho veinte y quatro pies, que es la anchura de la boca de la calle donde se plantò el arco: restavan a cada lado diez y ocho pies que rematavan las colunas, vna al canto, y otra al borde de la puerta en cada lado: estos intercolunios ocupava vn nicho, y encima vn quadro. En vno destos nichos se mostravan dos bizarros personajes armados de punta en blanco, grandes penachos en las celadas, y caladas las viseras, las manos izquierdas en las guarniciones de las espadas, y en las derechas sendas lanças, de cuyas puntas pendian los escudos cubiertos de velos negros: y â cada lado su nonbre: *Don Fernan Garcia*, *D. Dia Sanz*. En el nicho del otro lado se mostrava de bulto vna gallarda figura de muger, cuyo titulo dezia *Curiosidad*: tenia à los pies libros, monedas, esferas, conpâses, y otros instrumentos: preguntava à los Capitanes en dos Lyras Castellanas, y vn Tetrastico Latino; porque cubrian sus escudos, y ocultavan sus hazañas?

Heroes quæ vestra olim fortissima bello
dextra confecit, claraque facta domi,
Cur non ostentant manifesta in luce patentes
insignes clipei: cur super umbra tegit?

Respondian ellos en otras dos Lyras, y vn Tristicho Latino, q̃ su cuidado avia sido obrar hazañas, dignas de nonbre, y exenplo, y la imitacion, y fama estava por quenta de los sucessores, respuesta, y aviso prudente.

Quod non scribendi nobis; sed magna gerendi
cura fuit: Veniet tempus cum gratior ætas,
Scilicet è tenebris in notas proferat auras.

En vno de los quadros que esta-

 van

van sobre estos nichos se mostravan de pincel muchos personajes, los rostros regozijados, y las manos levantadas, en la habitud que Pierio Valeriano pinta el aplauso: declarando aqui el que nuestro pueblo hazia à la venida de su Magestad, como lo dezia vna quinta.

En el otro quadro se via tanbiē de pincel nuestra Ciudad en figura de vna muger que mostrando alegria echava vna piedra blanca en vna vrna, contando (segun la costunbre antigua) este dia por mui feliz, como declarava vna redondilla, y el verso de Persio:

Hunc Regina diem numero melio ri lapillo.

§. XI.

EL cuerpo superior deste arco tenia el mismo ancho de sesenta pies, dividido en tres mienbros: el medio que ocupava lo q̃ la puerta en el cuerpo inferior, tenia vn corredor de balaustes açules doradas las molduras: y vn poco à dentro vn pedestal de diez pies de largo, seis de ancho, y cinco de alto: y sobre el tres figuras de bulto mayores que el natural, Hercules, Hispan, y Trajano: sobre estos vna gran bola, ô esfera: y delante nuestra Puente, ô aqueducto, bien formada. Sobre la bola avia vna peana, y sobre ella se mostrava de bulto vna grande, y hermosa figura de Minerva, à quien la antiguedad gentil fingio inventora de las artes, y ciencias, que cō vizarria rematava el arco. Teniendo esta parte media del cuerpo superior desde el pedestal al remate, ò perfil alto de la Minerva quarenta y quatro pies de alto. Los tres Principes mostravan conpetir sobre qual avia fabricado la Puente. Hercules en vna octava alegava, que aviendo el fundado la Ciudad, y no pudiendo esta sustentarse en tanta altura sin agua; era evidente ser la Puente fabrica suya. Hispan en otra octava dezia, que el como primero Rey de España, solo tuvo poder, y tienpo para fàbrica tan grande: y asi se la atribuìan à el los mas de los escritores. Trajano en otra oponia à Hercules, y â Hispàn la pobreza de su Reyno, y rudeça de su edad: alegando en su favor la grandeza Romana, y semejança de la fàbrica. En tanta conpetencia, y confusion Minerva, como autora de artes, y ciencias, determinava en los versos de vna Lyra ser suya fàbrica tan aventajada. Los mienbros, ô conpartimientos de los lados eran de catorce pies de alto, y diez de ancho: cada vno entre dos terminos, ò acroteras, sobre q̃ estavan otros tantos escudos de armas reales. Los conpartimientos ocupavan dos quadros de pincel: en el vno la fama quajada de alas tocando vna tronpeta, y à los pies escrita vna Lyra que declarava quien era. Y en

vna octava, traduzido el Epigrama primero de Marcial de las siete maravillas: aplicando la rima, ò epifonema à la escelēcia superior de nuestra Puente. En el otro con partimiento se via la Ninfa Eco, entre vnas cuevas penascosas, y à los pies vna Lyra, que declarava quien era. A la boca de la tronpa de la fama se leìan seis versos Españoles en de casylabos, cuyos finales revocava Eco, y dezia, *Vna obra tàl, no tiene igual.* En el gruesso de este arco estava pintado en dos lienços como la Reyna Catolica Doña Isabel fue coronada, y aclamada Reyna en nuestra Ciudad, dandose principio à tan gran monarquia: y como aqui vinierō todos los grandes de Castilla à besar su Real mano.

§. XII.

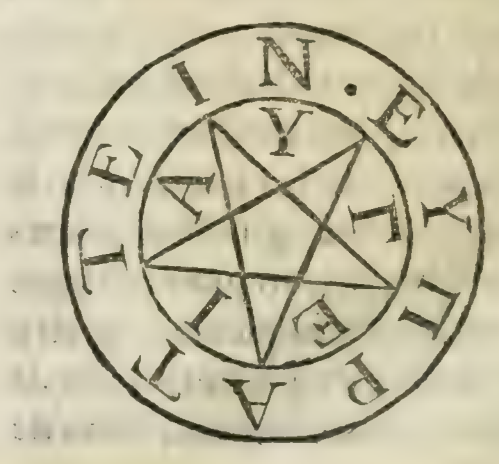
EN este arco, dedicado todo à sucessos de nuestra Ciudad, esperava el palio, era de finissimo brocado, y caidas de lo mismo con gran flocadura de oro. Entrò su Magestad debajo del: y llevavanle el Corregidor, y Regidores con varas doradas: fueron por la calle de san Francisco al Açoguejo: donde sobre el lado derecho se mostraron los eminentes, y vistosos arcos de la Puente: y en la placeta, sobre gruessos pilares bien labrados, vn gran estanque en quadro de cinquenta y quatro pies de largo, y veinte y seis de ancho, y seis de ondo, lleno de agua: y en los bordes, y antepechos muchachos, leones, sierpes, y otras figuras, vertiendo agua en el estanque. Cerca del, sobre quatro colunas bien labradas, se fabricò vn quadro, en cuyo medio sobre vna pila Venus con Cupido su hijo al lado, recostados anbos echavan agua, ella por los pechos, y el por la parte genital. A los lados vn Elefante, y vn Rinoceronte, que por tronpa, y nariz roziavan hasta los tejados de las casas cincunvezinas: siendo las invenciones de agua de lo mejor que vbo, por el primor de los fontaneros, y altura de la puente, de donde el agua se encañava. De aqui sobre mano izquierda subio el recibimiento à la puerta de San Martin, que se avia renovado, y por la calle Real, y cinteria à la plaça mayor: dōde se mostrò al entrar de la calle del Almuçara vn grande, y suntuoso arco de orden jònico, alto de cien pies sin la coronacion: ancho de setenta: gruesso de diez y seis. Tenia dos cuerpos inferior, y superior: dos hazes, y tres puertas: la de enmedio en arco: y las colaterales quadradas. El cuerpo inferior tenia de alto desde la planta à la cornija quarenta y siete pies y medio: once los pedestales: treinta las colunas con basas, y capiteles: (tunbado el friso conforme a su

orden jónico : y ſeis y medio de architrave, friſo, y cornija. En el friſo ſe leia eſta inſcripcion.

Sereniſsimæ Annæ Magni Philippi II. Hiſpaniarum Regis vxori amantiſsimæ, propter fælix, fauſtumque matrimonium Reſpublica Segouienſis Dicauit.

§. XIII.

LA primera hàz deſte arco ſe dedicò toda à eſtas bodas. Aſsi en vn quadro de entre las colunas ſe moſtrava pintado el Rey en vna ſilla debajo de doſel, que deſpachava à los conciertos de eſtas bodas vn Enbajador que de rodillas recibia la carta, y pueſta la mano ſobre el muſlo del Rey, moſtrava hazer el juramento, y ceremonia q̃ Elizer Damaſceno, quãdo Habrahã le deſpachó por muger para ſu hijo Iſaac, como declarava la letra del Geneſis: *Ad terrã, & cognationẽ meã proficiſcaris: & inde accipias vxorẽ mihi.* Proſiguiendo eſte miſmo intẽto en el otro quadro ſe moſtrava en vn óvalo la Reyna en medio cuerpo rodeado de coronas, con eſte medio verſo de Virgilio: *Series longiſsima Regum.* Lo demàs del quadro (fuera del òvalo) eſtaua ſin corona alguna, eſperãdo las futuras, con eſte pedaço de verſo: *Votis ſubſcribent fata ſecundis*: Enpreſſa q̃ Paulo Iovio hizo para el Cardenal Alexandro Farneſio, como la miſmo Iovio dize en ſus Enpreſſas militares. En vna de las enjuntas, ò ſalmer del arco ſe moſtravã Iuno, aquien la gẽtilidad hizo Dioſa de las bodas: y en la frontera Genio, Dios de la generacion: y al lado de cada vno ſu palma, macho y hẽbra, natural Gerolyfico del matrimonio, pues apartados no fructificã, como afirmã los Naturales, y aqui lo declarava, y aplicava vn buen Soneto. Sobre la clave del arco pẽdia de la cornija vn grã eſcudo de las armas reales. Sobre la cornija deſte cuerpo inferior, por anbas hazes, ſe moſtrava vn corredor de balauſtes açules, y dorados: y à trechos pyramides, y bolas doradas, y à cada haz vn Sol, y vna Luna. Entre eſtos dos corredores ſe levãtava el cuerpo ſuperior deſte arco ſobre vn pedeſtal de ſeis pies, vnos pilaſtrones de veinte y dos: y ſobre ellos la cornija en q̃ aſsẽtava la coronacion. En medio deſte cuerpo, ſobre la puerta principal del inferior, en vn grã nicho, ô encaſamẽto ſe moſtrava la Reyna, gallarda figura de bulto, cõ ropaje, y corona Real: y ſeñalãdo con la mano derecha eſta figura q̃ tenia en el pecho.



Entre

Entre las puntas desta Pentalpha se lee en Griego YGEIA, que en Castellano significa *saludable*, epiteto de Minerva: y en la circunferencia EVPPRATTEIN, que significa *bien obrar*: synbolo, ò enpressa de Antioco Soter, ò Salvador Rey de Syria: dando à entender à nuestra Ciudad, que à vn lado estava pintada en vn quadro, q̃ con su venida trahia la salud, y prosperidad destos Reynos: como se sinificava en dos quadros de pincel; que tãbien señalava con la mano izquierda: en el vno se mostravan dos palomas de pecho, y alas plateadas, y lomo dorado, que siendo animales sin hiel sinifican bien la felicidad de anbas vidas, tenporal y eterna con el verso 14. del Salmo 67. *Pennæ columbæ deargentatæ: & posteriora dorsi eius in pallore auri.* pensamiento profundo; aunque mal declarado aqui en vna redondilla. En el quadro junto à este se pintò vna oveja cõ dos corderos, Gerolyfico de fecundidad, y por letra el verso 14. del Salmo 143. *Oues eorum fetosæ*, con vn terceto Castellano. En el otro quadro grande se via nuestra Ciudad que respondia à tantas promessas de buenos sucessos con la bendicion que dieron à Rabeca sus parientes, quando partia à casarse con Isac; *Crescas in mille millia: & possideat semen tuum portas inimicorum tuorum.* Esto es, *Crezcas en millones: y posea tu generacion las puertas de tus enemigos.* Esta hàz rematava vna gran bola, y sobre ella cruz dorada: y a los lados otros mates bien obrados, que los artifices pusieron en lugar de algunas figuras, comenzadas, y no acabadas por la cortedad de tiempo.

§. XIIII.

LA hàz occidental deste arco, que mirava a la Almuçara, tenia solo quatro grandes conpartimientos. dos en el cuerpo superior; en vno se via de pincel el Enperador Carlos Quinto Maximo, armado, y alçada la visera con vna gruessa lança en la mano sobre vn cavallo de veloz postura siguiendo al gran Turco Solimã, que en otro cavallo rendida la cola entre las piernas mostrava huir. Viase en medio el gran rio Danubio, roto el puente por el Turco, porque el Cesar no le siguiesse en la enpressa de Viena, como escrivimos año 1532. En el otro conpartimiento se via vna gran nave con este titulo, *Petri*, que mostrava ser la nave de la Iglesia, en la qual se via el Rey fondando vna àncora, mostrando que era vnico defensor de la Christiandad, purificando à España, socorriendo à Francia, allanando à Flandes, sossegando à Italia, ayudando à Inglaterra, y defendiendo à Malta, como insinuava este Distico.

...iunt ventu varim, tamen anchora pre-
...it,
...bora iacta manu magne Philippe tua.

Los conpartimientos del cuerpo inferior estavan en los intercolunios: en vno se via el Enperador, que dando de mano a vn mundo, cetro, y corona, metia el pie en vn Convento, declarādo la mayor de sus vitorias, quando, despreciadas tantas coronas, se entrò en el Convento de Iuste: ilustrése esta hazaña con aquella enpressa de la vitoria constante que vsava Dario, y pinta Pierio, de tres gavilanes cōbatiendo entre si, y entre sus alas el mote Griego NIKITIKOTATOS. Esto es, *victoriosissimo*. Todo lo qual se pretendio declarar en vn terceto Castellano, y dos sonetos. En el otro conpartimiento se via el Rey sentado en tribunal debajo de dosel: y en la mano derecha vna desnuda espada, en que se rebolvia vna culebra, imitaciō del Caduceo de Mercurio: sinificādo que con prudente justicia governava sus Reynos, como declarava este Distico.

Pracipua Regis qua sunt, his artibus, orbem
Sustineo: vt monstrant ensis et hic coluber.

Y en dos Lyras Castellanas se declarava quan acertada avia sido la renunciacion de Carlos en tan prudente sucessor. En los gruessos de las puertas deste Arco, se pintaron de blanco, y negro en dos lienços la batalla de Tunez, y la enpressa del *Plus vltra*: y en otros dos, la toma de San Quintin: y la defensa de Malta. Esto es por mayor quanto este arco contenia.

§. XV.

POr el passò el recibimiento à la Almuçara: donde la Reyna se apeò para hazer oracion en el tenplo Catredal: à cuyas puertas esperavan Cabildo, y Obispo con Cruz, cantores, y ministriles que cantando, *Te Deum laudamus*, La aconpañaron à la capilla mayor: donde hecha oracion salieron del sagrario nueve muchachos, moços de coro, en abito de pastores, bien adornados, y dançando cantaron vn Villancinco: y luego vno en cinco Lyras dio el parabien à la Reyna, que cantando los pastorzillos segūdo villancico, bolvio al Acanea, y palio: y guiando el recibimiento por las calles de la Merced, y Calongia, à la entrada de la gran plaça del Alcaçar, se mostrò otro arco triūfal, dōde antes (como diximos) estavan el arco, y puerta, q̄ cerravā la Calōgia, y deshaziēdose para esta ocasion, se cortò vna inscripciō, y piedra, cuya mitad hoi permanece y entera dezia: ALCINO TITVLO ORONICO AN. XVIII. AEMILIA LAVINA MATER FILIO. F. C. El arco llenava todo el espacio. La puerta tenia diez y ocho pies de ancho: y el doble de alto. Toda la fabrica tenia dos hazes: su arquitectura de orden conpuesto. Dedicòse todo à la Reyna. En anbas hazes sobre pedestales bien

bien labrados cargavan colunas de gaspe bien semejado, estriadas con basas, y capiteles bien obrados, con arquitrave, friso, y cornija. Encargòse este arco à persona que le adornò cō buena erudiciō: poniēdo en el friso de la haz oriētal que recibia a la Reyna esta dedicacion.

Divæ Annæ, Inperatoris, Cesaris Maximiliani Filiæ: Inperatoris Cæs. Ferdinandi Nepti: Philippi Hispaniarum Regis, Flandriæ Principis Pronepti: Inperat. Cæs. maximiliani Abnepti: ex Hispania Natali solo in patria Regna avectæ, nunc reduci, Philippo Matrimonio iungendæ.

S. P. Q. Segoviensis Numini, Maiestatique eius devotissimi, animo libentissimo D. D.

Y en el friso occidētal la bēdiciō q̄ à Rebeca dierō sus pariētes, quādo partia à las bodas de Isac, y se puso arriba, encōtrādose en los pēsamientos las dos personas que se encargaron del adorno de los arcos, sin saber vno de otro: sucesso mui ordinario. Escriviose en este arco en las dos lengas Hebrea, y Griega: q̄ escusaremos por falta de caracteres: y pondremosla en Castellano como emos hecho en lo demàs desta Historia: *Hermana nuestra eres: crezcas en millones: y possea tu generacion las puertas de sus enemigos.*

§. XVI.

Sobre la puerta, y cuerpo inferior del arco corria vn corredor de balaustes plateados, y molduras doradas: y à las quatro esquinas quatro figuras de mugeres de à veinte pies, sentadas con decencia, y grauedad. Vna era Pomona, Diosa (segun la gentilidad) de huertos, y frutas, y por esso amada de Vertumno: tenia en vna mano levātada vna corona de flores, y en el regaço vn canastillo de frutas diferentes; y en vna targeta este Tetrastico.

Quod videas pomis calathos hoc tēpore plenos,
Et texta in manibus florea serta meis;
Desine mirari, rerum natura novata est,
Hesperijs cælum contulit Anna novum.

Pensamiento gallardo; y bien dispuesto. La segunda era Flora, Diosa de los jardines, y flores, de que tenia vna vistosa corona: y en el regaço vn canastillo dellas: y en la tarjeta estos versos.

Quod prius algenti squalerent omnia cælo,
Et iam perpetuo gramine vernet ager;
Quod prius exutos ornent iam lilia colles,
Hoc debent oculis Anna benigna tuis.

En la otra esquina estava Ceres, Diosa de los senbrados, y miesses, como mostrava en su mano derecha vna hoz segadera, y en la izquierda vn manojo de espigas, y en la targeta estos versos.

Hactenus arva meis iussis parere solebant;
Nec deerat tenplis victima sacra meis;
At postquam Dominam te iam conspexit Hiberus,
Tu sola es cunctis frugibus alma Ceres.

Estos tres Epigramas frisan en el concepto. En la quarta esquina se mostrava nuestra España, con el traje que siēpre, armada de la cintura arriba, enbraçada vna rodela,

y en la miſma mano yzquierda vn manojo de ſaetas, y en la derecha otro de eſpigas, inſignias de ſu braveça, y fertilidad, y en la targeta eſtos verſos.

Monſtra alit Ægyptus, ſævas Hircania Tigres:
Et nitidum dives India mittit ebur.
Sed una dives ferox, feraxque Hiſpania fruges
Protulit & ſtrenuos ſemper ad arma viros.

Eſtos quatro elegantes Epigramas Latinos eſtavā traduzidos en quatro octavas vulgares, que tanbien dexamos de poner como los demas verſos Caſtellanos, por no trocar oro à cobre.

§. XVII.

ENtre eſtas quatro figuras ſe levantava vn encaſamento, ò bobeda ſobre quatro figuras del Dios nonbrado, *Têrmino*, que ſervian de colunas: ſobre ella, en lo alto de ſu convexo, aſſentava vna baſa, ſobre la qual ſe moſtrava el globo del mundo, y en cima vn gran eſcudo con las armas de la Reyna en anbas hazes, con ſu coronel rodeado de eſtrellas, ſemejando la corona de Ariadna, que los Poetas fingieron avia ſido colocada entre las eſtrellas, como declarava vn ſoneto eſcrito en la haz oriental de la baſa. Los terminos que ſervian de colunas à la bobeda tenian ſus motes; en vno de los Orientales el Emiſtichio. *Nec Iovi cedo*; mote que tantos movimientos causò à Ereſma. En el otro término fronterizo ſe perficionava el exàmetro, *Sic tu nec cede Iunoni*. El vno de los terminos Occidentales tenia eſcrito, *Vos lo ſois*: y el otro reſpondia, *De la belleza*. Los remates de vna parte, y otra del arco hazian dos Pyramides, con globos en las puntas: ſobre la vna ſe moſtrava vn Fenis en las llamas en que muere, y renace: y en el globo eſcrito, *Ave Fenix*: con que decia lo que era: y ſaludava à la Reyna, iluſtrandolo con vn terceto Caſtellano en vna targeta: Sobre el globo de la Pyramide correſpondiente ſe moſtrava vn Aguila torcido el roſtro, ſinificādo, que aunque de fuerte viſta contra los rayos del Sol, la cegavan los de la Reyna, como declarava vn terceto Caſtellano. En los pedeſtales, ò baſas de las colunas ſe vian de pincel figuras de la vitoria con alas, como entre los Chriſtianos pintamos los eſpiritus celeſtiales; aunque los Atenienſes, como refiere Pauſanias, no la poniā alas, porque no huyeſſe. Todas eſtas figuras tenian motes Latinos, Italianos, y Eſpañoles. En los lados del grueſſo deſte arco, que (como diximos) era de diez y ocho pies, ſe pintaron dos enblemas: vno era Sol, y Luna en conjunciō, ò mas verdaderamente Eclipſi: y debajo el Alcaçar, en que ſe celebrô el matrimonio: cuya difiniciō es conjūcion de varon, y henbra, y por mote, *Nunquam ſplendui magis*, y declarado en vna octava: aunque el penſamiento quedô

bien

bien confuso, y mal aplicado: el segundo Enblema era vn olmo, y vna parra abraçados, symbolo comun del matrimonio, y por mote este Exametro.

Non melius virides iunguntur vitibus vlmi.

Declarado, y aplicado el pensamiẽto en vna octava.

Quisieramos que nuestra Ciudad vbiera estanpado (como àn hecho otras) los diseños destos arcos, que fueron sobre manera suntuosos: y aviendo gastado en esta ocasion nuestra republica mas de docientos mil ducadas, sin lo mucho que gastaron los particulares: poco inportaran docientos ducados, que costaran estas estanpas: y sirvieran mucho à la duracion, y à la declaracion, ayudada del objeto presente de la vista: porque la escritura no puede declararse bastante en materia de arquitectura, conocida de pocos, y de vocablos, y nonbres estraordinarios, sin el conocimiento de los quales no puede conprehẽderse el ser de las cosas. §. XVIII.

PAró todo el recibimiento en la gran plaça del Alcaçar, que disparando toda su artilleria hizo vna gran salva. Apeôse la Reyna junto à la puente levadiça: donde salio â recibirla la serenissima Princesa de Portugal: y asidas las manos entraron. Era ya casi noche, y ocupada la Ciudad en acomodar tanto huesped, solo atendio à poner grandes luminarias. Algunos Coronistas, y entre ellos el mui docto Iuan de Mariana en el Sumario: Luis de Cabrera en la Historia: y Don Lorencio Vander Hamen en su Epitome, dizen que las bodas se celebraron este dia Domingo doze de Novienbre; pero el sucesso passó, como escrivimos, por relaciõ que aquel mismo año escrivio por ordẽ de nuestra Ciudad el Licenc. Iorge Baez, Iurisconsulto testigo de vista, y autoridad, viviendo a vn hoi muchos de los que fuerõ en aquellas fiestas, y lo afirman assi Lunes por la tarde mandò el Rey à Don Luis Manrique su limosnero mayor, que de su parte dixesse à nuestro Obispo como gustava celebrar su matrimonio por mano, y assistencia del Cardenal Arçobispo de Sevilla: y por estar en su Obispado y Parroquia le avisava para que lo tuviesse por bien. advertida muestra de religion deste prudente Principe: a quien el Prelado respondio, estimando el favor como era justo: avisando luego que en Parroquias, y Convẽtos se multiplicassen rogativas por el buen sucesso, como se hizo con general devocion, bien admitida del cielo, pues deste matrimonio dio à España al Rey Don Felipe tercero, nonbrado el *Bueno* por sus obras.

§. XIX.

MArtes catorce de Novienbre à las nueve de la maña-

na

na salio el Rey de su retrete aconpañado de sus quatro sobrinos, Rodulfo, Ernesto, Alberto, y Vincislao, y de muchos Grandes, Titulos, y Señores, y pasò à la sala de los Reyes: donde en vn estrado alto debajo de vn magestuoso dosel esperava la Reyna aconpañada de la Princesa su tia, y los Cardenales de Sevilla, y Siguença. Saludòla el Rey con la gorra en la mano, y gran reverencia; recibido con otra mayor. Llegaron los Grandes, y Titulos à besar las manos à la Reyna. Acabada esta cortesia celebraron el matrimonio, asistiendo por Pàrroco el Cardenal Arçobispo de Sevilla. El qual, besada la mano à la Reyna, y dado el parabien, partio à la capilla à revestirse para la Missa, y velaciones. Llegaron los Prelados, Grandes, y Señores siguientes à besar la mano, y dar el parabien à la Reyna. *El Cardenal de Siguença Don Diego de Espinosa: el Arçobispo de Rosano, Nuncio Apostòlico: el Arçobispo de Casseli (ò Cashel) en Irlanda: Nuestro Obispo D. Diego de Covarrubias: D. Iñigo Fernãdez de Belasco, Condestable de Castilla: D. Luis Enriquez de Cabrera, Almirante: su hijo Don Luis, Conde de Melgar: Don Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantado: Don Francisco Lopez Pacheco de Cabrera, Marquès, Duque de Escalona: Don Iuan de la Cerda, Duque de Medinaceli: Don Gomez de Figueroa, Duque de Feria: su hijo* Don *Lorencio, Marquès de Villalva:* Don *Pedro Giron, Duque de Osuna:* Don *Manrique de Lara,* Duque *de Nàjara: el Principe Ruy Gomez de Silva,* Duque *de Pastrana:* Don *Antonio de Toledo, Prior de Leon:* Don *Fernando de Toledo, Prior de Castilla:* Don *Luis Manrique, Marquès de* Aguilar, *y Caçador mayor:* D. *Francisco de Sandoval, Marquès de* Denia: *Don Fernan Ruiz de Castro, Marquès de Sarria, Mayordomo mayor de la Princesa D. Iuana:* Don *Pedro de Zuñiga y Avellaneda, Conde de Miranda:* Don *Iñi go Lopez de Mendoça, Marquès de Mondejar:* Don *Diego Lopez de Guzman, Conde de Alva de Aliste: Vespesiano Conçaga Principe de Sabioneda, General de los Italianos en mar, y tierra:* Don *Pedro Fernandez de Cabrera, Conde de Chinchon:* D. *Enrique de Guzman, Conde de Olivares:* Don *Lorencio de Mendoça, Conde de Coruña:* Don *Pedro de Castro,* Conde de Andrade: D. *Francisco de los Cobos, Conde de Ricla:* Don Antonio *de Zuñiga Marquès de* Ayamonte: Don *Geronimo de Benavides, Marquès, de Fromesta:* Don *Rodrigo Ponce de Leon, Marquès de Zahara:* Don *Iuan de Sahabedra, Conde de Castellar:* Don *Francisco de Rojas, Marquès de Poça:* Don *Luis Sarmiento, Conde de Salinas:*

Don

Don Francisco de Rojas, Conde de Lerma: Don Francisco de Zuñiga, Conde de Benalcaçar: Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes: Don Pedro Lopez de Ayala Conde de Fuensalida: Don Iuan de Mendoça, Conde de Orgaz: Don Gabriel de la Cueva y Velasco, Conde de Siruela: y otros Titulos, y Señores, Italianos, Flamencos; y Alemanes. Tanto fue el cõcurso destas bodas, y fiestas.

§. XX.

AViẽdo todos besado la mano à su Magestad, salieron los Reyes con todo este aconpañamiento por las salas de las piñas, y del pabellon à los patios vistosamente adereçados: y por la puerta principal entraron en la capilla Real: donde el Cardenal celebrò Missa, y velò los nobios, siendo padrinos el Principe Rodulfo, y la Princesa Doña Iuana. Despues de comer vbo sarao: y entãto que dançò la Reyna, el Rey, todos estuvieron en pie. A la noche vbo luminarias: y vna vistosa màscara de mas de ochenta cavalleros cõ hachas de cera blanca, que despues de aver corrido en la plaça del Alcaçar, alegraron la Ciudad. Iueves salieron los Reyes con las personas Reales, y aconpañamiento à nuestra Iglesia mayor à Missa, que celebrò el Cardenal de Siguença, y Diaconos el Arcediano, y Maestreescuela de Segovia, oficiando los musicos de la Iglesia, y de la capilla Real. Salieron tan tarde que los Reyes no pudieron bolver à las fiestas de plaça. La Ciudad avia prevenido muchos, y buenos toros, mas el Motu propio del Pontifice, recien promulgado, estorbò se corriessẽ. Concurrio infinita gẽte al juego de cañas. Aqui sucedio vn desmã: Estava a vn lado đ la plaça formado vn gran Castillo con mucha artilleria, y cantidad casi infinita de cohetes. Començaron los ingenieros à jugar la artilleria, y volar cohetes: sin sentir se aprendieron todos instantaneamente: arrojaronse los ingenieros à la plaça: y vn moço arriesgando la vida echò vnas capas en vnos barriles de pòlvora, con que remedio vna gran desdicha; pero el estruendo fue tal que atronò la comarca. Passado este nublado de fuego entrò el juego de cañas con gran numero de atabales, y tronpetas delãte vistosamente adornados: Luego de dos en dos quarenta y ocho cavalleros: las quadrillas eran doze de a quatro, libreas costosas, y lucidas: marlotas de damasco, y capellares de terciopelo de diversos colores, y todas bordadas de oro, mãgas recamadas, y bonetes quajados de joyas, y plumas, lucimiẽto que admirò à los Cortesanos. Avia la Ciudad trahido de Portugal, y Valencia preciosas conservas, y confituras para dar en esta fiesta à los Reyes, damas, y Seño-

res.

res: llevòse todo à la casa del bosque, para donde los Reyes partierō Domingo diez y nueve de Noviēbre: y de alli à Madrid, que los recibio con grandeza.

CAPITVLO XLV.

Vitoria Navàl de Lepanto:
Fundacion del Convento de Corpus Christi:
Hospital de Santi Spiritus queda por la Ciudad.
Fundacion de las Carmelitas Descalças.
Don Gregorio Gallo Obispo de Segovia.
Fundacion de los Franciscos Descalços:
Don Luis Tello Maldonado Obispo de Segovia.
Vnion de Portugal, y Castilla:

§. I.

DESSEAVA el Santo Pontifice Pio Quinto vnir los Principes Christianos contra el Turcco, enemigo comun, que violada la Fê, y quebrantada la paz con venecianos les conquistava à Chipre. Despachô con este intēto legados: y à España al Cardenal Alexandrino, sobrino suyo, que dispuso el negocio: y los Enbajadores en Roma concluyeron la liga entre el Pontifice, Rey Catolico, y Venecianos: y por generalissimo el Señor D. Iuan de Austria hijo del Enperador Carlos Quinto, y de vna Señora Alemana, mācebo entonces de veinte y cinco años. El qual envarcado en Barcelona con la flor de España, por Genova, y Nàpoles llegô à Sicilia por Agosto de mil y quinientos y setenta y vn años. De alli despachò à Gil de Andrada, ilustre Segoviano nuestro, Cavallero, y Quatralvo de San Iuan con dos galeras à tomar aviso de la armada del Turco. Año 1571

La Christiana salio del puerto de Mecina Sabado quince de Setienbre con resolucion de pelear. Domingo siete de Otubre al rayar el Sol en el celebrado mar de Lepanto, antiguo *Leucate*, donde batallaron Augusto Cesar, y Marco Antonio, se dieron vista las dos mas poderosas armadas, que àn visto, ni veràn los mares. La Christiana era de docientas y ocho (otros dizen diez) Galeras, seis Galeaças, veinte y dos naves, y algunos vajeles de remo, treinta y cinco mil conbatientes, Españoles, Italianos, y Alèmanes: la Turca era de docientas y treinta galeras Reales, en que avia quarēta de fanàl, setenta galeotas de aveinte bancos, y otros muchos vajeles de remo, ciento y veinte mil conbatientes de todas las naciones orientales, tan cōfiados, que trahiā prevenidas cuerdas para maniatar los esclavos Christiannos.

§. II.

§. II.

DAda señal de acometer, dieron las seis galeaças su carga con gran daño de los enemigos: y envistiendose las armadas, la primera galera que aferrò, atacando la batalla, fue San Francisco de España, y su valiente Capitan Don Christoval Xuarez de la Concha, hijo ilustre de nuestra Ciudad: cuyos Padres fueron Antonio Xuarez de la Concha, noble Segoviano, y Doña Beatriz Belazquez señora noble de Olmedo. Antonio de Herrera, Luis de Cabrera en sus Historias de Don Felipe Segundo, y Don Lorencio Vandér en la de Don Iuan de Austria escriven que iva en el cuerno de Barbarigo, Capitan Venceciano; en la pintura del Vaticano, y estãpas de Lactancio Bonastro està la octava al lado izquierdo de la Real del Señor Don Iuan, con nonbre su Capitã de Christoforo Bazquez, como tanbien le nonbran (por error sin duda de la inpression) Geronimo de Torres, y Aguilera, que fue el primero que escrivio esta batalla aviendose hallado en ella. Y Francisco Sansobino en su Historia Italiana *degli Turchi*, y Filipo Lonicéro en su Cronico Latino, *De Origine Turcorum* le nõbran Christophoro Guasches.

El horror, y confusiõ de tan ardiẽte batallar escede àla imaginacion: el mar herviendo en sangre, y espuma, cubierto de armas, cuerpos, cabeças, braços, y piernas: el aire quebrantado con el fragoso estruendo de tantos tiros, vozeria, y gritos: el Sol escurecido con el humo: los conbatientes ciegos de la humareda, y el furor, solicitauan la vitoria, ò la muerte, que desatinava en el estrago de tantas vidas: hasta que aviendo batallado quatro horas, à las cinco de la tarde se mostrò en la galera real del Turco el estandarte Christiano, y y en vna pica la cabeça de Hali su General: desmayo comun de los Turcos, y fin de la vitoria Christiana, con muerte de treinta mil bàrbaros, y veinte y ocho Capitanes de quenta, con su General: prision de diez mil, y presa de docientos vasos, sin los que se quemaron, y afondaron: mas de quatrocientas pieças de artilleria entre cañones gruessos, pedreros, y sacres: todo lo qual se repartio entre los Principes cõfederados. Todos los soldados quedaron ricos de despojos enemigos: Vitoria de suma celebridad, y alegria para la Christiãdad: y pudiera ser de mas provecho si se continuara.

Entre los Christianos que murieron en esta gloriosa enpressa fue Don Iuan de Contreras, cabo de Don Lope de Figueroa, que murio en medio de la Capitana de los Genizaros: quedando mal heridos Don Luis: y Don Antonio de Contreras, que despues sirvieron

vieron en Flandes, y Don Iuan Bautista de Contretas Alferez, que despues murio sobre Oudebater: Todos quatro Segovianos desta ilustre familia, y hermanos del Licenciado Don Francisco de Cõtreras, que adelante fue Ilustrisimo Presidente de Castilla, como escriviremos año 1621.

§. III

MArtes quatro de Dizienbre deste año de setenta y vno pario la Reyna al Principe Don Fernando. Por estos dias llegò vna cèdula real con vn motu propio del Pontifice à nuestro Obispo para que fuesse à visitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos: donde partio con brevedad, y precedio con toda satisfacion.

Cinco, ò seis años avia que por diligencia del Dotor Iuan de Leõ Visitador del Obispado, y de Manuel del Sello, personas anbas mui Religiosas, las hermanas de la Penitencia, mugeres arrepentidas del pecado publico, estavan recogidas en la casa del Hospital de San Miguel à la parte de Medio dia entre Barrionuevo, y los muros. Avia entonces once hermanas de las convertidas, y quatro Maestras. La casa, y abitacion era pequeña, y passavan descomodidad. Tratò Manuel del Sello con su hermano Antonio del Sello, y Doña Iuana de Tapia su muger que conprassen la casa, y hermita de Corpus Christi à los Canònigos de Pàrraces, que la posseìan, desde el milagro del Sacramento, como escrivimos año 1410. y fundassen vn Convento de la Penitencia: Religion que avia fundado Frai Iuan Tifero, ò Tisero, Franciscano, con aprovacion de Alexandro Sexto año 1494. Comunicòse el intento con Frai Antonio de la Torre Provincial, y Frai Iuan de Valderràbano, Guardian de Segovia. Conpròse la casa: y dispuesta la abitacion, Lunes treze de Enero de mil y quinientos y setenta y dos años, despues de medio dia, en procession devota, el Dotor Iuan de Leon delante descalço, y con vna Cruz al onbro, y luego las once hermanas, y quatro Maestras, assi mismo descalças, y con Cruzes al onbro, y al fin algunos Religiosos, passaron al nuevo Convento: donde esperavan Doña Felipa de Mendoça para Abadesa: Doña Iuana de los Angeles para Vicaria, y otras tres Religiosas todas de San Antonio el Real, para fundar el nuevo Convento: Al qual Manuel del Sello, que murio en breve, dexò dozientos ducados de renta: y despues Don Antonio, y Doña Iuana mucha hazienda, quedando por Patrones: siendo

Año 1572.

hoi

hoi las Religiosas deste Convento de veinte à treinta en numero, y personas de mucha calidad y virtud: Estinguidas ya las casas de mugeres publicas en España.

§. IIII.

FAllecio por estos dias en Madrid Don Diego de Espinosa Cardenal Obispo de Siguença, y Presidente de Castilla, natural de Mantin Muñoz de las Posadas, donde fue sepultado. Desseava el Rey nonbrar Presidente que con prudencia, y sin anbicion le aliviasse parte de tantos cuidados como concurren en los grandes Monarcas. Comunicò el nonbramiento con vn ministro de satisfacion, que por escrito le propuso cinco sugetos: cada vno bastante para tanto encargo. Vltimo de los cinco puso à nuestro Obispo: del qual dixo, *Era Prelado de vida inculpable, que en todas ocasiones avia servido con satisfacion: y en el Concilio avia mostrado sus muchas letras, y virtudes; aunque mui amigo de sus estudios, y libros, y de animo mas encogido q̃ pedia enpleo tan grande como la Presidencia de Castilla: Polo de todos los negocios de la Monarquia*. A todo respondio el Rey: y en lo que tocava a nuestro Obispo dixo: *Es como dezis; y assi lo entiendo. Guardareis este papel hasta que yo os le pida.* Y como determinasse no dar para adelante tanta mano en el govierno à ministro alguno como al Cardenal difunto; venia mui à propósito vna capacidad encogida. Assi le nonbrò Presidente. Recibio la cedula en Burgos en once de Otubre, visitando (como diximos) aquel Convento. Vino à Segovia, donde dixo à Don Iuan de Covarrubias y Orozco su sobrino: *Yo e acetado esta merced, que su Magestad me à hecho; aviendose consultado de su parte si me la podia hazer: y de la mia si la podia acetar: y su Santidad sobre alguna residencia que tengo de hazer en mi Obispado, no solo en lo demàs dispensa por razon de oficio; mas manda que lo acete, y sirva: y assi le obedezco, porque confio en nuestro Señor le tengo de servir en este ministerio*. Aviando su recàmara dixo vn criado que los libros se podian quedar; pues las muchas ocupaciones estorbarian poderlos estudiar, ni aun ver: y respondio con presteza, y enfado, *No quiera Dios que yo dexe conpañia de tantos años, y que tanta honra me à hecho*. Tanto obrò el afecto virtuoso. Y partiendo de nuestra Ciudad Iueves treze de Noviembre; Miercoles diez y nueve entrò en la Presidencia, que governò con satisfacion admirable.

Este año se fundò en nuestra

 Ciu-

Ciudad en el Convento de Santa Cruz la Cofradia de las Angustias de diciplina el Viernes Santo en la noche. Y porque enfermavan, y aun morian muchos por la distancia, y mal camino; se trasladó al Convento de la Merced.

§. V.

LA encomienda de Santi Spiritus de nuestra Ciudad, que (como diximos) està en el valle de medio dia junto al arroyo Clamores, posseìa por estos dias vna persona, que siendo el instituto desta Religion criar, y anparar los niños desanparados de sus padres, que nonbran *Espòsitos*, gastava las rentas de la encomienda, y otras muchas que tenia en perros, y pàjaros de caça, y volateria. La Ciudad le propuso diversas vezes cunpliesse el encargo de su encomienda: y no lo haziendo puso el caso en tela de juizio año 1545. y le obligò por sentencias cunpliesse el instituto: y gastados en instancias, y apelaciones tienpo y dineros, se cõvinieron en que el Comendador, con licencia, y consentimiento del Comendador mayor de Santi Spiritus de Roma, cedio la possession, y rentas en la Ciudad, que se obligò à darle noventa mil maravedis de pension cada año por su vida. Y con intercesion del Rey lo confirmò Pio Quinto: y Gregorio Dezimotercio despachò las Bulas, en virtud de las quales la Ciudad tomò possesion Viernes veinte y siete de Março de mil y quinientos y setenta y tres años. Y considerando que el Cabildo (cómo escrivimos año 1536.) tenia Hòspital para los niños Espositos: auiendo consultado al Rey por medio de nuestro Obispo, yà Presidente, se hizo Hospital de bubas, y sudores para resfriados: consejo mui acertado para Republica de tanta gente pobre, y forastera: y que muchos trabajan en el agua para la fabrica de paños, y coranbres. Año 1573.

§. VI.

CRecia con fervor la reformà de las Religiosas Carmelitas Descalças por mano de aquella fuerte muger, que para tanta enpressa hallò el Espiritu Santo, nonbrada en el siglo *Doña Teresa de Ahumada*, y hoi en el Catalogo de los Santos *Santa Teresa de Iesus*, que fundados ya ocho Cõventos, estava en el de Salamanca: donde tuvo revelacion de que viniesse à fundar en nuestra Ciudad vn Convento, donde el Sumo Dios seria alabado, y servido, presagio feliz de nuestro pueblo. Avisò à Doña Ana Ximena viuda de Francisco Barros de Bracamonte, y à Andres de Ximena, primo de Doña Ana, del qual êmos hecho memoria en muchas buenas acciones, procurassen licencia del Obispo, y Ciudad: y conseguida, alquilassen casa à propòsito. Todo se hizo, aunque no por escrito. Y la Santa

avida

avida licencia de sus Prelados, partio de Salamanca aconpañada de Isabel de Iesus, hermana de Andres de Ximena, y Maria de Iesus anbas de Segovia, professas de aquel Convento, y sus discipulas: y por Alva, y Avila, aconpañada de otras Religiosas, y de Frai Iuan de la Cruz, primer descalço, y de Iulian de Avila Clerigo, llegò à Segovia en diez y ocho de Março de mil y quinientos y setenta y quatro años.

Año 1574.

Aqui advertimos, que aunque en la vida que desta Santa escrivieron nuestro Francisco de Ribera, Iesuita, y Don Frai Diego de Yepes, Obispo de Taraçona, y en el libro de las fundaciones, que escrito por la Santa, se inprimiò en Bruselas año 1610. y despues en Zaragoça año 1623. se dize que esta fundacion se hizo el año antecedente 1573. considerando que aquel año la fiesta de San Ioseph fue el mismo Iueves Santo 19. de Março, porque la Pascua fue à 22. y que en semejante dia no podia hazerse, ni faltara nuestro Obispo en su Iglesia, porque en quanto fue Presidente todas las semanas santas vino à asistir en su Iglesia, averiguamos, que se hizo la fundacion este año de setenta y quatro en que và nuestra Historia, y asi està en el libro original de las fundaciones escrito de mano de la Santa: el qual vimos para esta averiguacion.

§. VII.

Fue hospedada con toda la cōpañia que traia por Doña Ana Ximena: y al siguiente dia en la casa prevenida en la Parroquia de San Andres; que aora possee Don Diego Lopez Losa, se puso canpana, erigiò Altar, y dixo la primera Missa Frai Iuan de la Cruz, colocando Santisimo Sacramento, fundando el Convento cō advocacion de san Iosef del Carmen. Nuestro Obispo estava ausente en su presidēcia: el Provisor, avisado del sucesso, acudio enojado. hallò vn Canonigo diziendo Missa, al qual dixo airado; *Que aquello estuviera mejor por hazer*: y dexando su Alguacil de guarda enbio vn Sacerdote que consumio el Santisimo Sacramento, deshizo el Altar, y desconpuso el tenplo. La Santa que dentro con sus Religiosas suplicava à Dios dispusiesse bien el sucesso, enbio à llamar al Padre Garcia de Zamora, Retor del Colegio de la Conpañia de Iesus, que à su instancia hablò al Provisor, y durando en su enojo, le hablaron algunos Cavalleros, parientes de Isabel de Iesus. Hizose informacion como Obispo, y Ciudad avian dado licencia, con que permitio se dixesse Missas avnque no poner Santisimo Sacramento por entonces. Luego enbiò la Santa a Iulian de Avila, y à Antonio Gaitan à Pas-

trana, para q̃ traxeſſen à eſte nuevo Convento de nueſtra Ciudad las Religioſas del Convento de Paſtrana, eſtinguiẽdo aquella fundacion por algunas conveniencias, como eſtava tratado con los ſuperiores. Bolvieron Iulian de Avila, y ſu cõpañero cõ las Religioſas de Paſtrana à nueſtra Ciudad Miercoles Santo (aſsi lo eſcrive Ribera, q̃ ſi reparara en el cõnputo, y letra Dominical q̃ el año de ſetenta y tres en que pone la fundacion el dia de San Ioſeph fue Iueves Santo, no eſcriviera eſta contradicion). Cõ gran animo acudieron muchas perſonas nobles de nueſtra Ciudad à proveer todo lo neceſſario para el Convento: y en particular Doña Ana Ximena dando quanto fue meneſter para la Igleſia, y deſpues à ſi miſma, entrando en la Religion con nonbre de Ana de Ieſus, y obras de mucha virtud, y ſantidad en treinta años que vivio Monja: y tanbien ſu hija Doña Maria de Bracamonte, con nonbre de Maria de la Encarnacion, donzella de gran prudencia, y hermoſura, que auiendo vivido mui enferma en el ſiglo, gozò en la Religion, con ayunos, y penitẽcias, entera ſalud quarenta años que vivio en ella: tanto alienta la ſeguridad, y ſoſsiego del alma.

§. VIII.

AQui eſtuvo la Santa Madre todo el verano cultivando la tierna planta de ſu fundacion, y recibiendo muchos conſuelos eſpirituales: y no fue el menor, que auiendoſe conformado Diego de Rueda, y Doña Mariana Monte de Belloſillo ſu muger, deſpues de vna peſada deſconformidad: el ſe ordenò Sacerdote, y Doña Mariana pidio a la Santa Madre Tereſa la admitieſſe en ſu conpañia, y dieſſe el abito del Carmen.

Propuſolo la Santa à ſus Monjas: y eſtrañavan admitir perſona de quien recelevan que doblaria mal à tanta reſignacion, obediencia, y clauſura: porque ſu vizarria, hermoſura, y ſeñorio era mucho. Inſtava Doña Mariana en pedir el abito: acudio la Santa Madre a cõſultarlo cõ Dios en la oraciõ, en que tuvo ſuperiores inpulſos (algunos dizen que revelacion) de que la recibieſſe. Con eſto la dieron el abito al fin de Agoſto deſte año de ſetenta y quatro. Fue admirable ſu penitencia, y contẽplacion; principalmente en vna calabera que en ſu retiro tenia al pie de vna Cruz: donde ſienpre la hallavan cõtenplando el inviolable fin de las vanidades del mũdo: principio de todo buen penſamiẽto en los mortales: y del qual en nueſtra religioſa naciã grãdes perfecciones: profũda humildad, dedicãdoſe à ſeruir en cozina, y lavadero, y ſobre todo ſi conocia en ſi opoſicion, ò voluntario aborrecimiento à alguna religioſa, ò perſona del Convento, inpulſo dificil

cil de vencer por medios humanos; se valia de los espirituales: y quebrantando aquel natural desamor en la contenplacion del amor diuino, y finezas de la Passion de Iesu Christo; se postrava à sus pies, y besava la tierra que pisavan: entendiendo que la sumà perfeccion consiste en el amor de Dios, y del proximo. A tanta virtud se disponia con abstinēcia rara: pues siendo de tan robusta cōplesion, que en el siglo ordinariamente comia vna ave, y gran porcion de carnero con otros principios, y postres regalados; en la religiō sienpre comio yervas, y por regalo estraordinario vn poco de pescado, y en falta de salud vn par de huevos: reduziendo con esto su corpulencia, que era grande, à mucha flaqueza de cuerpo, aumētando con esto fuerças al alma. Aborrecia quando seglar, ajos, y cebollas, y la molestava su olor: y para mortificarse en la religion, ordinariamente se los ponia al cuello. Llegô à tanto crédito, que las Monjas desseavan que las governara persona tan prudente: y procuraron hazerla Priora en muchas ocasiones; y en todas con prudentes medios alcāçó de los superiores que no la apretassen en ello: amando el desprecio religioso sobre todo lo humano. Leìa mucho en buenos libros, y cō la atencion, memoria, y buen discurso sacava grandes provechos. Era devotissima de nuestra Señora, y su Concepcion inmaculada: y en el dia de su festividad trabajava por alcançar imitacion de vna virtud de tantas como contenplava en aquella soberana Reyna, de quien en premio de tanta devocion alcançava quanto pedia: y assi cayēdo enferma, y no pudiendo rebolverse en là cama por la flaqueça, y dolores, ni las religiosas, por ser de gran cuerpo: la mandò là Prelada suplicasse à nuestra Señora la diesse animo, y disposicion para mandarse, y rebolverse, favor que alcançò al punto con su obediencia, y devocion: y fatigada de enfermedades, y achaques murio en dos de Abril de 1602. años, en el setenta de su edad, con opiniō, y muestras de santa.

De este Conuento, y tan santas hijas salieron en breue a fundar nuevos Conventos: Año 1576. Bàrbara del Espiritu Santo, Ana de la Encarnacion, y Catalina de la Assuncion à fundar el Conuento de Caravaca: Y año 1581. Iuana del Espiritu Santo, y Maria de San Iosef à fundar el Conuento de Soria: Y año 1586. la Madre Isabel de Santo Domingo, Ines de Iesus, Ana de la Trinidad, Catalina de la Concepcion, Maria de la Visitacion, Maria de San Iosef, y Catalina de la Encarnacion à fundar el Conuento de Zaragoça.

§. IX.

ESte año de setenta y quatro, Don Francisco de Fonseca, Señor de nuestra villa de Coca, y Doña Luisa Enriquez su muger fundaron en aquella villa vn Convento de Franciscos descalços cō advocacion de San Pablo. La fundacion se hizo al principio en sus casas, y el Hospital de Santa Cruz accessorio à ellas: donde los religiosos estuvieron hasta el año de ochenta, que se passaron al sitio que hoi abitan fuera de la villa al Oriente, fabricado con limosnas de los mismos Señores, y de los de la villa, y comarcanos, que agradecidos al exenplo, y dotrina de los Religiosos acuden con devocion, y largueza.

El Rey, cuidadoso de las armadas del Turco, heregias de Inglaterra, alteraciones de Francia, y rebelion de Flandes: determinò, con licencia del Papa, vender los pueblos de Obispos, y de Iglesias. Vino à passar los ardores del verano de mil y quinientos y setenta
Año 1575. y cinco al bosque de Valsahin: dō de rodeado de tantos cuidadados llamó los consejeros de Estado, y Guerra y en diez y nueve de Agosto fallecio alli Don Pedro de Cabrera Conde de Chinchon, y entre otras muchas dignidades Alcaide perpetuo de los Alcaçares, y puertas de nuestra Ciudad, como bisnieto del celebrado Andres de Cabrera: sucedio en todo su hijo Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla.

§ X.

EL rebelion de los estados de Flandes estava enconado: en cuyo govierno (venido el Duque de Alva) avia sucedido Don Luis đ Requesenes: y por su muerte determinò el Rey enbiar al Señor Don Iuan de Austria, que disfraçado por Francia passò à governar aquellos estados por Setienbre de mil y quinientos y setenta y seis. Y Año 1576.
el Rey por Dizienbre partio à Guadalupe: donde se vio con D. Sebastian Rey de Portugal, y su sobrino, con grandes cortesias, y mayores sentimientos que Principes soberanos se igualan mal por la vista. El Portugués bolvio sētido, y resuelto en passar à Africa: y el Castellano desabrido, y receloso de aquella resoluciō, y apretado de los muchos gastos, y guerras quiso restaurar las rentas Reales enagenadas. Publicado edicto de que quantos tenian rentas Reales exhibiessen, y justificassen los titulos; sobreseyò, supliendo la presente necessidad cō vender las alcabalas: obligando a los conpradores à mantener la autoridad Real: alivio presente con graves daños futuros.

Viernes veinte y siete de Setiēbre de mil y quatrocientos y setenta y siete años fallecio en Madrid el Presidente Don Diego de Covarrubias, Obispo nuestro, y Año 1577.

ya

yà electo de Cuenca. Fue trahido su cuerpo à esta Iglesia, dõde yaze en el trascoro en tumulo religioso cõ este Epitafio: *Illustrissimus D. D. Dicacus de Covarrubias à Leiva, Hispaniarum Præses sub Philippo II. huius Sanctæ Segoviẽsis Ecclesiæ Episcopus, Hic situs est. Obijt V. Kalẽdis Octobris anno Dñi M. D. LXXVII. ætatis suæ LXVI.* Sus eruditos libros le haràn célebre: y sus virtudes glorioso: pues removido su cadaver à nueve años de sepultado, fue hallado entero con suave olor. Demàs de las obras que gozamos impressas, cõ el tratado *De Frigidis, & Maleficiatis*, que escrivio siendo Obispo nuestro, y juzgando (por delegaciõ Apòstolica) la causa de vn matrimonio entre personas graves; escrivio tãbien vnas notas al Concilio Tridentino, y vn catalogo de los Reyes de España, que émos visto manuscritos.

§. IX.

SVcedio en nuestro Obispado Don Gregorio Gallo cêlebre Theôlogo, y Predicador de aquella edad. Nacio en Burgos por los años 1412. su Padre fue Diego Lopez Gallo, de su madre ignoramos el nonbre: estudio en Burgos Gramatica Latina, y en Salamanca Dialectica, Filosofia, y Teologia, con tanto cuidado que obtuvo la Catreda de Escritura, y fue Maestrescuela de aquella Iglesia, y Vniversidad: y siendolo año 1553 asistio en la junta q̃ el Emperador convocò en Valladolid sobre vender los vassallos de las Iglesias: Y año 1557. le mandò el Rey Don Felipe fuesse à Alemania à asistir à las disputas cõtra los Hereges: y despues erigiendose en nuevo Obispado la Ciudad de Orihuela, desmenbrada de Cartagena, fue su primer Obispo, encargandose à su prudencia aquella nueva planta que cultiuô treze años. De alli fue promovido à nuestra Iglesia, donde entró Domingo veinte y dos de Dizienbre deste año.

Lunes catorce de Abril del año siguiente mil y quinientos y setenta y ocho pario la Reyna en Madrid vn hijo que fue nõbrado *Felipe Hermenegildo*, y despues Rey de España. Año 1578.

Domingo quatro de Agosto en los canpos de Tamita en Africa Don Sebastiã Rey de Portugal fue desbaratado, y muerto con lo mejor, y mas noble del Reyno: Muley Moluc Rey de Fez, y Marruecos murio de enfermedad entre sus esquadras, quando batallavan: Muley Mahamet Rey desposseido de aquellas coronas, huyendo se ahogò en el rio Muçazeno: Asi en quatro horas desvanecieron tres coronas, y mas de treinta mil vidas à manos del furor humano.

Miercoles primero dia de Otubre murio de peste, ô veneno el señor

ñor Don Iuan en Namur, villa de Flandes, cuyos eſtados rebeldes vañava ſangre humana.

Sabado diez y ocho de Otubre murio en Madrid el Principe Don Fernando en edad de ſiete años menos quarẽta y ſiete dias: y à pocos dias el Archiduque Vinciſlao.

§. XII.

EN el mès de Iunio (no ſabemos el dia) de mil y quinientos y ſetenta y nueve años fallecio en nueſtra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça, medico eſcelente, y rico, que no teniendo hijos, mãdò fundar con ſu hazienda el Hoſpital de los convalecientes; que ſe puſo en ſer año 1608. como alli eſcriviremos.

Año 1579.

Lunes ſiete de Setienbre llegaron à nueſtra Ciudad Frai Pablo Menor, y ſu conpañero, Religioſos de la Deſcalcéz Franciſcana eſtablecida por Frai Iuan Paſcual, y Frai Pedro de Alcantara. Veniã los dos Religioſos à diſponer la fundacion de vn Convento. Hoſpedaronſe en el Hoſpital de San Lazaro, al Poniẽte de nueſtra Ciudad, frontero de la hermita de la Fuenciſla, de cuyo principio, ò fundacion no émos hallado noticia haſta aora. Propuſo Fr. Pablo ſu intento al Obiſpo Don Gregorio Gallo; el qual conſiderando el mucho provecho, y poco enbaraço deſta Serafica Religion, los favorecio, diſponiẽdo q̃ la Ciudad concedieſſe la licencia que pretendian: y enfermando luego, fallecio Viernes veinte y cinco del miſmo mes de Setienbre. Fue depoſitado en la Igleſia Catredal en la capilla del Chriſto: de alli fue traſladado al Convento Dominicano de San Pablo en Burgos, ſu Patria, donde yaze con inſignias, y ſin Epitafio, en la capilla de San Gregorio: dotacion de ſus Padres. Engañoſe Don Frai Iuan Lopez Dominicano en ſu Hiſtoria nonbrandole Don Pedro Gallo.

Continuava Frai Pablo Menor el intento de ſu fundacion: y obtenida licencia de nueſtra Ciudad, avisò à ſu Provincial Frai Franciſco de la Hinojoſa, recien electo en nueſtra Señora de Cadahalſo, y enbiando algunos religioſos ſe hizo la fundaciõ. En breve ſe mudaron à la antigua caſa de los Trinitarios, en la otra orilla del rio, caſi fronteriza al miſmo Hoſpital de San Lazaro.

§. XIII.

FAvorecian nueſtros Ciudadanos à los nuevos Religioſos con mucho animo, y devocion: y con particular Don Gabriel de Ribera: que deſſeando ſer ſu Patron, les conprò vnas caſas en la Parroquia de San Salvador en la parte Oriental de la Ciudad (no al Medio dia, como eſcrive ſu Coroniſta Frai Iuan de Santa Maria) junto al principio de la Puente, ò conducto del agua: donde ſe paſſaron Domingo veinte y qua-

tro de Iulio del año siguiente de mil quinientos y ochenta: y el siguiente dia, fiesta de Santiago Apòstol, se celebrò la primera Missa en el nuevo Convento: al qual se dio por Tutelar advocacion al Arcangel *San Gabriel*, à devocion de su nuevo Patron: cuyo animo escedia sus fuerças: causa de que la Religiō le pidiesse q̃ cediesse el Patronazgo en D. Antonio de San Millan, Cavallero Regidor de mayorazgo quātioso, que pagò à D. Gabriel lo que avia gastado: y començò tan gran fàbrica, que considerandola Religion que escedia su instituto, con exenplo dañoso à otras fundaciones; y no queriendo moderar la fabrica con proposiciones desta cōveniēcia, lo puso en tela de juizio Frai Iuan de Santa Maria, Provincial en aquella sazon, pidiendo que ajustasse la fàbrica al intento de la Religiō, y no al suyo. Conprometieron la diferencia en el juizio de vna persona, q̃ advertida dixo, *Pocos pleitos ai destos en el mundo: vno pleitea por dar su hazienda; y otro por no recibirla.* En fin fabricò Iglesia, y Cōuento de lo mejor, y mas bien acabado que tiene la Provincia, con vna gran plaça delante por la parte Occidental, que mira à la Ciudad, y vna hermosa huerta bien cercada à la parte Oriental.

Año 1580.

§. XIIII.

POr muerte de Don Gregorio Gallo fue Obispo de nuestra Ciudad Don Luis Tello Maldonado: Fue su patria Sevilla; nacio año 1518. estudiò Derechos en Salamanca: donde fue Colegial en el Colegio de San Salvador de Oviedo: Provisor en el Obispado de Cordova, y Oidor de la Chancilleria de Valladolid: de donde passò al Consejo Real año 1577. y de alli à Obispo de nuestra Ciudad: donde entrò Domingo veinte y tres de Otubre deste año de ochenta en que và nuestra Historia.

A Don Sebastian Rey de Portugal, sucedio en aquella corona, Don Enrique su tio mayor, hermano de su avuelo, Presbytero Cardenal, y Arçobispo de Ebora, que fallecio à diez y siete meses de corona, de sesenta y ocho años pūtuales de edad, en treinta y vno de Enero deste año. Aviendose nōbrado Enrique el q̃ desmenbrò aquel Reyno de Castilla, y sin aver Enrique alguno en quinientos años, fue Enrique el vltimo que le posseyò desmēbrado. Los pretendiētes de aquella corona erā muchos: y entre todos nuestro Rey Don Felipe escedia en derecho, y fuerças: cō q̃ partio à Badajòz: y de alli el Duque de Alva con doze mil infantes, y mil y quinientos cavallos: gente poca, pero valiēte, y con buen Capitan, que en breves dias, y lāces allanò el Reyno: y ahuyentò à Don Antonio Prior de Ocrato, yà presumido Rey.

Rey. Por estos dias se inficionò toda España de vn catarro contagioso, que quintò la gente en veinte dias: El Rey enfermo en Badajòz: y convaleciendo el, adolecio la Reyna: y murio Miercoles veinte y seis de Otubre.

Año 1581. Al principio del año siguiente mil y quinientos y ochenta y vno entrò el nuevo Rey en Portugal: y celebradas Cortes en Tomàr en veinte de Abril, entrò en Lisboa en veinte y nueve de Iunio, fiesta de San Pedro, y San Pablo.

§. XV.

EN diez y nueve de Febrero, Domingo segundo de Quaresma deste año Nuestro Obispo Don Luis Tello, devoto à los nuevos huespedes Franciscos Descalços, que aun no tenian Santissimo Sacramento en su Iglesia, mandô convocar procession general, Cabildo, Clerecia, Religiones, y Cofradias: y con mucha solenidad, y devocion llevô el mismo Prelado en sus manos el Santissimo Sacramento en vna custodia que ofrecio al Convento: y colocada en el altar mayor, bolvio con la procession à su Iglesia. Enfermò en breve, y fallecio Domingo once de Iunio, fiesta de S. Bernabé: varõ insigne en Religiõ, y letras. Fue sepultado en el Claustro de su Iglesia Catredal: dõde yazeen vn sepulcro, y arco bien fabricado con este Epitafio:

Hic iacet Ludòvicus Tello Maldonado, Episcopus Segoviẽsis, vir integerrimus, Religione, Pietate, & litteris insignis. Obijt II. Iunij anno 1581. ætatis suæ 63.

CAPITVLO XLVI.

Correccion Gregoriana del año.
Don Andres de Cabrera Obispo de Segovia.
Fabricase el ingenio Real de moneda.
Fundacion del Carmen Descalço.
D. Francisco de Ribera, y D. Andres Pacheco Obispos.
Concordia entre el Conde de Chinchon, y Segovia
Vnion de los Conventos de la Humildad, y Encarnacion.
Fundacion del Carmen Calçado.
Muerte, y funerales de Don Felipe Segundo.

§. I.

AÑos avia que procuravan los Pontifices Romanos corregir el año: fixãdo en sus dias propios las igualdades, y alturas del Sol, nõbradas *Æquinocios, y Solsticios*: que en mil y seiscientos y veinte y siete años corridos desde la correccion que hizo Iulio Cesar, Enperador Romano, por medio, y estudios de Sosigenes, Astrologo Egypcio, y otros (quarenta y cinco años antes del Nacimiẽto de Christo) avian desigualado diez dias. Gregorio Decimo

cimotercio presente Pontifice Romano quiso ilustrar su Pontificado con accion tan gloriosa, y consultados los Principes, y Astrólogos Christianos, mandò quitar de la quenta diez dias. En virtud deste mandato en España en cinco de Otubre de mil y quinientos y ochenta y dos años se contarō quince. Con esto las estaciones del año, igualdades, y alturas del Sol sienpre tendràn dia fixo, quitando los bisiestos en algunos centenares, por la diminucion del quadrante, que cada quatro años causa el dia nonbrado *Bisiesto*: hoi añadido à Febrero.

Año 1582.

§. II.

POr muerte de Don Luis Tello Maldonado fue Obispo nuestro Don Andres de Cabrera y Bobadilla, hijo de Don Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, segundo Conde de Chinchon, y Doña Mencia de la Cerda y Mendoça su muger. Nacio en nuestra Ciudad año 1544. Estudiò en Alcalà Gramàtica, Dialectica, Filosofia, y Teologia. Fue Abad de Alcalà la Real: y como tal asistio en el Concilio Provincial, que celebrò en Toledo su Arçobispo Don Gaspar de Quiroga por Setienbre deste año: donde tuvo la cédula Real del nonbramiento por Obispo de Segovia: y confirmado por el Pontifice, le consagró en Toledo el mismo Arçobispo Quiroga en seis de Febrero del año siguiente mil y quinientos y ochenta y tres: asistiendole Don Antonio Mauriño de Paços Obispo de Còrdova, Presidente de Castilla, y Don Alvaro de Mendoça Obispo de Palencia. En dos de Abril, Sabado de Ramos, entrò en Segovia con solemne recibimiento de Cabildo, nobleza, y pueblo de nuestra Ciudad, que aviendole criado hijo; le recibia Pastor con gran aplauso por su gran nobleza, muchas letras, y apacible agrado en talle, y rostro, en edad de treinta y nueve años.

Año 1583.

§. III.

DEsseava el Rey Don Felipe fabricar vn ingenio de agua para labrar moneda, de los quales ai muchos en Alemania: avia pedido Artifices à Ferdinando Archiduque de Austria, su sobrino, q̃ le enbio seis: *Iorge Miter Maier, Iàcome Saurvein, Osualdo Hilipoli*, (Carpinteros) con su maestro *Vuolfango Riter*: y *Matias Iausle*, Herrero: y *Gaspar Sav*, Cerragero: asi consta del salvoconduto que traxeron, y émos visto original, despachado en Ispure en quatro de Febrero del año passado d ochēta y dos. No aviendo hallado los Artifices disposicion en el rio de Madrid, por la poca agua; passarō por orden del Rey à nuestra Ciudad: donde la hallaron en

vn molino, y huerta arrimado à la puente del Parral. Echaron niveles, y medidas: y hallando altura, y agua proporcionadas, se dieron à Antonio de San Millan, dueño entonces de la heredad, diez mil ducados, situandole quinientos de juro cada año sobre las alcabalas de Segovia. Començòse la obra con hervor: y presto se puso en ser de labrar. Fundase la fabrica (nonbrada *Ingenio*, por su sutileza) en la dotrina de Aristoteles, en el principio de sus questiones Mecànicas, dõde dize: *Otro (circulo) que a vn tienpo se mueve con movimientos contrarios, porque juntamente se mueve a dentro, y à fuera*. Mueve pues la agua vna rueda: y esta mueve dos a lados contrarios, entre cuyos exes passa el riel, ò cinta del metal, hasta quedar en el gruesso que pide la moneda: y vltimamente passa entre dos cuños de azero afinado, en que estan sinceladas las armas reales: y con vn movimiento à lados contrarios, como Aristoteles enseña, sale el riel estanpado por anbas hazes. Luego se corta en vn torno redondo en macho, y henbra con mucha facilidad, y poco trabajo: y asi los demàs ministerios fuelles de fraguas, machos, ò martillos, que son mui grandes: y con ruedas de agua se mueven todos. Labròse al principio mucha plata y oro: y despues mucho cobre.

El Rey desde Portugal vino à Madrid: donde entrò al fin de Março: y por Otubre vino à nuestra Ciudad à ver la nueva fabrica del Ingenio.

§. IIII.

Domingo once de Setienbre de mil y quinientos y ochenta y quatro años en San Geronimo de Madrid el Principe D. Felipe fue jurado sucessor d̃ los Reynos de Castilla, y Leon: siendo el primer Principe heredero vniversal de toda España, y consiguientemente de la mayor parte del mundo: asistiendo entre los Obispos nuestro Don Andres de Cabrera: y Procuradores de Cortes por nuestra Ciudad Antonio de Zamora, y el Licenciado Francisco Arias de Berastegui docto, y grave Iurisconsulto. Al principio del acto el Licenciado Iuan Tomàs, Segoviano nuestro, del Consejo Real, y de la Càmara leyò la escritura, ò instrumento del juramento, y pleito omenage que se celebrò con aparato real, y alegria comun. Año 1584.

En veinte y cinco del mes de Otubre siguiente llegò à nuestra Ciudad el Reverendisimo Frai Francisco Gonçaga, Ministro General de la Religion Franciscana; fue recibido con mucho aplauso por su gran dignidad, y nobleza.

Entrado el año mil y quinientos y ochenta y cinco partio Año 1585

el

el Rey cõ sus hijos, y mucho cortejò à Zaragoça: donde concurrio Carlos Manuel Filiberto, Duque de Saboya con lo mejor de sus estados: y Lunes diez y ocho de Março celebrò sus bodas con la Infanta Doña Catalina. Aconpañò el Rey los recien casados hasta Barcelona, donde se envarcaron: y buelto à Monçòn celebrò Cortes à las coronas de Aragon, que juraron al Principe: y por Valencia bolvieron à Castilla. Este año se promulgò la pragmàtica de los Titulos, y Cortesias: prohibiendo sus demasias, tan perniciosas, que muchos señores no se comunicavan, ni escrivian, reparando en los titulos, y cortesias con que se avian de tratar: tanto daña la vanidad, y mas en España.

§. V.

AVia fallecido en Granada año 1579. Iuan de Guevara hijo ilustre de nuestra Ciudad, y en su testamento avia mandado que de su hazienda, que era quantiosa, se fundasse vn Convento, Hospital, ò Colegio à eleccion de D. Ana de Mercado y Peñalosa su muger, q̃ viuda vivia en Granada en conpañia del Licenciado Don Luis de Mercado su hermano: Oidor entonces de aquella Chancilleria, y despues de los Consejos Real, y de Inquisicion Suprema.

Era Doña Ana señora de gran virtud, comunicava sienpre personas espirituales, y religiosas, y entre otras al venerable Padre Frai Iuan de la Cruz, primer Descalço Carmelita: el qual viendola cuidadosa de cunplir la voluntad vltima de su difunto marido, propuso à los dos hermanos fundasse vn Convento de aquella nueva reforma en nuestra Ciudad. Cõvinierõ anbos en la proposiciõ: y D. Ana, gozosa de tan buen cunplimiento, animò el negocio. Alcançòse licencia de Ciudad, y Obispo: y D. Iuan Orozco y Covarrubias Canonigo, y Arcediano de Cuellar, sobrino del Presidente, ofrecio à los nuevos Religiosos su casa en la plaçuela de S. Andres. Tomarõ possession Sabado tres de Mayo, fiesta de la Invencion de la Cruz, de mil y quinientos y ochenta y seis años, Frai Gregorio Nazianzeno Vicario Provincial de Castilla la Vieja, Frai Gaspar de San Pedro Vicario de la nueva fundacion: y Frai Diego de Iesus natural de nuestra Ciudad, con otros cinco Religiosos, que en observancia de conventualidad, y coro estuvieron con el Arcediano; hasta que conprado el sitio, y casa que dexaron los Religiosos Trinitarios en quinientos ducados que Doña Ana pagò, luego se passaron à ella: y colocaron Santissimo Sacramento Domingo trece de Iulio deste mismo año: ofreciendo mucho la fundadora: ayudando mucho nuestros Ciudada-

Año 1586.

dadanos: y moviendo mucho la gran religion de los nuevos vezinos. Fue el primer Novicio que aqui recibio abito nuestro venerable amigo Frai Alonso de la Madre de Dios, natural de Astorga, que despues de Provincial, y Procurador General en las informaciones de la canonizacion de Santa Teresa, y de la Beatificacion de su gran Fundador, y Maestro Frai Iuan de la Cruz, escrivio en el retiro de si mismo vn Chronico de su Religion: vn Santoral Carmelitano: y la vida de su beato Padre: y todo consigo mismo lo â escondido, hasta que con sus virtudes salgan à luz con su muerte, que à sucedido hoi Martes 28. de Agosto fiesta de San Agustin de 1635. años, en sesenta y ocho de su edad, y quarenta y ocho de Religion. Esta agradecida memoria dedicamos à la veneracion de su amistad. Ai en este Convento Colegio, y estudio de Artes, y comunmente de cinquenta à sesenta Religiosos.

§. VI.

NVestro Obispo Don Andres de Cabrera desseando el buen govierno de sus subditos, convoco Synodo, que celebrô en la capilla de su palacio Miercoles veinte y quatro de Setienbre deste mismo año de ochenta y seis: assistiendo el Dotor Iuan Bautista Aleman, Maestrescuela, y Don Iuan Orozco Covarrubias, Arcediano de Cuellar, y Procuradores de las Dignidades ausentes, con tres Canonigos: los Procuradores de la Clerecia, y Vicarias: y por la Ciudad Antonio del Rio Aguilar, y Don Gabriel de Heredia, Regidores: y los Procuradores de villas, y partidos del Obispado. Fue este Synodo mui inportante por sus buenas constituciones, y arancel de estipendios, y por la mucha autoridad del Prelado, que le hizo inprimir, y se observa hasta hoi. Ya estava nuestro Obispo electo en Arçobispo de Zaragoça por muerte de Don Andres Santos: y con mucho sentimiento de nuestra Ciudad, que por sus virtudes le amava como à hijo, hermano, y padre; partio à Zaragoça: donde entrò en diez y nueve de Março del año siguiente. Governò aquel Arçobispado con agrado prudente: y presidiendo en las Cortes de Taraçona por la persona del Rey, murio en 25. de Agosto de 1592. años en quarēta y ocho de su edad. Fue llevado à sepultar à Chinchō: donde yaze en vna sunptuosa capilla, que mandò fundar.

§. VII.

POr la promocion de Don Andres de Cabrera fue nonbrado Obispo nuestro Don Francisco de Ribera y Ovando. Nacio en Caceres, villa de Estremadura, en el Obis-

pado de Coria. fueron sus padres Francisco de Ribera, y Doña Leonor de Vera y Mendoça: fue del àbito de Alcantara: Inquisidor de Barcelona: y de la suprema Inquisicion. Aviendo assistido al Rey en el viaje, y Cortes de Aragòn, le nonbrò Obispo de Segovia: y cõfirmado por el Pontifice Sixto Quinto, aviendo asistido en vna junta, y consulta para el remedio, y correccion de los Moriscos de España; entrò en nuestra Ciudad Miercoles veinte y dos de Iulio, fiesta de la Madalena de mil y qui-
Año 1587. nientos y ochenta y siete años, aconpañado del Conde de Vzeda su cuñado, y otros señores Eclesiasticos, y seglares. A ocho semanas de Obispo murio, Martes quince de Setienbre: sintiendo mucho nuestra Ciudad aver gozado tan poco Pastor de tan grandes esperanças. Fue sepultado entre los coros de su Iglesia Catredal; donde yaze con este Epitafio.

D. O. M.

D. Frãciscus de Ribera & Ovãdo: olim supremo rerũ Fidei Senatu censor: postea huius Ecclesiæ Segoviensis Episcopus: Hic situs est: obijt 17. Kalendas Octobris, anno Dni. 1587.

§. VIII.

Miercoles catorce de Otubre deste año, llegaron à nuestra Ciudad el Rey, la Enperatriz su hermana, viuda del Enperador Maximiliano II. Principe D. Felipe, Infanta Doña Isabel, y mucho cortejo, à vèr el renuevo que en el Alcaçar se hazia, renovando sus armerias, y salas: principalmente la de los Reyes, donde se añadieron los Reyes Catolicos, y su hija Doña Iuana, vltima de la casa de Castilla: enpiçarraronse sus techumbres, y chapiteles, con gran adorno, y duracion de la fabrica. Siguiente dia Iueves bajaron al nuevo ingenio de moneda: donde vieron labrar oro en escudos, doblones de à dos, de à quatro, y de à ocho: y plata en reales sencillos, de à dos, de à quatro, y de à ocho, moneda vsual del Reyno; aunque despues se labraron Escudos de à ciento, y Reales de à cinquenta, mas para ostentacion; que para vso. Viernes, y Sabado visitaron los Conventos del Parral, y Santa Cruz. Mandò el Rey avisar al Cabildo, que Domingo, fiesta de San Lucas iria à la Catredal à Missa. Fueron dos Comissarios del Cabildo à agradecer el favor, y saber la hora: advertido, y religioso dixo, *No teneis canpanas?* Acudio puntual con su hermana hijos, y todo el cortejo. Celebro la Missa Don Francisco Arevalo de Zuaço, hijo de nuestra Ciudad, Canonigo, y Dean desta Iglesia, despues Arçobispo de Mecina, y en fin Obispo de Girona: como escriviremos en nuestros claros

Varones: fueron los Diaconos los Canonigos Don Francisco de Avendaño, y Don Antonio Mexia. Acabada la Missa llegò ofrenda de las dos naciones Vizcainos, y Montañeses, que lucidos, y juntos anticiparon el dia; para que el Rey, personas Reales, y Corte viessen vna de tantas ilustres, y Religiosas acciones como nuestra Ciudad haze cada año, cada dia. Lunes siguiente partieron al bosque visitando de camino el Cõvento de San Francisco,

Año 1588. Primero dia del año siguiente mil y quinientos y ochẽta y ocho se recibieron los primeros pobres viejos en el Hospital que fundarõ Pedro Lopez de Medina, y Catalina de Barros su muger, como escrivimos año 1518.

§. IX.

POr muerte de Don Francisco de Ribera, nonbrò el Rey por Obispo nuestro à Don Andres Pacheco: nacio año 1549. fueron sus padres Don Alonso Tellez Pacheco, y Doña Iuana de Cârdenas, señores de la Puebla de Mõtalvan: Estudiò Gramatica, Dialectiva, Filosofia, y Theologia en Alcalà de Henares, donde se graduò Dotor, y fue Abad mayor. Nonbròle el Rey Maestro del Archiduque Alberto, que despues fue Arçobispo de Toledo, y Cardenal. En premio deste, y otros servicios le presentò à nuestro Obispado, cuya possession tomô el Licenciado Palomino su Provisor Sabado veinte y siete de Febrero deste año: y Domingo tres de Abril entrô el Obispo.

Por estos dias se hazian en toda España levas de gente contra Inglaterra: cuya Reyna Isabela, faltando à las pazes capituladas con España, favorecia â los Flamencos rebeldes. Y su Capitan Inglés Francisco Draque molestava las costas de España, y sus coronas. Iuntavase en Lisboa la armada: que por muerte del famoso Marquès de Santa Cruz, venturoso aũ hasta morir antes de sucesso tã infausto, salio à cargo del Duque de Medina Sidonia Lunes treinta de Mayo én ciento y treinta vasos veinte mil conbatientes, y once mil entre Marineros, y chusma. Perseguida del rigor de aquellos mares, mal conocidos de los Españoles; sin llegar el enemigo à batalla, aunque se la presentò muchas vezes; bolvio destroçada à los puertos de Vizcaya, y Galizia cõ perdida de diez mil hõbres, y treinta y dos vasos.

§. X.

ADvirtiendo el Rey las muchas guerras en q̃ ardia Europa: y que Francia, muerto su Rey Enrique Tercero por vn Frai Diego Clemente, amenazava cõ guerra, y heregia à España, naturalmẽte destituida de socorros estrangeros; determinô fortalecerla con vna milicia efectiva de sesenta mil

infan-

infantes, por mitad picas, y arcabuzes, que se alistaron el año de mil
Año y quinientos y noventa. Consi-
1590. guientemente pidio ayuda à los Reynos de Castilla, y Leon, que le sirvieron con seis millones, y medio de escudos, ò ducados de a trecientos y setenta y cinco maravedis en donativos, y enprestidos, que para los Reyes todo es vno. Esta fue la primera ocasiõ en que se començò à cõtar por millones de escudos en los tributos, y servicios de Castilla, reduziendo à vna vnidad suma tan escesivamente quantiosa: No ai Arismetica que alcance à la codicia humana; si biẽ los gastos, y socorros que Felipe Segundo hazia eran tã escesivos que sin las guerras de Flandes, presidios de Italia, y Africa, y gasto inmenso de las armadas de anbos mares; repartia en Francia entre los Principes Catôlicos quatrociẽtos mil escudos cada mes. Con lo qual (sin duda) se mantuvo la Religion Catolica en aquel Reyno: Bajando Rainucio Farnesio, Duque de Parma, Governador de Flandes con lo mejor de aquellos exercitos à favorecer los Catolicos contra Enrique de Borbon, Principe de Bearne vna vez al fin del año
Año mil y quinientos y noventa y vno:
1591. y otra al principio del año mil y
Año quinientos y noventa y dos. Y es-
1592. tando para bolver tercera vez, porque el Rey Catolico mandava que sobre todo favoreciesse à los Catolicos de Francia, murio en Arras à dos de Dizienbre deste año.

§. XI.

El año antecedente avian venido à nuestra Ciudad Frai Martin Sanz, Provincial de los Religiosos Minimos, nonbrados en España vulgarmẽte *De la Vitoria* Religion fundada por San Francisco de Paula: y confirmada por Sixto Quarto en 27 de Mayo de 1474 años. Aconpañava al Provincial Frai Geronimo de Castro, natural de Avila, Santo varon, y Predicador insigne. Presentaron al Consistorio vna cedula, ò facultad Real para fundar, consintiendo la Ciudad, que los admitio con benevolencia: y el Obispo prometio favor. Andres Moreno, Regidor de nuestra Ciudad, y su muger Doña Ines de Herrera, ricos, piadosos, y sin hijos, les dierõ sus casas grandes, y buenas entre la plaça mayor, y San Estevan, en la calle nonbrada hasta entonces *Calde Aguilas*: y despues *De la Vitoria*. Y por el Patronazgo, y sepulturas de su capilla mayor capitularon dexarles su hazienda. Murio en estos medios Frai Geronimo de Castro, y fue sepultado con sentimiento, y concurso de nuestros Ciudadanos en la Iglesia de San Miguel. Martes siete de Abril deste año de noventa y dos, dispuesto lo necessario, se tomò la possesion y dixo la primera Missa colocando Santissimo Sacra-

mento el Licenciado Diego Muñiz de Godoy, Segoviano, y Provisor, en concurso de mucha gente de todos estados. En breve se desavinieron los nuevos Patrones, y Religiosos, que conpraron la casa en quatro mil ducados: en la qual permanecen hasta hoi sustentando de veinte â treinta Religiosos, con las limosnas de nuestra Ciudad, y comarca.

§. XII.

DEspues de ciẽto y doze años de pleito que nuestra Ciudad tratò con los Condes de Chinchõ, sobre los pueblos, vassallos, y tierra de aquel estado, que (como escrivimos año 1480.) siendo de nuestra Ciudad lo dieron los Señores Reyes Catolicos à Don Andres de Cabrera; se tratô, y efectuô concordia, intercediendo como medianero, nuestro Obispo Don Andres Pacheco, que en doze de Iunio deste año, aconpañado de Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, presente Conde de Chinchõ, entrò en Consistorio: donde asistiendo Fernan Ruiz de Castro Corregidor, y veinte y tres Regidores con los Procurado res de Ciudad, y Tierra, se otorgò la concordia: cediendo la Ciudad todos los derechos al Conde, que dio dos mil ducados de renta cada año, situados à raçõ de â veinte sobre los Almojarifazgos de Sevilla: quinientos para propios de Ciudad: quinientos para propios de Tierra: y mil restãtes para propios que llaman comunes de Ciudad, y Tierra. Confirmó esta concordia el Rey en Illescas en 29. de Mayo, y en San Lorencio en 17. de Iulio del año siguiente 1593.

Años avia que procuravan nuestros Obispos vnir los dos Convẽtos de Monjas de la Encarnacion, y la Humildad: anbos de la Regla de San Agustin: y con tan poca hazienda, que cada vno lo passava mal, sustentando menos Religiosas que piden el peso, y puntualidad de la observancia: y con la vnion se remediava todo. Nuestro Obispo la executô en catorce de Mayo deste año, passando diez y seis monjas desde el Convento de la Humildad, que como dexamos advertido, estava junto al matadero con indecencia, y descomodidad; al de la Encarnacion, sitio acomodado, y sano al Oriente de la Ciudad, junto à San Antonio el Real: donde hoi viven cõ titulo de la *Humilde encarnacion.*

§. XIII.

DEsseando la sagrada Religiõ Carmelita de observãcia nõbrada vulgarmente *Carmen Calçado*, fundar Convento en nuestra Ciudad, dieron los superiores orden à Frai Alberto Xuarez, Suprior entonces del Convento de Valdéras, que como natural desta Ciudad, y que en ella tenia su padre, al Licenciado Geronimo Xuarez, abogado, y parientes nobles,

y ricos, tratasse, y dispusiesse la fundaciõ. Frai Alberto en nonbre de su Religion, aconpañado del Canonigo Antonio de Leon Coronel, y otras personas, propuso el intento al Obispo, que desseava ocupar la casa, que avia sido de las Mõjas de la Humildad; respondio, estimando el desseo de la Religion, que aquella casa estava à su disposicion como Prelado de las Monjas, cuya era, pero que admitir la entrada, y fundacion pertenecia à la Ciudad, se obtuviesse licencia, que el de su parte ofrecia favor. La Ciudad concedio la licencia: y Fr. Alberto avisò à Frai Pedro de la Cruz, Difinidor mayor de la Provincia, que à la sazon estava en Avila: y acudiendo à nuestra Ciudad se efetuò la conpra de la casa. Dispuesta la fundaciõ, Domingo de Ramos once de Abril de mil y
Año 1593. y quinientos y noventa y tres años se tomò la possesion: diziendo la primera Missa, y colocando Santissimo Sacramento el mismo Provisor Diego Muñiz de Godoy, con assistencia de mucha gẽte Eclesiastica, y seglar. Siendo fundadores del nuevo Convento el Difinidor Frai Pedro de la Cruz, y Frai Iuan de Santa Maria, primer Vicario; Frai Alberto Xuarez y Frai Iuan Gonçalez: sustentando comunmente de veinte y quatro à treinta Religiosos con limosnas de nuestros Ciudadanos. En esta casa estuvieron hasta que se passaron à la Parroquia de Santa Coloma, donde hoi estàn, como escriviremos año de 1603.

§. XIIII.

Lvnes diez y siete de Enero Año 1594
de mil y quinientos y novẽta y quatro, amanecio à la puerta de vn ciudadano nuestro vn pobre difunto, que aviendo salido el dia antecedente del Hospital de la Misericordia desanparado, y flaco se arrimô alli, donde rindio la vida al rigor del frio. Diego Lopez (assi se nonbrava el Ciudadano) conpassivo, y desconsolado de que a su puerta vbiesse sucedido caso tan lastimoso, con piadosa resolucion fue à hablar al Obispo: y hallando que estava en Turegano, bolvio à su casa hizo sepultar al difunto con buena ponpa funeral, y muchos sacrificios. Partiendo luego à Turegano refirio al Obispo el sucesso: *Y que considerando que Dios avia llamado à su puerta con la aldavada de vn pobre difunto, avia concebido ardientes desseos de enplear su haziendа, y vida, pues no tenia hijos, en anparar desanparados. Sentia inpulso celestial para este enpleo: y que de no executarle quedaria desconsolado, y escrupuloso: suplicava à su Señoria le favoreciesse, y encaminasse al acierto.* Admiraron al Obispo la causa, y el efecto de la determinacion: y venerando la gran imitacion que Dios inspirava de su misericordia

en

en aquel animo obediente, le remitio con cartas, y orden à su limosnero, y limosnero para que ayudassen cõ favor, y dinero. Luego alquiló casa en la Parroquia de la Trinidad: y Domingo siguiente, fiesta de S. Ilifonso, tenia seis camas ocupadas. El inpulso obrava como de quiẽ venia: y Diego Lopez concurria obediẽte. Nuestros ciudadanos ayudavã piadosos como siẽpre. Los Cofrades de las Angustias le pidierõ incorporasse aquella Hospitalidad à su Cofradia, por la vniformidad del instituto; assi se hizo. Y en breve se conprô en la Parroquia de San Estevan vna casa capàz, que avia sido de los del linage de la Hoz. Viniendo en breve à fundar en nuestra Ciudad los hermanos de Iuan de Dios, nonbrados *Desanparados*, se agregaron en vn cuerpo: recibiendo aquel abito Diego Lopez: y enpleando perseverãte su vida, y hazienda en tan Christiano enpleo: en que fallecio, siendo hermano mayor, y fue sepultado en capilla por el fundada con el Epitafio siguiente.

El Hermano Diego Lopez del abito de Iuan de Dios dotò, y fundò esta Capilla con vna Missa perpetua cantada cada semana: y en ella està enterrado, dê le Dios su gloria. Fallecio à : : : : : de Agosto, año 1599.

Expecto donec veniat immutatio mea.

§. XV.

POr muerte de D. Gaspar de Quiroga Cardenal, y Arçobispo de Toledo nõbrô el Rey Arçobispo à su sobrino Alberto Archiduque de Austria. Y por orden de anbos tomò possessiõ de aquel Arçobispado nuestro Obispo Dõ Andres Pacheco en tres de Abril Lunes de Casimodo de mil y quinientos y noventa y cinco años. Año 1595 Partiendo el nuevo Arçobispo à Governar los estados de Flandes quisiera que el mismo que avia governado sus costunbres, y estudios, governarà aora su Arçobispado. Pidio nuestro Obispo la futura sucession de aquella silla, para dexar la que posseia: porque se sabia que el nuevo Electo duraria poco en el estado Eclesiastico. No se tomò resolucion. Y Don Andres, juzgãdo inconveniente dexar lo propio, y perpetuo por lo ageno, y tenporal, bolvio à nuestra Ciudad en ocho de Iunio. Y Domingo Año 1596 veinte y seis de Mayo del año siguiente mil y quinientos y noventa y seis celebrò Synodo en su palacio Obispal assistiendo en el por el Cabildo Don Antonio del Hierro: Frãcisco de Avẽdaño: Dotor Lope Ramirez de Prado: y Dotor Luis de Villegas Canonigos. Y por la Clerecia de la Ciudad Manuel de Beiicia Cura de Santo Tomè, y Abad del Cabildo menor cõ otros Clerigos, y Procuradores de las vicarias del Obispado. Y por

porla Ciudad el Licenciado Francisco Arias de Cerallegui: Antonio de San Millan: y Antonio del Sello, Regidores. Estatuyeronse en el muchas cosas convenientes al govierno eclesiastico: principalmente, quanto à observacion de dias festivos: quitando algunos que avia introduzido la ociosidad con titulo de devocion: y reformando abusos de Audiencia, y ministros, sienpre necessitados de freno.

§. XVI.

AViendo el enemigo Inglés con veinte y tres mil hõbres de guerra, y mar, Lunes primero de Iulio deste año, entrado, y saqueado à Cadiz con la armada que alli estava à la cola para çarpar à Mexico el Rey; que apretado de vna enfermedad estava en Toledo despachò Capitanes, y gente que espeliessen al enemigo: mãdando hazer levas de gente contra Inglaterra. En ocho del mismo mes de Iulio llegó à nuestra Ciudad Don Manuel de Zuaço, cavallero del abito de Santiago, y Segoviano ilustre que, à veinte y dos del mismo mes, aviendo el Obispo bendecido la vandera en la Iglesia Catredal, donde el Capitan avia sido Prior, y Canonigo; partio cõ quatrocientos y veinte y dos soldados de la gente mas alentada, y lucida de la Ciudad. Hallavase el Rey trabajado de los años, y la gota: y deseãdo instruir al Principe, que se mostrava de blanda naturaleza, ordenò se le cõsultassen todos los negocios, y firmasse los despachos. De lo qual se dio aviso à nuestra Ciudad, pidiendo juntamente quinientos honbres para la armada que en la Coruña dispo nia Don Martin de Padilla. Adelãtado de Castilla. Nuestra Ciudad nonbrò luego Capitanes à Don Iuan Cascales, y à Don Gabriel de Heredia, que Martes treze de Mayo de mil y quinientos y noventa y siete años partieron al Escurial por orden del Rey, que con el Principe, y la Infanta salio à verlos al canpillo: dõde dieron lucida muestra, y salva los arcabuzes, y mosquetes. Mostrò el Rey gusto de ver tan lucida gente; que de alli partio à envarcarse en Alcântara. El dia antecedente, Lunes doze de Mayo, avian partido treinta hõbres de armas, que nuestro Obispo enbiò à su costa à servir en la guerra contra Francia. Año 1597.

§. XVII.

TEnia el Rey intento de reduzir toda la moneda de cobre de Castilla à moneda nueva labrada en el nuevo Ingenio de agua: y por decreto, y cedula suya Miercoles treze de Agosto deste año se començò à labrar el primer cobre en Maravedis, Doses, q̃ nonbrã *Ochavos*, y Quartos. Lunes siguiente se pregonó que passasse en el comercio: y los que quisiessen acudiessen à trocar moneda vieja para estinguirla: Decreto

mui

mui inportante, cuya execucion vbiera estorbado gran parte de los terribles daños que despues se siguieron en la moneda de vellon; mas los aprietos de los Reyes nunca dan lugar à buenas execuciones.

Domingo diez y seis de Novienbre bẽdixo nuestro Obispo la nueva Iglesia del Convento de San Agustin, fabrica escelente que à su costa avia fabricado Antonio de Guevara, noble Segoviano, y Proveedor general de las galeras. Este mismo dia se trasladò el Santissimo Sacramento con solenne procession, y fiesta celebrando Missa Pontifical el Obispo cõ gran concurso de nuestra Ciudad.

Año 1598. En dos de Mayo del año siguiẽte mil y quiniẽtos y novẽta y ocho, por medios del Pontifice Clemente Octavo, se capitularon pazes entre España, y Francia, que consiguio por negociacion, quãto España por armas. Miercoles seis del mismo mes de Mayo renunció el Rey los estados de Flandes en la Infanta Doña Isabel su hija, para casarla con el Archiduque Alberto, su primo. Martes, vltimo dia de Iunio, se hizo llevar â San Lorencio el Real: donde fatigado de muchas dolencias fallecio Domingo trece de Dizienbre à las cinco de la mañana, con admirable paciencia, y resignacion, en edad de setẽta y vn años, y ciento, y catorce dias: Principe en quien larga edad, y esperiencia avian formado vn governador, dueño de todos negocios, y ministros. Fue sepultado en aquel suntuoso tenplo de San Laurencio, admirable fabrica de su grandeza, y devocion. §. XVIII.

Hizo en nuestra Ciudad fabricas grandiosas: pues sin el Ingenio Real de moneda; hizo en Valsahin la casa de la nieve: y renovò con suntuosa grandeza la del bosque: y todo nuestro Alcaçar, enpiçarrandole con mucha costa, duracion, y adorno: añadiẽdo en la sala de los Reyes cinco Reynas propietarias de Castilla; y al Rey Don Fernando Quinto: y los dos Condes Don Ramon de Borgoña: y Don Enrique de Lorena. Al Convento Dominicano de Santa Cruz la Real dio el retablo, y reja: y viẽdola assentada preguntò porque no se dorava: respondio el Prior, que pedian ochocientos ducados: y el Convento estava pobre: Replicò, *Engañã os, sabed concertarlo, que de trecientos ducados sobrarà dinero:* mandolos dar; y fue asi. Erigiendose en Ciudad, y Obispado Valladolid año 1595. dezian se le diesse Diocesi hasta Coca: quitando al nuestro desde Mojados cinco leguas con mas de veinte pueblos. No lo permitio el Rey, diziendo, que al Obispo de Segovia antes convenia aumentarle, que menguarle renta. Y verdaderamente

con

conviene que sea rico por la mucha gente pobre que tiene á su cargo en Ciudad, y Arrabales, por los oficios de la lana. y en el Obispado por la esterilidad de la sierra.

§. XIX.

NVestra Ciudad agradecida à tantas honras, y favores celebrò sus funerales con gran sentimiento, y ponpa. Iueves quinze de Otubre a las tres de la tarde salio de Santa Coloma la ponpa funeral, Niños de Dotrina, Cofradias, Religiones, y Clerecia cõ sus Cruzes, Preste, y Diaconos, todos con velas blancas que dio la Ciudad. Seguian los Monederos con sus Maceros, y Estandartes negros: anbas Avdiencias, Procuradores, Notarios, y Escrivanos luego Letrados, y Cavalleros mezclados: despues quatro Reyes de armas con maças, y cotas negras: y los Regidores por su antiguedad con lobas, y capirotes de vayeta: al fin el Licẽciado Francisco Arias de Berastigui, Decano del Consistorio, con el estandarte Real de tafetan negro con las armas Reales: à su lado derecho Don Gabriel de Heredia cõ vna almohada de damasco negro, y sobre ella vna corona, y cetro de oro. Las calles estavan colgadas de vayeta hasta la Iglesia mayor: à cuyas puertas del perdon salio con el Cabildo à recibirlos el Obispo que hizo el oficio. Estava entre los coros vn eminenente tũmulo de tres òrdenes, ò conpartimientos sin el çoco, o pedestal: y la suprema figura tocava en las bobedas, tan adornado q̃ de cera solo tenia diez mil reales. La basa adornavã diversos Gerolyficos, Epitafios, y Poesias en todas lenguas, obras de nuestros ingenios Segovianos en certamen Poetico, que la Ciudad propuso con grandes premios. El siguiente dia Viernes por la mañana bolvieron con la misma põpa, y orden à asistir á la Missa que celebrò el Obispo, Predicando Frai Iuan de Cepeda Provincial Franciscano. Despues celebrò sus funerales el Obispo, y Cabildo; sin quedar en nuestra Ciudad Parroquia, ò Monasterio que no celebrasse exequias particulares à este Rey por bienhechor.

CAPITVLO XLVII

Rey Don Felipe Tercero:
Casase en Valencia.
Peste general de Castilla aflige à Segovia.
Voto de San Roque.
Entrada del Rey en Sigovia.
Fundacion de la Concepcion Francisca.
Grados de Maestros en Santa Cruz.
Don Maximiliano de Austria Obispo de Segovia.

§. I.

SVcedio en la gran Monarquia de España Don Felipe Tercero en edad de veinte años, y ciento y cinquenta y dos dias, el qual Iueves veinte y nueve de Otubre deste año de noventa y ocho en que va nuestra historia entrò de passo, y luto en nuestra Ciudad, siendo la primera en que entrò siendo Rey. Apeòse en el Alcaçar, à cuya puerta el Conde de Chinchòn Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, le entregô las llaves, que le bolvio luego. En comiendo baxò al Ingenio à ver labrar moneda: y de alli à dormir al bosque. Domingo seis de Diziembre Don Luis Geronimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, primogenito del Conde de Chinchon, con la ceremonia, y aplauso que emos escrito en otras ocasiones levantò en nuestra Ciudad los estandartes por el nuevo Rey. El qual en diez y ocho de Abril del año siguiente mil y quinientos y noventa y nueve celebrò en Valencia las velaciones con la Serenissima D. Margarita de Austria, hija de los Archiduques Carlos, y Maria: ratificando el matrimonio que por poderes se avia celebrado en Ferrara, assistiendo el Pontifice Clemente Octavo. Y visitada Cataluña, y Aragon, vinieron los Reyes à Castilla, que se hallava fatigada de la peste que aquel verano avian padecido las mas de sus Ciudades: y mui en particular la nuestra, y su comarca: cuyo sucesso escriviremos con informacion, y noticia ocular, para exemplo, y consuelo de republicas afligidas.

Año 1599.

§. II.

DEsde el año 1596. estavan los pueblos de Vizcaya, y algunos de Castilla inficionados de vn mal activo, maligno, y contagioso: prendia en conplesiones colericas, de que tanto abunda España, con secas, ò tumores, y carbunclos en ingres, gargantas, y debajo de los braços: pulsos frequẽtes, y desordenados, cõ sudores, y vòmitos, señales todas de ponçoña, y cõtagio. Sobrevino gran falta de pan por la poca cosecha del Agosto de 1598. que en las heras llegô à vẽderse la fanega de trigo â treinta reales: y con el poco sustẽto, y malo la dolẽcia cobrô fuerças. Viernes veinte y seis de Febrero deste año enfermô en nuestra Ciudad el primero desta dolẽcia cõ vna seca, ò tumor en la gargãta, y cõ los accidẽtes referidos murio Lunes siguiẽte. Cõtinuarõ algunos enfermos: y el pueblo se llenò đ temor. Decretò la Ciudad se tapiassẽ las entradas: y en las principales se pusiessen guardas distribuidas por casas, y familias: Medios son inportantes para el consuelo, mas que para el remedio: pues al castigo del cielo, y corrup-

cion del aire mal se cierran puertas. Estava el Obispo Don Andres Pacheco en Madrid: y avisado de la afliccion de la Ciudad acudio luego como verdadero Pastor al rebaño afligido: entrô en Consistorio, y con autoridad, y prudēcia animó à los Regidores al reparo de la comun fatiga: ofreciendo el primero su hazienda, y persona, â cuyo exenplo, y asistencia se disponia, y executava todo.

I. Primeramente se prohibieron todas las juntas, ò concursos, comedias, escuelas, y aun sermones.

II. Diputaronse personas en Parroquias, y barrios, que visitando las casas, avisaßē delos enfermos, y sus enfermedades.

III. Situaronse hospitalidades fuera de la poblacion: las hermitas de Santa Lucia, Santa Catalina, y las plagas al Oriente: y el Hospital de S. Làzaro al Poniente. Tābiē sirvio el Hospital delos Cōvalecientes, que entonces se fabricava.

IIII. Reservarōse dētro dela Ciudad el Hospital General, dela Misericordia, y el de los Desanparados; para enfermos no apestados.

V. Decretóse que cirujanos, barberos, y todos sirvientes de los Hospitales vistiessen cuero, ò bacaci: para resistir algo al contagio.

VI. Que cada dia al poner del Sòl en plaças, y calles se encendiessen hogueras de enebro, madera olorosa, q̃ por costa comun se traxesse de los Montes de Sepulveda: y todos sahumassen sus casas con olores.

VII. Que las boticas se visitassen, y proveyeßen con cuidado, y abundancia: y à los medicos se les acrecentaßen los salarios publicos.

VIII. Que los difuntos fuessen sepultados dētro de seis horas à mas tardar.

IX. Que la ròpa de camas, y casas apestadas se llevasse en carros à lugares señalados para quemarla.

X. Que todos considerassen què daño, y plaga tan general pedia general cuidado, y amor con los afligidos. Y procurassen aplacar la ira divina con obras de penitēcia.

§. III.

O Quanto anima el peligro comun! Quanto mueve el exenplo superior! Viendo al Prelado discurrir por plaças, y calles, consolādo afligidos, socorriendo menesterosos, y visitando enfermos: muchos clèrigos se ofrecierō à servir en los Hospitales. Y ministrādo en el de S. Lazaro murierō Sebastiā Lopez, y Diego Loçano, anbos Sacerdotes: y en el de S. Catalina, Pedro Olaza. Los Cōvē tos ofreciā Religiosos q̃ cō Christiana emulaciō pretēdian servir à los apestados en Ciudad, y comarca.

De Santa Cruz seis Religiosos, y entre ellos Frai Iuan de Salazàr, fervoroso Predicador de obras, y palabras: que sirviendo à Dios en sus pobres, murio en el mismo Hospital, y hermita de Santa Cata-

lina, y fue sepultado en su Cõvẽto cõ nõbre, y aclamacion de Santo.

De S. Frãcisco diez Religiosos: y dos murierõ en el mismo Hospital de S. Catalina: y fuerõ llevados à sepultar à su Cõvento, cõ aclamaciones lastimosas del pueblo.

Del Carmen Descalço seis Religiosos: y entre ellos Frai Iuan de San Alberto, natural de Illana, y Frai Pedro de Iesus, natural de Pãplona, q̃ muriẽdo entre los apestados, fuerõ llevados à sepultar à su Cõvento cõ ponpa, y veneracion grande de nuestros Ciudadanos.

Dela Conpañia de Iesus seis Padres, y dos hermanos, de los quales murieron los Padres, Alexo Garcia, Iuan Fernãdez, y Iuã Gil, y el hermano Matienço, y fueron sepultados en su Colegio.

Delos Mercenarios tres Religiosos, y vno murio en el Hospital de S. Lucia: y fue traido a sepultar à su Cõvento. §. IIII.

MVchos Clerigos, y Religiosos destos, que serviã en los Hospitales, tenian comision del Obispo para gastar por su quenta quãto les pareciesse necessario: y acudiẽdo à las casas de cavalleros, y Ciudadanos ricos, saliã cõ criados cargados de mantas, sabanas, camisas, vestidos, y regalos para los Hospitales. Los Monasterios de Monjas se ocupavan en hazer regalos para los enfermos. Por escusar algo de tã pavorosa tristeza al pueblo afligido se prohibio todo clamor de canpanas. Todo era lastima, y horror, enfermos, y difuntos; llenandose los tenplos, y cimenterios de cadàberes. El inpetu del mal ronpia los ordenes; y aumentava la caridad. Afligidos, y atònitos vimos en lo ardiente de Iunio, y Iulio las, cuevas, y canpos llenos de camas, y enfermos; por no caber en tantos Hospitales Cõ espectàculo tan horrible juzgava el discurso humano q̃ el Otoño, sienpre enfermo, despoblaria la Ciudad, y comarca. Nuestra Ciudad procurãdo aplacar à Dios por intercessiõ de San Roque, abogado contra pestilencia, votò su festividad en la forma siguiente. Domingo, ocho de Agsto, determinado el voto concurrierõ a Missa mayor en la Iglesia Catredal.

El Dotor Arce de Salazar Teniente de Corregidor en su ausencia.

D. Antonio de San Millan.
D. Gabriel de Heredia.
D. Rodrigo de Tordesillas.
D. Iuan de Miñano.
Alonso de la Cruz.
D. Diego del Rio Machuca.
D. Antonio Xuarez.
Antonio del Sello.
D. Iuan Ivañez de Segovia.
Francisco Asenjo Osorio.
D. *Diego de Aguilar.*
Gaspar de Marquina.
Pedro de Aguilar.
Andres Serrano.
Don Alonso Cascales.

§. V.

§. V.

EN el Ofertorio dela Missa llegaron el Teniente, y D. Antonio de San Millan, Decano del Consistorio, a vn bufete que estava en medio de la capilla mayor: y enel vn Missal, y vna Cruz: dõde en nonbre de la Ciudad votaron de celebrar la festividad de Sã Roque cada año en diez y seis de Agosto asistiẽdo en forma de Ciudad à la Missa mayor en la Catredal: cessando de oficios serviles, y vacando à la celebraciõ de la fiesta.

Pidieron al Obispo confirmasse el voto, como lo hizo. Y Dios maravilloso en sus Santos, mostrãdo juntas su Iusticia, y misericordia, deshizo nuestros temores, dãdo en medio de Agosto tan evidente mejoria, que (aviendo muerto en seis meses mas de doze mil personas) Miercoles, primero dia de Setienbre, salieron del Hospital de los Convalecientes mas de quinientos à dar gracias â Dios en la Iglesia mayor de la salud recibida de su mano. Y Sabado siguiente salieron de San Lazaro seiscientos y veinte y seis: y en dias continuados de los demàs Hospitales otros muchos. Aconpañavan estas procesiones à cavallo los Sacerdotes, Cirujanos, Barberos, y otros ministros que avian asistido en el Hospital donde salia la procesion. El Obispo, que en tres meses gastó mas de treinta mil ducados que tomò à censo, mandò celebrar, Viernes diez de Setienbre, en todas las Parroquias, y Cõventos vn oficio general por los difuntos: y su Señoria le celebrò de Pontifical en la Iglesia Catredal. Luego partio a la Corte à informar de la sanidad de Ciudad, y comarca: para que se les restituyesse el comercio, hasta entonces prohibido: con que todo se trocò en votos, procesiones, y fiestas en hazimiento de gracias.

Martes veinte y tres de Mayo del año siguiente mil y seiscientos, los Carmelitas Descalços trasladaron el Santissimo Sacramento de la Iglesia antigua à la nueva cõ solenne fiesta, y concurso de nuestros Ciudadanos. Año 1600.

§. VI.

EL Rey que recien casado desseava ver, y alegrar a Castilla, afligida con la general peste del año anterior: determinando començar por nuestra Ciudad, sin avisar, por escusar gastos à las republicas consumidas enel socorro de tan comun dolencia; Sabado tres de Iunio deste año llegó a la casa Real del bosque de Valsahin: donde enfermò la Reyna: y por orden de los medicos, Martes siguiẽte en vna litera entrò en nuestro Alcaçar: y à pocas horas el Rey, que la amava como devia. El siguiẽte dia vbo procesion general, y rogativa por su salud. Mejorò en breve, y Sabado diez de Iunio Rey y Reyna oyeron Missa y

comieron en el Convento de San Franciſco: en cuya placeta, à las tres de la tarde ſe preſentaron dos mil y trecientos honbres à pie de los Meneſtrales de nueſtra Republica, con picas, parteſanas, arcabuzes, y moſquetes viſtoſamente adereçados con admiracion de los Corteſanos en tanta brevedad de tienpo. Seguian los monederos à cavallo con mucho lucimiento, y gala: y deſpues anbas Audiencias, Procuradores, Notarios, y Eſcrivanos veſtidos de terciopelo liſo negro, forros de raſo blanco prenſado, y adereços dorados. Luego quatro Maceros, y quatro Reyes de armas, y veinte y quatro Regidores con ropas gramallas de terciopelo carmeſi, forradas en raſo blanco prenſado, ſobre cueras, y calças del miſmo raſo cō todo adorno de gorras, y adereços. Salio la guarda Tudeſca, y Eſpañola, y todo el Cortejo Real: y Don Franciſco de Rojas y Sandoval Marquês (entonces) de Denia, primer valido del Rey, con el eſtoque Real deſnudo: la Reyna en vn acanea blanco: y el Rey en vn ardiente alaçàn: deſpues muchas damas, y ſeñores à cavallo: y toda la guarda de los Archeros viſtoſamente armados llegaron à la puerta de S. Martin: donde apeandoſe los Regidores tomaron las varas de vn rico palio. Debajo del qual los Reyes llegaron à la Igleſia mayor: donde ſalieron à recibirlos todos los Prebendados cō capas de damaſco blāco. Hizieron oraciō: y oyerō vn coloquio y villancicos de los moços de Coro: de alli partieron al Alcaçar dōde llegarō al caer de la noche, que fue alegre, y viſtoſa de fuegos, luminarias, cohetes, y alegrias.

§. VII.

EL ſiguiente dia oyeron Miſſa en la Catredal: y à la tarde vieron la celebrada màſcara de los Indios, viſtoſa fieſta de nueſtros fabricadores de paños: la invēciō fue la priſion de Moteçuma por Fernando Cortês. Guiavan muchos atabales, y tronpetas con libreas viſtoſas: ſeguian quatro conpañias de quatrocientos infantes, con cajas, vanderas, y oficiales, todos mui lucidos: vna dāça de veinte negrillos con ſonajas, y otros inſtrumentos Indios: doze Aveſtruzes, admirablemente ſemejados: luego ochenta Indios en veinte quadrillas, ſobre Elefantes, andas, bueyes, cavallos, carneros, cabras, vnicornios, y otros animales Indios orientales, y occidētales, ſemejados con admirable propiedad. Seguian muchos Miniſtriles â cavallo con libreas, y todo genero de inſtrumētos. Luego cien Indios a pie pintados al modo q̄ ellos llaman *Enbixar*, cō ſonajas, flautas, y tanborinos: y ſobre vn rico ſolio que llevavan en onbros doze Indios, ſentado Moteçuma con mucha Mageſtad, y rique

za, y tres varas de oro en la mano, inſignia de ſus tres Inperios. De tràs docientos infantes en quatro conpañias de picas, alabardas, arcabuzes, y moſquetes, gallardos todos en talles, y galas. Moſtravaſe al fin en vn corpulěto rucio rodado con gireles encarnados Fernàn Cortès, viſtoſamente armado de punta en blanco, con mucho aconpañamiento de acavallo. Admirô à los Corteſanos la riqueza, adorno, y brevedad.

Lunes dia ſiguiente fueron los Reyes, y Cortejo à Miſſa al Parral: y de buelta al Ingenio à ver labrar moneda. Deſpues de comer fueron à la plaça, donde ſe corrieron toros, y vn víſtoſo juego de cañas, con lançadas, y garrochones. Dio la Ciudad à los Reyes, y Corteſanos coſtoſa colacion. Y acabada la fieſta, por ſer ya noche, los jugadores à cavallo con hachas blancas fueron alunbrãdo la carroça de ſus Mageſtades, que otro dia partieron a Avila.

§. VIII.

Dias, y años avia que ſe procurava cargar vn tributo de diez y ocho millones de ducados en ſeis años, conſignados en la octava parte de vino y vinagre, y la doçava de aceite en los Reynos de Caſtilla, y Leon; q̃ en la carga de ſemejante tributo recelavan ſu ruyna: y le avian negado en algunas ocaſiones, por la evidencia de ſu daño. Las guerras de Flandes con los rebeldes, y las de Alemania entre el ſacro Inperio, y los hereges, ocaſionavan à que ſe inſtaſſe en el tributo. Votòſe en nueſtra Ciudad Lunes diez y ocho de Setienbre deſte año mil y ſeiſcientos, concurriendo en el Conſiſtorio diez y ſiete Regidores, y entre ellos el Cõde de Chinchon, que cõ el de Puñoenroſtro avian venido de la Corte à diligenciar la conceſſion: Diez concedieron, y ſiete negaron, con que ſe aſſentô el tributo: començando en Segovia à medirſe con medidas amillonadas Iueves cinco de Abril del año ſiguiente mil y ſeiſcientos y vno. Año 1601.

§. IX.

Avia fallecido en nueſtra Ciudad (en 23. de Março Iueves Santo de 1595. años) el Bachiller Diego Arias: nunca tuvo otro grado, ni titulo, ſiendo de los mayores letrados Iuriſtas del Reyno. Y en conformidad del teſtamento de ſu muger Doña Antonia de Villafañe, ya difunta; por no tener hijos dexaron ſus caſas ſituadas entre el Colegio de la Conpañia, y la Igleſia de San Roman, y ſu haziẽda que llegava à ciẽ mil ducados, para que ſe fundaſſe vn Monaſterio de la Concepcion Franciſca para treinta Religioſas donzellas nobles, que entraſſen ſin dote, y fueſſen naturales de nueſtra Ciudad, y ſu tierra; por ſerlo los fundadores, y aver ganado en ella la hazienda, como advierte en el teſtamento.

Nonbrè testamentarios al Canonigo Francisco de Avendaño, à Pedro Tẽporal, y à Fr. Frãcisco de Ribas, Guardian presente de San Francisco, y despues Obispo de Ciudadrodrigo. Dispusieron la hazienda de modo, que aviendo venido de la Concepcion de Olmedo Doña Maria Morejon, y Doña Geronima de Ribera su hermana, y Doña Ana, y Doña Maria de Bracamonte, tia, y sobrina, para Abadesa, Priora, Vicaria de Coro, y Portera, se fundò el Monasterio en las mismas casas de los Fundadores Martes veinte y ocho de Agosto, fiesta de San Agustin deste año; recibiendo el habito el mismo dia Doña Iuana, y Doña Maria de Arreo, hermanas, y Doña Ana Bravo. Abitaron las Religiosas en aquella casa poco tienpo, mudandose al sitio en que aora viven al Oriente de la Ciudad junto à los Conventos de Santa Isabel y la Encarnacion.

§. X.

Atento el Rey à los mèritos de nuestro Obispo Don Andres Pacheco, le presentò al Obispado de Cuẽca, que vacò por muerte de Don Pedro Puertocarrero. Aviendo Don Andres dado calor à esta fundacion de la Cõcepcion hasta ponerla en ser; partio con gran sentimiento de nuestros Ciudadanos à su Obispado de Cuenca: donde continuando su Religiõ y grandeza de animo fundò entre los rios Xucar, y Guecar vn celebre Cõvẽto de Carmelitas Descalços con advocacion del Angel. Año 1609. le presento el Rey al Arçobispado de Sevilla, vaco por muerte de Don Fernando Niño de Guevara, Cardenal. No acetò, porque desseava dexar el cargo de almas agenas. Assi aviendole nonbrado el Rey por supremo general Inquisidor, y de Consejo de estado año 1623. renuncio el Obispado de Cuenca: y siendo Patriarca de las Indias murio en Madrid en siete de Abril Martes Santo año 1626. en edad de setenta y siete años. Mãdò (entre otros muchos legados) à esta Iglesia de Segovia vna rica imagen de la Concepcion, y vn devoto Christo Crucificado, y quiniẽtos ducados para vn terno: y otros quinientos ducados para repartir en la Ciudad, y pueblos de Abades, Mojados, y Turégano. Fue llevado à sepultar à su Convẽto Carmelita de Cuenca.

Sabado veinte y dos de Setienbre deste año seiscientos y vno, en que và nuestra historia, pario la Reyna en Valladolid vna hija nonbrada en el Bautismo Ana: que hoi es Reyna de Francia. Lunes primero dia de Otubre celebrò nuestra Ciudad la alegria de su nacimiento con fuegos, luminarias, màscaras, toros, y cañas.

Domingo catorce de Otubre entrò en Segovia Vzẽ Haly Bech, Enbajador de Codabanda, Rey

de

de Persia, que el vulgo nonbra *Gran Sofy*. El qual aviẽdo estado en la Corte de España assentando la cõfederacion entre su Rey, y el Catolico, para acometer anbos los estados del gran Turco, enemigo comun, bolvia à su tierra cõ todos los Persas de su conpañia: vinieron por orden de su Magestad à ver nuestra Ciudad, que los recibio, y festejò con aplauso, y fiestas, como se refiere en su relacion, escrita por Vruc Bech, que reduzido à la verdad del Evãgelio en el bautismo se nõbrò *Don Iuan de Persia*: alabando en ella la devota imagen de nuestra Señora de la Fuẽcisla, Puente, Alcaçar, Ingenio de moneda.

La Religion Dominicana en el Capitulo General que celebrò en Nàpoles año 1599. decretò en favor de nuestro Real Convento de Santa Cruz, por la preeminencia de ser primitiva fundacion en España de su mismo Patriarca Santo Domingo; y por la observãcia, y estudios que sienpre en ella se àn professado; que fuesse vniversidad de su Religion: y su Prior diesse grados de Maestros à sus Presentados. Confirmò este decreto el Pontifice Clemente Octavo por su bula plomada. Y en virtud de decreto, y Bula Domingo veinte y siete de Enero de mil y seisciẽ-
Año 1602. tos y dos años Frai Pedro de Orozco, Prior presente, dio el primer grado de Maestro al Presentado Frai Gabriel Rodriguez, hijo professo del Convento, assistiendo lo mas granado de anbos estados eclesiastico, y seglar de nuestra Ciudad.

§. X.

POr la promocion de Don Andres Pacheco à Cuenca, presentò el Rey por Obispo de Segovia à Don Maximiliano de Austria, primo hermano (por su Padre) del Enperador Carlos Quinto. Nacio Don Maximiliano en Iaen año 1555. y fue bautizado en la Parroquia de San Laurencio en 25. de Iulio Fue Abad de Alcalà la Real: cuya possessiõ tomò en seis de Otubre año 1583. de alli fue Obispo de Cadiz: donde aviẽdole consagrado en Iaen Don Bernardo de Rojas y Sandoval su Obispo, entrò en 22. de Abril de 1597. años: y promovido à Segovia, se tomò la possession en ocho de Febrero deste año 1602. Y el Obispo entrò Lunes veinte y nueve de Abril con gran recibimiento, y aplauso de toda nuestra Ciudad, por la generosidad de su sangre, y costunbres verdaderamente Reales.

Lunes quatro de Novienbre llegaron à nuestro Convento de Sãta Cruz la Real el Prior del Cõvento Dominicano de Madrigalejos, y Frai Melchor Cano, natural del mismo pueblo, Religioso de profunda virtud, y espiritu. A la hora del recogimiẽto se retirò

rô cada vno à la celda de su hospedaje. Frai Melchor, llevado de su devocion, en el mayor silencio se baxò à la capilla que ilustrô cõ sus diciplinas, y sãgre (como diximos) su gran Padre Santo Domingo. A la media noche se vio tan gran claridad sobre todo el Convento, que despertô, y admirò â nuestros Ciudadanos. Los Religiosos inquiriendo la causa de resplandor tan admirable, bajaron à la capilla: donde hallaron â Frai Melchor elevado mas de vna vara del suelo en extasis profundo. Velaronle lo restante de la noche: y al amanecer ya estava el Convento lleno de gente convocada de la claridad milagrosa que muchos aviã visto, y de la fama que avia llenado el pueblo. Nuestro Obispo estava ausente: concurrieron Provisor, y Corregidor: y ante anbos se autorizaron instrumentos de sucesso tan digno de memoria, y admiracion. El cõcurso fue tanto q̃ estorbò retirarle à su celda hasta las once del dia. bolvio del rapto à las seis de la tarde; inpulso admirable del espiritu â su criador, y Patria. Miercoles siguiente, â mãdato de su Prior, a quien lo suplicaron personas devotas, dixo Missa con devocion, y concurso admirable: luego partieron anbos à Valladolid, donde ivan llamados del Rey.

§. XII.

Año 1603. LVnes veinte y seis de Febrero de mil y seiscientos y tres años fallecio en el Convento de las Descalças Franciscas de Madrid la Enperatriz Doña Maria de Austria, hija, muger, y madre de Enperadores. Nuestro Obispo, venerando su Inperial sangre, celebrò por el descãso de su alma vnas solennes exequias en su Iglesia Catredal, asistiendo Clerecia, Religiones, y Ciudad Domingo, y Lunes diez de Março.

Por muerte de Don Iuan de Sã Clemente, Arçobispo de Sãtiago, fue promovido â aquella silla nuestro Dõ Maximiliano, que tomò possessiõ en veinte y vno de Iulio: y recibio el palio Arçobispal en Orense de mano de su Obispo en veinte y cinco del mismo mes: y entrô en su Iglesia, y Ciudad de Santiago en diez y ocho de Setiẽbre: donde murio al principio del año 1614.

En veinte de Mayo, Martes de Pentecostes, deste año de seiscientos y tres los Carmelitas Calçados se mudaron del Convento donde avian fundado, y vivian en las casas del Sol, à las casas donde hoi estan en la Parroquia de Santa Coloma entre la puerta de San Martin, y placeta del Açoguejo.

* * *

CAPILVLO XLVIII.

Don Pedro de Castro Obispo de Segovia:
Nacimiento del Principe Don Felipe Quarto.
Synodo Diocesano en Segovia.
Fundacion del Hospital de Convalecientes.
Espulsion vltima de los Moriscos de España.
Muerte de la Reyna Doña Margurita.
Y del Obispo Don Pedro de Castro.

§. I.

A Dõ Maximiliano de Austria, promovido a la silla de Santiago, sucedio en la de Segovia Don Pedro de Castro, y Nero presente Obispo de Lugo: su vida admirable digna de memoria, y de imitacion dilatarà la brevedad que hasta aora émos seguido. Nacio en Enpudia, Obispado de Palencia, año 1541. Sus Padres fueron Alõso de Castro, y Maria Martinez, de linpia sangre. Estudiò Pedro latinidad en Palencia con grandes muestras de virtud, y cuidado: y en Alcalà Dialectica, Filosofia, y Teologia, aventajado a sus concurrentes. Por sus letras, y virtud alcançô el Curato de Lanceyta, en el Obispado de Avila. Continuando estudios, y pensamientos altos fue Colegial en el Colegio de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca, en la qual leyô Catreda de Artes. Vacando el Canonicato Magistral de Avila fue llamado por el Cabildo, que ya le conocia, y en oposicion obtuvo la prebenda: y de alli otra en la Sãta Iglesia de Toledo: donde el Rey Don Felipe Tercero le presentò al Obispado de Lugo. Confirmada la presentaciõ por Clemẽte Octavo, le consagrò en Madrid Domingo 18. de Iunio de 1599 años Don Iuan de Fonseca Obispo de Guadix: asistiendole Don Sebastian Quintero, Obispo titular de Gallipoli, y Don Frai Iuan de Mẽdoça de Lipari. Entrò en Lugo en 19. del Agosto siguiente: Governô aquel Obispado con prudẽcia, y cuidado admirable, visitandole todo por su persona con escessivo trabajo por su mucha estension, y aspereza de las mayores de España: causa de que mui pocos de sus antecessores vbiessẽ visto aquellas ovejas, que en vida, y costunbres diferenciavan poco de irracionales: viviendo en suma miseria por la esterilidad de aquellas Montañas. A vno y otro acudio Don Pedro con tanta caridad, que llegandole cedula Real de la promocion à la Iglesia de Segovia; mandò que quanto tenia se vendiesse: y el dinero se repartiesse entre aquella pobre gente, sin reservar mas que su cama, y vn baul de ropa blanca. Esto nos certificò persona, y minis

tro

tro de su casa, que efectivamente executô el mandato: afirmando que assi sentia, y llorava qualquiera de aquellos pobres subditos la ausencia de tal Obispo, como pudiera la de su propio padre. Tanto que le obligaron à salir de noche, porque muchos estavan resueltos à seguirle. Domingo veinte y ocho de Setienbre deste año 1603. tomô possessiõ deste Obispado D. Pedro de Castro su sobrino, Canonigo Magistral de Coria.

§. II.

SAbadado veinte y cinco de Otubre, fiesta de nuestro Patron San Frutos, por la tarde vinieron à nuestra Ciudad los Reyes cõ mucho Cortejo. Otro dia fueron à la Catredal à Missa mayor que celebrô el Dean Don Christoval Bernardo de Quirôs con mucha solenidad: y el siguiente dia passaron al bosque.

Iueves, seis de Novienbre entrò el Obispo Don Pedro de Castro, recibido de Cabildo, y Ciudad con mucho aplauso por la gran fama de su virtud y letras.

Sabado siguiente llegaron à nuestra Ciudad los tres Principes de Saboya, Manuel, Carlos, y Filiberto, recibidos con mucho aplauso de nuestra Ciudad, y salva del Alcaçar. La siguiente mañana fueron à la Iglesia Catredal: à cuyas puertas salieron à recibirles Obispo, y Cabildo. Celebrô el Prelado la Missa. Despues d' comer baxarõ al Ingenio Real. dõde vierõ batir todas monedas desde la fundicion al corte, y por la Alameda fueron à cavallo al Açoguejo à ver la celebrada Puente, que miraron con atencion. Aunque Iuan Botero, que les assistia, no tuvo mucha, pues despues en su nueva relacion de España escrivio de la Puente, *Que tiene tres ordenes de arcos vno sobre otro*; no teniendo mas de dos, como escrivimos en su descripcion. El siguiente dia Lunes partieron al bosque.

En doze de Novienbre se pregonò en nuestra Ciudad la subida de la moneda de cobre à doblado valor del que antes tenia; determinacion contra toda prudencia politica, ô mas verdaderamente desalunbramiento, de los que Dios permite en los governadores, para duro açote de los pueblos; pues valiendo vna libra de cobre en pasta dos reales, subia à valer en moneda diez y siete, precio escessivamente injusto: y ocasion à los enemigos de la Monarquia de España, que solo abundan de cobre, para enriquecerse, introduziendo muchos millones de moneda de cobre en Castilla con tanto estrago de sus Reynos, que en veinte y cinco años los assolava; hasta que la fuerça del daño obligo al remedio, reduziendola à su antiguo valor año 1628.

Miercoles, quince de Setiẽbre de mil y seiscietos y quatro se abra- Año 1604.

sò

sò casi todo el Cōvēto de Pàrraces por descuido (como casi siēpre) de vnos criados. §. III.

Año 605. EN ocho de Abril de mil y seiscientos y cinco años, Viernes Santo, pario en Valladolid la Reyna Doña Margarita, en el gran Felipe Quarto, el gozo vniversal de la Monarquia Española; y como tal celebrado en nuestra Ciudad con fuegos, mascaras, toros, y cañas. Dispusose el bautismo, principio mysterioso de los mysterios Christianos, para veinte y nueve de Mayo, Domingo de Pentecostes, festivo à la descension del Espiritu divino en lenguas ardientes, para que todo fuesse fausto, y feliz en este gran Monarca, en el tenplo de San Pablo, donde el mismo dia celebrò capitulo general la Religion Dominicana. Salio por la mañana la procession de mas de seiscientos Religiosos, que aconpañaron los Obispos de Valladolid, Astorga, Osma, y Segovia; y los Arçobispos de Burgos, y Toledo: el Rey, y Principes de Saboya, con muchos Señores, Titulos, y Grandes de Castilla, Aragō, y Portugal. Mirò, y admirò esta solenne procession Carlos de Hobart, Enbajador de Inglaterra, que estava en la Corte à concluir las pazes. A las tres de la tarde todos concurrieron à palacio con diferentes galas, y libreas, que avian sacado por la mañana, riqueza no imaginable. Salio el Rey por vn vistoso passadizo, hecho para el propòsito desde palacio à San Pablo, aconpañado de todos, à ver desde vna celogia el bateo. Dexādolo alli à su Magestad bolvieron al aconpañamiēto, q̃ salio cō la mayor ponpa, y lucimiēto q̃ ha visto España, todos los Señores, Titulos, y Grādes. Llevò el capillo Don Antonio Enriquez de Toledo, Conde de Alva de Liste: la toalla Ruy Gomez de Silva, Duque de Pastrana: aguamanil, Don Iuan Hurtado de Mendoça, Duque del Infantado: vela, Don Antonio Alvarez de Toledo, Duque de Alva: ofrenda, Don Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque: salero, Don Iuan Fernandez de Belasco, Condestable de Castilla. Salio al fin Don Francisco de Rojas y Sandoval, Duque de Lerma, descubierta la cabeça con ropa roçagante de brocado, falda larga que llevava vn page del Rey: y en el descāso de vna preciosa vanda el Principe sostenido en sus braços: à su lado derecho el Principe de Saboya, Padrino: y al izquierdo, la Infanta D. Ana, Madrina. Seguiā las señoras titulares, Damas de Palacio, y Dueñas de Honor: cerrando el aconpañamiento muchos Guardadamas. Voceò el pueblo le mostrassen su Principe: y el Duque bolvio à todos lados para que fuesse visto. Llegaron al tenplo, y en la mis-

misma pila en que fue bautizado Santo Domingo, celebrò el Sacramento Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Cardenal, y Arçobispo de Toledo; Bautizãdo al Principe, que nonbrò *Filipe, Domingo, Victor de la Cruz*; asistiendo los Prelados, acabando juntos acto, y dia con admiracion de la Corte, y assonbro de los estrangeros.

§. IIII.

DEsde el año 1596. no se celebrava Synodo en nuestro Obispado con algun menoscabo del govierno, que en mudança de tienpo pedia nuevas leyes. Nuestro Obispo Don Pedro de Castro le celebro Domingo, trece de Novienbre, en la sala de capitulo de la Catredal: asistiendo en el Don Iuan Ivañez de Segovia, Canonigo, y Maestrescuela: Don Antonio del Hierro: Dotor Lope Ramirez de Prado: Dotor Martin de Aguirre: Canonigos Comissarios por el Cabildo. El Maestro Don Antonio Ydiaquez Manrique, Canonigo, y Arcediano de Segovia, y despues Obispo: el Dotor Don Pedro Arias de Avila y Virués, Canonigo, y Arcediano de Sepulveda: el Dotor Don Pedro de Castro, Canonigo, y Arcipreste de Segovia por sus dignidades. Y por la Ciudad D. Iuã Ivañez de Segovia del abito de Calatrava: D. Diego de Avẽdaño y Lama, Regidores: cõ los Procuradores eclesiasticos, y seglares del Obispado. Decretòse en el quanto parecio faltar en los Synodos de Don Andres de Caberera, y Don Andres Pacheco: aunque de todo apelaron los procuradores de Ciudad, y Obispado.

Domingo, primero dia del año mil y seiscientos y seis, se trasladò el Santissimo Sacramento del tẽplo antiguo del Colegio de la Cõpañia de Iesus al nuevo en que hoi permanece: celebrò el Obispo la Missa de Pontifical con mucho concurso, y fiesta de la Ciudad. Año 1606.

§. V.

LA Corte de España, que con apresurado consejo se avia mudado de Madrid à Valladolid año 1601. conocidos por la esperiẽcia los incõveniẽtes, y daños q̃ tã incõsiderada mudãça causava à anbas Castillas, se bolvio este año por el mes de Febrero à Madrid; donde Sabado quince de Setienbre del año siguiente mil y seisciẽtos y siete pario la Reyna al Infante Don Carlos, que malograda en veinte y cinco años menos quarenta y ocho dias de edad, fallecio en Madrid Iueves 29. de Iulio de 1632. años y fue lledo à sepultar al Escurial. Domingo trece de Enero de mil y seiscientos y ocho años fue jurado en San Geronimo de Madrid el Principe Don Felipe con asistencia de los Reyes sus padres, por su hermana la Año 1607. Año 1608.

la Sereniſsima Infanta Doña Ana: y por los Prelados, entre los quales aſsiſtio Don Pedro de Caſtro nueſtro Obiſpo: y por los Grandes, Titulos, y Señores: y por los Procuradores de las Ciudades, ſiendolo de la nueſtra Aguſtin Baca de Villamiçar, y Belaſco Bermudez de Contreras.

§. VI.

EN diez de Iunio d 1579. años falleció en nueſtra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça natural, y medico eſcelente en ella: el qual no teniendo hijos quiſo enplear la hazienda que en la medicina avia ganado, en remediar las neceſsidades que como Medico avia conocido: ordenando por ſu teſtamento que ſe fundaſſe vn Hoſpital, donde ſe recogieſſen, y anparaſſen los pobres, que convalecientes, y flacos ſalian del Hoſpital General de la Miſericordia; avnque curados; tan peligroſos en la flaqueza de la convalecencia; como en la fuerça de la enfermedad. Nonbró Patron à Gabriel Polanco, ſu ſobrino ſegundo, hijo del Dotor Diego Velazquez, ſu primo, y Doña Beatriz de Polanco ſu muger. Falleciendo Gabriel Polanco, mancebo, ſuſtituyò el Patronazgo en ſu madre, ya viuda. Doña Beatriz deſſeoſa de cunplir la voluntad del fundador, y ſu propia devocion, conprò vn eſpacioſo ſitio frontero de la Igleſia Parroquial de San Pedro de los Picos, ſobre los muros de la Ciudad al Norte: diſtante del Hoſpital de la Miſericordia al Poniente ſolos cien paſſos para comunicacion de anbos Hoſpitales. Començò luego la fabrica cõ mucho fervor: acabado vn quarto començò à recibir pobres: y deſſeoſa de perpetuar la fundacion nonbrò por Patron al Cabildo por teſtamento en 17 de Iunio de 1601. años. Començada la Igleſia fallecio en 14 de Setienbre de 1605. años. Mandò el Cabildo acabar el tenplo, que bendixo nueſtro Obiſpo primero dia de Febrero deſte año de ſeiscientos y ocho en que và nueſtra Hiſtoria: celebrando el miſmo Prelado la primera Miſſa en el para ſepultar al Licẽciado Manuel Barrõ, primer adminiſtrador del Hoſpital. A cuya capilla mayor fueron traſladados luego los hueſſos de los Fũdadores: los de Iuã Nuñez de Riaça al lado del Evangelio, con eſte epitafio: *Aqui eſtàn ſepultados el Licenciado Iuan de Riaça, Medico, primero fundador, y dotador deſta Igleſia, y Hoſpital. Fallecio à : : : : : : de Iunio de 1579. años. Y Mariana Velazquez, ſu prima, que dexò ſu hazienda en el fallecio a : : : :*

Los hueſſos de Doña Beatriz Polanco al lado de la Epiſtola con eſte Epitafio: *Aqui eſtan*

sepultados Doña Beatriz de Polanco, y el Dotor Velazquez su marido, y sus hijos. Fundadora, y dotadora que ella fue desta Iglesia, y Hospital, y le hizo en su vida. Fallecio à 14. de Setienbre de 1605 años.

§. VII.

LOs Moriscos davan cuidado en España: porque privados de ser Clerigos, Frailes, ni Monjas: y casandose todos avmentavan gēte, haziendas, fuerças, y peligro. Los de Valencia declaradamente Mahometanos, maquinavan rebelion, solicitando à su anparo al gran Turco, y Reyes Africanos. Muchas juntas de gente docta, y prudente se avian hecho en España, desde el Enperador Carlos Quinto, para reduzirles: y ningunos medios, ni perdones avian bastado. El Arçobispo de Valencia, Don Iuan de Ribera, avisava con instancias que el daño estava dispuesto, y pedia remedio secreto, y presto: y lo mismo se avia conocido de cartas que se les avian tomado. Determinó el Rey para cōsultar el remedio efectivo salirse de la Corte, donde todo se escudriña, y habla: y los enemigos tienen sus espias. Vinose à nuestra Ciudad con voz de passar en su Alcaçar los ardores del verano: donde llegaron los Principes, Iueves veinte y cinco đ Iunio đ mil y seiscietos y nueve años: y los Reyes Iueves dos de Iulio. A pocos dias confirmó el Rey, estando en nuestra Ciudad, las treguas, ò pazes, que con las islas de Olanda, y Celanda se avian capitulado en catorce de Abril con tan malas consequencias de todas las coronas de España, principalmente de Portugal: luego vino à nuestra Ciudad el Consejo de Guerra: y poco despues Don Agustin Mesia, à quien se encargò la enpressa de la espulsion de los Moriscos de Valencia: adonde llegò en veinte de Agosto. y à pocos dias Don Pedro de Toledo Marquès de Villafranca, y General de las galeras de España. Concurrieron à las costas de Valencia las galeras de Nàpoles, Sicilia, Aragon, Cataluña, Portugal, y las armadas del mar Oceano: porque el desprecio no causasse en Valencia el daño q̄ en Granada. Diose principio à la espulsion envarcando algunos para Africa: y rebelandose diez, ò doze mil en las sierras de Aguàr, y Cortes: fueron acometidos Sabado veinte y vno de Novienbre, fiesta de la Presentacion: y los mas passados à cuchillo, envarcando los restantes. Siguierōse las espulciones de Aragon, Cataluña, Andalucia, y las dos Castillas: saliendo en todos mas de quatrocientos mil; mas dañosos para enemigos domèsticos; que prouechosos para vassallos apóstatas. Los Reyes aviendo estado dos meses en nuestra Ciudad,

Año 1609.

que les hizo muchas fiestas, y regozijos; partieron à Madrid Iueves tres de Setienbre.

§. VIII.

Año 1610. Domingo veinte y quatro de Otubre de mil y seiscientos y diez años en las visperas de nuestro Patron San Frutos se començó en todo nuestro Obispado su oficio, y rezo propio con octava: ordenado por Don Pedro Arias de Virués, Segoviano nuestro, Canonigo, y Arcediano de Sepulveda: y aprobado por el Pontifice Paulo Quinto, à peticion de nuestro Obispo, Dean, y Cabildo, con intercession de su Magestad, que para ello escrivio al Santo Padre, y à la Congregacion de ritos.

Año 1611. Lunes tres de Otubre de mil y seiscientos y once años fallecio en San Laurencio el Real de sobreparto del Infante Don Alonso, nõbrado por esso el *Caro*, la Reyna D. Margarita de Austria en edad de veinte y seis años, nueve meses y nueve dias: Reyna digna de mucho mas larga vida, si España la mereciera. Nuestra Ciudad celebrò sus exequias vltimo dia de Noviẽbre, y primero de Dizienbre en la forma referida en otras ocasiones, cõ grã sentimiẽto, y solẽnissima põpa, y tumulo: vno, y otro descrivio Antonio de Herrera, Coronista de su Magestad, en relacion particular, que se inprimio por orden, y costa de nuestra Ciudad.

§. IX.

A Nuestro Obispo, que por muerte de Don Iuan de Ribera, Patriarca, y Arçobispo de Valencia, estava promovido â aquella silla; sobrevino à sus muchos dolores, y achaques vna aguda enfermedad, que sobre setenta años de edad le acabò la vida, antes que la paciencia, en veinte y ocho de Otubre fiesta de San Simòn, y Iudas deste año de once, Prelado digno de imitacion, y memoria eterna por sus muchas, y escelentes virtudes. Quãdo el verano de 1609. estuvieron (como diximos) los Reyes en nuestra Ciudad, estava nuestro Obispo fatigado de vn corrimiento tan dolorioso en el ojo izquierdo, que visitandole los medicos de Cãmara, y entre ellos el Protomédico Iuan Gomez, determinaron sacarsele. Dispuestas las herramientas, y llegando à tan dolorosa execucion como sacarle el ojo â pedaços, tuvo tan increible paciencia, que los medicos juzgaron que aquella parte estava insensible por cancerada: y assi lo dixeron à personas de su casa, ordenando que le administrassen la Santa vncion, y dispusiessen à morir. Y el Protomédico dixo al Rey que presto vacaria el Obispado de Segovia: refiriendo la cura, y lo que juzgava del enfermo. Mostró el Rey sentimiento por su natural compassion, y la perdida de tan b[illegible]n

 Obis-

Obispo, ordenando al Protòmedico le visitasse en su nonbre, y assi al siguiente dia entrô al enfermo diziendo: *Aora no vengo como Medico, sino como Enbajador de su Magestad, que apesarado de la enfermedad de V.S. me ordenòle visitaße en su Real nonbre.* Estimò el prudente Obispo tan grã favor como era justo. Y advirtiendo la prisa con que le avian oleado con lágrimas, y solloços de sus criados, preguntò al Protòmedico porquè juzgavan tanto aprieto en su enfermedad: respondiole con resolucion, *Que sin duda la parte afecta se cancerava; pues no avia sentido cura tan terrible:* Replicô el paciẽte cõ sosiego admirable: *Pues no estoi tan descaido, que no pueda passar mas por mis culpas; aunque no lo paßarè por la salud, ni la vida.* Admiròse el Protòmedico de la paciencia y la respuesta: y el enfermo mejorô en breve.

§. X.

Era de ànimo naturalmente conpasivo, escediendo su caridad aun à su obligacion. Cobrava secretamẽte dineros de los mayordomos de los partidos: y guardavalos para dar à pobres secretos, y envergonçantes sin registro de criados. Y quando le faltava dinero, dava la ropa de su cama, y vestidos. Viniendo de Turégano à Segovia en vn coche, por sus enfermedades, llegò à pedirle limosna vn Clerigo, casi desnudo: mandò le diessen quatro Reales. Y advirtiendo que al trasponer de vna cuesta su gente no le veria, se apeô fingiendo cansancio, y mandô adelantar el coche, y toda la gente. Y llamando al Clérigo le dio vn ferreruelo de mui fino veintidoseno, q̃ llevava sobre la ropa, mãdãdole se detuviesse: y el Obispo se entrô en el coche, que al trasponer la cuesta le esperava, sin que nadie entonces advirtiesse en el ferreruelo, hasta q̃ à la mañana siguiente le echò menos el camarero; y alborotado despachò quien con diligencia le buscasse. Hallaron al Clérigo cubierto con el: y sin valerle la verdad de su disculpa, le trajerõ preso à su carcel eclesiastica. Supolo el Obispo, y sintiolo entrañablemẽte, juzgãdo q̃ sus culpas erã causa de q̃ no acertasse à hazer bien. Mandô llamar al Clerigo â su presencia: y consolandole, mandò le bolviessen el ferreruelo, que ya le avian quitado, y diessen limosna para passar su camino, y pena: riñẽdo al Camarero de q̃ sin avisarle, vbiesse hecho diligẽcia tan escusada: pues la falta del ferreruelo estava por quenta de quien le llevava.

§. XI.

Don Sancho de Paz, cavallero de nuestra Ciudad, que en Avila avia comunicado familiarmente al Obispo, quãdo Canonigo, vivia aqui mui alcançado: comunicô con Don Iuan de Heredia,

dia, amigo, y vezino suyo, que de su parte propusiesse al Obispo el aprieto, y necessidad que padecia con muger noble, y reputacion de su estado. Hizo Don Iuan la proposicion al Obispo, que respõdio: *El tienpo estava mui apretado: y eran muchos los que pedian para el sustēto natural, necessidad mas vrgente que la reputacion de estado*: con que despidio la proposicion con muestras de sequedad: y enbiando otro dia à llamar à Don Sancho le dixo estando à solas: *Bien entiendo señor Don Sancho que los dos estamos quejosos vno de otro: solo falta averiguar qual tiene razō, V.m. se quejarà de mi respuesta: y yo de su correspondencia: pues como à Prelado, y amigo devia descubrirme su aprieto, y necessidad; y no manifestarle à dos, por escusarle à vno, q̃ en fin le avia de saber, y sentirle como tal. Quanto yo tengo es de los dos por mas causas que yo quisiera: pues bastava la amistad, sin que la necessidad me obligara como à Prelado.* Y dandole docientos escudos de oro le dispidio abraçandole: y continuando el socorrerle cō sumo secreto, hasta que murio, que el favorecido, como noble, publicò la fineza del amigo, y piedad del Prelado, que en todo su prudente govierno mostrò quanto inporta al superior aver sido subdito para la anchura de pecho, y espera de condicion.

Vn Corregidor le propuso reparasse que con las muchas limosnas que se davan sienpre en su casa se ocasionavan bagabundos en la Ciudad: y respondio con mucho sossiego, y advertencia, *A mi me toca la misericordia; y a V m. la justicia.* A la muerte de tan gran Prelado hizieron nuestro Cabildo, y Ciudad las exequias devidas en ponpa, y sentimiento: sepultando su venerable cuerpo entre los dos Coros de la Iglesia Catedral, donde yaze con este Epitafio.

D. O. M.

D. Petrus de Castro i Nero, grandis eleemosynis, supra modum Munificus concionandi munere nulli secūdus, omnigena eruditione & virtute: ex Lucens, & Segoviēs. Ecclesijs, in Valentinam suffectus; diem clausit extremum, fœlicē sibi; luctuosum nobis 28. Octobris Anni 1611 ætatis suæ 70.

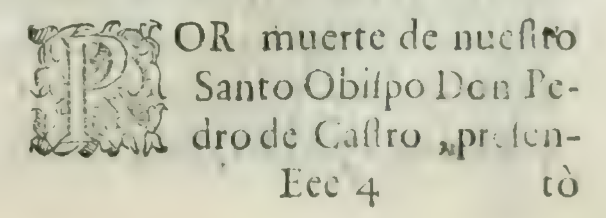
CAPITVLO XLIX.

Don Antonio Ydiaquez Obispo de Segovia.

Traslacion de nuestra Señora de la Fuencisla.

Relacion de su solennes fiestas.

§. I.



POR muerte de nuestro Santo Obispo Don Pedro de Castro, pretentò

tò el Rey por Obispo à Don Gomez de Figueroa, natural de Zafra en Estremadura: y presente Obispo de Cadiz, que espedidas Bulas de confirmacion murio sin tomar possession, y por su muerte presentò à Dõ Antonio Ydiaquez Manrique, hijo de Francisco Ydiaquez, secretario del Consejo de Italia, del abito de Calatrava, y de Doña Iuana Moxica su muger. Desde niño se criò en nuestra Ciudad en casa del Canonigo Don Antonio Moxica su tio materno. Aqui estudiò Latinidad, y Dialectica, Filosofia, y Theologia en Alcalà, y Salamanca, donde fue Retor, y à pocos años Canonigo en nuestra Iglesia, y Arcediano de Sepulveda por muerte de Don Andres de Guevara, y despues de Segovia por muerte de Don Luis de Cartagena. Año 1610. fue por Obispo de Ciudadrodrigo, donde estuvo dos años, y confirmada la presentacion à nuestro Obispado por el Pontifice Paulo Quinto, tomò la possessión el Dotor Palacios de la Cruz su Provisor en veinte y siete de Mayo de mil y seiscientos
Año 1613. y trece años: y el siguiente dia entrò el Obispo con lucido recibimiento.

Este año Don Pedro Giron, Duque de Osuna, y Virey de Sicilia, ordenò à Don Octavio de Aragõ que con ocho galeras reforçadas, y ochocientos soldados de la esquadra de aquel Reyno partiesse al mar de Cerdeña, infestado de cosarios; y no los hallando, passasse à Chicheri, ò Sersellí, lugar, y puerto diez, ò doce leguas al Poniente de Argel, y procurasse saquearle. Servian en esta jornada, entre otros, dos ilustres Segovianos, Don Alonso Arèvalo de Zuaço, del abito de Calatrava, Capitã de infanteria, à cuyo cargo iva vna de las ocho galeras: y Don Miguel Arèvalo de Zuaço su hermano, y Alferez, Cavallero del abito de San Iuan, hijos anbos de Don Lope Arèvalo de Zuaço del Consejo de su Magestad y su Regente de Navarra, y de Doña Iuana de Segura su muger: y nieto, del celebrado Arèvalo de Zuaços Corregidor, y Capitan General de Malaga, y despues del Reyno de Granada, de cuyo valor, y servicios en el rebeliõ de aquellos Moriscos escrivimos año 1569: Llegò la esquadra à Chicheri: y saqueada la villa con presteza, y valor, y muerte de mas de quiniẽtos Moros, sin perder mas de dos personas, bolvieron à Sicilia. Donde el Duque Virey ordenò que reforçados de chusma, y de lo demàs partiessen al mar de Levante. Alli, avisados de que parte de la armada Turca andava en aquellos mares, entraron hasta el canal de Samo en la Natolia. Y estando en la punta del Cuervo al despuntar el dia veinte y nueve de Agosto, descubrieron diez galeras Turcas, todas

das de fanal, envistiendolas con tan buen corage que dẽtro de vna hora estavan rendidas las siete, huyendo las tres restantes: siendo la galera de D. Alõso de Zuaço la primera que aferrò galera enemiga; y el Alferez Don Miguel el primero que saltò en ella muchacho de diez y seis años. La presa fue grande porque andavan los Turcos cobrando el tributo de aquellas islas; con que bolvieron à Sicilia vitoriosos, y ricos. Siguieron estos dos cavalleros la milicia hasta morir con mucho valor, como escrivirẽmos en nuestros claros Varones: Don Alonso en Lonbardia, donde siendo Teniente de Maestre de Canpo General, y Castellano de Capua, año 1630 en seis de Agosto defendiendo el Puente de Cariñan fue hallado entre los muertos con catorce heridas; y sepultado en Carmañola pueblo del Piamõte en quarenta y tres años de su edad. Don Miguel en Flandes, dõde siendo Capitan de lanças año 1632. en 13. de Febrero saliendo con su conpañia, y por cabo de otras à reconocer quatrociẽtos cavallos enemigos dio en vna enboscada del Reingrave de Hesia peleando con tanto valor, que retirò su gente con cinco heridas de que murio al siguiente dia en Torbac, donde fue sepultado en treinta y cinco años de su edad, malograndose en tanta mocedad vno de los soldados de mas brios, y esperanças que tenian aquellos exercitos.

§. II.

La nueva fabrica de la hermita de nuestra Señora de la Fuencisla en quince años desde trece de Otubre de 1598. años q̃ se assentò la primera piedra por el Obispo Don Andres Pacheco, llegava â perfeccion cõ limosnas, y ofrendas de nuestros Ciudadanos; avnque con mucha culpa de los Artifices, que por gastar piedra blanca, y menuda en los fundamentos aguanosos, falseò la obra, sin poder recibir los torreones conforme â la traça. Determinò nuestra Republica hazer vna solenne traslaciõ de la devota imagen à su nuevo tenplo con vnas solennes fiestas que con toda solennidad se publicaron en veinte de Agosto para veinte de Setienbre: El siguiente dia 21. de Agosto concurrieron à las casas de Consistorio todos los estados, gremios, y oficios de nuestra Republica. La Ciudad prometio representaciones, y toros: la junta de los nobles linages vna vistosa mâscara. los cavalleros dos juegos de cañas: las dos Audiencias toros para el quarto dia, y los fuegos de aquella noche: los Fabricadores de paños la celebrada mâscara de la genealogia de la Virgen madre de Dios: los Zurcidores vna mâscara de la Hebrea despeñada Maria del Salto: los Pintores pintar en la hermita los quatro Principales Profetas,

tas, que profetizaron la Encarnacion del Verbo: los pergamineros dorar el retablo: los peladores pintar los quadros de los milagros: los cofrades de la misma hermita vn dosel de terciopelo, y damasco carmesi con flocadura de oro: los Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios vna preciosa corona de oro. Pidio la Ciudad à Don Luis de Guzman, Corregidor, que con Don Rodrigo de Tordesillas, Cavallero del abito de Santiago, y Don Mateo Ybañez de Segovia del de Calatrava, Regidores comissarios de aquella accion, fuessen à besar la mano al Rey, y suplicarle autorizasse las fiestas con su Real presencia. Cunplieron su comission en San Laurencio el Real, dõde estava su Magestad, que admitio el desseo, y prometio el favor, mandando que las fiestas se comẽçassen à doze. Obedecio nuestra Ciudad, agradecida, y gustosa, aũque en disposicion de tantos aparatos, que sienpre suelen alargar los plaços; los ocho dias que se acortaron al nuestro, causarõ mucho aprieto, y gasto. mas el animo y devociõ grãde de nuestros Ciudadanos lo vencieron todo.

§. III.

EN fin Iueves doze de Setiembre amanecio nuestra Ciudad llena de aparatos, y alegria, cõ el mayor concurso de gente que se à visto en España. pues desde los Pyrineos à Lisboa, y de Cartagena à Laredo: no vbo Ciudad, ni villa de donde no concurriesse, y de la Corte la mayor parte. Este dia àlas nueve de la mañana Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios cõ trompetas, y Ministriles con mucho aconpañamiento llevaron la prometida corona de oro, y piedras de valor de ocho mil Reales. Llevòla en vna fuente de plata el Dotor Torres, Medico, y Sacerdote, que celebrada Missa la puso a la imagen. A las dos de la tarde salio de la Iglesia Catredal vna solenne procession: y sacando la imagen de su antigua hermita, fue traida à la Catredal que estava vistosamente adornada: y en las altas claraboyas muchos estandartes, y vãderas, que en tanta altura, y capacidad adornavan mucho el tenplo. Fue puesta la imagen en el altar mayor adornado con mucha curiosidad, y luzes.

Siguiẽte dia Viernes à las ocho de la mañana vinieron à la Iglesia en procession sesenta cofrades de nuestra Señora del Rosario cõ velas blancas encendidas: seguianles ochenta Religiosos Dominicanos con su cruz, y al fin Preste, y Diaconos, que recibidos de los Prebendados Comisarios celebraron Missa de la Concepcion con gran solennidad, y musica de Villancicos, y Motetes: porque cõcurrian en el coro seis Maestros de capilla, diez y siete tiples, quatro cornetas, quatro bajones, y en esta propor-

cion

cion los demas instrumentos: y vozes, que asistieron â todas las fiestas. Despedidos los Religiosos, llegò la Ciudad, y celebrô el Cabildo su Missa de la mismafestividad, asistiendo el Obispo, y concurso admirable de eclesiasticos, y cavalleros naturales, y forasteros, y pueblo infinito. A la tarde, despues de solennes visperas, vbo representaciones publicas en vn gran teatro en la plaça: y à la noche vistosas luminarias.

Sabado catorce por el mismo orden noventa Religiosos Franciscanos, y cinquenta seglares de la orden tercera; y los cofrades de las Plagas acudieron à celebrar Missa de la Natividad: que despues celebrô el Cabildo con asistencia de Obispo, y Ciudad. A la tarde se corrieron toros, y los cavalleros jugaron cañas con capa, y gorra con muchos garrochones.

§. IIII.

DOmingo quince de Setienbre, quarenta Reliosos Trinitarios, con muchos seglares de su congregacion, vinieron àcelebrar Missa de la Presentacion, que despues celebrô el Cabildo asistiendo la Ciudad. A la tarde vbo representaciones en la plaça, y calles principales en carros vistosamente conpuestos. Y acabadas estas cō el dia, començaron las dos audiencias su fiesta con grandes luminarias, y hachones por toda la Ciudad, principalmente en la plaça: donde entraron dos grandes galeras con vistosa gente, y chusma, y gran copia de fuegos arrojadizos, que poblavan el aire, aclaravan la noche, y alborotavan la gente cō infinidad de cohetes. Envistierōse furiosas, y batallaron con lucimiēto de montantes, bonbas, ruedas, y truenos. Al fin del conbate salio vn toro tan cargado de cohetes, y fuego, que ciego con el humo, y la gente causò mucho regozijo, y ninguna desgracia.

Lunes, quarenta Religiosos Agustinos con los Cofrades de nuestra Señora de Gracia acudieron à celebrar Missa de la Anunciacion; que tanbien celebrò elCabildo, y asistio la Ciudad. A la tarde las audiencias corrieron sus toros con admirables toreros de a pie, que con salarios convocaron para su fiesta, en que repartieron grandes premios.

Martes, quarenta Religiosos Carmelitas calçados con los congregantes de su Convento celebraron Missa de la Visitacion: y luego el Cabildo con asistencia de la Ciudad. Esta noche, como todas las de mas vbo vistosas luminarias, y fuego.

Miercoles, quarenta y quatro Religiosos Mercenarios con los cofrades de nuestra Señora de las Angustias, celebraron Missa de la Espectacion, y despues el Cabildo asistiendo la Ciudad. Este dia a las

tres de la tarde entrò en nuestra Ciudad el Rey en vna carroça descubierta con sus quatro hijos, Filipe, Carlos, Ana, y Maria: y en otra su sobrino Filiberto Principe de Saboya: y despues el Duque de Lerma, muchos Grandes, Titulos, y Señores. Fuerō estas las primeras fiestas que su Magestad vio en publico despues de viudo, favor que nuestra Ciudad estimò como devia: y aquella noche puso las mas vistosas luminarias que se han visto en Espana.

Iueves treinta Religiosos de la Vitoria con muchos congregantes de su congregacion fueron à celebrar Missa de la Purificacion, que celebrô luego el Cabildo con asistencia de Obispo, y Ciudad, y concurso admirable de cavalleros, y señores Cortesanos. A las tres de la tarde este dia, despues de solennes visperas, entrarō en la plaça el Rey, y personas Reales, Grādes, Titulos, y Señores con todo el Cortejo que se acomodò en ventanas, y tablados que cercavan la plaça, corrieronse muchos toros cō lançadas, y rajones: y nuestros cavalleros jugarō vn alegre juego de cañas cō ricas, y vistosas libreas. Los jugadores fueron.

1. *D. Luis de Guzmā Corregidor.*
D. Diego de Aguilar.
D. Antonio Xuarez de la Concha.
D. Diego de Tapia Serrano.
2. *D. Iuā Fernādez de Miñano.*
D. Antonio de Miñano su hijo
D. Antonio del Sello.
D. Pedro Manpasso.
3. *D. Iuan Geronimo de Contreras.*
D. Iuā Bermudez de Cōtreras.
D. Luis de Mercado y Peñalosa.
D. Diego de Villalva.
4. *D. Luis de San Millan.*
D. Francisco Arevalo de Zuaço del abito de Santiago.
D. Antonio Ximenez.
D. Antonio de Navacerrada Bonifaz.
5. *D. Mateo Ivañez del abito de Calatrava.*
D. Iuan Bravo de Mendoça.
D. Alonso Cascales.
D. Diego Enriquez.
6. *D. Gonçalo de Caceres.*
D. Gonçalo de Caceres su hijo.
Pedro Gomez de Porras.
D. Diego de Heredia Peralta.

§. V.

Acabada la fiesta, los jugadores à cauallo con hachas blācas alunbraron la carroça de su Magestad, y luego vbo muchas luminarias.

Viernes veinte de Setienbre los Padres Iesuitas con sus dos Congregaciones de Eclesiasticos, y seglares acudieron à la Catredal

tredal à celebrar Missa dela Assuncion, que consiguientemēte celebrò tanbien el Cabildo, asistien do Obispo, y Ciudad. A la tarde treinta y dos cavalleros con quatro carros triunfales; ocho cavalleros delante de cada carro, salieron aderezados con gran riqueza, y mucha musica de atabales, tronpetas, y ministriles. En el carro primero se via Hercules, nuestro fundador, vistosamente adornado, assistir à la fundacion de la Ciudad, que fabricavan muchos artifices.

En el segundo se mostravā nuestros Segovianos, Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz con sus escuadras escalando la puerta, y torre de Madrid, que defendian muchos Moros, como escrivimos año 932.

En el tercero estavan las matronas Segovianas armadas sobre los muros dela Ciudad, defendiendola delos enemigos, en ausencia de sus maridos: y vianse los Avileses venir en su defensa: dando origen al proverbio vulgar *Dueñas de Segovia, y cavalleros de Avila*, sucesso, q̄ por no saberse el tiēpo en que sucedio, no leèmos escrito.

En el quarto carro se mostrava la grā Reyna Catolica, debajo de vn rico dosel coronada: y nuestros Ciudadanos besando su Real mano, siendo los primeros que dieron principio à tan dichosa obediencia, como escrivimos año 1474. No pudiendo los carros passar de la plaça, por el peso, y balunbo de sus maquinas: passaron los cavalleros al Alcaçar, à cuyos antepechos salio su Magestad con los Principes, y Señores a ver las carreras, y tornos, que hizierō en la gran anchura de aquella plaça: discurriendo despues por toda la Ciudad, hasta que al anochecer quajandose nuestra Ciudad de luminarias, mudaron cavallos, y cō hachas blancas hizierō lo mismo.

§. VI.

Sabado veinte y vno à las nueve de la mañana salio de la Iglesia Parroquial de Santa Coloma la Clerecia de nuestra Ciudad con la Cruz de aquella Parroquia, ivan docientos clerigos de orden sacro con sobrepellizes, y velas blancas de a libra con escudos de oro en ofrenda, quatro caperos, y cantores, y ministriles, y al fin Preste, y Diaconos. Salierō à recibirles quatro Dignidades, y algunos Prebēdados con la cruz de la Iglesia: y a las puertas del Perdon ofrecierō velas, y escudos; y entraron à celebrar Missa de nuestra Señora de las Nieves: y en saliendo la celebrò el Cabildo, asistiendo Obispo y Ciudad.

A medio dia començò à juntarse en la plaza del Mercado delāte del Convento de la Santissima Trinidad la celebrada màscara de la descendencia de nuestra Señora: admirava el concurso de carros, personajes, adornos, galas, y aparato.

rato A las dos llegò aviso que esperava el Rey en la plaça. La muchedumbre causava tanta cõfusiõ, q̃ el Corregidor, y Don Iuan de Miñano, y Dõ Diego de Aguilar Regidores Comissarios queriã q̃ partiesse, como ivã llegãdo sin ordẽ; pero la devociõ q̃ dispuso los animos à tãta ocupaciõ, y gasto, dispuso el orden con que entre tres y quatro de la tarde entrava la màscara por la plaça mayor, donde esperava su Magestad en el balcon frontero de San Miguel, q̃ haze esquina à la calle de la Herreria, y personas Reales, Grandes, Titulos, y Señores por los demas balcones cõ el mayor cõcurso, y admiraciõ q̃ ha visto España. Su disposiciõ, y ordẽ era la siguiẽte.

Començava vna tropa d̃ atabaleros à cavallo cõ libreas d̃ tafetã blãco, y açul. Seguia otra de trõpetas de toda suerte. Mostravase à poca distancia vn carro triunfal, maquina grande, tirada de dos ciervos, tã biẽ semejados sobre dos grãdes y forçudos bueyes, q̃ engañavã la atencion. Sobre el carro se via la maquina del mõte Moria con herbage de àrboles, arroyos, y peñascos. y en medio de su falda el venerable Patriarca *HABRAAM* cõ vaquero de tabi blanco, y nacar; y manto açul, iluminado de. ff. Gerolyfico (aunque material) de la Fè. Llevava levantado el braço, y en el vn alfange desnudo con que amagava el cuello de su hijo Isac, que sobre vn haz de leña estava de rodillas, vendados los ojos, aguardãdo el golpe que estorbava vn Angel, pendiente de vn arbol con maravillosa industria. Viase cerca, entre vnas çarças, vn cordero, sustituto de Isac, y retrato verdadero de Christo.

§. VII.

DEspues de esta maquina se mostrava en vn cavallo overo el viejo *ISAC*, vaquero de raso blanco trencillado de oro, manto morado iluminado de grillos de oro, y esposas de plata, por enpressas de obediencia (siendo de esclavitud) a su lado derecho iva Iacob en abito de pastor, reboçado cuello, y manos con pieles de cabrito, ocasion del mysterioso engaño: y en las manos vna rica fuẽte cubierta con vna toalla. Al siniestro lado iva Esau, caçador gallardo, gavan de damasco verde con pasamanos y alamares d̃ oro: mõtera de reboço, (ô papahigo) de lo mismo, que adornava vn precioso camafeo: calçõ de tela açul, y media botilla blãca, sobre media açul, y liga blãca, quajada de oro, y lantejuelas, pẽdiẽtes del onbro arco, y aljava, y del arçõ dos cabritos. Acõpañavãle a pie seis caçadores cõ arcos, y ballestas, y perros de trahilla.

Seguia vna dança de ocho çagales: iva en medio la invencion de vn poço en vn prado verde cõ muchas ovejas, y corderos. Venia luego en vn cavallo palomilla,

milla, *IACOB*, Pastor vizarro: caperuça quarteada de tabi de nacar quajada đ oro, cō quatro plumas blancas, y açules caidas al lado izquierdo: pellico đ tabi đ oro, à girones encarnado, y verde: jubō de raso blāco, māga villana, bordada đ flores đ oro, y ancoras de plata, enpressa de su esperāça: media botilla blāca, abotonada delante con botones de oro: māto largo de tafetā verde, iluminado de las mismas flores, y ancoras de plata: y vn curioso cayado al onbro. Iva a su lado la hermosa Raquel, Pastora gallarda, en vna Pia remēdada, cabello rubio tēdido à la espalda, y onbros, adereçado cō mucho oro y perlas: pellico gironado de tabi verde, y nacar, sobre saya corta de tela rica blāca, y oro: cayado como su amāte Iacob. Acōpañavā à los dos amantes quatro çagales a pie cō gāchos de hastas amarillas, y hierros pavonados al onbro.

§. VIII.

SEguia vn tronpeta à cavallo, y dos ministros de justicia cō varas plateadas: y quatro a pie que llevavan en medio vn grā brasero, anunciando justicia. Luego *IVDAS*, hijo de Iacob, en vn corpulēto castaño, gualdrapa açul bordada de Leones đ plata, y coronas đ oro, symbolos de su bēdiciō. Llevava el Patriarca adorno de juez, ropa larga, que nōbran garnacha, de terciopelo carmesi, bordada de los mismos Leones, y coronas: gorra de lo mismo: toquilla bordada, y en ella vna rica pluma de diamātes. A su lado en vn palafrē, biē adereçado la hermosa viuda Tamar, tocadura honesta sobre cabello parte rizo, y parte lazo, sobre q̄ pēdia à la espalda vna toca de gasa negra, señal de su viudez: vaquero de raso morado, largueado de pasamanos de oro, sobre basquiña đ tela açul, y oro. En la mano derecha llevava vn anillo de oro: y en la izquierda vn bacu[l]o de ebano, guarnecido de plata: y en el braço vn braçalete đ oro. prēdas q̄ la diō Iudas su suegro, quādo del concibio à Fares, y à Zaran.

Seguia vn clarin à cavallo, bien adornado: y luego en vn alaçā vn page, gallardamente vestido, con vn guiō de tafetā de nacar y en el testō bordadas las armas de Iudà, Leon con cetro, y corona: y debaxo cinco nōbres: *FARES*: *ESRON*: *ARAN*: *AMINADAB*: *NAASON*: Patriarcas, que gallardos le seguian en valientes cavallos, cō gireles açules, trēcillados de plata, y grandes penachos. Llevava *FARES*, sobre rico vestido, vn airoso māto de raso verdemar, bordado de rayos de fuego, significaciō de su nōbre, q̄ es *Despedaçador violēto*: la orla era de flores, y matices: prēdido à los onbros cō dos rosas de oro, y piedras: y en la mano derecha vn bastō cō vna targeta, en q̄ se via vn arbol deshojado, y por mote, *Aliquādo virescet*.

A su lado izquierdo iva *ESRON* su hijo con el mismo adorno; esceto que el manto bordavā flechas de oro cō puntas de plata; aludiendo à su nonbre que sinifica *Mira saetas*: y en la targeta del baston vna mano senbrando trigo, y el mote *In spe providentia.* Llevavā estos dos Patriarcas ocho criados a pie vistosamente adereçados. §. IX.

Seguian *ARAN*, y *NAASON* vistosamente adornados con mantos: el de Aran, bordado de ojos, y orlado de liebres, animal que duerme los ojos abiertos: buena enpressa del nōbre *Aran*, que sinifica *vigilācia*: y en la targeta del baston vn arado con vn manojo de espigas cō la letra *Post famem sacietas.* El māto de Naason bordado de culebras, y estrellas, porq̄ sinifica *Prudente, ò adivino*, y enla targeta del baston vn Sol entre nubes con el mote, *Post nubila Fœbus.* Seguia vna dança de ocho Hebreas en su àbito, con sonajas, y panderos: bailando à imitacion de Ana, y las hijas de Israel celebrando el passo milagroso del mar Bermejo:

Mostravase luego en vn cavallo rucio rodado el intrépido *AMINADAB*, q̄ animoso abalāçò el primero su carro al passo del mar Bermejo, quitādo el pavor alos Israelitas, para q̄ le siguiessen, hazaña tā dignamēte celebrada en los Anales sagrados. Trahia el Patriarca rico vestido: y pendiēte de los onbros con dos rosas de diamantes, vn manto de tàfetan açul bordado de ancoras, y ruedas de coche, tan cūplido, q̄ tocava en corvejon del cavallo. En la targeta del baston vna ancora en el mar con letra, *Dum transit tempestas.*

Venian despues dos Sacerdotes à cavallo, mitras redondas de raso blanco, bordadas de flores carmesies: tunicelas de lo mismo, con superhumerales al modo, y corte de dalmaticas sin faldones, bordadas de açul, verde, y dorado: y pēdiētes đ los onbros las trōpetas del Iubileo: en el trage, y habitud q̄ mādò Dios ir à los siete Sacerdotes en el cerco, y assolamiento de Iericô.

Seguia *SALMON* hijo de Naason en vn cavallo picaço con girel de tafetan dorado trencillado de plata, y orlado de argēteria, y grā penacho de plumas en la testera. Llevava el Patriarca precioso adereço, māto đ tafetā morado sēbrado de Lises de oro, y colunas de plata: synbolo đ la fortaleza q̄ sinifica Salmō. Llevava enla mano derecha vn estādarte đ tafetā carmesi. y en el bordada la Ciudad đ Iericò cō los muros, parte aportillados, parte hūdidos. A su lado en vna pia iva gallarda Raàb, gētil de nacion, talle, y vestido: cabello rizo quajado đ oro, y perlas. vaquero đ raso đ nacar, bordado de alcarchofas đ oro en laços đ plata, sobre

bas-

basquiña de tela de oro pagiza: mã to de tafetan açul prendido à los onbros con dos grandes rosas. Llevava en la mano derecha vna torrecilla bien formada: y de vna ventana pendiente vn cordon carmesi, instrumento de la libertad de los esploradores, y señal de la suya. Cercavan à los dos seis soldados, vestidos de varias telas, sõbreros blancos con muchas plumas, alfanjes pendientes de tahelies vayos.

§. X.

A Salmòn, y Raàb seguia su hijo *BOOZ* en vn cavallo pezeño, con girel de tafetan açul, larguead de trencillas de plata, y espeso penacho de plumas en la testera. Vestia el Patriarca trage vistoso de labrador, Padre de familias. Llevava en la mano derecha vn çapato de terciopelo carmesi: señal (conforme à la antigua costũbre de Israel) de la cesiõ que el pariente mas cercano de Noemi hizo en el, para casarse cõ la espigadera Ruth. La qual en vna hermosa Pia, jaspeada de blanco roxo, y negro iva à su lado derecho en habito Mohabita, tocadura Sevillana, sobre cabello rubio, y riço, escarchado de aljofar, y perlas, y vna pluma blanca atrabesada: basquiña de tela blanca de oro, guarnecida de plata tirada en punta de diamante: mãto de raso morado, bordado de espigas đ oro: y vn ramillete dellas en la mano, tanbiẽ semejadas, que parecian recien cogidas en los rastrojos de Booz. Ivan los delante entre vna dança de oho segadores con gaita Zamorana, y vistoso trage, y las hozes pendientes del cuello al onbro: y quatro moços en el mismo trage con vieldos al onbro.

A Booz, y Raàb seguia su hijo *OBET* en vn castaño corpulento con girel de tafetan morado, senbrado de rosas: abito de labrador, mas aldeano que su Padre: aunque mas gallardo, de damasco pardo, hasta el corvejon del caballo, bordado de yugos de oro, y coyundas de plata: aconpañavanle dos moços de canpo con aguijadas al onbro.

Venia vn clarin à cavallo en vistoso trage, vna dança de ocho Sayagueses çon tanboril, y gaita serrana, rostros, y melenas rusticas como su abito. Mostravase luego la màquina de vn carro triunfal, tirado đ dos Elefantes, admirablemente semejados: las quatro ruedas, cubos dorados, rayos estofados đ açul, y oro, pinillas doradas, y sobrecamas plateadas: el rodapies, matizado đ flores: y todo el quadro đ almenas đ oro, y globos de plata: en la Proa vna targeta cõ las armas đ Iudà, Leõ cõ cetro, y corona: en la Popa otra cõ las armas đ nuestra Ciudad Puẽte, y cabeça: y en cada costado vna jarra đ açucenas, enpressa, ò geroglifico đ

la Sãtissima Virgen, y Madre de Dios. Entre este aparato, sobre vn paño d tabi morado, y oro, y sobre vn cabe[illegible], ó traspõtin d terciopelo morado cõ cenefas d brocado iva recostado el venerable Patriarca *IESE*, raiz, y tronco de tantos Reyes, y de tal Reyna: rostro, y barba venerable, cabello cano, y largo bonete redondo de tabi morado, y oro, quajado de pieças de oro, y diamantes, ceñido de tocas blancas, y açules curiosamente enlaçadas, y adornadas con seis camafeos preciosos: sayo de raso pardo bordado de flores: y al cuello vn collar de finissimos diamantes: manto de Damasco pardo bordado de flores blancas, açules, y encarnadas. Saliale de en medio del cuerpo con artificio admirable vn vistoso arbol con catorce ramas, y pinpollos: y en cada vno vn vivo retrato de los Reyes sucessores: y en la cima la flor del Carmelo, que dio por fruto al mismo Dios honbre Redentor del mundo. Llevava este gran Patriarca, demàs de la dança de los ocho Sayagueses, otros ocho labradores, ò jayanes à los lados.

§. XI.

SEguia à Iesè su hijo *DAVID*, grã Patriarca, Profeta, y Rey, con vistoso aparato. Vn tronpeta a cavallo sayo de raso morado cõ quatro mangas, sonbrero de lo mismo con plumas pagizas. Luego el triunfo de Goliat: vna dança de ocho Ninfas, gallardamente adereçadas las cabeças: vaqueros de raso carmesi, gironados de dorado, y açul, y bordados: vasquiñas de la misma bordadura: de dos en dos tañian laudes, viguelas, sonajas, y adufres: representando las damas de Israel en el triunfo del pastorcillo David, que en medio de las Ninfas iva sobre vn Leon maravillosamente figurado: iva el Pastor gallardo, melena rubia, quajada de oro y perlas: pellico de brocado. valon abierto de tafetan blanco, quajado de flores de nacar. bota blanca: pendiente del onbro el çurron de felpa de seda carmesi: y de vn curioso cinto de Lobo marino, guarnecido de oro, colgada la honda de seda açul, y trenças de oro: y en la mano vencedora vna lança, en cuya punta iva la horrible cabeça del bastardo Goliat: y à sus lados dos pastores a pie, vno con el cayado del Pastorcito vencedor: y otro con el alfanje del Filisteo vencido. Luego seguian ocho alabarderos de guarda, gorras pagizas con plumas. sayos Romanos de tafetã pagizo, acuchillados, y forrados en tafetan de nacar: valones justos de tafetã nacarado, acuchillados, y forrados en tafetan pagizo, trocados los colores. Despues deste aconpañamiento se mostrava el Real Profeta en vn cavallo overo: girel de gorgaran liso verde mar, trencillado de oro en qua-

quadros, y en ellos muchas flores de ſeda pagiza, y nacar, con flocadura en la orla de plata, y ſeda carmeſi: y en la teſtera gran penacho de plumas. Llevava el Rey bonete redondo de raſo carmeſi quajado de perlas, y ceñido de vna corona de oro, con ſeis plumas moradas, y blancas, bolteadas, y en ſu nacimiento vna de cinquenta diamantes: vaquero de raſo blanco acuchillado cuerpo, y faldones en forma de SS. y forrado en tela carmeſi, deſcubierta por las cuchilladas, ô cortaduras tomadas al canto con cintas de reſplandor: la ropa Real de raſo morado, bordada de palmas de oro en laços de laurel, ſeñal de ſus muchas vitorias, y forrada en felpa de ſeda dorada, con vn rico collar de oro al cuello, y del pēdiente, afirmada ſobre el muſlo, y aſsida con la mano derecha vna Arpa dorada.

A ſu lado derecho en vna Piarosilla iva la hermoſa Berſabè, cauſa đ tātos males, y bienes: ſobre el rubio cabello rizo vna corona de rayos, y flores de oro: vaquero de tabi açul, y oro, con manga ancha de follaje, ſobre baſquiña de tabi de nacar, y plata. Delante de los Reyes iva vn arlequin figura graciosa en habito, y acciones, haziē-do burlas, y juegos.

§. XII.

SALOMON ſeguia à ſu Padre David con ponpa admirable: à que dava principio vn clarin à cavallo, vaquero de tafetan de nacar: ſonbrero de lo miſmo con muchas plumas pagizas. Luego vna dança de doze canteros, en trage de Montañeſes, gorras de terciopelo carmeſi, y pagizo: ſayos de lo miſmo, y valones de gurbiō celeſte: ligas pagizas: y botas blancas. Llevavan en las manos reglas, conpaſes, y cartabones: con que hazian los toqueados, ſinificando la alegria de aver acabado el tenplo. Seguian dos moços en trage hebreo, que llevavan dos grandes carneros enlaçados con cuerdas de ſeda carmeſi por los cuernos: y otros dos con dos corpulentos bueyes del miſmo modo: ſinificando la grandeza de los ſacrificios que hizo eſte Rey en la dedicacion del tenplo. Seguian doze alabarderos: vaqueros de tafetan verde, y leonado, mangas anchas, y faldas con plieges: tocados, ô turbantes (conforme al vſo de los orientales) en forma de media Luna cō muchas plumas. Moſtravaſe luego vn carro triūfal tirado de ſeis cavallos blācos, cō gireles de tafetan pagizo, largueados de caracolillos đ plata, y oro: y ſenbrados de flores de plata: y orlados de oro fino, y ſeda carmeſi. Guiavan los dos cocheros deſtocados, con vaqueros de tafetan verdemar con quatro mangas, y largueados de caracolillos de plata: jubones, y valones de tafetan pagizo: li-

ligas de tafetan verdemar, y botas blancas. En la plataforma del carro se formava el vistoso trono de Salomon, sobre cinco colunas estriadas, el fondo delas estrias de color de pòrfido, y los perfiles con vasas, y capiteles dorados: por pabellon vna media naranja, tan biẽ estriada, toda bañada en oro, y abierta por lo alto, con vna lanterna de cinco barauſtres eſtriados, y dorados: y en el hueco, ò còncavo vna paloma de plata dorado el lomo, Symbolo ſagrado de la Synagoga, y de la Igleſia, y en el pico vn ramo de oliva ſobre la lãterna vn farol, y dentro vn cetro de oro y ſobre el vna eſtrella El ſolio real eſtava ſobre ſeis gradas cubiertas de terciopelo carmeſi, en que ſe viã doze Leones, dos en cada vna, tan bien ſemejados, que cauſavan temor: ſentado en el ſolio iva el Rey adornado el rubio cabello q̃ invidiavan las damas de Ieruſalen, con vna corona de oro, y plumas de diamantes, tan peſada, q̃ enfermô del peſo: ropa de tabi, nacar, y oro, forrada en felpa de ſeda blãca: vaquero de raſo pagizo, bordado de coronas de plata: jubon, y valon de tabi nacar, y oro: liga blãca guarnecida de ſeda carmeſi, y oro: media carmeſi, y botilla blanca enlaçada de oro: al cuello vn precioſo collar de oro y diamantes: y en la mano derecha el cetro con admirable mageſtad.

§. XIII.

ROBOAN ſeguia à ſu padre Salomon cõ mucho acompañamiẽto de ſu diverſa fortuna, y mal govierno. Lo primero vna tronpeta à cavallo: luego vna dãça de Gitanas, bien aderaçâdas: y luego Geroboan, que de Egypto, donde avia huido, le llamo Dios para Rey del Iſrael. iva en vn gallardo alaçàn con girel de tafetan verdemar, ondeado de paſamanos de plata, y oro con gran penacho en la teſtera: Llevava el Capitã tocadura Gitana con plumas atraveſadas: y a los lados dos roſas de diamãtes. Y ſobre rico veſtido manto de tafetã verde prenſado, y orlado de puntas de ſeda verde, y oro. Yva à ſu lado el Profeta Ahias Silonite, barba, y cabello largo, y blanco, hendido à lo Nazareno: capirote largo de damaſco morado, de cuya punta ſobre la eſpalda pendia vna borla de ſeda amarilla: veſtia tunicela larga de raſo morado, y manto del miſmo damaſco. Llevava en la mano doze girones del manto, diviſion del Reyno de Iſrael, diez para Geroboan, y dos para los ſuceſſores del Santo Rey David.

Luego venia vn page en vn caſtaño claro, bien enjaezado con vn guion de tafetan açul en vna haz bordado el nõbre d̃ *ROBOAN*; y en otra muchos açotes, y eſcorpiones. Luego ocho alabarderos de guarda, bien aderezados. Seguian

guian ſeis mancebos en cauallos todos morcillos; Conſejeros del Rey, y ruina del Reyno, con gorras, y garnachas carmeſies. Y en vn caſtaño pezeño con girel de raſo verdemàr, mui guarnecido iva ſobervio Roboan, turbãte de ſeda carmeſi, y oro, ondeado de trencillas de plata: y ceñido con quatro tocas de gaſa, nacarada, morada, verde, y pagiza, ſenbradas de diamantes, perlas, y rubies, que adornadas de vn maço de garzotas, que nacia de vna roſa de diamantes pendia â la eſpalda: ſayo Romano de raſo pagizo: valon de tabi, nacar, y oro, con rica guarnicion: manto de gaſa nacarada, orlado de puntas de oro, y plata, preſo en los onbros con dos roſas de velillo: y en ellas ſobrepueſtas otras dos de a treinta diamantes. Llevava en la mano derecha el cetro, de cuyo remate colgavã vnos ramales de trencillas de plata en forma de açotes con eſcorpiones dorados, con que amenaçô à ſu pueblo, que fue açotarſe à ſi miſmo:

ÁBIAS ſeguia à ſu padre Roboàm, como triunfante de Ieroboàm, aviendole vencido, y muerto cinquenta mil hõbres de ochẽta mil con que le acometio; no teniendo ſu exercito mas de quarenta mil. Començavan dos clarines de guerra en cavallos blancos con vandas doradas, y muchas plumas pagizas. luego diez y ſeis alabarderos marchãdo al ſon de vna caxa, regidos de vn Sargento. Toda eſta gente veſtia cueros, jubones, y calças de raſo dorado, trencillados de oro: ſonbreros dĕ lo miſmo con toquillas bordadas, y muchas plumas: ligas, y medias doradas con çapatos blancos: eſpadas de guarnicion dorada, y vainas vayas pendientes de talabartes amarillos, bien guarnecidos. En medio deſte eſquadron ivan dos corpulentos camellos con los deſpojos de la guerra, y trofeos de la vitoria, petos, eſpaldares, manoplas, braçaletes, eſcudos, lanças, eſtandartes, y algunas cabeças de enemigos. Llevavan encima reposteros de tercipelo carmeſi bordado, guiados de dos acemileros veſtidos de tafetã pagizo. Seguia vn page en vn cavallo roſillo, con vn guion de tafetan pagizo, pintada en vna haz la batalla, y vencimiento: y en otra el nonbre de *ABIAS*. A poca diſtancia venia otro page con la miſma librea en vn cavallo overo, enbraçado el eſcudo Real de finiſsimo azero con gran punta en el centro. Moſtravaſe luego el valiente Abias en vn rucio rodado con girel de tafetan dorado, bordado de caracolillos de plata, y orlado de borlas de ſeda dorada con gran penacho de plumas pagizas en la teſtera. Iva el Rey armado de ricas, y viſtoſas armas peto, eſpaldar, gola, celada, braçaletes, y manoplas, gravadas

vadas de oro, y enbutidas de figuras de plata: tonelete de raso dorado, bordado: calça del mismo raso, y bordadura: bota blanca con dos mascaroncillos de oro en las rodillas por penacho vn maço de garçotas, y en el otro de martinetes: en la mano derecha vn cetro; que fuera mas a proposito bastoncillo militar.

§. XIII.

ASA seguia à su Padre Abias, que aviendo destruido los idolos y sus aras, y vẽcido à Zara Rey de Etiopia con vn millon de Etiopes, merecio Reynar quarenta y vn años. començava su triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de tafetan açul guarnecido de trẽcillas đ plata en arpõ. Luego ocho Etiopes vestidos de cabritillas negras mui justas, ceñidos con pañetes de olãda, guarnecidos de seda: bonetes colorados sobre la melena negra: y en las manos arcos pintados, y flechas. Seguia el vencido Rey Zara, en vn Elefante, vivamẽte semejado, que dos negros bien adereçados guiavan cõ cordones de seda carmesi, y borlas de lo mismo. La melena del Rey Etiope era mui negra, y ensortijada, quajada de oro, y aljofar: el vestido de cabritillas leonadas, gravadas de cadenas, y asientos de oro: y braçaletes, y ajorcas de oro en los braços: manto de tafetan carmesi, preso à los onbros con dos rosas de diamantes: en la mano vn guion de tafetan leonado, en vna haz escrito su nõbre: y en otra pintados Sol, y Luna, Dioses đ Etiopia. Luego ocho alabarderos con vaqueros de tafetan açul, guarnecidos de trencillas de plata en arpõ: turbantes colorados con plumas blãcas: y corvos alfanges. Alli junto vn page bien adereçado q̃ llevava de diestro vn cavallo melado con rico jaéz, y moquila: y en el arçon enarbolado vn guion de tafetan açul, en vna haz bordado su nõbre *ASA*: y en otra A*DONAI*, nonbre de Dios, que invocò en la vitoria. A pocos passos se mostrava Asà sobre vn gallardo alaçan: girel de tafetan açul, ondeado de trencillas de oro, y caracolillos de plata, orlado de plata y oro: y vn gran maço de plumas en el copete. Llevava el Rey, como vencedor, corona de laurel, quajada de oro, y perlas: vaquero de raso carmesi, guarnecido de ojuela de oro en arpon, y los blancos cubiertos cõ asientos de oro: valon de tabi de nacar, y plata: liga de nacar, y media celeste: media botilla blanca floreada de oro y plata, mãto mui largo hasta el corvejon del caballo, de raso morado: y en el bordado de oro el nonbre A*DONAI*, entre ramos de laurel, en la mano derecha vn idolo quebrado en forma de culebra rebuelta a vn arbol.

*IOSA*FA*T*, Rey Santo, seguia à su padre Asà, iva delante vn tronpeta à cavallo con muchas plumas

mas luego vna dança de ocho Filisteos, tributarios deste gran Rey ivan en quatro varas de altura sobre çancos cō ligereza admirable: monterones de raso blanco floreā dos de nacar: ropillas cerradas de raso verde con quatro mãgas: çaraguelles, ò valones largos hasta palmo del suelo de tela de calicut mui blanca y delgada, floreados de seda nacar, y pagiza. Luego seis alabarderos y en medio vn page en vn vayo, cabos negros, llevava vn guion de tafetan blanco: y en el iluminado de oro el nonbre de *IOSAFAT*. El qual a pocos passos se mostrava en vn corpulento castaño con girel de tafetan carmesi, quajado de piñas, y alcarchofas, y orlado đ borlas de oro: en la testera gran penacho de varias plumas con vn maço de garçotas encima. Llevava el Rey turbante de tabi carmesi, y oro, ceñido de tocas blancas açules, y encarnadas: de cuyos lazos salian los rayos de la corona formados de cabestrillos de oro, y diamantes: y vna pluma de cinquenta de ellos en la parte vltima de que nacia vn mazo de garzotas: vaquero de raso de nacar, gironado de blanco, guarnecido de trencillas, y alamares de oro, y senbrado de diamantes: jubon, y valon de tabi celeste y oro: liga de nacar: media celeste: botilla blanca enlazada de oro:

§. XV.

IORAN seguia à su padre Iosafat; aunque no en la religion; porque fue idolatra, y cruel: Dio muerte a seis hermanos suyos, por quitarles quanto el santo Iosafat su padre les avia dexado. Siguio la idolatria de Acab, y Iezabel sus suegros: por lo qual Dios le aborrecio: permitiendo se le rebelassen los Idumeos: y le guerreassen Filisteos, y Arabes. Dava principio â su triunfo vn tronpeta a cavallo. Luego seis soldados marchando al son de vn tanbor, llevavan altas picas inhiestas, y en las puntas las cabeças de los seis Infantes muertos a manos del cruel hermano. Entre ellos iva vn page en vn cavallo zarco, bien aderezado con vn guion de tafetan encarnado, iluminado en vna haz su nonbre: y en otra vn alfange desnudo. Mostravase luego el sobervio Iòràm en vn morcillo pezeño, con girel de tafetan encarnado, senbrado de rosas de nacar, y oro: y vn gran penacho de plumas nacaradas, y amarillas. Cubria el Rey turbante de tabi de nacar, y oro, quajado de carruquillos de perlas, ceñido de tres tocas de gasa nacarada, morada, y amarilla: de cuyos lazos salian rayos de oro en forma de corona: y al lado derecho bolteadas plumas nacaradas, y pagizas: y al pie vna rosa de cinquenta diamantes. Sobre el vistoso adorno manto de raso nacarado, bordado de cañutillo de oro, y navajas de plata, señal (aunque inpropia)

pia) de su crueldad prendido à los onbros, con dos grandes rosas de diamantes: y en la mano cetro de Rey. Ceñivā la persona Real quatro alabarderos.

Aqui el Evangelista passò en silencio tres Reyes, y generaciones: porque à Ioràm sucedieron *OCHOZIAS* su hijo: y *IOAS* su nieto: y *AMASIAS* su bisnieto. todos tres idòlatras: y de la sāgre de Acab, y Iezabèl: causa de que no fuessen contados entre los ascendientes del verdadero Dios honbre, hasta *OZIAS*, que tanbiē se nonbrò Azarias, nieto tercero, ò rebisnieto de Ioràm: y puesto en el Evangelio por sucessor suyo, aunque no inmediato cuyo triūfo començava vn clarin à cavallo. Luego vna dança de ocho Arabes, y Amonitas, que por la vezindad vestiā trages Armenios, sayos largos, ò sotanillas de tafetā açul, ceñidos con paños de olanda. Tocaduras enlaçadas de muchas tocas blancas listadas de açul: bastones en las manos cō que al son de de vn tāboril, y flauta hazian diestros toqueados. Llevava esta dança por aver vēcido estas dos naciones. Despues de las quales iva el arca del testamento en ricas andas que llevavan a onbros quatro Sacerdotes con mitras, y dalmàticas de tafetā carmesi, bordadas de laços de oro, sobre albas, ò roquetes de olanda mui labrados, y guarnecidos. Al lado del arca iva el Propiciatorio con los Serafines vañados de oro: Luego otro Sacerdote con incensario, sinificando la sacrilega arrogancia deste Rey, quando quiso incensar el Thymiama, vsurpando este ministerio à los Sacerdotes: y Dios le castigò con lepra: que le brotô instantemente. y de que murio à largo tienpo. Viase luego el Rey en vn cavallo cisne con gualdrapa de terciopelo negro, bordada de oro, acuchillada, y forrada en tela de plata, con penacho de muchas plumas, y vn maço de garçotas. Vestia vaquero de raso blāco, bordado de hojas de parra, fileteadas de oro: calça de obra de gurbion celeste, y rosa seca, y deste color las medias con botilla blanca, abotonada por delante con botones de crystal, y oro. Cubria bonete redondo de raso carmesi, ondeado de trencillas de oro, ceñido de claraboyas de raso pagizo, trencilladas de plata: y en los huecos diamantes, zafyros, y esmeraldas: sobre estas claraboyas llevava vna esfera de raso dorado quajada de diamātes: y sobre ella otro globo de cinco arcos cō vn mazo de garçotas, y otro de martinetes: Atrâs vn floron de raso pagizo, quajado de argēteria, con vn mazo de muchas, y varias plumas. Māto de tafetā leonado, bordado tābiē de hojas de parra, por las viñas q̄ mādò plātar siēdo dado à la agricultura: en las manos el cetro Real.

§. XVI.

§. XVI.

IOATAM seguia à su padre Ozias: llevava delante vn tronpeta à cavallo. Luego se via vna vistosa portada del tẽplo, que el Texto sagrado celebra por fabrica deste Rey: y la movian dos honbres artificiosamanente ocultos en sus pedestales. La puerta era de arco, de jaspe bien semejado, y delante colunas dòricas estriadas; con basas, capiteles, arquitrabe, friso, y cornijamento del mismo jaspe. Y en anbos pedestales escrito, *Porta Domus Domini Sabaoth.* En el friso en lugar de triglifos, y metopas muchos Serafines: y por coronacion, ò tenpano dos Serafines, vañados en oro. Luego en vn cavallo rosillo vn page con vn guion de tafetan açul, y en el iluminado el nõbre de *IOATAM:* que à pocos passos se mostrava en vn overo cõ girel de tafetan açul, largueado de trencillas de plata, y oro, y gran penacho de plumas. Vestia el Rey vistoso adorno, y sobre el manto de raso blanco bordado de torres de oro por las muchas que edificô, prendido a los onbros con dos florones del mismo raso, y mucha argenteria, y en la mano el cetro. Acõpañavan la persona Real seis alabarderos.

ACAZ seguia a su padre Ioatàm: llevava delante vn clarin à cavallo bien adereçado. Seguia vna dança de ocho Hebreos: los quatro llevavan en las manos quatro idòlillos. Los otros quatro sonajas con que ivan haziendo fiesta à los idòlos, señal de la idòlatria de este Rey. Luego en vn alaçan tostado venia vn page vestido de raso pagizo prensado, con vn guion de tafetan morado, iluminadas en vna hàz llamas de fuego, con que lustrò sus hijos como idòlatra gentil: y en la otra el nonbre de *ACAZ.* El qual à pocos passos se mostrava sobre vn corpulento morcillo, con girel de tafetan morado, guarnecido de caracolillos de plata, orlado de borlas, y puntas de plata; y gran penacho de plumas de todas colores. Vestia el Rey precioso trage de su nacion con manto de tela colunbina, y plata, bordado de llamas, y becerros que idòlatrò: orlado de puntas de oro, y plata, preso a los onbros con dos rosas de nacar. Llevava en la mano por cetro vna coluna de plata con vn idòlo de bronce encima: señales todas de su idòlatria. A sus estribos ivan dos lacayuelos, con capotillos, y valones de tabi morado, y oro con muchas cintas, y monteras de lo mismo con plumas.

§. XVII.

EZEQVIAS Rey Santo, y vencedor de sus enemigos, seguia à su Padre Acàz. Començava su

triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de damasco carmesi, y dorado, larguecado de pasamanos de plata, y oro: sonbrero blanco con broche de plata, y muchas plumas. Luego, en memoria de las solennes fiestas que hizo en la renovacion del tenplo, llevava vna dança de catorce personas con seis pares de instrumentos diferentes, y dos bailarines: los instrumentos eran: dos gaitas Zamoranas, dos adufres, ò panderos, dos ginebras, dos sinfonias, dos maços de canpanillas, y dos sonajas: à cuyo concorde sòn anbos bailarines, vno en abito galan, y otro àrlequin, hazian vistosas mudanças. Luego vn page con vestido Hebreo, leonado, en vn cavallo tordillo, con vn guion verde, en vna haz iluminado el altar del sacrificio con vn becerro entre llamas de fuego: y a vn lado el Santo Rey: y a otro el Profeta Elias, anbos de rodillas: y en la otra haz vn Sol en lo alto, y en lo baxo vn relòx con lineas de oro, y numeros de plata, señalando las diez horas, ò lineas que bolvio atràs, para assegurar la salud al Rey. El qual a pocos passos se mostrava en vn castaño, con girel de raso verde, quajado de chaperia de plata, orlado de puntas, y borlas de plata: y en la testera vn floron de raso carmesi, cubiertas las hojas de estanpillas de oro, y mucha argenteria, del qual se levantava vn gran penacho de varias plumas. Llevava el Rey, sobre precioso vestido, manto largo que cubria los corvejones del cavallo de gorgoràn verde de aguas bordadas en el con letras de oro los nonbres de Dios *Emanuel*, y *Saday*, que invocò contra Senacherib, Rey de los Asyrios, forrado en tela de plata, y orlado de puntas, y encages de oro, y en la mano el cetro Real. Iunto a la persona Real, en vn cavallo palomilla, iva vn Angel de rostro hermoso, y melena rubia, quajada de perlas: tunicela de tafetan carmesi iluminada de estrellas, ceñida con vn cinto de raso de nacar quajado de diamantes, y botones de oro: vistosas alas de plumas Indias, blancas, açules, verdes, encarnadas, pagizas, y moradas, retocadas de oro, que parecia admirablemente. Llevava en la mano derecha levantada vna espada desnuda ondeada de la punta al recaço, y ensangrentada, señal de la gran matança que hizo en el exercito de los Asyrios. Aconpañavan al Rey ocho alabarderos con libreas de damasco tornasolado en carmesi, y dorado, trencillados de plata, y oro: sonbreros de tafetan verde, con toquillas bordadas de cañutillo de oro, bueltas las faldas con broches de plata, y muchas plumas.

MANASSES seguia a su padre Ezequias: fue idòlatra, y sus peca-

pecados le pusieron cautivo en poder de los Asyrios, de donde le librô su fervorosa penitencia. Iva en vn corpulento morcillo con girel de tafetan celeste, quajado de passamanos de plata en arpon, y orlado de borlas de plata: y en la testera gran penacho de plumas. Cubria el Rey, sobre vistoso trage, manto de raso açul, iluminado de Sol, Luna, y estrellas, que idolatrò, prendido à los onbros con dos florones del mismo raso, y puntas de oro Por cetro llevava vn baston con el idolo Baàlim, à quien levantò aras: y al cuello vna argolla de plata dorada de que pendian dos cadenas, demonstracion de que iva cautivo. Cercavanle ocho soldados, Babylonios, como vencedores, en trage gentilico.

AMON seguia a su Padre Manasses: imitador de sus culpas; mas no de su penitencia: muerto à manos de sus vassallos al segundo año de corona. Mostravase en vn alaçan boyuno con girel de tafetan leonado, senbrado de flores de seda pagiza, y orlado de borlas de lo mismo, y penacho de muchas plumas doradas: cubria el Rey, sobre rico vestido Hebreo, manto de tafetan morado, iluminado de troncos rebueltos de culebras, idolos que idolatrô: preso à los onbros con dos florones dorados, y sobre ellos dos rosas de diamantes. Llevava vn puñal atravesado de pecho à espalda, y el rostro palido, y mortal: cercavãle los autores de su muerte ocho mancebos en trage Hebreo con alfanges en las manos desnudos, y ensangrentados.

§. XVIII.

IOSIAS seguia à su padre Amòn, gallardo mancebo, y Religioso Rey: cuyo triunfo consistia en el cèlebre sacrificio del Fasè, del qual dize la Historia sagrada que nunca se celebrô con tanta solenidad. La causa fue aver hallado en su tienpo Helcias Sacerdote el libro de la ley escrito por mano de Moyses (y esto faltò en este triunfo tan digno de ponerse en el). Començava pues vn clarin à cavallo con vistoso adorno: seguian ocho peregrinos, porque como su triunfo era el fasè, y se celebrava de camino para peregrinar, todo era peregrino. Vestian tunicelas, y esclavinas de picote pardo de seda, quajadas de bordoncillos, y veneras de plata: sonbreros faileños bueltas las faldas con los mismos bordoncillos, y veneras: trencillos de seda blanca: y baculos açules, y dorados los botones. Luego seis muchachos monacillos de Coro con el mismo abito, que cantavan el triunfo, y sacrificio de Iosias, à imitacion de los Franceses peregrinos, que van à Santiago de Galizia. Luego vn page en vn ruzio rodado con trage Hebreo, y vn guion de tafetã açul, en que estava iluminado todo el sacrificio, y ceremonias: vna puerta salpicado lintel, y janbas con sangre. Viase dentro vna messa con el

cordero, panes àcymos, y lechugas amargas. y los Ifraelitas en pie con los baculos en las manos, comiendo con pris. En la otra hàz pudiera estar la invencion del libro de la ley por Helcias Sacerdote, triunfo (como diximos) principal deste Rey. El qual à pocos passos se mostrava Peregrino en todo: porq̃ fue de las mas vistosas figuras desta màscara, en vn cavallo plateado, piel peregrina, y admirable, gualdrapa de raso plateado, guarnecida de chaperia, y veneras, y bordones de plata, y entre ellos algunas saetas: por aver muerto de vn saetaço en la guerra cõ Necao, Rey de Egypto: gran penacho de plumas plateadas, doradas, y açules: y encima vn maço de garçotas. Vestia el Rey Tunicela de tafetan plateado de aguas, con botonadura de oro: esclavina de lo mismo, cuaxada de veneras, bordones, y saetas de plata: bueltas las puntas à los onbros, y presas cõ dos rosas de diamantes, descubriendo el pecho gravado đ cabestrillos, y cadenas de oro, de que colgava vna rosa de ochenta y quatro diamantes: Iubon, y valon de tela fina blanca alcarchofada de oro: liga plateada guarnecida de oro: borcegui, y çapato blanco: sombrero del mismo tafetan plateado de aguas, buelta la falda con vn broche de oro, y rosa de diamãtes: por trencillo vn grueso cordon de oro: y sobre el vna corona con muchos diamantes, y rubies. y la copa quajada de veneras, y bordoncillos de plata. En lugar de cetro llevava vn bordon de finissimo èbano, guarnecido de plata: y cõ gallardia afirmado en el pie derecho. §. XIX.

Los doze Patriarcas sucessores, que el Evangelista pone en esta genealogia Santa, se repartieron en tres quadrillas, conformes en trages, y colores. Delante de la primera iva vn tronpeta à cavallo, y vna dança de ocho cautivos, muy propia, y curiosamente vestidos, que alegres representavan los que remitio el Rey Cyro con Zorobabèl à reedificar el tenplo, y Ciudad de Ierusalèn. Luego vn page, bien adornado en vn cavallo con vn guion de tafetan verde, iluminada en medio vna gran corona de oro, y de plata en las esquinas los quatro nõbres, *IECONIAS, SALATIEL ZOROBABEL*, y *ABIUD*: que de dos en dos se mostravan en cavallos alaçanes con gireles de tafetan morado, bordados de cañutillos de oro, y plata, cõ borlas de lo mismo: y grandes penachos de plumas moradas, blancas, y pagizas. Vestian vaqueros de damasco morado, largueados de soguillas de oro: jubones, y valones de tabi verde, y plata: ligas moradas: medias verdes: y medias botillas blancas Turbantes de raso morado, cuaxados đ perlas, rubies, y zafiros cõ plumas moradas, coloradas, y verdes: bandas de muchos diamãtes al cuello: mãtos đ tafetã carmesi, iluminados đ coronas de

de oro, y guarnecidos de ricas puntas, presos à los onbros con grandes florones. Llevavā en las manos bastones dorados, estofados de carmin: y escritas en cada vno vna profecia del Messias. Aconpañavanles ocho criados con libreas de tafetan açul, y pasamanos pagizos, y sonbreros de lo mismo con plumas blācas.

A la segunda quadrilla dava principio vn trōpeta a cavallo cō vaquero de raso dorado, largueado de plata, sonbrero de lo mismo cō plumas blancas. Luego vn page en vn vayo cabos negros, vestido de raso narājado, trencillado de plata, con vn guion de tafetan pagizo en hasta açul, y en medio iluminada de plata vna mano con vn cetro: y à las esquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliacim, Azor, Sadoc, y Achim*: que luego se mostravan en cavallos vayos con gireles de tafetan naranjado, orlados de plata, y grandes penacheras de plumas blācas, doradas, y verdes. Vestian vaqueros de raso verdemàr, acuchillados, y forrados en tela de plata: jubones, y valones de tabi dorado, y plata ligas de verdemar, medias doradas, y botillas blancas, enlaçadas de oro: bonetes redondos de tabi verde y oro, quajados de piedras, y ceñidos con tocas blancas, açules, verdes, y doradas con flores de nacar, y plumas de los mismos colores: cadenas de oro al cuello rebueltas en tocas de gasa nacarada: mantos de tafetan dorado, iluminados de cetros, y orlados de puntas de seda verde, y plata. Llevavan bastones dorados, estofados de verde: y en cada vno escrita vna profecia. Aconpañavan à cada Patriarca dos pages con libreas de tafetan naranjado, y sonbreros de lo mismo con plumas açules.

La tercera quadrilla llevava delante vn clarin à cavallo, vaquero de tafetan leonado, quajado de rosas blancas, y camelies: sonbrero de lo mismo con plumas blancas. Luego en vn cavallo cisne vn page con librea de damasco carmesi guarnecida de oro, vn guion de tafetan de nacar en hasta dorada, y en medio iluminado el leon de Judà: y a las esquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliud, Eleazar, Matàn, y Iacob*, q̄ todos quatro venian en cavallos ruzios rodados con gireles de tafetan carmesi, iluminados de leones, y grandes penachos de plumas nacaradas y blancas. Vestian los Patriarcas vaqueros de damasco carmesi, con botones de oro de martillo, largueados de pasamanos de ojuela: jubones, y valones de tabi celeste, y oro: ligas de nacar: medias celestes, y botillas blācas, turbātes de raso carmesi, quajados de carruquillos de perlas: y rosas de muchos diamātes cō garzotas, y martinetes: mātos de tafetā celeste, iluminados de leones d̄ oro, y guarnecidos d̄ pūtas d̄ seda nacar, y oro, y presos à los onbros cō gran

 des

dos florones: llevavan bastones estofados de oro, y carmin, y en cada vno su pro[...]cia. Aconpañavanles ocho pages co[...] libreas de tafetan leonado, y gua[...]nicion de plata, mõterones de lo [...]nismo con plumas blancas, y alfa[...]jes en tahelies pagizos. §. XX.

A Los Patriarcas seguian seis mancebos del tribu de Iudà representando los pretendientes al desposorio de la Virgen Santissima con varas p[...]adas en las manos, porque la que floreciesse, señalasse el felicissimo esposo. Llevavan delante vn page en vn cavallo overo con vn guion de tafetan blanco, iluminada en vna haz vna jarra de azucenas con vna corona encima, enpressa de la Virgen: y en la otra vn Leon con cetro, y corona, armas de Iudà. Luego vna dança de ocho donzellas aldeanas, cuyo trage era corpiños de grana carmesi, y delantales, ò mandiles de lo mismo, y en ellos bordadas jarras de azucenas: sayas de grana blanca: tocaduras serranas: bailando al son de vna gaita Zamorana. Luego los dos mancebos primeros en cavallos alaçanes con gireles carmesies, y grandes penachos. Sobre ricos vestido mãtos muy largos de tafetan celeste, iluminados de coronas, y azucenas. Cada vno llevava sobre la vara su enpressa: el primero vn Sol, y por mote *Electa vt Sol*: el segũdo vna Luna, y la letra *Pulchra vt Luna*. A los lados quatro lacayuelos con libreas celestes guarnecidas de plata. Los dos mancebos siguientes ivan en ruzios rodados con gireles de tafetan açul, iluminados de estrellas, y grandes penachos: mantos de tafetan blanco iluminados de estrellas, y puertas de oro: y en las varas sus enpressas: vno vna estrella, y por letra *Stella maris*: otro vna puerta, y el mote *Porta Cœli*. Aconpañavanles ocho criados con libreas de tafetã de sus mismos colores. Los dos vltimos en cavallos vayos con gireles de tafetan carmesi, y penachos de muchas plumas. Mantos de tafetan verde, iluminados, vno de palmas, y otro de olivas: y presos à los onbros con grandes florones, y rosas de diamantes: y en las varas vno vna palma con la letra *Exaltata vt palma*: y otro vna oliva, y por mote, *Tanquam oliva speciosa*. Aconpañavanles quatro pages con libreas de tafetã naranjado, y sonbreros de tafetan pagizo con plumas açules. §. XXI.

REmatava esta vistosa máscara en vn carro triunfal, que tiravã quatro vnicornios semejados, y aplicados con gran propiedad al proposito, por ser este animal en las sagradas letras synbolo de la pureza, y afecto à la castidad. El cochero vestia vaquero de raso blanco largueado de caracolillos de plata sobre soguillas de raso nacarado: mõteron de lo mismo cõ muchas plumas nacaradas, y blancas. En la plataforma del carro se formava vna capi-

capilla de quatro colunas Corintias de jaspe, con basas, y capiteles dorados, sobre que estribavan los arcos de vna bobeda mui blanca. De vn floron de oro, que servia de cupula pendia vna paloma de plata. En las acroteras, y globos de las quatro esquinas, y en medio del convexo ivā arboladas cinco vanderolas de tafetan açul: y en ellas bordadas jarras de azucenas con coronas de de oro. De coluna à coluna por la parte baja corrian varandas doradas con baraustres açules. En medio se lebantava vn solio cō cinco gradas, en que se vian sentados tres Angeles con tunicelas de tafetan blanco iluminadas de estrellas de oro, ceñidos con vandas de tafetan celeste, mui guarnecidas: las melenas rubias quajadas de perlas, y aljofar: llevavan tres instrumētos guitarra, laud, y vihuela de arco, à cuyo son cantavan motetes, y letrillas. En el solio se mostravan la Santissima Virgē, Madre del Verbo eterno, cō vestido entero de raso blanco, manga en punta prensado, y bordado de estrellas de oro, manto de tafetā açul, bordado de las mismas estrellas. Cercavala vna ecliptica de oro con muchos rayos, semejando al Sol: y à los pies vna Luna de plata con vna sierpe enroscada. Llevava sobre el rubio cabello diadema de oro cō treze estrellas de plata. Mostravase tanbien el Santo Iosef con tunicela de raso blanco prensado, y manto de tafetan açul: vno y otro bordado de estrellas de oro: barba, y cabello castaño, dispuesto à lo Nazareno: representavase en edad de treinta à quarenta años: tenia en la mano vna vara plateada con vn ramillete de flores en la punta. Iunto à los dos desposados, arrimado al dosel que hazia espalda àla capilleta en la popa del carro iva vn Sacerdote Hebreo en todo su ornato.

§. XXII.

Tanta fue la grandeza desta màscara, en que vbo mas de quinientas, y cinquenta personas de adorno; que admirado el Rey mādò diesse la buelta para verla su Magestad segunda vez: como se hizo; baxando por la Almuçara à la calle de los Desanparados, y subiendo à la calle de la Vitoria, bolvio à entrar en la plaça por la esquina del caño. Acabose el dia con tan gran fiesta: y entrô la noche cō muchedunbre de luminarias, y fuegos en toda la Ciudad: y particularmente en la Iglesia mayor: en cuyo enlosado, y plaça se vio Hercules de estatura descomunal, conbatir en el aire con la hydra serpiente de siete cabeças, despidiendo anbas figuras en el conbate mas de diez mil cohetes de todas suertes. Toda aquella noche gastaron nuestros Ciudadados en adornar las calles para la processiō del siguiēte dia, Domingo veinte y dos de Setienbre. Este dia salio casi con la luz la màscara de Maria del Salto, la Iudia despeñada: cuyo sucesso milagroso escrivimos año 1238. Fue in-

invencion lucida, y costosa del oficio de Zurcidores. El Rey, personas Reales, y concejo fueron â la Iglesia Catredal â Missa mayor, que se celebrò con gran solemnidad y musica, y predicò el Doctor Iuan Triviño de Vivanco Canonigo Magistral. Esperavan las calles la procession con vistoso adorno: principalmente doze altares, que los doze Conuentos de Religiosos hizieron.

§ XXIII.

Los Mercenarios en la esquina de la plaça, que nonbrã de los Huevos (por vẽderse alli) hizieron vn altar de tres hazes, de admirable arquitectura, y adorno.

Los Padres Iesuitas en la placeta de San Martin fabricaron vna fachada de quarenta pies de alto, y treinta de ancho: donde hizieron vn altar con quatro ordenes de â tres altares, con mucha riqueza, y adorno.

Los Franciscos Descalços junto â la puerta de San Martin en el hueco quadrado, frontero de la casa de los Picos, sobre nueve gradas en forma de esferas, que representavã las celestes, fabricaron el cielo empyreo por altar, y por toldo, ô cubierta vn jardin buelto âzia bajo con quadros, yervas, y flores vivas, puesto todo con artificio admirable.

Los Carmelitas Calçados â la puerta de su Convento, sobre vn monte Carmelo, en que se vian muchas cuevas, y monges, levantaron vn altar de tres hazes de grande mâquina, y adorno.

Los Frãciscos Observantes en la plaça del Açoguejo sobre vn çoco, ò plataforma de vara en alto, y nueve en quadro, levantaron vna vistosa pyramide, quadrada con tres diuisiones de altares â todas quatro hazes, traza vistosa, y rica por su invencion, y adorno.

Los Trinitarios en la puerta de San Iuan en la pared de la casa de los Càceres, fronteriza à la puerta, haziendo cara à la processiõ, levantaron el mas rico altar que à visto Castilla, por la copia de blandones, cãdeleros, ramilleteros, macetas, y otras muchas pieças de plata que le adornavan: sin las colgaduras, y figuras de bulto, y pincel. Su traza era triforme, aludiendo al mysterio de la Santissima Trinidad.

Los Agustinos â la puerta de su Convento, fabricaron vn arco triũfal con dos ordenes, y hazes, adornadas con admirable riqueza, y curiosidad.

Los Dominicos en la placeta de la Trinidad, delante del Conuento de sus monjas, fabricaron sobre siete gradas vistosas vn retablo de dos ordenes, en que pusieron sus Santos ricos, y vistosos: y en el medio la Virgen N. Señora cõ los Sãtos Patriarcas, Domingo, y Francisco arrodillados â sus lados. Era el adorno de todo admirable: y las colgaduras de lados, y frente de lo mejor de España.

Los Vitorianos en la placeta

delante

delante de ſu Convento ſobre vn çoco de vara en alto, y diez en quadro, que cercavan varandas, y varauſtres de plata maziça, dō que ofrecio la Reyna Doña Margarita al Cōvēto de la Vitoria de Madrid; fabricaron vn rico, y curioſo altar, que adornavan muchos Santos de ſu Religion con Geroìyficos, y verſos.

Los Geronimos en la teſtera de la Puenre Caſtellana levantaron vn altar à tres hazes viſtoſo, y rico de reliquias, y plata, en que avia ſeis cuſtodias de ſumo valor: entapiçaron toda la Puente con ricos repoſteros en alros cachones, y la calle ſiguiēte con precioſas tapicerias.

Los Premonſtenſes en la placeta en medio de aquel barrio levantarō ſobre quatro colunas eſcamadas de yedra doce arcos de lo miſmo, y en el medio de las colunas ſobre vn pedeſtal de vara en alto, y quatro en quadro vna pyràmide quadrada, q̄ en nueve gradas bien adornadas ſervia de altar, y rematava en vn San Nōberto de bulto, precioſamente adornado, que tocava en la cupula, ô clave de los arcos: ſobre la qual eſtava vna imagen de Nueſtra Señora, que hechava al Santo vn eſcapulario de tafetan blanco. A los lados, haziendo dos calles à la proceſsion eſtavan dos ricos altares.

Los Carmelitas Deſcalços, vezinos â la miſma Hermita de la Fuenciſla adornaron de ricas tapicerias mas de ciento y cinquenta paſos que ſu Convento, y huertas hazen de calle: y en ſeſenta y quatro pies que ai de hueco en la entrada à ſu tenplo, y porteria plantaron ocho viſtoſos pabellones de la India. y dentro de cada vno ſe via vn Santo de ſu Religion. Eſtos eran los Profetas *Elias, y Eliſeo, San Simon, Sā Angelo, San Alberto, San Andres, San Cirylo, y Santa Tereſa*, y En medio de eſtos pabellones ſobre el çoco, y quatro gradas ſe levantava vn rico altar: y en el vn niño Ieſus, que en vna ſilla ſervia precioſamente adornado con Maria Sātiſsima, ſu Madre, y San Ioſef no menos precioſamente adornados. Todo eſte aparato, riqueza, y curioſidades, que eſcedia à la imaginacion; quāto mas à la pluma, ſe malogrò con vna agua q̄ comêçando â llover àlas dos de la tarde, no ceſsò haſta la noche. El Rey bolvio à la Igleſia en comiendo: y mandô que la proceſion andubieſſe por el clauſtro, aſsiſtiendo à ella, y à la ſalve. El ſiguiente dia Lunes à las nueve ſalio la proceſion, que llegô à la hermita à las tres: y luego el Rey â viſitar la Imagen en ſu nuevo tenplo, partiēdo de alli à Valladolid: dando fin à las ſolemnes fieſtas deſta traſlacion, dignas de célebre memoria.

(?)

CAPITVLO L.

Incendio del tenplo Catredal.
Fiestas à la Princesa Doña Isabel de Borbon.
Don Iuan Vigil de Quiñones,
Y Don Alonso Marquez de Prado, Obispos:
Muerte del Rey Don Felipe Tercero.
Sucession del Rey Don Felipe Quarto.
Don Francisco de Contreras Presidente de Castilla,
Muerte del Obispo D. Alonso Marquez.

§. I.

Año 1614. IVEVES diez y ocho de Setienbre de mil y seiscientos y catorce años à las siete de la tarde, despues de gran tenpestad, tocò vn rayo en el chapitel de nuestro tenplo Catredal. El enmaderamiento era grande para sostener el mucho plomo que le cubria: estava mui seco, al punto començo à arder la madera, y derretirse el plomo. Convocòse toda la Ciudad, procurando defender las canpanas, y solo peligrò la del relox, derretida con el fuego. Cerrò la noche con mucha escuridad, y vientos: y quando nuestros Ciudadanos fatigados, y lastimosos miravan el chapitel de la torre abrasado en media hora; començaron à arder los enmaderamientos de los tejados del tenplo; donde el rayo avia baxado. Crecio la confussion, y el concurso de Obispo, Prebendados, Religiones, nobleza, y pueblo. Abriose el tenplo, y sagrarios para sacar toda la plata, y ornamentos con tropel confuso, temiendo todos que se abrasara hasta los cimientos: porque el fuego crecia: y los vientos soplavan tan furiosos, y rebueltos, que derramavan las brasas y tizones por toda la Ciudad, y muchas se hallaron en la ribera. Los tejados vezinos de la Iglesia se cubrieron de gente para reparar el daño de las brassas, y el aire. Todas las Religiones acudian en processiones con muchas Reliquias, y luzes: sacôse el Santissimo Sacramento de la Iglesia: y descubierto en su custodia, y andas fue puesto con muchas luzes en vna ventana fronteriza à las puertas del Perdon. Las casas de la plaça se llenavan de ornamentos, y plata que en confuso tropel se sacava de sagrarios, y capillas. En tã pavorosa confussion sobrevino vn aguacero tan copioso, que juntos apagô el fuego, y el temor de que la Ciudad se avia de abrasar: y cierto lo amenazava la furia del fuego, y de los aires; pero la agua fue tanta, que los que à las diez de la noche temian perecer en fuego, à las once no podian passar los arroyos de las calles, para recogerse en sus casas. Merece advertẽcia, y alabança, que quedando aquella noche todo el tesoro de la Iglesia, plata, ornamentos.

tos,cera,y las demàs cosas en poder de quien quiso llevarlo;la mañana siguiente los mismos que lo avian llevado lo bolvieron à la Iglesia con devocion admirable sin faltar vn àtomo de tanta plata,y riqueza. Aunque el daño fue tanto,el temor que auia caido en nuestros Ciudadanos avia sido tan grande,que se consolavan en la pérdida,multiplicādo procesiones,y rogativas los dias siguiētes para aplacar à Dios: animandose tanto al reparo, que el Obispo dio seis mil ducados: los Prebendados cinco mil:Ciudad, y Linages quatro mil:y por las casas se juntarō trezemil.Con lo qual, y con lo que se juntô por el Obispado,en breve se labrò el chapitel,ò cinborrio,escamado de piedra blāca, que hoi vemos: el mas vistoso,y fuerte,que ai en España: y los tejados mejores que antes, estableciendo en el dia diez y nueve de Setienbre vna solenne fiesta aniversaria,con la ofrenda de la Clerecia,q̄ antes no tenia dia fixo.

§. II.

Los casamientos de España, y Francia,concertados desde el año 1612.aunque con gran sentimiento,y demonstraciones de los hereges,y malcontentos de Frācia, por ver conformes dos Reyes tan hijos d̄ la Iglesia Romana,se efetuarō, casandose en diez y ocho de Otubre,fiesta de San Lucas de mil y seiscientos y quince años en Burgos D. Francisco de Rojas y Sandoval Duque de Lerma, con poder de Luis Decimotercio Rey de Francia,con la serenissima Doña Ana de Austria, Infanta de España. Y e[...]e mismo dia en Burdeos el Duque de Guisa,con poder del Principe de España Don Felipe,con Madama Isabel de Borbon,Infanta de Francia,hija de Enrique Quarto,y Madama Maria de Medicis.Hizierōse las entregas Lunes nueve de Noviēbre, sobre el rio Bidasoa,termino de anbos Reynos, con admirable ponpa, y solennidad.

Año 1615.

Por estos dias cayò en nuestro Obispo Don Antonio Idiaquez vna enfermedad mortal con supresion de orina,de que murio Martes [...] y siete de Novienbre,en quarenta y dos años de su edad. Dotò en la Iglesia Catredal vna capilla,para sepultura suya,y de sus padres,con muchas Missas,y sufragios por el descanso de sus almas:y en tanto que se fabricava;fue depositado en la capilla Parroquial del Christo;donde hoi yaze con este Epitafio.

D. Antonius Idiaquez Manrique, pietate, literis, & genere illustris, ex Canonico, Archidiaconoq; Segoviensi, creatus Episcopus Civitatensis, inde Segoviensis, in hoc Sacello, dotationibus amplissimis decorato, vna cū parētibus requiescit. Obijt 15. Kalend. Decembris. Anno 1615.

§. III.

El Rey que cō el Principe avia recibido en Burgos à la Princesa su nuera; desseando festejarla en al-

algun pueblo de Castilla, escrivio à nuestra Ciudad, que aũque sabia los grandes gastos que avia hecho en las fiestas, y traslacion de la Fuencisla: y en reparar los daños que el fuego avia hecho à la Iglesia (y sin duda passavan de dozientos mil ducados) gustaria hiziesse a la Princesa recibimiento, y fiestas con el animo, y grandeza que sienpre. Estimò nuestra Ciudad el favor de que su Rey en todas ocasiones la juzgasse tan pronta â su servicio: y en tienpo brevissimo dispuso vn solenne recibimiento. Llegaron el Rey, personas Reales y todo el Cortejo Miercoles dos de Dizienbre: y el dia siguiente fue la Princesa à oir Missa al Convento de San Francisco, donde comio. Despues de comer le presentaron en la placeta de aquel Conuento todos los estados, y oficios de nuestra Ciudad con mucho adorno, y gala. Salio la Princesa de blanco, y subiendo en vn Palafren con sillon de oro de maravillosa hechura, cõ gualdrapa de terciopelo negro, bordada de plata, y perlas, guiò el aconpañamiẽto a la puerta de San Martin, donde esperavan los Regidores costosamẽte adornados con vn rico palio: debaxo del qual entrò su Alteza, siguiẽdo diez y seis damas Españolas, y Frãcesas en palafrenes con sillones de plata, y gualdrapas bordadas; aconpañando à cada vna dos Señores à cavallo. Ivan en el recibimiento todos los Grandes, Titulos, y Señores Cortesanos. Apeòse la Princesa à hazer oracion en la Iglesia mayôr, dõde la recibio, y festejô el Cabildo. De alli passò al Alcaçar, donde la esperavã Rey, y Principe, con mucha fiesta, y sarao que vbo aquella noche en la gran sala de los Reyes: y en toda nuestra Ciudad muchas luminarias, y fuegos, y vna vistosa màscara de cinquenta cavalleros.

Siguiente dia Viernes se corrieron toros cõ vn vistoso juego de cañas, asistiendo Rey, Principes, y cortesanos a la fiesta: y acabada los jugadores aconpañaron la carroça de su Magestad, y Altezas â cavallo con hachas blancas hasta el Alcaçar.

§. IIII.

Sabado, cinco de Dizienbre, por la mañana baxaron Rey, y Principes à Missa à la hermita de nuestra Señora de la Fuencisla. A medio dia començô à juntarse en el Mercado la màscara del Parabiẽ destas bodas, grandeza tanbien de nuestros fabricadores. Aunque su aparato, y riqueza fue casi igual à la màscara de la Fuencisla; referiremos esta solo por mayor, por no gastar en relaciones de fiestas el tienpo, y la historia, que deve enplearse en govierno de las acciones. Vieronla Rey, y Principes en el mismo balcon que la otra. Su invencion fue el parabien que las Naciones, Elementos, Planetas, y Signos davan al Rey, y Principes recien casados. Començava vna tropa de atabales, y otra de tronpetas con libreas de tafetan de diversos colores. Seguian en cavallos valientes, y

bi en adereçados las quatro partes, ò angulos del mũdo, *ORIENTE, PONIENTE, NORTE*, y *SVR*. Despues en gallardos Palafrenes las quatro diuisiones, ò Reynas de la tierra. *ASIA, EVROPA, AFRICA*, y *AMERICA*: cada figura con mucha propiedad, adorno, y aconpañamiento. Luego las Naciones, cada vna con su clarin, dança, y aconpañamiento, *FRANCIA, ITALIA, ALEMANIA, VNGRIA, MOSCOVIA, PERSIA, CHINA, ARABIA, INDIA, EGYPTO, ETIOPIA, GVINEA, BERBERIA, MEXICANA*, y *PERVANA*: muchedunbre lucida, y vistosa en la diferencia de trages, riqueza, y adorno. Seguian los elementos, *AGVA, TIERRA, AIRE*, y *FVEGO*, ingeniosamente dispuestos, y adornados.

§. V.

PRoseguian los Planetas, cada vno cõ su clarin, dãça, y mucho acõpañamiẽto. La *LVNA* en cavallo blãco, palomilla, cõ vna dãça de pescadores, y marineros. *MERCVRIO* en vn cavallo ceniciento, cõ sus alas, y caduceo; y vna dãça de Astrologos, y hechizeros. *VENVS* gallarda en vno Pia blanca, vayá, y negra: y en la mano derecha la mãçana de oro, causa de tan profundas discordias. Iva delante en vn vayo cabos negros su hijo Cupido, inpulso vehemẽte de la generacion, vẽdados los ojos, con su arco y aljaba de saetas: y vna dãça de Ninfas, y Pastores cõ diversos instrumẽtos. El *SOL*, luciente, y vistosa figura en vn alaçã tostado cõ vna dãça de negros, efectos de su ardor, cõ mucho oro, y plumas. *MARTE* armado de punta en blanco, vistosas armas, y penacho en vn ruzio rodado, cõn vna dança de espadas. *IVPITER* con el rayo de tres puntas en la mano en vn cavallo cisne, y vna dança de Montañeses con flautas, y tãborinos, representando los corybantes, que (segũ fingieron los Poetas Griegos) le criaron en el Monte Ida. *SATVRNO* cõ su guadaña irreparable, en vn cavallo çarco de naturaleza, y condicion mal segura, como la vida humana: y vna ingeniosa dança de cinco viejos con hachas encẽdidas, que corriendo las entregavã à cinco mãcebos, representando la continuacion de los mortales.

Seguian à los Planetas los doze signos: *Aries, Tauro, Geminis, Cãcro, Leon, Virgo, Libra, Escorpion, Sagitario, Capricornio, Aquario*, y *Piscis*: cuyas figuras causavan admitacion con la propiedad, y riqueza de su adorno, y cavallos. Venia luego vna conpañia de cien arcabuzeros: y otra de cinquenta alabardas, y cinquẽta picas. anbas con sus cajas, oficiales, y mucha gala, y lucimiẽto. Rematava vn carro triũfal, que tiravã seis cavallos cisnes, cõ dos cocheros, vaqueros, y mõterones de raso nacar, guarnecidos d oro, y muchas plumas: y en vn rico solio dos personajes, q̃ represẽtavã los Principes re-

cien casados con grã riqueza, y magestad. El siguiente dia Domingo fue el Rey, Principes, Infantes, y cortejo à Missa a la Catredal: y en comiẽdo à dormir al bosque: y de alli à Madrid, que les recibio con aplauso, y grandeza.

§. VI.

POr muerte de Don Antonio Idiaquez fue Obispo nuestro Don Iuan Vigil de Quiñones, presente Obispo de Valladolid. Nacio en San Vicente de Caldones, distante quatro leguas al Norte de la Ciudad de Oviedo, en el Concejo de la villa de Gijon; no en San Vicente de la Barquera, como escrivio vn moderno. Sus padres fueron Toribio Vigil de Quiñonrs, y Doña Catalina de la Labiada, nobilissimos anbos en sangre, y costunbres. Estudiò Derechos en Salamãca: donde fue Colegial del Colegio de S. Pelayo, nõbrado de los Verdes por el color de su âbito. Y d̃ alli en el Colegio de Sãta Cruz de Valladolid en seis de Mayo de mil y quiniẽtos y ochẽta y dos años. Tuvo en aquellas escuelas Catreda de Decretales, y plaça en la Inquisicion aun siendo nuevo. Año 1589 fue promovido à la Suprema Inquisiciõ por aprobaciõ del Carde nal Quiroga, de quiẽ fue testamẽtario. Y año 1607. Obispo tercero de Valladolid. De alli fue promovido a nuestra Ciudad, dõde entrò en veinte y cinco d̃ Otubre fiesta de nues-
Año tro Patrõ Sã Frutos del año mil y
1616. seisciẽtos y diez y seis, en q̃ va nuestra historia. Y à diez meses y seis dias de su entrada, fallecio primero dia
de Setiẽbre del año siguiente mil y Año
seisciẽtos y diez y siete. Fue de presẽ 1617
te depositado en esta Iglesia: y año 1627. trasladado à la de Oviedo, como en su testamẽto dispuso, dexãdo la treinta mil ducados para fabricar vna capilla, en q̃ yaze: y fũdar quatro capellanias: cuyo patronazgo dexò al Señor de su casa, con quinientos ducados cada año para casar huerfanas, y alimentar estudiãtes pobres. A la Iglesia de Valladolid dexò veinte mil ducados para dotar vna solenne fiesta en la octava del Santissimo Sacramento: y vna colgadura de terciopelo carmesi de cinquenta mil reales de valor. Dexò mil ducados à su Colegio de Santa Cruz, para dotar vna Missa cada año por el descanso de su alma. Por su muerte nõbrò el Rey por Obispo de Segovia à D. Frai Francisco de Sosa Franciscano: presente Obispo de Osma, que sin entrar en possessiõ fallecio en Arãda de Duero en nueve de Henero de mil y seisciẽtos y diez y ocho años.

§. VII.

POr su muerte nonbrò el Rey Año
por Obispo nuestro à Don Alõ 1618.
so Marquez de Prado, presente Obispo de Cartagena. Nacio en el Espinar pueblo (como emos escrito) de nuestra Dioceſi año 1557. sus padres fueron Don Alonso Marquez de Prado, y Doña Catalina Gonçalez de Bivero, natural de nues-

nueſtra Ciudad. Eſtudio en Avila latinidad, y en Salamãca Canones, y Leyes: y graduado de Bachiller le dieron beca del Colegio Viejo en veinte y cinco de Abril de 1581. ſiẽdo Colegial ſe graduo de Licenciado, y ſe opuſo a la Calõgia Dotoral de Cuenca, que llevò con mucho aplauſo. Año 1593. fue nonbrado Inquiſidor de Barcelona: y a poco tienpo Fiſcal de la Suprema Inquiſicion: donde pidio ſe le diſſe ſilla con los Inquiſidores; pues *Fiſcal en cauſas de la Fè es dignidad Angèlica*: obtuvola para ſi, y para ſus ſuceſſores: y à pocos dias fue promovido à Inquiſidor. Conociendo aquel ſupremo Tribunal el juizio, y vigilancia de Don Alonſo le encargò la cẽſura de los libros para el Eſpurgatorio, que con autoridad de Don Bernardo de Rojas Cardenal Arçobiſpo de Toledo, Inquiſidor General ſe publicò año 1612. cunplio eſte encargo con mucho cuidado, y deſvelo, ſin mas gloria q̃ el merito, pues no ſe puſo ſu nonbre entre los cenſores. Obligado de tantos meritos, y trabajos le preſentò el Rey al Obiſpado de Tortoſa, en el Condado de Cataluña. Eſpedidas bulas de confirmacion del Pontifice Paulo Quinto le conſagrò en Madrid el Cardenal Arçobiſpo Don Bernardo de Rojas, aſsiſtiendo Don Iuan Alvarez de Caldas Obiſpo de Avila, y Don Frai Franciſco de Soſa Obiſpo entonces de Canaria. Luego partio à Tortoſa, donde entrò al fin del año 1612. Y aviendo viſitado todo ſu Obiſpado haſta la menor alqueria por ſu perſona, conociendo la neceſsidad que tenia de Synodo, por no ſe aver celebrado deſde que el Obiſpo Don Iuã Izquierdo le celebrò año 1575. le convocò Don Alonſo, y le celebrò año 1615. cõ admirable aplauſo de Cabildo, Ciudad, y Dioceſi: y le hizo inprimir el año ſiguiente.

§. VIII.

Atento el Rey à tãtos meritos le preſentò al Obiſpado d̃ Cartagena. Antes que partieſſe le ſucedio en Tortoſa vn ſuceſſo digno de memoria. Tienen algunas dignidades y Canonigos de aquella Igleſia, por ſer reglares, caſas aderentes a la miſma Igleſia con puertas interiores al tenplo; y por ſer pequeñas, y viejas no las habitavan algunos, alquilandolas à perſonas, que por interès, y otros intẽtos admitiã en ellas vandoleros foragidos, que hazian alli retrahimientos, ò cuevas y acometidos de los miniſtros de juſticia, ſe calavan por aquellas puertas al tẽplo, valiendoſe de ſu ſagrado en grã ofenſa de la Republica, y eſcàndalo del pueblo. Propuſo el Obiſpo a ſu Cabildo el inconveniẽte de que las caſas, y tenplo de oraciõ ſe cõvirtieſſen en cuevas de ladrones. ſe cerraſſen las puertas que ſalian al tenplo, ò ſe alquilaſſen las caſas à perſonas ſeguras. El Cabildo, eſtimando la propoſicion, nonbrò Comiſſarios, que eſpelieſſen los habitadores eſcàndaloſos. Los quales cõ deſ-

verguença, y amenazas hiziero à los Comissarios desistir de la enpressa. Sintiolo el Prelado vivamẽte: y prometio en publico no salir del Obispado hasta remediar aquel daño por su misma persona: y començò à executarlo Lunes primero de Febrero del mismo año 1616 Conocida su resolucion determinaron quitarsela con la vida: è informados los agressores dispusieron el modo, lugar, y tienpo; mas el cielo lo descompuso. Acostũbrava el Obispo cada noche (despues d̄ recogida toda su familia, porque nunca persona le desnudô, ni vio desnudo) passearse por tres quadras: cuyas puertas iguales, ò cõtinuadas, correspondian à vna ventana grande, y fuerte, que salia à vna placeta En este passeo, y ocasiõ traçaron su tiro. Y este mismo dia aviẽdo el Obispo hecho colaciõ por vispera de la Purificacion de nuestra Señora dixo sobre mesa à los criados: *Pues la cena no harà mal, recojanse todos presto: porque mañana es dia de madrugar para ordenar al Arcediano de Lerida, q̄ à venido à esso: y acudir tenprano à la Iglesia à bendezir las candelas.* Con esto se recogio la casa: y el Obispo se acostô luego sin passearse, como solia. Los agressores acudierõ àla hora determinada: y à poca distãcia de la ventana dispararon vn mosquete cõ tres valas, que passando ventana, y puertas del passeo, pararõ vna en vn baul de dos sobre que el Obispo dormia en cama de camino, de que vsô siẽpre: y el baul con el balaço èmos visto, y està hoi en esta Ciudad de Segovia en poder del Canonigo Luis de Pernia: otra bala parecio entre vnos papeles: y otra en el suelo del aposẽto, rechaçada de la pared. Caso estraño que ni el Obispo, ni persona alguna de su casa oyò el tronido, hasta q̄ a la mañana se vieron las bocas en ventana, puertas, y baul: y las balas donde èmos dicho. Avnque D. Bartolomè Marquez sobrino del Obispo, dixo entonces aver oido el golpe, y aver callado por ver que nadie se bullia. §. IX.

MAndò el Obispo no se hablasse enello, mas no era posible el secreto en caso tal, q̄ al punto se derramô en Ciudad, y Cabildo. El qual junto con gran sentimiento escrivio el mismo dia à su Magestad cõ dos Canonigos el sucesso: sabiẽdolo el Obispo escrivio tanbien al Rey, que le respondio la carta siguiente.

EL REY.

REverendo en Christo Padre, Obispo del nuestro Consejo, por vuestra carta de quatro deste è visto a lo que àn llegado el atrevimiẽto, y escessos de algunos de essa Ciudad; pues no contentos con las libertades, y delitos que avian cometido hasta aqui, à llegado su poco respeto à terminos que disparassen vn arcabuz, o mosquete à vuestros aposentos con tanto peligro de vuestra persona como me significais, caso cierto tan estraordinario, y atrevido,

do, quanto digno de vn exenplar castigo, y demostracion, como la avrà. Lo que puedo certificaros es, que tengo mui gran satisfacion de vuestra persona, y de la prudencia, y Christiandad con que procedeis, que para este sucesso, y trabajo os deve ser de mucho consuelo. Encargoos, que por ningun caso desanpareis essa Ciudad en esta ocasion, por no afligirla ma[illegible]: pues luego irà à ella el Duque de Alburquerque, mi lugartenientе, y Capi[illegible]n General, con el Consejo Criminal à poner en todo el remedio que convi[illegible] aunque no serà bien que por aora se publique esto: y assi inportarà mucho vuestra presencia, pues vuestros consejos, y advertencias seràn de grande inportancia para que se consiga. Dada en *Madrid à XVII.* de Febrero de *M. DC. XVI. YO EL REY. Don Francisco Gasol Protonotario.*

Fue el Duque de Alburquerque, Virey que entonces era de Cataluña, y castigó à algunos de los culpados. El Obispo partio à su nueva Iglesia de Cartagena: que governò hasta que por muerte de Don Frai Francisco de Sosa fue promovido à esta silla de su patria: cuya possession tomò en su nõbre el Maestro Blas Orejon, Canonigo desta Iglesia, Martes veinte y cinco de Setienbre deste año de 1618. en que va nuestra Historia. Domingo siete de Otubre entrò el Obispo cõ grã recibimiẽto y aplauso de nuestra Ciudad, que le venerava como à hijo, Padre, y Pastor, por su virtud, letras, y vigilancia.

§. X.

AL principio del año mil y seiscientos y diez y nueve ordenò el Rey al Consejo Real cõfiriesse sobre el remedio de tantos daños como padeciã los Reynos de Castilla, y monarquia de España. Despues de muchas conferencias remitio el Cõsejo la respuesta à D. Diego del Corral y Arellano, del Cõsejo, hijo ilustre de nuestra villa de Cuellar, que docta, y advertidamente declarô al Rey.

1. Que la mengu[illegible] de gente en [illegible] paña era lastim[illegible] [illegible] quarẽta mil personas à l[illegible] presidios, y comercios de [illegible] des, Africa, y anbas Indias: [illegible] llenar todo el mũdo de su [illegible] xando sin ella el coraçon.

2. Que la Religion en clerecia, y [illegible] ventos de Frailes, y Monjas ocu[illegible] va la quarta parte del Reyno, conviniendo la dezima.

3. Que los pueblos andavan llenos de vagabundos mendigantes, vsando mal de la caridad Christiana: y de holgaçanes que cõ la vsura de los cẽsos comian del trabajo ageno, llenãdo las republicas de ociosidades: y mas con la muchedunbre de dias festivos, y cargas de tributos; con que enpobreciendo el Reyno, juntamente enpobrece el Rey.

4. Que se aligerasse la Corte de mucha gẽte, que mal entretenida la convertia en postema del Reyno, siendo coraçon.

5. Que se moderasse la superfluidad

de galas, y trages, pues vn cuello cos-tava cien Reales; y cada semana diez, ò doze de amoldar, ocupandose en enpleo tã indecẽte mas de veinte mil honbres, y mugeres, en Reyno tã pobre de gente: en las mugeres era el esceßo de gasto tanto, que algunas despreciando la plata, por tan comũ, aviã osado echar en los chapines virillas de oro cõ clavos de diamantes.

6. Que se moderaßen los edificios, y menages de casas, y los banquetes, y coches, causas de muchos gastos, y culpas, con prematicas, y exenplo del Principe, ley eficaz para nuestros Españoles. Probóse biẽ en los cuellos, gala tã estimada antes; y tan desestimada al punto que el Rey la dexò, q̃ solo sirue à los viudos para luto. Algo desto se remedio con las prematicas que se publicarõ adelãte año 1623.

§. XI.

En veinte y dos de Abril deste año de diez y nueve partio de Madrid el Rey con los Principes, y mucho Cortejo à visitar el Reyno đ Portugal q̃ le recibio, y festejò con fiestas admirables, principalmẽte la grã Ciudad đ Lisboa, dõde entrò en veinte y nueve de Iunio, fiesta de Sã Pedro, y San Pablo. Fue jurado el Principe: y celebrò Cortes el Rey, q̃ à la buelta enfermò gravemente en Casarrubios, siete leguas đ Madrid. Sabiẽdo nuestra Ciudad la enfermedad de su Rey, Domingo diez de Novienbre fue en devota procesiõ (asistiẽdo el Obispo de Pontifical) de la Iglesia Catredal al Convẽto de San Francisco, suplicô à Dios por la salud de su Rey. Y teniendo aviso que se agravava la enfermedad, Miercoles siguiente subio con otra devota procesiõ la devota Imagen de la Fuencisla, y se celebrò novena. Cõvalecio el Rey, y à quatro de Dizienbre entrò en Madrid.

El año siguiente mil y seisciẽtos y veinte la sagrada Religion de los Minimos de San Francisco de Paula en el Convento de nuestra Señora de la Vitoria de nuestra Ciudad celebrò Capitulo Provincial, y Martes veinte y nueve de Setiẽbre, fiesta de S. Miguel, fue electo Corrector Provincial Frai Pedro de Amoraga: q̃ en solenne procesion fue à la Iglesia mayor, donde recibido de Obispo y Cabildo, celebrò Missa cõ mucha solennidad. Año 1620

En veinte y quatro de Febrero đ mil y seisciẽtos y veinte y vn años Miercoles de Ceniza enfermò en Madrid el Rey: y agravando siẽpre la enfermedad fallecio Miercoles vltimo dia de Março, en edad đ quarẽta y tres años menos catorce dias: y de corona veinte y dos años, seis meses, y diez y ocho dias: mostrò en la muerte profundo sentimiento de la blãdura de su govierno, Rey Sãto, aunq̃ infeliz en los ministros. Fue llevado à sepultar à S. Laurẽcio el Real cõ sus padres, y avuelos. Nuestra Ciudad celebrò sus funerales Domingo y Lunes diez de Mayo cõ el mismo aparato, y ponpa que referimos en las de su padre año 1598. Año 1621.

§. XII.

§. XII.

DOmingo siguiente, diez y seis de Mayo, à las dos de la tarde se junto Cōsistorio, q̃ entōces se celebrava en las casas del Cōde de Puñonrostro en la Parroquia đ S. Martin, por no estar acabadas las q̃ la Ciudad fabricava en la plaça. De alli quatro Regidores a cavallo fuerō al Alcaçar por el Cōde de Chinchō D. Luis Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, q̃ dos dias antes auia venido de Madrid à esta accion. Apearōsele los Regidores: y entrādo dētro, sacarō en medio al Cōde armado hasta la cintura, tonelete, y calça carmesi, bordada de oro, sonbrero negro cō plumas blācas, bota blāca, y espuela dorada, subio en vn cavallo alaçā cō girel carmesi, bordado đ oro, cō veinte y quatro alabarderos, y quatro lacayos cō libreas đ terciopelo negro bordado de oro, acōpañado de los quatro Regidores, y de todo lo lucido de la Ciudad à cavallo, passò à las casas donđ esperava el Cōsistorio. Alli le fue entregado vn estādarte carmesi cō las armas đ Castilla, y Leō: y saliēdo vna tropa de atabales, y trōpetas à cavallo siguieron quatro Reyes de armas, y los dos escrivanos de Consistorio: luego los Regidores en dos hileras, y entre el corregidor, y Regidor mas antiguo el Cōde cō el estādarte. Assi llegarō à la plaça, en cuyo medio estava vn cadahalso cubierto de damascos carmesies. A sus quatro esquinas subierō los Reyes de armas: y en medio se plantô el Cōde cō el Estādarte, el rostro à medio dia, mirādo à la Iglesia Catredal. Y aviendo tocado los atabales, y trōpetas, el Rey de armas q̃ cabia à la mano derecha del Cōde repitio en voz alta tres vezes, *Silencio*: y el de la mano izquierda, *Oid*. Luego el Cōde àclamô *Castilla, Castilla, Castilla, por el Rey D. Felipe N. Señor, quarto deste nonbre, q̃ Dios guarde muchos años*, repitiēdo lo mismo à las partes de Oriēte, Norte, y Poniēte.

§. XIII.

ACabada assi esta ceremonia, fuerō cō el mismo ordē al Alcaçar, cuya puerta estava cerrada, y alçada la puente levadiza de hierro. Estava assomado al parapeto sobre la puerta el Alcaide, Teniēte Belasco Bermudez đ Contreras enbraçada vna rodela, y vna gineta, ò bengala en la mano, y acōpañado đ algunos alabarderos. Llegò el Cōde mui cerca, y dixo en alta voz: *A del Alcaçar, por quien està la fortaleza?* Respōdio el Alcaide: *Por el Rey D. Felipe N. Señor, tercero deste nōbre.* Replicò el Cōde: *Pues tenedla de aqui adelāte por el Rey D. Felipe N. Señor, quarto deste nōbre, q̃ Dios guarde muchos años.* Dixo el Alcaide, *Muestreme V.S. por dōde.* Y el Conde respōdio: *Bajad à verlo.* Bajādo el Alcaide, puso el Conde en la pūta de vna pica vn papel, q̃ el Alcaide tomô por entre las verjas de la puente, que alçada, servia de puerta. Hecho esto sin apearse, ni bajar la puente, se bolvierō Cōde, y acōpañamiēto: y por la plaça mayor, y calle Real llegarō al Azoguejo, dōde desde los cavallos hizieron lo mismo q̃ en la plaça en el cadahalso: repitiendolo en la plaça de S. Olalla: Y bolviēdo por la puerta de S. Iuan à las casas de Consistorio dexò el Cōde

el estādarte, y con el mismo acōpañamiento bolvio al Alcaçar, dōde se despidieron. §. XIIII.

EL nuevo, y grā Monarca D. Felipe Quarto, en edad de diez y seis años dio principio à su govierno con advertidas acciones, escluyendo algunos ministros: y estatuyēdo vna junta de doze personas cō nōbre y obras de *Censura*. Vno destos doze fue D. Frācisco de Cōtreras y Ribera, hijo ilustre de nuestra Ciudad, nacido en ella año 1543. probado, y aprobado en todos tribunales, y cōsejos hasta el Real: de donde se retirò año 1613. encargādose de la superintendencia de todos los Hospitales de la Corte. Deste enpleo le mādô el Rey asistir en el nuevo Cōsejo de Cēsura: y de alli en la Presidencia de Castilla: de q̄ tomô possessiō en diez de Setienbre deste año, acōpañado del Duque de Pastrana, del Cōde đ Luna, y de todo lo lucido de la Corte: su vida escriviremos en nuestros Claros Varones.

Sabado veinte y nueve de Mayo, vispera de Pentecostes, las Provincias Cismontanas de la Religiō Franciscana celebrarō Cōgregacion intermedia en su Cōvēto de nuestra Ciudad: assistiendo su General F. Benigno de Gènova, y D. Andres Hurtado de Mēdoça, quinto Marquès de Cañete, Patrō desta Cōgregaciō: y por ordē del Rey nuestro Obispo. Fue electo Comissario General F. Bernardino de Sena, Portuguès, q̄ al siguiente capitulo fue electo General; y despues Obispo đ Viseo. El siguiēte dia, fiesta de Pētecostes, fue toda la Cōgregaciō en solēne procesiō à la Iglesia Catredal, saliendo Obispo, y Cabildo à recibirla hasta la plaça. §. XV.

A Nuestro Obispo, visitando el Obispado cō intēto de celebrar luego Synodo, sobrevino en Aguilafuēte vna aguda enfermedad: y bolviēdo à Segovia murio Domingo siete de Noviēbre deste año 1621. final de nuestra Historia, en edad de sesenta y quatro años. Sintio nuestra Ciudad su muerte, como de hijo tan ilustre, y Prelado tan inportante, y cō solenne pōpa fue sepultado en el tenplo Catredal, entre los Coros, donde yaze con este Epitafio.

D. O. M.

D. Alfonsus Marquez de Prado in supremo Fidei Senatu censor, ob præclara mèrita, iam Eps Dertusens. & Cartaginens. & tādem H. S. E. Segoviēsis: Pietate, literis, & genere clarus: Iustitiæ Propugnator acerrimus. H. S. E. Obijt. 7. Novembris 1621.

Reconociendo nuestra insuficiēcia para reduzir à cōpēdio (cōforme à nuestro assunto) los sucessos del govierno desde el año 1621. hasta el presente de 37. Nos parecio poner aqui fin à nuestra Historia, aviēdola continuado tres mil y doziētos años. Solo desseamos escrivir, y publicar las genealogias, y Varones ilustres en santidad, letras, y armas de nuestra Ciudad. Y las vidas, y escritos de nuestros escritores Segovianos ya estàn escritas, y aprobadas por el Cōsejo Real; pero los grandes gastos q̄ para esta Historia èmos hecho, y la falta de ayuda estorbā q̄ salgā aora: procuraremos (si Dios nos diere vida) q̄ salgan con presteza.

SYNOPSIS EPISCOPORVM SEGOVIENSIVM.

Cum nostram Segoviensem Historiam vernàcula condere lingua, Senatui Populoque Communi, oportuerit; hanc Episcoporum quorum notitia superest, seriem Latinam pro corònide adscribere placuit Nostratium gloria, exterorum gratia. Vale Lector.

Fla. Dex. SANCTVS HIEROTHEVS, natione Hispanus, quē à Paulo conversum, discipuli sui Dionysij gloria clarū fecit, ad Hispanias se contulit, prius Episcopus Atheniēsis, post Segoviæ in Arevacis Episcopus Sanctitate mirādus habetur ad annum Christi servatoris 71.

Petrus Segoviēsis Eps Toletanæ Ecclesiæ cōsecrationi interfuit anno 587. Deinde Concilio Toletano nationali, Rege Recaredo primo subscripsit 8. Idus Maij anno 589.

Minitianus Cōcilio Toletano Provinciali Gundemaro Rege subscripsit 8. Kalend. Novemb. anno 610.

Ansericus subscripsit Concilio nationali Toleti regnāte Sisenādo anno 633. Item duobus Cōcilijs regnāte Chintillane, & Rege Cindasuindo Concilio Nationali anno 646. & Rege Recesuindo Concilio etiam nationali anno 653.

Sinduitus interfuit per Liberatū Diaconū, & Procuratorē suū Concilio Toletano Regnāte Vvambane, 7. Idus Novembris anno 675.

Deodatus interfuit Concilio Toletano nationali regnante Ervigio anno 681. Item alij anno 683. alijq; anno sequenti 684. & regnante Egica interfuit Concilio etiam nationali anno 688.

Decentius interfuit Concilio Toletano nationali sub Rege Egica anno 693.

Ilderedus fundū in ripa fluminis Aratoy donavit Gundisalvo Legionēsi Episcopo, eiusq; Canonicis ad annum 940.

D. Petrus Aagensis ex Gallia funeri Alfonsi sexti Regis Castellæ interfuit anno 1110. Concilioq; Lateranensi secūdo anno 1112. & Ovetensi anno 1115. Apostòlicā confirmatione Episcopatus à Calixto secundo obtinuit anno 1123 ac regiā limitū aßignationem ab Alfonso Raymundi anno 1124. Tutelarium Fructus, Valentini, Engratiæq; Lipsana asportavit anno 1125. Cœnobiū Cisterciensem S. Mariæ de Serra fundavit, & dotavit anno 1133. Templo deniq; Cathedrali erecto, plurimis ab Alfonso vectigaliū, populorūq; donarijs acceptis: multisque eorū incolis auctis in decorem, emolumentumq; Episcopalis dignitatis, decessit ad annum 1149.

D. Ioannes Segoviensis Patria, magno animo, & antiquæ probitatis vir, donaria ab Alfonso Raymundi in suæ dignitatis splendorem consecutus, ad Toletanam Metropolim ascitus anno 1151. ibiq; defunctus, ac sepultus anno 1166.

D. Vincentius ab Alfonso etiam Raymundi, donarijs acceptis Villarum Aquilæfontis, & Bobadellæ, aliarumq; rerū, permanet ad annum 1156.

D. Guillielmus, sive Vvillielmus, re-

cepta à Rege Sactio villa de Navares anno 1158. & ab Alfonso nobili, quarta Segoviensiũ vectigalium anno 1161: Sacristæ, sive Thesaurarij dignitate præstimonijs aucta: interfuit Cõcilio Provinciali, à Ioãne Toletano Metropolita Segoviæ habito an. 1166. cõfirmatoq; donario villæ de Alcazarè, ab Alfonso nobili anno 1170. inter cæterosq; legatos pro Alienore, vxore Regis Burdigali asportãda destinato, deficit eius noticia.

D. Gũdisalvus, *huius nominis primus, advocatis Præmonstratẽsibus Canonicis S. Norberti, in Parochiali templo S. Mariæ de Hortis* Cœnobium *Præmonstratense cõstituit: donarijs, prærogativisq; decoravit ad annũ 1177. Villã de* Alcazarèm *permutavit cũ* Rege Alfonso *pro Mojados, & Fontepelagij anno 1181. Epistolam decretalem accepit à Clemente III.* Romano Põtifice, *quæ extat lib. 2* Decretaliũ *iuris, tit. 21. Cõpositaq; lite cum* Arderico, *Palẽtino Antistite de iurisdictione Pẽnæfidelis, & Portelli, anno 1190. vixit ad annũ 1292.*

D. Gutterrius Giron *assensum præbuit capitulo ad erectionẽ Capellæ anno 1195. sine diei nota: vnde dubium an ipse ... ius Pater Comes Rodericus Gõ ... alez Girõ in bello Alarcuris occubuerit eodem anno.*

D. Gũdisalvus Michael, *Segoviensis Patria, Villã de Navares ab antecessore Gullielmo alienatã, dignitati vindicavit anno 1196. Abbatẽ, Canonicosq; Parracẽses, sibi obedire renuẽtes cõpescuit anno 1200. Stabiliuit Episcopalẽ iurisdictionẽ in* Cœnobio *Cisterciẽsi* S. *Mariæ Saltuũ alvorũ 1201. cũ duorũ Abbatũ electionibus præfuisset. Cũ diœcesano clero obseruãdæ continẽtiæ causa litigavit: Sãctissimæ Triadis cœnobium collocavit in suburbio an. 1208. obijtq; ann. 1211.*

D. Gerardus *funeri Alfosi nobilis Regis Castellæ interfuit anno 1214. S. Dominicũ, Prædicatoriæ familiæ Patriarchã, cœnobiũ S. Crucis fundãtẽ admisit ann. 1218: litigijs, dissidijsq; cũ diœcesanis tã clero, quam populo fatigatus, ægritudine Chronica correptus, metuq; destitutus, Coadiutorẽ habuit in Episcopatus regimine* D. *Lupũ de Haro: obijtq; ad annum 1225.*

D. Lupus de Haro, *superstite adhuc* D. *Gerardo, Segoviẽsis Episcopus nuncupatur. sepultusque in Regio Cœnobio Benedictinorum S. Mariæ Najarensis.*

D. Bernardus *diplomate Honorij III. in Episcopatu Segoviensi stabilitus anno 1227. Paulò post à Gregorio IX. indultũ absolvendi subditos à iã contractis irregularitatibus obtinuit. Cathedrale teplũ cõsecratur 17. Kal.* Augusti *anno 1228. à* Ioãne, *Cardinali Bisuntino, tunc tẽporis in Hispania legato. Iudex Bernardus cũ alijs decem Prælatis matrimoniũ Iacobi,* Aragonensiũ *Regis, cũ Eleonora cõsanguinea irritũ dixit* Tu*riasonæ ann. 1229. Divisione reddituũ, stipendiorũq; facta cum* Decano, *& capitulo, stabilitaq; ab Ægidio Cardinali, Romanæ sedis legato anno 1247. obijt ad annum 1248.*

D. Rodericus, *huius nominis primus, ex Decano Segoviẽsi electus, inauguratusq; Episcopus, obijt anno 1249.*

D. Raimundus Losana, *Segoviæ alumnus, & altor, cum* Regi *Ferdinando III. à libellis, à secretis, à confessionibus adesset, ad Hispalensem*

pro-

promotus sedem anno 1259. muneribus tādē, regimine, & ætate venerabilis obijt anno 1288: Spiritus gloriæ, corpus Segoviæ trāslatū manet ad D. Ægidij illustri Epitaphio.

D. Frater Martinus *Franciscanæ Religionis alumnus, Pater Segoviēsiū factus anno 1260. regimine vario defungitur ineunte anno 1265.*

D. Ferdinādus Velazquez *ex Canonico Episcopus Segouiensis collegarum suffragijs constitutus 7. Kal. Febr. anno 1265: postquā præclare in Episcopatus cura se gessit,* Alfonsi Regis *ad Imperij electores legatione functus; defunctus est* Romæ *13. Kal. Febr. anno 1277.*

D. Rodericus Tello *ad Segoviensium Præsulatū ascitus anno 1277: post varia cum* Alfonso, *&* Santio, *Regibus Castellæ desidia exul factus,* Tarraconensem *Metropolim effecutus anno 1288.*

D. Blasius *ex cive Segoviēsi Episcopus inauguratus, cōfirmata à Rege Sātio permutatione villæ de Alcaçarèm pro Mojados, & Fontepelagio anno 1293. Ecclesiastica libertate acerime vindicata: sacelloq; D. Martino,* Augustino, *Benedictoq; dicato, opimisq; emolumentis pro maiorum suorum sacrificijs cōsignatis: Maderoli Diœcesani municipij parœcijs decē in duas resumptis: Obijt 12. Kal. Febr. anno 1300.*

D. Ferdinandus Sarrazin *Concilio Provinciali apud Pennamfidelem Ecclesiasticæ libertatis propugnator interfuit ann. 1302. Bonifacij VIII. diploma immunitatē decernens publicari fecit ann. 1305. Cenobio Cisterciensi ad sacram aram prædia multa suffragiorum ergo donavit anno 1312. Quotidianis sacrificijs pro antecessorū sempiterna requie designatis anno 1316. Obijt 5 Kal. Novenb. anno 1318:*

D. Benedictus Perez *ex Archidiacono Segoviensi Præsul constitutus, nulla alia notitia præter donariorū ab Antecessoribus capitulo dicatorū confirmationem, Obijt 6. Kal. Novenbr. anno 1319.*

D. Amatus *ex Archidiacono Septempublicēsi in Segoviensium Episcopum sublimatus,* Dominum Ioannem *Emanuelis* Alfonsi *Regis Castellæ tutorē admittit 6. Idus Octobr. anno 1320. extincta inibi eius notitia.*

D. Petrus de Cuellar, *à patria sic cognominatus sententiam tulit pro parochis Segoviensibus contra Abbates Præmōstratenses Sāctæ Mariæ de Hortis 13. kal. April. anno 132[illegible].* Synodum *Diœcesanā celebravit 8. Idus Martias anno 1325. Concilio Provinciali* Toletano *interfuit anno 2339. electionē Abbatis S. Thomæ del Puerto, cōfirmavit anno 1343. authoritate Capituli cōgregandi Decano constituta 13. kal. Maij anno 1350. deficit eius memoria.*

D. Blasius, *sive* Blascus de Portugal *à genere, vel à Patria cognominatus in Præsulatu Segoviensi privilegiorum confirmationibus notior, quā regimine obijt ad 11. kal. Maij anno 1353.*

D. Petrus Gudiel, *Patria Toletanus, Blancæ Reginæ, Petri Regis Castellæ vxori infœlici adstitit ad annũ 1354.*

D. Frater Gundisaluus *Franciscanæ familiæ alumnus, Segoviensis Antistes, regalis priuilegij confirmatione tantummodo notus 18. Kalend. Maij. Anno 1358.*

D. Ioannes Lucero *ex Salmantino Præsul Segoviẽsis factus, anniversariam Sanctissimæ Dei genitricis Concepcionis Purissimæ festivitatem à Gerardo Canonico Segoviẽsi antea firmatam, confirmavit vltimo die anni 1362.*

D. Martinus de Cande *Abbatem Præmonstratensem Canonicam obediencian sibi inscriptis præstare coegit sexto Idus Martij: Mercenarij Convẽtus fundationi præstitit authoritatẽ die 17. Decẽbris anno 1367.*

D. Ioannes Sierra *ob eximiam doctrinam Doctor Doctorum cognominatus, obtenta donariorum, privilegiorumque confirmatione ab Enrico Castellæ Rege, pridie Idus Septenbris anno 1371. Diœcesana Synodo celebrata, obijt 14. Kalend. Martias anno 1374.*

D. Gundisalvus *in Præsulatu Segoviensi successit* D. *Ioanni Sierra, ex Catalogo Præsulum Segoviensiũ, referente obijsse apud Cæsaraugustã sine diei, nec anni nota.*

D. Hugo de Alemania *Annuariũ festivitatum Assumptionis B. Mariæ, & Beati Iacobi institutioni assẽsum præbuit pridie Idus Novembris anno 1378. Obtenta Privilegiorum confirmatione à Ioãne primo Castellæ Rege, 4. Idus Augusti anno 1379. extinguitur eius notitia.*

D. Gũdisalvus de Aguilar *successit Domino Hugoni ex Catalogo Segoviensium Antistitum, nihil aliud referente.*

D. Ioannes Serrano *ex Priore Guadalupensi, factus Segoviensis Episcopus, Hieronymianos Fratres in Guadalupense Cœnobium manuduxit, 11. Kalend. Novembris anno 1389: ad Seguntinã sedẽ promotus anno 1390. primariũ lapidẽ Cœnobij Carthusiensis del Paular benedixit.*

D. Gũdisalvus Gũdisalvi de Bustamante *obtenta donariorum confirmatione ab Henrico tertio Castellæ Rege, 10. Kalẽd. Maij anno 1391. De Regis tutela, regnique regimine iudex constitutus: Obijt Torodani mense Iulio, anno 1392. Sepeliturque Segoviæ in tẽplo Cathedrali.*

D. Alfonsus de Frias *Deiparæ Iconem, prævia Petro Pastori revelatione, adinvenit ad Pagum de Nieua exeunte anno 1392.*

D. Alfonsus Correa, *Lusitanus patria, Reginæ Beatricis, Ioannis primi Regis Castellæ vxoris Chãcellarius, ex Episcopo Guardiensi Segoviensis factus,* Tabellionem *Ecclesiasticum (Notarium dicunt) constituit* Antonium *Santij, 4. Kal. Novẽbr. anno 1396. Obijt idibus Maij anno 1397.*

D. Ioanes Vazquez de Zepeda, *a patria* de Tordesillas *vulgariter nun-*

cu-

cupatus, Tenplum *S. Mariæ de Nieva* Dominicanis *fratribus assignavit anno* 1399. *sequenti anno, seculo videlicet decimoquarto, ab Henrico tercio Castellæ Rege Iubilei ergo* Romam *destinatus, sacra invisit loca: lipsana Sanctorum plurima Hispaniā rediens asportavit: Guadalupensium fratrum desidia* Regis *mādato sedavit anno* 1405. *Iudæos Eucharisticum panem igni tradere attentātes vltimo tradidit supplicio anno* 1410: *Henrici* Aragonen*sis Infantis partes secutus, exul factus anno* 1423: *redux ad sedem Xenodochij, & scholæ* Collarensis *fundationi præbuit assensum anno* 1429. Collegium *instituit in prædio suo de* Aniago Canonicis *ritu Gothico sacra facturis anno.* 1436: *Tādem æger secūdis tàbulis fundationē substituit* Domina *Mariæ, Castellæ* Regine, *quæ Carthusiensibus prædiū assignauit.* Defunctus *Præsul* 18. *Kalēdas Decēbris anno* 1437. *apud eos iacet.*

D. Frater Lupus Barriētos, *Methina* Campestri *oriundus,* Dominicanus, *Primariæ* Theologicæ Cathedræ *ad Salmanticā moderator, ioānis Secundi* Castellæ Regis *à confessionibus: Hērici Quarti Magister, inauguratus Segoviēsis* Antistes *Synodum cōgregavit anno* 1440. *Segoviensem sedem pro* Abulensi *permutavit anno* 1442: *inde ad* Cōchēsem *ascitus, regimine, scriptis, & ætate venerabilis. Obijt anno* 1469.

D. Ioannes Cervantes, *S.* R. *E.* Cardinalis *tituli* Sācti *Petri ad Vincula, ex Abulensi sede ascendit ad Segoviensem anno* 1442 *Hieronymianos frates recepit ad vrbem anno* 1447: Creatus *Episcopus Cardinalis Hostiensis, & Veliternus ad Metropolim Hispalensem transfertur anno* 1449. *ibique obijt.*

D. Ludovicus Osorio de Acuña *à Ioanne secundo Castellæ* Rege *Segoviensis Presul denunciatus anno* 1450. Delegatusque *iudex à Pontifice* Romano *matrimonium Henrici* Castellæ *Principis, & Blancæ Navarræ Infantissæ irritum pronūtiavit anno* 1453: *Henrici inaugurationi interfuit anno* 1554: *ad sedē Burgensem promotus ineunte anno* 1457: *ibidem obijt anno* 1496:

D. Ferdinandus Lopez de Villaescusa Regis *Capellanorum Præpositus,* Regiusque *Cōsiliarius ex Sachrista, siue* Thesaurario *Segoviensi inauguratus Episcopus, cum Archiepiscopo* Toletano *de Villarum termini paciscitur septima die Martij: prœdium cum* Didaco *Arias de Avila permutavit anno* 1459. *quarto nonas Novenbris: Obijtque idibus Iunij anno* 1490.

D. Ionanes Arias de Avila *Segoviensis alumnus, Didaci Arias & Elviræ Gonçalez de Avila filius,* Divi *Bartholomæi ad Salmanticam Collega, inauguratus Segoviensis Presul, anno* 1461. *Lipsana Sanctorum Fructi, Valentini, & Engratiæ, diu occulta, diligēter perquisivit, fœliciter adinvenit,* Religiose *collocavit. Iudæos ad se tempublicā Christi ser-*

servatoris odio infantem cruci affigentes, flãmis, aliisque supplicijs tradidit anno 1468: Synodũ Diœcesanam habuit anno 1472. Ædes, suis constructas sumptibus, in Episcopale palatium erigens, Dignitati donauit anno 1473. [illegible]mensem Episcopatum Romani Pontificis authoritate intrusis detentoribus manu armata detrusis, legitimo Præsuli, Domino Francisco de Santillana, adiudicauit anno 1477. Synodum iterum celebravit anno 1478. ac tercio, anno 1483. Moniales clarisias ab ædibus in foro collocatis ad Diui Antonij *regalis transtulit anno 1488. Romam litium causa adiens, inaugurationibus Ferdinandi, & Friderici Neapolitanorũ Regũ interfuit. Obijt Romæ 5. Kal. Novenb. anno* 1497. *Segoviam translatus ad Cathedrale templum.*

D. Ioannes Arias del Villar, *Decanus Hispalensis ad Carolũ octavũ Galliæ Regẽ legatus, factus Episcopus Ovetensis: inde Segoviẽsis anno 1498. Cancellariæ Vallisoletanæ simul Præses, obijt in villa de Mojados anno 1501 Sepelituráq; in sacello præcipuo tẽpli Cathedralis, cui pretiosa donaria legauit.*

D. Ioannes Ruiz, *de Methimna Cãpestri a Patria nuncupatus post alias dignitates legatione ad Innocẽtiũ Octavũ functus, ordinatus Episcopus Asturicẽsis, Pacensis, Cartaginẽsis, ac tãdẽ Segoviẽsis anno 1502. Obijt 3. Kal. Febr. anno 1507. ad Patriã sepultus in sacello à se cõstructo.*

D. Fridericus de Portugal, *è Regia Lusitanorũ Regũ stirpe. Præsul Calagurritanus inauguratus, inde Segoviensis anno 1507. ad Segũtinã sedẽ promotus anno 1512: deinde ad Metropolim Cæsaraugustanam, Prorex Goth† Gotholaniæ, obijt anno 1539.*

D. Didacus de Ribera, *Patria Toletanus, Antistes Segoviensis cõsecratus anno 1512. Prima novi templi Cathedralis fundamẽta posuit anno 1525. Eleonoram Caroli V. sororẽ, Francisci primi Galiæ* Regis *vxorẽ, Galiã vsq; comitatus est anno 1530. capitulare pauperũ refectoriũ in Orphanotrophiũ cõmutavit anno 1536. Obijt 8. Idus Febr. anno 1543.*

D. Antonius Ramirez de Haro, *Villascusanus patria, varia literarum eruditione refertus, Episcopus* Au*riẽsis, Civitatẽsis. Calagurritanus, ac deniq; Segoviensis anno 1543. Cæremoniale instructorium diœcesanis Parochis, Calcographis inpressũ promulgavit anno 1548. Monialium Cisterciẽsiũ de Holgis censuram Caroli V. delegatione exercẽs, obijt Burgis 16. Kal. Octobr. anno 1549.*

D. Gaspar de Zuñiga & Avellaneda, *Comitum de Mirãda filius, apud Salmanticam sacræ* Theologiæ *Doctor, Segoviensis Præsul inauguratus anno 1550. Concilij Tridentini secũdæ Cõgregationi interfuit anno 1552. Augustinianos fratres anno 1556. recepit ad vrbem: cui annonæ inopia laborãti magnifice opitulatus anno 1557: è veteri clarisiarum tẽplo ad Cathedrale à fundamẽtis ex-*

tru-

tructũ sacra trãstulit sumptuosis encæniis anno 1558. *Ad Cõpostellanã Metropolim: inde ad Hispalẽsem, à Pio V. Põtifice Maximo creatus Presbyter* Cardinalis, *fato cessit anno* 1571.

D. Frater Franciscus de Benavides *stirpe nobilis, virtute nobilior ab aulicis cõpedibus evolavit ad claustra* D. *Hieronymi: cõsecratus Episcopus* Car*taginis occidentalis: inde Mindoniẽsis. ac deniq; Segoviensis, Iesuitarum Collegij institutioni præbuit assensum & opem anno* 1559. *Ascitus ad sedem Gienẽsem obijt idibus Maij an.* 1560.

D. Martinus Perez de Aiala, *Iacobææ Religionis alumnus, eximius* Theolo*gus ex Episcopo Guadixẽsi Segoviẽsis constitutus anno* 1560. *ad Concilium* Tridentinum, *cuius primæ, & secundæ* Cõgre*gationi interfuerat; tertio remeauit. Inde reversus, instruendorum doctrina puerorũ Collegiũ Segoviæ instituit: Synodũq; diœcesanã habuit anno* 1564. *ad Metropolim prõmotus Valẽtinã, ibiq; celebrato Provinciali Cõcilio, defunctus est nonis Augusti ann* 1568.

D. Didacus de Covarruvias & Leiva *Patria Toletanus omnimoda eruditione refertissimus ex Auditore Granatensi* Dominico Poleos *ad occasum electus* Archiepiscopus, *ante adeptã possessionem factus Episcopus Civitatensis: Inde Segoviensis anno* 1565: *Synodum Congregavit diœcesanam anno* 1569: *Moniales pœnitentiæ in vrbe constituit anno* 1572: *eodemq; constitutus Præses Hispaniarũ, Carmeli Moniales reformatas recepit anno* 1574: *electusq; Conchensis Antistes, obijt Mattriti* 5. *Kal Octobr. anno* 1577. *Iacet in Segoviẽ templo Cathedrali illustri tumulo, atq; Epitaphio.*

D. Gregorius Gallo, *Patria Burgẽsis*, Theologus, *& concionator insignis, Salmanticensium scholarum Magister. Primus Episcopus Oriolẽsis inauguratus: Inde Segoviẽsis: Frãciscanos nudipedes admisit vrbi anno* 1578. *statimq; defunctus* 7 *Kal Octobris.*

D. Ludovicus Tello Maldonado, *Hispalẽsis, iurisprudẽtiæ peritissimus ad Salmãticã Ovetẽsis Collegã: Cordubẽsis diœcesis ordinarius iudex: Auditor inde Vallisoletanus, ac Regius* Cõ*siliarius: Segoviẽsis deniq; cõsecratus* Antistes *anno* 1580. *religione & pietate insignis, moritur* 3. *Idus Iunij anno* 1581. *Iacet in primario templo epitaphio, ac tumulo illustri.*

D. Andreas Cabrera, & Bobadilla *Comitibus de Chinchõ Segoviæ natus, egregius* Theologus, Abbas *Castelli* Re*gij* (*Arabico Hispanice* Alcala Real:) *Inde Patriæ Episcopus inauguratus anno* 1582. *Carmelitas nudipedes admisit ad vrbem, Synodumq; habuit ann.* 1586. *Provectus ad Metropolim Cæsaraugustanam, constitutusq; Prorex in Cõvẽtu* Aragonẽsiũ, *obijt* 8. *kal. Septembris anno* 1592.

D. Franciscus de Ribera & Ovando, Castri *Cæsariensis patria.* Alcãtarẽ*sis Religionis alũnus, in supremo fidei senatu Censor; Segoviẽsiũ Præsul consecratus bimestri cõsuptus est* 17. *Kal. Octobr. anno* 1587. *sepultusq; in templo Cathedrali illustri Epitaphio.*

D. Andreas Pacheco, *genere nobilis, litteris nobilior, virtute nobilissimus:* Cõ*plutensis Theologus, & Abbas: Alberti*